



Departamento de Historia Contemporánea  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

# **Andalucía durante la ocupación francesa (1810-1812)**

**Repercusiones en las provincias de Huelva y Sevilla.**

Trabajo de investigación de Tercer Ciclo presentado por

**Manuel Gómez del Valle**

Dirigido por el Profesor  
Dr. José-Leonardo Ruiz Sánchez

Programa de Tercer Ciclo  
Doctorado en Historia (RD. 99/2011)

2019

<b>1. JUSTIFICACIÓN INVESTIGADORA .....</b>	<b>9</b>
<b>2. SITUACIÓN GENERAL DE ESPAÑA Y DE ANDALUCÍA .....</b>	<b>19</b>
<b>3. LA PROVINCIA DE HUELVA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA .....</b>	<b>37</b>
3.1. LA SIERRA DE HUELVA .....	39
<b>3.1.1. Aracena</b> .....	40
3.1.1.1. Repercusiones económicas.....	45
<b>3.1.2. Aroche</b> .....	47
3.1.2.1. Repercusiones económicas.....	51
3.1.2.2. Consecuencias demográficas.....	56
3.2. LA CUENCA MINERA (ZALAMEA LA REAL).....	59
3.2.1.1. Zalamea entre los años 1810 y 1812 .....	60
3.2.1.2. Repercusiones económicas.....	66
3.3. EL ANDÉVALO ONUBENSE.....	73
<b>3.3.1. Calañas</b> .....	73
3.3.1.1. Repercusiones económicas.....	76
<i>a) Problemas con los suministros a las tropas</i> .....	76
<i>b) Gastos en metálico para la manutención del ejército durante la ocupación</i> .....	78
3.3.1.2. Consecuencias demográficas.....	80
<b>3.3.2. Valverde del Camino</b> .....	81
3.3.2.1. Población de paso para la Grande Armée.....	81
3.3.2.2. Repercusiones económicas.....	84
<i>a) Dificultades para la administración económica</i> .....	84
<i>b) La desamortización local</i> .....	89
3.3.2.3. Consecuencias demográficas.....	93
<b>3.3.3. Villanueva de los Castillejos</b> .....	95
3.3.3.1. 1810, año de enfrentamientos equilibrados.....	95
3.3.3.3. El pueblo tras la “visita” francesa.....	102
3.3.3.4. Repercusiones económicas.....	104
3.3.3.5. Consecuencias demográficas.....	109
3.4. LA CIUDAD DE HUELVA Y SUS ALREDEDORES .....	115
<b>3.4.1. Gibraleón</b> .....	115
3.4.1.1. La evolución política interior .....	116
3.4.1.2. Tierra de nadie .....	120
3.4.1.3. Planes de fortificación .....	124
3.4.1.4. Repercusiones económicas.....	126

a)	<i>Alcance y repercusión de los suministros y de las contribuciones</i> .....	126
b)	<i>Las ventas de tierras como medio de subsistencia</i> .....	131
<b>3.4.2.</b>	<b>Moguer</b> .....	133
3.4.2.1.	Moguer entre los años 1810 y 1812 .....	133
3.4.2.2.	Repercusiones económicas.....	136
3.4.2.3.	La vida cotidiana .....	142
<b>3.4.3.</b>	<b>Huelva</b> .....	143
3.4.3.1.	¿Cómo tratar de dar normalidad a la ciudad?.....	144
3.4.3.3.	Repercusiones económicas.....	150
a)	<i>La Junta de Subsistencia como medio para conseguir el milagro económico</i> .....	150
b)	<i>Perjuicios eclesiásticos</i> .....	157
3.4.3.4.	La vida cotidiana .....	158
3.5.	EL CONDADO .....	161
<b>3.5.1.</b>	<b>La Palma del Condado</b> .....	161
<b>3.5.2.</b>	<b>Villalba del Alcor</b> .....	163
<b>3.5.3.</b>	<b>Manzanilla</b> .....	168
3.5.3.1.	Repercusiones económicas.....	170
a)	<i>Algunas repercusiones de los suministros realizados en 1810</i> .....	170
b)	<i>Complicaciones de última hora</i> .....	173
c)	<i>Deudas de algunos vecinos manzanilleros con las contribuciones extraordinarias</i> .....	177
<b>3.5.4.</b>	<b>Niebla</b> .....	178
3.5.4.1.	Niebla entre los años 1810 y 1812 .....	179
a)	<i>Intentos por recuperar Niebla</i> .....	179
b)	<i>La precariedad defensiva de Niebla en 1811 y 1812</i> .....	183
c)	<i>El fenómeno de la guerrilla en el Condado de Niebla</i> .....	186
3.5.4.2.	Repercusiones económicas.....	188
<b>4.</b>	<b>LA PROVINCIA DE SEVILLA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA</b> .....	<b>191</b>
4.1.	LA SIERRA NORTE .....	193
<b>4.1.1.</b>	<b>Cazalla de la Sierra</b> .....	193
4.1.1.1.	Repercusiones económicas.....	198
a)	<i>¿Cuáles fueron los efectos suministrados?</i> .....	198
b)	<i>Subidas de precio</i> .....	202
c)	<i>Dinero desembolsado por distintos conceptos</i> .....	205
<b>4.1.2.</b>	<b>Constantina</b> .....	211
4.1.2.1.	Reacciones a la nueva situación política .....	212

4.1.2.2.	Los sucesos de abril de 1810 .....	214
4.1.2.3.	La defensa de Constantina .....	217
4.1.2.4.	Los problemas con los dispersos y las partidas guerrilleras .....	222
4.1.2.5.	La retirada .....	225
4.1.2.6.	Repercusiones económicas.....	226
a)	<i>El alojamiento de la soldadesca francesa</i> .....	227
b)	<i>La subida de los precios</i> .....	230
c)	<i>El suministro de víveres</i> .....	233
d)	<i>¿Cómo repercutieron las contribuciones mensuales a la deuda pública?</i> 244	
e)	<i>Otros gastos</i> .....	250
4.1.2.7.	Consecuencias demográficas.....	254
4.1.2.8.	La vida cotidiana .....	258
a)	<i>Las fiestas locales</i> .....	259
b)	<i>Asuntos amorosos</i> .....	260
4.2.	LOS ALCORES.....	263
<b>4.2.1.</b>	<b>Alcalá de Guadaira</b> .....	263
4.2.1.1.	Alcalá de Guadaira entre los años 1810 y 1812 .....	264
a)	<i>Una decisión clave tomada en los primeros días</i> .....	264
b)	<i>Las relaciones militares</i> .....	266
c)	<i>Cambio consistoriales en los últimos momentos</i> .....	268
d)	<i>La Milicia Cívica alcalaresa</i> .....	270
4.2.1.2.	Repercusiones económicas.....	272
a)	<i>Medidas agrícolas</i> .....	272
b)	<i>¿Cómo poder hacer frente a todos los suministros demandados?</i> ....	273
c)	<i>Contribuciones en metálico</i> .....	278
d)	<i>Perjuicios económicos para los conventos</i> .....	284
4.2.1.3.	La vida cotidiana .....	285
<b>4.2.2.</b>	<b>Carmona</b> .....	287
4.2.2.1.	Carmona entre los años 1810 y 1812 .....	289
a)	<i>Los nuevos dueños de Andalucía</i> .....	289
b)	<i>Nuevos empleados municipales</i> .....	291
c)	<i>Visitas ilustres</i> .....	294
d)	<i>Tropas militares en Carmona</i> .....	296
e)	<i>Peligros que acechaban en las inmediaciones</i> .....	300
f)	<i>Au Revoir!</i> .....	302
4.2.2.2.	Repercusiones económicas.....	303
a)	<i>Saqueos, robos y diversos perjuicios en diferentes instituciones</i> .....	303

b)	<i>Suministros a las diferentes tropas</i> .....	306
c)	<i>Los animales de tiro demandados</i> .....	323
d)	<i>Una fortuna perdida</i> .....	325
4.2.2.3.	Consecuencias demográficas.....	342
4.2.2.4.	La vida cotidiana .....	344
<b>4.2.3.</b>	<b>Mairena del Alcor</b> .....	348
4.2.3.1.	Mairena del Alcor entre los años 1810 y 1812.....	350
a)	<i>Una nueva vida repleta de medidas de seguridad</i> .....	350
b)	<i>¿Cómo alojar a los soldados franceses?</i> .....	352
c)	<i>Episodios curiosos</i> .....	355
4.2.3.2.	Repercusiones económicas.....	357
a)	<i>¿Cómo ayudar a los trabajadores del municipio?</i> .....	357
b)	<i>Presiones a la iglesia de El Viso por parte de las Justicias de Mairena</i> 358	
c)	<i>Las peticiones en especie del ejército francés</i> .....	359
d)	<i>¿Qué ocurrió con el dinero de Mairena?</i> .....	364
4.3.	LA CAPITAL HISPALENSE .....	369
<b>4.3.1.</b>	<b>Sevilla</b> .....	369
4.3.1.1.	Sevilla entre los años 1810 y 1812.....	371
a)	<i>Sevilla, rendición pacífica</i> .....	371
b)	<i>Las estancias reales</i> .....	374
c)	<i>La Guardia Cívica</i> .....	380
d)	<i>El Ayuntamiento</i> .....	383
e)	<i>Fidelidad sevillana: cambio de bandos</i> .....	384
f)	<i>Ideas para reformar la ciudad</i> .....	388
g)	<i>Mariscal Soult, “Virrey” de facto</i> .....	390
h)	<i>¿Se libró la capital hispalense de la guerra de guerrillas?</i> .....	396
i)	<i>La capital en peligro</i> .....	398
j)	<i>Sevilla libre de franceses</i> .....	400
4.3.1.2.	Repercusiones económicas.....	403
a)	<i>Pérdidas artísticas</i> .....	403
b)	<i>La Casa de la Moneda</i> .....	405
c)	<i>Los alojamientos sevillanos</i> .....	406
d)	<i>Consecuencias en el abastecimiento de la ciudad y las complicaciones de 1812</i> .....	412
e)	<i>Las contribuciones en metálico</i> .....	417
f)	<i>Actividad económica</i> .....	427
4.3.1.3.	Consecuencias demográficas.....	429
4.3.1.4.	La vida cotidiana .....	432

a)	<i>La actividad de los primeros días</i> .....	433
b)	<i>La primera estancia de José Bonaparte en Sevilla</i> .....	434
c)	<i>Colaboración local y personajes destacados</i> .....	437
d)	<i>Una muerte dolorosa para S. M.</i> .....	443
e)	<i>La vida religiosa de algunos ciudadanos</i> .....	444
f)	<i>Las fiestas</i> .....	445
4.4.	LA COMARCA DE ÉCIJA.....	461
<b>4.4.1.</b>	<b>Écija</b> .....	461
4.4.1.1.	La transición: de luchar por Fernando VII a asumir el poder francés 461	
4.4.1.2.	Écija, ¿Una ciudad fantasma? .....	463
4.4.1.3.	José Napoleón en Écija .....	465
4.4.1.4.	La nueva realidad política .....	467
4.4.1.5.	La situación militar de la población astigitana.....	469
4.4.1.6.	La creación de fuerzas locales.....	472
4.4.1.7.	El problema guerrillero .....	478
4.4.1.8.	Repercusiones económicas.....	482
a)	<i>¿Cuáles fueron las demandas en especie?</i> .....	482
b)	<i>La subida de los precios</i> .....	498
c)	<i>¿Cómo fue la evolución de los caudales públicos?</i> .....	501
d)	<i>Penurias de la comunidad religiosa astigitana</i> .....	517
4.4.2.2.	La vida cotidiana .....	521
a)	<i>Festejos reales e imperiales</i> .....	521
b)	<i>Otros aspectos interesantes de la vida astigitana</i> .....	526
4.5.	EL BAJO GUADALQUIVIR (Utrera).....	529
<b>4.5.1.</b>	<b>Utrera</b> .....	530
4.5.1.1.	La tan temida llegada francesa .....	530
4.5.1.2.	El nuevo rey en Utrera .....	532
4.5.1.3.	<i>1810 el año de la Milicia Cívica y de otros cuerpos de seguridad</i> .	535
4.5.1.4.	¿Cómo sostener una lucha incansable? .....	540
4.5.1.5.	Asalto a Utrera .....	544
4.5.1.6.	El final se acerca .....	546
4.5.1.7.	Repercusiones económicas.....	548
a)	<i>Medidas anticlericales</i> .....	549
b)	<i>Suministros realizados en especie</i> .....	552
c)	<i>La necesidad de animales de tiro para el Ejército</i> .....	562
d)	<i>Obligaciones en metálico</i> .....	563
e)	<i>¿Cómo afectó el sistema de contribuciones a los vecinos? Algunos casos particulares</i> .....	572

f)	<i>Contribuciones a las tropas del Primer Cuerpo francés afincadas en Jerez de la Frontera</i> .....	576
g)	<i>La inflación como medio de recaudación</i> .....	581
4.5.1.8.	La vida cotidiana.....	582
4.6.	CAMPIÑA DE MARCHENA Y MORÓN.....	587
<b>4.6.1.</b>	<b>Marchena</b> .....	587
4.6.1.1.	Marchena entre los años 1810 y 1812.....	587
a)	<i>¿Que llegan los franceses!</i> .....	587
b)	<i>La formación de las fuerzas locales de seguridad</i> .....	589
c)	<i>Las acciones de las partidas y la lucha contra ella</i> .....	592
d)	<i>El daño de arquitectónico en la localidad</i> .....	595
e)	<i>¿Qué ocurrió en los últimos meses?</i> .....	598
4.6.1.2.	Repercusiones económicas.....	600
a)	<i>El dinero de Marchena</i> .....	600
b)	<i>¿Cómo fue el abastecimiento de alimentos?</i> .....	605
c)	<i>Alojamiento de los franceses</i> .....	614
d)	<i>Los bienes patrimoniales de las Iglesias y las órdenes religiosas</i> .....	616
f)	<i>El papel de la industria en Marchena</i> .....	617
g)	<i>El año del hambre: 1812</i> .....	619
4.6.1.3.	Consecuencias demográficas.....	622
4.6.1.4.	La vida cotidiana.....	623
<b>4.6.2.</b>	<b>Morón de la Frontera</b> .....	625
4.6.2.1.	Morón entre los años 1810 y 1812.....	626
a)	<i>Los primeros meses bajo la ocupación</i> .....	627
b)	<i>Medidas de seguridad</i> .....	630
c)	<i>¡Adiós, Morón! ¡Adiós!</i> .....	635
4.6.2.2.	Repercusiones económicas.....	636
a)	<i>Un reguero de exigencias</i> .....	636
4.6.2.3.	Consecuencias demográficas.....	643
4.6.2.4.	La vida cotidiana.....	644
4.7.	LA SIERRA SUR (Estepa).....	647
<b>4.7.1.</b>	<b>Estepa</b> .....	647
4.7.1.1.	Estepa durante los años de la ocupación.....	647
a)	<i>La guarnición del municipio</i> .....	649
b)	<i>Tropas locales</i> .....	651
c)	<i>Las construcciones defensivas en Estepa</i> .....	652
d)	<i>El Movimiento Guerrillero en Estepa y su comarca</i> .....	653
4.7.1.2.	Repercusiones económicas.....	660

4.7.1.3.	La muerte, una visita frecuente y desagradable .....	663
<b>4.7.2.</b>	<b>Osuna</b> .....	<b>669</b>
4.7.2.1.	Osuna entre los años 1810 y 1812.....	670
a)	<i>La entrada de los franceses en Osuna</i> .....	670
b)	<i>El Gobierno Municipal</i> .....	673
c)	<i>Partidarios y desafectos del nuevo sistema Josefino</i> .....	675
d)	<i>La estancia de diferentes regimientos militares</i> .....	681
e)	<i>Fuerzas locales de seguridad</i> .....	684
f)	<i>La fortificación del núcleo urbano</i> .....	689
g)	<i>Las consecuencias de la política clerical de José I para los conventos ursaonenses</i> .....	692
h)	<i>La Gobernación Militar</i> .....	697
i)	<i>Ataques a Osuna</i> .....	700
j)	<i>Los Guerras y otras partidas en Osuna</i> .....	706
k)	<i>Una retirada anunciada</i> .....	713
4.7.2.2.	Repercusiones económicas.....	716
a)	<i>Los suministros</i> .....	716
b)	<i>Los impuestos cobrados en Osuna</i> .....	728
c)	<i>Pérdidas económicas provocadas por los asaltos de las tropas españolas</i> .....	737
d)	<i>Efectos de la desamortización en Osuna</i> .....	739
e)	<i>Los alojamientos</i> .....	747
4.7.2.3.	Consecuencias demográficas.....	748
a)	<i>Epidemia de fiebre amarilla</i> .....	749
b)	<i>Las muertes no naturales</i> .....	751
4.7.2.4.	La vida cotidiana .....	754
a)	<i>Convivencia con los franceses</i> .....	754
b)	<i>Las ejecuciones en Osuna</i> .....	756
c)	<i>Las nuevas celebraciones</i> .....	759
<b>5.</b>	<b>RECAPITULACIONES</b> .....	<b>767</b>
	<b>ANEXOS</b> .....	<b>775</b>



# 1. JUSTIFICACIÓN INVESTIGADORA

El presente trabajo de investigación versa sobre cómo afectó la ocupación napoleónica a las actuales provincias de Huelva y Sevilla. En este sentido sería demasiado ambicioso por nuestra parte abarcar cada uno de los municipios de estas provincias, puesto que la avalancha de información excedería la capacidad de esta tesis, por lo tanto la principal función de nuestra labor es tratar, lo más profundamente posible, la realidad de aquellos pueblos o ciudades que según nuestro criterio tuvieron un papel más relevante durante aquellos años según la documentación hallada, dejando en un lugar secundario su tamaño poblacional o su importancia histórica tradicional. Hablando específicamente de los criterios de selección en los que hemos basado nuestra elección nos hemos centrado en aquellas poblaciones que se constituyeron en rutas de paso obligado para las tropas imperiales, como pudo ser el caso de Morón de la Frontera, o sobre aquellas villas que tuvieron una gran importancia desde el punto de vista estratégico, como sucedió con los pueblos de la Sierra de Huelva y de Sevilla que eran etapas indispensables para la posterior campaña de conquista de Badajoz, en las poblaciones que iban a acoger a una importante guarnición (Osuna) o en las zonas que se iban a convertir en el escenario de frecuentes conflictos entre los soldados del rey José y los españoles que se resistían al nuevo régimen (Villanueva de los Castillejos, en Huelva).

De esta forma y para compensar la falta de documentación en alguno de los núcleos poblacionales, nuestros apartados están organizados según las distintas comarcas provinciales. Esta disposición también está encaminada a equilibrar la cantidad de información que hay disponible entre el territorio onubense y el sevillano. Por otra parte, para que la localización geográfica de los municipios sea más accesible los hemos situado en el espacio en un mapa disponible en el Anexo I.

Es indudable que la envergadura que tuvo Napoleón en su tiempo cambió la historia de Europa para siempre, las monarquías de entonces no volverían a ser las mismas después de la Revolución francesa y del primer Imperio, aunque intentaron retroceder en el tiempo como si nada hubiera ocurrido, restaurando a los Borbones en dos ocasiones. Esta estrategia no dio resultado, ni siquiera tras la batalla de Waterloo y con la posterior confinación de Napoleón en la isla de Santa Helena. ¡No era para menos! Tras más de veinte años de guerra contra los franceses, las mentalidades de los monarcas y de los súbditos cambiaron como cabría esperar, también se iniciaron

movimientos nacionalistas en Alemania e Italia que fueron el germen de las posteriores unificaciones de estos países, se forjaron tensiones entre algunas naciones (como fue el caso entre Francia y Prusia, y posteriormente con Alemania) que serían el origen y el punto de partida de conflictos venideros, etc. Además, todos los temas relacionados con el Emperador de los franceses han despertado un gran interés a lo largo de los años, sobre todo después de su reclusión en Santa Elena y de la publicación de sus memorias, llegándose a forjar un mito a su alrededor.

Para muchos, Napoleón fue un héroe, un revolucionario que pretendió acabar con el absolutismo no solo en Francia sino en toda Europa, aunque acabaría cayendo en lo que más deseaba eliminar; para otros, no obstante, fue un tirano, alguien que solo ambicionaba aumentar las fronteras de su Imperio e imponer su voluntad sobre las demás naciones europeas. Nuestra opinión se acerca bastante a las palabras de Agustín Rivera, investigador del Instituto de Historia del CSIC, para él tras la etapa napoleónica “nunca habrá ya una vuelta atrás al Antiguo Régimen. Es por eso por lo que Napoleón pasó a la Historia de Europa como una figura política. A través de la conquista militar logró imponer un sistema nuevo de estado moderno, una nueva administración, un nuevo gobierno central, una nueva legislación y una nueva jurisprudencia”<sup>1</sup> y para conseguir esto se apoyó en dos pilares fundamentales, su ingenio y su ejército.<sup>2</sup> Sea como fuere, es indudable que su meteórico ascenso a la cima y su estrepitosa caída han despertado el interés de los historiadores a lo largo de dos siglos (tres si tenemos en cuenta los primeros años del siglo XXI), pues un hombre casi desconocido en su propio país se convirtió en la cabeza indispensable de un Imperio que tuvo en jaque a las viejas monarquías europeas durante casi dos décadas, con victorias militares absolutamente asombrosas y fue su propio ego lo que provocó su caída en unos pocos años. Napoleón Bonaparte tuvo, tiene y tendrá la cualidad de no dejar indiferente a nadie, por consiguiente nuestro estudio gira alrededor de este personaje histórico y de sus repercusiones.

Metodológicamente hablando empleamos una combinación de propuestas con la historia local y la historia comparada como pilares de este estudio, enfrentando ambos modelos para progresar en nuestros objetivos, es decir, para dar una visión más completa a todos los niveles en estas comarcas y al mismo tiempo poder confrontar la información recogida.

---

<sup>1</sup> Napoléon. En: La conquete du pouvoir. Tout L'Histoire. 2012-12-13.

<sup>2</sup> CARPENTIER, J. y LEBRUN, F., *Histoire de France*. Paris: Éditions du Seuil, 2000, p. 257.

A lo largo de estas páginas, pretendemos dar una aportación a la historia local y regional de unos hechos cuya relevancia cambiaría la historia de estas poblaciones. Es una forma de resaltar la importancia de estas regiones en un momento clave para la Historia de España, puesto que la presencia francesa dejaría tales consecuencias que en muchos casos habrá que esperar varios años para que se recuperara la normalidad económica, demográfica o social anterior a la Guerra de la Independencia. Desde nuestra perspectiva es necesario abordar estos hechos, ya que en la actualidad solo conocemos los grandes acontecimientos de este periodo y ciertas pinceladas de los pueblos que analizamos, salvo excepciones. Queremos, por tanto, reivindicar la importancia de los sucesos acontecidos entre 1810 y 1812 en las poblaciones de la Andalucía occidental, las cuales debieron soportar grandes peticiones de dinero y alimentos, alojar a los soldados de la *Grande Armée*, etc., pero no solo eso, sino que en la mayoría de los casos habrá cambios en la vida cotidiana, ya que por ejemplo, los pueblos debieron celebrar la onomástica del rey José y el cumpleaños del Emperador.

En nuestro país la historia local tuvo una connotación peyorativa en algunos momentos, pues los historiadores y las historiadoras que se dedicaban a esta rama eran desprestigiados y acusados de haber limitado sus objetos de estudios. Esta situación ha cambiado en las últimas décadas gracias a la proliferación de este tipo de estudios en el ámbito universitario. Para defender la importancia de la historia local en nuestra investigación, pero también con unas miras mucho más amplias, diremos en primer lugar que no es una misión exclusiva analizar este fenómeno histórico de forma aislada y en un espacio geográfico reducido solo para profundizar en el detalle, por el contrario, se trata de trazar una serie de rasgos comunes y generales en unos casos particulares que permitan entenderlos en una realidad mucho mayor y profunda. Así, podremos explicar unos fenómenos más complejos a unos niveles geográficos más amplios a través de la historia local. Con ello, este tipo de historia deja de ser vista de forma aislada y podrá ayudar a reafirmar teorías, contradecirlas, rechazarlas y a configurar otras nuevas.

Cabe mencionar que la historia local ha sido impulsada en los últimos años en España gracias a la formación de las distintas comunidades autónomas,<sup>3</sup> pero también por el sentido práctico que supone emplear los archivos locales, pues en nuestra profesión la documentación disponible resulta esencial a la hora de llevar a cabo un trabajo ambicioso, atractivo, interesante y novedoso, así si carecemos de esta fuente

---

<sup>3</sup> SÁNCHEZ MANTERO, R. "Historia local en la Andalucía Contemporánea", en *V Jornadas sobre Historia de Estepa: la época contemporánea*. (Estepa: Ayuntamiento de Estepa, abril de 2002), p. 10-11.

vital de información (o de otras fuentes primarias) todo nuestro esfuerzo no valdrá para nada y sería, por consecuencia, inútil. La información disponible en los distintos archivos hace posible la historia local y el que la investigación sea viable y original. En muchos casos, esta se encuentra próxima al historiador o historiadora, con lo cual evitamos grandes desplazamientos; a la vez puede hallarse inédita o poco trabajada, lo que todo sumado da una motivación extra a nuestra labor, al querer componer una historia interesante sobre nuestra localidad o región. Por ello, en la práctica la base de nuestro estudio la han conformado la información hallada en los fondos documentales de los municipios.<sup>4</sup>

Por otra parte y al mismo tiempo, pretendemos realizar una historia comparada entre dos regiones muy próximas entre sí, pero que van a experimentar formas distintas de ocupación. Según nuestra consideración, ningún trabajo científico está exento de prescindir del método comparativo, ya que es una tarea muy complicada establecer nuevos principios sin compararlos previamente con los ya conocidos. De esta manera, la confrontación de modelos proporcionará las similitudes y las diferencias entre ambos territorios y así se podrá establecer nuevas tesis o reafirmar las ya existentes.

Además, es nuestra opinión también defender las ventajas que presenta este método en nuestra investigación, ya que ofrece otras ventajas significativas como son la sistematización de los conocimientos, al tiempo que nos permite alejarnos de nuestro punto de observación y todo sin perder la objetividad que es necesaria en este tipo de trabajos. Es importante destacar que de esta forma también podremos verificar si las hipótesis ya planteadas tienen valor o por el contrario hay que descartarlas, con lo cual podremos matizar o completar generalizaciones admitidas, incluso plantear nuevas problemáticas. Relacionado con lo anterior, otra de las ventajas que hayamos es que podemos romper con la tradición historiográfica si esta no tiene el valor que de verdad merece nuestro tema de estudio. La historiografía existente ha constituido un punto importante de partida para realizar este estudio, pero sin admitir sus conclusiones como dogma de fe, ya que a veces puede aparecer nueva documentación que contradiga cierta reflexión o que la complemente. Por último, esta metodología nos concede la oportunidad de percibir los rasgos particulares y esenciales de las sociedades que entran en nuestro ámbito de estudio, que dentro de los grandes hechos históricos pasaban desapercibidos.

En cuanto a los resultados que esperamos conseguir con este sistema,

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, pp. 13-14.

destacamos el poder obtener un nuevo punto de vista y más documentado sobre este estudio; observar las posibles influencias que ambas regiones hubiesen tenido la una sobre la otra; y por último, establecer similitudes y diferencias entre los dos modelos considerados, tanto en la forma como en las repercusiones que tuvo la ocupación francesa.

Así, en este caso concreto, tenemos a la provincia de Sevilla que va a constituir la zona neurálgica de la ocupación francesa en Andalucía, pues Sevilla era la ciudad andaluza con mayor relevancia, con permiso de Cádiz, y desde allí el mariscal Nicolás Jean-de-Dieu Soult gobernará de facto toda la región. Por lo tanto, las poblaciones sevillanas vivirán una ocupación mucho más estable y permanente, viéndose esta solo trastocada por la acción de las partidas guerrilleras, sobre todo en la sierra norte y en la sierra sur, donde existían más posibilidades de ocultarse y de escapar a las represalias de las autoridades francesas. Del otro lado de la balanza, se encuentra la provincia de Huelva, que solo tendrá una ocupación permanente en la zona del Condado hasta la margen izquierda del río Tinto, pues al otro lado del mismo se encontraban las tropas españolas de la División del Condado de Niebla y consecuentemente, fue una zona de conflicto donde chocaban las dos fuerzas enemigas, pero igualmente fue un territorio que sufrió el doble, pues tuvo que soportar las “razias” de las tropas francesas y las peticiones de suministros de las autoridades españolas, en definitiva, tuvo que hacer frente a una doble presión fiscal.

Después de todo lo dicho y recapitulando, empleamos un sistema comparativo en el que confrontamos dos sociedades contemporáneas que comparten un gran número de características y rasgos análogos, pero que al mismo tiempo, volvemos a insistir, van a mostrar contrastes que son dignos de resaltar.<sup>5</sup>

Además, se trata de un periodo histórico que es muchas veces idealizado, en el que se suele ver a la población local como un único individuo que se unió para hacer frente a un enemigo exterior. Esta visión se centra sobre todo sobre en quienes tuvieron la ocasión de escapar o refugiarse en algún territorio que no estuviese controlado por los franceses. Frente a ellos, se encontraban los que permanecieron en los pueblos y las ciudades por distintas razones, que *a posteriori* fueron acusados de traidores y más aquellas personas que mantuvieron algún tipo de lazo con las autoridades imperiales, aunque en ocasiones no poco frecuentes esos lazos fueron establecidos a través de la

---

<sup>5</sup> CARDOSO, C. F. S. y PÉREZ BRIGNOLI, H., *Los métodos de la Historia*. Barcelona: Crítica, 1999, pp. 339-343.

coacción, el miedo y la fuerza. No obstante, tampoco hay que olvidar que a veces los supuestos patriotas no eran más que rufianes que se aprovecharon de las circunstancias para hacer un tipo de vida con la que subsistir, con la que obtener beneficio personal y en la medida de lo posible conseguir fortuna.<sup>6</sup>

A la hora de hablar de las fuentes que hemos consultado para realizar esta tesis, debemos señalar que hemos examinado los archivos municipales de los núcleos poblacionales elegidos, excepto para los casos de Aracena (perdidos en la Guerra Civil) y en Estepa (que no conserva archivos propios hasta el último tercio del siglo XIX). En principio fue nuestra intención acudir a los registros parroquiales que hubiera disponibles, puesto que son numerosos los que perdieron sus archivos (Manzanilla, Villalba del Alcor, Cazalla de la Sierra, etc.), pero en ocasiones no hemos podido contactar con los responsables, hemos recibido respuesta negativa a nuestra consulta (Colegiata de Osuna) o simplemente no hemos recibido respuesta (algunos ejemplos de esta situación nos ocurrió en la Iglesia parroquial de Gibraleón o en la Iglesia de Santa María de Carmona). Es así como este tipo de recursos ha quedado relegado a un segundo plano desde el punto de vista cuantitativo, en cambio los resultados obtenidos han sido bastantes significativos.

Otros recursos empleados han sido distintas gacetas contemporáneas a los hechos: La *Gaceta de Madrid*, la de Sevilla, Granada, Ayamonte, *El Conciso* o el *Semanario Patriótico*. De todas ellas, hay que destacar la *Gaceta de Madrid*, la cual ha sido ampliamente consultada y ha proporcionado una importante información, tanto de forma cuantitativa como cualitativa. No hemos terminado aquí nuestra labor, puesto que tuvimos que examinar los Prontuarios de Leyes de José I e incluso, el Estatuto de Bayona.

En cuanto a la bibliografía no solo se han consultado obras monográficas, las revistas de carácter local o comarcal han sido muy importantes. De la misma forma, estamos en disposición de afirmar que los recursos disponibles en torno a este tema son abundantes, aunque esta premisa depende de la población que abarquemos, pues en un primer momento se advierte que también hay diferencias a la hora de tratar las poblaciones onubenses o las sevillanas.

---

<sup>6</sup> LÓPEZ NAVARRO, F., “La invasión y ocupación francesa: Morón de la Frontera, 1810-1812”, en *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*. (Morón de la Frontera: Fundación Municipal de Cultura “Fernando Villalón”, noviembre de 1998), p. 73.

Empezando por las primeras, podemos destacar que las obras de Peña Guerrero,<sup>7</sup> han resultado de gran ayuda para introducirnos en el tema y conformar una base sólida, ya que hemos rescatado de su trabajo información sobre un número importante de los municipios escogidos. No obstante, en general, las obras disponibles no son demasiado abundantes, excepto para la población de Villanueva de los Castillejos, así que no hemos podido localizar una amplia bibliografía específica para este período. La mayor parte de la misma suelen tratar el siglo XIX en su totalidad (ocurre así con Gibraleón o Zalamea la Real) y es ahí donde hemos podido sacar un mayor provecho de ese tipo de trabajos; bien es cierto que hay disponibles una serie de artículos específicos que nos han ayudado y nos han proporcionado una información importante, sobre todo para el análisis de poblaciones como las de Aracena o, de nuevo, Gibraleón.

No debemos olvidar que en el caso de Villanueva de los Castillejos, la obra de Mira Toscano, Villegas Martín y Suardíaz Figueiro<sup>8</sup> no ha servido únicamente para analizar la situación esta población, sino también para completar apartados de otros municipios, sobre todo los referentes a la Sierra y al Andévalo. Lo mismo ocurre con el libro de Ibáñez.<sup>9</sup> Con este, hemos rescatado importantes datos para el Condado de Huelva, especialmente para los núcleos poblacionales de Niebla, La Palma del Condado, Villalba del Alcor...

De la misma manera hay que citar una nueva fuente bibliográfica publicada en 2017 por la historiadora Menguiano Romero,<sup>10</sup> la cual nos ofrece la posibilidad de completar nuestro estudio para las poblaciones de Aracena y Aroche, y en menor medida también de Zalamea. No obstante, es importante resaltar esta obra para conocer la evolución de otros municipios serranos, como Cortegana, Encinasola, Almonaster, etc., aunque para en nuestro análisis no los hayamos incluidos.

En referencia a la capital consultamos con detalle la labor de Vega Domínguez<sup>11</sup> en una investigación muy interesante que aporta importantes cosas a la etapa comprendida entre 1810 y 1812, como se podrá comprobar más adelante, y que junto a la información del Archivo Municipal ha sido clave en su apartado.

Hay una contrapartida a estos recursos y no es otra que la falta de estudios pormenorizados para poblaciones como Moguer, Valverde del Camino, Manzanilla,

---

<sup>7</sup> Peña Guerrero, María Antonia, es profesora titular de la Universidad de Huelva.

<sup>8</sup> *La Batalla de Castillejos y la Guerra de la Independencia en el Andévalo Occidental*.

<sup>9</sup> *El Mariscal Copons y la defensa del territorio onubense en 1810-1811*.

<sup>10</sup> *La Guerra de la Independencia en la Sierra de Huelva*.

<sup>11</sup> *Huelva a finales del Antiguo Régimen: 1750-1833*.

Villalba del Alcor o La Palma del Condado. No podemos afirmar que no exista ninguna jornada de Historia en las que se recoja información, puesto que nos consta que así es para el caso de Villalba, pero con nuestro trabajo en los archivos municipales conseguimos sobrepasar la información que estas Actas nos ofrecía. Igualmente, debemos advertir que pueden existir para estos o para otras localidades diferentes estudios que no hayamos contemplado por desconocer su existencia y no haber tenido referencias de las mismas en ninguna otra parte.

Para la provincia de Sevilla los recursos obtenidos son más abundantes, pero cuantitativamente tampoco son los mismos para cada una de las poblaciones. Puede que esta diferencia entre las dos provincias provenga primero y como venimos ya anunciando, de los diferentes tipos de ocupación militar, dado que una ocupación más estable como ocurrió en la actual provincia sevillana, ha dejado un bagaje documental más numeroso que, sin duda alguna, ayuda a la labor de los investigadores. Consecuencia directa de esto sería un mayor número de estudios en estas poblaciones que en las onubenses.

Es indudable que para la ciudad de Sevilla existen numerosos estudios, destacando los de Moreno Alonso. Sus investigaciones han sido el eje central en muchos de nuestros apartados y no solo para la capital hispalense, puesto que incluso han resultado útiles para completar la información referente a la provincia de Huelva. Las alusiones al mismo son numerosas, debido a la cantidad y a la calidad de su trabajo, pero cabe mencionar especialmente la obra *Sevilla napoleónica* en la que la vida de la capital queda claramente expuesta.

Otros dos casos específicos que merecen ser la pena resaltados son los de Serrano Vargas en Constantina y el de Díaz Torrejón en Osuna, la labor de este último se ve completada con la obra de Grasset.<sup>12</sup> El primero de los investigadores nombrados realiza una función fundamental con su estudio<sup>13</sup> para conocer la realidad de aquel municipio durante la ocupación napoleónica. El caso de Díaz Torrejón para Osuna es el mismo,<sup>14</sup> puesto que con su labor hace un análisis perfecto de toda la sociedad ursaonesa en el periodo que hemos investigado, empleando para ello numerosos archivos y realizando una descripción detallada de la realidad. De este autor

---

<sup>12</sup> *Málaga provincia francesa (1811-1812)*.

<sup>13</sup> *Constantina a principios del Siglo XIX (1800-1820)*.

<sup>14</sup> *Osuna Napoleónica*.

destacaremos también otra obra con la que hemos conocido episodios interesantísimos de varias localidades por las que el rey José I transitó.<sup>15</sup>

Para el resto de núcleos poblacionales (Carmona, Estepa, Cazalla de la Sierra, Utrera, Marchena, Morón de la Frontera, Alcalá de Guadaira y Écija) hay disponibles varios artículos, algunas investigaciones con un carácter temporal más amplio y una serie de Actas que resultan claves para un primer acercamiento a la historia local. Por ejemplo, podemos destacar que para el caso de Alcalá de Guadaira hemos consultado tres Actas diferentes: las II, IV y VI; aunque también hay una interesante contribución de Romero Gabella;<sup>16</sup> Morón de la Frontera es el ejemplo perfecto en el que los estudios llevados a cabo en revistas o Actas de historia local alcanzan una relevancia fundamental;<sup>17</sup> nos gustaría también resaltar la disponibilidad de referencias para el pueblo de Carmona, cuyo archivo es ya muy completo;<sup>18</sup> por último es interesante destacar el caso de Estepa, ya que si bien no hay un archivo municipal que contenga información exclusiva del período, hay medios disponibles para compensar esta ausencia. De esta forma, con la ayuda de varios de los trabajos de Moreno Alonso, Díaz Torrejón o Prieto Pérez hemos podido sintetizar una buena parte de las noticias que existen y completar la investigación en este ámbito.

El total de la bibliografía queda reflejada de forma detallada en el apartado correspondiente a la misma, por lo que lo descrito hasta el momento sirve para poner en pie un estado de la cuestión que ayude a comprender con qué referencias esenciales hemos trabajado, habiendo a la vez expresado las dificultades encontradas en los casos pertinentes.

Una vez que hemos llegado hasta aquí, se hace necesario comentar cómo está organizada y dividida la estructura de nuestra tesis. Primeramente, hay que destacar que existen en esta obra tres partes principales. La primera sirve a modo de introducción y en ella se trata la legislación del Reino de España bajo el reino de José I, al mismo tiempo que se comentan las medidas que tendrán un mayor peso en el día a día de las poblaciones estudiadas. Este apartado tendrá una extensión mucho más pequeña en comparación con los demás, pues como hemos dicho sirve para establecer una base legislativa sobre la que se va a apoyar el resto de nuestro análisis y con este propósito,

---

<sup>15</sup> *José Napoleón I en el Sur de España. Un viaje Regio por Andalucía (Enero-Mayo 1810).*

<sup>16</sup> *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII y XIX).*

<sup>17</sup> Tenemos a nuestra disposición las *III Actas de temas moronenses* o un artículo muy interesante de la revista MAUROR en su número 7 del semestre de 1999.

<sup>18</sup> Podemos destacar las *Actas IV Congreso de Historia de Carmona.*

eliminamos una posible repetición excesiva de leyes. La segunda parte concierne al análisis de las poblaciones de la provincia de Huelva, por razones que más adelante se conocerán es una parte menos extensa que la que está dedicada a la provincia de Sevilla; internamente no se tratarán las poblaciones una a una, sino que estarán englobadas en apartados según la comarca a la que pertenezcan, precisamente para paliar la escasa información de algunos pueblos. La tercera parte es la más larga, debido a la disponibilidad de mayores fuentes de información, aunque su organización responde al mismo esquema que el elaborado en la anterior parte. Finalizadas las tres partes, nuestra investigación queda rematada con una conclusión en la que recapitulamos acerca de lo analizado y donde confrontamos los resultados obtenidos; seguidamente nos encontramos con los anexos que complementan nuestra labor investigadora.

En relación al organigrama de la segunda parte y de la tercera, a pesar de tratar espacios geográficos diferentes, siguen un modelo homogéneo debido a que en grandes rasgos hemos intentado contar la evolución política de las poblaciones (centrado sobre todo en los acontecimientos relacionados con el ejército francés o con las nuevas autoridades), su devenir económico (insistiendo más en las peticiones francesas), demográfico (que en algunos casos ha sido realmente difícil, por no decir imposible) y la evolución de la vida cotidiana, un punto en el que abarcamos distintos aspectos como pueden ser las fiestas que se celebraban o anécdotas dignas de ser conocidas. En conclusión hemos aplicado una plantilla muy similar en todos los municipios, salvo en contadas ocasiones. Dado el carácter científico que debe tener este trabajo, este modelo ha sido replicado a conciencia para potenciar la metodología de la historia comparada, ya que de esta forma es más fácil establecer las diferencias entre las provincias y recalcar las semejanzas. Además, para la labor que hemos llevado a cabo, nuestro modelo organizativo ha resultado muy práctico para llegar a conclusiones y para confirmar o desechar conjeturas.

Como ya hemos dicho anteriormente, tras estas partes se encuentra un apartado dedicado a las recapitulaciones que es el colofón a nuestra labor y donde resaltamos los aspectos claves de nuestro trabajo, sin caer en una vana repetición de conceptos. Seguidamente se puede encontrar una serie de anexos que detallan aún más los párrafos precedentes, los cuales tienen una naturaleza diferente, pues podemos encontrar desde listas de personas que deben afrontar las contribuciones hasta algún plano de obras defensivas.

## 2. SITUACIÓN GENERAL DE ESPAÑA Y DE ANDALUCÍA

La ocupación militar de España y de Andalucía en particular fue revestida con numerosas leyes con el fin de dar un marco de legalidad a la situación vigente y para intentar normalizar la situación del nuevo rey ante sus súbditos. No obstante, no vamos a recoger toda la documentación de la legislación Josefina, ya que no es este nuestro fin porque precisamente tal cosa merecería ser una investigación propia con otros objetivos diferentes que los anteriormente comentados. A pesar de ello, qué duda cabe que el código penal promulgado en este periodo va a marcar la ocupación francesa y la vida de quienes vivieron en Andalucía entre 1810 y 1812, sobre todo para quienes tuvieron que soportar la presencia de las tropas galas y no abandonaron sus hogares. Es así como hemos decidido restringirnos a las disposiciones que tuvieron un impacto directo en el ámbito local escogido, las cuales se pueden rastrear a través de un análisis exhaustivo de la documentación disponible.

Cuando Napoleón invadió España en 1808 estableció a su hermano José como rey en virtud del Estatuto de Bayona y el cual tuvo que jurar “sobre los santos Evangelios, respetar y hacer respetar nuestra santa religión, observar y hacer observar la Constitución, conservar la integridad y la independencia de España y sus posesiones, respetar y hacer respetar la libertad individual y la propiedad y gobernar solamente con la mirada del interés, de la felicidad y de la gloria de la nación española”.<sup>19</sup> Además, pretendió dar a dicha ocupación un carácter legal, para lo cual seguiría las directrices que estableció los decretos que él mismo había redactado en el Estatuto de Bayona. Así, cuando el ejército francés ocupaba cualquier población española, esta tenía que demostrar su sumisión al nuevo régimen establecido por medio de una fórmula de adhesión y enviar una representación a las nuevas autoridades, la cual debería estar encabezada por los miembros de las instituciones más importantes. Esta situación incluso afectaba a las poblaciones americanas, a las que era del todo imposible acceder. En el Estatuto se establece que “los pueblos de las Españas y de las Indias prestarán juramento al Rey en esta forma: Juro fidelidad y obediencia al Rey, a la Constitución y a las leyes”.<sup>20</sup> Empero, todos aquellos que recibían algún sueldo o pensión del Tesoro público, dejarían de percibirlo hasta que hubieran prestado dicho juramento. Por otra

---

<sup>19</sup> ESTATUTO DE BAYONA, 6 de julio de 1808. Título II. Artículo 6°.

<sup>20</sup> ESTATUTO DE BAYONA, 6 de julio de 1808. Título II. Artículo 7°.

parte, los empleados de la administración que no lo hicieran serían destituidos como consecuencia.<sup>21</sup>

Lo que en realidad estaba intentando la administración Josefina era establecer una estructura de gobierno desarrollando los principios del Estatuto de Bayona, pero las circunstancias de la guerra hicieron imposible el pleno funcionamiento del gobierno y de su mandato, por lo que la operatividad de este quedó condicionada por las necesidades y estrategias del ejército francés, algo que por otro lado era imprescindible para que el nuevo rey pudiera sentarse en el trono. De esta manera, en tanto en cuanto dure la guerra, la administración civil se convierte en el medio para conseguir los suministros para las tropas imperiales.<sup>22</sup>

Es importante resaltar que el nuevo monarca se dirigió directamente a sus nuevos súbditos para ganarse su apoyo y su simpatía. En un primer momento manifestó su intención por recuperar el antiguo esplendor del Reino de España, al mismo tiempo que aseguraba que la Constitución era el mejor garante para la religión y para la libertad civil y política. A través de ella, sostenía el rey, que se establecía la representación nacional en las Cortes, se instituía un Senado y era el medio ideal para salvaguardar la libertad individual y el sostén del trono bajo cualquier situación, por dura que fuera.<sup>23</sup> Por otra parte, lanzaba un guiño hacia quienes se oponían a su reinado:

“Pasiones ciegas, voces engañosas e intrigas del enemigo común del continente [Inglaterra], que solo trata de separar las Indias de España, han precipitado a algunos de vosotros a la más espantosa anarquía; mi corazón se haya despedazado al considerarlo; pero mal tamaño puede cesar en un momento.

Espanoles, reunidos todos, ceñíos a mi trono, haced que disensiones intestinas no me roben el tiempo, ni distraigan los medios que únicamente quisiera emplear en vuestra felicidad [...]”<sup>24</sup>

En Andalucía los franceses permanecieron más de dos años y medio. Su llegada estaba próxima en 1809, sobre todo después de la segunda mitad de aquel año, pues los sucesos bélicos suponen una nueva expansión para las águilas napoleónicas. La batalla

---

<sup>21</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el año 1808*. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 55 y 108.

<sup>22</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M., “Los Alcores Durante la Guerra de la Independencia”. En *Actas V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008), pp. 83-84.

<sup>23</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el año 1808*. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 45.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 46.

que tuvo lugar en Ocaña el 19 de noviembre del referido año despejó las dudas sobre quién sería el vencedor de la guerra, al menos hasta aquel momento, al mismo tiempo que abrió la puerta de Andalucía. José I por fin pudo verse como un rey bien asentado en el trono y tenía motivos para confiarse y creer que la conquista de la tierra andaluza no sería muy costosa en términos militares.<sup>25</sup> La marcha del ejército napoleónico hacia Sierra Morena era imparable y pronto quedó patente que la idea de resistir era poco más que una quimera, ya que nada entorpecía el avance francés, lo cual desataba el optimismo entre el alto mando, incluyendo al mariscal Soult. Cruzar Sierra Morena solo supuso para los franceses unas 20 bajas, mientras que los españoles sufrieron centenares de muertos y 6.000 prisioneros, entre los que se encontraba el mariscal de campo Francisco González Torrejón.<sup>26</sup>

El nuevo rey ya estaba de todas formas ejerciendo de soberano, por ello uno de los Reales Decretos (publicado en la Gaceta de Madrid el 21 de agosto de 1809) puso fin a las órdenes religiosas masculinas. El Decreto se justificaba de la siguiente manera:

“No habiendo bastado todos los miramientos que hemos tenido hasta ahora con los regulares de las diferentes órdenes, ni las promesas sinceras que les habíamos hecho [de] dispensarles nuestra protección y favor en cuanto la equidad y el interés general del reino lo permitiesen, evitando todo perjuicio individual para que ellos hayan permanecido tranquilos, sin tomar parte, según lo exige su estado, en las turbulencias y discordias que afligen actualmente a la España; habiendo el espíritu de cuerpo impedido que hayan confiado en nuestros ofrecimientos, y arrastrándoles a disposiciones hostiles contra nuestro gobierno [...]”<sup>27</sup>

En cierto modo era así, pues el clero, sobre todo el regular, suponía uno de los mayores beligerantes a la presencia y el gobierno francés, pues se trataba del grupo social más conservador y tradicionalista.<sup>28</sup> Ante esta situación, el decreto establecía:

- La supresión de todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales en un plazo de quince días desde la publicación del referido decreto.
- Los regulares tenían la obligación de volver a los pueblos de donde eran originarios para residir en los mismos y recibirían una pensión

---

<sup>25</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España. Un viaje Regio por Andalucía (Enero-Mayo 1810)*. Córdoba: Caja Sur Publicaciones, 2008, p. 27.

<sup>26</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *Osuna napoleónica (1810-1812): una villa andaluza y su distrito durante la ocupación francesa*. Sevilla: Fundación Genesian, 2001, pp. 19-20.

<sup>27</sup> GM, nº 234, 21 de agosto de 1809, p. 1043.

<sup>28</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 52.

proveniente de la Tesorería Provincial. A pesar de esto, quienes tuviesen alguna causa justificada para no trasladarse podía comunicarlo al Ministerio de Asuntos eclesiásticos, el cual si lo encontraba justo fijaba la nueva residencia.

- Los bienes pertenecientes a las órdenes quedaban supeditados a la Nación y los superiores y religiosos de estos conventos serían los responsables de la ocultación o robo de los mismos.
- Se intentaría acomodar a los ex-regulares en el clero secular, según los méritos de cada uno.<sup>29</sup>
- Se prohibió a todos los arrendatarios, enfiteutas, censualistas y en general a todos los que estaban obligados a pagar rentas a los conventos de las órdenes, que dejaran de hacerlo, obligándoles a retenerlas hasta que se determinase qué parte sería destinada al tesoro público y si quedaba algo para el beneficio de los deudores.<sup>30</sup>

Para compensar a los ex-regulares se les hizo la promesa de que recibirían una pensión de la Tesorería de Rentas Provinciales, la cual ascendería a doscientos ducados al año para los sacerdotes y cien para los legos, pero dada la mala y delicada situación de las haciendas provinciales, dichas asignaciones deberían ser satisfechas por las rentas municipales.<sup>31</sup>

La supresión de las órdenes también implicaba que sus miembros tuviesen que entregar las licencias que les habían sido concedidas para confesar o celebrar misa, aunque en el Archivo Arzobispal de Sevilla existen numerosas peticiones de los ex-regulares para obtener nuevas gracias a este respecto. A pesar de las posibilidades de poder formar parte de los seculares, no todos fueron admitidos o hubo quienes simplemente no aceptaron la nueva situación. Este grupo de descontentos hará pagar caro al nuevo rey su decisión, convirtiéndose no solo en opositores al nuevo régimen, sino promoviendo la insurrección en los pueblos, instando a muchos a unirse a las guerrillas o incluso, siendo ellos mismos parte de las partidas.<sup>32</sup>

Junto con estas órdenes religiosas, el decreto de 27 de septiembre de 1809 puso fin a las congregaciones y hermandades establecidas en los conventos, conocidas con el

---

<sup>29</sup> BARRIO GONZALO, M., “Reforma y supresión de los regulares, en *España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)*”. *Instituto de Historia*, 20 (2000), p. 103.

<sup>30</sup> AMO, Actas Capitulares, Legajo 103. Decreto de 18 de agosto de 1809, “*Por el que se suprimen todas las Ordenes Regulares de España*”, Artículo VI, f. 16v.

<sup>31</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L. “Estepa napoleónica (1810-1812)”, en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa: El Marquesado de Estepa*. (Estepa: Ayuntamiento de Estepa, marzo de 1996), p. 651.

<sup>32</sup> BARRIO GONZALO, M.: *ob. cit.*, p. 103.

nombre de Tercera Orden, o cualquiera que se encontrara establecidas en los conventos o bajo su filiación, independientemente de su denominación.<sup>33</sup> Otro decreto de 21 de junio de 1810 ordenaba trasladar todos los monumentos sepulcrales de grandes literatos y artistas de los conventos suprimidos a las iglesias principales o a las catedrales.<sup>34</sup>

A pesar de todo ello, la norma no fue aplicada en Andalucía hasta la llegada del rey José Bonaparte a principios de 1810, una vez que el ejército francés había ocupado los pueblos y las ciudades andaluzas, puesto que era imposible esperar que se realizara la expulsión de los regulares sin la presencia de las armas francesas.<sup>35</sup> En el momento en el que las órdenes fueron suprimidas de forma efectiva, sus propiedades revertieron importantes beneficios al estado, ya que sus riquezas fueron incorporadas a la Tesorería Nacional.<sup>36</sup>

Sin embargo, la situación anterior solo afectaba al clero regular masculino, ya que las órdenes religiosas femeninas vivieron otra situación diametralmente opuesta. El gobierno Josefino va a “recomendar” a las religiosas que se retiren a casas de sus parientes si así lo deseaban, aunque en ningún caso aquella exhortación se convirtió en una obligación, al menos en teoría. Según el decreto del 8 de noviembre de 1809, se decía:

“Las monjas que en consecuencia de nuestro decreto de 18 de mayo de este año, solicitasen dejar la clausura, acudirán a los Intendentes de sus respectivas provincias, quienes participándolos a los prelados diocesanos, les darán permiso para ello, con obligación de retirarse a casa de sus parientes, u otra de personas honradas o bien opinadas; y les expedirán un documento o título, [...] que les habilite para el percibo de la pensión alimenticia de doscientos ducados anuales”.<sup>37</sup>

También pudo ocurrir que algún convento de monjas fuera clausurado y en el caso en el que las susodichas quisieran seguir ejerciendo su actividad religiosa, podían cambiar de convento según el criterio del Colector General, aunque siempre con la previa aprobación del Ministerio de Negocios Eclesiásticos.<sup>38</sup> En consecuencia, tanto a

---

<sup>33</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el año 1808*. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 357.

<sup>34</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Del año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 173-174.

<sup>35</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. y MAYO RODRÍGUEZ, J. “Consolación de Utrera durante la ocupación Napoleónica (1810-1812)”, en *Actas V Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla: la Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008), p. 137.

<sup>36</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 652.

<sup>37</sup> *Gaceta de Granada*, 25 de mayo de 1810. Núm. 45, p. 178.

<sup>38</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el*

las exclaustradas como las que se trasladaran a otros conventos recibirían en compensación cuatro reales diarios, aunque según fueran falleciendo las religiosas el Tesoro Público se ahorraría esta pensión.<sup>39</sup>

El resultado fue que sus monasterios seguirían abiertos en su mayoría, aunque en una situación cada vez más precaria como tendremos ocasión de ver.

La misma suerte que las órdenes masculinas van a correr las grandes casas nobiliarias. Por un decreto de Napoleón fueron declaradas “enemigas de Francia y España”, viéndose afectados los duques del Infantado, de Híjar, de Medinaceli, de Osuna, el marqués de Santa Cruz, los Condes de Fernán Núñez y de Altamira, el príncipe de Castelfranco y el obispo de Santander. Sus posesiones por tanto, servirían a los intereses de los Bienes Nacionales.<sup>40</sup>

Cuando las tropas de José Napoleón habían penetrado en el territorio andaluz, el rey estaba muy preocupado por el hecho de que los habitantes de los distintos municipios abandonasen sus hogares, por lo que decretó el 23 de enero de 1810 en Andújar varias penas para aquellos que huyeran ante la entrada de las águilas imperiales. Estas medidas eran la confiscación de los bienes raíces y muebles de los ausentes, los cuales podían ser vendidos para asistir a los gastos militares si en un plazo de ocho días los fugados no habían regresado.

Con relación a la organización territorial de Andalucía, esta quedó dividida en seis prefecturas o provincias. En este caso, la que nos ocupa será la de Sevilla que englobaba a todas las poblaciones estudiadas salvo la de Écija, que quedó englobada en la de Córdoba y donde residía uno de los subprefectos. En la prefectura de Sevilla residía el prefecto y uno de los tres subprefectos, mientras que los otros dos debían residir en Ayamonte y Aracena. Además, la vieja Híspalis sería el centro de una división militar que englobaría a las prefecturas de Mérida y Córdoba.<sup>41</sup> Sevilla sería la capital de toda la región y estaría gobernada por el mariscal Soult, quien actuaría como un auténtico rey de facto. A su vez, cada provincia estaba dividida en distritos militares, quedando en Sevilla el propio distrito de la capital hispalense, Carmona, Constantina, Aracena, Utrera, Morón, Lora del Río, Puebla de Guzmán, Sanlúcar la Mayor, Osuna,

---

*año 1808*. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 183.

<sup>39</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Del año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 250-251.

<sup>40</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A., *El patrimonio cultural de Marchena y la ocupación Napoleónica*. Ayuntamiento de Marchena: Marchena, 1999, pp. 78-79.

<sup>41</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Del año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 13-14, 85, 114 y 140-141.

Marchena, Estepa, Ronda, Villamanrique, Zalamea la Real, Moguer y Ayamonte. Estos distritos estaban bajo la autoridad de un comandante militar que, allende de rendir cuentas ante el General Gobernador de Sevilla, el Barón Agustín de Darricau sustituido después por el Marqués de Riomilanos, tenía a sus órdenes una guarnición más o menos numerosa para asegurar el orden interno de las poblaciones.<sup>42</sup> Los gobernadores militares, junto con las autoridades civiles, tenían además el poder para hacer ejecutar las leyes, los edictos, las órdenes o cualquier medida tomada por las autoridades civiles o militares; también organizaban las guardias cívicas, la formación de las compañías francas, de cazadores de montaña y en general cualquier unidad destinada a mantener la seguridad; por último, conocemos que estos gobernadores tenían una lista de los soldados españoles dispersos que habían regresado a sus hogares y que estaban autorizados a permanecer allí, pero bajo la vigilancia de las autoridades pertinentes.<sup>43</sup>

Por debajo de estos poderes quedarían los distintos cabildos municipales, que tenían carácter consultivo y deliberante. Su título oficial era el de Junta Municipal y sus componentes serían nombrados por los vecinos contribuyentes de la misma y entre ellos, para ejercer un mandato de un año.<sup>44</sup>

El número de miembros de dichas juntas iba en consonancia con la categoría poblacional de cada localidad: para las que tuvieran menos de 2.000 vecinos constaría de diez individuos; para las de menos de 5.000, sus componentes serían 20; en todas las demás que sobrepasase este número, la junta debía estar compuesta por 30. En teoría las juntas debían de ser renovadas cada año en la mitad de sus componentes, celebrándose el 1 de diciembre la elección correspondiente. A estas podían presentarse otros candidatos, pero también podían ser reelegidos los miembros cesantes, salvo los que perteneciesen a las juntas generales de prefectura y subprefectura.

Además, quedaba establecido que mínimamente, estas juntas debían reunirse al menos tres veces al año. La primera sería en el mes de noviembre para designar a los candidatos de las juntas generales de prefectura y subprefectura; la segunda, después de esta y en la época indicada por el Subprefecto para tratar sobre el proceder con respecto al repartimiento de las contribuciones directas. Por último, la tercera tendría lugar en la última quincena de diciembre, para nombrar o proponer a las autoridades (en los casos en los que los municipios superaran los 5.000 vecinos) los empleados del gobierno, es

---

<sup>42</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A., *Constantina a principios del Siglo XIX (1800-1820)*. Constantina: Asociación Cultural Gertrudis Gómez de Avellaneda, 1995, pp. 103-104.

<sup>43</sup> MORENO ALONSO, M., *Sevilla napoleónica*. Sevilla: Alfar, 1995, p. 198.

<sup>44</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 147.

decir, el corregidor y los regidores.<sup>45</sup>

Consciente de la necesidad de dejar de apoyarse en los soldados de la *Grande Armée*, el nuevo rey deseaba crear nuevos regimientos formados con soldados españoles y conformar así un “ejército nacional”. A la vez esta medida iba encaminada a intentar que la población española viese sus reivindicaciones al trono de una forma más legítima. Mientras se encontraba en Granada aprobó un Real Decreto por el cual se crearían cuatro regimientos de infantería de línea, numerados como el nº 5, 6, 7 y 8, con la denominación de Sevilla, Granada, Córdoba y Jaén, siendo constituidos en cada uno de los Reinos Andaluces correspondientes y empleados en su distrito. Lo mismo ocurriría con los numerados 9, 10, 11 y 12, denominados Infantes, Ciudad Real, Alcázar de San Juan y Toledo, pero en esta ocasión formados en las provincias de La Mancha y Toledo.<sup>46</sup> Desde luego, no se reconocía ningún otro ejército español que no fuera el del rey, todas las demás tropas serían consideradas partidas de bandidos, independientemente de su número y de su comandante.<sup>47</sup>

Con ello, José I declaraba querer mantener la tranquilidad y el orden público y pretendía erigirse como la pieza fundamental de un gobierno paternal que contase con una “fuerza respetable, destinada a proteger al labrador, al comerciante, y a todo hombre ocupado pacíficamente en cualquiera profesión contra los bandidos”.<sup>48</sup> Además, apelaba al sentimiento nacional, muy en efervescencia, que le había creado importantes problemas para asentarse con garantías en el trono, considerando indecoroso que para esta tarea se emplearan fuerzas extranjeras. Por si no fuese suficiente invocaba al bolsillo de los contribuyentes, pues si la creación de la nueva fuerza militar era exitosa, no sería necesario gravar a sus súbditos con nuevas contribuciones destinadas a sufragar al ejército francés.<sup>49</sup> El Rey pensaba que a lo mejor si no era por sentimiento, podría encontrar más alineamiento con una fórmula más monetaria.

Otro de los decretos que va a tener una gran importancia a la hora de estudiar la situación de Andalucía, es la que establecía la creación de las Milicias Cívicas y de las Compañías de Guías de Españoles. Estos cuerpos debían mantener el orden local dentro

---

<sup>45</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Del año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 70-71.

<sup>46</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 20 de marzo de 1810, f. 201r.

<sup>47</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Copia de la Orden del Mariscal Soult de 9 de mayo de 1810, Sevilla.

<sup>48</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 20 de marzo de 1810, f. 200r.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

del municipio y su término más inmediato, le correspondía en otras palabras una labor policial contra las fuerzas rebeldes y las guerrillas. Sus miembros debían ser los propietarios cabezas de familias que no superasen los 50 años, los hijos primogénitos de estos mayores de 17 años, los artesanos cuyas tiendas estuviesen abiertas, los funcionarios públicos y los retirados civiles y militares con sueldos a cargo del Estado. Además, debían tener una buena conducta acreditada y no tener una estatura inferior a cinco pies. En el plano teórico, una vez que las Justicias de cada pueblo hubieran recibido la orden para que se formaran estas milicias, estas debían quedar constituidas en tres días. Los decretos también contemplaban que cada batallón estuviese compuesto por seis compañías, en cada una de las cuales debía haber un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, cuatro segundos, ocho cabos, dos tambores y ochenta y dos soldados. La Plana Mayor englobaría a un Comandante de batallón, a dos Ayudantes, un abanderado, dos pífanos y un tambor mayor. Todos estos hombres debían jurar fidelidad a las leyes del Reino.<sup>50</sup>

El objetivo era introducir a la población civil en las tareas del ejército francés y buscar su colaboración, al mismo tiempo que el poder bonapartista quedaba asentado en los ámbitos municipales,<sup>51</sup> aunque en el decreto de creación se mantenía que bajo ningún concepto estas fuerzas podían ser empleadas fuera de su respectivo distrito.<sup>52</sup> De todas formas, hay que advertir que en algunos lugares no fue fácil organizar estos cuerpos, por lo que las tropas imperiales debieron velar por la seguridad y la tranquilidad de aquellos lares.

El mariscal Soult dispuso para los pueblos andaluces que estuviesen en esas circunstancias, que debían pagar los sueldos de los soldados que permanecieran en ellos, al igual que su manutención.<sup>53</sup>

Relacionado con lo anterior están las medidas jurídicas encaminadas a castigar a los guerrilleros. En este sentido José I elabora un decreto el 19 de abril de 1810 por el cual se contempla la creación de las Juntas Criminales Extraordinarias. Estas eran unos órganos judiciales establecidos en las capitales de provincia y cuya misión principal era

---

<sup>50</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. D el año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 22-24.

<sup>51</sup> ROMERO GABELLA, P., “Reclutamiento, Milicias y esfuerzo bélico en Alcalá de Guadaíra durante la Guerra de la Independencia (1808-1812)”, en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII y XIX)*. (Madrid: Cátedra General Castaños, mayo de 1998), p. 476.

<sup>52</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. D el año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 24.

<sup>53</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Copia de la Orden del Mariscal Soult de 9 de mayo de 1810, Sevilla.

castigar los delitos de sedición, rebelión y desobediencia al Gobierno. Cada una de estas juntas estaba formada por cinco jueces togados y un fiscal del crimen, elegidos por el rey. Estas Juntas juzgarían a los reos en el término de 24 horas, si eran encontrados culpables el castigo era la pena de muerte sin posibilidad de apelación y si no habían sido condenados, debían pasar a las respectivas Salas del Crimen donde continuaría la causa con arreglo a las leyes generales del Reino.<sup>54</sup>

Quedaba establecido que en “cada una de las capitales de la provincia de las Andalucías y demás provincias donde no hay procedido este establecimiento, se formará una junta criminal extraordinaria [...]”,<sup>55</sup> consiguientemente hubo seis Juntas Criminales en Andalucía con sede en Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga, Jaén y Jerez de la Frontera.<sup>56</sup>

A nivel castrense, los mariscales y generales franceses constituían otros tribunales, las Comisiones Militares, que castigaban sin ningún tipo de piedad, en las localidades cabeceras de distrito, a los culpables de cometer delitos de rebelión. De igual manera, los colaboradores de los guerrilleros que perteneciesen a cualquier país enemigo serían juzgados por la justicia bonapartista de forma inflexible, pues tras ser capturados se elaboraba un rápido sumario y juicio, cuya sentencia, la pena de muerte, se aplicaba antes de veinticuatro horas sin posibilidad de apelar. Ahí no se detenía este órgano de justicia, pues como medida ejemplarizante los cadáveres podían ser exhibidos en los caminos públicos.<sup>57</sup> También se promovía la colaboración de los habitantes locales, pues “todo individuo que prendiese un asesino o salteador de caminos cuyos delitos sean probados ante los tribunales, recibirá cien francos de premio, cuya suma se aumentará gradualmente según la importancia del individuo”.<sup>58</sup>

De esta manera, se establecía que debía existir dos consejos de guerra permanentes por cada ejército y cada capital de división militar o departamento marítimo, formado por un coronel que ejercería el cargo de presidente; un comandante de batallón, dos capitanes, un teniente, un subteniente y un sargento, como vocales; dos capitanes, uno como “procesante” y otro como fiscal; y un sargento o cabo que desempeñaría la función de escribano. Estas Comisiones Militares debían tener su sede

---

<sup>54</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. D el año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 134-136.

<sup>55</sup> *Ibidem*, pp. 134-135.

<sup>56</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 336.

<sup>57</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, Marzo 1996, p. 680.

<sup>58</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Copia de la Orden del Mariscal Soult de 9 de mayo de 1810, Sevilla.

en las capitales de provincia, pero el mariscal Soult no estaba contento con ello, por lo que ordenó el que se establecieran otras en las poblaciones cabeceras de distritos subalternos, lo que implica que este órgano fue un importante dispositivo represor en Andalucía.

Como último órgano represor estaban las Comisarías de Policía, encargadas de velar por la seguridad, el buen orden y la tranquilidad pública a través del cumplimiento de los reglamentos. La máxima autoridad del departamento era el ministro Pablo Arribas y desde él se iba proyectando subordinadamente sus funciones, bajo la forma de Comisarías prefecturales y locales en las poblaciones más importantes del reino. En el sur peninsular la seguridad estaba encargada a la Comisaría General de Policía de Andalucía con sede en Sevilla.<sup>59</sup>

Además, para reforzar todavía más la seguridad de las guarniciones que permanecían en las poblaciones frente a un posible ataque de las partidas, el mariscal Soult ordenó el cierre de las ciudades y de los pueblos, tapiando las bocacalles, cerrando los postigos, los corralones y las puertas falsas que salieran al campo. Así las localidades se asemejaban más a las viejas ciudades medievales amuralladas, pues solo eran accesibles por algunas puertas que siempre estaban vigiladas,<sup>60</sup> ya fueran por los soldados del ejército francés o por los miembros de las Milicias Cívicas.

Todas estas medidas estaban encaminadas a combatir a las partidas guerrilleras, pero este fenómeno no fue homogéneo en toda Andalucía, puesto que alcanzó un impulso mayor en la Serranía de Ronda y en el Condado de Niebla, y a un nivel menos intenso también fue importante en la Alpujarra granadina y jienense, en la Sierra de Segura en Jaén, en los Montes del Torcal de Antequera, en las campiñas, tanto en la cordobesa como en la sevillana, en la Sierra de Grazalema y en el Andévalo onubense.<sup>61</sup>

Sin embargo no fueron las únicas medidas tomadas para asegurar a los municipios de los asaltos de los guerrilleros. El mariscal Soult que había quedado como dueño de la situación política en Andalucía al emprender el nuevo soberano su camino hacia la capital del Reino, consideró que la lucha contra las guerrillas no debía tener cuartel y en consecuencia había que desplegar una dura campaña contra el colaboracionismo, en cualquier forma en la que este se produjera.

---

<sup>59</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 337 y 339-340.

<sup>60</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 87.

<sup>61</sup> MORENO ALONSO, M. “Los Brigantes de la Sierra Sur y el bandolerismo romántico”, en *Actas de las III Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. Sierra Sur*. (Sevilla: ASCIL, diciembre de 2006), p. 238.

Consciente de la máxima “la información es poder”, el mariscal pretendió conocer el movimiento de las partidas para lo cual, bajo graves e importantes amenazas, reclamaba a los campesinos y labradores tal clase de testimonio,<sup>62</sup> llegando a advertir que todo el cortijo o hacienda que “ocupado por alguna de la citada gente, o se supiese haberlo estafo, será entregado al saqueo con todas sus pertenencias”.<sup>63</sup>

El 7 de mayo de 1810, elaboró un reglamento dirigido a los pueblos para advertirles que no se toleraría la menor cooperación con los insurgentes. Lo más relevante resultaba el aviso a las justicias locales para que organizaran grupos armados que combatesen contra los guerrilleros, junto con la multa que se impondría a las localidades si no habían hecho todo lo posible por evitar las incursiones de estas partidas, multas que alcanzarían el triple del valor de lo sustraído. No todos los asaltos fueron castigados, pues había que tener en cuenta las circunstancias de cada caso, ya que si la localidad había organizado sus fuerzas de seguridad (las Milicias Cívicas o las Compañías de Escopeteros) y sobre todo, si había organizado una resistencia, estaría dispensada de restituir el valor de los objetos robados.<sup>64</sup>

De la misma manera el mariscal pretendió controlar, en la medida de lo posible, los movimientos de los ciudadanos andaluces. Así instauró la obligatoriedad de viajar por los caminos con una carta de seguridad o pasaporte visado por la autoridad militar, francesa o española.<sup>65</sup> Esta medida entraría en vigor a partir del 1 de junio de 1810 y afectaría a toda persona que quisiera viajar por Andalucía. Además, todos los habitantes debían procurarse sus cartas de seguridad civiles, prohibiendo que se les dieran a los desertores, a los extranjeros desconocidos o a las calificadas como personas sospechosas. De hecho, la medida iba tan en serio que los individuos que no tuviesen este salvoconducto a partir de la fecha señalada, serían apresados y remitidos a los tribunales para su enjuiciamiento.<sup>66</sup>

El alto militar francés también redujo la posesión de caballerías solo para aquellos que contasen con una renta superior a los 5.000 reales o a los que cultivasen 50 fanegas de tierras, sin contar a los profesionales que necesitasen estos animales para seguir con sus actividades como podían ser los carreteros, los arrieros, trajinantes y

---

<sup>62</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 325.

<sup>63</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro nº 102. Orden de 6 de mayo de 1810, f. 67 v.

<sup>64</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Copia de la Orden del Mariscal Soult de 9 de mayo de 1810, Sevilla.

<sup>65</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 325-326.

<sup>66</sup> AMCons, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Orden del Mariscal Soult, Sevilla, 15 de mayo de 1810.

molineros. Esta medida buscaba reducir las posibilidades de los rebeldes de acceder a la fuerza de caballería, pues una de las claves de su éxito se basaba en la rapidez de movimientos y en los ataques sorpresa que podían lanzar montados a caballo.<sup>67</sup>

Para contribuir a la seguridad de los caminos, la fisonomía de estos va a cambiar. La protección era primordial en las calzadas que comunicaban unas localidades con otras, así que para aumentarla se mandaron talar olivos y eliminar cualquier tipo de árbol o maleza que estuviese próxima a ambos lados de la vía de tránsito y que pudiera servir a los guerrilleros de abrigo.<sup>68</sup>

En relación al régimen económico, ¿cómo se sostenían los soldados en los diferentes municipios? Por una nueva Real Pragmática las poblaciones estaban obligadas a suministrar alojamientos y provisiones a los soldados franceses que llegasen a las localidades. Para ello, el oficial al mando presentaba el pasaporte firmado por las autoridades militares superiores, el cual especificaba los bienes, alimentos, animales y alojamientos que debían ser concedidos a los soldados.<sup>69</sup> Igualmente, se permitía que los pueblos entregaran los acopios en dinero si así lo deseaban, efectuando “por compras los acopios que se hayan pedido”.<sup>70</sup>

No obstante, el nuevo monarca español heredó una situación económica lamentable. La deuda interior superaba los 7.000 millones de reales, a lo que habría que sumar los intereses anuales que representaba un tercio de los ingresos de la Real Hacienda. Para hacer frente a esta realidad, José I no tuvo más remedio que pedir ayuda económica a su hermano el Emperador, pero al no bastar y posteriormente ser cancelada debido a los preparativos para la campaña contra Rusia, se pondrá en marcha un rígido sistema fiscal basado en las implantaciones de nuevos impuestos, empréstitos y confiscaciones encaminadas a llenar las arcas del Estado y a alimentar y suministrar lo necesario a las tropas napoleónicas.<sup>71</sup>

Existían dos impuestos principales, la Contribución para atender a la subsistencia de los soldados y la llamada extraordinaria. La primera se pagaba en especie, aunque si faltaba alguna de las demandadas podía entregarse su equivalente en

---

<sup>67</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 326.

<sup>68</sup> AME, *Actas Capitulares*, Cabildo de 18 de enero de 1811.

<sup>69</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M., *La feria de Mairena del Alcor: Mercado y fiesta (1750-1850)*. Sevilla: Ayuntamiento de Mairena del Alcor y Diputación Provincial de Sevilla, 1997, p. 57.

<sup>70</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el año 1808*. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 344.

<sup>71</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 683-684.

dinero.<sup>72</sup> Las cantidades a entregar dependían del tamaño del vecindario y de la riqueza del mismo, aunque no siempre ocurrió de esta manera y en cuanto a los productos más entregados, estos fueron el pan, la carne, el vino, los llamados extraordinarios (sal, legumbres, arroz, vinagre y aguardiente) y forraje para los caballos.<sup>73</sup> La segunda se pagaba en metálico de forma mensual y para cobrarla una columna móvil se presentaba en las poblaciones de forma general entre el 15 y el 17 de cada mes. Esta contribución debía pagarse entre los vecinos según sus posibilidades, aunque no todos lo hacían, por lo que los franceses exigían a los más pudientes que pusieran las cantidades de aquellos que, no pudiendo o queriendo, se negaban a pagar o habían abandonado la villa. La forma de compensar a estos hombres que aportaban más de lo que debían era reintegrarles estas cantidades al mes siguiente, algo imposible de conseguir, pero al menos sobre el plano teórico debía procederse de aquella manera.

Peor era negarse a pagar, a adelantar cantidades o no poder cumplir con lo que estaba estipulado, pues el comandante de la columna podía emplear el apremio militar, las amenazas e incluso la encarcelación como medidas disuasorias, todo encaminado a conseguir el pago de las contribuciones.<sup>74</sup> Además, en caso de no realizarse el pago con puntualidad se impondría una multa a la población correspondiente, que sería de la centésima parte de un franco por cada día de retraso.<sup>75</sup>

La prefectura de Sevilla, a la cual pertenecían todas las poblaciones que hemos estudiado (no era el caso de Écija, como ya se ha dicho anteriormente), debía pagar una contribución mensual de tres millones de reales.<sup>76</sup> Incluso se declaraba que el pago de esta contribución debía hacerse con preferencia a cualquier otro gasto, otorgándole una prioridad absoluta.<sup>77</sup>

Para evitar la excesiva carga de los habitantes se decretó que los bienes de los naturales de la ciudad de Cádiz y de La Isla de León debían ser grabados a la hora de establecer el sistema de contribuciones, ya que estos estaban puestos bajo el Secuestro Imperial por el decreto de 17 de octubre de 1810, así que estarían sujetos al pago de las contribuciones mensuales en proporción del 50% de sus productos netos,<sup>78</sup> una vez

---

<sup>72</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 86.

<sup>73</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p

<sup>74</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 86-87.

<sup>75</sup> AMS, Sección VII, II. Expediente nº 42, Orden de 5 de febrero de 1812.

<sup>76</sup> AMS, Sección VII, II. Expediente nº 41, Decreto del Duque de Dalmacia de 28 diciembre 1810.

<sup>77</sup> AMS, Sección VII, II. Expediente nº 42, Orden de 5 de febrero de 1812.

<sup>78</sup> AMAG, *Reales Órdenes*, Legajo 20. Orden de 8 de noviembre de 1811.

realizada “la substracción de lo que no producen, y de los gastos del cultivo”.<sup>79</sup> Fue el mariscal Soult quien tomó esta iniciativa y firmó dicho decreto el 2 de noviembre de 1811. De la misma forma, las mercancías inglesas que se encontrasen en los almacenes públicos o en las propiedades de particulares, serían confiscadas en favor de la Real Hacienda y vendidas para que su producto fuese aplicado a las necesidades bélicas. La misma situación correrían las de quienes hubieran abandonados sus propiedades, siempre y cuando no retornasen en un plazo de ocho días tras la publicación de la orden. Los géneros procedentes de Inglaterra, pero propiedad de España, podían venderse libremente durante un periodo de seis meses, pagando a la Hacienda un 40% de su valor. El 10% de este se pagaría en metálico de forma inminente, mientras que el resto serían satisfechos en tres plazos de diez en diez días. Por último, para evitar registro de cada propiedad o almacén por parte de la Real Hacienda, todos los comerciantes y mercaderes debían prestar una relación jurada de sus productos.<sup>80</sup>

Con el mismo objetivo de evitar recargos a los habitantes locales, a través de los decretos imperiales de 4 y 12 de diciembre de 1808, los diezmos que se hallaban enajenados, bien por título gratuito, como era la donación, o bien por oneroso, como era la venta, debían incorporarse de nuevo a la Corona. Además, los mismos decretos fijaban que los adquiridores o los donatarios no podían disfrutar de ellos a partir de enero de 1811, salvo que acudiesen a Madrid para obtener la indemnización en cédulas hipotecarias admisibles en pago de Bienes Nacionales.<sup>81</sup> Igualmente, se suprimían siguiendo esta línea, los derechos de alcabalas y feudales, como los eran los de barca, peaje y portazgo.<sup>82</sup>

Toda esta situación, aunque planificada en el plano teórico, no evitó el fracaso económico del régimen bonapartista. Los más afectados por esto fueron los estamentos inferiores de la sociedad y las clases desheredadas, las cuales fueron las primeras en sufrir las consecuencias físicas derivadas de los padecimientos económicos y alimenticios.

Los primeros síntomas de escasez en Andalucía hicieron acto de presencia a los pocos meses de producirse la invasión, debido a las desproporcionadas demandas de especies que las tropas necesitaban para su abastecimiento, reduciendo las reservas de

---

<sup>79</sup> *Ibidem*.

<sup>80</sup> AMCons., *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Orden de Blas de Aranza, Sevilla, 24 de febrero de 1810.

<sup>81</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. Carta sin firma, Sevilla, 7 de junio de 1811.

<sup>82</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. Carta del Director General de Bienes Nacionales, Madrid, 14 de agosto de 1810.

los almacenes locales cuando no agotándolas; a la mala cosecha producida en 1810, que venía arrastrándose desde los años precedentes, aunque no fue un proceso homogéneo y los malos resultados en la recolección variaban según cada comarca; por último, a este desabastecimiento contribuyó la falta de comunicación entre distintas regiones cerealistas capaces de surtir a los mercados andaluces en mayores dificultades.

En otoño de 1810 ya empezó a notarse la carestía de cereales en algunas regiones como Córdoba, Málaga y Granada, con la consiguiente preocupación de los ayuntamientos porque sabían que estos constituían el principal y casi único alimento del pueblo, al menos de las clases más humildes. Al mismo tiempo, por esas fechas el precio del trigo no dejaba de subir, con el consecuente encarecimiento del precio del pan, lo que a su vez generaba en los ayuntamientos ingentes esfuerzos por controlar esta inflación, aunque no todos lo lograban.<sup>83</sup> Otro efecto adverso provocado del mayor consumo de productos fue el aumento exacerbado de las ventas ilegales.<sup>84</sup>

En mayor o menos medida, los decretos fueron aplicados y ello fue posible gracias a la colaboración de muchos españoles con el nuevo régimen, la cual efectivamente existió, ya fuese por los motivos que fueran. Sí es cierto, que al huir las autoridades nacionales ante el avance francés, se instaló en los pueblos y ciudades el miedo a la revolución y a que cundiera la anarquía, por esto mismo, muchos pensaron que lo más sensato era colaborar con los franceses para evitar males mayores.<sup>85</sup> Bien es verdad que son pocos los casos en que esta colaboración se vio con alivio, pues no existió verdaderamente una adhesión popular a las nuevas autoridades y pocos las miraban con buenos ojos.<sup>86</sup>

No obstante, las medidas no van a conseguir los objetivos que perseguían y ninguna de ellas podrá compensar la pérdida de la flor y nata del ejército napoleónico, la cual abandonó el suelo peninsular en 1811 por orden del Emperador para emprender la campaña rusa, que marcará el declive definitivo del Imperio francés.<sup>87</sup> Este fue el caso por ejemplo del sargento Bourgogne, granadero de vélite de la Guardia Imperial, que en marzo de 1812 recibió la orden de partir para Rusia cuando se encontraba en Portugal

---

<sup>83</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 422.

<sup>84</sup> MORENO ALONSO, M., *El Nacimiento de una Nación*. Madrid: Cátedra, 2010, p. 26.

<sup>85</sup> MORENO ALONSO, M., *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine*. Málaga: Algazara, 1997, p. 74.

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 78.

<sup>87</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 133.

luchando contra el ejército inglés.<sup>88</sup> Para 1812, permanecían aún 230.000 soldados diseminados por todo el territorio nacional, pero no eran precisamente lo mejor del ejército ni bastantes para conseguir un control efectivo sobre el terreno.<sup>89</sup> De hecho en Andalucía el mariscal Soult ve como parten hacia Europa los Regimientos nº 10 de húsares y el nº 20 de dragones; los Regimientos Nº 4, 7 y 9 de polacos de la división del Gran Ducado de Varsovia; diez hombres por cada compañía de artillería; y parte de los cuadros de mando de los cuatro escuadrones de los Regimientos Nº 2, 5, 12 y 17 de dragones. En total la pérdida cuantitativa experimentada por la *Armée du Midi* fue de 7.550 hombres.<sup>90</sup>

Todo cambió a partir de entonces, los franceses se mantendrían a la defensiva y los aliados tomarían la iniciativa de las operaciones bélicas. De hecho, a comienzos de 1812 los ingleses sitiaban Ciudad Rodrigo, en abril tomaban Badajoz, para más tarde hacer lo propio con Salamanca. En julio Wellington derrotaba al mariscal Marmont en la batalla de los Arapiles, lo que significó que el camino hacia Madrid quedaba expedito. La posible pérdida de la capital española, que efectivamente cayó en manos inglesas el 12 de agosto, provocó que Soult y su ejército, que todavía permanecían en Andalucía, pudieran quedar aislados con respecto al resto de las fuerzas francesas más al norte, sin contar además con las complicaciones que sufría su ejército cada día que pasaba, ya que al Duque de Dalmacia le resultaba más complicado mantener el control sobre el territorio andaluz por el creciente hostigamiento de las divisiones del general Ballesteros.<sup>91</sup>

A estos motivos hay que sumar otros que en conjunto, fuerzan la decisión del mariscal Soult de evacuar Andalucía, que se materializó en agosto de 1812. Los mismos soldados llevaban algunos meses padeciendo la crisis de subsistencia que vivía Andalucía, por tanto, los rancos que se le suministraba a las tropas eran escasos y pobres, lo que provocaba una mayor fatiga física, una mayor propensión a caer enfermo y secundariamente, mayor desmoralización y desaliento.

Asimismo existía miedo a que se produjera un contagio de la epidemia de fiebre amarilla declarada en otoño de 1811 en el Reino de Murcia, produciéndose más estragos entre las ya mermadas filas napoleónicas. La situación insurreccional no ayudó tampoco a permanecer en las tierras meridionales del Sur de España. Las fuerzas francesas fueron

---

<sup>88</sup> NATHAN, F. (Ed.), *Mémoires du Sergent Bourgogne*, París: 1947, p. 9.

<sup>89</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 133.

<sup>90</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 438-439.

<sup>91</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 133-134.

incapaces de frenar la explosión guerrillera, aunque no por ello dejaron de intentarlo con el consiguiente desgaste físico y psicológico derivado.<sup>92</sup>

Estas son las razones que precipitaron la retirada de la *Armée du Midi* de Andalucía. Su destino sería el levante español, donde Suchet logró conquistar Valencia y crear una zona segura, todo lo cual le valió para ganarse el bastón de mariscal. Así que, desde finales de agosto se emprende la evacuación de Andalucía para siempre, dejando atrás más dos años y medio de ocupación y acabando, de esta manera la aventura de las tropas napoleónicas en el Sur de España.<sup>93</sup>

---

<sup>92</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 438.

<sup>93</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 134.

### 3. LA PROVINCIA DE HUELVA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Estudiar esta región ha sido verdaderamente difícil por la falta de registros existentes, aunque dado el carácter de este trabajo resultaba imprescindible conseguir toda la información posible. En algunos casos, por desgracia, sabemos que los archivos sufrieron grandes pérdidas que de no haberse producido, hubieran enriquecido nuestra labor (Villanueva de los Castillejos y Aracena son los mejores ejemplos en este sentido), en otros simplemente, no se generó suficiente documentación (La Palma del Condado destaca sobremanera del resto de los casos analizados). De todas maneras, el volumen generado en estos años es inferior al de las poblaciones de Sevilla, salvo escasas excepciones. Precisamente esto refuerza nuestros primeros planteamientos, ya que el peso poblacional de la provincia de Huelva era y sigue siendo mucho menor que el de Sevilla, pero no solo en esta razón reside la merma de expedientes, sino que debemos buscar en el modelo de ocupación una nueva respuesta.

Desde los primeros días de 1810 los habitantes de la provincia veían como se acercaba a sus casas un conflicto cuya llegada parecía por entonces inevitable. No toda la actual provincia onubense va a ser ocupada, algunas poblaciones van a tener que vivir con esta pesada carga, pero las demás vivirían con el miedo a las “razias”, a los saqueos, las requisas, las contribuciones...<sup>94</sup> Las razones de esta situación estaban en las mayores preocupaciones que el mando imperial instalado en Sevilla tenía por el asedio y el bloqueo de Cádiz, que superaban a la necesidad de ocupar los territorios más occidentales de Andalucía. Así se va a imponer un sistema mixto de ocupación; los territorios más próximos a la capital hispalense fueron totalmente controlados, mientras que los más alejados quedaron a expensas de operaciones de requisa o de castigo.<sup>95</sup>

Sin embargo no van a ser años de tranquilidad para la provincia por su condición de zona fronteriza, por la facilidad que tenía de comunicarse con Cádiz a través del mar y por la proximidad con Extremadura, todo lo cual la convirtió en un escenario de numerosas operaciones militares y no menos escaramuzas. La estrategia española en este territorio consistía en asegurar el embarque de suministros hacia la capital gaditana, distraer a las tropas del mariscal Mortier situadas en el área de Extremadura y ayudar en

---

<sup>94</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A., *El Mariscal Copons y la defensa del territorio onubense en 1810-1811*. España: Universidad de Huelva, 2011, p. 9.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 24.

lo posible a la reconquista de la ciudad de Sevilla.<sup>96</sup> Incluso, el hecho que la Junta Provincial de Sevilla se recluyera en Ayamonte nos da una idea de la importancia que jugaba este territorio dentro del marco de la guerra.<sup>97</sup> Desde allí, la Junta trató de organizar el abastecimiento de Cádiz, embarcando todas las especies posibles desde los puertos de Moguer, Huelva y otros puntos de la costa onubense, para lo cual se impusieron a los pueblos del Condado<sup>98</sup> “*la cantidad de treinta, cuarenta, noventa y aún más fanegas de trigo diarias, que deben conducir de su cuenta las Justicias al Cuartel General*”.<sup>99</sup>

El empeño que demostró esta Junta y la Central en defender con éxito la zona dio resultados positivos para el bando fernandino, ya que lograron abastecer a la ciudad de Cádiz casi de forma ininterrumpida, consiguieron que el territorio no cayera en manos de sus enemigos de forma permanente o estable y pudieron defender el sur de Extremadura ante las incursiones de las columnas francesas, haciendo con ello posible que el Ejército aliado entrara desde Portugal y que los restos del Ejército francés en Andalucía comenzara a replegar sus posiciones desde el verano de 1812, un ejército que sufrió unas mermas continuas debido a los enfrentamientos constantes en esta región.<sup>100</sup>

---

<sup>96</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *El tiempo de los franceses. La Guerra de la Independencia en el Suroeste español*. España: Ayuntamiento de Almonte, 2000, p. 23.

<sup>97</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 29.

<sup>98</sup> GACETA DE AYAMONTE, nº 2, 25 de julio de 1810, p. 8.

<sup>99</sup> *Ibidem*.

<sup>100</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 29.

### 3.1. LA SIERRA DE HUELVA

Como representantes de la Sierra onubense hemos escogido Aracena y Aroche, ya que creemos que reflejan de una manera importante cómo se desarrolló la Guerra de la Independencia durante 1810 y 1812. Primeramente, analizaremos la situación de Aracena y después pasaremos a la de Aroche (a 42 kilómetros al Este).

La Sierra de Aracena y Picos de Aroche tuvo un valor especial dentro de este conflicto y especialmente en el suroeste peninsular, pues fue una zona de paso obligado para los soldados de ambos ejércitos que transitaban entre el sur extremeño, Sevilla y la costa onubense. De forma particular, los generales españoles supieron sacar provecho de las ventajas que ofrecía la sierra, puesto que el ser un territorio fronterizo y montañoso, que contaba y que cuenta con un bosque de encinas frondoso, otorgaba a los mandos españoles ventaja para vigilar los movimientos enemigos, atacarlos y defenderse cuando fuera necesario.

Además, los soldados imperiales no solían acercarse demasiado a la frontera con Portugal por estar demasiado alejada de su base central de operaciones (Aroche no está a más de 30 km de la frontera hacia el Oeste, mientras que hacia el Norte la principal carretera hasta el país vecino está a una distancia similar, si bien es verdad que el camino más directo solo dista unos 15 km), la cual era la capital hispalense.<sup>101</sup> En los casi dos primeros años de ocupación, los franceses se contentaban con mantener el control sobre Niebla, Badajoz y Sevilla, con lo que a través de columnas móviles pretendían mantener alejados a las tropas enemigas de sus importantes conquistas. Esta situación cambiaría a finales de 1811 cuando los imperiales hicieron su presencia y su control sobre la sierra más estable, una situación que duró hasta la primavera del año siguiente, momento en el cual perdieron el control de la zona y que acabaría cristalizando con la posterior evacuación de Andalucía en verano.<sup>102</sup>

El encargado de defender la sierra onubense fue Francisco López Ballesteros, general aragonés quien en 1810 estaba bajo las órdenes del marqués de La Romana, defendiendo con la tercera división el sur de Extremadura, la sierra de Huelva y el Andévalo. Cuando en enero de 1811 el mariscal Copons sea llamado para acudir a Cádiz, Ballesteros le sustituirá al frente del Ejército del Condado, por lo que quedó a

---

<sup>101</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, pp. 29-30.

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 50.

cargo de toda la provincia hasta que fue trasladado a otros puntos de la geografía andaluza el 24 de agosto de 1811.

Consciente de la inferioridad numérica de sus tropas, pues a finales de 1810 disponía de 5.000 combatientes (casi todos eran parte de los Regimientos de la División Asturiana), optó por mantener a sus regimientos en continuo movimiento, atacando por sorpresa y aprovechando las ventajas del terreno.<sup>103</sup> De esta forma la región fue el escenario de multitud de encuentros, casi todos pequeñas batallas o escaramuzas, pues lo más usual eran que las columnas francesas no sobrepasaran el número de los 6.000 soldados, mientras que el Ejército de Ballesteros a pesar de contar con 5.000 componentes, no superaba los 2.000 cuando presentaba batalla. De todos los enfrentamientos, la que tuvo una mayor repercusión fue la de Aracena, librada el 26 de mayo de 1810 y que veremos más adelante.<sup>104</sup>

### **3.1.1. Aracena**

Desde finales del siglo XVIII las poblaciones de la Sierra de Aracena entran en un auténtico estancamiento demográfico, lo cual contrasta con lo que estaba ocurriendo desde inicios de siglo. Esta situación se va a extender a la centuria siguiente y se agravará a la llegada de las tropas napoleónicas. Las causas hay que buscarlas en las crisis de subsistencias que van a empezar a manifestarse en 1785, en la epidemia de fiebre amarilla de 1808 y como ya hemos dicho, en la guerra que se va a producir en el territorio entre 1810 y 1812. Esta tendencia no va a cambiar hasta que se supere la crisis económica de 1857.<sup>105</sup> Por tanto, la recuperación demográfica de Aracena va a tardar en producirse, pues en primera instancia la normalidad no se recuperó inmediatamente tras el conflicto armado, a lo que hay que añadir la oleada de cólera que recorrió la sierra de Aracena y las nuevas crisis de subsistencia que esta arrastró en los tres primeros años de la década de los treinta.

Como ya hemos dicho, habría que superar la crisis económica de 1857 para que la situación se reinvierta, cuarenta y cinco años después de que los franceses hubiesen

---

<sup>103</sup> *Ibidem*, pp. 34-35.

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 51.

<sup>105</sup> MORENO ALONSO, M. "La Sierra de Aracena en el siglo XIX: contribución a la historia rural de España", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*. (Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Diciembre de 1976), pp. 105-106.

abandonado la región.<sup>106</sup>

Pero volviendo a la etapa que nos ocupa, el cambio de dinastía en la Corona española no fue bien recibido por la población de Aracena, pues la mayor parte del vecindario estaba muy anclada en la ideología del Antiguo Régimen.<sup>107</sup> De hecho, ya en agosto 1808 se proyectó crear una Milicia Honrada para preparar la defensa del territorio. En un principio no faltaron los voluntarios, pero al poco tiempo estos ponían diferentes excusas para librarse del servicio, así habría que esperar a final de año para que hubiese un núcleo estable de 32 hombres. En 1809 la formación de la Milicia tuvo un mayor éxito, así que se pudieron formar cuatro compañías en las que se enrolaron los jóvenes de Aracena y de sus aldeas, teniendo por comandante al alcalde Juan Manuel Moya.<sup>108</sup>

Otro aspecto a destacar en Aracena es el conocimiento que tenemos acerca de la fundación de un hospital militar provisional en la casa Cilla por parte del general Ballesteros. La citada casa era propiedad del monasterio de Jerónimos de Madrid, allí se enviaron a los enfermos y heridos producidos en los ataques de Villanueva de los Castillejos y del Cerro del Condado, los de Albuera en Extremadura, los de las divisiones de Blake, Copons, Ballesteros, Murilo, los del Conde de Pere, los del Brigadier del 2º de Jaén y los del depósito de caballería.<sup>109</sup>

En los años que duró la presencia francesa en Aracena (fuera de forma estacional o permanente), las tropas francesas que intervinieron en el territorio fueron las comandadas por Girard<sup>110</sup> y Mortier.<sup>111</sup> De hecho, la guerra no se hizo esperar en la sierra de Huelva y menos en esta ciudad, pues el 15 de marzo se escribía a Zalamea para informar del peligro que se cernía sobre las poblaciones de la Sierra, ya que unos 1.000 soldados franceses amenazaban con ocupar tanto esta población desde Zufre, Cala o Arroyo Molinos. Por ello se hizo la petición que la tropa y los escopeteros que se encontraban en las inmediaciones de Zalamea acudieran a defender la villa,<sup>112</sup> pero

---

<sup>106</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, diciembre de 2006, p. 106.

<sup>107</sup> POSAC JIMÉNEZ, M. D., “Terribles sufrimientos padecidos por los habitantes de Aracena tras el nombramiento de un alcalde afrancesado”. *HESPERIDES. Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Andalucía “Hespérides”*. Abril 2012, nº 14, p. 16.

<sup>108</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 46.

<sup>109</sup> CORTINES MURUBE, F., *De la Independencia. Los franceses en Lebrija y otros escritos*. España: Muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos de Lebrija, 2008, p. 49.

<sup>110</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *El Tiempo y las Fuentes de su Memoria: Historia Moderna y Contemporánea de la Provincia de Huelva. Tomo IV*. San Juan del Puerto: Diputación Provincial de Huelva, 1995, p. 19.

<sup>111</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 25.

<sup>112</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Miguel de Alcega a las Justicias de Zalamea, Aracena, 15

como veremos aquella población tenía sus propios problemas, así que como es lógico la medida no se pudo cumplir y tampoco tenemos constancia de lo contrario.

El 21 de marzo, tenemos confirmación de que los franceses habían tomado Aracena,<sup>113</sup> ya que tras apoderarse de El Ronquillo avanzaron hasta las inmediaciones de Santa Olalla, cerca del río Rivera de Huelva, donde hicieron que los españoles tuvieran que retirarse, dejando las puertas de la sierra abierta para la soldadesca gala.<sup>114</sup> Así, unos días posteriores, el 26, los hombres del mariscal Mortier se enfrentaban en la sierra que lleva el nombre de esta población a los hombres del general Ballesteros. El resultado del mismo es totalmente diferente según las fuentes, para las españolas, los franceses tuvieron que retirarse y dejaron numerosas bajas; pero para las francesas, fueron sus enemigos quienes se retiraron y huyeron por el curso del Guadiana inferior camino de Portugal.<sup>115</sup>

Dos meses más tarde, un destacamento mandado por el general Girard, destacado por el mariscal duque de Treviso, alcanzó a las tropas españolas de Ballesteros en esta localidad. Según las noticias que tenemos de este enfrentamiento, murieron 600 españoles, entre los que se encontraban el antiguo coronel del regimiento de León y otros muchos oficiales. Algunos de los que lograron sobrevivir, dejaron el ejército para dedicarse al pillaje, lo cual perturbaba la serenidad de esta región. El resto de los españoles fueron perseguidos más allá de Cumbres Mayores, hacia Fregenal.<sup>116</sup>

Esta acción hace referencia a la llamada batalla de Aracena, que tuvo lugar el 26 de mayo y en la que se enfrentaron 7.000 soldados napoleónicos contra 2.000 españoles durante cinco horas.<sup>117</sup> A finales de mayo, el general Ballesteros se encontraba en Aracena e inició una serie de movimientos para concentrar sus fuerzas y posteriormente atacar a su enemigo. En primer lugar marchó hacia Zufre, donde se reunió con el Regimiento de León, con el Primer Batallón de Navarra y con el Regimiento de Lusitania. Después se dirigió al Castillo de las Guardas donde se concentró con otros regimientos y partidas guerrilleras. Con todas estas fuerzas, más las que se hallaban en la Venta de las Pajanosas, decidió que era el momento perfecto para sorprender a los

---

de marzo de 1810.

<sup>113</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Diego José Roldán a las Justicias de Zalamea, La Coronada, 21 de marzo de 1810.

<sup>114</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: ob. cit., pp. 54-55

<sup>115</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.. *La Batalla de Castillejos y la Guerra de la Independencia en el Andévalo Occidental*. España: Diputación de Huelva, 2010, p. 59.

<sup>116</sup> GM, nº 163, 12 de junio de 1810, p. 687.

<sup>117</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: ob. cit., p. 51.

franceses en Gerena, pues solo eran 1.000 infantes y 100 soldados de caballería. En un principio el ataque resultó exitoso, pero al recibir los franceses refuerzos, el general español decidió replegarse hasta Aracena.

Así la situación, el general Mortier decidió perseguir a Ballesteros y aniquilar a sus tropas, dándole alcance en la referida población. El día 26, a solo una legua de distancia del municipio, la batalla dio comienzo. A pesar de la resistencia ofrecida, los franceses consiguieron hacer retroceder a sus adversarios, por consecuencia entraron en el municipio y se hicieron con el control del castillo. Ballesteros siguió presentando batalla entre Santa Lucía y la montaña de San Ginés, es decir en el camino que iba hacia Los Marines y Galaroza. Allí lucharon los españoles hasta que su general fue informado que por Carboneras se acercaba otra columna francesa y que podía verse envuelto y derrotado totalmente, así que decidió retirarse y abandonar la lucha.

Tras cinco horas de combate, el general español valoraba el mismo de forma positiva, ya que calculó que solo había perdido entre 180 y 200 hombres, mientras que los franceses podrían haber sufrido unas 1.500 bajas entre muertos y heridos. Sin embargo, es una visión demasiado optimista a nuestro juicio, puesto que no contamos con ningún tipo de indicio para afirmar que ese fue el resultado.

Para ver un nuevo enfrentamiento habría que esperar al mes de octubre, en esta ocasión se volvieron a ver las caras el general Ballesteros y el general Mortier en las proximidades de Aracena, en transcurso del cual el general español capturó a más de 100 soldados franceses.<sup>118</sup> A principios de noviembre se informaba de lo siguiente desde este municipio:

“La división del general D. Francisco Ballesteros subsiste en las mismas posiciones desde la cabeza de la Baca hasta Llerrena. Los enemigos retrocedieron con la noticia de haber desplegado sus fuerzas nuestro General, y ocupado los puntos más oportunos para abatirlos. Las guerrillas han tenido varios encuentros con partidas enemigas que circulan en los pueblos comarcanos para sacar víveres y llevarse todo el ganado posible, les han escarmentado constantemente, y presentado al Cuartel General muchas cabezas de toda clase de reses que conducían hacia la capital”<sup>119</sup>

El 10 de enero de 1811 unos 700 soldados franceses entraron en la villa, procedentes de Cumbres Mayores. Este grupo se trataba de una avanzadilla de las tropas

---

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 56-57 y 61.

<sup>119</sup> GACETA DE AYAMONTE, nº 18, 14 de noviembre de 1810, p. 7.

francesas que habían emprendido el camino hacia Badajoz, al día siguiente le seguirían otros 2.000, que llegarían el 12 y establecerían el control sobre la zona de Aracena. Todo respondía a una estrategia mayor que la ocupación del territorio, pues se pretendió aislar al general Ballesteros de Badajoz y persuadirlo de acudir al Sur para reunirse con Copons y poner en jaque la ciudad de Niebla.

No obstante aquel mismo día, las tropas del general Gazan parecían retirarse hacia Sevilla, pues estas se dividen en columnas y ocupan Zufre, Higuera de la Sierra y el Castillo de las Guardas. El general Ballesteros pensó aprovechar esta circunstancia y hacer un posible avance sobre Aracena; pero nada más lejos de la realidad, al día siguiente los franceses exigieron víveres al municipio, el cual ya había recibido las mismas instrucciones por parte española. Finalmente, el avance español no se concretó porque según informaron a Francisco Ballesteros, los franceses contaban con una clara superioridad numérica sobre sus fuerzas al disponer de 4.000 o 5.000 soldados en el territorio que se extendía entre Aracena y el Castillo de las Guardas.<sup>120</sup>

Poco después, a mediados del mes de febrero, el 17, la partida denominada “el Potrero” llegó a la población trayendo con ella a un oficial de Ingenieros. Dos días más tarde,<sup>121</sup> en esta población y en las de sus aldeas, las fuerzas españolas realizaron un alistamiento de 200 hombres que formarían parte del ejército español del Condado.<sup>122</sup>

En cuanto, al establecimiento permanente de las fuerzas napoleónicas en Aracena, esta puede ser fechada en octubre de 1811. Hasta entonces, hemos visto cómo transcurrían por la zona en un ir y venir de movimientos constantes, pero para esta fecha ya hay varios indicios que prueban la hipótesis, puesto que el alcalde Juan Manuel de Moya huyó del municipio por aquel tiempo, ante lo cual el gobierno Josefino nombró por sustituto a Francisco Álvarez y González, natural de Fregenal de la Sierra, lugar donde el conde de Gazan había establecido una columna móvil. Además, para evitar sobresaltos entre el vecindario se estableció un destacamento francés al mando del comandante Amadiou.<sup>123</sup> El hecho que Francisco Álvarez y González fuese nombrado Alcalde Mayor de la villa no se traduce en que fuese un partidario convencido de José I. Sus razones para colaborar con el nuevo régimen parecen situarse en el interés por escapar de las posibles consecuencias si se negaba a ello. Aunque desde el plano teórico

---

<sup>120</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 90-92.

<sup>121</sup> POSAC JIMÉNEZ, M. D.: *ob. cit.*, pp. 16-17.

<sup>122</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 196.

<sup>123</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 68.

los franceses dominaban la Sierra, la geografía de la zona no hacía posible que controlasen a todas las poblaciones y a todos sus miembros, precisamente por ello Luis de Garay, a la sazón regidor decano, envió una misiva el día 29 al Consejo de Regencia para ponerle al corriente de los cambios producidos en el Ayuntamiento. Sin embargo, casi de forma inmediata le entregó a Francisco Álvarez la vara de alcalde.<sup>124</sup>

La ocupación duraría hasta la primavera del año siguiente, cuando la situación se volvió más complicada y el ejército francés empezó a replegarse hacia zonas más seguras,<sup>125</sup> por consiguiente la sierra de Huelva fue una de las primeras zonas en ser evacuadas.

#### 3.1.1.1. Repercusiones económicas

No conocemos demasiados detalles sobre estas repercusiones, precisamente por la falta de los archivos municipales. Si estos hubiesen llegado a hasta nuestros días, podríamos haber completado mucho más el análisis económico, pero ante esta merma solo podemos recurrir a los trabajos ya realizados o a la información obtenida en otras fuentes primarias.

Tras la batalla de Aracena, los franceses entraron en la villa y se dedicaron al pillaje y al saqueo de joyas, metales preciosos, dinero y de la iglesia.<sup>126</sup> El fraile Antonio Rodríguez y las monjas del convento de Santa Catalina fueron testigos del comportamiento de los imperiales durante los días posteriores. El propio fraile se quejó de que los soldados habían entrado y desbalijado su casa, llegándose a llevar sus licencias para confesar. Por otra parte, las monjas recordaban lo mucho que habían sufrido al ver su iglesia saqueada.<sup>127</sup>

A finales del mes de octubre de 1811, el nuevo alcalde, Francisco Álvarez y González, comenzó a presionar para recibir de forma anticipada su salario, que se elevaba hasta los 1.000 ducados anuales, aludiendo que no tenía otro medio para su sustento que este dinero. Los problemas económicos de la villa provocarían un tira y afloja con el resto de miembros del cabildo, lo que provocó que solicitase diversos adelantos, como hizo el 30, cuando pidió 6.000 reales. La situación era realmente delicada, ya que el nuevo alcalde estaba respaldado por el Secretario General de la

---

<sup>124</sup> POSAC JIMÉNEZ, M. D.: *ob. cit.*, pp. 16-18.

<sup>125</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 50.

<sup>126</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 58.

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 93.

Comisaría Regia y por si aún no quedaba lo suficientemente claro, advertía a los demás miembros del cabildo con recurrir al apremio militar si no se le adelantaban los susodichos 6.000 reales. Así al final del día, ante la imposibilidad de convencer al alcalde de la dificultad de la villa para atender a su petición, a pagar la contribución mensual y a obtener los fondos necesarios para mantener a los soldados franceses, no quedó otro remedio que hacer efectiva la cantidad y al menos, resolver un problema.

Esto resolvería el conflicto con el alcalde Francisco Álvarez, pero no el asunto de los 40.000 reales pertenecientes a la contribución del mes de octubre (parece que esta sería la contribución mensual ordinaria, ya que fue la primera contribución impuesta, pero no podemos afirmarlo con rotundidad ante la falta de noticias con respecto a la misma) y del avituallamiento de las tropas. El 2 de noviembre se convocaron a los 40 hombres más acaudalados para intentar solventar la situación, aunque alguno de ellos no llegó a personarse. Reunidos estos con las autoridades se llegó a la conclusión que debía realizarse un empréstito forzoso entre los 69 vecinos más adinerados para evitar las posibles repercusiones.

De esta manera se hicieron cinco clases según su riqueza: la primera debía aportar 1.500 reales de vellón; la segunda, 750 reales; la tercera, 300; la cuarta, 200; y la quinta 100.<sup>128</sup>

La siguiente noticia data de finales de julio de 1812. El convento de Santa Catalina Mártir tenía entonces serias dificultades para sostenerse, llegando a deber por estas fechas más de 50.000 reales<sup>129</sup> a causa de “los horrorosos estragos que por el furor de los enemigos han experimentado todos los vecinos de esta Villa, y de que igualmente han experimentado esta R. Comunidad hasta el extremo de llegar a ver [...] saqueada”.<sup>130</sup> En este año y para finalizar con este apartado, también sabemos que el hospital militar fue saqueado varias veces por los franceses, como ocurrió el 20 de febrero de 1812 al mediodía, cuando entraron 500 soldados entre infantería y caballería que permanecieron hasta el 22, castigando y saqueando a la población. El 9 de marzo volvió una fuerza similar, las cuales eran las tropas del general Remond e igualmente asaltaron las pertenencias del hospital.<sup>131</sup>

---

<sup>128</sup> POSAC JIMÉNEZ, M. D.: *ob. cit.*, pp. 19-20.

<sup>129</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04639. *Expediente nº 4, vicaría de Aracena*. Carta de Sor Josefa de San Eliseo, Sor Nicolasa de la Santísima Trinidad y María de la Navidad al Visitador General, Aracena, 24 de julio de 1812, f. 1r.

<sup>130</sup> *Ibidem*.

<sup>131</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 50.

### 3.1.2. Aroche

Aroche se encuentra a tan solo unos kilómetros de distancia de Aracena, por lo que la suerte de una fue la de la otra. Además, tendrá una gran importancia para los sucesos que se vivieron en la Sierra onubense, siendo frecuentada por las tropas españolas y más tarde, ocupada por las tropas napoleónicas. Por otro lado las fuentes de primera mano en este municipio son más numerosas, ya que hemos podido consultar tanto los fondos municipales como los parroquiales.

Esta población fue la elegida por el general Francisco Ballesteros para establecer su cuartel general mientras que permaneció al mando de las tropas que luchaban en la sierra. Su elección se vio motivada por ser este pueblo un núcleo fortificado en plena sierra y encontrarse cercano a Portugal,<sup>132</sup> con lo que las posibilidades de ofrecer una defensa más efectiva aumentaban exponencialmente. Esta condición fronteriza también favorecía otras actividades como el contrabando. De hecho sabemos que en marzo de 1811, José Gómez, natural de Calañas y que por aquel momento tenía 55 años y residía en Aroche, fue detenido con un grupo de contrabandistas de tabaco, compuesto por Vicente de Encinasola, Pedro de Fregenal de la Sierra, por varios desertores del Ejército español, un tal Alejandro y siete mujeres.<sup>133</sup>

Aroche fue una villa que no estuvo controlada de pleno por las tropas napoleónicas, así que mantuvo su obediencia al gobierno español recluido en Cádiz y por tanto, la elección de sus Justicias y miembros capitulares fueron realizados por las autoridades españolas, como así ocurrió en 1811.<sup>134</sup> No obstante, no siempre permaneció en esta situación, pues a finales de aquel mismo año las fuerzas napoleónicas se hicieron con el control de la villa, debido a un nuevo avance que protagonizaron las mismas por el norte del Huelva y el sur extremeño.<sup>135</sup>

Al acercarse los franceses a la provincia de Huelva las preocupaciones sobre aquel asunto comenzaron a aumentar considerablemente, sobre todo al comprobar que nada podía frenar el avance del ejército imperial. Para organizar la defensa de la población, el 22 de enero se reclamaba que todos los tiradores, ya fueran de primera, segunda o tercera clase, junto con los voluntarios disponibles estuviesen listos para la gran causa que debían defender. Además, todos los escopeteros de Santa Olalla y

---

<sup>132</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 30.

<sup>133</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>134</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811, (f. 5r-6v).

<sup>135</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, 67.

Guadalcanal fueron llamados para defender el territorio, con el fin de cumplir con esta orden que provenía del Duque de Alburquerque todos los fondos públicos debían ser enviados y puestos a disposición del General del Ejército de Extremadura, ya fueran los de Propios, Arbitrios o del Pósito. Todos estos hombres debían aportar sus propias armas y quienes no se presentasen sufrirían el castigo correspondiente, incluso las familias podían ser castigadas en caso de que alguno evadiese su deber.<sup>136</sup>

Tras haber tomado Sevilla y a tenor de lo dicho anteriormente, en Aroche 21 vecinos entregaron sus armas el 3 de febrero, reuniéndose un total de 22 escopetas.<sup>137</sup> No conocemos de quién partió la iniciativa ni si se debió a un intento de organizar la defensa del municipio y de los pueblos cercanos o si por el contrario, era un acto de sumisión ante los sucesos que estaban por venir.

En torno a estas medidas, se comenzó a reorganizar la Milicia Honrada, la cual estaba compuesta por dos compañías de la que Pablo Vicente Alcázar, antiguo teniente retirado, fue nombrado comandante y capitán de la primera compañía, mientras que el designado para desempeñar el cargo de capitán de la segunda fue José Boza Parreño.<sup>138</sup> Para tenientes fueron nombrados Feliz Parreño para la primera compañía y José Vázquez Barrera para la segunda; por otra parte, subteniente de la primera sería Antonio Bravo y subteniente de la segunda, Isidoro Fortaleza; todos ellos eran vecinos de la localidad.<sup>139</sup>

En los primeros meses de 1810, los franceses llegaron a Aroche. Se trataba de unos 6.000 soldados mandados por el mariscal Mortier y al no haber presentado este vecindario su acta de fidelidad a José Napoleón, el mariscal permitió a sus hombres saquear la villa durante un día entero, a la vez que tomó medidas represivas contra sus habitantes. Cuentan los testigos que las mujeres jóvenes para librarse del lívido de los soldados franceses se refugiaron en las casas donde se alojaban los oficiales del ejército, aunque no se libraron de esta ferocidad ni el ganado ni los pinares, ya que las reses

---

<sup>136</sup> AMARo., *Expedientes y actas de reclutamiento*, Legajo 336. Carta de Salvador del Castillo al Ayuntamiento de Aroche. Santa Olalla, (día ilegible) enero de 1810.

<sup>137</sup> AMARo., *Expedientes y actas de reclutamiento*, Legajo 336. Expediente “*Listas de las personas que han presentado las Armas hoy 3 de febrero de 1810*”, f. s/n. (Anexo II).

<sup>138</sup> AMARo., *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1810. Cabildo de 25 enero de 1810. Carta de Ventura Escalante al Cabildo Municipal, Sevilla, 31 de diciembre de 1809.

<sup>139</sup> AMARo., *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1810. Cabildo de 28 de enero de 1810. Carta de Ventura Escalante al Cabildo Municipal, Sevilla, 31 de diciembre de 1809.

fueron conducidas a Cádiz para que alimentasen a las tropas que asediaban la ciudad y los segundos fueron arrasados por los soldados.<sup>140</sup>

Una de las consecuencias que provocó la invasión de Andalucía por parte de las fuerzas francesas fue la ausencia de correo de forma estable, recibándose la correspondencia por medios extraordinarios e inciertos, según queda recogido en el Acuerdo capitular del 12 de diciembre de 1810. Esta situación continuó al menos durante los primeros nueve meses de la ocupación, pero los miembros del Ayuntamiento intentaron restablecer el servicio con el objetivo de evitar mayores trastornos de los que ya provocaba el conflicto entre dos ejércitos enfrentados. En este sentido, el vecino de la villa de Aracena Isidoro Zerreño Ochoa fue el elegido para conducir el correo a Aroche todos los miércoles, trabajo por el que recibiría 28 reales semanales.<sup>141</sup>

También hubo ciertos cambios en la forma de vivir la religiosidad de la población. De hecho, en febrero de 1810 el cabildo dudaba sobre la posibilidad de que el Arzobispo nombrase a un Predicador Cuaresmal para ese año, por tanto el Ayuntamiento cría encontrarse en disposición de nombrar al párroco Juan José de Vargas para desempeñar dicho papel ante la posibilidad de no tener ningún predicador nombrado por las alta instancia eclesiástica.<sup>142</sup>

A principios de 1811, se formó en esta población un cuerpo de tiradores, seguramente con vecinos del mismo pueblo.<sup>143</sup> En este año volvieron a repetirse las calamidades, pues se sucedieron los enfrentamientos entre las dos fuerzas enemigas, por tanto hubo de establecer levadas de mozos, atender a los heridos, satisfacer las cargas impositivas de los españoles y los franceses, etc.<sup>144</sup>

De esta manera, el hospital militar situado en la población tuvo una intensa actividad, puesto que los heridos producidos en los combates de principios de 1811 en Aracena fueron trasladados a Aroche, al igual que acabó ocurriendo con los de los Castillejos, los del Cerro en el Condado y los de la Alqueza en Extremadura.<sup>145</sup> Lo cierto es que en Aroche murieron trece soldados a lo largo de 1811, todos salvo uno

---

<sup>140</sup> PEÑA GUERRERO, M. A.: *ob. cit.*, 1995, p. 20.

<sup>141</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1810. Acuerdo de 12 de diciembre de 1810.

<sup>142</sup> AMARo., *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1810. Acuerdo de 25 de febrero de 1810.

<sup>143</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 90.

<sup>144</sup> PEÑA GUERRERO, M. A.: *ob. cit.*, 1995, p. 20.

<sup>145</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 113.

eran españoles y además, nueve de ellos se concentran entre el 1 de febrero y el 21 de marzo,<sup>146</sup> lo cual confirma la idea anterior y podemos llegar a comprender la conflictividad que debió producirse en la sierra de Huelva. Todo esto agravó la crisis económica del municipio, pues este debía costear los gastos del servicio médico.

El hospital no logró librarse de los saqueos, pues según los testimonios de la época este fue saqueado varias veces:

“ya vinieron los franceses a esta villa, huimos a las sierras, saqueaban lo primero el hospital, se retiraban porque la mayor estancia que hicieron fue de dos días, volvíamos al hospital y de nuevo volvían a buscar lo necesario para los enfermos que por cinco veces lo saquearon”.<sup>147</sup>

A mediados de agosto de 1811 sabemos de un nuevo avance francés sobre la Sierra onubense, por lo que se avisaba a las autoridades de Aroche para que dieran parte de los movimientos enemigos,<sup>148</sup> “como de cualquiera otra noticia que V. sepa”.<sup>149</sup>

A finales de año, casi con toda seguridad, los franceses volvieron y encontraron la resistencia del ejército español o de la guerrilla, ya que hubo un francés herido u otro muerto (sabemos que la muerte estuvo provocada por vecinos de Aroche, pero no se conoce a los autores ni si pertenecían al ejército o a una cuadrilla de guerrilleros), lo que provocó que se impusiera al municipio una fuerte multa por estos acontecimientos.<sup>150</sup> Fue en ese mismo momento cuando la población pase a estar controlada por estos, ya que las fuerzas españolas no eran las suficientes para oponerse a sus enemigos y además, el Ayuntamiento intentaba vender de forma clandestina una serie de bienes de propios sin que las autoridades francesas, que se encontraban allí acantonadas, se percataran y pudieran beneficiarse de ello.

En el verano de 1812, antes de finalizar el mes de agosto, los franceses abandonaron sus posiciones en Huelva, bien es verdad que la situación en la sierra se había complicado para estos desde la primavera y habían comenzado el repliegue desde entonces. Una vez que se constató que la retirada era definitiva y por tanto, la

---

<sup>146</sup> APA., *Defunciones*, Libro 6º (1777-1818), f. 269v-286r.

<sup>147</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 113.

<sup>148</sup> AMARo, *Servicio ordinario y extraordinario*, Legajo 882. Carta de Manuel Fernández al Ayuntamiento de Aroche. Cuartel El Cerro, 14 de agosto de 1811.

<sup>149</sup> *Ibidem*.

<sup>150</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo de 22 de diciembre de 1811.

incertidumbre se disipó, se dispusieron arochenos a jurar la Constitución de Cádiz, cristalizándose este hecho el 31 de agosto.<sup>151</sup>

### 3.1.2.1. Repercusiones económicas

Los vecinos y las vecinas de Aroche tuvieron que hacer frente a numerosas obligaciones. Como es lógico tuvieron que sostener se desprendían a las tropas que se encontraban en las inmediaciones del municipio con todo lo que fuera menester.<sup>152</sup> Además, muchos habitantes tuvieron que ceder sus objetos personales y los bienes que tenían en sus casas para proveer al hospital militar de la vecina población de Aracena.<sup>153</sup>

A comienzos del verano de 1810, Ballesteros impuso a la villa una contribución de zapatos a través de la cual el vecindario tendría que entregar unos 350 pares o su equivalente en dinero. Conocemos que en la población de Encinasola, se elaboraron 100 pares a razón de 25 reales cada par, por consiguiente el valor de los pedidos a Aroche se traduce en 8.750 reales,<sup>154</sup> aunque desafortunadamente no sabemos si finalmente fueron entregados.

De nuevo el 25 de noviembre, el general Francisco Ballesteros escribía una carta dirigida a las Justicias de Aroche para ensalzar el patriotismo de este vecindario, pues había sido informado por su comisionado José Diago “que ese Noble vecindario a impulsos de su lealtad y en consideración a la desnudez de mis tropas se ha proporcionado con destino a repararla la cantidad de 10.000 reales por donativo voluntario”,<sup>155</sup> un acto por el que el general español se mostró sorprendido y verdaderamente agradecido:

“Este hecho que caracteriza a ese Pueblo de verdaderos Españoles, la Patria le es deudora de recompensarle. Estén ustedes seguros que en tiempo más feliz no cesarán mis instancias a que se haga efecto y para ello debo creer me ayudará el Mariscal de Campo Don Francisco Copons [...]. De todas maneras doy a ustedes las más expresivas gracias y deseo

---

<sup>151</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, 50, 67 y 72.

<sup>152</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1810. Cabildo de 10 agosto de 1810.

<sup>153</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 50.

<sup>154</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, pp. 39-40.

<sup>155</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1810. Carta de Francisco Ballesteros a los Alcaldes y a los miembros del Ayuntamiento de Aroche. Cuartel General de Valencia del Ventoso, 25 de noviembre de 1810.

tributarles mi justa gratitud”<sup>156</sup>

Los referidos 10.000 reales, que no es una cantidad a menospreciar, salieron de los fondos de un terreno perteneciente a los bienes de propios del municipio, conocido como La Corte de Prior.<sup>157</sup>

Ya en el año 1811, los continuos suministros que de forma diaria tendrían que hacer los habitantes de Aroche acabarían por dar como resultado la creación de una Junta con el fin de tener todos los recursos prestos cuando las circunstancias lo demandasen. La Junta la conformaron Lorenzo Domínguez de Salazar, Matías de Salazar, José Soria, Francisco Vázquez, Pipero Isidoro Arujo y Francisco Rizo, todos vecinos de la villa y los dos primeros eclesiásticos. Estos tendrían la misión de proponer las cantidades que se serían necesarias para hacer frente a futuros suministros, de cobrarlas directamente o a través de terceros, de comprar los efectos necesarios una vez que el dinero fuese recaudado, distribuirlos a las tropas y preparar los recibos mensuales con cuenta de cargo y data.<sup>158</sup>

Más adelante, el 29 de mayo los cosecheros tuvieron que hacer frente a un repartimiento de cuero para abastecer a las tropas españolas de los generales Blake y Ballesteros, siendo la cantidad total de 34 arrobas y un cuarto.<sup>159</sup>

Las consecuencias en el abasto de las tropas se tradujeron, como en otros lugares, en el aumento de los precios de los productos de primera necesidad, sobre todo, el de la harina y los granos, a estos últimos precisamente no ayudaría la grave escasez que se sufría el pueblo,<sup>160</sup> pues se decía que era “tan escasa la cosecha de granos que apenas se coge lo sembrado”.<sup>161</sup> La escasez llegó a ser tan preocupante, que el cabildo se vio en la necesidad de recurrir a los frutos de los alcornoques que daban varias dehesas próximas. Por ello acabaría por decretar que los alcornoques no fueran cortados “por el pie”, a la vez que había que renovar la arboleda,<sup>162</sup> de forma que la población pudiera socorrerse y no padeciera de inanición.

A comienzos de julio existieron nuevos acuerdos para intentar atajar el tema de

---

<sup>156</sup> *Ibidem.*

<sup>157</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, pp. 41.

<sup>158</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo de 14 de abril de 1811.

<sup>159</sup> AMARo, *Expedientes y actas de reclutamiento*, Legajo 336. Expediente “*Repartimiento de Cuero entre los cosecheros para Remitir a los Señores Generales Blake y Ballesteros hoy 29 de mayo de 1811* [...]”, f. 10r. (Anexo III).

<sup>160</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo del Ayuntamiento y el Pueblo, 26 de junio de 1811.

<sup>161</sup> *Ibidem.*

<sup>162</sup> *Ibidem.*

los suministros y así solventarlos en el futuro sin grandes trastornos para la población. Quedaba aprobada entonces la creación de un fondo para subvenir a las provisiones diarias, que se constituiría con un repartimiento entre todos los vecinos, proporcionado a la renta de cada cual. Habría deducciones para las panaderas indigentes por el valor del pan que hubiesen suministrado a las tropas en los ocho días anteriores a la aprobación de este acuerdo, es decir, desde el 27 de junio inclusive; y otro de las dos terceras partes del valor para los abastecedores de vino, de vinagre, de aguardiente y de cebada.<sup>163</sup>

Tiempo después Francisco Ballesteros mostraba su descontento con el cabildo por no haberle hecho llegar las raciones (que nos son desconocidas) que había dispuesto para la población, con las cuales contaba para mantener a sus tropas. Esta razón le obligó a avisar a las autoridades locales que en un plazo de cuatro días, contados a partir del 27 de julio, se presentaría un batallón para hacer cumplir su orden.<sup>164</sup>

En una carta enviada por Manuel Fernández, miembro del ejército español, en la que avisaba de la probable llegada de los franceses sobre mediados de agosto, hay anotadas una serie de suministros con su equivalente valor en reales que seguramente debían ser suministrado por los arochenos y arochenas:

<b>Cuadro I: Equivalencia en reales de los suministros hechos al ejército español</b>	
<b>Raciones</b>	<b>Valor en reales</b>
Carneros	13.040
Garbanzos	450
Cebada	1.312,17
Ovejas	33
<b>Total</b>	<b>14.835,17</b>

Fuente: AMAro, *Servicio ordinario y extraordinario*, Legajo 882. Carta de Manuel Fernández al Ayuntamiento de Aroche. Cuartel El Cerro, 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

Las deudas se seguían acumulando y el ayuntamiento lanzaba un grito desesperado y acordaba que todas las deudas, fueran antiguas o recientes, fuesen

<sup>163</sup> AMAro, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo del Ayuntamiento y el Pueblo, 4 de julio de 1811.

<sup>164</sup> AMAro, *Servicio ordinario y extraordinario*, Legajo 882. Carta de Francisco Ballesteros al Ayuntamiento de Aroche. Cuartel General de Ayamonte, 27 de julio de 1811, f 30r.

cobradas de forma inmediata, nombrando como depositario de las mismas a Julián Pérez Bravo y declarando que quien no pudiese pagarlas entregase lo que buenamente pudiera,<sup>165</sup> pero si tal medida no iba acompañada de otras correspondientes que pudieran asegurar el cobro de las deudas, difícilmente podría llevarse a cabo.

La llegada del mes de octubre provocó que los representantes del vecindario de Aroche manifestasen su preocupación por la subsistencia de sus convecinos, pues las continuas peticiones de recursos de todo tipo unida a la mala cosecha del año provocaron esta situación. Centrándose en las nuevas contribuciones, manifestaron que no podrían afrontarlas ni aportando caudales ni especies, lo cual les obligó a poner en venta un terreno comunal conocido como “la Sierra de la Corte del Prior”, así con lo obtenido podrían satisfacer los retrasos y con lo sobrante continuar con los suministros diarios. Al futuro comprador se le impuso una condición, los vecinos de Aroche y Cortegana seguirían pudiendo acudir con su ganado para disfrutar su aprovechamiento, excepto en los tres últimos meses del año.<sup>166</sup> Fue entonces cuando los franceses se encontraban en una posición fuerte en la sierra y comenzaron a exigir unas importantes contribuciones que superaban las posibilidades de los vecinos, provocando un mayor déficit en la economía local.<sup>167</sup>

Semanas después podemos comprobar que la villa se encontraba apremiada al no haber entregado todos los granos y otras especies demandadas por los franceses. No le quedaba al cabildo otro remedio que vender de forma perpetua las Dehesas de Propios y Arbitrios, incluyendo la ya nombrada “Corte del Prior”. Para ello, se dividirían en suertes que estarían entre las diez y las treinta fanegas y bajo la misma condición que hemos dicho anteriormente, es decir, que el aprovechamiento siguiese siendo comunal todo el año, menos en octubre, noviembre y diciembre, aunque esta condición estaba sujeta a la abundancia de las bellotas y a que el ganado que pudiera entrar en estas fuese exclusivamente el porcino. Otras condiciones impuestas que da idea cuán desesperada era la situación económica, era que la persona que comprase una suerte debía adelantar las cantidades correspondientes al fruto de la bellota de varios años. Además, el nuevo propietario o propietaria tampoco podía vender la tierra a cualquier persona de la que se desconociera su domicilio.

---

<sup>165</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo de 10 de agosto de 1811.

<sup>166</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo de 20 de octubre de 1811. Acuerdo de 20 de octubre de 1811.

<sup>167</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 83.

No todos los hubo terrenos comunales de árboles o baldíos fueron vendidos, ya que hubo vecinos que habían aportado más de lo que les había correspondido, por lo que para compensarlos el cabildo dispuso que se les concedieran algunas de estas tierras, debido a que resultaba del todo imposible devolverles en forma de dinero o especie.<sup>168</sup>

El 24 de noviembre la villa se vio de nuevo apremiada, en esta ocasión por tener que aportar al ejército 50 vacas, 500 cabezas de ganado menor y 106 fanegas de trigo, todo lo cual debía resolverse a la mayor brevedad e intentando no perjudicar más la lamentable situación que en aquel momento sufría el vecindario. La mala cosecha se estaba haciendo notar y como consecuencia, el precio de la fanega de trigo se disparó, lo cual repercutía a los harineros y panaderos que en última instancia debían suministrar también a las tropas francesas y españolas. Nuevamente, la solución fue vender una dehesa, en esta ocasión la conocida como “Cabeza de Ramos”.<sup>169</sup>

Para empeorar la situación, los franceses impusieron una multa de 50.000 reales a finales de noviembre de 1811 por la muerte de un soldado llamado Musi Antoni y por resultar otro herido,<sup>170</sup> atacados ambos por unos arochenos que no fueron identificados. Junto a esta multa se mandaba cobrar otros 50.000 reales correspondientes a la contribución de los meses de noviembre y diciembre. Para pagar estas cifras se recurrió, otra vez, a la venta de un bien propio del Ayuntamiento conocido como “El Chaparral”.

La venta de bienes de propios se estaba volviendo una constante en Aroche, ya que con anterioridad a la venta de “El Chaparral” se vendieron en octubre los llamados “Brueco, Hornillo y La Corte”.<sup>171</sup>

El año 1812 trajo más problemas económicos y más miseria. Dada esta situación, la prefectura de Sevilla ordenó al alcalde de Aroche que creara una Junta de Subsistencia para poder seguir abasteciendo a los soldados imperiales. La Junta quedó organizada en marzo y su responsable directo fue el señor alcalde, Tomás Navas. Este se dio la tarea de averiguar qué había ocurrido con los fondos públicos, ya que se habían agotado y no encontraba explicación para ello. Así llamó a los depositarios de las cuentas y a los compradores de los bienes de propios para obtener todos los recibos

---

<sup>168</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo de 17 de noviembre de 1811.

<sup>169</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Cabildo de 27 de noviembre de 1811.

<sup>170</sup> AMARo, *Actas Municipales*, Legajo 19, Libro Capitular del Año 1811. Acuerdo de 22 de diciembre de 1811.

<sup>171</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, pp. 83-84.

posibles, aunque muchos no aparecieron jamás. De forma que la Junta de Subsistencias dictaminó que había habido una importante malversación de los caudales públicos.

La única alternativa para conseguir alguna cantidad de dinero era hacer pagar a los vecinos más adinerados, pero estos estaban en muchos casos con la “soga al cuello”, pues sus economías habían quedado muy debilitadas por los continuos suministros realizados, los escasos ingresos que habían obteniendo y porque en no pocas ocasiones, habían sido prestamistas del Cabildo y este aún no había resuelto sus descubiertos.<sup>172</sup>

Así terminó la ocupación francesa, dejando la hacienda local en un estado deplorable, pero hay que ser justos, puesto que las necesidades españolas contribuyeron incluso más a esta mala gestión de los recursos económicos, pues los franceses apenas estuvieron un año asentados en la villa, aunque no hay que olvidar que en alguna ocasión saquearon el municipio.

### 3.1.2.2. Consecuencias demográficas

A pesar de poder contar con el archivo de la Iglesia Prioral de Nuestra Señora de la Asunción de Aroche, el estudio demográfico no es nada sencillo. En primer lugar y de forma fundamental, porque por desgracia no toda la documentación ha llegado a nuestro días. Nos encontramos de esta manera con un hándicap importante que afecta sobre todo al análisis de la natalidad.

El único dato que tenemos acerca del tamaño poblacional de la villa, data de finales del siglo XVIII, concretamente de 1786, momento en el que Aroche tenía una población de 375 vecinos, lo que se traduce en 1.466 exactamente.<sup>173</sup>

Analizando los archivos parroquiales, en el periodo comprendido entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, la parroquia de Aroche solo cuenta con tres libros de bautismos que abarcan desde 1793 a 1808, de manera que no podemos averiguar cómo evolucionó la natalidad durante los años que los franceses estuvieron presentes en Andalucía y al no contar tampoco con registros para los años inmediatamente posteriores, resulta imposible realizar una extrapolación aproximada.

---

<sup>172</sup> *Ibidem*, pp. 88-89.

<sup>173</sup> Afirmamos con rotundidad esta cifra porque en los documentos consultados quedaron anotados todos los nombres de los habitantes de la villa. AGAS.FA, Sección IV (Administración General), legajo 14581. Expediente “*Padrón de las Personas, que hay en esta Vª de Aroche, para el cumplimiento de Sagrada en este año de 1786. escrito por D Tenon Muñiz*”. Aroche, S/F, f. 1r.

Otro asunto es el referido a la mortalidad. Este punto puede ser detallado gracias a que hay disponibles fuentes que permiten realizar nuestro trabajo, por tanto comenzaremos su exploración de forma inmediata.

Primero nos detendremos en los militares que murieron en Aroche entre 1810 y 1812. En total fueron quince hombres, trece de los cuales fallecieron en 1811, con lo que el conflicto tuvo que agravarse en aquel año. Todos, excepto uno (un soldado de Napoleón natural de Francia), eran españoles, aunque ninguno era natural de la provincia de Huelva. La edad de estos no la podemos saber, puesto que solo conocemos la de dos de estos hombres, pero tendría que oscilar entre las conocidas, situándose entre los 18 años y los 37. Por último, salvo excepciones como las del coronel Fernando Valedor Inabia, estos militares serían de una condición humilde porque no hay demasiados detalles de ellos, salvo el lugar de donde eran oriundos, la fecha de defunción y su graduación dentro del ejército. Las causas de las muertes tampoco aparecen en ninguno de ellos salvo en el caso comentado anteriormente, lo cual refuerza nuestra idea de la pobre condición social de la mayoría de ellos, así sabemos que el coronel español murió a causa dos heridas de balas.<sup>174</sup>

En relación a la evolución estricta de la mortalidad, esta sufría una serie de altibajos en los años anteriores a la llegada francesa a Andalucía. Una vez llegado 1810, la mortalidad que parecía mantenerse en un nivel aceptable, aunque comenzó a aumentar de forma considerable durante los últimos años del conflicto (1811 y 1812), para después ir descendiendo progresivamente con el paso del tiempo:

<b>Cuadro II: Número de defunciones registradas por año</b>	
<b>Año</b>	<b>Defunciones</b>
1807	88
1808	59
1809	84
1810	56
1811	106
1812	164

<sup>174</sup> APA, *Defunciones*, Libro 6º (1777-1818), f. 263r-292r. (Anexo IV).

1813	78
1814	74
1815	69

Fuente: APA, *Defunciones*, Libro 6° (1777-1818), f. 220vr-341r. (Elaboración propia).

Cierto es que tras un primer vistazo a la tabla anterior, podemos observar que hay picos importantes entre 1807 y 1810, año a partir del cual el número de fallecidos aumenta exponencialmente. Los estragos de la guerra y las consecuencias económicas derivadas son las causas más factibles para explicar el aumento de la mortalidad, pero incluso entre 1811 y 1812 la diferencia es alta, lo que induce a pensar que la escasez de alimentos y el hambre que afectó a gran parte de los pueblos de Andalucía también repercutió a Aroche. Únicamente así podemos explicar este crecimiento tan exponencial, que curiosamente desciende cuando el ejército francés abandona el territorio andaluz y hasta 1815 continúa bajando, aunque muy poco a poco con respecto a los años precedentes.

Cabe mencionar también que durante todo este periodo, desde 1807 a 1815, la mortalidad infantil fue altísima, los niños y niñas anotados como párvulos, no tienen porqué ser recién nacidos exactamente, pero no podemos saber con exactitud la edad de los fallecidos debido a la falta de datos en los registros. Esta no era una situación anómala a comienzos del siglo XIX, pues el régimen demográfico estaba marcado por una alta mortalidad y una alta natalidad, así que por consecuencia la mortalidad infantil sería elevada. De manera, que la condición de una mortalidad elevada se producía en esta villa, aunque por desgracia nos falta comprobar si la natalidad respondía al mismo régimen y si este se vio afectado por la guerra.

### 3.2. LA CUENCA MINERA (ZALAMEA LA REAL)

La Cuenca Minera es en la actualidad la región menos extensa de toda la provincia onubense, al igual que tiene un menor peso poblacional que el resto de las comarcas. Dentro de todas las poblaciones que la conforman solo Zalamea la Real tuvo un peso importante dentro de esta etapa, ya que muchas poblaciones estaban bajo su jurisdicción, como la de Minas de Riotinto, El Campillo o Nerva (llamada así desde 1885).

Por ello, hemos escogido únicamente este municipio, ya que dispone de la documentación necesaria para realizar nuestra investigación en los archivos municipales, mientras que las anteriores solo cuentan con unos fondos más recientes. Así y de esta manera, Zalamea se presenta como el gran núcleo poblacional de la zona a finales del siglo XVIII y principios del XIX, jugando un papel importante al constituirse en ruta para acceder a la sierra desde el Sur, (ya fuera para las tropas españolas o francesas), comunicándola con el Condado, pero también hacia poblaciones del Andévalo más cercanas, como podían ser Valverde del Camino o Calañas.

Zalamea la Real a principios del siglo XIX era una población que contaba con un total de 3.500 o 4.000 habitantes, teniendo en cuenta la población de las aldeas próximas. Aunque debemos tener en cuenta que la mayor parte de los habitantes de los poblados mineros no eran tomados en cuenta en los distintos censos realizados, puesto que Zalamea tenía bajo su jurisdicción varias poblaciones mineras. A continuación presentamos un cuadro poblacional que hace referencia al último tercio del siglo XVIII, pero hay que hacer ciertas aclaraciones sobre las mismas, ya que en muchos casos los censos que han sido tomados como base para realizarlo no contabilizan habitantes, sino vecinos, por lo tanto ha habido que considerar que un vecino en estas fechas representaba a una familia de unos 3,7 miembros de media, y no solo eso, también hay que tener en cuenta la dispersión poblacional que existía en el término, ya que dificultaba enormemente esta tarea. Además, puntualicemos que algunos datos solo se refieren al núcleo poblacional en sí mismo y no a las poblaciones adyacentes.<sup>175</sup>

---

<sup>175</sup> DOMÍNGUEZ CORNEJO, M. y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, A., *Zalamea la Real. Aproximación histórica*. Zalamea la Real: Ayuntamiento de Zalamea la Real, 1994, pp. 99-100.

<b>Cuadro III: Número de habitantes</b>					
<b>Años</b>	<b>1760</b>	<b>1785</b>	<b>1786</b>	<b>1789</b>	<b>1798</b>
<b>Zalamea</b>	1.747	1.464	?	1.936	1.997
<b>Aldeas</b>	?	1.832	?	1.984	?
<b>Total</b>	?	3.296	4.229	3.920	?

Fuente: DOMÍNGUEZ CORNEJO, M. y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, A: *ob. cit.*, p. 99.

Debemos añadir que entre las localidades de la zona, Zalamea fue siempre la más importante de todas y a pesar de que el conjunto de aldeas existentes la llegaron a superar en número de habitantes, ninguna de forma aislada pudo arrebatar la importancia poblacional de esta villa. Las aldeas de las que hablamos son El Villar, El Buitrón, Membrillos Alto y Bajo, Marigenta, Las Delgadas, Corralejo, Montesorromero, Pie de la Sierra, Riotinto, El Ventoso, Hermitaños, El Campillo, El Pozuelo y Traslasierra.<sup>176</sup>

### 3.2.1.1. Zalamea entre los años 1810 y 1812

Zalamea se encuentra en un punto estratégico importante, puesto que comunica la zona del Condado de Huelva con Extremadura, ello va a jugar en su contra, pues este municipio fue uno de los más castigados por la invasión extranjera y por el la insubordinación de la soldadesca española. Además, nadie dominará de forma clara sobre la villa, ya que esta cambiaba de manos constantemente según los franceses fueron avanzando sus posiciones o retrocediendo hacia otras posiciones más seguras.

A comienzos de año de 1810, las autoridades locales exigieron a través del cabildo eclesiástico que fueran socorridos por las autoridades superiores. No solo no consiguieron los zalameños los refuerzos necesarios, sino que vieron como el mando militar retiró a la guarnición militar que había en las inmediaciones.<sup>177</sup> Así, ante la falta

<sup>176</sup> *Ibidem*, p. 101.

<sup>177</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 48.

de auxilios oficiales, se creó una compañía con los tiradores más diestros de la zona para proteger el pueblo y sus aldeas<sup>178</sup> y que funcionó como una auténtica milicia, la cual en ocasiones coordinaba sus acciones con otras partidas de Cabezas Rubias, El Cerro del Andévalo, Calañas, Alosno, la Puebla de Guzmán y Valverde del Camino. Estuvo capitaneada por Juan Bolaños, quien consiguió para sus hombres armas procedentes de las minas de Riotinto e incluso llevó sus acciones al interior de la sierra onubense.<sup>179</sup>

Los primeros datos acerca de la presencia francesa sobre Zalamea la Real se remontan a febrero de 1810, una vez que Sevilla había capitulado ante las águilas imperiales y se planeaba la ocupación del resto de Andalucía que aún resistía. Por aquellos días, un destacamento francés se dirigía a Badajoz a través del camino de Santa Olalla. El Ayuntamiento organizó la resistencia y formó una partida con varios vecinos, al frente de los cuales estaba Juan Santana de Bolaños; por otro lado, las armas, las municiones y la pólvora fueron suministradas por Vicente de Letona del depósito de las minas. El suegro de este, Atanasio José Rodríguez, ofreció una gratificación económica por las orejas de los franceses que le llevasen ante su presencia. Al parecer, la resistencia fue un éxito en este primer asalto, pues el destacamento pereció al completo, cobrando algunos zalameños la prometida recompensa.<sup>180</sup>

Al mes siguiente, los franceses intentarían de nuevo ocupar el pueblo, así el día 11 de marzo se dirigían allí tropas procedente de Valverde del Camino, que ascendían a unos 400 soldados.<sup>181</sup> Fue el alcalde de El Pozuelo quien informó de esto para que los zalameños y zalameñas estuviesen preparados ante lo que se avecinaba. En esta ocasión, de nuevo volvió a formarse un pelotón de voluntarios con vecinos del pueblo, operarios de las minas de Riotinto y de los pueblos más próximos,<sup>182</sup> que junto con la tropa regular que había en las cercanías y la cual se sumó a la lucha hicieron que la fuerza de combate española llegase hasta los 800 efectivos,<sup>183</sup> a los que habría que sumar un grupo de voluntarios formado entre 48 o 50 hombres, procedentes de Calañas.<sup>184</sup> Por

---

<sup>178</sup> PEÑA GUERRERO, M. A.: *ob. cit.*, 1995, p. 19.

<sup>179</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 44.

<sup>180</sup> DOMÍNGUEZ CORNEJO, M. y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, A.: *ob. cit.*, p. 106.

<sup>181</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 169.

<sup>182</sup> DOMÍNGUEZ CORNEJO, M. y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, A.: *ob. cit.*, p. 106.

<sup>183</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 169.

<sup>184</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Diego José Rotas a las Justicias de Zalamea, La Coronada, 12 de marzo de 1810.

tanto, tenemos que los defensores superaban a sus enemigos en una proporción de dos a uno.

No fue el único aviso que recibieron las autoridades de Zalamea, puesto que desde Aracena el día 15 se avisó de la inminente llegada de las tropas francesas a las poblaciones de la Sierra, ya que unos 1.000 soldados amenazaban con ocupar aquella población desde Zufre, Cala o Arroyo Molinos. De esta manera, se solicitó que la tropa y los escopeteros que se encontraban en las proximidades de Zalamea acudieran a defender la población serrana,<sup>185</sup> pero al tener Zalamea sus propios problemas relacionados con la llegada de las tropas enemigas no pudo resolver esta demanda.

El enfrentamiento entre ambas fuerzas se produjo en el barranco del “Palanco” (situado dentro de la localidad de Zalamea) y durante el mismo fueron rechazadas las tropas imperiales, siendo perseguidas hasta inmediaciones de Valverde. Quienes sí se establecieron en el pueblo sería un destacamento del ejército español, llamado “La Serena”, que se encontraba bajo las órdenes del general Ballesteros, puesto que el cuartel general francés en la zona se encontraba localizado en el Castillo de las Guardas y de momento no había peligro de verse las caras otra vez en el campo de batalla.<sup>186</sup>

El suceso acontecido el 11 de marzo alteró en demasía la tranquilidad o normalidad que hasta entonces podría haber existido en Zalamea. Los testigos sostenían que desde hacía tres días nadie dormía ni comía. Además, con la pólvora que los vecinos disponían y con la arroba que se trajo de la mina, los zalameños y las zalameñas hicieron numerosos cartuchos casi sin descanso, surtiendo así a los hombres que perseguían a los enemigos. Además, con este propósito se pidió a las Justicias de Zufre que facilitasen dos cargas de pólvora.

El 26, la iniciativa la tomaría una partida de escopeteros a caballo y de infantería compuesta por 26 vecinos de la localidad, quienes tenían la misión de observar los movimientos de los soldados franceses para poder prevenir a la localidad de un nuevo ataque. Tres días más tarde regresaron con una importante cantidad de ganado, sobre todo cabrío, que habían arrebatado a los franceses cerca de Gerena.

Cuando solo habían transcurrido unos días, a principios de abril, había disponibles 5.000 soldados del general Ballesteros para defender todo el territorio.<sup>187</sup>

---

<sup>185</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Miguel de Alcega a las Justicias de Zalamea, Aracena, 15 de marzo de 1810.

<sup>186</sup> DOMÍNGUEZ CORNEJO, M. y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, A.: *ob. cit.*, p. 106.

<sup>187</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 49-50 y 170.

Consecuentemente, tuvieron que ser alojadas por una población inferior a la cantidad de tropas que habían llegado. Este esfuerzo fue inútil, pues desde el Castillo de las Guardas fueron enviados nuevos hombres para conseguir tomar la población onubense que ya había resistido a las dos tentativas anteriores. El 15 de abril los franceses entraron y ocuparon Zalamea. Hicieron su aparición por la Fuente del Fresno y la Calleja del Juego de las Bolas. A las tropas españolas del general Ballesteros no les quedó más opción que retirarse hacia el Villar sufriendo numerosas bajas<sup>188</sup> (800 muertos y 250 prisioneros)<sup>189</sup>, algo normal pues el mariscal Mortier entró en el pueblo con 12.000 hombres.<sup>190</sup>

Una vez acabado el enfrentamiento el Duque de Treviso informaba al mariscal Soult desde Valverde del Camino del balance del susodicho enfrentamiento que había tenido lugar el día 15. El mariscal Mortier sostenía que el general Ballesteros había pretendido defender el paso de Riotinto, pero aún así su esfuerzo resultó infructuoso y fruto de ello perdió numerosos hombres, mientras que había iniciado la persecución de los supervivientes hasta la frontera de Portugal.<sup>191</sup> Esta batalla se había producido entre los mismos que unos días antes habían protagonizado otra en la localidad sevillana de Constantina. Allí, el general Ballesteros se había llevado la mayor parte del castigo, por lo que para salvar a sus soldados tuvo que retroceder, de modo que al llegar a Zalamea pretendió consolidar sus posiciones y ofrecer resistencia.

El mariscal francés había acelerado la marcha al frente de la caballería ligera y de tres regimientos de infantería para dar alcance al general español lo antes posible, intentando así que ofreciese resistencia y se decidiese a presentar batalla. En el transcurso de la acción destacaron el regimiento nº 34 de línea, un batallón del regimiento nº 100, mandado por el capitán Lasalle, al igual que jugó un papel importante el 10º de húsares.<sup>192</sup>

Las tropas Édouard Mortier se establecieron en el pueblo durante dos días, un tiempo que pudo parecer eterno a la población, ya que las tropas cometieron innumerables saqueos en las casas particulares y en la Iglesia, así como ejecuciones, a modo de castigo a su desobediencia y a la resistencia ofrecida. La reacción de muchos vecinos y vecinas fue la de esconder sus bienes para ponerlos a salvo, al que huyeron al

---

<sup>188</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 1995, pp. 106-107.

<sup>189</sup> GM, nº 148, 28 de mayo de 1810, p. 621.

<sup>190</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 50.

<sup>191</sup> GM, nº 126, 6 de mayo de 1810, p. 527.

<sup>192</sup> GACETA DE GRANADA, nº 44, 22 de mayo de 1810, p. 173.

campo para evitar las repercusiones más duras,<sup>193</sup> una resolución que imitaron muchos clérigos de la villa,<sup>194</sup> aunque hubo quien buscó refugio en las localidades vecinas o en Portugal.<sup>195</sup> El 17 de abril, los franceses abandonaron la villa, pero no sin antes que el mariscal Mortier ordenase al Ayuntamiento formar una comisión que se dirigiera a Madrid para prestar juramento de fidelidad al rey José y como no podía ser de otra manera, las autoridades acordaron obedecer y hacer cumplir esta orden.<sup>196</sup>

En solo 48 horas las consecuencias para el vecindario habían sido numerosas: saqueos, destrucciones de casas, quema de archivo del cabildo y pérdida de otros, daños en la Iglesia... Incluso después de la salida de los soldados napoleónicos, solo unos pocos habitantes habían regresado.<sup>197</sup>

Más tarde, a mediados del mes de julio, una columna de 2.000 hombres junto con la División de AreMBERG volvió a entrar en Zalamea. Desde aquí pidieron raciones al pueblo de Calañas para abastecer a estos soldados. Al menos hasta el 22 permaneció este grupo en el pueblo, pues sabemos que al día siguiente habían emprendido el camino hacia la capital andaluza.

No quedó el vecindario sin tener que atender de nuevo la pesada carga que supuso alojar a los soldados, pues a principios de agosto llegaron las tropas españolas de la Sierra con el objetivo de vigilar a los franceses que se encontraban en el Castillo de las Guardas y posteriormente, preparar desde aquí un ataque sorpresa. Este comenzó el día 20 al atardecer, momento en el cual se produjo la salida de los soldados hacia su objetivo. No obstante, no se produjo el efecto deseado, pues los enemigos no fueron sorprendidos en el grado en el que esperaban los españoles y al finalizar el 21, tuvieron que volver a replegarse a Zalamea.<sup>198</sup>

El 8 de diciembre fue el turno de los cuerpos imperiales, ya que una división de 1.200 hombres al mando de la cual estaba Girard, irrumpió en Zalamea provocando la

---

<sup>193</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 107.

<sup>194</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de las Justicias de Zalamea al Vizconde de Gante, Zalamea la Real, 23 de abril de 1810.

<sup>195</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de las Justicias de Zalamea a la Junta Superior de Sevilla, Zalamea la Real, 4 de mayo de 1810.

<sup>196</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 107.

<sup>197</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de las Justicias de Zalamea a la Junta Superior de Sevilla, Zalamea la Real, 4 de mayo de 1810.

<sup>198</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, pp. 52-53 y 62-64.

huída de la mayor parte de la población y castigado a quienes permanecieron en sus casas con requisas y contribuciones.<sup>199</sup>

En los primeros meses de 1811, concretamente el 7 de marzo, llega a Zalamea una orden del general Ballesteros por la cual debe esta villa, junto con sus aldeas, aportar 48 mozos quienes debían acudir a la ciudad de Ayamonte para engrosar las filas del ejército de este general español.<sup>200</sup>

Los franceses por su parte, volverían ya al mando del jefe de batallón Villanouve, el cual convocó a Vicente Letona para que este conformase, bajo amenazas, un pelotón con los trabajadores de las minas para perseguir a las partidas que hostigaban a sus hombres. Según los documentos, el señor Letona se negó a obedecer estas órdenes, ridiculizando las amenazas y diciendo que no temía ni al mismísimo Napoleón, después de lo cual se marcharía sin que el jefe francés cumpliera su amenaza de matarlo atado a la cola de un caballo.<sup>201</sup> A tenor de estos hechos, creemos que existe cierta exageración en la recogida de los testimonios, pues estamos hablando de menospreciar a un oficial del ejército imperial y por si fuera poco, al propio Emperador de los franceses ante la presencia de sus subordinados, y todo sin que tengamos la menor noticia de ningún tipo de represalias.

El día 2 de enero de 1812, Manuel Fatay Domínguez escribe a la municipalidad acerca de unas instrucciones sobre una partida que debía formarse en el Condado y en las serranías de Aracena y Zalamea para combatir a las fuerzas que guardan Niebla y sus inmediaciones. Esta partida debía estar compuesta de al menos 400 hombres de caballería y sus oficiales tenían que ser veteranos y no de nuevo nombramiento. Además, las partidas existentes que no tuviesen la aprobación del Gobierno Regente debían cesar su actividad. En la orden quedaba establecido que esta nueva partida debía estar bajo el mando de un comandante militar, nombrando el Consejo de Regencia para tal ocasión al capitán de caballería Julián Trigo.<sup>202</sup>

Esta es la última noticia que tenemos de la etapa, durante la que no dejaron de producirse movimientos en la población y un paso continuo de tropas. Cierta tranquilidad debió volver a la región entre la primavera y el verano de 1812, pues en la

---

<sup>199</sup> PEEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 50.

<sup>200</sup> AMZ, *Quintas, Expedientes de Reclutamiento*, Legajo 154. Expediente “Autos formados para el alistamiento de los mozos en el año ya citado [1811] a consecuencia de orden del Señor General D. Francisco Ballesteros”. (Anexo V).

<sup>201</sup> DOMÍNGUEZ CORNEJO, M. y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, A.: *ob. cit.*, pp. 107-108.

<sup>202</sup> AMZ, *Actas Capitulares*, Legajo 18. *Expediente del año 1812*, f. 32v., 36v. y 42r

primera fecha se produce el inicio del repliegue de las tropas francesas en la provincia, abandonando la sierra, mientras que en la segunda ya se produjo la definitiva retirada de Andalucía.

### 3.2.1.2. Repercusiones económicas

El vecindario de Zalamea tuvo que hacer frente a las peticiones de ambos bandos, pues al no estar controlada la villa por ninguno de los dos de forma estable, sino que los ejércitos se retiraban y se presentaban en ella de forma constante, haciendo las respectivas exigencias económicas. En consecuencia, a principios de 1810 la población local tuvo que pagar a la partida de escopeteros que se formó con los hombres de las distintas aldeas para defender el territorio. De esta manera, sabemos que a los cabos se les pagaban cinco reales por día y un pan de dos libras, lo cual suponía un gasto importante, pero sin duda es un dato impreciso porque no hemos encontrado la lista de esta partida y por tanto, no podemos saber el número exacto de cabos y hasta cuándo estuvieron desempeñando este cargo.

Más repercusiones para la economía local tuvieron las entradas francesas de aquel mismo año. La del 16 de abril dio lugar a dos días de intensos saqueos, con los consecuentes robos e incendios, como el de la iglesia parroquial, que fue empleada como cuartel.<sup>203</sup> Una situación similar ocurrió con la iglesia de la población próxima de El Villar, el Domingo de Ramos de 1810. En la iglesia de esta villa, solo las paredes permanecieron sin daños, los retablos fueron maltratados y las imágenes mutiladas e incluso algunas fueron quemadas.<sup>204</sup>

Algunas semanas después las consecuencias aún se dejaban notar en la villa, pues el 30 de abril, reunidos en la sala capitular del ayuntamiento los alcaldes ordinarios Manuel Martín Lancha y Juan Lorenzo Serrano, el alguacil mayor Luis de León Bolaños, los regidores Antonio de Reyna y Juan Lorenzo Linares, y la mayor parte de los que componían el Consistorio, junto con el síndico procurador general Eugenio López Romero, y los diputados de Abastos, José Martín Zarza y Ramón García Albarrán,<sup>205</sup> expusieron que “habiendo sido este pueblo y su jurisdicción ocupado por

---

<sup>203</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 49-50.

<sup>204</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 50.

<sup>205</sup> AMZ, *Actas Capitulares*, Legajo 18, Cabildo de 30 de abril de 1810.

los Ejércitos franceses, se han presentado [después de haberlo desocupado] varios arrendadores del ramo de abastos”.<sup>206</sup>

Estos fueron Pedro Lorenzo Serrano y José Lorenzo Serrano por la renta del aguardiente; Juan Santana de Bolaños menor y Juan de los Reyes Menor, arrendadores del vino; y Manuel Carvajal menor y Domingo Serrano arrendadores del aceite y del vinagre. Todos ellos solicitaron dejar el arrendamiento debido a los trastornos y a las pérdidas económicas que le habían supuesto la toma del pueblo por parte de los franceses. El Ayuntamiento por su parte, no concedió esta gracia porque alegaba que estos hombres habían tenido en el primer tercio del año unas ganancias exorbitantes con motivo de haberse beneficiado del un número considerable de tropas que desde el principio permanecieron en el municipio. Fue por esta causa por la que se les exigía seguir con la obligación de los Abastos o de lo contrario pasaría a formarse autos contra ellos.

La mayor parte de los arrendadores se decidieron entonces a continuar con sus obligaciones, si bien pedían cierta rebaja en la renta que debían entregar al Cabildo. No obstante, José García de Gonzalo, arrendador del vino, del aceite y del aguardiente de Riotinto, declaró no poder continuar con el abasto por haber perdido sus fondos. En la misma situación se encontraba José Lorenzo Serrano, quien se defendía por no poder continuar con su obligación porque con la entrada de los franceses perdió 76 arrobas de aguardiente del “bebedero” y 32 del “fuerte”, pero no solo eso, sino que le era del todo imposible reponerlos porque los pueblos de donde traía el aguardiente estaban ocupados por los franceses, aparte tampoco había nadie que quisiera llevárselo e incluso llegaba a decir que el pueblo estaba desierto, pues todos sus habitantes temían una nueva llegada de las tropas.<sup>207</sup>

Las repercusiones que tuvo el saqueo del 8 de diciembre son más exactas, ya que solo sabemos que los franceses exigieron 200.000 reales, 50 bueyes y muchos más suministros, aparte de los alojamientos consecuentes y los saqueos de las viviendas.<sup>208</sup>

Las autoridades españolas que estaban refugiadas en Ayamonte contaban por entonces con un plan de acción para dificultar el aprovisionamiento francés en poblaciones como Zalamea, en las cuales, como ya venimos diciendo, su presencia no era estable:

---

<sup>206</sup> *Ibidem.*

<sup>207</sup> *Ibidem.*

<sup>208</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 50.

“Siendo una obligación de que no puede prescindirse en las actuales circunstancias la de usar de todos los medios oportunos para evitar los de subsistir en nuestro país al enemigo y propiciarlos a los habitantes de ellos; se ha acordado por esta Suprema Junta que cada uno de los vecinos de los municipios y sus Justicias cuiden de retirar los ganados de aquellos puntos que puedan ser invadidos, a los que les preste más seguridad, sin que les sirva de obstáculo que el territorio donde hayan de refugiarse estén en [una] ajena jurisdicción, pues el peligro que amenaza y la necesidad de conservarse su subsistencia, hacen cesar todas las leyes de las translimitación [...]”<sup>209</sup>

Al finalizar el año, el gasto en pertrechos aportados a las tropas francesas y españolas había sido muy elevado. Así, el 3 de marzo de 1811, las autoridades zalameñas declaraban que en el año anterior se había abastecido de suministros a las tropas presentes en la villa por un valor de más de 600.000 reales (aunque no especifica qué cantidad corresponde a cada uno). Para satisfacer las muchas demandas que hubo se tuvo que hacer un repartimiento entre los vecinos de 140.000 reales.<sup>210</sup> Entre las partidas entregadas podemos destacar 140 arrobas de vino que se dieron a la 3ª División de la izquierda del general Ballesteros el anterior 13 de abril.<sup>211</sup>

Para el nuevo año tenemos a nuestra disposición algunos expedientes referentes a la contribución mensual que Zalamea y sus aldeas debían entregar al ejército francés, concretamente se trata de los meses de julio de 1811 hasta febrero del siguiente año, algo lógico ya que precisamente en ese tiempo las tropas napoleónicas se encontraban dominando las posiciones de la sierra onubense. De esta manera, en julio, solo Zalamea, sin tener en cuenta ninguna de sus aldeas, entregó 22.001 reales y 7 maravedíes;<sup>212</sup> en agosto, se entregaron 23.720 reales a las fuerzas francesas,<sup>213</sup> pero además, desde Valverde, el día 29, llegó un comunicado por el que las autoridades españolas informaban a Zalamea que debía afrontar una contribución diaria de tres vacas

---

<sup>209</sup> AMZ, *Provisiones, Reales Cédulas y Pragmáticas*, Legajo 46. Carta de Juan Ramírez y Cárdenas a las Justicias de Zalamea, Ayamonte, 11 de abril de 1810.

<sup>210</sup> AMZ, *Actas Capitulares*, Legajo 18, Cabildo de 3 de marzo de 1811.

<sup>211</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Juan de los Reyes y Juan Santa Ana Bolaños, Zalamea, 5 de diciembre de 1810 (casi ilegible, no pude leer a quién va dirigida).

<sup>212</sup> AMZ, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 664. “*Expediente de contribución mensual en julio de 1811*”.

<sup>213</sup> AMZ, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 664. “*Expediente de contribución mensual de agosto de 1811*”.

calificadas como regulares y “no chicas”, más 600 raciones de pan y 600 de vino, para mantener al ejército de Francisco Copons y Nabia.<sup>214</sup>

Se produce entonces el salto hasta septiembre, en esta ocasión hay que tener en cuenta que para reunir la cantidad más tarde referida, tuvieron que colaborar las aldeas dependientes de esta villa de la Cuenca Minera. La contribución alcanzó así los 14.864 reales y 8 maravedíes, aunque se deberían haber cobrado 22.000 reales que era el cupo establecido.<sup>215</sup> Para complicar aún más la situación, el 3 de septiembre se entregó a una columna móvil procedente del Condado, formada por el regimiento nº 4 de dragones, 22.500 reales, el precio equivalente a quince caballos con los que Zalamea y sus aldeas debían contribuir. Lo curioso del caso es que los alcaldes ordinarios se quejaban de haber recibido por parte del coronel de la columna un recibo solo por valor de 18.000 reales. Esta misma postura sostenían otros testigos, miembros del Ayuntamiento: Juan Santa Ana Bolaños mayor, Antonio Bejarano mayor y Manuel Martín Lancha.<sup>216</sup>

Al mes siguiente, la contribución fue pagada de forma íntegra<sup>217</sup> y en noviembre la población consiguió superar el cupo y de esta forma paliar los déficits anteriores, pues la cantidad entregada fue de 23.467 reales y 22 maravedíes.<sup>218</sup>

En los meses siguientes podemos catalogar la recaudación como exitosa, más aún si tenemos en cuenta cómo estaba funcionando en otras partes de Andalucía, como se verá en algunos casos estudiados en el presente trabajo en los que era imposible cumplir con las exigencias. Así entre diciembre y enero fueron recaudados 48.436 reales y 17 maravedíes,<sup>219</sup> mientras que en febrero (el último del periodo expresado) el ejército imperial cobró 24.085 reales y 8 maravedíes.<sup>220</sup> Con estas últimas contribuciones, la recaudación total no es nada desdeñable, pues alcanza la cantidad de 178.573 reales y 62 maravedíes correspondientes a ocho meses, sin contar con lo que se había entregado en el mes de septiembre a la columna móvil del Condado. Debemos insistir que este

---

<sup>214</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Francisco Ganacil a los alcaldes de Zalamea, Valverde del Camino, 29 de agosto de 1810.

<sup>215</sup> AMZ, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 664. “*Expediente de contribución mensual de septiembre de 1811*”.

<sup>216</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Auto de oficio de los alcaldes de Zalamea, José Lorenzo Serrano y Juan Beatos, Zalamea, 21 de octubre de 1811.

<sup>217</sup> AMZ, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 664. “*Expediente de contribución mensual de octubre de 1811*”.

<sup>218</sup> AMZ, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 664. “*Expediente de contribución mensual de noviembre de 1811*”.

<sup>219</sup> AMZ, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 664. “*Expediente de contribución mensual de diciembre y enero de 1812*”.

<sup>220</sup> AMZ, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 664. “*Expediente de contribución mensual de febrero de 1812*”.

lapso de tiempo no resulta una gran muestra ni puede ser extrapolada al resto de meses, pues Zalemea es una población donde no existió una ocupación permanente, ni tuvo cerca grandes núcleos poblacionales en manos francesas que reclamasen suministros de forma regular. Las contribuciones vistas eran por tanto, recaudadas por columnas móviles.

También tenemos a nuestra disposición una serie de registros realizados por el eclesiástico Manuel Fatay Domínguez, en los que recogía los suministros que se habían entregado a las tropas imperiales en el mes de julio de 1810 y en el de diciembre de aquel mismo año:

<b>Cuadro IV: Suministros hechos en julio de 1810</b>		
<b>SUMINISTROS</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>VALOR EN REALES</b>
Carne	1.760 raciones	2.898 reales y 28 maravedíes
Vino	22 arrobas	1.518 reales
Aguardiente	16 arrobas	1.920 reales
Cebada	90 raciones	675 reales
Paja	5 raciones	12 reales y 50 maravedíes
Habas	1 fanega	48 reales
TOTAL:	_____	7.071 reales y 78 maravedíes

Fuente: AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Manuel Fatay Domínguez a José Clavijo, Zalamea la Real, 18 de marzo de 1812. (Elaboración propia).

<b>Cuadro V: SUMINISTROS HECHOS EN DICIEMBRE DE 1810</b>		
<b>SUMINISTROS</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>VALOS EN REALES</b>
Pan	22.935 raciones	45.870
Carne	16.000 raciones	24.352,32
Aceite	1 cuartillo	2,4
Vino	15.399 raciones	16.986,12

Paja	2.100 raciones	6.300
Cebada	2.266 fanegas de cebada y 8 celemines	13.600
Reses vacunas	24 reses	19.200
Carneros	140 unidades	5.600
Tocino	18 libras y media	129,17
Varios	_____	2.031
Dinero en efectivo	_____	18.320
TOTAL	_____	152.390,65

Fuente: AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Manuel Fatay Domínguez a José Clavijo, Zalamea la Real, 18 de marzo de 1812. (Elaboración propia).

En el año 1811 las dificultades no habían cesado, a pesar de solo haber transcurrido poco más que los dos meses del mismo, pues hubo un continuo tránsito de divisiones españolas a las que había que darles aquello que exigían con prontitud. Lo mismo ocurría con el General del Ejército del Condado, Francisco Ballesteros, al que se le debía entregar mensualmente una cantidad de granos y de otros suministros necesarios para la supervivencia de sus soldados, unas cantidades que equivalían a 20.000 reales. El Ayuntamiento era consciente que no podía repartir entre los vecinos esta carga porque los pondría en una situación muy delicada. Entonces decidió poner a la venta varias tierras pertenecientes a las fincas de propios y emplear las rentas obtenidas de las mismas en la manutención del ejército.<sup>221</sup>

Consecuentemente la situación económica del pueblo de Zalamea la Real irá empeorando a lo largo del año de forma progresiva, pues de una parte debía responder a las demandas hechas por el ejército español, cuyos mandos solicitaron el diezmo de todo el ganado existente y del todo el pan producido, más las peticiones anteriores, mientras que de la otra, se comenzaron a exigir la contribución mensual de guerra desde el mes de julio para la subsistencia de las tropas francesas, que como hemos visto se situaba en 22.000 reales mensuales.<sup>222</sup>

<sup>221</sup> AMZ, *Actas Capitulares*, Legajo 18, Cabildo de 3 de marzo de 1811.

<sup>222</sup> DOMÍNGUEZ CORNEJO, M. y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, A.: *ob. cit.*, p.108.

Llegado 1812, el Oidor de la Real Audiencia de Sevilla se dirigió a las Justicias de esta población exigiéndoles que pagasen un atraso en las cuentas de 432 reales y dos maravedíes y medio, correspondiente a los años de 1810 y 1811. De esta manera, se estableció que Leonardo Baca, en calidad de comisionado ejecutor, se pasaría por la plaza para cobrar dicha cantidad, teniendo un plazo de de tres días. Además, le pagarían a este la cantidad de 12 reales por cada día que realizara esta labor, contando desde la salida a Zalamea hasta su regreso,<sup>223</sup> es decir, desde el tiempo que tardase en regresar a Sevilla con la citada cantidad sería compensado económicamente y por consecuencia, repercutiría más en la delicada situación económica que vivía Zalamea.

Para hacer frente a cualquier otra necesidad que se le pudiera reclamar, el Ayuntamiento se reunió junto con la Junta de Subsistencia el día 6 de abril. Ambas corporaciones acordaron disponer del suficiente ganado cabrío y lanar para abastecer de carne a las tropas que transitaran por Zalamea y sus inmediaciones, así como para las que se establecieran de forma permanente. Por ello mismo, se dispuso recoger todo el ganado de esta especie perteneciente a Juan Diodoro Gil, el cual hasta entonces había abastecido dicho ramo, el de Juan Santa Ana Bolaños mayor y el de Pedro Domínguez, vecino del Campillo.<sup>224</sup>

Casi con total seguridad esta medida estaba encaminada a surtir de efectos a las tropas españolas, pues las francesas ya habían iniciado un primer repliegue de sus posiciones y la primera zona en ser evacuada fue la sierra de Aracena y sus inmediaciones, lo que significó que Zalamea la Real no volviese a ver las águilas imperiales napoleónicas y que en ese aspecto, su economía dejase de dar cuentas a la superioridad francesa, aunque no a la española, pero eso es ya otra historia.

---

<sup>223</sup> AMZ, *Actas Capitulares*, Legajo 18. Carta de Pedro Simón a las Justicias de Zalamea, Sevilla, 8 de febrero de 1812.

<sup>224</sup> AMZ, *Actas Capitulares*, Legajo 18. *Expediente del año 1812*, [f. 24v-25r].

### 3.3. EL ANDÉVALO ONUBENSE

El Andévalo es una región que en nuestro trabajo tiene gran importancia, pues es una zona de frontera con Portugal por el Oeste, compartiendo una extensión fronteriza importante, lo que permitía al ejército español refugiarse en el país vecino en caso de necesidad y volver a penetrar en el territorio andaluz. También es relevante su situación geográfica con respecto al norte, ya que comunica con la Sierra, mientras que por el sur entra en contacto con la costa y con el Condado. Solo este último estaría más controlado por las unidades napoleónicas, así tanto por el norte como por el sur, los ejércitos españoles operativos en la zona podían acceder a poblaciones que se encontraban libres de enemigos y reunir todo lo preciso para continuar la lucha o para abastecer a la ciudad de Cádiz.

Las poblaciones seleccionadas en esta ocasión han sido Calañas, Valverde del Camino y Villanueva de los Castillejos. Las tres tuvieron un aspecto común muy importante: no encontrarse bajo control directo francés por mucho tiempo. No obstante mientras que en las citadas dos primeras localidades, la acción de las fuerzas francesas no fue destacable desde el punto de vista militar, sí resultó ser así en Villanueva de los Castillejos y ahí precisamente está la clave para entender las diferencias en la cantidad de información que a continuación presentamos.

#### 3.3.1. Calañas

Hemos tenido la fortuna de contar con todos los archivos disponibles a la hora de llevar a cabo nuestra investigación. Este aspecto resulta ventajoso para completar la información que hemos ido reuniendo a lo largo de años de trabajo, aunque por desgracia hay más aspectos que nos hubiera gustado conocer, pero que por falta de documentación no hemos podido averiguar.

Posiblemente la llegada de las tropas napoleónicas al pueblo de Calañas se produjo durante la noche del 12 al 13 de marzo de 1810, momento en el que cual 50 de estos hombres entraron en el vecindario aprovechando el desconocimiento que este tenía sobre la proximidad de los invasores.

La presencia de estos hombres entre la población fue casi testimonial porque pronto se retiraron para reunirse con los demás efectivos que marcharían sobre Zalamea.

Por tanto, no hubo demasiado tiempo para exigir o apoderarse de suministros, solo se llevaron aquello con lo que podían cargar.<sup>225</sup> Sí es verdad que en las Actas que han llegado hasta nosotros, nos cuentan que en la noche del Lunes Santo los franceses llegaron y saquearon la villa, volando las casas capitulares antes de retirarse en la mañana del Miércoles Santo<sup>226</sup> y demoliendo algunas de las casas de sus habitantes, pero según dirán los miembros del cabildo esta villa “no ha seguido el ejemplo de alguno pueblos que han prestado el Juramento al intruso Rey”.<sup>227</sup> Así para el resto del año se alquiló la casa de Juan de Alonso Rocha para que se realizaran allí las reuniones del cabildo, pagando por este alquiler 220 reales.<sup>228</sup>

Más de un año después, esta acción repercutiría a un antiguo vecino de la villa, concretamente estamos hablando de Manuel de Orta, quien al quedarse huérfano abandonó España con destino Indias. En Calañas dejó una vivienda y un rebaño de cabras que era administrado por unos arrendadores. Al ser saqueadas e incendiadas las casas capitulares, muchos de los títulos de propiedad se perdieron, por consiguiente el Ayuntamiento acordó que esta partida de cabras fuera subastada y con el dinero se comprase suministros para las tropas españolas,<sup>229</sup> a expensas del citado vecino emigrado. No sería el único emigrado, ya que en septiembre la localidad contaba con 840 vecinos,<sup>230</sup> un número muy modesto a pesar de ser un pueblo no muy grande.

A finales de agosto de 1810, los hombres de Copons tuvieron que abandonar Niebla tras una breve estancia, debido, primero, a la retirada del general Lacy hacia Cádiz (que apoyaba sus movimientos), renunciando así a tomar Sevilla, y segundo, por el nuevo avance de las tropas francesas desde el Este hacia el Condado. De esta manera, se inició el repliegue hacia el Andévalo occidental, pasando los soldados por Calañas y permaneciendo aquí algunos días.<sup>231</sup>

Estos acontecimientos demuestran que Calañas no estaba bajo la constante

---

<sup>225</sup> PEÑA GUERRERO, M. A.: *ob. cit.*, 2000, p. 170.

<sup>226</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), Cabildo de 4 de octubre de 1810.

<sup>227</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), Cabildo de 13 de noviembre de 1810.

<sup>228</sup> AMC, *Cuentas*, Legajo 338, Año 1801-1866, Expediente “Copia de las Cuentas Propios y Arbitrios del años de 1810”.

<sup>229</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), Cabildo de 9 de septiembre de 1810, Acuerdo de 15 de agosto de 1811.

<sup>230</sup> IBÁÑEZ, J., “Diario de las Operaciones de la División del Condado de Niebla, que mandó el Mariscal de campo D. Francisco de Copons y Navia, desde el día 14 de abril de 1810, que tomó el mando, hasta el 14 de enero de 1811, que pasó este general al 3º Ejército”, en *El Mariscal Copons y la defensa del territorio onubense en 1810-1811*. (España: Universidad de Huelva, 2011), p. 80.

<sup>231</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 73.

ocupación de las fuerzas francesas, por lo tanto los alistamientos para engrosar las listas de los ejércitos españoles fueron frecuentes, como ocurría en otras poblaciones que se encontraban en las mismas condiciones. Uno de los encuadrados en esta suerte fue Diego Ortiz Guerrero, quien fue elegido para formar parte del Regimiento de Infantería de Guadix, pero más tarde fue licenciado y consiguió permiso para volver al pueblo, pues se consideró que estuvo mal incluido en los alistamientos.<sup>232</sup>

El día 5 de enero de 1811 se produjo un episodio curioso en el municipio a propósito con las tropas españolas, pues la población llegó a sublevarse contra las mismas. El detonante más probable sería la presión fiscal a la que estaba sometida la población, pero la gota que colmó el vaso fue la entrada en el vecindario de la partida de Cazadores del Condado, seguramente para pedir suministros. El resultado final fue que el comandante de estos fue arrestado por la población. Ante estos hechos, los mandos españoles estaban determinados a poner fin al motín y evitar que se propagase por territorios cercanos, así que con esta misión acudió el Batallón de Balastro reforzado con las compañías de granaderos y tiradores del 2º de Sevilla.<sup>233</sup> Es probable que la medida resultase efectiva sin mayores complicaciones, puesto que no hay más noticias relativas a este asunto.

Meses después, en octubre, llegaba el Decreto del día 6 concerniente a castigar los delitos de espionaje en los ejércitos españoles y en las plazas sitiadas, los cuales estarían bajo la jurisdicción militar.<sup>234</sup> Además, el 28 de aquel mes se decretó el Plan de pensiones que debían concederse a las viudas y a las familias de aquellos que muriesen combatiendo a los franceses, el cual también fue enviado a la villa de Calañas, aunque desconocemos si hubo casos en los que el decreto fuese aplicado en esta plaza.<sup>235</sup>

Ya en 1812, específicamente el 4 de enero, el cabildo prohibió que ningún cerdo anduviese suelto por la calle o por el ejido, pagando el infractor cuatro reales por cada animal si contravenía lo dicho. Para otras bestias también se impuso la multa de cuatro reales en caso de ser la primera vez que se infringiera la norma, el doble si se repetía la contravención y una cantidad que se determinaría en el momento oportuno si se volvía a

---

<sup>232</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), Carta de Pedro González Hidalgo al Ayuntamiento de Calañas, Cádiz, 4 de septiembre de 1811.

<sup>233</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 119.

<sup>234</sup> AMC, *Órdenes Recibidas*, Legajo 66, Libro Órdenes recibidas durante los años 1811 a 1812. Decreto C, de 6 de octubre de 1811.

<sup>235</sup> AMC, *Órdenes recibidas*, Legajo 66, Libro Órdenes recibidas durante los años 1811 a 1812. Decreto CVI, de 28 de octubre de 1811.

repetir.<sup>236</sup>

Los últimos coletazos de la Guerra de la Independencia en Calaña se sitúan a principios de agosto de 1812, cuando el mariscal Grimarest sostuvo contra las fuerzas imperiales una dura disputa por el control de esta villa,<sup>237</sup> pero dado el resultado final de la guerra y como certifica la salida de Andalucía de los soldados napoleónicos unas semanas después, el enfrentamiento fue favorable para los intereses españoles. De esta manera se cerraba el episodio de la invasión francesa en este núcleo poblacional.

### 3.3.1.1. Repercusiones económicas

La población de Calañas como el resto de las de Andalucía, debió contribuir al mantenimiento de los soldados, aunque en este caso, tanto a los españoles como a los franceses, debido a que no existió una presencia permanente y estable de ninguna de las dos fuerzas. Aparte, debería acudir con los suministros que pudiera a la llamada de socorro de otras poblaciones, sobre todo de Zalamea la Real (situada a 24 kilómetros al oeste).

#### a) Problemas con los suministros a las tropas

El primer envío de víveres del que somos conocedores está fechado en 2 de abril de 1810, momento en el que se hizo una pequeña entrega de alimentos a la villa de Zalamea. Las cantidades remitidas fueron siete fanegas de garbanzos, cuatro arrobas y medias de patatas y diez de frijoles.<sup>238</sup>

Sin embargo, existieron problemas importantes derivados de las cantidades de granos que se debían entregar. Al no ser las cosechas totalmente buenas<sup>239</sup> y junto a la escasez de fondos que sufría el Cabildo,<sup>240</sup> el Ayuntamiento no tuvo otro remedio que decretar que los únicos animales que podían entrar en la dehesa Boyal (en el término municipal de Calañas) eran las “caballerías de aparejo de los vecinos de este pueblo, y

---

<sup>236</sup> AMC, *Órdenes Recibidas*, Libro Órdenes recibidas durante los años 1811 a 1812. Decreto de 6 de octubre de 1811.

<sup>237</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 183.

<sup>238</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Amador Baquero a las Justicias de Zalamea, Calañas, 2 de abril de 1810.

<sup>239</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819). Cabildo de 15 de agosto de 1811.

<sup>240</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819). Cabildo de 11 de febrero de 1811.

el ganado yeguar, que sirven para trillar, y para las faenas de agricultura”.<sup>241</sup> Este permiso se extendió para el ganado vacuno que fuera usado para las tareas de labrado. Para el resto de animales se impusieron multas cuantiosas: seis ducados si era la primera vez que se introducían los animales; si se era reincidente por segunda vez, la multa sería el doble de esta cantidad; mientras que para una tercera transgresión la suma sería arbitraria. Además, por cada res vacuna se fijaba una sanción extra de cinco reales y por cada cerdo, dos reales. En cuanto al ganado suelto que fuese sorprendido por los campos sembrados, la multa sería cuatro reales si era de cabeza menor, el doble si reincidía y pertenecía al mismo dueño, y una arbitraria para sucesivas ocasiones; para los de cabeza mayor los recargos se fijaron en 20, 40 y de forma arbitraria para sucesivas incidencias. Además, a todos estos gastos habría que sumar los de los daños causados por las distintas cabezas de ganado, ya que serían sufragados por sus propietarios.<sup>242</sup>

Con seis meses de diferencia y para complementar la medida anterior, el mismo Ayuntamiento prohibió a su vecindario que entrasen en los campos de trigo o cebada con cualquier tipo de rebaño.. Si alguien no obedecía este mandato sería multado con seis ducados, si reincidía la multa sería el doble de esta cantidad y para una tercera transgresión, la cantidad a imponer se haría de forma aleatoria, derivándose lo recaudado para comprar las raciones necesarias “a las tropas de S. M.”. En cambio si alguna cabeza de ganado desperdiga entraba individualmente y sin pastor en estos campos, la multa sería de 20 reales más los daños que pudiera haber causado, igual que para las caballerías que no estuviesen amarradas en los cercados.<sup>243</sup>

Otra de las soluciones que encontró el Cabildo para encontrar recursos con lo que sufragar los distintos gastos de los suministros fue subastar diversas lindes de tierras pertenecientes a la corporación municipal que incluían “cerrados”, “sembrados de pinos”, olivares y otros “arbolados”, lo que en total hacían 16 tipos diferentes de lotes.<sup>244</sup>

En pleno verano de 1811 los soldados franceses llegaron a la villa de Calañas, concretamente el 3 de julio y al día siguiente se apoderaron de varias caballerías, dejando otras que el cabildo decidió sacar a subasta. Entre el 25 de agosto y el 2 de

---

<sup>241</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), Acuerdo de 2 de enero de 1811.

<sup>242</sup> *Ibidem*.

<sup>243</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), Acuerdo de 2 de junio de 1811.

<sup>244</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), Auto de 11 de febrero de 1811.

septiembre se subastaron una mula adquirida por Juan Romero por 510 reales, un caballo que costó 122 reales a Diego Aleman, y tres jumentos vendidos a Benito Rey Galván, Blas Rafael Macías y Francisco Javier Gento por 161 reales, 165 y 65 respectivamente,<sup>245</sup> recaudándose 1.023 reales en total.

b) *Gastos en metálico para la manutención del ejército durante la ocupación*

No contamos con datos excesivamente específicos a este respecto, por lo cual analizaremos los gastos y los ingresos de este periodo de forma anual, aunque solo podremos para 1810 y 1812, pues en el año central nos hallamos con un vacío documental que también dificulta esta labor.

Entrando en materia, en 1810 fueron numerosas las cantidades aportadas por el Ayuntamiento de Calañas para la subsistencia de los ejércitos españoles, pero no todas fueron a parar a sus arcas, ya que algunas fueron entregadas a las fuerzas francesas. En dicho año los caudales de la villa ascendían a 277.663 reales con 13 de los maravedíes, con los que tendría que hacer frente a todas las peticiones de ambos bandos, pero también a los gastos cotidianos de los años anteriores a la ocupación, como por ejemplo los salarios de los miembros del Ayuntamiento.

Primero se entregaron parte de los 15.070 reales y 31 maravedíes del fruto de las “Bellotas de las Dehesas propias de la dotación de este lugar”, que según podemos leer en el mismo documento, se destinó a la manutención de los ejércitos de ambas nacionalidades.<sup>246</sup>

Otro de los expendios fue de 2.958 reales “que se han importado los gastos de veredas, Espías para la tropa Española, comisiones de raciones [...]”.<sup>247</sup> A esto habría que añadir 400 reales correspondientes a los gastos de conducción de la caballería del ejército, más 1.300 de los quintos que se realizaron en este municipio. Además, se invirtieron 150 reales destinados a la conducción de los dispersos al cuartel general de Ballesteros. De igual forma se dieron 4.000 reales en metálico a las Justicias para el año 1811, con los que debían suministrar a las tropas<sup>248</sup> y otros 200 reales fueron dedicados a “las composiciones de grillos para [...] fusiles para la tropa”.<sup>249</sup>

---

<sup>245</sup> AMC, *Actas Municipales*, Legajo 7, Año 1788-1830, Libro 2º (Enero 1811-Febrero 1819), (f. 2r).

<sup>246</sup> AMC, *Cuentas*, Legajo 338, Año 1801-1866, Expediente “*Copia de las Cuentas Propios y Arbitrios del años de 1810*”.

<sup>247</sup> *Ibidem*.

<sup>248</sup> *Ibidem*.

<sup>249</sup> *Ibidem*.

Sin embargo, uno de los desembolsos más importantes ascendió a 10.000 reales dedicados para adquirir raciones, que fueron entregados en metálico y otros menesteres a los soldados españoles. Mientras que por contribuciones se pagaron 246.452 reales y 12 maravedíes, correspondientes a la tesorería del gobierno.

Ya fuera de forma directa o indirecta, Calañas contribuyó con 265.460 reales y 12 maravedíes que todavía ascenderían, con los gastos corrientes, a 277.813 reales y 12 maravedíes, lo cual supondría una deuda anual de 149 reales y un maravedí para 1810.<sup>250</sup> No parece tan preocupante la situación, pues la deuda anual es casi mínima, pero no hay que olvidar que muchos gastos derivados de la situación bélica no fueron recogidos, como podría ser la reparación de las casas capitulares que en algún momento se produciría, o con las pérdidas económicas producidas por la fuerza laboral que abandonó la villa para incorporarse a las filas de los ejércitos, pues hay que tener en cuenta que al ser hombres jóvenes y en buen estado de salud, la fuerza de trabajo del municipio se vería mermada en consecuencia.

Las Cuentas de Propios y Arbitrios son muy interesantes, ya que podemos analizar los gastos de cada año y saber a qué corresponden específicamente. No obstante, no existe en el Archivo Municipal ningún expediente de este tipo para 1811, con lo cual nos tenemos que centrar en el último año de ocupación.

No obstante conocemos que en 1811 se formó un auto contra Sebastián González Borreno por no haber pagado 1.128 reales que debía aportar para los suministros que debía hacer tanto a las tropas españolas como francesas, así como a la contribución mensual que había impuesto el Duque de Dalmacia.<sup>251</sup>

En el caso de 1812, el Cabido contó con unos ingresos de 259.422 reales y 25 maravedíes, mientras que los gastos recogidos fueron poco más de 200 reales por encima de sus recursos,<sup>252</sup> aunque no descartamos que costes derivados de la guerra no fuesen anotados, igual que ocurrió para 1810.

Recordamos que este año se produjo la retirada francesa de Andalucía, pero aún así hubo que suministrar a las tropas españolas de lo necesario para su sustento, gastando en ello 15.000 reales. A esto habría que sumar 238.118 reales y cuatro

---

<sup>250</sup> *Ibidem.*

<sup>251</sup> AMC, *Cuentas*, Legajo 1009, Expedientes de apremios, Expediente “Autos ejecutados seguidos contra Sebastián González Borrero para cobrarle 1.128 reales [...]”.

<sup>252</sup> AMC, *Cuentas*, Legajo 338, Año 1801-1866, Expediente “*Cuentas de propios y Arbitrios pertenecientes al año pasado de mil ochocientos doce*”.

maravedíes que fueron entregados en concepto de impuestos.<sup>253</sup> El resto de los gastos serían los concernientes a los sueldos de los señores capitulares o el alquiler de las casas que servían para que estos se reunieran, así como gastos de la vida cotidiana.

### 3.3.1.2. Consecuencias demográficas

Cinco años después de la retirada de los franceses, en 1817, Calañas aún sentía las consecuencias de la guerra. En aquel momento no había más que 2.055 personas viviendo en el pueblo<sup>254</sup> y muchas de sus viviendas seguían encontrándose en un estado lamentable, pero aunque no se puede asegurar que fuese por acción directa de la guerra no sería extraño que resultara ser la razón más plausible. Así de la Calle de la Cañada Grande se decía que carecía “de una tercera parte de sus moradores, y están sus casas del todo destruidas”;<sup>255</sup> en la del Pozo una quinta parte de las casas estaban en estado ruinoso y por consiguiente sin moradores; en la calle del Palmar esta situación se repetía en un tercio de los hogares; en la del Palmar pequeño la situación era tal que se encontraba despoblada, mientras que las moradas que presentaban un mejor aspecto se habían destinado a pajares; idéntica situación se vivía en la calle Molero Grande;<sup>256</sup> la calle Huelva no pasaba tampoco por uno de sus mejores momentos, ya que “los moradores de dicha calle se han emigrado, y sus casas, se hallan unas arruinadas, y otras sirviendo de cortinales”.<sup>257</sup>

Lo mismo ocurrió con los índices de natalidad. Estos se desplomaron a partir de 1811 y tardaron en recuperar los niveles previos a la guerra. Si tomamos 1809 como el año 0, vemos como en los libros de bautismo de la Iglesia parroquial de hubo 74 bautizos, que incluso aumentaron hasta los 93 al año siguiente. Desde entonces estos empezaron a descender. Primero, en 1811 solo se registraron 67 y en 1812, el último del conflicto, 41.<sup>258</sup> Es cierto que este sería el peor año demográficamente hablando de la década, pues desde entonces el número de bautizos empezó a subir aunque los niveles de los años 1809-1810 no se alcanzarían hasta el bienio de 1818-1819.

---

<sup>253</sup> *Ibidem*.

<sup>254</sup> AGAS.FA, Sección IV (Administración General), legajo 14580. Expediente “Padrón de los vecinos cabeza de familia de que se compone esta única Parroquia de Santa María de Gracia, del Pueblo de Calañas, Arzobispado de Sevilla, y su Provincia, con Expresión de su oficio estado, familia... Año de 1817. Calañas, 28 de abril de 1817, f. 1r-38r.

<sup>255</sup> *Ibidem*, f. 12v.

<sup>256</sup> *Ibidem*, f. 16v., 29v. y 38r.

<sup>257</sup> *Ibidem*, f. 38r.

<sup>258</sup> APC, *Libro de bautismo*. Libro “Del 18 de mayo de 1803 al 26 de diciembre de 1824”, f. 158v-185v.

Lamentablemente, no existen registros de las defunciones para analizar cómo evolucionó la mortalidad, por lo que nuestro estudio se ha visto limitado por este motivo.

### 3.3.2. Valverde del Camino

#### 3.3.2.1. Población de paso para la Grande Armée

Era domingo 11 de abril de 1810 cuando 600 soldados franceses entraron en Valverde por primera vez con las consecuencias habituales. Al día siguiente, la guerrilla de Ayamonte, comandados por Pedro Gil, el teniente capitán Pedro Pierra con 40 soldados y todos los escopeteros de la zona, sostuvieron con los invasores un tiroteo en el camino que iba de Valverde a Zalamea. El resultado fue que los invasores se retiraron a Valverde y a la mañana siguiente hacia Trigueros, perdieron entre ocho y diez soldados según las fuentes que hemos podido consultar. Por su parte, los españoles solo perdieron a tres hombres.<sup>259</sup>

No tenemos nuevas noticias hasta el 2 de septiembre, momento en el que las fuerzas francesas salieron de Valverde con dirección a Beas,<sup>260</sup> lo cual implica que con anterioridad debieron permanecer algún tiempo en la localidad, pero en los archivos no existe noticia alguna sobre esta deducción. Aunque sabemos que poco después, por un documento fechado el 8 de aquel mismo mes, que la villa estaba sin alcalde mayor, pues en la noche del día 2 (el mismo en el que los franceses la habían abandonado) fueron apresados los alcaldes ordinarios José Bernal de los Santos y Blas Martín Moya por orden de Francisco Copons y Navía, jefe del ejército español del Condado, y conducidos a Ayamonte.<sup>261</sup> Esta situación nos lleva a pensar que si bien no fueron partidarios declarados del nuevo monarca (algo complicado al no ser un pueblo tomado por las fuerzas de José I) o al menos sí tuvieron un comportamiento cercano y colaborativo con la soldadesca que acababa de abandonar la villa.

A pesar de que Valverde no fue una población en la que los franceses se asentaron, recibieron de estos igualmente la orden de crear una Guardia Cívica en el

---

<sup>259</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de las Justicias de Zalamea al jefe del ejército español del Condado, Zalamea la Real, 19 de abril de 1810.

<sup>260</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 81.

<sup>261</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Cabildo de 8 de septiembre de 1810, (f. 1v).

mes de abril, siguiendo el mismo dictamen que en cualquier otro pueblo.<sup>262</sup>

Tardarían algún tiempo en volver los imperiales, por lo menos según nuestro conocimiento, hasta finales de febrero y los primeros días de marzo de 1811, momento en que los franceses que controlaban la zona del Condado entraron en la villa para realizar varias correrías.<sup>263</sup>

Según señala la tradición valverdeña, durante la celebración de las cruces de Mayo, fue asesinado el sargento francés Cantaret en la villa, debido a que se estaba sobrepasando con una joven local. El hermano de esta, que contemplaba la escena, fue quien mató al susodicho soldado. Desde entonces, el lugar fue ocupado por una cruz que recibe el nombre de Cruz del Cantarero, situada en la Calle Real de Abajo.<sup>264</sup> Por tanto, si esta historia fuera cierta, los acontecimientos se produjeron en una de las entradas que debieron producirse en la primavera de 1811.

Ante la siguiente visita de los franceses para principios de junio, el cabildo acordó que todo debía estar perfecto para recibir a las tropas imperiales, por lo tanto, se debía cobrar los retrasos en las contribuciones y disponer lo necesario para aposentarlas, así como suministrarles la ración correspondiente.<sup>265</sup>

La anterior sería la última vez que las autoridades se preocupasen por satisfacer a las fuerzas de ocupación, al menos no existe más información sobre ello. Lo que es cierto es que a mediados de agosto de 1812 tenemos la absoluta certeza que los soldados franceses habían abandonado para siempre los alrededores de este pueblo, ya que el 15 de agosto se hablaba de las causas que habían impedido que se celebrase y se jurase la Constitución de Cádiz tres días antes. Este acto fue fijado finalmente para el 30 de dicho mes y contaría con la presencia de las tropas que se encontrasen para entonces en el municipio, las cuales harían salvas de fusilería. Además, se haría una misa solemne, función de gracias, repique de campanas y las casas de los vecinos quedarían iluminadas por la noche.<sup>266</sup> Al llegar el día 30, se realizó la función como estaba programada y gracias al escribano del cabildo Salvador José de Casos, podemos saber cómo se desarrollaron los hechos exactamente, los cuales no estuvieron exentos de sobresaltos:

---

<sup>262</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Valverde, Sevilla, 6 de abril de 1810.

<sup>263</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 173.

<sup>264</sup> Ver anexo VI.

<sup>265</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30. Cabildo de 2 de junio de 1811.

<sup>266</sup> AMV., *Disposiciones*, Legajo 64. Acuerdo de 15 de agosto de 1812.

“Y después de cantado el Evangelio se predicó por el Padre cura más antiguo Don Fernando Gámez y Gordillo el sermón Pastoral conveniente a las circunstancias. Y continuada la misa al tiempo de su ofertorio [cuando] subió al púlpito el cura primero beneficiado don Bernardo Antonio Foyo y Candosa, y leyó en inteligible voz la constitución política de nuestra Monarquía Española, y concluida su lectura hizo, dicho párroco, una breve exhortación correspondiente al objeto. Y después de haberse concluido la misa, congregado todo el clero, y puestos en pie en el presbiterio del altar mayor, y el Ayuntamiento en pie en su sitio acostumbrado, por dicho señor párroco vuelto de frente, se dijo en alta e inteligible voz, hablando con ambos cabildos, eclesiástico y secular: ¿Juráis por Dios y por todos los Santos Evangelios, Generales y Extraordinarias de la nación española, y ser fieles al Rey? A lo que respondieron todos a una sola voz: Sí, juro. Y todo el pueblo también prorrumpió: Sí, juramos. Y enseguida el reverendo clero entonó y cantó el Te Deum. Se solemnizó la función haciéndose salvas de fusilería al acabarse la lectura de dicha constitución[...]. El Alférez comandante Tinoco en dicha ocasión, y con el decoro debido al lugar, desfiló en orden con los cuatro soldados de guardia, y en el atrio de la Iglesia, al finalizarse la exhortación del párroco, pronunció: ¡Viva la Constitución! ¡Viva la Patria! ¡Viva el Rey! Y mandado dar fuego se hizo la descarga, pero con la desgracia de que una chispa de fogón se introdujese dentro de una olla de barro llena de pólvora que un muchacho tenía. Y en la ocasión estaba junto a dicho oficial los cuales dos experimentaron su estrago, quemándose el rostro, brazo y ropas bastante, aunque no se teme peligro de la vida de dicho oficial ni muchacho, que es el que más padeció. Y habiéndose también solemnizado esta función con luminarias la noche antecedente y candelas que encendieron por las calles los vecinos, al tiempo del repique general, y todos ellos, hombres y mujeres y niños, corrieron alborotados, los últimos calzados de cencerros y muchos de los primeros sin cesar haciendo salvas con escopetas, prorrumpían en voces de vivas y de universal aclamación y júbilo así por el acto celebrado como porque en esta ocasión celebraban también las plausibles noticias de la entrada de nuestras tropas y aliados en las capitales de Madrid y Sevilla, y demás favorables que han circulado”<sup>267</sup>

A pesar de ello, la Regencia del Reino consideró a la villa como un pueblo traidor por no haber hecho todas las aportaciones que el gobierno le requería<sup>268</sup> y quizás por haber suministrado a los franceses de suministros en varias ocasiones.

---

<sup>267</sup> AMV, *Disposiciones*, Legajo 64. Diligencia de 30 de agosto de 1812.

<sup>268</sup> MENGUIANO ROMERO, M.T.: *ob. cit.*, p. 90.

En este ambiente término la etapa de la invasión en Valverde, con los franceses evacuando Andalucía y las autoridades españolas descontentas con la actitud de los poderes locales, un descontento que curiosamente podemos empezar a rastrear en los primeros meses de 1810, ya que recordemos cómo fueron arrestados los dos alcaldes ordinarios por orden del mariscal Copons.

### 3.3.2.2. Repercusiones económicas

#### a) *Dificultades para la administración económica*

Valverde tuvo que hacer frente a una doble fiscalidad, pues cierto es que no sufrió una ocupación continua de las tropas imperiales, pero eso en la provincia de Huelva implicaba que tanto estas como las españolas reclamasen dinero y suministros para mantener el esfuerzo de guerra. Además, hemos visto que no se trataba de un fenómeno aislado, pues en las poblaciones anteriores (Calañas, Zalamea, Aroche y Aracena) hemos visto esta situación repetida.

Pronto las nuevas autoridades empezaron a ejercer su dominio sobre el territorio valverdeño o eso intentaron. De hecho, el 15 de marzo de 1810 se comunicó a los responsables del Pósito Municipal que a este órgano le había tocado hacer frente a un repartimiento de 5.304 reales que debían depositar en la Tesorería del Ejército en la ciudad de Sevilla, recogiendo el recibo correspondiente.<sup>269</sup>

Unos días más tarde, el 6 de abril, fue remitida una orden a Valverde por parte de Blas de Aranza, a través de la cual comunicaba que a los oficiales retirados que hubiesen jurado fidelidad a José Napoleón se les diese ración de pan, carne, vino y legumbres,<sup>270</sup> hasta que “confirmados sus destinos permitan las circunstancias se les abone el sueldo que corresponda”.<sup>271</sup> Estas raciones debían ser 28 onzas de pan, 12 de carne, una de menestra fina y si fuese vasta dos, más un cuartillo de vino. Para los sargentos, cabos y soldados que hubiesen obtenido “la gracia de dispersos” había que darles la ración integra de pan.<sup>272</sup>

Veinte días después, de nuevo Blas de Aranza volvía a remitir una orden,

---

<sup>269</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Carta de Fernando de Carbia a los Señores de la Junta del Pósito, Sevilla, 15 de marzo de 1810.

<sup>270</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Valverde, Sevilla, 6 de abril de 1810.

<sup>271</sup> *Ibidem*.

<sup>272</sup> *Ibidem*.

mostrando su descontento porque los suministros que debían ser entregados a las tropas no habían sido facilitados como debían:

“Mis órdenes circulares de 5 y 14 del presente no se han ejecutado con la celeridad que exige la imperiosa necesidad de la manutención de las tropas de S.M.C. Por la inobservancia de ellas me han puesto Vuestras Mercedes en el sensible estado de que el ejército me pasa cargos por la escasez de subsistencias que experimentamos, y en la necesidad de apremiarlos por otro orden, y en este concepto les prevengo y mando, que si en el momento de recibir esta orden, no envían a esta capital, en calidad de reintegro, la mitad del trigo que tengan los labradores de ese pueblo; todo el de trajinantes y de la Real Hacienda; el de diezmos, noveno, tercias reales y casas secuestradas; toda la cebada y semillas que haya por requisición formal que se haga; la mitad de los carneros, y de la tercera parte de las reses vacunas, exceptuando los bueyes de labor precisos y las vacas paridas y preñadas, enviará el ejército francés tropas con un comisario que ejecute esta orden, y se mantenga a costa de Vuestras Mercedes, sin perjuicio de que vengan también con el Escribano comparecidos a mi disposición a esta ciudad, por la poca actividad, disimulo o acaso mala voluntad en el cumplimiento de unas ordenes que tanto interesan, y que substancialmente conspiran a libertar la Provincia de otros daños más graves que experimentaría sin la debida ejecución de mis órdenes.

Pido a Vuestras Mercedes que no me den lugar a usar de todas mis facultades en estos casos urgentes, que sería el peor de los males [...]”<sup>273</sup>

Vemos así repetida la fórmula habitual en estos casos: una primera llamada de atención, seguida de reclamaciones y finalmente la advertencia de apremiar a los miembros del cabildo si no se atiende a las exigencias demandadas.

Para los primeros días de septiembre sabemos que los franceses, situados en Niebla, Moguer y San Juan del Puerto, exigían constantemente granos, reses vacunas y todo tipo de víveres, al igual que las divisiones españolas al mando del general Ballesteros. Así la situación, los granos estaban casi totalmente agotados. Además las reses eran diariamente exigidas por ambos ejércitos y ya no quedaban fondos públicos o privados para adquirirlas en otros vecindarios, por lo que el Cabildo se vio en la obligación de imponer contribuciones a los vecinos, los cuales estaban ya arruinados en muchos casos.

---

<sup>273</sup> AMV, *Disposiciones*, Legajo 64. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Valverde, Sevilla, 26 de abril de 1810.

Así se convocó a los hacendados para hacer un repartimiento entre ellos de 200.000 reales, dinero con el que se comprarían las reses a precio de 500 reales por cabeza y bueyes, por 650. Los hacendados a quienes se les hizo este repartimiento extraordinario fueron Pedro Sánchez Palanco el mayor, Francisco Martín Duque, José García Ramírez, Gregorio de Mora, Fernando G. Santos, Gerónimo Carrero, José de la Cruz Romero, Domingo Gómez, Juan Pérez Bando, José Matías, Pedro Martín Vizcaíno y Manuel José Ramírez, entre otros vecinos.<sup>274</sup>

En la recta final del año, parte de las tropas que habían ocupado Zalamea la Real el 8 diciembre, abandonaron esta localidad al poco tiempo y emprendieron el camino hacia Valverde, reclamando a su paso una contribución muy importante,<sup>275</sup> pero cuya cantidad exacta desconocemos.

Tenemos que esperar hasta el 7 de junio de 1811 para conseguir nuevas informaciones sobre las peticiones francesas. En esta fecha, las autoridades municipales hablaban de una orden que había llegado del ordenador del ejército imperial. Este pedía a la villa 500 fanegas de trigo y 500 de cebada, que debían ser entregadas en la alhóndiga de Valverde. La cebada debía estar lista entre 1 julio al 15 agosto, y el trigo debía estar del 15 julio al 1 septiembre. Sin embargo, hubo protestas ante esta nueva petición, ya que los poderes locales argumentaban que eran muchos los suministros ya dados a los ejércitos de las dos nacionalidades enfrentadas, al igual que eran numerosos los que habían sido robados y los entregados a los soldados transeúntes. Por todo ello pidieron una moderación en las peticiones,<sup>276</sup> pero no conocemos la respuesta oficial por parte de las autoridades francesas, aunque a tenor de las ventas de tierras y propiedades municipales que se hicieron a lo largo de aquel año y del siguiente, todo parece indicar que las peticiones no se moderaron, más bien continuaron al mismo nivel.

A pesar de los esfuerzos por parte del Municipio, los retrasos en los pagos de las distintas contribuciones se hicieron frecuentes y casi al final del año, en noviembre, el oidor de la Real Audiencia de Sevilla, Pedro Simo, envía un despacho en el que reprendía a las Justicias el no haber cumplido con sus obligaciones y les concedía un plazo de cuatro días para ponerse al día. Ilustrando esta situación con un ejemplo, era la deuda que tenía el Ayuntamiento por el impuesto de Cientos y Millones y Sal de los

---

<sup>274</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Cabildo de 8 de septiembre de 1810, [f. 1v-2r].

<sup>275</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 50.

<sup>276</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30. Cabildo de 7 de junio de 1811.

años 1810 y 1811, que en este caso solo era de 572 reales y 29 maravedíes (una cantidad pequeña, pero que no sería la única). Comunicaba el Oidor entonces que en el supuesto de no satisfacer la deuda, se pondría a los miembros del Cabildo bajo el régimen de apremio.<sup>277</sup>

La llegada del nuevo año no calmó ni las exigencias españolas ni francesas. Por esta razón el 5 de enero el cabildo decretó realizar un empréstito sobre los vecinos más pudientes, “para satisfacer las obligaciones que deben”.<sup>278</sup> No conocemos, por otra parte, ni la cantidad a repartir ni los vecinos que sufrieron esta suerte, pero es el segundo del que tenemos noticias y si sigue la línea del anterior, este podría ser bastante elevado.

Resulta claro que la sangría económica que sufría el municipio era insoportable y las medidas que hasta entonces se habían tomado (requisiciones de suministros, venta de bienes, exigencia del pago puntual de todo tipo de tasas, mensualidades y cuotas...) no eran suficientes. Por ello, el día 16 de marzo las autoridades municipales hicieron presente al mariscal Soutl la situación económica tan deplorable que estaban viviendo y suplicaron a su benevolencia, para que realizara algún tipo de rebaja en las contribuciones que todavía quedaban por pagar, estamos hablando de unos 250.000 reales. Para conseguir sus fines indicaron que hasta aquella fecha, habían satisfecho el pago de 1.189.367 reales, cifra que en poco tiempo aumentarían debido a que seguían pagando una mensualidad de 22.000 reales, además de sostener a los soldados cuando era requerido,<sup>279</sup> por ejemplo, ocurrió así con las columnas móviles y con la manutención de la plaza de Niebla. También hay que tener presente que no solo se pedía dinero a la villa valverdeña, sino también granos, caldos, caballos... todo lo cual llevó a los vecinos y vecinas a sufrir una gran penuria económica y tras ella, el hambre, razón por la cual muchos habitantes morían, emigraban o se dedicaban al robo.<sup>280</sup>

Consecuentemente, los valverdeños y las valverdeñas pidieron que se les perdonase los 250.000 reales correspondientes a las Rentas Provinciales, aludiendo que dicha cantidad había sido hecha efectiva al entregar una gran cantidad de suministros al ejército, sin olvidar la escasez de recursos que ya vivía el vecindario. La respuesta del mariscal nos es desconocida, probablemente debido a la precaria situación militar que

---

<sup>277</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30. Carta de Pedro Simo a las Justicias de Valverde del Camino, Sevilla, 24 de noviembre de 1811.

<sup>278</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30, Libro de actas capitulares de 1812. Cabildo de 5 de enero de 1812.

<sup>279</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 57-58.

<sup>280</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 172-173.

sufría su ejército, lo que pudo provocar que ni siquiera considerase este asunto.<sup>281</sup>

En el mes de mayo la situación no había mejorado como es de suponer. Esta suposición queda probada con el hecho de que el Cabildo expresara su preocupación por la falta de harina y de granos. La villa consumía más de lo que podía encontrar y por si fuera poco, había hecho grandes entregas de estas especies a “nuestras tropas”. Por ello tomaron la decisión de enviar a Cádiz y a los puestos de poniente a Ignacio Ordejón, vecino de Huelva, y a José Cantalapiedra, de Trigueros, con los fondos y arbitrios necesarios para conseguir estos productos y de esta forma aliviar la situación de la población de la localidad.<sup>282</sup>

A esta altura queremos señalar que el haber cambiado el destino de las explicaciones desde el bando francés al español, demuestra como los primeros se estaban replegando a partir de la primavera de 1812, como ya hemos señalado previamente en otros apartados. Primero abandonarían las posiciones en la sierra y después las de sus proximidades y zonas de acceso, por lo que si en 1811 el control de la zona podía estar inclinado al lado imperial, en 1812 vuelve a estar equilibrado.

Una de las últimas entregas que hizo el Cabildo en este período fue, como no, para las tropas españolas del general Echavarrí el 12 de julio, a las que entregaron 42 fanegas de trigo y 15 de cebada; a esta siguieron otras: para las del comandante Pusterla consistentes en 50 fanegas de trigo, para las partidas transeúntes, a las que se le dieron “continuas raciones”, a la plaza de Niebla se dirigieron 150 fanegas de trigo y 60 de cebada y por último, 1.000 fanegas de estas especies para pan terciado con destino a los almacenes Generales de Sevilla.<sup>283</sup>

El nivel de empobrecimiento fue elevado. No obstante, hubo quien logró esconder y poner a salvo distintas reliquias y dinero en efectivo, como fue el caso del cura Santiago de Castilla, quien ocultó varias cosas y 15.000 reales en la iglesia, pero el 27 de agosto de 1812 se lamentaba de este esfuerzo porque según denunciaba alguien se los había sustraído<sup>284</sup> y si bien no había caído en manos de los enemigos del bando fernandino, igualmente se había perdido.

---

<sup>281</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 58-59.

<sup>282</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30, Libro de actas capitulares de 1812. Cabildo de 1 de mayo de 1812.

<sup>283</sup> AMV, *Disposiciones*, Legajo 64. Valverde, 12 de julio de 1812.

<sup>284</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Cartas sueltas*. Carta de Santiago de Castilla al Obispo Gobernador de Sevilla, Valverde del Camino, 27 de agosto de 1812, f. 1r.

b) *La desamortización local*

El agotamiento tanto de las autoridades valverdeñas en el tema económico como de los propios recursos, llegó a tal punto que no hubo otra solución que enajenar y vender bienes raíces pertenecientes a la villa para seguir contribuyendo con dinero y suministros a las tropas francesas.

El 22 de abril de 1810, se produjo la primera de estas ventas. Consistía en una serie de propiedades entre las que se encontraba una vivienda llamada “accesoria” a las casas capitulares. Las demás eran las casas pertenecientes a los Montes de Piedad contiguas al Hospital de la Santa Misericordia y “juntamente la accesoria del Pósito”,<sup>285</sup> junto con otra que funcionaba como bodega “en la calle de arriba”.<sup>286</sup> Estas casas se tasarían y se venderían en pública subasta:

- La accesoria a las casas capitulares fue tasada en 5.000 reales el 23 de abril y vendida a Francisco Duque por 6.600, vecino de Valverde.
- La casa de Montes de piedad, en 3.000 reales y vendida por 3.100 a Diego González Gerardo el 24 de abril.
- La accesoria al pósito, que estaba habitada por Rafael Mora, estaba tasada en 4.500 reales. El 29 de abril fue vendida a Francisco Yanes por 7.900.
- La accesoria del mismo fondo en la calle de arriba y la cual era considerada apta para bodega, 2.000 reales. Fue comprada por 7.450 reales por el mismo postor anterior, Francisco Yanes, en la misma fecha.<sup>287</sup>

Podríamos decir que el resultado de esta subasta fue “positivo”, pues el Ayuntamiento esperaba obtener 14.500 reales y acabó sacando 25.050 reales. No debió ser suficiente, pues las peticiones de suministros y contribuciones fueron tan constantes que la venta de bienes municipales se repetiría como veremos más adelante.

En otro documento fechado el 15 de julio, las autoridades se quejaban por todos los gastos que estaba afrontado el vecindario a la hora de suministrar a las tropas españolas y francesas. Además, la situación había llegado a tal punto que era imposible satisfacer todo lo demandado con las rentas provinciales, ni siquiera empleando los fondos públicos de propios ni pósito. Para colmo de males, el pueblo ya había sufrido

---

<sup>285</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Cabildo de 22 de abril de 1810, (f. 1v).

<sup>286</sup> *Ibidem*.

<sup>287</sup> *Ibidem* (f. 1v-4r).

dos saqueos de los franceses. Las peticiones no solo se restringían a suministros para la tropa o dinero, también estaban contribuyendo con personas (para distintas labores), granos, caballerías, etc.

Ante esto se determinó vender 90 fanegas de tierra de monte bajo en pública subasta, buenas para el cultivo, sin arboleda y alejada de las dehesas. La subasta fue fijada para el día domingo 22 a las doce de la mañana. Las condiciones serían pagar al contado y en metálico una vez que la transacción fuera rematada. Para tasar las tierras fueron elegidos Francisco Vázquez Mesurado y José Manuel Aloya, quienes dividieron las fanegas en varias “bendiciones”:

- La primera constaba de tres fanegas de sembrada a 15 reales cada una. El remate fue para Cristóbal de la Cruz Moreno por 550 reales, pagando 55 reales más de lo que estuvo tasado.
- La segunda eran otras tres fanegas de tierra, tasadas por idéntico precio y vendidas al mismo postor por la misma cantidad
- La tercera, compuesta de cuatro fanegas a un precio de 880 reales, también fue vendida al mismo por 1.050 reales.
- La cuarta “bendición” era más extensa, pues estaba constituida por 12 fanegas valoradas en 3.300 reales. En este caso volvieron a ser compradas por Cristóbal de la Cruz Moreno a cambio de 4.100 reales.
- Otro lote de seis fanegas fue tasado en 1.320 reales, siendo adquirido por 1.550 reales por Blas Martín Moya en nombre de José Manuel Moya.
- La sexta “bendición” también era una extensión de tierra importante, compuesta de 12 fanegas, las cuales fueron valoradas en 1.640 reales. Tras una larga puja, fue adquirida finalmente por José Bermejo, que tuvo que desembolsar 4.250 reales.
- La séptima, englobaba 8 fanegas que estaban tasadas en 2.112 reales. José Bernal de los Santos la compró en nombre de Gregorio Díaz Bermejo, párroco, por 788 reales más de lo tasado.
- La mayor extensión de estas subdivisiones estaba compuesta por 20 fanegas, valorada en 3.970 reales, y fue José de la Cruz Romero quien la compró después de pagar 3.800 reales.
- La novena eran 10 fanegas, cuya tasación se fijó en 2.800 reales. Blas Moya la compró en nombre de José Manuel Moya a cambio de 3.200 reales.

- La décima partición estaba formada por 8 fanegas que en principios serían vendidas por 2.112 reales. José Bernal de los Santos la pudo adquirir para Gregorio Díaz Bermejo, un párroco, tras pagar 2.710 reales.
- La última eran cuatro fanegas valoradas en 660 reales, compradas por el mismo testaferro en nombre del mismo hombre, pero esta vez solo desembolsó 500 reales.<sup>288</sup>

En total, el Cabildo obtuvo 25.160 reales, una cantidad muy próxima a la conseguida en la anterior subasta en abril, aunque ligeramente superior. En este caso, existe la peculiaridad que solo en dos de las once subdivisiones se pagó un precio menor al tasado, pero son excepciones. Lo que sí podemos empezar a ver es el proceso de concentración de tierras que se va a empezar a producir y el empleo de testaferros en la adquisición de propiedades.

El 28 de octubre fue necesario volver a recurrir a este sistema. En esta ocasión se trataba de 13 lotes de tierras aptas para el cultivo, que nuevamente se venderían en subasta pública, pero existía la particularidad que en aquel momento se encontraban arrendadas temporalmente. Con esta situación, el ayuntamiento estableció que los futuros dueños debían dejar expirar el tiempo de arrendamiento para considerarse dueños de las propiedades y para poder disponer de las mismas como desearan. La subasta fue fijada para el jueves 1 de noviembre, aunque en esta ocasión no hemos hallado los resultados de la misma, pero sí conocemos que los lotes se extendían por casi 150 fanegas de extensión y quedaron tasadas en 38.188 reales.<sup>289</sup> Es cierto que no podemos afirmar con rotundidad que el Ayuntamiento pudiese conseguir aquel montante, pero según los resultados de las dos anteriores podemos suponer que efectivamente así sucedió, incluso puede que se superase la expectativa marcada.

Casi un mes después, el 25 de noviembre, se volvieron a poner en venta tierras conocidas como “treno y sus anexos”, las cuales fueron divididas en 28 suertes y valoradas en 42.213 reales. El remate quedó establecido para el domingo 2 de diciembre y fue la última subasta realizada en 1810. Hubo hasta veintidós compradores diferentes que desembolsaron 107.275 reales,<sup>290</sup> por lo que fue todo un éxito que sobrepasó los planes recaudatorios y a diferencia de la que se realizó en verano, la atomización de la propiedad de la tierra fue un hecho destacable.

No todos los lotes fueron adquiridos a cambio de grandes cantidades, algunas de

---

<sup>288</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Cabildo de 15 de julio de 1810, (f. 1r-9r).

<sup>289</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Cabildo de 28 de octubre de 1810, (f. 1r-2v).

<sup>290</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 29. Cabildo de 25 de noviembre de 1810, (f. 1r-17v).

las compras fueron algo más modestas, como fue el caso de Francisco Yanes que adquirió una de estas suertes de fanega y tres cuartos por 2.250 reales, o como Diego González Geraldo, quien a cambio de 2.400 reales logró hacerse con dos fanegas de tierra. En cambio otros pujadores gastaron importantes cantidades de dinero: José Macías gastó 10.250 reales por 18 fanegas, divididas en cuatro suertes; Diego Díaz Vara adquirió 21 fanegas entre dos lotes por 11.400 reales; José de la Cruz gastó 12.000 reales en 20 fanegas; pero Francisco Mesurado batió los récords aquel día al gastar 14.700 reales a cambio de dos suertes de 16 fanegas en total.<sup>291</sup>

A pesar de la espectacularidad de la cifra conseguida con esta última subasta, los gastos para mantener a las tropas siguieron siendo bastante cuantiosos y por ello mismo, con la llegada del nuevo año, hubo que volver a este sistema. Así ocurrió en febrero, cuando se vendieron tierras montuosas, aptas para el cultivo y que tenían un valor total de 98.225 reales.<sup>292</sup> Al comenzar septiembre, las autoridades decretaron una nueva venta del portal de la accesoria del pósito, que antes era la puerta principal del mismo, y de la casa-habitación junto a la carnicería, un solar que estaba casi en la totalidad a la venta, excepto el pozo y el corral que pertenecía a la carnicería, y en los llanos de la ermita de Nuestra Señora del Dolor se demarcaron tres terrenos para cortinales. La venta quedó establecida para el día 8 de septiembre. Los remates sobrepasaron con mucho el valor de las tasaciones, así la accesoria del pósito fue vendida a Manuel Bermejo por 18.200 reales, una vez que solo fue tasada en 8.162. Lo mismo ocurrió con la casa junto a la carnicería, inicialmente valorada en 5.340 reales, incluyendo unos terrenos alto y bajo en el solar, y que fue vendida por 12.050 reales a Cristóbal Geraldo.<sup>293</sup> En cambio no sabemos por cuánto se vendió la propiedad que estaba situada junto a la ermita.

Para el día 18, se dispuso una nueva transacción por distintas suertes de tierras y arboledas, por las cuales el Cabildo esperaba obtener al menos 35.005 reales.<sup>294</sup> Desafortunadamente, desconocemos cualquier noticia sobre los remates o los compradores. Peor es la situación con la operación que se pretendía hacer de “pedazos de terrenos” para subsanar la mala situación económica y que estaban repartidos por todo el municipio,<sup>295</sup> ya que en este caso ni siquiera conocemos la tasación, la extensión o incluso si llegaron a venderse.

---

<sup>291</sup> *Ibidem*.

<sup>292</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30. Cabildo de 2 de febrero de 1811, (f. 1r).

<sup>293</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30. Cabildo de 1 de septiembre de 1811, (f. 1r-4r).

<sup>294</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30. Cabildo de 18 de septiembre de 1811, (f. 1v).

<sup>295</sup> AMV, *Actas Capitulares*, Legajo 30. Cabildo de 20 de diciembre de 1811, (f. 1r).

Esta fue el último proceso de compraventa que hemos podido constatar en los fondos municipales, pues el nivel de información en las actas capitulares, correspondientes a los años 1811 y 1812, ha ido descendiendo progresivamente con el paso del tiempo. Es cierto que Valverde del Camino nunca sufrió una ocupación permanente a lo largo de este periodo, pero en lo referente a 1810 la información es mucho más abundante, mientras que en el último año de ocupación apenas hay nada. No es hasta septiembre de dicho año cuando podemos ver una mayor cantidad de documentos, precisamente cuando Andalucía ha sido evacuada.

Sin embargo, la principal consecuencia de esta medida de urgencia fue la concentración de tierra en pocas manos, pues solo aquellos que tuvieron más dinero pudieron competir en la subasta. Así hemos visto como algunos nombres se repiten como es el caso José de la Cruz Romero, que en dos subastas distintas fue capaz de adquirir 40 fanegas de tierra. Aunque en 1819, se volvió a retomar este asunto, pues las autoridades de aquel año empezaron un proceso para validar las transacciones que habían tenido lugar.<sup>296</sup>

Por último queremos añadir que desde la perspectiva de las autoridades locales de la etapa que estamos analizando, la medida fue positiva en tanto en cuanto los recursos obtenidos le permitieron afrontar el creciente gasto en suministros,<sup>297</sup> aunque no resultaran ser bastantes para la avalancha de peticiones que se produjeron.

### 3.3.2.3. Consecuencias demográficas

Debemos partir de una base que al llegar el final de la primera década del siglo XIX, Valverde contaría con una población entre 4.000 y 5.000 personas. Esta suposición la basamos en un recuento de los habitantes de la villa que había inscritos en la Iglesia de Nuestra Señora María Santísima del Reposo en 1803, en el que se contabilizaron en total 4.182 personas,<sup>298</sup> aunque tenemos que advertir que los niños y niñas menores de diez años no fueron recogidos.

---

<sup>296</sup> AMV, *Compras y Enajenaciones*, Legajo 344.

<sup>297</sup> Son 187.735 reales los que con total seguridad percibió el Ayuntamiento, según las cantidades que hemos obtenido de los remates hallados, pero tal como fueron las subastas recogidas podemos suponer que la cifra podría ser el doble a tenor de los resultados ya constatados.

<sup>298</sup> AGAS.FA, Sección IV (Administración General), legajo 14580, *Expediente "Don Fernando Gómez y Gordillo Cura más antiguo de la única Iglesia Parroquial de Nuestra Señora María Santísima del Reposo en esta villa de Valverde del Camino: Certifico en cuanto puedo, que las personas feligreses de esta Iglesia, vecinos, y moradores de esta expresada villa sujetos a los Santos Preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia, y que en este año de mil ochocientos y tres han comulgado, recibiendo a nuestro eterno, y sacramentado Dios"*. Valverde del Camino, S/F, f. 1r.-17v.

El problema con el que nos encontramos a continuación es que no existe ningún otro tipo de censo ni de recuento a lo largo de los siguientes años, incluyendo por supuesto a la etapa comprendida entre 1810-1812, ni a los años inmediatamente precedentes o posteriores.

De esta manera, al contar con la posibilidad de consultar los registros parroquiales era nuestra intención analizar la evolución demográfica. Sin embargo, resulta bastante difícil precisarla, debido a que en los archivos municipales no existe ninguna pista sobre esta y en los eclesiásticos no hay mucha información nuestro alcance, puesto que solo se conserva un índice alfabético de los niños bautizados a principios del siglo XIX.

A pesar de la existencia de este índice, dividido en tres tomos, no es fácil establecer la evolución de la natalidad local, debido a que algunos años vienen en el mismo epígrafe, con lo cual es imposible dilucidar qué bautizos corresponden a un año y cuáles a otro, por tanto la evolución anual no se puede marcar con claridad, pues son pocos los años que no dejan lugar a las dudas. En su lugar hemos realizado un estudio por etapas, marcando la etapa previa a la invasión entre 1806 y 1809, la propiamente ocupacional entre 1810 y 1812, y una posterior entre 1813 y 1815. Con respecto a esta última señalaremos que si bien las fuerzas de ocupación abandonaron Andalucía entre agosto y septiembre de 1812, podríamos conjeturar que algunos alumbramientos de comienzos de 1813 serían directamente dependientes de la ocupación, pero al no poder demostrar tal cosa y al ser solo una suposición hemos decidido establecer la anterior clasificación, la cual quedaría de la siguiente manera:

<b>Cuadro VI: Número de bautizos desde 1806 y 1815</b>		
<b>Etapas</b>	<b>Número de bautizos</b>	<b>Media Anual</b>
<b>1806-1809</b>	568	142
<b>1810-1812</b>	506	168,6
<b>1813-1815</b>	468	156
<b>TOTAL</b>	<b>1.542</b>	<b>154,2</b>

Fuente: APV., *Índice de Bautismos*, Libros I, II y III. (Elaboración propia)

Vista esta evolución, observamos que precisamente hubo una mayor media de bautismos en el período de ocupación, seguido del trienio 1813-1815. En último lugar

quedaría la primera etapa, cuya media subiría un poco si excluyéramos el año 1806, pero no sería suficiente para alcanzar las cifras de ninguna de las otras dos etapas (en el trienio 1807-1809 se produjeron 442 bautizos, lo que sitúa la media anual en 147,3). Habría que resaltar el número de nacidos en 1810, que destaca sobre los demás con 215 niños y niñas,<sup>299</sup> y todo ello a pesar de la presencia francesa durante la mayor parte del año por las inmediaciones del municipio, si bien es cierto que en Valverde la entrada de las tropas imperiales no fue una situación repetida ni tampoco hubo una guarnición presente.

### 3.3.3. Villanueva de los Castillejos

#### 3.3.3.1. 1810, año de enfrentamientos equilibrados

Villanueva de los Castillejos era a comienzos de siglo una pequeña población situada en el Andévalo occidental que contaba aproximadamente con unos 600 vecinos<sup>300</sup>, lo que se puede traducir en unos 2.000 habitantes.

Este municipio sería el centro de operaciones del ejército español, más tarde sería conocido como el ejército del Condado de Niebla, pues este territorio no estaba ocupado por las tropas francesas, aunque ello no implicó que se librara de su presencia durante el conflicto. Lo que ocurrió es que se convirtió en una zona de contienda donde además, las partidas guerrilleras hicieron acto de presencia de forma regular.<sup>301</sup>

La actividad en esta región geográfica comenzó a ser frenética desde los primeros momentos de la invasión francesa. Ya con la progresiva presencia de los enemigos en Gibrleón y sus alrededores por aquellos momentos, muchos fueron a buscar refugio en el Andévalo, mientras que al mismo tiempo el vizconde de Gante establecía su cuartel general entre Villanueva de los Castillejos y El Almendro, debido también a que la frontera portuguesa se encontraba a poca distancia, a unos 30 kilómetros al Oeste. Allí permaneció hasta mediados de marzo cuando fue reemplazado en el mando por Francisco Copons y Navia.<sup>302</sup>

Fue allí desde donde el nuevo comandante en jefe de estas fuerzas españolas,

---

<sup>299</sup> APV., *Índice de Bautismos*, Libros I, II y III.

<sup>300</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 8.

<sup>301</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A.: *ob. cit.*, p. 22 y 187.

<sup>302</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 60-61.

Francisco Copons, organizó su ejército en abril de 1810, aunque por entonces solo contaba con 629 hombres de infantería y 149 de caballería.<sup>303</sup> Los esfuerzos por aumentar sus efectivos finalmente dieron resultados, puesto que en enero de 1811 ya disponía de 3.500 combatientes.<sup>304</sup> La elección de este emplazamiento como sede del Cuartel General fue acertada, pues desde la villa las comunicaciones quedaban garantizadas con varias comarcas, como las tierras del Sur y las ciudades de Ayamonte, Lepe y Carta; con el río Odiel y Gibraleón a través del camino que cruzaba por San Bartolomé de la Torre; al Oeste con Sanlúcar de Gadiana y Portugal; y con la sierra onubense por los caminos que iban desde Puebla de Guzmán y Alosno.<sup>305</sup> Por tanto, era un lugar que no solo ofrecía mejores condiciones defensivas, sino que para lanzar una hipotética ofensiva también tenía importantes ventajas, pues desde este punto se podía atacar tanto la zona del Condado como la Sierra.

Copons hizo su entrada en Villanueva el 17 de abril, pero dos días más tarde tuvo que abandonarla junto a sus hombres, pues había sido informado de que el duque de Aremberg se había puesto en marcha para hacerle frente lo antes posible. De esta manera para evitar al duque que venía de Gibraleón y a otra columna francesa, que desde Valverde iba hacia Calañas, cogió el camino de El Granado y se dirigió a Mértola (Portugal) donde permaneció algunos días. Fueron las autoridades lusas las que se encargaron de atender las necesidades de los soldados en todo momento, hasta que estos pudieron regresar al territorio español.

Para surtir a los soldados de armas, monturas, vestuarios, se comisionó a diversos oficiales que debían recoger todas las existencias de tales equipamientos en la Sierra y en el Andévalo, además de requisar todos los caballos necesarios. Evidentemente, en Villanueva se desplegó todo un sistema para requisar todo lo necesario de sus habitantes, pero también de los de San Bartolomé de la Torre donde quedaba situada la vanguardia española.<sup>306</sup>

Las batallas y las escaramuzas se sucedieron a lo largo del Andévalo en este primer año, aunque de momento Villanueva quedaba bajo cierta tranquilidad, lo cual resultó ser aprovechado para lanzar misiones, sobre todo a la Sierra, en busca de suministros, dispersos y mozos que cumpliesen con los cupos programados y así ocurrió por ejemplo, a mediados de junio, cuando llegaron desde Moguer los enseres de plata de

---

<sup>303</sup> Villegas Martín, J. y Mira Toscano A.: *ob. cit.*, p. 26-27.

<sup>304</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 35.

<sup>305</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 19.

<sup>306</sup> *Ibidem*, p. 61, 63-64 y 66.

sus iglesias, los hombres y los dispersos capturados.

Sin embargo, esta aparente calma fue efímera, a finales de junio se tuvo noticias de un más que posible ataque enemigo sobre el cuartel general, ante lo cual se tomaron las medidas oportunas: los enfermos fueron trasladados a Paymogo, mientras que los efectos de valor, trasladados a Puebla de Guzmán y a Sanlúcar de Gadiana. En un principio los soldados comenzaron a concentrarse por las calles de los Castillejos para replegarse hacia el Este, la caballería lo hizo en la calle Mesones y la infantería en la del Alosno. Finalmente, el ataque resultó ser una falsa alarma y este movimiento no terminó de concretarse.

No obstante, una nueva preocupación asaltaba al general español sobre la seguridad de su cuartel general. En efecto, el 7 de julio tuvo noticias de que 8.000 soldados franceses y varias piezas de montaña al mando del mariscal Mortier, perseguían a Ballesteros por la sierra de Huelva y que este estaba huyendo hacia Portugal. La situación era muy delicada, pues si Ballesteros conseguía escapar, el mariscal podía emprender una maniobra secundaria sobre el Andévalo, debido a su proximidad, y por tanto atacar entre Castillejos y El Almendro. Para complicar aún más la situación, el duque de Aremberg continuaba presionando desde el Este, con lo cual Copons no tuvo otro remedio que replegar a sus hombres hacia Puebla, Paymogo y Sanlúcar.

Dos días más tardes, estos temores fueron confirmados, Mortier no pudo dar caza a Ballesteros y ocupó las poblaciones de El Almendro, Villanueva de los Castillejos y Puebla de Guzmán. Evidentemente, los españoles se retiraron, esta vez hasta Alcoutín (Portugal), lo que fue aprovechado por Aremberg para ocupar el sur de la provincia y expulsar al Ejército del Condado de casi todo el territorio español.

Hasta el 11 de julio, Mortier no abandonó Villanueva de los Castillejos, pero el 13 volvieron las fuerzas galas, aunque en aquella ocasión se trataba de los hombres de Aremberg, quienes permanecieron en la villa dos días. Tenemos así que la localidad vivió casi una semana completa de ocupación, soportando a la soldadesca con las consecuentes peticiones de alojamiento, víveres y dinero. Al día siguiente, los soldados del Ejército del Condado hacían su entrada en el municipio debido al repliegue francés, pero el cuartel general no se estableció aquí hasta el 31<sup>307</sup> y así permanecería hasta principios de diciembre, fecha en la que se trasladó a Lepe para centrarse sobre la costa

---

<sup>307</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 70-71.

y la ría de Huelva.

En esta relativa calma, la vida quedó muy influenciada por la continua presencia de soldados, por eso no era extraño que durante la estancia de estos, se vieran escenas de castigos o recompensa para los mismos. Así, conocemos como el 9 de octubre de 1810 se pudo ver ambas acciones, por una parte, un soldado sufrió el castigo correspondiente a la deserción que había cometido, pero por otra, se premió a otro por sus acciones valerosas en el Castillo de las Guardas. Este hombre fue José Gómez, quien fue sacado de la fila que formaban los soldados del general Copons, quien lo ascendió a oficial agregado de caballería, lo condecoró y le puso un escudo con la inscripción “valor heroico”.

Dos días más tarde, la división que se encontraba en Castillejos volvió a formar para jurar fidelidad a las Cortes que habían celebrado su primera sesión el 24 de septiembre pasado en la Isla de León. Los soldados vieron cómo el general tomaba juramento a su segundo al mando y a los demás jefes, mientras estos a su vez lo hacían con los demás oficiales.

En la primera quincena de diciembre, Castillejos volvió a ser el objetivo de los franceses, sobre todo tras arrebatar el control de San Bartolomé de la Torre el día 12 a los españoles allí establecidos. Este nuevo ataque era la respuesta al avance español sobre la costa onubense. Además, para reforzarlo se abrió otro frente contra los soldados que se hallaban junto al río Piedras (25 kilómetros al sur). Pero la presencia francesa en San Bartolomé fue fugaz y rápidamente emprendieron el camino hacia su objetivo principal, donde el brigadier Francisco Merino preparaba la defensa. Según *La Gaceta de Ayamonte*, los españoles contaban con 400 soldados, frente a los 1.500 hombres provistos de artillería que conformaban las fuerzas enemigas. Esto explicaría el repliegue de los españoles y el abandono de sus posiciones, pero la retirada no se paró en Castillejos, ya que la población fue abandonada y como consecuencia, saqueada. Mientras tanto por el Sur, el ataque francés continuó hacia San Silvestre de Guzmán, con lo cual el segundo frente se cerró y los españoles solo tenían la opción de seguir retirándose si no querían verse envueltos por el enemigo.

Sin embargo, el avance francés no estuvo acompañado de una ocupación definitiva, por lo tanto a los pocos días tuvieron que volver a replegarse, lo que convenció a Copons para volver a ocupar Villanueva el 15 de diciembre, ordenando la reagrupación de sus tropas a pesar del saqueo que había sufrido hace pocos días y de los

consecuentes problemas de abastecimiento que se derivarían de él.<sup>308</sup>

Los últimos días del año trascurrieron sin grandes sobresaltos en la zona, pero en 1811 todo cambiaría y no precisamente a mejor, puesto que los sucesos iban a ser mucho más importantes.

### 3.3.3.2. La “gran batalla” de Villanueva de los Castillejos

Este episodio de la Guerra de la Independencia se enmarca dentro de actividades militares mucho más amplias. El mariscal Masséna había sido frenado en las líneas fortificadas de Torres Vedras por Sir Athur Wellesley, por lo que no podía avanzar hacia Lisboa. El mariscal Soult, de forma tardía, pretendió prestar apoyo a su compañero de armas detrayendo parte de sus fuerzas de Andalucía y marchando sobre Badajoz, campaña que pretendía servir de distracción para las tropas inglesas y que entre otras cosas, acabó con la toma de Badajoz. Esta operación se puso en marcha a finales de 1810 y justamente aquí se enmarca la batalla producida en Villanueva de los Castillejos.

El 31 de diciembre, 20.000 soldados franceses partieron de Sevilla hacia Extremadura. Los franceses marchaban en columnas y una de ellas era comandada por el general Gazan, que debía proteger los convoyes imperiales y el tren de artillería. El mariscal español Ballesteros pretendió hostigar a esta columna, produciéndose un primer choque en Calera de León (Badajoz), el cual se prolongará durante 20 días por el sur de Badajoz y el norte de Huelva, pues los españoles irían replegándose al tiempo que eran perseguidos por las fuerzas imperiales.<sup>309</sup>

A principios de 1811 se produjeron cambios en el mando del ejército español del Condado de Niebla. Desde Cádiz se solicitó la presencia del mariscal Copons, así que fue reemplazado por el general Ballesteros, que a mediados de enero comenzó a replegarse desde la sierra de Huelva hasta el Andévalo, perseguido de cerca por Gazan y por sus soldados, unos 2.500 o 3.000 hombres.

Al mismo tiempo los franceses que se encontraban en Niebla estaban planeando acercarse al cuartel general español y en cuatro días, entre el 16 y el 20 de enero, atacaron varias veces Gibraleón y Trigueros, aunque no con buenos resultados. Sí debemos señalar que en el primer día que empezaron estos combates, las fuerzas

---

<sup>308</sup> *Ibidem*, pp. 74-76.

<sup>309</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A., “La campaña francesa de Extremadura”. *Gibrleón Cultural*. Diciembre 2011, nº 10, p. 32.

napoleónicas llegaron a San Bartolomé, llegando a combatir por el interior de sus calles. Ante las fallidas tentativas, las tropas comandadas por Rémond no tuvieron otra opción que replegarse hacia la plaza fortificada de Niebla.

Cuando Ballesteros llegó a Castillejos, en la tarde del 23 de enero, sus fuerzas se habían reunido con las de Copons, ascendiendo el número total de combatientes a 8.000, cuyo comandante en jefe sería ya Ballesteros. No fueron los únicos que recibieron refuerzos, pues Gazan también acudía desde el norte y estaba decidido a dar caza por fin a Ballesteros, por ello cursó órdenes a Niebla solicitando el apoyo de Rémond para acabar con sus enemigos. Ambos acabaron por reunirse la noche del 24 en Gibraleón para cumplir con este objetivo.

Al día siguiente al alba los franceses iniciaron la marcha hacia el objetivo por el camino de San Bartolomé de la Torre, abriendo el camino el 9º regimiento de Dragones. Las fuentes españolas, por lo general, exageran la cantidad de soldados enemigos cifrándola en torno a 12.000, pero en realidad eran menos numerosos situándose alrededor de los 7.600 (7.000 de infantería y 600 de caballería) que disponían de siete piezas de artillería.<sup>310</sup> De estos, 1.200 efectivos procedían del destacamento de Niebla, el resto eran parte de la propia División del Conde de Gazan. Además, de los dos altos oficiales ya mencionados, también se encontraban el general de brigada Joseph Pépin y Jean-Pierre de Maransin, los cuatro formaban un equipo de excelente calidad en el mano militar. Para hacerles frente Ballesteros contaba con unos 4.500 o 5.000 soldados españoles, pero sin artillería, aunque para compensar su desventaja numérica las tropas fueron situadas en la sierra de la Sierpe y en el cerro del Majadal Alto, al mismo tiempo que una segunda línea estaba fuera del alcance enemigo, en el cerro llamado Pie del Castillo.<sup>311</sup>

Sobre las 11 de la mañana las tropas imperiales aparecieron por el camino que conducía a San Bartolomé, por lo que comenzaron a desplegarse frente a la villa, al mismo tiempo que los españoles se parapetaban en los cercos que la rodeaba, así como en las que habían en El Almendro. Los franceses envolvieron a las tropas españolas.<sup>312</sup> Los ataque se sucedieron, el general Maransin asaltaba a punta de bayoneta el centro enemigo; el general Pépin, apoyado por un cañón, envolvía a los españoles que se

---

<sup>310</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 92-94 y 101-102.

<sup>311</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, Diciembre 2011, p. 35.

<sup>312</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 104 y 108-109.

encontraban en la sierra de la Sierpe, a la vez que el comandante Rémond con la caballería y un batallón de infantería se desplegaba por la llanura sur de Castillejos para hostigar a la retaguardia española.<sup>313</sup> El resultado fue el esperado, ya que las poblaciones fueron tomadas<sup>314</sup> y los cerros al este de estas fueron desalojados.<sup>315</sup> Inmediatamente después, penetró en el caserío un destacamento de caballería comandado por D'Arnaud, que logró acabar con la vida de los últimos soldados que intentaban retirarse.

Con la llegada de la noche las poblaciones quedaron en manos francesas y estos establecieron su cuartel en la iglesia, llegando a introducir a los caballos.<sup>316</sup> Mientras tanto los supervivientes españoles habían conseguido retirarse hacia el Guadiana.<sup>317</sup>

Las bajas son difíciles de cuantificar, pues cada bando celebró el resultado como una victoria, pero en honor a la verdad esta cayó en manos francesas, aunque los españoles evitaron el desastre y se retiraron ordenadamente.<sup>318</sup> Bien es verdad que los españoles intentaron adueñarse de la victoria por medio de la propaganda, pues se aferraban en difundir que las pérdidas francesas estaban en torno a las 1.500, mientras que las suyas, a pesar de ser considerables, no sobrepasaban de 400.<sup>319</sup> Lo cierto es que el mismo día 25 tras haber concluido la batalla, se demandó a Gibraltor ocho carretas con 20 bestias, las cuales debían llegar antes de las once de la mañana del día siguiente o el pueblo sería castigado con severidad.<sup>320</sup> Estas carretas casi con total seguridad se emplearían para transportar a los heridos y a los muertos, pues la coincidencia en las fechas no puede ser solo casualidad.

La mayor parte de la población de Castillejos se retiró y abandonaron sus hogares durante la batalla, pero hubo una parte que permaneció en el municipio y apoyó a los defensores españoles. De esta manera, conocemos el caso del cura párroco, Esteban Rodríguez quien, junto con otros sacerdotes, hizo sonar las campanas de la

---

<sup>313</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, Diciembre 2011, p. 36.

<sup>314</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 111.

<sup>315</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, Diciembre 2011, p. 36.

<sup>316</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 111 y 217.

<sup>317</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 114.

<sup>318</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, Diciembre 2011, p. 37.

<sup>319</sup> El Conciso, nº 20, 10 de febrero de 1811, p. 107.

<sup>320</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Carta del general Rémond a las Justicias de Gibraltor, Castilleja de la Cuesta, 25 de enero de 1811.

Iglesia para advertir de la llegada de los franceses y convocar a los vecinos que quedaban para tomar las armas. Estos también desempeñaron un papel importante en labores de retaguardia, cuidando de los heridos en el pequeño hospital que existía y enterrando a los muertos en los días sucesivos.

Durante los dos días que duró la ocupación francesa, los nuevos dueños se dedicaron a saquear y a castigar a aquellos que habían osado prestar ayuda a sus enemigos. El primer día Gazan ordenó que se condujera ante su presencia a los curas para que sufrieran el consecuente castigo por haber incitado al pueblo a la rebelión. Los soldados condujeron a los sacerdotes por las calles del pueblo, causándoles múltiples vejaciones, como fue el despojarlos de sus ropas y de su calzado, y robaron en sus casas, pero sus vidas fueron respetadas.

Al día siguiente la represión continuó, de hecho el ayudante Rémond emprendió el camino hacia Niebla con una columna que escoltaba a varios prisioneros, no podemos especificar si eran civiles o militares, pero sí que algunos de ellos habían resultado heridos en la acción del día 25.

Las penurias no durarían mucho más, pues el 27 de enero los soldados del Emperador abandonaban el escenario de batalla en dos columnas, Gazan se dirigió a Badajoz, donde sus tropas ya eran necesarias y el resto, lo hicieron hacia Niebla.<sup>321</sup> Era una decisión lógica, pues sin Gazan, los franceses difícilmente podían mantener un control efectivo sobre el Andévalo sin refuerzos y menos, ante un posible regreso del general Ballesteros en un futuro no muy lejano.

#### 3.3.3.3. El pueblo tras la “visita” francesa

Tras la batalla de enero y desde finales de mes, Ballesteros fue progresando por el territorio español poco a poco con una avanzadilla. Primero llegó a Ayamonte el 5 de febrero, donde permaneció solo una jornada y prosiguió con su avance hasta llegar a Villanueva de los Castillejos el 9 al mediodía. El 10, ya entraba en la villa la primera brigada de la división española y al día siguiente, lo haría la segunda.

Desde los sucesos de finales de enero, Castillejos vio desde la distancia la presencia francesa en otras partes del territorio onubense, pero en agosto un escuadrón de caballería imperial entraba de nuevo en el pueblo, debido a la debilidad del ejército

---

<sup>321</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 114-117.

del Condado que había destinado hombres a otros menesteres y había cambiado de general el día 24, ya que Ballesteros había sido llamado para actuar en el frente gaditano y su lugar había sido cubierto por el brigadier Manuel María de Pusterlá. Con este nuevo peligro, los mismos españoles tuvieron que trasladar el hospital fuera del territorio español, sostenido por los castillejeros desde su establecimiento y el cual por entonces, albergaba a 300 enfermos y heridos. Esta nueva ocupación fue efímera, como la que se había producido a principios de años y como la que se volvería a producir nuevamente el 16 de septiembre.

Durante resto del año no hubo ninguna sorpresa más en Villanueva y en 1812 la situación no cambió mucho con respecto a los últimos meses del año anterior. Era evidente que la situación estratégica estaba girando en contra de los intereses franceses, pero habría una última preocupación. El 29 de julio de 1812, el nuevo comandante en jefe, el mariscal Pedro de Grimarest, tuvo noticias en Ayamonte que una columna francesa compuesta por 750 hombres iba por el camino de San Bartolomé hasta la villa del Andévalo. Allí llegaron el 30 y al día siguiente al amanecer, comenzó un tiroteo en las afueras de la población. Los franceses consiguieron hacerse con el control de la población, si bien solo unos días más tarde los españoles regresaban y retomaban el control.<sup>322</sup> De esta manera, el último día que los hombres de la *Grande Armée* pusieron sus pies en este municipio fue el 1 de agosto.<sup>323</sup>

Internamente los asuntos cambiaron de importancia desde 1812, siendo más preocupantes temas que más bien parecían cotidianos antes de producirse el conflicto, sin dejar de lado la entrega de suministros. Así el 21 de enero, la villa se encontraba sin papel sellado por no haberlo remitido a la Administración General de Rentas Reales de Ayamonte. Para que la administración no sufriera mayores retrasos que la situación bélica le proporcionaba, se habilitaron 60 pliegos de 40 maravedíes cada uno y 40 de oficios de ocho maravedíes el pliego.<sup>324</sup> Otro ejemplo de los nuevos asuntos, fue la necesidad de conseguir un nuevo escribano que asistiese al Cabildo<sup>325</sup> o de un nuevo

---

<sup>322</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 171, 176-178 y 181-182.

<sup>323</sup> AMVC, *Pósito*, Legajo 574. Expediente “*Copia de las Cuentas del Pósito de esta Villa del año 1810. Siguen las Cuentas de los años 1811, 1812, 1813, 1814, 1815*”, (f.1r), Villanueva de los Castillejos, 26 de enero de 1816.

<sup>324</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1811. Cabildo de 21 de enero de 1812.

<sup>325</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 1 de abril de 1812.

secretario.<sup>326</sup>

No obstante, al finalizar esta etapa de la historia, la situación del pueblo quedaba en una condición muy delicada. El cabildo en 1813 expresaba que durante 32 meses había sido Cuartel General de las Tropas españolas con el consecuente gasto económico que ello representaba; por otro lado, manifestaba que al menos en 17 ocasiones habían sufrido el ataque de los franceses, padeciendo las consecuencias sus habitantes, algunos de ellos acabaron pagando con su vida, vieron incendiados sus molinos con impotencia, saqueado sus casas, perdieron su ganado, emigraron a vecindarios portugueses...<sup>327</sup> En general, todo había contribuido a la miseria de la población local.

#### 3.3.3.4. Repercusiones económicas

A lo largo del periodo estudiado, la villa de Castillejos tuvo que realizar una triple función abastecedora. En primer lugar, debió sostener al Ejército del Condado, para ello estaba obligada a entregar cuatro raciones diarias de grano y paja, bien en especie o en su equivalente en dinero. En segundo término, mantendría a los soldados imperiales, aunque no de buena gana, pues cuando estos invadan el municipio imponían contribuciones y entregas de víveres y suministros con la fuerza de las armas. A todo esto, hay que añadir, en última instancia, el abastecimiento a la ciudad de Cádiz, que las poblaciones que no vivían bajo el continuo dominio francés debían hacer, aportando alimentos, material militar y en definitiva todo lo necesario para que pudiera resistir.<sup>328</sup>

Una de las primeras instituciones locales en notar este triple peso fue el pósito y lo hizo desde una fecha muy temprana. El 5 de mayo las paneras del pósito debieron entregar 1.246 fanegas y 2 cuartillos de trigo para socorrer a las fuerzas españolas.<sup>329</sup> En el mismo año se entregarían otras 800 fanegas, más 6.064 reales y 3 maravedíes de sus caudales. Para el año 1811 sabemos que tuvieron que entregar 8 fanegas, 5 celemines y 1 cuartillo de trigo a los soldados que residían en la villa y en la cuenta del año siguiente, figuraban 41 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos. Los franceses también recurrieron al pósito cuando penetraron en Castillejos, así en la primera incursión hecha

---

<sup>326</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 2 de abril de 1812.

<sup>327</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 188.

<sup>328</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 199 y p. 201.

<sup>329</sup> AMVC, *Pósito*, Legajo 574. Expediente “*Copia de las Cuentas del Pósito de esta Villa del año 1810. Siguen las Cuentas de los años 1811, 1812, 1813, 1814, 1815*”, (f.2v), Villanueva de los Castillejos, 16 de enero de 1816.

entre el 9 y el 13 de julio de 1810, sacaron unas 70 fanegas.<sup>330</sup>

Es cierto, que solo las cantidades de 1810 parecen tener cierta importancia cualitativa. No hay que concluir que el resto de los años se fuera más laxo con el pósito, incluso en 1810 pudieron producirse nuevas reclamaciones, pero o no han llegado hasta nosotros o no se hizo un registro exhaustivo de los mismos.

Una especie que debemos destacar sobre las demás, por la importancia que tuvo, fue el aguardiente. Una gran cantidad de este licor se acabó repartiendo entre las tropas españolas en 1810, ya que el valor de lo suministrado ascendió a 10.925 reales.<sup>331</sup> Esta provisión no fue fácil, pues en mayo el arrendador de esta renta, Diego Alonso Morgado, exponía que sus reservas habían sido consumidas por las tropas españolas y que era muy complicado obtener más, pues la totalidad de los pueblos productores de este licor estaban ocupados por los franceses. Para solventar la escasez, marchó a Cádiz s fin de conseguir reservas en un viaje envuelto en numerosas dificultades, pues a la altura de Sanlúcar fue perseguido por corsarios franceses, escapando de ellos de forma milagrosa. Dada estas circunstancias, defendió que, o bien, el precio del cuartillo de aguardiente subía de los 18 cuartos a los 24, o bien, se le exonerara de su obligación. La solución adoptada por el cabildo fue aumentar el precio del cabildo hasta los 22 cuartos, una solución salomónica.<sup>332</sup>

Resulta evidente, con las exigencias de unos y los saqueos de otros, que el estado del pósito al finalizar la invasión andaluza fuese lamentable y las deudas se agolparan. Dos años y medio de duro y continuas obligaciones la habían llevado a tal punto.

Por otro lado, el saqueo que sufrió Villanueva de los Castillejos el 26 de enero de 1811 fue importante, puesto que pocos edificios se libraron de esta suerte, ni siquiera pudo escapar la iglesia, que se encontraba en pleno proceso de reconstrucción. El edificio sirvió para alojar a los soldados franceses, los cuales incluso introdujeron a los caballos. Su interior tuvo que soportar el pillaje de las tropas, siendo las alhajas de oro y plata fueron robadas, al igual que las ropas, los cálices y copones. Las casas capitulares

---

<sup>330</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 199-200.

<sup>331</sup> AMVC, *Presupuesto Ordinario*, Legajo 261. Expediente “Testimonio de las cuentas de Propios y Arbitrios pertenecientes al año de 1810”, (f. 2v), Villanueva de los Castillejos, 29 de enero de 1816.

<sup>332</sup> AMVC, *Rentas y Exacciones*, Legajo 425. Carta de Diego Alonso Morgado a las Justicias de Villanueva de los Castillejos, Villanueva de los Castillejos, 21 de mayo de 1810, (f. 1r-1v).

compartieron el mismo destino, sufriendo las actas un gran destrozo<sup>333</sup>, lo que provocó que el alcalde Domingo Ponce Gómez se quejase de los muchos archivos que habían quedado “hechos pedazos”.<sup>334</sup> Igualmente las casas de algunos vecinos también fueron saqueadas e incendias, al igual que ocurrió con los molinos que rodeaban a la población.<sup>335</sup> Los curas fueron castigados al ser considerados incitadores a la resistencia, así que sus casas también fueron desvalijadas e incluso fueron despojados de sus ropas y calzados.<sup>336</sup>

El mariscal AreMBERG también exigió dinero a la villa, concretamente 200.000 reales y para asegurar que el pago sería efectuado, los franceses se llevaron a dos hacendados como rehenes y así forzarían al vecindario a pagar. La misma situación corrió la población vecina de El Almendro, aunque en este caso la suma exigida era inferior, 60.000 reales.<sup>337</sup>

Otra de las noticias que tenemos es acerca del saqueo del ganado cuando los franceses entraban en este pueblo, así se expresan en las actas cuando se llega a decir que los franceses se llevan los ganados, “único interés de esta tierra”.<sup>338</sup>

Para el mes de abril, la situación económica de esta población se complicó enormemente, pues el número de soldados concentrados aquí y en sus alrededores superaba los 13.000, por lo tanto el suministros de víveres era mucho más costoso, lo cual se sumaba al pago de las contribuciones de guerra y al saqueo sufrido por los franceses. En agosto las peticiones crecieron, pues el recién nombrado comandante en jefe del ejército del Condado, el señor Pusterlá, se quejaba amargamente sobre el hecho de que su antecesor se había llevado casi todos los víveres disponibles. Sostenía que solo quedaban en la villa 50 barriles de harina, 25 quintales de arroz y 2 pipas de tocino, con lo que consideraba que solo podía alimentar a sus hombres durante cinco días,<sup>339</sup> así que es normal suponer que se multiplicasen las peticiones dentro de una situación económica muy delicada.

La extenuación económica se hacía cada vez más patente, por lo que a

---

<sup>333</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 116-117.

<sup>334</sup> *Ibidem*, p. 217.

<sup>335</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 35.

<sup>336</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, Diciembre 2011, p. 37.

<sup>337</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 207.

<sup>338</sup> *Ibidem*, p. 204.

<sup>339</sup> *Ibidem*, pp. 175 y 177.

comienzos de 1812 ni siquiera había recursos para pagar los sueldos de los miembros del Ayuntamiento. Esta consecuencia la sufrió Mateo Muñoz. Este cobraba seis reales diarios, pero sufrió un duro recorte en su salario, pasando a percibir solo uno a partir del 12 de febrero. Ciertamente es que como compensación podía cobrar dos cuartos en cada puesto que se dedicase a la venta en los lugares públicos.<sup>340</sup>

Por extensión, tampoco había dinero ni suministros para las tropas que de forma constante transitaban por el pueblo, ni tampoco para las partidas de caballería que descendían de Extremadura hacia Cádiz y viceversa. Por este motivo se decidió vender todo el arbolado de encinas que pertenecían a la Dehesa Concejil con la mayor rapidez posible,<sup>341</sup> por desgracia no conocemos el alcance de esta medida. Pese a la escasez, en este último año tenemos constatados la entrega de suministros a las tropas españolas por valor de 5.397 y 22 maravedíes.<sup>342</sup>

Según algunas estimaciones locales, desde abril de 1812 fueron necesarias tres barricas diarias de harina para cubrir las necesidades de las tropas españolas. Esto unido a las necesidades de la población local, en las que estaban incluidas su propio sustento, provocaron que el Consejo de Regencia permitiera a esta villa, junto con la de Huelva y otros pueblos del Condado y del Andévalo, a través de la Real Orden de 6 de marzo, extraer harina, arroz y otros alimentos de la ciudad de Cádiz, habilitando el puerto de Sanlúcar de Guadiana.<sup>343</sup> Esta misión era de vital importancia y se habilitó a Pedro Mateo Carrasco, residente en la ciudad gaditana, como comisionado a partir del 3 de abril. Este hombre, comisionado para todo el tiempo que fuera necesario realizar las extracciones, debía conseguir 150 barricas de harinas, necesarias para asegurar el abasto de las tropas y de la población durante un mes.<sup>344</sup>

El día 19, ante las necesidades del ejército, se hizo un reparto gratuito entre la población para socorrer a las tropas y poder comprar alimentos, por consiguiente se fijó la cantidad en 8.600 reales y sería el alcalde Jerónimo García el encargado de iniciar las diligencias para poder reunir esta cantidad.<sup>345</sup>

---

<sup>340</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 12 de febrero de 1812.

<sup>341</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 16 de febrero de 1812.

<sup>342</sup> AMVC, *Presupuesto Ordinario*, Legajo 261. Expediente “Testimonio de las Rentas de Propios y Arbitrios del año de 1812”, (f. 2r-2v).

<sup>343</sup> AMVC., *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 3 de abril de 1812.

<sup>344</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 11 de abril de 1812.

<sup>345</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 12 de febrero de

Uno de los últimos gastos que va a tener que hacer frente la villa fue referente al sueldo de los diputados representantes de la provincia de Huelva en las Cortes de Cádiz, algo que debían hacer todas las poblaciones que no sufrieran la ocupación de los imperiales. Esto estuvo reglado desde el 4 de mayo de 1812 y Villanueva de los Castillejos debía entregar 2.252 reales y 31 maravedíes por este concepto.<sup>346</sup>

De insoportable y asfixiante podemos catalogar la situación económica del municipio, que llevará al cabildo a tomar medidas excepcionales para satisfacer el suministro de las tropas. Los fondos públicos estaban agotados y una gran parte de su vecindario había emigrado, por lo cual el 10 de junio de 1812 no quedaba más alternativa que convocar a los vecinos de mayor importancia a una reunión para el día siguiente con el fin de conseguir los medios para seguir costeando los gastos de la guerra. En dicha reunión se estableció la venta del fruto de la bellota de la dehesa concejil por un periodo de cinco años, lo que proporcionó 15.000 reales. El resultado de esta medida fue que la venta fue adjudicada entre aquellos que podían entregar el dinero a la mayor brevedad, personas como Idelfonso García Pego, Pedro Limón Gómez, Juan Rodríguez Morón, Domingo Ponce Gómez y Francisco García Barroso, alguno de los cuales eran familiares de miembros del cabildo o antiguos cargos.

Sin embargo, la cantidad se encontraba empeñada antes si quiera de ser cobrada. Por ejemplo, había que pagar a los vecinos que habían proporcionado adelantos al cabildo para que este hiciese frente a las peticiones de las tropas, teniendo una especial atención con las panaderas.<sup>347</sup>

De esta manera, se procedió a crear una Junta de Subsistencia el 12 de julio, prácticamente cuando los franceses estaban a punto de abandonar los puestos más avanzados en la provincia de Huelva, compuesta de seis personas que gozaban de la completa confianza del consistorio municipal, quienes fueron Dionisio Rodríguez Centeno, Juan Limón Ponce, Agustín Gómez (los tres presbíteros), Gaspar Pérez Feria (Diacono), Jerónimo Ortega y Francisco de Torres.<sup>348</sup> Las labores de estos individuos incluían el tener que:

“evacuar los suministros a las tropas, y asimismo en tomar razón de los recibos que tengan en su poder los vecinos de esta villa, relativos a los

---

1812.

<sup>346</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 207-208.

<sup>347</sup> *Ibidem*, pp. 211-212.

<sup>348</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 12 de julio de 1812.

suministros que hayan hecho para las tropas y demás, para cuyo efecto formarán un cuaderno en folio en donde apunten con toda claridad y distinción los nombres de las personas, efectos suministrados y sus valores [...] a fin de que este cabildo pueda tomar conocimiento pleno de lo que cada vecino haya suministrado desde el principio de la Guerra, para en su vista poder arreglar las contribuciones que se hayan exigir, evitando por este medio los agravios que muchos estén sufriendo, debiéndose advertir que si algún vecino manifestase haber extraviado algún recibo, le admitan justificación verbal en razón de acreditar su exposición”<sup>349</sup>

En el transcurso de este tiempo, las arcas municipales y personales habían sido exprimidas y aquello que no había sido reclamado por un bando, fue requisado por el otro. También la fisonomía del pueblo debió haber cambiado debido a la situación conflictiva que se vivió en el territorio y en los alrededores, como por los defectos que debió sufrir la villa, sobre todo, tras el duro enfrentamiento en enero de 1811. Así terminó el periodo de las exigencias económicas para los habitantes de Villanueva de los Castillejos, con el capital económico agotado, al igual que el humano, como veremos en el siguiente apartado.

### 3.3.3.5. Consecuencias demográficas

En este apartado prestaremos especial interés a la exigencia de mozos que se hizo sobre el municipio para reorganizar el ejército español, que prácticamente había quedado desmantelado. Esta práctica se impuso desde muy pronto y acabó casi con el capital humano de toda la región, pero no solo hubo que soportar este tipo de exigencia por parte de las autoridades militares, sino también de las civiles.

El 18 de enero de 1810 la Junta Suprema Central exigió un cupo de 91 hombres, una orden que solo tardó cuatro días en ser recibida.<sup>350</sup> Los seleccionados saldrían de una lista de 164 mozos solteros, exceptuando a los hijos de viudas y de padres sexagenarios.<sup>351</sup> Estos hombres debían unirse a las filas del ejército, pues se trataba del aporte local de un contingente total de 19.899 mozos que debía aportar toda la provincia. Los alcaldes ordinarios Juan Rodríguez Morón y Domingo de la Feria,

---

<sup>349</sup> *Ibidem*.

<sup>350</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Orden de 18 de enero de 1810, Real Alcázar de Sevilla.

<sup>351</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Lista que se forma por los Señores de la Justicias y Ayuntamiento de esta Villa [...]*, Villanueva de los Castillejos, 30 de enero de 1810.

mandaron que la orden fuese cumplida en todos sus términos, así que la misma fue pregonada en la plaza pública y en otros lugares cuyo tránsito era frecuente, haciéndose saber que todos hombres entre 16 y 45 años debían presentarse en las Casas Capitulares para su reconocimiento y posterior alistamiento. Muchos de los que estaban convocados no se personaron, por lo que hubo que repetir el llamamiento. Esta vez se amenazó con la prisión y el embargo de los bienes de sus padres a quienes pensaran en volver a ausentarse. Este fue el caso, por ejemplo, de Bartolomé Giraldo, reclutado por sorteo en mayo de 1810 y quien se encontraba en aquel momento en el reino de Portugal. Lo que se hizo entonces (algo que fue frecuente) fue buscar un sustituto e imponer un castigo al interesado, el cual consistió en su encarcelación cuando regresarse y en el embargo de los bienes de su madre, María Rodríguez. Estas duras medidas no pudieron evitar que hubiese un importante flujo de emigración desde el suroeste onubense hacia Portugal, con tal de escapar de este servicio.<sup>352</sup>

Sin embargo, el 27 de enero el sargento mayor del Batallón de Carmona se presentó en las casas capitulares manifestando que el general Francisco Copons ordenaba que todos los mozos fueran incluidos en el alistamiento, sin atender a ningún posible impedimento. Una orden que, a priori, el Cabildo se mostraba reacio a obedecer, puesto que las cursadas por la Junta Suprema no seguían esta línea y sí contemplaban ciertas excepciones,<sup>353</sup> como la de ser hijo de una viuda o de padres sexagenarios.<sup>354</sup>

Lo cierto es que todos sin excepción debían cumplir con este tipo de órdenes, salvo los hombres de “cuerpos ínfimos”. Por otro lado, las enfermedades no eran una excusa para eludir el sorteo, a menos que fueran visibles o que los médicos así lo indicasen.

Una nueva leva fue impuesta en abril por el mariscal Copons con el objetivo de reconstruir el ejército del Condado con hombres de entre 18 y 45 años y que no tuviesen impedimento físico visible. Incluso se llamaba a filas a los casados y a quienes tuviesen grandes cargas familiares. Aunque el cabildo intentó librar a su municipio de esto, solo pudo retrasar lo inevitable. Para el 27 de abril no habían cumplido todavía con esta orden y se justificaban con lo difícil que había sido suministrar los alimentos, alojamientos y fondos solicitados por el ejército, unas actividades que habían centrado

---

<sup>352</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 191.

<sup>353</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Auto de 27 de enero de 1810.

<sup>354</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Lista que se forma por los Señores de la Justicias y Ayuntamiento de esta Villa [...]*, Villanueva de los Castillejos, 30 de enero de 1810.

todo su empeño. Además, dado que el sargento mayor que comunicó la orden no acreditó su identidad y creyendo que estas instrucciones contradecían las emitidas por la Junta Central, se dirigieron al coronel del Regimiento de Carmona para que las confirmase y ganar algo más de tiempo. Al día siguiente, para evitar nuevos problemas se prohibía la salida del pueblo a los mozos clasificados en las dos primeras clases de alistamiento.<sup>355</sup> Finalmente, 16 fueron los elegidos,<sup>356</sup> pero, hubo que volver a celebrar por tercera vez el sorteo, ya que Francisco Domínguez, uno de los designados, se encontraba ausente y era necesario a su vez buscarle un reemplazo, siendo designado Juan hijo de Julio Limón.<sup>357</sup>

Poco tiempo después, quince de ellos fueron declarados inútiles y por tanto, hubo de realizarse un nuevo sorteo, que provocaría más problemas entre el cabildo y el Ejército del Condado.<sup>358</sup> En esta ocasión la lista de los jóvenes que no eran aptos para engrosar las filas del ejército venía firmada desde Ayamonte el 2 de mayo,<sup>359</sup> quizás por ello se realizó un nuevo sorteo el día 4 que incluía a 13 hombres,<sup>360</sup> de los cuales hubo que sustituir a seis. Un caso curioso fue el de Juan Rodríguez Morón, que habiéndose librado del primer sorteo, tuvo la desgracia de ser elegido como sustituto de Manuel Martín, pero inmediatamente hubo que buscarle reemplazo y el señalado entonces fue Manuel Rodríguez, aunque no se especificaron las razones por las que no podía cumplir con el servicio militar.<sup>361</sup>

---

<sup>355</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 191-192 y 194.

<sup>356</sup> Sebastián hijo de Sebastián Rodríguez Serrano, Manuel hijo de Manuel Mateo, Gaspar hijo de Gaspar Rodríguez Morón, Francisco hijo de Juan Rodríguez Cano, Francisco hijo de Francisco Domínguez, Juan hijo de Gaspar Gómez, Matías hijo de Matías Periañez, Manuel hijo de Manuel Fernández, Blas hijo de Felipe Rodríguez, Domingo hijo de Juan Ponce Salto, Juan hijo de Juan Labrador, Francisco hijo de José Martínez Noble, José hijo de Manuel Rivero, Antonio hijo de Manuel Rodríguez Portug., Benito Álvarez Beltrán y Francisco hijo de Juan Margado. Al mismo tiempo hubo que escoger nueve sustitutos para quienes se hallaban ausentes. La suerte resultó esquivada en este caso para Gerónimo hijo de Juan Ramos, para Francisco hijo de Francisco Domínguez, Antonio hijo de Antonio Domínguez, Manuel hijo de Asensio Martínez, Juan hijo de Domingo Rodríguez Moreno, Juan hijo de Joaquín Giraldez, Domingo hijo de Juan Martínez Redondo, Francisco hijo de Santiago González y Marcos hijo de José Medinilla. AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Segundo Acto para sacar nueve substitutos*, 28 de abril de 1810.

<sup>357</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Ejecución del Sorteo de 16 hombres*, Villanueva de los Castillejos, 28 de abril de 1810.

<sup>358</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 194.

<sup>359</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Lista de los Mozos de la Villa de los Castillejos que han resultado inútiles para el servicio de las Armas*, Ayamonte, 2 de mayo de 1810. (Anexo VII)

<sup>360</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo de 13 hombres practicado en dicho día*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810. (Anexo VIII)

<sup>361</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo para los substitutos que quedan expresados*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

El 20 de mayo fue excluido del servicio militar Francisco Morgado puesto que no era apto físicamente para el servicio, teniendo que buscar un sustituto en tres días y siendo aprobado por una Comisión Militar.<sup>362</sup> Junto a este fueron excluidos otros 22 hombres a quienes había que buscar sustitutos, respetando el mismo número de días.<sup>363</sup> De forma casi consecutiva se celebró otro sorteo el día 24 por la tarde, escogiéndose esta vez otros diez hombres para el ejército español.<sup>364</sup>

La situación se mantuvo sin grandes cambios en los primeros meses de 1811, sin que las autoridades tuvieran en cuenta la batalla acontecida el 25 de enero.<sup>365</sup> En teoría desde el mes de enero de 1811, se había ordenado que cada pueblo dividiese su población en dos clases, “impedidos y no impedidos”,<sup>366</sup> subdividiendo en cuatro secciones a los que perteneciesen a la segunda. De esta manera, en la primera sección estarían incluidos los solteros y viudos sin hijos desde los 16 a los 40 años; en la segunda, los casados sin hijos hasta los 40 años; la tercera, los casados con hijos hasta los 40 años, y la cuarta, los casados, viudos y solteros que superaran la cuarentena.<sup>367</sup> Al mes siguiente se estableció una nueva división para aumentar el número de soldados que pudieran engrosar las líneas de los ejércitos españoles, así que podrían ser soldados todos los españoles entre los 16 y 45 años, siempre y cuando aquellos no tuviesen ningún tipo de impedimento físico. Estos volvían a estar subdivididos en cuatro clases: la primera los solteros; la segunda la conformarían los casados y los viudos sin hijos; la tercera, los viudos con hijos; y la cuarta y última, los casados con hijos.<sup>368</sup>

En este segundo criterio de clasificación desaparecieron las referencias a la edad, en su lugar se ve que tenía un mayor peso el hecho de estar casado o tener hijos.

El Consejo de Regencia ordenó el 2 de febrero que todos los hombres sin excepción que estuviesen catalogados en las primeras clases en las ordenanzas de milicias, tenían que incorporarse a filas de forma inmediata. El alcalde Domingo Ponce

---

<sup>362</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Carta de José María García Portillo, Villanueva de los Castillejos, 18 de mayo de 1810.

<sup>363</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Nota de los mozos de la Villa de los Castillejos que han sido declarado inútiles al presente alistamiento y que deben ser reemplazados [...], Villareal, 20 de mayo de 1810.

<sup>364</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo practicado en el día 24 de mayo*, Villanueva de los Castillejos, año de 1810. (Anexo IX).

<sup>365</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 194.

<sup>366</sup> Semanario Patriótico, nº 41, Jueves, 17 de enero de 1811, p. 203.

<sup>367</sup> *Ibidem*.

<sup>368</sup> Semanario Patriótico, nº 45, Jueves, 14 de febrero de 1811, p. 313.

Gómez, no tuvo más remedio que obedecer la orden,<sup>369</sup> no sin antes señalar el estado deplorable en el que se encontraba su vecindario, diciendo sobre los mozos del pueblo que los franceses con “consiguiente desolación y saqueo general y el terror que ha infundido en los ánimos de sus individuos, los ha[n] puesto en fuga, desamparando a la población”.<sup>370</sup>

Esta situación provocó muchos retrasos a la hora de enviar a los mozos, llegando a tal punto la situación que hasta finales de marzo no se había cumplido con lo dispuesto. Así el 30 de marzo, el mismísimo general Ballesteros escribía a las autoridades de la villa con un tono más autoritario, dando solo dos días para que se llevara a cabo el alistamiento de las tres primeras clases, advirtiendo que se consideraría a quienes no se presentaran como desertores y se aplicaría el consecuente castigo a sus familiares más cercanos. Solo de esta manera se presentaron los dos primeros mozos castillejeros en Ayamonte el 2 de abril para incorporarse al Regimiento de infantería de Navarra,<sup>371</sup> no sería de extrañar que un día más tarde se elaborase una relación de 26 hombres de la villa que debían prestar servicio en el ejército,<sup>372</sup> al tiempo que se elaboró otra con el nombre de nueve mozos que fueron rechazados.<sup>373</sup>

También conocemos casos concretos de hombres que se libraron de este servicio. Un ejemplo fue Domingo Gómez Limón, a quien los médicos excluyeron después de haber verificado sus problemas de corazón; parecido ocurrió con Martín Limón, quien echaba sangre por la boca, tenía ciertas deformidades en el vientre y a la vez ofreció un donativo de 2.000 reales para que le excluyesen del alistamiento. Más dudas ofrece el caso de Gaspar de Feria Pérez, el cual sostenía que no podía permanecer de pie por un golpe que había recibido en el dedo índice del pie izquierdo, a causa del cual sufría mareos, le sangraba la nariz y curiosamente, ofrecía los mismos 2.000 reales que el anterior.<sup>374</sup> Según los informes, estos síntomas le dejaban en un estado de debilidad, razón por lo cual ofrecía la anterior cantidad para librarse del servicio.<sup>375</sup> Otra exclusión

---

<sup>369</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A: *ob. cit.*, 2010, p. 194.

<sup>370</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>371</sup> *Ibidem*.

<sup>372</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Expediente “*Relación de los Mozos útiles de la Villa de Villanueva de los Castillejos que quedaron destinados al servicio de las Armas*”, Ayamonte, 3 de abril de 1811. (Anexo X)

<sup>373</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Expediente “*Lista de los desechados por sus enfermedades en la Villa de Castillejos*”, Ayamonte, 3 de abril de 1811. (Anexo XI)

<sup>374</sup> *Ibidem*, pp. 195-196.

<sup>375</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Carta de Isidro Ponce, Villanueva de los Castillejos, 4 de mayo de 1811.

fue la de José Ramón Márquez, pero esta se debió a su baja estatura, aunque quedaba abierta la posibilidad de ser incluido en otro alistamiento que se produjera en el futuro;<sup>376</sup> o la de Domingo Gómez Limón, a quien se le detectaron problemas de corazón.<sup>377</sup>

La situación general de guerra, con dos ejércitos operando activamente sobre el terreno, en una villa en la que los franceses hicieron varias entradas directas, llevaron a esta al rápido hundimiento demográfico, debido en gran parte al despoblamiento y a la emigración de muchos de sus vecinos a otros lugares, sobre todo a pueblos de Portugal y de la costa onubense. Esta emigración también se explica por otras razones como a la pesada carga que debían soportar los vecinos, aportando suministros y pagando numerosas contribuciones, así que cualquier expectativa económica o vital se esfumaba.

Concretamente, en 1809 había en la villa 1.000 vecinos aproximadamente, un año más tarde, con la llegada de la guerra a Andalucía, el número descendió hasta la mitad, situándose entre los 500 y 600.<sup>378</sup> No disponemos de datos para los siguientes años, pero debió existir una situación parecida a la de El Almendro, que en 1810 contaba con 300 o 400 vecinos, pero que en 1812 descendieron enormemente hasta situarse en torno a los 35 y en 1815 aún no se había recuperado, pues no había más de un tercio de los vecinos que residían allí antes de la guerra.<sup>379</sup> Puede que los datos concretos sean escasos, pero sí existen referencias en los archivos a la despoblación que se sufrió en esta etapa, así en un acuerdo fechado en el 3 de abril de 1812 se decía que el vecindario había disminuido considerablemente por las repetidas invasiones que había protagonizado el ejército francés y que aún por entonces, seguía protagonizando. De esta forma el número total de habitantes se situaba alrededor de los 600, de los cuales 150 vecinos eran pobres.<sup>380</sup>

En conclusión, Villanueva de los Castillejos sufrió una despoblación continua, provocada por varios factores relacionados unos con otros, a saber: las exigencias económicas, la inseguridad, las penetraciones francesas y las levadas continuas de hombres.

---

<sup>376</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Carta de Antonio José Montemayor al Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, Ayamonte, 3 de abril de 1811.

<sup>377</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Informe firmado por Isidro Ponce de Torres y M. Gómez, Villanueva de los Castillejos, 15 de abril de 1811.

<sup>378</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 212-214.

<sup>379</sup> *Ibidem*, pp. 214.

<sup>380</sup> AMVC, *Actas Capitulares*, Legajo 11, Libro Capitular de 1809 a 1813. Cabildo de 3 de abril de 1812.

### 3.4. LA CIUDAD DE HUELVA Y SUS ALREDEDORES

Dentro de este apartado hemos decidido incluir tres poblaciones. Una es la capital de la provincia, ya que debido a su importancia intrínseca dentro del territorio no podía ser excluida, las otras dos son Gibraleón y Moguer. Ambas están próximas a Huelva, ya que se encuentran menos de 20 kilómetros de distancia al norte y al oeste respectivamente, y además vivieron importantes acontecimientos durante el periodo comprendido entre 1810 y 1812.

Por otro lado, no hay que olvidar que estos municipios constituyen la actual zona metropolitana de Huelva, precisamente por la cercanía de la capital, por tanto es indispensable enmarcarlas en este espacio.

#### 3.4.1. Gibraleón

Con la guerra declarada contra el Imperio francés, en Gibraleón se instaló una Junta Provincial para organizar la defensa de la comarca. De hecho el corregidor del Marquesado, Leonardo Botella, lanzó una proclama el 24 de julio de 1808 con la que pretendía exhortar a los vecinos en la lucha contra los franceses. Exhortación que estaría acompañada de las órdenes que desde Sevilla llegaron para defender Andalucía.

No pasó mucho tiempo sin recibirse la orden del Capitán General de Andalucía para que se formase dos compañías de milicias con aquel propósito, como así ocurrió en septiembre de 1809. Ambas fueron organizadas eligiendo como oficiales a vecinos ilustres y acaudalados del vecindario, a falta de oficiales retirados del Ejército. De esta manera, Leonardo Botella fue elegido como comandante de las dos compañías y capitán de la primera, Bartolomé Garrido, teniente de esta, y José Garrido, subteniente. Mientras que para la segunda compañía el capitán designado fue Antonio Íñiguez Baldesera, Francisco Pérez Lerma sería el elegido para ocupar el cargo de teniente y Vicente Prieto, para el de subteniente.

Antes de la llegada de los franceses, podemos destacar la labor de la Junta Provincial acerca de la persecución de los desertores del ejército español que se hallaban en las proximidades, ya que estaban causando muchos problemas en varios pueblos, incluido Gibraleón.<sup>381</sup>

---

<sup>381</sup> MARÍN DE LA ROSA, J., *Conociendo Gibraleón desde su reconquista hasta finales del siglo XIX.*

### 3.4.1.1. La evolución política interior

Las tropas imperiales se apoderaron de Gibraleón en los primeros días de marzo de 1810, exigiendo además una gran cantidad de suministros.<sup>382</sup> Concretamente fue entre los días 2 y 3 cuando la vanguardia de la división al mando del duque de Aremberg llegó a la localidad,<sup>383</sup> siendo los primeros en entrar el Regimiento de Cazadores a Caballo nº 27.<sup>384</sup> En el pueblo existía un pequeño grupo liberal pro-francés que aprovechó la circunstancia para manifestar su admiración y adhesión al nuevo monarca, al mismo tiempo que se quejaban por los perjuicios que ocasionaban las tropas españolas y expresaba la obediencia de todo el pueblo, aunque la mayoría no compartiese su causa, pero ningún vecino había abandonado su hogar para buscar refugio en el territorio controlado por los españoles<sup>385</sup> como sí había ocurrido en otras poblaciones.

Sin embargo, lo cierto es que hubo un pequeño descenso demográfico, pues constaba este pueblo antes de la llegada de los franceses de 550 vecinos<sup>386</sup> y en 1815, momento en el que el pueblo aún tenía 498 vecinos y se acusaba a la situación de guerra de ser la causante del descenso poblacional.<sup>387</sup> Además, dada la situación de guerra que se vivía en esta región no es de extrañar que muchos habitantes decidieran buscar seguridad en otros lares o al menos, sería el caso de aquellos que pudieran lograrlo por tener los medios necesarios para tal acción.

Un ejemplo de ello, importante por su significación social dentro de la villa de Gibraleón, fue el del sochantre de la parroquia de San Juan de Bautista, a la sazón José Cruzado, quien informaba que actualmente residía en Mairena del Alcor por “las ocurrencias actuales y la pérdida de todos sus bienes han experimentado el que dice y le han hecho temer los atropellamientos: Que trae la guerra y que se sufren en aquel país por tan dilatado tiempo, habiéndose acogido con su familia a su hermano político que

---

España: Asociación GIBRALEÓN CULTURAL, 2016, pp. 379-380.

<sup>382</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO A.: *ob. cit.*, p. 23.

<sup>383</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A: *ob. cit.*, 2010, p. 58.

<sup>384</sup> MARÍN DE LA ROSA, J., “Los Franceses en Gibraleón durante la Guerra de la Independencia”. *Gibraleón Cultural*. Junio 2008, nº 3, p. 12.

<sup>385</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 381-382.

<sup>386</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 27.

<sup>387</sup> AMG, *Estadística General*, Legajo 184. Expediente “*Interrogatorio que se hace a los pueblos de esta Intendencia al que deben contestar individualmente y con exactitud, para que con conocimiento de la minoración que han sufrido su vecindario [...] del año 1815 [1v]*”.

vive en Mairena [...]”.<sup>388</sup> Aunque parece ser que la parroquia se libró de los saqueos, puesto que sus alhajas, imágenes y vestuarios fueron trasladados antes de la llegada de los soldados imperiales. Los objetos de culto, por ejemplo, fueron trasladados a la ciudad de Cádiz.<sup>389</sup> No ocurrió lo mismo con el convento de dominicos que existía en la villa, que fue destruido en 1810.<sup>390</sup>

Volviendo a la vida política de la ciudad, esta se movió entre la colaboración con las fuerzas imperiales, debido a la realidad imperante, y el colaboracionismo con la causa española. Este doble juego trajo algún que otro problema y que ambas autoridades reclamasen el cumplimiento de las órdenes cursadas, con lo cual las autoridades locales debían estar siempre justificando su comportamiento, pues si bien eran partidarios del bando fernandino e intentaban actuar en consecuencia, también debían colaborar con las autoridades Josefinas que eran las que detentaban el poder militar. De la misma manera, algunos vecinos tuvieron que ejercer un papel más activo con el ejército imperial, ya que tuvieron que servir a los franceses como guías.

En el lado opuesto, estuvieron las personas que acudieron a Villanueva de los Castillejos para alistarse como voluntarios en el ejército español, lo que trajo fatales consecuencias para sus familiares más directos e incluso para los componentes de las Justicias del pueblo, ya que fueron aprendidos por los franceses y conducidos a Sevilla.<sup>391</sup> También sabemos que las autoridades municipales tuvieron que justificarse cuando las fuerzas españolas reclamaron cuentas sobre su comportamiento, la excusa consistió en confirmar que, efectivamente, se habían recibido varias órdenes del gobierno francés, pero en ningún momento se hicieron efectivas las mismas, no llegando ni a remitir a los pueblos más próximos los ejemplares correspondientes.

Igualmente se tuvieron que justificar ante la acusación de no haber comunicado a los mandos militares cuántos soldados franceses había en los alrededores, pero en su defensa argumentaban que no había un solo oficial en el ejército español que desconociera el número de enemigos a los que debían enfrentarse.<sup>392</sup>

Además, cuando las tropas francesas se presentaban para exigir suministros,

---

<sup>388</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 20, Vicaría de Gibraleón*. Carta de José Cruzado al Obispo Gobernador de Sevilla, Sevilla, 8 de febrero de 1811, f. 1v.

<sup>389</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 52.

<sup>390</sup> DELGADO y HERNÁNDEZ, A. *Colección Antonio Delgado y Hernández. Legajo 9. Varios opúsculos y manuscritos*. Parte 6, 1800, pp. 5 recto-5v.

<sup>391</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 384-386.

<sup>392</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Carta de las Justicias de Gibraleón como respuesta a una orden comunicada por el Comandante Segundo José Ribera de la Rosa, S/f, [1r-1v].

faltaban personas tributarias y en consecuencia no se podían alcanzar las subsistencias, así que en esta situación existía la posibilidad de que se iniciase un saqueo. Para evitar esto, se nombraron a dos diputados de cada calle que estuviesen obligados a velar porque nadie escapase. Como “motivación” se multaría a estos diputados con 30 reales por cada cabeza de ganado mayor que los huidos se hubiesen llevado, 15 por la menor y 80 reales por carreta.<sup>393</sup>

A mediados de 1810, el gobierno local se paralizó, pues los designados para tal labor escapaban de la villa por las vejaciones y los malos tratos que sufrían en el desempeño de su labor por parte de los militares franceses.<sup>394</sup> De hecho, a principios de junio, antes del “gran enfrentamiento” entre las dos fuerzas enemigas, el pueblo se encontraba sin Municipalidad, lo que llevó a Francisco Copons nombrar a Antonio Iñiguez como corregidor para evitar el caos interno. Los franceses lo sustituyeron el 18 de junio de 1810 por Rafael Botella, pues no podían tolerar que los mandos enemigos eligiesen al corregidor.

Sin embargo, este no siguió en el cargo y Antonio Iñiguez volvió para reemplazarlo, siendo él el encargado de administrar las peticiones de suministro a los dos ejércitos, salvaguardar la seguridad de los vecinos que informaban a las tropas españolas y sobrellevar el día a día con los soldados napoleónicos. Hasta el 18 de marzo de 1811 se mantuvo en el cargo, fecha en la que lo sustituyó Clemente Gutiérrez.<sup>395</sup>

En 1812 llegó una orden del Comandante del Condado de Niebla, en la cual trasladaba que desde Sevilla se habían percatado que las autoridades locales, junto con las Justicias, no habían sido renovadas a comienzos del presente año. Por este motivo el Prefecto de Sevilla mandaba que fuesen renovadas sin más dilación.<sup>396</sup> Solo 48 horas más tarde, los miembros de ambas corporaciones señalaban que pretendían cumplir con lo mandado, pero que no tenían ni una orden concisa ni clara sobre cómo debía ser el método escogido para realizar las nuevas propuestas, así que bajo esta circunstancia pidieron a la Junta de Trigueros que remitiera un ejemplar de la orden que ella hubiese recibido a este respecto.<sup>397</sup> Lo cierto es que desde Trigueros se debió remitir lo pedido porque en el Archivo Municipal de Gibraleón se conserva una copia de un Edicto que

---

<sup>393</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 25 de agosto de 1812.

<sup>394</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Carta de Antonio Iñiguez, Gibraleón, 15 de agosto de 1811, [f. 1r].

<sup>395</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, pp. 16-17.

<sup>396</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Carta del Comandante de Niebla, el Mayor Druot, a los Señores de la Justicia de Gibraleón, Trigueros, 16 de enero de 1812.

<sup>397</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 18 de febrero de 1812.

explica de forma detalla cómo había que proceder en este caso concreto:

- “1. Las Justicias actuales citarán a un Cabildo abierto de todo el vecindario, con exclusión del vecino que por notoriamente vicioso sea incapaz de concurrir a un acto tan formal. Este Cabildo lo han de presidir las mismas Justicias, sin faltar ninguno de sus individuos como no tenga causa legítima.
2. Juntos en el cabildo harán entender al vecindario que van a elegir por mayor número de votos, dos Alcaldes, cuatro Regidores, un Alguacil mayor y un Síndico Procurador General [...]. En los pueblos de quinientos o más vecinos se nombrarán seis Regidores.
3. En los que haya dos o más Parroquias [...] nombrarán a nueve electores, los cuales unidos a los de las demás parroquias elegirán las nuevas Justicias en los términos que quedan expresados.
4. No serán reelegidos los individuos que actualmente ejercen la Jurisdicción, ni en el número de elegidos ha de haber parentesco entre sí hasta el grado determinado [...]”<sup>398</sup>

Una vez que las autoridades oletenses tuvieron en su poder este edicto, acordaron convocar al pueblo por parroquias y así comenzar con el proceso electivo.<sup>399</sup> En los días siguientes tuvo lugar el cabildo abierto donde se eligieron a los candidatos que debían ocupar los distintos puestos y desde Sevilla, teniendo en consideración que este proceso se estaba llevado a cabo, se eligieron para Alcaldes a Bartolomé Garrido y a Francisco Pérez; para Regidores a Francisco Gómez Rodríguez, Francisco de Torres, Pedro Rodríguez y José Macías. Todos ellos, se señalaba, debían ser inmediatamente puestos en sus respectivos cargos. Mientras que por otro lado, se suprimían los cargos de Alguacil Mayor y de Síndico Procurador General, pues se consideraba que el vecindario podía tener una vida política totalmente normal con los nombramientos que se habían realizado sin necesidad de otras personas y en caso necesario, la Municipalidad podría valerse de las personas que consideraran necesarias para cada momento.<sup>400</sup> Estos mismos hombres tomaron posesión de sus cargos el 18 de marzo, solo unos días después de que el Conde de Montarco hubiese confirmado su visto bueno a las proposiciones.<sup>401</sup> En el mismo día, los nuevos componentes del consistorio sostenían haber reflexionado y que era necesario contar con alguien que desempeñara

---

<sup>398</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Edicto de 9 de noviembre de 1810 (Blas de Aranza, Sevilla).

<sup>399</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 23 de enero de 1812.

<sup>400</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Carta del Conde de Montarco a la Municipalidad de Gibrleón, Sevilla, 13 de marzo de 1812.

<sup>401</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 18 de marzo de 1812 [1].

las funciones de Alguacil Mayor, siendo el candidato ideal Manuel Varela, ya que en aquel momento estaba ejerciendo esa función de forma interina.<sup>402</sup> Con un poco más de retraso también llegó a nombrarse a un Síndico Procurador General, siendo elegido para tal desempeño Antonio del Ángel. Según el Consistorio, la función de este cargo era esencial para la administración de los expedientes sobre la cobranza de los deudores de las contribuciones para los suministros de los soldados.<sup>403</sup>

Aquí acabaría los cambios administrativos durante la ocupación, unos meses después se produjo la evacuación de Andalucía y los pueblos fueron uno a uno incorporándose a la vida constitucional que emanó desde Cádiz.

#### 3.4.1.2. Tierra de nadie

La situación en la que se quedó Gibraleón en estos años la podemos definir como tierra de nadie, pues se hallaba entre el territorio controlado por los franceses y el de los españoles. El pueblo marcó la línea divisoria entre los dos ejércitos, por lo que fue “visitado” con frecuencia por las tropas francesas.<sup>404</sup> Los soldados de ambas nacionalidades se relevaron en el dominio del municipio, en cuyas calles se produjeron varios enfrentamientos. Según las fuentes estos se sitúan en una horquilla entre 70 y 50,<sup>405</sup> pero quizás estas sean excesivas y se puedan restringir a 14 o 16 conflictos armados,<sup>406</sup> mientras que la primera cifra referida puede englobar las incursiones de uno y otro bando en busca de suministros.<sup>407</sup>

Al ser este pueblo una zona donde coincidieron las incursiones francesas con las tropas del ejército del Condado, es natural que se librasen pequeñas batallas. Así ocurrió en dos ocasiones antes de terminar la primera mitad de 1810. La primera de ellas tuvo lugar entre el 6 y el 7 de mayo, mientras que la segunda sucedió el 4 de junio.

El 6 de mayo los acontecimientos se precipitaron por la presencia en la localidad de las tropas del Ejército del Condado, mandadas por Francisco Merino. Fue en ese momento cuando los franceses decidieron ir al encuentro de estas fuerzas rebeldes y acabar con ellas. Merino consciente de la amenaza que suponía sus enemigos y teniendo

---

<sup>402</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 18 de marzo de 1812 [2].

<sup>403</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 6 de abril de 1812.

<sup>404</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Carta de las Justicias de Gibraleón como respuesta a una orden comunicada por el Comandante Segundo José Ribera de la Rosa, S/f, [2r].

<sup>405</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, p. 391.

<sup>406</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Carta de Antonio Íñiguez, Gibraleón 15 de agosto de 1811, [1r].

<sup>407</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, p. 391.

en cuenta una más que posible desventaja numérica, decidió comenzar a retirarse hacia Villanueva de los Castillejos, mientras que la caballería debía replegarse por el Odiel. No obstante, esta es alcanzada por los franceses, por lo que se trabó un duro combate entre ambos que finalizó con grandes pérdidas para los dos bandos.

Un nuevo enfrentamiento se repitió el 4 de junio.<sup>408</sup> Con anterioridad, Copons había recibido refuerzos procedentes de Cádiz con el objetivo de recoger las subsistencias destinadas aquella plaza. Rápidamente, levantó algunos atrincheramientos para defender el paso por el río Odiel<sup>409</sup> y estableció de forma provisional su cuartel general a Gibraleón, llegando a alojarse en la localidad el día anterior a la batalla.<sup>410</sup> Los franceses, quienes habían salido desde Moguer al mando del duque de AreMBERG durante la noche del 3 al 4,<sup>411</sup> acudieron desde el camino de Trigueros, así que la lucha tuvo lugar desde la misma entrada al pueblo de Gibraleón,<sup>412</sup> siendo los franceses recibidos a tiros en el arco del Carmen.<sup>413</sup> Allí, la caballería imperial se desplegó en tres columnas para envolver a las tropas enemigas. Las primeras fuerzas de resistencia españolas fueron vencidas y en aquel momento, los franceses penetraron en las calles donde seguían combatiéndose. Los españoles siguieron replegándose esta vez hasta el río, donde volvió a producirse un fuerte choque entre las fuerzas, pero esta vez, a pesar de su superioridad numérica, los soldados napoleónicos sufrieron un duro castigo. Finalmente, los hombres de Copons tuvieron que retirarse, primero hacia San Bartolomé de la Torre y luego hacia Villanueva de los Castillejos.<sup>414</sup> Durante la acción, por el lado francés, se distinguieron en la batalla el jefe de batallón Monsieur Marquet y el teniente Bozegrave.<sup>415</sup>

Las bajas de ambos bandos no están del todo claras y su número depende de la fuente consultada. Así, las españolas señalaban que el duque de AreMBERG perdió 300 hombres entre muertos y heridos, frente a 18 muertos, 23 heridos y 100 prisioneros de las fuerzas españolas.<sup>416</sup> Mientras los franceses solo contabilizan dos bajas entre sus filas, mientras que para el enemigo contabilizaron 120 soldados muertos y 105

---

<sup>408</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A.: *ob. cit.*, pp. 30-31.

<sup>409</sup> GM, nº 169, 18 de junio de 1810, p. 711.

<sup>410</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 58.

<sup>411</sup> GM, nº 169, 18 de junio de 1810, p. 711.

<sup>412</sup> Villegas Martín, J. y Mira Toscano A.: *ob. cit.*, p. 31.

<sup>413</sup> MIRA TOSCANO, A. y VILLEGAS MARTÍN, J., “El proyecto defensivo que en 1810 pudo arrasarse medio Gibraleón”. *Gibraleón Cultural*. Diciembre 2015, nº 18, p. 17.

<sup>414</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO A.: *ob. cit.*, p. 31.

<sup>415</sup> GM, nº 169, 18 de junio de 1810, p. 712.

<sup>416</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 68.

prisioneros, entre los que contaban seis oficiales y tres cadetes, más unos 20 caballos.<sup>417</sup> Sin embargo, esta última versión no se ajusta a la realidad, sino que producto de la propaganda, ya que los soldados del duque tomaron 24 trabajadores de Trigueros con sus azadas para enterrar a los muertos y 22 carros para transportar a los heridos a Sevilla. Aunque tampoco resulta muy verosímil la versión española, pues 300 pérdidas resultaban demasiado importantes como para no tener ningún tipo de constancia de las mismas, mientras que por otro lado, nada se comentan de las bajas sufridas en sus propias filas, a excepción de los soldados hechos prisioneros.

Una nueva acción tuvo lugar el 18 de junio, pero solo se trató de una escaramuza a la salida del pueblo sin ninguna repercusión memorable.<sup>418</sup>

Los heridos, al igual que el resto de los enfermos, eran atendidos por el médico Manuel Cordero. Sin embargo, sabemos que este abandonó la villa en agosto de 1810 sin habérselo comunicado a nadie, dejando desatendidos a 40 personas que necesitaban cuidados médicos. Su sustituto fue Peregrino Seller que desempeñaría el cargo desde el día 18 y a lo largo de todo un año.<sup>419</sup> Como suele decirse el remedio fue peor que la enfermedad, por lo que las reclamaciones y quejas contra el nuevo médico no tardaron en sucederse, ya que el mismo ayuntamiento llegaba a hablar de engaño.<sup>420</sup> Seguramente esta situación fue derivada por la huida de este hombre, quien decidió seguir los pasos de su predecesor. Siendo necesario entonces un nuevo facultativo, se nombró a Manuel Sánchez, vecino de Villablanca, por un periodo de tres años.<sup>421</sup>

A comienzos de enero de 1811, la situación bélica cambió, los franceses intentaron reforzar su posición en Extremadura conquistando distintas plazas fuertes, entre ellas la de Badajoz, para aliviar la situación de Masséna en Lisboa. Incluso, hubo cambios en los mandos militares franceses, pues el Duque de Aremberg que estaba al mando de las tropas francesas del Condado de Niebla fue sustituido por el comandante-ayudante Victor Rémond. Bajo estas circunstancias se repitieron los enfrentamientos entre el 16 y el 22 de enero. Los franceses fueron derrotados tres veces consecutivas en la zona que se extiende entre Gibraleón y Trigueros, por lo que debieron volver sobre

---

<sup>417</sup> GM, nº 169, 18 de junio de 1810, pp. 711-712.

<sup>418</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A: *ob. cit.*, 2010, pp. 35 y 68.

<sup>419</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 18 de agosto de 1810.

<sup>420</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 24 de octubre de 1810.

<sup>421</sup> *Ibidem*.

sus pasos.<sup>422</sup>

Un nuevo enfrentamiento entre las dos fuerzas enemigas se produjo a las ocho de la mañana el 20 de enero de 1811 a las afueras de la población. Las guerrillas españolas se enfrentaron a las tropas francesas con el objetivo de retenerlas en el combate hasta la llegada toda la división del general Copons y destruir así a los enemigos, pero los franceses terminaron por replegarse hacia el pueblo. Todas las fuerzas francesas se concentraron en la entrada de la población, sobre la orilla del arroyo Cárdenas, aunque finalmente fueron expulsados y obligados a regresar a Niebla.<sup>423</sup> Solo cuatro días después, se concentraron en el municipio las fuerzas del Conde de Gazan, procedentes del Norte, con las del coronel Victor Rémond, que acudió desde Niebla. La misión de estos, atacar el cuartel general español de Villanueva de los Castillejos.<sup>424</sup>

Tras este choque llegamos al año 1812 sin nuevas noticias. La realidad es que la actitud francesa debió cambiar con el transcurso de los meses por fuerza de la realidad existente, adoptando un talante más defensivo que se reflejaba en el ánimo de la población local, pues estos empezaron a vivir con más tranquilidad y tuvieron que suministrar un menor número de suministros a los imperiales, pues el número de “visitas” se redujo.<sup>425</sup>

Fue el 30 de julio de 1812 cuando los franceses penetraron una vez más en la villa, pero su estancia no duró mucho debido a que siguieron progresando hacia el oeste onubense y rápidamente, tomaron el camino hacia San Bartolomé en persecución de las tropas del teniente coronel Briones. No obstante, la última noticia sobre los franceses en este municipio data de los primeros días de agosto, fecha en la que volvieron de su incursión en Castillejos. Lo más probable es que este nuevo ingreso se produjese el 1 o el 2, pues el día 3 ya se retiraron y abandonaron sus posiciones en Gibraleón,<sup>426</sup> aunque según el historiador local Marín de la Rosa los franceses abandonaron la villa el día 5. Lo que está claro, que fuera el 3 o el 5, la “despedida” francesa se produjo en los primeros días del mes de agosto.

---

<sup>422</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 35.

<sup>423</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 123.

<sup>424</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, Diciembre 2011, p. 34.

<sup>425</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, p. 393.

<sup>426</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 181-182.

Tras todas estas noticias hemos podido recapitular que las tropas francesas que realizaron las incursiones entre marzo de 1810 y agosto de 1812 fueron el Regimiento de Cazadores a Caballo nº 27, la División del mariscal Mortier, la División del Conde de Gazan, la División del general Rémond, la División del general Marasín, el Regimiento nº 9 de Dragones y los soldados de la guarnición de Trigueros.<sup>427</sup> Por tanto, fueron ellas las protagonistas de los enfrentamientos, de las reclamaciones de suministros, de las vejaciones, etc., hasta que tuvieron que retirarse para no regresar.

#### 3.4.1.3. Planes de fortificación

Desde la época medieval Gibraleón contó con un castillo y una muralla perimetral que iría desapareciendo de forma progresiva desde el siglo XVI. Esto junto a su situación junto al vado del río Odiel, convertía a la localidad en un punto geoestratégico importante, susceptible de ser transformada en una plaza fuerte, tal y como pretenderían los franceses.

Si tenemos en consideración que entre la primavera y el verano de 1810 se llevaron a cabo obras defensivas en Niebla, en el Monasterio de la Luz (Lucena del Puerto), en Moguer o Huelva, es lógico suponer ante la falta de fechas concretas que el proyecto defensivo oletense respondería al mismo periodo.

Otro punto que ayuda a sostener esta hipótesis es que el plano de la fortificación está firmado en la esquina inferior izquierda por el capitán del cuerpo imperial de ingenieros Michel Victor Bagnac, quien prestó servicio en la campaña peninsular entre 1809 y 1811, participando activamente en el bloqueo de Cádiz y los sitios de Olivenza y Badajoz. Además, formaba parte del Estado mayor del cuerpo de ingenieros comandado por el general Léry, el cual actuó en la Baja Andalucía desde febrero hasta diciembre de 1810. En 1811 el cuerpo de ingeniero se dirigió hacia el sitio de Badajoz, por lo que parece que la data de los planos puede remitirse a la fecha anteriormente expuesta.

Además, en 1810 Gibraleón se convirtió en un enclave importante donde las fuerzas francesas y españolas chocaban, como ocurrió en el enfrentamiento que tuvo lugar el 4 de junio en los alrededores de la villa. Dominar Gibraleón significaba ejercer el dominio sobre el camino que comunicaba Ayamonte con Niebla y al mismo tiempo, controlar gran parte del frente del río Odiel. Todo esto implicaba una mayor necesidad

---

<sup>427</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 394-395.

de fortificar el núcleo poblacional.<sup>428</sup>

Según el plano realizado por los franceses (el mismo se puede consultar en el Anexo XII), el convento de dominicas de Nuestra Señora del Vado (A), el palacio a de la duquesa de Béjar (atribuido erróneamente a la de Alba, B), las iglesias parroquiales de Santiago (C) y San Juan (D), y los conventos del Socorro (nombrado como de Santo Domingo, E) y del Carmen (F), tenían un importante valor estratégico en caso de producirse un enfrentamiento armado con las fuerzas españolas. Pero la zona de mayor interés entre los ingenieros franceses era la que controlaba el paso del Odiel, es decir, el sector más occidental de la villa.

Allí, en el antiguo badén que era el tradicional punto de unión entre las dos orillas, se diseñó un cruce del río que se citó como “dique de obra que sirve de puente” (H). Este punto fue vital para los franceses desde el primer momento, pues en el mes de marzo el Duque de Aremberg creía que se necesitaban 150 soldados de infantería para controlar el puente de Gibraleón, ya que lo consideraba el lugar clave para el movimiento de las tropas. Más al sur, el plano señala un segundo punto de cruce que bien podría coincidir con el muro de obra que servía de presa a un molino harinero situado en la orilla izquierda.

En su conjunto el proyecto defensivo hubiese cambiado la fisonomía del casco urbano en gran parte, como podemos observar en color amarillo, el bastión que iba a ser construido para defender el frente del río y sus puntos de cruce. El recinto englobaría los dos cerros del convento del Vado (A) y del castillo (B), incluyendo también a la parroquia de Santiago (C). A lo largo del recinto se crearían las explanadas, cortinas y parapetos necesarios para la artillería y para que la guarnición se parapetase en caso necesario.

Alrededor del Convento del Vado se crearía una plataforma de tierra (a) para seguramente situar la artillería, mientras que la explanada principal se extendería entre la parroquia de Santiago y el convento, cuya defensa estaría reforzada por muros de flanqueo y por dos baluartes en punta de diamante en la zona de retaguardía. Por su parte, el castillo estaría rodeado por un parapeto de obra (d) por la que los defensores pudieran circular e instalar la artillería. Los extremos de la fortificación estarían unidos a través de un camino doblemente amurallado (b). También se diseñó una segunda línea exterior amurallada (pintada en amarillo, pero no recogida en la leyenda) que rodearían

---

<sup>428</sup> MIRA TOSCANO, A. y VILLEGAS MARTÍN, J.: *ob. cit.*, p. 17.

los muros de fortificación.

El plano carece de amplios detalles, pero podemos extraer varias conclusiones. La primera es que sería una construcción muy ambiciosa y por tanto necesitaría grandes cantidades de recursos. La segunda es que tal empresa conllevaba la destrucción de una parte importante del núcleo poblacional, pues el enemigo no podía tener edificios en los que parapetarse, de ahí que se señalasen los que debían ser derribados (f). Desaparecerían las casas situadas entre los dos cabeceros y el río, es decir, las que se encontraban en las actuales calles de Villadentro, Hinojosa, Río, Fuente, y todas las ubicadas al oeste del convento del Vado. Igual suerte correrían las que se encontraban entre la fortificación y los aledaños de la iglesia de San Juan.

Sin embargo, la propia realidad militar se encargaría de que este proyecto no se llevase a cabo, pues los franceses tuvieron que abandonar toda idea de controlar todo el territorio onubense, sobre todo, porque tenían otros frentes de los que ocuparse (Portugal, Extremadura, Cádiz, etc.).<sup>429</sup>

#### 3.4.1.4. Repercusiones económicas

##### *a) Alcance y repercusión de los suministros y de las contribuciones*

Gibraleón fue frontera entre el territorio onubense controlado por los franceses y el controlado por los españoles. Si bien es cierto que la presencia francesa fue más o menos constante, esta singularidad le obligó a tener que ayudar a los dos ejércitos con gran cantidad de recursos, aparte de tener que soportar asaltos de estas fuerzas.

Hay que destacar que la ayuda a las fuerzas españolas se hizo de buen ánimo, pero siempre bajo el peligro de ser descubiertos por las autoridades francesas y bajo la sombra de los duros castigos que se impondría a la villa. Por lo tanto, la forma de proporcionar medios de subsistencia a los soldados españoles era una misión de alto riesgo, que debía hacerse lejos de miradas indiscretas o bien mandando partidas donde se encontraban las divisiones españolas. Ejemplo de ello fueron las alhajas de las Iglesias y de los conventos, que fueron trasladados a Cádiz para ponerlas a salvo de los enemigos, pero que al prolongarse la guerra y siendo necesario dinero para adquirir armas y suministro el Gobierno no tuvo más remedio que fundirlas.

Las autoridades comenzaron a organizar la ayuda con la que se debía auxiliar a

---

<sup>429</sup> *Ibidem*, pp. 21-25.

las tropas españolas. En una de las primeras oleadas de ayuda que se ejecutaron, el corregidor Sebastián Garrido, junto con algunos regidores y los padres de varios jóvenes reclutas fueron prendidos, aunque sabemos que para mediados de junio ya habían sido puestos en libertad y a mediados de mes habían vuelto a Gibraleón. En mayo se presentó el comisionado de la Junta Provincial de Ayamonte, Leonardo Botella, precisamente quien fue corregidor del Marquesado de Gibraleón, para pedir provisiones. Este logró 170 fanegas de trigo y 7.700 reales, pero no pudo hacerse con más porque de pronto llegaron las fuerzas imperiales y tuvo que abandonar precipitadamente la villa.<sup>430</sup>

En cambio, ¿qué sucedió con los suministros al ejército francés?

Nada más presentarse los franceses, las autoridades de Gibraleón tuvieron que atender a sus necesidades, por lo que se entregaron 300 raciones de pan, 12 fanegas<sup>431</sup> de cebada para los caballos y 20 arrobas<sup>432</sup> de vino al Regimiento nº 27 de cazadores a caballo del duque de Aremberg. Varios días más tarde, el cabildo olontense tuvo que aportar nuevos suministros a otra columna de soldados franceses que tenían el objetivo de ocupar el resto de las poblaciones situadas en el camino real que llegaba hasta Ayamonte.<sup>433</sup> Estos primeros días podrían haber parecido una muestra de lo que ocurriría a lo largo de este periodo, por lo que muchos vecinos huían al campo con sus pertenencias más preciadas para evitar perderlas cuando tenían noticias de la cercanía de tropas francesas. Esto trajo consecuencias, pues no se podían contar con estas personas y con sus riquezas para cumplir con los repartimientos, así que las autoridades nombraron diputados en cada calle que debían vigilar a los vecinos para que no abandonasen el municipio.<sup>434</sup>

El 4 de marzo hubo que mandar a Huelva 60 fanegas de cebada para el regimiento anteriormente referido. Cuarenta y ocho horas más tarde a la partida que le llevaba municiones a Cartaya, se le dieron 6 arrobas de vino y 100 raciones de pan. Más adelante el Regimiento de Cazadores a Caballo nº 27 regresó a Gibraleón, permaneciendo en la villa del 9 al 11, días en los que se les tuvo que suministrar 2.900 raciones de pan, 210 fanegas de cebada, 300 arrobas de vino, 8 de aguardiente y 10 bueyes. A finales de mes volvieron para permanecer el mismo periodo de tiempo, del 28

---

<sup>430</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 381, 389, 396 y 398.

<sup>431</sup> La fanega es una unidad de medida de capacidad, equivalente a algo más de medio hectolitro.

<sup>432</sup> Una arropa puede ser una medida de capacidad o de peso. Entendida como la primera equivale a 18 litros en la provincia de Huelva y a 16 en la de Sevilla; como la segunda, representa una cantidad de 11 kilogramos.

<sup>433</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 58.

<sup>434</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, p. 392. (Anexo XIII)

al 30, siendo necesario surtir 21 bueyes, 230 fanegas de cebada, 3.900 raciones de pan, más 450 para los prisioneros que se habían hecho en Huelva, 398 arrobas de vino y 7 de aguardiente.<sup>435</sup>

Entre el 8 de junio al 4 de julio entre 80 y 100 hombre del ya mencionado regimiento de cazadores se presentaban cada dos o tres días, suministrándoles en total 1.000 raciones de pan, 4 arrobas de queso y 30 de vino. Esto fue para los soldados, mientras que para sus caballos se entregaron 4.000 arrobas de paja y 40 de hierro para hacer nuevas herraduras o arreglar las viejas.<sup>436</sup> El día 11 y 12 llegó una División al mando del Conde de Gazán a los que hubo que entregar 6.000 raciones de pan, 16 bueyes, 40 fanegas de habas y 30 de avena, 200 arrobas de vino, 500 de paja, 6 de aguardiente y 14 de tocino. Incluso antes de su partida recibió otras 1.550 raciones de pan, 60 arrobas de vino, 2 de aguardiente, 6 de tocino, 6 bueyes y 12 fanegas de habas.<sup>437</sup>

Hasta tal punto llegó la necesidad de contentar a las tropas que el Ayuntamiento para el caso de las habas decretó la prohibición de venderlas, puesto que eran necesarias entregarlas a los militares.<sup>438</sup>

En el verano la situación se complicó, se habían gastado importantes sumas de dinero en granos, carne, vino y demás efectos. Llegado el 12 de agosto hubo que hacer un repartimiento entre los habitantes más pudientes, incluyendo al estado eclesiástico, con cuyas aportaciones se pretendía reunir 270.000 reales con los que afrontar futuras necesidades. Este capital no duró mucho, pues en octubre hubo que realizar un nuevo repartimiento de 300.000 reales entre los vecinos, hacendados y el Estado Eclesiástico según las posibilidades de cada uno. La urgencia que las autoridades exponían en sus pretensiones era justificada por el hecho de que muchos vecinos se declararon insolventes a la hora de pagar la cuota anterior.

A principios de 1811, el 14 de enero, se realizó otro para poder liquidar las deudas del año anterior. En este se incluyó a todos los vecinos sin exceptuar a ninguno, fuere cual fuere su estado o clase, también tendrían que colaborar los hacendados. Todos debían presentar una declaración jurada de los bienes que poseían en un plazo de quince días, siendo castigado quien no cumpliera con ello. El reparto final se realizó en

---

<sup>435</sup> *Ibidem*, pp. 386-387.

<sup>436</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2010, pp. 12-13.

<sup>437</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, p. 388.

<sup>438</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 24 de junio de 1810.

proporción a la riqueza de cada cual. En última instancia el reparto se formalizó el 30 de mayo y consistió en el 18% del caudal y producción de cada vecino. El resultado no fue el previsto, ya que muchos intentaba eludir el pago de la parte que les hubiera correspondido. Ante ello, de nuevo, se hizo otro del 9% que se terminó de pagar el 15 de septiembre.<sup>439</sup> Por si no parecía bastante se estableció la contribución mensual del municipio que quedó fijada en 20.000 reales de vellón.<sup>440</sup>

El 25 de enero, tras haber concluido la batalla que tuvo lugar en Villanueva de los Castillejos, los mandos imperiales demandaron ocho carretas con 20 bestias, los cuales debían llegar a la población onubense antes de las once de la mañana del día siguiente o en caso contrario debería atenerse a las consecuencias.<sup>441</sup>

El pueblo estaba llegando al límite de sus fuerzas. Así en los primeros días del mes de marzo se reflejaba en las actas capitulares que el vecindario se hallaba exhausto en granos, debido al surtido frecuente que se estaba haciendo a las tropas. Esto provocó que no se pudieran entregar las cantidades que desde el Cuartel General español se estaban pidiendo, así que se mandaron comprar 120 fanegas de trigo y otras tantas de cebada en Huelva por medio de Pedro Rodríguez. Se calculaba que para que esta transacción llegase a buen término eran necesarios 2.370 reales que se sacarían de los diezmos de huertas (para los vecinos hubiera representado una carga excesiva), aunque bajo la condición de devolverlos.<sup>442</sup> A esto hay que sumar el empeoramiento de la situación con la mala cosecha que se sufría desde julio, lo cual empeoraba también la falta de ganado, pues el número de cabezas estaba menguando y no ayudaba que las disponibles tuviesen dificultades para alimentarse.<sup>443</sup>

El 1 de abril de nuevo había que entregar alimentos al Regimiento de Cazadores a Caballo nº 27, en esta ocasión se dieron 60 fanegas de trigo, 30 de habas y 400 raciones de pan.<sup>444</sup> No habría de pasar mucho tiempo para que regresasen las tropas francesas. Los días 19, 20 y 21, estuvieron en la villa la División del mariscal Mortier a la que suministraron 8.600 raciones de pan, 220 fanegas de trigo para los caballos, 39 bueyes, 980 arrobas de vino, 28 arrobas de aguardiente y 1.000 de paja.

---

<sup>439</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 398-400.

<sup>440</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 207.

<sup>441</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Carta del general Rémond a las Justicias de Gibraleón, Castilleja de la Cuesta, 25 de enero de 1811.

<sup>442</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 1 de marzo de 1811.

<sup>443</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 19 de julio de 1811.

<sup>444</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 400. Este último dato se presta a confusión, ya que el mismo autor en un escrito posterior nos induce a pensar que tales suministros fueron realizados en 1810 [Marín de La Rosa, J.: *ob. cit.*, 2010, p. 12].

Más tarde se abrió un periodo más amplio en el que los franceses permanecieron en el municipio, desde finales de junio hasta el 5 de agosto, un lapso de tiempo en el que las autoridades locales tuvieron que afrontar y gestionar todas las peticiones que se les exigieron.<sup>445</sup> El mes de septiembre no trajo tranquilidad en este aspecto, pues hemos hallado un recibí fechado el 18 del mismo en favor de Bartolomé Garrido Verón por valor de 10.600 reales, que debían entregarse en la ciudad de Sevilla a Antonio Íñiguez para contribuir al suministro de grano de la capital hispalense.<sup>446</sup>

Fue un recurso muy empleado, debido a que los alimentos comenzaban a escasear y no había suficientes para abastecer a la población local, a las tropas francesas, a las españolas y a la ciudad de Cádiz. Así el día 27 de marzo de 1812 era necesario remitir a este núcleo poblacional harina y otros de alimentos (que no son especificados), con lo cual se comisionó a José Gutiérrez Cahón y a Fernando Ramos de Tejada para que los compraran.<sup>447</sup> Un mes más tarde hubo el mismo problema de nuevo con las harinas, ya que no se disponía de las suficientes para surtir a las tropas estantes y transeúntes, con lo que se escogió idéntica solución con la única salvedad que en esta ocasión el encargado de llevar a buen término la transacción era Juan de Mora Brado.<sup>448</sup>

A pesar de no conocer al detalle todos los gastos y desembolsos, el coste total por los daños que se ocasionaron en este periodo de estudio, junto con las requisas y los suministros entregados ascendió a cinco millones de reales, mientras que el valor de los bienes públicos y privados antes de la guerra era de siete millones.<sup>449</sup> Se valora en tres millones lo que recibieron los franceses en distintas prebendas, mientras que lo que se concedió a los españoles estuvo en torno a los dos millones. En estas cifras no estarían englobados los costos que se produjeron en los robos y en los saqueos.<sup>450</sup> De hecho, a principios de mayo de 1812 los miembros del cabildo ya valoraban que los gastos habían sobrepasado los cuatro millones de reales.<sup>451</sup>

Aparte de los gastos públicos, conocemos las donaciones de algunos particulares, como la de la marquesa de Gibralfaró, la Condesa-Duquesa de Benavente, que a fecha del 3 de agosto de 1811 había donado 1.915.547 reales, pero no está del

---

<sup>445</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, p. 388.

<sup>446</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Recibí de 18 de septiembre de 1811, por valor de 10.600 reales y firmado por Manuel Torres.

<sup>447</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 27 de marzo de 1812.

<sup>448</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 26 de abril de 1812.

<sup>449</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAS FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 198.

<sup>450</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, p. 390

<sup>451</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 3 de mayo de 1812.

todo claro la voluntariedad de estos donativos, pues en la Gaceta de la Regencia de España e Indias se catalogaban como “contribuciones extraordinarias impuestas con motivo de la presente guerra”.<sup>452</sup>

Toda esta situación provocó un escenario económico desastroso durante la ocupación que tuvo su continuación tras la misma. En mayo de 1813, nueve meses después de la retirada francesa, una hogaza de pan costaba 8 reales y todos los artículos de primera necesidad alcanzaban precios exorbitados.<sup>453</sup> Además, la agricultura y la ganadería fueron diezmadadas en un 40% con respecto a años anteriores.<sup>454</sup>

#### *b) Las ventas de tierras como medio de subsistencia*

A principios de 1812 tuvieron que venderse en pública subasta una serie de lotes de tierra, que englobaban tres fanegas<sup>455</sup> en los “solares lindes con la laguna”;<sup>456</sup> seis fanegas y diez almudes en el sitio de Batan, limitando con el arroyo y las tierras de los Camachos; una fanega en el camino de San Bartolomé; dos fanegas en la fuente de la Teja, linde con el arroyo. El total recaudado sería destinado a pagar las contribuciones y los suministros que se estaban volviendo insoportables para el vecindario.<sup>457</sup> El Concejo no encontraba más alternativas para mejorar la economía local sin seguir presionando el bolsillo de sus tributantes.

En principio, las perspectivas parecían halagüeñas, pues dos días después los lotes fueron tasados por los peritos José Romero y José Garrido. La primera suerte fue valorada en 50 ducados, la segunda lo estuvo en 40, la de la fuente de la Teja alcanzó los 20 ducados, por el contrario la fanega del camino de San Bartolomé no pudo ser tasada puesto que no estaba deslindada.<sup>458</sup> Así que sin tener en cuenta esta última, a priori, se estaban vendiendo tierras por un valor de 110 ducados, pero no sería fácil conseguir semejante suma debido al estado en el que se encontraban las arcas de los más potenciales postores.

El 30 de enero tenemos constancia que José Monís compró por 1.500 reales tres fanegas de tierra conocidas como "la de los salones".<sup>459</sup> Tres días más tarde, fueron

---

<sup>452</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAS FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 208.

<sup>453</sup> *Ibidem*, p. 202.

<sup>454</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2010, p. 17.

<sup>455</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 3 de enero de 1812.

<sup>456</sup> *Ibidem*.

<sup>457</sup> *Ibidem*.

<sup>458</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Tasación de 5 de enero de 1812.

<sup>459</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Remate de 30 de enero de 1812, reunión capitular de las doce de

adquiridas las tierras del Batán, que se extendían por seis fanegas y seis almudes, por Isidoro de la Peña a cambio de 37 ducados, es decir, 37.000 reales de vellón. Por su parte, en este mismo día, Martín Macías adquirió dos fanegas y media de la fuente de la Teja, pagando 20 ducados por cada una,<sup>460</sup> por lo que por esta sencilla ecuación, el susodicho comprador desembolsó 50 ducados que fueron a aliviar las apuradas arcas municipales.

En mayo los poderes locales volvían a lamentarse por la falta de alimentos. Esto implicaba que había que seguir con la venta de tierra en aquel momento del año. Se justificaba así la decisión de enajenar cualquier dehesa de la villa, pues no había “arbitrios para salir de los terribles apuros y empeños”<sup>461</sup> que sufría este núcleo poblacional onubense.

La situación era desesperada, los labradores se habían quedado apenas sin ganado después del continuo suministro que venían haciendo desde 1810, como también habían perdido la mayor parte de los enseres que empleaban para realizar su labor y los escasos frutos que habían dado las últimas siembras, ya que estaban siendo empleados en surtir a la caballería.<sup>462</sup> Consecuentemente las autoridades acordaron tres días más tarde, vender en subasta pública la dehesa de Alcolea, concretamente los terrenos de los Prados de Viagre y Palmosa, aclarando que el importe íntegro de esta venta sería destinado a suministrar a los militares lo que necesitasen para su manutención, sin poder destinarlo a otro fin.<sup>463</sup>

El terreno fue tasado en 317.449 reales<sup>464</sup> y el 4 de junio se avisó a los vecinos que tendrían un plazo de seis días si querían adquirirlo. La propiedad fue vendida a Antonio Íñiguez (aunque hubo que esperar al 5 de julio), el corregidor, quien había sido el único interesado en comprarlo, pero lo consiguió condiciones:

1. El precio ofrecido se debía pagar en dinero, o en su defecto en suministros, según los términos y tiempos que determinase el Ayuntamiento, según cómo lo fuesen exigiendo las necesidades de la villa
2. Se admitía como parte del pago 60.000 reales y no más.

---

la mañana.

<sup>460</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Remate de 2 de febrero de 1812, reunión capitular en la hora del Ave María.

<sup>461</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 3 de mayo de 1812.

<sup>462</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 4 de mayo de 1812.

<sup>463</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 401

<sup>464</sup> AMG, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Acuerdo de 7 de junio de 1812.

3. La venta quedaría invalidada si la Superioridad no la aprobaba.
4. Un año después de firmar la escritura de venta entregaría otros 50.000 reales y después, el resto de su precio.
5. El comprador debía poner en explotación todo el “cielo y el suelo” que le había sido vendido.
6. Solo se permitiría que entrasen reses vacunas o bueyes a pastar.
7. Se permitiría que los vecinos que necesitasen monte bajo para sus casas lo pudieran coger sin problemas.<sup>465</sup>

Concluyó de esta manera la venta de bienes para satisfacer las necesidades de ambos ejércitos. Tampoco quedaba mucho tiempo para que los franceses se retiraran y se aliviara de aquella manera la situación económica en cierta medida, que para nada era favorable a pesar de haber conseguido con esta práctica más de 400.000 reales, al menos en teoría.

### **3.4.2. Moguer**

#### 3.4.2.1. Moguer entre los años 1810 y 1812

No conocemos muchas acciones de los franceses en este municipio, lo cual no significa que no existiesen, simplemente han quedado documentadas, aunque fue un municipio que durante la mayor parte del tiempo que duró la guerra en Andalucía estuvo bajo el dominio francés. Al menos, conocemos que uno de sus comandantes militares fue B. Astier, pues el 2 de octubre de 1810, exigió a Almonte 8 fanegas de trigo, 10 de cebada, dos carretas de paja y tres reses vacunas.<sup>466</sup>

Lo cierto es que poco después de haber tomado Sevilla las órdenes francesas comenzaron a imponerse en Moguer. El 12 de febrero de 1810, una partida gala llegó y exigió dinero y juramentos de fidelidad al rey José.<sup>467</sup> Como era lógico una de las primeras prohibiciones fue la de enviar víveres hacia Cádiz y a la Isla de León, pero no fue taxativamente cumplida, pues conocemos las quejas del ayuntamiento reflejadas en la sesión capitular del 7 de marzo de 1810 acerca de cómo algunas personas la incumplían, embarcando los productos desde algún lugar del término municipal de

---

<sup>465</sup> MARÍN DE LA ROSA, J.: *ob. cit.*, 2016, pp. 401-402.

<sup>466</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 140.

<sup>467</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAS FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 58.

Palos de la Frontera.<sup>468</sup> De hecho, solo cuatro días más tarde se desarticula una salida de víveres hacia Cádiz,<sup>469</sup> aunque no sabemos quiénes fueron los que desafiaron a la autoridad francesa ni tampoco si fueron capturados y posteriormente castigados, aunque de ser así no habría habido otra posibilidad que ser conducidos a prisión o haber sido ajusticiados.

Sí sabemos por la obra de Cortines Muruza que una noche, sin precisar el día, llegaron las tropas napoleónicas y apresaron a Luis Hernández Pinzón, comandante de Marina.<sup>470</sup> De la misma forma, es posible que una de las primeras acciones que tuvieron lugar en las inmediaciones de Moguer fuese el primer día de junio de 1810, pues fue la fecha en la que los soldados galos se apoderaron sucesivamente de Trigueros, San Juan del Puerto y este mismo municipio.<sup>471</sup>

A principios de julio, las fuerzas imperiales dieron un paso atrás y se mantuvieron replegadas en la línea del Tinto, lo cual fue aprovechado por el Ejército del Condado para actuar en diferentes localidades onubenses. Una de ellas fue Moguer, los hombres de Copons hicieron un desembarco con lanchas y al mismo tiempo, durante varios días los soldados españoles se movieron con total libertad entre esta población y San Juan del Puerto.<sup>472</sup> Las fuerzas francesas que aseguraban el control del pueblo no eran demasiado numerosas, ya que solo quedaban 150 soldados de infantería y 80 de caballería.<sup>473</sup> El asalto fue preparado concienzudamente y fue todo un éxito, las fuerzas españolas consiguieron una cantidad importante de dinero y un buen número de soldados para sus filas. No permanecieron los españoles en estas posiciones mucho tiempo, ya que parte de los hombres de Aremberg que habían salido del pueblo para perseguir a Ballesteros en dirección a Portugal, habían regresado e intentaron cercar a los españoles por la costa onubense.

El 24 de agosto, los soldados franceses, 500 infantes y 100 jinetes, tuvieron que volver a retirarse ante el avance que los españoles hicieron hacia Niebla comandados por Lasci, un movimiento que respondía a un plan estratégico más ambicioso, el cual

---

<sup>468</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Cabildo de 7 de marzo de 1810, f. 156r.

<sup>469</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Cabildo de 11 de marzo de 1810, f. 161r.

<sup>470</sup> CORTINES MURUBE, F., *ob. cit.*, p. 52.

<sup>471</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 25.

<sup>472</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAS FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 70.

<sup>473</sup> Gaceta de Ayamonte, nº 1, 18 de julio de 1810, p. 7.

contemplaba la toma de Sevilla.<sup>474</sup> Este militar español desembarcó con algunos millares de soldados en las costas de Moguer y pretendía apoyar el movimiento de Copons hacia la capital del Condado, llegando su avance incluso a Manzanilla. Los franceses reorganizados en Sanlúcar la Mayor tomaron disposiciones para el contraataque. El general Pepin recibió órdenes del Duque de Treviso para que arrancara una ofensiva con el 103º de línea, el 27º de cazadores a caballo, el 2º de húsares y un batallón del 100º de línea. El día 27 por la mañana, los franceses ahuyentaron a las tropas de vanguardia españolas y al día siguiente, 500 soldados de caballería dispuestos entre La Palma y Villarraza fueron rechazados. Unos 80 soldados españoles murieron y 100 fueron capturados, así que esta fuerza comenzó a retroceder de forma que por la tarde los imperiales estaban de nuevo en Niebla y a la mañana del 29, de vuelta en Moguer.<sup>475</sup>

El mes de diciembre fue especialmente conflictivo para la población local. El día 12 a las dos de la tarde, los españoles desembarcaron de nuevo en la villa bajo la protección del fuego de las cañoneras de las que procedían. Los franceses se vieron superados en todo momento y fueron expulsados primero de la ermita de Cristo, que servía de cuartel para la guarnición, y después de las calles de la ciudad, dejando tras sí cinco muertos y dos prisioneros. Los españoles tomaron los efectos militares que pudieron hallar y los que no pudieron llevarse consigo los inutilizaron antes de abandonar Moguer a las ocho de la tarde. Por su parte, los franceses se habían retirado hasta Lucena, que se encontraba fortificada y se presentaba como un buen reducto defensivo.<sup>476</sup>

En 1811 el Consistorio sufrió algunos cambios por iniciativa de los franceses. El 2 de enero por decisión del Príncipe de Aremberg se nombró a José Ruiz de Prada como alcalde de primer voto, y a Juan Rodríguez como alcalde de segundo voto, quienes sustituirían a Pablo Domínguez, que se hallaba ausente de la villa, y a Nicolás Fernández del Puente, cesado en su cargo por orden del Príncipe.<sup>477</sup>

Situados en la segunda mitad del mes de marzo, desde la perspectiva española, la Junta Central insatisfecha por las tentativas de Ballesteros de tomar Sevilla, pidió a Mendizábal que desembarcara en el municipio con 6.000 hombres para marchar desde

---

<sup>474</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 27-29.

<sup>475</sup> Gaceta de Granada, nº 76, 11 de septiembre de 1810, pp. 303-304.

<sup>476</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 103.

<sup>477</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, "Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811". Cabildo de 2 de enero de 1811, f. 254r.

aquí hacia la capital hispalense, apoyados por Ballesteros. No obstante, Soult cursó órdenes al general Maransin para que atacase a los enemigos con una columna compuesta de un batallón del 16º y del 28º regimiento ligero, del 103º de línea, más algunas compañías helvéticas pertenecientes al 9º de dragones y del 27º de cazadores a caballo, junto con ocho cañones. Este enfrentamiento, que hubiese tenido grandes repercusiones para la localidad, no llegó a producirse, debido a que Mendizábal reembarcó a sus hombres cuando se enteró del movimiento enemigo.<sup>478</sup> Hubo voces que dudaron de lo acertado de esta operación, como se puede leer en *El Conciso* del 11 de abril, donde se vacilaba si había sido prudente enviar tropas una vez que Soult había tomado Badajoz y regresaba a Sevilla.<sup>479</sup>

Al menos hasta el 4 de agosto de 1812 Moguer estuvo ocupada por las tropas francesas, pero el ambiente ya era distinto, pues las autoridades locales se atrevían por entonces a criticar la presencia de estos en los siguientes términos:

“[...] este es un Pueblo en que no se puede obrar con libertad, pues se debe conceptuar como ocupado por las tropas francesas supuesto que pueden venir y efectivamente vienen cuando les parece sin poder contar un instante seguro, y por lo mismo expuesto, cuando también piden por su parte los Diezmos de todas clases”<sup>480</sup>

No obstante, en la sesión capitular del 4 de agosto existe una pequeña nota, “no volvieron los franceses a esta ciudad”.<sup>481</sup> La retirada se estaba produciendo en las posiciones más occidentales donde se encontraba el ejército imperial y no quedaba mucho tiempo para la evacuación total de Andalucía. El 2 de septiembre se publicó la Constitución de Cádiz en Moguer,<sup>482</sup> pero la tranquilidad no podía volver con este simple acto, habrían de pasar los últimos años de la guerra y la represión fernandina de los primeros años del reinado de Fernando VII

#### 3.4.2.2. Repercusiones económicas

Suministrar alimentos a los soldados franceses se convirtió en una tarea importante. Ante tal empresa, la harina comenzó a escasear pronto, así pues a principios

---

<sup>478</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 143-144.

<sup>479</sup> *El Conciso*, nº 11, 11 de abril de 1811, [p. 3].

<sup>480</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 27, “Libro de Acuerdos. Año de 1812”. Cabildo de 4 de agosto de 1812, f. 14r.

<sup>481</sup> *Ibidem*, f. 14v.

<sup>482</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 27, “Libro de Acuerdos. Año de 1812”. Cabildo de 2 de septiembre de 1812, f. 15r.

de mayo el Cabildo ordenó que se sacasen 100 fanegas del pósito municipal, ya que no había con qué hacer pan para la guarnición francesa.<sup>483</sup> Para que el abastecimiento llegase a buen término, el 5 de septiembre se envió una misiva de la Real Audiencia de Sevilla para que se sembrase los campos del término municipal, recordando que la actividad agrícola era la clave de para la sostenibilidad del país entero y para aquellos que hubiesen sufrido algún perjuicio se les recordaba que el Rey y el Gobierno decretarían las indemnizaciones necesarias.<sup>484</sup> La necesidad de suministrar al Ejército todo tipo de artículos llegó a tal punto que en abril de 1811, el Comisario Regio mandó extraer de las bibliotecas de los conventos suprimidos y de los llamados depósitos de los archivos revolucionarios, todos los libros y papeles viejos para realizar cartuchos con los que surtir al ejército y dirigirlos al Director de Artillería de Sevilla.<sup>485</sup>

También hubo que mantener a las Compañías de Escopeteros de Andalucía que se habían formado. Blas de Aranza comunicaba a las Justicias locales que desde marzo hasta finales de año, debían contribuir con 2.163 reales y 14 maravedíes mensuales, avisando en la misma orden que no se podían demorar en el pago.<sup>486</sup>

El verano no solo traería un aumento de las temperaturas, sino que provocó, a finales de julio, la reclamación de las autoridades francesas con el fin de cobrar con la mayor puntualidad posible “los derechos que puedan estar pendientes de este año [1810], y los dos tercios de paja, utensilios y cuota de aguardiente”.<sup>487</sup> Lo que hacía una cantidad de 20.816 reales y 17 maravedíes, que debían pagarse en un plazo de ocho días.<sup>488</sup> En la orden recibida el 30 de julio no solo se recordaba que se debía pagar la anterior cantidad, sino que al mismo tiempo se advertía que esta cuantía no sería suficiente para satisfacer los gastos del día y los que se irían produciendo por la escasez del Erario público, por las dificultades que sufría la actividad comercial y por las distintas circunstancias por las que atravesaba el Reino. No se estaba anunciando otra cosa que la futura imposición de la contribución extraordinaria de guerra.<sup>489</sup>

---

<sup>483</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”, f. 165r.

<sup>484</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Real Acuerdo de 5 de septiembre de 1810, f. 229r.

<sup>485</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Carta de Joaquín Leandro de Solís a las Justicias de Moguer, Sevilla, 5 de abril de 1811, f. 287r.

<sup>486</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 17 de marzo de 1810, f. 198r.

<sup>487</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 30 de julio de 1810, f. 218r.

<sup>488</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 30 de julio de 1810, f. 218r.

<sup>489</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden

A mediados de septiembre llegó una orden para que se realizara un repartimiento de diversas especies entre los vecinos de la Villa y los hacendados forasteros que estuviesen en ese término municipal. Nuevamente se daba un plazo de ochos días para que se suministrasen 746 fanegas y 3 celemines de trigo, junto con 932 fanegas y 9 celemines y 1 cuartillón<sup>490</sup> de cebada; 5.599 arrobas de paja; 847 arrobas, 2 quintas y 10 cuartos de vinos, 85 arrobas y 1 cuarto de vinagre; 74 quintales, 1 arroba y 16 libras de legumbres, y 186 quintales y 2,5 libras de carne. En caso de no poder conseguir todas estas cantidades, se daba la posibilidad de entregar su equivalente en dinero.<sup>491</sup> Mientras tanto la fecha de la vendimia se acercaba, así que como lo hacían todos los años, los hombres y mujeres acudieron con las carretas para recoger la uva, a la vez que estas eran pedidas para cargar en ellas la paja para poder surtir a las tropas de este material.<sup>492</sup>

Por su parte, las tropas españolas del general Copons requisaron el 15 de junio de 1810, los enseres de plata de las iglesias.<sup>493</sup> El 11 de julio los españoles consiguieron hacerse con 100.000 reales tras el asalto que prepararon a la villa,<sup>494</sup> lo cual es una cantidad enorme y es lógico pensar que después de esto, los recursos monetarios sufrieron una pérdida enorme que dificultaría la satisfacción de las distintas contribuciones.

Para controlar aquello que había sido suministrado por el vecindario, llegó el 15 de abril de 1811 una orden del Conde de Montarco del 25 de marzo precedente en la que se demandaba enviar un estado de las raciones y de los artículos que se hubiesen dado a las tropas de la guarnición, a las transeúntes o a los miembros de la administración durante los dos primeros meses de aquel año, haciendo distinción de lo otorgado a los soldados franceses o españoles, junto con su equivalencia en dinero, la indicación de si habían sido pagados y los precios que tenían en el momento de las entregas.<sup>495</sup>

El 14 de junio se le asignó a la población de Moguer un reparto que la obliga a entregar 500 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, dentro de una contribución de las susodichas especies que concernía a los pueblos de la Prefectura de Sevilla. La entrega

---

de 28 de julio de 1810, f. 219r.

<sup>490</sup> Un cuartillón equivale a 1,156 litros.

<sup>491</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 16 de septiembre de 1810, f. 234r.

<sup>492</sup> AMG, *Correspondencia*, Legajo 43. Carta de Rafael Botella a las Justicias de Gibraleón, Moguer, 24 de septiembre de 1810.

<sup>493</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 70.

<sup>494</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 28.

<sup>495</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Carta de Joaquín Leandro de Solís, Sevilla, 28 de marzo de 1811, f. 283r.

de la cebada debía realizarse desde el 1 de julio al 15 de agosto, mientras que la del trigo se realizaría desde el 15 de julio hasta el primer día del mes de septiembre. Para no perjudicar en demasía la economía local, al pueblo le sería permutada la mitad de la contribución mensual con el valor de los granos otorgados. Al mismo tiempo se instaba al cabildo a que abonase el dinero a las personas que fueron comprendidas en el repartimiento.<sup>496</sup> Incluso por la misma fecha, se comenzaron a reclamar los productos de los diezmos de la vicaría de esta población, empero al no poder ser enviados sin escolta a Sevilla, hubo que esperar la llegada de un destacamento francés para que los condujeran hasta aquella ciudad.<sup>497</sup>

En septiembre de 1811, la Real Hacienda “por falta de sus rendimientos ordinarios, no permiten desatender el cobro de los que le corresponde por todos ramos”.<sup>498</sup> Por este motivo se demandaba que se pagaran inmediatamente 915 reales, procedentes de un descubierto de “penas de Cámara”,<sup>499</sup> recalcando la importancia de cumplir esta disposición y advirtiendo el Prefecto en un tono severo que “no darán lugar a que se lo recuerde, sino que dispondrán la ejecución del pago como debía ya estar hecho”.<sup>500</sup>

Solo un mes más tarde el Ayuntamiento sufría grandes problemas para cumplir con las contribuciones, por lo que tuvo que recurrir a una medida un tanto desesperada, que no fue otra que la de recargar los productos que entrasen en el pueblo, tanto en carruajes como en caballos, exceptuando los granos que eran básicos para la subsistencia. Los productos que quedaban gravados fueron el aceite, que lo estaría con 15 reales si era introducida en caballería mayor, con 10 si era en menor, o con 35 por cada carreta; a cada carga “mayor” de verduras u hortalizas se añadirían 3 reales, si fuera una carga “menor” el recargo serían 2, y si fuese en “carretada”, 10; a los frutos secos como las castañas o las nueces, se las gravarían con 4 y 2,5 reales si eran introducidas en una carga “grande” o menor respectivamente, en cambio para las carretadas se gravarían proporcionalmente; y a cada carga mayor de matalauva había

---

<sup>496</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 14 de junio de 1811, f. 329r-330r.

<sup>497</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. Cuenta Mayor de la Santa Iglesia de Sevilla al Comisario Ordenador del Ejército, Sevilla, 15 de junio de 1811.

<sup>498</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Carta de Joaquín Leandro de Solís, Sevilla, 21 de septiembre de 1811, f. 361r.

<sup>499</sup> *Ibidem*.

<sup>500</sup> *Ibidem*.

que sumar seis reales, y a la menor, cuatro.<sup>501</sup>

Esta “solución” volvió a ser repetida a comienzos de 1812, aunque en aquella ocasión la lista de los productos recargados es mucho más amplia:

“Por cada fanega de trigo, cebada, habas, garbanzos, frijoles y demás granos, un real de vellón de cada fanega.

Por casa barrica de harina, tres reales.

Por cada quintal de bacalao, dos reales.

Por cada quintal de arroz, tres reales.

Por cada arrona de manteca, tres reales.

Por cada arroba de azúcar, uno.

Por cada pipa de aguardiente, veinte.

Por cada pipa de vino, quince [...]

Por cada arroba de matalauva, uno [...]

Por cada cajón de jabón duro, cinco [...]

Por cada carga de hortalizas, naranjas aceitunas y otras frutas verdes, dos.

Por cada carga de pavos, gallinas y otras aves, cuatro.

Por cada carga de tierra o cal de Morón, tres reales.

Por cada carga mayor de paja, uno.

Por ídem menor, medio [...]

Por cada cabeza de ganado vacuno, ocho.

Por ídem del cabrío o lanar, uno.

Por ídem del de cerdo carnosos, cuatro.

Por ídem del flaco, dos [...]

Por cada fanega de sal, uno.

Por cada arrona de queso, cuatro [...]

Por cada [arroba] de cera en velas, seis [...]<sup>502</sup>

Esta medida entró en vigor desde 9 de febrero, cuando se exigieron los derechos de este arbitrio a todos los artículos que entrasen en la villa o en el término municipal,

---

<sup>501</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Cabildo de 7 de octubre de 1811, f. 262r-v.

<sup>502</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 27, “Libro de Acuerdos. Año de 1812”. Cabildo de 9 de enero de 1812, f. 2r-3v.

dejando en aquel momento a los concejales del Ayuntamiento encargados de que la resolución se llevase a cabo. En cuanto a los productos no contemplados en la lista, podrían verse gravados si los alcaldes o los dos encargados de imponer estos derechos lo consideraban oportuno. De la misma manera, se avisaba que existirían multas para quienes transgredieran la medida, no contemplándose ninguna posible excepción al respecto.<sup>503</sup>

Con 30 días de diferencia, la villa sufriría escasez en harinas, granos y arroz, lo que provocó la subida de los precios de estos productos y que se vieran perjudicados la mayor parte de los vecinos. La consecuencia directa fue la prohibición de extraer estos artículos, tanto a los vecinos como a los forasteros, comisionándose cualquier cantidad que se intentaran sacar y multando con 100 ducados a quienes cometiesen esta infracción. No fue la única repercusión, puesto que taxativamente quedaba prohibido que los comerciantes aumentaran los precios bajo ningún concepto. Se intentaba con todo esto que las tropas imperiales no se vieran desabastecidas en su suministro diario.<sup>504</sup>

Por su parte, el Monasterio de religiosas de Santa Clara también sufrió las consecuencias de la guerra, ya que tenía embargadas todas sus rentas para hacer frente a las contribuciones, las cuales provenían de las rentas anuales que pagaban los colonos de las tierras arrendadas en Lucena, Trigueros, Beas, San Juan, Niebla y Rociana. A pesar de ello, estas no fueron bastantes, por consiguiente las religiosas tuvieron que vender algunas parcelas de tierra para hacer frente a sus obligaciones y aún así, no fue bastante. Bajo esta circunstancia, pidieron la intervención del Obispo ante el mariscal Soult para que expusiera su caso y de esa manera, conseguir que las contribuciones que debían pagar fueran reducidas a la mitad de su renta. La contestación se recibió el día 30 de diciembre. En ella solo se recomendaba que se realizaran quitas a las cantidades diarias que debían darse al capellán y al cobrador para la manutención de ambos, pero en ningún caso se reduciría el sistema impositivo.<sup>505</sup>

En cuanto a la contribución mensual para sufragar los gastos de guerra, desde el 25 de diciembre de 1811 el mariscal Soult la había situado en 36.000 reales al mes, que

---

<sup>503</sup> *Ibidem*, f. 3v-4r.

<sup>504</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 27, “Libro de Acuerdos. Año de 1812”. Cabildo de 8 de febrero de 1812, f. 12r.

<sup>505</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente n° 26, vicaría de Moguer. Carta de Laureana Ortiz*, abadesa del Monasterio de Santa Clara, al Obispo Gobernador de Sevilla, Moguer, 18 de diciembre de 1811, f. 1r-v.

debían ser pagados a partir del 1 de enero.<sup>506</sup> Esta medida iba a perjudicar la economía local que ya de por sí era mala. De hecho el 15 de mayo, Joaquín María Sotelo enviaba un aviso a la Municipalidad comunicándole que tenía atrasados el pago de 512.425 reales y 21 maravedíes, pertenecientes 395.269 reales y 21 maravedíes a las Rentas Provinciales y 117.156 reales al concepto de Paja y Utensilios.<sup>507</sup> Pocos días después de enviar este aviso, el 8 de junio, se volvió a aumentar la cuantía de la contribución mensual a 49.000 reales,<sup>508</sup> advirtiendo que “a todos los Padres, Parientes, Tutores o Apoderados de los dispersos emigrados se le exigirá doble contribución de la que deban pagar respectivamente por su contribución mensual”.<sup>509</sup>

En estas circunstancias quedó el pueblo de Moguer hasta la salida de los soldados de Napoleón, pero para entonces el agotamiento en el aspecto financiero debió ser patente, ya que a los continuos suministros en especie y en dinero, se sumaron la carestía de ciertos víveres y el encarecimiento general de los disponibles, ya fuera por el designio de las autoridades superiores o por el juego de la oferta y de la demanda.

#### 3.4.2.3. La vida cotidiana

Continuando con la tónica general, no disponemos de una gran información a este respecto, pero sí sabemos que al menos en los primeros momentos de la presencia francesa (nos referimos esencialmente a 1810). Consecuentemente, el día de San José, fecha de la onomástica del Rey, fue como en casi todas las poblaciones españolas motivo de celebración, sobre todo, las que se encontraban ocupadas por las fuerzas que aseguraban el trono del nuevo monarca. De hecho como este motivo, las Juntas de Huelva y otros pueblos fueron convocadas en esta plaza para celebrar dicho acontecimiento, al que acudieron 600 soldados desde Villarrasa, la mitad de los cuales pertenecían a la caballería, para insuflar mayor pomposidad al ambiente.<sup>510</sup>

No obstante, habría una celebración aún mayor el 15 de agosto con motivo del cumpleaños del Emperador. Las autoridades locales recibieron una orden por la que se

---

<sup>506</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 27, “Libro de Acuerdos. Año de 1812”. Carta del Conde de Montarco, Sevilla, 24 de febrero de 1812, f. 69r.

<sup>507</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 27, “Libro de Acuerdos. Año de 1812”. Carta de Joaquín María Sotelo a la Municipalidad de Moguer, Sevilla, 15 de mayo de 1812, f. 110r.

<sup>508</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 27, “Libro de Acuerdos. Año de 1812”. Carta de Joaquín María Sotelo a la Municipalidad de Moguer, Sevilla, 8 de junio de 1812, f. 135r.

<sup>509</sup> *Ibidem*.

<sup>510</sup> AMZ, *Correspondencia*, Legajo 72. Carta de Diego José Roldán, a Manuel Martín Lanchas, La Coronada, 17 de marzo de 1810.

regulaba el festejo de dicho acontecimiento. Según esta el 14 al ponerse el sol, el comandante de la plaza debía dar la orden para que sonaran los repiques de campana que anunciaban la fiesta, al día siguiente se cantó una misa mayor y el tradicional *Te Deum*, asistiendo a las mismas todas las autoridades civiles y militares, españolas y francesas.

Había que gratificar a los soldados de alguna manera, así que se les dio doble ración de vino a la soldadesca francesa y española, pero lo mismo sucedió con los miembros de la Milicia Cívica que estuviesen de servicio durante la celebración. Por otro lado, aquellos soldados detenidos por causa de indisciplina serían puestos en libertad.<sup>511</sup> Se intentaba infundir motivos de júbilo en el espíritu de todo el mundo para que con el tiempo, la celebración pudiera cristalizar y fuera esperada con interés.

Como veremos más adelante, se trataba de imitar en lo posible la celebración que tuvo lugar en Sevilla para los mismos fines, debido a que el programa diseñado en la capital andaluza constituyó la base que debían imitar el resto de poblaciones que estuviesen bajo el control del ejército imperial, por lo que fue frecuente el envío a la poblaciones de la prefectura de Sevilla del programa.

Otras costumbres de la villa, procedentes de tiempos inmemoriales como el establecimiento del día de la vendimia, no se vieron perjudicados por la presencia francesa, al menos a priori. Así en el mes de septiembre, por acuerdo capitular, quedó establecido que desde el día 21 se iniciase la vendimia, prohibiendo que no se iniciase antes bajo una multa de 50 ducados para el dueño de las viñas que incumpliese la orden.<sup>512</sup>

Del resto de celebraciones no hemos obtenido ninguna referencia, por lo que nos lleva a pensar que no hubo cambios significativos, ya que estos hubieran dejado algún rastro como los nuevos festejos anteriormente citados.

### **3.4.3. Huelva**

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, la ciudad de Huelva era una pequeña población en la costa occidental atlántica. Según el censo de Floridablanca este núcleo urbano contaba con una población de 5.248 individuos, pero aplicándole el

---

<sup>511</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Orden de 23 de julio 1810, f. 225r.

<sup>512</sup> AMMog, *Actas Capitulares*, Legajo 26, “Libro Capitular y órdenes. Año de 1809 hasta 1811”. Cabildo de 5 de mayo de 1811, f. 261r.

índice corrector del 5% propuesto por Bustelo, suponemos que la cifra podría rondar los 5.500.<sup>513</sup>

A partir de los sucesos de 1808, Huelva va a tener un papel fundamental desde el punto de vista estratégico para la guerra que se desarrollará, pues mientras las tropas del general Dupont y del mariscal Bessières recorrían Andalucía, la Junta Revolucionaria se alojaba en Ayamonte y de esta manera, Huelva debía contribuir a su mantenimiento, pero al mismo tiempo debía proteger los accesos terrestres y marítimos hacia Cádiz. Ese mismo año se constituyó una Junta de Gobierno, optando para su formación por un sistema de representatividad e igualdad jurídica. Fueron doce los vocales los cuales, elegidos según sus cualidades individuales y no por su categoría estamental, debían determinar la constitución de la definitiva Junta. Toda una muestra del régimen liberal que varios años después inauguraron en España los parlamentarios reunidos en Cádiz y que se plasmó definitivamente en la Constitución de 1812.<sup>514</sup>

#### 3.4.3.1. ¿Cómo tratar de dar normalidad a la ciudad?

Al llegar el año de la invasión se hizo patente la debilidad de las defensas onubenses, pues la milicia local encargada de organizar la defensa solo contaba con 346 hombres y los fondos voluntarios necesarios destinados a sufragar los gastos derivados únicamente habían alcanzado la irrisoria cifra de 58 reales. No hay que achacar a las autoridades de la ciudad la imposibilidad de ofrecer resistencia, debido a que a favor de estas hay que señalar que estas no podían superar dos graves problemas de ámbito nacional, la dispersión y la casi total destrucción de todos los cuerpos de ejército español y la ruina económica de la amplia mayoría de municipios de toda España.

No obstante, en marzo seguían existiendo impulsos defensivos, pues 36 vecinos de Huelva presentaron sus armas de forma espontánea ante la convocatoria que hizo el Comisario Real para organizar la lucha contra los franceses, quienes se acercaban peligrosamente por entonces. Fue así como Pedro Caraballo presentó una espada vieja, una daga y una navaja; Juan de Vides, un chusco, dos pistolas y una bayoneta; Andrés Caliga, un espadín sin puño; Pedro de la Fuente, una espada y una vieja escopeta; Manuel de Mora, un sable viejo; etc. Corría el 5 marzo y esta medida indica que solo aquellos 36 vecinos tenían algún tipo de armamento apto para hacer frente a las huestes

---

<sup>513</sup> DE VEGA DOMÍNGUEZ, J., *Huelva a finales del Antiguo Régimen: 1750-1833*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1995, p. 271.

<sup>514</sup> PEÑA GUERRERO, M. A.: *ob. cit.*, 1995, pp. 15 y 23-24.

invasoras. Ciertamente es que desde el agosto anterior se había intentado reorganizar de forma efectiva la Milicia ciudadana, renovando sus mandos y escogiéndolos entre los más honrados y capaces del vecindario, se había ordenado la instrucción de las compañías e incluso, los onubenses que lo desearan podían aportar fondos para afrontar los gastos de guerra.<sup>515</sup>

Sin embargo, la caída de Sevilla precipitó los acontecimientos en la ciudad onubense. Sabemos que esta noticia llegó pocos días después de que el suceso tuviese lugar. La comunicación se hizo a través de los colaboradores del rey José I y en ella se pedía que el Ayuntamiento fuese reunido, junto con el cura párroco, para que leyesen al pueblo la proclamación de la amnistía que se había concedido el 27 de enero en Córdoba y para que se formase un acta de juramento de fidelidad al monarca y a la nueva Constitución. Finalmente, deberían enviar una diputación a S. M. o la cabeza del partido para que de la misma manera, prestasen juramento ante él.<sup>516</sup>

A pesar de este intento por incorporar a la ciudad a la nueva realidad general del Reino, los proyectos para defender la localidad continuaban, pero las débiles medidas comentadas anteriormente no podían de ninguna manera mantener a raya al todopoderoso ejército imperial. De hecho a finales del mismo mes de marzo, se produjo la ocupación de Huelva por las tropas del duque de Aremberg, las cuales comprendían un regimiento de cazadores y varias compañías de infantería.<sup>517</sup> Además el 27, su regimiento de caballería hizo 250 prisioneros que formaban parte de diversas partidas guerrilleras en las inmediaciones de la ciudad,<sup>518</sup> y provocó en estas 150 bajas derivadas del enfrentamiento que sostuvieron.<sup>519</sup> No contento con estas bajas infligidas al enemigo, ni con haber capturado nueve barcos repletos de grano destinados a Cádiz, el duque decretó dos horas de degüello y dos días de saqueo<sup>520</sup> como consecuencia a la oposición y a la resistencia que ofreció el vecindario de esta villa.<sup>521</sup>

Las nuevas autoridades que se habían apoderado de la mayor parte de Andalucía, intentarían incorporar esta ciudad al seno de la vida de la España Josefina una vez que sus tropas ya habían hecho acto de presencia. Una primera muestra fue el comunicar al

---

<sup>515</sup> PEÑA GUERRERO, M. A.: *ob. cit.*, pp. 15-16.

<sup>516</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1810), Legajo 870, *Órdenes de 1810*. Carta de Manuel de Mier a las Justicias de Huelva, 4 de febrero de 1810.

<sup>517</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 60.

<sup>518</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 59.

<sup>519</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 26.

<sup>520</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 60.

<sup>521</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 26.

cabildo el deseo de José I por hacer factible la navegación del Guadalquivir a través de sus distintas ramificaciones y comunicarlo con el río Guadalete. De esta manera se invitaba a todos los que tuvieran cierta formación que comunicasen sus ideas y proyectos, pues para el ganador habría dos premios.<sup>522</sup> El primero de ellos consistía en una medalla de oro de trece onzas de peso o 1.000 reales en efectivo, la memoria escogida debía indicar las mayores ventajas para Andalucía y para el Reino que sería “el poner expedita la navegación del Guadalquivir desde el punto más próximo a su origen [...], y a la de comunicarse el Guadalete y el Genil con el gran Río, de manera, que las ciudades de Jerez y Écija experimenten todo lo posible el beneficio que son capaces de recibir por sus localidades, no olvidando tampoco a otros pueblos [...]”.<sup>523</sup> El segundo premio sería una medalla de oro de una onza de peso o 320 reales en efectivo.<sup>524</sup>

Con el fin de conseguir normalidad y tranquilidad por estos lares, el 18 de abril llegó a Huelva un nuevo comunicado emitido el 4 de febrero anterior por el nuevo monarca, a través del cual intentaba obtener la rendición de los territorios andaluces que aún no habían sido ocupados por sus ejércitos, recurriendo a cauces políticos e intentando evitar el uso de la fuerza. En la misma se exponía cómo el Rey había sido aclamado por los sevillanos y cómo los demás municipios debían secundar esta actitud, enviando un acta de representación al soberano en la que se jurase fidelidad a la Corona y a la Constitución de Bayona.

Por Huelva las tropas francesas comenzaron a transitar y a hacerse notar, tanto que la ciudad tuvo que satisfacer las peticiones hechas por las tropas del comandante Rémond.<sup>525</sup> Así debió ocurrir el 15 mayo, pues el brigadier José Ibáñez escribió en el diario que llevaba acerca de las operaciones de la División del Condado de Niebla lo siguiente:

“[...] Continúan los enemigos en sus nuevas posiciones haciendo sus correrías en Huelva y pueblos inmediatos”<sup>526</sup>

Y no resulta nada extraño que esto fuese así, pues durante el mes de mayo las

---

<sup>522</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1810), Legajo 870. "Proyecto para comunicar el Guadalquivir con el Genil, Guadalete y demás ríos que puedan comunicarse con él", Sanlúcar de Barrameda, 3 de abril de 1810, f. 1r-1v.

<sup>523</sup> *Ibidem*, f. 1v.

<sup>524</sup> *Ibidem*.

<sup>525</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 18-19.

<sup>526</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 22.

tropas francesas actuaron impunemente sobre Huelva,<sup>527</sup> lástima que no haya llegado hasta nosotros las actas capitulares de 1810 de esta ciudad, ya que podrían haber arrojado una información vital acerca de los sucesos que se vivieron en aquellos momentos.

Sin embargo, desde el primer verano de la ocupación apenas volvieron a inquietar la capital onubense y sus alrededores. Fue por estas mismas fechas, cuando la Junta de Sevilla instalada en Ayamonte empeñó muchos esfuerzos en defender la costa de Huelva y para ello intentó conseguir que el Consejo de Regencia confiriera a esta zona una dotación de lanchas cañoneras.<sup>528</sup>

Precisamente por esta razón la costa se iba a convertir en un escenario clave para los españoles que aún resistían en Cádiz, pues desde allí podrían importar alimentos que la plaza necesitaba. Además podía convertirse en un nuevo escenario bélico desde el que lanzar distintas operaciones, con esta motivación el Consejo Real que se reunía en Cádiz en nombre de Fernando VII, indultaría cualquier delito cometido por los marineros que en un plazo de quince días, desde que se publicase la orden (algo que se hizo el 8 de mayo de 1810), se presentasen nuevamente para luchar contra los franceses.<sup>529</sup> De la misma manera la necesidad de conseguir hombres para los ejércitos, llevó a las autoridades españolas a animar a cualquier jornalero robusto, maestro u oficial de carpintero, armero, o herrero, a que se presentasen en cualquiera de las Reales Maestrazas de Cádiz o de la Isla de León. Como motivación recibirían los primeros una onza de oro como gratificación por los gastos derivados del camino y 10 reales diarios de jornal; los segundos, dos onzas, junto con 14 o 16 reales y plaza en dichas compañías. Por último, se darían a los hipotéticos voluntarios 2 reales por cada legua que alguien hubiese hecho en su viaje.<sup>530</sup>

#### 3.4.3.2. Un nuevo campo de batalla

La importancia de este nuevo escenario también fue entendida por los mandos franceses, tanto fue así que el príncipe de AreMBERG, comandante del regimiento 27º de cazadores de a caballo y del partido de Moguer, dio cuenta que el 14 de agosto el jefe de escuadrón Muteau, había tenido conocimiento que un convoy de granos había pasado

---

<sup>527</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 67.

<sup>528</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 28.

<sup>529</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1810), Legajo 870. Orden del Consejo de Regencia a los Marineros de la Real Armada de Huelva, Isla de León, 8 de mayo de 1810.

<sup>530</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1810), Legajo 870. Proclama, Cádiz, 15 de junio de 1810.

por Trigueros y se dirigía a Huelva, seguramente para ser embarcados hasta la capital gaditana. Así su subordinado marchó a este lugar con un destacamento de cazadores y se apoderó de 50 mulos y borricos cargados de granos y aceites, que efectivamente tenían el destino anteriormente mencionado.

Muchos de los paisanos que colaboraron con las tropas españolas en esta misión, al igual que los marineros, se salvaron de las garras francesas, aunque algunos cazadores al mando del brigadier Armanier se arrojaron al agua y a pesar del fuego de las chalupas cañoneras, bajo cuya protección se hacía el embarco de la fallida misión, lograron hacerse con dos de estos buques que estaban cargados con unas 600 carretas de paja. Ante la imposibilidad de conservar dichas embarcaciones, *monsieur* Muteau no tuvo otra alternativa que quemarlos.<sup>531</sup> Los colaboradores fueron castigados, por ejemplo la villa de Trigueros fue multada con 50.000 reales y los conductores de los convoyes fueron trasladados a la cárcel de Sevilla donde quedarían hasta nueva orden, a no ser que hubiese motivos para proceder criminalmente contra ellos.<sup>532</sup>

Así si atendemos a los datos proporcionados por la Gaceta de Madrid y de Sevilla, las únicas que nos habla de los acontecimientos anteriores, la operación resultó un éxito total para las fuerzas francesas. No solo se capturó una importante cantidad de granos y al mismo tiempo se desbarató la operación española, sino que los imperiales se adueñaron de dos chalupas cañoneras. De esta manera y a pesar de ser destruidos, en global había sido una operación rotundamente buena para los hombres del príncipe de AreMBERG.

La actividad de las cañoneras en la costa fue relativamente importante, fruto de lo cual sabemos que la hospitalaria Joséfa Díaz comunicó a los miembros del cabildo en 1812 que llevaban dos años asistiendo a los marineros y soldados de las lanchas cañoneras en el Hospital de la Santa Caridad, algo por lo que no se le había pagado y ni siquiera se le había suministrado lo necesario para su sustento.<sup>533</sup>

No iba a pasar demasiado tiempo para que estas embarcaciones tuviesen la oportunidad de trabar batalla con los enemigos. El día 13 de octubre, el comandante Rémond recibió la orden de atacar a un grupo de soldados españoles en las proximidades de la ciudad, cerca de la desembocadura del Tinto. Allí sus enemigos

---

<sup>531</sup> GM, nº 262, 19 de septiembre de 1810, p. 1.162.

<sup>532</sup> Gaceta de Sevilla, nº 76, 21 de agosto de 1810, p. 614.

<sup>533</sup> AMH, *Actas Municipales*, Legajo 14. Carta de Josefa Díaz a los Señores Presidente y Vocales del Ayuntamiento y la Junta de Suministros de la villa de Huelva, 15 de abril de 1812, Huelva, f. 65r.

habían levantado un fortín y estaban apoyados por las lanchas cañoneras de la costa, lo cual les hizo pensar que la defensa era más o menos factible ante cualquier ataque, pero los franceses tomaron esta posición al asalto y mataron a buena parte de la guarnición, consiguiendo también apresar a 50 de ellos, mientras el resto se ahogaban intentando alcanzar las chalupas a nado. Dos días más tarde, una escolta condujo a los prisioneros hasta Villalba del Alcor. Por su parte, el regimiento francés solo tuvo de lamentar la pérdida de una quincena de hombres.<sup>534</sup>

El 16 de marzo de 1811, se produjo un desembarco de tropas españolas en las playas de Huelva al mando del mariscal José de Zayas, quien disponía de 6.000 soldados de infantería, 450 de caballería y cuatro piezas de artillería. El plan era actuar con los hombres de Ballesteros para ir y atacar Niebla con el fin de tomarla. Cuando el Estado Mayor imperial tuvo conocimiento de esto, envió al general Marasin con tres batallones de infantería, algunas compañías helvéticas y una importante cantidad de artillería para interceptar a los enemigos como efectivamente ocurrió y la expedición española acabó en fracaso.<sup>535</sup> Esta fue el último enfrentamiento directo entre los dos bandos en Huelva o en sus proximidades, aunque no por ello perdió Huelva su condición de escenario bélico.

El tiempo iba pasando y la ciudad de Huelva no veía con demasiada frecuencia a las tropas galas, a no ser que se produjera algún enfrentamiento como los indicados anteriormente. Ante la relativa tranquilidad, en el mes de octubre llegó la orden de formar una partida guerrillera de unos 400 hombres de caballería. Estos debían contar con un comandante militar y con los oficiales precisos. Con este fin podían acudir los hombres de Ayamonte y de los alrededores que estuviesen disponibles y que hubiesen servido en este tipo de servicio, al igual que se agregarían igualmente los miembros de partidas que estuviesen actuando por los campos de Huelva sin el permiso del gobierno.<sup>536</sup> También podrían unirse a ella otra columna o algún individuo que formase parte de otra, aunque no podrían acceder a los puestos de oficiales en un primer momento. Los miembros de la partida no podrían transitar de un lugar a otro sin la correspondiente autorización de su comandante en forma de pase militar que se debía presentar a las Justicias del lugar correspondiente, se intentaba así evitar la dispersión y la desertión. Muy curiosa resulta la medida que se tomó con respecto a prohibir a los

---

<sup>534</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 141 y 162.

<sup>535</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 174.

<sup>536</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1811), Legajo 870. "Instrucción para la guerrilla Principal de partida o columna móvil en el Condado y sus tierras adyacentes", Cádiz, 25 de octubre de 1811, f. 1r.

miembros de la partida llevar consigo a sus mujeres, ya fuera al cuartel o a los lugares de tránsito.<sup>537</sup>

Al final del periodo, para perseguir a los franceses que evacuaban el Condado en agosto del año siguiente, desembarcaron en Huelva tropas los días 11 y 15, dirigidas por el general Cruz Mourgeon quien a la postre llegaría a Sevilla. Pronto se unirían a ellas otras procedentes desde Portugal.<sup>538</sup>

El 2 de septiembre, cuando los franceses ya habían abandonado tanto la provincia de Huelva como la de Sevilla, se realizó un elogio a las tropas españolas por este suceso. De la misma manera se juró fidelidad a Fernando VII, excusándose las autoridades por no haberlo podido realizar antes debido a las situación bélica. Además, para dar una mayor solemnidad al acto, se convocó al pueblo para el día 12 a las cuatro de la tarde en la Plaza Parroquial de la Santísima Concepción a fin de leer públicamente la Constitución, realizándose de forma posterior un repique general de campanas,<sup>539</sup> una salva de artillería<sup>540</sup> y dejando la ciudad iluminada por tres días. El 13 a las ocho de la mañana se llevó a cabo una misa solemne en acción de gracias, durante la cual se juró la Constitución de Cádiz. Inmediatamente después de finalizar esta misa y este compromiso tuvo lugar el *Te Deum* cantado.<sup>541</sup> Además, para finalizar con estos actos, la Hermandad del Santísimo Sacramento hizo una procesión en la tarde de aquel día por la estación ordinaria. Asimismo, se ordenó que las calles estuviesen limpias y adornadas con colgaduras porque tal ocasión no merecía menos.<sup>542</sup>

#### 3.4.3.3. Repercusiones económicas

##### a) *La Junta de Subsistencia como medio para conseguir el milagro económico*

Huelva no solo tuvo que hacer frente a sus propios problemas económicos internos, sino que tuvo que suministrar a la ciudad de Cádiz de todo aquello que le fuera preciso y al menos conocemos que esta situación comenzó desde el mes de febrero de 1810.<sup>543</sup> Por otro lado, también hizo frente a las exigencias francesas cuando se

---

<sup>537</sup> *Ibidem*, f. 2r-2v.

<sup>538</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 183.

<sup>539</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 2 de septiembre de 1812, f. 45v-46r.

<sup>540</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Edicto, S/F, f. 89r.

<sup>541</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 2 de septiembre de 1812, f. 46r-46v.

<sup>542</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Edicto, S/F, f. 89r.

<sup>543</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1810), Legajo 870. Carta de José María García Carillo a las Justicias de Huelva, Ayamonte, 22 de febrero de 1810.

produjeron o cuando estas tropas entraban en la ciudad y reclamaban víveres y demás pertrechos. Un ejemplo de estas fueron los 8.581 reales y 13 maravedíes que se exigió a la ciudad como parte de la contribución que debían aportar para mantener a la Compañías de Escopeteros.<sup>544</sup> De igual manera, se le repartió un impuesto de 32.850 reales en concepto de cuota de Utensilios y Paja correspondiente al año 1810.<sup>545</sup>

Esta doble situación provocó tensiones, ya que el propio Mariscal Mortier se enteraría que desde Huelva se estaban enviando víveres a Cádiz, por lo cual el propio Duque de Treviso escribió a los magistrados y a la población de Huelva para comunicarles “l'ordre le plus formel d'empêcher à l'avenir qu'aucune denrée, aucuns vivres de quelque nature que ce puisse être [...] [fournié] aux insurgés. La contravention [...] sera punié sévèrement”.<sup>546</sup>

Una de las primeras consecuencias económicas de la presencia francesa en las inmediaciones de la ciudad de Huelva fue la subida de los precios de algunos productos alimenticios de forma indirecta, imponiendo sobre ellas varias tasas al tráfico y comercio. Algunos productos de primera necesidad son gravados como el trigo, el vino, el aguardiente, los licores, el pan, etc., por son un claro ejemplo de lo comentado anteriormente. No era un recurso nuevo, pues a principios de siglo se había tomado esta medida y continuó mucho después de que el conflicto llegase a su fin. Para los años de nuestro estudio, sabemos que en 1812 estaban gravadas las fanegas de trigo y las barricas de harina.

Para hacer frente al desajuste de la Hacienda municipal en estos años turbulentos (1811), se creó otro órgano de administración y gobierno paralelo al ayuntamiento, nos referimos a la Junta de Subsistencia. Era la última baza que tenían los onubenses para poner orden en sus caóticos asuntos económicos.<sup>547</sup> De hecho el 24 de julio se anunciaba que:

“[...] los suministros de todas las especies con que esta villa está contribuyendo en las actuales circunstancias a los ejércitos y tropas del Condado han llegado a agotar enteramente todos los fondos que hasta

---

<sup>544</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1810), Legajo 870. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Huelva, Sevilla, 17 de marzo de 1810.

<sup>545</sup> AMH, *Histórico* (Órdenes de 1810), Legajo 870. Orden de Blas de Aranza, Sevilla, 20 de febrero de 1810.

<sup>546</sup> “La orden más formal de impedir en el futuro ningún género, ningún vívere de la naturaleza que pudiera ser [suministrado] a los insurgentes. La contravención [...] será castigada severamente”. A. M. H., *Órdenes de 1810*, Legajo 870. Carta del Mariscal Duque de Treviso a las Justicias de Huelva, Huelva, 20 de abril de 1810.

<sup>547</sup> DE VEGA DOMÍNGUEZ, J.: *ob. cit.*, pp. 376 y 446.

ahora se habían realizado de los repartimientos sobre los bienes y arbitrios de su vecindario, y siendo cada vez mayores los apuros, tanto por los continuos pedidos de las tropas cuanto por las contribuciones impuestas a este pueblo [...]"<sup>548</sup>

Los miembros de esta Junta fueron nombrados entre los vecinos más notables de las distintas jurisdicciones de este núcleo urbano, nos referimos a la eclesiástica, a la real y a la marina. Entre sus atribuciones se encontraban la toma de decisiones, inspección y vigilancia en lo que se refiere a los repartimientos y a otros arbitrios, al igual que en la intervención, recaudación, manejo y distribución de los fondos allegados. Estas labores se harían codo con codo junto a los alcaldes y regidores. Aunque no solo se restringían ahí sus facultades, ya que debían custodiar en depósito los pagos destinados a las contribuciones impuestas por las tropas españolas o francesas y disponer de los suministros que las mismas hubiesen reclamado; debían cobrar los repartimientos y apremiar a los morosos por medio de recaudadores nombrados por la misma Junta precisamente para esos cometidos; debían hacer uso con cualidad de reintegro de cualquier fondo público o privado de la villa; podía solicitar préstamos a los vecinos más pudientes; decretar nuevos impuestos y arbitrios; y determinar el empleo de los fondos acopiados.

Debido a la mala situación económica la Junta de Subsistencia tuvo que comenzar con vigor su labor y una de las primeras medidas fue anular el acuerdo de arrendamiento de la alcabala del viento (un impuesto a los forasteros que vendían distintos géneros en la ciudad), cuya administración no era clara y a partir de entonces, sería la propia junta la que se encargaría de esta. Observando los buenos resultados conseguidos con esta medida se hizo lo mismo con la alcabala del aceite, con la renta del vino y con el aguardiente de entrada.

El proceso y procedimientos de recaudación, así como la vigencia y los resultados obtenidos de los impuestos extraordinarios, anteriormente nombrados, estuvieron condicionados por la oposición que los vecinos manifestaron, en mayor o menor medida. Una resistencia que se hizo mucho más patente a través del fraude o de la picaresca. De hecho, fue tan patente el fraude que en septiembre de 1812 el ayuntamiento y la Junta de Subsistencia acordaron suprimir el gravamen que recargaba los trigos y las harinas, que se había establecido solo tres meses antes.<sup>549</sup>

---

<sup>548</sup> *Ibidem*, p 376.

<sup>549</sup> *Ibidem*, pp. 447 y 458-460.

Mucho antes las preocupaciones no daban descanso a los miembros de la corporación municipal ni a los de la Junta. De hecho, el 8 de noviembre reunidas las dos instituciones, mostraron el temor que tenían por no disponer de los fondos necesarios para las contribuciones y por consecuencia, de las posibles repercusiones que en forma de apremio pudiera recaer sobre la ciudad y los deudores. Así las cosas, se pidió a los habitantes forasteros que hicieran un esfuerzo en este asunto debido al beneficio que estaban teniendo con la actividad comercial.

La idea era grabar algunos productos cuando entrasen por el puerto onubense. Consecuentemente, por cada fanega de trigo se entregarían dos reales; una por cada una de cebada; por una barrica de harina, cinco reales; por un quintal de bacalao, cuatro; por una arroba de arroz, uno; por cada caja de azúcar, quince: por fanega de cacao, cuatro; otras tantas por cada arroba de café; diez reales por una res vacuna; otros diez por un cerdo gordo, en cambio si este era pequeño o estaba flaco solo se cobrarían tres; y un real se cobraría por un carnero, por una arroba de aceite, una de vino, un quintal de paja y una fanega de castañas.<sup>550</sup> De la misma manera también se establecieron el control de los precios sobre algunos productos, de forma que la libra de queso de Flandes debía venderse a 60 cuartos; la de oveja, a 48; la libra del carbón de pino, a dos; dos y medio para la de caña o monte; para los frijoles de la mar, 16; para la libra de arroz, 28; de fideos, 36; de bacalao seco a 42; de bacalao remojado a 34; cada sardina grande a dos maravedís; y las chicas a tres el cuarto.<sup>551</sup>

Otros recursos para sanear la situación económica fueron establecer arbitrios, enajenaciones, préstamos..., pero por encima de todos estuvieron los repartimientos entre los vecinos de las cantidades necesarias para afrontar los gastos comunes derivados de la guerra. Repartimientos que provocaron importantes quejas como la que protagonizó Diego Miguel León Sotelo, vecino de Sevilla afincado en Huelva y que en 1811 elevó una protesta ante la Real Audiencia de Sevilla, por la actitud del alcalde de primer voto, Cayetano Quintero,<sup>552</sup> quien le exigía enormes sumas para las contribuciones que debían pagar a los franceses, la última de ellas de 1.000 pesos. La

---

<sup>550</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 8 de noviembre de 1811, f. 8r-8v.

<sup>551</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. “*Precios de productos que debían venderse en Huelva por orden del Ayuntamiento [...]*”, de 18 de abril de 1812, f. 67r.

<sup>552</sup> AHPSE. *Real Audiencia*. Legajo 29679, Expediente 1: “*Expediente formado a Instancia de Don Diego Miguel de León Sotelo [...] contra El Alcalde de primer voto de dicha Villa de Huelva Don Cayetano Quintero*”. Huelva, Del 2 de mayo de 1810 al 17 de junio de 1811, f. 1r.

tensión que existía entre ambos incluso desembocó en una trifulca que tuvo como consecuencia una agresión hacia Diego Miguel.<sup>553</sup>

Sin embargo, los repartimientos fueron muy difíciles de llevarlos a cabo, pues se suponía gravar directamente las economías familiares en momentos muy difíciles para todas ellas. Este sistema impositivo se hizo tanto en dinero como en especie (fundamentalmente en trigo o cebada, o su equivalente en dinero), recayendo sobre el conjunto de los vecinos, aunque las excepciones son abundantes, sobre todo, entre los funcionarios al servicio del rey, los clérigos y los matriculados de marina.

Las protestas y las quejas no se hicieron esperar entre los que debían hacer frente a estos repartimientos, con un mayor énfasis en 1812 cuando la situación económica era más delicada. A pesar de esto el ayuntamiento suprimió la medida, consciente de que debía satisfacer una serie de demandas, por lo que tuvo que convocar a los componentes del consorcio y a la Junta de Subsistencia para hacer que los repartos fuesen lo más equitativo posible entre quienes debían recaer. El 16 de julio se decía en una de estas reuniones:<sup>554</sup>

“Se tuvo muy presente el tomarse los medios más eficaces para cortar de raíz los clamores que se notan en el público sobre la formación de un repartimiento general que desagravie los que anteriormente se hayan hecho; y para formar un plan del método que debía observarse en el modo de cargar los bienes, tráfico y comercio se despacharon esquelas a los señores de este ayuntamiento y Junta de Subsistencia para que por escrito expusiesen sus dictámenes [...]”<sup>555</sup>

Muestra del descontento y de la mala situación que provocó la situación bélica se refleja en el comportamiento de Tadeo de la Vega, catedrático de latinidad, quien a principios de agosto de 1812, cuando la guerra estaba a punto de retirarse de Andalucía expresaba las diversas dificultades por las que había pasado por las contribuciones que le había exigido el Ayuntamiento desde el inicio del conflicto.<sup>556</sup>

Del mismo modo, había diferencias entre quienes debían pagar estas nuevas exacciones fiscales, así estaban los que proponían que debían repartirse entre todos los vecinos y frente a ellos, los que podían ser excluidos de este sistema:

---

<sup>553</sup> *Ibidem*, f. 6r-6v.

<sup>554</sup> DE VEGA DOMÍNGUEZ, J.: *ob. cit.*, p. 455-457.

<sup>555</sup> *Ibidem*, p. 457.

<sup>556</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04641. *Expediente nº 21, vicaría de Huelva*. Carta de Tadeo de la Vega al Visitador General del Arzobispado, Huelva, 9 de agosto de 1812, f. 1r.

“Todos los que viven en Huelva, moradores, avecindados o con permanencia temporal o forasteros hacendados en ella, disfrutan los beneficios de esta sociedad y de consiguiente es de rigurosa justicia que contribuyan a la manutención tranquila de ella con la parte que les toque. Tanto el grande como el pequeño y aún el más triste individuo están obligados a esta contribución, de la cual no debe de excusarse ni aun el pobre jornalero [...]”<sup>557</sup>

En el lado contrario estaban los que sostienen que “todos están obligados a contribuir, a excepción [...] [del] jornalero que la subsistencia suya y de su familia penda sola de su brazo [...]; los eclesiásticos en la parte de congrua señalada y los empleados en Rentas Reales [...]”<sup>558</sup>

La nueva contribución de la que se hablaba debía ser uniforme en la que “no solo sea comprendido el vecino pudiente [...], también los forasteros y jornaleros”,<sup>559</sup> pues había miembros de la Junta de Subsistencia como Ignacio Ordejón, que consideraban que todos los que vivían en Huelva, ya fueran vecinos, forasteros o avecinados temporales, disfrutaban de los beneficios de la ciudad por no haber soportado los males de la guerra salvo en 1810, así que opinaban que todos debían contribuir a su manutención.<sup>560</sup> Pero antes de realizarla se tenían que solventar los atrasos que existían con las contribuciones ordinarias de 1810 y 1811 que todavía faltaban por pagar. Después habría que establecer el nuevo reparto según las posesiones de cada cual, al igual que se tomarían en consideración sus rentas personales. Esto último debía ser realizado por una serie de peritos que indudablemente debían recibir una gratificación acorde con esta importante tarea, para de esta forma evitar cualquier posibilidad de corruptela,<sup>561</sup> siempre bajo la opinión de las autoridades locales.

El vecino onubense Bernabé Arroyo instó que esta contribución era perjudicial para los propietarios, ya que se basaba, por orden del gobierno municipal, en cargar los valores intrínsecos de las fincas. Él era partidario de que se hiciera según el valor de lo producido, una opinión que se acabó entendiendo como más beneficiosas y se acabó adoptando. No obstante, avisaba que esto tenía un punto contraproducente, pues podía

---

<sup>557</sup> DE VEGA DOMÍNGUEZ, J.: *ob. cit.*, p. 457.

<sup>558</sup> DE VEGA DOMÍNGUEZ, J.: *ob. cit.*, p. 457-458.

<sup>559</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 25 de junio de 1812, [f. 38r].

<sup>560</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Carta de Ignacio de Ordejón a los miembros del Cabildo y de la Junta de Subsistencia de Huelva, Huelva, 8 de julio de 1812, [f. 120r].

<sup>561</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Expediente “Para que se haga el Repartimiento general. de que se trata con la brevedad que exijan las necesidad de la Villa [...]”, Huelva, probablemente 9 de julio de 1812, [f. 115r].

asfixiar tanto al propietario que podía optar por abandonar el cultivo de la tierra, por consiguiente recomendaba que el total de la producción debía estar dividida en tres partes, no teniendo por qué ser iguales: Una estaría destinada, qué duda cabe, a satisfacer dicha contribución; otra sería para preservar y asegurar la producción de la propia finca; y por último, estaría la destinada al propietario en concepto de ganancia.<sup>562</sup>

Una idea parecida tenía José de Mezquita, quien proponía que debía hacerse según los rendimientos de las fincas, graduándolos según el producto probable anual y no sobre el real, ya que una tierra podía no producir, pues algún propietario pícaro podría de aquella manera acogerse al vacío legal para escapar de esta imposición. Además, para cobrarlo proponía que se nombrase una comisión permanente, que debía vigilar igualmente por la imparcialidad de los repartidores.<sup>563</sup>

Por su parte, José Galindo pensaba que la nueva contribución general debía ser justa e igualitaria. Por ello era de la opinión que la cantidad que había que recaudar tenía que cubrir el déficit de la villa. Por tanto, el cabildo y la Junta de Subsistencia tenían que examinar las deudas contraídas con respecto a los repartimientos ordinarios y extraordinarios de toda clase. Una vez hecho esto, debía recargarse el producto líquido de las fincas, los comercios, las franquicias industriales, agrícolas, la cría del ganado y los sueldos militares a fin de obtener la contribución.<sup>564</sup> Los encargados de recaudar este repartimiento debían ser cuatro individuos nombrados por la Junta de Subsistencias y por el Cabildo, que debían pertenecer a estos cuerpos o al pueblo onubense.<sup>565</sup>

No obstante, como ya hemos señalado fue la idea de Bernabé Arroyo la que se impuso finalmente.

Unos meses antes, en abril, se había decidido combatir la falta de harina con la bajada de los precios de la hogaza de pan, situándose en los siete reales y dos maravedíes frente a los doce y catorce reales entre los que fluctuaban las barricas de harinas compradas por los panaderos.<sup>566</sup> Unas semanas después se decidió subastar los derechos del comercio de la harina que se hacía con la ciudad de Cádiz, la cual fue

---

<sup>562</sup>AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Carta de Bernabé Arroyo al Ayuntamiento de Huelva, Huelva, posiblemente el 9 de julio de 1812, [f. 118r-118v].

<sup>563</sup>AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Carta de Joseph de Mezquita al Ayuntamiento de Huelva, Huelva, 9 de julio de 1812, [f. 128r-128v].

<sup>564</sup>AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. “*Proyecto de José Galindo [...] para formular el repartimiento de esta Villa*”, Huelva, 8 de julio de 1812, [f. 129r].

<sup>565</sup>*Ibidem*, [f. 131v-132r].

<sup>566</sup>AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 1 de abril de 1812, [f. 33r].

ganada por José Bermúdez. Entre las condiciones principales impuesta por el cabildo podemos destacar:

- El postor solo tendría la obligación de poner en el día los fondos que fueran necesarios para el pago de las cantidades que se fueran comprando.
- No se permitiría vender otra harina a los vecinos, al igual que el contratante no podría retener las que viniesen destinadas para ser vendidas en Huelva y de esta forma subir el precio de la mercancía.
- El dinero de las ventas se entregaría diariamente al interesado.<sup>567</sup>

A fin de proteger este comercio, en junio de 1812 el Consejo de Justicia y la Junta de Subsistencia elaboraron un edicto por el que se prohibían vender barricas de harinas a todo aquel que dispusiera de las mismas, enfrentándose los infractores a una posible pena de 20 ducados. Tampoco podrían hacer pan quienes no pertenecieran al grupo de panaderos que había sido autorizado por el Ayuntamiento.<sup>568</sup> La validez de este edicto estaría vigente “hasta que se consuman las harinas de la Contrata que tiene hecha esta Villa”.<sup>569</sup> En el supuesto que alguien quisiera ser panadero, debería mandar un memorial al Ayuntamiento solicitándolo y este analizaría caso por caso.<sup>570</sup>

A pesar de los intentos constantes por mejorar la situación económica de la ciudad y de que las primeras medidas aportasen algo de luz al tenebroso agujero de la hacienda onubense, el peso de la guerra dejó una carga de la que se resentiría la economía local hasta muchos años después de que la contienda hubiese concluido.<sup>571</sup>

#### *b) Perjuicios eclesiásticos*

Hemos dicho hasta aquí que los franceses no estuvieron mucho tiempo en la ciudad de Huelva y que los males de la guerra derivados de las batallas o de las escaramuzas, solo se restringieron a 1810. Ello no fue impedimento para que los conventos y las iglesias onubenses también sufrieran daños. Ocurrió por ejemplo con el convento de La Merced, el cual fue utilizado como hospital militar y hubo de lamentar desperfectos en sus puertas y tejados, allende de algunos pequeños robos de su patrimonio. El convento franciscano de La Rábida sí fue objeto de frecuentes saqueos, a

---

<sup>567</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 21 de abril de 1812, [f.34v-36r].

<sup>568</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Edicto de 11 de junio de 1812, [f. 99r].

<sup>569</sup> *Ibidem*.

<sup>570</sup> *Ibidem*.

<sup>571</sup> DE VEGA DOMÍNGUEZ, J.: *ob. cit.*, p. 460.

pesar de que su pobreza era llamativa. En este caso, los protagonistas de los saqueo fueron los soldados españoles pertenecientes a la guarnición de Palos que sin llegar nunca a ocuparlo como punto estratégico defensivo, sí lo emplearon como fuente de abastecimiento. Entre las pérdidas de este convento, según dijo posteriormente Washington Irving, tenemos que lamentar la destrucción de sus archivos o parte de ellos, donde se había recogido numerosa información sobre la estancia de Cristóbal Colón y los preparativos de su primer viaje a América.<sup>572</sup>

A principios de agosto de 1811. Las iglesias onubenses volvieron a sufrir un nuevo revés, las huestes españolas penetraron en la ciudad y exigieron que se les presentasen los inventarios de las iglesias para llevarse acto seguido toda la plata que había en ellas, dejando solo “dos cálices ordinarios”.<sup>573</sup> Tras este hecho, las autoridades francesas recalcan que a pesar de “haber sido Huelva en diferentes ocasiones teatro de las desgracias de la guerra, siempre las tropas imperiales han respetado los templos y los objetos de la veneración pública [...]. Compárese su conducta [la de las tropas españolas] con la del gobierno de S.M., que no cesa de repartir a los pueblos de la provincia los cálices, vestuarios y demás efectos de los conventos suprimidos, y se verá que la religión es el peor pretexto que pueden tomar los enemigos para prolongar las desgracias de nuestra patria”.<sup>574</sup>

No era un tema baladí puesto que los franceses intentaban presentarse como los defensores de la fe, un punto por el cual sus enemigos y detractores les atizaban constantemente, y más en una población importante como era Huelva y que no estaba controlada por las fuerzas napoleónicas, pero no nada se pudo cambiar en este aspecto. Los franceses siguieron siendo representados como los enemigos de la religión.

#### 3.4.3.4. La vida cotidiana

Por otro lado, resulta lógico pensar que en todas las ciudades españolas se desencadenarían los conflictos y las rencillas entre los colaboradores del nuevo régimen y los defensores de partido fernandino. En Huelva este tipo de problemas pudieron ser más habituales, pues si bien no existía una guarnición permanente de las fuerzas imperiales, el brazo militar de estos llegaba a la capital onubense sin ningún tipo de problemas. No obstante, mientras ocurriese esto sería la Junta de Cádiz primero,

---

<sup>572</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 56.

<sup>573</sup> GM, n° 253, 10 de septiembre de 1811, p. 1.034.

<sup>574</sup> *Ibidem.*

después el Consejo de Regencia y finalmente las Cortes Constituyentes las que intentarían ejercer su jurisdicción política.

En este contexto se produjo un fuerte conflicto entre Diego Miguel de León Sotelo, oriundo de Sevilla pero residente en Huelva, y el alcalde de primer voto Cayetano Quintero. El primero no dudó en informar a la Junta de Cádiz que dicho alcalde estaba colaborando con los franceses, cobrando las contribuciones que estos solicitaban y tocándole a él personalmente 14.445 reales de vellón como contribución. A raíz de esta situación, se produjo una discusión entre ambos tras la cual Diego Miguel de León es abofeteado por el alcalde, según su propio testimonio.

Los problemas de señor Diego Miguel no se detuvieron ahí, sino que el alcalde de segundo voto lo mandó arrestar, así pues mediante esta orden fue conducido a la cárcel de la ciudad. Desde aquel momento empezó a solicitar a la Junta gaditana que lo liberase y que ambos alcaldes sean destituidos, algo que el fiscal de “S.M. Fernando VII” le concedió el 8 de junio de 1811,<sup>575</sup> aunque no conocemos el alcance real de esta medida por estar las tropas francesas en la región del Condado, estancia que aún se extendería por algo más de doce meses.

Puede que solo sea un caso concreto, pero ejemplifica perfectamente estas rencillas personales de las que hemos hablado.

A finales de 1811 el ambiente comienza enrarecerse en la ciudad, por tanto el 3 de enero del siguiente año las autoridades aconseja al vecindario permanecer pacífico en sus casas para así librarse de los robos y otros perjuicios que podían sufrir a manos de los malhechores que procedían de otros pueblos. Había que evitar los desórdenes cometidos por aquellos en la capital onubense y en otros lugares donde se veían afectados. La solución era hacer distintas designaciones por barrios para con el fin de mejorar la vigilancia y la seguridad.<sup>576</sup>

---

<sup>575</sup> AHPSE. *Real Audiencia*. Legajo 29679, Expediente 1: “Expediente formado a Instancia de Don Diego Miguel de León Sotelo [...] contra *El Alcalde de primer voto de dicha Villa de Huelva Don. Cayetano Quintero*”. Huelva, Del 2 de mayo de 1810 al 17 de junio de 1811, f. 1r-v.

<sup>576</sup> AMH, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 3 de enero de 1812, f. 25r.-25v.



### 3.5. EL CONDADO

Dentro de esta comarca destacamos, sobre todo, la importancia del municipio de Niebla, pues albergó una importante guarnición entre las murallas del municipio y por los hechos que se produjeron durante el tiempo que se prolongó la guerra en este territorio. A pesar del papel predominante de este municipio, no hemos podido desechar el papel de otros pueblos que debieron contribuir al sostenimiento de los soldados de la guarnición iliplense, nos referimos a las localidades de La Palma del Condado, Villalba del Alcor y Manzanilla.

#### 3.5.1. La Palma del Condado

No han perdurado muchas noticias de este municipios en los fondos municipales del Ayuntamiento, algunas noticias aisladas es todo lo que ha quedado de este periodo tan convulso.

De las pocas noticas disponibles en este municipio del bienio 1810-1812, conocemos el enfrentamiento que se produjo el 28 de agosto de 1810 entre la caballería española y las fuerzas galas. Esta se enmarcaba dentro de un ataque conjunto iniciado el día 24 por los militares Copons y Lacy para tomar Niebla y posteriormente, cercar Sevilla. No obstante, la operación acabó en fracaso y cuando los españoles retrocedían, se produjo este enfrentamiento entre La Palma y Villarrasa, donde se encontraban 500 hombres de la caballería española, los cuales fueron acometidos por el coronel Vinot al frente del 2º de húsares.<sup>577</sup> La caballería española fue “arrollada, dispersada y puesta en fuga”,<sup>578</sup> así estos tuvieron unas 180 bajas, 100 de ellos hechos prisioneros junto con sus caballos.<sup>579</sup>

En el archivo municipal de La Palma del Condado tampoco hay disponible demasiada información como ya hemos indicado, pero una de las primeras que existen trata sobre la creación de una Junta de Subsistencia, el 21 de septiembre de 1810, para asistir a los soldados franceses que transitaban camino de Niebla y a los que pernoctaban en la villa. A esta razón se unieron otros motivos que se consideraban de “mayor consideración”. Estos son los motivos que fomentaron la creación de dicha junta, a los que se sumó el deseo de evitar algunas de los perjuicios que se habían

---

<sup>577</sup> Gaceta de Granada, nº 76, 11 de septiembre de 1810, p. 304.

<sup>578</sup> *Ibidem.*

<sup>579</sup> *Ibidem.*

experimentado en otros pueblos. Esta medida fue considerada como la más justa, la más beneficiosa y la más útil para los habitantes del municipio. Esta junta debía tener presta todos los artículos y los fondos necesarios para la subsistencia de las tropas, a fin de suministrarlos cuando fueran solicitados.

Los caudales se sacarían a través de repartimientos realizados a todos los vecinos, igual que se sacarían de los fondos públicos y de propios. Los comisionados para realizar el cobro de las cantidades necesarias, al igual que los encargados de reunir los suministros, podían recurrir al apremio militar si fuese necesario. Estos hombres fueron Antonio del Barco, Justo de la Cueva y Vargas y Bartolomé Pérez, vecino de La Palma.<sup>580</sup>

También conocemos que el 9 de octubre un destacamento español compuesto de 80 soldados de caballería y 60 de infantería, tenía la misión de atacar a los soldados franceses que se encontraban en La Palma durante la noche, pero esta operación no llegó a producirse porque la inteligencia española subestimó el número de soldados que se encontraban en el interior del municipio. Cuando la tropa atacante fue consciente de su error, dio media vuelta para dirigirse a San Bartolomé.<sup>581</sup> De haberse producido el ataque, hubiese supuesto un duro golpe para la moral francés, pues los españoles habían burlado a las tropas situadas en Moguer, Lucena y Niebla, demostrando que la seguridad del territorio controlado por las fuerzas imperiales dejaba mucho que desear.

Meses más tarde, a finales de febrero o principios de marzo de 1811, los españoles entraron en La Palma coincidiendo con el avance que el general Ballesteros estaba realizando por todo el territorio del Condado de Niebla. Allí se enfrentó el general español a Rémond el 9 de marzo, aunque en un primer momento el militar francés logró resistir la primera embestida, debió ceder a la presión y no tuvo otro remedio que abandonar la población.<sup>582</sup> El resultado fue que Ballesteros hizo bastantes prisioneros e incluso se apoderó de dos cañones. Dos días después, cuando pensaba en iniciar una incursión hacia Sevilla, tuvo que desechar estos planes debido a las malas noticias que le llegaban desde el frente militar de Badajoz.<sup>583</sup>

El 16 de mayo tuvo lugar un nuevo enfrentamiento en esta población, protagonizados por el 2º batallón del regimiento 16º ligero y 5.600 soldados españoles,

---

<sup>580</sup> AMLP, *Actas Capitulares*, Legajo 21. Año 1810, Libro Capitular nº 34, [f. 4r-5v].

<sup>581</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 95.

<sup>582</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 173-174.

<sup>583</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 39.

600 de los cuales eran de caballería. Tras dos horas de intensa lucha los franceses fueron derrotados, aunque la villa no fue ocupada y los españoles se retiraron a sus acantonamientos sin ser molestados y pudiendo recoger a todos sus heridos.<sup>584</sup>

Es probable que entre estos enfrentamientos algunas de las partidas guerrilleras actuaran por la zona con mayor impunidad y despreocupación. De lo que sí estamos seguros, es que una de estas partidas logró llevarse el producto de los diezmos del año 1811, compuesto de 57 fanegas de cebada y seis celemines.<sup>585</sup>

Las autoridades locales se reunieron el 14 de junio de 1811, ya que estaban preocupadas por la situación económica que se estaba viviendo, por lo que acordaron celebrar para el domingo 16 una nueva reunión en sesión abierta, a la que debían acudir los miembros de la Junta de Subsistencia y todos los vecinos que quisieran con el fin de tratar el problema de cómo satisfacer el suministro diario que necesitaban los soldados imperiales y cómo hacer frente a la contribución mensual. Al llegar el día señalado se acordó vender en pública subasta, o como mejor fuera, el derecho que tenían los vecinos para disfrutar y aprovechar los derechos de la espiga y el rastrojo, exceptuando los pastos que aprovechaban los ganaderos para sus animales; igualmente se acordó vender la tierra que los vecinos u otra persona tuviesen en la dehesa del Alcornocal, en la Sierra, o en cualquier otro terreno común o baldío, agregándose a ellos alguna tierra inmediata si no se hacía ningún perjuicio visible al vecindario; también se venderían las tierras de propios llamadas carrascales; por último, se acordó formar una Junta para vigilar que estas medidas fuesen realizadas, la cual estuvo formada por el cura Juan José Cristobo, Justo de la Cueva y José Díaz Molín.<sup>586</sup>

Estas son las únicas noticias conocidas para este período, pero aunque no son muy numerosas a través de ellas comprobamos que la conflictividad no fue un asunto ajeno a esta localidad, al igual que tampoco lo fueron los problemas económicos derivados de la ocupación.

### **3.5.2. Villalba del Alcor**

A 7 kilómetros al oeste de La Palma se encuentra Villalba del Alcor, una pequeña población que también vio su vida alterada por los acontecimientos bélicos.

---

<sup>584</sup> *Ibidem*, p. 145.

<sup>585</sup> AGAS, ACS, Sección II, Legajo 12054, Documento nº 2. Expediente “*Administración de la Palma del Condado*”, f. 1r.

<sup>586</sup> AMLP, *Actas Capitulares*, Legajo 21. Año 1811, Libro Capitular nº 35, [folio 4r-6r].

La primera noticia sobre Villalba en este periodo la obtenemos del Archivo Arzobispal de Sevilla, a través del cual conocemos que el 8 de marzo de 1810 los franceses ya habían llegado al pueblo y habían hecho efectivo los decretos de supresión de las órdenes religiosas masculinas, produciéndose así la clausura del convento de hombres de los carmelitas calzados. Algunos de sus miembros pidieron la concesión de nuevas licencias para confesar a las religiosas del convento de las carmelitas situado en el mismo municipio, como fue el caso de José Vázquez, quien contó para ello con la mediación de la Madre Superiora Sor Antonia del Santísimo.<sup>587</sup> Podemos imaginar que la repuesta del Obispo fue negativa al encontrarse esta solicitud en el expediente de asuntos denegados.

Sin embargo, para Villalba tenemos el inconveniente que en las actas capitulares solo hay un documento que data de la fecha que nos ocupa, a lo que hay que unir el hecho que de los fondos municipales pasan de 1810 a 1813. Esto nos lleva a pensar que alguien interesado destruyó las actas para salvar su reputación o la de algún allegado próximo ante las autoridades españolas, las cuales se harán con el control del Condado tras la huida de los franceses. En este documento, fechado el 8 de julio de 1810, los alcaldes y miembros del cabildo debaten sobre la actitud del abastecedor de carne de vaca de Villalba, el cual parece que había vendido 52 arrobas menos de las que debería haberlo hecho para el mes de junio. Sospechaban que había podido ser intencionado, pues el interesado no presentó el albarán de la primera semana de junio.<sup>588</sup>

El 25 de agosto, un día después de ser los franceses desalojados de Niebla por el avance español, unos 50 soldados de caballería se dirigieron a Villalba para reconocer el estado de las fuerzas españolas en las inmediaciones de Niebla, pero las partidas guerrilleras mantuvieron una enconada refriega con estos franceses, acosándolos hasta la localidad de Castilleja del Campo, donde se refugiaron.<sup>589</sup> Según las fuentes disponibles esta escaramuza terminó “con gran pérdida de muertos y heridos”<sup>590</sup> y continúa diciendo que “esta pequeña acción hubiera sido más gloriosa, y la pérdida del enemigo mayor, si no lo hubiese impedido la obscuridad de la noche”.<sup>591</sup>

---

<sup>587</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04635. *Expediente Asuntos Negados*. Expediente de Sor Antonia del Santísimo sacramento al Obispo Gobernador de Sevilla, 8 de marzo de 1810, Villalba del Alcor, p. 1.

<sup>588</sup> AMVA, *Actas capitulares*, Legajo 12, “*Libro capitular correspondiente al año de 1810*”, Cabildo de 8 de julio de 1810, [f. 13r].

<sup>589</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, pp. 71-72.

<sup>590</sup> *Ibidem*, p. 71.

<sup>591</sup> *Ibidem*, p. 72

El 3 de marzo de 1811 volvió a repetirse un nuevo enfrentamiento. Esta vez fue entre la caballería del general Ballesteros y las tropas de Rémond, quien estaba al frente del 9º de dragones. A pesar de que los españoles dominaban el terreno y de las dificultades que presentaba este para un ataque francés que procediera de la población de Manzanilla, el jefe de las fuerzas imperiales realizó el asalto, siendo bastante efectivo y que acabó por arrollar a sus enemigos, provocándoles 30 bajas entre muertos, heridos y prisioneros, destacando entre estos últimos el capitán del regimiento de húsares de Castilla. El alto mando francés alabó mucho el ingenio y la pericia de Rémond, al igual que la del coronel del 9º de dragones y del jefe de escuadrón Labouré.<sup>592</sup>

A pesar de los enfrentamientos narrados, cuando los franceses abandonaron la región del Condado, el vecindario de Villalba no había sufrido una gran merma en su población.<sup>593</sup> Según el testimonio dado por las autoridades de la villa en diciembre de 1814, Villalba se componía en aquel momento de 510 vecinos, señalando a su vez que no se advertía ninguna disminución que estuviese relacionada con la presencia francesa. Por consecuencia el número total de habitantes estos eran 2.295, según se cita en el mismo documento.<sup>594</sup>

Desde el punto de vista económico hablaremos de las instituciones locales como la Junta de Subsistencia, el convento de monjas carmelitas y del pósito villalbero, de la misma forma que trataremos un episodio curioso protagonizado por Julián Trigo.

A lo largo de toda la presencia francesa, peticiones de todo tipo se sucedieron sin parar, por lo que a finales de 1810, concretamente el día 13 de diciembre, no quedaba otro remedio que crear una Junta de Subsistencia. Aquel día, reunidos en el Ayuntamiento José Pérez del Rey, abogado de los Reales Consejos, Vicente Fernández de Landa, alcalde mayor, Juan Manzano, alcalde ordinario, Pedro Pérez Cordero y Manuel Marín, regidores, y Ramón Labín y Jacinto Carrero, síndicos, trataron el asunto de los víveres que debían entregar a los soldados que en aquel momento estaban transitando por el pueblo. Así que para entregar aquello que era necesario con prontitud y sin ningún recelo se acordó que lo mejor era establecer una la susodicha junta, compuesta por cinco personas naturales de la villa, las cuales fueron elegidas por unanimidad: Alejandro de Prados, párroco del pueblo, como vocal de la misma, Álvaro

---

<sup>592</sup> Gaceta de Granada, nº 129, 19 de marzo de 1811, p. 921.

<sup>593</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 53.

<sup>594</sup> AMN, *Estadística*, Legajo 187. Expediente “*Interrogatorio que se hace a los pueblos de esta intendencia, al que deben contestar individualmente y con exactitud, para que con conocimiento de la minoración que han sufrido su Vecindario y riqueza territorial en la invasión de los enemigos [...]*”, [f. 1v y 6v].

María Pacheco, Luis de Caserlas, Francisco de Lara y Pedro Calahorro.

Con el objetivo de poder llevar a cabo todas sus labores con los menores problemas posibles, se les dio toda la autoridad para que pudiera suministrar las cantidades necesarias de pan, carne, vino, cebada y todo aquello que precisasen los soldados, para lo cual debían realizar repartimientos entre el vecindario si fuese necesario. Con esta medida se buscaba obtener los suministros directamente o conseguir un fondo en metálico con el que poder comprarlos.<sup>595</sup>

De igual forma las tropas napoleónicas dispusieron de las tierras y de las rentas de la comunidad de frailes<sup>596</sup> que había sido por disuelta Real Decreto de José I.

No fueron los franceses los únicos en conseguir suministros de la población villalbera, pues el 18 de agosto de 1811 el comandante español Julián Trigo se presentó en la villa con su partida, compuesta por unos 100 hombres de caballería, exigiendo granos para los caballos. A pesar de haber ciertas protestas, varias raciones de trigo fueron entregadas para evitar males mayores, aludiendo a que no había otra clase de cereales. No obstante, el comandante hizo saber que estaba informado por gente del pueblo acerca de la existencia de cierta cantidad de cebada en la casa de Miguel Tenorio, por lo que exigía las llaves de la vivienda para tomar posesión de las raciones necesarias y devolver el trigo que se le había entregado. Los vecinos dijeron al comandante que la cebada correspondía al pago del diezmo y que se había tenido que adquirir en otros municipios, pero nada impidió que el militar español cesase en su empeño y continuó demandando las llaves, las cuales se estaban demorando bastante. Esto fue la gota que colmó el vaso de la paciencia del comandante, por tanto ordenó a sus soldados que echasen la puerta abajo. Una vez que no existía ningún impedimento físico para acceder al interior, los soldados recogieron toda la cebada que pudieron, la cual fue cuantificada en 57 fanegas a posteriori por el administrador Rufo del Toro.<sup>597</sup>

Unos días más tarde, las penalidades quedaban manifiestas para el convento de carmelitas. La priora del convento escribía el 6 de septiembre al Obispo para informarle de la miseria en la que se encontraba su convento y consecuentemente, se hallaba imposibilitada moralmente para pagar las contribuciones extraordinarias que se le demandaban desde las justicias de Paterna, de Villarrasa y de la misma Villalba. Según

---

<sup>595</sup> AMVA, *Estadísticas de población*, Legajo 156. Expediente “sobre el nombramiento de una Junta de Subsistencia para la tropa imperial”, [f. 1r-2r].

<sup>596</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 54.

<sup>597</sup> AMVA, *Estadísticas de Población*, Legajo 156. Carta de los alcaldes ordinarios Arcadio Tenorio y Alonso Lozano, Villalba del Alcor, 19 de agosto de 1811.

su propia petición, lo que pretendía era que la máxima autoridad religiosa le dejase libre sus rentas, las cuales estaban comprometidas en pagar las contribuciones, y en su lugar le permitiese vender las fincas necesarias para hacer frente a las mismas.<sup>598</sup> Aunque debemos señalar que en opinión de las autoridades municipales, el convento de monjas carmelitas no padeció especialmente, sino como cualquier vecino de la villa.<sup>599</sup>

En relación al pósito municipal, el 15 de marzo Fernando Carvia de Torrevedra se dirigió a las justicias de Villalba para comunicar la orden de Blas de Aranza en la que incorporaba un repartimiento al pósito de Villalba que ascendió a 20.842 reales, cantidad que se entregaría en metálico y en caso de no contar con ella, se recomendaba vender el trigo del pósito con aquel fin. Esta cantidad sería reintegrada más adelante con la presteza que permitan las circunstancias. Una vez reunida, debía entregarse en la Tesorería del Ejército de Sevilla, recogiendo el recibo o carta de pago correspondiente y posteriormente, en la Escribanía de la Subdelegación de Sevilla para constatar que se había cumplido con la orden.<sup>600</sup>

El 2 de mayo del año siguiente, el ministro Solís recordaba a los responsables del pósito que debían indicarle las existencias de grano que había depositado en el mismo, así como sus fondos en maravedís y una relación de los débitos con distinción de años.<sup>601</sup> Poco tiempo más tarde se señalaba el estado general de miseria en el que se hallaba el pósito, situación que achacaba a que no se habían cobrado a los morosos sus deudas y a que no se habían exigido las contribuciones pertinentes. Por ello, pedía que al haber sido buena la cosecha de 1811, se les exigiera a los deudores del pósito local las cantidades que adeudaban en granos y dinero. Para acelerar el proceso concedió permiso para apremiar a estos hombres y pidió, además, que en el mes de agosto se le informase de lo que se hubiese conseguido cobrar.<sup>602</sup>

De esta manera, el 15 de agosto se elaboró un cuaderno en el que se recogían las

---

<sup>598</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 28, vicaría de Niebla*. Carta de Sor Rosa María de Cristo al Obispo Gobernador de Sevilla, Villalba del Alcor, 6 de septiembre de 1811, f. 1r.

<sup>599</sup> AMN, *Estadística*, Legajo 187. Expediente “*Interrogatorio que se hace a los pueblos de esta intendencia, al que deben contestar individualmente y con exactitud, para que con conocimiento de la minoración que han sufrido su Vecindario y riqueza territorial en la invasión de los enemigos [...]*”, [f. 5r].

<sup>600</sup> AMVA, *Disposiciones Reales, de la Administración del Estado y delegadas*, Legajo 41. Carta de Federico de Torrevedra a las Justicias de Villalba, Sevilla, 15 de marzo de 1810.

<sup>601</sup> AMVA, *Disposiciones Reales, de la Administración del Estado y delegadas*, Legajo 41. Carta de Joaquín Leandro de Solís a las Justicias de Villalba, Sevilla, 2 de mayo de 1811.

<sup>602</sup> AMVA, *Disposiciones Reales, de la Administración del Estado y delegadas*, Legajo 41. Carta de Joaquín Leandro de Solís a las Justicias de Villalba, Sevilla, 20 de julio de 1811.

partidas de trigo que se habían reintegrado al pósito como consecuencia de las disposiciones que se habían recibido apenas un mes antes. Según hemos contabilizado, se ingresaron un total de 1.600 fanegas y media, aunque por diversos motivos hay que restar 213 fanegas y media, aunque no se especifica el motivo en los documentos disponibles, lo que arroja un ingreso positivo de 1.387 fanegas. No obstante, muchos vecinos no pagaron enteramente sus deudas, por lo que en total la deuda contraída con esta institución era de 676 fanegas de trigo.<sup>603</sup>

Vemos una complicada situación para todas las instituciones locales ante la nueva situación imperante, teniendo que recurrir a numerosas medidas para corregir los desfases internos, cobrar los retrasos y hacer frente a los constantes requerimientos procedieran de donde procedieran.

### 3.5.3. Manzanilla

Esta villa se encuentra aún más al oeste que las otras dos anteriores y su tamaño poblacional era muy modesto. Según el padrón realizado en 1786, había en Manzanilla 1.838 personas, de las cuales 935 eran hombres y 903 mujeres,<sup>604</sup> una población que debió sufrir importantes repercusiones a lo largo del siglo XIX, ya que su densidad poblacional en 1823 no había recuperado la cifra anterior, puesto que solo vivían en Manzanilla 1.622 personas.<sup>605</sup>

Como en Villalba tenemos un problema con las fuentes disponibles, pues las actas del Cabildo presentan un salto temporal, de forma que están disponibles las de 1810, pero ya no existen otras hasta el año de 1814.

Aún así, hemos podido ver como los primeros momentos vividos en Manzanilla fueron muy tensos. Los soldados napoleónicos debieron llegar a la villa a finales de febrero de 1810, ya que según una declaración realizada por las autoridades locales, gracias a la intervención del cura interino Luis José Campos pudo evitarse una masacre.

Los hechos tuvieron lugar el día 26 del citado mes cuando los compañeros de Cosme de Sobrevilla armaron a gran parte del pueblo, pero el cura párroco Luis José

---

<sup>603</sup> AMVA, *Entradas y Salidas de Grano del Pósito*, Legajo 674. “Cuaderno para el Asiento de las partidas de trigo que se han reintegrado al pósito de esta Villa que principal desde el día 15 de agosto de 1811”, [f. 1r-13v]. (Para ver los deudores del pósito, Anexo XV).

<sup>604</sup> AGAS.FA, Sección IV (Administración General), Legajo 14582, Carta de Diego de Rivera Márquez a Ignacia Almoríña Caro. Manzanilla, 18 de septiembre de 1787, f. 2r.

<sup>605</sup> AMMan, *Padrones Municipales*, Legajo 112. “*Expediente poblacional de 1823*”, [f. 1r-37r].

Campos consiguió persuadir a la mayor parte de ellos para que dejaran las armas, incluso llegó a quitárselas a los más incautos por la fuerza.<sup>606</sup> Los insurrectos pretendieron sublevar los pueblos de Manzanilla, Escacena y Paterna, para así organizar una defensa contra los invasores.<sup>607</sup> La intervención del referido cura fue providencial, pues logró evitar una tragedia y dejó al pueblo en orden, paz, tranquilidad y bajo la obediencia al rey José I.<sup>608</sup>

Al día siguiente, se detuvo al cabecilla de este intento de sublevación, su nombre no se cita, pero suponemos que fue Cosme de Sobrevilla por la información obtenida en el Archivo Arzobispal de Sevilla. Una comisión militar fue formada para juzgar al reo, que estuvo compuesta por el comandante Monteau, por los capitanes Couey, Landriery y por los tenientes Coursac y Vasveyle. Esta después de escuchar a los representantes de los Ayuntamientos de Manzanilla y Escacena, acordó que el prisionero era culpable de los cargos a los que se enfrentaba y fue arcabuceado en el acto.<sup>609</sup>

Posteriormente, el 6 de octubre, el comisario Regio Joaquín de Uriarte y Landa, certificaría el comportamiento del citado Luis José Campos a favor del rey y su comportamiento en los referidos acontecimientos.<sup>610</sup>

Podemos comprobar cómo en algunos vecinos el ambiente francófilo estaba muy presente y como a imitación de lo que había ocurrido en Madrid en mayo de 1808, intentaron sublevar a las masas populares para ofrecer la mayor resistencia posible a las fuerzas de ocupación, aunque el intento quedó desarticulado para evitar una masacre, ya que las pequeñas poblaciones poco tendrían que hacer frente como el francés y menos en un terreno llano y grandes defensas naturales.

Conocemos, como hemos dicho ya anteriormente, que los españoles consiguieron hacer retroceder a los franceses de sus posiciones en el Condado cuando el mes de agosto tocaba a su fin. De hecho, el avance de los enemigos de los franceses

---

<sup>606</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. Expediente nº 28, vicaría de Niebla. Expediente de “*los alcaldes ordinarios, Justicias, ayuntamiento, y sujetos de probidad de la villa de Manzanilla*”, Manzanilla, 30 de septiembre de 1810, f. 1r.

<sup>607</sup> AMS, Sección VII, V. Expediente nº 8, Carta del comandante Monteau, los capitanes Couey, Landriery y los tenientes Coursac y Vasveyle, Manzanilla, 27 de febrero de 1810.

<sup>608</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. Expediente nº 28, vicaría de Niebla. Expediente de “*los alcaldes ordinarios, Justicias, ayuntamiento, y sujetos de probidad de la villa de Manzanilla*”, Manzanilla, 30 de septiembre de 1810, f. 1r.

<sup>609</sup> AMS, Sección VII, V. Expediente nº 8, Carta del comandante Monteau, los capitanes Couey, Landriery y los tenientes Coursac y Vasveyle, Manzanilla, 27 de febrero de 1810.

<sup>610</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. Expediente nº 28, vicaría de Niebla. Expediente de “*los alcaldes ordinarios, Justicias, ayuntamiento, y sujetos de probidad de la villa de Manzanilla*”, Manzanilla, 30 de septiembre de 1810, f. 3r.

llegó incluso a Manzanilla, puesto que el 2 de septiembre llegó desde Ayamonte, donde se encontraba exiliada la Junta de Sevilla, un decreto por el cual 44 mozos de Manzanilla quedaban aplicados bajo el servicio de las quintas.<sup>611</sup> Ciertamente es que al día siguiente una nueva orden, contenía una lista con 23 desechados para tal servicio,<sup>612</sup> con lo cual hasta al menos el día 3 permaneció esta villa bajo las insignias fernandinas.

Otro hecho destacable que, aunque sea de forma anecdótica, debemos destacar la llegada del mariscal Soult, uno de los mejores militares con los que contaba Napoleón, a este término municipal a principios de marzo de 1811, concretamente el día 3. Su presencia se debía a que el mariscal estaba siguiendo las operaciones que estaba llevando a cabo el ayudante comandante Rémond contra las fuerzas de Ballesteros en Villalba del Alcor, dentro de unas maniobras por volver a tomar posiciones en Niebla que estaba siendo sitiada por los españoles, algo que enfureció al bravo mariscal y quiso dirigir el ataque personalmente. No permaneció mucho tiempo en esta posición, ya que al anochecer fue informado del movimiento de repliegue que había efectuado su rival sobre el Tinto y que había iniciado su retirada por Paymogo. Esto convenció al Duque de Dalmacia para desandar el camino y regresar a la capital hispalense.<sup>613</sup>

El resto de acontecimientos están relacionados con el plano financiero, por tanto los analizaremos en el siguiente apartado.

### 3.5.3.1. Repercusiones económicas

#### a) *Algunas repercusiones de los suministros realizados en 1810*

Una de las primeras repercusiones de la presencia francesa en la economía local, como ocurrió en muchas otras localidades, fue el aumento de los precios de los productos más básicos, como ocurrió con el pan. El precio por una libra de este alimento se situaba en mayo de 1810 en 20 reales y 4 maravedíes, pero en diciembre ya había subido hasta los 28 reales. Para el mismo período de tiempo, la fanega de trigo había pasado de 60 a 70 reales, la de cebada de 40 a 50, la arroba de vino, de 36 reales a 48, la de vinagre, de 28 a 32, y mayor fue la de aguardiente, de 68 reales pasó nada menos que a 120. Mucho más moderado fue la subida del precio de la sal, la cual solo subió un real (pasando de 6 a 7 reales). Aunque debemos reseñar que hubo productos

---

<sup>611</sup> AMMan, *Quintas*, Legajo 130. Decreto de la Junta de Sevilla, Ayamonte, 2 de septiembre de 1810. (Para ver la lista de individuos consultar el anexo XIV).

<sup>612</sup> AMMan, *Quintas*, Legajo 130. Decreto de la Junta de Sevilla, Ayamonte, 3 de septiembre de 1810.

<sup>613</sup> Gaceta de Granada, nº 129, 19 de marzo de 1811, p. 921.

que mantuvieron su precio, como el cuartillo de aceite (40 reales), la leña, las docenas de huevos y las gallinas.<sup>614</sup>

Aparte de la inflación, los vecinos tendrás que hacer frente a los suministros que debían entregar a los soldados franceses del Condado. El 7 de febrero de 1810 ya tuvieron que hacer frente a los mismos, fecha en la que se hizo entrega de diferentes productos por valor de 9.905 reales y 10 maravedíes. Los géneros aportados fueron: cebada, paja, leña, aceite, vino, aguardiente, pan, carne, gallinas, huevos, chocolate, café, azúcar y zapatos, entre otras mercancías. Además, dentro de la cantidad anterior iba incluido el pago del servicio de postas. Algunos días más tarde, el 16 de febrero, en vacas, postas y guías, carne, jamón, pan, vino, aguardiente, cebada, paja, gallinas y huevos, el cabildo desembolsó 653 reales y 10 maravedíes. El día 23, el desembolso fue de 3.628 reales para suministrar a las tropas de pan común y blanco, carne, cebada, paja, vino, aguardiente, leña, aceite, dulce, puercos, ternera, gallinas, vino blanco, entre otras cosas, entre las cuales estaba el pago de un guía a caballo y el envío de algunos efectos a Sevilla. Solo cuatro días más tarde, en pan, carne, vino, aguardiente, huevos, manteca de Flandes, leña, pan blanco, dulce, cebada y paja suministrados, se gastaron 2.248 reales; y para el último día de febrero, 233 para pan, huevos, aguardiente y un guía a caballo.

Nos encontramos que solo en febrero el desembolso realizado en suministros para la Grande Armée fue de 16.667 reales y 20 maravedíes, una cantidad importante si tenemos en cuenta el tamaño de este municipio.

El mes de marzo no dio un respiro a los habitantes de Manzanilla en lo que se refiere a entregar suministros, puesto que el día 15 hicieron entrega de 1.396 reales y de 665 el día 26, a lo que hay que añadir el envío de productos por valor de 7.526 reales para las tropas que se encontraban en la Palma del Condado. Sin embargo, los gastos se dispararon en abril cuando la cantidad gastada a estos afectos fue de más 42.808 reales, efectuándose las entregas más onerosas los días 1 (con 8.605 reales), 5 (22.698 reales y 22 maravedíes) y 18 (9.585 reales).<sup>615</sup>

En solo un mes, desde el 26 de abril al 28 de mayo de 1810, los suministros realizados tuvieron un valor de 86.000 reales. Con esta cantidad se financió el suministro de 17 libras de carne, 12 de tocino, 31 vacas, 5 terneros, 113 hogazas de pan,

---

<sup>614</sup> AMMan, *Quintas*, Legajo 130. *Representaciones, órdenes, decretos y Estados sobre suministros hechos a las tropas Imperiales*, [f. 23 v].

<sup>615</sup> AMMan, *Quintas*, Legajo 130. *Suministros de 1810*, [f. 1r-2v].

68,5 fanegas de trigo, 4,5 de cebada, 4 docenas de gallinas, 19 docenas de huevos, 2 cargas de leñas, 730 arrobas de vino, 104 y un cuarto de aguardiente, 2 jamones, media libra de chocolate, 41 arrobas de paja, 2 docenas de naranjas, 3 libras y cuarto de azúcar, 1 de café, 2 de manteca, una octava libra de pimienta, un cuartillo de aceite y lo mismo de vinagre.

Nuevos productos fueron entregados hasta julio por un valor de 230.489 reales, estos fueron:

- 9.213 libras de pan común y blanco.
- 88 fanegas de trigo sacadas del pueblo.
- 214 fanegas de cebada consumidas en el pueblo.
- 1.125 libras de carne de vaca consumidas en el pueblo.
- 75 libras de tocino consumidas en el mismo lugar.
- 238 libras y tres cuartos de jamón también consumidos en el pueblo.
- 48 cabezas de vacas.
- 4.014 arrobas y tres cuartos de vino.
- 143 arrobas de aguardiente.
- 198 gallinas.
- 86 docenas de huevos.
- 333 arrobas de paja.
- 27 libras de chocolate.

No todas las entregas se hicieron en especie, sino también se efectuaron en dinero en metálico. Hasta aquel momento se habían dado 10.645 reales, entre los cuales se incluían 480 para que la tropa del Príncipe de Aremberg pudiese adquirir 20 pares de zapatos. Con lo cual el valor de todo lo suministrado por Manzanilla hasta el 31 de julio, para los soldados del Condado, se eleva exactamente a 327.134 reales y 8 maravedíes.<sup>616</sup>

Desde mayo de 1810 hasta el 2 de julio del año siguiente contamos con una pequeña lista de suministros hechos a los soldados franceses: 970 raciones de pan, 705 libras de carne, 4 fanegas de cebada y cuatro cabras en cambio no hay registro para el

---

<sup>616</sup> AMMan, *Quintas*, Legajo 130. *Representaciones, órdenes, decretos y Estados sobre suministros hechos a las tropas Imperiales* [f. 3v. y 5v.].

trigo cuyas entregas debieron ser numerosas.<sup>617</sup>

Las tropas españolas también recibieron importantes suministros de la villa de Manzanilla en los momentos en los que lograron hacer retroceder a los soldados imperiales acantonados en Niebla, los cuales normalmente volvían sobre Sanlúcar la Mayor para reforzar sus posiciones. Así, en el Archivo Municipal de Manzanilla existe una lista de suministros hechos a las tropas españoles en 1810, aunque desafortunadamente no concreta la fecha, por lo que solo cabe suponer que fueron hechos en algunos de los momentos a los que hemos hecho referencia hace algunos instantes, aunque es probable que parte de las entregas se hicieran a final de agosto, momento en el que se produjo un avance de las fuerzas españolas sobre el Condado. Los suministros de los que estamos hablando eran 2.148 libras de pan común, 1.000 libras de carne, 2 fanegas de cebada, 30 arrobas de leña y 7 pares de zapatos para el 1º batallón de Sevilla.<sup>618</sup>

Todo esto supuso un gasto enorme para las arcas municipales, pues hemos contabilizado un gasto superior a los 327.000 reales a los que habría que sumarles los suministros que se hicieron a final de año, los cuales no han llegado hasta nosotros, y los efectuados a las tropas españolas. Cabe suponer en este escenario, probablemente, que el gasto directo que supuso la guerra en 1810 se acerque o sobrepase el medio millón de reales, sobre todo si tenemos en cuenta que desde febrero a julio se superó la cantidad anteriormente citada.

#### *b) Complicaciones de última hora*

Con la merma que existe en el Archivo Municipal local, debemos situar nuestro análisis en 1812, reconociendo que los datos para 1811 son casi inexistentes. Así tenemos que pasar al mes de julio de 1812, momento en el que estaba a punto de confirmarse la retirada de los franceses de las tierras onubenses. Debido a esta razón los pedidos sobre los suministros se precipitaron, aunque no por ello las autoridades francesas descuidaron otras contribuciones, así lo vemos reflejado el 3 de julio. El prefecto Sotelo tenía conocimiento que muchos contribuyentes se negaban a pagar los diezmos de los dos últimos años, por ello escribió a las Justicias locales a este respecto, llegando incluso a amenazar a los administradores y arrendatarios de las rentas decimales. Ante estos hechos, desde la Prefectura de Sevilla se pidieron medidas

---

<sup>617</sup> *Ibidem*, [f. 36r].

<sup>618</sup> AMMan., *Quintas*, Legajo 130, *Expediente de Suministros de 1810*, [f. 1r].

eficaces a la municipalidad, justicias y a otras autoridades territoriales parara cobrar los atrasos, advirtiendo que llegarían al apremio militar, si fuese necesario.<sup>619</sup> Sin embargo, creemos que esta amenaza de apremio se trataba de un farol, un último recurso desesperado para conseguir los pretendidos caudales, pues en apenas mes y medio se iniciaría el repliegue de las tropas francesas.

De todas maneras, no hubiera sido la primera vez que se encontraban apremiadas las justicias manzanilleras, ya que por ejemplo sabemos que estas así lo estaban a finales de octubre de 1811 a causa de su morosidad.<sup>620</sup>

No obstante, fue a partir del día 5 cuando las peticiones de suministros se hicieron continuas y comenzaron a generar más problemas de los ya por entonces habituales. De esta manera, se pidió a la municipalidad que remitiesen a la Palma del Condado “desde hoy y diariamente cincuenta raciones de pan de dos libras, doscientas de vino, diez y seis de cebada, y diez libras de arroz [...] con los atrasos que tenga, todo bajo responsabilidad y sin excusa.”<sup>621</sup> A pesar de ello, el Cabildo tenía atrasadas la entrega de suministros a la columna francesa que se encontraba en La Palma y que suponían: 75 raciones de pan, 300 de vino, 24 de cebada y 15 de arroz, es decir, el equivalente a un día y medio de raciones. Por el contrario ya se habían dado 97 de pan, 38 de carne, 195 de vino, 70 de cebada y 24 y cuarto de arroz.<sup>622</sup>

Al día siguiente, el alcalde escribió al coronel Porche, comandante de la Palma, indicándole que había recibido la disposición del día anterior a las doce de la noche y que inmediatamente se dispuso a reunir las cantidades que se pedían, pero solo ha pudo conseguir 140 libras de pan, 360 raciones de vino y 10 libras de chícharos porque no había arroz. Con la intención de evitar cualquier tipo de represalias, remitió las cantidades anteriormente citadas a las diez de la mañana, mientras que tenía la intención de enviar las restantes al día siguiente. La respuesta desde la Palma no se hizo esperar y llegó aquel mismo día. El coronel había dispuesto que no se diese ningún recibo a aquellos pedidos que no entrasen completos y además, avisaba que se multaría a todos

---

<sup>619</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50, Carta del prefecto Joaquín María Sotelo a las Justicias de Manzanilla, Sevilla, 5 de julio de 1812, [f. 171r].

<sup>620</sup> AGAS, ACS, *Sección IX*, Legajo 11327, Expediente nº 11. Carta de Joaquín Leandro de Solís a los Contadores Mayores del Cabildo Eclesiástico de Sevilla, Sevilla, 24 de octubre de 1811.

<sup>621</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta del Señor Aguado a las Justicias de Manzanilla, La Palma del Condado, 5 de julio de 1812, [f. 171r].

<sup>622</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta sin remitente, La Palma de Condado, 5 de julio de 1812, [f. 173r].

aquellos pueblos cuyas raciones no llegasen antes de las 10 de la mañana.<sup>623</sup>

Por tanto, el coronel Porche exigía para el día siguiente todos los atrasos más las cantidades diarias. Estas eran 161 raciones de pan, 80 raciones de carne, 536 de vino, 72 de cebada y 26 libras de arroz. En caso contrario una columna de caballería se dirigiría a la población para exigir una multa de 10 ducados como contraprestación.<sup>624</sup>

Los miembros del Cabildo municipal no tardaron en quejarse, como fue el caso de José Caro, quien a pesar de sus lamentos y para evitar males mayores remitía “a V. S. el total de raciones que se piden”,<sup>625</sup> no sin antes señalar que al ser Manzanilla un pueblo de tránsito había suministrado ya víveres a 200 destacamentos que han ido y venido desde Niebla, junto con los gastos de mesa para los oficiales, de los cuales no se habían recibido ningún tipo de bono. Igualmente, continuaba quejándose al comandante, había tenido que soportar personalmente cargas de alojamiento, bagajes y conducción.<sup>626</sup> Terminaba sus demandas diciendo:

“imploro la protección de [usted] hacia este pueblo obediente y más sacrificado de todos por estar entre Sanlúcar la Mayor y Niebla”<sup>627</sup>

El 9 de julio de 1812 se indicó al Cabildo de Manzanilla que el comandante de las tropas del Condado que se hallaba en Salteras, mandaba que se mandasen las raciones que con anterioridad se había dispuesto y que aún no se hubieran entregado.<sup>628</sup>

Unos días más tarde, ahora desde Sanlúcar la Mayor, el coronel comandante, preocupado por la situación militar del Condado, anunciaba que al no recibir ningún parte sobre la situación de la región desde hacía dos días multaba al vecindario con 10 ducados, sin que sirviese ninguna excusa para librarse de aquella carga,<sup>629</sup> aunque desconocemos si fue entregada, ya que por las fechas y dada la fecha próxima de la retirada puede que no se hiciese efectiva. Lo que sí sabemos es que el comandante del Condado avisó a los alcaldes y a las justicias locales, que si no quieren sufrir el apremio

---

<sup>623</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta del Alcalde de Manzanilla al Comandante Militar de La Palma, Manzanilla, 6 de julio de 1812, [f. 174r-175r].

<sup>624</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta del Comandante Militar de La Palma, *Monsieur Porche*, a la Municipalidad de Manzanilla, La Palma del Condado, 6 de julio de 1812, [f. 177r].

<sup>625</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta de José Caro al Comandante del Condado, Manzanilla, 8 de julio de 1812, [f. 178r].

<sup>626</sup> *Ibidem*, [f. 178r-178v].

<sup>627</sup> *Ibidem*, [f. 178v].

<sup>628</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta de Bernabé Domínguez a las Justicias de Manzanilla, Paterna, 9 de julio de 1812, [f. 169 r].

<sup>629</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta del Comandante Militar de Sanlúcar la Mayor a las Justicias de Manzanilla, Sanlúcar la Mayor, 12 de julio de 1812, [f. 188r].

militar deberán pagar los 10.000 reales de multa en un plazo de 24 horas.<sup>630</sup>

De igual forma el día 16 de julio tuvo que hacerse las siguientes entregas al regimiento n° 96:

<b>Cuadro VII: Suministros realizados al Regimiento n° 96</b>				
	PAN (en hogazas)	CARNE (en libras)	VINO (en arrobas)	CEBADA (en fanegas)
Regimiento n° 96	54	54	54	1
Suizos que pasan a Niebla	30	30	30	8
Para las tropas inválidos de dicha plaza	7	7	7	-
Total	91	91	91	9

Fuente: AMMan, *Correspondencia*, Expediente “Suministros entregados al Regimiento n° 96 a fecha de 16 de julio de 1812”, Legajo 50, [f. 193r]. (Elaboración propia).

Además como productos extraordinarios se entregaron al regimiento 4 cuartillos de aceite, 6 de vinagre, 1 de sal, 1 docena de huevos, 1 carga de leña, 3 pepinos y 1 cuarta de vino “generoso”. En cambio se entregaron a los suizos, 4 pollos, 1 docena de huevos y 5 limetas de vino “generoso”. Para la guardia que custodiaba el equipaje del señor Coronel Comandante del Condado, 3 cuartillos de aguardiente.<sup>631</sup>

Cuando se inició la retirada de las tropas, la polémica y los problemas surgidos a raíz de no entregar de forma completa los suministros demandados desaparecieron de un plumazo. De hecho se escribió al Cabildo municipal para que se dejaran de enviar suministros a La Palma hasta nueva orden.<sup>632</sup> Algo lógico si tenemos en cuenta que aquella población quedaría en manos españolas.

<sup>630</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta del señor comandante del Condado de Niebla a las justicias y alcaldes de Manzanilla, La Palma del Condado, 17 de julio de 1812, [f. 198r].

<sup>631</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Expediente “Suministros entregados al Regimiento n° 96 a fecha de 16 de julio de 1812”, [f. 193r].

<sup>632</sup> AMMan, *Correspondencia*, Legajo 50. Carta de Nicolás Díaz a la Municipalidad de Manzanilla, La Palma del Condado, 28 de julio de 1812, [f. 211r].

c) *Deudas de algunos vecinos manzanilleros con las contribuciones extraordinarias*

A continuación hablaremos de algunos vecinos particulares que se vieron especialmente perjudicados por las circunstancias, no podemos afirmar que fueran los más perjudicados, pero sí han sido los casos que nos han llegado y de los que hemos podido tener un conocimiento más detallado.

El primero de estos desdichados fue Juan Caro, a quien se le abrió un expediente el 2 de diciembre de 1811, pues había incumplido con exactitud el pago de sus contribuciones en repetidas ocasiones, lo cual le supuso hasta el arresto.<sup>633</sup>

No mucho tiempo después, por una orden dada por parte del Gobernador Darricau a las Justicias de Manzanilla el 4 de mayo de 1811, se puso en secuestro los bienes de Francisco de Paula Peña, alcalde en vara del municipio, del que hacía tiempo que se ignoraba su paradero. Así, las Justicias debían hacer un inventario formal de todas sus propiedades, nombrado a una persona legal para que los administrase y efectivamente así se procedió.<sup>634</sup>

Ya en el año 1812, concretamente el 12 de febrero, debido a las urgencias económicas que tenían los franceses, el Conde de Montarco concedió permiso a Beatriz M. de Villuena, viuda de Juan María Saavedra, para que pudiese vender 300 fanegas de tierras vinculadas al mayorazgo fundado por su difunto esposo. La venta de estas tierras también permitió a esta señora afrontar los atrasos de las contribuciones que debía a la nueva administración.<sup>635</sup>

No obstante, seguramente el caso de más importancia fue el de José Osorno. Conocemos que a principios de enero de 1812, este hombre no estaba al día en el pago de sus contribuciones porque sufría falta de dinero en metálico, o al menos él esgrimía ese motivo. Solicitó de esta manera que se le reconociera la imposibilidad para afrontar estos impuestos y por lo tanto, le quitasen los dos soldados que se le habían impuesto por razón del apremio militar,<sup>636</sup> los cuales contaban “con la dieta de diez reales cada

---

<sup>633</sup> AMMan, *Autos Civiles*, Legajo 665. Expediente sobre Juan Caro, [f. 1r].

<sup>634</sup> AMMan, *Autos Civiles*, Legajo 665. Expediente de “*Secuestro de los Bienes de Don Francisco de Paula Peña*”, [f. 1r y 9r].

<sup>635</sup> AMMan, *Autos Civiles*, Legajo 665. Expediente de “*Venta de las tierra Vinculadas pertenecientes a D. Juan M<sup>a</sup> Saavedra y Torralba a orden del Excelentísimo Señor Conde de Montarco*”, [f. 1r].

<sup>636</sup> AMMan, *Autos Civiles*, Legajo 665. Expediente “*sobre las deudas de José Osorno*”, [f. 3 r].

hora”.<sup>637</sup>

Desde marzo del año anterior a este hombre le tocó satisfacer más de 16.000 reales, pero solo pagó 7.000, por lo que su deuda alcanza los 9.000 reales. En otro repartimiento realizado el 9 de enero de 1812, solo pudo pagar 1.103 reales. Los miembros por entonces del ayuntamiento, abrumados por las exigencias francesas pidieron que este hombre pagase su deuda y no se le fuera perdonada, pero el Contador General José de Clavijos, decidió que las justicias de Manzanilla debían tener cierta consideración con el señor Osorno, debido a que las posturas entre este y las nuevas autoridades del ayuntamiento eran tan dispares que no se sabía a ciencia cierta a quién creer, ya que no había pruebas concluyentes a favor de uno u otro,<sup>638</sup> por consiguiente el señor Osorno consiguió de esta forma un leve respiro.

### 3.5.4. Niebla

La conquista de Sevilla abrió el camino al ejército francés para acceder al Condado de Niebla, donde había buscado refugio la Junta de Sevilla con la meta de organizar la defensa del territorio que aún permanecía libre, pero no iban a tardar mucho las operaciones destinadas a invadir y conquistar esta parte del territorio onubense. De hecho, el 12 de febrero aparecieron las primeras tropas por Moguer y Niebla, consecuentemente, no transcurrió mucho tiempo cuando los conquistadores se instalaron en esta última población con el objetivo de establecer una guarnición permanente. De esta forma, Niebla se convirtió en el centro de operaciones del ejército imperial en esta zona, quedando los territorios al este del río Tinto ocupados de forma permanente, mientras que los de más allá fueron controlados a través de incursiones.<sup>639</sup>

Para albergar a los soldados que formaban parte de la guarnición se emplearon la parroquia de Santiago y la de San Martín, las cuales quedaron inhábiles desde el 28 de agosto de 1810 por los daños que la tropa ocasionó en ellas.<sup>640</sup>

Durante esta etapa, la población de Niebla sufrió una grave crisis demográfica, así para agosto de 1810 su “vecindario [...] que antes había sido considerable, [...] está

---

<sup>637</sup> *Ibidem*, [f. 13v].

<sup>638</sup> *Ibidem*, [f. 6r-6v y 16r].

<sup>639</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A.: *ob. cit.*, pp. 21-22.

<sup>640</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04639. *Expediente nº 28, Vicaría de Niebla. Carta de Gonzalo Borrero al Obispo Gobernador de Sevilla, Niebla, 20 de mayo de 1812, f. 1r.*

reducido a 200 vecinos”.<sup>641</sup>

#### 3.5.4.1. Niebla entre los años 1810 y 1812

##### a) *Intentos por recuperar Niebla*

El Vizconde de Gante se enfrentó en los primeros momentos del mes de febrero a 300 soldados franceses y logró que desalojaran Niebla, aunque solo de forma temporal. Los franceses recobraron la ciudad y reforzaron sus posiciones defensivas, aprovechando la antigua muralla de la ciudad, realizando nuevas obras de fortificación y concentrando un mayor número de piezas de artillería en el sector norte, junto al arrabal.<sup>642</sup>

Mucho más seria fue la tentativa que se produjo en agosto de 1810. El día 24, soldados españoles mandados por el general Luis Lasci desembarcaron en las playas de Palos de la Frontera con unos efectivos totales de 3.000 hombres de infantería.<sup>643</sup> Además, estos hombres estaban escoltados por otros contingentes encabezados por el español Francisco Maurelle y el inglés George Cockburn. Los objetivos de estos efectivos procedentes de Cádiz eran conseguir avituallamiento para aquella ciudad<sup>644</sup> y sobre todo, apoderarse de la orilla izquierda del Tinto, controlado por las fuerzas Josefinas, llegando incluso a Niebla. Inicialmente, la operación tuvo un gran éxito, ya que los hombres de Lasci consiguieron expulsar a los franceses del recinto amurallado de Niebla, lo cual ponía en peligro la situación de Sevilla; pero estos no fueron apoyados coordinadamente por los soldados de Copons y la operación acabó fracasando. Esta falta de sincronización se debió a que la mayor parte del Ejército del Condado se encontraba en la Sierra y a que Copons no tuvo noticias del ataque hasta cinco o seis horas más tarde de iniciarse, así que cuando emprendió la marcha para atacar a los franceses por la retaguardia, estos se habían replegado en buen orden y hacia Sanlúcar la Mayor, salvándose la división gala de una posible destrucción. Al día siguiente, Copons entró en Niebla, pero la suerte de la localidad no cambió, pues sus nuevos dueños continuaron con la misma política de requisas. De esta manera, se incautaron numerosos caballos y se recogieron los quintos y los dispersos de aquella zona.

---

<sup>641</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 68.

<sup>642</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A.: *ob. cit.*, pp. 22 y 24.

<sup>643</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 65.

<sup>644</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 29.

Quienes se alegrasen de la nueva situación quedaron pronto decepcionados. Copons propuso a Lasci que ambos contingentes se uniesen para atacar a las tropas que se encontraban del camino de Sevilla a Extremadura, pero este se negó a hacer tal cosa y volvió a retirarse a Cádiz. No sabemos si se limitó a cumplir a raja tabla con sus órdenes o sentía cierto resentimiento hacia su colega por no haberle prestado apoyo en la toma de Niebla,<sup>645</sup> pero lo cierto es que pocos días más tarde, el 28, los franceses reorganizaron sus fuerzas y emprendieron el camino hacia su antiguo centro de operaciones. Los españoles debieron abandonar sus recién adquiridas posesiones, pues la caballería francesa inició un rápido ataque obligándoles a ello. Antes de replegarse y volver al Andévalo occidental, las fuerzas de Copons sufrieron 40 bajas entre muertos y prisioneros, a los que hay que añadir nueve soldados heridos, siendo uno de estos el teniente de caballería Jaime Rubio.<sup>646</sup>

A los franceses esta maniobra les causó muchas preocupaciones. Tanto que a toro pasado la relataron en la *Gaceta de Madrid* con tintes de haber sido una gran hazaña para las armas francesas. La noticia se trataba de un oficio publicado por Blas de Aranza quien hablaba del desembarco de Lasci y su posterior avance conjunto con las fuerzas de Copons, el cual llegó hasta Manzanilla, por su parte el duque de Aremberg, cuenta, pudo retirarse de Moguer sin problemas y alcanzar Sanlúcar la Mayor el 25 de agosto.

Allí el general Pépin recibió las órdenes del mariscal Mortier para reunir el regimiento 103º de línea, el 2º de húsares, el 27º de cazadores a caballo, y un batallón del 100º de línea. Continuaba el relato de la *Gaceta* diciendo que el 27 por la mañana, estos hombres marcharon para enfrentarse al enemigo, consiguiendo ahuyentar algunos puestos avanzados con los que se encontraron. Por fin el día 28, la vanguardia francesa se topó, entre la Palma y Villarrasa, con un cuerpo de 500 españoles de caballería, los cuales ofrecieron una resistencia inútil, debido a las buenas disposiciones del señor coronel Vinot, del 2º de húsares, y del señor duque de Aremberg, siempre bajo la pluma de Blas de Aranza. A pesar de no disponer los mandos franceses más que 200 hombres para atacar, arrollaron a la caballería enemiga, poniéndola en fuga y dispersándola.

En la acción, murieron 78 españoles, y otros 100 fueron hechos prisioneros junto con sus caballos. Por la tarde, la columna llegó a Niebla, y al día siguiente por la

---

<sup>645</sup> VIILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A.: *ob. cit.*, pp. 32-33.

<sup>646</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, pp. 73-75.

mañana a Moguer.<sup>647</sup>

El remate de la noticia es muy revelador para mostrar este “ataque” propagandístico:

“Lasci y Copons huyeron vergonzosamente apenas supieron que se reunían tropas en Sanlúcar: el primero fue a reembarcarse en Moguer y Huelva [...]; el segundo volvió a Guadiana hacia Paymogo”<sup>648</sup>

La diferencia más sensible no solo está en la forma de narrar estos acontecimientos, que a nivel operacional puede ajustarse a los hechos, sino que la encontramos en el número tan dispar de bajas, 49 según las fuentes de información española, 178 según las francesas, mientras que por otro lado no existe ninguna mención a las que pudieron sufrir las tropas napoleónicas. ¿Cuál es la versión que más se ajusta a la realidad? Quizás nunca la sepamos. Los franceses tenían motivos para explotar su “victoria” después de haber tenido que abandonar sus posiciones más avanzadas en el Condado onubense y plazas tan importantes donde existía una presencia permanente, como eran Niebla y Moguer. De manera que inflar las posibles bajas enemigas no era más que otra parte de la batalla, tan necesaria como la misma lucha. Por parte de las fuerzas españolas, estas podrían tener la motivación contraria, ocultar el desastre de la operación, pues si bien es cierto que consiguieron sorprender y hacer retroceder a sus enemigos, el gran objetivo que era marchar hacia Sevilla nunca fue posible ni factible, es más, ni siquiera pudieron retener el terreno que habían tomado solamente unos días antes.

En cuanto a la reacción de la población iliplense en los días que duró la ocupación española, parece ser que la alegría fue la nota predominante, así que ofrecieron su ayuda para combatir a los franceses. Según la Gaceta de Ayamonte este ímpetu quedaba recogido de la siguiente manera:

“Los ancianos, los niños, las mujeres, inflamados con sacudir para siempre el yugo que les oprimía, vengaron en gran parte los agravios que por muchos meses han sufrido; algunos muertos y heridos en las calles mismas antes que entrase la tropa, acreditan la fidelidad y el heroísmo de aquel desgraciado Pueblo”<sup>649</sup>

Durante este corto periodo de tiempo que había durado la presencia española en el pueblo de Niebla, se procedió como en los demás municipios onubenses, es decir, se

---

<sup>647</sup> GM, nº 256, 13 de septiembre de 1810, pp. 1.139-1.140.

<sup>648</sup> *Ibidem*.

<sup>649</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 29.

recogieron pertrechos para los soldados y se hicieron los cupos que con anterioridad no se habían podido realizar allí por estar aquella zona al este del Tinto ocupada por los soldados imperiales.<sup>650</sup>

Para el otoño, los frentes se encontraban estabilizados otra vez,<sup>651</sup> las fuerzas imperiales se situaban en la línea que iba desde Niebla, hasta Lucena y Moguer, mientras que las tropas españolas se encontraban repartidas entre Cartaya, San Bartolomé de la Torre, Alosno y Villanueva de los Castillejos.

Los franceses para evitar nuevos sobresaltos en Niebla fortalecieron sus posiciones en la línea que iba desde esta población hasta Moguer, situando el grueso de su artillería en la primera.<sup>652</sup> Para tal misión llegó el comandante Pépin al Condado, bajo sus órdenes estaba un regimiento de infantería, dos escuadrones de caballería y la artillería correspondiente, a lo que se había que sumar 1.500 juramentados españoles.<sup>653</sup> Además, se iniciaron obras de fortificación en Niebla para favorecer la labor de los defensores.<sup>654</sup> El 17 de septiembre, el grueso de las tropas galas tomaron la iniciativa y emprendieron el ataque hacia la población de Trigueros, acompañadas con tres piezas de artillería del calibre de ocho pulgadas, más un obús de seis. No obstante, el ataque fue improductivo, por lo que volvieron a sus líneas defensivas sin haber destruido a los españoles y sin haber asegurado nuevos territorios.<sup>655</sup>

Tras esta acción quedaba Ballesteros como general principal de de las fuerzas españolas en el Condado y se iniciaba una etapa de equilibrio militar entre las dos fuerzas enemigas, marcada por distintas escaramuzas y correrías con diversos resultados.<sup>656</sup>

Ya a principios del nuevo año, la situación volvió a ser delicada para los franceses, el nuevo comandante en jefe de las tropas que se encontraban en este territorio escribió el 26 de enero al mariscal Soult quejándose sobre su precariedad, pues solo disponía de 800 hombres que estaban repartidos entre Niebla, Moguer y Bonares, con lo cual los españoles podían en poco tiempo reorganizar sus fuerzas y hacer peligrar Niebla, incluso Sevilla, que aún se encontraba con una escasa guarnición debido a que

---

<sup>650</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, p. 71.

<sup>651</sup> VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A.: *ob. cit.*, p. 33.

<sup>652</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 74 y 84.

<sup>653</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 138.

<sup>654</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 73.

<sup>655</sup> IBÁÑEZ, J.: *ob. cit.*, pp. 89 y 92.

<sup>656</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 40.

la conquista de Badajoz no había finalizado y por consiguiente, una parte importante del ejército francés de Andalucía se encontraba allí destinado.<sup>657</sup>

*b) La precariedad defensiva de Niebla en 1811 y 1812*

A finales de diciembre de 1810, para reforzar la posición francesa entre Extremadura y Portugal, Soult desplazó consigo al cuerpo del mariscal Mortier y a parte del que comandaba Victor en Cádiz y en la Serranía de Ronda. Sin embargo, Sevilla debía quedar protegida tanto en el interior como en sus flancos y por esta precisa razón, apostó al general Rémond en Niebla, con 2.300 infantes y 200 dragones, los cuales sumaron fuerzas con la guarnición ya existente. Estas tropas debían mantener a raya al general Ballesteros, quien había llegado desde la Sierra para reemplazar al mariscal Copons, que tras un tímido ataque a esta plaza fue trasladado a Cádiz dejando el mando de su ejército al ya mencionado Ballesteros.<sup>658</sup>

Con lo dicho hasta ahora, Niebla se encontraba en una situación estratégica comprometida, sobre todo, desde finales de febrero de 1811, cuando Ballesteros regresó al Condado con 4.000 soldados procedentes de tierras extremeñas con el objetivo claro de atacar a Rémond. El comandante francés, consciente de su inferioridad no tuvo otra salida que retirarse a la otra orilla del Tinto para asegurar sus posiciones todo lo que pudiera, pero siguió replegándose hasta Sanlúcar la Mayor debido al empuje de Ballesteros. El comandante francés dejó a 100 juramentados españoles en Niebla con la esperanza de que se hicieran fuertes, pero su fidelidad no había que darla por sentada, ya que este tipo de tropas juraban fidelidad de forma obligada y pocos eran los adeptos al nuevo régimen por convicción. De hecho, el 4 de marzo, al encontrarse rodeados dejaron la defensa de la villa y cambiaron de bando, sin tener ningún tipo de reparo para adherirse a la causa fernandina.

Tras esto el avance hispano prosiguió y en poco tiempo, los españoles habían tomado nuevamente el control sobre todo el Condado. El día 5, Ballesteros llegaba a Sanlúcar y amenazaba tanto Sevilla como al bloqueo gaditano, pero cuando Soult abandonó Badajoz el 6 de marzo, las tornas volvieron a cambiar de forma evidente, pues el duque de Dalmacia regresó a Sevilla con gran cantidad de soldados y los franceses volvieron a adelantar posiciones, ocupando las poblaciones que habían tenido que ceder. Esto no implicaba que las tentativas por tomar Niebla parasen, pues todos sabían que

---

<sup>657</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 170.

<sup>658</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 37.

era un punto fundamental para controlar la región del Condado.<sup>659</sup> Pocos días más tarde, el 13, Ballesteros reunió a 3.000 soldados y se presentó en Niebla para posteriormente iniciar el camino a Sevilla, cosa que hizo solo 48 horas más tarde por encontrarse esta ciudad desguarnecida. No obstante, abandonó estos planes de forma repentina, ya que el general Darricau disponía por entonces de 1.500 soldados y de esta manera, acabó retirándose a sus posiciones iniciales en el Andévalo, mientras que el general francés abasteció a sus tropas en la villa iliplense, abandonando la ciudad después de cuatro días.

Las hostilidades en el Condado volvieron a partir del 18 de junio, en este caso el general Blake inició una ofensiva que tenía el objetivo de llegar a Sevilla. Con este ataque quedaba claro, una vez más, que la posición ideal para iniciar la reconquista de Sevilla era esta ciudad. El general español no estaba de acuerdo con la supremacía de Wellington, por lo que se separó de las tropas de este y de las de Sir Brent Spencer en Yelves, cruzando la frontera en Mértola y dirigiéndose hacia el Condado. Llegó a las inmediaciones de Niebla el 22 y enseguida Blake dirigió a los defensores un ultimátum que fue rechazado.

Niebla sufrió el asedio de las tropas españolas a comienzos del verano, entre el 30 de junio y el 2 del mes siguiente. Allí se encontraban el coronel Fritzherds al frente de 600 suizos pertenecientes al Regimiento Real Extranjero que se parapetaron tras la muralla que estaba detrás del castillo, dejando la otra, que rodeaba a la villa, abandonada por la falta de efectivos. El primer día de combate fue especialmente duro, pues a poca distancia del fuerte se estableció una batería de artillería que hizo fuego durante una hora y media, así que dos horas antes del amanecer, considerando que la brecha que se había abierto era suficiente, el general español ordenó el asalto. Las tropas encargadas de realizarlo fueron las divisiones de Zayas que estaban provistas de escalas, pero fueron recibidas con un intenso fuego y finalmente, rechazadas con la pérdida de 200 bajas.<sup>660</sup>

Durante la noche del 1 de julio los españoles dirigieron dos ataques contra las puertas del Molino, de Sevilla y contra el castillo; asimismo volvieron a intentar la toma de la fortificación por asalto y por medio del uso de escalas, mientras la artillería española hacía un fuego vivísimo contra las defensas francesas. Estos esfuerzos fueron

---

<sup>659</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 172-174.

<sup>660</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 39-40, 143 y 145-146.

inútiles,<sup>661</sup> así que los españoles “por todas partes encontraron la muerte”.<sup>662</sup> Al amanecer tomaron la prudente decisión de ponerse fuera del alcance de los cañones para reorganizar sus fuerzas y retomar el ataque más tarde. Las fuentes francesas situaban las pérdidas enemigas durante este ataque en más de 300 hombres, al tiempo que señalaban que el general Zayas había sido peligrosamente herido. Por su parte, destacan que no habían perdido ni un solo hombre,<sup>663</sup> lógicamente se trata de un caso descarado de propaganda, ya que resulta difícil creer que durante un asalto nocturno los defensores no sufrieran ninguna baja contra un enemigo que les superaba en número.

Entre tanto y para evitar que la villa fuese tomada, fuerzas imperiales acudían en ayuda de sus compañeros de armas, como el general Conroux de Pepinville quien llegó desde el Fregenal con refuerzos el 2 de julio,<sup>664</sup> mientras que el general Godinot y Soult se dirigían a marchar forzadas hacia la población iliplense. Esto obligó a Blake a levantar el asedio y a retirarse. Muchos lo hicieron a Ayamonte vía Huelva, donde les esperaban barcos para conducirlos a Cádiz<sup>665</sup> y los hombres de Ballesteros se dirigieron a Portugal.<sup>666</sup> La llegada de estas tropas francesas tuvo un efecto adverso, pues desvió de Extremadura a este contingente y también provocó que Soult abandonase previamente (27 de junio) Badajoz y volviese a Sevilla.<sup>667</sup>

Una vez finalizado el asedio, el coronel Fritzherds hizo una particular mención sobre los hombres que se habían destacado en la defensa de Niebla:

“El señor teniente Bourlier, del 6º regimiento de artillería de a pie, comandante de la artillería de Niebla, por las acertadas disposiciones que ha tomado [...]; al señor subteniente de artillería Peñaranda, [...] y asimismo a los capitanes Webez y Ruti; Widerman, ayudante mayor; Arnold y Traxler, tenientes; Abeck, Maranowski y Duminil, sargentos, todos del 1º regimiento suizo; Duhem, sargento, Roche, Guillaume y Priaumont, artilleros, del 6º regimiento de artillería de a pie, y los sargentos Rousselet y Penot, del 96º regimiento de infantería de línea”<sup>668</sup>

Para los últimos meses de ocupación, sobre todo durante el verano de 1812, la suerte estaba echada y los mandos franceses conocían las órdenes de retirada. En Niebla

---

<sup>661</sup> GM, nº 223, 11 de agosto de 1811, p. 909.

<sup>662</sup> *Ibidem.*

<sup>663</sup> *Ibidem.*

<sup>664</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 176.

<sup>665</sup> GM, nº 223, 11 de agosto de 1811, p. 909.

<sup>666</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 176.

<sup>667</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 40.

<sup>668</sup> GM, nº 223, 11 de agosto de 1811, p. 909.

esta fue comunicada el 12 de agosto, momento en el que se produjo la voladura del castillo,<sup>669</sup> un suceso que fue recogido por la prensa de Cádiz cuatro días más tarde y refiriéndose a él en los siguientes términos:

“El castillo de Niebla ha sido volado por los franceses, clavada su artillería, quemado todo el aguardiente y pólvora que allí tenían, pero dejaron intacto el grano paja que reservaban. Los 100 hombres de la guarnición se fueron a Sevilla”<sup>670</sup>

La explosión de fue tan grande que, según los testigos afirman que a pesar de encontrarse los soldados franceses a una distancia importante, se oyó la voladura perfectamente e incluso se produjo “una lluvia de piedrecitas”.<sup>671</sup>

Solo tres días después, el municipio se encontraba bajo las banderas de los soldados españoles y sus aliados,<sup>672</sup> terminaba así la etapa napoleónica para la villa de Niebla.

### c) *El fenómeno de la guerrilla en el Condado de Niebla*

Dentro de la actual provincia de Huelva, especial resonancia tuvo el fenómeno guerrillero en las tierras del Condado de Niebla. Las razones para ello fueron las características particulares del terreno y a su apartada ubicación geográfica con respecto a las grandes capitales controladas por las tropas napoleónicas. Este fenómeno no tardó demasiado tiempo en presentarse en la zona y en este sentido tuvo mucho que ver las proclamas realizadas por la Junta de Sevilla, exiliada en Ayamonte.

Tampoco le iba a costar mucho a la Junta hispalense promover la lucha contra el francés, pues este sector se convirtió en el refugio para numerosos soldados dispersos, dispuestos si no a sumarse a las filas del ejército del Condado, sí a asociarse a las partidas guerrilleras, al igual que lo hicieron otras personas de diversa procedencia social.<sup>673</sup>

Las guerrillas no dejaron de hacer acto de presencia en los pueblos del Condado ni perdieron efervescencia a lo largo del conflicto, a pesar de las acciones emprendidas por el gobernador militar del distrito, el coronel Prosper Louis d’Aremberg.<sup>674</sup> Los

---

<sup>669</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 183.

<sup>670</sup> El Conciso, nº 16, 16 de agosto de 1812, p. 5.

<sup>671</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 42.

<sup>672</sup> AMV, *Disposiciones*, Legajo 64. Acuerdo de 15 de agosto de 1812.

<sup>673</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, p. 305.

<sup>674</sup> AMN, *Actas Capitulares*, Legajo 19. Cabildo de 10 de agosto de 1810.

guerrilleros podían siempre replegarse hacia la sierra en caso de observar el peligro que podía suponer un avance francés,<sup>675</sup> por lo tanto, este repliegue dificultaba cualquier iniciativa que tomaran los mandos franceses para reprimirlas.

El 11 de agosto de 1810 el mariscal Soult decretó una orden general en referencia a las partidas guerrilleras y que aún hoy se conserva en el Archivo Municipal Iliplense. Dicha orden contemplaba la vigilancia de los caminos por parte de brigadas de escopeteros, compuestas por seis hombres y un jefe, para escoltar a los viajeros y al correo, situando cada brigada a tres leguas de la siguiente en todas las direcciones, de forma que se podían comunicar diariamente, como se ordenaba. Estas brigadas debían ser formadas por los ayuntamientos correspondientes,<sup>676</sup> quienes elegirían a sus individuos “entre los ciudadanos robustos, y cuya moralidad y conducta sea conocida”,<sup>677</sup> a la espera de que el general español inspector de las tropas nacionales y de las guardias cívicas diese el visto bueno a la selección.<sup>678</sup>

Más adelante, a comienzos del mes de septiembre, el Comisario Regio envió una orden a través de la cual debían nombrarse a seis hombres y un cabo para formar una brigada correspondiente a la ciudad de Niebla, cumpliendo así con lo establecido en la orden general del 11 de agosto precedente.<sup>679</sup> En dicha carta podemos ver el descontento por no haberse formado con anterioridad esta brigada, ya que la fecha límite para ello era el 1 de septiembre y hasta aquel momento no se había recibido ninguna noticia de que así se hubiera hecho.

A estos escopeteros les corresponderían un salario de diez reales diarios, mientras que el cabo percibiría doce, con este dinero debían procurarse el armamento y las municiones. Pero no sería su única retribución, pues se podrían quedar con un tercio de todo el contrabando que cayera en sus manos. Bien es verdad que si intentaban sustraer alguna mercancía serían castigados con arreglo a las leyes, al igual que lo serían si eran responsables de cualquier tipo de exceso.<sup>680</sup>

Estas son las únicas noticias que tenemos con relación a las guerrillas en el

---

<sup>675</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, p. 305.

<sup>676</sup> AMN, *Circulares y Órdenes*, Legajo 57. Orden General del Mariscal Soult a las Justicias de Niebla, 11 de agosto de 1810, pp. 1-2 y 4.

<sup>677</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>678</sup> *Ibidem*.

<sup>679</sup> AMN, *Circulares y Órdenes*, Legajo 57. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Niebla, 7 de septiembre de 1810.

<sup>680</sup> AMN, *Circulares y Órdenes*, Legajo 57. Orden General del Mariscal Soult a las Justicias de Niebla, 11 de agosto de 1810, pp. 3 y 5-7.

Condado, por desgracia no conocemos ninguna acción concreta que podamos relatar, pero cabe suponer que debido a la intensa actividad bélica no sería extraño que hubiesen participado en algunas de las operaciones acontecidas.

#### 3.5.4.2. Repercusiones económicas

Para que los soldados franceses no quedasen sin sustento, Niebla tuvo que hacer frente a los gastos que suponían las numerosas bocas que había que alimentar, pero a mediados de julio de 1810, los responsables municipales manifestaron que los vecinos habían llegado a pedir limosna para llegar a satisfacer las demandas del día.<sup>681</sup> Y es que el 10 de agosto, el cabildo reunido declaraban las dificultades en las que se encontraba la villa para satisfacer las contribuciones, ya que según sus miembros habían fallecido los vecinos más acaudalados del pueblos, con quienes precisamente el gobierno francés había contado para realizar los repartos correspondientes que debían hacerse. Las autoridades locales continuaban diciendo que la escasa población que todavía permanecía en la villa, no tenía posibilidades de reunir la cantidad correspondiente.<sup>682</sup>

De la misma manera, al ser una ciudad clave desde el punto de vista estratégico y no poder quedar desamparada, el mariscal Soult en noviembre de 1810, dictó una serie de órdenes para que se sembraran de cereal las tierras de este municipio y de los pueblos de alrededor. Esta actividad llegó a estar bajo la vigilancia de un jefe militar enviado a la zona para ejecutar dicha orden e imponer, a aquellos que no la cumpliesen, el castigo correspondiente.

Esta medida tenía el objetivo de poder facilitar los suministros que, tanto en dinero como en especies, se debían entregar a las autoridades francesas para asegurar la subsistencia de sus fuerzas. No obstante, en los breves momentos en los que las tropas españolas tuvieron el control sobre Niebla, esta localidad también tuvo que hacer frente a las cargas que aquellas impusieron. Así ocurrió en febrero de 1811, momento en el que el mariscal Copons entró en la villa junto a sus hombres e impuso una contribución a todos los vecinos,<sup>683</sup> que debían entregar “diariamente desde el más infeliz que debiera aprontar dos cuartos, hasta el más poderoso que habría de suministrar dos reales. Encarga [el mariscal Copons] a los ayuntamientos que estos dos extremos les sirvan

---

<sup>681</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, p. 53.

<sup>682</sup> AMN, *Actas Capitulares*, Legajo 19, “*Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento desde 1808.1818*”. Cabildo de 10 de agosto de 1810.

<sup>683</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 202 y 206.

para arreglar proporcionalmente las contribuciones intermedias; que nombren personas de confianza para que por calles ejecuten la recaudación diaria, y que a la mayor brevedad procuren remitir a las cabezas de partido el producto”.<sup>684</sup> Una orden totalmente arbitraria e injusta que, sin tener en consideración las penurias de la población, grababa a todos sin excepción.

De la misma manera, hubo que soportar los alojamientos en las casas de los particulares, como fue el caso de José María Caraquel, cura de la villa, quien el 19 de enero de 1811 se lamentaba de su situación al tener que hospedar en su vivienda a dos oficiales de la guarnición.<sup>685</sup>

Todo iba sumando y contribuyendo a que la deuda local aumentase, por lo que en marzo la correspondiente para todo el Condado para los tres primeros meses del nuevo año (de la que Niebla era cabeza de partido y gran responsable de la misma) ascendía a 361.489 reales.<sup>686</sup>

En agosto la situación se complicó todavía más, debido a que Niebla fue gravada con una contribución extraordinaria de 300 fanegas de trigo y otras tantas de cebada. Para conseguir estas cantidades se decidió que los pueblos que cultivasen tierras en el término municipal de Niebla debían contribuir a satisfacer estos repartos. Para asegurar el buen funcionamiento de esta medida se acordó formar una Junta de Granos que estuviese a cargo de ello, formada por José María Caraquel, José Gómez Bueno y Domingo Fonte y Rivera.<sup>687</sup>

Para finales de año se produjo un acontecimiento importante, ya que desde agosto se encontraba en la villa el Regimiento nº 4 de Dragones con el objetivo de recaudar impuestos, recoger víveres y para combatir a las guerrillas que recorrían la región. No obstante, el 5 de noviembre fue asesinado el capitán Dubreuil.<sup>688</sup> Aunque debió realizarse una investigación para aclarar este asunto, no hemos encontrado nada en los archivos municipales que nos informe sobre si hubo alguna repercusión para los culpables, si es que se hallaron, o para la población local, aunque en otros casos parecidos sabemos que se impuso una fuerte multa al núcleo poblacional.

---

<sup>684</sup> Semanario Patriótico, n° 46, 21 de febrero de 1811, p. 343.

<sup>685</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, legajo 04636. *Expediente n° 28, vicaría de Niebla*. Carta de José María Caraquel al Obispo Gobernador de Sevilla, Niebla, 19 de enero de 1811, f. 1v.

<sup>686</sup> AMCONS., *Varias Disposiciones*, Legajo 228. Carta de Joaquín Leandro de Solís a las Justicias de Constantina, Sevilla, 30 de marzo de 1811.

<sup>687</sup> AMN, *Actas Capitulares*. Legajo 19, “*Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento desde 1808-1818*”. Cabildo de 11 de agosto de 1811.

<sup>688</sup> PEÑA GUERRERO, M. A., *ob. cit.*, 2000, pp. 148-149.

La llegada de 1812 no suavizó la situación económica, pues el 11 de enero se comunicó que el vecino Pedro Avendaño, administrador del Hospital de Niebla, reclamaba parte de las 100 fanegas que había entregado como parte de la contribución extraordinaria que debía entregar la villa y que al referido Hospital le había tocado en suerte, pues necesitaba sufragar de alguna manera los gastos del mismo.<sup>689</sup> De esta manera, el Ayuntamiento se encontraba en una situación un tanto delicada, teniendo que satisfacer las demandas provenientes del ejército francés y desde aquel momento, resolver la precaria situación del Hospital.

Sin embargo, este asunto no quedó aquí, el 28 de febrero llegaron varias órdenes procedentes del Subprefecto del Condado, Rafael Botello, indicando que se le pagase inmediatamente a Pedro Avendaño 2.805 reales y 25 maravedíes de los fondos públicos, pues este los había entregado en 1810 al alcalde de aquel momento, al cual, en última instancia, debía encargarse de la deuda.<sup>690</sup>

Podemos observar, como la deuda de los primeros meses de 1811 fue creciendo sin parar y la situación bélica no ayudaría a rebajarla, más bien al contrario. En este aspecto, hay que destacar el caso paradigmático de las fuentes de Niebla, pues no hay demasiada información sobre el plano económico del municipio, al contrario que ocurre en gran parte del resto de las poblaciones analizadas.

---

<sup>689</sup> AMN, *Actas Capitulares*. Legajo 19, “*Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento desde 1808-1818*”. Cabildo de 11 de enero de 1812.

<sup>690</sup> AMN, *Actas Capitulares*. Legajo 19, “*Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento desde 1808-1818*”. Cabildo de 1 de marzo de 1812.

## **4. LA PROVINCIA DE SEVILLA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA**

En primer lugar, debemos señalar que el nivel de información disponible en los municipios seleccionados para nuestra investigación en esta provincia ha sido muy abundante. Igualmente es necesario resaltar por otro lado, que la vida de mucha de estas localidades estuvo marcada por las órdenes que llegaban desde Sevilla. Por tanto hay que pensar que ambos aspectos, la mayor cantidad de información y el que Sevilla centralizase la vida de muchos de estos núcleos poblacionales, se deben fundamentalmente al tipo de ocupación.

Una ocupación mucho más estable de lo que lo fue en la provincia de Huelva. Los franceses se asentaron en la mayor parte de las poblaciones importantes sevillanas y excepto en los pueblos de la sierra, ya fuera en los de la Sierra Norte o en los de la Sur, la vida por lo general fue mucho más estable y alejada de los enfrentamientos. Por estas razones, es lógico que se generara una mayor documentación que en muchos casos ha persistido en el tiempo. De esta manera, aunque la estructura de esta segunda parte de nuestro trabajo también responde a una división comarcal, al existir mayor cantidad de información hay una mayor cantidad de apartados.

Debido a la importancia de algunos municipios hemos tenido que dejar a un lado el estudio de otros, como pudo ser Sanlúcar la Mayor en el Aljarafe. Ha sido tanto el peso que los seleccionados han tenido que resultaba titánico hacer un estudio más amplio, sobre todo, para establecer una comparación con la provincia de Huelva que ya de por sí esta desequilibrada. Esta situación explica por qué solo tenemos un municipio para una determinada comarca o incluso, por qué hemos tenido que dejar a un lado el estudio de esta etapa en el Aljarafe sevillano.

Por otro lado, Sevilla era la capital del Reino que llevaba su nombre y desde allí el mariscal Soult gobernó y administró la vida andaluza, actuando verdaderamente como la máxima autoridad de este territorio. No obstante, desde allí pidió las contribuciones mensuales, reclamó distintos suministros y emprendió varias incursiones militares, la más destacable la de Badajoz. Consecuentemente, qué duda cabe que este desempeño marcó en gran medida la vida de gran parte de los y las habitantes del Reino y particularmente, de quienes vivían en los territorios que a continuación pasaremos a analizar.



## 4.1. LA SIERRA NORTE

La Sierra Norte de Sevilla era un punto importante de la geografía del Reino de Sevilla, pues desde su interior se podía acceder a la campiña sur de Badajoz por el norte y por el oeste comunica con la sierra onubense, así que supone un cruce de caminos fundamental desde los que se podían controlar distintas rutas de acceso debido a su altitud, pues hay zonas que superan o rondan los 1.000 metros.

Dentro de esta comarca nos centraremos en averiguar cómo evolucionó la vida en Cazalla de la Sierra y Constantina, siendo conscientes de que la primera estuvo supedita a las autoridades militares de la segunda. Además, ambas poblaciones se encuentran en plena sierra y próximas entre sí, pues si nos situamos en Cazalla, Constantina se halla a menos de 20 kilómetros en una dirección sureste.

### 4.1.1. Cazalla de la Sierra

Localizada en la Sierra Norte de la provincia sevillana, era uno de los puntos de acceso a la misma sierra. Esta idea estaba bien asentada entre los miembros del ejército español, por lo que en un principio se mostraron dispuestos a defenderla y organizar la resistencia contra las tropas francesas. Por este motivo, el 10 de enero de 1810 entraron en la villa unos 400 soldados del Segundo Batallón de Voluntarios de Cataluña con el fin de guardar los puntos más estratégicos.<sup>691</sup> Desde Sevilla también se instó a la defensa, puesto que el 18 la Junta de Gobierno envió un oficio a través del cual se mandaba que todos los tiradores, fueran o no de profesión, acudiesen a salvaguardar el término y sus alrededores. A estos se les pagaría un jornal acorde con las órdenes recibidas, así a los escopeteros habría que entregar 6 reales y a quien hiciese de comandante o capitán, 10, aunque para ello hubo que realizar un repartimiento vecinal debido a la falta de fondos.<sup>692</sup>

Otra carta de la Junta Suprema fechada el mismo día, pero leída el 24 de enero, comunicaba a las autoridades locales que debían enviar 129 hombres a la capital en el término de seis días. Se trataba del cupo que le había correspondido del alistamiento masivo que necesitaba la Junta para defender la provincia y que había sido establecido

---

<sup>691</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 13 de enero de 1810.

<sup>692</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 20 de enero de 1810.

en 19.899 hombres en total.<sup>693</sup>

Cuando Sevilla cayó en manos francesas, no quedaba mucho tiempo para que Cazalla entrase plenamente en la realidad de la España Josefina y uno de los primeros acontecimientos producidos fue la supresión sin piedad de los tres conventos de religiosos: el de la Cartuja, el de San Francisco y de San Agustín.<sup>694</sup> Del monasterio de la Cartuja sabemos que fue expoliado, pues perdió casi todas sus alhajas de plata, excepto una pocas que pudo salvar la parroquia a cambio de entregar otras de más peso, pero de menor gusto artístico para sus miembros.<sup>695</sup>

Este hecho no alteró la tranquilidad de la villa, pues hasta comienzos de febrero se vivieron momentos de preocupación debido a “los excesos que se están experimentando en el Pueblo y en su término [,] ocasionados por los desertores [...] en crecidas partidas”.<sup>696</sup> Desde aquel instante, comenzaron a asaltar algunas haciendas, dando el pistoletazo de salida al fenómeno guerrillero en la Sierra Norte. El Ayuntamiento no permaneció impasible y dispuso que los capitanes de la Milicia Urbana tuvieran que combatir estos excesos y luchar contra los agresores.<sup>697</sup> Desde el Alto Mando Militar también se tomaron medidas, como la de nombrar a un subprefecto que fijaría su residencia en la localidad, siendo designado Pedro Pérez de Vera.<sup>698</sup> Incluso el mariscal Soult tomó cartas en el asunto, así que envió una orden fechada el 24 de agosto, a través de la cual mandaba que fuera configurada en Cazalla una partida de seis hombres y un cabo.

Sin embargo, el cumplimiento de la medida se demoró más de lo deseado por las autoridades francesas, por consiguiente Blas de Aranza tuvo, el 7 de septiembre, que recordar que la anterior orden era de obligado cumplimiento y que no se tolerarían más retrasos.<sup>699</sup> A pesar de ello, hubo que esperar otras dos semanas para que el Consistorio nombrara a los hombres pertinentes, siendo así como José Pardo fue nombrado para cabo, mientras que por otro lado sus subalternos fueron José González, Manuel Fernández Píneo, Carmelo Leiras, Blas Pineo, José García Peluco y Gabriel San Pedro,

---

<sup>693</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 24 de enero de 1810.

<sup>694</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 11 de diciembre de 1811.

<sup>695</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 54.

<sup>696</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 5 de febrero de 1810.

<sup>697</sup> *Ibidem*.

<sup>698</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Sevilla, Orden de 30 de mayo de 1810.

<sup>699</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Cazalla de la Sierra, Sevilla, 7 de septiembre de 1810.

todos vecinos de Cazalla.<sup>700</sup>

Curiosamente, unos días más tarde, el Comandante Militar de Constantina, quien lidiaba con el problema guerrillero sobre el terreno, no se mostró conforme con lo establecido. Dicho comandante reclamaba que el número de escopeteros aumentase hasta los doce, algo que el Ayuntamiento acabó aceptando, de forma que para el día 27 ya estuvieron nombrados el resto de los escopeteros, a saber: Nicolás Guerrero, Francisco Olerrera, Juan Mellado, Pedro Lara, Bartolomé Girón y José Manchado, que como los anteriores eran vecinos de la localidad.<sup>701</sup>

Para colmo de males, un número indeterminado de dispersos se habían incorporado a las partidas que actuaban en la sierra y hacia finales de septiembre hicieron notar su presencia en pueblos como Cazalla. Ante estos hechos, el Barrón de Darricau, quien era Gobernador Militar de la ciudad de Sevilla, pidió un informe que arrojó luz sobre este asunto y determinó el número exacto de individuos que componían las partidas, algo que no era demasiado complicado si tenemos en cuenta que los dispersos debían presentarse todos los domingos ante el representante de la Real Jurisdicción. En la demanda, el Gobernador, especificaba que se le debía informar acerca de quiénes se habían unido de forma voluntaria a los guerrilleros y de quiénes habían sido forzados.<sup>702</sup>

Peor estuvo el panorama entre finales de 1811 y principios de 1812, ya que la actividad guerrillera en la Sierra Norte de Sevilla aumentó, debido principalmente a la debilidad manifiesta de la *Armée du Midi*. Así, la situación comenzó a degradarse todavía más a partir noviembre de 1811, concretamente desde el día 4, momento en el cual el llamado Fraile, jefe de una partida guerrillera, fue hecho prisionero en los alrededores de este municipio por un destacamento de la compañía de Ariza. Finalmente, el prisionero fue conducido y ajusticiado en Sevilla.<sup>703</sup>

El 3 de diciembre llegaba a Sevilla la noticia de cómo un destacamento de tropas francesas, que había salido de Constantina el 1º de noviembre, hizo frente y acometió a una partida de bandidos que encontró cerca de Cazalla, matando a diez de sus hombres y dispersando al resto, al mismo tiempo que se hicieron con una buena provisión de

---

<sup>700</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 21 de septiembre de 1810.

<sup>701</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 27 de septiembre de 1810.

<sup>702</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Carta del Ayudante del Distrito, Antonio Lama, al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, Constantina, 25 de septiembre de 1810.

<sup>703</sup> GM, nº 352, 18 de diciembre de 1811, p. 1.433.

armas y caballos pertenecientes a aquellos.<sup>704</sup>

Hay que destacar el hecho que en ninguna de las acciones anteriormente descritas se menciona que los franceses hubiesen sufrido alguna baja. Sin duda se trata de un efecto de la propaganda en un momento en el que no solo era conveniente asestar golpes contra las partidas de bandidos, sino que había que aparentar fuerza y solidez, precisamente de ambas cosas carecían las tropas imperiales, las cuales pronto se verían sobrepasadas por los numerosos frentes abiertos.

Bajo estas circunstancias llegó 1812 y en la primera mensualidad del año los vecinos de Cazalla se tuvieron que armar contra una cuadrilla que había entrado en el pueblo y que había empezado a robar en las casas, en el enfrentamiento los paisanos llegaron a matar a dos bandidos, haciendo prisionero a otro que fue conducido a la cárcel y consiguieron ahuyentar a los demás.<sup>705</sup>

Por otro lado, sabemos que en el Domingo de Ramos de 1812 una columna de soldados franceses al mando del general Reymont entró en Cazalla en plena retirada hacia Constantina. Con ello se inició un episodio totalmente lamentable. La confusión reinaba entre los soldados de infantería quienes habían llegado a la población antes que la caballería. Uno de ellos fue muerto por uno de sus propios oficiales en un desafortunado incidente, pero la caballería fue mal informada de este hecho, puesto que entraron en el vecindario con las armas en la mano, tanto sables como armas de fuego.

Para entonces, la infantería había abandonado Cazalla y no quedaba nadie para aclarar el asunto. La caballería cayó como un rayo sobre la población local, provocando numerosas muertes en las calles y en las afueras de la población, habiéndose encontrado hasta el 24 de marzo los cadáveres de Martín Roque, hijo de Lorenzo, un hijo de Antonio Mateos Jiménez, Fran Cisneros, Juan Miguel Aranda, Juan Carmena, Cristóbal Mellado, Álvaro de la Vera, un vecino de Alanís, un hijo de Antonio Perea, Nicolás García y Salvador Bogallo, más varios heridos. Tras esto el Ayuntamiento acordó informar de este incidente para que no se tomaran nuevas represalias y para que el asunto fuese aclarado.<sup>706</sup>

Todo ello demuestra que estos lares no eran demasiados seguros, por consiguiente no resulta extraño entonces que las autoridades bonapartistas se tomaran en serio todas las medidas encaminadas para aumentar la seguridad de la zona. Por

---

<sup>704</sup> GM, nº 361, 27 de diciembre de 1811, p. 1.471.

<sup>705</sup> GM, nº 62, 2 de marzo de 1812, p. 248.

<sup>706</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 24 de marzo de 1812.

ejemplo ocurrió así con las cartas de seguridad, sin las cuales no se podían transitar por Andalucía. En Cazalla se dio tanta importancia a estas que la concesión a los vecinos fue casi continua durante los primeros meses de 1810. El testimonio de Francisco de Antonio González Lara da fe de ello:

“Don Francisco de Cabrera [,] párroco y cura de la villa, de orden del Subprefecto comisario extraordinario Don Pedro Pérez de Vera, y por auto del Señor Alcalde Ordinario de esta villa Don José Albares de Ortega, está actualmente librando las cartas de abono y seguridad a los vecinos de esta villa y residentes en ella, de forma que diariamente y de noche se halla asistiendo al despacho de los abonos, sin poder salir del pueblo día alguno”<sup>707</sup>

Otra medida fue crear una Compañía de Escopeteros, reglados por el decreto del mariscal Soult de 7 de diciembre de 1811. En él se dispuso que el comandante fuese Francisco María Carballo, con el grado de capitán, mientras que su teniente sería Pedro Villa. A ellos se unieron 3 sargentos, 5 cabos y 67 escopeteros, 77 en total. De todos ellos, 1 sargento, 1 cabo y 13 escopeteros deberían ser montados. Ni el capitán ni el teniente tenían un sueldo asignado, pero sí recibían las raciones y los forrajes correspondientes a sus grados, como el resto de sus compañeros cuando estuvieran de servicio. En cuanto al sueldo de estos, los cabos recibirían seis reales por día, los cabos, cinco, y los escopeteros, cuatro (los trece montados recibirían medio real diario extra). Esta compañía tendría un carácter ocasional<sup>708</sup> y solo duraría “el tiempo que sea necesario para la seguridad de las comunicaciones de la Sierra”.<sup>709</sup>

Esta partida estuvo lista para el día 28 de abril, pero la necesidad de moderar los gastos provocó que la Municipalidad redujera sus miembros a 7 individuos. El comandante designado fue Antonio Navarro, quien recibiría a partir de junio 10 reales diarios; su teniente, Sebastián González Suárez, 8; y los escopeteros Matías Chico, Manuel Jesús Cumplido, Pedro Lara, Serafín Silva y Juan de Dios Guerrero, 7.<sup>710</sup>

No obstante, el trabajo de estos hombres no resultó nada fácil en estas fechas y en las posteriores. Tanto fue así, que a principios de agosto los harrieros eran asaltados de forma continua y las partidas guerrilleras existentes actuaban a sus anchas, debido a

---

<sup>707</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. Expediente nº 15, vicaría de Cazalla de la Sierra. Carta de Antonio González de Lara al Obispo Gobernador de Sevilla, Cazalla de la Sierra, 28 de junio de 1810, p. 1.

<sup>708</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Copia del Decreto del mariscal Soult, Sevilla, 7 de diciembre de 1811.

<sup>709</sup> *Ibidem*.

<sup>710</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 22 de junio de 1812.

la cada vez más precaria situación del ejército napoleónico. Al no haber bastado las medias tomadas hasta entonces, se acordó formar un cuerpo con hombres honrados y que supieran emplear fusiles, con el fin de limpiar los caminos de bandidos,<sup>711</sup> el cual quedó configurado para el 12 de agosto.<sup>712</sup> Este nuevo cuerpo tuvo 2 comandantes, un primero y un segundo, y 6 partidas, cada una con 1 jefe y 11 de los llamados perseguidores. Debido a la mala situación financiera estos hombres no disfrutarían de sueldo, pero sí se les primaría por su trabajo, pues se podían quedar con las armas, los caballos, el dinero y demás efectos que aprendieran de los guerrilleros.<sup>713</sup>

Esta es la última noticia relevante acerca de la actividad guerrillera y contraguerrillera, que por otra parte son las acabaron marcando la vida en Cazalla, junto con, claro está, los datos financieros que a continuación pasaremos a desglosar.

#### 4.1.1.1. Repercusiones económicas

##### a) *¿Cuáles fueron los efectos suministrados?*

En este apartado analizaremos la situación de los suministros que se presentan en los registros documentales sin orden ni concierto, por lo que intentaremos arrojar luz y despejar un poco este panorama lo máximo posible.

A pesar de no poder disponer de noticias concretas sobre la primera entrada de las tropas napoleónicas y por consiguiente de sus primeras peticiones. Sí sabemos que en el primer día de marzo de 1810 se tuvo conocimiento de una petición de la villa de Monesterio (a menos de 60 kilómetros al noroeste) para que se remitieran 150 arrobas de vino, 20 de aguardiente y 600 panes de tres libras para el surtido de los soldados franceses allí estacionados. El Ayuntamiento se puso a preparar todo lo necesario, recordando las dificultades que para ello había, sobre todo en lo concerniente al aguardiente y a los granos, debido a la mala cosecha que se había experimentado y a que con anterioridad ya había sido remitido un número indeterminado de vino y cebada para las fuerzas galas destinada en Santa Olalla.<sup>714</sup>

El 26 de abril por la noche llegaron dos Reales Órdenes firmadas por José I que serían tratadas en el cabildo del día siguiente. Una de ellas, ordenaba que se remitieran a

---

<sup>711</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 10 de agosto de 1812.

<sup>712</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Ciudadanos nombrados por la Villa en 12 de agosto de 1812 para limpiar su término de las partidas de bandidos y ladrones*”.

<sup>713</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 10 de agosto de 1812. (Anexo XVI).

<sup>714</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 1 de marzo de 1810.

la capital 4.624 reales procedentes del Pósito. La otra, fechada en 5 de abril, reclamaba el envío de la tercera parte de una serie de artículos, los cuales para nuestra desgracia no han sido detallados, pero cabe suponer que entre ellos estarían el vino, el aguardiente y reses ganaderas, puesto que el Ayuntamiento decide acatar de inmediato las órdenes, realizando un estudio previo sobre las existencias que tenían de aquellos dos licores los cosecheros de la villa, fueran vecinos o forasteros, al igual que decidieron hacerlo con el ganado.<sup>715</sup>

En mayo, el Cabildo reconoció que tenía dispuestas 300 fanegas de trigo, 1.400 arrobas de vino y 100 de aguardiente, que correspondían al cargo repartido a este pueblo.<sup>716</sup> No obstante, el 17 de junio se hizo necesario enviar a Sevilla en el término de cuatro días, 600 cabras adultas, 70 machos y 120 carneros, 40 reses vacuna y 150 fanegas de trigo.<sup>717</sup> Tenemos que situarnos en el otoño de 1810 para encontrar las pruebas de nuevas demandas, precisamente en aquel momento se tuvo que hacer una entrega de leña y paja para el ejército<sup>718</sup> y al mes siguiente, otra de vino y aguardiente.<sup>719</sup>

Para los últimos cuatro meses del presente año, el mariscal Soult había realizado un reparto de subsistencias que tenía planificado desde el 22 de agosto. En la orden elaborada se contemplaba que Cazalla tenía que abonar 758 fanegas de trigo, 947 de cebada, 5.688 arrobas de paja y 198 arrobas de carne,<sup>720</sup> cantidades nada desdeñables para un municipio modesto como este.

La petición fue comunicada el 12 de noviembre y provocó la reunión del cabildo con el objetivo de deliberar sobre la misma. La corporación municipal manifestó que era imposible atenderla con la puntualidad necesaria, pues no había abundancia de recursos, excepto de vino.<sup>721</sup> Suponemos que se darían las explicaciones pertinentes a las autoridades y que estas no serían suficientes, puesto que a finales de mes se siguió exigiendo la remisión a Sevilla de las cantidades citadas anteriormente bajo la amenaza

---

<sup>715</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 27 de abril de 1810.

<sup>716</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. “Copia de la obligación que hizo el Ayuntamiento por sí [...]”, Cazalla de la Sierra, 16 de mayo de 1810.

<sup>717</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Carta de Pedro Pérez de Vera, Subprefecto, a las Justicias de Cazalla de la Sierra, Constantina 17 de junio de 1810.

<sup>718</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 22 de octubre de 1810.

<sup>719</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 205.

<sup>720</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. “Nota de los Acuerdos según el Repartimiento General formado en virtud de orden del Excelentísimo Mariscal del Imperio Duque de Dalmacia, fecha 22 de agosto último [...]”, Cazalla, 12 de noviembre de 1810.

<sup>721</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 12 de noviembre de 1810.

del apremio militar.<sup>722</sup> No hay ninguna noticia más acerca de este asunto, pero cabe suponer que si no se entregaron todas las cantidades, sí se aportarían unas cantidades significativas o de lo contrario el apremio se habría llevado a cabo y hubiera quedado un registro del mismo.

Por otra parte, la propaganda española hizo su trabajo y publicó las noticias que obtenía, a veces de forma exagerada, ya que era conocedora de las duras exigencias francesas. Un ejemplo de ello lo encontramos en *El Conciso* a mediados de noviembre, en el que se dijo que se había impuesto tanto a esta villa como a la de Constantina una contribución de ¡un millón de reales y 1.000 fanegas de trigo!<sup>723</sup>

De todas formas, la situación fue empeorando y las necesidades de las tropas estantes eran difíciles de cubrir. Entre ellas la necesidad de suministrar pan en los primeros días de 1811 era acuciante, tanto para la guarnición local como para los soldados transeúntes, por ello y como último recurso se recurriría al trigo del pósito, que ya era escaso, si no se encontraba en otro lugar.<sup>724</sup> Todo se fue complicando todavía más, ya que en abril junto con la reclamación de los atrasos de la contribución mensual, se añadió otra que hacía referencia a 655 arrobas de vino que la viña tenía en descubierto, un vino que debía ser de buena calidad.<sup>725</sup>

El 1 de julio se hizo necesario asistir a las tropas imperiales con paja, así que el Cabildo decidió que cada labrador que residiese en la villa pusiera a su disposición una carga de 8 arrobas.<sup>726</sup> Al final del mes siguiente, concretamente el día 26, el comandante de la caballería acantonada en Guadalcanal demandaba a las autoridades cazalleras cinco caballos para el regimiento nº 20 de dragones<sup>727</sup>, aunque estas esgrimían no poder enviarlos porque no había en todo el término criadores de caballos o de yeguas.<sup>728</sup> También se pidieron 200 hombres con hazas o picos, necesarios para comenzar los trabajos de reparación de la carretera que iba desde Alanís hasta Constantina, debiendo llegar a la primera para el 20 de septiembre. Con ellos se pedía el envío de 200 raciones de pan, carne y vino para los zapadores.<sup>729</sup> El día 20 llegó y no hubo señal de los

---

<sup>722</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Carta del Comisario Extraordinario Blas González a las Justicias de Cazalla, Cazalla de la Sierra, 28 de noviembre de 1810.

<sup>723</sup> *El Conciso*, nº LV, 2 de diciembre de 1810, p. 264.

<sup>724</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 2 de enero de 1811.

<sup>725</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 5 de abril de 1811.

<sup>726</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 1 de julio de 1811.

<sup>727</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta del Comandante de Caballería cantonada en Guadalcanal a los alcaldes de Cazalla, Guadalcanal, 26 de agosto de 1811.

<sup>728</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 26 de agosto de 1811.

<sup>729</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta de firma ilegible dirigida a los alcaldes de Cazalla,

trabajadores, con lo cual se avisaba que si para el día siguiente a las 7 de la mañana no se mandaban los hombres necesarios, entonces 250, y las 200 raciones, se daría parte al general en jefe para que adoptase las medidas necesarias.<sup>730</sup> Finalmente, el último día del mes se llegó a un nuevo acuerdo, se pagaría el sueldo de 40 hombres y se enviarían 30 herramientas para los trabajos proyectados.<sup>731</sup>

Al iniciarse octubre hubo que realizar un nuevo repartimiento entre la población de 2.110 arrobas de vino, que irían destinadas al abasto de las tropas.<sup>732</sup>

La desesperación del Cabildo alcanzó cotas máximas en marzo del año siguiente, las numerosas entregas de todo tipo de alimentos, junto con las malas cosechas de algunas especies que perduraban una década en el tiempo (vino, aceite y granos), provocaron que las reservas de géneros de primera necesidad quedaran reducidas al mínimo, lo cual estaba provocando que las personas más desfavorecidas murieran de inanición. Así, se reclamaba al Duque de Dalmacia que se redujera las contribuciones a la villa y las que se entregaban para las obras del castillo de Constantina, una petición que llevaría Diego de Lugo y Aranda, vecino de la ciudad de Sevilla.<sup>733</sup>

Poco o nada cambiaría la situación, puesto que el comandante de la guarnición de Guadalcanal reclamó el 6 de abril que se remitiese de forma inmediata tanto trigo, como cebada, carne y paja, para sus soldados, complicando todavía más la situación local.<sup>734</sup> Así, para el 19 la villa ya debía 328 fanegas de trigo y 5 celemines, 465 fanegas y 9 celemines de cebada, 8.188 arrobas de vino, 4 arrobas y cuarto de aguardiente y 68 de arroz.<sup>735</sup>

Casi al final de la aventura de la *Grande Armée* en tierras andaluzas, según una orden recibida el 6 de julio, había que entregar en los almacenes del Ejército Imperial de Sevilla 600 fanegas de trigo de pan terciado,<sup>736</sup> que debían facilitarse en tres plazos. El primero tendría lugar el 20 de julio, el segundo el 25 de agosto y el último, el 25 de

---

Guadalcanal, 18 de septiembre de 1811.

<sup>730</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta del Comandante Clary a los alcaldes de Cazalla, Alanís, 20 de septiembre de 1811.

<sup>731</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta de Tomás Carranco a los alcaldes de Cazalla, Alanís, 21 de septiembre de 1811.

<sup>732</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 1 de octubre de 1811.

<sup>733</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 18 de marzo de 1812.

<sup>734</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 6 de abril de 1812.

<sup>735</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Nota de lo que “*debe la villa de Cazalla hoy 19 de abril de 1812*”.

<sup>736</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Orden de Joaquín María Sotelo, Sevilla, 23 de junio de 1812.

septiembre.<sup>737</sup> Esta última nunca sería suministrada porque para entonces los franceses ya no estarían ni siquiera en Andalucía, pero incluso la primera partida no llegó en la fecha establecida, como así se señaló el 4 de agosto.<sup>738</sup>

Las continuas exigencias provocaron que el 13 de julio las autoridades cazalleras tuvieran la tarea de constituir una nueva Junta de Subsistencia, nombrando como representantes de los gremios a Manuel María Mateos, José Álvarez, Juan Guillén y Casimiro Sánchez, y como tesorero a Salvador Navarro.<sup>739</sup> Su desempeño no se prodigó mucho en el tiempo, puesto a que la retirada estaba próxima y no hay nuevas peticiones de suministros desde esta fecha hasta final del siguiente mes, cuando se verificó la marcha de las fuerzas francesas.

#### *b) Subidas de precio*

No sería nada fácil atender a todas las necesidades y mucho menos financiarlas. De esta manera a principios de junio de 1810, comenzaron las referencias a los problemas que estaban suponiendo los gastos corrientes y los extraordinarios. Por estas razones se subieron 2 cuartos cada libra de jabón blando y cada clase de carne, mientras que la libra de tocino salado se subió 4 cuartos, por otra parte cada carga de vino, vinagre, aceite, aguardiente y queso que entrase o saliese del pueblo, también fueron recargadas con medio real.<sup>740</sup> No obstante, el día 13 se acordó recargar de nuevo las libras anteriormente citadas, siendo la nueva subida de 2 cuartos, quedando la libra de jabón con un precio de 14 cuartos a partir del 15 de junio, por otro lado, la de carne de vaca estaría a 32 cuartos y la de toro a 34 cuartos. Estos dos últimos valores entrarían en vigor desde el día siguiente, es decir, a partir del 14 de junio,<sup>741</sup> aunque casi un año después el gravamen de las carnes fue suprimido ante la expansión que estaba teniendo la venta de carne en el mercado negro, por tanto desde el 7 de junio de 1811 el precio de la libra de carne vacuna se situó en 28 cuartos. Al dar marcha atrás las autoridades en su medida, reforzaron las medidas disuasorias para aquellos o aquellas que se plantearan cometer cualquier tipo de fraude, con lo que se fijó una fuerte multa de 20 ducados y una pena de quince días de cárcel para los defraudadores.<sup>742</sup>

---

<sup>737</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 7 de julio de 1812.

<sup>738</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 17 de agosto de 1812.

<sup>739</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 10 de agosto de 1812.

<sup>740</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 4 de junio de 1810.

<sup>741</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 13 de junio de 1810.

<sup>742</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 6 de junio de 1811.

Los precios del vinagre, del aceite y del aguardiente también fueron alzados respectivamente con 1 real, 1,5 reales y nuevamente con 1,5.<sup>743</sup> En 1811, las recargas de precios se mantuvieron, aunque para las cargas de vino y vinagre se fijaron en 1 real, para las de aceite y aguardiente fueron de 2 reales,<sup>744</sup> llegando el aceite a alcanzar un precio de 60 reales la arroba, y para el jabón fue de 4 reales la libra, tanto para el jabón fino como para el vasto.<sup>745</sup> Este producto sufrió más cambios, pues las autoridades cazalleras acordaron suprimir uno de los dos quintos con los que había sido otra vez grabado, si los abastecedores acordaban bajar su precio un cuarto.<sup>746</sup>

En cambio, ¿qué ocurrió entonces con un producto tan básico como el pan? ¿También vio alterado su precio? La verdad es que así fue, pero al menos en un primer momento descendió en 2 cuartos, debido fundamentalmente a la abundancia de trigo que en julio de 1810 había en la villa. De esta forma, desde el 28 del mismo mes quedó establecido, bajo pena de 10 ducados de multa para quien modificara los precios, que el pan de dos libras se situaría en 9 cuartos y el blanco en 10.<sup>747</sup> Tras seis meses, el 3 de febrero de 1811, fue acordado que el pan común de dos libras tuviera un precio de 13 cuartos, bajo multa de 4 ducados si no se hacía así.<sup>748</sup> Trascorridos 4 meses, su precio ya alcanzaba los 23 cuartos y el pan blanco había alcanzado los 24, de la misma forma habría multa, la cual se mantuvo alta hasta los 8 ducados.<sup>749</sup> Otra vez a los pocos días, el precio de cada pan de dos libras varió, en esta ocasión debido a que a partir del 2 de julio se suprimiría un cuarto de su gravamen.<sup>750</sup> Solo hubo que esperar al 14 de julio para que el precio del pan común de dos libras volviese a descender, situándose en 17 cuartos,<sup>751</sup> fundamentalmente por la abundancia que hubo de trigo por aquellas fechas.<sup>752</sup> Este panorama cambió de forma radical a mediados de diciembre, cuando el pan de dos libras comenzó a venderse a 40 cuarto,<sup>753</sup> volviendo a encarecerse tres meses más tarde cuando superó los 6 reales,<sup>754</sup> aunque el 18 de marzo se bajó un cuartillo su

---

<sup>743</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 13 de junio de 1810.

<sup>744</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 23 de enero de 1811.

<sup>745</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta de María Espinosa al Ayuntamiento de Cazalla, Cazalla de la Sierra, 6 de junio de 1811.

<sup>746</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 1 de octubre de 1811.

<sup>747</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 28 de julio de 1810.

<sup>748</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 3 de febrero de 1811.

<sup>749</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 6 de junio de 1811.

<sup>750</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 1 de julio de 1811.

<sup>751</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 14 de julio de 1811.

<sup>752</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 8 de julio de 1811.

<sup>753</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 17 de diciembre de 1811.

<sup>754</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 6 de marzo de 1812.

precio, quedando justamente en seis reales.<sup>755</sup>

Las últimas modificaciones sufridas en la etapa francesa fueron en el verano de 1812. El día 19 de junio se publicó un bando a través del cual quedaba fijado el precio del pan de dos libras de trigo de buena calidad en 5 reales y la harina se situó en 42 cuartos. Esta bajada en el valor de venta se debió a los buenos resultados de la última cosecha, permitiendo así dar un respiro al vecindario.<sup>756</sup> La abundancia de alimentos hizo posible que al día siguiente el precio se situara en 4 reales para el pan común de dos libras,<sup>757</sup> aunque no permaneció mucho tiempo en ese nivel, pues tan solo dos días después se situó en 3.<sup>758</sup> Transcurrido un mes, concretamente a partir del 30 de julio se vendería a 22 cuartos,<sup>759</sup> pasando a 2 reales el 31 de agosto.<sup>760</sup>

También se regularon los precios de otros productos a lo largo 1811, como el .tocino, vendido a 6 reales la libra,<sup>761</sup> precio que se mantuvo todo el año,<sup>762</sup> Por otra parte el cuartillo de leche no podía venderse a más de 14 reales. Los transgresores que vendieran el tocino a un precio mayor serían multados con 10 ducados, mientras que quienes vendiesen la leche más cara, lo serían con 2.<sup>763</sup>

En 1812 fue el turno del queso fresco, vendido a 20 cuartos, mientras que el cuartillo de leche alcanzó los 12 cuartos, imponiendo una multa de 4 ducados para quien alterara estos precios.<sup>764</sup>

Podemos ver así cómo una gran variedad de productos sufrieron un proceso de inflación que en ocasiones tuvo su punto de partida en las propias autoridades locales, las cuales a menudo no tuvieron otro remedio que dar marcha atrás en sus decisiones, aunque también hay que ser conscientes que la propia escasez o abundancia de alimentos provocaron la volatilidad en los precios. Además, hemos comprobado cómo estos tampoco fueron constantes, pero a pesar de ello las Justicias se preocuparon porque todo el proceso de compra-venta se ajustara a los montos señalados en cada momento y para asegurarse depositaron sus esperanzas en un sistema de castigos

---

<sup>755</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 18 de marzo de 1812.

<sup>756</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 19 de junio de 1812.

<sup>757</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 20 de junio de 1812.

<sup>758</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 22 de junio de 1812.

<sup>759</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 29 de julio de 1812.

<sup>760</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 31 de agosto de 1812.

<sup>761</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 29 de enero de 1811.

<sup>762</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 17 de diciembre de 1811.

<sup>763</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 29 de enero de 1811.

<sup>764</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 18 de marzo de 1812.

basados en las multas, que al menos sirvió de medio disuasorio.

c) *Dinero desembolsado por distintos conceptos*

Las grandes sumas de dinero recaudadas por las tropas francesas o desembolsadas por los habitantes de Cazalla tuvieron diversos orígenes a lo largo de la estancia del ejército imperial en el suelo andaluz. Fue el 8 de julio cuando el Cabildo acordó que se cobrasen 10.000 reales a los vecinos más pudientes y obtener de aquella manera los recursos necesarios con los que alimentar a las tropas francesas.<sup>765</sup> No sabemos si esta fue el primer intento de recaudación, pero desde luego no fue el último, puesto que el verano expiró y los pedidos no cesaron, así que Benito Pelli se dirigió en los siguientes términos al alcalde de Cazalla:

“Para que el reparto de las contribuciones que haga esta villa se haga con la exactitud y justicia que se debe, es indispensable se forme una Junta cuyos vocales deben ser un individuo de cada gremio, nombrándolo cada uno el suyo, y que cada miembro rinda las cuentas al público para su satisfacción”<sup>766</sup>

Esta posibilidad ya había sido contemplada por el ayuntamiento a mediados de junio, llegando a pedir al mariscal Soult que concediese su gracia y así poder nombrar a los candidatos más idóneos para esa Junta que tendría el objetivo de proporcionar los fondos necesarios para surtir de todo lo necesario a las tropas imperiales.<sup>767</sup> La dicha Junta quedó finalmente configurada el 13 de julio de forma provisional hasta que la Superioridad la confirmase o mandase otra cosa. De esta forma, se nombró como presidente a uno de sus alcaldes<sup>768</sup> “por su orden el que más bien y primero pueda asistir”;<sup>769</sup> como segunda opción quedaba el Regidor Julián Martínez en caso que ningún alcalde pudiera desempeñar el cargo; una tercera opción sería el notario de la villa y procurador Manuel María Mateos; tras él lugar estaba Antonio Zambrano Portocarrero; por último, Manuel de Todar.<sup>770</sup> Esta terna de candidatos fue reducida solo entre el regidor decano Julián Martínez, el diputado del común Antonio Santana y

---

<sup>765</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 8 de julio de 1810.

<sup>766</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Carta de Benito Pelli al alcalde de Cazalla de la Sierra, Cazalla de la Sierra, de 13 de septiembre de 1810.

<sup>767</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 19 de junio de 1810.

<sup>768</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 13 de julio de 1810.

<sup>769</sup> *Ibidem*.

<sup>770</sup> *Ibidem*.

el síndico personero del común Manuel Todar.<sup>771</sup>

A partir de aquel momento, aunque fuera de forma provisional, el nuevo órgano creado procedería a repartir todos los gastos referentes a la manutención del ejército, ya fueran para las tropas de guarnición o para las columnas móviles.<sup>772</sup> De hecho, esta nueva Junta de Arbitrios se encargó pronto de organizar uno de sus primeros repartos, consistente en 56.280 reales que debían ser satisfechos por los vecinos y los hacendados, de forma que el 28 de julio su cobranza debía realizarse con el menor lapso de tiempo posible.<sup>773</sup>

Hay que decir que esta Junta no tuvo mucho tiempo para desarrollar su labor, pues tenemos constancia que el 6 de noviembre se constituyó otra. El Cabildo decidió nombrar por unanimidad de votos a dos eclesiásticos para que formaran parte de la misma, quienes fueron Manuel María Mateos y Antonio Cárdenas. También en su ayuda estarían Antonio González Escudero, Nicolás Pérez, Juan Castilla, Fernando Lugo y ejerciendo como presidente el alcalde Juan Lemos.<sup>774</sup>

Llegó 1811 y en este año ya se había impuesto la contribución mensual de guerra a la villa, que mensualmente quedó establecida en 35.000 reales.<sup>775</sup> Con relación a estas, el 4 de marzo comenzaron las prisas por tener que atender al envío de 70.000 mil reales a Sevilla, dos mensualidades, ya que el Gobernador de la Sierra reclamó que la cantidad saliese de Cazalla, ¡el día anterior!<sup>776</sup>

Las preocupaciones por temas económicos no pararon aquí, pues la Superioridad francesa exigió las cantidades que no se hubieran entregado para el comienzo del mes de abril. Fue de esta manera como se reclamó, bajo la amenaza de tomar las disposiciones más severas, 19.107 reales correspondientes al mes de enero, 35.000 de febrero y la cantidad del mes de marzo, que al igual que el anterior también era la mensualidad completa. Recordemos que llegado este punto y de manera simultánea, también fueron reclamadas 655 arrobas de vino.

Las deliberaciones de las autoridades francesas se sucedieron y en el transcurso de las mismas se acordó que en el término de cinco días contados a partir del 5 de abril, tendrían que llevar a cabo un repartimiento entre los vecinos que tuvieran mayores

---

<sup>771</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 28 de julio de 1810.

<sup>772</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 13 de julio de 1810.

<sup>773</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 28 de julio de 1810.

<sup>774</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 2. Cabildo de 6 de noviembre de 1810.

<sup>775</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 5 de abril de 1811.

<sup>776</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 4 de marzo de 1811.

facilidades, incluyendo a los hacendados. En total, la cantidad a repartir sería de 120.000 reales, debido a que el vino había que comprarlo o en su defecto pagar su importe.

A raíz de esta situación, en la misma sesión del 5 de abril, los miembros de la Junta Municipal dispusieron enviar una comisión a Sevilla encabezada por José de Lara para conseguir una rebaja en las contribuciones. No obstante, el último reparto acordado no fue más que la punta del iceberg, puesto que los poderes locales indicaban que el pueblo, en al menos en una cincuentena de ocasiones, había suministrado a las tropas imperiales transeúntes con pan, carne, vino, cebada, trigo, aceite, dinero, madera, ganado, aguardiente, zapatos, ropa... A ello había que sumar las remisiones de especies a otras localidades como fueron Santa Olalla, Monasterio, Llerena, Guadalcanal, Alanís, Constantina, Lora del Río, Tocina, Carmona, Cantillana, Almadén de la Plata y Sevilla, más otras que las tropas españolas habían conseguido extraer a la fuerza.

La consecuencia de esta situación fue, según atestiguan las fuentes, una hambruna que afectaba a casi todo el vecindario, algo que las tropas imperiales atestiguaban diariamente. Además, no había reserva de caudales con los que se pudieran afrontar las demandas económicas, ni tampoco existía algún vecino lo suficientemente rico como para cubrir la mensualidad. Es más, según se decía, los vecinos apremiados no tenían otra solución que comenzar a ceder sus bienes. No es extraño que el Cabildo no tuviese más remedio que pedir la reducción en sus obligaciones, pues era el único medio para poner fin a la situación miserable que vivía tanto sus finanzas como las de los particulares.<sup>777</sup>

La Comisión no debió cumplir su objetivo puesto que sabemos que el 15 de junio, más de dos meses después del acuerdo anterior, el Ayuntamiento seguía preocupado con la recaudación semanal de los más de 8.000 reales que debían reunir, con lo cual la cifra mensual seguiría siendo la anteriormente indicada, es decir, 35.000. Bien es cierto que el Ayuntamiento cuanto menos, para evitar quejas excesivas por parte de sus habitantes, se conformaba con reunir 7.000 reales cada semana.<sup>778</sup>

A pesar de este primer revés, la Municipalidad no se dio por vencida y el 21 de septiembre intentó conseguir una nueva rebaja, siendo el alcalde de primer voto,

---

<sup>777</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 5 de abril de 1811.

<sup>778</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 15 de junio de 1811.

Epifanio Barreda, el encargado de llevar a buen puerto esta misión.<sup>779</sup>

El 8 julio, el retraso en las contribuciones era ya importante, tanto que la villa debía 105.000 reales hasta el mes de junio inclusive, así que para realizar un nuevo repartimiento que eliminase la deuda, el Cabildo acordó nombrar una Junta con personas que fueran capaces de lograr este titánico objetivo y que estaría conformada por el procurador Antonio de Cárdenas, Antonio Zambrano, Ricardo Vargas y Rafael García,<sup>780</sup> a quienes se unirían más tarde Donato Isla y José Nolasco Merchán.<sup>781</sup> Pocos días después se pidieron 450 reales para pagar un caballo al Comandante Militar de la Sierra, que estaba valorado en 3.000 y que debían pagar las poblaciones de esta región.<sup>782</sup>

Habría que proporcionar otros 25.000 reales a partir del 20 de julio para responder de manera favorables a los pedidos que se habían hecho desde Constantina.<sup>783</sup> Cuarenta y ocho horas más tarde se mandó realizar el reparto con calidad de reintegro de 28.000 reales entre aquellos que pudieran contribuir al mismo.<sup>784</sup> Con el aumento de esos 3.000 reales se pretendió asegurar el mínimo anterior. En las mismas condiciones se reclamó un repartimiento de 32.000 reales el 21 de septiembre.<sup>785</sup>

Desde Sanlúcar la Mayor, Monsieur La Pertie, comandante de una columna móvil encargada de la recaudación de las contribuciones, escribió el día 19 de octubre para prevenir que las contribuciones adeudadas hasta aquel mes fuesen satisfechas en dinero antes del comienzo de noviembre,<sup>786</sup> pero para el 30 de aquel el retraso en el suministro para la Guarnición de la plaza y para las tropas de tránsito era de 57.577 reales, los cuales había que aportar en Sevilla de forma inmediata, aunque la orden fue recibida el 19 de diciembre. En esta misión, las columnas móviles habían recibido instrucciones para emplear la fuerza si fuera necesario, a pesar de que se reconocía que no era la opción ideal.<sup>787</sup> En ocasiones la Municipalidad no podía atender a las reclamaciones que hacían las columnas móviles, por tanto, algunos vecinos se hicieron cargo de las peticiones de forma individual, como por ejemplo hizo Pedro Naranjo en al

---

<sup>779</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 21 de septiembre de 1811.

<sup>780</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 8 de julio de 1811.

<sup>781</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 14 de julio de 1811.

<sup>782</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41. Cabildo de 11 de julio de 1811, pp. 648-649.

<sup>783</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 20 de julio de 1811.

<sup>784</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 22 de julio de 1811.

<sup>785</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 21 de septiembre de 1811.

<sup>786</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 24 de octubre de 1811.

<sup>787</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta del Comandante de Constantina, Monsieur Maury, Constantina, 14 de diciembre de 1811.

menos tres ocasiones, importando en total 14.657 reales que reclamaría al Cabildo.<sup>788</sup>

Hay que dar un salto temporal hasta el domingo 12 de abril de 1812, en esta ocasión se mandó realizar un reparto de 15.000 reales con la mayor brevedad, ya que el lunes había que enviar a Constantina 100 arrobas de vino, ya compradas, 500 libras de carne, que se estaban empezando a reunir, y 27 arrobas de arroz, productos que no estaban disponibles en su totalidad. Una vez recaudado el dinero, si sobraba algo, se daría para las paneras, a las que se debía el pan suministrado a los soldados que acompañaban al mariscal Soult y a su Estado Mayor hacía pocos días,<sup>789</sup> algo que en la práctica debió de ser así, debido a que el reparto comportó finalmente casi 17.000 reales.<sup>790</sup>

Por otro lado, desde Constantina se avisaba que en menos de 24 horas el Ayuntamiento debía pagar 36.760 reales para solventar los retrasos en las contribuciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril.<sup>791</sup> La carta debió ser recibida el 19 de abril, puesto que ese mismo día se celebró un cabildo indicando la necesidad de reunir la citada cantidad,<sup>792</sup> pero el problema no iba a ser fácil de solventar, ya que al día siguiente solo podía ser entregados 6.000 reales.<sup>793</sup> Estos fueron aportados, pero la Municipalidad expresó las dificultades con las que se encontraba y con ello ganó un breve aplazamiento que estaría por determinar por Nicolas Jean-de-Dieu Soult.<sup>794</sup>

No era para menos que se decidiera conceder un respiro a los y las habitantes de Cazalla, pues la situación estaba llegando al extremo de lo imaginable y la desesperación del hambre estaba llevando a muchos a alimentarse de hierbas silvestres.<sup>795</sup> Hubo quien se apiadó de los más desfavorecidos como el cura párroco y vicario de la Iglesia de Cazalla de la Sierra, Juan de Tena, quien en el verano de 1811 viendo que la población de esta villa se encontraba en dificultades, cogió el grano que pudo de las rentas de primicia para repartirlo entre los que dependían de su parroquia y

---

<sup>788</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta de Pedro Naranjo al General Gobernador de la Plaza de Cazalla, Sevilla, 20 de enero de 1812.

<sup>789</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 12 de abril de 1812. (Anexo XVII).

<sup>790</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “Repartimiento ejecutado por el Ayuntamiento de esta villa en el día 12 de abril de 1812 para el destino que se halla mandado en Acuerdo, de este día, y de la cantidad de 15.000 reales”.

<sup>791</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta del Gobernador del Distrito de Constantina a las Justicias de Cazalla, Constantina, s/f.

<sup>792</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 19 de abril de 1812.

<sup>793</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 20 de abril de 1812.

<sup>794</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 23 de abril de 1812.

<sup>795</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Diligencia de 23 de abril de 1812.

aún no fue suficiente para todos los que pasaban necesidad, por lo que propuso que tanto él mismo o los que tuvieran menos necesidades aportaran lo que fuera necesario.<sup>796</sup> Con ello pretendía un doble objetivo, que aquellos que pasaban algún tipo de penuria vieran aliviada su situación, por poco que fuera, y “evitar así la contingencia de que las tropas consumiesen dicho grano”.<sup>797</sup>

Sin embargo, el respiro concedido solo fue momentáneo y la cruda realidad volvió a hacerse patente, ya que el 3 de mayo el capitán Carballo anunciaba que se dirigirían dos columnas móviles al Municipio para exigir todos los retrasos en dinero y en especie, las cuales emplearían los medios necesarios para ello. Se debían por la contribución mensual 7.000 reales correspondiente al mes previo, mientras que las deudas por existencias eran de 250 fanegas de trigo, 458 de cebada, 5.651 libras de carne, 1.301 arrobas de vino y 58 de arroz, por tanto se reclamaban 143.360 reales para cubrir todo el débito, en el que se incluían diferentes partidas para sueldos y otros gastos de distintas compañías.<sup>798</sup>

El día 25 la situación empeoró. De nuevo desde Constantina se reclamaban 32.760 reales para ayudar a sostener a la guarnición de aquella villa, como también a las tropas que iban de paso. La mitad de la cantidad tenía que entregarse a finales de mayo, para lo cual no quedaba demasiado tiempo, y la otra a principios de junio.<sup>799</sup> Instalados en la mitad de junio, el Comandante Militar de Constantina reclamaba 1.500 reales para que el pago por el suministro del trigo estuviese completo, como también demandaba 1.800 adicionales por los gastos de mesa.<sup>800</sup>

A tan solo pocas semanas para que los franceses abandonaran sus posiciones y evacuaran Andalucía, llegó una nueva solicitud en la que se reclamaba 2.989 reales y 2 maravedíes con los que atender a la precaria situación de los pobres de las cárceles de Sevilla. La respuesta del Ayuntamiento fue la de remitir la citada cantidad sin perder un instante. A estos habría que sumar otros 1.400 por una yegua que había tocado entregar a la villa, pero que al no tener criadores de este tipo de animales tenía que compensar a

---

<sup>796</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. Expediente nº 15, vicaría de Cazalla de la Sierra. Carta de Juan de Tena al Obispo Gobernador de Sevilla, Cazalla de la Sierra, 9 de agosto de 1811, f. 1.

<sup>797</sup> *Ibidem.*

<sup>798</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta del Gobernador de Constantina a las Justicias y habitantes de Cazalla, Constantina, 3 de mayo de 1812.

<sup>799</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 29 de mayo de 1812.

<sup>800</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Carta del Comandante de Constantina a las Justicias de Cazalla, Constantina, 15 de junio de 1812.

las autoridades económicamente.<sup>801</sup>

El último mes en el que permanecieron las tropas galas en las poblaciones andaluzas ocupadas hubo que pagar las contribuciones, que se habían reducido con respecto a los meses anteriores. Para ello jugó un papel importante la extrema gravedad financiera que soportaba Cazalla, así fue como se exigieron 21.700 reales en lugar de los 35.000 que se habían estado pidiendo con anterioridad.<sup>802</sup>

Aunque no es mucha la información exacta sobre las posibles cantidades que el vecindario tuvo que entregar a las tropas francesas, estas debieron ser importantes, como en todos lados. De hecho, en teoría, solo por la contribución extraordinaria de guerra hubo que haber entregado 686.700 reales, pero la realidad fue otra, marcada por los atrasos y los incumplimientos. En esta cifra astronómica no tenemos en cuenta ninguna otra aportación, procedente de los suministros que tuvieron que ser conmutados por dinero, los gastos de mesa de los oficiales franceses o de impuestos ordinarios, con lo cual las cantidades se disparan y las dificultades económicas que tuvo que afrontar el vecindario fueron extremadamente graves, por ello, quien pudo intentó probar suerte con la emigración, con el fin de escapar de esta dura realidad.<sup>803</sup>

#### **4.1.2. Constantina**

Como hemos visto en otros pueblos de la Sierra Norte de Sevilla, como fue el caso de Cazalla, e incluso en los de la Sierra de Aracena, como por ejemplo en Aroche, en Constantina y en su aldea de las Navas se ordenó que todos los tiradores acudieran a defender el territorio de los enemigos, fuesen de la profesión que fuesen.<sup>804</sup> De hecho, incluso se preparó una lista en la que se señalaban los individuos que tenían por oficio el uso de la escopeta y quienes la empleaban en algún día festivo o en cualquier otro momento.<sup>805</sup> A esta medida se unió un cupo para reforzar las fuerzas militares de 168 hombres, que a partir del 23 de enero debían estar listos en seis días.<sup>806</sup> Todo fue en vano, pues Sevilla cayó en manos francesas y con ella, esta población serrana.

---

<sup>801</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 9 de agosto de 1812.

<sup>802</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Cabildo de 17 de agosto de 1812.

<sup>803</sup> AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Respuesta de Juan de Tena y Maldonado y Juan Alonso Centeno en la carta de Juan Díaz Argandoña, Cazalla de la Sierra, 23 de abril de 1812.

<sup>804</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 21 de enero de 1810, p. 342.

<sup>805</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41(1808-1811). Cabildo de 31 de enero de 1810, p. 352.

<sup>806</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 23 de enero de 1810 a las tres y media de la tarde, p. 346bis.

#### 4.1.2.1. Reacciones a la nueva situación política

Para el 12 de febrero de 1810 ya llegaron las primeras noticias acerca de la entrada de José Napoleón en Sevilla y del juramento de fidelidad que le habían hecho los representantes del poder local sevillano. La noticia estuvo acompañada por una orden que obligaba a las autoridades constantinensas a comunicar esta situación al pueblo, algo que comenzaron a hacer por medio de la publicación de edictos y pregones. Al día siguiente entre las nueve y las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento con los párrocos en las casas capitulares para hacer llegar al conocimiento de todos, la orden y seguidamente, se elaboró el acta de juramento de fidelidad al Rey y a la nueva Constitución.<sup>807</sup>

Una vez reunidos, todas las autoridades salieron al pórtico de las casas capitulares y leyeron en voz alta el anterior acuerdo que anunciaba la entrada del nuevo rey en la ciudad hispalense, ante gran parte de la población que allí se reunía. Tras esto, regresaron a la sala capitular para hacer el correspondiente juramento.<sup>808</sup>

Según las fuentes de las Actas Capitulares, el juramento de fidelidad de las autoridades municipales fue un acto en el que reinó la más absoluta normalidad. Esta versión no coincide con el relato de Luis Caro y Salamanca<sup>809</sup>. Según este, el nerviosismo se apoderó de los habitantes de la población en los días posteriores a la jura, tachando a las autoridades de afrancesadas y cobardes. Previamente había habido conatos de pánico entre los mismos, de hecho el Regidor en funciones Cipriano Antonio de Santa María se vio obligado, el 24 de febrero, a decretar que los antiguos soldados debían entregar sus armas en las Casas Capitulares para evitar cualquier tipo de conflicto con las tropas francesas.<sup>810</sup>

“[...] habiendo entendido haberse propagado en el pueblo la voz de que un destacamento del ejército Imperial se dirigía de la villa de Lora del Río a esta villa y mediante a que desde el día 12 en que se hizo juramento de obediencia y fidelidad a nuestro Católico Monarca el señor D. José I [...], no es de esperar que estas ni otras tropas francesas que aquí vengan, o por aquí transiten, cometan el menor exceso mediante su rígida disciplina [...] se guarde por todo este vecindario el mejor orden y

---

<sup>807</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 21 de enero de 1810, pp. 361-362.

<sup>808</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 13 de febrero de 1810, p. 362.

<sup>809</sup> Luis Caro y Salamanca fue autor de la memoria *Relación de lo que pasó en la Villa de Constantina el Viernes de Dolores, día 9 de abril, de 1810*, redactado en 1888.

<sup>810</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A., *ob. cit.*, pp. 93-94.

armonía con dichas tropas y que ni en la ignorancia, ni en la malevolencia, tengan lugar a integrar excesos que comprometan la paz y quietud de este honrado vecindario [...] que ninguno [de sus habitantes] sea osado a formar corrinchos ni a esparcir voces sediciosas contra ellos, mucho menos en sacar armas de ninguna clases ni usarlas contra las mencionadas tropas”<sup>811</sup>

Pero en muchas ocasiones las apariencias engañan, pues parecía que en privado el mismo Regidor Decano, uno de los miembros de la municipalidad que había jurado fidelidad al nuevo monarca, comentaba a sus más allegados su deseo de resistir a toda costa la llegada de los enemigos. Además, no estaba solo en estos pensamientos, ya que compartían su opinión el síndico José Aldomán (muerto al igual que Cipriano durante el conflicto), José Mainal, Juan Vicente y varios frailes del Convento de San Francisco, algo totalmente comprensible, debido a que estos eran los principales perjudicados con la nueva dinastía y con el decreto de excomunión y desamortización de los bienes monacales. Igualmente, compartían esta actitud los soldados dispersos que se encontraban en la Sierra Norte de Sevilla, quienes procedían de las antiguas divisiones de Zayas, Lacy, Girón y Albuquerque. En numerosas ocasiones, estos soldados eran acogidos con simpatía por el vecindario. De hecho, la presencia de estos infundía al pueblo coraje para oponerse a los franceses:<sup>812</sup>

“[...] con motivo de haberse presentado en este pueblo una partida de tropas cuyo comandante traía cierta comisión del Marqués de la Romana, influyó tan mal espíritu en la plebe, que logró sublevar los ánimos de aquellos hombres que no teniendo que perder apetecían la conmoción popular”<sup>813</sup>

Tenemos que añadir que en estos primeros meses, ante la falta de las fuerzas imperiales, ya que estos habían marginado la Sierra en su camino hacia la capital hispalense,<sup>814</sup> los soldados españoles aparecían por la villa sin ser molestados, como ocurrió a mediados de marzo cuando unos 60 hombres entraron en el Monasterio de San Antonio del Valle. Parece ser que eran hombres del Marqués de la Romana y que tenían órdenes de hacerse con la plata del monasterio, una misión con la que cumplieron utilizando la fuerza y la brutalidad. Las autoridades francesas ya dieron un primer aviso

---

<sup>811</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. “Expediente formado para contener cualquier alboroto que pueda originarse en el pueblo contra las tropas francesas en el caso que transiten por él”, [f. 1r-1v].

<sup>812</sup> *Ibidem*, pp. 94-95.

<sup>813</sup> *Ibidem*, p. 95.

<sup>814</sup> SERRANO VARGAS, A. (Coord.), *II Centenario de la Resistencia de Constantina a la invasión napoleónica (1810-1812)*. Constantina: Ayuntamiento de Constantina, 2010, p. 72.

de lo que podría ocurrir y de hecho ocurrió, así que Blas de Aranza consideró culpables de este robo a los miembros de la corporación municipal y a los vecinos por el poco empeño que habían tomado para evitar esta situación.<sup>815</sup>

En el lado contrario, es decir, entre aquellos que decidieron no oponer resistencia y someterse con mayor o menor agrado encontramos a la nobleza ( con excepción de Don Cipriano), a la burguesía terrateniente, al clero regular y los ex-militares con graduación, en otras palabras, los que conformaban la clase dirigente local y por tanto quienes más tenían que perder. Entre los militares retirados que habitaban en Constantina y que se negaban a luchar contra los nuevos dueños de la población estaban Rafael Campana, Antonio Ramos y Fernando Rodríguez de Salamanca, este último había sido teniente coronel de infantería y había intervenido en la guerra contra la Convención. Estos hombres, conocedores de la situación militar de la villa y del oficio, eran sabedores que era imposible resistir a la llegada de los franceses, quienes formaban parte del mejor ejército de su tiempo, amén de ser más numerosos.<sup>816</sup>

Con los nuevos amos Constantina tuvo que adaptarse a la nueva realidad y una muestra de lo que supondría fue la supresión de los dos conventos masculinos existentes hasta entonces, el de San Francisco y ya mencionado de Antonio del Valle.<sup>817</sup> No obstante, las tropas aún no habían pisado el suelo de esta población, pero cuando lo hicieran dejarían un recuerdo imborrable en la memoria.

#### 4.1.2.2. Los sucesos de abril de 1810

Las primeras noticias acerca de la aproximación de las tropas imperiales llegaron el 7 de abril, cuando se conoció que desde el cuartel general de Carmona se acercaban unos 6.000 o 7.000 soldados, cuyo destino final era Extremadura y Constantina se encontraba en el camino que iba hacia aquella región. Al amanecer del día 9 existía la certeza de que la llegada de este contingente era inminente y la agitación era máxima, igualmente surgían conflictos entre quienes deseaban resistir y quienes optaban por someterse al nuevo orden. Sobre las dos de la tarde se aproximaban a las cercanías del pueblo las tropas del mariscal Mortier, que eran espiados por grupos de tiradores escondidos en el monte que dominaba el camino de Lora del Río. Durante el alto que

---

<sup>815</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. “Expediente formado para dar cuenta al Ilustrísimo señor Intendente de lo ocurrido en el Monasterio de San Antonio del Valle de este vecindario”, [f. 1r-2r y 4r].

<sup>816</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 95-96.

<sup>817</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1811, p. 598.

hicieron los franceses en el cerro del Músico, se vieron sorprendidos por el fuego de los tiradores locales, pero ante la presión de las tropas napoleónicas, los tiradores debieron replegarse a Constantina, donde se les unieron miembros del pueblo. El fuego se intensificó contra los enemigos desde la calle del Suspiro y desde la de Cazalla de Jesús, pero los jefes militares de la *Grande Armée* reconocieron el terreno en poco tiempo y observaron que el pueblo se extendía entre dos montes al pie de un castillo. Los mandos militares franceses ordenaron a sus hombres que marcharan a la Ermita de la Hiedra y desde allí, que tomaran los senderos con dirección al castillo; así los franceses se presentaron en un segundo frente en el norte de Constantina, cortando la retirada de los defensores hacia Cazalla de la Sierra.

Ante tal situación, los sublevados no tuvieron más remedio que replegarse hacia el camino de Las Navas. La defensa continuó desde la Alameda y la Plaza de Santa Ana, pero esta fue inútil y terminaron por sucumbir.<sup>818</sup> Este suceso, narra el choque acontecido entre el regimiento 103º de línea, enviado por el mariscal Mortier, y la división española de Contreras (la cual perdió 150 hombres que fueron muertos, más los heridos y 60 caballos).<sup>819</sup> El suceso es narrado de la siguiente manera por la Gaceta de Madrid:

“Una columna mandada por Contreras, jefe de estos perdidos, había bajado de la Extremadura, y se dirigió por Constantina sobre los pueblos litorales del Guadalquivir; la que fue alcanzada en Lora del Río, y se obligó a combatir en Constantina, y fue dispersa enteramente por el regimiento núm. 103º de línea; también fue destruido el regimiento que llamaban de Fernando, quedando muertos 300 hombres, entre los que se cuenta el jefe del estado mayor Contreras. Se han tomado 300 caballos, y perseguido el resto.

A Ballesteros, que ha tenido la osadía de presentarse en la serranía de Sevilla, le espera igual suerte. No tardará mucho sin que esta compañía desaparezca”<sup>820</sup>

Por otro lado, la sublevación tuvo un carácter puramente popular, cuyos protagonistas fueron el clero regular, los soldados dispersos y el pueblo llano,<sup>821</sup> y sus consecuencias más inmediatas no pudieron ser otras más que el saqueo de la población el mismo día 9 y el 10, saqueo del que no lograron escapar ni las iglesias. Estos sucesos

---

<sup>818</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 97-98.

<sup>819</sup> GM, nº 148, 28 de mayo de 1810, p. 621.

<sup>820</sup> GM, nº 114, 6 de abril de 1810, p. 478.

<sup>821</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 101.

provocaron la huida de gran parte de la población, por consiguiente se ordenó a los vecinos y vecinas que habían abandonado sus casas a que volvieran antes de 24 horas sino querían ser castigados.<sup>822</sup>

Esta acción puede enmarcarse en dos opciones distintas. En la primera la contemplaríamos dentro de una acción de castigo contra la villa por la resistencia mostrada. No obstante, puede resultar más factible que dicha acción se enmarque dentro de la campaña extremeña, puesto que en pocos días llegaron a la localidad distintas divisiones que procedían de Carmona y alguna incluso de Córdoba.<sup>823</sup>

Días más tarde, el 19 de abril, se reunieron en el Cabildo los personajes más influyentes que habían sobrevivido a la ferocidad del combate. Allí se reestructuró la corporación municipal, Fernando Rodríguez de Salamanca, caballero de la Orden de Militar de Alcántara y Teniente Coronel retirado, fue elegido gobernador interino por aclamación popular tras la muerte del regidor Antonio Santa María; el Conde de Fuente el Salce, Alguacil Mayor; Juan de Ávila Melgarejo y José de Neyra, regidores perpetuos; Juan Zambrano Portocarrero, regidor anual; Ignacio Moreno y Álvaro Gordillo, diputados del común; y Miguel de Neyra, procurador síndico general;<sup>824</sup> también hubo que nombrar a un síndico personero al morir José Aldomán cuando intentaba huir del escenario bélico, así que el elegido fue Basilio Pereira.<sup>825</sup> De esta forma, quedó constituido el ayuntamiento, pero una semana después se produjo la dimisión de Rodríguez Salamanca al volver al pueblo el antiguo munícipe y quedar restablecido en su puesto, ya que el anterior había puesto como condición para aceptar el puesto de gobernador que se le había ofrecido el poder renunciar al mismo en el momento en el que se volviesen los antiguos cargos y pudieran restablecerse en sus puestos.<sup>826</sup>

Tras todos estos sucesos, en el mismo abril, para ser más exactos, el día 20, se llevó a cabo una inspección de las armas que había en la villa, dividiéndolas entre listas para su uso e inútiles. En consecuencia, entre las primeras había diez fusiles, tres tercerolas, el mismo número de cananas, dos bayonetas, una pistola, dos espadas y tres cartuchos, por otro lado, entre las armas inservibles había catorce fusiles y una

---

<sup>822</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 19 de abril de 1810, pp. 387 y 391.

<sup>823</sup> SERRANO VARGAS, A. (Coord.): *ob. cit.*, pp. 74-75.

<sup>824</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 99-100.

<sup>825</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 19 de abril de 1810, p. 389.

<sup>826</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 100.

bayoneta.<sup>827</sup> Sin duda, había que controlar el armamento existente en la medida de lo posible, pues no era plato de buen gusto que se repitiera la situación anterior con la soldadesca gala.

Días más tarde, las autoridades municipales imploraron la clemencia del Rey, a fin de que este no decretase un castigo mayor que las propias repercusiones de la guerra. Fue así como se consiguió que no hubiese represalias posteriores, más allá de las que ya se habían producido, por lo que los habitantes y sus propiedades fueron respetados. La única contrapartida era la petición para que la Milicia Cívica y las Compañías Francas quedasen constituidas en el menor tiempo posible<sup>828</sup> “con el fin de asegurar con sus propios medios el mantenimiento de la quietud pública y preservarlo de las invasiones de las cuadrillas enemigas”.<sup>829</sup> Esta resolución fue leída a los habitantes del municipio en la Iglesia Parroquial el 29 de abril durante la misa de la mañana,<sup>830</sup> con ello la superioridad imperial trataba de conseguir la fidelidad del pueblo y su total cooperación con el nuevo régimen establecido.

Seis meses más tarde, se estableció una Casa de Postas situada en la calle de los Mesones en la Posada del Medio, la cual contaría con diez caballos y cuatro postillones que debían cuidar de los animales y del aseo de la casa. Los designados (José Rodríguez Gaspar, Rafael Ramírez, Antonio Gallardo Grave y José Gómez) percibirían un salario de seis reales.<sup>831</sup> Sin duda alguna, con ello se intentaba mejorar la comunicación de la Sierra Norte.

#### 4.1.2.3. La defensa de Constantina

La mayor autoridad militar a nivel local sería el Comandante Militar que no solo lo sería de este núcleo poblacional sino de todo el distrito, en el que como es lógico se enmarcaba Constantina, pero también Cazalla, el Pedroso, Alanís y San Nicolás del Puerto.<sup>832</sup>

---

<sup>827</sup> AMCons, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. “[...] de todas las armas útiles e inútiles que se han presentado y aprehendido por varias órdenes [...]”, Constantina, 20 de abril de 1810.

<sup>828</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. Expediente de “Diligencias practicadas para la notoriedad y publicación del indulto concedido a esta villa”, [f. 3r-3v]

<sup>829</sup> *Ibidem*, [f. 3r].

<sup>830</sup> *Ibidem*, [f. 6v-7r].

<sup>831</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 5 de junio de 1811, pp. 613-614.

<sup>832</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. “Expediente para la formación del Repartimiento para la satisfacción del sueldo del Señor Comandante Militar y su Prefecto Extraordinario”, [f. 3v-4r].

Este cargo era esencial para mantener la vida de la población en orden y fue a partir del mes de mayo de 1810 cuando se comenzó a notar que la autoridad en este municipio había cambiado de bando, debido a que se nombró como comandante militar de forma provisional a Pedro Pérez de Vera, subprefecto extraordinario y comisionado regio para el distrito. Con posterioridad al 4 de julio, la comandancia pasó a un personaje de la vida local ya conocido, Fernando María Rodríguez de Salamanca. Con la entrada del mes de noviembre se produjo un nuevo cambio en este cargo, aunque desconocemos los motivos, ya que todas las cartas y oficios aparecen firmadas por Blas González del Campo. Bajo el mando de este último estuvo una guarnición compuesta por 400 soldados, de igual forma para estar auxiliado en sus funciones, González del Campo contó con el ayudante Antonio Lamas, Alférez de Infantería, que será secuestrado por la guerrilla tres meses después.<sup>833</sup> Para ayudar a que el orden y el sosiego se implantaran de nuevo, Blas de Aranza comunicó al Ayuntamiento que debía haber un juez para que administrase justicia, nombrando como corregidor de la villa por su idoneidad al licenciado Juan María Domínguez, quien recibiría un salario de 500 ducados anuales, financiados por fondo de Propios.<sup>834</sup> Este nombramiento fue realizado por el principal órgano de poder local el 12 de enero de 1811.<sup>835</sup>

Debemos señalar que el comandante militar sería también el máximo responsable del distrito y por tanto, el encargado de llevar a cabo una lucha constante y feroz contra las cuadrillas de bandoleros que merodeaban por la Sierra Norte sevillana.

No obstante, para garantizar la seguridad de la villa y su término no era suficiente con tener aprestadas un número determinado de tropas, ya que había que hacer frente a una importante cantidad de soldados dispersos, a los guerrilleros y a los bandidos propiamente dichos que aprovechaban las nuevas circunstancias para llevar a cabo sus fechorías.<sup>836</sup> De ahí que en este municipio también se crearan los cuerpos de seguridad que son tan característicos en Andalucía.

El inicio comenzó con una orden del Rey a mediados de abril, justo después de la acción bélica que protagonizaron los soldados de la Francia Imperial con las guerrillas y partidas de la zona. Por orden real del 15 de abril, en cada pueblo se debían constituir al menos una compañía de la Milicia Cívica. Ante esto el Marqués de

---

<sup>833</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J. A.: *ob. cit.*, p. 104.

<sup>834</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Copia de la orden de Blas de Aranza de 22 de diciembre de 1810, p. 486.

<sup>835</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 12 de enero de 1811, p. 488.

<sup>836</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 109.

Riomilano pretendió conocer cuál era el ánimo de los habitantes locales e instaba con los mayores arrojos a que su constitución no se demorase.<sup>837</sup>

Por otra parte, en el Cabildo del 21 de septiembre se empezó a debatir el modo de poner en marcha una Compañía de Escopeteros compuesta por seis hombres y un cabo, aunque el primer acuerdo que resultó de este debate fue la imposibilidad de llevar esto a buen puerto, al menos en aquel momento.<sup>838</sup> Más tarde, el 25, resultaba inevitable llevar a cabo la orden de Blas de Aranza sobre crear la compañía, por lo que se nombraron como escopeteros a José Núñez de Ulloa, a su hermano Juan Núñez, a Juan Montero, a José Ramos, a José Gallardo Liñán y Pedro Rodríguez Soto, a la vez que se puso por cabo a Francisco Lozano,<sup>839</sup> pero a finales de noviembre se planteó que el número ascendiera hasta los 40 escopeteros.<sup>840</sup> Al final, un decreto del mariscal Soult mandaba que fuese creada una Compañía de Franca de Escopeteros, compuesta por 16 hombres con vecinos de Constantina y de la aldea de las Navas.<sup>841</sup> De los seis hombres que fueron en un principio designados como escopeteros, solo se vieron liberados José Ramos y Pedro Rodríguez Soto, pero hubo nuevas incorporaciones como las de José Lozano, Antonio Blanco, José Blanco, José González, Rafael Cartaya y Rafael Núñez Ulloa, mientras que por parte de la población de las Navas ingresaron en este cuerpo: Antonio García, Juan Algarrada, Antonio Díaz, Pedro Gálvez, Manuel García Pérez y Pedro Ortega. El sueldo de estos hombres dependería del cargo que desempeñase cada cual, de forma que el cabo recibiría 8 reales diarios y el resto, 6.<sup>842</sup>

Finalmente, desde el 1 de febrero de 1811 se suspendió el sorteo para elegir a los hombres que desempeñarían esta labor, en su lugar se propuso que fuese un acto voluntario, ofreciendo alguna gratificación que incentivase el alistamiento en este cuerpo.<sup>843</sup>

A la vez se puso en marcha la creación de la Milicia Cívica, pero nunca obtuvo buenos resultados porque los españoles que la conformaban eran reclutados a la fuerza y desertaban continuamente, llevándose en ocasiones los equipos y las armas.<sup>844</sup> La

---

<sup>837</sup> AMCons, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Carta de Luis Figueroa, Ayudante de Campo del Marqués de Río Milano a las Justicias de Constantina, Tocina, 17 de abril de 1810.

<sup>838</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 21 de septiembre de 1810, p. 420.

<sup>839</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 25 de septiembre de 1810, p. 427.

<sup>840</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 23 de noviembre de 1810, p. 453.

<sup>841</sup> Ver Anexo XVIII.

<sup>842</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de diciembre de 1810, p. 464.

<sup>843</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de febrero de 1811, p. 522.

<sup>844</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 110.

primera propuesta de los mandos y de los miembros de la Milicia fue hecha el 21 de octubre de 1810<sup>845</sup> y era la intención crear al menos cuatro compañías de 100 hombres cada una.<sup>846</sup>

En diciembre de 1810, se ordenó que los miembros de estas milicias fueran incluidos en cuatro listas, más otra con la de los inútiles, pero el Cabildo solo pudo formar tres y propuso al Comandante que nombrase a los oficiales superiores y estos a su vez, a los demás mandos. Los problemas para que la Milicia estuviese del todo lista continuaron hasta un año después de haberse decretado su formación, sin que podamos de todas formas precisar cuántos hombres servían en este cuerpo.

Otro de los medios para intentar mantener la seguridad de los habitantes y de los transeúntes fueron las llamadas cartas de seguridad. Ningún habitante de la provincia podía estar desde comienzos de junio sin una de estas cartas, las cuales lo acreditaban e identificaban, no solo con sus datos, sino incluso con su descripción física y unas observaciones sobre su conducta. Además, estaban expedidas por un párroco y firmadas por el Corregidor y el Comandante militar. Aquel que fuese cogido sin su carta de seguridad tendría que hacer frente a una pena que iba desde la cárcel o trabajos forzados hasta una posible ejecución (hay que entender que las nuevas autoridades se cuidaban mucho de ser sorprendidas por las guerrillas y por eso mismo consideraban tan importantes las cartas de seguridad).

Por último, destacaremos la reconstrucción del castillo como parte de las medidas defensivas tomadas por las fuerzas francesas, quienes comprendieron rápidamente la gran situación estratégica que ocupaba, aunque desafortunadamente para ellos se encontraba destruido y por ello, se tomó la determinación de reconstruirlo. En los trabajos se emplearon a 100 hombres y un gran número de caballerías, pero pesar de los esfuerzos, las labores nunca fueron concluidas, de hecho, un día después de la salida de los franceses del pueblo la situación del castillo era la siguiente:<sup>847</sup>

“[...] tiene poca consistencia [el castillo] por la mala mezcla que usaron para ello y se reduce su fortificación a una muralla que le circunda formando un polígono regular de veinte metros de lado sin baluarte alguno y sí con 6 cañoneras en toda ella y banqueta en muchas pates. Por

---

<sup>845</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 21 de octubre de 1810, pp. 430-431. (Anexo XIX).

<sup>846</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. “Expediente formado para el establecimiento y organización de la Milicia Cívica”, [f. 23r].

<sup>847</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 110-112.

la parte interior se halla la principal [¿] en la que están tres almenas y con casi paralelamente a la anterior para cerrar espacios. En ella a más de las tres almenas hay otros tres baluartes circulares, cada uno con tres cañoneras, pero capaz de un solo cañón. [...] en la parte hacia el pueblo hay construidas cuatro cuadras para la guarnición. Hay [...] en el cuarto del aljibe, una pieza donde se halla el hórreo y encima de este una habitación para oficiales, con otras dos donde tienen las máquinas de tahona, estas con las cuadras tienen tejados [...] tiene este [castillo] una plaza de armas. El objeto de este fuerte es solo el de amenazar y contener al pueblo, porque hacia él tienen la mayor parte de sus fuegos y fortificación”<sup>848</sup>

En general los trabajos que se realizaron en el castillo se resumen en las cañoneras, la edificación de estancias que sirvieran de alojamiento a los soldados y la reconstrucción del antemural.<sup>849</sup>

Un primer informe del comandante de ingenieros establecido en la villa respecto a la reedificación del castillo fue comunicado al Cabildo y tratado por este el día 3 de diciembre de 1810. En un primero momento se calculó que era necesario emplear 60 operarios, 6 carretas y 10 caballerías.<sup>850</sup> Los materiales de construcción debieron ser numerosos, aunque no han llegado muchas noticias de ellos, pero sí se conserva una petición del Comandante Militar de la Sierra en la que reclamaba para el 5 de noviembre de 1811, 50 tablones para las necesidades del castillo y de la guarnición del mismo.<sup>851</sup>

Tras las muchas disposiciones que debieron existir para asegurar el pueblo y los cambios en el paisaje urbano, quizás sea este el que tenga una mayor repercusión en lo que se refiere a urbanismo, debido a que según los testimonios, la mayor parte de las calles se vieron muy perjudicadas, incluso se volvieron intransitables por culpa del tránsito de los pesados carruajes y de distintos artefactos bélicos. Lo mismo ocurrió con las casas, tanto en su fachada como en el interior de las mismas.<sup>852</sup>

---

<sup>848</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>849</sup> VALOR PIECHOTTA, M., “La fase de ocupación del Castillo de Constantina (1810-1812)”, en *II Centenario de la resistencia de Constantina a la invasión napoleónica (1810-1812)*. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010), p. 64.

<sup>850</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 3 de diciembre de 1810, pp. 457-458.

<sup>851</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 4 de noviembre de 1811, p. 738.

<sup>852</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 143.

#### 4.1.2.4. Los problemas con los dispersos y las partidas guerrilleras

Desde finales de 1809, cuando los franceses se encontraban a las puertas de Andalucía y la villa se encontraba todavía bajo el mando de las jurisdicciones fernandinas, se tomaron las primeras disposiciones para que las partidas no alterasen la vida diaria del municipios, estuvieran estas compuestas de soldados dispersos, de bandidos, de hombres desesperados o de voluntarios que se “echaban al monte” en defensa del rey “Deseado”. Podemos explicar así que el Capitán General de los Cuatro Reinos de Andalucía, Ventura Escalante, nombrase a ocho jefes de la Milicia Honrada que contaría con dos compañías, mientras que para comandante de la misma se nombró a Juan Antonio Neira.<sup>853</sup>

La reacción de los militares galos para solventar el problema de los soldados dispersos no se demoró mucho tiempo, pues el 10 de mayo de 1810 el Duque de Dalmacia ordenó a las autoridades locales que llevasen un control riguroso de los dispersos que habitaban en la villa, obligando a estos a presentarse una vez por semana ante los representantes del poder local. Hasta diciembre de 1810, había un total de 107 dispersos en la zona: 69 permanecían en el pueblo, 19 en el ejército español, 8 habían fallecidos, había 5 prisioneros, 3 prófugos y solo otros tantos habían solicitado su admisión en el seno del ejército imperial. Las autoridades destacaron que no había ni rastro de al menos 253 soldados dispersos, lo que pudiera significar que podrían estar formando parte de las fuerzas guerrilleras.

Con relación al comportamiento de estos, no debió ser muy pacífico o sereno, más aún cuando a finales de enero de 1811 el Comandante Militar dictaba un bando con el fin de reprimir a estos malhechores y a los posibles guerrilleros que actuaran en la región, llegando a exigir a los dispersos que prestaran el juramento de fidelidad y que se presentaran todos los domingos a las nueve de la mañana, pero la medida solo consiguió que lo hicieran 24 de los susodichos, mientras que el resto siguieron escapando al control de los poderes franceses.<sup>854</sup>

Mayor preocupación iba a despertar los guerrilleros y no era para menos, pues según el testimonio de un contemporáneo, todo caminante quedaba expuesto a los robos, al asesinato, a los insultos y a “otras tropelías”.<sup>855</sup> Las nuevas autoridades no iban

---

<sup>853</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de enero de 1810, p. 323.

<sup>854</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 114-116.

<sup>855</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 16, vicaría de Constantina*. Carta de Francisco Mejías al Obispo Gobernador de Sevilla, Las Navas, 29 de octubre

a descuidar este aspecto, pues consideraban que aquellos hombres eran los responsables de todos los horrores de una auténtica guerra civil y precisamente por ello, se animaba a perseguir a los denominados faciosos.<sup>856</sup> Ya en el día de San José, fecha de la onomástica del nuevo rey, y antes de la llegada de los primeros soldados galos, un grupo de 60 hombres se presentaron en el monasterio de San Antonio María del Valle y bajo el pretexto de ser comisionados del Marqués de la Romana, se llevaron toda la plata del monasterio que según las nuevas leyes pertenecían al Ministerio de Bienes Nacionales.<sup>857</sup>

Más importancia tuvo el secuestro del ya mencionado Antonio Lamas, ayudante del Comandante Militar. Este suceso se produjo en octubre de 1810 por un grupo de 100 hombres y bajo unas circunstancias sospechosas. El dueño de la casa en la que se alojaba este señor declaró que siempre se acostaba tarde y se levantaba temprano, excepto el día en que fue capturado, que hizo lo contrario. También sostuvo que Lamas no quiso escapar por la ventana que daba detrás de la calle al escuchar el ruido de los caballos. Otro testigo dijo que fue obligado por los de la partida a conducir víveres, aseguró que lo llevaban suelto y en el mejor caballo que había, que se quedaba atrás de todos cuando quería y que al ser preguntado por qué no escapaba respondió que a causas de sus problemas de vistas no reconocía los caminos de la sierra. También, estos testigos señalaban que parecía que era un miembro más de la partida, incluso poco después de salir del pueblo se desvió junto con otros tres o cuatro hombres, aunque nadie supo señalar el camino.<sup>858</sup> Por estas contradicciones, el Ayuntamiento sostenía que se fue de forma voluntaria, pero la verdad es que Antonio Lamas desapareció para siempre sin dejar nunca más ningún rastro ni noticia.<sup>859</sup> Lo cierto es que el Jefe del Estado Mayor obligó a las Justicias en febrero de 1811 a que cumpliesen con el pago de la pensión de la esposa del desaparecido, acordando que se le pagaría lo que se le debía

---

de 1810, f. 1r.

<sup>856</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. “Expediente formado para tomar las medidas rigurosas para dar energía a los hombres honrados y destruir las gavillas de faciosos que no dejan de excitar contra la desgraciada Patria todos los horrores de una Guerra Civil”, [f., 2r].

<sup>857</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 117.

<sup>858</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 229. Expediente sobre la desaparición de Antonio Lamas, [f. 2r-3v].

<sup>859</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 118.

hasta aquel momento,<sup>860</sup> algo que dos mese más tarde hubo que recordar,<sup>861</sup> lo cual fue la tónica general en este periodo de la historia del municipio.<sup>862</sup>

Igualmente existieron continuas quejas de los campesinos sobre los guerrilleros, pues estos les requisaban continuamente los caballos, pero a la vez les dejaban un recibo para que probaran ante las autoridades que decían la verdad.

Del otro lado de la balanza tenemos la información acerca de la captura de una partida por parte del Comandante Militar, se trataba de la conocida como Partida de Balas, cuyos miembros fueron hechos presos y conducidos al castillo para ser encarcelados.<sup>863</sup>

Al igual que ocurre en Cazalla de la Sierra, aquí la actividad contra las guerrillas adquirió un nuevo impulso a principios de noviembre de 1811. De esta manera, casi a la vez que en la localidad vecina se daba un golpe definitivo contra la partida de El Fraile, en Constantina el comandante militar *Monsieur* Baudin sorprendió en un cortijo, camino de la Puebla de los Infantes, al jefe de una partida conocido como López, junto con 25 de los suyos. El tal López fue cogido y conducido a Sevilla, donde fue ejecutado.<sup>864</sup>

Una de las últimas noticias que tenemos de Constantina con relación a la lucha contra las distintas partidas guerrilleras fue la que tuvo lugar el 28 de enero de 1812. Se informaba a las autoridades sevillanas que la Compañía de Escopetero de la Sierra había apresado en las cercanías de Las Navas de la Concepción, a tan solo 20 kilómetros de Constantina, al famoso bandido Reyes,<sup>865</sup> “que tantos daños ha hecho en aquellos contornos, y que ha sido muerto en el momento en que procuraba engañar a la guardia que lo custodiaba para fugarse”.<sup>866</sup>

No pensemos que los robos en la zona desaparecieron de forma inmediata al marcharse el Ejército francés, ya que el 30 de agosto se acordó que debía formarse una partida de 12 hombres honrados con vecinos de Constantina y de las Navas para hacer el término municipal más seguro.<sup>867</sup>

---

<sup>860</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 13 de febrero de 1811, p. 532.

<sup>861</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1811, p. 597.

<sup>862</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 14 de mayo de 1811, pp. 604-605.

<sup>863</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 119.

<sup>864</sup> GM, n° 352, 18 de diciembre de 1811, p. 1.433.

<sup>865</sup> GM, n° 62, 2 de marzo de 1812, p. 248.

<sup>866</sup> *Ibidem*.

<sup>867</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 30 de agosto de 1812, f. 77v.

#### 4.1.2.5. La retirada

Quizás en el ambiente se percibía el inminente repliegue del ejército francés, pero lo cierto es que a medida que se iba acercando la fecha en la que se produjo, las señales de la retirada eran cada vez más inequívocas, sobre todo al reclamar las autoridades con más frecuencia el pago de todos los suministros o contribuciones. En este aspecto resulta muy ilustrador la orden de 18 de agosto, pues en ella se pidió que para el 1 de septiembre todas las contribuciones debían estar al día, sin que valiese ninguna excusa o pretexto y bajo el peligro del apremio si no se cumplía con ello.<sup>868</sup>

El 26 de agosto de 1812 sobre las seis de la tarde, el mismo día que se produce la evacuación de la capital andaluza, el comandante Militar avisaba al Corregidor y a los alcaldes Francisco Marín y Francisco Perea que le entregasen los alimentos necesarios para la tropa que estaba bajo su mando, las cuales debían evacuar la villa a la caída de la noche. Esta retirada tuvo que producirse entre las seis y la diez de la noche, hora en la que se debía entregar los alimentos demandados, pero solo se presentaron a esta cita las autoridades francesas.

Al día siguiente, no había ni rastro de los franceses. Era la primera vez en veintinueve meses que la villa quedaba sin guarnición y además, no esperaba la llegada de nuevos soldados enemigos. Los constinenses lo celebraron con júbilo, pues por una factura pagada en septiembre conocemos que se celebraron funciones en la iglesia y que la plaza quedó iluminada. Pero la guerra no había terminado para ellos a pesar de la evacuación de Andalucía, debido a que esta se prolongó dos años más, con la consecuente sangría de suministros y hombres.<sup>869</sup>

También sabemos que las tropas francesas no pudieron llevarse todo los materiales y víveres que tenían en el castillo. A pesar de que los franceses evacuaron la fortaleza antes de las once de la noche del 26 de agosto, las autoridades no pudieron acceder inmediatamente al interior de la misma, entre otras cosas porque las llaves de las puertas se habían perdido, en consecuencia hubo que descerrajar las puertas del fuerte y de las distintas estancias. En el interior se encontraron 70 fanegas de harina, 7 de cebada, 9 de trigo, 6 de habas, 3 de frijones, 17 de sal, 39 fusiles, 8 cañones de

---

<sup>868</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Carta del General Gobernador, Jefe del Estado Mayor, a las Justicias de Constantina, Sevilla, 18 de agosto de 1812, s/n.

<sup>869</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 134-136.

distintos calibres, algo de metralla, 140 arrobas de aguardiente, 6 de aceite, 50 de hierro, 130 de galletas, 6 de vino y 4 de vinagre.<sup>870</sup>

En aquellas fechas ni siquiera se había proclamado y jurado la Constitución de Cádiz, para lo cual hubo que esperar hasta finales de septiembre.

Este hecho fue fijado para el 26 de septiembre a las diez de la mañana. En aquella jornada la constitución fue leída en la plaza de la Concepción, que debía estar perfectamente adornada para la ocasión, y a continuación, el Mandamiento de la Regencia del Reino. Las ventanas y los balcones debían estar engalanados por la noche del 25 y del 26, durante las cuales habría repique de campana, repitiéndose el 26 a las nueve y a las doce de la mañana. Al siguiente domingo (día 27) habría que celebrar una misa solemne para agradecer la retirada francesa, a la que debía acudir el Cabildo y el pueblo. Terminada la misa, el pueblo y el clero deberían jurar la Constitución, seguido de un *Te Deum* con el que se daría por concluido los actos de celebración. Todo esto sería publicado por bandos y edictos con el fin de que todos y todas conocieran el programa. Al llegar el día, en una parte superior al filo de la plaza, que debía estar igualmente adornada, se colocó el Ayuntamiento escoltado por el retrato de Fernando VII. La constitución le fue leída al pueblo por Francisco de Paula Castro, capitán de Voluntarios de Cádiz, y a la conclusión de la misma hubo gritos de “viva la Nación”, “viva la Constitución”, “viva el Rey” y “viva la Regencia”.

El día 27, fue turno de jurar la constitución ante el juez de primera instancia por parte de los alcaldes de Felipe Gómez, José de la Barrera y Caro, Antonio Maigna, Francisco de Madrid y José Valcárcel, el regidor Pedro de Castro, el síndico procurador Juan de Ávila y el alguacil mayor José García Cañete. Estos juraron ante un crucifijo a la vez que pusieron las manos en los Evangelios. Todos ellos se dirigieron a la Iglesia Mayor donde tendría lugar el acto, en un altar decorado para esta ocasión y durante un repique de campanas.<sup>871</sup>

#### 4.1.2.6. Repercusiones económicas

Constantina fue el lugar de asiento permanente de la columna móvil del V Ejército y lugar de paso obligado para las tropas que se dirigían a Extremadura desde el Valle del Guadalquivir, por ello sufrió desde el inicio todo tipo de exacciones fiscales,

---

<sup>870</sup> SERRANO VARGAS, A. (Coord.): *ob. cit.*, p. 96.

<sup>871</sup> AMCons, Varias Disposiciones, Legajo 229. “*Expediente formado para la publicación de la Constitución política de la Monarquía Española [...]*”, [f. 1r-1v. y 3r-4r].

como los impuestos extraordinarios, las contribuciones mensuales, los saqueos, el coste de los alejamiento, del suministro de víveres y el encarecimiento de los productos de primera necesidad.

*a) El alojamiento de la soldadesca francesa*

Ya hemos mencionado que la guarnición de Constantina alcanzaba la cifra de 400 soldados, los cuales estaban alojados en las casas de los particulares o edificios públicos como ocurría en todas partes. El gasto que se derivaba de esto tenía que ser afrontado por los habitantes de la plaza, pero en ocasiones este se disparó, pues hubo momentos en los que se contabilizaban 5.000 soldados, debido al tránsito continuo de los mismos.

El Ayuntamiento para afrontar este asunto constituyó una “Junta de Auxilio” a los pocos días de producirse la invasión de Andalucía, que igualmente gestionaba la recaudación de fondos. Formaban parte de esta junta todos los vecinos notables, habiendo cuatro miembros por cada una de estas clases: el estado eclesiástico, los hacendados, labradores, ganaderos y artesanos, además de los señores de la municipalidad. Uno de los primeros acuerdos salido de ella fue la de llevar a cabo un repartimiento de 4.000 reales, 3.200 de los cuales fueron entregados por los hacendados y el resto por los eclesiásticos. Asimismo se acordó sacar del Pósito 50 fanegas de trigo para hacer harina con la que panificar.

Cuando los soldados comiencen a transitar por la zona será el momento en el que la Junta tendrá que ponerse manos a la obra. De este modo, el 27 de mayo de 1810 se hizo indispensable establecer el alojamiento de soldados y oficiales, pues los franceses habían llegado al vecindario, aunque hemos de decir que en ocasiones la Junta ni siquiera intervenía en este tema, ya que los mandos militares franceses elegían las casas que les apetecían. Para evitar esta penosa carga, muchos vecinos huían y dejaban sus hogares cerrados, pero había una serie de contramedidas para este tipo de comportamientos, pues para evitarlos se dictaban órdenes de confiscación si no se regresaba a la morada en el plazo de ocho días; en cambio otros paisanos en lugar de abandonar sus hogares, preferían solicitar el cambio de vecindario, práctica que fue muy socorrida y frecuentada por estos años.

En cuanto a la guarnición permanente de la localidad, parte de esta se alojó en el Castillo,<sup>872</sup> pero habrá mismamente parte de las mismas tropas localizadas en las casas particulares de los habitantes constantinenses, como ocurrió en el hogar de Josefa de Lugo;<sup>873</sup> incluso se estableció un cuartel en el hogar de la Condesa de Mejorada o en la de María Josefa Rivas, en la calle Carretería. Esta última, suplicaría en mayo del año siguiente que solo tenía para subsistir el arrendamiento de su casa, pero al estar ocupada por la tropa no recibía ninguna cantidad en razón de alquiler, al mismo tiempo que solicita el abono de 6.000 reales para arreglar los destrozos que la hueste había ocasionado a su vivienda. Por su parte, la Condesa de Mejorada también se quejó e interpuso una querrela contra el Ayuntamiento por los perjuicios que habían sido ocasionados en su casa. Incluso, valiéndose de sus contactos e influencias pudo elevar esta queja al Comisario Regio.<sup>874</sup> El propio Ayuntamiento elaboró un informe que nos da una idea de lo que supuso para los habitantes de Constantina el alojamiento de los soldados:

“[...] 1º. Que se han guardado con ella [con la Condesa] las mismas reglas que se han observado con los demás vecinos.

2º. Que los alojamientos los han sufrido y sufren todos los individuos de este pueblo sin excepción de persona.

3º. Que la casa del hijo primogénito de la Condesa la escogió la tropa como lo ha hecho con otras.

4º. En cuanto a los deterioros, si hubieran de resarcirse, sería preciso empezar por un vecino y terminar por el último, pues todos los han sufrido.

5º. Que lo correspondido a su familia por todo concepto ha sido de 19.643 reales por contribuciones.

6º. En cuanto a los munícipes haya de pagar el arrendamiento de la casa, no debe ser así, pues ni las han ocupado para sí, ni con su orden, además de que a excepción de una corta vivienda donde vivía un criado, todas las demás estaban sin uso y así, si la señora Condesa fuera acreedora a que se le pagaran los arrendamientos y los perjuicios que reclama, todos y cada uno de los habitantes de este pueblo deberían ser igualmente reintegrados [...]”<sup>875</sup>

---

<sup>872</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 119-121.

<sup>873</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1811, pp. 596-597.

<sup>874</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p.121.

<sup>875</sup> *Ibidem*, p. 122.

Avanzado el año 1811, hubo que hacer frente a nuevas quejas y reclamaciones procedentes de quienes estaban encargados de establecer los alojamientos, puesto que pedían ser sustituidos, como fueron los casos de Cristóbal Gordillo en abril de 1811<sup>876</sup> y del comisionado de alojamientos Rafael Campanas en 1812.<sup>877</sup> Para el primero el Ayuntamiento decidió que durante un mes se le agradecieran los servicios prestados con un salario de seis reales diarios y una vez pasado ese tiempo, se volvería a acordar lo más conveniente.<sup>878</sup> Asimismo, para el segundo caso fue el propio General Gobernador quien intervino poniendo una serie de condiciones bajo las cuales debían producirse los alojamientos. En estas se establecen las obligaciones que debían tener los vecinos con sus huéspedes, a los que debían proporcionar la mejor habitación de la casa, con cama, muebles y todo lo necesario para los oficiales y sus asistentes.

A tenor de todo lo dicho, resulta lógico pensar que en esta villa las casas ocupadas fueron numerosas y así debió de ser, pero desafortunadamente no tenemos constancias de cuáles fueron exactamente y a quiénes fueron destinadas, pero es evidente que las de mejor calidad (las pertenecientes a nobles y hacendados) serían destinadas a la oficialidad, mientras que el común de la tropa debía conformarse con la de los vecinos menos pudientes, con los Conventos, Casas Capitulares...<sup>879</sup>

Sin embargo, hubo que solucionar todas las eventualidades que se estaban produciendo por este servicio que resultaba esencial, así que el 9 de junio se constituyó una Comisión de Alojamientos compuesta por el alcalde Manuel de la Gala y por Francisco Félix Muñoz.<sup>880</sup>

Poco o nada logró resolver en la práctica, pues a principios de octubre se produjeron nuevas protestas del vecindario, ya que las tropas del Conde de Arlon no se adaptaron a los alojamientos designados. De esta forma, algunas casas señaladas para los oficiales quedaron sin ocupar, mientras que en otras se hizo un doble hospedaje. La consecuencia directa fue reformar la Comisión de Alojamientos, en la que continuó Manuel de la Gala y en la que le acompañaron el regidor Fernando de Lugo y Rivas, Rafael Perea y Antonio Rodríguez Meneses, quienes estarían asistidos por Cristóbal Gordillo,<sup>881</sup> aunque en los primeros meses de 1812 se creó una Junta de Alojamientos<sup>882</sup>

---

<sup>876</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 3 de abril de 1811, p. 567.

<sup>877</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 122.

<sup>878</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 3 de abril de 1811, p. 567.

<sup>879</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 122-123.

<sup>880</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de junio de 1811, pp. 616-617.

<sup>881</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 7 de octubre de 1811, pp. 716-717.

que debió reemplazar a esta comisión. Así se mantuvo la situación hasta que los franceses abandonaron sus posiciones y los alojamientos dejaron de ser un problema.

*b) La subida de los precios*

La “Junta de Auxilios” no solo restringió su actividad a disponer el alojamiento de los franceses, sino que impuso un arbitrio llamado del Sobreprecio de las especies en el mismo mayo de 1810. Este consistió en recargar los artículos de primera necesidad, destinando la recaudación a la manutención de las tropas. Así por cada arroba de aguardiente se recargaron 4 cuartos<sup>883</sup> y por cada libra de jabón, 3,<sup>884</sup> aunque la aprobación de esta medida por parte del Consejero de Estado prefecto no llegó a manos de las autoridades locales hasta el 6 de marzo,<sup>885</sup> por el pan de dos libras se recargaron 2 cuartos, al igual que ocurrió por cada libra de carne, cada arroba de vino y aceite; mientras que solo fue 1 cuarto lo que se volvió a gravar por cada arroba de vinagre. Tenemos que subrayar que esta medida no fue ordenada desde las autoridades francesas, fue una decisión exclusiva de los poderes locales al objeto de encontrar una fórmula que permitiese hacer frente a los gastos que se derivaban del asentamiento y tránsito de los franceses.

Sin embargo, hubo constantes fraudes a pesar de que las autoridades procuraron evitarlos y establecieron una multa de 20 ducados para todo aquel que intentase burlar el sobreprecio. Un ejemplo de cómo se buscaba evitar este gravamen lo encontramos en las panaderías, ya que fue frecuente que no se cociera mucho pan en ellas, sino en las casas particulares. Los fraudes fueron tan evidentes que el administrador Fernando María de Salamanca presentó su dimisión en el cargo por no poder evitarlos.

Pronto se comprobó que las continuas medidas tomadas para conseguir los caudales suficientes para mantener a las huestes imperiales no eran suficientes. Por tal causa, la Junta decidió aumentar el número de artículos sujetos al arbitrio. En junio, cada cabeza de vacuno que fuese vendida quedaba gravada con 1 real, y 2, en la aldea de Las Navas; el precio del cerdo, por su parte, fue incrementado con 4 reales por cabeza.

---

<sup>882</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Carta de Rafael Carmona a la Municipalidad de Constantina, Constantina 25 de marzo de 1812, f. 35r.

<sup>883</sup> El cuarto era una moneda cuyo valor equivalía a 4 maravedíes, que a su vez suponía 1/34 reales.

<sup>884</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 14 de enero de 1811, p. 494.

<sup>885</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 6 de marzo de 1811, p. 542.

Todo este esfuerzo fue en vano. Estas medidas fueron suprimidas finalmente, primero las referidas a las carnes, debido al elevadísimo precio que alcanzaron, y en junio de 1811 el recargo del pan. Pero entre el 28 de mayo de 1810 y el 7 de abril siguiente, lo ingresado por el arbitrio del sobreprecio fue de 92.171 reales por el pan, 30.574 por la carne, 59.882 por bebidas y líquidos, y por el jabón, 7.801 reales. En total, suponían 190.428 reales que ayudarían a soportar los crecientes gastos.<sup>886</sup>

Sin embargo, ¿cómo eran los precios a comienzos de 1810? Es una pregunta muy importante para ver su evolución y afortunadamente, podemos aportar datos que ayudan a nuestra labor.

Contamos con las valías de algunos productos. Así, cada libra de tocino valía 8 reales, la arroba de paja y de leña, 4, la fanega de cebada, 60 reales, la arroba de arroz, 24 reales, la fanega de garbanzo, 120 reales, la arroba de aguardiente, 50, la res vacuna, 600, la arroba de vino, 44.<sup>887</sup>

Si desgranamos la inflación, quizás la más significativa fue la del pan. Este alimento comenzó a escasear a principios de 1811,<sup>888</sup> debido a varias razones, las más importantes fueron el aumento del consumo derivado del abastecimiento de la guarnición y el hecho de que Constantia no era un pueblo cosechero de los granos necesarios para su producción. Al mantenerse la escasez en el tiempo, el Cabildo decidió aumentar el precio hasta los 14 cuartos,<sup>889</sup> aunque no especifica el pan que era vendido a ese precio, casi con toda seguridad hace referencia al pan de dos libras, pues unos días después este alcanzó los 16 cuartos.<sup>890</sup>

En el caso del aguardiente, el 30 de abril tenía un precio de 28 cuartos, tal y como había solicitado su abastecedor, Ramón Casimiro.<sup>891</sup> La carne tampoco se iba a librar de su respectivo recargo, ya que el 5 de noviembre cada libra que se vendiera estaría gravada con 1 cuarto por orden del Prefecto de la provincia.<sup>892</sup>

La inflación supuso un auténtico problema para los consumidores y para las autoridades, cuyas obligaciones para con el Ejército Imperial provocó un aumento

---

<sup>886</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 123-125.

<sup>887</sup> AMCons, *Suministros*, Legajo 1378-bis. Expediente “Expediente formado para la supuración de los suministros atrasados hechos en los meses de enero, febrero, marzo y hasta 9 de abril de 1810”, [p.6-14].

<sup>888</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 6 de febrero de 1811, p. 526.

<sup>889</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 4 de marzo de 1811, p. 538.

<sup>890</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 3 de abril de 1811, p. 564.

<sup>891</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1811, p. 594.

<sup>892</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 5 de noviembre de 1811, p. 740.

continuo de la morosidad, de las deudas y de la pobreza. No era para menos, ya que en diciembre de 1811 una fanega de trigo estaba valorada en 120 reales; una arroba de aceite costaba 100; una de arroz, 65 reales; una de vino superaba los 30 reales; aunque la libra de carne tenía un precio mucho más reducido, ya que solo estaba a 4 reales.<sup>893</sup> Poco más de un mes después, la inflación continuaba con paso firme, ya que la arroba de arroz había subido hasta los 80 reales, mientras que la carne por su parte rozaba los 4 reales y medio, concretamente se vendía a 38 cuartos, y el aguardiente alcanzó un precio de 100 reales por arroba, el vino, los 40, la fanega de cebada tenía un precio de 80 reales, y la de trigo, 240<sup>894</sup> (más del doble que en diciembre), la cual volvió a subir 40 reales para finales de marzo. No fue la única subida, pues la libra de carne llegó ya a los 5 reales, aunque tanto el arroz, como el aguardiente y el vino mantuvieron sus cotizaciones para entonces.<sup>895</sup>

A la altura del 17 mayo se habían producido ciertos cambios en los precios, por ejemplo, la arroba de vino subió 5 reales, la de arroz también subió, pero en este caso 20 reales la arroba.<sup>896</sup> En junio los precios se mantuvieron e incluso hubo ciertos productos que bajaron, como el aceite, ya que una arroba costaba 60 reales, y también ocurrió lo mismo con el trigo y la cebada, pues la fanega de la primera especie se situó en los 100 reales y la otra en 60.<sup>897</sup> Si bien es verdad, que en la última decena del mes de agosto una fanega de trigo costaba 150 reales.<sup>898</sup> Esta es la última indicación que existe para el periodo estudiado, como reflexión es visible el continuo ascenso de los importes, salvo pocas excepciones en un tiempo concreto, pero no fue lo usual ni mucho menos.

Concluyendo, la evolución de los precios durante el tiempo que duró la ocupación, estos se incrementaron de forma general salvo excepciones. La arroba de vino paso de costar 33,5 reales en 1811 a 43 reales al año siguiente; la de aceite, de 65 a 60; la de arroz, de 65 a 86,6; la de aguardiente, de 75 a 100; la libra de carne hizo lo propio, aunque en menor proporción, pasando de 3,37 reales a 4,8; la fanega de trigo alcanzó en 1812 los 260 reales, 20 reales más que el año precedente; por su parte la cebada disminuyó su precio notablemente, en 1811 la fanega costaba 240 reales (igual que una fanega de trigo), pero en 1812 su precio era de 107 reales.<sup>899</sup> Consecuencia

---

<sup>893</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de diciembre de 1811, pp. 757-758.

<sup>894</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de febrero de 1812, f. 14v-15v.

<sup>895</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 24 de marzo de 1812, f. 28r-29r.

<sup>896</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 17 de mayo de 1812, f. 43v-44r.

<sup>897</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de junio de 1812, f. 59v-60r.

<sup>898</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 20 de agosto de 1812, f. 74r.

<sup>899</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 128.

directa de esto fue el lógico empobrecimiento de los habitantes, pues tenían que desembolsar mayores cantidades para comprar, con lo cual sus reservas monetarias se resentirían para otros fines.

c) *El suministro de víveres*

El suministro de víveres fue constante durante los dos años y medio que duró la ocupación francesa. En este tiempo se proporcionó desde pan hasta el arreglo de zapatos, pasando por vino, carne, aceite, arroz, aguardiente, vinagre, cebada, leña, judías, bizcochos y galletas. Fue frecuente que muchas de las peticiones estuviesen destinadas a tropas que se encontraban en otras poblaciones, como en Écija. Desde allí, hubo que atender el 22 de febrero una petición que incluía 1.500 arrobas de vino, 300 de aguardiente, 30 bueyes y 500 fanegas de cebada para cubrir las necesidades del Ejército. La villa de Constantina puso su empeño para conseguir los importes de las tres primeras especies, pero no ocurrió lo mismo con la cebada, ya que las que se recogían en las cosechas no eran ni suficientes para las que se consumían en una cuarta parte del año.<sup>900</sup> Transcurrida una semana hubo que justificar al corregidor de Écija el no haber podido enviar las bebidas que en un principio había que remitir. La justificación era que estas se estaban reservando ante una posible demanda de la ciudad de Sevilla, puesto que la villa dependía de la capital según unas superiores órdenes que le habían sido comunicadas por Blas de Aranza,<sup>901</sup> y el 8 de marzo, hubo que comunicar la misma resolución al Comisario de Guerra instalada en aquella,<sup>902</sup> aunque finalmente hubo que enviar víveres a Écija, así que se dispuso remitir 500 arrobas de vino del extinto monasterio de San Antonio del Valle y en las haciendas que este poseía, las de Lagar Viejo y Fuente Reina.

A pesar del esfuerzo, todavía quedaban 1.000 arrobas por remitir, lo cual era en aquel momento impensable y poco menos que improbable, debido a la falta de fondos que sufría el municipio y que eran necesarios para sufragar los portes, por la escasez de la cosecha y de nuevo, por la necesidad de enviar suministros a la capital.<sup>903</sup>

También desde Carmona se demandaron víveres. La primera vez, o al menos según las fuentes disponibles, fue el 1 de marzo, fecha en la que se recibió la orden. La ciudad pedía 200 arrobas de vino para el suministro de los soldados, pero en esta

---

<sup>900</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 13 de febrero de 1810, p 368.

<sup>901</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de marzo de 1810, p. 375-376.

<sup>902</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 8 de marzo de 1810, p. 378.

<sup>903</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de marzo de 1810, pp. 382-383.

ocasión se dio la misma respuesta que a la ciudad de Écija.<sup>904</sup> Cuando estaba a punto de iniciarse el verano, las autoridades pidieron que se sacase todo el vino posible para que la guarnición estante en su ciudad no careciese de nada. La única condición impuesta era que las cantidades requisadas no podían exceder a la mitad de la que existiera en las bodegas y en los almacenes de la villa.<sup>905</sup>

Para lograr responder la demanda del ejército francés se procedió a imponer a los hacendados forasteros, que al no habitar en el pueblo no pagaban las contribuciones mensuales, un repartimiento en especie que solo hicieron en seis ocasiones por un valor total de 26.816 reales. En casos de urgencia y necesidad, como el que se estaba viviendo entonces, se sacaban del pósito el trigo o la cebada, que junto con las cantidades requisadas y las que los franceses compraban por su parte, sumaban un valor de 31.156 reales.<sup>906</sup> Incluso se llegó a requisar los granos de los diezmos, como ordenó hacer el mariscal Soult el 9 de abril de 1810.<sup>907</sup>

Hasta ese momento, uno de los vecinos que más recursos había proporcionado para suministrar alimentos, tanto al ejército francés como a las tropas españolas, como fue el caso del Batallón de la Victoria, fue Antonio de Santa María quien desde enero a abril se había gastado más de 40.500 reales, exactamente 40.546 con 33 maravedíes.<sup>908</sup> Inmediatamente, a comienzos de mayo había que entregar la tercera parte de las existencias de vino y remitirlas a la capital andaluza, una tercera parte que no era nada desdeñable porque se trataba de 2.819 arrobas.<sup>909</sup>

A pesar de todos los esfuerzos, los atrasos en cubrir las necesidades del Ejército Imperial llegaron a Constantina, así que para paliar esta dura situación se sacó a pública subasta el fruto de la bellota de las dehesas de propios y Arbitrios.<sup>910</sup>

El 22 de agosto, por una orden del mariscal Soult, a Constantina le había correspondido entregar por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 987 fanegas de trigo con 8 celemines y 2 cuartillos, 1.233 fanegas con 10 celemines y 3 cuartillos de cebada, 7.406 arrobas de paja, 1.121 de vino, 112 de vinagre, 98 quintales

---

<sup>904</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de marzo de 1810, pp. 376-377.

<sup>905</sup> AMC, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 7 de junio de 1810.

<sup>906</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 125-126.

<sup>907</sup> CORTINES MURUBE, F., *ob. cit.*, pp. 54.

<sup>908</sup> AMCons, *Suministros*, Legajo 1378-bis. “Expediente formado para la supuración de los suministros atrasados hechos en los meses de enero, febrero, marzo y hasta 9 de abril de 1810”, [p.1-3].

<sup>909</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “Expediente formado para exacción de la tercera parte de los efectos que señala la orden con que principia”, [f. 11r-13r]. (Anexo XX).

<sup>910</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 25 de septiembre de 1810, p. 428.

de legumbres y 246 de carne. La repuesta de los municipales fue que era una contribución gravosa e imposible de cumplir, debido a lo costoso que era mantener la guarnición, por las entregas hechas durante más de siete meses a la columna móvil y por todos los convoyes que cruzaban la villa, entre ellos un destacamento de más de 5.000 soldados del general Giral, lo que había provocado que los alimentos y productos llegasen a niveles mínimos.<sup>911</sup>

En noviembre de 1810, los soldados franceses exigieron en especie el producto de los diezmos del vino y del aguardiente, es decir, hicieron una petición de estas bebidas,<sup>912</sup> junto con otra de 20.900 arrobas de paja realizada a comienzos del mismo mes.<sup>913</sup> Por su lado, el bando español se encargaba de exagerar todas estas peticiones y la mejor forma de hacerlo era a través de la prensa. ¡Equilicué! *El Conciso* en su edición del 2 de diciembre de 1810 publicaba que las autoridades imperiales habían exigido, a mediados del mes anterior, a Cazalla de la Sierra y a Constantina 1.000 fanegas de trigo más, nada más ni nada menos, un millón de reales.<sup>914</sup>

A estas alturas se habían entregado grandes cantidades de todo tipo de suministros, pues desde el 10 de mayo hasta el 12 de esta fecha se habían formado varias listas de entregas. Así, en la primera realizada hasta el 16 de julio se habían entregado 17.323 piezas de pan de dos libras que hacían un valor de 18.384 reales y 28 maravedíes, 12.429 y cuarto libras de carne, siendo su valor total 37.066 reales y 16 maravedíes, 1.370 arrobas de vino arrobas de vino más 12 de aguardiente, que en conjunto importaban 20.526 reales, en cuanto a los granos se entregaron 456 fanegas y 10 celemines de cebada, junto con 51 fanegas y 9 celemines de trigo, valorados en 18.791 reales con 32 maravedíes, de paja se dieron 14 carretas y 10 cargas, que sumaban 1.274 reales. En su conjunto todos estos suministros, junto con otros 5.423 reales y 18 maravedíes derivados de pequeños desembolsos, se tradujeron en 101.466 reales y 26 maravedíes.

La segunda lista continuaba desde el 16 de julio hasta el 11 de agosto, en este breve periodo se entregaron 10.513 panes, valorados en 12.379 reales y 20 maravedíes, 5.889,5 libras de carne por 14.315 reales y 4 maravedíes, 606,5 arrobas de vino

---

<sup>911</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Expediente formado para la Contribución de las Especies de trigo, cebada, paja y demás y su remisión a la capital y ciudad de Sevilla*”, [f. 1r.-f. 3v.].

<sup>912</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 205.

<sup>913</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Constantina, Sevilla, 6 de noviembre de 1810.

<sup>914</sup> El Conciso, nº LV, 2 de diciembre de 1810, p. 264.

valoradas en 8.882 reales y 17 maravedíes, 236 fanegas y 2 almudes de cebada, 6.581 reales y 16 maravedíes, 400 arrobas de paja por 1.200 reales y 5.852 reales y 28 maravedíes de gastos derivados. El total de todas estas cantidades fueron 49.191 reales y 17 maravedíes.

Una tercera lista incluye los mismos conceptos que en la anterior, aunque en esta ocasión el periodo comprendido va desde el 11 de agosto hasta el 27, 15 días en los que hubo que desembolsar 26.871 reales y 17 maravedíes, ya que se entregaron 4.899 panes (5.757 reales y 26 maravedíes), 2.606,5 libras de carne (6.098 reales), 197,5 arrobas de vino (2.936 reales y 8 maravedíes), 181 fanegas y dos almudes de cebada (4.660 reales y 17 maravedíes) y por último 182 arrobas pajas (1.130 reales). La cuarta lista está formada desde el último día indicado hasta el 24 de septiembre, en ella vienen incluidas 5.952 piezas de pan, 1.784,5 libras de carne, 149,5 arrobas de vino, 500 de paja, 136 fanegas y 9 almudes y 4.637 reales de varios gastos. Aproximadamente y de forma respectiva, los valores de las mercancías proporcionadas son 6.964 reales, 4.336, 2.189, 1.500 y 3.814 (los valores han sido obtenidos el valor de los suministros de la lista anterior con sus respectivas cantidades).

Por último contamos con la que incluye los suministros hasta el 12 de noviembre y en la que encontramos un desembolso de 82.792 reales y 28 maravedíes. Si descomponemos las entregas, quedarían de esta manera: 18.557 panes (24.014 reales y 32 maravedíes), 7.172,5 libras de carne (19.375 reales y 23 maravedíes), 261 y cuarto arrobas de vino (10.450 reales), 200 fanegas de cebada y 1 almud, y 248 fanegas y 6 almudes de trigo (en total 17.026 reales y 30 maravedíes). A esto hay que sumar 11.924 reales y 10 maravedíes de otros gastos.<sup>915</sup>

De esta manera, el gasto que supuso la entrega de alimentos desde el 10 de mayo hasta el 12 de noviembre superó a más de 283.760 reales. También podemos extraer de ellos que las entregas fueron más numerosas en las primeras fechas, debido al paulatino debilitamiento de la población y de las posibilidades de surtir alimentos, un cansancio que se puede observar con la evolución de las entregas, a pesar de que en la última lista (que comprende desde el 12 de agosto hasta el 12 de noviembre) haya un nuevo impulso.

---

<sup>915</sup> AMCons, *Suministros*, Legajo 1378-bis. Expediente “*Cuentas recibidas por los Alcaldes ordinarios de dicha Villa de todas las especies que se suministraron a las tropas Imperiales y de S. M., desde el día 10 de mayo al 12 de noviembre de 1810*”, [f. 1r-14r].

Las peticiones siguieron siendo numerosas y cuantiosas, lo que provocó que el 6 de febrero le fuera comunicado al Cabildo la falta alarmante de pan cocido que había en la villa,<sup>916</sup> así que el poder local decidió emplear “los granos correspondientes al diezmo tocante a los partícipes del cabildo eclesiástico”,<sup>917</sup> aunque para ello se decía que había que contar con el beneplácito de la Iglesia de Sevilla.<sup>918</sup> Tres días más tarde dispuso servirse del trigo que existía en las paneras del Pósito, donde aproximadamente había 400 fanegas.<sup>919</sup> El gobierno intentó solucionar este problema tratando que se cultivaran más tierras, para eso Blas de Aranza animaba a todos los que quisieran sembrar tierras vacías a solicitarlas a sus corregidores.<sup>920</sup>

Esta situación se enredó todavía más con el oficio de Joaquín Leandro de Solís de 13 de marzo. En el mismo reclamaba a las autoridades que enviasen a Sevilla todo el trigo y la cebada que hubiera en el pueblo y que pertenecieran a los diezmos,<sup>921</sup> sin escatimar esfuerzo alguno en los transportes.<sup>922</sup> No obstante, la orden se conoció el día 20 y por entonces era imposible obedecerla, puesto que dichos granos habían sido consumidos por las fuerzas de la columna móvil que se encontraba allí estacionada, con lo que el Ayuntamiento decidió comunicarlo a la Superioridad.<sup>923</sup>

Sin embargo, el 3 de abril el Cabildo mandó llevar a cabo una investigación sobre si los vecinos tenían o disponían de trigo en sus casas o en otros parajes y en ese caso, se acordó expropiar estos granos para poder socorrer al público ante la extrema escasez que existía.<sup>924</sup> Además, en este día se constituyó una Junta de Subsistencia, la cual fue respaldada por Joaquín Leandro de Solís el 16 de septiembre, aunque el Consejero de Estado avisaba que en ningún caso debía perjudicar ni entorpecer a la Municipalidad a la hora de recaudar y pagar la contribución mensual.<sup>925</sup>

---

<sup>916</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 6 de febrero de 1811, p. 526.

<sup>917</sup> *Ibidem*, p. 526.

<sup>918</sup> *Ibidem*, p. 527.

<sup>919</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de febrero de 1811, p. 529.

<sup>920</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Constantina, Sevilla, 4 de enero de 1811.

<sup>921</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 20 de marzo de 1811, p. 559.

<sup>922</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. Carta de Joaquín Leandro de Solís a las Justicias de Constantina, Sevilla, 13 de marzo de 1811.

<sup>923</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 20 de marzo de 1811, p. 560.

<sup>924</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 3 de abril de 1811, p. 564.

<sup>925</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Carta de Joaquín Leandro de Solís al Corregidor de Constantina, Sevilla, 16 de septiembre de 1811, p. 702.

Para ofrecer una visión general de los pedidos otorgados desde abril de 1811 hasta la retirada de los soldados franceses a finales de agosto de 1812, podemos consultar el siguiente cuadro:

<b>Cuadro VIII: Pedidos de 1811 y 1812</b>						
CONCEPTO	1811		1812		TOTAL CANTIDAD	TOTAL REALES
	CANTIDAD	REALES	CANTIDAD	REALES		
Arrobas de carne	23.088	76.496	31.984	139.275	55.072	216.222
• Arroz	68	4.440	114	10.040	188	14.460
• Aguardiente	—	—	18	1.800	18	1.800
• Vino	3.542	118.445	1.477	64.502	5.019	182.997
• Aceite	3	300	20	1.200	23	1.500
Fanegas de trigo	—	—	1.125	133.492	1.125	133.492
• Cebada	—	—	1.060	78.100	1.060	78.100
Quintal de leña	2.000	1.500	12.000	9.000	14.000	10.500
Mesa Oficial	—	4.290	—	16.640	—	21.560
Lamas y fijos	—	20.000	—	26.400	—	46.000
<b>TOTAL</b>		225.471		480.049		706.631

Fuente: SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A., *ob. cit.*, p. 127.

La ausencia de los datos para el trigo y la cebada no se traduce en que estos productos no fueran requisados, ya que puede deberse a otras causas. La primera en la que podemos pensar, es que debido a la escasez no fuesen fáciles de conseguir y con ello se sacaran directamente del pósito o de donde se encontraran. Derivado de lo anterior, es probable que fuesen conmutados por otros alimentos que el Cabildo pudiera suministrar con mayor facilidad. No obstante, ambas especies eran demandas y así podemos comprobarlo en el cabildo de 9 de abril de 1811, fecha en la que se exigió al Ayuntamiento 6.000 raciones de trigo, 1.300 y 1.000 de aceite. De hecho, de forma inmediata se expuso al mariscal Soult la falta de trigo que había en el pueblo y lo difícil que sería llevar a buen término la orden.<sup>926</sup> De esta manera, a finales de mes se intentó conseguir el necesario en poblaciones vecinas como Lora del Río, Peñaflor y Palma del Río.<sup>927</sup> El colmo de males fue que desde 1811 se produjeron una serie de malas cosechas que agravaron más la situación precedente.

Para intentar paliar la escasez de granos se autorizó a las autoridades civiles a comprar las cantidades necesarias en los pueblos más próximos y en los del Condado de Niebla. Todo con tal de asegurar el consumo de la población y de los soldados imperiales, ya fueran los de la guarnición o los que transitaran por la villa.<sup>928</sup> Consecuencia de todo esto no solo va a ser la ya comentada subida de precios y las hambrunas que comenzaron a hacerse palpables en este año. Para intentar solventar esta crisis, se entregaron a los molineros los granos correspondientes a los diezmos eclesiásticos. Junto a esto, el Ayuntamiento pidió al Prefecto de Sevilla que permitiera la roturación y cultivo de las fincas propias que desde siempre se habían destinado para pasto y constituían una gran fuente de ingreso para las arcas municipales, dichas fincas eran alquiladas para tal fin, pero dada la mala situación de aquellas fechas no encontraban postor.

A la escasez de los granos vino a unirse la de otros alimentos básicos para la mayor parte de la población como era la carne. Lo mismo ocurrió con el vino y el aguardiente, productos que sufrieron una mala cosecha en 1811.<sup>929</sup>

Justo a mitad de junio las dificultades para seguir suministrando carne y vino estaban aumentando,<sup>930</sup> escenario que empeoró cuando a primeros de julio se pidieron

---

<sup>926</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de abril de 1811, pp. 586-588.

<sup>927</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 26 de abril de 1811, p. 591.

<sup>928</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 30 de noviembre de 1811, pp. 750-751.

<sup>929</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 139-140.

5.461 libras de carne y 834 arrobas de vino, con lo cual para el pago de aquella cantidad el Ayuntamiento reclamó 52.500 reales.<sup>931</sup> Además, A finales de verano el Comisario de Guerra demandó 500 arrobas de vino para los almacenes y 50 para los oficiales. El Cabildo respondió que ya había contribuido con unas cantidades muy por encima de sus obligaciones, mientras que el municipio de Cazalla no lo había hecho ni con la mitad de las que debía para los meses de junio, julio y agosto. Incluso se atrevió a decir al Comisario que no se le exigiera más hasta que Cazalla hubiera terminado de solventar sus cuentas,<sup>932</sup> bien es cierto que para rebajar la tensión de esta respuesta se expuso que “con todo se pondrá en dicho almacén aquellas arrobas de vino precisas para repara la urgencia que ha manifestado”.<sup>933</sup> Lo cierto es que a pesar de esta postura, en octubre seguían las peticiones de carne, lo que causó nuevos lamentos, quejas y reclamaciones.<sup>934</sup>

Ya en el 1 de diciembre se hicieron cuentas sobre lo que la villa debía pagar por distintos conceptos, el total será comentado en un apartado posterior, ya que ahora mismo solo nos interesa lo que correspondía por los alimentos que había que entregar. Así tenemos que por 1.300 libras de carne correspondían 17.200 reales; por 854 arrobas de vino, 25.627 reales; por tres arrobas de aceite, 300 reales; 34 arrobas de arroz tenían un valor de 2.210 reales; y por la mitad del trigo impuesto en el mes de mayo, es decir, 86 fanegas y nueve celemines,<sup>935</sup> 5.202 reales.<sup>936</sup> Avanzando a mediados de mes hubo que aumentar los suministros que correspondían al vecindario para asegurar la alimentación de la guarnición y de la soldadesca que transitaba por la villa. Concretamente se asignaron 1.680 libras de carne de vaca y 2.400 de macho cabrío, que se pagarían a 22 cuartos.<sup>937</sup> No obstante, el Cabildo protestaba alegando que desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero había entregado 12.569,5 libras de carne, así que aún tenían un saldo a favor de 8.499,5 libras.<sup>938</sup>

---

<sup>930</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 15 de junio de 1811, pp. 627.

<sup>931</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de julio de 1811, pp. 637.

<sup>932</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de septiembre de 1811, pp. 683-684.

<sup>933</sup> *Ibidem*, p. 684.

<sup>934</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de octubre de 1811, pp. 720-721.

<sup>935</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de diciembre de 1811, pp. 757-758. (Para ver el reparto de las fanegas ver Anexo XXI).

<sup>936</sup> *Ibidem*, p. 760.

<sup>937</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Carta de Juan Romero y García, Constantina, 17 de diciembre de 1811, p. 768.

<sup>938</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Carta de Antonio Gordillo y Suárez, Constantina, 19 de diciembre de 1811, p. 770.

En el año siguiente, el pueblo de Constantina tuvo que entregar 500 fanegas de trigo y la misma cantidad de cebada, pero la mitad de las cantidades fueron conmutadas por carne y vino,<sup>939</sup> siendo la conmuta por 956 arrobas de vino y 7.250 libras de carne,<sup>940</sup> pues la escasez no se había solucionado ni mucho menos, ya que como hemos visto se seguían pidiendo este tipo de género e incluso no hacía mucho tiempo desde que se había acreditado a las autoridades a comprar el grano necesario en otras poblaciones, siendo estas algunas que se encontraban en el Condado de Niebla. De hecho, el 19 de enero todavía no se había podido cumplir con la anterior petición, aunque los comisionados para ello, Juan María Domínguez y Pedro María de Castro, estaban poniendo todo su empeño.<sup>941</sup> Este reparto elaborado por las autoridades a mediados de diciembre del año anterior,<sup>942</sup> respondía al suministro de 60.000 fanegas de trigo y de cebada que toda la prefectura de Sevilla debía aportar, efectuado en el pasado junio.<sup>943</sup>

Sin embargo, el día 27 todo seguía igual, lo que llevó a los mandos franceses a pedir que las cantidades de trigo y cebada, así como las de carne y vino, debieran ser entregadas en el preciso término de ocho días.<sup>944</sup> Al finalizar el plazo no se había cumplido con lo mandado, aunque es cierto que las exigencias y las necesidades habían cambiado, puesto que en lugar de las 250 fanegas de ambas especies, se demandaban para los almacenes del Ejército 956 arrobas de vino y 7.250 libras de carnes.

A pesar de esto, desde enero hasta abril, Constantina y su aldea de las Navas debían ponerse manos a la obra para conseguir todo lo que se le había asignado: 14.535 libras de carne, más la mitad de las 7.250 anteriores, 34 arrobas de arroz, 3 de aguardiente, la mitad de las 956 arrobas de vino que habíamos comentado previamente, junto con la mitad de las fanegas de grano que se habían reclamado a principios de enero.<sup>945</sup>

Además, según la orden de 5 de abril firmada por el Ordenador del Ejército Imperial, Mathieu Favier, había que remitir al Gran Cuartel General 3.000 arrobas de

---

<sup>939</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 11 de enero de 1812, f. 1v.

<sup>940</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “Expediente formado para que las 500 fanegas de trigo y otras tantas de cebada se conmutasen en vino y en carne”, [f. 11r].

<sup>941</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 19 de enero de 1812, f. 5r-5v.

<sup>942</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “Expediente formado para que las 500 fanegas de trigo y otras tantas de cebada se conmutasen en vino y en carne”, [f. 4r].

<sup>943</sup> *Ibidem*, [f. 1r.]

<sup>944</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 28 de enero de 1812, f. 7v.

<sup>945</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de febrero de 1812, f. 14v-15v.

vino. El Ayuntamiento exigía que la cantidad estuviese dispuesta para el 9 de abril en las bodegas de Manuel Caro junto a la Plaza de la Concepción, pero teniendo en cuenta que el oficio llegó el 7, únicamente se disponía de un par de días para llevarla a efecto, cargándolas entre los cosecheros y tenedores de la especie mencionada bajo la amenaza del apremio.<sup>946</sup> Como era de esperar no se consiguió el objetivo marcado, ya que en el día señalado solo había reunidas 730 arrobas.<sup>947</sup> Para finalizar el mes, el 28, había necesidad de proporcionar trigo para la subsistencia de las tropas, consecuentemente se decidió emplear 12.000 reales para comprarlo.<sup>948</sup>

En los dos meses siguientes fue necesario satisfacer un reparto de 144.055 reales en los que se incluían 7.258 libras de carne, 854,5 arrobas de vino, tres de aguardiente, 34 de arroz, 6.000 arrobas de leña y la mitad del grano que había sido repartido en los días 22, 23 y 24 de mayo de 1810.<sup>949</sup> A estas cantidades hay que sumar 519 arrobas de vino con calidad de reintegro, demandadas el 24 de mayo,<sup>950</sup> más otras 82 destinadas a la Mesa del Gobernador, pues desde el 4 de junio había que proporcionarle una arroba diaria de vino de una calidad extrema, así que hasta la salida de los franceses la cantidad proporcionada serían las citadas 82 arrobas.<sup>951</sup>

En total entre junio y agosto se repartieron 1.000 arrobas de vino, más nueve de aguardiente, 46 de arroz, 272 fanegas de trigo y 161 de cebada, 20 arrobas de aceite.<sup>952</sup> Mientras que el 6 de agosto el Comisario de Guerra demandó 4 arrobas de vinagre<sup>953</sup> “para el surtido de las tropas mientras duren los calores”,<sup>954</sup> pero por otro oficio fechado en el día 7, se pedían 20 arrobas más.<sup>955</sup>

Recapitulando, las cantidades que por concepto de suministro se entregaron a los franceses desde el 28 de mayo de 1810 a abril de 1811 y desde esta última fecha hasta agosto de 1812, importaron un total de 955.031 reales y ello sin contar las requisas

---

<sup>946</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 7 de abril de 1812, f. 32r-32v. (Anexo XXII).

<sup>947</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “Expediente formado para el acopio y reparto de 3.000 arrobas de vino para su remisión al Ejército [,] en virtud de la Orden Superior [,] entre los cosecheros y tenedores de este especie”, [f. 4r-5v]. (Anexo XXIII).

<sup>948</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “Expediente formado para emplear en trigo 32.000 reales para la Subsistencia de las tropas por Orden del señor Gobernador Militar”, [f. 2r].

<sup>949</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 17 de mayo de 1812, f. 43v-44r.

<sup>950</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 24 de mayo de 1812, f. 45r.

<sup>951</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de junio de 1812, f. 54r.

<sup>952</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 28 de junio de 1812, f. 59v-60r.

<sup>953</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 7 de agosto de 1812, f. 70r.

<sup>954</sup> *Ibidem*.

<sup>955</sup> *Ibidem*.

forzosas que no se encuentran registradas en la documentación, los daños sufridos en los campos, los robos, etc.

Para hacernos una idea de lo que suponía esta cantidad señalaremos que un jornalero ganaba segando 6 reales diarios. Aún más, la suma de las tres primeras fortunas de Constantina no cubren la anterior cantidad: la del Convento de Santa Clara estaba valorada en 424.760 reales, la de la Condesa de Mejorada, en 216.008 reales, y la del vecino José Zamorano, en 208.918 reales. Igual de interesante resulta reseñar el hecho que en 1812 los franceses solo estuvieron ocho meses en el pueblo, pero recibieron víveres por un valor aproximado a todo el período anterior, justo cuando los precios más habían subido, como ocurrió con el trigo que aumentó un 400% entre 1810 y 1812, debido no solo al elevado consumo de pan, sino a las malas cosechas de 1811.<sup>956</sup>

d) *¿Cómo repercutieron las contribuciones mensuales a la deuda pública?*

Con la llegada del año 1811, los franceses van a replantearse una forma más eficiente y ordenada de recaudar un impuesto extraordinario de guerra. El 6 de enero se decretaban órdenes para:

“asegurar las subsistencias del ejército por vía de compra y proveer a su paga por medio de contribuciones impuestas en dinero [...]”<sup>957</sup>

Con las contribuciones se perseguía también satisfacer los gastos de hospitales, pagar los de la Administración del Ejército y los gastos de mesa de los generales y de los oficiales superiores.

A Constantina y a su aldea de las Navas le correspondieron un reparto de 50.000 reales en concepto de la ya mencionada contribución para los meses finales de 1810, aunque desde los primeros momentos de enero se redujo solo a una tercera parte, gracias a la disposición que había tomado el mariscal Soult con respecto al mismo.<sup>958</sup>

Mayor estabilidad tuvo la cantidad impuesta por el mariscal a partir de 1811, pues a partir de entonces el ayuntamiento debía repartir entre los vecinos la cantidad 35.000 reales y debía asegurarse de cobrarla. No sirvió para mucho las nuevas disposiciones, debido a que el Cabildo era consciente la dura realidad que estaban viviendo sus convecinos y que era la que no permitía alcanzar semejantes cifras. Intentó

---

<sup>956</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 129-130.

<sup>957</sup> *Ibidem*, p. 130.

<sup>958</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de la tarde del 2 de enero de 1811, p. 479.

demostrar por todos los medios la difícil situación económica que estaba atravesando y para ello hizo referencia a los enormes gastos que suponía la manutención de la columna móvil perteneciente al V Cuerpo y que estaba de continuo en la localidad, lo que según una estimación muy suigéneris suponía el triple, o más, de la cantidad que se demandaba por concepto de contribución e igualmente aludía a los gastos invertidos en la reconstrucción del castillo.<sup>959</sup> De nada sirvieron estas justificaciones, el 27 de enero se recibió la confirmación de tener que afrontar el pago del mencionado impuesto sin que valiese excusa alguna.<sup>960</sup>

Los repartos se hicieron, como en todas partes, por gremios o corporaciones y por capitalización individual, dependiendo de la categoría del gremio se asignaba a sus miembros la misma cantidad. Aquellos que no pertenecían a ninguno, se les asignaba una cantidad dentro de sus posibilidades, al igual que a los propietarios rústicos y urbanos.<sup>961</sup> Por ejemplo, a Rafael de la Barrera se le pidieron 1.500 reales en este primer reparto, aunque su primera respuesta fue solicitar que se le exonerara del mismo,<sup>962</sup> cosa que no consiguió, por lo que el 1 de febrero se le notificó que tenía tres días para hacer efectivo el pago.<sup>963</sup>

La recaudación se realizaba en las Casas Capitulares, pero ante la progresiva morosidad se comenzó a visitar individualmente a los contribuyentes y como consecuencia, apremiando a los deudores y multándolos.

En un corto plazo de tiempo, la medida dio nuevos recursos a las autoridades, las cuales podían remitirlas a las cajas del ejército, pero a la larga, los artículos y el dinero en metálico comenzaron a escasear en el pueblo, a lo que se unió después un menor ánimo para seguir contribuyendo con estas imposiciones que en teoría tenían carácter extraordinario, así que no sustituían a ningún impuesto ya establecido ni a la obligación de suministrar víveres para el ejército. Los vecinos alzaban la voz contra la presión fiscal a la que estaban sometidos, la cual era insoportable debido a los gastos ocasionados por la reconstrucción del castillo, por abastecer al ejército y por el saqueo que sufrió el pueblo en abril de 1810. A pesar del empeño de la administración francesa por conseguir las cuotas exigidas en su totalidad nunca lo lograron, pues la localidad

---

<sup>959</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 14 de enero de 1810, pp. 490-491.

<sup>960</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 27 de enero de 1811, p. 510.

<sup>961</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 131.

<sup>962</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Carta de Rafael de la Barrera al Ayuntamiento de Constantina, Constantina, 1 de febrero de 1811, p. 512.

<sup>963</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de febrero de 1811, pp. 516-517.

siempre iba con retraso. De hecho las exoneraciones o rebajas no se harían esperar. En febrero de 1811, la municipalidad pidió un descuento en las contribuciones, aludiendo a que ya habían contribuido con más de 100.000 reales. Si avanzamos podemos observar como en el mes de julio Constantina adeudaba aún la mitad de las cantidades que correspondían a febrero, marzo, abril, mayo y junio, lo que hacía un total de 157.500 reales. Las autoridades constantinensas intentaron una y otra vez conseguir alguna rebaja en las contribuciones de guerra. Por este mismo motivo enviaron a Sevilla al síndico para que explicase la delicada situación del vecindario y parece que su labor fue fructífera, pues de la última cantidad referida se consiguió una rebaja de 77.000 reales, si bien es cierto que como contrapartida debían pagar la suma restante en un plazo relativamente breve, 15 días. Los buenos resultados de la misión del síndico no quedaron reducidos ahí, ya que la contribución mensual que debía pagar el pueblo pasó de 35.000 a 25.000 reales, aunque los 10.000 reales de diferencia quedaron compensados con la subida de las contribuciones en los pueblos de aquella prefectura.<sup>964</sup> La rebaja mensual sería toda una realidad para el Ayuntamiento a finales de septiembre, cuando se materializó.<sup>965</sup>

Entre tanto los retrasos se siguieron sucediendo, algo que era del todo intolerable y provocó que las autoridades exigieran varias el pago del dinero demorado. A comienzos de marzo las autoridades francesas reclamaron inmediatamente, el pago de la mitad de la contribución de febrero, llegando a asegurar que mientras este se verificaba no apremiaría a la población por la otra mitad,<sup>966</sup> pero una semana después aún no se había conseguido reunir el dinero. Fue por ello por lo que la Municipalidad pretendió realizar un repartimiento con el que conseguir las cantidades que se estaban adeudando hasta entonces, de la misma manera que pretendía obtener las que próximamente se necesitarían,<sup>967</sup> pero los días pasaban y no parecía que nada pudiese quedar resuelto, incluso a la altura del 20 de marzo de la contribución del mes anterior seguía sin haberse pagado ni un solo real.<sup>968</sup>

De nuevo en junio se reclamaron 87.000 reales pertenecientes a varios meses, para ser exactos nos referimos a los meses de febrero, marzo y abril.<sup>969</sup> Es lógico pensar

---

<sup>964</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 131-132.

<sup>965</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 30 de septiembre de 1811, p. 706.

<sup>966</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 6 de marzo de 1811, p. 540.

<sup>967</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 14 de marzo de 1811, pp. 544-545.

<sup>968</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 20 de marzo de 1811, p. 560.

<sup>969</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 22 de junio de 1811, pp. 635.

que esta situación provocase que los mandos franceses apremiasen a la villa, como efectivamente ocurrió el mes de mayo.<sup>970</sup>

Toda paciencia tiene un límite y parece que a las autoridades locales se les agotó a finales de julio, ya que el día 29 avisaban a los deudores de las contribuciones que tendrían tres días para cumplir con los pagos señalados o no quedaría más opción que ponerlos otra vez bajo apremio.<sup>971</sup> En parte, la medida fue positiva debido a que hubo vecinos que anticiparon dinero y especies para la contribución de los meses de julio y agosto, incluso algunos lo venían haciendo desde principios de junio.<sup>972</sup> Esto no implica que la deuda disminuyera, más bien al contrario, pues a fecha de 25 de septiembre el saldo negativo era de 183.481 reales, aunque es cierto que no todo el dinero correspondía a las contribuciones, solo 50.000 correspondían a la de los meses de septiembre y octubre, mientras que otros 56.000 correspondían al empréstito que se habían pedido a los vecinos más ricos y que en su mayoría se dedicaron a las contribuciones.<sup>973</sup> Al mes siguiente se notificaba a las autoridades superiores que la contribución no había podido ser pagada a tiempo y quizás por ello, le reclamaron tanto la de octubre como la de noviembre. La respuesta de las autoridades constantinensas fue publicar un bando para que todo vecino se pusiera al día con sus obligaciones si no quería sufrir el castigo correspondiente.<sup>974</sup>

Por otra parte, el 1 de diciembre hubo que repartir 115.249 reales y 17 maravedíes entre el vecindario, aunque como en el caso anterior, únicamente 50.000 eran los que correspondían a la contribución de noviembre y diciembre. Para reunir la cantidad total, la Municipalidad calculó que un plazo de ocho días sería suficiente para que los vecinos de su propia localidad, los hacendados forasteros que residieran en el término municipal y los habitantes de la aldea de las Navas entregasen aquel montante.<sup>975</sup>

Nada cambió en 1812, puesto que a finales de enero los mandos militares ya reclamaban el pago del impuesto extraordinario de guerra que a todas luces no sería satisfecho para el 31.<sup>976</sup> Como consecuencia de no hacer efectivo el mismo, algunos

---

<sup>970</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 16 de mayo de 1811, p. 610.

<sup>971</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 29 de julio de 1811, p. 662.

<sup>972</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 31 de julio de 1811, p. 663.

<sup>973</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 25 de septiembre de 1811, pp. 691-692.

<sup>974</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 26 de octubre de 1811, p. 731.

<sup>975</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de diciembre de 1811, p. 757 y 760.

<sup>976</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 28 de enero de 1812, f. 7v.

vecinos fueron apremiados, ejemplo de ello son los casos de Rafael Perea o de Julián García, quien se dirigió el 6 de febrero a la Corporación Municipal para que se le levantase este castigo.<sup>977</sup> La respuesta que recibió no lo podía consolar:

“Hágale saber a dicho Julián García [que] satisfaga en el día por lo que se le apremia y en su defecto se le graduará el apremio como a los demás deudores”<sup>978</sup>

A principios de febrero, volvieron a reclamarse 50.000 reales en concepto de contribución del mes anterior y de aquel mismo, aunque el reparto necesario para pagar todos los suministros y gastos derivados de la presencia francesa fue de 174.239, es decir, más de un 51% con respecto al que se había hecho en el diciembre previo. A todas luces, no se podría pagar aquella cantidad, por lo mismo el Ayuntamiento dio un día a sus agotados convecinos para intentar conseguir la máxima cantidad de dinero posible y en caso de no bastar, como se preveía, se venderían los efectos de los deudores al mejor postor.<sup>979</sup> No sabemos en qué grado se llevó aquella medida, ni siquiera si fue puesta en marcha, de lo que sí estamos seguros es que, con el objetivo de aliviar algo la situación de la población, a partir de febrero de 1812 la contribución mensual pasó a ser de 22.000 reales.<sup>980</sup> De hecho la medida tuvo un carácter retroactivo, pues si un principio se debía 50.000 reales de enero y febrero, la deuda pasó a ser de 44.000 por las mismas mensualidades.<sup>981</sup>

A finales de marzo, volvió a realizarse una cuenta de lo que era necesario pagar y de nuevo la cantidad superó a la anterior, pues el resultado final era de 201.060 reales. Los meses de marzo y abril computaban 38.000 reales en concepto de contribución, en teoría según estaba señalado en la última orden de 24 de febrero la contribución por dos meses debía ser de 44.000 reales, pero como para enero y febrero se habían reclamado 50.000, ahora se rebajaban 6.000 por el exceso anterior.<sup>982</sup> Sin embargo, el 3 de abril, la Municipalidad se excusaba porque no había podido pagar lo que le correspondía para marzo y abril “a causa de las circunstancias bien notorias que han ocurrido”.<sup>983</sup>

En cuanto a los meses de mayo y junio, lo repartido era menor que la suma anterior, puesto que se estamos hablando de 144.055 reales, dentro los que se incluían

---

<sup>977</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de febrero de 1812, f. 9r.-14r. *Ibidem*,

<sup>978</sup> *Ibidem* f. 9r.

<sup>979</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de febrero de 1812, f. 14v-16r.

<sup>980</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 24 de marzo de 1812, f. 28v.

<sup>981</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 4 de marzo de 1812, f. 20v.

<sup>982</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 24 de marzo de 1812, f. 28r-29v.

<sup>983</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 3 de abril de 1812, f. 31r.

los 44.000 reales de las contribuciones de estos dos meses.<sup>984</sup> Los esfuerzos estaban llegando casi a su límite, algo que era evidente, ya que el 2 de junio había numerosos vecinos apremiados que ni así podían pagar, de manera que se venderían los bienes de estos si no saldaban sus deudas en el preciso término de tres días.<sup>985</sup> De hecho, la deuda solo en el pago de rentas alcanzaba los 164.923 reales y 28 maravedíes para el 13 de junio; mientras la contaduría había dado una certificación con fecha de 27 de febrero por el que el débito por las contribuciones era de 140.647 reales con 32 maravedíes.<sup>986</sup>

El 28 se comunicó la orden a través de la cual se reclamaban los 22.000 reales entre los meses de agosto y julio, pues se había descontado el 50% debido a 500 fanegas de trigo y cebada que el mariscal Soult había decidido repartir este mes. Debemos señalar que esta cantidad estaba incluida en otra superior de 104.586 reales.<sup>987</sup>

No obstante, en agosto el dinero de las contribuciones era todavía más difícil de reunir, debido a que el fondo destinado para ello se estaba destinando a pagar las gratificaciones del Gobernador de la plaza, a los gastos del Hospital, a los dispendios extraordinarios de los gastos de mesa, etc. De esta manera, se acordó que se haría un reparto de 65.000 reales entre todos los vecinos y hacendados, apremiando a los morosos. En esta cantidad también entraba el pago de más de 200 fanegas que aún quedaban por entregar y cuyo precio era de 150 cada una.<sup>988</sup>

De esta manera, llegamos al final de la estancia gala en esta población. A lo largo de la misma hemos podido comprobar cómo la deuda pública del municipio no paraba de aumentar y a pesar de todos los intentos por conseguir rebajas y descuentos (recordemos que la contribución mensual bajó en dos ocasiones, de los 35.000 a los 25.000 reales, y luego a los 22.000), nada pudo aliviar la situación económica. Las deudas se acumularon hasta cotas insospechadas, siendo cada vez más difícil rebajarlas o pagarlas. Lógicamente, las amenazas de un posible apremio llegaron a ser proporcionales a las reclamaciones de las autoridades francesas, unas amenazas que en ocasiones se cumplieron. La huída del ejército imperial anularía la deuda, pero el sistema impositivo no desapareció, solo pasó a depender a una nueva administración, así que nuevos impuestos habría que pagar y nuevas deudas se avecinaban, pues las arcas habían soportado enormes fatigas y no podían dar mucho más de sí.

---

<sup>984</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 17 de mayo de 1812, f. 43r-44v.

<sup>985</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 2 de junio de 1812, f. 51r-51v.

<sup>986</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 13 de junio de 1812, f. 54v-55v.

<sup>987</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de junio de 1812, f. 58v-60v.

<sup>988</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 20 de agosto de 1812, f. 74r-75r.

e) *Otros gastos*

No solo hubo que suministrar alimentos y caudales a la *Grande Armée* para financiar los gastos de la guerra, de igual manera existieron reclamaciones de distinta índole que supusieron un desembolso importante, uno de los cuales era el sueldo que había que entregar para el Comandante Militar, unos emolumentos que alcanzaban los 1.600 reales mensuales cada primero de mes, teniendo constancia que la suscitada cantidad debía empezar a ser entregada desde noviembre de 1810, como muy tarde, por los pueblos del distrito según su riqueza y el tamaño de su vecindario, que recordemos que eran Constantina, Cazalla, el Pedroso, Alanís y San Nicolás del Puerto. Este reparto sería de la siguiente manera, a la villa de Cazalla correspondía 450 reales, al igual que a la de Constantina, a la de Alanís, 300, a la del Pedroso, 250, y a la de San Nicolás, 150.<sup>989</sup>

La llegada de los franceses significó que estos se dedicaran al pillaje y a la rapiña con los bienes de aquellos que habían resistido a los nuevos amos de Andalucía, pero también con los de los vecinos que no habían huido. Durante este frenesí, los franceses se desahogaron con la iglesia y el convento, conocedores de que las iglesias estaban repletos de tesoros. Esta actitud se comprende debido a la hostilidad que mostraron los habitantes ante la llegada de los soldados y a la resistencia que protagonizaron.

No terminó aquí la rapiña francesa, pues el día de 10 de abril, al día siguiente de producirse el saqueo de la villa, una división procedente de Córdoba saqueó de nuevo la villa, la cual más tarde iba a volver a sufrir otro pero ahora a manos de los soldados españoles e individuos de la población quienes acusaron a los que habían huido de traidores y siguiendo el ejemplo francés, se arrojaron de la misma forma a las iglesias, a los conventos e incluso a la escribanía del Cabildo.<sup>990</sup>

De forma más específica para mantener a las Compañías de Escopeteros se impuso otra contribución, de la cual a mediados de marzo ya se debía 2.735 reales y 32 maravedíes.<sup>991</sup> También somos conocedores del gasto que se tuvo que afrontar desde principios de julio de 1810 hasta finales de octubre derivado del sueldo del comandante militar Rodríguez de Salamanca. Este ascendía a 1.600 reales mensuales, más dos

---

<sup>989</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. “Expediente para la formación del Repartimiento para la satisfacción del sueldo del Señor Comandante Militar y su Prefecto Extraordinario” [f. 2v.-4r. y. 6r].

<sup>990</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 98.

<sup>991</sup> AMCons, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Constantina, Sevilla, 17 de marzo de 1810.

raciones de víveres y una de forraje. Así, como mínimo, la municipalidad desembolsó en estos cuatro meses 6.400 reales solo para hacer frente a esta obligación.<sup>992</sup> De nuevo, el 9 de diciembre el comandante reclamó su sueldo, con lo que la cifra total pagada de la que tenemos constancia fue de 7.000 reales. Para afrontar esta última mensualidad se repartió la cantidad entre los pueblos que conformaban el Distrito, correspondiendo a Cazalla 450 reales, al Pedroso, 250, a Alanís, 300, a San Nicolás, 150, y a Constantina, 450.<sup>993</sup>

De la misma manera, las autoridades tuvieron que pagar el sueldo del Ayudante del comandante militar Antonio Lamas a su esposa, debido a que este fue secuestrado por una partida, pero las autoridades locales decían tener pruebas de que el referido ayudante colaboraba con aquellos que en teoría le habían arrebatado su libertad.<sup>994</sup>

Por otro lado, hasta noviembre en pequeños gastos llamados extraordinarios se habían desembolsado 28.137 reales y 33 maravedís, entre los que se incluyen los de mesas, utensilios y verederos.<sup>995</sup> Por las mismas fechas, a finales de año, se estableció un repartimiento por orden del Duque de Dalmacia de 40.000 reales, que ayudase a financiar las obras del castillo para convertirlo en un punto fortificado y defensivo.<sup>996</sup> El primer reparto realizado con este fin situaba la cifra en 41.250 reales,<sup>997</sup> pero para evitar grandes traumas a los vecinos y vecinas, estos fueron divididos en seis categorías. Los de primera, los más pudientes, pagarían 400 reales y así la cifra iría descendiendo proporcionalmente hasta llegar a los 50 reales que pagaban los englobados en el último rango. Existieron muchas dificultades para cobrar la citada cantidad, así que tuvo que recurrirse al apremio militar como fórmula disuasoria para acelerar los pagos; un soldado francés se situaría en la puerta de los morosos, quienes debían pagar a aquel militar ocho reales diarios hasta que hicieran efectivo el pago de la cantidad que adeudaban.<sup>998</sup> A finales de enero nada se había avanzado y se reclamaron para el mismo concepto 47.170 reales, una misión que el Ayuntamiento se mostró dispuesto a llevar a cabo desde un inicio y no era para menos, ya que si la cifra no era pagada se exigiría por

---

<sup>992</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 104

<sup>993</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de diciembre de 1810, p. 466.

<sup>994</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 104.

<sup>995</sup> AMCons, *Suministros*, Legajo 1378-bis. Expediente “*Cuentas recibidas por los Alcaldes ordinarios de dicha Villa de todas las especies que se suministraron a las tropas Imperiales y de S. M., desde el día 10 de mayo al 12 de noviembre de 1810*”.

<sup>996</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de diciembre de 1810, p. 460.

<sup>997</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Repartimiento para la exacción de 40.000 reales para la fortificación del fuerte del castillo*”, [f. 6r-12v]. (Anexo XXIV).

<sup>998</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 112.

apremio militar, poniendo dos soldados en las casas de los miembros del Consistorio y a cada cual habría que pagar dos pesetas diarias.<sup>999</sup> Debemos aclarar que esta última cifra ya estaba repartida desde el 26 de diciembre, ya que a la aportación que debían hacer los habitantes divididos en las seis clases comentadas, se añadieron a otros 5.994 reales extras.<sup>1000</sup> Los deudores se irán reduciendo con el paso del tiempo, pero aún subsistían a finales de marzo, por lo tanto los apremios se sucedieron con la consiguiente designación de dos soldados en casa de estos con una dieta de dos pesetas.<sup>1001</sup>

Sucesivamente en la misma sesión capitular se habló de la falta de tiempo que había para reunir los 5.000 reales que eran necesarios para costear los diez uniformes de los tantos escopeteros que había en el municipio.<sup>1002</sup>

Con todo lo analizo en los distintos epígrafes se hace visible el perjuicio económico de la zona, que se tradujo en un número mayor de los desempleados, sobre todo, entre los campesinos, albañiles y artesanos. Hasta tal punto llegó esta situación que en julio de 1811, el gobernador impulsó el empleo local dictando una orden por la cual se levantara una cerca de seis varas de alto por uno de ancho, pagando un salario de 200 reales diarios. Los mismos trabajadores realizaron trabajos para el ejército francés, pero no por ello se les pagaba, entonces llevaron sus protestas al Ayuntamiento con el objetivo de poder cobrar sus salarios, algo que no se pudo satisfacer debido a todos los gastos que debieron hacerse en este período.<sup>1003</sup> También este mes se comprometió este órgano a pagar 450 reales, de los 3.000 que se reclamaban a los pueblos de la sierra con el fin de reemplazar un caballo del Comandante Militar Superior de la Sierra que le habían matado en Villamartín, una cantidad que resolvería ingresar en las arcas municipales en cuanto tuviera disponible los primeros fondos.<sup>1004</sup> Otro caballo debió comprarse para el coronel del Regimiento nº 20 de dragones, pero en esta ocasión sería la villa de Constantina la única en tener que proporcionarlo.<sup>1005</sup>

La llegada del mes de diciembre trajo numerosos gastos, entre ellos los de mesa y hospedaje de los oficiales que ascendieron a 2.460 reales, junto con otros 10.000 en concepto de la pensión que recibía la mujer de Antonio Lamas más otros imprevistos.

---

<sup>999</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 25 de enero de 1811, p. 495-496.

<sup>1000</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Repartimiento para la exacción de 40.000 reales para la fortificación del fuerte del castillo*”, [f. 13r-14v].

<sup>1001</sup> *Ibidem*, [f. 28r]. (Anexo XXV).

<sup>1002</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 9 de diciembre de 1810, p. 465.

<sup>1003</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 139.

<sup>1004</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 11 de julio de 1811, pp. 648-649.

<sup>1005</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 22 de agosto de 1811, p. 671.

Ambas cantidades estaban recogidas dentro de una suma superior total de 115.249 reales y 17 maravedíes que se repartieron el 1 de diciembre.<sup>1006</sup> Unos días más tarde, en el Cabildo se acordó que se incluyeran en el nuevo reparto vecinal 3.786 reales. Mil de ellos estaban dirigidos a pagar a los harrieros de la villa que habían conducido el trigo de los diezmos a Badajoz, mientras que el resto estaba destinado para pagar lo que aún se debía a Juan Baena, a Juan Zambrano y a José Caro por el vino conducido a Llerena.<sup>1007</sup>

En febrero de 1812, hubo que hacer frente a un reparto de 174.239 reales, dentro de los cuales había numerosos conceptos como los 2.460 de los gastos de mesa y de hospital por enero y febrero, o los 10.000 reales de la casa de postas y de la pensión de la supuesta viuda de Antonio Lamas.<sup>1008</sup> Gastos que se repitieron a finales de marzo<sup>1009</sup> y en mayo, pero la cuantía descendió, así por los expendios del Hospital se hicieron necesarios 5.860 reales y para las postas, 6.000.<sup>1010</sup> Idénticas cantidades a las que hubo que hacer frente a finales de junio,<sup>1011</sup> pero esta estabilidad no se mantuvo por mucho tiempo debido a que el 1 de julio los gastos de mesa ascendieron a 7.200 reales.<sup>1012</sup>

Estamos comprobando como los gastos de Mesa eran parte importante en la vida económica de Constantina, tanto que para el 2 de junio se decía que se habían gastado 18.407 reales con 24 maravedíes.<sup>1013</sup>

A todos estos gastos habría que sumar el de dos caballos o yeguas que se hicieron necesarios a principios de julio y que fueron destinados a los servicios del ejército.<sup>1014</sup> El 16, el capitán del Regimiento nº 16 de dragones se presentó en Constantina para reclamar el jamelgo que le había tocado a esta población entregar. Si pasadas 24 horas no se verificaba la entrega, el corregidor sería apremiado con cuatro dragones. El acuerdo capitular estableció que Gaspar Lorca entregase la yegua que tenía a cambio del justo precio que estableciese el maestro José Rodríguez sobre la misma,<sup>1015</sup> quien creyó que su justiprecio eran 1.300 reales. Esta cantidad sería devengada a Gaspar

---

<sup>1006</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 1 de diciembre de 1811, pp. 757 y. 760.

<sup>1007</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41 (1808-1811). Cabildo de 8 de diciembre de 1811, p. 767.

<sup>1008</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de febrero de 1812, f. 14v-16r.

<sup>1009</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 24 de marzo de 1812, f. 28r-29v.

<sup>1010</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 17 de mayo de 1812, f. 44r.

<sup>1011</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 28 de junio de 1812, f. 60v.

<sup>1012</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 1 de julio de 1812, f. 63r.

<sup>1013</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 2 de junio de 1812, f. 50v-51r.

<sup>1014</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 6 de julio de 1812, f. 65r.

<sup>1015</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 16 de julio de 1812, f. 65v-66r.

Lorca de futuras contribuciones, aunque como ocurrió en muchos lugares y en muchas ocasiones, el capitán de dragones se marchó tan rápido cuando obtuvo la yegua que no tuvo tiempo para realizar el recibo que certificase la entrega del animal y que reflejase su correspondiente valor.<sup>1016</sup>

Los gastos aislados no parecen cantidades muy importantes, pero si los tenemos en cuenta en su conjunto las cifras son más importantes, que sin duda alguna fueron mellando las finanzas locales. Además, hay que tener en cuenta que muchos de estos expendios fueron constantes, tenemos así por ejemplo tenemos los gastos de mesa de los oficiales, el sueldo del comandante militar o la pensión que debía percibir la mujer de Antonio Lamas, por consiguiente fueron gastos continuos. Otros, a pesar de su irregularidad, podían suponer una partida importante, estamos hablando de los sueldos de los trabajadores del castillo o los repartimientos para costear las obras del mismo. Así, todo en suma, provocarían importantes costos que unidos a los anteriores analizados (contribuciones y suministros de víveres fundamentalmente) hundirían la economía y la llevarían a una situación cercana a la bancarrota.

#### 4.1.2.7. Consecuencias demográficas

De forma general la evolución de la población de Constantina experimentó un continuo crecimiento desde 1789, crecimiento que continuó durante la fase de la Guerra a pesar de sus duras consecuencias y sus repercusiones. Así, según los datos que disponemos en 1806 había 5.675 habitantes,<sup>1017</sup> en diciembre de 1810 había 1.359 vecinos<sup>1018</sup> (con lo que podemos suponer que se mantuvo estable el número de habitantes) y en 1826, 6.568.<sup>1019</sup>

Por otra parte, en el Padrón de “Abalúos” realizado en 1814, tan solo dos años después de la evacuación de los franceses, observamos que había 786 hombres dedicados a algún tipo de actividad económica. El total de profesionales consagrados al sector primario era de 574, aunque no aparecen reflejados los jornaleros que estarían

---

<sup>1016</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 42 (1812-1814). Cabildo de 18 de julio de 1812, f. 66v-67r.

<sup>1017</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 20.

<sup>1018</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 28. Expediente “Para la formación y división del pueblo en seis cuarteles de orden del [...] Gobernador de la Sierra”, [f. 3r-3v].

<sup>1019</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 20. (Para ver el cuadro de población ver Anexo XXVI).

alrededor de 500; en el sector secundario había 147 hombres; y en el terciario, el menos numeroso, 165.<sup>1020</sup>

A pesar de este crecimiento a lo largo del tiempo, Constantina no se libró de las consecuencias propias de la invasión. El conflicto que tuvo lugar el 9 de abril de 1810, costó la vida a numerosas personas, como al capitán “Zamarilla” y a todos sus hombres; lo mismo ocurrió con los que defendían la parte sur de la villa, entre los que se encontraban el Regidor Decano, Antonio de Santa María, el síndico José Aldomán, el sochantre José Mainal y otros habitantes locales, haciendo un total de 300 víctimas. Según las fuentes:<sup>1021</sup>

“[...] murieron muy cerca de trescientas personas de los vecinos más honrados, pacíficos y acaudalados, de ellos clérigos, frailes, sacerdotes, legos, monjas, ancianos y niños”<sup>1022</sup>

Sin embargo, esta cifra no se ve refutada en el libro de Entierros de aquel año de la Parroquia, donde solo aparecen consignadas 29, pero podemos considerar como más fiable la de 300, debido a los encarnizados combates, la posterior repercusión y las víctimas francesas, que no fueron recogidas por ninguna fuente. Esto puede ser porque fueran enterrados por sus propios compañeros, resultando imposible conocer su número exacto. Con las víctimas españolas pudo ocurrir algo parecido por parte de sus familiares, es posible que los soldados fuesen inhumados en una fosa común o incinerados. Juan de Majalimar habló del olor espantoso que desprendían los cuerpos quemados de los soldados. También se tardó bastante tiempo en registrar a los fallecidos, algo que no ocurrió hasta el mes de mayo; de ahí que en el libro de entierros se limiten a 29,<sup>1023</sup> pero tampoco hay un asiento numeroso en algún día específico de este susodicho mes de mayo.

De hecho el índice de mortalidad fue descendiendo poco a poco a lo largo de los primeros años del siglo XIX, hasta que las consecuencias de la guerra se hicieron patentes:

---

<sup>1020</sup> *Ibidem*, pp. 29-30. (Anexo XXVII).

<sup>1021</sup> *Ibidem*, p. 98.

<sup>1022</sup> *Ibidem*.

<sup>1023</sup> *Ibidem*, pp.98-99.

<b>Cuadro IX: Evolución de la mortalidad en Constantina</b>	
<b>Años</b>	<b>Fallecidos</b>
1805	172
1806	143
1807	125
1808	116
1809	191
1810	146
1811	174
1812	180
1813	122 <sup>1024</sup>

Fuente: APCons, *Libro de Entierros*, n° 204 (1802-1816), f. 53v-223v. (Elaboración propia).

Podemos comprobar de esta manera la idea anterior, la mortalidad va descendiendo, excepto para el año 1809 cuando alcanza su mayor cota. Una vez que se produce el arribo francés el número de entierros desciende con respecto al año precedente, pero es cierto que supera los niveles 1806, 1807 y 1808. Además, este crecimiento fue continuo para los siguientes dos años, produciéndose un importante incremento en 1811 y 1812, pero este con respecto al precedente fue menor. Por último, en 1813 se intuye un ligero descenso, pues a pesar de faltar información, el número total de fallecidos no superaría los del año anterior, ni siquiera tomando la media mensual de 1812.

El caso de la natalidad fue distinto:

<sup>1024</sup> En el libro de entierros n° 204 hay un salto a partir del 8 de octubre de 1813 hasta entrado el año 1815.

<b>Cuadro X: La evolución de la natalidad en Constantina</b>	
<b>Año</b>	<b>Número de Bautismos</b>
1808	188
1809	183
1810	198
1811	191
1812	180
1813	189
1814	239
1815	201

Fuente: APCons, *Libro de Bautismo*, nº 27 (f. 98r-258v) y nº 28 (28r-145v). (Elaboración propia).

Como podemos observar hubo un cierto estancamiento en el número de bautizos, que es extensible al de nacimientos, con unas variaciones mínimas. Tras la retirada de las hordas imperiales, el cambio se hizo más notable con una pequeña subida en 1813, seguido de un gran aumento el año siguiente de más de 50 nacimientos y a pesar de descender en 1815, el nivel siguió siendo elevado con respecto a todos los años previos al conflicto.

En relación a los soldados que pudieron fallecer en la zona solo hemos encontrado un único caso, aunque la lógica nos lleva a pensar que debieron ser más, debido a la numerosa guarnición que residía allí, a la frecuente acción guerrillera y por último, al enfrentamiento producido a principios de abril de 1810. Pero volviendo al difunto concreto, este fue enterrado por los miembros de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación de Constantina, contando con la asistencia de los mismos. Del susodicho no conocemos el nombre, solo que era coronel del Regimiento nº 64, perteneciente al V Cuerpo de Ejército, y que fue enterrado el 15 de abril de 1811.<sup>1025</sup>

<sup>1025</sup> APCons, *Libro de Entierros*, nº 204 (1802-1816), f. 169v.

No queremos olvidar que la acción directa de las armas no fue la única responsable del aumento de la mortalidad y del descenso de la natalidad. La suma de la miseria, el hambre y la subida de los precios dieron como resultado estas circunstancias, pues estos problemas estaban interconectados e incidían directamente en estos índices poblacionales.

#### 4.1.2.8. La vida cotidiana

No todos los hombres reaccionaron igual con la llegada de los franceses, ni todas las clases sociales compartieron las mismas preocupaciones. Lo que sí queda claro es que tras 1812 la situación volvió a ser la misma que la de antes de 1810. Esto no es algo exclusivo de Constantina, pasaría lo mismo en toda España y en los países europeos que fueron ocupados por los franceses. La resistencia de unos frente a la colaboración de otros, se tradujo en una fuente de disputas durante y después de la estancia de las tropas napoleónicas, de envidias, rencores y cuentas pendientes.

El pueblo llano de Constantina vivió más alejado de sus nuevos amos, pues debido a su bajo nivel cultural no eran los llamados a ocupar cargos de responsabilidad civil. No hay que confundir este desapego con el aislamiento, ya que debían aportar su trabajo para diferentes obras de construcción, como fue la del castillo, conducían cartas y despachos, igual que hacían con los soldados, realizaban funciones de vigilancia, aportaban suministros y dinero, etc. Además, padeció como todos, las consecuencias de la invasión, siendo en ocasiones la clase más afectada por ser quienes menos tenían y los que estaban más desamparados ante cualquier adversidad.

Por su parte los hacendados se vieron obligados a colaborar con el invasor, normalmente en las tareas más onerosas: alojamientos, abastecimientos, cuerpos de milicia, en las instituciones de la villa... En los momentos de mayor necesidad, para evitar cualquier tipo de apremio militar, debieron contribuir con sus bienes. Esta actitud les valió un expediente para depurar su conducta o para conservar sus posesiones cuando las tropas españolas controlaban la región. La verdad es que poco más que esto pudieron hacer, en el pueblo había una guarnición permanente de 400 soldados y ante ello no hubo más remedio que colaborar con el nuevo orden que se había establecido.

El estado noble huyó en su inmensa mayoría en los primeros momentos. Solo tras los bandos que ordenaban la vuelta a la localidad empezaron a regresar, convirtiéndose desde entonces en nuevos colaboradores de los franceses. Ya fuera por

interés, convicción, obligación o cualquier otro motivo, lo cierto es que llegaron a censurar a los rebeldes y opositores. En el lado más negativo de la balanza está que sufrieron grandes pérdidas económicas, sobre todo en lo referente a sus bienes.

Por último, el clero regular se mostró muy combativo, algo que cabía esperar después del decreto de exclaustración. Sus conventos quedaron destruidos y sus bienes sirvieron para incrementar los fondos de los Bienes Nacionales. Por lo general, se unieron a las partidas y en ocasiones al ejército regular, aunque los de mayor edad permanecieron en la villa como civiles. El clero secular no sufrió las mismas consecuencias, sobre todo económicas, pero igualmente tuvieron que soportar humillaciones y desconsideraciones.<sup>1026</sup>

#### *a) Las fiestas locales*

Con la llegada de los franceses toda festividad o celebración debía contar con el beneplácito del Comandante Militar, incluyendo las fiestas tradicionales religiosas que debieron quedar prohibidas o al menos, no se llevaron a cabo por las circunstancias especiales de aquellas fechas. Esta suposición proviene de las escasas referencias que vienen al respecto. No hay peticiones acerca de los puestos de bebidas, ni helados, ni para las casetas de la feria, ni existió preocupación por el lugar donde esta se celebraría.

Con relación a la Semana Santa y a las romerías tampoco hay constancias de la celebración de alguna de ellas durante el trienio 1810-1812. En 1810, por ejemplo, la entrada de los franceses tuvo lugar el Viernes de Dolores y tras esto, se produjo el saqueo del pueblo. Es lógico que la festividad no se llevara a cabo después de los sucesos del día 9 y en los dos años siguientes la celebración quedó en suspenso.

Por otra parte, las corridas de toros no fueron nada frecuentes, a pesar de estar muy arraigadas por aquellas fechas. Solo tenemos noticias de una realizada en septiembre del primer año de ocupación por una factura que presentó el vecino José Herrera y que nos lleva a suponer que tendría lugar unos meses antes. Solo podemos decir con seguridad sobre la misma que a este hombre se le pagaron 6 reales por cerrar la plaza para que tuviera lugar la corrida. Los motivos que llevaron a celebrarla no están claros, podría ser para conmemorar la onomástica del rey José, de alguna victoria del Emperador o por su mismo cumpleaños el 15 de agosto, o simplemente porque hubiese

---

<sup>1026</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 137-138.

tenido lugar anteriormente y hasta entonces no se hubiese emitido la factura.<sup>1027</sup> En este aspecto, nos inclinamos más hacia la celebración del cumpleaños del Emperador de los franceses, pues tal acto difícilmente no se hubiera llevado a cabo ante la presencia de una guarnición numerosa en estos primeros momentos. A ello debemos añadir que se envió desde Sevilla el programa de festejos y que fue recibido el 11 de agosto. Este no contemplaba corridas de toros, pero sí carreras a pie y a caballo, tiro al blanco y una cucaña,<sup>1028</sup> aunque tampoco puede resultar extraño el que se celebrase un festejo taurino.

En cambio, para la noche de San Juan de 1812 sí se obtuvo permiso para celebrarla, al igual que en el mes anterior se había consentido el establecimiento de un puesto de helados para el verano. El arrendatario fue un vecino de la villa, el cual se comprometió a vender el cuartillo de naranja y limón a 9 cuartos, y el de leche o almendras a 12.

Por último, entre la festividad y el castigo encontramos la ejecución de Juan García “Cacho Manta”, un ladrón y asesino célebre por los alrededores. Este hombre fue sentenciado a muerte en 1812 delante de todo el pueblo por haber robado en el Convento del Valle y haber matado a un ex-religioso de la orden de San Juan mientras intentaba huir.<sup>1029</sup>

#### *b) Asuntos amorosos*

Como en muchos otros pueblos y ciudades, debieron de existir relaciones de tipo amorosas entre los soldados franceses y las mozas locales, y más allá de estas, relaciones de tipo sexual, consentidas o no, entre los mismos protagonistas. Hay que recordar que la presencia del ejército francés en Andalucía se prolongó por más de dos años y medio y se produjo además, de forma permanente.

En Constantina, en 1811, un año después de la llegada de los franceses, el número de hijos ilegítimos es más elevado que los que se produjeron entre 1807 y 1810. Fueron 29 los niños y niñas ilegítimos que nacieron, en 1812 solo hubo 9, pero al año siguiente de haberse producido la evacuación aumentaron a 22 y por las fechas de nacimientos, la mayor parte de las concepciones se produjeron durante los últimos

---

<sup>1027</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 143-145.

<sup>1028</sup> AMCons, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Expediente “*Programa de las carreras y juegos que habrá en Sevilla el 16 de Agosto para el aniversario de SS. MM. II. Y RR. El emperador Napoleón y la emperatriz María Luisa*”.

<sup>1029</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 145-146.

meses que los franceses permanecieron en el pueblo, desde abril hasta agosto. No quiere decir esto, que todos estos niños fuesen hijos de soldados del ejército imperial, pues no tenemos pruebas de ello al respecto, pero tampoco es descabellado concebir esta idea, ya que 400 hombres jóvenes alejados de sus hogares, podrían haberse visto tentados durante su estancia en Constantina para satisfacer ciertas necesidades (fisiológicas, afectivas, emotivas, etc.) ya fueran con mujeres solteras, casadas o viudas. Igualmente llamativo, resulta el hecho que en los primeros veinticinco años del siglo XIX no vemos superar el número de hijos ilegítimos que se produjeron en el periodo analizado.

Otro aspecto a resaltar, es que en los documentos que relatan la entrada de los enemigos se habla de violaciones y pudiera ser que para ocultar la vergüenza de tener un hijo de un soldado francés, en los libros de bautismo se consignara a algunos de estos niños con el nombre del padre putativo, fuese este consciente o no de aquello.<sup>1030</sup>

De todo puedo haber en aquellos momentos, relaciones consentidas y no consentidas, amorosas y sexuales, ya fueran forzosas o no, pues fue una etapa de gran agitación que a pesar de su rudeza, no podría cambiar la naturaleza sentimental y fisiológica del ser humano.

---

<sup>1030</sup> *Ibidem*, p. 147.



## 4.2. LOS ALCORES

Al sur de la Sierra Norte y de la Vega del Guadalquivir se encuentra la zona conocida como Los Alcores, una comarca compuesta por los municipios de Alcalá de Guadaira, Carmona, Mairena del Alcor y el Viso del Alcor.

En las páginas sucesivas analizaremos la situación de los tres primeros municipios mencionados, pues en el espacio de tiempo 1810-1812 se produjeron acontecimientos reseñables, a la vez que la vida en estos años fue frenética, debido también a que la comarca se encuentra a pocos kilómetros de distancia al este de Sevilla. Por tanto, al estar tan cerca de la capital, las poblaciones tuvieron una comunicación constante con las máximas autoridades francesas, amén de los asuntos internos tan intensos a los que tuvieron que hacer frente.

### 4.2.1. Alcalá de Guadaira

Los últimos años del siglo XVIII y del siglo XIX en Alcalá de Guadaira vinieron marcados por las fluctuaciones poblacionales. En el último tercio del siglo de las luces, más concretamente en 1768, la población de Alcalá de Guadaira estaba compuesta por 4.422 almas, pero nueve años más tarde esta bajó hasta los 3.528 habitantes. El censo de Floridablanca no solo refleja este descenso, sino que igualmente evidencia la disminución de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población.

Hacia 1800, don Antonio Ponz notó que la villa de Alcalá vivía un periodo de decadencia. La ciudad contaba por entonces con 1.000 vecinos, lejos de los 1.500 que tenía un siglo atrás, aunque según Ponz su población iba en aumento y de hecho esos 1.000 vecinos supondrían una vecindad superior a la de 1777. En cuanto a la actividad económica principal era la elaboración de pan, de hecho abastecía a la capital sevillana de la cual dista tan solo a unos 20 kilómetros al oeste, pero también destacaba la aceituna de la zona y el trigo. Por otro lado, por entonces el antiguo castillo se encontraba en ruinas y debajo de ellas estaban las minas desde donde partía el acueducto que iba a Sevilla y entraba en ella por puerta Carmona.

En estos años continuó abasteciendo de pan a Sevilla, tanto que los alcalareños partían a diario hacia la capital hispalense donde vendían sus productos en la Plaza del Pan hasta final de la tarde. Gracias al testimonio de Blanco White sabemos que los estragos de la fiebre amarilla no llegaron a Alcalá, ya que solo murió un panadero de los

que iban diariamente a Sevilla y fue debido a que este hombre decidió hacer noche allí, por lo que contrajo la enfermedad y murió poco después.

¿A qué se dedicaba el vecindario para ganar su sustento? La mayor parte de la población eran jornaleros, unos 550 se dedicaban a esta actividad, pero también había un número elevado de pobres. Los panaderos, cuya actividad era importantísima en el plano económico, eran 167, los arrieros, 40, había 20 capataces de hacienda, 21 arrendadores de molinos y el resto se dedicaban a actividades muy diversas, desde tenderos, a maestros o miembros de la administración local.<sup>1031</sup>

En cuanto al estamento eclesiástico, a finales del siglo XVIII según el Plan de curatos de 1791 había 4 curas en el pueblo<sup>1032</sup> y disponía de cuatro iglesias en su vicaría, las de Santiago, San Sebastián, Santa María y San Miguel, además de la del vecindario del Gandul que pertenecía a este partido.<sup>1033</sup>

En cuanto a la evolución poblacional durante el tiempo que duró la Guerra de la Independencia en Alcalá, solo tenemos un dato que hace referencia al 10 de febrero de 1811 cuando el cura propio de Alcalá de Guadaira, José María Suarez, nos informaba que esta población contaba con un total de 700 vecinos.<sup>1034</sup> Mientras que para el tiempo posterior al conflicto, la villa contaba en 1824 con una población de 1.200 vecinos y 5.133 almas, según los datos del padre Flores.<sup>1035</sup> Por tanto, la población había aumentado con respecto a los datos del censo de Floridablanca después de fin de la ocupación francesa y la guerra.

#### 4.2.1.1. Alcalá de Guadaira entre los años 1810 y 1812

##### a) *Una decisión clave tomada en los primeros días*

Dada su proximidad con la ciudad de Sevilla, la villa de Alcalá fue ocupada por los franceses a finales de enero de 1810, concretamente el día 28, tres días antes de ser

---

<sup>1031</sup> MORENO ALONSO, M. "Iglesia y sociedad en Alcalá entre la peste de 1800 y la invasión napoleónica". En *Actas de las IV Jornadas de Alcalá de Guadaira*: 1994, pp. 41-45.

<sup>1032</sup> ROS, C., *Historia de la Iglesia en Sevilla*. Sevilla: Castillejo, 1992, p. 621.

<sup>1033</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1994, p. 46.

<sup>1034</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 49, Extravagantes*. Carta de José María Suarez al Obispo Gobernador de Sevilla, Carmona, 10 de febrero de 1811, f. 1r.

<sup>1035</sup> SÁNCHEZ MANTERO, R. "La historia local en la época contemporánea: Alcalá de Guadaira en los siglos XIX y XX", en *Actas de las II Jornadas de Alcalá de Guadaira*. (Alcalá de Guadaira: Servicio Municipal de Publicaciones, 1989), p. 31.

ocupada la capital andaluza.<sup>1036</sup> Debido al crecimiento extramuros de la ciudad, la defensa de la misma no llegó a plantearse seriamente porque resultaba ineficaz a todos los efectos; no se podía contar con las murallas ni con una gran fuerza de combate, reducida esta a 240 milicianos. Rápidamente el conde de Gazan estableció su cuartel general aquí, a la espera de continuar con el avance.

Una vez que el alto mando se hubo establecido en Alcalá y la región de los Alcores quedó prácticamente sometida, por tanto se estableció el dilema si continuar hacia Sevilla o si por el contrario marchar hacia Cádiz, así que para resolver esta duda se convocó un Consejo de Guerra que debería establecer la estrategia a seguir. El rey era partidario de tomar la ciudad gaditana mientras que la anteriormente conocida como ciudad de Híspalis quedaba aislada. José I confiaba en la rendición de Sevilla de forma pacífica y en interceptar a las tropas enemigas que se dirigían a Cádiz para defenderla, al igual que al material destinado a la ciudad y a la Junta Central, que huía precipitadamente hacia allí. A pesar de no ser militar, la estrategia del rey no era del todo desacertada, pues existían varios motivos que pesaban en favor de esta posibilidad:

- Los recursos materiales y efectivos militares españoles eran escasos.
- El ejército de Albuquerque había abandonado la idea de proteger la principal ciudad sevillana, por lo que los soldados que quedaban eran restos del ejército español ya derrotados en varias ocasiones.
- Sevilla estaba aislada de cualquier tipo de ayuda.
- Cádiz no estaba bien defendida en aquel momento y la noticia de la derrota de los hombres de Albuquerque, junto con una hipotética capitulación de Sevilla y la captura de la Junta Central, hubiese minado mucho la moral de los gaditanos.

Por el contrario, el mariscal Soult mantenía una opinión contraria temeroso de un asedio largo y continuado como había sucedido en Zaragoza y Valencia. Al precederle su gran reputación militar y ser uno de los mejores mariscales de Napoleón, su opinión prevaleció,<sup>1037</sup> no sin antes intentar calmar al rey diciendo “Qu'on me laisse prendre Séville, et je réponds de Cadix”.<sup>1038</sup>

Unos días más tarde cuando ya había caído Sevilla, el 16 de febrero, se

---

<sup>1036</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1994, p. 51.

<sup>1037</sup> BALLESTEROS, A. y NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M., “1810: Consejo de Guerra en Alcalá de Guadaira o de los Panaderos”. En *Actas V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*.(Málaga: ASCIL, 2008), p. 237, 239 y 241-242.

<sup>1038</sup> “Que me dejen tomar Sevilla y yo respondo de Cádiz”. *Ibidem*.

constituyó un nuevo cabildo alcalareño, reunido en las Casas de Alhóndigas porque las Casa Capitulares estaban en mal estado. En la sesión de aquel día, se leyó la real orden de 2 de febrero de José I que declaraba la amnistía general para todos, la cual debía ser leída públicamente por el Ayuntamiento y el cura párroco para que el pueblo tuviese conocimiento de ella. Además, en esta primera sesión y según la misma orden, debía elaborarse el acta de juramento de fidelidad al nuevo Rey y a la Constitución, y enviarla personalmente al monarca a través de una diputación si este se encontraba próximo a la ciudad de Alcalá, o bien al Intendente de la Provincia de Sevilla Manuel de Mier para que este se la trasladase al Ministro del Interior.

Así los miembros del Ayuntamiento, el escribano del mismo, los oficiales Lorenzo Bravo Ferrer y Manuel de Flores, junto con los curas según su estado, su grado y su voluntad, juraron fidelidad al Rey José I y a la Constitución, haciéndolo por Dios y realizando al mismo tiempo la señal de la cruz.<sup>1039</sup> Tras esto, se envió una representación para enviar el acta de juramento al nuevo rey, tal y como se establecía en las ordenanzas recibidas.<sup>1040</sup>

#### *b) Las relaciones militares*

En los cabildos posteriores se trataron asuntos que se volverían cotidianos para la mayor parte de las poblaciones andaluzas, estos eran los suministros que debían hacerse a las tropas, las relaciones con la dirección general de víveres y conseguir el monto de las contribuciones exigidas en metálico o en especie, ya fueran ordinarias o extraordinarias.<sup>1041</sup>

En estos primeros momentos se produjo un acontecimiento conflictivo con los soldados franceses. Fue durante la noche del 15 de abril, en el transcurso de la misma unos soldados forzaron la puerta de un matrimonio vecino, entrando en la alcoba e intentando forzar a la mujer, el marido salió a la calle pidiendo ayuda y cuatro mozos entraron en la casa, iniciando un enfrentamiento que acabó con la muerte de uno de los soldados. La solución más justa hubiese sido castigar a los infractores y a los soldados por esta actitud absolutamente reprobable, en cambio el marido y uno de los mozos fueron condenados a morir fusilados y la mujer fue condenada a un año de prisión ¡por

---

<sup>1039</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 16 de febrero de 1810, f. 5r-6v.

<sup>1040</sup> Anexo XXVIII.

<sup>1041</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1994, pp. 51-52.

cómplice!<sup>1042</sup> Las autoridades francesas habían dejado escapar una oportunidad de oro para conseguir ganarse a la población local. De hecho se tomaron algunas medidas violentas contra la misma, puesto que se produjeron en Alcalá algunos fusilamientos contra la población local ordenados por el comandante Lemolière, todos acusados de bandidaje o de haber iniciados algunos disturbios.

Desconocemos las unidades concretas que permanecieron en el núcleo urbano como guarnición, pero sabemos que en él estuvieron acuarteladas una fuerza de artillería que instaló algunos cañones en el castillo y algunas de infantería, que posiblemente hacía un total de 100 soldados. Para albergar a los soldados se habilitaron las iglesias de Santa María y de San Miguel, al igual que los conventos de San Idelfonso, de San Juan de Dios, destinado como un segundo cuartel después de reforzar sus muros y establecer un baluarte,<sup>1043</sup> y el de San Francisco.<sup>1044</sup>

Las autoridades locales intentaron cooperar con las fuerzas militares a través del cambio de la fisonomía de la población o de las más inmediatas proximidades. Recibida una orden fechada el 20 de septiembre de 1810 del Ejército del Mediodía y firmada por el mariscal Soult, según la que debían repararse los caminos y los puentes para mejorar las comunicaciones de los distintos distritos, el Ayuntamiento creyó encontrarla fundamental y por consiguiente pretendió llevarla a cabo, pero para ello necesitaba saber qué tipo de obras necesitaba el puente de la villa y la carretera, conocida como Nuevo Camino, que atravesaba la población. Reconocimientos que estaban a cargo de Cristóbal de la Rosa, maestro alarife.<sup>1045</sup>

Para evitar posibles perturbaciones en la villa, el 24 de mayo de 1811 el Conde de Montarco nombró a Bonifacio Lorite nuevo Comisario de Policía, tanto para esta población como para la de Dos Hermanas, El Viso y Mairena del Alcor. Las mencionadas poblaciones debían afrontar con los fondos de Propios el salario de este hombre que sería de 6.000 reales anuales, aunque los pagos se harían de forma mensual.<sup>1046</sup>

La vida en la villa permaneció, dentro de las circunstancias, estable y con cierta tranquilidad, si excluimos alguna acción aislada de las guerrillas, puesto que los

---

<sup>1042</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 95.

<sup>1043</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 86 y 88.

<sup>1044</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04635. *Expediente Asuntos Negados*. Carta de Joseph Díaz de la Santísima Trinidad al Obispo Gobernador de Sevilla. S/F, Alcalá de Guadaira, p. 1.

<sup>1045</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 6 de octubre de 1810, f. 45v-46r.

<sup>1046</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 2 de junio de 1811, f. 77v-78r.

dragones franceses tuvieron un encontronazo con ellas según vemos en el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, puesto que encontramos un acta fechada el 7 de diciembre de 1810 en la que el cabildo tuvo que reunirse ante estos sucesos, llegándose a hablar de “atentado e insulto”,<sup>1047</sup> aunque no se llega a detallar lo acontecido. Las guerrillas también protagonizaron el robo de tres caballos de la casa de postas de la villa a finales de junio de 1811.<sup>1048</sup> Las amenazas de apremio militar que se produjeron a lo largo de la ocupación debido a las frecuentes peticiones económicas de todo tipo fue el otro factor que alteraba el orden establecido. A la estabilidad de la situación contribuía la lejanía relativa del frente y el hecho que las guerrillas no tuvieran en este término municipal su principal radio de acción. Otra noticia que pudo perturbar esta tranquilidad la tenemos fechada el 5 de junio de 1812 cuando se robaron 5 caballos de postas a Juan González en el interior del municipio, robo que estuvo protagonizado por las tropas españolas.<sup>1049</sup>

Un último hecho destacable fue la visita del mariscal Soult el 24 de julio de 1812.<sup>1050</sup> Algo más de 30 días después, se puede constatar la retirada de las fuerzas francesas por Alcalá, pues el 28 de agosto se decía que el pueblo estaba “sin recursos, para atender el Suministro de las Tropas que hayan tránsito por él [...] era indispensable formar un repartimiento entre los vecinos comprensivo a cuarenta mil reales”.<sup>1051</sup> Sería una de las últimas peticiones de las autoridades francesas, la llegada del mes de septiembre también trajo de vuelta a las autoridades y a las tropas españolas, pero no trajo el fin de las peticiones económicas, pues el día 17 se exigió que cada contribuyente diera lo que en proporción debiera, como también se hizo una requisición de caballos y yeguas exigido por el Capitán General de Andalucía Francisco Ballesteros.<sup>1052</sup>

### *c) Cambio consistoriales en los últimos momentos*

Casi al final de esta etapa que nos ocupa hubo que nombrar a un nuevo alcalde, tema que durante los meses de junio y julio dio para varios debates en el cabildo municipal.

---

<sup>1047</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 7 de diciembre de 1810, f. 57r.

<sup>1048</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 26 de junio de 1811.

<sup>1049</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 5 de junio de 1812, f. 122v-123r.

<sup>1050</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados. Legajo 04639. *Expediente nº 2, Vicaría de Alcalá de Guadaíra*. Carta del Vicario Antonio Muñoz Bermúdez al Obispo Gobernador de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, 24 de julio de 1812, f. 1r.

<sup>1051</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 10 de agosto de 1812, f. 131r.

<sup>1052</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 17 de septiembre de 1812, f. 132v-133r.

Sabemos que Manuel Prieto era el alcalde de Alcalá de Guadaíra a comienzos de junio de 1812, pero en el cabildo del día 3 se señaló la necesidad de reemplazarlo debido a su edad, al poco conocimiento que tenía sobre el desempeño de su cargo y al hecho que ni siquiera sabía leer ni escribir.<sup>1053</sup> Casi un mes después no había sustituto, a pesar de que por orden de 15 de junio Manuel Prieto había dejado de ser alcalde de manera oficial y a pesar de haber propuesto la Municipalidad a tres candidatos: Luis Galeano, Juan Luis Pescuezo y Pedro M.

Sin embargo, el Consejero de Estado Prefecto Joaquín María Sotelo esgrimió las razones por la que estos hombres no eran aptos.<sup>1054</sup> El primero, “por ser dependiente de rentas, el segundo por su edad y el tercero por abastecedor”.<sup>1055</sup> Por tanto era indispensable que se “propusieran personas idóneas y libres de toda tacha”.<sup>1056</sup> Tras nuevos debates y deliberaciones, se produjo una votación que acabó con Gabriel Ocaña siendo elegido para el cargo con cuatro votos, aunque Pedro García también obtuvo cuatro y Antonio la Mora, tres.<sup>1057</sup> Pero mientras tanto, hay que tener en cuenta que Manuel Prieto seguía apareciendo como alcalde de primer voto en las reuniones capitulares producidas hasta ese momento e incluso posteriormente, pues la situación se mantiene así hasta el 16 de agosto.<sup>1058</sup>

Y esto fue así debido a que Joaquín Leandro de Solís tuvo sus reservas con la terna ofrecida. De Gabriel de Ocaña no le terminaba de convencer su edad, 61 años, el hecho de que su visión estuviese muy dañada (se decía que estaba medio ciego), a lo que había que añadir que no tenía ni arraigo ni responsabilidad suficiente para ejercer el cargo de alcalde. Los miembros de Ayuntamiento en cambio le defendían de estas últimas taras, pues comunicaban al Consejero de Estado que el señor Ocaña tenía una casa y unos olivares en el término municipal, aunque no podían decir lo mismo en lo concerniente a su edad y a su visión. Finalmente, obedeciendo al señor Solís no fue nombrado alcalde, siendo el nuevo candidato Pedro García.<sup>1059</sup>

Curiosamente ninguno de los anteriores apareció como alcalde en las reuniones capitulares posteriores, este cargo fue finalmente desempeñado por Cristóbal de

---

<sup>1053</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 3 de junio de 1812, f. 121v.

<sup>1054</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 2 de julio de 1812, f. 125v

<sup>1055</sup> *Ibidem*.

<sup>1056</sup> *Ibidem*.

<sup>1057</sup> *Ibidem*.

<sup>1058</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 16 de agosto de 1812, f. 128r.

<sup>1059</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 10 de julio de 1812, f. 126v.

Silva<sup>1060</sup> que hasta entonces no había desempeñado cargo alguno en el consistorio. Este fue elegido por la Municipalidad el 14 de julio,<sup>1061</sup> una elección a la que no se puso ninguna pega desde la superioridad francesa, algo que sí debió ocurrir con Pedro García, pero las posibles razones de ello no han quedado reflejadas en las actas capitulares. Y a pesar de tener nuevo alcalde, que fue oficialmente nombrado en el cargo el 16 de agosto,<sup>1062</sup> este no estuvo del todo disponible, ya que pidió ocho días de plazo para incorporarse a su nuevo empleo, debido a las fiebres que había estado sufriendo últimamente y de las que quería restablecerse por completo.<sup>1063</sup>

d) *La Milicia Cívica alcalareña*

En Alcalá la formación de la milicia se hizo por iniciativa del comandante Lomeliere, el 12 de marzo de 1810. En este primer intento, el cuerpo tenía una sola compañía compuesta de 37 hombres, de los que había un oficial de graduación superior, dos sargentos, cuatro cabos y el resto serían “urbanos”, según se expresa en el documento capitular. Esta compañía debía auxiliar a las tropas francesas en su labor de vigilancia, haciendo para ello guardias y formando patrullas.

El oficial al mando era Francisco Fernández Arias Doblado, quien había sido nombrado alcalde el año anterior, bajo sus órdenes se encontraban dos sargentos, cuatro cabos y 30 fusileros. Finalizando el cabildo, se dio orden a Francisco Fernández para que se presentase ante el Comandante de la villa en la tarde del mismo 12 de marzo para recibir las órdenes pertinentes, mientras que el resto de la compañía debía hacerlo a las cinco de la tarde.<sup>1064</sup> Esta primera milicia tuvo un carácter provisional, pues solo dos días más tarde se ordenó un nuevo alistamiento de hombres honrados, cuya edad estuviese comprendida entre los 17 a los 50 años, a fin de componer otras compañías.<sup>1065</sup>

Así se logró que la compañía tuviese 60 hombres y un tambor, mientras que la oficialidad la compusieron un capitán, un teniente, cuatro sargentos y ocho cabos.<sup>1066</sup> No fueron los únicos cambios que se produjeron en los cuerpos locales de seguridad, ya que a comienzos de junio el cabildo acordó dar cumplimiento al Real Decreto de 31 de

---

<sup>1060</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 21 de agosto de 1812, f. 129r.

<sup>1061</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 10 de agosto de 1812, f. 127r.

<sup>1062</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 16 de agosto de 1812, f. 128v.

<sup>1063</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 10 de agosto de 1812, f. 127v.

<sup>1064</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 12 de marzo de 1810, f. 9r. (Anexo XXIX).

<sup>1065</sup> AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente *Milicia Cívica*, [f. 4r].

<sup>1066</sup> ROMERO GABELLA, P.: *ob. cit.*, pp. 476-477. (Anexo XXX).

marzo dado en Jaén, por el cual quedaba aprobada la creación de una fuerza para que evitara los desórdenes públicos y protegiera las propiedades.<sup>1067</sup> Algunos de los hombres que formaron parte de esta Milicia fueron exonerados del servicio, uno de los motivos fue el de no tener la talla mínima para pertenecer a este cuerpo que era de cinco pies, como así se produjo en los casos de los soldados Manuel Trigo<sup>1068</sup> y Francisco Núñez<sup>1069</sup> responden a esta razón.

No obstante, hubo que esperar al mes de septiembre para que el modelo definitivo de la Milicia Cívica quedase totalmente establecido, cuando se produjo la visita del teniente de batallón de Milicias Cívicas del Reino de Sevilla, Andrés Torres. El objetivo seguía siendo el mismo, mantener el orden en el interior de la población y la seguridad en los caminos que iban hacia Sevilla. En este caso, el alistamiento fue obligatorio para todos los propietarios que no fuesen mayores de 60 años y su sostenimiento quedaba bajo la responsabilidad del municipio. El resultado fue que 439 vecinos estuvieron obligados a formar parte de esta milicia, de los cuales se seleccionaron 400 que quedaron englobados en cuatro compañías de 80 hombres cada una, mientras que el resto quedó en reserva. La estructura de esta milicia estuvo más jerarquizada y por primera vez incluía una plana mayor de oficiales. Torcuato del Moral fue elegido como comandante de Batallón, Justo García, Ayudante Mayor, y José Galindo, Abanderado.<sup>1070</sup>

La oficialidad de cada compañía estuvo compuesta de un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, cuatro sargentos segundos y ocho cabos. Estos hombres, debieron estar acuartelados en el convento de San Juan de Dios y en el Hospital de San Idelfonso. Debido a la falta de fondos que sufría el ayuntamiento, no se pudo uniformar, armar y dotar de dos tambores a esta milicia como se deseaba, por lo que es de suponer que los milicianos debieron pagar su propio uniforme (pardo con collarín, donde debía figurar el puente y las armas de la villa, y vueltas encarnadas). En cuanto a las armas, solo había 31 fusiles, 30 bayonetas, algunas escopetas de caza y una falta alarmante de munición, pues solo contaban con 30 cartuchos.

La mayoría de estos cívicos formaron parte de la Milicia Horada de 1808, así de los 240 cívicos, 128 formaron parte de ella. En cuanto a los oficiales, solo hubo cinco de los que formaron parte de la Milicia Honrada que no fueron oficiales en la Milicia

---

<sup>1067</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 7 de junio de 1810, f. 24v.

<sup>1068</sup> AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente *Milicia Cívica*, [f. 15v].

<sup>1069</sup> AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente *Milicia Cívica*, [f. 16v].

<sup>1070</sup> Anexo XXXI.

Cívica.<sup>1071</sup>

El día 7, los individuos de la Milicia debían acudir por la tarde a la Plaza de San Sebastián, para allí hacer presente el alistamiento y acto seguido hacer el Juramento de fidelidad a José I.<sup>1072</sup> El mismo día, el comandante de la Milicia se reunió con el cabildo para trasladarle una orden que a su vez le había dirigido el Comandante de Sevilla el 5 y por la cual puso en conocimiento la orden del mariscal Soult que mandaba crear dos Brigadas de Escopeteros. A Juan Bartolomé Gómez se le encomendó la misión de examinar e instruir a aquellos que fueran a formar parte de estas dos brigadas.<sup>1073</sup>

Estos hechos prueban que si bien costó organizar las compañías de milicianos, para principios de septiembre ya estuvieron operativas y de hecho, no queda constancia de haberse producido cambios profundos en su estructura, por lo que podemos suponer que si bien pudiera haber individuos que fueron sustituidos en este desempeño (algo usual en distintas poblaciones), no hubo recambios en masa.

#### 4.2.1.2. Repercusiones económicas

Durante la guerra que se inició contra el francés, la situación económica de Alcalá agravó con el paso de los años, más aún cuando se produjo la ocupación durante la cual las necesidades de los dos gobiernos que hubo en España agotaron las arcas municipales y las particulares.

##### a) *Medidas agrícolas*

Para hacer frente a todos los suministros que entre finales de enero de 1810 y finales de agosto de 1812 había que tener suficientes recursos para ello y en este sentido, resultaba fundamental que los campos de cultivos no fuesen abandonados. Así para promover la agricultura llegó a Alcalá un decreto del Conde de Montarco fechado última etapa de 1811. En este se fijaba que las tierras que estuviesen sin sembrar, fuere cual fuere su propietario o su causa, debían ser concedidas<sup>1074</sup> a “los que quieran sembrarlas de granos, patatas, y semillas, y se las mandarán entregar los respectivos

---

<sup>1071</sup> ROMERO GABELLA, P.: *ob. cit.*, pp. 477-478. (Anexo XXXII).

<sup>1072</sup> AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente “*Formado para la Organización de la Guardia Cívica de esta Villa en Cumplimiento de las Superiores Órdenes [...]*”, [f. 20v].

<sup>1073</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 7 de septiembre de 1810, f. 40v-41r.

<sup>1074</sup> AMAG, *Reales Órdenes*, Legajo 22. Decreto de 20 de noviembre de 1811.

corregidores inmediatamente, sin gastos ni dilaciones [...]”.<sup>1075</sup> Para dar facilidades a estos nuevos “cultivadores” se les concedería préstamos de los granos de las reservas del pósito municipal necesarios para sembrar, perdonándoles además una quinta parte del mismo, siempre que presentaran un informe sobre el estado de las tierras que fueran a sembrar y más tarde, justificaran haberlas sembrado con el grano concedido. Para aquellos que no cumplieran con las condiciones anunciadas, tendrían que pagar al contado una multa del doble del préstamo en la misma especie que se tomó.

Además, los beneficiarios disfrutarían de exenciones fiscales. A los nuevos agricultores que fueran dueños de caseríos se les perdonaría una cuarta parte de las contribuciones extraordinarias, mientras que para el resto de labradores la reducción de las contribuciones llegaría al 50% y también se verían totalmente exonerados de los alojamientos de las tropas. No obstante, estas exacciones tenían su contrapartida, pues si bien las que disfrutarían los propietarios de los cortijos se repartirían entre los demás contribuyentes, mientras que las de los demás exonerados serían compensadas tanto por todos los restantes contribuyentes del pueblo como por el resto de labradores.

Hay que tener en cuenta que la medida contemplaba la cesión del usufructo no la de la propiedad de la tierra y siempre a cambio del pago de una renta a los dueños de las mismas o a los colonos, a quienes pagarían el mismo precio que ellos tuvieran que pagar.

Sin embargo, no todas las tierras no cultivadas entraban en esta posible cesión, ya que quedaban fuera de esta consideración las dehesas necesarias para el ganado y las que se habían señalado como barbecho.<sup>1076</sup>

b) *¿Cómo poder hacer frente a todos los suministros demandados?*

El abasto a las tropas fue, como en todas partes, una constante en toda esta fase del siglo XIX. En un primer momento, entre febrero y mayo de 1810, se entregaron a las tropas que quedaron de guarnición y a las transeúntes ingentes cantidades de raciones: 18.597 raciones de pan, 16.839 de vino, 4.490 de cebada, 10.919 de legumbres, 3.557 de vinagre, 1.024 de trigo<sup>1077</sup> y 27 de habas.<sup>1078</sup> Estas cifras parecen abusivas y más si tenemos en cuenta que se entregaron en un periodo de cuatro meses,

---

<sup>1075</sup> *Ibidem.*

<sup>1076</sup> *Ibidem.*

<sup>1077</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1994, p. 51.

<sup>1078</sup> AMAG, *Contribuciones*, Legajo 522. Expediente 21, año 1810 [f. 3r].

por lo que no podemos imaginar lo que significó para el vecindario entregar además contribuciones extraordinarias en dinero y en suministro hasta el mes de agosto de 1812. Así no debe extrañar que desde los primeros momentos comenzaran los problemas para el vecindario, pues desde el primer momento se comenzó a advertir una falta alarmante de pan.<sup>1079</sup>

Exactamente, sabemos que el 29 de marzo existieron problemas para garantizar la subsistencia de las tropas francesas que estaban en Sevilla, con lo cual llegó a principios de abril una petición al cabildo de Alcalá para que ayudase a remediar esta situación por medio de un repartimiento vecinal proporcionado, ya que no se consideraba la villa como un pueblo pobre.<sup>1080</sup> Sin embargo, unos días después, el 2 del siguiente mes, se envió una representación suplicatoria al General Gobernador de la Provincia para hacerle conocedor de las grandes dificultades en las que se encontraba el Cabildo y la población alcalaíense para poder satisfacer las demandas concernientes al suministro de las tropas de la propia villa, así como las que llegaban de las transeúntes. Según la representación, la situación no habría sido tan acusada de no ser por la negativa de los vecinos forasteros a contribuir y a la actitud de los criadores de ganado vacuno y lanar, que hacían pastar a sus cabezas de ganado por los campos, causando un grave daño a la agricultura local.

La respuesta llegó el día 17, en ella se comunicaba a la villa que diariamente debía suministrar una res vacuna, tanto para las tropas como para el público. A lo cual también debían colaborar los vecinos forasteros con domicilio asentados en la villa.<sup>1081</sup>

No había pasado ni una semana cuando el cabildo avisaba de la escasez de la cebada que existía a la hora de suministrar a las tropas de José I que formaban la guarnición de la villa, por lo tanto, se pedía hacer requisiciones de esta especie en las parroquias de Santiago y San Sebastián.<sup>1082</sup>

Desde aquel momento tenemos que saltar hasta el día 22 de agosto, cuando se trató el repartimiento que le había tocado al municipio para asegurar la manutención del ejército para tres meses siguientes. Así según figuraba en la Contribución de Paja y Utensilios, había que entregar 380 fanegas y 10 celemines de trigo, 684 fanegas y 3 celemines de cebada, 90 arrobas y 6 libras de legumbres, 570 arrobas y 2 cuartillos de

---

<sup>1079</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1994, p. 51.

<sup>1080</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 5 de abril de 1810, f. 10v-11r.

<sup>1081</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 17 de abril de 1810, f. 12r-12v.

<sup>1082</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 6 de agosto de 1810, f. 35v-36r.

vino, 56 arrobas y 3 cuartillos de vinagre y por último, 408 arrobas y 1 libra de carne. Además, se señalaba que todos los vecinos debían contribuir con lo que pudieran, bien fuera en especies o en dinero.

La intención del máximo órgano de gobierno local fue la de cumplir con la orden recibida, pero señalaba que exceptuando a los labradores de granos, criadores de ganado y tres cosecheros de vino, pocos eran los habitantes que podían suministrar las cantidades anteriormente citadas, así que fundamentalmente el repartimiento se haría con dinero. Para ajustarse a las posibilidades de cada cual, el cabildo pidió al Comisario Regio que asignase precios fijos para las fanegas y arrobas, ya que consideraba esta manera como la mejor forma para dar cumplimiento con la orden.

En el mismo día y siguiendo órdenes de Blas de Aranza se comunicó a los criadores de ganado y a quienes lo poseyeran, la forma y manera en la que debían remitir los animales a la ciudad de Sevilla que les hubiesen tocado por repartimiento.<sup>1083</sup>

Posteriormente, en octubre, Blas de Aranza avisaba a las autoridades locales de la urgencia que existía para suministrar de carne al Ejército, por lo que implicaba que los criadores de ganado vacuno, lanar y cabrío de la villa y su término municipal debían realizar una declaración jurada sobre sus cabezas de ganado para que les fueran acopiadas la mitad de ellas, excepto las reses vacunas preñadas, los bueyes de labor, la mitad de los carneros y de los machos cabríos. Se señaló que cada especie que se extrajese para la subsistencia del ejército, se valoraría en la mitad de su valor y que debía ser pagado<sup>1084</sup> “por disposición de la Junta [suponemos que se refiere a la Junta de Subsistencia, pero no hay ninguna mención sobre la creación de la misma] con preferencia a otro”.<sup>1085</sup>

Según las pautas dadas por el Duque de Dalmacia, desde el 1 de octubre las reses debían ser conducidas hasta el almacén de reserva de la Prefectura de Sevilla, el cual se hallaba en la Real Alhóndiga de la ciudad de Sevilla, al igual que debía ocurrir con los granos<sup>1086</sup> procedentes “del Segundo Diezmo, de Tercias, Noveno, Excusados o Secuestro”.<sup>1087</sup>

A finales del mismo mes llegó una orden de Blas de Aranza fechada en el día 27,

---

<sup>1083</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 22 de agosto de 1810, f. 39r-39v.

<sup>1084</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 6 de octubre de 1810, f. 47r.

<sup>1085</sup> *Ibidem*.

<sup>1086</sup> *Ibidem*, f. 47v.

<sup>1087</sup> *Ibidem*.

la cual tuvo como resultado la requisición de 1.200 reses vacunas procedentes de los pueblos de la prefectura, por lo que le correspondió a Alcalá de Guadaíra 10 de ellas, que debían ser de más de tres años. Estas debían ser puestas en la Dehesa de Tablada de Sevilla antes de que transcurrieran diez días y una vez entregadas, se entregaría el recibo con el precio en el que estuviesen tasadas para su posterior reintegro. Las autoridades locales también fueron obligadas a entregar una lista de los carneros y machos cabríos mayores de dos años. Todo esto, según hemos podido observar, fue cumplido por el Ayuntamiento, que nombró a José Cobano para que señalase el número de criadores de ganado entre los que debía recaer la requisición.<sup>1088</sup>

Curiosamente, las demandas no pararon de sucederse. El mismo día en el que el Consistorio trataba la petición anterior,<sup>1089</sup> Blas de Aranza lanzó una nueva, reclamando que fueran entregadas “las ocho mil arrobas de Paja que le han cavido a esta Villa en la última requisición hecha de este Ramo”.<sup>1090</sup> Casi de inmediato el Ayuntamiento dispuso que se tomaran las decisiones oportunas para cumplir con esta última instancia, siendo los propietarios y arrendatarios de los cortijos del término municipal quienes debían afrontar este nuevo suministro.<sup>1091</sup>

Poco después de renovarse la composición del cabildo en enero de 1811, los nuevos miembros se reunieron el día 30 “en atención a continuar los gastos para ocurrir a los indispensables del Real Servicio”.<sup>1092</sup> Así que debían dar continuidad a los acuerdos que se habían tomado el año anterior, fechados en el 15 de septiembre y el 14 de octubre. De forma específica y según se puede extraer, se mantuvieron los gravámenes que afectaban a la sal y al aceite que fuese extraída de la villa, y con ellos financiar los gastos correspondientes.<sup>1093</sup>

A finales del verano de 1811, se reclamaron 800 fanegas de trigo y 800 de cebada, que solicitaba el comandante de la columna móvil, el cual se presentó en Alcalá el 12 de agosto.<sup>1094</sup>

Las continuas y asfixiantes exigencias de caudales y suministros para mantener al ejército francés y para abastecer a la ciudad de Sevilla, tuvieron como consecuencia

---

<sup>1088</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 31 de octubre de 1810, f. 52v.

<sup>1089</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 14 de noviembre de 1810, f. 53r.

<sup>1090</sup> *Ibidem*, f. 53v.

<sup>1091</sup> *Ibidem*.

<sup>1092</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 30 de enero de 1811, f. 67r.

<sup>1093</sup> *Ibidem*.

<sup>1094</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 17 de septiembre de 1811, f. 97r.

que el Conde de Montarco gravase en octubre varios géneros de primera necesidad, para con su producto atender a los gastos locales extraordinarios:

“Cuatro reales en cada fanega de semillas que entre en la Ciudad y sus arrabales.

Uno y medio en mismo modo en [cada] fanega de trigo.

Tres en igual forma a cada carga de pan.

Diez reales mensuales por cada individuo que tenga o saque licencia para cazar.

Ocho maravedís en cada libra de pescado azul.

Doce maravedís en el salado de todas las clases.

Doce ídem en el fresco de río.

Dieciséis ídem en el blanco o de lujo.

Doce maravedís en cada libra de jabón de que se labra en las almonas de esta ciudad y su término.

Ocho ídem en cada libra del blanco”<sup>1095</sup>

Con el tiempo, al contrario de lo que se pueda pensar, los arbitrios de ciertos productos no desaparecieron, ya que estos fueron prorrogados a principios de 1812.<sup>1096</sup> No obstante, unos días más tarde, las mismas autoridades parecían contradecirse, ya que acordaron que “cesaran todos los arbitrios impuestos sobre varios ramos que se exijan en esta Villa en uso de acuerdo de esta municipalidad de quince de Septiembre y catorce de Octubre, de mil ochocientos diez, y treinta de Enero de mil ochocientos once y en consecuencia, redúzcase a los precios siguientes [...]”.<sup>1097</sup>

Esta medida afectó al cuartillo de aguardiente, tanto al fuerte como al flojo, al cuartillo de vino, al de vinagre, al de aceite, al de la sal, a la libra de jabón blanco, a la carne de vaca que debía venderse al mismo precio que se hacía en Sevilla, aunque con cuatro reales más que irían dirigidos a la Casa de Niños Expósitos de la capital hispalense, lo mismo sucedería con la de oveja y por último, la carne de cabra se libró de este sobrecargo de cuatro reales.<sup>1098</sup>

Solo unas pocas semanas más tarde hubo necesidad de realizar nuevos cupos

---

<sup>1095</sup> AMS, Sección VII, I. Expediente nº 48. Carta de Joaquín Leandro de Solís a la Municipalidad de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, 19 de noviembre de 1811.

<sup>1096</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 2 de enero de 1812, f. 107r.

<sup>1097</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 2 de enero de 1812, f. 108r.

<sup>1098</sup> *Ibidem*.

para afrontar los repartimientos atrasados de noviembre y diciembre, con los cuales se tenían que asegurar la subsistencia de los soldados de la guarnición y de las tropas móviles que transitaran por la villa.<sup>1099</sup> Lo mismo habría que hacer con la de enero,<sup>1100</sup> cierto es que en esta ocasión se señaló que se debía separar “el valor de la fanega de cebada y cuántas se han subministrado, las arrobas de vino, carne, menestras, y todas las demás especies de subministro con expresión de sus valores”.<sup>1101</sup>

El último día del mes de marzo se vio una orden del mariscal Soult sobre el pan que desde la villa se estaba enviando a Alcalá, unas cantidades que sobrepasaban el doble de lo que se había enviado tradicionalmente, según las autoridades. En la orden se anunciaba que si se podía continuar con aquel ritmo de abastecimiento, bien podría quedar recompensada la villa con una disminución en las contribuciones. No era algo baladí debido a los grandes esfuerzos que estaban haciendo las autoridades durante todo este tiempo por cumplir con las demandas de las autoridades civiles y militares francesas. Continuaba la orden diciendo que por tanto, se siguiera remitiendo diariamente la cantidad de pan que hasta el momento se había tenido costumbre, al igual que debía entregarse una relación de nombres de los panaderos.<sup>1102</sup>

Más adelante, casi al final de este período histórico, concretamente el 31 de junio de 1812, a Alcalá le tocó en suerte hacer frente a un importante suministro para los soldados franceses. De esta forma debía entregar 2.400 fanegas de trigo para hacer pan terciado, cuya primera remesa debían remitir a la ciudad de Sevilla el 20 de julio, mientras que las demás lo harían en idéntico día del mes de agosto y septiembre.<sup>1103</sup> Aunque no sabemos si cumplieron con los dos primeros plazos, es seguro que el tercero fue totalmente imposible de llevarlo a cabo, pues ya se había producido la retirada de la *Armée du Midi*.

### c) *Contribuciones en metálico*

#### ➤ *Gastos derivados de la nueva situación política*

Algunos datos sobre este asunto nos arrojan que la municipalidad pagaba 29.000 reales al año al maestro de Postas Juan González para que este mantuviese el servicio

---

<sup>1099</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 2 de enero de 1812, f. 108v.

<sup>1100</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 4 de febrero de 1812, f. 110r.

<sup>1101</sup> *Ibidem*.

<sup>1102</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 31 de marzo de 1812, f. 115v.-116v.

<sup>1103</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 31 de junio de 1812, f. 125r.

activo, disponiendo para ello de 20 caballos. Por otra parte, tenemos el gasto que suponía el sueldo del comandante militar, que estaba entre 1.400 o 1.600 reales al mes, según fuera la graduación y clase del mismo.<sup>1104</sup> Así al menos de forma teórica, podemos redondear que la cantidad desembolsada por estos dos conceptos a lo largo de todo el periodo sobrepasaron los 100.000 reales, según nuestras estimaciones la cantidad estaría en torno a los 123.400.

El día 4 del mes de mayo de 1810 se entregaron 100.000 reales de vellón en concepto de repartimiento extraordinario, que habían sido reclamados por Blas de Aranza desde abril y estaban destinados a subvenir los suministros de las tropas de José Napoleón.<sup>1105</sup> A la larga, afrontar esta cantidad para la población de Alcalá traería problemas, pues a comienzos de agosto el Consistorio avisaba que Francisco Gerónimo de Flores, interventor del cabildo para cobrar los 100.000 reales, había caído gravemente enfermo y con ello, se había cesado de cobrarlos, por lo que se nombró como sustituto a Juan Luis Pescuezo con el objetivo de poder continuar con aquella labor.<sup>1106</sup>

No fue la única cantidad que debió ser entregada, por razón de la Real Contribución de Paja y Utensilios se tuvo que afrontar 27.850 reales que debían ser depositados en la tesorería de las Rentas Reales. El cabildo reunido el 22 de mayo se comprometió a realizar de forma inmediata el repartimiento, nombrando a los repartidores para los molinos, para las haciendas en los campos, los molinos harineros, panaderías, huertas, ganaderías lanares, tiendas, casas, tabernas, etc. Blas de Aranza exigió puntualidad en el cumplimiento de esta orden, ya que en caso contrario se exigiría el doble de la cantidad de esta contribución.<sup>1107</sup>

No obstante, el 9 de junio Blas de Aranza avisó que las contribuciones no se estaban pagando con la puntualidad necesaria que exigían las circunstancias. Exigía ante esta circunstancia que se suministrasen los recursos necesarios para la imperiosa manutención del ejército o en caso contrario, haría responsable al cabildo de la escasez que sufriera el ejército. Las reclamaciones afectaban a alimentos como el trigo, a la cebada y semillas disponibles, amén de la mitad de los carneros y la tercera parte de las

---

<sup>1104</sup> GAMERO ROJAS, M. y JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J. “Las tierras Concejiles en Alcalá de Guadaira en los siglos XVIII y XIX: situación e intentos de reforma hasta 1865”, en *Actas de las VI Jornadas de Alcalá de Guadaira*. (Sevilla: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Octubre de 1998), pp. 137-138.

<sup>1105</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 16 de mayo de 1810, f. 14v.

<sup>1106</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 6 de agosto de 1810, f. 36r.

<sup>1107</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 22 de mayo de 1810, f. 15v-16v.

reses vacunas, exceptuando los bueyes necesarios para las tareas de labor y las vacas preñadas. Para recoger estos suministros se enviaría a un grupo de soldados junto con un comisionado, que debían ser mantenidos con los recursos de la villa. Así el cabildo se puso manos a la obra para dar cumplimiento a la orden procedente de Sevilla, haciendo las requisiciones pertinentes en las casas y graneros de la villa.<sup>1108</sup>

El 15 de septiembre no hubo más remedio que imponer nuevos arbitrios con los que sufragar los nuevos suministros a los soldados y para pagar los salarios de dos Brigadas de Escopeteros, pero no fueron suficientes con lo que el 14 del mes siguiente se tuvieron que imponer otros nuevos para el mismo fin, aunque desconocemos la cuantía correspondiente a cada uno. Lo que está claro es que la plasmación de estos en la realidad alcalaína se tradujo en la subida de 4 reales por cada arroba de aceite extraído en la villa y en su término municipal, incluso de las que se compraran fuera; 34 maravedíes serían añadidos a cada carga de carbón que fueran introducidas en la localidad para ser vendida; de la misma forma, se impuso un arancel del 4% a todos los géneros que procedieran de otro lugar y tuvieran como destino ser comerciados en Alcalá; por otra parte, se decidió eliminar el arbitrio de 2 cuartos impuestos a la venta de cada libra de carne<sup>1109</sup> “y que esta se ejecute con arreglo a la que se hace en el Real Matadero de Sevilla”.<sup>1110</sup>

Igualmente en octubre se debió hacer frente a un gasto de 6.216 reales mensuales que correspondían a los gastos del Hospital Militar de Sevilla, pero había que afrontarlo desde el 1 de septiembre y por consiguiente debía pagar el doble de lo anotado. Esta cantidad había que pagarla durante los ocho primeros días de cada mes y ser entregada en la caja del Ejército, aunque debido al retraso en los dos primeros meses hubo que entregar los 12.432 reales casi de inmediato, elaborando para ello el repartimiento necesario y eligiendo a Juan Matías Casado como cobrador.<sup>1111</sup>

Las contribuciones y las sucesivas peticiones repercutieron en el suministro de la población local y en la vida de la localidad. Pedro Méndez, vecino de Alcalá, comunicaba que se habían cerrado varias tabernas en las que el pueblo adquiría vino, aceite y vinagre, debido a la contribución impuesta por el Comisario Bonifacio Lorite. Seguía advirtiéndole este vecino que las restantes tabernas que aún permanecían abiertas se verían obligadas a cerrar, con el consecuente perjuicio para la Real Hacienda y como

---

<sup>1108</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 9 de junio de 1810, f. 26r-26v.

<sup>1109</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 14 de octubre de 1810, f. 48v-49r.

<sup>1110</sup> *Ibidem*, f. 49r.

<sup>1111</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 6 de octubre de 1810, f. 46v-47r.

no, para la población. Acababa la petición pidiendo ayuda al Cabildo para que tratase el asunto con el Comisario de Policía hasta convencerlo para que retirase el impuesto. Sin embargo, parece que el cabildo no estaba dispuesto a tramitar este tema, por lo que decidió pasarlo a la Justicia.<sup>1112</sup> En realidad no conocemos cómo terminó esta reclamación, pero está claro que la situación estaba llegando a su punto más crítico que se manifestaría en 1812, con el conocido año del hambre.

Precisamente a comienzos de junio de aquel año, el Consistorio tuvo conocimiento de un suceso que ya hemos anunciado hace algunas páginas. Este no fue otro que el hecho de que las tropas españolas habían “tomado” del maestro de postas de la población, Juan González, sus cinco mejores caballos,<sup>1113</sup> dejándole según el mismo declaraba “igual número de bestias inservibles”.<sup>1114</sup>

El robo al producirse en el interior del pueblo demostraba la fragilidad de las fuerzas francesas en tierras andaluzas por aquellos momentos. Como consecuencia el Consejero de Estado Prefecto Joaquín María Sotelo decidió que en parte este suceso podría haberse debido, sino a la complicidad de la población, sí a la relajación en las medidas de seguridad, en definitiva hacía responsable del suceso a la Municipalidad de Alcalá. Por ello, el Prefecto Sotelo decretó que se le pagase a este maestro de postas el valor de los cinco caballos, más otro que con anterioridad se le había sustraído.

Para solventar este asunto, hubo que recurrir a un repartimiento vecinal de 14.000 reales, cantidad que había sido estipulada por Juan González a la hora de valorar los seis caballos.<sup>1115</sup>

Se tratan en suma de cifras importantes y astronómicas, que hacen 277.682 reales, una cantidad relevante si tenemos en cuenta que no son muchas las partidas que hemos podido hallar, pero si a este hecho le unimos las repercusiones que tuvieron las distintas peticiones y que provocaron recargos en productos de primera necesidad, podemos ser más conscientes de los problemas que pudieron derivar en la vida económica de la ciudad.

### ➤ *Contribuciones mensuales*

La primera noticia acerca de estas contribuciones nos llegan fechadas desde abril

---

<sup>1112</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 24 de diciembre de 1811, f. 104r-104v.

<sup>1113</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 5 de junio de 1812, f. 122v-123r.

<sup>1114</sup> *Ibidem*, f. 123r.

<sup>1115</sup> *Ibidem*.

de 1811, concretamente el día 1 el Barón de Darricau prevenía a las autoridades locales que estuviesen listas para afrontar el pago de 28.320 reales que todavía no se han pagado, correspondientes a las contribuciones de enero, febrero y marzo, avisando que se haría efectivo el apremio de 20 reales diarios de multa hasta que se verificase el pago. Mientras tanto debían ser los hacendados quienes adelantasen esta cantidad, bajo la promesa del Barrón de Darricau de que serían reembolsadas todas las que se hubiesen adelantado. Por otra parte, si el Ayuntamiento no se apresuraba en pagar esta deuda se enviaría una Comisión Militar a fin de formar una causa y sentenciar esta futurible actuación como mal intencionada.<sup>1116</sup>

Sin embargo, las noticias acerca de las mismas no tardaron en regresar, puesto que el 31 de mayo volvió Darricau a escribir al Ayuntamiento para dar un toque de atención. En esta ocasión se reclamaban 14.214 reales del mes de enero, 75.000 de febrero, 60.000 de marzo y la misma cantidad para los dos meses siguientes, todo lo cual subía la deuda del municipio exactamente a 269.204 reales. Con esta situación se “invitó” a las Justicias a pagar con la mayor brevedad posible, bajo pena de proceder a la ejecución militar en caso contrario, al igual que se avisaba que los gastos de las tropas de paso y de la guarnición debían correr a cargo de la población y de los hacendados. Esto último también debía hacerse sin la menor pérdida de tiempo, realizando el correspondiente reparto para llevarlo a buen término.

El cabildo no dudó en ningún momento en satisfacer las demandas de la superioridad francesa, por ello el mismo 6 de junio durante la reunión capitular se acordó realizar el repartimiento pertinente, pero durante el mismo se leyó una queja de Benito Calero, vecino de la ciudad de Sevilla, aunque hacendado en el término municipal de Alcalá. Este hombre se quejaba de la valuación que le había tocado para afrontar las Real Contribuciones, defendiendo que para evitar injusticias en su caso se estableciera un justiprecio por su finca en relación con el valor intrínseco de la misma. Los miembros del cabildo, mostrándose conformes, nombraron responsables a Cristóbal de la Rosa y Miguel de Oliveros para valorar el caserío y el molino de la finca, mientras que Diego Hernández y Juan de Dios Sánchez fueron los apreciadores encargados de estimar los olivares.<sup>1117</sup>

Nada se logró solucionar, el 21 de junio hubo que recurrir a un reparto forzoso entre todos los vecinos y los hacendados para poder cumplir con la reclamación que el

---

<sup>1116</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 4 de abril de 1811, f. 73v-74r.

<sup>1117</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 6 de junio de 1811, f. 79v-80r.

Barón de Darricau había elevado el 31 del mes anterior.<sup>1118</sup>

Los esfuerzos que llevó a cabo el Ayuntamiento a lo largo de los meses para pagar las contribuciones tuvieron como consecuencia que la situación económica llegase al límite. El 14 de julio se señaló “las apuradas circunstancias en que se haya Su Merced por falta de fondos”<sup>1119</sup> con los que suministraban lo necesario para las tropas imperiales, tanto a las de la guarnición como a las que transitaban por el pueblo de forma continua. La solución que halló el cabildo fue realizar un repartimiento mensual de 60.000 reales correspondientes al pasado mes de junio, a los que habría que añadir 50.000 más, en total 110.000 reales que debían pagar todos los vecinos de Alcalá y los asentados en el mismo.<sup>1120</sup> A pesar de los esfuerzos el asunto no llegó a buen término, ya que el 9 de agosto se anunció que se iba a recurrir al apremio militar al no haberse satisfecho la deuda de la población, poniendo uno o más soldados en casa de los vecinos según las circunstancias de cada individuo y de lo que la superioridad tuviese a bien imponer.<sup>1121</sup>

El 17 de septiembre se informó que en los días 11 y 12 se presentó una columna móvil para cobrar de los vecinos más pudientes la contribución mensual atrasada de 60.000 reales. Los cuatro párrocos de la villa defendieron ante el Comandante de la columna que sus congruas quedaban fuera de las contribuciones, pero este sostuvo que cumplía órdenes del Barón de Darricau, Gobernador de la ciudad de Sevilla, por lo que al no haber recibido nuevas disposiciones de lo contrario y no teniendo los párrocos con qué afrontar sus obligaciones, consistentes en 20.000 reales, debía apremiarlos.<sup>1122</sup>

Ya en el día de noche buena el cabildo se reunió y mostró su preocupación por asegurar la subsistencia de los soldados franceses. El acuerdo capitular se basó en que el Contador de la Junta de Repartimientos debía hacer distinción entre lo que había que entregar en concepto de contribución mensual y lo necesario en suministros. De esta manera, se hizo patente que eran necesarios en aquel momento 120.000 reales que debían reunirse a la mayor brevedad, perteneciendo la mitad para cada uno de los dos conceptos anteriores.<sup>1123</sup>

Los retrasos en las contribuciones siguieron siendo la nota predominante, por

---

<sup>1118</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 21 de junio de 1811, f. 81v.

<sup>1119</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 14 de julio de 1811, f. 84r.

<sup>1120</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 14 de julio de 1811, f. 84r-84v.

<sup>1121</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 9 de agosto de 1811, f. 88r.

<sup>1122</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 17 de septiembre de 1811, f. 96r-96v.

<sup>1123</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 24 de diciembre de 1811, f. 103v-104r.

consiguiente en los siete primeros meses de 1812 se debían de exactamente 315.404 reales<sup>1124</sup> que fueron reclamados durante los últimos días de la estancia francesa en el pueblo por parte del General Gobernador de Sevilla, quien exigió que sin excusas la Municipalidad debía ponerse al día con las contribuciones para el 1 de septiembre. Esto refleja que la inminente retirada estaba próxima, por lo que las autoridades Josefinas intentaban sacar el mayor provecho económico antes de consumir su repliegue. Las amenazas de apremio militar y de arresto judicial se sucedieron, pero cuando llegó el día 1 los franceses se habían marchado, lo cual nos lleva a pensar que esta última cantidad no fue satisfecha o por lo menos, no lo fue en gran medida.

En total, desde principios de 1810 a finales de agosto de 1812, los franceses recaudaron en Alcalá un millón de reales correspondiente solo a los impuestos.<sup>1125</sup> Aproximadamente, la guerra costó a los vecinos de Alcalá más de 3.600.000 reales, desplegados así: por productos entregados o requisados 1.700.000 reales, 700.000 fueron pagados en concepto de contribución ordinaria, la contribución mensual ascendió a 1.300.000 reales y casi 800.000 pertenecían a las contribuciones extraordinarias.<sup>1126</sup>

#### *d) Perjuicios económicos para los conventos*

Los propios conventos se vieron afectados por la ocupación, pues no solo estuvieron afectados por los Reales Decretos que suprimían las órdenes religiosas masculinas. Así tenemos que por una orden de Blas de Aranza, Comisario Regio, fechada en mayo de 1810, los conventos debían entregar toda la plata labrada como se mostraron dispuestos a hacerlo.<sup>1127</sup>

Tampoco se libraron de los saqueos la Iglesia parroquial de San Sebastián, cosa que se produjo al día siguiente de haber entrado los nuevos amos en la villa, es decir, el 29 de enero. Las puertas de la iglesia y de la sacristía fueron forzadas, desapareciendo las coronas de la Virgen y del Niño de la imagen de Nuestra Señora del Águila, así como un cáliz, una patena, la ropa blanca y los manteles de los altares.<sup>1128</sup> La mala situación de esta misma Iglesia continuó hasta tal punto que, a comienzos del mes de mayo, hubo informar que su fábrica subsistía en medio de la mayor pobreza, por

---

<sup>1124</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 21 de agosto de 1812, f. 129r.

<sup>1125</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1994, pp. 51 y 53.

<sup>1126</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 96.

<sup>1127</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 12 de mayo de 1810, f. 17v.

<sup>1128</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 58.

consiguiente no podía sostener el gasto diario de cera, vino, “demás que se le han agregado” y debido también a los ex-regulares que debían sostener.<sup>1129</sup> Otras iglesias que sufrieron el saqueo en esos mismos días fueron la de Santa María del Águila, la de San Miguel y los conventos de San Francisco, Santa Clara y San Idelfonso, destruyendo los retablos<sup>1130</sup> y teniendo que entregar la plata labrada como ya hemos dicho anteriormente.<sup>1131</sup>

El convento de San Juan de Dios entregó un cáliz, una cucharita de plata, una custodia con relieve de plata, una palma pequeña, un pez de plata y una lámpara grande. El convento de San Francisco solo dio un cáliz con patena y una cucharita de plata. Fue el convento del Carmen el que más entregas realizó, en este caso fueron dos lámparas de plata, tres coronas, dos cruces, dos cálices con patenas y las cucharitas respectivas, un copón grande y otro pequeño, una copita para consagrar, un viril, nueve diademas, cinco canutos grandes, otros seis más delgados, dos plumas y tres potencias, una llave del sagrario y una media luna de plata. Además de todo ello, el administrador de las Rentas Unidas, Torcuato del Moral, hizo entrega a Blas de Aranza de 15.000 reales de vellón.<sup>1132</sup>

Unas aportaciones muy importantes que dejaron a los conventos sin un importante patrimonio y engrosó las arcas del Ejército napoleónico. No obstante, no solo son importantes las consecuencias económicas, sino que esta medida reflejaba de forma clara la política religiosa del nuevo rey.

#### 4.2.1.3. La vida cotidiana

La vida de la población local no se paralizó por el mero hecho de vivir bajo la dominación francesa, con todo lo que ello suponía. Aquellos que pudieron seguir con sus labores lo hicieron, no tenían otro remedio a no ser que decidieran dejarlo todo para unirse a la guerrilla.

Una nueva actividad económica surgió entonces para los alcalareños, la

---

<sup>1129</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 2, vicaría de Alcalá de Guadaira*. Carta de Francisco de Paula y Francisco de Zafra al Obispo Gobernador de Sevilla, Alcalá de Guadaira, 8 de mayo de 1810, f. 1r.

<sup>1130</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, pp. 95-96.

<sup>1131</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Carta de Blas de Aranza a las Justicias de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 12 de mayo de 1810, f. 17v.

<sup>1132</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Expediente “*Relación de la plata labrada entregado por los señores concejales, Justicia y Regimiento de Alcalá de Guadaira a Blas de Aranza*”, Alcalá de Guadaira, 23 de mayo de 1810, f. 17v-18r.

fabricación del salitre. Por una orden de Blas de Aranza comunicada el 29 de agosto, se aprobaba esta elaboración al considerarse “sumamente interesante para el Real Servicio, y un medio de excitar a los pueblos para su utilidad propia”.<sup>1133</sup> De esta manera, se pagarían 70 reales por cada arroba de salitre sencillo que fuese enviado a las fábricas de Sevilla, Utrera, Écija o Marchena, igualmente se enviaría a un maestro al pueblo siempre y cuando su presencia fuese solicitada para aprender a fabricarlo.

En cuanto a las nuevas fechas a festejar no fue el caso de Alcalá de Guadaira diferente a las demás. El 6 de agosto de 1810, reunido el Ayuntamiento en las casas de la escribanía del cabildo, debido a que las casas capitulares no estaban disponibles, se leyó una orden dada por el mariscal Soult en Sevilla el 19 de julio<sup>1134</sup> con el fin de celebrar “el Aniversario de S. M. el Emperador y Rey Napoleón y de S. M. la Emperatriz y Reina María Luisa”.<sup>1135</sup> Para llevar la celebración a efecto se nombró una comisión compuesta por los señores alcaldes (Gaspar Álvarez, alcalde por orden del Rey en quien estaba depositada la vara del Estado Noble, y Juan Cabello, por el estado general) que tendrían todas las facultades para llevar a cabo las funciones precisas para dicho evento, siempre poniéndose de acuerdo antes con el Comandante de la villa<sup>1136</sup> y “siendo con la mayor decencia y magnificencia posible según las facultades de este pueblo”.<sup>1137</sup>

Desafortunadamente, no existen en los archivos conservados en el Ayuntamiento ningún programa sobre el programa llevado a cabo para los días 15 y 16 de agosto, pero debió ser similar al de otras poblaciones, existiendo muchas posibilidades de que la ciudad quedara iluminada y que se cantara una misa con el consecuente *Te Deum*.

Con respecto a la situación de los ex-regulares, la mayor parte de ellos siguieron la senda que los del resto de poblaciones, pero nos parece digna de mención el caso de Manuel Pérez, ex-regular de la orden de San Juan de Dios y vecino de esta localidad. Este hombre, según conocemos por la reunión capitular del 22 de agosto de 1810, consiguió desde tres días antes una licencia de seis meses para tener una escuela, gracias a la gran necesidad que de ella había, puesto que por aquellas fechas solo había una. Una vez finalizado este periodo debía cerrarla<sup>1138</sup> o “ser examinado con arreglo a las

---

<sup>1133</sup> AMAG, *Reales Ordenes*, Legajo 20. Orden de 29 de agosto de 1810.

<sup>1134</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 6 de agosto de 1810, f. 35r.

<sup>1135</sup> *Ibidem*.

<sup>1136</sup> *Ibidem*, f. 35v.

<sup>1137</sup> *Ibidem*.

<sup>1138</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 22 de agosto de 1810, f. 40r.

superiores ordenes que rigen en la materia”.<sup>1139</sup>

Por último, desde el punto de vista sentimental y amoroso, en febrero de 1811 tuvo lugar una boda excepcional en la ciudad de Alcalá. En esta se unirían en sagrado matrimonio Antonio Salgado, sargento 1º de la 2ª compañía del cuerpo de cazadores francos, y Manuela de Alba, vecina de la localidad. Para tal ocasión el comandante de dicho cuerpo dictó una serie de órdenes para que nada perturbara la unión.

Sin embargo, el vicario eclesiástico de Alcalá reclamó la autorización del Obispo para que se pudiera celebrar el enlace, en caso contrario recomendaba que este fuera considerado nulo hasta que llegase el referido despacho.<sup>1140</sup> Al no haber respuesta del Obispo y no conservarse el Archivo Parroquial de este municipio no sabemos si este enlace estuvo bendecido por la alta autoridad religiosa, pero así lo podemos suponer debido a que en los fondo del Archivo Arzobispal no existen más noticias con respecto al mismo.

#### 4.2.2. Carmona

Desde mayo de 1808, Carmona, ciudad importante que exactamente en 1802 tenía 15.622 almas,<sup>1141</sup> vivió al ralentí de los acontecimientos que se sucedieron en Sevilla. De hecho a imitación de lo ocurrido en la capital del Reino sevillano, se creó el día 28 de aquel mes una Junta de Gobierno local, la cual ya tenía órdenes procedentes de la Junta sevillana referentes a preparar la defensa contra los invasores. El teniente primero del Regimiento de Caballería de España, Román Gavilanes, fue enviado a Carmona ante el corregidor Benito Sainz de Villegas para comunicarle que debía realizar un padrón de habitantes, así como de los caballos y armas que podían aportar a los ejércitos. Igualmente, avisaba que los correos franceses debían de ser interceptados y analizados al detalle, al igual que notificaba que todo aquel que no entregase lo requerido para la “defensa de la Patria” sería castigado en consecuencia.

El siguiente paso en consecuencia fue la reunión de una Junta de Defensa, convocada por Sainz de Villegas y formada por la más alta representación estamental de

---

<sup>1139</sup> *Ibídem.*

<sup>1140</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 2, Vicaría de Alcalá de Guadaira*. Carta del Vicario Eclesiástico de Alcalá al Obispo Gobernador de Sevilla, Alcalá de Guadaira, 28 de febrero de 1811, f. 1r-v.

<sup>1141</sup> ARTEAGA GÓMEZ, J., “Carmona entre la epidemia de la fiebre amarilla de 1800 y la invasión de las tropas francesas en 1810”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*. (Carmona: Ayuntamiento de Carmona, 2005), p. 66.

la ciudad: el vicario eclesiástico, el abad mayor, miembros de la Universidad, caballeros, curas de las siete iglesias parroquiales, prelados de las comunidades religiosas, el Marqués del Valle de la Reina y el administrador de las Rentas Reales. La Junta estuvo compuesta por 39 miembros, de los cuales 11 eran eclesiásticos (un 28%).

La primera decisión de la Junta fue decretar el alisamiento de todos los hombres solteros de edades comprendidas entre los 16 y los 40 años, y de los casados y viudos sin hijos y sin excepción alguno (esto prueba el temor a los ejércitos franceses, todo aquel que no tuviese grandes responsabilidades familiares podría ser llamado a filas), al igual que debían requisarse todas las armas y caballos. La urgencia por cumplir esta orden se hizo notar desde el principio, ya que se esperaba cumplir esta orden en menos de 24 horas. Para ello se nombraron numerosos comisarios en todas las parroquias para velar por el cumplimiento de los alistamientos. Los pueblos que quedaban bajo la jurisdicción de Carmona recibieron órdenes similares.

Este llamamiento obtuvo el éxito esperado, pues el 30 de mayo ya se habían formado dos compañías de infantería, compuestas cada una por 184 hombres, y otras dos de caballería con el mismo número de hombres, lo cual suponía total un de 736 alistados. Además de la formación de estas compañías para el ejército regular, se crearon Milicias Urbanas y de una Guardia Cívica que debían mantener el orden en la ciudad.

Este fervor patriótico pronto fue sustituido por frecuentes peticiones de exención del servicio militar. Algunas de ellas se solucionaron con el pago de alguna cantidad de dinero o con suministros para los soldados. En otras ocasiones había que atender a las circunstancias personales de cada petición, como fueron los casos de los sangradores José Benítez y Juan Gallego, que se libraron del servicio a propuesta del médico titular José García Franco. Este consideró que los dos individuos eran los únicos competentes para realizar su labor dentro de Carmona y sus arrabales, con lo que hizo primar el aspecto médico sobre las necesidades militares.

En cuanto al ayuntamiento, este continuó ejerciendo sus labores, pero supeditado a la Junta de Defensa que había quedado constituida, aunque los enfrentamientos entre ambas instituciones se volvieron frecuentes, debido a que los miembros del ayuntamiento sentían que la esta nueva corporación estaba usurpando sus facultades. La mismísima Junta Central tuvo que mediar entre ambas, defendiendo a la labor de la

Junta y su preponderancia.<sup>1142</sup> De todas maneras, las peticiones de diversa índole continuaron, así que no hubo moderación en las peticiones y de hecho, acabando el mes enero se reclamaba que se terminase de pagar la contribución corriente y hasta que se verificase se pondría al corregidor en apremio,<sup>1143</sup> ante lo cual comenzaron las prisas por reunir el dinero.<sup>1144</sup> Como veremos en apartados posteriores, el apremio también fue la herramienta que emplearon los franceses para poder conseguir aquello que reclamaban, por consecuencia solo cambiaría el destinatario de los recursos que la ciudad reuniría con tantos sacrificios.

#### 4.2.2.1. Carmona entre los años 1810 y 1812

##### a) *Los nuevos dueños de Andalucía*

Poco antes de que la presencia francesa fuera una realidad en la villa de Carmona, tuvo lugar el 23 de enero de 1810 la última reunión de la Junta que se había configurado en los años anteriores, al igual que en todas partes.<sup>1145</sup>

En dicha reunión se constataron que las posibilidades defensivas eran casi nulas, las murallas medievales estaban en pésimo estado, pues contaban con grandes brechas y ello no hacía albergar grandes esperanzas sobre la posibilidad de resistir el bombardeo de artillería. En cuanto a las fuerzas armadas, estas se componían tan solo de 276 infantes y 76 hombres montados a caballo.<sup>1146</sup> Seis días después, los franceses hicieron acto de presencia sin encontrar ninguna oposición.<sup>1147</sup> La vanguardia estaba compuesta por la 1ª División de caballería que contaba con varios regimientos de dragones. De nada sirvieron los esfuerzos de las autoridades por evitar las vejaciones y los abusos propios derivados de esta situación, a pesar de que quisieron mostrar una actitud colaboradora incluso antes de la llegada de los primeros soldados imperiales, negando acoger al duque de Alburquerque y a su ejército después de ser expulsados de los alrededores de Écija por la vanguardia francesa el 27 de enero. Además, en ningún

---

<sup>1142</sup> HERNÁNDEZ ENVIZ, L., “La Junta de Generales de Carmona”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*. (Carmona: Ayuntamiento de Carmona, 2005), pp. 47-53.

<sup>1143</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de 30 de enero de 1811, Orden del Barón de Darricau, Sevilla, 26 de enero de 1811.

<sup>1144</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de 30 de enero de 1811.

<sup>1145</sup> MORENO ALONSO, M.: “La Junta de Generales de Carmona”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*: 2005, p. 39.

<sup>1146</sup> BALLESTEROS, A. y NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, p. 237.

<sup>1147</sup> HERNÁNDEZ ENVIZ, L.: *ob. cit.*, p. 47.

momento hubo intención de resistir, pues no se disponían de tropas y tampoco de medios, ya que como hemos dichos las fortificaciones se encontraban en mal estado, solo la Puerta de Sevilla parecía en buenas condiciones.

Cuando los destacamentos galos se encontraban a las puertas de la ciudad, una comisión del ayuntamiento se dirigió a la vanguardia francesa bajo la protección de una bandera blanca. El consistorio recibió solemnemente a los mandos del ejército y el día 30, solo 24 horas después de que los franceses pusieran por primera vez los pies sobre Carmona, hicieron lo propio con el nuevo monarca.<sup>1148</sup>

El nuevo soberano entró en el núcleo urbano después de cruzar el puente sobre el río Corbonés, pasando de largo por el monasterio de la orden de San Jerónimo, un edificio extramuros. José I hizo su entrada por la puerta de Córdoba donde recibió al ayuntamiento, que corrió a complimentar al nuevo rey con la máxima autoridad local a la cabeza, Benito Saiz de Villegas quien a la vez era corregidor y subdelegado de Rentas Reales. El rey se encontró con las calles y balcones embellecidos, además del repique de las campanas,<sup>1149</sup> toda la ciudad le recibió con gran alegría y multitud de vivas, al menos así lo aseguran las fuentes francesas:<sup>1150</sup>

“Hoy [30 de enero] hemos tenido la imponderable dicha de ver entrar en esta ciudad a nuestro amable Soberano: el pueblo, que le deseaba con ansia, ha manifestado su júbilo con las más vivas aclamaciones, colgando las calles por donde S. M. pasó, y con repique de campanas. El ayuntamiento ha tenido el honor de presentar a nuestro Soberano el acta del juramento de su fidelidad y obediencia, así como los empleados en todos los ramos de la administración. Todos ellos han solicitado continuar sirviendo en sus empleos respectivos, y S. M. los ha confirmado en ellos provisionalmente [...]”<sup>1151</sup>

Por lo tanto en el primer contacto de las autoridades civiles con su nuevo monarca, el resultado fue positivo para ambas partes. Por un lado, el rey había recibido del cabildo municipal el acta de fidelidad y por el otro, los miembros de la máxima autoridad civil carmonense habían sido confirmados en sus puestos.

Dos días con sus respectivas noches permaneció el rey en Carmona, fijando su residencia en la casa-palacio de Antonio Quintanilla. El día 31, llegó una feliz noticia

---

<sup>1148</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, pp. 80-81.

<sup>1149</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 87-88.

<sup>1150</sup> GM, nº 36, 5 de febrero de 1810, p. 150.

<sup>1151</sup> GM, nº 42, 11 de febrero de 1810, p. 170.

para el Rey, el IV Cuerpo había entrado en Granada tres días antes.<sup>1152</sup>

A pesar de la nueva situación, por las calle circularon varios pasquines y anónimos “dedicados” a quienes estaban colaborando con los franceses. Según las opiniones de estos, el objetivo de estas cartas amenazadoras era la de infundir el terror entre las autoridades, amenazar a varios individuos, difundir varias ideas antipolíticas<sup>1153</sup> y a extender rumores falsos sobre supuestas derrotas del ejército francés.<sup>1154</sup> Las preocupaciones giraban no solo a la actitud de los vecinos, que ya estaban lo suficientemente inquietos, sino a la respuesta que pudiera recibir el ejército, pues ya se habían producido casos negativos en algunas poblaciones que no habían tenido una actitud abierta hacia al nuevo monarca. Por tanto, las autoridades locales comenzaron una investigación y aumentaron la vigilancia a fin de que no se viese alterado el nuevo orden.<sup>1155</sup>

De igual manera, se pidió a los curas que desde sus púlpitos advirtiesen a sus feligreses de las posibles consecuencias que pudieran sufrir aquellos que mantuvieran una actitud hostil.<sup>1156</sup>

#### *b) Nuevos empleados municipales*

Al principio, entre la primavera y el verano de 1810, las nuevas autoridades contemplaron el núcleo urbano como una ciudad de retaguardia, debido a que se hallaba en la principal vía de comunicación con la capital. Por tanto, desde aquí se enviarían los suministros a las tropas de Sevilla o a las que combatiesen en el bajo Guadalquivir, al tiempo que sería una zona de abastecimiento para los soldados que circularan por esta vía.

Por otra parte, el control del cabildo fue encomendado a José de la Concha y Velarde, capitán retirado del ejército español, Administrador de Rentas Unidas de la ciudad y antiguo miembro de la Junta de Gobierno. Su nombramiento fue hecho a propuesta del coronel Baussin quien estaba al frente de la guarnición de la localidad. En teoría el modelo municipal del nuevo rey daba la posibilidad a la población local de elegir los cargos, pero en la práctica la vieja élite carmonense fue la que siguió

---

<sup>1152</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 89.

<sup>1153</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 22 de agosto de 1810.

<sup>1154</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 23 de agosto de 1810.

<sup>1155</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 22 de agosto de 1810.

<sup>1156</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 23 de agosto de 1810.

desempeñando los puestos de responsabilidad y ostentando el poder local.<sup>1157</sup>

Era urgente conseguir el desarme de la población con vistas a aumentar la seguridad interior y poder conseguir armas con los que dotar al Cuerpo de la Milicia Cívica. El 21 de marzo se acordó que los alcaldes de barrio, con la ayuda de los tenientes de alcalde, debían recoger todas las armas de fuego y blancas, posteriormente depositarlas en las casas capitulares y acompañarlas de unas “esqueles” en la que se reflejara el nombre de su dueño.<sup>1158</sup> A este respecto sabemos que se gratificaría a los vecinos que entregasen armas o piezas en buen estado.<sup>1159</sup>

Un hecho de importancia fue la constitución de la Milicia Cívica, que debía vigilar a esta población y a las de los alrededores, pero la tónica general fue la falta de armas y de vestuarios, la no remuneración del servicio, la negativa y resistencia de los vecinos a alistarse y a las numerosas bajas y deserciones que sufriría este cuerpo. Todo ello hizo que su efectividad fuera muy pobre. Su única actuación destacable fue en 1811, cuando lograron desarticular a la partida de Bartolo con el apoyo de las unidades de Fuentes de Andalucía, El Viso y Mairena del Alcor. Además, hubo una partida encargada de rondar y vigilar las tierras y los caminos del municipio, formada por 12 cívicos de caballería que recibirían un buen sueldo por ello, tuvieron el apoyo de los miembros de la municipalidad, que precisamente eran los grandes propietarios y labradores ricos y los más interesados en defender sus posesiones.<sup>1160</sup> Esta milicia tuvo como comandante a Juan de Briones Guzmán y desde el 6 de marzo de 1810, contó con un Ayudante, Joaquín Roig.<sup>1161</sup>

Sin embargo, no fue hasta el 14 de abril, cuando el cabildo realizó las propuestas para la oficialidad de la Milicia Cívica. Para comandante, como no podía ser de otra manera, se propuso a Juan de Briones Guzmán; para Ayudante Mayor, a Teodoro de Morales; para Ayudante Segundo, a Joaquín Roig; para capitán de la primera compañía de infantería, a Gonzalo Tamariz, Marqués del Valle de la Reina; el teniente de la misma sería Antonio Verrugo y Guzmán; para subteniente se propuso a Antonio Villegas; para la segunda compañía se planteó la opción de Teodomiro Caro Madariaga, a José Tri. Almonester y a José Gómez Leguerica como capitán, teniente y subteniente

---

<sup>1157</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M., “La organización militar francesa en Carmona durante la Guerra de la Independencia”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*. (Carmona: Ayuntamiento de Carmona, 2005), pp. 55-56.

<sup>1158</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 21 de marzo de 1810.

<sup>1159</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 14 de mayo de 1810.

<sup>1160</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 91.

<sup>1161</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 6 de marzo de 1810.

respectivamente; por último para la compañía de a caballo, el capitán propuesto fue Tomás Verrugo y Guzmán; mientras que el resto de oficiales serían Félix Enriques y Mariano Rueda, propuestos como teniente y subteniente.<sup>1162</sup>

Más adelante se crearon dos compañías más que reforzarían las labores de la Milicia Cívica, siendo nombrados Antonio Verrugo y José Trigueros como capitanes de la tercera y cuarta compañía de forma respectiva. Al producirse ascensos en la oficialidad, había que completar los huecos en los cargos de subtenientes de la primera y de la segunda compañía, por ello se propusieron a Tomás de Timera y a Manuel de Romera y Briones. Con respecto al cuerpo de oficiales de las nuevas compañías, la primera opción como teniente de la tercera fue Bernabé Canelo, mientras que José Trigueros Ramírez fue el más indicado para el consistorio para desempeñar el cargo de subteniente; como teniente de la cuarta fue propuesto José Barrera Pérez y para subteniente, José Barrera Sánchez.<sup>1163</sup>

NO obstante, hubo que esperar al 29 de abril para que el Ministro de la Guerra, Gonzalo O'Farrill, comunicase la Real Orden que confirmaba la creación de dos compañías de infantería de Milicia Cívica, más otra de caballería, a la vez que ratificaba la oficialidad que había sido propuesta por el Consistorio.<sup>1164</sup>

Conforme iba avanzando el verano, se puso en marcha la nueva administración, al mismo tiempo que han cambiado los planes estratégicos de los franceses, debido a la resistencia de los españoles en Cádiz, en la serranía de Ronda y en el Andévalo onubense.

Como en todas las poblaciones importantes, como era el caso de Carmona, se nombraron tres clases de autoridades: el gobernador militar, el comisario de guerra y el comandante de la plaza, cuyos sueldos y gastos de mesa eran pagados por la municipalidad. En los primeros días, el cargo de gobernador fue desempeñado por el coronel barón de Baussin, aunque de forma provisional. Ya en verano, se eligió al coronel Francisco Govantes, militar español al servicio de José Napoleón, para que ocupase este cargo hasta 1812. Entre sus deberes estaba el control de la plaza, la supervisión y la coordinación de las autoridades civiles y militares de la ciudad.

El comisario de guerra era el encargado de supervisar el abastecimiento de los soldados y del hospital militar, del alojamiento de las tropas, del pago de las

---

<sup>1162</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 14 de abril de 1810.

<sup>1163</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 14 de octubre de 1810.

<sup>1164</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 29 de abril de 1810

contribuciones. El primer comisario fue José Peyllot quien fue sustituido en diciembre por Manuel Ayllón. En cierto momento, al final de la ocupación, el puesto perteneció a Mariano Tamariz, que fue apresado y enjuiciado por ello después de la marcha de los franceses.

Por último, el comandante de armas era el jefe de las tropas de la guarnición y del distrito militar. Fue un puesto donde no destacaba la estabilidad, pues era desempeñado por el coronel de las tropas acuarteladas o por el oficial de mayor graduación, así que los cambios en la guarnición explican esta inestabilidad.<sup>1165</sup>

Un aspecto interesante en relación a la política local fue que a principios de 1812, quizás por los problemas económicos que venían arrastrándose desde casi inmediatamente el inicio de la presencia de las banderas imperiales, fue que los forasteros que no estuviesen domiciliados en Carmona de cuatro años a aquella fecha tenían tres días para buscar una nueva residencia fuera de la localidad. A pesar de hacerse público este bando, se avisaba que si pasados cinco días del mismo se encontraba a alguien que lo hubiese incumplido, esa persona sería afligida.

De la misma manera, los forasteros, los gitanos o aquellos que eran considerados como malos vecinos, fueron desalojados de sus casas y viviendas, las cuales podrían ser alquiladas a personas consideradas más “buenas”.<sup>1166</sup>

### c) *Visitas ilustres*

La primavera de 1810 trajo consigo algún capítulo importante para la Historia de la ciudad. Las autoridades sabían a la altura del 4 de abril que el rey pasaría por Carmona por segunda vez tras volver de su tour por Andalucía, pero no existían fondos con los que afrontar los indispensables gastos que se derivaban de este acontecimiento. La situación parecía desesperada, por lo que no quedó más remedio que retirar el capital que del Pósito de Labradores.

Sin embargo, no solo hacía falta dinero, era necesario disponer de alojamientos para la comitiva real y una escolta que acompañase al soberano. Fue por este motivo por lo que se acordó nombrar a Teodomiro Morales como Diputado de Alojamientos. En esta función colaboró Felipe García, administrador del patronato de Pedro de Dios, debido a que se le mandó tener prestos los mesones que estaban a su cargo para que

---

<sup>1165</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, pp. 56-57.

<sup>1166</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 25 de enero de 1812.

sirviesen de cuarteles.<sup>1167</sup> Por otra parte, Lorenzo Domínguez, Juan Caro Locella y Antonio de Córdoba fueron nombrados responsables de organizar la estancia del rey y del resto de necesidades que tuviese el monarca, quien repitió hospedaje en la casa de Antonio Quintanillas.<sup>1168</sup>

Todas las medidas que se iban a tomar tuvieron este cariz, por ejemplo al abastecedor de aguardiente se le previno que este licor tenía que ser de buena calidad y que bajo ningún pretexto podía faltar.<sup>1169</sup>

Las disposiciones continuaron, de tal manera que estaba dispuesto que el recorrido desde la entrada del rey hasta su eventual residencia estuviese decorado, poniendo colgaduras en los balcones y ventanas. El vecino que no tuviese colgadura debería pedirla prestada a quien dispusiera de ella. Además, la carrera debía estar limpia, mientras que se informó al vicario eclesiástico que las campanas debían sonar cuando José I entrara en la ciudad, al tiempo que él debía estar presente para recibir a Su Majestad y por último, debía disponer de lo necesario para que las parroquias quedasen iluminadas durante la noche.<sup>1170</sup>

Finalmente la llegada de José I se produjo el jueves día 12 durante el mediodía. A las puertas de la población, fue recibido por los miembros del ayuntamiento, presidido entonces por el corregidor José de la Concha. Lo cierto es que el núcleo urbano se engalanó para recibir a su señor, las calles se encontraban acicaladas y adornadas, las campanas fueron tiradas al vuelo y se tuvieron preparadas las iluminaciones nocturnas. A pesar de tantos esfuerzos, el Rey no honró con su presencia tales actos, pues José I tenía decidido no hacer noche en Carmona y continuar hasta Sevilla.<sup>1171</sup> Eso no fue impedimento para que varios días después, el Cabildo presumiera de haber ofrecido al rey uno de sus mejor hospedajes durante su recorrido por Andalucía.<sup>1172</sup>

A destacar también fue la visita del Comisario de Guerra Pellot en los primeros días de noviembre. El señor Comisario tenía el objetivo de tratar el asunto de cómo asegurar los suministros con destino al Hospital Militar. La reunión entre este y las

---

<sup>1167</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 4 de abril de 1810.

<sup>1168</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 9 de abril de 1810.

<sup>1169</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 4 de abril de 1810.

<sup>1170</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 9 de abril de 1810.

<sup>1171</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 316-317.

<sup>1172</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 27 de abril de 1810.

autoridades locales, como no pudo ser de otra manera, se produjo en el Cabildo,<sup>1173</sup> siendo “recibido con tan buena fe, voluntad, modo [...]”<sup>1174</sup> y recibiendo la atención de la que era merecedor, ya que se le cedió el asiento principal del Cabildo que ocupada el señor Regidor Decano.<sup>1175</sup>

Esta última visita no puede compararse en importancia con la de José I, en cambio sí es comparable la que realizó el mariscal Soult a mediados del siguiente julio. El día 15 se avisaba de la próxima llegada de esta figura preeminente del Imperio francés, por consiguiente el corregidor invitaba a las autoridades locales a recibirlo, imitando el ejemplo de la capital andaluza, a la vez que instaba al vicario de la ciudad a que diese aviso a las parroquias para que llegado el momento hubiese repique general de campanas. También se señalaba que a causa de la imposibilidad que había de conseguir coches y caballos de lujos, debían acudir al recibimiento el Marqués del Valle de la Reina y Tomás Berrago en calidad de diputados, acompañados del resto de la municipalidad que esperarían al mariscal en la Puerta del Carmen. Después, todo el cuerpo se dirigiría a las casas capitulares y de allí a los aposentos destinados al mariscal para cumplimentarle.<sup>1176</sup>

De esta forma, hubo cuatro visitas ilustres a Carmona. El Monarca pasó al menos en dos ocasiones por la localidad, aunque solo pernoctó en la primera ocasión. Tras él le siguieron el Comisario de Guerra y el Duque de Dalmacia, pero no tenemos noticias de que permanecieran más de un día en el municipio. A pesar de ello, hay que decir que el Ayuntamiento tomó disposiciones para que todo estuviese acorde con el recibimiento que debía ofrecerse a semejante figuras, no dejando detalle que pudiese desagradar a hombres que acumulaban una gran cantidad de poder.

#### *d) Tropas militares en Carmona*

Cuando los franceses llegaron a Carmona el mariscal Victor con su I Cuerpo estableció aquí su cuartel general.<sup>1177</sup> Durante los primeros meses de ocupación se sucedieron los distintos regimientos en la ciudad. Inicialmente fue el regimiento de infantería de línea nº 43 el que permaneció como guarnición, para ser sustituido al poco

---

<sup>1173</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 6 de noviembre de 1810.

<sup>1174</sup> *Ibidem*.

<sup>1175</sup> *Ibidem*.

<sup>1176</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Sexto. Cabildo de 15 de julio de 1811.

<sup>1177</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 86.

tiempo por el nº 64 de línea.<sup>1178</sup> Precisamente de este regimiento procedía el comandante de la ciudad quien fue *Monsieur* Movillant, comandante del tercer batallón del 64º, mientras que el comandante del Partido de Carmona fue *Monsieur* Astrut, comandante del anterior regimiento.<sup>1179</sup> A estos hombres hubo que suministrarles los cartuchos necesarios con el fin de que cumpliesen con sus obligaciones militares, como consecuencia se ordenó que se extrajese de las bibliotecas y de los archivos todos los papeles calificados como inútiles, precisamente para fabricar proyectiles.<sup>1180</sup>

En el mes de marzo de 1811, se agregó el 20º de dragones, debido a las nuevas necesidades militares de los franceses, ya que esta unidad permitía vigilar el ámbito rural de manera más eficiente, pero también proporcionar escoltas a los convoyes y emprender la persecución contra partidas de ladrones y guerrilleros.<sup>1181</sup> Este regimiento estaba compuesto por cuatro escuadrones de dos compañías de 128 hombres cada uno,<sup>1182</sup> pero en febrero del año siguiente fue movilizadado a Centroeuropa por orden de Napoleón, por lo que fue sustituido por el 45º de infantería de línea.

Estos soldados fueron alojados siguiendo los patrones que podemos encontrar en cualquier otra población de España, es decir, en su mayor parte en los conventos de las órdenes exclaustradas y en sus antiguas posesiones. De esta manera, sirvieron de cuartel el convento de Santo Domingo, el de San José, de San Francisco y en antiguo colegio de la compañía de Jesús, cuyo mantenimiento lo afrontaba la Municipalidad. También ocuparon los mesones y las posadas de la plaza del Arrabal y de la calle Sevilla. Para los soldados transeúntes que debían hacer noche en la villa se dejaban las casas de los vecinos particulares, organizando el ayuntamiento una oficina de alojamiento para proceder a la distribución,<sup>1183</sup> aunque también se podían acuartelar en el convento de San José y en el colegio de la compañía de Jesús.<sup>1184</sup> Las altas personalidades como el rey, el mariscal Soult o los generales y oficiales de mayor graduación se alojaron en las viviendas de los individuos más pudientes, a saber la familia Iribarren, Briones, Quintanillas y Ruedas. Muchos para librarse de esta pesada carga, escondían sus muebles, abandonaban momentáneamente sus hogares o buscaban la gracia del Duque

---

<sup>1178</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 58.

<sup>1179</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 18 de mayo de 1810.

<sup>1180</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 17 de abril de 1811.

<sup>1181</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 58.

<sup>1182</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 85.

<sup>1183</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 58.

<sup>1184</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 86.

de Dalmacia.<sup>1185</sup> A pesar de las necesidades de este servicio, algunos soldados franceses mantuvieron el decoro en las formas e intentaban ser comprensivos dentro de lo posible. Uno de estos casos fue el del Ayudante Mayor Daulthane quien ante la edad avanzada y las enfermedades que padecía uno de los miembros más ilustres de la sociedad carmonense de la época, el señor Quintanilla, dispuso que su casa quedara exonerada del servicio de alojamientos hasta que las circunstancias así lo permitieran, solo en caso de extrema necesidad o por un alojamiento transitorio sería ocupada su casa.<sup>1186</sup>

Un dato curioso sobre el comportamiento de los vecinos más acaudalados de la villa es que cuando tenían que alojar a los soldados o a los oficiales del ejército se negaban en rotundo hacerlo en sus casas, pero en cambio, se peleaban entre sí por ver quién alojaría al rey, a los altos cargos y oficiales del ejército o a las autoridades civiles que pasaban por la ciudad.<sup>1187</sup>

Por otra parte, para asistir a los enfermos y heridos se estableció un hospital militar en varias estancias del convento de San Domingo, y posteriormente, se hizo lo propio en el convento de San Francisco, aunque este era de dimensiones más reducidas. Por tanto, estos dos conventos tuvieron una doble función, la que acabamos de señalar y la que previamente comentamos, acuartelar a los militares franceses.<sup>1188</sup> Habilitar el convento de San Domingo convento no iba a resultar sencillo, pues eran necesarias nada menos que 300 camas completas para que el Hospital pudiera estar en funcionamiento.<sup>1189</sup> De hecho el 19 de junio, Blas de Aranza emitió una orden por la cual se debía hacer un presupuesto de los artículos que se necesitaban, ya fueran para las camas, para camisas o demás.<sup>1190</sup> Otro dato que conocemos es quién fue su capellán a principios de diciembre de 1810, el párroco Alonso Soto. Esta información la hemos podido obtener debido a que reclamaba tres raciones de vino que le correspondían por el desempeño de este cargo.<sup>1191</sup>

Sin embargo, el 6 de mayo aún no estaban listas todas las camas, debido a que no todos los pueblos del partido de Carmona habían remitido la que le correspondía, así se ordenó sacarlas de cualquier parte, recomendándose que se trasladasen camas del

---

<sup>1185</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 58.

<sup>1186</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de la noche del 3 de mayo de 1810

<sup>1187</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 87.

<sup>1188</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 58.

<sup>1189</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 27 de abril de 1810.

<sup>1190</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 25 de junio de 1810.

<sup>1191</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 3 de diciembre de 1810.

convento de la Caridad, del de San Pedro o de cualquier otra parte.<sup>1192</sup> Aún así, al menos hasta finales de 1811 el hospital estuvo operativo, pues en enero del año siguiente se hallaba suprimido como se decía en el cabildo del día 25 y en consecuencia había que transportar a Sevilla los enseres de este.<sup>1193</sup>

Pero regresemos a los soldados de la guarnición. Estos tenían la misión de velar por el orden público de Carmona y de su término, para ello contaban con la ayuda de la Milicia Cívica que se levantó en la ciudad a partir de abril de 1810. Esta estuvo compuesta por siete compañías de infantería y una de caballería. Ya hemos hablado de ella, pero a modo de recordatorio insistimos en que estaba compuesta por la élite económica local, pues la comandaba Juan Briones y entre los oficiales encontramos apellidos ilustres como Morales, Caro, Rueda, Verrugo o Trigueros. Su eficacia no estuvo a la altura a la fama de sus nombres, debido a numerosos problemas como la falta de equipamiento, la resistencia de los vecinos para alistarse, las frecuentes deserciones y bajas, sin olvidar que estos milicianos no pusieron todo su ardor para con sus obligaciones. Diferente fue la actuación de los 12 cívicos que compusieron la compañía de caballería quienes eran los encargados de vigilar los caminos y el término municipal, y es que ellos mismos tenían especial interés en mantener el orden establecido, pues eran grandes propietarios y labradores acaudalados.

Por otra parte, el mariscal Soult autorizó al cabildo carmonense a que organizara levadas para reforzar al ejército, en el cual se podrían encuadrar también los desertores del ejército español. Este fue el caso de Luis Figueroa, teniente del Regimiento de Dragones de la Reina, que en mayo de 1810 obtuvo el permiso del mariscal francés para reorganizar un escuadrón de caballería que se había formado en Carmona al principio de la guerra.

Qué duda cabe que todas estas tropas jugaron un papel muy importante para mantener la seguridad de la población y para ello se ordenó el cierre de la ciudad, tapiando las bocacalles y cegando los postigos, corralones y puestas falsas que dieran al patio, solo se dejaron abiertas al exterior las puertas construidas junto al convento de Santa Ana, la llamada Puerta Real, la de Sevilla y Córdoba.<sup>1194</sup> Las mismas permanecerían cerradas desde las diez de la noche hasta las cuatro de la mañana, dejando un diputado de toda confianza en cada puerta, quienes contarían con la ayuda

---

<sup>1192</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 6 de mayo de 1810

<sup>1193</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 25 de enero de 1812.

<sup>1194</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, pp. 59-60.

de la guardia militar para abrirlas y cerrarlas cuando hubiera necesidad, teniendo como única excepción para abrirlas fuera del horario fijado el atender a los negocios del Real Servicio.<sup>1195</sup>

A pesar de estas preocupaciones, el señor Francisco Calderón quien era el encargado de vigilar el cerramiento de las tapias, advirtió a finales de octubre de 1810 que había algunas roturas en las mismas, que tenían el objetivo de servir para que las personas entrasen y saliese por ellas a voluntad. La consecuencia fue mandar nuevamente reparar estas grietas y defectos en el cerramiento, aunque fuera a costa de los vecinos donde se encontrasen aquellas aberturas o de los propios caudales públicos.<sup>1196</sup> Los alcaldes de barrio fueron los encargados en verificar que estas “brechas” fueran cerradas para lo cual, tuvieron cuatro días de plazo contados desde el 4 de noviembre.<sup>1197</sup> Esta prisa refleja que el asunto no tenía una importancia menor, pues podía ponerse en riesgo la seguridad de la guarnición y de la propia población, expuesta de esta manera a posibles incursiones de la guerrilla.

Otras medidas tomadas para ayudar a los soldados napoleónicos en su labor de vigilancia y de mantenimiento de la seguridad, fueron las de prohibir montar a caballo en la ciudad, la de usar armas y nombrar a Juan Diego Angulo como Comisario de Policía.<sup>1198</sup>

En cuanto a los soldados dispersos de los ejércitos españoles, tanto a los que se hubieran presentado en la ciudad como a los que no, se les invitaba a personarse en las casas capitulares para jurar fidelidad al nuevo monarca, a su vez se les aseguraba su protección con la palabra del rey y se les prometió que no serían obligados a servir en los ejércitos. A cambio, estos debían dar cuenta de cuál era su ubicación, explicar el fin con el que habían acudido al término municipal y señalar cuál era su residencia, de forma que cada 8 días tuvieran que presentarse ante el Corregidor. La otra cara de la moneda era para quienes ocultasen a estos dispersos, ya que serían considerados cómplices de estos, declarándolos responsables con sus personas y bienes.<sup>1199</sup>

e) *Peligros que acechaban en las inmediaciones*

El título del epígrafe es muy revelador, el principal de estas eventualidades se

---

<sup>1195</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 15 de septiembre de 1810.

<sup>1196</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 27 de octubre de 1810.

<sup>1197</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 4 de noviembre de 1810.

<sup>1198</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 60.

<sup>1199</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 14 de mayo de 1810.

trataba de la posible acción de las bandas de guerrilleros que se podían encontrar casi en cualquier parte. La primera noticia relativa a las acciones guerrilleras está fechada el 14 de mayo de 1810, el Coronel del 2º Regimiento de Húsares escribió desde Morón que el mariscal Soult había dado una orden tajante para que se persiguiera a las cuadrillas que infectaban la Campiña sevillana, robando todo lo que podían a su paso, poniendo en un apuro la seguridad de los caminos e incluso de poblaciones enteras, así como despojando a muchos propietarios de sus posesiones. Uno de estos guerrilleros que actuaban en la zona era un tal Serrano, de quien se decía que era un contrabandista, un ladrón y un soldado disperso.

Con el objetivo de aumentar la seguridad y detectar a los posibles forajidos, los transeúntes debían contar con un seguro firmado por la Justicia y de un visado por el Comandante Militar para poder salir a una Hacienda. A todo transeúnte había que pedirle su pasaporte, en el que se debía incluir cuántos se encontraban en dicha hacienda, el número de casas, haciendas o cortijos que se hallasen provistos. De esta forma se podía arrestar a cuantas personas de “más” se encontrasen en un cortijo.<sup>1200</sup>

A sabiendas que la guerrilla empleaba los caballos como medio de transporte, se prohibió el uso de los mismos para todos los que no tuvieran 5.000 reales de renta, sembrasen 50 fanegas de tierra como mínimo, formasen parte de las tropas del rey, de los Guardias de Honor, de las Compañías Francas, la caballería de las Milicia Cívica o en definitiva a una autoridad administrativa o judicial constitucionalmente establecida.<sup>1201</sup>

Iban pasando los meses y se hacía necesario aumentar la seguridad, así el Coronel Gobernador ordenó el 17 de junio que se creara una nueva compañía de la Milicia Cívica para el 19<sup>1202</sup> y en agosto, el mariscal Soult ordenó que se formara una fuerza de escopeteros.<sup>1203</sup> Dicha orden fue confirmada por el Gobernador Darricau el 4 de septiembre<sup>1204</sup> y el 7, por Blas de Aranza,<sup>1205</sup> dando el primero un plazo de tres días para que se formasen dos brigadas, cada cual debía disponer de seis individuos que recibirían 10 reales de sueldo, más un cabo que cobraría 12.<sup>1206</sup>

---

<sup>1200</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 18 de mayo de 1810.

<sup>1201</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 31 de mayo de 1810.

<sup>1202</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 18 de junio de 1810.

<sup>1203</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 23 de agosto de 1810.

<sup>1204</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 7 de septiembre de 1810.

<sup>1205</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 14 de septiembre de 1810.

<sup>1206</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 7 de septiembre de 1810.

Casi un año después, el 12 de julio de 1811, 1.600 soldados de la caballería francesa entraron en Carmona sin previo aviso. Estos parecían estar bajo las órdenes del general Latour-Mauburg<sup>1207</sup> y su presencia podría responder a la persecución de alguna guerrilla por la zona.

Las tropas españolas también fueron fuente de preocupación, así que para conjurar este peligro, el Conde de Montarco redactó en abril de 1811 una serie de instrucciones para que las Justicias tomaran las medidas oportunas, llegado el momento. De la misma manera, pedía que le remitiesen una lista de aquellas personas que habían abandonado su localidad para unirse a los insurgentes, ya hubiera sido por propia voluntad o de forma forzada, especificando los caballos, las armas y el resto de efectos que le hubiesen sido entregado a los enemigos del rey José y los propietarios a quienes correspondían aquellas pertenencias.

Las autoridades se apresuraron en responder que el Ejército Insurgente no se había presentado en Carmona, al igual que no se había constatado que algún vecino hubiese salido de Carmona para unirse a ellos.<sup>1208</sup>

*f) Au Revoir!*

La retirada ya era una realidad patente cuando se presentó el mes de agosto de 1812. Las autoridades llevaban un tiempo planificándola al detalle, pues no podía dejarse nada al azar. A la sazón, el Comisario de Guerra Mariano Tamariz recibió una orden el día 5, a través de la que quedaba informado sobre la necesidad imperiosa de habilitar un hospital que estuviese preparado para recibir a 400 enfermos. Dicho Hospital tenía que disponer de todo lo necesario para su gestión administrativa, pero también para los cuidados de enfermería y cirugía, de cocina, etc.

Como consecuencia de lo inesperado de esta resolución, había una falta importante de camas y camisas, ya que las del suprimido Hospital Militar fueron remitidas al de Sevilla. Entonces fue necesario realizar un repartimiento para que los vecinos aportasen colchones, sábanas y almohadas. Sabemos que como mínimo se debían aportar 139 jergones, a los que se sumarían los 30 que todavía existían; las sábanas necesarias eran 258, aunque en este caso solo habían doce; almohadas, 212, junto con las 24 que habían quedado.

---

<sup>1207</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Sexto. Cabildo de 12 de julio de 1811.

<sup>1208</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 17 de abril de 1812.

Sin embargo, estas no eran suficientes para atender a la cantidad de enfermos y heridos que se esperaban. Por ello, se enviaron misivas a los pueblos circundantes para que se completaran los efectos necesarios.<sup>1209</sup> A la vez se sucedían las peticiones de carretas para el transporte. Así ocurrió el día 26, aunque esta medida no tuvo mucho éxito debido a que no había disponibilidad y en consecuencia, no hubo más remedio que declarar que en el momento que hubiese fondos disponibles se adquirirían las referidas carretas.<sup>1210</sup>

Estas noticias rebelan la planificación de la evacuación, puesto que dada la proximidad de la fecha es lógico en la estrategia militar que primero se evacuen a los heridos y se pidieran medios que facilitase el transporte de material y hombres.

Al producirse el repliegue desde Sevilla, las autoridades locales creyeron necesario enviar una comisión que transmitiera la buena disposición de los carmonenses a colaborar con los ejércitos españoles y aliados, puesto que por fin el 28 de agosto de 1812 la ciudad vio como el último francés se retiraba y cerraba esta etapa de dominación.<sup>1211</sup>

La nueva situación era motivo de júbilo, por lo que en la noche del día 29 se declaró que se hiciera un repique general de campanas en las parroquias y en los conventos de las monjas, igualmente se mandó iluminar el municipio, aunque en el plano económico poco cambió, solo la nacionalidad de los receptores de los suministros. A la mañana siguiente, todo el Ayuntamiento y el cuerpo eclesiástico concurren a la Iglesia de Santa Ana para “agradecer” a Dios la presente situación, entonándose el *Te Deum* en una misa solemne.<sup>1212</sup>

#### 4.2.2.2. Repercusiones económicas

##### a) *Saqueos, robos y diversos perjuicios en diferentes instituciones*

La población carmonense tuvo que afrontar numerosísimos gastos en este periodo: contribuir en metálico con impuestos extraordinarios, abastecer a las tropas de todo lo necesario para su subsistencia, pagar a la Milicia Cívica, mantener los hospitales

---

<sup>1209</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 5 de agosto de 1812.

<sup>1210</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 26 de agosto de 1812.

<sup>1211</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 27 de agosto de 1812.

<sup>1212</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 29 de agosto de 1812.

militares y los alojamientos...<sup>1213</sup> Sobre estos últimos, las autoridades municipales organizaron el alojamiento de los oficiales en las casas de los vecinos más acaudalados, mientras que las tropas permanecerían en las posadas, en los conventos y en tiendas de ruedos.

Durante la primera semana de ocupación, las autoridades locales tuvieron que auxiliar con suministros y alojamiento a unos 40.000 soldados napoleónicos, 29.000 de ellos eran el grueso del ejército de Victor, mientras que otros 10.000 del general Mortier llegaron el 31 de enero o el 1 de febrero, junto con otras unidades de menor tamaño en los días sucesivos. En honor a la verdad, la mayor parte de las tropas permanecieron en los ruedos y en las explanadas próximas a las localidades, aunque dentro la ciudad se establecieron en los conventos del Carmen y de San Francisco, que funcionaron como cuarteles.

Por tanto, estos conventos fueron expoliados y saqueados. No solo perdieron sus alhajas, sino también las rentas del tabaco, la sal y el aceite que se almacenaban en ellos; lo mismo ocurrió con el pósito municipal, de donde se extrajo gran cantidad de granos. Tampoco se salvaron de estos saqueos las bodegas, ya que los soldados consumieron gran parte del vino y del aguardiente que estaban almacenados allí. Otro tanto pasó con las casas del cabildo, donde se destrozaron los enseres y los muebles, la casa cuna, la pescadería, la antigua casa de los jesuitas, la iglesia de El Salvador y algunas casas particulares.<sup>1214</sup>

Por su parte, la Iglesia de Carmona sufrió serie dificultades económicas en esta etapa. El año 1811 fue especialmente duro, haciéndose notar las primeras consecuencias a mediados de febrero cuando el mayordomo de la fábrica de la Iglesia de San Blas, José María Fajardo, informó que los gastos de esta aumentaban progresivamente, pues por un lado tenía que hacer frente a las contribuciones y por otro, los ingresos de la misma iban menguando.<sup>1215</sup> En mayo fue el turno del mayordomo de la fábrica de San Pedro, quien manifestaba tener una deuda de “12 ducados y pico de Reales”,<sup>1216</sup> proveniente sobre todo de la contribución mensual que tenía que pagar, la cual

---

<sup>1213</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 59.

<sup>1214</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, pp. 81-83.

<sup>1215</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 13, vicaría de Carmona.* Carta de José María Fajardo al Obispo Gobernador de Sevilla, Carmona, 6 de diciembre de 1811, f. 1r.

<sup>1216</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 13, vicaría de Carmona.* Carta de Bartolomé Antonio Vergara al Obispo Gobernador de Sevilla, Carmona, 16 de mayo de 1811, f. 1r.

alcanzaba los 9.000 reales,<sup>1217</sup> aunque a su vez había vecinos que tenían adeudadas importantes cantidades de dinero con la susodicha fábrica, como le ocurría a Juan de Vergara Ramírez:

“El Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador se halla cerciorado de la escasez de fondo numerario en dinero en que está al presente la casa y caudal de D. Juan de Vergara Ramírez por las crecidas contribuciones con que está grabado, gastos y pagos forzosos que tiene que hacer, y otras causas notorias: en consideración a ello ha acordado Su Ilustrísima prevenga a V. M. D. como lo ejecuto, que lo que adeude el referido a la Fábrica de la Parroquial de San Pedro [...] se procure ir cobrando en plazos acomodados y que no perjudiquen a los interesados para invertirlo precisamente en lo que vaya ocurriendo más urgente”<sup>1218</sup>

La última de las Iglesias de Carmona, la de Santa María, no vivía una situación más holgada, entre otras cosas porque entre finales de agosto y principios de septiembre, debía enviar a Sevilla todos los frutos de los diezmos que tuviese en su poder.<sup>1219</sup> Como contrapartida, es cierto que se trasladó a esta iglesia la imagen de la patrona del pueblo, la Virgen de Gracia, desde el convento de San Jerónimo donde se hallaban los soldados, pero quizás fuera lo único en que se viera beneficiada esta institución durante el tiempo del reinado de José I. La intención del cabildo fue que dicha imagen continuase con las alhajas que habían sido donadas por varios fieles, así que tuvieron que escribir al Conde de Montarco para que este, como Ministro de los Cultos, concediera su gracia y no requisara sus adornos.<sup>1220</sup>

Finalmente, hubo que esperar a la tercera jornada del mes de junio para que llegase el permiso concerniente al traslado tal y como era solicitado por las autoridades de Carmona,<sup>1221</sup> pero los saqueos y las exigencias no podían ser compensados con este guiño a la devoción de la población local, la cual fue la principal perjudicada por todo lo que tuvo que soportar, una pesada carga que a continuación analizaremos sin mayor dilación.

---

<sup>1217</sup> *Ibidem.*

<sup>1218</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 13, vicaría de Carmona.* Carta de Pedro José Ruiz a Bartolomé Antonio Vergara, Sevilla, 21 de mayo de 1811, f. 1r-v.

<sup>1219</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 13, vicaría de Carmona.* Carta de Juan de Dios Moloy al Obispo Gobernador de Sevilla, Carmona, 2 de septiembre de 1811, f. 1r.

<sup>1220</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 6 de marzo de 1810.

<sup>1221</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 3 de junio de 1810.

b) *Suministros a las diferentes tropas*

➤ Un primer año agotador

El continuo abastecimiento de los soldados pronto provocó escasez en ciertos productos, como así ocurrió el 8 de marzo de marzo de 1810 con la cebada. Juan Blanco, comisionado de este ramo, informó de esta situación, lo cual provocó que se publicara un bando para que todo vecino que dispusiera de esta especie la registrase en las casas capitulares en dos días, con la apreciación que pasado este tiempo se llevaría a cabo un registro casa por casa, expropiándose toda la que no se hubiera registrado.<sup>1222</sup> No tuvo que resultar muy efectiva la resolución, ya que a las nueve y media de la mañana del 16 de marzo los miembros del cabildo municipal seguían combatiendo este problema que se agravaba cada vez más, pues para colmo los almacenes de la silla estaban vacíos. No quedó más remedio que repetir el bando anterior bajo las mismas condiciones.<sup>1223</sup>

En ocasiones no bastaban con los propios recursos propios carmonenses, así que para afrontar todos los gastos que continuamente se sucedían, el comisario ordenador José de la Concha incluyó al término municipal de Paradas, distante a unos 46 km al Oeste, en el distrito que debían surtir de alimentos a las tropas que pasaban por Carmona.<sup>1224</sup> De hecho, desde muy temprano las autoridades carmonenses reclamaron que se agregaran algunos pueblos que contribuyeran en las obligaciones económicas de su municipio, muy recargado en sus obligaciones,<sup>1225</sup> se estaban refiriendo a “Lora, la Campana, Alcobea, Tocina, Villanueva y Guadajoz, a estos que son los del Partido Marchena, Morón, Arahal, Paradas, Fuentes, Mairena y el Viso”.<sup>1226</sup> La recomendación del corregidor de Carmona eran que entre todas estas poblaciones entregasen diariamente 1.800 raciones de todas las especies del suministro ordinario de las tropas, más 350 fanegas de harinas para que produjesen 2.000 raciones.<sup>1227</sup>

Cinco días más tarde el vino también empezó a escasear, lo que llevó al Cabildo a mandar a Pedro de la Fuente para que lo adquiriera de donde fuera necesario. Fue así

---

<sup>1222</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 10 de marzo de 1810.

<sup>1223</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 16 de marzo de 1810.

<sup>1224</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M., “La Guerra de la Independencia en Paradas”, en *II Jornadas sobre la Historia de Paradas: Paradas, 2.200 años de historia*. (Brenes: área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas, abril de 2003), p. 81.

<sup>1225</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 13 de marzo de 1810.

<sup>1226</sup> *Ibidem*.

<sup>1227</sup> *Ibidem*.

como compró 1.000 arrobas a Bernardo de Vergara a cambio de 27 reales la arroba. Al ser el Consistorio quien debía abonar el precio a final más los gastos originados por la conducción, el desembolso no fue nada desdeñable puesto que solo la adquisición del vino supuso un gasto de 27.000 reales.<sup>1228</sup>

En la misma fecha, Blas de Aranza exigió 1.500 fanegas de trigo y 100 reses vacunas a fin de contribuir con el sostenimiento del ejército.<sup>1229</sup> No contento con eso, a comienzos de abril el nuevo cupo aumentó con respecto al anterior, situándose en las 3.000 fanegas de trigo, 1.000 de cebada (especie de la que se seguía sufriendo una terrible escasez), 500 de habas y 300 reses vacunas. Como vemos era un incremento considerable al que había llegado solo con un par de semanas de antelación. No obstante, hubo problemas desde el primer momento para efectuar el suministro, pues si bien se señalaba que el trigo y las reses serían proveídos,<sup>1230</sup> las 300 cabezas de ganado estarían listas para el 9 de abril,<sup>1231</sup> de cebada solo era posible entregar 120 fanegas y únicamente 30 de habas,<sup>1232</sup> por lo que Blas de Aranza escribió el 13 que esta falta fuera compensada con trigo. No quedó tranquilo el Comisario Regio, pues preocupado mandó un oficio al día siguiente para avisar a la Municipalidad que disponía de tan solo 24 horas desde que recibiera aquella orden para que los suministros llegaran a la capital, de lo contrario sus miembros serían responsables de las consecuencias. Además, en esta última orden, mandaba que se le enviara una lista exacta con las existencias que había en el núcleo urbano de trigo, cebada, legumbres y carnes. Una vez recibido este informe, se hizo un exhaustivo análisis para comprobar que la teoría se correspondía con la realidad, por lo que si se encontraban existencias no registradas, estas serían comisionadas sin ningún tipo de indemnización.

De todas maneras, las autoridades locales se disculparían diciendo que su más enconada intención era cumplir con este real servicio con puntualidad, pero sucesos de gran magnitud como fueron los pasos del Rey por la ciudad y la crecida del río por las abundantes lluvias, habían dificultado mucho su labor, de ahí los retrasos. De todas maneras, sostenía que en este tiempo se habían remitido 1.057 fanegas con 10 almudes de trigo, 85 fanegas de cebada, 288 de habas y 150 cabezas de ganado (cifras a tener muy en cuenta, pues corresponden al suministro realizado en dos meses y medio). Pese

---

<sup>1228</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 21 de marzo de 1810.

<sup>1229</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 21 de marzo de 1810.

<sup>1230</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 3 de abril de 1810.

<sup>1231</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 9 de abril de 1810.

<sup>1232</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 3 de abril de 1810.

a ello, no debemos obviar que las cabezas de ganado eran la mitad de las que se habían reclamado el día 9 y aunque se comprometieron a remitirlas todas, esta cifra no deja lugar a dudas, la promesa no pudo efectuarse.

Poco tiempo pasó antes de que las autoridades locales pidieran que los labradores de Carmona dejasen de estar incluidos en el suministro de las reses vacuna y demás ganado para la guarnición de Sevilla, puesto que ya contribuían para el sostenimiento de la que había en su propia ciudad.<sup>1233</sup> Paralelamente, hubo que mandar a la capital de Andalucía todos los caballos y mulas para el servicio de la artillería, teniendo que acompañar cada par de los arreos necesarios<sup>1234</sup> y allende de ser conducido por un “mozo inteligente en su manejo y cuidado”.<sup>1235</sup>

El mes de mayo trajo una orden de Blas de Aranza por la cual se habilitaba a un comisario francés y a otro español a practicar “nuevas diligencias de requisición de granos, semillas, ganado vacuno y corderos con el objeto de que se contribuya [con] la mitad para la subsistencia del Ejército”.<sup>1236</sup>

Los vecinos tenedores de trigo comenzaron a quejarse porque en su opinión estaban faltos de grandes cantidades de fanegas, con lo cual no podían hacer frente a lo que se le había repartido, por lo que acordaron con las autoridades que de momento no venderían cantidad alguna de esta especie.<sup>1237</sup>

Otra orden de Blas de Aranza fechada en 14 de mayo, establecía que no había inconveniente alguno en suministrar carne de ovejas y carneros a las tropas, reservando el ganado vacuno como se había propuesto anteriormente. Así, a la hora de suministrar al ejército productos cárnicos se combinaría cada una de las especies, dándose la mitad de cada una,<sup>1238</sup> ya que se temía que disminuyeran peligrosamente las reses vacunas que tan necesarias eran para las diferentes labores agrícolas.<sup>1239</sup> Por si fuera poco, el día 20 se tuvieron que organizar nuevos repartimientos con vistas a conseguir 2.000 fanegas de trigo, 200 de garbanzos, 100 cabezas de reses cerriles, 1.000 de carneros, 400 cerdos, 3.000 ovejas, 100 cabras y 6.000 arrobas de aceite. Estos artículos debían ser remitidos a la capital a la mayor brevedad posible, pues eran necesarios para la subsistencia del

---

<sup>1233</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 14 de abril de 1810.

<sup>1234</sup> AMS, Sección VII, III. Expediente nº 41. Carta de Lorenzo José Domínguez (regidor decano) y del Marqués del Valle a Joaquín Goyoneta, Carmona, 12 de agosto de 1812.

<sup>1235</sup> *Ibidem*.

<sup>1236</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 8 de mayo de 1810.

<sup>1237</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 13 de mayo de 1810.

<sup>1238</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 16 de mayo de 1810.

<sup>1239</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 24 de mayo de 1810.

ejército.<sup>1240</sup>

No sabemos, si hubo una rebaja en estas demandas o se exigieron otras, pero lo cierto es que ocho días después debían remitirse a Sevilla 1.100 fanegas de trigo para la subsistencia del ejército, si bien existían grandes dificultades para reunir las. Esto llevó a nombrar a un caballero capitular (Juan José Briones) para que acudiera a Sevilla y suplicara que las exigencias fueran disminuidas, ya que el plazo para entregarlas expiraba al día siguiente y se consideraba completamente imposible tenerlas a tiempo.<sup>1241</sup> Estos motivos nos hacen sospechar que estas 1.100 fanegas formaban parte de otra petición diferente a las 2.000 que se habían intentado reunir solo unos días antes.

Bajo esta situación llegamos al mes de junio, el 6 las altas autoridades francesas sostenían tener en cuenta las dificultades de la ciudad en materia de suministros, pero muy a su pesar tenían que remitir 8.000 fanegas de trigo<sup>1242</sup> y aunque se reconocía que la ciudad estaba contribuyendo bien con el envío de importantes cantidades era necesario que continuase haciéndolo como hasta entonces.<sup>1243</sup> Junto a ellas, habría que repartir 6.000 arrobas de aceite que anteriormente se habían indicado y que aún no se habían suministrado. Este último repartimiento solo debía recaer sobre los hacendados forasteros que viviesen en el término municipal y en los vecinos que no fuesen labradores, incluyéndose a los conventos de monjas.<sup>1244</sup> A vueltas con este tema, el 20 de julio se volvió a recordar que eran los hacendados y no labradores quienes debían afrontar esta cantidad o entregar las cantidades en metálico, pagándose cada arroba al precio que estuviera en el día,<sup>1245</sup> pero se tuvo que esperar al día 28 para que este reparto empezase a reunirse,<sup>1246</sup> aunque el 25 de agosto todavía no se había completado.<sup>1247</sup>

Las cosas se complicarían más el 26 de junio, cuando una brigada llegó procedente de Sevilla y había que surtirles de trigo a pesar de la escasez de esta especie, la cual seguiría según las fuentes hasta la siguiente recolección.<sup>1248</sup> Para más inri, un día después Blas de Aranza preparó una orden que llegó el 4 de julio y con la que

---

<sup>1240</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 20 de mayo de 1810.

<sup>1241</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 28 de mayo de 1810.

<sup>1242</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 7 de junio de 1810.

<sup>1243</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 20 de junio de 1810.

<sup>1244</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 13 de junio de 1810.

<sup>1245</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 20 de julio de 1810.

<sup>1246</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 28 de julio de 1810.

<sup>1247</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 25 de agosto de 1810.

<sup>1248</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 26 de junio de 1810.

comunicaba la necesidad de entregar 6.000 fanegas de este género;<sup>1249</sup> esta no fue la única mala noticia con respecto a este asunto, pues 24 horas después se exigía 7.200 fanegas a los vecinos y hacendados forasteros en calidad de reintegro, en esta remisión se recomendó incluir las 1.950 fanegas del convento de Santo Domingo con el fin de causar menos trastornos a los labradores.<sup>1250</sup> Por otro lado, el día 16 se recordaba que la mayor parte de la cebada debía ser recolectada para surtir a las tropas, aunque no se precisaba cantidad alguna,<sup>1251</sup> de lo que sí tenemos constancia es que en el transcurso del verano ya empezó a escasear esta<sup>1252</sup> por la poca siembra que se había hecho de este cereal y por el gran consumo que se había realizado, por lo tanto y ante una presumible recuperación de las existencias de trigo, se acordó que las peticiones de cebada fuesen reemplazadas por este género de granos. Así se realizó una requisición por los pueblos de Cantillana, Brenes, Villaverde, Tocina, Alcolea y Lora del Río.<sup>1253</sup>

El 2 de agosto llegó una nueva orden de Blas de Aranza del 16 de junio, por la que la ciudad debía entregar 1.225 fanegas y 9 celemines de trigo, 2.203 fanegas de cebada, 221 arrobas de legumbres, 1.835 arrobas de vino, 183 arrobas de vinagre y 1.313 arrobas de carne, pudiendo entregar su equivalente en dinero en el caso que algún vecino no pudiera entregar estas cantidades. Para este nuevo repartimiento se otorgó un plazo de quince días,<sup>1254</sup> superior a los que hemos estado viendo hasta el momento. A estos suministros debemos sumar 100 reses demandadas en los primeros días del mes siguiente. Estas podían ser toros, bueyes, novillos, carneros o vacas, pagándoles su justo valor a los dueños y procurando que estuviesen el 20 de aquel mes en la Dehesa de Tablada, donde se establecería su justiprecio.<sup>1255</sup>

Sin embargo, tan importante como la cantidad era la calidad de lo demandado. La reunión capitular del día 15 de septiembre tuvo que afrontar las reclamaciones realizadas por el señor Comisario por este asunto, ya que se mostraba muy descontento por la mala calidad del trigo que se estaba dando para el pan de la oficialidad y para el servicio del Hospital Militar, por lo que se habló con el Administrador de Bienes Nacionales para que entregase el trigo de mejor calidad que tuviese disponible para víveres. Este dijo que pondría disponible 40 fanegas de buena calidad, pero como se

---

<sup>1249</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 4 de julio de 1810.

<sup>1250</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 5 de julio de 1810.

<sup>1251</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 16 de julio de 1810.

<sup>1252</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 1 de agosto de 1810.

<sup>1253</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 7 de septiembre de 1810.

<sup>1254</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 2 de agosto de 1810.

<sup>1255</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 14 de septiembre de 1810.

gastarían en poco tiempo se previno al señor administrador de Rentas Decimales con el fin tener disponibles 100 de la Silla, procedentes del Segundo Diezmo y que fuera de primer nivel.<sup>1256</sup> Dos días después, le tocó a la ciudad afrontar el suministro de 3.000 fanegas en 96 horas,<sup>1257</sup> teniendo que entregarse a Juan Francisco Vázquez para que organizase su remisión a Sevilla y comprase el que faltara hasta completar dicha cifra.<sup>1258</sup>

De igual forma sabemos que el 23 se pidieron 100 reses vacunas, pero pocas jornadas después se dictaminó que fuesen reemplazadas por 1.000 de ganado lanar, teniendo que ser 500 carneros y otras tantas ovejas.<sup>1259</sup> Curiosamente, esta remisión de cabezas de ganado sería reclamada por Blas de Aranza, quien requeriría las 100 cabezas primigenias, por lo que hubo que recordarle que estas fueron conmutadas.<sup>1260</sup>

El día 21 de octubre se pidieron 60.000 arrobas de paja, pero no había pasado ni un día y el señor Comisionado de Guerra volvió a escribir para informar que su anterior orden estaba equivocada y que eran 100.000 arrobas las que debían ser entregadas en Sevilla,<sup>1261</sup> cantidad que volvió a ser reclamada a principios de noviembre, pues por entonces no se había realizado el reparto de estas arrobas.<sup>1262</sup>

Las peticiones de 1810 habían sido constantes y supusieron un auténtico agotamiento económico y personal para todos los individuos que tuvieron que responder a las solicitudes de suministro. No era para menos, pues en menos de doce meses se habían reclamado: 3.203 fanegas de cebada, más 31.525 de trigo, 200 de garbanzos, 500 de habas, 1.825 arrobas de vino, 183 de vinagre, 6.000 de aceite, 100.000 de paja, 221 de diversas legumbres, 1.313 de carne, 500 cabezas de ganado vacuno, 1.500 carneros, 3.500 ovejas y 100 cabras. Por tanto, no es de extrañar que se produjera un empobrecimiento del municipio en los años sucesivos.

### ➤ *Las complicaciones de 1811*

En el último mes del año de 1810, las peticiones exigidas por la Superioridad se conmutaron a principios del año siguiente por cantidades de dinero, generándose un

---

<sup>1256</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 15 de septiembre de 1810.

<sup>1257</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 18 de septiembre de 1810.

<sup>1258</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 20 de septiembre de 1810.

<sup>1259</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 27 de septiembre de 1810.

<sup>1260</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 29 de octubre de 1810.

<sup>1261</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 22 de octubre de 1810.

<sup>1262</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 4 de noviembre de 1810.

conjunto de órdenes y contraórdenes referentes al ramo de la subsistencia de los soldados. La primera de ellas fue la de reemplazar los suministros de víveres para el I y V Cuerpo de Ejércitos por una contribución.<sup>1263</sup> Seguidamente tras la orden de 29 de noviembre de Blas de Aranza, quien demandaba 100 quintales de carne, esta quedaba suspendida sin otra compensación por una resolución del día 3 siguiente,<sup>1264</sup> pero las diligencias continuaron y Blas de Aranza consideraba que a pesar de haber sido anuladas todas las requisiciones por orden del señor mariscal, no podía entenderse así con los quintales de carne, así que finalmente se recurrió a la mediación del el Conde de Montarco, esperando la definitiva resolución antes de suministrar este pedido.<sup>1265</sup> Este confirmó su reemplazo, ya que en el mes de febrero se reclamaron 15.000 reales relativos a dichos quintales, dando un plazo de tres días antes de recurrir al apremio para que la nueva orden fuese cumplida.<sup>1266</sup>

Finalmente y con el objetivo de zanjar toda polémica, pues el ayuntamiento había mandado una comisión para intentar rehuir el pago, el corregidor sevillano Joaquín de Goyoneta decretó que se entregase el dinero o los quintales, pero que se hiciera sin más excusas. Bajo esta circunstancia, se decidió que lo mejor era aportar los 15.000 reales,<sup>1267</sup> pues era demasiado difícil suministrar la carne a causa de una desgraciada enfermedad que sufrió parte del ganado vacuno en febrero de 1811, lo que hizo que su carne no fuese apta para el consumo. La solución adoptada fue destinar el ganado sano para las tropas de la guarnición, mientras que la pescadería quedó a disposición del público.<sup>1268</sup>

De forma posterior, cuando se hubo terminado la fortificación de la cárcel de Carmona a finales de enero, el Gobernador de la misma solicitó que se dispusieran en ella víveres para ocho días, que englobaban 1.200 raciones de bizcocho o galleta, 1.200 de aguardiente, 1.200 de vino, la misma cantidad de arroz, 1 cántaro de aceite, 600 raciones de carne salada ya fuera de ternera o vaca, 4 grandes tinajas que contuvieran 20 arrobas de algún buen licor. Además, se aconsejaba que cada tinaja y cántaro contase con una tapadera, pues en caso de derramarse sería responsabilidad del Ayuntamiento

---

<sup>1263</sup> AMCar., *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 1 de diciembre de 1810.

<sup>1264</sup> AMCar., *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 3 de diciembre de 1810.

<sup>1265</sup> AMCar., *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de 7 de enero de 1811.

<sup>1266</sup> AMCar., *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 11 de febrero de 1811.

<sup>1267</sup> AMCar., *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 15 de febrero de 1811.

<sup>1268</sup> AMCar., *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 6 de febrero de 1811.

reponerlos.<sup>1269</sup>

Las dificultades se hacían cada vez más grandes y a finales de febrero era casi imposible surtir de granos a todas las tropas estantes y transeúntes, pues la escasez en trigo y cebada era notoria. Así, nuevamente fue necesario saber cuánta especie tenían los vecinos para después pedir a cada cual lo que se tuviese conveniente, ofreciendo cierto descuento en la contribución mensual cuando la situación lo permitiera. Esta misma situación se vivía a la hora de suministrar la carne, así que el recurso municipal fue parecido. Aludiendo a la falta de fondos con las que comprar reses, el Consistorio decidió hacer un repartimiento entre los tenedores de ganado, abonándoles el precio en los repartimientos.<sup>1270</sup>

Para marzo ya estaban las cuentas realizadas, de modo que había en el núcleo urbano 10.800 fanegas, mientras que las necesidades diarias de grano eran de 600, por tanto no había suficientes para todo el mes. Quedaba prohibida entonces la extracción o la venta de trigo, excepto para los panaderos del Viso y Mairena que surtieran de pan a Carmona. Para evitar que cualquiera se presentara como panadero, estos debían obtener de un diputado municipal una cédula que lo acreditase para comprar trigo, de forma que ante los medidores fuese despachado presentando la acreditación, pero una vez terminada la transacción los panaderos debían devolver la cédula a los diputados en las casas capitulares. Las papeletas también debían ser recogidas por todo panadero o labrador de la propia urbe si querían moler trigo, en caso contrario se les comisionaría el grano. Además, a aquellos que vendiesen trigo a otras personas se les multaría con la suma de 20 ducados.<sup>1271</sup>

Fue tan grande el consumo que las autoridades no tuvieron más remedio que hacer un inventario de lo que habían suministrado a las tropas, de manera que a la altura de octubre de 1811 se habían consumido 16.651 fanegas de trigo y 3.497 de cebada.<sup>1272</sup> Estas cifras por otro lado, no corresponden con las demandadas, pues recordemos que las cantidades de trigo exigidas a lo largo de 1810 casi supusieron el doble de las anteriormente enunciadas, mientras que las de cebada eran casi las mismas.

En el caso de las carnes se decretó que Felipe García comprara las necesarias para salir del paso en las semanas venideras, pero este manifestó que no había fondos

---

<sup>1269</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de 30 de enero de 1811.

<sup>1270</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 26 de febrero de 1811.

<sup>1271</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 8 de marzo de 1811.

<sup>1272</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. “Razón de los granos consumidos en los pueblos por las justicias para el suministro de las tropas [...]”, Sevilla, 29 de octubre de 1811.

públicos disponibles,<sup>1273</sup> respondiendo el ayuntamiento:

“[...] que particularmente vaya comprando las carnes que se necesiten para el expresado suministro, que se le iría pagando de las contribuciones mensuales que se vayan exigiendo de los vecinos de esta ciudad, mediante a que en ellas se han incluido las cantidades que se han conceptuado suficientes para este objeto. Con obligación de que cada quince días presente la cuenta a esta Municipalidad de las carnes que compre y del cuánto de su importe”.<sup>1274</sup>

La situación empeoró el 21 de marzo, ya que en aquel día permanecieron en la ciudad un número importantes de soldados durante tres días en los que consumieron 175 fanegas de pan, acabando así con las existencias de trigo con el que se surtía a los panaderos. Esto supuso un verdadero problema, ya que se esperaba que en dos días acudieran nuevas tropas. Por tanto, tuvo que recurrirse a 200 fanegas que existían en el Pósito, pero al no haber dinero para pagarlas se acordó que como muy tarde en verano debían ser reintegradas.<sup>1275</sup>

No obstante, en junio seguía existiendo una falta alarmante de trigo, hasta tal punto que María del Carmen de Briones entregó 300 fanegas que serían usadas para hacer la harina destinada a la subsistencia de los soldados estantes y transeúntes, así como al Hospital Militar.<sup>1276</sup> Sin embargo, las acuciantes necesidades llevaron a tener que realizar un reparto de 5.500 fanegas de trigo y la misma cantidad de cebada, teniendo como término para reunirlos desde los primeros días de julio hasta el 15 de agosto para la cebada, y desde el 15 de julio hasta el 1 de septiembre para el trigo.<sup>1277</sup>

El día 27, la falta de ambas especies de granos continuaba preocupando enormemente, así que la Municipalidad se vio obligada a pedir 3.400 fanegas de trigo para asegurar el suministro. El objetivo era vender la mitad para invertir lo obtenido en comprar cebada, mientras que la otra mitad sería destinada al sostén de los cuerpos militares.<sup>1278</sup>

Asimismo, dos meses después la escasez volvió a afectar a la carne que se debía destinar a las tropas estantes. Hasta tal punto llegó la situación que:

“no había ninguna [res] para la matanza del día siguiente, y ni aún se

---

<sup>1273</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 12 de marzo de 1811.

<sup>1274</sup> *Ibidem*.

<sup>1275</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 21 de marzo de 1811.

<sup>1276</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de 10 de junio de 1811.

<sup>1277</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de 21 de junio de 1811.

<sup>1278</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Sexto. Cabildo de 27 de julio de 1811.

encontraba esta por el dinero, no debiendo faltar esta parte de suministro para las tropas en virtud de esta necesidad, que siendo tan urgente se acordó de conformidad que siendo deudor a los repartimientos D. Juan Gil de Gibaja, vecino de Guadajoz y labrador en este término, pase el Alguacil Mayor del campo a su cortijo y conduzca a las casas de la matanza las reses que sean suficientes a cubrir su deuda, entresacándolas de los que tenga con arreglo a lo mandado sobre el ganado lanar y de cría, procediéndose con los demás labradores deudores a dichos repartimientos en iguales términos durante la extrema necesidad de carnes para los suministros”<sup>1279</sup>

No sería extraño que fruto de esta situación el Comisario de Guerra adoptara una medida relativa a establecer la ración de carne para la tropa en ocho onzas y media, de hecho así se empezó a realizar, ya que se pasó al Diputado del Matadero Francisco Domínguez la orden para que las raciones cumpliesen con los términos establecidos.<sup>1280</sup>

Por otro lado, el 18 de octubre se recordó que solo quedaban ocho días para fueran enviadas a Sevilla 80.000 arrobas de paja y si lo permitían las condiciones meteorológicas, hasta 100.000, junto con 10.000 fanegas de cebada. El Consistorio se puso manos a la obra desde entonces para intentar suministrarlas en el tiempo acordado.<sup>1281</sup> Transcurridos dos días se empezaron a cursar las órdenes para que fueran acopiadas dichas cantidades,<sup>1282</sup> teniendo la certeza con respecto a la última que para el 14 de noviembre había sido entregada.<sup>1283</sup> Aparte de estas cantidades, el Jefe del Estado Mayor exigió 20.000 arrobas de paja suplementarias para el Ejército, lo cual se mandó cumplir inmediatamente.<sup>1284</sup>

Muchas quejas se estaban sucediendo en torno a la escasez de diferentes géneros que afectaban a las raciones, como las referentes al vino. No es extraño que algunos vecinos surtiesen a las tropas con sus propios recursos, como fue el caso de Juan Guerra que reclamaba al Ayuntamiento 104 arrobas.<sup>1285</sup> Esto provocó que el Intendente Comisionado “regañase” a las autoridades locales, pues estas confiaban en la buena fe de sus empleados cuando las especies entraban o salían de los almacenes, en lugar de mantener una rígida intervención que era lo ideal para economizar el consumo de las

---

<sup>1279</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Octavo. Cabildo de 27 de septiembre de 1811.

<sup>1280</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Noveno. Cabildo de 26 de octubre de 1811.

<sup>1281</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Noveno. Cabildo de 18 de octubre de 1811.

<sup>1282</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Noveno. Cabildo de 20 de octubre de 1811.

<sup>1283</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Noveno. Cabildo de 14 de noviembre de 1811.

<sup>1284</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Noveno. Cabildo de 26 de octubre de 1811.

<sup>1285</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 1 de diciembre de 1811.

especies. Además, tampoco se estaba siendo nada riguroso a la hora de hacer valer los bonos de las raciones.

Para solucionar esto mandaba que la Municipalidad adoptase una serie de medidas:

- La primera era que los diputados de los distintos ramos del suministro recogieran diariamente los bonos despachados, pero rechazasen los que no cumplieran con los requisitos necesarios.
- El Diputado de Carnes debía comunicar al abastecedor, la carne que iba destinada a las tropas, haciendo distinción entre la de vaca, oveja y cabra, con el fin de no confundir sus precios.
- El último día de cada mes, cada diputado con los respectivos guardalmacenes haría liquidación de las cantidades consumidas con presencia de los bonos.
- Para vigilar todavía más la entrada y salida de especies en los almacenes, se recomendaba nombrar por parte de la Municipalidad un vecino honrado para reforzar la vigilancia, cumpliendo además la condición de no guardar ningún parentesco ni ninguna relación de amistad con el guardalmacén.
- Cada almacén contaría con unas llaves o candados, siendo encargado de la primera al guardalmacén y del segundo, el interventor.
- Se verificarían las existencias de cada especie, así el interventor las anotaría en un libro, junto con las entradas y salidas de las especies.
- Aquellos que exigieran más cantidades de las que señalase su bono y para conseguirlas recurriese a las amenazas o a métodos violentos, serían arrestados y el comandante de la plaza sería informado.
- El interventor podía canjear los bonos por dinero. Cuando se produjera esto se anotaría en otra hoja de su libro de cuentas.
- Los diputados de cada ramo podían informarse de los precios que tenían en la capital las especies.
- Todos los que compraran bonos de las especies serían multados con diez veces el valor de la especie beneficiada.
- Los interventores podrían ser sustituidos cada quince días o cada mes.<sup>1286</sup>

Por otro lado, unos días más tarde de haber tomado las medidas anteriores, el 5

---

<sup>1286</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 30 de noviembre de 1811.

de diciembre quedaba reflejada en el acta capitular que 11.000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada habían sido satisfechas por Antonio de Córdoba y José Romero Estrada.<sup>1287</sup>

Tras todo lo dicho es evidente la situación en 1811 era peor que la del año precedente sin duda, pues al iniciarse el año ya hubo que desembolsar 15.000 reales como contraprestación al valor de 100 quintales de carne. Por otro lado, las peticiones de distinto género fueron numerosas, destacando las de paja, pues se llegó a demandar al menos 120.000 arrobas. No obstante, las de otros géneros no fueron menos importantes, solo así se explica que desde el mes de febrero se viviera una escasez aguda de cebada y trigo, que no pararía de repetirse a lo largo del año y solo el aporte de vecinos particulares ayudó a mitigar esta situación. Idéntica situación sufrió el abasto de carne. Para solventar estos problemas se tomaron las medidas anunciadas anteriormente.

Al empeoramiento de la situación económica de los habitantes de Carmona contribuyó la mala gestión de los bonos que establecían las raciones correspondientes a los soldados imperiales. Un problema más que daría un mayor quebradero de cabeza a las autoridades carmonenses, que sin duda no encontrarían consuelo con el paso de los meses.

➤ *Los últimos y más complicados esfuerzos*

Al llegar 1812 nos encontramos con un vacío documental, pues dejamos de tener noticias de nuevas entregas o peticiones hasta el 6 de marzo, momento en el que se inició un reparto de 10.800 arrobas de paja que posteriormente fueron remitidas a Sevilla, aunque como contrapartida su valor descontado de la contribución mensual. Vista la situación precedente no podemos pensar que las exigencias disminuyeran, aunque por diferentes motivos no hemos podido encontrar documentos que respalden nuestra suposición. De todas maneras, claro está que la celeridad con la que se exigían todos los géneros e impuestos no iba a desaparecer en esta ocasión, pues quedó reflejado en el acta que si en cuatro días las arrobas no estaban en los almacenes sevillanos, habría que exigirlos militarmente.<sup>1288</sup>

Unos días posteriores y con el objetivo de tender a futuras demandas, fue necesario saber las existencias que había en el vecindario y por ello se hizo acopio de los mismos, así se pudo reunir 4.576 fanegas de grano que no eran ni la mitad de las que

---

<sup>1287</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 5 de diciembre de 1811.

<sup>1288</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 6 de marzo de 1812.

se necesitaban para el consumo interno a la espera de la próxima cosecha. De esta forma, la Municipalidad se vio en la necesidad de comprarlas, al igual que haría con las de los pueblos de la comarca o donde hubiese, al menos hasta conseguir unas 4.000 fanegas que junto a las anteriores podrían ser suficientes para la subsistencia tanto del vecindario como de las tropas estacionarias.<sup>1289</sup>

El día 22 un oficio del Comandante Militar mandaba enviar a Sevilla la mitad de la paja existente en el municipio, incluyendo a los cortijos de los vecinos y de los forasteros, así que se debía hacer la recolección de forma inmediata con todos los medios que estuviesen a disposición del señor corregidor, que sería el encargado de supervisar este asunto.<sup>1290</sup>

Casi diez días después hubo que remitir 2.500 raciones de pan a Lora del Río, como compensación de una promesa anterior que elevaba estas hasta las 30.000, pero que en aquel momento era imposible remitirlas porque había una absoluta falta de trigo.<sup>1291</sup> El resultado final fue bien distinto, ya que por el cabildo de 3 de abril conocemos que se habían entregado 25.129 raciones y 22 onzas de pan, quedando todavía un saldo negativo de 4.870 raciones y 3 onzas. Sin embargo, las autoridades carmonenses afirmaban haber remitido 32.000 raciones, lo cual nos deja entrever que casi 7.000 de ellas se perdieron, por consiguiente para cubrir lo que aún restaba eran necesario enviar 5.500 raciones, por lo que suponemos que más de una se estropearía o de lo contrario, el Ayuntamiento estaría inmerso en un asunto de corrupción que de ser descubierto hubiera supuesto uno de los mayores castigos sufridos por este municipio, pues se estaría especulando con el alimento de los soldados a costa del sobrecargo de la población.

La respuesta oficial sobre este asunto fue que parte de las caballerías se cayeron al río, inutilizando gran parte del número de raciones, mientras que otras se cayeron por el camino, también se daba la excusa que el Comisario y Guarda Almacén de Lora habían rebajado el peso de cada ración en una onza y media, mientras que se decía que desde Carmona se enviaron todas con su correspondiente peso.

Para realizar las 5.500 nuevas raciones necesarias hubo que disponer de una cantidad de trigo que no era fácil de encontrar, por lo que se decretó que este fuese sacado de las casas pertenecientes a María del Carmen Briones, una vecina que no nos

---

<sup>1289</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 15 de marzo de 1812.

<sup>1290</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 23 de marzo de 1812.

<sup>1291</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 31 de marzo de 1812.

es desconocida por las muchas aportaciones que dio en este periodo. Más adelante se le restituiría el valor del trigo, pero siempre al precio en el que estuviera la fanega de trigo el día que fuese retirado y con preferencia a cualquier otro vecino.<sup>1292</sup>

¿Qué ocurrió con el pan que fue devuelto por las razones anteriormente comentadas? Estas serían vendidas a beneficio de los pobres a 5 reales cada hogaza de tres libras, pudiendo bajar el precio si nadie los compraba hasta el que considerasen los diputados del ramo del pan.<sup>1293</sup>

El 2 de mayo, se comunicaba que no había ni trigo ni harina con los que poder sostener a la guarnición. Se hizo un recuento del mismo entre los labradores para que estos aportasen lo necesario por este motivo, dejándoles lo indispensable para el consumo particular y el de sus “criados temporales” para los meses de mayo y junio, haciendo el cálculo según lo que habían consumido en los meses anteriores. El importe de lo que diesen sería abonado en metálico o con un descuento en las contribuciones, según lo exigieran las circunstancias. Como la preocupación por las existencias de trigo era importante, se comunicó a las más altas instancias francesas que si no se hacía una reducción en la ración de pan, este problema se repetiría, aunque para compensar se proponía aumentar la de la carne.<sup>1294</sup>

Las perspectivas empeoraron tan solo dos días más tarde, debido a que había que facilitar al Regimiento nº 12, mandado por el general de División Barón Lemelle, raciones de pan, carne, cebada y sal para ocho días, que en total serían 13.000 raciones de cada especie, ya que partirían al día siguiente desde el municipio hasta el Cuartel General en Sevilla.

Sin embargo, al no haber llegado la respuesta del Duque de Dalmacia ante la escasez de harinas y de trigo que se le había comunicado el día 2, hubo que empezar a hacer acopio de las referidas raciones, excepto para la cebada que solo tratarían de reunir 550, debido fundamentalmente a la escasez. Lo que más preocupaba era poder entregar el pan que había sido demandado, debido a la falta anunciada de trigo, así que se hizo un reparto de 111 fanegas entre los vecinos y los labradores para cumplir con esta petición.<sup>1295</sup>

---

<sup>1292</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 3 de abril de 1812.

<sup>1293</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 3 de abril de 1812.

<sup>1294</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 2 de mayo de 1812.

<sup>1295</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812 (Anexo XXXIII).

El 9 de junio, se hizo un llamamiento al Concejo de esta plaza para que aseguraran el suministro de cebada al menos hasta finales del mes de octubre, al tiempo que se señalaba que para los meses de noviembre y diciembre, enero, febrero y marzo, serían necesarias 2.500 fanegas. A pesar de que los franceses ya no se encontrarían en esos meses en Andalucía, el reparto debía hacerse por estas fechas, por tanto el gasto para los vecinos sería igualmente computable en este periodo, con independencia de que fuesen gastadas por el ejército francés o español.<sup>1296</sup>

De la misma manera, el día 10 quedó claro por parte del Comisionado de Guerra de la plaza, el señor Mariano Tamariz, que era necesario enviar a Mairena del Alcor 1.300 raciones de pan, carne, vino, cebada y paja para el día siguiente a las siete de la mañana<sup>1297</sup> “a las tropas de la División que no entran en esta plaza”.<sup>1298</sup> El cabildo se lamentó sobre la imposibilidad de cumplir esta orden, no ya por la escasez sino porque esta había llegado a las diez y media de la noche, con lo que solo quedaban ocho horas y media para cumplir con el mandato, lo cual implicaba reunir todo lo pedido y conducirlo a Mairena con un gran número de bestias, carretas, hombres, etc.

Bien es cierto que temiendo una posible represalia por no cumplir con lo anteriormente expuesto, las autoridades civiles dieron orden a los alcaldes de barrios para que dedicasen todos sus esfuerzos a requisar los animales y los carros de los cortijos más próximos, junto con todo lo que pudiera ser necesario para esta labor.<sup>1299</sup> Esta es la última referencia a las raciones que debían ser enviadas a Mairena, por lo que todo nos hace pensar que fueron suministradas, al menos en una parte considerable y en un tiempo relativamente rápido.

La siguiente noticia sobre los suministros proviene de una orden fechada el 23 de junio. Según esta, era necesario entregar 15.000 fanegas de pan terciado, así que casi de ipso facto se comenzó a realizar un repartimiento entre todos los contribuyentes tanto de trigo como de cebada que tendría preferencia absoluta. Este asunto causó cierta polémica, ya que el señor José Medina mostró su desacuerdo con que el reparto se hiciera en especie y no en metálico,<sup>1300</sup> aunque no sabemos cómo se acabó resolviendo el asunto al no haber más noticias de la misma.

---

<sup>1296</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 9 de junio de 1812.

<sup>1297</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 10 de junio de 1812.

<sup>1298</sup> *Ibidem*.

<sup>1299</sup> *Ibidem*.

<sup>1300</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 27 de junio de 1812.

Todas las dificultades derivadas y sus consecuencias se concentraron más si cabe en este último año, provocando que el mariscal Soult tomase nuevas medidas para combatir el hambre. En esta ocasión, en pleno verano y aproximándose el final de la ocupación, resolvió que las raciones, aunque del todo imprescindibles, debían reducirse. Así la ración de pan pasó a 24 onzas y la de carne a 8, las legumbres distribuidas debían ser secas y si faltaban debían ser reemplazadas por 2 raciones de galletas.<sup>1301</sup>

Cuatro días más tarde, es decir el 8 de julio, llegó la orden de Joaquín María de Sotelo concerniente al reparto de paja que le había correspondido a Carmona para las fuerzas imperiales y era de 140.000 arrobas. El cabildo al no disponer de ellas tuvo que excusarse, aludiendo a que la mayor parte de los labradores no habían podido acopiar esta especie, entre otras razones por la falta de carros que pudiesen ser empleados en su recolección. ¿Qué podía hacerse? Difícilmente se podía encontrar una solución que satisficiera a las autoridades francesas, así que los miembros del Cabildo expresaron una vez más su intención de colaborar y de cumplir la letra de la orden, pero mostrando siempre la imposibilidad de llevarla a cabo.<sup>1302</sup>

Al estrenarse el mes de agosto, se aportaron 15.000 fanegas de trigo,<sup>1303</sup> pero tan solo un día después, hubo que entregar a *Monsieur* Buisot, jefe de Batallón de Ingenieros, 6.400 arrobas de paja y 837 arrobas de cebada.<sup>1304</sup>

También conocemos que el 9 de agosto una columna móvil se encontraba en la ciudad para reclamar el cobro de las 15.000 fanegas de pan terciado que debía entregar. A todo aquel que pudiese contribuir se le exigiría tal esfuerzo, incluyendo a los morosos, los labradores y hacendados, exceptuando a las capas más desfavorecidas para no causarles más penurias a estas familias.<sup>1305</sup> Los días pasaban y no se conseguía nada, así que se llegó a elaborar listas de apremio que tampoco resolvieron el problema, ya que no había granos que dar, así que se hizo un nuevo reparto en calidad de reintegro entre los tenedores de las especies solicitadas.<sup>1306</sup>

Por otro lado, en la madrugada del 21 de agosto debieron cargarse los carros de artillería con 300 fanegas de cebada antes de la madrugada, momento en el que iniciarían la ruta para Sevilla. Estas cantidades se sacarían de los almacenes y lo que

---

<sup>1301</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 4 de julio de 1812.

<sup>1302</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 8 de julio de 1812.

<sup>1303</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 1 de agosto de 1812.

<sup>1304</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 2 de agosto de 1812.

<sup>1305</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 9 de agosto de 1812.

<sup>1306</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 21 de agosto de 1812.

faltase lo proporcionarían los deudores de la especie, solo se compraría si faltase después de emplear estos medios.<sup>1307</sup>

Los hechos estaban a punto de consumarse, así que Mateo Fabier, Ordenador Jefe del Ejército Imperial, pidió a Carmona 40.000 raciones de carne, de galleta, de pan abizcochado, de vino y de toda la paja y la cebada que pudiera proporcionar. Los capitulares se mostraron dispuestos, pero para hacer las galletas y el pan abizcochado necesitarían emplear la harina que existía en Lora del Río, mientras que la escasez de cebada era tan grave que se emitía todas las diligencias para conseguir la mayor cantidad posible.<sup>1308</sup> No obstante, los suministros nunca llegaron, ya que fueron perdonados por el comandante de armas y como agradecimiento se le entregó 8.000 reales para los gastos que pudieran surgirle en el viaje.<sup>1309</sup> Más bien parece un acuerdo beneficioso entre la ciudad y el coronel, pues la primera se libraría de una pesada carga en el año del hambre, mientras que el segundo se llenaría los bolsillos en un momento en el que poco más podía sacar de aquella población andaluza, a la cual no volverían las águilas imperiales.

Los gastos derivados de todos los suministros ascendieron a millones de reales. Es una lástima que no podamos precisarlos con mucha exactitud, pero dos datos nos valen para suponer lo que significó para las arcas públicas y particulares este proceso de avituallamiento. Por un lado, sabemos que los gastos derivados del suministro en septiembre de 1810, diciembre y enero provocaron un expendio de 601.445 reales, lo que se traduce en más de 200.000 reales mensuales.<sup>1310</sup> Por otra parte y de forma aproximada, podemos conocer el valor total de los suministros en grano que fueron realizados por la villa de Carmona, pues en junio de 1812 se decretó que los realizados en el año precedente se tendrían en cuenta para su abono, por tanto en la misma orden que comentaba esto se decía que había que prevenir a la ciudad por la cantidad de 575.410 reales.<sup>1311</sup> De tal forma que si suponemos que los gastos en 1810 y 1812 fueron similares en grano, tenemos que el valor de lo suministrado fue de más de 1.725.000 reales. Esto sumado a todos los géneros entregados, provocaría una quiebra para muchas economías.

---

<sup>1307</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 21 de agosto de 1812.

<sup>1308</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 25 de agosto de 1812.

<sup>1309</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 61.

<sup>1310</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno cuarto. Cabildo de 27 de mayo de 1811.

<sup>1311</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 8 de junio de 1812.

c) *Los animales de tiro demandados*

A todas estas cantidades anteriores habría que sumar los animales de tiro que las autoridades carmonenses tuvieron que hacer entrega por distintos motivos. De esta manera, en febrero de 1811 se demandaron las yeguas no menores de 4 años que debían ser entregadas por las autoridades para cumplir con las necesidades del ejército.<sup>1312</sup> Finalmente se dieron 54 en lugar de 60 como en un principio se habían pedido, pero el coronel Larrin se mostró satisfecho con el esfuerzo de la urbe y las consideró suficientes por el momento.<sup>1313</sup> Las yeguas habían supuesto un desembolso de 70.400 reales.<sup>1314</sup> Estos animales fueron nuevamente demandados en abril, aunque en esta ocasión la pretensión se elevó a las 27 yeguas o potros capones.<sup>1315</sup> También sabemos, aunque desconocemos el número exacto, que la ciudad de Carmona entregó al ejército francés numerosos animales y carros para la campaña de Badajoz, puesto que se escribió al Cabildo para que hiciera una lista de los animales y carretas que no habían sido devueltos a sus dueños, señalando además que había numerosos carros en El Ronquillo y consecuentemente, los antiguos propietarios podían acudir a dicho pueblo para recogerlas.<sup>1316</sup>

El 19 de septiembre fue la fecha de una nueva exigencia, puesto que se demandaron 18 yeguas.<sup>1317</sup> Mientras tanto, por orden de 15 de enero de 1812, las Prefecturas de Andalucía debían aportar 600 mulas de carga y tiro, tocando a Carmona 5 de cada una,<sup>1318</sup> aunque la orden para requisicionarlas no se emitió hasta el 8 de febrero.<sup>1319</sup> Esta última entrega presentaba una ventaja, pues su valor sería descontado sobre las contribuciones extraordinarias de guerra. De esta manera se publicó un bando para que quien quisiera vender sus mulas pudiera hacerlo, siempre que lo hiciera a un precio justo.<sup>1320</sup> Tres mulos o mulas más fueron demandados bajo las mismas condiciones que los anteriores el día 30. Estos debían estar disponibles entre el 31 y el 1 de abril, amenazando con la confiscación a aquellos que tuviesen estos animales y no

---

<sup>1312</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 6 de febrero de 1811.

<sup>1313</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 25 de febrero de 1811.

<sup>1314</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno cuarto. Cabildo de 18 de mayo de 1811.

<sup>1315</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 13 de abril de 1811.

<sup>1316</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Segundo. Cabildo de 27 de marzo de 1811.

<sup>1317</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Octavo. Cabildo de 19 de septiembre de 1811.

<sup>1318</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 24 de enero de 1812.

<sup>1319</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 15 de febrero de 1812.

<sup>1320</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 24 de enero de 1812.

los presentasen, aunque hubiese pasado el plazo.<sup>1321</sup>

El ritmo de peticiones fue más apresurado a la hora de exigir animales de tiro para el servicio militar, los cuales eran esenciales para el sistema bélico francés. Debido a esto, el 26 de marzo el General en Jefe del Ejército de Andalucía consideró que la Prefectura sevillana debía aportar 180 caballos, teniendo Carmona que tributar con 18. La imposibilidad de cumplir la orden fue puesta en liza de forma inmediata, aludiendo a que no existían por entonces caballos de lujo y a que las yeguas no eran aptas para el servicio, según había informado el propio comandante militar y según el testimonio del capitán comandante del destacamento de dragones nº 2 que había estado en la ciudad hacía no mucho tiempo. De este modo, la Municipalidad por su propia iniciativa mandó dejar en suspenso el cumplimiento de este pedido hasta que tuviesen una confirmación del mismo.<sup>1322</sup>

Esta llegó por medio del comandante del distrito Davac, quien habiéndola recibido del Gobernador de la Provincia, la trasladó al Ayuntamiento el 4 de abril para que reactivaran la operación. Además, se recordó que había que aportar otros 32 caballos de dos requisiciones anteriores, por lo que el número total sería de 50.<sup>1323</sup>

Nuevamente, el 1 de junio el Duque de Dalmacia emitió una orden para la requisición de 4 caballos para la remonta de la oficialidad del ejército<sup>1324</sup> y como suplemento, el día 7 de julio fueron pedidos 2 caballos o 2 yeguas robustas para el Regimiento nº 21 de cazadores a caballo.<sup>1325</sup>

Más de un mes después, se exigieron 80 carretas y el mismo número de bestias para que el día 16 estuviesen en Sevilla, señal inequívoca de lo avanzado que estaban los planes de repliegue francés. Para cumplir con esta orden, fue necesario contar con numerosos labradores forasteros, ya que de otro modo hubiera sido del todo imposible.<sup>1326</sup> Al final de la presencia de las fuerzas imperiales, se hizo una nueva demanda de 9 yeguas que no fueron aportadas con celeridad, lo que conllevó a apremiar a los criadores hasta que las entregasen,<sup>1327</sup> pero todo estaba decidido. La última demanda había llegado el 26 de agosto, pero solo faltaban 48 para la salida final de los

---

<sup>1321</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 30 de marzo de 1812.

<sup>1322</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 1 de abril de 1812.

<sup>1323</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 4 de abril de 1812.

<sup>1324</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de junio de 1812.

<sup>1325</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 10 de julio de 1812.

<sup>1326</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 14 de agosto de 1812.

<sup>1327</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 26 de agosto de 1812.

invasores y poco había que temer sobre posibles represalias.

d) *Una fortuna perdida*

Cuando apenas se había superado el mes de ocupación, los fondos públicos ya escaseaban en las cuentas del cabildo, así que para cubrir distintas necesidades hubo que emplear los 15.000 reales que había disponibles en los fondos del arbitrio del vino. Un dinero que sería empleado en costear el vestuario de la Milicia Cívica, pues estos carecían de medios. A esto habría que sumar un cupo de 89.678 reales por la contribución anual de Paja y Utensilios<sup>1328</sup> No fueron los únicos fondos empleados en poder financiar los gastos derivados de esta etapa y con relación a ello el 7 abril Blas de Aranza escribió una orden que llegaría una semana más tarde, concediendo permiso al Ayuntamiento para que usase los fondos disponibles del Caudal de Patronatos y del sobrante del Arbitrio de Caballos Padres, siempre en calidad de reintegro y ante la falta de depósitos en metálico.<sup>1329</sup>

Llegado mayo se hizo saber a las autoridades civiles y religiosas, así como a todos los administradores, que cualquier caudal “que por contribuciones o productos pertenezcan a S. M.”<sup>1330</sup> quedaría a disposición del Duque de Dalmacia, como también la plata perteneciente a los conventos suprimidos.<sup>1331</sup>

No todo iban a suponer un gasto extraordinario, afortunadamente para las arcas municipales desde el 26 de mayo ya no tuvieron que cubrir los gastos de mesa del Gobernador y del Comandante de la plaza, lo cual supuso un ligero alivio para la economía local.<sup>1332</sup>

Las deudas se iban acumulando poco a poco, pero progresivamente. Hasta tal punto llegó la situación que el 25 de junio el Administrador de las Rentas de la ciudad, Pedro Doz, pasó al Ayuntamiento un oficio que reflejaba que la contaduría debía a la Real Hacienda 138.886 reales. La más alta superioridad había resuelto que semejante suma fuera pagada por los morosos de las contribuciones en seis días, pasado el plazo el castigo sería que estos contribuyentes desembolsaran el doble de lo que adeudaban más las costas del apremio.<sup>1333</sup>

---

<sup>1328</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 8 de marzo de 1810.

<sup>1329</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 14 de abril de 1810.

<sup>1330</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 18 de mayo de 1810.

<sup>1331</sup> *Ibidem*.

<sup>1332</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 28 de mayo de 1810.

<sup>1333</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 26 de junio de 1810.

El panorama fue complicándose cada vez más, de modo que los corregidores actuaron contra los morosos, apremiándoles hasta que cubriesen su deuda.<sup>1334</sup> A esta situación no ayudó la orden del mariscal Soult, comunicada por el Conde de Darricau por orden de 29 de noviembre, por la que decidía sustituir los suministros que debía dar la ciudad de Carmona y su distrito a las tropas del I y V Cuerpo por una cantidad en metálico, ascendiente a 650.000 reales, cuya tercera parte debía ser ingresada en la Caja Real de Sevilla antes del 25 de diciembre. El segundo tercio debía estar entre el 10 y el 15 de enero de 1811, mientras que el último pago debía llegar del 20 al 25,<sup>1335</sup> es decir, se concedían dos meses de plazo para pagar este ingente capital. Por otro parte, “los bonos y pagares dados [...] en pago de los géneros y ganados que ha comprado para el Servicio del Ejército se admitirán como dinero al contado”.<sup>1336</sup>

Por si pudiera parecer poco la orden reglaba la subsistencia de las guarniciones locales, que en la práctica ya era sostenida por las economías locales, pero que a partir de entonces contaría con una base legal. Bajo esta situación Carmona se vio gravemente perjudicada, pues a la contribución anterior, aunque recordemos que los pueblos de su partido le ayudarían a proporcionarla, tenía que sumar ahora 250.000 reales por esta nueva razón.<sup>1337</sup> Por tanto, habría que entregarlos en tres periodos, siendo estos el 5 de diciembre, el 10 y el 25,<sup>1338</sup> pero el 28 por la noche el cabildo tenía urgencia por rematar esta contribución, con lo cual el apremio militar se erigía como una buena posibilidad para que los morosos o morosas se pusieran al día con sus obligaciones. Así los deudores dispusieron de un día para pagar sus deudas, sabiendo que en caso contrario se les sancionaría con el apremio de dos soldados a los que deberían entregar una dieta de 8 reales diarios hasta que se verificase el pago.<sup>1339</sup>

De la misma forma, podemos afirmar a tenor de la información extraída de la reunión capitular, que estas cantidades englobaban las necesidades de las tropas desde junio hasta diciembre, ambos inclusive, y que de forma simultánea el Ayuntamiento se dispuso a formar una cuenta de lo que ya había proporcionado presentando los bonos y los pagarés que tenía en su poder.<sup>1340</sup>

En este primer año de 1810, los gastos no fueron pocos, sobre todo si tenemos en

---

<sup>1334</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 10 de septiembre de 1810.

<sup>1335</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 1 de diciembre de 1810.

<sup>1336</sup> *Ibidem*.

<sup>1337</sup> *Ibidem*.

<sup>1338</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 3 de diciembre de 1810.

<sup>1339</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de la noche de 28 de diciembre de 1810.

<sup>1340</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 1 de diciembre de 1810.

cuenta las dos últimas peticiones, las cuales suponían tener que entregar 900.000 reales en muy poco tiempo. Sería a finales del mismo año cuando se empezó a plantear la necesidad de cobrar un impuesto extraordinario que financiara los gastos bélicos, un gravamen que a partir de 1811 estaría completamente en marcha y que fue una fuente constante de preocupaciones para las autoridades locales.

➤ *El endeudamiento municipal por las contribuciones*

Es a partir de finales de 1810 cuando tenemos conocimiento de la imposición de la contribución extraordinaria de guerra, que para el caso de Carmona comenzaría a situarse en 215.000 reales mensuales. La impotencia por el agotamiento económico se comenzaba a reflejar, por lo que en primera instancia se protestó ante el Conde de Montarco porque no se podía afrontar aquel gasto. En esta misión se envió una comisión especial, formada por el corregidor Juan Caro Locella (en caso de tener que ser sustituido lo sería por su teniente, Juan José Briones) y por el Marqués del Valle de la Reina, que pretendían conseguir una rebaja en las altas pretensiones económicas de la superioridad,<sup>1341</sup> la cual fue muy difícil de conseguir como demostrarán hechos posteriores, ya que comenzaron a correr rumores que el mismísimo Gobernador de la Provincia confirmó el cupo de la contribución.<sup>1342</sup>

Por fin el 27 de enero se tuvo la resolución final. Blas de Aranza escuchó los motivos de la reclamación, pero desafortunadamente este sostuvo que no tenía autoridad en esta materia para poder tomar decisión alguna, por lo que la Municipalidad debía cumplir exactamente con lo mandado. Ante esto se reclamó al Conde de Montarco y al Intendente General, quienes llevaron el caso al Duque de Dalmacia para que dictaminase lo que considerase conveniente.<sup>1343</sup> Soult decretó que se tenía que pagar la ya comentada cantidad, al tiempo que Joaquín Leandro de Solís solicitaba 47.500 reales que se debían de la contribución de enero, poniendo al ayuntamiento en un apuro, aunque resuelto a liquidar la cuenta.<sup>1344</sup>

En nada ayudó al Cabildo la decisión de que no se pagasen contribuciones por las fincas con las que se sostenían a los párrocos, ni que recayeran sobre estas otras directas o indirectas, sobre los mismos eclesiásticos o sobre sus propiedades, una decisión que complicó aún más la economía local. Normal que, como portavoz

---

<sup>1341</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de la noche de 8 de enero de 1811.

<sup>1342</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de 22 de enero de 1811.

<sup>1343</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de 7 de enero de 1811.

<sup>1344</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 15 de febrero de 1811.

designado por el Ayuntamiento, el Marqués del Valle de la Reina elevase una queja, pues esta decisión perjudicaba al resto de la población y por otra parte, este privilegio concedido era inmerecido al no tratarse de personas pobres, ya que estos curas disponían de diferentes bienes raíces que no eran de patrimonios ni de capellanías.<sup>1345</sup>

Esto no ayudaría, como es lógico, a solventar las deudas de la municipalidad, el cual el 28 de marzo tenía atrasadas parte de las contribuciones de los meses de diciembre de 1810, enero y febrero, así como la que había vencido el 15 del aquel mes. No conocemos la cantidad total adeudada, pero lo que se debía entregar por el mes de febrero y por el de marzo alcanzaba aproximadamente los 771.000 reales. Las malas noticias no paraban aquí, pues el Prefecto Solís avisaba que no había con qué atender a la subsistencia del ejército y por ello mismo había que arreglar esta situación en 72 horas, de lo contrario habría que pasar el asunto a una comisión militar para que consiguiese los resultados que se esperaba del Ayuntamiento. Este, asustado, decidió poner en apremio a los morosos para conseguir las cantidades que debía entregar. Además, el corregidor para que no sufriese castigo alguno la ciudad, intentó hacer ver a las altas autoridades los esfuerzos que estaba haciendo, pues se había resuelto repartir una gran suma, exigiendo a cada contribuyente la que se le había requerido en el último repartimiento, estando incluida en esta nueva imposición la contribución de abril y destinando lo sobrante a los gastos de clavería.<sup>1346</sup>

No podía demorarse más la situación, así que una columna móvil se dispuso el último día de marzo a marchar por los pueblos que no habían cumplido con las obligaciones contributivas correspondientes a febrero y al mes en curso, estando entre los deudores la ciudad de Carmona. Bajo esta circunstancia se puso una sanción de 4 duros diarios si en las próximas 48 horas no se pudiera reunir lo adeudado. Carmona debía 195.500 reales por la contribución de febrero, a lo que habría que sumar los 22.500 que debía la población de La Campana y 60.000 reales de la de Fuente por el mes de febrero,<sup>1347</sup> más el mes de marzo entero.

El 1 de abril ya se confirmó la situación de apremio contra Carmona, comunicando la orden del Barón Darricau el oficial español Gabriel Gayo. La ciudad se defendía aludiendo a que había puesto el mayor celo en sus obligaciones, poniendo a los deudores en rigurosos apremios, alguno de los cuales aún se encontraban bajo esta dura

---

<sup>1345</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno segundo. Cabildo de 18 de febrero de 1811.

<sup>1346</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 28 de marzo de 1811.

<sup>1347</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 31 de marzo de 1811.

situación. Aun así, a muchos les resultaba inviable poder pagar sus atrasos y quienes podían ponían sus fincas a disposición del Gobierno para ver aliviada su situación de alguna manera. No por ello se mostraban las autoridades menos dispuestas a saldar su cuenta, con lo cual para las doce de la mañana del día siguiente (momento en el que expiraba el plazo de 48 horas) se confiaba en poder reunir la mitad de las contribuciones demoradas. Pasada esa hora se realizaría una lista en la que se incluirían a quienes no hubiesen pagados sus descubiertos, lista que sería enviada al Comisionado Comandante para que obrara en consecuencia.<sup>1348</sup>

Efectivamente, desde el 3 de abril la población sufrió el apremio de la columna móvil, siendo el mismo oficial Gayo el encargado de llevarlo a cabo y al mismo tiempo se le ordenaba no aceptar ninguna excusa por parte de los deudores. Lo cierto es que hasta el momento se había entregado ciertas cantidades, pero el Cabildo reconocía que le quedaba bastante para liquidar la deuda.<sup>1349</sup> El día 5 esta situación provocó que las autoridades municipales se reunieran de urgencia por la noche. En esta reunión se trató la posibilidad de obligar a los vecinos y forasteros que viviesen en Carmona a pagar sus retrasos, de nuevo, antes de 48 horas. A estas alturas, el apremio no sería suficiente, por lo que se estableció que pasado un tiempo desde este, los morosos serían apresados y conducidos a Sevilla. El acuerdo del Ayuntamiento consistió en enviar una delegación ante el Duque de Dalmacia formada por Juan José de Briones (teniente de corregidor) y Antonio Fernández de Córdoba, con el fin de conseguir más días de prórroga. Estos hombres llevaron consigo la lista de morosos para que el Gobernador General de la Provincia les ayudase a recaudar lo que era preciso.<sup>1350</sup>

El día 15, se formalizó la petición ante el Barón de Darricau para que se levantase el castigo a la ciudad, cuando se aproximaba las dos semanas de apremio. Sin embargo, el tiempo jugaba contra los intereses de la villa, pues las jornadas transcurrían y se comenzaba a pedir la contribución correspondiente a abril, por tanto, comenzaba una vorágine en el que las deudas no dejaban de aumentar. Así, a Gabriel Gayo le fue ordenado que en tres días debía verificar la recaudación de la contribución de abril, junto con los retrasos correspondientes a febrero y marzo que todavía no se habían satisfechos,<sup>1351</sup> las cuales sumaban 615.000 reales.<sup>1352</sup> Las exigencias se recrudecieron

---

<sup>1348</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 1 de abril de 1811.

<sup>1349</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 5 de abril de 1811.

<sup>1350</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de la noche de 5 de abril de 1811.

<sup>1351</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 15 de abril de 1811.

<sup>1352</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno cuarto. Cabildo de 18 de mayo de 1811.

fuertemente, tal vez por el tiempo en el que se demoraba el Cabildo en hacer frente a sus obligaciones, por lo que también se exigió que “igualmente pagase los descubiertos de los Hacendados vecinos de Sevilla, y lo mismo de esta Ciudad que por su imposibilidad no pueden cumplir en el preciso término señalado”,<sup>1353</sup> incluyendo en esta situación a las monjas descalzas de la concepción.

Así, la petición para que se levantara el apremio de poco había servido. De hecho, la situación era en aquel momento más preocupante que unos días atrás si cabe, sobre todo después de haber desembolsado más de un millón de reales,<sup>1354</sup> según exponían los representantes del poder municipal.

Parece ser que la contribución de febrero aún no estaría liquidada a finales de mayo, tampoco la de marzo, de la que se debía 117.163 reales, ni la de abril y mayo, las cuales eran adeudadas por completo. Para recaudarlas se mandó a un escuadrón de dragones a recorrer los pueblos, con la idea de que ejercieran presión a las justicias y estas consiguieran los capitales.<sup>1355</sup> El Barón de Darricau protestaría duramente más adelante por la actitud apática de las autoridades a la hora de exigir el pago de estos impuestos y sostenía que si aún no habían cobrado lo que les debía los hacendados de Sevilla, era exclusivamente culpa de los comisionados de la villa, pues según su opinión no se habían querido valer de los medios coercitivos necesarios.<sup>1356</sup>

El mismo 21 de junio se verificó la entrada del comandante de la columna móvil, quien exigía que los 517.133 reales procedentes del descubierto de las contribuciones mensuales de marzo, abril y mayo, fueran pagados.<sup>1357</sup> De esta manera, suponemos que la correspondiente a febrero fue solventada. Hasta las ocho de la mañana del 22 habría tiempo para efectuar el pago,<sup>1358</sup> de lo contrario habría que poner en apremio a los morosos, cuya deuda se doblaría si a medio día no habían realizado la solvencia de dicha contribución, mientras que para las ocho de la tarde serían aprisionados.<sup>1359</sup> Al menos, sabemos que se llevó a cabo un repartimiento por valor de 516.000 reales sin la menor pérdida de tiempo,<sup>1360</sup> puesto que el 21 por la noche estaba finalizado con vistas

---

<sup>1353</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 15 de abril de 1811.

<sup>1354</sup> *Ibíd.*

<sup>1355</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno quinto. Cabildo de 3 de junio de 1811.

<sup>1356</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno quinto. Cabildo de 21 de junio de 1811.

<sup>1357</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno quinto. Cabildo de 21 de junio de 1811. (Anexo XXXIV).

<sup>1358</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811.

<sup>1359</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno quinto. Cabildo de 21 de junio de 1811.

<sup>1360</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811.

a que empezase a cobrarse sin mayor dilación.

El comandante de la columna móvil informaría unos días más tarde que la señora María del Carmen Briones había cumplido fielmente con sus obligaciones, pagando inclusive lo que le correspondía hasta el 1 de junio y realizando un préstamo de 200.000 reales. El comandante quería reflejar este caso concreto, pues en su opinión con un repartimiento bien realizado no se hubiera tenido que recurrir al apremio y en función de esto, había que tener presente el desvelo de la referida señora, a la cual había que devolverle los 200.000 reales realizando descuentos en las contribuciones venideras<sup>1361</sup> “en el caso que no se le pudiese reintegrar antes”.<sup>1362</sup> A pesar de ello, la realidad fue bien distinta, debido a que a comienzos de agosto todavía no se le había reintegrado un solo real y no solo eso, sino que no se le dejaban de pedir anticipos de distinta índole.<sup>1363</sup>

Llegado el momento de tener que afrontar la contribución para atender al suministro de los soldados estantes y de paso en julio, las autoridades superiores optaron por incrementarla, ya que el número de la guarnición había aumentado, como también las tropas transeúntes. Así, si para febrero, marzo y abril se habían impuesto 100.000 reales para la manutención de estos, para sostener al hospital militar y para pagar los sueldos de los oficiales, en lo referente a mayo, junio y julio debía ser el doble, es decir, que la medida tenía carácter retroactivo e incluía, como se había hecho hasta el momento, a los hacendados y labradores del término municipal.<sup>1364</sup>

Para agosto existía un retraso correspondiente a las contribuciones extraordinarias de 300.000 reales, así que para obtenerlos el coronel comandante del distrito, Francisco Govantes, recomendaba recurrir a todos los medios disponibles, incluido el uso de la fuerza militar. Las autoridades dirigieron a Sevilla sin perder un segundo lo que ya había pagado en la caja de la Prefectura y planteaban la posibilidad de que se descontase el valor de las yeguas y caballos que habían sido aportados, entregando los recibís de los oficiales encargados de recibir estos animales. La suma de ambas cantidades hacía en total 385.027 reales y 14 maravedís, así haciendo la resta de lo que debía Carmona hasta finales de agosto, que era de 400.000 reales, la ciudad únicamente tendría un déficit de 14.972 reales y 20 maravedís. Se recordó que si el valor de los animales entregados (152.230 reales) no era tenido en cuenta para rebajar la

---

<sup>1361</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Sexto. Cabildo de 28 de junio de 1811.

<sup>1362</sup> *Ibidem*.

<sup>1363</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 7 de agosto de 1811.

<sup>1364</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Sexto. Cabildo de 1 de julio de 1811.

deuda, era imposible cubrirla si no se le concedía el tiempo suficiente para reunir la suma necesaria.<sup>1365</sup>

Sin embargo, la columna móvil se presentó en la urbe el día 14 al mando del capitán Laterrie. Este tenía orden de exigir el pago inmediato de los 300.000 reales correspondientes a los retrasos en la contribución extraordinaria de guerra hasta el 15 de agosto, más 11.000 fanegas de grano,<sup>1366</sup> lo cual hacía el montante de los 400.000 reales citados en un cabildo anterior.

De nada sirvió el pago que se hizo el día anterior de 100.000 reales, las órdenes para el comandante de la columna eran inexorables, debía conseguir que la población pagase aquello que se le demandaba antes del día 15. En este mandato se incluía que hasta que el dinero y la última fanega se hubiesen dirigido a Sevilla, la columna no debía abandonar Carmona.

Finalmente, las autoridades parecieron resignarse, así que formarían listas de los morosos para que fuese el propio capitán Laterrie quien los presionara, ya que ellas no habían podido conseguir que sufragasen sus compromisos bajo ningún medio. Para salir de la situación lo antes posible, se llevó a cabo un empréstito forzoso entre las personas más pudientes del pueblo por un total de 128.000 reales a la espera que los deudores normalizaran su situación.<sup>1367</sup>

No es extraño, vista esta situación, que se designara septiembre de 1811 a José Clavijo como el indicado para estimular la recaudación de las contribuciones, apremiara el cobro de las deudas y atrasos, y acelerase la reintegración de las cantidades que se habían extraído del pósito. Incluso, el conde de Montarco, nombró una junta de nivelación para controlar la contabilidad municipal.<sup>1368</sup>

De poco o nada sirvió, ya que el día 26 de septiembre, el mismo capitán regresó a Carmona para manifestar que para el 1 de octubre debían quedar satisfechos todos los atrasos que hubiere en las contribuciones en metálico y en especie. Así decía que si le eran entregadas las 11.000 fanegas de grano, se haría un descuento de 100.000 reales en la contribución de aquel mes, lo que suponía una rebaja del 50%.<sup>1369</sup>

No obstante, o bien no se entregaron las cantidades de granos o bien no se

---

<sup>1365</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 13 de agosto de 1811.

<sup>1366</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811.

<sup>1367</sup> *Ibidem*. (Anexo XXXV).

<sup>1368</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, pp. 90-91.

<sup>1369</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Octavo. Cabildo de 27 de septiembre de 1811.

realizó rebaja alguna, puesto que de la contribución de octubre se cobraron 140.000 reales, con lo cual se indicaba que aún faltaban 60.000 por pagar. Los miembros del Ayuntamiento, al haber visto al menos tres veces llegar una columna móvil para exigir los atrasos y al ya haber caído la ciudad en un riguroso apremio, dispusieron que se haría un nuevo reparto para completar la contribución e incluso que aumentarían la media de la renta para poder sufragarla.<sup>1370</sup> Desde Sevilla, el Barón de Darricau no se hizo derogar a la hora de transmitir sus órdenes, pues concedía a la ciudad hasta el 1 de noviembre<sup>1371</sup> para “arreglar sus contribuciones y cobrar lo corriente y lo atrasado”.<sup>1372</sup> Pasado este tiempo emplearía la fuerza militar para conseguirlo, sin que ninguna razón fuese válida para evitarlo.

En muestra de buena voluntad, en aquel momento (primeros días de octubre) se pudieron entregar 100.000 reales a la columna móvil que se encontraba allí de paso.<sup>1373</sup> Es posible que así se pretendiera dar respuesta a las máximas ordenanzas y al mismo tiempo las autoridades buscaran cubrirse las espaldas en caso de necesidad, pues podía que el 1 de noviembre la situación aún no hubiese quedado normalizada y consecuentemente, se tuviera que tramitar una nueva prórroga.

Un par de semanas más tarde, el mariscal Soult decretó que las haciendas conocidas como Sillas, que estaban dentro del término municipal de Carmona, estarían desde el día 8 de octubre exentas de toda contribución extraordinaria de guerra, debido a que estaba ocupadas por el Ejército del Mediodía. De la misma manera y por el mismo motivo, estas debían considerarse a partir de entonces como almacenes del ejército.<sup>1374</sup> Con lo cual, se complicaba todavía más la posibilidad de poder responder con puntualidad a las obligaciones financieras.

En total, en noviembre, se gastaron para pertrechos más de 271.000 reales, lo cual provocó un déficit enorme que unido a los 200.000 reales señalados por mes para costear los suministros de los soldados, llevaron a que las autoridades tomaran la determinación de hacer un repartimiento de 400.000 reales con vistas al mes de diciembre.<sup>1375</sup> Aunque la situación era extrema, una orden de Leandro de Solís fechada

---

<sup>1370</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Octavo. Cabildo de la tarde de 2 de octubre de 1811.

<sup>1371</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Octavo. Cabildo de la noche de 3 de octubre de 1811.

<sup>1372</sup> *Ibidem*.

<sup>1373</sup> *Ibidem*.

<sup>1374</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Noveno. Cabildo de 20 de octubre de 1811.

<sup>1375</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 9 de diciembre de 1811.

el 27 de noviembre pudo proporcionar cierto alivio, pues este informó que dada la delicada situación de muchos pueblos admitiría en descuento para las contribuciones el valor de los caballos, yeguas, mulos y mulas que fuesen entregados para el servicio de caballería.<sup>1376</sup>

A finales de diciembre de 1811 se recomendaba que para cumplir con las peticiones que todavía estaban por llegar, nadie debía estar en Carmona exceptuado de pagar las contribuciones. Así, Juan José de Briones demandó si esta medida incluía a las fincas eclesiásticas adquiridas antes del Concordato.<sup>1377</sup> Es más, un nuevo cupo fue impuesto por el mariscal Soult desde el día de navidad, aunque no entraría en vigor hasta enero y este se elevaba a 150.000 reales mensuales.<sup>1378</sup>

De esta manera, vemos como en 1811 las deudas crecieron enormemente, debido al sostenimiento de los soldados franceses y por la obligación de tener que hacer frente a la contribución mensual. Una deuda que era muy difícil de rebajar, pues las necesidades contributivas mensuales no podían ser respondidas a tiempo, por lo que los atrasos no dejaban de crecer. De hecho, al año siguiente los perjuicios en el plano económico se harían más notables si aún cabe.

➤ *Medidas para combatir el caos económico de 1812*

La ciudad continuó acumulando deudas por las contribuciones a lo largo de 1812, por ello llegó un aviso desde las oficinas del Comisario Regio el 8 de enero con respecto a este panorama, pero una vez más la situación era complicada y no solo desde el punto de vista económico, pues la orden del Conde de Montarco exigía que para el 5 de enero se debían solventar todos los atrasos, aunque como vemos la fecha límite ya había pasado por tres días. Aun así se comenzó a acatar con lo mandado, aunque para nuestra sorpresa se señalaba que solo quedaba por pagar una corta cantidad de paja,<sup>1379</sup> algo difícilmente de creer si tenemos en cuenta las deudas de las que tenemos constancia y de las que hemos hablado hace pocas líneas.

Todos los problemas económicos llevaron a que el Conde de Montarco y el mariscal Soult reclamaran al Cabildo que realizaran presupuestos en el que se consignaran el pago de las contribuciones mensuales destinadas a la subsistencia del

---

<sup>1376</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 9 de diciembre de 1811.

<sup>1377</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 30 de diciembre de 1811.

<sup>1378</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 3 de marzo de 1812.

<sup>1379</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 8 de enero de 1812.

ejército y el abono de los sueldos del funcionariado municipales, para que así se pagaran con absoluta escrupulosidad. Este presupuesto debía ser aprobado por las altas autoridades, hasta lo cual quedaban suspendidos todos los demás pagos.<sup>1380</sup>

El 3 de febrero llegó una orden del 29 anterior, a través de la cual el Conde de Montarco instaba a la ciudad a pagar a la Administración de Rentas Unidas 24.710 reales y ocho maravedíes antes de 72 horas, en concepto de haber conducido a finales del año anterior 11.000 fanegas de trigo y 11.000 de cebada a la capital hispalense. El Ayuntamiento a su vez delegó esta función en los diputados de granos Antonio de Córdoba y Tomás Verrugo, quienes tenían que entrevistarse con el Tesorero de Rentas Unidas para tratar de conseguir un plazo más amplio, debido al poco tiempo disponible y a los apuros que sufría la vecindad.<sup>1381</sup> El Conde de Montarco resolvió el día 5 que no podía acceder a la petición de la Alcaldía, por lo que recordaba que su orden debía realizarse de forma inmediata, una resolución que el Concejo no tuvo más remedio que acatar.<sup>1382</sup>

Unos días antes por oficio de 25 de enero de 1812, llevado a cabo por el comandante de la plaza Davac, confirmaba que la contribución mensual para aquel año sería la misma que la del precedente, que igualmente el sistema de recaudación se mantendría vigente, es decir, se recaudaría cada quincena.<sup>1383</sup> Además, el mismo comandante propuso que se conformase una Junta de Beneficencia que tendría el objetivo de arbitrar socorros a los pobres necesitados. Esta Junta estaría compuesta por Pedro José Ruiz, Juan Freire, Francisco Jiménez, José Rodríguez, Manuel Buiza, Juan Verrugo Montenegro, Juan Caro e Ignacio Romero.<sup>1384</sup>

Otra medida tomada para combatir el mal año de 1812 y la hambruna que se estaba produciendo, fue la de sembrar de patatas todas las tierras de los Bienes Nacionales que estuviesen “vacías”.<sup>1385</sup>

Con el objetivo de conseguir los ingresos necesarios que permitieran obtener más recursos a las autoridades se aprobaron una serie de impuestos a finales de febrero, como la de cobrar 4 maravedíes por cada libra de carne; un 2% extra a los géneros extranjeros del género de mercaderes y el mismo impuesto en los de transeúntes; 8

---

<sup>1380</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 20 de enero de 1812.

<sup>1381</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 3 de febrero de 1812.

<sup>1382</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 11 de febrero de 1812.

<sup>1383</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 25 de enero de 1812.

<sup>1384</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 20 de enero de 1812.

<sup>1385</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 15 de febrero de 1812.

maravedíes en cada cuartillo de aguardiente o de mistela; 2 maravedíes por cuartillo de vino; 4 maravedíes en cada fanega que se midiera o se pesara, pagándolo el comprador; y medio real por cada arroba de aceite que se vendiera. Según lo calculado, estos arbitrios supondrían un extra para las arcas municipales de alrededor de 700 reales al mes, aunque solo debían aplicarse durante los meses de marzo, abril y mayo.<sup>1386</sup> Del otro lado de la balanza y siguiendo la orden de 25 de marzo del Comisario Regio, se dejaron sin cargar el pan, las harinas, el trigo, la cebada, la avena, el arroz, el bacalao y las legumbres verdes y secas de todas las clases, a fin de facilitar los suministros de estos artículos de primera necesidad a la ciudad de Sevilla.<sup>1387</sup>

A principios de abril, conocemos que las cantidades en metálico disponibles en clavería estaban bajo mínimos y por tanto, no se podían atender a los gastos diarios.<sup>1388</sup> De esta manera, se hizo necesario realizar “un préstamo por cuenta del primer repartimiento que salga de la cantidad de 400.000 reales”.<sup>1389</sup> El día 14 los mandatarios se volvieron a lamentar por la falta de dinero y por los exorbitantes gastos que habían provocado la estancia de los 6.000 hombres de la División del General Sout. Esta situación se veía perjudicada más aún por los precios de los artículos de primera necesidad como la fanega del trigo, la cual había alcanzado los 340 reales, o la de cebada, situada en 200 reales. En estas condiciones había sido imposible pagar a los operarios municipales y el déficit seguía aumentando.

La petición que se lanzaba era que en estas condiciones, la única opción viable para cumplir con lo que la más alta autoridad demandaba era poder disponer de los fondos que hubiese en el Pósito en calidad de reintegro y bajo la obligación de pagarlos con los fondos que se consiguieran de las primeras contribuciones. Como era de esperar la resolución fue tomada en consideración debido a las gravísimas urgencias que se presentaban.<sup>1390</sup>

Aquel mismo 14 de abril se informó que la citada división se marcharía a Marchena, pero que hasta que hiciera un nuevo movimiento que no precisare del auxilio de Carmona y de los pueblos que estaban bajo su jurisdicción, esta localidad debía remitir diariamente 2.000 raciones de pan y 2.000 de carne. Suministros que debían llegar con puntualidad a partir del día 15 de abril y siempre antes de las siete de la

---

<sup>1386</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 29 de febrero de 1812.

<sup>1387</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 30 de marzo de 1812.

<sup>1388</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 7 de abril de 1812.

<sup>1389</sup> *Ibidem*.

<sup>1390</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 14 de abril de 1812.

mañana. Podemos imaginar las reacciones de los diputados del Ayuntamiento cuando recibieron la orden, justo el mismo día en el que se quejaban por los nulos recursos que les quedaban y que ya venían anunciando con una semana de antelación.<sup>1391</sup> Así, de nuevo se recordaba la situación a la que se había llegado, con los numerosos gastos que se habían producido últimamente y señalando que los “pueblos que en el día se hallan más surtidos de granos en las Andalucías son los de Marchena y Fuentes, los mismos que se pretende aliviar a costa de esta ciudad”.<sup>1392</sup>

Tras esto una comisión fue enviada a Sevilla para comunicar el estado de este municipio al Mariscal Soutl y al Gobernador de la Provincia, comisión que estaba encabezada por Juan José de Briones de quien se esperaba que consiguiese que estas altas dignidades admitiesen “en cuenta de la contribución mensual los excesivos gastos extraordinarios originados por el tránsito de la División al mando del Excelentísimo Señor General Soutl”.<sup>1393</sup>

Por fin llegó una buena noticia el 17 de abril, ya que el Ordenador en Jefe del Ejército, Mateo Fabier, comunicó que finalmente se había decidido que Carmona no contribuyese con las 2.000 raciones a la División del General Soutl.<sup>1394</sup>

La nota negativa aquella jornada la pusieron los gremios, los cuales también tenían que hacer frente una contribución individual por la extinguida Junta de Nivelación. Sobre este impuesto comunicaron el 17 de abril la absoluta imposibilidad de pagarlo. Sus quejas giraron en torno a que el cupo mensual que les había correspondido no se ajustaba a los productos que obtenían anualmente, debido a la caída de la demanda interior, lo que había llevado a cerrar muchos talleres. Relevante fue el caso de las llamadas montañerías, las cuales pasaron de ser 38 a solo 9 o 10, que para colmo no tenían nada que vender por la falta de surtidos. Así, se propuso que las contribuciones que fuesen necesarias imponerles se hicieran según su capital y su producción actual.

La Corporación Municipal entendió que dada las circunstancias, las contribuciones que debían establecerse a los gremios no podían ser las mismas que las que había impuesto la Junta de Nivelación. De esta forma, se harían otros nuevos repartos que se ajustara mejor a la realidad, dejando para ello a una Comisión compuesta por Juan Caro Locella, Juan José Ruiz, José Romero Estrada y por Rafael de

---

<sup>1391</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo y Tercero. Cabildo de 14 de abril de 1812.

<sup>1392</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 14 de abril de 1812.

<sup>1393</sup> *Ibidem*.

<sup>1394</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 17 de abril de 1812.

Aguilar Tablada.<sup>1395</sup> Los gremios locales solicitaron el 27 al Ayuntamiento que fuera el encargado de resolver el asunto de la nueva contribución de la forma que le pareciera más oportuna.<sup>1396</sup>

En cuanto a las contribuciones de guerra, volvemos a conocer que en abril iba a volver una columna móvil para intentar agilizar el pago correspondiente a dicho mes que aún estaba por hacer. Parecía que en los días que quedaban por finalizar el mes, ya que nos situamos en el 21 de abril, no bastarían para que los vecinos pudieran ponerse al día porque sus adeudos se iban cobrando de forma paulatina y porque los gastos en suministros no descendían.<sup>1397</sup> El corregidor propuso una contrapuesta que se basaba en abrir una “subscripción voluntaria entre los sujetos que quieran franquear algunas cantidades para parte del pago de dicha mensual[idad], y que a los que lo tengan a bien, se les pague de los primeros fondos que entren en tesorería”.<sup>1398</sup> Finalmente fue aceptada por el Pleno Municipal para intentar evitar así que la columna móvil llegara y provocara los consiguientes “trastornos” que vendrían con ella.<sup>1399</sup>

No era una situación fácil, pues los repartimientos desde enero a mayo inclusive se elevaban a 2.250.000 reales, en los que se incluían los 150.000 por la mensualidad extraordinaria y 300.000 para los suministros por cada treintena.<sup>1400</sup> No conocemos el motivo o motivos por los que el cobro de la contribución fue relajándose hasta el punto de tener que pagar los cinco primeros meses del año juntos, sin que ningún apremio se formalizase (excepto el que se atisbó en el abril anterior), así que a mediados de mayo se estableció que una vez que se hubiera realizado los repartimientos de los referidos meses se hiciera el de junio sin la menor pérdida de tiempo, siendo esta de 150.000 reales para la contribución y de 300.000 para los suministros,<sup>1401</sup> es decir, 450.000 reales más.

No obstante, el día 23 se recibió una notificación de Joaquín María de Sotelo a través de la cual la contribución quedaba fijada en 180.000 reales, entrando en vigor con efecto retroactivo desde el 1 de mayo. El Cabildo se mostraba contrariado con esta medida, pues no entendía por qué aumentaba esta en 30.000 reales cuando por orden de 24 de febrero en la que se citaba otra del mismísimo mariscal Soult de 25 de diciembre

---

<sup>1395</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 17 de abril de 1812.

<sup>1396</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 27 de abril de 1812.

<sup>1397</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 21 de abril de 1812.

<sup>1398</sup> *Ibidem*.

<sup>1399</sup> *Ibidem*.

<sup>1400</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 2 de mayo de 1812.

<sup>1401</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 16 de mayo de 1812.

de 1811, se había señalado que sería de 150.000.<sup>1402</sup> Lo que parece es que al Ayuntamiento se le escapaba que las necesidades militares exigían más recursos económicos y por tanto, los impuestos extraordinarios podían verse aumentados. De hecho, la supuesta contrariedad no tardaría en resolverse, ya que el Prefecto confirmaba la nueva contribución el 25 de mayo.<sup>1403</sup> Esta situación cambió los planes recaudatorios de la ciudad, pues debido a las urgencias la cantidad que había que reunir para los suministros había crecido hasta los 400.000 reales, mientras como ya sabemos, la extraordinaria de guerra se situaba en 180.000,<sup>1404</sup> así que cada treinta había que aportar casi medio millón de reales, un esfuerzo enorme y que seguramente sobrepasaba la capacidad de sus habitantes.

Sin embargo, no existían en clavería los fondos necesarios para poder sufragar esta ingente cantidad, así que hubo que exigirlos entre los contribuyentes deudores, ya fuera en metálico, especie o en los efectos que tuviesen.<sup>1405</sup> De todas formas, cuando se formó este reparto no se tuvo en cuenta los últimos incrementos que se debían realizar, en consecuencia se debieron hacer ajustes que de poco servirían, puesto que el 4 de junio la falta de metálico era manifiesta y como resultado se mandó apremiar a los que estuvieran en descubierto, dejando sus cuentas saldadas a través de la entrega de dinero o los géneros que dispusieran.<sup>1406</sup>

En junio la contribución no logró pagarse completamente, así que llegado el 1 de julio hubo que tomar todas las diligencias para completarla y remitirla a Sevilla con toda la celeridad posible a fin de evitar posibles apremios. Era necesario hacer recaer mayores medidas coercitivas para los deudores, así que por su parte el Concejo tomó la resolución de apremiarlos con todo el rigor si esto se hiciera necesario.<sup>1407</sup>

También sería en este mismo día cuando empezó a resolverse el asunto de la siguiente contribución y de los suministros, por tanto se mandó que se empezara a trabajar con vistas a repartir los 450.000 necesarios.<sup>1408</sup> En agosto, las autoridades francesas mostraban mucha prisa por recibir los caudales quizás por que posiblemente pudieran ser los últimos que conseguirían, por tanto se repartieron 213.000 reales por la contribución mensual y 33.000 en razón del déficit que tenía la urbe, más 500.000 para

---

<sup>1402</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 23 de mayo de 1812.

<sup>1403</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 30 de mayo de 1812.

<sup>1404</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 30 de mayo de 1812.

<sup>1405</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 23 de mayo de 1812.

<sup>1406</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de junio de 1812.

<sup>1407</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 1 de julio de 1812.

<sup>1408</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Cuarto. Cabildo de 1 de julio de 1812.

suministros, notándose un verdadero incremento con respecto al mes anterior.<sup>1409</sup> Los 746.000 reales demandados reflejan el ansia por poder percibir la mayor cantidad posible, pero también deja ver una nueva estrategia basada en aumentar los impuestos con el fin de recibir la mayor cantidad posible de recursos.

Mientras se planificaba cómo afrontar la nueva situación, la contribución del presente mes volvió a incrementarse hasta 228.800 reales.<sup>1410</sup> Este fallo en las cuentas fue la salvación para la ciudad, ya que no se pudo verificar el adeudo exacto con las autoridades francesas (lógico puesto que en las fechas en la que nos encontramos no quedaban muchos días para la evacuación), por tanto se determinó que de momento la columna móvil no incomodaría a los vecinos y vecinas de Carmona.<sup>1411</sup> Aparte, cuando quedaban menos de 15 días para que se consumara la definitiva retirada, el Ayuntamiento fue informado de que debía conducir a Sevilla inmediatamente 90.000 reales procedentes de los atrasos que tenían en las contribuciones de mayo y junio de 1812.<sup>1412</sup>

Solo habían transcurrido 48 horas cuando el Comandante de la plaza tuvo que llamar la atención de los capitulares, pues era imperante que logaran que la metrópoli se pusiera al día con todas las contribuciones o estarían bajo un fuerte apremio que él mismo supervisaría, centrando sus esfuerzos en los morosos. Rápidamente se puso en marcha el Cabildo queriendo elaborar una lista de morosos que no habían contribuido en el apresto del pan terciado y a los deudores de las contribuciones en metálico, las cuales serían entregadas al comandante junto con las cédulas de apremio para que este actuara de la forma que mejor considerase.<sup>1413</sup>

No obstante, la situación económica era mucho más grave, de enero a julio la deuda acumulada era de 628.424 reales, así que una diputación del Cabildo, formada por José Medina y Juan Ruiz, debía comparecer ante las autoridades francesas, llevando consigo las cuentas y padrones para liquidar los adeudos. La intención era que bajo ningún pretexto continuasen las deudas al llegar el 1 de septiembre, llegando a amenazar con llevar ante las justicias a los que siguieran debiendo caudales para la fecha establecida.<sup>1414</sup>

---

<sup>1409</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 6 de agosto de 1812.

<sup>1410</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 16 de agosto de 1812.

<sup>1411</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 21 de agosto de 1812.

<sup>1412</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 16 de agosto de 1812.

<sup>1413</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 18 de agosto de 1812.

<sup>1414</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 21 de agosto de 1812.

La polémica estaba servida, después de reunir los documentos correspondientes, pues el Ayuntamiento sostenía que su deuda no era la que se le pedía, sino de algo más de 205.000 reales.<sup>1415</sup> De todas formas, quedaban escasos días para que esta pesadilla terminara, con lo cual no era viable satisfacer semejante deuda más las obligaciones corrientes.

A “grosso modo” y según las estimaciones de Navarro Domínguez, el gasto económico que supuso la invasión napoleónica en Carmona se sitúa en los 19 millones de reales, 10 de ellos correspondían al valor de los productos requisados a los vecinos, 5 millones eran correspondientes a los productos entregados para las tropas y solo 4 equivalían a la entregada en metálico, y dentro de estas 3 de contribución ordinaria y el sobrante a la extraordinaria. A estas cantidades habría que sumar otro medio millón de reales que importaron los sueldos de los altos cargos militares y civiles, las multas y otros gastos.<sup>1416</sup> En todo caso, nos referimos a las cantidades entregadas, no a las demandadas que sin duda fueron muy superiores.

#### ➤ *Deudas particulares*

No solo fue el Ayuntamiento quien pidió que se le disminuyeran el montante que debía entregar, pues la institución de las monjas de Santa Paula también lo reclamó. El Duque de Dalmacia se encargó personalmente de estudiar el caso y resolvió que esta súplica no tenía lugar, así que debían pagar sus obligaciones según estaban señaladas.<sup>1417</sup>

También se rechazó la solicitud de la Marquesa de Quintanilla, la cual era deudora de varias contribuciones y a quien se le había embargado los frutos de su hacienda llamada Alamedilla. Esta mujer no consiguió ningún descuento, ni que se le levantase el embargo ni el apremio a la que estaba sometida, a través del cual albergaba a un soldado desde hacía varios días antes del 14 de diciembre y a pesar de haber expuesto que estaba muy próxima a saldar su deuda.<sup>1418</sup>

En cambio sí se libraron de ser gravadas los bienes que el párroco Juan Freire había adquirido antes del Concordato.<sup>1419</sup> Otro tipo de reclamación fue presentada por Juan Pedro Borda, que reclamaba 63.250 reales y el vino que había suministrado a las

---

<sup>1415</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 24 de agosto de 1812.

<sup>1416</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 95.

<sup>1417</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 14 de diciembre de 1811.

<sup>1418</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 14 de diciembre de 1811.

<sup>1419</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 18 de diciembre de 1811.

tropas imperiales, pero sin indicar la cantidad exacta.<sup>1420</sup> Una reclamación que tuvo que requerir por segunda vez el 15 de febrero de 1812, es decir, casi dos meses más tarde que en la primera ocasión. Los miembros que componían el Ayuntamiento reconocían que en aquel preciso instante no había caudales para cumplir con esta demanda, pero que habían acordado ir satisfaciéndole el pago cuando los fondos estuvieran disponibles.<sup>1421</sup>

Por orden del Conde de Montarco, emitida el 13 de enero, quedaba establecido que había que abonar el valor de 104 arrobas de vino a Juan Guerra quien las había proporcionado ante la necesidad de surtir a las huestes francesas. El Municipio no tuvo más remedio que obedecer, ante lo cual pidió los bonos correspondientes que certificaran que efectivamente se había dado aquella cantidad.<sup>1422</sup> Esta cantidad equivalía a 7.298 reales y 12 maravedíes, pero como el caso de Juan Pedro Borda, no se disponía de suficiente dinero para salvar la cuenta, así la solución fue pagar parte de la misma (lo que se estimase oportuno) y dejar lo restante para otra ocasión más propicia.<sup>1423</sup> A finales de marzo le quedaban por recibir a este hombre, 4.852 reales y 26 maravedíes, los que se pagarían en un término de cuatro meses desde abril,<sup>1424</sup> es decir, antes de la despedida francesa debía estar liquidada esta cuenta de la municipalidad.

#### 4.2.2.3. Consecuencias demográficas

En este punto debemos aclarar que solo disponemos los datos proporcionados por el archivo parroquial de la Iglesia de San Sebastián, puesto que no hemos podido consultar el de la Iglesia de Santa María. Una vez aclarado esto comenzaremos por analizar la evolución de los nacimientos, puesto que disponemos de un mayor número de datos a nuestro alcance:

---

<sup>1420</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Décimo. Cabildo de 20 de diciembre de 1811.

<sup>1421</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 15 de febrero de 1812.

<sup>1422</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 24 de enero de 1812.

<sup>1423</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 15 de febrero de 1812.

<sup>1424</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Segundo. Cabildo de 28 de marzo de 1812.

<b>Cuadro XI: Número de bautizos por año</b>		
<b>Año</b>	<b>Bautismos</b>	<b>Media Mensual</b>
1808	241	20,08
1809	233	≈19,42
1810	235	19,58
1811	229	19,08
1812	100	8,3

Fuente: APCARSP, Libro 41 de Bautismos (1807-1812), f. 365r-385r. (Elaboración propia).

Del cuadro anterior se puede desprender que entre 1808 y 1812 hubo cierta estabilidad en las cifras, aunque con una pequeña curva descendente que solo se vio interrumpida en 1810 de forma muy leve. El verdadero hundimiento de la natalidad se produjo en 1812, el último año de la presencia francesa y como hemos visto, precisamente cuando las peticiones empiezan a causar más mella en la economía de las poblaciones andaluzas. Dicho descenso es muy pronunciado en esta parroquia, debido a que de forma numérica hay una diferencia que supera la centena y que roza los 150 niños o niñas si lo comparamos con el año de 1808.

Por otra parte, a la hora de analizar la mortalidad encontramos serias dificultades para desarrollar nuestra labor, puesto que en la Iglesia parroquial de San Sebastián no existe un libro de entierros como tal, sino libros de testamentos. De esta forma, qué duda cabe que la mortalidad fue mucho más elevada de la que se refleja en estos archivos, ya que no todos los ciudadanos o ciudadanas de Carmona tenían posesiones que dejar en herencia. Además, dada la demografía típica de comienzos del siglo XIX y a lo observado en otras poblaciones, junto con la situación de guerra en la Península y a las exigencias de un ejército de ocupación que en última instancia llevó a un año de penurias en 1812, el número de víctimas mortales tendría que ser relativamente elevado.

Bien es cierto que entre los fallecidos no parece contarse ninguno por la epidemia de fiebre amarilla que afectó al Reino de Murcia, ya que se tomaron medidas preventivas en Andalucía, así fue como el coronel Govantes comunicó las instrucciones que debían llevarse a cabo en una circular que había recibido el 18 de octubre. Según esta el mejor y único medio para evitar el contagio era cortar las comunicaciones con las poblaciones que se habían visto afectadas. También había que ser más rigurosos con

aquellos que accedían a Carmona, por consiguiente había que revisar los pasaportes de las personas que viniesen de algún pueblo contagiado, sobre todo, los procedentes de Murcia y Granada.<sup>1425</sup>

Concluiremos señalando que a finales de la ocupación, concretamente el 27 de julio, la Junta de Sanidad decretó que los cadáveres fueran enterrados sin pérdida de tiempo en el cementerio del convento de San Gerónimo, situado a las afueras de la ciudad, y no en las Iglesias. Para que esta medida fuera cumplida en su exacto punto, se dio aviso de ella al vicario eclesiástico y con el fin de agilizarla, los gastos derivados de este servicio serían aportados por la clavería con la condición de ser devueltos más adelante.<sup>1426</sup>

#### 4.2.2.4. La vida cotidiana

A principios de marzo de 1810 informaron varios miembros de la Milicia Cívica que personas de ambos sexos “concurrían a ver el ejercicio [militar] en el Alcázar donde se ejecutaba, que a los individuos de ella se les incomodaba y no quería asistir a él”.<sup>1427</sup> Por ello, se decretó que ninguna persona fuera a ver el ejercicio y si alguien quebrantaba el bando sería arrestado, así que ya no habría excusa para que los milicianos no acudiesen a este servicio.<sup>1428</sup> Este hecho muestra que la novedad de convivir con soldados o milicianos, despertó la curiosidad de los habitantes locales desde un momento muy temprano, hasta el punto de acudir a ver las maniobras que los cívicos debían hacer.

Mientras tanto las ejecuciones no estaban a la orden del día, pero sin duda representan un acontecimiento destacado en la vida de las poblaciones andaluzas. En este sentido en Carmona, el suceso más destacado tuvo lugar a finales de 1811 cuando se sentenció a muerte a varios miembros de la guerrilla conocida como “El Fraile”.<sup>1429</sup>

Sin embargo, solo los aspectos relacionados con la vida marcial salpicaron la vida de vecinos de Carmona. También hubo tiempo para las celebraciones, aunque estas tuvieran un marcado tinte francés. Fue el caso del día de San José de 1810, celebrado según la *Gaceta de Madrid*, con “mucho aparato” y con la asistencia de un gran número

---

<sup>1425</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Noveno. Cabildo de 20 de octubre de 1811.

<sup>1426</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 27 de julio de 1812.

<sup>1427</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 12 de marzo de 1810.

<sup>1428</sup> *Ibidem*.

<sup>1429</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 59.

de personas<sup>1430</sup> o el aniversario de Napoleón en el mismo año, festejado los días 15 y 16 de agosto.

Los preparativos para esta última celebración comenzaron a finales de julio, en el momento que llegó a Carmona un ejemplar de programa que había realizado el mariscal Soult el 19 de aquel. El Marqués del Valle junto con los señores Antonio de Córdoba, Pedro Ruiz y José Martínez, estos dos por parte del estado eclesiástico para disponer las funciones religiosas, fueron los encargados de supervisar los preparativos. Así, el 14 de agosto por la tarde se anunciaría la función con repique de campanas para el día siguiente a las cuatro de la mañana, cuando las tropas de la Milicia Cívica y francesa harían salvas de fusilería; seguidamente, a las diez, se cantaría el *Te Deum* en la Iglesia prioral, junto con una misa solemne celebrada por el eclesiástico más condecorado, antecediendo una procesión por la plaza a la que asistiría todas las tropas, el Juez de Paz y el Comisario Militar francés, estando la estación decorada según convenía.

Además, se pidió una ofrenda durante la misa que sería repartida entre los más pobres. A los presos de la cárcel se les daría una comida en razón de esta fiesta, costada por el Ayuntamiento. Incluso se repartirían, por parte de los señores diputados, dotes a las jóvenes que debían casarse en aquel día 15, ofreciendo el señor Gobernador una dote de 50 ducados.

Por la tarde de aquel primer día tendrían lugar “toros de muerte” y novillos, nombrándose a Manuel de Santaella y a Juan José de Briones encargados de supervisar este festejo. En la noche se lanzarían cohetes desde la torre principal, junto con un baile al que podrían asistir toda la nobleza, las autoridades y personas distinguidas, junto con el clero, a quien se le daría una invitación de honor.

Al día siguiente continuaría la fiesta,<sup>1431</sup> habiendo durante la tarde “función de toros con cucaña”,<sup>1432</sup> mientras en la noche se celebraría una tertulia en las casas que fueran dispuestas por el Gobernador y el Corregidor de acuerdo con los señores diputados. Por último, a los soldados franceses y a los milicianos que estuviesen de servicio en estos días se les daría una ración doble de vino.<sup>1433</sup>

Por oficio del 4 de agosto del Gobernador Militar de la plaza Francisco de

---

<sup>1430</sup> GM, n° 93, 3 de abril de 1810, p. 392.

<sup>1431</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 27 de julio de 1810.

<sup>1432</sup> *Ibidem*.

<sup>1433</sup> *Ibidem*.

Govantes, se comunicó a las personas distinguidas del núcleo urbano que el Gobierno vería con buenos ojos que concurriesen a las fiestas por el cumpleaños del Emperador, realizándose una lista de los individuos que confirmasen su presencia.<sup>1434</sup> Unos días más tarde, el Cabildo, siguiendo el ejemplo de la ciudad de Jerez, envió una representación para que con motivo de estas funciones se concediera la libertad para los cinco eclesiásticos y a un seglar arrestados en Jaén, aludiendo a que estos días debían ser celebrados por todo lo alto y con toda la solemnidad posible.<sup>1435</sup>

En 1811, también tuvo lugar la celebración por este aniversario, comenzando los preparativos el día 13 cuando se dispuso que debiera cantarse una misa con el correspondiente *Te Deum* en todas las iglesias. Por supuesto, era obligatoria la presencia de todas las autoridades civiles y militares. Por la noche habría un repique general de campanas y estaba fijado que la ciudad quedase iluminada. Estos eventos estaban fechados para el mismo día 15, así que vemos como el empeoramiento de la situación económica, en general por toda Andalucía, impidió que los actos se alargaran en demasía en el tiempo como había ocurrido el año anterior y qué decir sobre la posibilidad de celebrar algún banquete o baile.<sup>1436</sup>

Incluso en 1812 se comenzaron los preparativos para esta festividad, a pesar de las apremiantes circunstancias que estaba viviendo el ejército francés. Así, a pocos días para que llegase la fecha señalada, el corregidor ordenó que se nombraran a los diputados que hicieran falta para la correspondiente conmemoración, siendo los elegidos José Medina y Pedro Bugallas. Estos tendrían que ponerse de acuerdo con el Comandante Militar para establecer los preparativos para el 15 de agosto.<sup>1437</sup> Esta es la única mención que se hizo con relación al mismo, por lo que suponemos que no se realizó ningún acto, una hipótesis muy válida si tenemos en cuenta que a finales de mes los imperiales desaparecieron de la vida local de Carmona.

Otra celebración que tuvo mucha relación con Napoleón, fue la producida por el nacimiento del hijo del Emperador. A pesar de que el alumbramiento fue el 20 de marzo de 1811, en Andalucía no se tuvo conocimiento hasta abril. Concretamente, el 6 de aquel mes el Jefe del Estado Mayor del Ejército, el señor Larriu, emitió una orden a través de la cual el 14 debía entonarse un *Te Deum* tras celebrarse la misa en la iglesia de Santa María. A este acto debía acudir los miembros del Ayuntamiento, además la

---

<sup>1434</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 5 de agosto de 1810.

<sup>1435</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 10 de agosto de 1810.

<sup>1436</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 13 de agosto de 1811.

<sup>1437</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 10 de agosto de 1812.

ciudad tenía que permanecer iluminada<sup>1438</sup> “en la noche de este día [...] con tan plausible motivo y repique general de campanas”.<sup>1439</sup>

Pudiera parecer un acto sobrio y simple, pero no se disponían de caudales para llevar a cabo otras manifestaciones de júbilo, tal y como se reflejaba en la reunión capitular.<sup>1440</sup>

El último festejo que queremos destacar obtener noticias fue de la celebración del día de San José de 1812. Curiosamente en los dos años anteriores no hemos hallado ninguna mención hacia el mismo, aunque con toda seguridad se llevarían a cabo y seguramente con mayor pompa. Lo que es seguro es que en 1812, los expendios no serían numerosos. Las noticias indican que se nombró a Tomás Verrugo y a Antonio de Córdoba para que junto al Comandante militar, acordasen las funciones que consideraran convenientes.<sup>1441</sup>

Con respecto a las distracciones diarias, existía un paseo al que los vecinos podían acudir, pero que a la altura del mes de agosto de 1810 estaba muy descuidado, pues a sus árboles les faltaba el riego de forma regular y la limpieza del mismo había cesado, así que si no se remediaba este asunto el paisaje se convertiría en un yermo, por consiguiente para los cuidados necesarios se nombraron a José Domínguez Palma.<sup>1442</sup>

El tema de la limpieza preocupaba mucho al gobierno local y es que a principios de octubre hubo numerosas quejas por la suciedad que había en algunas calles, culpando de esta situación al tapiado de las bocacalles.<sup>1443</sup> La situación de abandono volvió a relucir a comienzos de 1811, ya que sabemos que no se siguió la orden del mariscal Soult relativa al empedramiento de las calles de la carrera. Especialmente preocupante era ver cómo se encontraban las calles desde la puerta de Córdoba hasta la del Carmen, de forma que los trabajos debían comenzar sin demora el 12 de enero y a pesar de los problemas habituales esgrimidos, sobre todo con relación al ámbito económico, comenzaron las diligencias para poner en marcha los arreglos necesarios.<sup>1444</sup> El 22 de enero, tras una evaluación exhaustiva de cómo estaban las arcas municipales se llegó a la conclusión que el gasto que supondría el empedrado no era asumible en aquel

---

<sup>1438</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno tercero. Cabildo de 13 de abril de 1811.

<sup>1439</sup> *Ibidem*.

<sup>1440</sup> *Ibidem*.

<sup>1441</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero y Segundo. Cabildo de 2 de marzo de 1812.

<sup>1442</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 223. Cabildo de 5 de agosto de 1810.

<sup>1443</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 224. Cabildo de 4 de octubre de 1810.

<sup>1444</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno primero. Cabildo de 11 de enero de 1811.

momento, debido a que estaba haciendo frente al pago de la contribución extraordinaria de guerra, así que habría que esperar a que los fondos se hubieran recuperado.<sup>1445</sup>

Transcurrido un año, el comandante de la plaza debía nuevamente mandar que las plazas y las calles de la población fueran aseadas. Esta labor la organizarían los alcaldes de barrios cada uno en su cuartel y estaría costeadada por los fondos municipales.<sup>1446</sup>

Recapitulando vemos cómo lo más llamativo de la vida cotidiana fueron las nuevas fiestas impuestas por los franceses. Estas trajeron cierta distracción en un periodo muy difícil, aunque no por ello una cosa compensaba la otra. A nivel local, el festejo que tuvo una mayor relevancia fue el cumpleaños de Napoleón, solo la ceremonia del santo del nuevo Rey podía compararse a la anterior, pero apenas existen noticias de la misma. Por ello, los acontecimientos que tuvieron lugar en los días centrales de agosto eclipsaron cualquier otro tipo de celebración o al menos, eso intentaron los nuevos dueños de la situación política. Era un intento desesperado por hacer olvidar los duros sacrificios que realizaba el pueblo y de homenajear al Emperador de los franceses, una doble táctica que se daban la mano para conseguir nuevos adeptos.

### 4.2.3. Mairena del Alcor

A comienzos del nuevo siglo, Mairena del Alcor era una villa con una población modesta, aproximadamente contaba con 2.900 habitantes en el año en el que estalló la Guerra de la Independencia.<sup>1447</sup> Este nivel poblacional disminuyó en el bienio entre 1810-1812, aunque no hablamos de grandes cantidades, más bien sería una pérdida pequeña, la cual se recuperaría en 1816, fecha en la que la población contaba con 2.958 habitantes, incluyendo al estado eclesiástico que se componía de 8 miembros,<sup>1448</sup> de forma que ocho años después se había recuperado el nivel poblacional de 1808, cuando aproximadamente había 2.900 habitantes.<sup>1449</sup> En 1822, cuando habían pasado diez años del final de la ocupación, la población había superado los niveles precedentes y se

---

<sup>1445</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Primero. Cabildo de 22 de enero de 1811.

<sup>1446</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Primero. Cabildo de 8 de enero de 1812.

<sup>1447</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 1997, p. 40.

<sup>1448</sup> AMMA, *Padrones*, Legajo 108. “*Padrón General del Vecindario que tiene esta Villa, formado por orden de la Real Justicia de ella, para el efecto en el que se contiene*”, Mairena del Alcor, 1 de abril de 1816, (f. 1r-36r).

<sup>1449</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 1997, p. 40.

situaba en los 3.294 habitantes.<sup>1450</sup>

En cuanto a su estructura social, era una villa que respondía al esquema típico de la Campiña sevillana, con grandes propietarios quienes eran exclusivamente forasteros y vivían en otras poblaciones como Sevilla, Utrera o Marchena. Este grupo era una minoría, al igual que la élite local que se componía de medianos propietarios, profesionales liberales y algunos comerciantes, que no representaban más que el 10% del total de la población; una especie de “clase media” la constituían los artesanos, los panaderos, transportistas, tenderos, arrendadores de tierra, pequeños propietarios, etc., que podían equivaler a un 20%; el resto, la gran masa de la población, la conforman los jornaleros, peones de diversos trabajos y pequeños campesinos propietarios. Entre todos ellos las diferencias en las rentas y los ingresos eran muy acentuadas.

El papel económico del municipio era el de abastecer de productos a las poblaciones cercanas a la capital sevillana, sobre todo, de aceite y cereal, aunque la feria del ganado le concedió una gran importancia como centro distribuidor de reses y de productos derivados. A pesar de ello, la base de la economía local era la agricultura, precisamente a ella se dedicaban la mayor parte de la población, y este predominio quedó hasta mediados del siglo XIX cuando las profesiones liberales comenzaron a tener una mayor importancia.

Sin embargo, en el siglo XVIII y en los primeros años de la siguiente centuria, dos tercios del término municipal eran cultivables. A partir de la década de 1750, el cultivo del cereal empezó a experimentar un cierto retroceso (antes suponía el 80% de los cultivos), para que empezara a ganar terreno el olivo que era el segundo cultivo en importancia y que pasará, en un siglo (1750-1850), de ocupar el 10% de la superficie cultivable al 20,4%. Consecuentemente, la producción de aceite creció, pasando de las 3.000 arrobas en 1785, a 5.000 tres años más tarde y a 5.500 en 1818. Otros cultivos, eran el maíz, las hortalizas, los frutales y la vid, que estaba en franca decadencia desde la segunda mitad del siglo XVIII, aunque todos ellos tenían una importancia marginal.

Otro aspecto a tener en cuenta es que Mairena desde tiempos de Alfonso XI era un señorío jurisdiccional concedido a los Ponce de León, pero que en el último cuarto del siglo XVIII pasó a la casa ducal de Osuna, emparentados con los anteriores y quienes poseían el señorío a la entrada de los franceses. Al ser un señorío jurisdiccional,

---

<sup>1450</sup> AMMA, *Varias Disposiciones (1744-1865)*, Legajo 44. Expediente “Estado que manifiesta el número de habitantes de esta dicha Villa con expresión de sus edades”. Mairena del Alcor, 20 de diciembre de 1812.

los duques nombraban a los miembros de la corporación municipal, aunque para ello se tenía presente la recomendación del anterior cabildo. Este sistema cambió con la llegada de los franceses, pasando a ser elegidos por los miembros del vecindario dos alcaldes, seis corregidores, el alguacil mayor y el síndico.<sup>1451</sup>

#### 4.2.3.1. Mairena del Alcor entre los años 1810 y 1812

##### a) *Una nueva vida repleta de medidas de seguridad*

A la entrada de los franceses buena parte de los vecinos abandonaron sus casas buscando un lugar más seguro en las haciendas y en las huertas de los campos, ya que cualquier tentativa de resistir era inútil puesto que el castillo que dominaba esta población estaba abandonado y presentaba muchos huecos en sus muros,<sup>1452</sup> además solo había 165 hombres disponibles para defender la ciudad.<sup>1453</sup> La idea de ver a los soldados imperiales entrar en la villa causó un gran trastorno e inquietudes importantes en el espíritu de muchos vecinos, cierto es que la población no sufrió demasiado en esta primera avenida, aunque el archivo del cabildo sí sufrió importantes pérdidas.<sup>1454</sup>

Esto no solo indicaba que las posibilidades defensivas para los españoles eran escasas, sino también para las tropas imperiales cuando se hicieron con el control de la población, por ello levantaron una empalizada de madera a modo de fortaleza en la calle Ancha, en torno al Arco, taponaron las bocacalles de entrada al pueblo, dejando solo el acceso por las dos puertas principales de la ciudad y por el postigo de la Fuente. Para reforzar las medidas de seguridad una compañía de 30 hombres afines a los franceses, patrullarían por las calles días y noche.<sup>1455</sup>

En estos primeros momentos, Mairena fue saqueada como otras poblaciones de los Alcores a la entrada de los soldados franceses en la villa, los edificios más afectados fueron el pósito y la casa capitular que sufrió un incendio. Aparte las bodegas quedaron totalmente secas, después de la “visita” de sus nuevos “clientes”.<sup>1456</sup> Por otra parte, en plena primavera se leyó la Constitución de Bayona por parte del Ayuntamiento en la

---

<sup>1451</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 1997, pp. 42-44, 47-48 y 51-52.

<sup>1452</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, pp. 81 y 83.

<sup>1453</sup> BALLESTEROS, A. y NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, p. 237.

<sup>1454</sup> AMMA, Actas Capitulares, Legajo 14. Cabildo de 31 de marzo de 1811.

<sup>1455</sup> GAVIRA MATEOS, M., “Recuerdos locales de la invasión francesa en la villa de Mairena del Alcor”, en *Actas V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008), p. 197.

<sup>1456</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 83.

sesión capitular del 25 de abril de 1810.<sup>1457</sup>

Con el objeto de mejorar la seguridad en la población, sabemos que para finales de abril ya estaba formada una compañía de la Milicia Cívica, que tenía como capitán a Felipe Cabrera, como teniente a Miguel López, por Brigadier a Basilio del Castillo<sup>1458</sup> y como sargento primero a Juan Antonio Espinosa. El día 25, el mismo en el que se leyó la nueva Constitución, se mandó que debieran ocuparse dos plazas de tambores que eran fundamentales. Los requisitos eran que ambos debían ser jóvenes, de unos 15 años, y una vez elegidos debían ser instruidos en los toques de la Guerra.<sup>1459</sup> La tónica general de los primeros días fue la solicitud de muchos para que se les exonerara del servicio, algunos ejemplos de ello fueron los trabajadores de la corporación municipal, tales como José González (alguacil mayor) o José González (Corregidor) a quienes se les otorgó lo que pedían e incluso se les buscaron reemplazos, como también ocurrió a José María Machoñal, siendo los sustitutos Bartolomé de Castro, Manuel Jiménez Calvo y José Sánchez Viñas.<sup>1460</sup> Esta medida no bastó para combatir a los guerrilleros, pues los robos y las acciones de los “brigantes” fueron importantes y numerosos, cosa que llevó en el verano de 1811 al compromiso por parte de la Municipalidad de aumentar la tranquilidad y el buen orden de su distrito por sus propios medios.<sup>1461</sup>

De la misma manera era un objetivo “invitar” a los dispersos a que se enrolaran en el Regimiento nº 5 de Sevilla que se estaba intentando formar.<sup>1462</sup> Sobre estos las órdenes eran claras, quienes intentaran regresar a sus hogares debían prestar juramento de fidelidad a José I ante la Municipalidad, como previamente había hecho esta. Además, el corregidor debía entregar a todo disperso un acta de su juramento que debía ser visada por el Comandante de la plaza y enviada de vuelta al Comandante del Distrito.<sup>1463</sup>

Pasados unos meses de la creación de la Milicia Cívica, el Comandante Militar de Sevilla ordenó que se creara una Brigada de Escopeteros con la mayor brevedad posible, siguiendo las instrucciones del 11 de agosto que mandó el Duque de Dalmacia

---

<sup>1457</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 25 de abril de 1810.

<sup>1458</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 6 de mayo de 1810.

<sup>1459</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 25 de abril de 1810.

<sup>1460</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 6 mayo de 1810.

<sup>1461</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Comandante Jefe del Estado Mayor a las Justicias de Mairena del Alcor. Sevilla, 26 de agosto de 1811.

<sup>1462</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 4 de junio de 1810.

<sup>1463</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Comandante del Distrito Daran al Comandante de Mairena del Alcor, Carmona, 12 de septiembre de 1811.

acerca de este asunto.<sup>1464</sup> Esta brigada debía formarse o “con voluntarios o bien con forzados”.<sup>1465</sup> Ante la falta de voluntarios se decretó que la brigada debía ser integrada por vecinos de la villa, nombrando como jefe a Fernando Jiménez menor y como componentes de la misma a Diego Gavira, José Sánchez Jarana, Francisco Domínguez Cañitas, José Martínez, Manuel León y otra persona que no puede ser identificada, ya que su nombre está sobre otro y el paso del tiempo lo ha vuelto ilegible, aunque su nombre con total seguridad empezaba por “m”.<sup>1466</sup>

Con el mismo fin, el 24 de mayo de 1811, el Conde de Montarco mandó que Bonifacio Lorite fuese nombrado nuevo Comisario de Policía de Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, El Viso y por supuesto, Mairena. Las cuatro villas deberían abonar los 6.000 reales anuales que debía recibir el señor Lorite en razón de su sueldo.<sup>1467</sup> Acerca de este, el 6 de septiembre de 1811 el Comisario General de Policía de Sevilla avisaba que antes de tres días debían entregar la parte proporcional correspondiente o de lo contrario se enfrentaría a graves consecuencias.<sup>1468</sup>

Finalizando el año, comenzó cierta polémica con el guarda público de los campos, el señor Francisco Domínguez. Este fue acusado de haber seguido una conducta impropia a la de su oficio, habiendo cometido algunos excesos. Esta actitud fue denunciada por primera vez el 5 de diciembre, pero los propios capitulares no quisieron detallar qué ocurrió exactamente. En cambio sí comunicaban que el señor Domínguez había faltado al respeto a las autoridades de la villa, incluyendo a los miembros del Ayuntamiento, los cuales acordaron finalmente reemplazar a este hombre en su cargo por José León.<sup>1469</sup>

b) *¿Cómo alojar a los soldados franceses?*

Mairena fue una de las tantas “*routes d’etape*” en la que concurrieron una gran cantidad de tropas al servicio de José I, pues se encontraba a una jornada de marcha de Sevilla, de Carmona y de Utrera,<sup>1470</sup> tan solo se encuentra a 25 kilómetros de la capital, a unos 18 de Carmona y a 30 de la última. La guarnición estableció su cuartel en la calle

---

<sup>1464</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 7 de septiembre de 1810, f. 41r.

<sup>1465</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 22 de septiembre de 1810.

<sup>1466</sup> *Ibidem*.

<sup>1467</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 2 de junio de 1811, f. 77v.

<sup>1468</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Comisario General de Policía de Sevilla a las Justicias de Mairena del Alcor, Sevilla, 6 de septiembre de 1811.

<sup>1469</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 5 de diciembre de 1811.

<sup>1470</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 1997, p. 57.

Ancha, desestimando la posibilidad de permanecer en el castillo por sus escasas posibilidades defensivas. En cambio las autoridades militares utilizaron como residencia el palacio de los duques de Osuna.<sup>1471</sup>

Durante la primavera y el verano de 1810, solo tenemos la constancia de que las tropas que se alojan en Mairena eran unidades de paso y no propias de una guarnición fija, pero debido al estancamiento de la guerra y a su prolongación el panorama cambió, por lo que se precisaba una fuerza permanente que asegurara el control del territorio. Fue así como a partir de 1811 se instaló el 7º Regimiento de caballería ligera, una unidad de lanceros polacos, cuyo número fue variando a lo largo tiempo, pero normalmente hubo sobre unos 40 o 50 hombres bajo el mando de un oficial y un suboficial. En el mes de marzo de 1812, el 7º Regimiento fue reemplazado por una de las compañías del 2º regimiento de dragones, reducida a un oficial y a 40 o 45 dragones, quienes contaban con 47 caballos.<sup>1472</sup> Consecuentemente, se nombró a un comandante de la guarnición al que le sería “recomendado” que cada cinco días hiciera una evaluación de los hombres que tenía a su disposición y del número de dispersos que aparecieran por su comuna.<sup>1473</sup>

Mientras duró esta presencia la tónica general fue que muchos vecinos abandonaran sus hogares en busca de una mayor tranquilidad y seguridad en los caseríos, haciendas o cortijos del campo, tal y como pasó en numerosos pueblos y ciudades de Andalucía. Esta “despoblación urbana” permitió escapar de la presión fiscal francesa, de las requisas de animales como de alimentos y de la pesadez que suponía alojar a las tropas. El cabildo llegó a plantearse cómo solventar el problema que estaba ocasionando el abandono de las viviendas, ya que por lo general los primeros en dejar el municipio eran los habitantes más pudientes, precisamente quienes mejor podían soportar el nuevo sistema impositivo. Entonces, las autoridades locales amenazaron con apropiarse de aquellas casas que fuesen abandonadas e inmediatamente después, repartirlas entre aquellos que seguían viviendo en Mairena.<sup>1474</sup>

Conocemos el caso concreto de Juan Herrera quien a la altura de enero de 1810 era Oficial de Cortador en la villa y quien se ausentó cuando las tropas llegaron a la misma, tardando tres meses en regresar. A su regreso, como castigo, el Ayuntamiento le

---

<sup>1471</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, pp. 86-87.

<sup>1472</sup> GAVIRA MATEOS, M.: *ob. cit.*, pp. 84-86.

<sup>1473</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta Comandante del Distrito de Carmona al Comandante de la plaza de Mairena del Alcor, Carmona, 7 de septiembre de 1812.

<sup>1474</sup> GAVIRA MATEOS, M.: *ob. cit.*, p. 196.

despojó de su antiguo empleo, así que pidió su restitución alegando que ya era suficiente castigo el haber estado alejado de su único sustento, pero la corporación municipal no tuvo ninguna piedad y se negó en rotundo, dando por cerrado este caso.<sup>1475</sup>

También huyeron a principios de marzo de 1810 los vecinos del barrio de San Sebastián, los cuales no se escabullían por la falta de seguridad como había ocurrido antes de la llegada de las tropas galas, sino por escapar del sistema de alojamientos y pensiones. Ante esta actitud, el cabildo determinó dar un plazo de 24 horas para que los ausentes regresaran a sus hogares. Por si este mandato no era obedecido, el Ayuntamiento había tomado la resolución de entregar las llaves de las casas a los vecinos honrados y beneméritos.<sup>1476</sup> En la práctica lo que venía a ser esta medida era una expropiación que tenía la meta de no sobrecargar las obligaciones del resto de los moradores de Mairena y en el caso de no conseguir en primera instancia el regreso de aquellos, se intentaría compensar a parte de la población con una nueva propiedad.

Solo un par de semanas después de tratarse el asunto anterior, el 20 de marzo, se expresaba que el sistema de alojamiento no podía estar disponible con la celeridad que reclamaban los soldados, debido principalmente al exiguo número de subalternos que disponía el Juzgado local, de modo que era necesario nombrar un nuevo Alguacil que ayudase a resolver esta tarea, siendo Francisco Domínguez el propuesto por los miembros del cabildo.<sup>1477</sup>

En este proceso de expropiación en 1812, se enmarca la construcción de un cementerio en el municipio por motivos de salubridad, una recomendación realizada por el propio ejército francés, así que por ello mismo se requisaron varias viviendas situadas en la entrada de la ciudad por el camino de Carmona y se construyó un recinto amurallado protegido por un foso.<sup>1478</sup>

No obstante y en forma de recapitulación, está claro que el sistema de alojamientos estuvo sostenido por los particulares que no tuvieron más remedio que permanecer en el municipio, fuera por las razones que fuera, y así continuaría hasta el final de esta historia.

---

<sup>1475</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 6 de mayo de 1810.

<sup>1476</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 6 de marzo de 1810.

<sup>1477</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 20 de marzo de 1810.

<sup>1478</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 87.

c) *Episodios curiosos*

El 2 de abril de 1812, las tropas de la guarnición se habían retirado del municipio, lo que provocó un gran trastorno. Tanto fue así que se celebró un cabildo para analizar la situación en la que quedaba el vecindario, ya que nadie se explicaba a qué se debía este hecho y si era definitivo o no. El acuerdo alcanzado contemplaba en primer término que la Guardia Cívica impidiera la entrada de las tropas españolas o francesas en la villa, en tanto que el jefe de estos soldados no se lo comunicara al comandante de la plaza, asimismo tampoco se dejaría entrar a aquellos individuos que resultasen sospechosos. El cuartel de estos quedaría establecido desde el mismo 2 de abril en las casas de Isabel Carmona, en la calle Ancha. En lo referente a la fortaleza que tuvo la guarnición francesa en la misma calle, sería cerrada todas las noches, al igual que las puertas de la población. En segundo lugar, se ordenó que los portillos y puertas que daban al campo fueran cerrados, dejando como únicos puestos de acceso las puertas principales y el Postigo de la Fuente. Igualmente se acordó que todo el armamento y el comandante de la plaza se trasladarían a la casa donde se alojaba el comandante francés. Por último, durante todas las noches las calles debían ser patrulladas.<sup>1479</sup>

A pesar de esto, todavía no se produjo la definitiva salida de las tropas francesas, ya que en el cabildo del 14 de abril se volvió a hacer referencia a la presencia de la guarnición francesa en la villa.<sup>1480</sup> La definitiva retirada se produciría como en el resto de la provincia en agosto de 1812, quedando solo el recuerdo de los soldados.

Muchos años después, un testigo daba su opinión sobre el comandante francés que estaba encargado de mantener el orden y la seguridad de Mairena y su término. Este hombre era un soldado polaco al que se nombraba como Tribuscoqui, de él se recordaba que mantenía una buena relación con la población local, definiéndolas como casi afectuosas, destacando la relación que tenía con el suegro del testigo, don A. C., y con el vicario eclesiástico, a quienes trataba diariamente e incluso los acompañaba en cacerías. También se añadía que este hombre había sido reclutado a la fuerza, ya que no compartía la causa napoleónica, por lo que la buena relación que mantenía con los maireneros hacía que sus penas se aliviasen, al igual que disminuía la añoranza por su tierra. No obstante, según la información que hemos recogido a través de las actas capitulares la realidad debió ser muy diferente, pues se dice que desde la entrada de los franceses, Mairena fue uno de los pueblos que más sufrió por la crueldad de los

---

<sup>1479</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 2 de abril de 1812.

<sup>1480</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 14 de abril de 1812.

invasores. Esta crueldad y violencia se constató hasta el último día, pues cuando las tropas galas se dispusieron a abandonar la villa pasaron por las bayonetas a los desdichados vecinos que se asomaban a las calles.<sup>1481</sup> Además, en una carta dirigida al comandante de los lanceros polacos a finales de 1811, podemos ver cómo este había advertido que los húsares y cazadores a caballo, miembros de un destacamento que pasaba por Mairena, causaban hondos problemas a causa de su indisciplina, lo que les llevaba a cometer pillaje en la mayor parte de sus paradas. Aunque es probable, que el comandante polaco intentase poner orden entre la indisciplina, pues fue él mismo quien denunció la situación y quien recibió la orden de arrestar y castigar a quienes mostrasen una actitud impropia de un soldado.<sup>1482</sup>

El 20 de febrero de 1812 se ordenó, con el objetivo de encauzar de una forma satisfactoria este tema, que no se dejara salir a ninguna escolta que no tuviera una orden directa del Comandante de la plaza.<sup>1483</sup> No tuvo que funcionar esta resolución, pues 4 días después se repitieron las quejas porque sus soldados habían robado varios cerdos y en algunos cortijos. El descontento de los mandos era patente, pues no solo su anterior orden sobre el cese de estos comportamientos no había sido obedecido, sino que por el contrario, se habían producido nuevos desórdenes con una mayor violencia. Los informes contaban que seis lanceros que regresaban a Marchena se alejaron de su ruta hasta llegar a un cortijo perteneciente al alcalde de Mairena. Allí, se llevaron cuatro ovejas, hirieron a otras y provocaron un gran desorden. El Adjunto Mayor Comandante Boudon ordenó que se hicieran las averiguaciones necesarias para conocer quiénes eran los responsables de este lamentable episodio y que tomase las medidas oportunas para que semejante situación no volviera a repetirse, algo que iba muy en serio y más teniendo en cuenta que se había convencido al agraviado para que no acudiese a Sevilla a presentar una queja formal a las más altas instancias militares.<sup>1484</sup>

---

<sup>1481</sup> GAVIRA MATEOS, M.: *ob. cit.*, pp. 194-195.

<sup>1482</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Mayor Comandante de la Caballería Ligera al Comandante de Lanceros polacos y comandante de Mairena, 10 de octubre de 1811.

<sup>1483</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Comisario de Guerra Guitton al Comandante de la Plaza de Mairena del Alcor, Marchena, 20 de febrero de 1812.

<sup>1484</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Adjunto Mayor Comandante Boudon al Comandante de la Plaza de Mairena del Alcor, Paradas, 24 de febrero de 1812.

#### 4.2.3.2. Repercusiones económicas

##### a) *¿Cómo ayudar a los trabajadores del municipio?*

Suponemos que en este periodo el nivel de desempleados aumentaría, pues fue una etapa muy difícil en una región orientada a la agricultura, que por una parte vería sus campos afectados por el paso de los ejércitos, esquilmados los frutos de la tierra, abandonado sus cultivos, etc., consideramos así que la economía sufriría un gran trastorno solo por estas razones. Este supuesto puede verse apoyado por la medida que acordó el Ayuntamiento referente a que los propietarios o administradores de haciendas que estuvieran en el término municipal de Mairena, debían contratar a los trabajadores-vecinos para las tareas propias del campo.<sup>1485</sup>

Podemos apoyar la idea anterior con el hecho que en Mairena se estableció una reglamentación laboral a finales de 1810, pues las autoridades locales creían que se estaban produciendo abusos por parte de los artesanos, albañiles y carpinteros:

“Lo primero manda y acuerda este Ayuntamiento que los maestros, oficiales y peones de Alarife y carpintero que desde hoy en adelante trabajaran a jornal en esta villa [...] comenzarán sus faenas en todo tiempo del año al toque de las Avemarías, tomando el tiempo solo de media hora para almorzar, y el de una entera para comer al medio día, sin dar descanso a su trabajo hasta la campanada de las oraciones, bajo la pena a los que lo contrario hicieran de perder los jornales del día que no cumplan así, tres día de cárcel, cuatro ducados de multas al maestro, y dos a los oficiales y uno a los peones.

Que desde el día 3 de mayo hasta el 8 de septiembre haya de comenzarse [...] el trabajo a las horas antes dichas [para permitirse] la hora de siesta que es de costumbre [...] con la expresa prevención que a las dos horas en punto se haya de comenzar de nuevo el trabajo bajo las mismas penas.

Que todo vecino o hacendado de este término que necesite en sus casas, haciendas o cortijos, obra de carpintería o albañilería sea preferido a los de término extraño, y los oficiales sean obligados a practicarlas con antelación a aquellos, bajo la pena a los que no lo hicieran a ocho días de cárcel, y ocho ducados de multa.

Que teniendo en consideración el alto precio a que han subido y corren todos los efectos y cosas de primera necesidad, se señala por jornal diario de los maestros de carpintero que tienen tienda abierta once reales de

---

<sup>1485</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 14 de junio de 1810.

vellón y para el de los oficiales diez; y por lo respectivo a algunos alarifes, contándose como tales a José y Antonio Arias, Francisco y José de la Fuente, diez reales diarios, y todos los demás oficiales a nueve; los peones a siete; y los muchachos menores de doce años a cuatro; de cuyos precios no excederán dichos artesanos ni vecinos que los ocupen, bajo la pena a los primeros del cuatro tanto de sus jornales, y a los segundos de diez ducados [...]<sup>1486</sup>

El último punto hacía referencia al incremento de los precios que se vieron afectados en esta etapa, de modo que la inflación pareció haberse disparado en los alimentos de primera necesidad desde el año 1810,<sup>1487</sup> situación que continuó 1811<sup>1488</sup> como hemos podido ver, por ejemplo el 19 de abril se decretó que el pan fuera vendido por 32 cuartos, debido a la subida del precio del trigo.<sup>1489</sup> Incluso a finales de año también hubo regulación en la compra-venta de algunos suministros, puesto que en noviembre el pan debía ser vendido a 58 cuartos y la libra del tocino salado a 64.<sup>1490</sup>

Estas medidas trataron de resolver los problemas laborales de parte de la población y también controlar la inflación de cierto tipo de productos, ya que el poder adquisitivo descendía con la inflación y los bolsillos de los habitantes locales se vaciaban con las reclamaciones de las instancias francesas, unas reclamaciones que no parecían tener fin.

#### *b) Presiones a la iglesia de El Viso por parte de las Justicias de Mairena*

La Iglesia de El Viso del Alcor tuvo que sufrir grandes repercusiones bajo la dominación francesa, pero no fue hasta octubre de 1811 cuando se produjeron los problemas más relevantes para las arcas eclesiásticas. En esta ocasión sus dos párrocos, José María Guzmán y Manuel Trujillo, se defendieron ante las acusaciones de no querer pagar sus obligaciones por parte de su Municipalidad.

Concretamente a José Guzmán se le exigió como parte de la contribución de Mairena, 7 fanegas de trigo y otra de cebada, además de 482 reales y un maravedí. El Corregidor le prometió que una vez hechas en Sevilla las exacciones correspondientes, se le abonaría lo que hubiese dado de más en sus contribuciones mensuales. También sabemos que en el Viso se creó una Junta sin contar con el permiso del Gobierno, la cual

---

<sup>1486</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 28 de noviembre de 1810.

<sup>1487</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 28 de noviembre de 1810.

<sup>1488</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 31 de marzo de 1811.

<sup>1489</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 19 de abril de 1811.

<sup>1490</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 27 de noviembre de 1811.

no exigía ninguna contribución, sino empréstitos a los que no se podían hacer frente y ante las quejas de los religiosos por este arbitrio, los miembros de la municipalidad, que también debían pagar este préstamo, habían manifestado su malestar con los párrocos acusándoles injustamente (según los exponentes) por no querer pagar sus obligaciones.

Por otra parte y teniendo relación con el mismo asunto, se mostraron disconformes con el trato que les dispensaron las autoridades de El Viso, ya que fueron llamados a su casa por medio de un alguacil, quien les condujo hasta donde había formado un tribunal y donde se encontraba el notario del pueblo. Los párrocos concluyeron que lejos de negarse a pagar, era a ellos a quienes se debía grandes cantidades de dinero, aunque no hubieran querido pagar el empréstito exigido por la Junta constituida por la municipalidad.<sup>1491</sup> De la misma manera, las quejas llegaron a oídos del Comandante de Carmona a quien se le hizo conocedor de la retribución en metálico que exigía el de Mairena y la amenaza de recurrir a la ejecución militar si esta no se efectuaba. El final del asunto fue que el Comandante de Mairena fue reprendido por su actitud y se le hizo sabedor que sería castigado si volvía a reincidir en un futuro.<sup>1492</sup>

### c) *Las peticiones en especie del ejército francés*

Fueron numerosos los soldados a los que hubo que alimentar y no solo fueron a los que formaban parte de la guarnición, así hemos podido comprobar que se suministraron víveres a la División del Jefe del Estado Mayor del Ejército; al 2º y al 10º regimientos de Húsares; al 4º<sup>1493</sup> y 20º Regimientos de Dragones<sup>1494</sup>; al 21º y 27º regimientos de Cazadores a Caballo; al 7º Regimiento de caballería polaca,<sup>1495</sup> al 4º<sup>1496</sup>, 7º y 58º regimientos de caballería ligera;<sup>1497</sup> al 9º Regimiento de Artillería a Caballo; al

---

<sup>1491</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 25, vicaría de Mairena del Alcor*. Carta de José María Guzmán y Manuel Trujillo al Obispo Gobernador de Sevilla, El Viso del Alcor, 15 de octubre de 1811, f. 1r-2v.

<sup>1492</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Comandante de la villa de Carmona, Davac, al Comandante de la villa de Mairena del Alcor. Carmona, 27 de febrero de 1812.

<sup>1493</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a las tropas de la Guarnición después del primero de febrero hasta el 29 del mismo mes de 1812”.

<sup>1494</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a los transeúntes y Guarnición desde el primero de enero hasta el 31 del mes de 1812”.

<sup>1495</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a las tropas de la Guarnición después del primero de febrero hasta el 29 del mismo mes de 1812”.

<sup>1496</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a los transeúntes y Guarnición desde el primero de enero hasta el 31 del mes de 1812”.

<sup>1497</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha

1<sup>er</sup> Regimiento de Artillería a pie; al 5<sup>o</sup>,<sup>1498</sup> 10<sup>o</sup>, 11<sup>o</sup> y 12<sup>o</sup> batallones del Tren de Artillería; a los miembros del Servicio de Hospital; a la 8<sup>a</sup> Compañía de Ingenieros; al 7<sup>o</sup> Regimiento de Artillería de Apoyo; a la Guardia Imperial (sin más especificaciones);<sup>1499</sup> el 18<sup>o</sup><sup>1500</sup> y 27<sup>o</sup> Regimientos de Infantería Ligera;<sup>1501</sup> y al 43<sup>o</sup>, 51<sup>o</sup>,<sup>1502</sup> el 54<sup>o</sup>,<sup>1503</sup> 58<sup>o</sup> y 63<sup>o</sup> regimientos de Infantería de Línea.<sup>1504</sup>

Sin duda constituyó una tarea costosa, tanto desde el punto de vista monetario como físico. Las reclamaciones debieron de empezar casi instantáneamente, pero la primera data del 1 de abril de 1810 cuando se pidieron 600 fanegas de trigo, 20 de habas y 20 de reses vacunas. El Ayuntamiento se dispuso inmediatamente a realizar un repartimiento público en función de los precios que en aquel día se hicieron las anteriores cantidades, por lo que se hizo necesario conseguir 36.000 reales, dinero con el que se compraría las especies que se habían pedido.<sup>1505</sup> Finalmente las cantidades fueron suministradas desde el día 3 al 5 inclusive, cuando se terminó por cumplir la demanda de la Dirección General de la Provisión.<sup>1506</sup>

Más adelante, el día 25 de agosto fueron demandadas 20.000 arrobas de paja por el Intendente General del Ejército, teniendo que contribuir los tenedores y labradores de forma proporcional a sus posibilidades, reservando para ellos la parte que necesitaran para su ganado y caballerías. Para solventar ciertas dificultades a la hora de suministrar tanta cantidad de paja, el Cabildo decretó que se empleara toda la que se encontrase en el cortijo de Luchena, el cual pertenecía a los Bienes Nacionales y a cuya paja había que dar prioridad antes de recurrir a la de los vecinos o labradores de la villa. Así desde

---

suministrado a las tropas de la Guarnición después del primero de febrero hasta el 29 del mismo mes de 1812”.

<sup>1498</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a los transeúntes y Guarnición desde el primero de enero hasta el 31 del mes de 1812”.

<sup>1499</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a las tropas de la Guarnición después del primero de febrero hasta el 29 del mismo mes de 1812”.

<sup>1500</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a los transeúntes y Guarnición desde el primero de enero hasta el 31 del mes de 1812”.

<sup>1501</sup> AMMA, *Tropas Francesas*, Legajo 581. “Estado de las Distribuciones para el mes de Octubre de 1811”.

<sup>1502</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a los transeúntes y Guarnición desde el primero de enero hasta el 31 del mes de 1812”.

<sup>1503</sup> AMMA, *Tropas Francesas*, Legajo 581. “Estado de las Distribuciones para el mes de Octubre de 1811”.

<sup>1504</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a las tropas de la Guarnición después del primero de febrero hasta el 29 del mismo mes de 1812”.

<sup>1505</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 1 de abril de 1810.

<sup>1506</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 25 de abril de 1810.

el día siguiente comenzaría la labor de intentar reunir las 20.000 arrobas en las heras y los cortijos, encargándose de esta labor a Juan Ignacio Romero y a Francisco Danmarín quienes contarían con la ayuda de Manuel Domínguez y Manuel Martín, pero también fueron los responsables de proporcionar las carretas que pudieran suministrar para ayudar en el transporte.<sup>1507</sup>

Casi un mes había pasado y no se habían podido suministrar las arrobas de paja, por lo tanto se produjo un cambio de planes, ya que se sustituyó el suministro de esta especie por la entrega de 14.000 reales en ocho días. El Ayuntamiento dispuso que una mitad fuera satisfecha por los labradores y “perentrines” de forma prorrateada según el número de carretas que tuviesen embargadas, mientras que la otra mitad fuera repartida entre los vecinos y los hacendados forasteros por el orden establecido para la contribución de Utensilios y Paja.<sup>1508</sup>

Diez meses después, finalizando el mes de julio de 1811, la ciudad de Mairena zanjó una polémica con la de Carmona, que había reclamado 1.000 raciones de pan, pero que no consiguió que la más alta autoridad le diese la razón. Los argumentos esgrimidos por el Consistorio mairenero eran que el Duque de Dalmacia prohibía este tipo de requisición y por otro lado, Carmona no tenía autoridad para pedir estos auxilios.<sup>1509</sup>

Aparte tenemos pequeñas entregas que se realizaron, como fue el caso de Diego Aragón que entregó importantes cantidades de alimentos para las tropas francesas. En mayo del mencionado año dio suministros por valor de 1.845 reales. Por otro lado para finales de septiembre, hemos encontrado recibís por referentes a un montante de 5.498 reales y 17 maravedíes para el mismo fin.<sup>1510</sup> Sin embargo, antes, el día 16, se había comunicado a los cuatro alcaldes de barrio existentes que debían reunir 39.346 reales para asegurar el sostenimiento de la Guarnición, pero la cifra final obtenida estuvo por debajo, siendo el total recaudado 27.258 reales. Todos los alcaldes recaudaron menos de lo que se les había mando, así José de los Monteros Espinosa solo reunió 7.873 de los 12.156 que debía; José Carrión Reyes tenía que juntar 11.300 reales, pero solo logró 7.885; José Domínguez Pereira, se hizo con 6.800 de los 7.890 que pretendía; mientras

---

<sup>1507</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 25 de agosto de 1810.

<sup>1508</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 22 de septiembre de 1810.

<sup>1509</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Sexto. Cabildo de 28 de julio de 1811.

<sup>1510</sup> AMMA, *Tropas Francesas*, Legajo 581. Expediente “*Cargaremes y pagos del Justicia Mayor de la Villa para el sostenimiento de las tropas francesas acantonadas en esta plaza, con categoría de comandancia. 1º de mayo a 30 de Diciembre de 1811*”, [f. 3r-4v. y Recibí, f. 6r.-29r.].

que Bartolomé Florido se quedó muy alejado de los 8.000 reales que le habían mandado conseguir, con solo 4.700.<sup>1511</sup>

Sin embargo, la villa y sus habitantes no estaban solos a la hora de aportar los suministros y los caudales necesarios para la tropa imperial, pues el municipio de El Viso del Alcor tendría que colaborar con ellos. Es de esta manera como su Iglesia tuvo que atender a estas cuestiones, pero en agosto de 1811 comenzaban a manifestarse los primeros problemas. Fue en esta fecha cuando los miembros de la Iglesia de Nuestra Señora de Santa María advertían que su fábrica no poseía trigo alguno con los que pagar a sus miembros, ya que este se encontraba embargado por el gobierno.<sup>1512</sup> Previamente, solo con algunos días de diferencia, el corregidor de El Viso, Juan de Silvas, había expresado su disconformidad por tener que contribuir al sostenimiento de las tropas que se encontraban en Mairena con la mitad de los suministros que estas necesitaban, ya que Mairena tenía un rango superior al de su núcleo poblacional. Los miembros capitulares maireneros expresaron que ellos no podían contravenir las órdenes dictadas por la superioridad, que había sido quien había decretado el tipo de contribución para aquella población. Incluso, recordaba que a nivel demográfico, ambas poblaciones no estaban muy diferenciadas, por lo que su reclamación estaba infundada.<sup>1513</sup>

Si continuamos avanzando en el tiempo y nos situamos en septiembre, nos encontramos con una orden del mismísimo Gobernador Darricau quien escribió a comienzos de mes al Comandante de la plaza para indicarle que remitiese a Sevilla toda la cebada posible.<sup>1514</sup> Según las propias palabras del Gobernador se debían enviar todo la cebada que “usted me dice haber sido encontrada”.<sup>1515</sup> También se le comunicó en el mes de octubre que, por orden del Gobernador, la ración de carne que debía percibir pasaba de las 12 onzas de peso a las 8,<sup>1516</sup> casi con total seguridad porque los alimentos comenzaban a escasear, ya que estábamos a las puertas del año del hambre, aunque de lo que observamos en aquel mes es que se procuraron numerosas raciones a los soldados franceses, ya que las raciones de pan alcanzaron las 740 unidades, mientras que se

---

<sup>1511</sup> AMMA, *Tropas Francesas*, Legajo 581. Expediente “*Lista de contribuyentes al sostenimiento de tropas*”, [f. 1r-2v].

<sup>1512</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 25, vicaría de Mairena del Alcor*. Carta de Antonio Palacios, Juan Trujillo, Pedro Lucas Sánchez y Manuel Fernández al Obispo Gobernador de Sevilla, El Viso del Alcor, 16 de agosto de 1812, f. 1r.

<sup>1513</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 20 de julio de 1811.

<sup>1514</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Gobernador Darricau al Comandante de la plaza de Mairena del Alcor, Sevilla, 8 de septiembre de 1811.

<sup>1515</sup> *Ibidem*.

<sup>1516</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Barón Rigoune al Comandante de la plaza de Mairena del Alcor, Sevilla, 13 de octubre de 1811.

proporcionaron 724 raciones de carne, 704 de vino, 550 de verduras, de sal y madera 250 raciones cada uno, 596 de cebada y 676 de paja.<sup>1517</sup>

En el último mes del año, a Mairena se le exigieron 4.000 arrobas de paja que debían ser conducidos a los almacenes de la ciudad de Sevilla, teniendo que entregarlas en 15 días,<sup>1518</sup> pero no sabemos si la orden se cumplió. En cambio, sí conocemos que a comienzos de 1812, las cuentas no estaban saldadas con respecto a todas las peticiones que se habían hecho, pues aún faltaban al menos 600 fanegas de cebada y no significa que no se adeudaran otras cantidad que con toda lógica ocurriría. Las citadas fanegas debían entregarse por tercios a los soldados del Ejército Imperial los días 31 de enero, 15 y 20 de febrero.<sup>1519</sup> De hecho, sabemos que la orden comenzó a cumplirse porque el Comandante del Distrito, Monsieur Davac, pidió al comandante de la plaza de Mairena que pusiera 12 soldados de caballería ligera a disposición del comandante del convoy, *monsieur* Duftot, que conduciría los granos hasta Sevilla, soldados que serían relevados por otros tantos cuando alcanzaran la villa de Alcalá de Guadaíra.<sup>1520</sup> Lo mismo ocurrió el día 10 de febrero, cuando se pidió que diez lanceros cubriesen la ruta entre Carmona y Mairena para escoltar los granos que debían ser enviados a Sevilla. El convoy partió a las seis de la mañana, siendo necesarios 20 lanceros que resguardaran el camino de Mairena hasta Alcalá. Una vez allí, el convoy estaría escoltado por un destacamento de la guarnición de la capital hispalense.<sup>1521</sup>

Lo cierto es que en enero, solo en suministro para la guarnición o para otras tropas transeúntes o situadas en otros puntos, se dieron 4.133 raciones de pan, carne, vino, verduras, más otras importantes cantidades de cebada y paja.<sup>1522</sup> Al mes siguiente, lo suministrado fue de 1.872 raciones de pan, 422 de vino, carne, sal, verduras, aceite y madera, mientras que de cebada y paja se entregaron 1.775 raciones.<sup>1523</sup> En marzo se volvieron a repetir los pedidos, pero con un claro aumento de las cantidades, situándose las raciones en 2.289 unidades de pan, 2.272 de carne, 2.023 de vino, 1.387 de sal,

---

<sup>1517</sup> AMMA, *Tropas Francesas*, Legajo 581. Expediente “Estado de las Distribuciones para el mes de Octubre de 1811”.

<sup>1518</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 4 de diciembre de 1811.

<sup>1519</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 24 de enero de 1812.

<sup>1520</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Comandante del Distrito de Carmona al Comandante de la plaza de Mairena del Alcor, Carmona, 31 de enero de 1812.

<sup>1521</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Comandante del Distrito de Carmona al Comandante de la plaza de Mairena del Alcor, Carmona, 10 de febrero de 1812.

<sup>1522</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a los transeúntes y Guarnición desde el primero de enero hasta el 31 del mes de 1812”.

<sup>1523</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Estado de los Víveres y forrajes que la villa ha suministrado a las tropas de la Guarnición después del primero de febrero hasta el 29 del mismo mes de 1812”.

1.664 de legumbres, 1.387 de madera, 1.873 raciones de aceite, 1.973 de cebada y 1.125 de paja.<sup>1524</sup>

Durante estos primeros meses también se demandaron animales, pues según una orden fechada el 15 de enero, las seis Prefecturas andaluzas debían suministrar 700 mulas; 300 de carga y 400 de tiro, correspondiéndole a la de Sevilla 60 y 70 respectivamente.<sup>1525</sup> Dentro de esta orden, se solicitaba a la población de Mairena del Alcor una mula de tiro,<sup>1526</sup> aunque a la hora de exigir las el Jefe del Estado Mayor General del IV Cuerpo, el general Duillé, exigió para el día 19 de enero dos bestias y que debían estar listas por la mañana del citado día,<sup>1527</sup> bien pudiera ser para sustituir a cualquier mula que hubiese sufrido algún percance o bien porque las necesidades reales del ejército no podían ser cubiertas con los planes previamente establecidos.

Los últimos momentos de la ocupación fueron de una actividad frenética. En primer lugar, el mariscal Soult había decretado en el mes de junio que la ración de pan para los soldados debía ser de 24 onzas, la de carne de 8, de la misma forma que debían distribuirse raciones de legumbres secas y si estas fuesen escasas, se sustituirían por 2 onzas de galletas.<sup>1528</sup> En segundo término, el señor Bazire, Comisario Ordenador general, había señalado en agosto que a esta villa le faltaba por entregar 186 fanegas de trigo y 85 de cebada, las cuales correspondían a la tercera parte del cupo en granos para pan terciado de 1812 y que debía haberse hecho efectivo el 20 de julio.<sup>1529</sup>

d) *¿Qué ocurrió con el dinero de Mairena?*

El dinero existente en la villa de Mairena no permanecía demasiado tiempo en los bolsillos de los maireneros para desgracia de estos, por ejemplo en la noche del 6 de mayo unos bandidos (seguramente una partida de guerrilleros) robaron una cantidad de caudales indeterminada, lo que provocó que aparte de tener que reponerla, los vecinos tuvieron que pagar una multa como compensación que debía ser el triple de lo sustraído. La cantidad total que se debía entregar era de 15.096 reales. Un nuevo repartimiento se

---

<sup>1524</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Expediente “Mes de marzo de 1812”, [f.1v-4r].

<sup>1525</sup> AMMA, *Reales Cédulas (1803-1828)*, Legajo 33. Orden sobre la “[...] Remonta de los equipajes militares del ejército, como también a la del tren de artillería [...]”. Sevilla, 15 de enero de 1812, [f. 1r].

<sup>1526</sup> *Ibidem*, [f. 2r.].

<sup>1527</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Jefe de Estado Mayor General del IV Cuerpo al Comandante de la villa de Mairena de Alcor, Mairena del Alcor, 18 de enero de 1812.

<sup>1528</sup> AMMA, *Tropas Francesas*, Legajo 851. Carta del Comisario de Guerra de la Plaza y el Distrito de Carmona, Mariano Tamarín, a la Municipalidad de Mairena del Alcor. Carmona, 3 de julio de 1812.

<sup>1529</sup> AMMA, *Reales Cédulas (1803-1828)*, Legajo 33. Carta de Joaquín María Sotelo a la Municipalidad de Mairena del Alcor. Sevilla, 4 de agosto de 1812, [f. 1r].

hizo necesario y en esta ocasión debía contribuir todo el pueblo, con la única excepción de las viudas pobres.<sup>1530</sup> Otra multa fue impuesta en julio, debido al robo de cinco caballos de la casa de postas, con lo que aparte de reponer estos animales había que afrontar la sanción de 20.000 reales que pagarían todos los moradores,<sup>1531</sup> aunque en esta ocasión no se indica que hubiese excepciones.

De nuevo, en junio de 1811 la villa debió pagar una multa de 100.000 reales,<sup>1532</sup> aunque desconocemos las razones de la misma, esta solo puede entenderse por el continuo retraso en pagar la contribución extraordinaria de guerra o por la acción de las guerrillas en la villa o alrededores, la cual hubiese significado un duro golpe para los intereses de las autoridades francesas. De forma que el 26 de junio se dio la orden desde el cabildo para que comenzara a cobrarse la citada cantidad. Con el fin de ayudar a esta tarea, el Ayuntamiento se había servido de unos peritos que debían designar la cantidad con la que cada vecino debía contribuir, así si en un plazo de tres días no lo habían hecho se pondrían a los deudores bajo apremio militar.<sup>1533</sup> Lo cierto es que la labor de estos peritos terminó con anterioridad, el 15 de mayo habían realizado un padrón por el que se repartía entre los vecinos 125.650 reales que no servirían solo para esta multa, sino también para comprar caballos de postas y acudir a otros gastos que pudieran generarse.<sup>1534</sup>

Más arriba sostuvimos que una de la posibilidades por las que el municipio pudo ser multado fue la de no pagar con exactitud las contribuciones que le correspondían. Esta hipótesis puede acercarse más a la realidad si tenemos en cuenta que en junio de 1811, la contribución extraordinaria de guerra no fue satisfecha, aunque no sabemos si parcial o totalmente. Fue de esta manera por lo que la villa cayó en el apremio militar y el 19 de junio tuvo que hacerse un esfuerzo extra para recaudar 83.620 reales con los que levantar esta sanción,<sup>1535</sup> pero aunque esa es la cifra que aparece en el documento, al realizar la suma de lo recaudado esta solo llega a los 82.120 reales. A esta difícil situación económica hay que sumar los 150.000 reales en concepto de contribución que

---

<sup>1530</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 21 de mayo de 1810.

<sup>1531</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 4 de julio de 1810.

<sup>1532</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 26 de junio de 1811.

<sup>1533</sup> *Ibidem*. Para ver el padrón referente a los vecinos que debían pagar esta cantidad consultar Anexo XXXVI.

<sup>1534</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. “Padrón de los vecinos que han hecho el préstamo para el pago de la multa de los 100.000 reales, compra de caballos de la casa de Postas y demás gastos”, 15 de mayo de 1812.

<sup>1535</sup> AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. “Lista de los Vecinos de esta Villa que han pagado para el apronto de las contribuciones mensuales atrasadas que por apremio Militar se les ha cobrado en 19 de Junio de 1811”. (Anexo XXXVII).

se debían entregar a mediados de julio y que se comenzarían a recaudar desde el 16, valiéndose de todos los medios que estuviesen en sus manos.<sup>1536</sup>

Por distintas ocasiones y razones, la población en su conjunto se vio amenazada militarmente. Esta situación fue frecuente, sobre todo, si las contribuciones no se pagaban con la puntualidad que se demandaba desde las altas instancias militares, pero los apremios no solo eran este tipo de motivos exclusivamente, por ejemplo, el 24 de marzo de 1812 se avisaba a las Justicias de Mairena que tenían un plazo de 15 días para cumplir con las obligaciones correspondiente a la suscripción de la Gaceta<sup>1537</sup> (suponemos que se trataría de la de Sevilla o la de Madrid, inclinándonos más por esta última), de lo contrario se avisaba que “pasado este plazo en castigo de su rebeldía será apremiado militarmente”.<sup>1538</sup>

Lo cierto era que los gastos ordinarios y extraordinarios, derivados de la situación vivida, se estaban disparando a la altura de julio de 1811. La autoridad local decretó entonces disponer de un fondo con los que hacer frente a una posible eventualidad, fondo que debía ser reunido con el peculio que se exigiera a los vecinos y hacendados forasteros, reclamándoles una cantidad similar a la que satisfacían como contribución mensual. Los vecinos José Morales y José Domínguez serían los encargados de llevar a cabo esta contribución, a la vez que responderían por las mismas,<sup>1539</sup> así que más les valdría que este nuevo requerimiento llegara a buen puerto.

Tenemos falta de noticias durante bastante tiempo hasta el 14 de mayo de 1812, momento en el que el Prefecto de la provincia reclamaba 20.000 reales que se debían entregar a Matías Cruz en concepto de contribución extraordinaria de guerra del año anterior y del presente. Sin embargo, los repartimientos no se habían llevado a cabo, pues el sostenimiento de la guarnición estaba agotando los recursos de los vecinos, por lo que José Sánchez acudió como comisionado a Sevilla para explicar la situación que se sufría.<sup>1540</sup> Diez días después, el comandante del Distrito previno de nuevo que para el 30 debían entregársele lo que se adeudaba por las contribuciones pasadas o las cartas de pago que indicaban que se habían satisfecho el pago en Sevilla. No obstante, el día 25 solo se llevaban recaudados la ínfima cantidad de 587 reales, por lo que la recaudación

---

<sup>1536</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 15 de julio de 1811.

<sup>1537</sup> AMMA, *Reales Cédulas (1803-1828)*, Legajo 33. Carta del Jefe del Estado Mayor a las Justicias de Mairena del Alcor. Sevilla, 24 de marzo de 1812.

<sup>1538</sup> *Ibidem*.

<sup>1539</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 20 de julio de 1811.

<sup>1540</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 14 de mayo de 1812.

debía realizarse con un mayor rigor del que se estaba realizando hasta el momento, recurriendo a los soldados si fuera necesario.<sup>1541</sup> También se acordó:

“[...] que en atención a lo calamitoso del tiempo, a lo empobrecido del vecindario y a los crecidos gastos que se originan diariamente con la Guarnición y a los pocos días que quedan a la conclusión del mes se represente al Excelentísimo Señor Mariscal General en Jefe a efecto de que se dé alguna espera hasta que este vecindario pueda [...] contar con otros arbitrios para satisfacer su cupo [...]”<sup>1542</sup>

Al mismo tiempo, se comenzaron a cobrar las deudas que tenían los vecinos hacendados de la villa del Viso. Mientras el regidor Antonio Domínguez debía acudir a Alcalá de Guadaíra para cobrar lo que se le tenía repartido a José Gómez del Trigo en el corriente mes.<sup>1543</sup> A pesar de estos esfuerzos, nada se consiguió en el momento y el 1 de junio, se leyó la orden de apremio del Comandante del Distrito que duraría hasta que las deudas de abril y mayo estuviesen saldadas.<sup>1544</sup>

En el último mes de nuestro periodo de estudio, concretamente a comienzos del mismo, se pidió a la ciudad una fianza de 50.000 reales con el fin de asegurar el suministro del pan junto con los pueblos del Viso, Fuentes, Marchena, el Arahál y Alcolea.<sup>1545</sup>

De modo general sabemos que el valor de lo suministrado por la villa de Mairena a la salida por los franceses se evalúa en torno a 680.000 reales en productos suministrados o requisados, a esta cifra hay que sumar 354.400 reales que fueron entregados por contribución mensual, 125.000 por contribuciones ordinarias y 77.000 en otras extraordinarias. A todo esto y sumando diferentes cantidades de multas y otros gastos, el importe total aportado fue de más de 1.450.000 reales.<sup>1546</sup>

---

<sup>1541</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 25 de mayo de 1812.

<sup>1542</sup> *Ibidem*.

<sup>1543</sup> *Ibidem*.

<sup>1544</sup> AMMA, *Actas Capitulares*, Legajo 14. Cabildo de 1 de junio de 1812.

<sup>1545</sup> AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Quinto. Cabildo de 3 de agosto de 1812.

<sup>1546</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, p. 96.



### 4.3. LA CAPITAL HISPALENSE

Llegada la hora de analizar la situación de Sevilla es importante advertir que dada su importancia y su hegemonía en el territorio andaluz, merece un capítulo exclusivo en este trabajo, pues sin lugar a dudas como bien ha dicho el profesor Manuel Moreno Alonso, Sevilla fue la capital de la España que aún no estaba controlada por las tropas napoleónicas, al menos desde la entrada de la Junta Central en la ciudad, el 16 de diciembre de 1808, hasta la salida de la misma en enero de 1810. De esta manera, la Junta sevillana no tuvo otra alternativa que ponerse bajo las órdenes de la Central.<sup>1547</sup> Además, la llegada de la Grande Armée no redujo su relevancia, ya que será la residencia del mariscal Soult y desde donde gobernará el resto del territorio controlado.

En este capítulo nos hemos apoyado en los trabajos realizados por Moreno Alonso, puesto que son exhaustivos y de mucha importancia. No haberlo hecho hubiera sido un error mayúsculo, no se puede entender la historia de Sevilla en esta etapa sin tener presente las investigaciones de Moreno Alonso.<sup>1548</sup> Sin embargo, no solo hemos tenido en cuenta estos trabajos, pues los hemos complementado con otros y, sobre todo, con la información obtenida en el archivo municipal.

#### 4.3.1. Sevilla

Desde el comienzo de la guerra, el centro neurálgico de la nueva ciudad fue el Alcázar (sede de la Junta) y sus alrededores. La ciudad, aunque por motivos muy diferentes, pareció recuperar su antiguo esplendor, pues muchos nobles y miembros de la Administración tenían fijada su residencia en Sevilla desde el siglo XVIII, a los cuales se sumaron aquellos que buscaban asilo.

Desde que se desencadenó la guerra contra los franceses, miles de refugiados acudieron a esta ciudad andaluza, sobre todo una vez que Madrid fue ocupada por las tropas napoleónicas, buscando la seguridad de sus imponentes murallas que la rodeaban a lo largo de más de seis kilómetros.<sup>1549</sup> La gran afluencia de refugiados desbordó todas las previsiones, tanto que resultaba prácticamente imposible encontrar alojamiento. Además, como no dejaban de acudir aquellos que buscaban asilo, en el otoño de 1809 el

---

<sup>1547</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 2010, pp. 51-52.

<sup>1548</sup> Habría que destacar de este autor: *Sevilla napoleónica* (1995), *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine* (1997) y *El Nacimiento de una Nación* (2010).

<sup>1549</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 2010, pp. 20, 22-23.

Gobierno prohibió que se establecieran en la ciudad o en los pueblos que estuviesen a menos de seis leguas de Sevilla, al mismo tiempo aumentó la vigilancia en las puertas de la ciudad, al igual que ocurrió en las tabernas, en las pensiones, medias fondas, etc.

Las detenciones y las ejecuciones se volvieron más frecuentes, sobre todo a partir de la ejecución de Blas Mola el 10 de marzo de 1809, quien había proporcionado guías al ejército de Dupont y más tarde, había sido capturado disfrazado de campesino con pliegos dirigidos al general Junot. A este respecto, las autoridades locales fueron conminadas por la Junta Central para que la policía tuviese más cuidado en su labor de vigilancia. Sin embargo desde el comienzo de la guerra se habían producido varios ajusticiamientos y asesinatos contra los llamados “traidores a la patria”. Fue el caso del conde del Águila, arcabuceado el 27 de mayo de 1808 en el castillo de Triana, cuyo cadáver fue amarrado a un balcón para que el pueblo aplaudiese su muerte. Por otra parte, los primeros en ser el blanco de la ira popular fueron los franceses, aunque estos llevasen años instalados en España. En cambio muchas víctimas fueron los españoles que probablemente debieron su destino a las envidias y rencillas, pero en el fondo se trataba de una rebelión contra los poderosos.

En este frenesí de circunstancias, la ciudad fue por un breve momento de tres días un auténtico hervidero, que finalizó con la proclamación de la Junta Suprema de Sevilla (27 de mayo), cuando los sevillanos y sevillanas fueron concedores que un ejército francés, comandado por Dupont, ponía rumbo a Andalucía. Precisamente en aquellos instantes, las masas se apoderaron de la Real Maestranza de Artillería. La nueva Junta tenía la responsabilidad de fortificar la ciudad y de hecho invitaba a los ciudadanos a que formasen cuerpos militares.

De esta manera fue como a partir del 27 de mayo, la recién creada Junta combinó sus esfuerzos en mantener el orden interno de la ciudad y en preparar la defensa del territorio andaluz, para lo cual organizó un ejército llamando a todas las tropas veteranas y a las milicias de la provincia, realizando un alistamiento general. Este ejército sería el que lograría vencer a Dupont en Bailén, provocando grandes escenas de júbilo en la capital hispalense.

El posterior repliegue francés hacia el norte peninsular y la sucesiva ofensiva Clleuada a cabo por Napoleón, provocó que la Junta central abandonase Aranjuez el 25 de septiembre de 1808 y buscase refugio en Sevilla, que pasó a ser la capital de la España no ocupada desde el 16 de diciembre. Diez días antes, la ciudad estaba en un gran estado de agitación, pues había llegado la noticia de que la capital había caído y

que los soldados napoleónicos avanzaban hacia el Sur. La llegada de la Junta Central y de sus miembros dio nuevos ánimos a los habitantes, pues recibieron a tal augusto cuerpo como correspondía: aclamaciones y vivas, repiques de campana, luminarias, la tropa puesta en armas, etc.<sup>1550</sup>

Desde entonces la actividad política de las instituciones fue frenética, así como los intentos por asegurar la victoria frente a los franceses, asunto harto complicado y que desde finales de 1809 y principios de 1810, se convirtió en una tarea casi imposible.

#### 4.3.1.1. Sevilla entre los años 1810 y 1812

##### a) *Sevilla, rendición pacífica*

A finales de enero de 1810, Sevilla contaba con unas 80.000 almas sin contar a los extranjeros que vivían en ella y ni a las tropas. Por entonces las autoridades sevillanas pensaban que era evidente que la defensa de la ciudad iba a ser inviable ante un ejército que parecía invencible y el cual se asemejaba a un rodillo, aplastando toda oposición a su paso. Así, nadie optaba por una defensa numantina de la ciudad, ni las fuerzas regulares, ni los voluntarios, ni las autoridades del Gobierno, las cuales eran conscientes de que los preparativos defensivos y las fortificaciones realizadas desde finales de 1808 no servirían de nada. La Junta Central fue la primera en evacuar la ciudad el 13 de enero de 1810 y se dirigió a Cádiz, donde ya había mandado numerosos cañones y otros enseres. Esto provocó un amotinamiento del pueblo al ver cómo la Junta les abandonaba cuando se aproximaban los franceses, por lo que la reacción de los habitantes locales fue impedir la salida de los barcos que se dirigían a Cádiz. Fue entonces cuando la Junta de Sevilla tomó el control de la ciudad y para sosegar a la población publicó varios edictos y bandos sobre la defensa de la ciudad, ya que muchos seguían empeñados en defenderla, lo cual quedó demostrado el 30 de enero, cuando los paisanos, conscientes que las fuerzas francesas se encontraban en Alcalá de Guadaíra, se armaron para combatir a los enemigos.<sup>1551</sup>

Sin embargo, previamente a la entrada de los franceses, la Junta decidió huir hacia el Oeste, estableciendo su residencia en Ayamonte,<sup>1552</sup> mientras que la Central ya había buscado refugio en Cádiz. Bajo esta situación, entre los habitantes existía un

---

<sup>1550</sup> MORENO ALONSO, M., *ob. cit.*, 2010, pp. 20, 22-23, 54-55, 59, 61-62, 77, 87, 96-97, 106, 121-122 y 126.

<sup>1551</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 15, 26-27 y 51.

<sup>1552</sup> MENGUIANO ROMERO, M<sup>a</sup>. T.: *ob. cit.*, p. 25.

cierto sentimiento de abandono y como consecuencia el rencor se apoderó de los sevillanos, surgiendo en ellos un deseo de castigo contra quienes hacía poco les exhortaban a defender la ciudad frente al acoso de los enemigos. Pero aquellos mismos que promovían la defensa a ultranza, ya se habían puesto a salvo cuando la hora de la verdad había llegado.<sup>1553</sup>

Las autoridades locales, ante la ausencia de las juntas, eran quienes gobernaban de momento la ciudad y acordaron intentar establecer una rendición honrosa. A esta decisión contribuyeron los contactos que mantuvieron los emisarios enviados por José I (O'farrill, Melito, Cambronero y Montarco) con personalidades importantes de Sevilla, capaces de convencer a los demás para rendir pacíficamente la ciudad. Para negociarla se habilitó una diputación formada por el gobernador militar Eusebio de Herrera, el asistente interino Joaquín Leandro de Solís y el procurador mayor Joaquín de Goyeneta. Fue la noche del 31 cuando se trató el asunto con las autoridades bonapartistas en Alcalá de Guadaíra. A media noche, el mariscal Victor aceptó la rendición y le fueron entregadas las llaves de la ciudad.<sup>1554</sup>

En la capitulación, hecha según la misma para “restablecer el orden, y tranquilidad, paz, y seguridad de tan noble, y principal población”<sup>1555</sup> quedaba establecido que se conservaría la Religión Católica, Apostólica y Romana como oficial, sin tolerarse ninguna otra. De igual manera, se acordó que nadie sería perseguido por la opinión que hubiese sostenido o por sus escritos políticos, lo mismo se pidió para los empleados públicos, los eclesiásticos y los militares que hasta entonces habían ejercidos sus empleos bajo otra autoridad, al igual que se hizo hincapié en el respeto hacia las propiedades. Se pidió igualmente, el respeto para las leyes, las costumbres y tribunales, y que ningún habitante de la capital o de su término fuera obligado a tomar las armas contra aquellos pueblos que aún combatían.<sup>1556</sup>

No fueron estas las únicas condiciones que intentaron poner la diputación al ejército francés, aunque muchas no fueron cumplidas o simplemente quedaron apartadas de las negociaciones finales. De esta forma, en el documento presentado a los mandos franceses se pedía que ni las tropas francesas, ni los oficiales de cualquier graduación

---

<sup>1553</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 73.

<sup>1554</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 91. (Anexo XXXVIII).

<sup>1555</sup> AMS, Sección VII, II. Expediente nº 19, “*Expediente de capitulaciones con el Ejército Francés. Cabildo General celebrado el 31 de enero*”.

<sup>1556</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 29-30.

fueran alojados en otro lugar que no se trataran de los cuarteles, pabellones o edificios desocupados que la municipalidad designase; las tropas de línea que todavía estuvieran en la ciudad saldrían de la misma con honores de guerra; los vecinos que se hubiesen presentado en clase de milicianos, guardias de la patria, compañías de buen orden, etc., se podrían retirar inmediatamente a sus casas; las deudas y obligaciones públicas del Estado serían pagadas; aquellos generales y empleados militares que quisieran quedarse en Sevilla mantendrían sus puestos, mientras que se concedería licencia a los que no lo desearan; habría libertad para la entrada de personas, bagajes y carruajes; si alguna persona insultaba a la persona real, el castigo debía ser individual y no recaería sobre la ciudad entera; cualquier soldado francés que matase, hiriera, robase o insultase gravemente a algún habitante debía sufrir la pena ordinaria de muerte, del mismo modo que todo español en igual caso; la moneda acuñada bajo el breve reinado de Fernando VII sería mantenida hasta su extinción por el valor que tuviese en aquel momento; del mismo modo, los vales reales renovados o habilitados por la Junta Central o por otra, tendrían validez hasta su renovación; por último, se pedía que la tropa que entrara en la ciudad tendría que abandonarla en un plazo de cuatro días, quedando en ella solo la necesaria para los cuerpos de guardia.<sup>1557</sup>

A tenor de los sucesos acontecidos después, muchas de las condiciones expuestas en el párrafo precedente, no se cumplieron, puede que incluso quedaran fuera de la definitiva capitulación firmada con los franceses.

La población que permaneció en Sevilla no ofreció ninguna resistencia a los nuevos ocupantes, excepto si consideramos el robo de algunas armas en el cuartel de los migueletes (tres escopetas, 22 pistolas de charpa y varias bayonetas cortas)<sup>1558</sup> o la impresión de algunas proclamas patrióticas, tras las cuales se pensaba que podían estar Ventura Cano y su padre Benito, impresores en Madrid que en 1810 se encontraban en la capital andaluza.<sup>1559</sup>

Aquellos que no quisieran aceptar a los nuevos amos solo tenían un último recurso, emigrar. Los caminos meridionales y el Guadalquivir se llenaron de desafectos que se dirigían a Cádiz, como así había ocurrido con la Junta Central y las últimas tropas españolas que permanecían en la ciudad, como eran los escasos hombres del

---

<sup>1557</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 19, “*Expediente de capitulaciones con el Ejército Francés. Cabildo General celebrado el 31 de enero*”.

<sup>1558</sup> AMS, Sección VII, III, Expediente nº 23, Carta del Comandante militar de Preux a la Municipalidad de Sevilla, Sevilla, 1 de marzo de 1810.

<sup>1559</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 292.

Batallón de Honor de estudiantes de Toledo, que partieron el 31 por la noche hacia el Condado de Niebla,<sup>1560</sup> los cuales dejaron un importante botín militar de toda clase, en el que se incluyen 300 cañones y 300.000 libras de pólvora.<sup>1561</sup>

b) *Las estancias reales*

➤ *La llegada del Rey, la primera estancia*

Los franceses entraron en la ciudad el jueves 1 febrero de 1810,<sup>1562</sup> según la *Gaceta de Madrid* a las ocho de la mañana<sup>1563</sup> y por parte del embajador La Forest, fue a pocas horas antes del alba. Quienes tuvieron este honor fueron los soldados de infantería del I Cuerpo Imperial, todo apunta que concretamente sería el Regimiento nº 8 de línea de la 2ª División, comandada por el general Darricau, aproximadamente 1.500 hombres. Con la vanguardia entraron las primeras autoridades Josefinas: Gonzalo O'farrill, ministro de la Guerra; el general Edme Aimé Lucotte, ayudante de campo del rey; el general Jean Baptiste Semellé, jefe del Estado Mayor del I Cuerpo; y Pierre Paul Denniée, comisario ordenador del mismo cuerpo.<sup>1564</sup> Estas tropas como principal misión tuvieron poner una guardia en la cárcel de la ciudad, pues los presos reclamaban su libertad desde el día anterior con la excusa de salir a combatir a los franceses y unirse a las guerrillas.<sup>1565</sup>

El rey hizo su entrada en la ciudad al frente de las tropas, las cuales formaron en dos filas a lo largo del camino desde la Cruz del Campo,<sup>1566</sup> el conde de Melito relataba así la escena:

“A tres cuartos de legua de la ciudad, encontramos al cuerpo del mariscal Victor en línea a los dos lados del camino. Las tropas, en gran orden, ofrecieron un espectáculo magnífico; la satisfacción del éxito brillaba en todos las caras”.<sup>1567</sup>

Quienes acompañaban al ejército francés coincidían en destacar la actitud tranquila y sosegada de los sevillanos como era la opinión del boticario Blaze. Este señalaba que los sevillanos eran más civilizados que la mayor parte de la población de

---

<sup>1560</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 95.

<sup>1561</sup> GM, nº 44, 13 de febrero de 1810, p. 180.

<sup>1562</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 139.

<sup>1563</sup> GM, nº 42, 11 de febrero de 1810, p. 171.

<sup>1564</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 95-96.

<sup>1565</sup> GM, nº 42, 11 de febrero de 1810, p. 171.

<sup>1566</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 97.

<sup>1567</sup> *Ibidem*, p. 97.

otras provincias españolas, gentes muy agradables, incluso señalaba que los delincuentes eran menos peligrosos que los de Madrid.<sup>1568</sup> Mientras en la *Gaceta de Madrid* se recogía la actitud tranquila de toda la provincia sevillana:

“El pueblo es sumamente dócil y pacífico; el respetable clero es cuerdo, y la nobleza es ilustrada y activa. Este cuerpo se ha puesto espontáneamente a la cabeza de la guardia nacional, y en todas ocasiones hará ver al mundo la lealtad que caracterizó en todos tiempos a los ilustres andaluces”<sup>1569</sup>

A la una de la tarde, José Bonaparte cruzaba el Prado de San Sebastián y se dispuso a realizar su entrada en la ciudad por la puerta Nueva de San Fernando, uno de los accesos orientales. Allí esperaba una diputación del cabildo de la Catedral para jurar fidelidad al monarca, pero en ella faltaba personajes ilustres como el arzobispo Luis María de Borbón, el obispo coadministrador Juan Acisclo de Vera, el obispo auxiliar Manuel Cayetano Muñoz y el deán Fabián de Miranda, todos huidos de la capital andaluza. En su recorrido por las calles de la ciudad estuvo acompañado por su Estado Mayor y la Guardia Real, seguido de cerca por los mariscales Sault y Victor, y por los generales Merlin, Darricau y Senarmont. Además una gran muchedumbre seguían los pasos del rey al grito de “¡Viva el Rey!”, que resonaban en toda la ciudad.<sup>1570</sup> Al mismo tiempo las campanas de la Giralda repicaban sin cesar<sup>1571</sup> anunciando la llegada del nuevo soberano, numerosos cohetes y salvas de artillería completaban el estruendo de aquel día.<sup>1572</sup> Para consumir este acto majestuoso el asistente interino, Joaquín Leandro de Solís, ordenó colocar en la ciudad algunas bandas de música para que tocaran durante toda la jornada.<sup>1573</sup>

Este suceso histórico fue narrado en la *Gaceta de Madrid* para que todo el país tuviera conocimiento del mismo:

“El REY ha entrado en Sevilla el 1º de febrero a la una de la tarde; la ciudad le ha recibido aún con más entusiasmo y aplauso, si es posible, que todos los otros pueblos por donde S. M. ha pasado. No es extraño, pues había sido testigo de la impericia de las pasiones y de la tiranía de la junta. Sus individuos se han ocupado únicamente en satisfacer sus odios, en elevar sus parientes, y en enriquecerse. Se asegura que al tiempo de

---

<sup>1568</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 95.

<sup>1569</sup> GM, nº 46, 15 de febrero de 1810, p. 190.

<sup>1570</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 97-98.

<sup>1571</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 139.

<sup>1572</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 98.

<sup>1573</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 33.

embarcarse en el Guadalquivir se vio a uno de estos pretendidos padres de la patria enviar a bordo 22 millones”<sup>1574</sup>

Tras el soberano hicieron su entrada el Excelentísimo señor mariscal Soult, el mariscal Victor, Duque de Bellune, el señor general Merlin, comandante de la guardia, y otros muchos generales y oficiales. En cuanto a los ministros y consejeros de Estado, estos les habían precedido por la mañana, siendo también recibidos con aclamaciones.

Una vez que José Napoleón se encontró en el Alcázar recibió al Ayuntamiento, a la Real Audiencia, al cabildo eclesiástico y a todos los cuerpos e individuos ilustres que quisieron presentarse ante su real persona, ya fueran militares como civiles.<sup>1575</sup> Dentro de los últimos, numerosos funcionarios públicos presentaron un juramento de adhesión a José Napoleón, al cual se sumó el cuerpo de notarios.<sup>1576</sup>

En aquella misma noche la ciudad quedó iluminada, como ocurrió con las torres, los balcones y las ventanas de los edificios más importantes, permaneciendo así desde el 1 al 3 de febrero.<sup>1577</sup> A los pocos días de permanecer el rey en la ciudad, el 4 de febrero,<sup>1578</sup> se dirigió a la Catedral y allí se leyeron los decretos que mandaban a los pueblos cantar el *Te Deum* en acción de gracias por las victorias del ejército francés y por la feliz conquista de Andalucía; las autoridades políticas presentaron sus respetos<sup>1579</sup> y el propio rey hizo un pequeño discurso sobre los sucesos acontecidos en el día. La catedral estaba decorada con colgaduras de terciopelo menos en la puerta grande, debido a las lluvias.<sup>1580</sup> De la misma manera, el Conde de Montarco dispuso que en las diferentes poblaciones se cantara un *Te Deum* en el primer domingo de recibir su circular para dar gracias “por los felices sucesos que han producido la disolución del gobierno anárquico y el recibimiento filial y sincero que han hecho a S. M. los amados súbditos de Andalucía”.<sup>1581</sup>

Varios días más tarde, las autoridades francesas se maravillaron porque la población local no dejaba de dar muestras de cariño a José I en señal de gracias por haber disipado el caos y por haber reinstaurado el orden público. Según las fuentes afrancesadas tanta inspiración habría causado el nuevo rey que algunos individuos que

---

<sup>1574</sup> GM, nº 41, 10 de febrero de 1810, p. 168.

<sup>1575</sup> GM, nº 42, 11 de febrero de 1810, p. 171.

<sup>1576</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 37. (Anexo XXXIX).

<sup>1577</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 106.

<sup>1578</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 38.

<sup>1579</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 139.

<sup>1580</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 38.

<sup>1581</sup> *Ibidem*, p. 249.

habían huido de la ciudad, se decidieron a regresar y a retomar sus anteriores ocupaciones, incluso personas que habían tomado parte en el gobierno insurreccional y que se vieron beneficiados por el perdón real.<sup>1582</sup>

Mientras tanto, la actividad del rey estuvo marcada por el trabajo, pues durante su estancia en Sevilla promulgó casi veinte Reales Decretos, el primero de ellos firmado al día siguiente de haber entrado en la ciudad, el cual concedía un indulto general a quienes se opusieron con anterioridad a su régimen y que arrepintiéndose decidieran reconocer su autoridad.

Aunque quizás el decreto que tuvo una mayor importancia fue el dado el 6 de febrero y que establecía la creación de una Milicia Cívica en las principales poblaciones andaluzas, sobre todo en Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla. Por consecuencia, en esta misma fecha se estableció la formación de la Milicia Cívica de Sevilla, compuesta de cuatro batallones y al frente de los cuales estaban importantes representantes de la nobleza y de la burguesía local. Sus comandantes fueron Manuel de Cárdenas, miembro de la Maestranza, Juan María de Saavedra, señor de Torralba, Rafael Manso, marqués de Tous y de la Cueva, y Manuel Raquejo, regidor perpetuo de la municipalidad. Según las previsiones, este cuerpo garante del orden podría ascender a 2.400 hombres.<sup>1583</sup>

La buena acogida de los sevillanos y de las sevillanas, en definitiva, tranquilizó la conciencia del rey, permitiéndole actuar como tal y convenciéndole de la total incorporación de Andalucía a su reinado.<sup>1584</sup> Los regalos que recibió José Bonaparte reforzaban este pensamiento, así cuenta el general Bigarré que lo mismo le mandaban una docena de toros, que caballos andaluces o incluso algunos ponían a disposición de Su Majestad a sus esposas e hijas.<sup>1585</sup> Tan bueno fue el recibimiento que el monarca permanecería en la capital andaluza doce días, dejando por primera vez la ciudad al mediodía del 12 de febrero camino de Jerez de la Frontera<sup>1586</sup> para continuar su viaje por el resto de las provincias orientales más importantes. El mismo día de su partida, el rey pasó revista a la Milicia Cívica en el patio del Alcázar, pero curiosamente no acudió a la Catedral para despedirse, a pesar de haber avisado que iría a visitarla y de estar el Cabildo esperándole, de ahí que circulara la frase entre los sevillanos de “el Rey se fue

---

<sup>1582</sup> GM, nº 47, 16 de febrero de 1810, p. 194.

<sup>1583</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 102-103. (Anexo XL).

<sup>1584</sup> *Ibidem*, p. 105.

<sup>1585</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 41-42.

<sup>1586</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 129.

sin acordarse de nadie”.<sup>1587</sup>

➤ *La segunda llegada del monarca*

Desde que José I terminó el tour por Andalucía su obsesión era volver a Sevilla lo antes posible. En el camino de regreso surgió un imprevisto, pues tuvo que permanecer varios días en Córdoba, hasta que sus fuerzas aseguraran que Sevilla estaba libre de la amenaza del ejército hispano-británico. A pesar de ser esta posible amenaza más ficticia que real, hasta el 11 de abril por la mañana no retomó el rey su camino, día en el que las fuerzas del V Cuerpo del mariscal Mortier se habían situado en la baja Extremadura y de esta manera, habían asegurado más a la capital hispalense.

En Sevilla desde que se tuvo constancia de la próxima llegada del soberano, el gobernador general Nicolas Philippe Guye y el comisario regio Blas de Aranza emitieron numerosas disposiciones para recibir con todos los honores por segunda vez a José Napoleón I. El Ayuntamiento sevillano ya estaba prevenido y había enviado a Carmona a una diputación para ponerse a los pies del rey. En la tarde del día 12, el monarca volvió a llegar a la Cruz del Campo y allí recibió los primeros homenajes de los cuerpos locales, destacando la presencia del consistorio en pleno con su corregidor al frente, Joaquín de Goyeneta y Jacobs.<sup>1588</sup>

Para ese momento, el Ayuntamiento lo había dispuesto todo para recibir de nuevo a su soberano, poniendo un gran empeño en decorar la Puerta de la Montería que daba entrada al Alcázar, situando a ambos lados dos tablados para orquestas de música.<sup>1589</sup> A las cinco y media de la tarde José I entró en la capital andaluza<sup>1590</sup> a caballo, al tiempo que rompieron las salvas de artillería y las campanadas de las torres. La idea era provocar el mismo entusiasmo que se había producido la primera vez, pero no se obtuvo el resultado deseado, a pesar de haber bandas de músicas amenizando la tarde<sup>1591</sup> y de estar las calles de la carrera hasta el Alcázar (calle del Ángel, Cerrajería, Sierpes, Plaza de San Francisco, Génova y Gradass) decoradas y acordonadas por soldados franceses y españoles.<sup>1592</sup> En el palacio le esperaban de nuevo los miembros del cabildo municipal, acompañados del eclesiástico, de una diputación de la Real

---

<sup>1587</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 39.

<sup>1588</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 316-317.

<sup>1589</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 46.

<sup>1590</sup> GM, nº 113, 23 de abril de 1810, p. 473.

<sup>1591</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 318.

<sup>1592</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 46.

Audiencia y Maestranza de Caballería, de la Real Sociedad Económica, junto con otras corporaciones e individuos ilustres, tanto civiles como militares. Además, el Ayuntamiento mandó que la ciudad y la torre de la catedral quedaran iluminadas por tres noches.<sup>1593</sup>

¿Por qué cambio la actitud de los vecinos de una entrada a otra? Quizás la explicación más plausible sea que estos se sentían desengañados y desconfiaban en el nuevo régimen. La situación había cambiado con respecto al mes de febrero, los proyectos bonapartistas ya no parecían tan atractivos, a nadie se le escapaba tampoco la gran resistencia que ofrecía la ciudad de Cádiz y los problemas que encontraban los franceses en Valencia y en el frente más occidental contra las fuerzas hispano-británicas.

El recibimiento frío que recibió el rey decepcionó a todo el séquito real y contribuyó a que José Bonaparte apenas saliera de los Reales Alcázares en esta nueva etapa, lo cual como hemos visto contrasta fuertemente con su primera estancia. De hecho, no salió hasta el 19 de abril, Jueves Santo,<sup>1594</sup> pero ni en aquella fecha señalada cambió la actitud del vecindario, la cual no pudo ser cambiada por las autoridades francesas, a pesar de entregar en estos días entradas gratuitas para el teatro o mayor número de raciones.<sup>1595</sup>

No obstante, la prensa oficial reflejó un ánimo bien distinto, pues hablaba de numerosas personas que esperaban la entrada del monarca entre aclamaciones, vivas y muestras de júbilo, las cuales estuvieron respaldadas por las salvas de artillería y por el repique de las campanas.<sup>1596</sup>

Durante los 20 días que permaneció José Bonaparte en la capital hispalense sus apariciones públicas se vieron reducidas al mínimo, debido fundamentalmente a la actitud del pueblo que de los vítores y aclamaciones pasó a una cierta indiferencia, lo que provocó en el nuevo soberano el temor de ver cómo su sueño de gobernar podía transformarse en una pesadilla. Fue en este ambiente cuando el 2 de mayo, José I abandonó la capital andaluza para dirigirse a Madrid.<sup>1597</sup> Sin saberlo aquel día sería el último que vería la ciudad sevillana y justamente coincidía con los sucesos acaecidos en Madrid dos años antes, ironías de la Historia.

---

<sup>1593</sup> GACETA DE GRANADA, n° 35, 20 de abril de 1810, p. 139.

<sup>1594</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 319-320.

<sup>1595</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 48.

<sup>1596</sup> GM, n° 113, 23 de abril de 1810, p. 473.

<sup>1597</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 326-327.

### c) *La Guardia Cívica*

Ya hemos hecho referencia al Decreto que José Napoleón dio en el Real Alcázar de Sevilla el 6 de febrero de 1810, mediante el cual creó la Guardia Cívica en Sevilla, pero ahora concretaremos más sobre este cuerpo paramilitar. Las características que a continuación vamos a señalar son las mismas para el resto de las Guardias Cívicas de los distintos pueblos de Andalucía, pero es en este epígrafe en el que vamos a realizar un énfasis especial por ser en Sevilla donde se redactó el decreto que sería mandado al resto de poblaciones andaluzas.

Su génesis se sitúa en el deseo que tenían muchos vecinos por proteger a distintas personas, a sus propiedades y a conservar el buen orden público. Quedaba establecido por el decreto que sus filas debían estar compuestas por individuos entre 17 y 50 años, quienes debían ser propietarios, hijos de estos o estar ejerciendo algún tipo de tipo de oficio conocido. Debían tener una estatura mínima, que en ningún caso podía ser inferior a los cinco pies. Su uniforme estaba compuesto por el paño azul turquí, cuello recto y vuelta encarnada con portazuela azul, botón blanco, chupa y calzón del mismo color y botín negro. Aunque con relación a los uniformes nos consta que a mediados de julio no todos sus miembros los poseían, ya que el día 13 se pidió a los comandantes de los batallones una lista de aquellos que no podían costeárselos.<sup>1598</sup>

Al día siguiente de publicarse el decreto, la oficialidad del cuerpo ya estaba a disposición del monarca, incluso fue presentada ante José I. Así, de manera inmediata se comenzó a constituir los cuatro batallones con los que debían contar este cuerpo y que serían armados con los fusiles que los particulares fueran entregando.<sup>1599</sup>

El 12 de febrero, el rey pasó revista a esta guardia después de haberse informado de quienes la componían. En el primer número de la *Gaceta de Sevilla* podemos leer que el rey les habló con su “natural afabilidad”,<sup>1600</sup> tras esto les dirigió un discurso a través del cual comunicaba lo complacido que estaba por la celeridad con la que se había formado el cuerpo, también los exaltó hasta el punto de remarcar que eran un ejemplo para todo el Reino y que su actuación era la actitud que debían todos imitar para salir de la crisis en la que se encontraba la nación; contaba con ellos para mantener no solo el orden interior, sino también para conservar los establecimientos militares, al menos hasta que se organizaran las tropas de línea necesarias para el mismo fin; por

---

<sup>1598</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 202 y 204.

<sup>1599</sup> GM, nº 50, 19 de febrero de 1810, pp. 202-203.

<sup>1600</sup> Gaceta de Sevilla, nº 1, 13 de febrero de 1810, p. 7.

último, el Rey les hizo conocedores de su intención de viajar a todos los lugares donde su presencia animase al bien común, tal y como había hecho en numerosos barrios de Sevilla.<sup>1601</sup>

“Me ha complacido mucho la celeridad con que habéis correspondido a mi llamamiento; y mi confianza en vosotros será tan absoluta como vuestra voluntad [...].

Hasta que se pueda organizar la tropa de línea necesaria es esencial que velen las guardias nacionales, no solamente sobre el mantenimiento del orden en lo interior, sino también sobre la conservación de los establecimientos militares [...].

Quiero que desde hoy quede la seguridad de esta ciudad bajo la salvaguardia de sus habitantes; quiero que en cualquier parte en que me encuentre, las guardias de honor y las nacionales sirvan igualmente cerca de mi persona, y juntamente con mi guardia. Me ha sido igualmente muy agradable el celo que por mi servicio ha mostrado la guardia de honor de Sevilla”<sup>1602</sup>

El Barón de Darricau también lanzó una proclama a los sevillanos en la que mostraba su satisfacción por cómo había transcurrido la conformación de la Milicia:

“Sevillanos:

Vuestra concurrencia a la Milicia Cívica me ha llenado de la mayor satisfacción, y me ha probado vuestro celo en cumplir las órdenes de un gobierno que no desea más que vuestro bien, y que lo efectuará en cuanto queráis poner a ejecución las medidas de organización, de seguridad y de quietud que se os presenten. Sí, amados sevillanos, creedlo: el Gobierno quiere, y anhela vuestro bien; pero no puede hacerlo si no queréis vosotros cooperar a ello; pues no basta el desear tranquilidad pública, es preciso que cada uno de por sí ayude a labrarla: espero que lo lograremos [...]. Ya se ha dado un gran paso: ya sabemos que tendremos la seguridad pública con la formación de las Milicias Cívicas”<sup>1603</sup>

Para que los alistamientos se produjeran con rapidez, el decreto fue imprimido y fijado en numerosos lugares de la ciudad. No obstante, algunas semanas después, el número de voluntarios escaseaban, según la opinión de las autoridades francesas no por la falta de deseos, sino por las insidias de algunos malintencionados sobre aquellos que se alistaban.

---

<sup>1601</sup> *Ibidem.*

<sup>1602</sup> GM, nº 56, 25 de febrero de 1810, pp. 235-236.

<sup>1603</sup> AMCons, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Proclama Barón de Darricau, Sevilla, 16 de mayo de 1810.

De la forma en la que se había configurado la Guardia Cívica, es decir, con cuatro batallones formados por unos 2.400 hombres, cada cívico no repetiría servicio hasta pasados 24 días, así que para las autoridades francesas era algo razonable perder un único día de trabajo al mes para mantener a salvo a sus familias, sus propiedades y bienes.

Más tarde, se nombró a Martín de Saravia y a Joaquín de Goyeneta encargados de llevar a cabo la reorganización de esta milicia. Durante este desempeño elaboraron una lista en los que incluyeron a cierto número de capitulares que debían componer la Milicia, así como una con miembros de otros cuerpos que no podían poner ningún impedimento excepto el de la edad. Los cuerpos afectados fueron la Audiencia, la Universidad Literaria, la Maestranza de Caballería, el Consulado, las oficinas de la Real Hacienda, la Fábrica de Tabacos y el Colegio de Abogados.<sup>1604</sup>

En cuanto a su financiación esta estuvo a cargo de la municipalidad, que debía suministrar los uniformes, las armas y los sueldos necesarios. Para todo ello se formó un expediente con el fin de establecer cómo debía financiarse. Según este, los vecinos que por destino, edad o enfermedad no pudieran servir en la Milicia Cívica pagarían una mensualidad como compensación, teniendo los de la primera clase que pagar 40 reales; los de segunda, 30; y los últimos, 20. Las personas obligadas a pagar estas cantidades eran los magistrados, los empleados, sexagenarios, boticarios, cirujanos, enfermos habituales<sup>1605</sup> y “cualquiera otros que no siendo puramente jornaleros hayan obtenido decreto de excepción en el concepto de serlo”.<sup>1606</sup> Esta fue una medida muy acertada para que el mantenimiento de la Milicia Cívica durase hasta el mismo final de la ocupación francesa, claro está que un padrón realizado para este fin contribuyó igualmente a este hecho.<sup>1607</sup>

Por otro lado, hubo quien pudo librarse de este servicio, como ocurrió con los oficiales José María Pardo, Diego Tuares, José María Aguilar, Fernando Robles y José Sologuren. Estos se vieron exonerados de sus cargos por una orden del Barón Darricau fechada el 13 de febrero de 1812, pero a cambio deberían pagar mensualmente para contribuir con el financiamiento de la guardia,<sup>1608</sup> como si una de las clases

---

<sup>1604</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 203-204.

<sup>1605</sup> AMS, Sección VII, IV. Expediente nº 44, Expediente sobre “*ser las personas contribuyentes para la Milicia Cívica*”.

<sup>1606</sup> *Ibidem*.

<sup>1607</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 205.

<sup>1608</sup> AMS, Sección VII, IV. Expediente nº 43, Cabildo de 13 de febrero de 1812.

mencionadas anteriormente se tratase.

Por último, poco tiempo antes de finalizar la historia francesa de este núcleo urbano y por un oficio del 21 de junio de 1812 que dispuso el Consejero de Estado Prefecto, los libramientos en maravedíes de los catedráticos del Colegio de San Hermenegildo, debían ser asignados al sostenimiento de las necesidades de los milicianos.<sup>1609</sup>

#### d) *El Ayuntamiento*

La administración civil sevillana iba a continuar casi sin ningún tipo de novedad, salvo la de haber prestado su adhesión a José I y la de haber eliminado en su estructura interna la diferenciación entre representantes de la nobleza y del pueblo, la nueva concepción era que todos sus miembros representaban a todo el conjunto de la población. Con ello se pretendió dar a la población la impresión que se podía asegurar la independencia política de España con respecto al Imperio francés y lo mismo era extensible para la integridad territorial y para el culto religioso. Así se hacía saber a través de bandos y edictos que eran distribuidos en las plazas públicas para que el vecindario sevillano tuviera conocimiento de ello.

Según un comunicado del Comisario Regio Aranza, las municipalidades de las grandes ciudades como Sevilla debían velar por el orden, la economía y la abundancia, al mismo tiempo que guardaban en sus actividades el decoro y la dignidad. En relación a la organización del cabildo sevillano, este debía estar compuesto por un Corregidor, un Procurador mayor, 24 Regidores y 2 Secretarios, todos ellos de una conducta intachable y quienes portarían el uniforme que se le había concedido al Ayuntamiento de Madrid, lo que resultaba todo un honor y un premio a la buena disposición que había mostrado el Consistorio desde el primer momento. Los uniformes debían ser costeados con caudales públicos, pero sabemos que el 30 de mayo de 1810 aún no estaban disponibles, debido fundamentalmente a la falta de fondos, puesto que había otros asuntos que requerían la atención económica de la Municipalidad como veremos más adelante.

Para corregidor fue elegido Joaquín Goyeneta, que hasta entonces había estado desempeñando el cargo de Procurador Mayor, por deseo expreso de José Bonaparte. Goyeneta se convirtió en un hombre clave para la administración de la Municipalidad y

---

<sup>1609</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 40*, Vicaría de Sevilla, Carta de José Joaquín Martí al Obispo Gobernador, Mairena del Aljarafe, 12 de julio de 1812, f. 1r.

no solo eso, sino que supo contentar a las autoridades francesas, de quien dependía, y al pueblo, el cual le defendió cuando las fuerzas españolas volvieron a ocupar la capital hispalense y hubo quien alzó la voz en su contra. Una vez elegidos todos los cargos debían prestar juramento al rey, a la Constitución y a las Leyes, algo que se hizo el 14 de junio de 1810, fecha en la que ya quedó constituido un nuevo Cabildo,<sup>1610</sup> después de producirse algunos cambios llevados a cabo por Blas de Aranza con el fin de solventar varios problemas que se estaban produciendo por la ausencia de algunos de los capitulares. La composición final quedó con un corregidor, un procurador mayor, 24 regidores y 2 secretarios.<sup>1611</sup>

Fue usual que en los primeros meses de ocupación, el Cabildo se reuniese casi de forma constante, por ejemplo, en el mes de julio de 1810 se produjeron 51 reuniones, a las que asistieron incluso algunas autoridades francesas como el Conde de Montarco, Blas de Aranza o Joaquín Leandro de Solís. En cambio al final de la presencia francesa, era muy poco habitual que se produjeran las mismas, pues a medida que pasaba el tiempo su poder se debilita, como quedó constatado en la reunión extraordinaria del 26 de enero de 1812 cuando el Consejero de Estado Solís tomó posesión de la Presidencia del Ayuntamiento, sentándose en un lugar preeminente de la Sala Capitular, aunque Joaquín de Goyeneta continuó en su cargo hasta finales de abril de 1812, fecha en la que cayó en desgracia.<sup>1612</sup>

e) *Fidelidad sevillana: cambio de bandos*

Una vez que Sevilla fue ocupada había que proseguir la guerra contra aquellos que seguían resistiendo a la nueva dinastía que reinaba en el país. Esta lucha en Andalucía fue dirigida, sobre todo, contra quienes se habían refugiado en Cádiz. Uno de los efectos que provocó la guerra fue la división de familias enteras, como ocurrió con los hermanos Arjona. El poeta Manuel María Arjona, penitenciario de Córdoba acogió la causa afrancesada, mientras que su hermano José Manuel, no. Sobre esta situación el mariscal Soult echará en cara a Manuel María no haber podido atraer a su hermano a su partido, por lo que le responsabilizaba directamente de la conducta que había tomado José Manuel.

Cuando pasaron los primeros días de euforia por la conquista de la urbe, las

---

<sup>1610</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob., cit.*, 1995, pp. 171-175 y 177.

<sup>1611</sup> GM, nº 180, 29 de junio de 1810, p. 765. (Anexo XLI).

<sup>1612</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob., cit.*, 1995, pp. 178-179.

fuerzas francesas y en especial sus mandos debían volver a la realidad, pues había que afrontar la resistencia que seguía ofreciendo Cádiz.

Lo primero que se hizo con relación a la cuestión gaditana fue formar una diputación presidida por Joaquín Leandro de Solís con el fin de conminar a la rendición de la ciudad. Esta iniciativa, llevada a cabo por la sugerencia del Marqués de Almenara fracasó en la práctica, junto con otras que procedían de varias ciudades andaluzas no tuvieron, como era de esperar, ningún efecto positivo para las intenciones francesas.

Sin embargo, las noticias sobre la situación de Cádiz llegaban a Sevilla, como a todas las zonas de España, pero al estar la capital hispalense bajo el dominio francés las noticias no se ajustaban a la auténtica realidad. De esta manera, el objetivo era doble: los partidarios de la causa josefina no veían afectados en sus ánimos y los llamados “patriotas” no ganaban aliento en sus deseos de ver a los franceses retirarse más allá de los pirineos. Una carta escrita por Francisco Azanza de Aguirre enviada desde Cádiz a su hermano Manuel, canónigo de la colegial de Osuna, e interceptada por una partida de guerrilleros reflejaba la clase de bulos que corrían afirmando que incluso se había escuchado el rumor de la muerte del general Castaños.

Los rumores no eran el único medio por el cual los sevillanos podían tener un conocimiento más o menos exacto de la situación que se vivía en Cádiz. Las cartas personales eran otro de los medios más habituales, así ocurrió con la correspondencia mantenida entre Andrés de Bustos y Martínez, Secretario General de la Prefectura de Málaga, y su amigo Luis Belloc, quien se encontraba en Sevilla. Esta correspondencia no llegó a su destino porque fue interceptada por los guerrilleros (algo que era habitual, pues el correo siempre tenía dificultades para llegar a su destino por la inseguridad que se vivía en los caminos). Por último, las noticias oficiales del bando francés llegaban con la prensa oficial, bien pudiera ser a través de la *Gaceta de Madrid*, de la *Gaceta de Sevilla* u otras que eran completamente contrarias a las que se decían en la “patriótica”.

En Sevilla, aquellos que podíamos llamar “patriotas” eran los enemigos de la Patria para las nuevas fuerzas del orden, como ocurrió en todas las poblaciones ocupadas y dominadas por los franceses. Hubo quien aprovechó el perdón general decretado por José I para abandonar la causa fernandina y sumarse al bando del nuevo monarca, pero aquellos que no siguieron este ejemplo debían ser tratados como enemigos. La fidelidad al nuevo orden quedó inamovible durante bastante tiempo, pero a mediados de 1811 un buen número de sevillanos empezaron a desertar del bando francés. Así ocurrió el 15 de mayo, cuando desertaron 63 hombres que pertenecían a los

cuerpos de Artillería, al regimiento nº 7 de Infantería de Línea, al nº 2 de Infantería Ligera, al nº 3 de Cazadores a Caballo y al Cuerpo Franco del Guadalquivir. Con ellos se llevaron camisas, gorros de cuartel, pantalones, botines zapatos, fusiles, sables y todo tipo de materiales. Precisamente este crecimiento de las deserciones coincidió con el aumento de las acciones guerrilleras en la ciudad y en sus alrededores.<sup>1613</sup>

➤ *La actitud del clero sevillano*

Por lo general y en un primer momento, el clero de Sevilla se sumó al partido afrancesado cuando parecía que nada podía frenar la victoria del ejército francés, por lo tanto esta posición era la más conveniente en aquellos momentos, ya que había que evitar males mayores, aunque varios días antes a la entrada de los franceses, concretamente desde el 24 de enero, los capitulares habían acordado suspender los Oficios divinos si se efectuaba la entrada de las tropas extranjeras hasta ver el modo en el que esta se hacía.

En un principio el Cardenal Borbón, Obispo Gobernador del Arzobispado, huyó de la ciudad, pero decidió regresar después de la toma de la ciudad, publicando el 15 de febrero una carta en la que defendía su vuelta debido a:<sup>1614</sup>

“las ocurrencias benignas y consoladoras de vuestras feligresías, que sobrevinieron después, me condujeron otra vez a este digno pueblo y lugar de Silla Arzobispal, con el fin de constituirme en caso necesario el primer obediente a las legítimas autoridades, y de poder este medio, con el auxilio de Dios, ser también el primer mediador con nuestro Católico Monarca, y sus señores Ministros, en vuestro beneficio, que es el mismo de todos los fieles diocesanos”<sup>1615</sup>

El canónigo Morales fue otro miembro de importancia dentro del clero que se sumó a las filas josefinas. De profundo espíritu ilustrado y con una gran formación intelectual, no es extraño que este hombre abrazase la causa napoleónica y más después de que la ciudad quedase bajo el dominio francés. De hecho, reconoció las prebendas de aquellos que habían sido destituidos por el nuevo soberano e incluso predicó en la Catedral para el aniversario del Emperador ante el mariscal Soult. Después, se dedicó a asistir a los más desfavorecidos, desmarcándose un poco de toda posible colaboración. De todas maneras, tuvo que huir a Francia a medida que el ejército francés iba

---

<sup>1613</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 206-211 y 217.

<sup>1614</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 253-254.

<sup>1615</sup> *Ibidem*, p. 254.

perdiendo terreno, donde murió en 1818.

El mayor colaboracionista dentro de este ámbito fue sin duda José González Aceijas, cura de Triana. Su convencimiento por el partido afrancesado se explica porque algunos años antes había permanecido en la cárcel<sup>1616</sup> y había acumulado un gran resentimiento hacía quienes lo habían encarcelado, tanto que abrazó encantado la causa de José I y de hecho se refirió al monarca en los siguientes términos:

“Felices días estos, en que vemos el final de una guerra devastadora que empezó por error, se mantuvo por egoísmo y se perdió por debilidad. Felices días, en que dejamos la oscuridad de la ignorancia por la luz de la razón. Felices días, en que la Providencia nos ha dado un rey compasivo, prudente y justo”<sup>1617</sup>

Con esta actitud organizó en la parroquia de Santa Ana una función en acción de gracias por la llegada de José I, que protagonizaría la Hermandad de Triana. No obstante, esto causó problemas, ya que en primer lugar la Hermandad no quería que dicha función se hiciera en su nombre, provocando ciertas disputas. Cuando la función se inició el dicho cura provocó un gran escándalo, pues al comenzar la predicación empezó a despotricar contra la guerra que los españoles continuaban haciendo frente a Napoleón y después dirigió un elogio hacia el nuevo monarca. Esto provocó la cólera entre algunos de los asistentes quienes acusaron al cura de embustero, mientras que otros amenazaron con matarlo. Inmediatamente, se produjo un gran escándalo, el cura no pudo seguir con el acto, al mismo tiempo que los asistentes se atropellaban por salir de la iglesia, se empujaban y las mujeres lloraban. Cuando llegó la noticia de este alboroto al gobernador francés, mandó 60 hombres a caballo para acabar con el problema y por la tarde se apresaron a los cabecillas del mismo, entre los que se encontraba un cura de Santa Ana. Tras lo sucedido y para evitar nuevos sobresaltos, José González fue nombrado vicario apostólico y gobernador eclesiástico de la Provincia de Extremadura.

Sin embargo, aparte del apoyo individual de los miembros del clero por, que era fundamental, era muy importante la labor de estos para que fomentasen entre el pueblo una actitud tranquila y sosegada en favor de los nuevos dueños de la ciudad.<sup>1618</sup> Por ello fue importante mantener el apoyo del común del clero como del cabildo catedralicio,

---

<sup>1616</sup> *Ibidem*, pp. 257-259.

<sup>1617</sup> LOVETT, G. H., *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. Barcelona: Ediciones Península, 1975, T. II, p. 136.

<sup>1618</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 259-261.

promoviendo el ascenso de aquellos más afines al régimen, como ocurrió con Manuel Cayetano Muñoz y Benavente, Andrés Muriel, Silvestre Ibarra y Galindo y José Isidoro Morales.<sup>1619</sup>

En cuanto al clero regular, este mantuvo por lo general una actitud muy hostil, aunque existieron casos en los que se mostraron dispuestos a colaborar con el nuevo régimen. Juan García Hordaz por ejemplo, ex-carmelita descalzo del colegio del Ángel de Sevilla decía literalmente estar deseoso de cooperar con el bien de la patria, aunque no era una actitud altruista, ya que a cambio esperaba que se le devolvieran las licencias de confesar y predicar, cosa que fue concedida.<sup>1620</sup> No obstante, se trata de una salvedad, pues no conocemos ninguna otra referencia que pudiera sumarse al señor García Hordaz.

*f) Ideas para reformar la ciudad*

Existe un acuerdo general entre los historiadores, incluso entre los cronistas modernos, en reconocer el deseo de las autoridades francesas por transformar la capital hispalense y convertirla en una ciudad al estilo europeo. Este anhelo hizo que se tomaran una serie de medidas urbanísticas para conseguir esta meta, medidas que si bien no podríamos considerar agresivas, bien merecen el nombre de ambiciosas. No obstante, no hay dudas que causaron cierta polémica, ya que para unos tenían el objetivo de embellecer la ciudad o de crear espacios interiores para la concentración de soldados, en cambio para otros solo significó la destrucción de antiguos y bellos monumentos como la parroquia de Santa Cruz, antigua Sinagoga, la antigua iglesia de la Magdalena o el Convento de Angustias Recoletas de la Encarnación.

Sin sobreestimar una opción sobre otra, no cabe duda, que fue el propio José I quien impulsó la apertura de las plazas públicas en el interior de la ciudad. Los decretos de demolición de los edificios se harían tras indemnizar a sus propietarios con Bienes Nacionales de igual valor una vez que aquellos los hubieran elegidos.<sup>1621</sup> Esta medida otorgó a Sevilla un nuevo aspecto.

Las obras se extendieron por toda la ciudad durante el tiempo de la ocupación.

---

<sup>1619</sup> *Ibidem*, p. 263-264. Cayetano Muñoz fue promovido para el decanato del Arzobispado de Sevilla; Andrés Muriel, fue nombrado para el arcedianato titular y para la canonjía de la Catedral; Ibarra y Galindo, se hizo con el arcedianato de Reina; por último, Morales consiguió el mismo puesto en Niebla.

<sup>1620</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, legajo 04636. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla*. Carta de Juan García Hordaz al Obispo Gobernador, Sevilla, 24 de mayo de 1810, p. 1.

<sup>1621</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 66.

Una de las primeras medidas fue “allanar los promontorios de tierra de la pretendida fortificación de Sevilla para que los bellos alrededores de la ciudad queden en su natural hermosura”<sup>1622</sup>, por lo que sus cañones y parapetos defensivos debían retirarse a la Maestranza.<sup>1623</sup> En este sentido una de las primeras modificaciones fue la concerniente a desmontar la primera línea de fortificación de la ciudad que recorría el Guadalquivir desde la Barqueta hasta la venta Eritaña. De ello se ocuparía el arquitecto José Echamoros quien presupuestó el coste en 4.400 reales, los cuales serían pagados con caudales públicos, y quien nos ha dejado su testimonio acerca de las obras que consistía en destruir los “espaldores” y en terraplenar las zanjas.<sup>1624</sup> Irónicamente, en 1811 comenzaron los proyectos de obras para aumentar la defensa de la ciudad, así para el 8 abril tenían que acudir 30 trabajadores de Mairena del Alcor para trabajar en las obras, percibiendo estos un salario de 9 reales diarios que abonaría del fondo de caudales el Ayuntamiento mairenero.<sup>1625</sup> Por otro lado, casi al mismo tiempo que comenzó la demolición de la primera línea defensiva, se iniciaron las obras de acondicionamiento de los cuarteles que serían costeados por la administración francesa, debido a las dificultades de las arcas municipales. Concretamente, los cuarteles en cuestión eran los de la Puerta de la Carne y el de Artillería, situado en la calle las Palmas; estos necesitaban retirar los escombros y reparos de albañilería y carpintería por las necesidades de reparar los tabiques, las puertas y las soldaduras.<sup>1626</sup>

Por otro lado, según el decreto de 20 de abril de 1810 se ordenaba que se levantase una plaza pública en el terreno de la huerta perteneciente al convento de San Francisco, que ya había sido suprimido.<sup>1627</sup>

Los caminos también fueron reformados, como ocurrió con los dos caminos reales situados en el sitio de San Lázaro en noviembre de 1811. En esta obra se invirtieron 1.255 carretas de escombros, los cuales fueron sacados de los hospitales de los capuchinos, de la Sangre y de San Lázaro. Para realizar tal empresa hubo que esperar 10 días a fin de ver los trabajos concluidos, contando para ello con 8 carretas y 10 operarios diarios, todo lo cual elevó el gasto total a 11.592 reales.<sup>1628</sup>

---

<sup>1622</sup> *Ibidem*, p. 67.

<sup>1623</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 195

<sup>1624</sup> AMS, Sección XX, Obras Públicas, Caja 1424, Serie I, año 1810. *Expediente formado sobre terraplenar la Primera línea de fortificación exterior de esta ciudad*, [f. 2r. y 4r.].

<sup>1625</sup> AMMA, Actas Capitulares, Legajo 14. Cabildo de 7 de abril de 1811.

<sup>1626</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p.67.

<sup>1627</sup> GM, nº 127, 7 de mayo de 1810, p. 532.

<sup>1628</sup> AMS, Sección VII, II. Expediente nº 3. Carta de Miguel Illora, Sevilla, 25 de noviembre de 1811.

Otro cambio que vivió la ciudad fue el cierre de la fábrica de fusiles y consecuentemente la supresión de todos los empleos, como el del subteniente retirado Isidoro Rosic.<sup>1629</sup> El monasterio de la Cartuja fue designado para convertirse en una fortaleza que también funcionó como prisión, para ello necesitó importantes remodelaciones, con este objetivo a partir del mes de mayo se pidió a la población de Utrera y su distrito que enviasen 80 hombres semanalmente.<sup>1630</sup>

Por tanto, vemos como los cambios físicos estuvieron muy orientados a las necesidades militares del momento, demoliendo obras defensivas en un primer momento para dejar paso a nuevas construcciones. Sin embargo, también tenemos la apertura de nuevas plazas y cambios de rol de muchos edificios existentes, puesto que fueron numerosos los que cambiaron su fisonomía y sus antiguas funciones.

g) *Mariscal Soult, “Virrey” de facto*

Tras la partida del Rey hacia la capital del Reino, el verdadero gobernante de Sevilla y de su territorio sería el mariscal Soult, uno de los soldados más notables y distinguidos de Napoleón. No obstante, a los 35 años ya había sido ascendido a Mariscal del Imperio y había jugado un papel relevante en las batallas de Marengo, Landsberg, Ulm, Austerlitz y Jena, jugando un papel aún más relevante en las dos últimas. En la guerra peninsular persiguió al ejército inglés de Sir John Moore hasta A Coruña, apoderándose de la región de Galicia y más tarde del norte de Portugal.<sup>1631</sup>

Por debajo de él estaban las autoridades españolas, en un segundo lugar estaba el Conde de Montarco, nombrado Comisario Regio de las Andalucías, un nombramiento que buscaba limitar y controlar las excesivas ambiciones del mariscal Soult, reduciendo su poder e influencia al plano militar, mientras que la potestad en el ámbito administrativo debía estar en los funcionarios de José I.<sup>1632</sup> En un escalón inferior se situaban los distintos prefectos sevillanos, Blas de Aranza, Joaquín Leandro de Solís y Joaquín María Sotelo, que tenían la autoridad y las facultades que hasta entonces habían tenido los Intendentes del Reino en todos los ramos de la Real Hacienda.<sup>1633</sup> La misión de los prefectos sería la de encargarse del “gobierno civil, de la vigilancia sobre la

---

<sup>1629</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04635. Carta de Isidoro Rosic al Obispo Gobernador, Sevilla, 9 de marzo de 1810, p. 1.

<sup>1630</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1811.

<sup>1631</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 100.

<sup>1632</sup> MERCADER RIBA, J., *José Bonaparte, rey de España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, p. 217.

<sup>1633</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 116.

administración de rentas, y de la policía general”.<sup>1634</sup> Las funciones del Gobierno Civil eran numerosas y se entendían por las mismas las siguientes:

“La vigilancia sobre la dirección e inversión de los bienes y rentas pertenecientes a las Municipalidades y a los cuerpos o establecimientos públicos.

[De] Los empleados municipales y la policía urbana.

[De] Los hospitales y establecimientos de beneficencia.

[De] La vigilancia sobre la salubridad pública.

Las cárceles en cuanto concierne á la manutención de los presos y la salubridad.

[De] Los hospicios y casas de misericordia.

[De] La instrucción pública y los establecimientos literarios y científicos.

[D]El comercio.

[De] La agricultura y la policía rural.

[De] Las manufacturas, artes y oficios.

[De] Las obras públicas, bajo cuyo nombre se comprehenden los puertos de comercio, la navegación interior y los canales.

[De] Las Guardias Cívicas.”<sup>1635</sup>

A pesar de este sistema administrativo, volvemos a insistir que el verdadero amo de Sevilla y de su gobierno era el mariscal Soult, quien disponía de los recursos como mejor creía conveniente para los intereses de su ejército y para el suyo personal. Tanto el Comisario Regio como los Prefectos tuvieron su cuota de poder e hicieron cumplir las órdenes que les eran remitidas, pero no pudieron poner barreras al mar, por tanto los deseos de mantener al duque de Dalmacia en los asuntos militares exclusivamente quedaron en una vana esperanza.

➤ *¿Cómo mantener el orden en la ciudad?*

No iba a ser una tarea fácil, la resistencia de Cádiz podía infundir ánimos en aquellos que se resistían a aceptar el nuevo estado de cosas. Aparte había que enfrentarse al peligro de las guerrillas, que si bien Sevilla parecía estar lo suficientemente protegida contra este peligro, no había que descartarlo por completo,

---

<sup>1634</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Del año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, pp. 61-62.

<sup>1635</sup> *Ibíd.*, p. 62.

debido a que conforme avanzaba el tiempo era un tema que se hacía más preocupante, ya que quedaban fuerzas del ejército español por vencer, que más adelante aunarían esfuerzos con las fuerzas anglo-lusas en la lucha contra el ejército Imperial napoleónico.

Tampoco ayudó a mantener la tranquilidad el robo de varias armas acontecido en el cuartel de Migueletes de la calle Alcázares, el 27 de febrero de 1810, es decir, en una fecha muy temprana con respecto a la capitulación de Sevilla. Las armas robadas fueron 22 pistolas de chispa, 3 escopetas y algunas bayonetas cortas,<sup>1636</sup> nada preocupante en cuanto a la cantidad y calidad de las mismas, pero sí lo era el mismo hecho en sí: alguien estaba jugándose la vida para suministrar material bélico a quienes se enfrentaban contra los nuevos amos de Andalucía.

Pero Soult no se amilanó y no tardó mucho tiempo en actuar como si de un rey se tratara, pues siempre era escoltado por una guardia brillante, la misma que los domingos formaba en el camino hasta la Catedral esperando al mariscal que acudía a la misa, el cual aparecía seguido de las autoridades civiles y de su estado mayor. Siempre se hizo acompañar de este cortejo, ya fuera durante celebraciones festivas como la del Corpus, la del aniversario del Emperador o de la Emperatriz, o fuera simplemente a inspeccionar a las tropas.

Sin embargo, a pesar de su ambición desmedida (ambición muchas veces denunciada por sus contemporáneos), el militar francés supo mantener el orden en la ciudad mientras que duró la ocupación, sobre todo gracias a que siempre supo controlar a sus hombres. Normalmente emitía órdenes y bandos para evitar cualquier tipo de desorden, uno de estos castigaba a cualquier militar que se atreviera a requisar reses que sirvieran para la labranza, los transportes o a cualquier tipo de industria. Esta medida fue tomada para defender las ramas económicas y para que su eficacia se viera, en la medida de lo posible, lo menos perjudicada posible por la situación bélica.

Al mismo tiempo, para contribuir a esta relativa paz y al mantenimiento del orden, actuó de forma implacable contra los insurgentes. Con este objeto desde junio de 1810, nadie podía viajar por las distintas provincias de Andalucía sin llevar una “carta de seguridad” expedida por la autoridad y de un pasaporte tramitado por la misma, pero no solo bastaba con eso, todos los habitantes de Sevilla y de Andalucía debían poseer esta “carta” confirmada por el mismísimo José I. Para ello, el Comisario Regio y los Prefectos debían tener un modelo uniforme de “carta”, los cuales debían encargarse de

---

<sup>1636</sup> AMS, Sección VII, III, Expediente nº 23. Carta del Comandante Militar de Sevilla De Preux a la Municipalidad. Sevilla, 1 de marzo de 1810.

imprimirlas y repartirlas entre los alcaldes y corregidores locales para que estos las distribuyeran. Aquellas personas que a partir de aquel momento no tuvieran la carta en su poder y le fuera reclamada, quedaban a disposición de la autoridad y serían hechos presos.<sup>1637</sup>

Incluso esta carta de seguridad llegó a cambiar algunas de las costumbres de los habitantes de la capital, ya que estos si querían transitar después de las diez de la noche por las calles de esta gran urbe, debían hacerlo con luz y con la susodicha carta. Parecido resultó para los forasteros que se encontraban en ella, aunque en lugar de portar esta carta debían llevar sus pasaportes. El Gobernador Darricau decidió que los oficiales franceses y españoles podían quedar exentos de esta norma, aunque no el grueso de los soldados que para esas horas debían estar acuartelados. Para ayudar a los “débiles de espíritu” en esta tarea se decretó que las tabernas, casas de bebida y cafés cerraran en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero a las ocho de la tarde, mientras que el resto del año podían hacerlo una hora más tarde. Los encargados de velar por el cumplimiento de estas medidas serían los guardias, los alguaciles de la ciudad, la policía y los alcaldes de barrios (una figura muy potenciada para tal efecto).<sup>1638</sup>

Otra medida fue la de dar a Sevilla un Reglamento de Policía en octubre de 1811 “considerando que la rebelión de muchos pueblos dependientes de la Andalucía contra el legítimo gobierno de S. M. C., y los esfuerzos continuamente renovados de los insurgentes para excitar nuevas turbulencias, han dado lugar que se extiendan extraordinariamente las atribuciones de la policía”.<sup>1639</sup>

De esta manera había en Sevilla un Comisario General de Policía para toda Andalucía y para la parte de Extremadura que estaba ocupada por el Ejército del Mediodía, el cual ejercería las funciones de comisario principal para la prefectura de Sevilla. Según el reglamento, los comisarios principales de prefectura se entenderían con el Comisario General, al que informarían de todos los asuntos relativos a la seguridad del Estado o de la “alta policía”. Tanto el Comisario General como los comisarios principales y los del distrito militar debían ser nombrados por el Comisario Regio de Andalucía, a la sazón el Conde de Montarco. Sus atribuciones eran muchas:

---

<sup>1637</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 102-106.

<sup>1638</sup> Los alcaldes barrios seguían eligiéndose a propuesta de los curas de cada parroquia, pero también contaban con el visto bueno de un regidor, con excepción de los del último año, cuando el criterio seguido fue los méritos que presentasen y los la confianza que el gobierno tuviera depositado en ellos. *Ibidem*, pp. 221-223.

<sup>1639</sup> *Ibidem*, p. 106.

debían perseguir a los malhechores, fugitivos, desertores, prisioneros de guerra, dispersos, vagabundos, casas de juegos que estuvieran prohibidas, reuniones ilícitas, personas que utilizaran armas sin licencia, espías, correspondencia criminal contra los enemigos, personas que viajaran sin cartas de seguridad, a quienes repartieran pasquines contra el Gobierno, debían combatir el fraude y el contrabando; a todo esto debemos sumar el hecho que el Comisario General debía dar su visto para que las municipalidades pudieran abrir posadas, cafés, casas de licores, casas de reunión, tabernas, tiendas y otros comercios considerados como lícitos. En cuanto a los sueldos y otros gastos considerados como secretos y extraordinarios, se subvencionarían con los fondos procedentes de las multas impuestas por contravención a los reglamentos de policía.

A los pocos días de ser publicados los reales decretos referentes a la “alta policía”, el nuevo Comisario Prefecto Joaquín Leandro de Solís, que sustituyó a Blas de Aranza en noviembre de 1810, acometió el arreglo de esta policía. Tras su reordenación y sostenimiento, Solís propuso a sus superiores el nombramiento de las personas que debían ser vocales de la Junta de Policía en la capital.

Para completar todas estas acciones y aumentar la seguridad se realizaron rondas nocturnas de vigilancias, dirigidas por los miembros de la Guardia Cívica que daban el santo y seña. El centinela de guardia si veía avanzar a cualquier persona hacia su puesto, preguntaba “¿quién vive?” y esperaba a recibir la consigna convenida. Para evitar cualquier tipo de sorpresa innecesaria por parte de los insurgentes y para que no se apoderaran de la consigna, esta no se distribuía en los pueblos cercanos hasta que las puertas de la ciudad no se encontraran cerradas y las llaves de las mismas, en la casa del Gobernador.<sup>1640</sup>

#### ➤ *Preparativos para la campaña extremeña*

La fuerza política del mariscal Soult también se ve en la organización de esta campaña militar. A finales de 1810, por orden de este gran estratega empezaron a concentrarse en Sevilla una gran cantidad de tropas y víveres que tenían el objetivo de apoyar a Massena en su intento de avanzar hacia Lisboa y provocar que las fuerzas inglesas se dispersaran en varios frentes. De esta manera Massena lucharía en Portugal y Soult, en Badajoz, donde se llevaría a cabo el ataque de divertimiento. Toda esta estrategia respondía a un doble propósito, por un lado, terminar con los focos de

---

<sup>1640</sup> *Ibídem*, pp. 106, 121-122 y 221.

resistencia de portugueses y españoles, al mismo tiempo que se aniquilaba o se expulsaba a los ingleses de la Península Ibérica.

A partir de diciembre, comenzaron los preparativos, acudían un mayor número de soldados a la capital hispalense que serían los que tomarían parte en la campaña extremeña, en torno a 20.000 soldados se reunieron para esta misión, así como una mayor cantidad de piezas de asedio, de artillería y municiones. De forma detallada, eran 19.000 soldados de infantería, 4.000 de caballería y 54 piezas de artillería, más 60.000 libras de pólvora, 2.500 carros tirados por bueyes, de los que 1.200 serían para víveres y enseres. La mayor parte de estos hombres procedían de los que sitiaban Cádiz y del frente granadino, pero no esperarían mucho en el centro urbano sevillano, pues la marcha hacia Badajoz comenzó el último día del año.

Para no comprometer la seguridad de la antigua Hispalis permanecieron en ella una guarnición de 1.500 hombres y se fortaleció la región del Condado de Niebla con el envío de refuerzos. Pero esta escasez de soldados provocaba una gran inquietud en las autoridades francesas, pues la capital sevillana no podía correr ningún riesgo de ser tomada por los españoles, así si fuera necesario se abandonaría Niebla a su suerte y los soldados que la protegían se retirarían hasta Sanlúcar la Mayor para poder disponer de una situación defensiva mucho más segura.<sup>1641</sup>

Pero en marzo de 1811 a Soult no le quedó más remedio que reemprender el regreso a Sevilla, la cual había quedado desguarnecida, ya que la mayor parte de las tropas habían sido enviadas a la conquista de Badajoz.<sup>1642</sup> La situación se había vuelto demasiado peligrosa y no podía pasarse por alto una eventual pérdida de la capital hispalense, lo cual hubiera sido desastroso para la supervivencia del ejército francés en Andalucía. Los peores augurios se empezaron a confirmar con la amenaza que suponían las tropas del general Blake que avanzaban por desde el oeste. No obstante, este eligió atacar el Condado de Niebla en vez de dirigirse directamente hacia Sevilla, pero no consiguió sino un fracaso estrepitoso y tuvo que embarcar desordenadamente hacia Cádiz.<sup>1643</sup>

---

<sup>1641</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, pp. 83-86 y 172.

<sup>1642</sup> La toma de Badajoz fue festejada en la ciudad de Sevilla. Sabemos que el Comisario Regio llamó al Corregidor manifestándole que “siendo interesantísimo al Gobierno la toma de la plaza de Badajoz, era conveniente prevenir para cuando oficialmente llegue la noticia de su rendición que haga una función de iglesia con *Te Deum* en la Catedral, a la cual asista la Municipalidad [...]”. AMS, Actas Capitulares (2ª Escribanía). Cabildo de 15 de marzo de 1811, f. 49.

<sup>1643</sup> DE DIEGO, E., *España, El Infierno de Napoleón: 1808-1814. Una Historia de la Guerra de la*

El final de la historia es bien conocido, Badajoz acabó siendo tomada por los franceses y estos lo festejaron como una gran victoria. El domingo 17 de marzo se cantó un *Te Deum* en acción de gracias y al día siguiente a las tres de la tarde llegó el Duque de Dalmacia a la ciudad, dando por concluida la campaña de Extremadura. Todas las autoridades y tropas salieron a recibirle, al tiempo que repicaban las campanas, resonaban las salvas de artillería y era recibido por una gran cantidad de habitantes.<sup>1644</sup> No tendría tan gran recibimiento tras finalizar la segunda parte de la campaña extremeña, de hecho las fuentes no dicen nada acerca de ningún tipo de festejo, solo sabemos que todas las autoridades salieron para recibir y cumplimentar al mariscal francés, que venía con todas las banderas inglesas que había tomado en la batalla de la Albuera.<sup>1645</sup>

h) *¿Se libró la capital hispalense de la guerra de guerrillas?*

Sevilla no se libró de la presencia de los guerrilleros ni de sus consecuencias. Una de las primeras de las que tenemos noticia estuvo liderada por una persona conocida como “el Mantequero”, pero de sus acciones solo han trascendido dos acontecidas en el mismo día a mediados de septiembre de 1810; nos referimos a una incursión en Triana, donde hicieron prisioneros a un cuerpo de guardia después de sorprenderlos; la otra fue una extracción de caballos en la Cartuja, destinados a la remonta de las tropas imperiales. Luego, el 5 de noviembre, volvieron a entrar en Triana burlando la vigilancia del barrio.<sup>1646</sup>

Incluso las acciones de las partidas guerrilleras llegaron a las puertas de la capital andaluza. Según José Bisso “en uno de los días de septiembre [1810], una guerrilla apellidada del Mantequero ocupó el barrio de Triana, causando grande sobresalto y alarma a la guarnición francesa. El 5 de abril de 1811 el conde Penne Villemur, con alguna fuerza del 5º ejército español, batió a la citada guarnición y al fuerte destacamento que tenían en el Convento de la Cartuja”.<sup>1647</sup> Si bien puede ser que esta última acción no esté protagonizada por una partida guerrillera convencional, no hay dudas de la fragilidad que estaba viviendo la ciudad.

---

*Independencia*. España: La esfera de los libros, 2008, p. 389.

<sup>1644</sup> Gaceta de Granada, nº 131, 26 de marzo de 1811, p. 932.

<sup>1645</sup> Gaceta de Granada, nº 161, 9 de julio de 1811, p. 1.051.

<sup>1646</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812): *ob. cit.*, 2008, p. 66.

<sup>1647</sup> BISSO, J., “Crónica de la provincia de Sevilla”, en: *Crónica General de España, o sea Historia Ilustrada y Descriptiva de sus provincias*, (Madrid: ed. Rubio, Grilo y Vitturi, 1869), p. 90.

Relacionado con este tema, un día de 1810 se fusiló en los Húmeros o en el Pernero a un sacerdote que había sido comandante de una partida guerrillera cuando los franceses llegaron a Galicia y que por aquellos momentos, se encontraba en Sevilla reuniendo a hombres para que se incorporasen al ejército español.<sup>1648</sup>

Una de las partidas que alteró la vida Sevilla en estos momentos, actuó en la noche del 2 de julio de 1811 con una acción intrépida que volvió a encrespar los ánimos de los defensores sevillanos. La partida de Julián Trigo, un antiguo oficial de caballería española que recibió órdenes de Ballesteros para formar una guerrilla, atacó al cuerpo de guardia de la Puerta de la Macarena, para lo cual engañó a los soldados que estaban allí presentes haciéndose pasar, él y sus hombres, por un correo con lo cual logró detener a todos los guardias. No fue la última vez que este hombre inquietó a las autoridades sevillanas, poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de la plaza. Por ejemplo, el 10 de agosto sorprendió a los guardias del fuerte del monasterio de la Cartuja, haciendo un total de dieciséis prisioneros, entre los cuales estaban dos cabos y un sargento. Incluso, poco después, el día 29, intentó atentar contra el general Darricau, gobernador militar de la provincia de Sevilla. Los informes de Trigo le comunicaban que el general francés partía con una escolta reducida hacia una hacienda llamada Buena Esperanza, pero la rápida intervención de los refuerzos franceses frustró la tentativa de los guerrilleros.

La partida de Trigo también atacó el comercio de la capital sevillana, debido al reducido número de tropas que habían quedado para proteger los caminos. Incluso, el tráfico fluvial, potenciado por el mariscal Sout, se vio atacado por este líder.<sup>1649</sup>

La actuación de las partidas continuaron, pero los franceses también tuvieron algún éxito luchando contra las mismas, como ocurrió a finales de 1811 cuando fue capturado en Cazalla de la Sierra el jefe guerrillero conocido como “el fraile”. De forma inmediata fue trasladado a Sevilla, donde se le formó un consejo de guerra y fue condenado a morir ahorcado en la plaza de San Francisco. Ese mismo día, 11 de noviembre, se entregó otro líder guerrillero con sus compañeros. Este jefe era llamado “Balazos” y fue recibido por el mismísimo mariscal Sout.

Para combatir eficazmente a los guerrilleros o al menos para intentarlo, se creó en Sevilla una Junta Extraordinaria Criminal compuesta por cinco miembros togados y

---

<sup>1648</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 140.

<sup>1649</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”: *ob. cit.*, 2008, pp. 61-63.

por el Fiscal del Crimen de la Audiencia. Esta Junta nació por Real Decreto de 19 de abril de 1810, en una fecha muy temprana, y no pasó mucho tiempo en iniciar sus sesiones. Entre sus competencias, que eran muy amplias, se encontraban la represión del espionaje o correspondencia a favor de los insurgentes y de las personas que considerase oportunas, normalmente aquellas que abandonaban sus funciones cuando los franceses ocupaban nuevas ciudades, así ocurrió efectivamente con el Cardenal Borbón, arzobispo de Sevilla, con el Deán Fabián de Miranda, con Juan Acisclo de Vera, arzobispo de Laodicea y arcediano titular de Sevilla y con el canónigo Francisco Javier Cienfuegos, entre otros. A estos se les declaró privados de sus cargos, empleos y funciones a través del Decreto de 1 de mayo de 1810. La Junta también debía perseguir a los autores de los asesinatos y de los robos cometidos a mano armada, como del uso de armas de fuego, puñales y rejonas que fueran empleados sin el permiso pertinente de las autoridades.

Sus responsabilidades eran muchas, como las dificultades que tuvieron que afrontar y esas mismas le costaron el puesto a su presidente, Teótimo Escudero, en julio de 1811, cesado por el Decano de la Audiencia a propuesta de Conde de Montarco.<sup>1650</sup>

*i) La capital en peligro*

El 16 de marzo de 1812, el duque de Wellington había puesto sitio a Badajoz, la situación había dado una vuelta de tuerca completa. Soult era consciente del problema al que se enfrenta, ya que su ejército había quedado reducido por entonces a 58.000 soldados. Para dotarlo de una mayor movilidad y agilidad, características con las que podría operar de forma más efectiva sobre el terreno, decidió suprimir los tres cuerpos de ejército y la reserva que lo componían, y en su lugar los reemplazó por seis divisiones de infantería (al mando de Conroux, Barrois, Villate, Leval, Drouet D'Erlon y Darricau) y tres de caballería (al frente de una de las que estaba su hermano, Pierre, mientras que las restantes estaban a cargo de Perreimont y Latour-Maubourg). Bajo esta estructura, el Ejército se dispondría de forma en la que el general Leval tendría el mando del ala izquierda, el general Drouet D'Erlon de la derecha, y Soult de la dirección del sitio de Cádiz.<sup>1651</sup>

Para hacer frente a la nueva situación defensiva de Andalucía, se distribuyó a los soldados de la siguiente forma:

---

<sup>1650</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 212-213. (Anexo LXII).

<sup>1651</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, pp. 160 y 163.

- Una vanguardia, compuesta de la 5ª división de infantería y la 1ª división de caballería, estaba en Zafra para vigilar los movimientos de Wellington.
- Una reserva general se dispuso en Sevilla para hacer frente a cualquier eventualidad. Esta se componía de la 6ª división de infantería y la 2ª de caballería.
- La 1ª, la 2ª y la 3ª división de infantería, más una reserva de caballería, continuaron con el sitio a Cádiz.
- Toda la 4ª división, al mando de Leval, junto con los regimientos de 32º, 43º, 55º y 58º de la 3ª división de caballería, se distribuyeron en Baza, Osuna, Almería y Marbella, con la misión de proteger Málaga y Granada de las tropas del general Ballesteros.

Así, cuando se produjo el sitio inglés sobre Badajoz, Soult abandonó el Puerto de Santa María el 21 de marzo junto con parte de las fuerzas que sitiaban Cádiz. Desde allí se dirigió a Sevilla, donde concentró a los soldados y más tarde, abandonó la capital con la reserva general para enfrentarse al duque de Wellington.<sup>1652</sup> Este movimiento se produjo el 30 de marzo y la consecuencia más inmediata fue que Sevilla quedaba peligrosamente desprotegida ante una posible ofensiva española. De hecho, el general español Penne Villemur con una división del 5º Ejército se aproximaba a la ciudad, mientras que Ballesteros también se aproximaba para reforzarlo desde su base de operaciones en la provincia de Málaga y Cádiz.<sup>1653</sup>

El plan de este último era amagar con cercar Málaga para atraer hasta allí al mayor número de enemigos posible y después, a marchas forzadas, emprender el camino hacia Sevilla con el objetivo de arrebátarsela a los franceses. Para llevar a cabo esta misión, se planificó un ataque de doble pinza, por un lado, Ballesteros acudiría desde el Este y por otro, otra columna llegaría desde el Oeste, desde la actual provincia de Huelva, una vez que esta hubiera tomado Niebla. Para hacer frente a esta amenaza, en Sevilla quedaban 800 hombres comandados por el general Rignoux para hacer frente a los 10.000 hombres que venían desde el este, más los 4.000 que llegarían de oeste.

Sevilla se encontraba amenazada por una fuerza total de 14.000 soldados. El 4 de abril, los hombres de Ballesteros se encontraban en Utrera, mientras que la columna procedente de Niebla y mandada por Murillo, se dirigía a San Juan de Aznalfarache. Así, parecía difícil que la capital sevillana pudiera resistir, pero finalmente no se llevó a

---

<sup>1652</sup> *Ibidem*, pp. 163-164.

<sup>1653</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 441.

cabo el ataque final de las fuerzas aliadas porque Ballesteros vaciló, lo cual dio a Soult la ocasión para acudir en auxilio de su capital con todas las reservas disponibles. Esto provocó que la operación fuera suspendida, Ballesteros se replegó por el Coronil y Puerto Serrano a El Bosque (Cádiz), donde llegó el 6 de abril. Mientras tanto, Murillo hizo lo propio hasta Niebla.<sup>1654</sup> La actitud de Ballesteros se justifica por el temor que sintió ante las noticias que recibió, las cuales notificaban que Gazan iba a sorprenderle por la espada en un movimiento envolvente.<sup>1655</sup>

Por otro lado, a estas alturas del año, las autoridades galas y colaboracionistas podían temer una posible sublevación de la población, más aún si tenemos en cuenta que Castilleja de la Cuesta, San Juan de Aznalfarache y Camas se encontraban amenazadas por las fuerzas españolas. Además, la sombra de los ingleses se aproximaba cada vez más desde Extremadura, mientras que por su lado, Ballesteros se estaba acercando desde sus posiciones orientales con sus tropas. Finalmente, no se produjo ninguna insurgencia por parte de los sevillanos, a ello contribuyó la labor del Comisario Regio Montarco, quien pudo calmar los ánimos junto con la Guardia de Honor y la Milicia Cívica.

Sin embargo, estaba claro que la situación no podía ser sostenida por mucho más tiempo y desde el 11 de abril, Montarco comunicó al Ministro de la Guerra la realidad en la que se encontraba Sevilla.<sup>1656</sup> Solo había que esperar a poner fecha oficial a la salida de los franceses y a la de sus seguidores.

#### *j) Sevilla libre de franceses*

Hemos visto en el apartado anterior como el contexto en el que se movían los mandos napoleónicos era muy complicado y con el paso de los meses no fue mejorando, ya que este se fue deteriorando hasta el punto que para el 23 de agosto se proyectó la evacuación de la ciudad, no sin previamente intentar cobrar un préstamo forzoso de dos millones de reales antes de que transcurrieran 24 horas. Este préstamo quedaba avalado con 20.000 fanegas de trigo de los almacenes del ejército en caso de no ser devuelto (como lógicamente iba a ocurrir, pues los franceses estaban abandonando Sevilla), por lo que cada fanega quedaba valorada en 100 reales. Para suministrarlo la Municipalidad tenía que distribuirlo entre los vecinos más adinerados de la ciudad, hasta cubrir la

---

<sup>1654</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, pp. 169-171.

<sup>1655</sup> MENGUIANO ROMERO, M. T.: *ob. cit.*, p. 70.

<sup>1656</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 293.

cantidad demanda por las autoridades francesas.<sup>1657</sup>

Las autoridades españolas no eran ajenas a lo que estaba aconteciendo en la urbe, pues sabían que algún movimiento de repliegue se estaba preparando, debido a que habían sido informadas de la concentración de una gran cantidad de carros que estaban llevando a cabo el alto mando francés<sup>1658</sup> y que estaban retirando los cañones de las baterías situados en los contornos de la ciudad, concretamente en los Gordales, en el Patrocinio, Torrecillas y Santa Brigida.<sup>1659</sup>

Tres días más tarde, comenzaba la retirada de los franceses<sup>1660</sup>, entre los primeros que salieron de la ciudad estaba el mariscal Soult quien dejó al frente de Sevilla al Gobernador militar con una fuerza entre 6.000 y 8.000 hombres, con los que debía asegurar la retaguardia del ejército.<sup>1661</sup> La única información sobre la salida del mariscal francés nos indica que abandonó Sevilla “el día 27 de agosto de 1812 a media noche [...]”<sup>1662</sup>

Al día siguiente, por la altura de Castilleja apareció el General español Juan de la Cruz Mourgeon y junto a sus tropas (una división) atacó a los franceses. Estos comenzaron a replegarse e intentaron cortar el puente sobre el Guadalquivir, pero en aquel momento el pueblo salió en apoyo de los soldados españoles. Era la gota que colmó el vaso, los franceses no tenían otro remedio que abandonar la ciudad,<sup>1663</sup> fue así como se puso en fuga a las últimas tropas de retaguardia que quedaban en Sevilla al mando del Barón de Darricau.

Estos, junto a numerosos afrancesados, salieron por la puerta de San Fernando y de Carmona con dirección a Alcalá de Guadaíra. A la una de la madrugada del día 28, los españoles formaban en la plaza de San Fernando aclamados por los habitantes de la ciudad.<sup>1664</sup> Habían hecho 200 prisioneros y capturado dos piezas de artillería, aparte de un sustancioso botín, equipajes y número de caballos,<sup>1665</sup> mientras que según las fuentes españolas, el ejército aliado solo tenía 4 oficiales heridos, 18 cabos y soldados muertos,

---

<sup>1657</sup> AMS, Sección VII, V, Expediente nº 63. “*Expediente sobre el repartimiento de un préstamo forzado de Dos millones de reales a pagar con 20.000 fanegas de trigo a precio de 10 reales cada una*”.

<sup>1658</sup> El Conciso, nº 28, 28 de agosto de 1812, p. 4.

<sup>1659</sup> El Conciso, nº 29, 29 de agosto de 1812, p. 6.

<sup>1660</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 134.

<sup>1661</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 295.

<sup>1662</sup> BISSO, J.: *ob. cit.*, p. 90.

<sup>1663</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 295.

<sup>1664</sup> SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 136.

<sup>1665</sup> BISSO, J.: *ob. cit.*, p. 90.

más otros 22 heridos.<sup>1666</sup> Quedaba así la ciudad libre de franceses, aunque bien es cierto que no pudo cortarse la retirada del grueso del ejército francés, debido a la feroz resistencia que presentaron estos en Sevilla, gracias a los atrincheramientos que habían dispuesto. Muchos de los que habían colaborado con el anterior régimen y que permanecieron en Sevilla, fueron hechos prisioneros.<sup>1667</sup> Incluso se produjeron desertiones justo antes de verificarse la salida del ejército imperial, como fue el caso por ejemplo de Juan Manuel Scheidel Pradina, quien permaneció oculto durante la evacuación.

El señor Scheidel era de origen alemán y sostenía que había sido alistado a la fuerza por el Ejército Imperial e incorporado al regimiento nº 8 de infantería. Hemos sabido de su existencia gracias a un acta matrimonial, ya que se casó el 25 de noviembre de 1813 con María del Pilar Balfagón, sevillana de 20 años que residía en la collación de San Julián.<sup>1668</sup>

Pero volviendo al asunto de la retirada, este último episodio de la guerra en Sevilla fue narrado de la siguiente manera por José Bisso:

“[...] atravesaban el puente por las vigas que no habían podido acabar de cortar los enemigos, los obligaron a encerrarse en la ciudad por la puerta del Arenal. Los vecinos habilitaron al momento el puente con tablones [...]. Franqueada esta puerta, internáronse los españoles en la ciudad, cuyos moradores con sus gritos de alegría, con el ruido de las campanas que echaron al vuelo, y con la persecución que emprendieron contra los franceses, lograron atemorizarlos de tal modo, que corrían por las calles en el mayor desorden [...], [los cuales] se precipitaron fuera de los muros por las puertas Nueva y de Carmona, camino de Alcalá [...]”<sup>1669</sup>

Tras la entrada de los españoles, aparecieron por toda la ciudad colgaduras y comenzaron a escucharse repiques de campana y toda clase de aclamaciones. Las tropas libertadoras formaron en la plaza de San Francisco y el General Cruz accedió al Cabildo donde se proclamó a Fernando VII.<sup>1670</sup> La ciudad permaneció iluminada y con colgaduras durante tres días y tres noches, festejando la liberación con numerosos actos.<sup>1671</sup>

---

<sup>1666</sup> Gaceta de Sevilla, nº 1, 2 de septiembre de 1812, p. 5.

<sup>1667</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 297.

<sup>1668</sup> AGAS.FA, Sección I, Legajo 06231. *Expediente 68*, f. 1r-7r.

<sup>1669</sup> BISSO, J.: *ob. cit.*, p. 90.

<sup>1670</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 297.

<sup>1671</sup> Gaceta de Sevilla, nº 1, 2 de septiembre de 1812, p. 6.

Para evitar algunos desmanes que ya se estaban produciendo, pues algunas personas habían aprovechado la situación de desconcierto para robar en varias casas, el General Cruz publicó un edicto que penalizaba este tipo de conducta. Un día después, se celebró una misa solemne que ofreció el obispo y tanto el Cabildo como los oficiales ingleses, portugueses, españoles y demás cuerpos principales pasaron en procesión delante del cuerpo de San Fernando, que estaba descubierto. El 29, los festejos se prolongaron con una función de teatro y con corridas de toros y para el día 30, se publicó la Constitución de Cádiz entre las aclamaciones generales.<sup>1672</sup> Tras este acto se dio en el patio de banderas del Real Alcázar “un magnífico baile con bebidas, y banquete, en cuya función compitieron a porfía el lucimiento, el gusto y la suntuosidad”.<sup>1673</sup> Finalmente, el día 1 volvió a realizarse una función religiosa en honor a los soldados que combatían a los franceses, la cual estuvo acompañada de descargas de fusilería.<sup>1674</sup>

Esta actitud festiva llegó a personificarse incluso para el Duque de Wellington, pues según cuenta William Jacob el pueblo sevillano desenganchó las mulas de su carruaje y le llevó en triunfo hasta la misma casa de los Ponce de León, entre las aclamaciones generales.<sup>1675</sup>

#### 4.3.1.2. Repercusiones económicas

##### a) *Pérdidas artísticas*

Especialmente sangrante fue el expolio artístico que sufrió Sevilla a lo largo de la ocupación francesa, algo totalmente comprensible si tenemos en cuenta el rico patrimonio que existía en la ciudad y la insaciable avaricia de los mandos de la *Armée du Midi*. Además, si a la ecuación sumamos que la capital andaluza fue el centro de operaciones francés en Andalucía, el resultado no podía ser otro.

De forma muy temprana, el nuevo Gobierno demostró un gran interés por las obras artísticas que llenaban los palacios y los conventos sevillanos, así por decreto del 11 de febrero de 1810 se habilitaron las salas del Alcázar que fueran necesarias para reunir todos los monumentos y “bellas artes” que existieran en la ciudad.<sup>1676</sup> Y no solo

---

<sup>1672</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 297.

<sup>1673</sup> Gaceta de Sevilla, nº 1, 2 de septiembre de 1812, p. 7.

<sup>1674</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>1675</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 2010, p. 58.

<sup>1676</sup> GM, nº 55, 24 de febrero de 1810, p. 231.

eso, sino que el cuarto bajo del Alcázar, fue el elegido para reunir los mejores cuadros de los principales pintores españoles. Un cuarto que precisamente quedaba abierto al público todos los domingos y los días festivos.<sup>1677</sup>

En total sabemos que el gobierno Josefino llevó al Alcázar Real 999 obras procedentes de diversos conventos con la intención de hacer un museo en la ciudad (de hechos estas obras llenaron 39 salas del palacio) y donar otra a S. M. I. Napoleón. La relación de los cuadros la podemos conocer a través del *Inventario de las Pinturas del Palacio y Salones del Alcázar de Sevilla pertenecientes a S. M. C. el señor don José Napoleón Bonaparte*, inventario realizado por Antonio de Aboza y José Miguel Alea, archivero general de la Corona, por orden del rey el 2 de junio de 1810 y supervisados por Eusebio de Herrera.<sup>1678</sup> Entre estas obras se encontraban 10 de Roelas, 74 de Valdés Leal, 22 de Herrera, 82 de Zurbarán, 40 de Alonso de Cano, 43 de Murillo y 21 de Pacheco,<sup>1679</sup> entre otros importantes artistas.

Esta expropiación se produjo desde el punto de vista legal, ya que el Real Decreto de 20 de diciembre de 1809 anulaba los derechos de propiedad sobre los bienes de Bellas Artes y contemplaba la creación en Madrid de un gran museo de pintura, que en principio tomarían las obras de los establecimientos públicos y de los palacios regioes, pero que después previó el embargo de las colecciones privadas, sobre todo de las pertenecientes al clero,<sup>1680</sup> pues exponían que “se hallaban hasta aquí encerrados en los claustros”.<sup>1681</sup>

No solo debemos detenernos aquí, pues desde el mismo momento en el que se produjo la toma de Sevilla existió una honda preocupación hacia aquellas personas que “con el objeto de salvar caudales, alhajas, enseres de cualquiera especie pertenecientes al REY o a comunidades hayan substraído algunos de estos objetos”.<sup>1682</sup> A estas personas daba un plazo de 24 horas para entregar una declaración en el Ministerio del Interior de aquello que hubiesen tomado, espirado este término, se tomaría por

---

<sup>1677</sup> GM, nº 123, 20 de abril de 1810, p. 516.

<sup>1678</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, pp. XXXVI-XXXVII. Para más información sobre las obras de arte que se llevaron los franceses, ver anexo X.

<sup>1679</sup> *Ibidem*, p. 98. Para más información sobre las obras de arte que se llevaron los franceses, ver anexo XLIII.

<sup>1680</sup> DIAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 115.

<sup>1681</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el año de 1808*. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 460.

<sup>1682</sup> GM, nº 42, 11 de febrero de 1810, p. 172.

“ocultación criminal” aquellos enseres que se mantuvieran ocultos.<sup>1683</sup>

Hay que decir, que al producirse la retirada de los franceses, se dio la orden desde las altas instancias de que estos tesoros que se habían reunidos tenían que seguir a las tropas en su retirada.<sup>1684</sup>

Algunos edificios, sobre todo los conventos, desaparecerían o sufrirían grandes daños, perjudicando la riqueza arquitectónica de la ciudad, un agravio artístico que en muchas ocasiones no se podrá reparar. Ocurrió así con el convento de San Francisco, el cual ardió a comienzos de noviembre de 1810, aunque se desconocen las causas del mismo.<sup>1685</sup>

#### b) *La Casa de la Moneda*

En un primer momento con la ocupación, la Real Casa de la Moneda siguió bajo la dirección de los poderes locales. Empero, tras la muerte de su director, Juan Álvarez de la Caballería, el 3 de mayo de 1811 fueron las autoridades francesas las que se hicieron cargo de su administración, en realidad el conde de Montarco ya ejercía la Superintendencia de esta desde que Juan Álvarez cayó gravemente enfermo. Como es lógico, esta institución era esencial para acuñar monedas, a pesar de no disponer de demasiada maquinaria para ponerla en funcionamiento,<sup>1686</sup> pues esta fue trasladada a Cádiz antes de que los franceses hiciesen su entrada en Sevilla.<sup>1687</sup>

Las dificultades para esta labor aumentaron a partir de la mañana del 23 de diciembre de 1811, ya que la Casa fue destruida de forma parcial debido a un incendio accidental y fue el mismo Montarco quien insistió en la reedificación de la parte destruida y para ello, llamó al arquitecto municipal Cayetano Vélez.<sup>1688</sup> Poco después y dado el empeño de las autoridades porque sus dependencias volvieran a estar en funcionamiento, se ordenó al administrador de Bienes Nacionales que depositara en la Casa de la Moneda toda la plata que tuviese en su poder para su posterior acuñación.<sup>1689</sup>

---

<sup>1683</sup> *Ibidem.*

<sup>1684</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 63.

<sup>1685</sup> AMS, Sección VII, III, Expediente nº 51. “*Expediente formado ser la Quema del Convento de San Francisco a principios de noviembre de 1810*”.

<sup>1686</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 232.

<sup>1687</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 95.

<sup>1688</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 233. Parece ser que el incendio se produjo porque uno de los operarios venidos desde Madrid se acostó demasiado cerca de la chimenea, con el infortunio que el colchón salió ardiendo.

<sup>1689</sup> *Ibidem.*

En mayo de 1812, la institución fue reorganizada para continuar con la actividad monetaria y una de las primeras personas en entregar este metal preciso fue la señora Josefa Díez de la Cortina, que entregó plata por un valor de 330 reales, pero a pesar de que se le dio recibo de ello desconocemos si tras la guerra, pudo cobrar su importe.<sup>1690</sup>

c) *Los alojamientos sevillanos*

Como gran ciudad que era Sevilla debía acoger a multitud de tropas que tenían que alojarse intramuros. Para regular este fenómeno se decretaron una serie de órdenes militares que afectaban tanto a los oficiales como a los empleado militares, fue así como el Teniente General Gobernador de Sevilla mandó el 5 de febrero de 1810, es decir, pocos días después de haberse producido la entrada en la capital andaluza, un decreto que dispuso lo siguiente:

1. “No se dará boleta de alojamiento sin una orden del Gobernador o del Comandante de la Plaza”
2. “La boleta de alojamiento que se dé a los Oficiales y empleados de paso valdrá por tres días, y [para] aquellos que deban residir en Sevilla, por quince. Vencido este término se renovará la boleta”
3. “Se prohíbe el cambio de alojamiento sin la autoridad del Gobernador o Comandante de la Plaza”
4. “Asistirá a la Oficina de Alojamiento un Oficial del Estado Mayor, quien llevará diariamente lista de los Oficiales o empleados que se alojen, tomando razón de sus nombres, grados, cuerpos y de la casa a que se les destine”
5. “El Jefe de la Oficina de Alojamientos tendrá una lista de todas las casas que pueden y deben servir a este fin, ningún propietario excepto los empleados civiles y militares de servicio será exento de esta pensión”
6. “[...] Luego que haya cumplido el término consistente en tres días para los Oficiales o empleados de tránsito, y quince para los de residencia, cada vecino está obligado a devolver o renovar la boleta bajo pena de una multa pecuniaria que se aplicará a los Hospitales o establecimientos piadosos”
7. “Los jefes de los Cuerpos de la guarnición de Sevilla, llevarán un estado individual del alojamiento de los Oficiales, e inmediatamente

---

<sup>1690</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 95.

que esté realizado darán copia al Gobernador y Comandante de la Plaza”

8. “[...] quedando estos [los hospedadores] prevenidos que deben facilitar a los alojados una habitación provista de cama, muebles y demás utensilios necesarios para el Oficial y sus asistentes según su graduación, [con] caballeriza, fuego y luz. Los militares franceses sirven a S. M. el Emperador, y a su Augusto Hermano el Rey de España, los Españoles deben tratarlos con toda consideración, como aliados y unidos para consolidar la buena armonía que debe reinar entre las dos naciones”
9. “Artículo adicional. Los alcaldes de los cuarteles están obligados desde luego a reconocer la clase de alojamiento proporcionado para los Señores Oficiales, expresando con exactitud las calles, los números de las casas y nombres de sus dueños, para que la graduación sea [...] acomodada. Los mismos alcaldes de los cuarteles se asegurarán de la calidad de los individuos [...] que estén alojados, y si lo están por boleta legítima, dando los partes todas las mañanas a las ocho al Gobernador.

La intención de S. M. C. es que los vecinos no sean vejados por muchos supuestos militares y empleados que se establezcan en las casas particulares, [las cuales] el Gobernador quiere libertar prontamente a la ciudad”<sup>1691</sup>

Una vez establecida la reglamentación, lo primero que debía hacerse era encontrar alojamiento para los miles de soldados que acompañaban a José I ante las murallas sevillanas, por tanto, los conventos de las órdenes regulares masculinas fueron destinados a este fin,<sup>1692</sup> por lo que sufrieron numerosos daños como consecuencia. No todos los conventos fueron destinados a este fin, ya que algunos edificios como la parroquia de la Magdalena o el convento de la Encarnación, fueron derribados para dejar espacios libres donde se erigirían plazas públicas,<sup>1693</sup> a pesar de que este último era de religiosas, aunque como compensación se les designó un nuevo destino en el suprimido convento de los Terceros,<sup>1694</sup> apenas a 500 metros de distancia. Otros como la

---

<sup>1691</sup> AGAS, ACS, Sección IX, Legajo 11085, *Expediente n° 22*. Orden de 5 de febrero de 1810.

<sup>1692</sup> Hay que decir que los ex-regulares más ancianos y cuya situación era más precaria pudieron permanecer en la Real Casa Nacional. AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04635. *Expediente Asuntos Denegados*. Carta de Francisco Fernández del Pino al Obispo Gobernador, Sevilla, 30 de julio de 1810, f. 1r.

<sup>1693</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, pp. XXXV-XXXVI.

<sup>1694</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 05137. *Expediente Asuntos Denegados*, Carta del Comisario Regio Blas de Aranza al Obispo Gobernador, Sevilla, 18 de mayo de 1810, f. 1r.

iglesia de San Benito fue destinado como caballeriza,<sup>1695</sup> mientras que el convento de San Pedro de Alcántara cumplió la función del hospital de Amor de Dios, pues este fue desalojado<sup>1696</sup>, incluso en agosto de 1811, el secretario del Hospital informaba que en este convento de San Pedro se levantó un campo santo;<sup>1697</sup> y la Casa Grande de la Plaza del Duque fue destinada como cuartel de las tropas españolas que servían a los franceses.<sup>1698</sup>

Por otro lado, la mayor parte de los soldados se alojaron en posadas sevillanas (sesenta y dos existían en julio de 1810, la mayoría de las cuales sufrieron graves desperfectos)<sup>1699</sup> y en antiguos conventos de órdenes masculinas, los cuales bastarían para acomodar a una gran cantidad de hombres, pero no a todos los miembros del ejército puesto que los altos cargos del gobierno lo hicieron en los numerosos palacios que existían en la ciudad. Los conventos que sirvieron de cuartel para las tropas regulares francesas fueron el de San Francisco; donde permanecieron la mayoría de los soldados de la Guardia Real;<sup>1700</sup> el de San Agustín, que en abril de 1810 sirvió de cuartel para la artillería volante y la caballería; el de La Victoria y el de San Jacinto, en Triana, estuvieron destinados para las tropas de infantería;<sup>1701</sup> el del Carmen (entre 1810 y 1811 se desembolsaron en él 66.714 reales para distintas obras);<sup>1702</sup> también podemos nombrar a los de la Merced, San Basilio, San Antonio, San Benito y Santo Tomás. Los hombres de la Guardia Cívica también fueron alojados en los conventos de Regina, en el de clérigos menores, en el del Santo Ángel<sup>1703</sup> y en el de San Alberto. Otros conventos señalados para su acondicionamiento y puestos a disposición de los cívicos fueron los del Espumarejo (en cuyas obras se gastaron casi 43.500 reales, concretamente 43.493), Montesión, San Pablo e incluso la Torre del Oro, la cual sirvió como puesto de guardia para los cívicos.<sup>1704</sup> En algunas ocasiones los soldados ocupaban sus nuevas

---

<sup>1695</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 127.

<sup>1696</sup> *Ibidem*, p. 131.

<sup>1697</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla*, Carta de José María del Camino al Obispo Gobernador, Sevilla, 29 de agosto de 1811, p. 1.

<sup>1698</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 140.

<sup>1699</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 236. (Anexo XLIV).

<sup>1700</sup> AMS, Sección VII, I, Expediente nº 41. “*Expediente a instancia del General francés Senarmont, sobre habilitarle para la residencia la casas del Señor Conde de Teba, que muda de domicilio*”.

<sup>1701</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 55. Carta del Marqués de Riomilano a la Municipalidad. Sevilla, 2 abril 1810.

<sup>1702</sup> AMS, Sección XX, Obras Públicas, Caja 1424, Serie I. “*Expedientes sobre cuentas invertidas en las obras de distintos cuarteles*”.

<sup>1703</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 63.

<sup>1704</sup> AMS, Sección XX, Obras Públicas, Caja 1424, Serie I, año 1810. Expedientes “*sobre cuentas invertidas en las obras de distintos cuarteles*”.

dependencias antes de que los frailes pudiesen abandonarlas si quiera, por lo que eran expulsados a la fuerza. En otros alojamientos, los soldados profanaban algunas de las tumbas en busca de alguna joya, así ocurrió con el sepulcro de Fray Diego de Deza, padre fundador del convento de Santo Tomás.<sup>1705</sup>

Es destacable reseñar que no todos los conventos suprimidos en Sevilla sirvieron de cuartel. Varias excepciones fueron el de la Cartuja que funcionó de fuerte, el del Pópulo que sirvió de matadero de reses, el de San Acacio que se utilizó de oficina de Bienes Nacionales, el de San Alberto fue destinado para depósito de objetos en venta y el de San Luis, destinado para residencia de frailes viejos y pobres.<sup>1706</sup> Otra de estas excepciones fue el convento de San Pablo, del cual sabemos que una noche a comienzos de la llegada de los nuevos amos de la ciudad, los soldados entraron en él y se llevaron todos los muebles y las ropas que se encontraban allí.<sup>1707</sup>

En la puerta de la Carne se estableció un cuartel para el Regimiento nº 3 de Cazadores a caballo, pero su estado no era el más conveniente para los soldados franceses, ya que en octubre de 1810 carecía de puertas y ventanas, mientras que los postigos estaban muy deteriorados.<sup>1708</sup>

Sin embargo, la capacidad de Sevilla para albergar al gran número de soldados que llegaron el 1 de febrero se vio sobrepasada. El aforo de los cuarteles, las posadas y conventos no era suficiente, ante lo cual hubo que recurrir al alojamiento de tropas en las casas particulares, sobre todo, para los oficiales y como dijimos en líneas anteriores, el nuevo Gobernador Militar dispuso cómo había que llevarse a cabo el sistema de alojamientos para que no se cometieran abusos innecesarios.<sup>1709</sup>

La Iglesia metropolitana también vio como muchas de las viviendas que disponía en el núcleo urbano fueron ocupadas por los soldados. Ocurrió, por ejemplo, con las casas parroquiales de la calle Lirio, en la collación de San Lorenzo, pues desde mediados de febrero hasta finales de septiembre de 1810 estuvo ocupada por el batallón nº 3 (suponemos que de línea, pero desconocemos el regimiento al que pertenecían). Precisamente este batallón ocasionó graves daños a las casas, tanto que necesitaban

---

<sup>1705</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 52-53.

<sup>1706</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 63.

<sup>1707</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04635. *Expediente Asuntos Denegados*, Carta de Francisco Guerrero al Obispo Gobernador, Sevilla, 19 de marzo de 1810, f. 1r.

<sup>1708</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 57. Carta del Barón Darricau al Corregidor. Sevilla, 9 de octubre de 1810.

<sup>1709</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 53.

reparaciones de albañilería, carpintería y “de hierro”, todo lo cual iba a subir el costo a 20.000 reales,<sup>1710</sup> cifra que se seguiría reclamando al Ayuntamiento por lo menos hasta el 29 de octubre del año siguiente.<sup>1711</sup>

Los sevillanos, por lo general, no presentaron excesivas quejas por la ocupación de sus casas, debido fundamentalmente al temor a las represalias, aunque hubo excepciones. Este fue el caso de María de Espada, a quien se le comunicó en marzo de 1810 que debía entregar las llaves de unos almacenes grandes situados en la calle de las Vírgenes, extramuros de la ciudad, para que fuesen utilizados como caballerizas. La señora, viuda, obedeció la orden, pero reclamaba el valor de las rentas al tener que cuidar de sus nietos y no poseer ningún otro arbitrio salvo la que obtenía de algunos vinos y aguardientes de su cosecha, de los que no podía disponer por entonces. Otro caso similar fue el de Juan Moreno Vaquerizo, a quien se le reclamó su casa situada en el número 36 de la calle de Catalanes para cuartel de Gendarmes, a cambio de 500 ducados anuales, cifra que no se le había pagado pasado un año y medio. Empero, a pesar de querer compensar a los propietarios, la realidad era que los franceses podían disponer de las casas que quisieran sin necesidad de pagar indemnizaciones, siempre y cuando estuviera justificado por la causa nacional.<sup>1712</sup> Hay que señalar igualmente, que algunas casas particulares fueron destinadas a la Milicia Cívica, por ello el Gobernador Darriacau ordenó que estas viviendas se librasen de otras cargas relacionadas con el alojamiento.<sup>1713</sup>

En cuanto a la residencia real quedó fijada en el Real Alcázar mientras duró la estancia de José I en la ciudad<sup>1714</sup> y para que el rey dispusiera de todas las comodidades y nada perturbara su descanso y sosiego, el 15 de febrero de 1810 se nombró como gobernador de dicho Real Alcázar al mariscal de campo Eusebio Herrera.<sup>1715</sup> El conde de Carrabús vivió en la calle Venera (actual calle José Gestoso), el Conde de Montarco que ostentaba el título de Comisario Regio de Andalucía y Extremadura vivió en el palacio de la casa de Osuna, Blas de Aranza lo hizo en el del Infantado, Francisco de

---

<sup>1710</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 53. Carta de Ignacio José Valcarzel al Señor Huidobro, Sevilla, 20 de diciembre de 1810.

<sup>1711</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 53. Carta de Ignacio José Valcarzel al Señor Huidobro, Sevilla, 29 de octubre de 1811.

<sup>1712</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 57-58.

<sup>1713</sup> AMS, Sección VII, IV, Expediente nº 35. Carta del Gobernador Darriacau al Corregidor, Sevilla 21 junio 1810.

<sup>1714</sup> RAMOS SUÁREZ, M. A.: *ob. cit.*, 1999, p. 59.

<sup>1715</sup> GM, nº 60, 1 de marzo de 1810, p. 253.

Solís en el palacio de los Duques de Medinasidonia,<sup>1716</sup> el Marqués de Riomilano se alojaba en la casa que daba al triunfo de la Lonja, el Barón Darricau, en el palacio Arzobispal junto con las oficinas de los oficiales, aunque consideró su casa como poco conveniente, razón por la cual trasladó su alojamiento a la casa del Duque de Medinasidonia en la Plaza del Duque, después de hacer pasar por ella al arquitecto Cayetano Vélez;<sup>1717</sup> por su parte el general Senarmont exigió que se le habilitara la casa del Conde de Teba para establecer allí su domicilio, aunque dos días más tarde respondía el secretario del Cabildo, Ventura Ruiz Huidrobo, que la petición del general sería muy complicada de realizarse, pues a la Municipalidad le saldría muy costoso el arrendamiento de esta casa.<sup>1718</sup>

Cuando pasaron pocos meses del inicio de la ocupación, el Marqués de Riomiliano, a la sazón Gobernador de la Provincia, pensó que las tropas que estuvieran de paso debían concentrarse en dos conventos o cuarteles. En el mes de julio de 1810, se pretendió reducir los acuartelamientos a los edificios con la capacidad suficiente para ello y que supusiera así, el menor gasto posible a las arcas locales para convertirlos en cuarteles, dejando libre de esta manera las viviendas particulares. Para conseguirlo las autoridades pensaron que sería suficiente con acomodar a las tropas en grupos de 50 o 60 hombres en cada uno de los edificios apropiados, dejando de esta manera las posadas para las tropas transeúntes, pero la realidad fue distinta a estos planes. El 17 de julio, el alojamiento en los conventos sevillanos se distribuyó de la siguiente forma: en el convento de San Agustín había 200 soldados de artillería; en el de Trinidad, 73 con equipajes de carros; en San Benito, 190 de artillería; el convento del Valle estaba vacío; en San José había 80 voluntarios del Guadalquivir; el de San Francisco, vacío; en La Merced había 100 soldados; en San Basilio, 32; el del Carmen, vacío; lo mismo que los Trinitarios descalzos; en San Jacinto se alojaban 350 suizos; en Santo Tomás; 200 trabajadores del ramo de artillería; en San Francisco de Paula, 80 ingenieros; en San Pedro de Alcántara, que funcionaba como depósito de enfermos, 80. Por su parte, en el cuartel de la Puerta de la Carne había 60 soldados de caballería; en el de la Puerta de Triana, 350 de caballería; en el de Plaza del Duque, 20 con 60 caballos. Por último, en la Casa Cuartel de los Alcázares había 80 soldados de la Guardia Real y en la Casa del

---

<sup>1716</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 59.

<sup>1717</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 52 y 56.

<sup>1718</sup> AMS, Sección VII, I, Expediente nº 41. “*Expediente a instancia del General francés Senarmont, sobre habilitarle para la residencia la casas del Sr. Conde de Teba, que muda de domicilio*”, Sevilla, 20 de agosto de 1810, [f. 174r. y 177r.].

Marqués de Medina, se alojaban 300 españoles.<sup>1719</sup>

Podemos concluir que los soldados estuvieron alojados sobre todo en los distintos conventos, aunque hemos vistos que hubo casos en los que se acuartelaron en casas privadas y posadas. Caso aparte resulta el tema de los oficiales superiores de la *Grande Armée*, estos se hospedaron en grandes y lujosas viviendas o palacios, propiedades de la aristocracia española.

d) *Consecuencias en el abastecimiento de la ciudad y las complicaciones de 1812*

Las nuevas autoridades hicieron todo lo posible para que la ciudad no tuviese problemas de abastecimiento y para ello, el mismo 1 de febrero de 1810 se tomó la determinación de asegurar a los comerciantes, mercaderes, tratantes, abastecedores y al resto de personas encargadas de proveer y servir al público, que podrían continuar dedicándose en sus respectivos trabajos y que estuvieran seguros del respeto con que se tratarían sus propiedades, efectos de comercio, abasto o de cualquier otra naturaleza.<sup>1720</sup>

Con la llegada un mayor número de soldados a la ciudad, la primera consecuencia que tuvo para los productos alimenticios fue la mayor demanda de estos, seguido del consecuente encarecimiento de los precios y, finalmente, la escasez de los mismos. Esta fue la situación de productos como el tocino y la chacina, sobre los cuales el sevillano Lázaro de Carvajal se quejaba por no poderlos vender debido a la carestía de los mismos y por los gastos que suponía el transporte de los mismos. Así para surtir a la ciudad de esta clase de género pedía el comercio libre de estos productos, vendiendo a 8 reales la libra de tocino bueno salado de la Sierra, a 11 la de chorizo y a 9 la de morcilla.

Parecida era la situación que se vivía con el abastecimiento del bacalao remojado. Este había sido realizado por el abastecedor Tomás Sánchez quien lo había vendido a 28 cuartos la libra, según él para que no faltara el producto en la ciudad, aunque fuera a costa de su interés. En octubre de 1810 ya no era él quien poseía el asiento, pues mediante un edicto público se buscaba quien se hiciera cargo de su abastecimiento, pero vendiendo la libra a 36 cuartos.

Uno de los primeros productos en ser demandados por los soldados fueron sobre todo, el vino y las carnes. De hecho el 25 de marzo de 1810, el Prefecto Aranza pidió al

---

<sup>1719</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 54-55.

<sup>1720</sup> GM, nº 42, 11 de febrero de 1810, p. 172.

Ayuntamiento que el repartimiento de reses vacunas debía ser de 1.000 cabezas por aquel momento, en las que estaban incluidas 150 que se habían pedido de forma inmediata y que aún no se habían suministrado. De la misma manera, comunicó al Administrador de Bienes Nacionales que el ganado cerrero que había sido de las órdenes religiosas fuera destinado al surtido de carnes para el ejército.<sup>1721</sup> El 24 de marzo, el Prefecto ya había pedido otras 150 reses de ganado vacuno y para poder conseguir las autorizó que se pudiera recurrir al ganado de las comunidades religiosas extinguidas.<sup>1722</sup> Incluso el cabildo eclesiástico de Sevilla tenía que poner a disposición cantidades de granos, como ocurrió el 9 de julio de 1811 cuando comunicaba a las autoridades militares que tenían a su disposición 800 fanegas de cebada y 1.300 de trigo.<sup>1723</sup>

Pero volvamos al mes de marzo del año anterior, el día 27 fue la Municipalidad la que demandó a los pueblos de su prefectura 6.000 fanegas de trigo destinadas a la subsistencia del Rey y del V Cuerpo del mariscal Mortier, durante la segunda estancia de José Napoleón en la capital hispalense.<sup>1724</sup> El día 29 se realizó el reparto vecinal para realizar el suministro exigido,<sup>1725</sup> pero para el 2 de mayo solo habían sido suministradas la mitad y ya habían sido consumidas. No quedaba más remedio que exigir de nuevo la cantidad que faltaba junto a otras 6.000 fanegas de trigo, 500 de garbanzos y 1.000 quintales de arroz.<sup>1726</sup>

En cambio, para sufragar los gastos extraordinarios no quedó más remedio que aumentar los arbitrios sobre productos de primera necesidad, como se hizo a partir del 11 de octubre de 1811 con cada fanega de semilla, con cada carga de pan y cada libra de pescado. Especialmente gravoso fue el caso del aguardiente, de la mistela y el rosoli, cuya demanda y consumo fue tan elevado que a los pocos meses ya no quedaban existencias. Por ello mismo, el Comisario Regio autorizó la fabricación de aguardientes en la ciudad, dando permiso para fabricarse y venderse libremente, aunque los “guías” y “tornaguías” debían controlar la producción, haciendo que el resguardo vigilase el ramo

---

<sup>1721</sup> MORENO ALOSNO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 234.

<sup>1722</sup> AMS, Sección VII, VI, Expediente nº 36. Carta de Blas de Aranza al Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 24 de marzo de 1810.

<sup>1723</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. Carta de Mateo Fabier, Intendente General del Ejército, a los señores administradores del Cabildo eclesiástico de Sevilla, Sevilla, 9 de julio de 1811.

<sup>1724</sup> AMS, Sección VII, VII, Expediente nº 38. Cabildo de 27 de marzo de 1810.

<sup>1725</sup> AMS, Sección VII, VII, Expediente nº 38. Cabildo de 29 de marzo de 1810.

<sup>1726</sup> AMS, Sección VII, VII, Expediente nº 38. Cabildo de 2 de mayo de 1810.

de forma efectiva.<sup>1727</sup>

Una buena noticia llegó a finales de año, puesto que los intentos que había puesto el gobierno francés para hacer navegable el río Guadalquivir y fomentar el comercio de Sevilla con las ciudades y poblaciones que baña este curso fluvial. El 12 de noviembre parecía que este objetivo podía estar al alcance de la mano, ya que quince barcos cargados de trigo habían bajado desde Córdoba hasta la capital hispalense, desafiando, según las fuentes francesas, la escasez de agua. Cada barco aportaba un cargamento similar al de 100 carros y abarataba el precio de la fanega, pues aparte de la rapidez y el menor coste que esto suponía, se evitaban las pérdidas y los daños que se producían durante el transporte terrestre, ya fueran en el trigo, en las caballerías, los carruajes, en los caminos o pueblos de tránsito.<sup>1728</sup>

El abastecimiento sevillano empeoró en 1812, el año del hambre, pero los primeros síntomas ya se hicieron notar desde el año anterior. En verano la situación se agravó, por ser excesivamente caluroso y porque los franceses despidieron a los españoles que trabajaban en la oficina de la Dirección General de Víveres para disminuir los gastos en sueldo y para controlar de forma exclusiva las cuentas y el número de existencias.

A comienzos de julio, los confiteros de la ciudad elevaron una queja siendo los primeros conocedores de la carestía que estaba por venir. Manuel Campos, que era propietario de una tienda en la calle Confitería, aludía que no tenía quien le abasteciera y pensaba en cerrar su negocio, por consiguiente tendría que trabajar por un jornal. La misma situación vivía Francisco Hidalgo, confitero en la misma calle en la collación del Salvador, y Gertrudis Álvarez, una mujer viuda dueña de la confitería de la Campana y cuyas ventas no proporcionaban los recursos suficientes para hacer frente a las contribuciones.

Para finales de octubre, la realidad del abastecimiento de pan en la ciudad era tal que el Cabildo prohibió que se amasara otro pan diferente al de harina o bazo. Aquel panadero que se atreviera a contradecir esta orden sería multado, así estaba la situación. Por tanto, cabe suponer que el grano para sembrar los campos también escaseaba, tal como pudo comprobar José María Robles que pretendía conseguir 400 fanegas de trigo para sembrar sus tierras.

---

<sup>1727</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 235.

<sup>1728</sup> GM, nº 348, 14 de diciembre de 1811, p. 1418.

Para ayudar a los más necesitados del vecindario, el mariscal Soult estableció el socorro de la sopa económica a través del decreto de 20 de enero de 1812. Por este, todas las autoridades civiles y militares, españolas y francesas, contribuirían a formar los fondos de la Junta de Beneficencia. Quienes recibiesen un sueldo fijo del Gobierno debían entregar el equivalente a un día de paga por mes; por su parte, en la rama militar solo se veían afectados por esta medida los generales y los oficiales superiores, incluyendo los jefes de batallón, los comisarios de guerra, los facultativos militares de medicina, de cirugía y farmacia, al igual que los boticarios mayores y empleados de la Administración. En el ramo civil, aquellos que tuvieran un sueldo inferior a 500 reales mensuales no fueron admitidos dentro de la suscripción.<sup>1729</sup> El objetivo era que la Junta pudiera sufragar y repartir 4.000 sopas económicas entre los pobres de forma diaria, más con otras 2.000 que se pondrían a la venta para quienes quisieran comprarlas a cambio de un real, si bien se podrían aumentar estas cantidades si no eran suficientes y si los fondos disponibles lo permitían. Aunque por otro lado, quienes quisieran recibir o comprar esta sopa debían llevar sus propias vasijas para que les fuera servida en cucharones. Una sopa cuyos primeros ingredientes eran chícharos, harina de trigo, aceite, vinagre, pimienta dulce, pimienta picante, ajos, cebollas, sal y agua.

A la junta, que se componía de 24 vocales, de un Tesorero y cuyo presidente sería el Obispo de Sevilla, se le adelantaron los fondos para que a partir del día 23 pudiera repartir 500 raciones. En cuanto a las instalaciones para que estas se llevaran a cabo, se señaló a los hospitales de la Caridad, de Amor de Dios y del Convento del Valle como los lugares escogidos.<sup>1730</sup>

Más adelante, para obtener los fondos con que pagar la mencionada sopa, el Conde de Montarco no tuvo más remedio que recurrir a los fondos de la Administración de los Bienes Nacionales, de la Casa de la Moneda, de la Municipalidad y de la Prefectura.

No obstante, a pesar de la medida, el hambre hacía sus estragos y las muertes por este motivo se hicieron cada vez más frecuentes, a la vez que los productos de primera necesidad alcanzaban precios exorbitados: el pan de hogaza de 35 libras se vendía a 88 reales; la libra de carne de ternera, a 52; la de carnero, a 44; la de tocino, a 102; la de pescado, a 51; y la de bacalao remojado, a 44 reales. De esta forma, solo la opinión del Regidor Uriortúa eran que muy pocos podían pagar esos precios. La mayor parte del

---

<sup>1729</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 238-240.

<sup>1730</sup> AMMor, *Quintas*, Legajo 659. Decreto del mariscal Soult de 20 de enero de 1812, p. 1-3 y 7.

pueblo sufría de manera exacerbada, de lo cual las autoridades eran conscientes al mirar las listas de los que estaban apuntados a la sopa económica, pues aunque los curas y los comisarios solo incluyeron a quienes podían morir literalmente de hambre, la cifra superaba las 8.000 personas.

En el mes de junio de 1812, los franceses vieron al pueblo sevillano sufrir aún más, ya que los mendigos llenaban las calles. Especialmente triste eran algunas escenas que podían verse en las que las madres gritaban de impotencia por el hambre que pasaban sus hijos. Los dos hospitales que se pusieron a disposición de los desfallecidos, uno para hombres y otro para mujeres, veían cada día aumentar a sus desfavorecidos huéspedes.<sup>1731</sup> En esta situación de carestía quedó Sevilla cuando se produjo el cambio de amo en agosto de 1812 y aún permanecería en ella algún tiempo más.

Para el ejército, las dificultades en el abastecimiento también trajo repercusiones, sobre todo en lo que al abastecimiento de carne se refiere. Las primeras manifestaciones al respecto están fechadas del 23 de febrero de 1810, cuando el cabildo protestó por la actitud de algunos soldados que habían matado a balazos a varias reses, destinadas al abastecimiento de los mismos, a la misma hora que se sacrificaban las destinadas al público, lo que podía provocar trastornos en el abastecimiento de carne para la ciudad. Una posible explicación a este comportamiento podría ser las quejas que los soldados manifestaban ante la mala calidad de la carne, de la que decían que estaba poco desangrada.<sup>1732</sup>

A finales de julio de 1811, el Barón Darricau se quejaba porque desde esa fecha no se distribuía carne para la tropa, perjuicio que según él se derivaba de la poca puntualidad con la que el ayuntamiento satisfacía los pagos en las contribuciones,<sup>1733</sup> era una clara llamada de atención a las autoridades locales para que cumplieran con sus obligaciones. Por esta razón, en marzo de 1812 se formó un expediente para regular el abastecimiento de carne, la cual debía ser suministrada por Franco de Paula Vélez Bracho. Por este expediente se estableció que la carne debía ser de buena calidad, estableciendo los pagos según el tipo de carne y los días pertinentes para satisfacer dicho pagos. Quedaba establecido que el pago de la carne se haría en los diez primeros días de cada mes, cuando la contribución mensual de Sevilla se hubiera cobrado y así subvencionar con sus frutos el abastecimiento, pero en la práctica se encontraron

---

<sup>1731</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 240-241.

<sup>1732</sup> AMS, Sección VII, IV, Expediente nº 23. Cabildo de 23 de febrero de 1810.

<sup>1733</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 31. Carta de Joaquín Leandro de Solís al General Gobernador, Barón de Darricau, Sevilla, S/F.

dificultades para realizarlo de esta manera, pues en el primer plazo el ordenador en jefe del ejército Mathieu Faviers se mostraba imposibilitado por cumplir con lo establecido<sup>1734</sup> “con la puntualidad que se expresa, porque las contribuciones no pueden estar cobradas en cantidad para dicha fecha, a causa del estado miserable de los contribuyentes”.<sup>1735</sup> Con esta frase se rebelan todas las dificultades de 1812, las contribuciones y el abastecimiento se retrasaban de forma indefinida y quien más sufrió esta situación fueron los vecinos y vecinas de la capital.

e) *Las contribuciones en metálico*

El Duque de Dalmacia siempre tuvo como una de sus principales preocupaciones obtener constantes recursos y contribuciones por parte de la ciudad. En esta misión, el general Darricau, Gobernador militar de Sevilla, actuó de portavoz del mariscal y daba nuevas ideas acerca de cómo obtener estos ingresos, estableciendo una contribución personal a quienes no habían sido incluidos en las corporaciones o haciendo pagar a los individuos que vivían en Sevilla y que por sus rentas, no contribuían al pago de la contribución de la ciudad. Igualmente, el Gobernador Militar fijó una serie de instrucciones por las que el Ayuntamiento debía regirse para hacer frente a sus obligaciones. Estas comenzaban por constituir una Junta compuesta por el Marqués de la Granja, por Juan Manuel Uriotúa, Celedonio Alonso, Juan José Cerero y Francisco Cavaleri, una institución que tendría autonomía para establecer las reglas que considerara más oportunas para administrar los repartos de la contribución mensual que debían pagar los habitantes de Sevilla,<sup>1736</sup> “moderando a los recargados y repartiendo el déficit de estos sobre los que tenga a bien”<sup>1737</sup>. Entre las demás labores de la Junta estaban las de llevar de forma separada los demás caudales de la Municipalidad, la de reunirse dos veces a la semana para acordar el pago de las carnes que se habían entregado para la subsistencia del ejército, atender a las obligaciones de Artillería y Hospitales, así como abonar las libranzas que emanaran del General en Jefe, del Intendente General o del Gobernador Militar.<sup>1738</sup>

Una de las instituciones que debía contribuir en el nuevo sistema impositivo era la corporación eclesiástica, aunque ante esta situación los religiosos levantarían la voz

---

<sup>1734</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 8. “Expediente formado ser contratos de carne para la tropa por D. Franco de Paula Vélez Bracho. Año de 1812”, Sevilla, 24 de marzo de 1812.

<sup>1735</sup> *Ibidem*.

<sup>1736</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 107 y 180.

<sup>1737</sup> *Ibidem*, p. 180.

<sup>1738</sup> *Ibidem*.

de protesta. Los curas interinos de la Santa María Magdalena se quejaban por “motivo de las últimas contribuciones que se están exigiendo, viene a quedar frustrada la intención de V. S. I. en darnos una renta mediana para la [...] sustentación”.<sup>1739</sup> Bien es verdad que el Prefecto de la Provincia determinó en 1811 que las fincas y rentas de la Fábrica de la Santa Iglesia de Sevilla y de las parroquias de su Arzobispado, estarían exentas de contribuciones.<sup>1740</sup>

Para que el cobro de las contribuciones fuera efectivo y se regularizara, el mariscal Soult publicó una serie de impresos en la que indicaba el modo de hacerse. El mariscal francés pasó una orden por la que se deben incluir en los repartimientos a todos los que no hubiesen sido incluidos en las corporaciones<sup>1741</sup> y “también en los individuos que han tenido su domicilio en Sevilla y no soportan según su fortuna la porción de cargos establecidas en la ciudad”.<sup>1742</sup> Añadía que los más ricos debían pagar también como ciudadanos de Sevilla y no solo en los sitios donde tuvieran sus bienes. Al igual que recomendaba que se hicieran empréstitos, los cuales eran garantizados con entregas o remesas de los Bienes nacionales.<sup>1743</sup>

Sin embargo en febrero de 1812 este mecanismo sufrió pequeñas modificaciones, realizadas por el Conde de Montarco. Este, considerando que las columnas móviles empleadas en la exacción de las contribuciones hacían un servicio extraordinario que no se produciría si los pueblos pagaran exactamente el contingente que les correspondía, exigía a la Justicia que estas localidades sufragaran los gastos que pudieran ocasionar dichas columnas:<sup>1744</sup>

#### “Artículo I

Los Comandantes de las columnas móviles empleados en exigir las contribuciones recibirán como indemnización el mismo sueldo extraordinario, que está concedido para gastos de mesa a los Comandantes de Plaza de igual graduación.

#### Artículo II

Este sueldo se pagará al fin de cada mes del producto de las multas del

---

<sup>1739</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04635. *Expediente Asuntos Denegados*. Carta de Manuel Timonero y José Álvarez al Obispo Gobernador de Sevilla, Sevilla, 18 de diciembre de 1810, f. 1r.

<sup>1740</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 14 de mayo de 1811.

<sup>1741</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 35. Carta del Gobernador Barón de Darricau al Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 8 de abril de 1811.

<sup>1742</sup> *Ibidem*.

<sup>1743</sup> *Ibidem*.

<sup>1744</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 17. Orden de 17 de febrero de 1812.

uno por ciento de aumento por cada día de retardación [...].

### Artículo III

En el caso de no alcanzar el producto de las multas, y de que los Pueblos satisfagan a la llegada de la columna móvil, la indemnización se cargará a los Pueblos por donde esta haya transitado; haciéndose la anticipación por las Cajas Reales de Prefecturas, y repartiendo el importe al mes siguiente a los que corresponda como adición a sus contribuciones.

### Artículo IV

Se concederán también gratificaciones de zapatos a la tropa de infantería empleada en las columnas móviles, y de botas u otros objetos de equipo a la caballería.

Estas gratificaciones se pagarán igualmente del producto de las multas del uno por ciento de aumento por cada día de retardación [...]"<sup>1745</sup>

En cambio, el Comisario Prefecto Blas de Aranza siempre intentó mediar por los contribuyentes ante los miembros de la Municipalidad, ya que era totalmente consciente de la imposibilidad para la ciudad de pagar lo que se pedía, aunque cumplía con su labor y obedecía las órdenes que emanaban de la autoridad francesa. Con esta labor buscaba atraerse el favor de los labradores, pelantrines y arrendadores, aliviando su situación por medio de la reducción a una quinta parte o a la mitad la renta que debían pagar por sus cortijos y terrazgos.

Su sustituto en el cargo, Joaquín Leandro de Solís, no se mostró tan comprensivo, pues junto con el Gobernador Darricau, presionó a los miembros de la Municipalidad para que se cumplieran con puntualidad con el pago de las contribuciones. De igual forma, fueron los portavoces de malas noticias, como ocurrió en julio de 1811, pues fue él quien comunica al Corregidor Goyeneta cómo el Gobernador pensaba situar a dos soldados en cada casa de los miembros de la Municipalidad hasta que la ciudad hubiera pagado enteramente su contribución para aquel mes.<sup>1746</sup> A este supuesto, el 30 de julio Darricau le escribía a Goyeneta en los siguientes términos:

“V. E. ha incesantemente manifestado dificultades, obstáculos para el cobro de esta contribución; pero nunca ha dado la prueba de los motivos sobre que fundaba la imposibilidad [...]. Viendo, pues, la morosidad con que procedía y conociendo que por su fatal consecuencia, las argucias se

---

<sup>1745</sup> *Ibidem.*

<sup>1746</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 119 y 122.

aumentaban cada días más, y que el servicio iba peligrando, me he visto en la precisión de valerme de la ejecución militar para obligar a V. E. a que satisfaga su deuda y cumplierse las órdenes del Mariscal [...]. Espero que esta leve insinuación bastará para que V. E. se apresure a cumplir como debe, pues, de lo contrario, me vería, a mi pesar, en la triste necesidad de valerme de medios más rigurosos, enemigos de mi carácter pacífico y contrarios de la buena armonía”.<sup>1747</sup>

Al día siguiente escribió al Ayuntamiento sobre el mismo asunto:

“Me he valido hasta la presente de todas las insinuaciones y de todos los medios de persuasión que me han sugerido mi carácter y mi prudencia, sin que por eso haya podido lograr que V. E. cumplierse con su obligación pagando el importe total de la contribución mensual que se le ha impuesto, a pesar de la rebaja de medio millón que el Mariscal Duque de Dalmacia se ha servido hacerle”.<sup>1748</sup>

Este mismo a finales de 1811, concretamente el 7 de diciembre, dio su visto bueno para una Junta que fue constituida para mejorar la administración de la contribución. En cambio, la Municipalidad se mostró contraria al nuevo sistema, ya que significaba un aumento del gravamen impuesto a la ciudad, pues los dos recaudadores, a la sazón el Contador y el Tesorero de la Provincia, se quedaban con el 1,5% de la recaudación total de los nuevos arbitrios, lo cual en opinión de Goyeneta era excesivo. Esta sangría aumentó poco tiempo después, el 17 de febrero del siguiente año el mariscal Soult impuso que los comandantes de las columnas móviles que exigían las contribuciones debían recibir la misma cantidad como sueldo extraordinario.<sup>1749</sup>

Para entonces la situación era bastante delicada, lo cual fue aprovechado para la propaganda española para reflejar la mala gestión de las autoridades josefinas:

“Por sujetos fidedignos recién llegados de Sevilla sabemos que es tal la miseria a que nuestros pretendidos regeneradores han reducido aquella ciudad; tan extremada la carestía del pan, y tan gravosas y exorbitantes las contribuciones que diariamente se exigen al vecindario, y tan brutal la violencia con que se le arrancan, que se ven precisadas a mendigar públicamente personas que antes de este trastorno pasaban una vida bastante acomodada”<sup>1750</sup>

---

<sup>1747</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 29. Carta de Darricau, Sevilla, 30 de julio de 1811.

<sup>1748</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 29. Carta de Joaquín Leandro de Solís al Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 31 de julio de 1811.

<sup>1749</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 185-186.

<sup>1750</sup> Semanario Patriótico, nº 98, jueves 20 de febrero de 1812, p. 307.

Sin embargo, las relaciones entre Solís y el Conde de Montarco no fueron las mejores, así fue como este acabó cesándole en su puesto de prefecto y tras varios meses actuando como Comisario Regio y Prefecto de Sevilla, el 9 de abril de 1812 puso a Joaquín María Sotelo al frente de la Comisaría Regia de la Prefectura de la Provincia de Sevilla. A este sigue correspondiendo la labor de apremiar a la Municipalidad en el pago de las contribuciones, pero igualmente tuvieron que enjugar el déficit de los Bienes Nacionales con los que la ciudad satisfacía los pagos.<sup>1751</sup>

La situación a finales de la estancia francesa llegó a tal nivel que el 26 de mayo de 1812, el Obispo dio la orden que todos los frutos de los diezmos deberían ir destinados a la subsistencia de las tropas francesas del mariscal Soult.<sup>1752</sup>

#### ➤ Cuantías específicas

Sevilla, ciudad con una gran riqueza o así la consideraban las nuevas autoridades, fue obligada a pagar una contribución mensual de un millones de reales, que debían satisfacerse de forma exacta y sin admitir ningún tipo de excusas. Esta cantidad aumentó desde enero a septiembre de 1811 hasta un millón y medio. Este incremento en la contribución fue decisión única y exclusiva del mariscal Soult, pero el modo que tenía la Municipalidad para recaudarla solo cubría la tercera parte de la referida cantidad. Este impuesto suponía que los habitantes de la ciudad debían entregar 18 millones anuales, por ello y ante las advertencias del Corregidor de la indigencia en la que por entonces estaba el vecindario, el Gobernador decidió que la mejor forma de proceder era que las Corporaciones, los Gremios y las fincas urbanas y rurales quedaran igualmente gravadas, mientras que el Duque de Dalmacia dispuso que debían percibirse los diezmos y parte de las rentas eclesiásticas.<sup>1753</sup> Para gravar estas, el Prefecto Solís acordó que una serie de peritos imparciales elegidos por la Prefectura debían calcular el valor aproximado de las fincas considerando sus rentas o productos. De la misma forma había que expresar los capitales de los tributos y sus réditos, regular el valor de todo tipo de ganados, de las labores que debían ejecutar los arrendatarios y de todos los géneros de “negociación, trato y granjería”.<sup>1754</sup>

Sin embargo, no solo se exigió a la ciudad una contribución extraordinaria

---

<sup>1751</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 124-125.

<sup>1752</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla*, Carta de Antonio Abril al Obispo Gobernador, Mairena del Aljarafe, 14 de junio de 1812, f. 1r.

<sup>1753</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 181 y 183.

<sup>1754</sup> AMS, Sección VII, VI, Expediente nº 13. Carta de Joaquín Leandro de Solís al Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 27 de febrero de 1811.

mensual, sabemos que la Municipalidad tenía que afrontar otras obligaciones como aportar los caudales necesarios destinados a la subsistencia del ejército, o para mantener el ramo de artillería, siendo necesario contribuir con 4.000 reales diarios, o para mantener los hospitales de la ciudad.<sup>1755</sup>

Fruto de todas estas cargas, el cabildo ideó un sistema para conseguir los fondos. Este órgano de poder local sostuvo que solo por medio de una contribución personal de todos los habitantes de la ciudad sin excepción, podría conseguirse el dinero de los diferentes impuestos.<sup>1756</sup> Esta posibilidad, fue muy tenida en cuenta por los miembros del consistorio hispalense, que en poco tiempo volvieron a insistir en ella, dando a entender que para hacerla posible era “indispensable formar padrones de los habitantes de cada collación, y clarificarlos con proporción a su estado para evitar injusticias en el reparto”.<sup>1757</sup>

Centrémonos ahora en la contribución extraordinaria de guerra. Tanto en enero de 1811 como en febrero, la municipalidad había pagado el millón y medio de reales que se le demandaba, pero no ocurrió lo mismo en los meses de marzo, de abril y mayo, lo que suponía una deuda de 4,5 millones, aunque a esta había que restarle 579.085 reales que se habían aportado desde el 10 de mayo hasta el mismo 9 de junio, por lo que el total de la deuda correspondiente a aquellos meses se situaba en los 3.920.915 reales.<sup>1758</sup>

La llegada del verano trajo consigo nuevas preocupaciones a las autoridades a la hora de cobrar los retrasos en las contribuciones. El cabildo hispalense elevó una protesta porque consideraban excesivo la cantidad que debía proporcionar en cada uno de los meses de julio, agosto y septiembre. Según su argumentación, a la hora de imponer la contribución se consideró que los arbitrios impuestos a ciertos géneros producían un valor mensual de 200.000 reales, pero en realidad en julio lo recaudado solo fue de la mitad. No fue este el único fallo de cálculo que cometieron el Conde de Montarco y el Prefecto Joaquín Leandro Solís, pues en el presupuesto se contaba con 40.000 reales procedentes del cobro de aduanas y otros 30.000 de los Bienes

---

<sup>1755</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 28, “Nota de las cantidades pagadas por la municipalidad de Sevilla desde el 10 de mayo al 9 de junio inclusive, a cuenta de la contribución mensual”.

<sup>1756</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 32, Carta de la Municipalidad al Barón Darricau, Sevilla, 21 de enero de 1811.

<sup>1757</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 32. Cabildo de 23 de enero de 1811.

<sup>1758</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 28, “Nota de las cantidades pagadas por la municipalidad de Sevilla desde el 10 de mayo al 9 de junio inclusive, a cuenta de la contribución mensual”.

Nacionales, pero con ninguno de ellos se podía contar.

De todo ello resultaba un déficit de 170.000 reales, sin tener en cuenta en él el que se producía por la contribución personal y por los gremios. Así para tratar de llegar al millón de reales, la Municipalidad se propuso cobrar por adelantado la contribución de septiembre, que debía aportarse el 24 de agosto.<sup>1759</sup>

No fueron estos los únicos impuestos extraordinarios a los que tuvo que hacer frente. En alguna ocasión estos se solapaban, así ocurrió durante el primer noviembre de la ocupación, pues no se había terminado de pagar la anterior carga mencionada cuando ya se estaba elaborando un nuevo padrón para atender a una nueva imposición que ascendía a 1.800.000 reales.<sup>1760</sup>

El 22 de enero de 1811 el Gobernador Militar Darricau mostró su descontento con Goyeneta por la imposibilidad que, según este, tenía la ciudad por suministrar 400.000 reales a la Caja de la Prefectura.<sup>1761</sup>

“Su contenido [en referencia a la carta que Goyeneta le había escrito previamente] no es más que un tejido de frases irónicas muy fuera de su lugar. Es muy inútil el decirme que usted querría tener montes de plata para subvenir a los pedidos reiterados que se le hacen. Hubiera sido más sencillo y más decente el decir que usted no quiere pagar, pues que dice que se le pide lo imposible”.<sup>1762</sup>

La carta de Goyeneta respondía a la imposibilidad del Ayuntamiento y de los Gremios para hacer frente a las mayores exigencias económicas de las autoridades francesas. El Gobernador sostenía que se estaba trabajando de forma incansable en una lista de contribuyentes para atender al pago de aquellos 400.000 reales, pero quedaba señalado que de todas maneras ni la Corporación ni sus habitantes podían aportar más dinero. Además para ese mismo período de tiempo, la Municipalidad había hecho efectivo una serie de pagos: 114.000 reales en concepto del servicio de hospedaje, 53.000 por el de Artillería y 133.200 por el de subsistencia.<sup>1763</sup> En total la cantidad es importante, pues se habían podido entregar 300.200 reales.

Las quejas no solo se producían por parte de los miembros del Cabildo, también las hubo a título individual, aunque no era usual que fueran admitidas a trámite. Así

---

<sup>1759</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 27. Cabildo de 6 de agosto de 1811.

<sup>1760</sup> MIRA TOSCANO, A., VILLEGAS MARTÍN, J. y SUARDÍAZ FIGUEIRO, A.: *ob. cit.*, 2010, p. 207.

<sup>1761</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 179.

<sup>1762</sup> *Ibidem*, p. 181.

<sup>1763</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 180-181.

ocurrió por ejemplo con la del Marqués del Real Tesoro, quien el 23 de enero de 1811 pidió al gobernador Darricau que se les descontasen 200.000 reales de las contribuciones que debía pagar, justificaba su reclamación recordando un empréstito que había realizado a la Municipalidad por valor de 300.000 reales. Su solicitud fue rechazada, dado que Darricau sostenía que recibía peticiones similares de todos los prestamistas y que si las atendía todas, se produciría un gran descubierto.<sup>1764</sup> A tenor de esto último, queda claro que había numerosas reclamaciones al mismo respecto, una situación lógica, puesto que el costo de mantener a un ejército no solo sería alto, sino también diario.

Esta situación de deuda fue empeorando a medida que avanzaban los meses. El 29 de julio, el Gobernador de la ciudad, es decir el Barón Darricau, no tuvo más remedio que situar dos soldados en casa de cada uno de los individuos que componían la municipalidad hasta que Sevilla hubiera satisfecho la contribución de julio en su totalidad.<sup>1765</sup> La medida no surtió el efecto inmediato deseado, pues pocos días después el Barón de Darricau volvió a lamentar el hecho de que la contribución mensual seguía sin ser pagada, a pesar del descuento de medio millón concedido por el mariscal Soult y ante lo cual comunicaba que no tenía más remedio que emplear el apremio militar,<sup>1766</sup> aunque recalca que este era el “medio más riguroso, enemigo de mi carácter pacífico y contrario a la buena armonía que deseo vivamente conservar con V. E.”.<sup>1767</sup>

En 1812, se produjeron nuevas disputas en torno a las contribuciones, pues el Conde de Gazán elaboró un informe a través del cual indicaba a la Superioridad que los contribuyentes debían 1.217.229 reales y 31 maravedíes, correspondientes a los meses de enero a abril.<sup>1768</sup> Estos últimos datos implican que la situación económica sevillana con respecto a las contribuciones no era diferente a las demás poblaciones, a pesar de la mayor riqueza con la que contaba la ciudad a priori. Esta suposición está basada en la realidad de los acontecimientos, pues si tenemos en cuenta que la contribución mensual fue establecida en un primer momento en un millón y después fue subida en medio

---

<sup>1764</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 26. Carta del Marqués del Real Tesoro al General Gobernador, Barón de Darricau, Sevilla, 28 de enero de 1811.

<sup>1765</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 31. Carta de Joaquín Leandro de Solís al General Gobernador, Barón de Darricau, Sevilla, s/f.

<sup>1766</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 31. Carta del Barón de Darricau al Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, julio (no se ve el día, posiblemente el 30 o 31) 1811.

<sup>1767</sup> *Ibidem*.

<sup>1768</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 29. “*Expediente formado con oficio del Excelentísimo Señor Prefecto sobre el déficit de la contribución mensual. Año de 1812*”.

millón más, implica que las posibilidades económicas era mucho mayores.

➤ *Otros gastos*

En este periodo existieron una serie de gastos difíciles de integrar en algunos de los apartados anteriores por la diferente naturaleza de los mismos, por esta razón los hemos desglosados en el siguiente capítulo.

Uno de los más interesantes son los gastos derivados de las luminarias de la ciudad. Esta quedaba iluminada cuando se producían eventos importantes como la llegada del Rey, por su onomástica o por el cumpleaños del Emperador. Los gastos totales de las luminarias fueron de 9.195 reales, pero en este caso nos referimos a las que se produjeron durante la segunda estancia del monarca y que incluyen las realizadas en el Alcázar, el gasto en las velas y cirios, las luminarias de la Casa de la Comedia y de la de la Casa de la Contratación durante la noche del bailes.

Igualmente disponemos de la suma que supuso dos comidas de José I. La comida ofrecida al rey con motivo de su segunda estancia, significó un gasto para las arcas municipales de 8.630 reales por un menú compuesto de los siguientes platos: 2 sopas, 2 ollas de vacas, carnero, gallina y jamón, criadillas de carnero, meolladas fritas y en salsa, 9 pares de conejos, 2 docenas de codornices, 24 pares de pichones, 4 patos, 36 gallinas, 3 pavos, un jamón, 8 lenguas de vaca, 4 filetes de vaca machados, 8 perdices, 12 pollos, 4 cabritos, varios pescados (albures, anguillas, roales, etc.), cuadrillas de la Sierra, guisantes, habas, alcauciles, ensalada, espárragos, mostaza, queso Gruyère, torta de dulces, masa de dulce, un barril de aceitunas, 8 compotas, fruta de manzana, nueces y pasas. Esta comida tuvo lugar el 12 de abril y estuvo organizada para más de 100 personas. Aproximadamente, 1.000 reales fueron gastados en 25 botellas de Burdeos y 372 reales en 93 botellas de vino blanco. Esta difería mucho de la comida habitual de los sevillanos, pues según el testimonio del oficial Sebastián Blaze, lo más habitual entre el común del pueblo era la comida de “olla”, con un pequeño trozo de carne, otro de tocino y un puñado de garbanzos.

De la misma manera, el concierto de música que se celebró la misma tarde y noche del día 12 costó 5.879 reales.<sup>1769</sup>

La fortificación del monasterio de la Cartuja necesitó una serie de mejoras que demandaban hierro y madera en importantes cantidades, por consiguiente el corregidor

---

<sup>1769</sup> MORENO ALOSNO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 49-50 y 243.

de la ciudad tuvo que entregar 39.726 reales para tal efecto el 11 de junio de 1811,<sup>1770</sup> cuatro días más tarde se precisaban otros 4.470 para financiar la madera que se necesitaba,<sup>1771</sup> unos gastos que siguieron en aumento hasta el final de esta etapa de la Historia, puesto que por un documento fechado el 23 de junio de 1812 se puede comprobar cómo la fortificación de la Cartuja, junto con las principales vías de acceso al barrio de Triana, habían significado un gasto de 64.831 reales.<sup>1772</sup>

Por otro lado, el Cabildo de la Catedral también tuvo que entregar dinero en metálico a las nuevas autoridades, por ejemplo, el 7 de febrero de 1810, cuando los franceses apenas llevaban una semana en Sevilla, recibió una orden del rey comunicada por el ministro del Interior, el Marqués de Almenara, pidiendo el dinero existente en su poder para poder asegurar la subsistencia de los artesanos y de los obreros que se hallaban desempleados por estar las fábricas cerradas. La cantidad entregada por el Cabildo, 700.000 reales de los 800.000 que disponían, debía reintegrarse con los productos de la Real Fábrica de Tabacos y con las entradas que hubiese en la Caja de Intendencia de la Provincia.<sup>1773</sup>

El convento de religiosas de Santa Inés también tuvo que hacer frente a las contribuciones, pero en el mes de julio de 1812 la abadesa, Sor María de los Dolores Carmona, pedía permiso para poder vender algunas fincas y así poder pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias, los víveres necesarios para su subsistencia y pagar algunos créditos que tenían pendientes, pues a pesar de que las rentas del convento ascendía a 73.328 reales y 5 maravedíes, pagaban 54.952 reales y 27 maravedíes como en razón de las rentas ordinarias y extraordinarias, lo que suponía casi el 75%. Por eso fue el mismo Comisario Regio quien otorgó permiso para que se vendieran las propiedades necesarias hasta llegar al límite de 100.000 reales.<sup>1774</sup>

También hubo gastos a los que tenemos que hacer referencia y que pertenecen al ámbito civil. Así por ejemplo, por el Decreto de 12 de febrero de 1810 quedaba establecido que debía formarse un colegio de “primera educación”, con una dotación de

---

<sup>1770</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 28. “*Nota de las cantidades pagadas por la municipalidad de Sevilla desde el 10 de mayo al 9 de junio inclusive, a cuenta de la contribución mensual*”.

<sup>1771</sup> AMS, Sección XX, *Obras públicas*, Caja 1424, Serie I, año 1811, sin inventariar (es un recibí). Sevilla, 15 de junio de 1811.

<sup>1772</sup> AMS, Sección XX, *Obras Públicas*, Caja 1424, Serie I, año 1812. “*Estado que manifiesta las libranzas de las maderas entregadas para las fortificaciones de la Cartuja y entradas de Triana [...]*”, Sevilla, 23 de junio de 1812.

<sup>1773</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 41.

<sup>1774</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla*, Carta de Sor María Dolores Carmona al Obispo Gobernador, Sevilla, 14 de julio de 1812, f. 1r-2r.

100.000 reales anuales sobre los Bienes Nacionales. Con las mismas condiciones, se fijó la construcción de una casa de educación de niñas.<sup>1775</sup> No sabemos si al final se mantuvo estas cantidades para los susodichos colegios, pero de ser así hubieran supuesto un desembolso de 600.000 reales durante el tiempo que duró la presencia francesa.

f) *Actividad económica*

La actividad económica en Sevilla la llevaban los gremios, pero según palabras del mismo cuerpo municipal “no existían realmente cuerpos de comerciantes y fabricantes más que de nombre”.<sup>1776</sup> El cuerpo gremial apenas producía de renta 200.000 reales anuales, por lo que no era un ramo demasiado próspero.

Joaquín María Sotelo, Comisario Regio y Consejero de Estado, pensaba que era el momento oportuno para que la ciudad viviera una nueva etapa de esplendor y prosperidad. Uno de los primeros medios por el cual podía conseguir este objetivo era abrir la navegación por el río Guadalquivir y sus afluentes.

Sin embargo los meses pasaban y el volumen de la actividad económica seguía siendo irrisorio, salvo el ilícito que existía con las ciudades de Cádiz y Gibraltar y que afectaba al tráfico del trigo. En cuanto a la agricultura, las autoridades tomaron la decisión de sembrar los campos de forma forzosa y sin reparar en medios. Lo llamativo resulta que para julio de 1810, la fabricación de tripas continuase a buen ritmo, a pesar de las quejas de los criadores de ganado de la ciudad por tener que entregar grandes cantidades de carne al Ejército. Esta industria era necesaria para la fabricación de chorizos y morcillas, pero también para hacer las cuerdas de las guitarras.<sup>1777</sup> El lado menos positivo de esta actividad fueron las quejas que ocasionaban entre los vecinos por los malos olores, aunque según quedaba apuntado en las fuentes la fabricación de los embutidos no causaban efectos adversos en la salud, “prueba de ello es que todos los que la labran están gruesos y saludables”.<sup>1778</sup>

Como es lógico pensar otra de las pocas industrias que aumentaron su volumen fue la vinícola, debido entre otras cosas al aumento de su consumo por las tropas ocupantes.

---

<sup>1775</sup> GM, nº 55, 24 de febrero de 1810, pp. 231-232.

<sup>1776</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 224.

<sup>1777</sup> *Ibidem*, pp. 224-225.

<sup>1778</sup> *Ibidem*, p. 225.

La industria de la fabricación de cera no fue para nada rentable en este tiempo, a pesar de que podemos pensar lo contrario por el gran número de centros religiosos que tendrían necesidad de ello, por tanto muchas tiendas donde se vendían acabaron cerrando. Precisamente la causa de todos estos problemas fuera la extinción de los conventos y de la mayor parte de las Hermandades, los principales consumidores, y consecuentemente, se produjo un menor gasto en las funciones religiosas y en las procesiones.

No fue esta la única en verse perjudicada, ya que era la situación que vivía la mayoría de las existentes. Muchas vivían una situación de inestabilidad, pues en cualquier momento podían sufrir el embargo de carros y carretas, como sucedió el 13 de febrero de 1810, cuando se mandó tener entregados en el Real Parque de Artillería 100 carros, con el objetivo de transportar los materiales militares y las municiones necesarios para continuar el asedio de Cádiz. No era esta la única preocupación que pesaba sobre las actividades comerciales, debido a que se debía tener en consideración un posible secuestro de bienes o la imposición de contribuciones extraordinarios. Todas estas razones paralizaron la actividad industrial y disminuyeron su producción, los once gremios existentes en Sevilla se vieron perjudicados, a pesar del hecho de que algunos se convirtieron en auxiliares o abastecedores del Ejército. Ejemplo de esta crisis fue el problema que sufrió la fábrica de lana de San Diego, dirigida por el presbítero Pedro Morente, la cual vivió una grave carestía de materias primas.

Sin embargo, la manufactura de mayor importancia en Sevilla era la del tabaco, así fue desde su creación y continuó siendo así durante la ocupación. Para evitar que la producción se resintiera por la presencia de las tropas, las autoridades decretaron que ningún soldado se alojara en la Real Fábrica. El propio José I, quien la había visitado, dirigió órdenes a Soult y a Darricau para que este edificio no fuera utilizado como cuartel. Asimismo para que esta permaneciera tranquila se mandó que 6 centinelas tuvieran que hacer guardia de manera perenne para vigilar el perímetro. Por el contrario, era un lugar perfecto para realizar grandes bailes y recepciones.

Para aumentar la productividad, el Conde de Carrabús ordenó que los carros que transportaban el tabaco a la ciudad, trajeran también el papel sellado a los Reinos de Andalucía. Con el mismo fin, algunos días más tarde de la entrada de los franceses, se propuso que se subiera el precio de cada atado de cigarros en 2 maravedíes y que se subiera a cada operario un real diario a su jornal, pero en enero de 1811, las autoridades se preocuparon sobre si la fábrica iba a tener que parar su actividad por falta de pagos y

por el deterioro de la maquinaria.

No eran estos los únicos problemas que sufría la Fábrica, para 1811 no había suficientes hojas de latas que sirviesen como envases para el tabaco elaborado, a lo que había que sumar el tabaco que llegaba de Francia era de mala calidad, las escoltas de envío eran problemáticas y el contrabando abundante.

Por último, hablaremos del comercio que preocupó enormemente a las autoridades, tanto el interior como el exterior. En primer lugar, cualquier tipo de importación o exportación estaba sometido a un fuerte impuesto y estos se producían normalmente vía Guadalquivir o Guadiana, pero llegado 1812 se pusieron más restricciones, ya que fue el mariscal Soult quien prohibió cualquier tipo de exportación entre los puertos marítimos desde la desembocadura del Guadiana hasta Rota, salvo que tuvieran los comerciantes una licencia aprobada a este fin y firmada por él. Además cualquier buque mercantil o corsario que quisiera exportar mercancías de cualquier clase, debía importar forzosamente artículos de consumo para la población y estos debían ser desembarcados antes de cargar los productos que exportara. Igualmente, el comercio interior efectuado en la ciudad estuvo muy controlado. El prefecto Aranza impuso el derecho de portazgo sobre el Puente de Triana y tras esta decisión, Darricau impuso en 1812 nuevos gravámenes a los animales que cruzasen el puente, ya fuera un coche de seis mulas o una simple vaca o cerdo.<sup>1779</sup>

#### 4.3.1.3. Consecuencias demográficas

Según los datos disponibles, antes de la llegada de las tropas francesas, en el año de 1809, Sevilla tenía 80.268 habitantes, una población que habría disminuido con la epidemia de fiebre amarilla de principios de siglo. Estos son los datos ofrecidos por Townsend, pero aparte de este no tenemos demasiados detalles sobre la población antes del comienzo de la guerra. Sí existe un padrón fragmentado de 1810 realizado por la Municipalidad, en el que se escribieron voluntariamente aquellos individuos que por sus oficios debían recibir el pago de los derechos de patentes. Pese a ello, podemos deducir que la densidad poblacional siguió siendo la misma y asimismo nos permite deducir su distribución. La collación de Santa Ana era la más popular, tras ella las más pobladas eran las del centro, destacando las parroquias del Sagrario, el Salvador y la Magdalena. En cuanto al número total de habitantes, la ciudad podría seguir teniendo

---

<sup>1779</sup> *Ibidem*, p. 226-231.

aproximadamente 80.000 habitantes, una cifra indicada por el cronista González de León para 1809, pero en este caso habría que incluir tanto a la tropa y a los forasteros para alcanzar dicha cantidad.

Sin embargo, las nuevas autoridades sí estaban muy interesadas en conocer el número exacto de habitantes, pues esto sería esencial para llevar a cabo el reparto de las contribuciones. Los miembros de cabildo, junto con los curas de las diferentes parroquias, se comprometieron a realizar un padrón para que sirviera de base a la contribución. Para ello solo era necesario anotar los nombres de los hombres y mujeres cabezas de familia, exceptuando a los soldados y los empleados del ejército que estuvieran en servicio, nombrándose los regidores para cada parroquia.

Efectivamente, estos padrones se realizaron como se había dispuesto, pero para nuestra desdicha no ha llegado hasta nosotros, posiblemente debido a que aquellos mismos que satisfacían con puntualidad la contribución, fueron los primeros interesados en hacer desaparecer cualquier atisbo de colaboración con los ocupantes.

Sobre la evolución de la población sabemos que una vez llegado los nuevos dueños, las 19 parroquias tuvieron un saldo de natalidad positivo en 1810 y 1811, aunque no pasó lo mismo en 1812, justo el año del hambre y de la liberación.<sup>1780</sup> Este fue un año terrible, pues como ha dejado constancia Juan de Mena y Salcedo, cura de la Iglesia *Omnium Sanctorum*, cada día morían en su parroquia entre 2 y 4 feligreses, lo cual había provocado que las bóvedas de la referida iglesia estuviesen repletas, prohibiéndose así que se siguieran realizando más enterramientos en ella. En su lugar se habilitó el cementerio de la Iglesia de San Basilio, en el mismo término de la parroquia.<sup>1781</sup>

Pero precisamente, fueron los niños los más desamparados de este periodo, pues parece muy probable que el número de niños expósitos de la Casa Cuna debió aumentar. De hecho el Conde de Montarco decía en junio de 1812 que las calamidades eran las responsables de este aumento. La preocupación era entonces dotar a esta institución de recursos económicos suficientes que sirvieran para la manutención de los niños, pero también de las mujeres y los empleados de dicha casa. La intención era que los fondos para esta institución no gravaran al vecindario de Sevilla, así con este objetivo, el 27 de agosto de 1807, el cabildo acordó gravar con dos maravedís cada libra de jabón en

---

<sup>1780</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 73, 76, 83 y 85.

<sup>1781</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla*, Carta de Juan de Mena y Salcedo al Obispo Gobernador, Sevilla, 5 de mayo de 1812, f. 1r-v.

todos los pueblos de la Prefectura. No fue suficiente, a principios de febrero de 1811 el Administrador de la Casa, Antonio María Toledano, señalaba que el déficit que tenía la Caja de Consolación llegaba a 11.000 pesos y por eso mismo, solicitaba que sus fincas fueran exceptuadas de la contribución que debían afrontar. La situación era tal que en junio el Prefecto de Sevilla, en calidad de Presidente de la Junta de Beneficencia, tenía la intención de sufragar los gastos de la Casa Cuna con las rentas de los Bienes Nacionales. Según la opinión del Procurador Mayor, si los niños expósitos eran considerados como hijos del Estado, entonces los bienes nacionales debían velar por ellos. Además, los oficios de los niños un mayores que trabajan no producían ni para sus gastos. A pesar de todos los esfuerzos, la situación para estos desgraciados siguió siendo penosa y no cambió, poco antes de la salida de los franceses había multitud de niños sufriendo por las calles y afligiendo a los vecinos con sus lamentos, situación que se repetía en otras muchas poblaciones.

Con relación al número de matrimonios, curiosamente, fue más alto en 1810 que en 1813, 500 parejas contrajeron matrimonio frente a 293.

De la misma manera, hubo un flujo de emigración que tenemos que comentar. A principios del presente apartado dedicado a la ciudad de Sevilla, dijimos que la Junta Central y la Junta de Sevilla huyeron de la ciudad pocos días antes de su capitulación. Con ellos, hubo cierto número de emigrados que debieron de ser personas cercanas a las máximas autoridades españolas, aunque no fueron demasiados. Un caso concreto sobre estos emigrados fue el de Manuel González Casares, maestro de primeras letras en el colegio de San Telmo, quien logró llegar a Cádiz, pero sin equipaje ni sin su título de maestro, por lo que tuvo que justificar como buenamente pudo su experiencia como docente por espacio de ocho años. De cualquier manera, el nuevo gobierno francés elaboró una Comisión que debía secuestrar sus bienes y sus rentas a favor de la Administración de Bienes Nacionales. Esta medida provocó el regreso de algunos de ellos, como Ignacio María de Mármol quien se presentó ante el mismísimo Duque de Dalmacia y ante el Conde de Montarco, justificando su ausencia como accidental, pues sostuvo que había viajado a Ayamonte para realizar una consulta a su médico y una vez allí, fue detenido por una partida de insurgentes.

En definitiva fueron los que tenían recursos los que abandonaron Sevilla y entre ellos la proporción más alta la hallamos en el alto clero y lo más seguro es que se debiera por la fama anticlerical que tenían los franceses, pero queremos volver a

remarcar que el número de emigrados no debió ser muy elevado.<sup>1782</sup>

#### 4.3.1.4. La vida cotidiana

La vida que se desarrolló en Sevilla estuvo marcada por la tranquilidad relativa dentro del contexto de guerra que vivió Andalucía. Por otro lado, lo que imprimirá la vida de sus habitantes fue la presencia de las principales autoridades de la nueva administración de Sevilla y de Andalucía, la entrada y salida de distintos destacamentos de soldados, la presencia continua de tropas, la llegada de las noticias sobre la guerra, las acciones guerrilleras a las propias puertas de la ciudad, etc.

Sin embargo, también hubo tiempo para el entretenimiento y el esparcimiento con las distintas festividades, las corridas de toros, la reapertura del teatro, la introducción de la ruleta en 1811 o con el juego de la lotería. Incluso se potenció la cultura con la biblioteca pública abierta en San Acacio, en octubre de 1811.<sup>1783</sup>

Tanto las actividades comerciales, como las distintas distracciones o las entradas y salidas de las tropas, debían ajustarse a un horario que era el que marcaba hasta cuándo se mantendrían las puertas de la ciudad abiertas. Por una orden del 15 de enero de 1811 del comandante de Sevilla, las puertas de la ciudad permanecerían cerradas desde las nueve de la noche hasta el alba,<sup>1784</sup> lo cual reforzaba la sensación de guerra que pudieran tener los sevillanos y las sevillanas, incluso de aislamiento, pues las comunicaciones con otras regiones no tendrían que ser muy fluidas por este motivo y por la inseguridad de los caminos.

Los soldados también fueron parte de la vida cotidiana de esta ciudad y ello provocó una serie de normas y reglas específicas para los cafés y las tabernas, pues sus dueños tenían prohibido admitir a cualquier soldado después de ponerse el sol, a las seis de la tarde. Desde marzo de 1810, se les permitió tener abierto una hora más, es decir, hasta las siete,<sup>1785</sup> pero por si algún tabernero pretendía saltarse la norma, fueron advertidos que en caso de vender alcohol a cualquier soldado a partir de esas horas sería multado y se enfrentaría a una pena de prisión de quince días, mientras que el dinero de las multas sería destinado a las organizaciones de caridad.<sup>1786</sup>

---

<sup>1782</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 76-79 y 85-87.

<sup>1783</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 273-274 y 277.

<sup>1784</sup> AMS, Sección VII, V, Expediente nº 66. Orden de 15 de enero de 1811.

<sup>1785</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 273.

<sup>1786</sup> AMS, Sección VII, V, Expediente nº 12. Cabildo de 27 de marzo de 1810.

a) *La actividad de los primeros días*

Después de las lógicas primeras inquietudes al producirse la llegada de la *Armée du Midi*, los ritmos de vida pronto volvieron a su cauce. El nuevo gobierno de la capital andaluza tomó como una de sus primeras medidas recoger las numerosas armas que se encontraban abandonadas, que habían sido extraídas de los depósitos o simplemente las habían dejado los soldados dispersos ante la inminente llegada de los franceses; los fusiles que fuesen entregados en la Maestranza de Artillería se pagarían a 40 reales, tanto en Sevilla como en el resto de la provincia. Claro está que a cambio, dichos fusiles deberían encontrarse en buen estado y ser útiles para formar a la Milicia Cívica que en breve se constituiría. Los resultados no tardaron en producirse, por consiguiente en los días sucesivos llegaron a entregarse en el Ayuntamiento todo tipo de pistolas, fusiles, escopetas, sables, puñales y cuchillos.

El siguiente paso fue dejar claro quiénes podían llevar armas, pues los matadores de cerdos y los “tablajeros” de carne y bacalao solicitaron permiso para llevar sus machetes y portar armas, por lo tanto para aclarar este asunto se comenzaron a una serie publicar edictos. Así, según el edicto del 17 de febrero del Gobernador Amadeo Lucôtte, primer Gobernador Militar y Político de Sevilla, tanto los militares en activo como retirados, los magistrados, los administradores o jefes de todos los ramos al servicio del rey y las personas condecoradas podían portarlas, pero antes debían presentarse al Ayuntamiento para inscribirse en una lista que recogiera sus nombres, apellidos y circunstancias, tras lo cual se les otorgaría un “papel de seguridad” que acreditaría el permiso a llevar armas. Por la misma orden los fabricantes de armas podían tenerlas en su casa para su posterior venta.

Al mismo tiempo que se desmontaban las fortificaciones realizadas extramuros a la orilla izquierda del Guadalquivir, se autorizó que cada propietario volviera a tomar posesión de sus tierras, señal de que era el momento de retomar la normalidad, aunque fueron ellos mismo los encargados de llevar a cabo la destrucción de los espaldones y el allanamiento de las zanjas. En estos primeros días no se produjo la vuelta total a la vida cotidiana, ya que muchos vecinos tuvieron que alojar a los soldados en sus casas. También se establecieron Tribunales extraordinarios para juzgar aquellos crímenes más duros que exigían ser resueltos de forma más rápida.

La limpieza de la ciudad fue otro de los asuntos importantes durante toda la ocupación, pero que desde muy pronto comenzó a preocupar a las autoridades, pero la

parte negativa era que el Consistorio ni contaba con los fondos necesarios ni podía conseguirlos. Además, la concentración de caballos en la ciudad provocaba efectos adversos en la limpieza de la misma, al igual que ocurrió con las pjaras de cerdos destinadas a la manutención del Ejército que transitaban por calles como cualquier otro transeúnte. La situación fue a peor con el paso de los meses, así lo atestigua el Gobernador Darriacau cuando denunció que en la Alhóndiga había animales muertos que causaban mal olor y cuyos efectos en la salud podían ser perjudiciales.<sup>1787</sup>

b) *La primera estancia de José Bonaparte en Sevilla*

➤ *El primer acto oficial de José I*

Hasta el 4 de febrero, domingo, el rey no volvió a aparecer en público desde que lo hiciera el día 1 cuando se presentó ante los sevillanos por primera vez. El motivo que lo hizo salir del Real Alcázar fue una función religiosa en la catedral.

Esta visita había sido programada con anterioridad por el servicio de protocolo del rey. El camino que separa la Catedral y el Real Alcázar fue hecho por el rey a pie con el fin de mostrarse más cercano al pueblo, fue seguido por una larga comitiva de ministros, consejeros de Estado, generales y otras dignidades. Un cordón de soldados de la Guardia Real con uniformes de gala, extendido a lo largo de la carrera, separaba al rey del gentío sevillano que nuevamente lo vitoreaba. Las campanas de la Catedral sonaban con toques de procesión, al mismo tiempo que algunas bandas militares tocaban al paso del rey.

En la puerta de los Reyes, el cabildo eclesiástico recibió a José I para introducirlo en la catedral al mismo tiempo que comenzaba el *Te Deum*. El templo estuvo preparado para esta ocasión tan solemne, engalanado con colgaduras de terciopelo y repleto de invitados. El exterior no estuvo tan lujoso, ya que la lluvia impidió que los adornos fueran colocados en las puertas y en la fachada. El rey tomó asiento en la Capilla Mayor y disfrutó de la liturgia, cantada y con música. El acto duró casi tres horas y tuvo mucho de función política.

Antes de la llegada del rey, sobre las nueve de la mañana aproximadamente, el canónigo lectoral Nicolás Mestre y Tous de Monsalve había subido al púlpito para leer el decreto a través del cual el rey había concedido un indulto general. Tras la lectura, dirigió un discurso grandilocuente acerca de las buenas intenciones del monarca y sus

---

<sup>1787</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 193-194 y 197-198.

cualidades.

Seguramente durante esta visita a la catedral, José I se percató del tesoro que se había tomado al ejército de Dupont en Bailén el 4 de agosto de 1808, consistente en 3 águilas, 4 banderas, un estandarte, 14 cascos y 65 corazas. De hecho, el día 7 exigió su inmediata devolución y escribió a su hermano el Emperador:<sup>1788</sup>

“Envío las águilas y banderas perdidas en Bailén, que he encontrado aquí; el obispo y el cabildo me han hecho la entrega. Un oficial va a partir para llevarlas a Vuestra Majestad”<sup>1789</sup>

Una vez concluida la ceremonia, José Bonaparte salió de la Catedral para dirigirse nuevamente a su residencia, no sin antes ser despedido como mandaba el protocolo por el cabildo eclesiástico. Al mediodía de aquel domingo, concedió audiencia a todos los cuerpos e instituciones que habían asistido a la función del templo catedralicio.<sup>1790</sup> Así terminaba este primer día de actos públicos, que en nada se pareció a los precedentes, pero que a todas luces era necesario para empezar a dar normalidad a la situación de la ciudad.

#### ➤ *Paseos sevillanos*

En la mañana del día 5 de febrero se produjo un hecho destacable para lo que fue la vida cotidiana de aquel momento. Era lunes y José tenía decidido realizar una especie de tour turístico por la capital hispalense y sus alrededores a caballo, sin apenas escolta ni séquito, intentando pasar de incognito y sin querer despertar la atención de nadie, pues era fácil camuflarse como un oficial más del ejército. Solo estuvo acompañado por algunas personas muy próximas a su persona, entre las que se encontraba el Conde de Melito.

En lugar de inspeccionar el centro de la ciudad, parece ser que el rey tenía la intención de conocer la verdadera situación del pueblo llano, por lo que comenzó a reconocer la periferia y los arrabales. Así el paseo se dirigió al exterior de las murallas y a los alrededores del casco histórico, por lo tanto inspeccionó la Real Fábrica de Tabacos, pasó por la Resolana y la plaza de toros de la Real Maestranza, después cruzó el puente de barca para introducirse en el popular barrio de Triana donde observó el

---

<sup>1788</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 107-109.

<sup>1789</sup> *Ibidem*, p. 109.

<sup>1790</sup> *Ibidem*.

castillo de San Jorge.<sup>1791</sup>

Fue entonces cuando alguien le reconoció y la gente salió a su encuentro de forma espontánea con gran alegría, tocándole el vestido o besándole las manos, provocando que el rey parase constantemente desde aquel instante para escuchar sus demandas y pedir que volviesen a sus actividades sin tener la más mínima preocupación, pues estaba cursando órdenes para proporcionarles trabajo a los que lo necesitaban. Por todas partes se escuchaban aclamaciones de “*Viva el Rey y Viva José I*”.<sup>1792</sup> Aquellos habitantes que escuchaban las aclamaciones salían de sus casas apresuradamente para comprobar la escena con sus propios ojos, dirigiéndose hacia el rey para intentar acercarse lo máximo posible.

Por su parte el soberano, se detuvo en varias ocasiones para escuchar las demandas de sus súbditos e informándose de los oficios que tenía cada uno, con el fin de exhortarles a que volviesen a sus ejercicios acostumbrados con toda seguridad, añadiendo que había dado instrucciones para dar trabajo a quienes no tuviesen a qué dedicarse.<sup>1793</sup>

“porque yo [...] tengo muy presente que soy Rey no solamente de los ricos y hacendados de España, sino también de los artesanos y de los pobres, que en todos los países forman la clase más numerosa de la sociedad, y exigen no menos que las otras, la beneficencia y los cuidados paternales del gobierno”<sup>1794</sup>

No fue hasta las cuatro de la tarde cuando se produjo el regreso del monarca, después de más de seis horas de paseo,<sup>1795</sup> en las que terminó por recorrer la ciudad, pasando por el Guadalquivir y los arrabales situados sobre la orilla derecha del río, recibiendo aclamaciones allí por donde pasaba.<sup>1796</sup>

El 10 de febrero, tras haber recibido a la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales de la ciudad, de la que recibió un ejemplar de las memorias que se habían publicado y a la misma que concedió un local que tuviera un jardín botánico acorde con la importancia de la institución, el rey decidió salir a montar a caballo y recorrió las antiguas ruinas de Itálica. A su vuelta se encontró cerca de Triana a varios artilleros que habían pertenecido al ejército de Extremadura y que venían desde Santa Olalla para

---

<sup>1791</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 110-111.

<sup>1792</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 42.

<sup>1793</sup> GM, nº 49, 18 de febrero de 1810, p. 201.

<sup>1794</sup> *Ibidem.*

<sup>1795</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 111.

<sup>1796</sup> GM, nº 49, 18 de febrero de 1810, p. 201.

solicitar ser admitidos en el ejército del rey; al serles concedida la gracia, estos manifestaron su regocijo con aclamaciones que fueron repetidas al entrar en la ciudad, las cuales fueron continuas mientras el monarca atravesaba la ciudad camino a su residencia.<sup>1797</sup>

➤ *El teatro hispalense*

Para asegurar más el fervor popular, la población debía realizar una vida normal y para ello el teatro era un medio esencial, una vía de escape para hacer olvidar a todos que todavía en algunos puntos de Andalucía se seguía combatiendo contra el nuevo régimen. Este medio podía resultar aún más efectivo si cabe, habida cuenta que desde mayo de 1808 el teatro de Sevilla, conocido como Teatro Principal, permanecía cerrado desde hacía casi dos años. ¿Había algún motivo mejor que reabrirlo en honor de José Napoleón I?

La primera en alegrarse de este feliz acontecimiento sería la italiana Ana Sciomeri quien había regentado el teatro como empresaria hasta su clausura. La reapertura se celebró la noche del viernes 9 de febrero de 1810, a la cual asistió el mismísimo rey, ocupando el palco del propio ayuntamiento. Para tal ocasión se decoró el patio como se merecía con colgaduras, guirnaldas y banderas.

El recinto estaba abarrotado, pues el rey dispuso que las puertas estuviesen abiertas al público para ver la comedia *La dama sutil* del dramaturgo Luciano Francisco Comella. Esta pieza se mantuvo en escena por dos noches más, generando un gasto para las arcas municipales de 1.500 reales solo en los sueldos de los actores, músicos y otros miembros del personal,<sup>1798</sup> aunque la primera función fue costeada por el monarca.<sup>1799</sup>

c) *Colaboración local y personajes destacados*

Con la caída de los Borbones y la sustitución de esta dinastía por la Napoleónica, muchos habitantes de Sevilla cambiaron de bando por oportunismo, pero algunos lo hicieron por entera convicción, pues estos pensaban que el nuevo régimen suponía una renovación al viciado sistema político español. En la antigua Híspalis, el nuevo rey encontró un buen grupo de apoyo sobre todo entre los que tenían una formación universitaria y entre los grupos de intelectuales, quienes compartían ideas progresistas y

---

<sup>1797</sup> GM, nº 51, 20 de febrero de 1810, p. 208.

<sup>1798</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 113-114.

<sup>1799</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 38.

críticas. A continuación veremos algunos ejemplos de los mismos.

Entre ellos se encontraba el antiguo y ardiente patriota Alberto Lista y Aragón, académico y catedrático de la universidad literaria.<sup>1800</sup> Tres días antes de la llegada de los franceses seguía dirigiendo *El Seminario Sevillano*, del cual además era fundador y redactor y donde plasmaba la admiración por el sistema político que desarrolló Montesquieu.<sup>1801</sup> Su transformación fue vista como un acto de oportunismo por unos, o como un proceso auténtico de convencimiento por otros. La realidad es que este hombre decidió cambiar de bando al pensar que la salvación del país no podía estar en resistir a un ejército casi invencible, algo que solo agravaría los males de la sociedad. El afrancesamiento de Lista se produjo pronto, durante la primera semana de la presencia napoleónica en la ciudad. De inmediato se le hizo el encargo de dirigir a la prensa afrancesada, por tanto regentó la dirección de la *Gaceta de Sevilla*.<sup>1802</sup> El primer número de este periódico salió a la luz el 13 de febrero de 1810,<sup>1803</sup> por lo que podemos comprender la rapidez con la que Lista se pasó al bando josefino<sup>1804</sup> y desde aquí defendió su cambio de postura como la forma más apropiada para servir al país, recalcando un hecho por encima de todo: “Español soy como vosotros, y descendiente de los antiguos españoles”<sup>1805</sup>. Esto no le impidió jurar fidelidad y obediencia al nuevo soberano.

Un nuevo partidario de José I fue Félix José Reinoso y Gómez, un hombre influido por las ideas ilustradas de la Enciclopedia. En el momento en el que los franceses tomaron la ciudad, él era párroco de la iglesia de Santa Cruz y gozaba de un gran prestigio. Reinoso no vio con malos ojos el relevo dinástico en el trono español, cosa lógica si tenemos en cuenta sus ideas ilustradas. Además, todo indica que recibió con gran alegría la llegada del nuevo soberano a Sevilla e incluso reparte un impreso laudatorio al rey con motivo de la reapertura del Teatro Principal,<sup>1806</sup> aunque su atribución no es del todo segura, pues la autoría le fue atribuída por Gómez Imaz:<sup>1807</sup>

“Cerró su templo pálida Talía

---

<sup>1800</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 119.

<sup>1801</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 157.

<sup>1802</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 119-120.

<sup>1803</sup> GÓMEZ IMAZ, M., *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910, p. 162.

<sup>1804</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 120.

<sup>1805</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 158.

<sup>1806</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 121.

<sup>1807</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 152.

Al rumor de la tropa pavorosa,  
Y el puñal de Melpómene llorosa  
Cedió a la lanza de Belona impía.  
  
Más cuando ve que la clemencia guía  
Del nuevo Rey la espada victoriosa,  
Abre otra vez festiva y bulliciosa  
El centro de la pública alegría.  
  
El senado hispalense conducido  
De su fiel jefe este homenaje ofrece  
Del sacro Apolo sobre la ara amada.  
  
Sufre, señor, benigno y complacido  
Que al lauro que en tus sienes ya florece  
Esta yedra feliz brille enlazada”.<sup>1808</sup>

También se le atribuyen, por parte de personas no muy afines a él, otros versos con motivo de una fiesta organizada por el mariscal Soult en el Palacio Arzobispal. De lo que no cabe ninguna duda es que durante la presencia francesa obtuvo una canonjía en la Catedral, por lo que su labor parroquial en esta Sevilla ocupada fue notable. Como cura que fue hasta 1811 de la parroquia de Santa Cruz, instituyó una Junta de Caridad donde niños desvalidos recibían lactancia y educación. Además, estableció la vacunación pública y gratuita, logrando que se generalizase en la ciudad y en el terrible año de 1812 formó dos hospitales de desfallecidos para ambos sexos, donde se atendieron a más de 700 necesitados.<sup>1809</sup>

Más tarde hizo una ardua defensa sobre su conducta y sobre aquellos que tomaron partido por el rey José. Así lo podemos ver en una parte de su obra llamada *Examen de los delitos de infidelidad a la patria, imputados a los españoles sometidos bajo la dominación francesa*:

“[...] el nombre de afrancesados no debe de estar destinado para significar las acciones, sino las opiniones manifestadas, o acaso presumidas. Y si yo no tengo equivocadas torpísimamente las ideas, no puede cometerse mayor injusticia, no puede darse un ataque más fuerte contra la libertad de un pueblo que condenar como delitos semejantes

---

<sup>1808</sup> GM, nº 53, 22 de febrero de 1810, p. 221.

<sup>1809</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob., cit.*, 1995, p. 152.

opiniones”<sup>1810</sup>

Reinoso criticó la carga peyorativa que se le dio al concepto afrancesado, ya que para él no debe hacer referencia a las personas que habían contribuido a colocar a José I en el trono de España, sino que tal concepto debía referirse a los afrancesados de opinión quienes nunca se habían pronunciado sobre el “derecho” de la causa napoleónica, aunque lo hicieron sobre el “hecho” del mismo, es decir, considerando que no había ninguna posibilidad de vencer decidieron colaborar, pues la resistencia causaría más ruina que otra cosa. Todo esto sin pronunciarse acerca del derecho de José Napoleón al trono, ni sobre la legitimidad de la carta de Bayona, ni la de Fernando VII.

No pararon ahí sus reproches a la situación en la que se encontraban aquellos que habían tomado partido por José Bonaparte, pues se quejaba que al entrar los franceses en Sevilla se había decretado una amnistía general sin tener en cuenta el pasado de ninguna persona. En cambio, el Gobierno español los estaba persiguiendo como a unos criminales, perdiendo por este motivo sus empleos hasta los jardineros del Alcázar y los mozos de la Aduana. Además, a los eclesiásticos como él se les ordenaba que devolvieran las rentas que habían estado percibiendo, quedaban inhabilitados para recibir cualquier tipo de título y perdían aquellos que ya poseían, junto con sus honores y hábitos.

Tan importante como Reinoso fue el ex-abate Marchena, oriundo de Utrera y nacido en 1768. Este hombre era de los intelectuales y escritores sevillanos más comprometidos con las ideas revolucionarias y la causa napoleónica. Marchó a Francia huyendo de la Inquisición y allí vivió los procesos revolucionarios durante la República y el Imperio. Regresó a España en marzo de 1808 como secretario del mariscal Murat. Estando en Madrid escribió *Carta de un oficial retirado a uno de sus antiguos compañeros*, en el que empleó un lenguaje moderado y afrancesado para elogiar al Emperador, cuando no habían tenido lugar todavía los sucesos del 2 de mayo. Volvió a Andalucía con el ejército francés y acompañó a José I durante su viaje por tierras andaluzas, regresando a Madrid cuando el séquito real hizo su vuelta a la capital de España. Numerosos escritos defendieron el nuevo régimen, como uno de los que publicó mientras permanecía en Sevilla, en el que daba su opinión sobre la revolución española, a la cual consideraba que no había sido la expresión de la voluntad general y acaba por señalar el hecho de cómo los hombres con talentos habían optado por inclinarse al bando del nuevo soberano. Marchena murió en Madrid a comienzos de

---

<sup>1810</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 121.

1812, dejando un nutrido grupo de amigos íntimos que, al igual que él, habían tomado partido por la causa napoleónica.<sup>1811</sup>

Justino Matute y Gaviria fue otro de los nuevos adeptos a José I. Ilustre sevillano y de la intelectualidad hispalense, regentaba en aquel momento la cátedra de retórica en la Universidad de Sevilla y había publicado numerosas obras en prosa y en verso. Su inclinación política ya estaba muy definida, debido a la influencia de las doctrinas enciclopedistas. En febrero de 1810 proclamó su adhesión al nuevo orden, sin miedos y totalmente convencido, tanto que acabó participando en la administración josefina, pues ostentó el título de subprefecto de Jerez de la Frontera.

También se encontraba entre los primeros colaboradores José Isidoro Morales, doctor en Teología, arcediano de Niebla y canónigo de la Catedral de Sevilla. Su formación humanista e ilustrada es innegable, además de su prestigio como pedagogo y matemático. Fue un gran defensor de la libertad de imprenta, por lo que elevó una *Memoria* a la Junta Suprema Central para que tuviera en consideración los beneficios de esta medida. Por su mentalidad vio a José I como una esperanza para acabar con el inmovilismo del Antiguo Régimen y su fidelidad estuvo fuera de toda duda, de hecho cinco días después de la toma de Sevilla le fue concedida la Orden Real de España.

Para acabar de ejemplificar estos casos nombraremos a José María González Aceijas, cura de la parroquia de Santa Ana, que había sido catedrático de Teología en la Universidad de Sevilla y examinador sinodal del arzobispado hispalense. De carácter duro e irascible, González Aceijas vivía desterrado de la ciudad y confinado en Chipiona cuando se produjo la llegada de los franceses, debido a disputas que había sostenido con la jerarquía eclesiástica por cuestiones canónicas. Cuando se produjeron los eventos, volvió a Sevilla para intentar servir su curato en Santa Ana, objetivo que logró. Después juró fidelidad al nuevo rey, alabó en diversas ocasiones al monarca e incluso sermoneó a los habitantes locales sobre la actitud del rey y del gobierno.<sup>1812</sup> En uno de estos sermones dirigidos a una feligresa de Triana, la situación acabó en altercado:

“[...] lo que empezó [...] elogiando al rey José, levantó uno del numerosísimo concurso la voz y le dijo que era un embustero y que profanaba el púlpito con mentiras; a esto otros dijeron que era un pícaro, que lo mataran. Es imponderable la confusión que causaron estas

---

<sup>1811</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 135, 139, 142-144y 155.

<sup>1812</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 122- 124.

palabras y el grande alboroto que de ellas se siguió, pues todos temiendo no se aviniesen a las manos se atropellaban por salir de la iglesia, y el alboroto, los empujones, los llantos de las mujeres y los improperios que se pronunciaban contra el predicador no permitieron que la función se concluyera, ni se continuase”<sup>1813</sup>

La situación solo pudo calmarse después de la intervención de un pelotón de 60 dragones, que pusieron al cura a salvo y disiparon el tumulto.

Estos no fueron los únicos ejemplos de afrancesados sevillanos, muchos otros se sumaron al nuevo estado de cosas durante los días y semanas posteriores, como ocurrió con el abate Sebastián de Miñano y Bedoya, de ideas reformistas. Este hombre participó activamente en la vida de la Sevilla napoleónica, ya que ejerció el cargo de secretario personal del mariscal Soult, algo que jamás le fue perdonado por parte de las autoridades fernandinas.

Ciertamente los afrancesados de convicción fueron el grupo menos numeroso de la sociedad, pero cualitativamente tuvieron una gran relevancia, pues su prestigio y peso intelectual dentro de la vida sevillana fue incontestable. Todos consideraban a José Napoleón I como el recambio ideal que la monarquía española necesitaba para regenerarse. Aunque sus vidas quedaron marcadas por el apoyo que mostraron al monarca en estos años, pues de todos los mencionados solo Reinoso y Matute no tuvieron que exiliarse a Francia, exilio del que por ejemplo José Isidoro Morales nunca regresó.<sup>1814</sup>

De forma general, estos hombres tenían en común su juventud, el deseo de conocimiento y de adoptar las ideas y las luces que provenían de Francia. Muchos de estos afrancesados ideológicos, no ofrecieron su colaboración hasta ser conscientes de que no era posible resistir al ejército francés y por tanto, colaborar con las nuevas autoridades salvaría a la nación y sus propias vidas. Aunque por lo general, podemos afirmar que aquellos que más se relacionaron y colaboraron con el rey fueron los grandes nobles, sobre todo, debido a la inexistencia de una nobleza media o una hidalguía numerosa. Fueron precisamente algunos de estos grandes nobles quienes constituyeron el primer Ayuntamiento de la “era francesa”: el Marqués de Loreto, el de Ribas, el de la Granja, de Castilleja, de las Torres, de Albentos, de Tablantes, de Íscar, de Torreblanca y el Conde de Villapineda. Estos, junto con los empleados de todo tipo

---

<sup>1813</sup> *Ibidem*, p. 124.

<sup>1814</sup> *Ibidem*, pp. 125-126.

que colaboraron con el nuevo régimen (sacerdotes, oficiales, caballeros, empleados civiles...), fueron perseguidos tras la liberación de la ciudad, pues su afrancesamiento, entendido como el hecho de permanecer en sus puestos y cumplir con sus labores durante el tiempo que duró la ocupación, era un delito grave que indicaba que habían sido malos españoles.<sup>1815</sup>

d) *Una muerte dolorosa para S. M.*

A las cuatro de la madrugada del 27 de abril falleció el Ministro de Hacienda Francisco Cabarrús y Lalanne,<sup>1816</sup> una persona muy apreciada por el rey. Mandado a llamar por José I apenas un mes antes, Cabarrús había acudido desde Madrid y a la altura de Andújar se unió al viaje regio por Andalucía para tratar los asuntos financieros. Una vez que volvieron a Sevilla, la carga de trabajo pesó demasiado sobre este hombre de 57 años, sufriendo un desvanecimiento el 22 de abril, Domingo de Resurrección. Al principio no parecía gran cosa, pero se le acabó diagnosticando un ataque de gota coral que le acarreó graves afecciones neurológicas. El enfermo entró entonces en una lenta agonía de la que no logró escapar.

Las campanas de la catedral empezaron a doblar por el muerto desde la madrugada y la noticia corrió por toda Sevilla como la pólvora, el propio rey quedó desalumbrado.

El difunto fue despedido con solemnes exequias.<sup>1817</sup> Durante la mañana del 28 de abril se disparó un cañonazo de hora en hora<sup>1818</sup> y a las doce de la mañana, el cortejo fúnebre salió desde la calle Venera, donde Cabarrús tenía su residencia, y comenzó su andadura hacia la Catedral por un camino que estaba flanqueado por dos filas de soldados con los fusiles a la funerala.

Una salva de fusilería rompió a la salida del ataúd del difunto, el cual por cierto mostraba una gran riqueza. El cortejo estuvo presidido por una compañía de caballería española afrancesada y por otra de granaderos franceses, al igual que por el general Guye, gobernador militar, los oficiales de su Estado Mayor, una representación local del clero, del cabildo catedralicio y altos funcionarios del ministerio de Hacienda con hachas encendidas. El féretro fue llevado al hombro y fue escoltado por los cuatro

---

<sup>1815</sup> Moreno Alonso, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 88, 128 131 y 163.

<sup>1816</sup> Gaceta de Granada, nº 40, 8 de mayo de 1810, p. 158.

<sup>1817</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 324-325.

<sup>1818</sup> GM, nº 126, 6 de mayo de 1810, p. 528.

ministros josefinos que se encontraban en Sevilla: Urquijo, O'farrill, Almenara y Montarco. Detrás del difunto marchaban sus familiares, el mariscal Soult con el Estado Mayor, los miembros de la Casa Real, el Consejo de Estado, los generales y oficiales de la guarnición y una diputación de la municipalidad, de la audiencia, consulado, maestranza, universidad y colegios profesionales. La marcha fúnebre marcaba el paso del cortejo que estaba cerrada por una compañía de artillería imperial.

Cuando el féretro entró en la Catedral una salva de 15 cañonazos y otra de fusilería resonaron en el cielo sevillano. Los restos del fallecido fueron depositados en un túmulo erigido para la ocasión. Hubo misa cantada, vigilia y oficio de difunto, el cual congregó a tal cantidad de gente que llenaban la capilla mayor, el crucero y las naves del templo. Concluidas las exequias, los restos mortales fueron sepultados en la Capilla de la Concepción, no muy lejos de donde se encontraban los restos del conde de Floridablanca.<sup>1819</sup> Al concluir la ceremonia fúnebre se repitieron las descargas de fusilería y tres salvas de 15 cañonazos cada una.<sup>1820</sup>

El pueblo contempló el entierro en el más absoluto silencio, pero de todos los asistentes destacaba una audiencia por encima de cualquier otra, la de José I. No conocemos las razones por las que no acudió a ningún acto del sepelio y no queremos especular con ellas, pero lo cierto es que a pesar del afecto que sentía por su ministro no lo hizo. Sí es cierto que el 30 de abril, dos días después del entierro, acudió al teatro para presenciar *El diablo predicador* y como señal de luto no hubo ningún tipo de iluminación.<sup>1821</sup>

#### e) *La vida religiosa de algunos ciudadanos*

Con la llegada del Ejército francés y sobre todo con la supresión de las órdenes religiosas no nos extraña que cambiara la forma de vivir los actos religiosos en la ciudad, pero no por ello la idiosincrasia de los sevillanos desapareció. La religiosidad de algunos de sus habitantes provocó comportamientos que merecen la pena ser señalados y que en otro contexto diferente, hubiesen sido muy difícil que se produjeran.

En junio de 1810, el vecino sevillano José del Castillo y Trigo, dada su devoción a San Pedro de Alcántara, solicitaba al “Gobierno la imagen del santo de su extinguido convento con objeto a que se conservase su culto y que las funciones anuales que en su

---

<sup>1819</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 325.

<sup>1820</sup> GM, nº 126, 6 de mayo de 1810, p. 528.

<sup>1821</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 325-326.

día 19 de Octubre se le hacían se le continúen en la Parroquia de las feligresas del convento que es la de San Andrés”.<sup>1822</sup> Asimismo expresaba su deseo para que se siguiera celebrando el Jubileo de dicho santo, lo cual le fue concedido y además, se le concedió la imagen.<sup>1823</sup>

El Marqués de Iscar también cambió sus costumbres a la hora de vivir su espiritualidad, ya que a la entrada de los franceses en Sevilla pidió al Señor Provisor del Arzobispado un oratorio privado para evitar, según dice él mismo, “sustos”. Esta petición le fue concedida, pero solo dos semanas más tarde pidió que esta gracia se extendiera a todos sus familiares y a todos sus comensales,<sup>1824</sup> para que de esta manera su capellán pudiese dar “la comunión en el Santo Sacrificio cuando lo exijan las circunstancias”.<sup>1825</sup> La respuesta desde el Obispado tuvo que esperar hasta el día 23, momento en el que se confirmó que la licencia de este oratorio se extendería en el tiempo durante seis meses, aunque únicamente podrían comulgar en él, el Marqués y su esposa.<sup>1826</sup> Con posterioridad, el 13 de agosto el Marqués pidió una prórroga para su oratorio, concediéndole el Obispo otros seis meses más.<sup>1827</sup>

#### f) *Las fiestas*

La presencia de las tropas francesas o de las españolas que se engloban en el ejército francés se hizo notar en las distintas fiestas que celebró la Municipalidad, ya que formaban al lado de la Guardia Cívica en la Catedral durante los diferentes eventos.

#### ➤ *19 de marzo, día de San José*

El 19 de marzo fue un día especial para la ciudad, pues era el día de la onomástica del nuevo monarca. Este acontecimiento debía celebrarse con gran esplendor y por eso mismo a las tropas de la guarnición se les anunció la celebración de la festividad dos días antes de que esta tuviera lugar.<sup>1828</sup> De igual manera, el Ayuntamiento recibió órdenes a este respecto. A las diez y media de la mañana, las

---

<sup>1822</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla.* Carta de José del Castillo y Trigo al Obispo Gobernador, Sevilla, 8 de junio de 1810, f. 1r.

<sup>1823</sup> *Ibidem.*

<sup>1824</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla.* Carta de Marqués de Íscar al Obispo Gobernador, Sevilla, 14 de febrero de 1810, f. 1r.

<sup>1825</sup> *Ibidem.*

<sup>1826</sup> *Ibidem.*

<sup>1827</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 40, Vicaría de Sevilla.* Carta de Marqués de Íscar al Obispo Gobernador, Sevilla, 8 de junio de 1810, p. 1.

<sup>1828</sup> GM, nº 93, 3 de abril de 1810, p. 391.

autoridades y las corporaciones, igual francesas que españolas, se reunieron en la casa del Conde de Montarco para marchar desde allí a la Catedral, donde tendría lugar una función solemne a las once<sup>1829</sup> y donde se cantaría el *Te Deum*.<sup>1830</sup> En todas las parroquias sevillanas se repartirían para todos los pobres que se presentaran raciones de pan, carne y legumbres, así como la llamada “sopa económica”.<sup>1831</sup>

Después de la función religiosa habría “gran parada” en la plaza de San Francisco, compuesta por el servicio ordinario de la plaza, por los destacamentos de la Guardia Real y por las compañías escogidas de la guarnición. Estas tropas se situarían en la plaza según su rango y su número, mientras que recibirían las órdenes del Jefe de Batallón Ferrand, del 43º Regimiento, encargado de mandar la parada.<sup>1832</sup> Los soldados que participaron en esta función fueron gratificados por el servicio con dos reales de sobresueldo, así como lo fue la guarnición con ración doble de víveres.<sup>1833</sup> Se dispuso igualmente que el Coronel Fruchand, comandante de artillería, fuera el encargado de realizar cuatro salvas de artillería de 21 cañonazos cada una, la primera al ponerse el sol el día 18, la segunda al amanecer del 19, al entonarse el *Te Deum* la tercera y la última a las cuatro de la tarde.<sup>1834</sup>

Por su parte, Blas de Aranza dio un magnífico banquete al que asistieron los generales, los jefes franceses y españoles, y las personas más condecoradas del pueblo. Durante este acto, se brindó por la salud del Rey y por la de su hermano, el Emperador.

Mientras el Ayuntamiento, que había enviado a los presos de la cárcel una abundante comida, dio aquella tarde una función con entrada gratuita en el teatro cómico, el cual estaba primorosamente iluminado, y por la noche, un concierto de música en las casas capitulares, que como la torre de la catedral y demás edificios de la ciudad, estaban iluminadas con la mayor magnificencia,<sup>1835</sup> al igual que la fachada de la Casa Grande de la Plaza del Duque y así debían estar el resto de la ciudad, aunque la lluvia lo impidió. También se hicieron recepciones a las autoridades y en el teatro se representó *La mujer firme*, volviendo a ser gratuita la actuación<sup>1836</sup> y quedando la

---

<sup>1829</sup> AMS, Sección VII, III, Expediente nº 38. Orden de 17 de marzo de 1810.

<sup>1830</sup> GM, nº 93, 3 de abril de 1810, p. 391.

<sup>1831</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 47.

<sup>1832</sup> AMS, Sección VII, III, Expediente nº 38. Orden de 17 de marzo de 1810.

<sup>1833</sup> GM, nº 93, 3 de abril de 1810, p. 391.

<sup>1834</sup> AMS, Sección VII, III, Expediente nº 38. Orden de 17 de marzo de 1810.

<sup>1835</sup> GM, nº 93, 3 de abril de 1810, p. 391.

<sup>1836</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, pp. 139-140.

fachada iluminada.<sup>1837</sup>

Durante aquella noche el gobernador, cuya fachada del palacio estaba brillantada con multitud de vasos de colores, celebró una magnífica cena, refresco y baile con 300 invitados.<sup>1838</sup>

En 1811 volvió a repetirse la celebración de la onomástica del rey, celebrándose una fiesta en honor del día de San José ofrecida por el Conde de Montarco.<sup>1839</sup> En la Gaceta de Madrid existe una descripción muy detallada de los festejos acontecidos aquella jornada:

“El 19 del corriente celebró esta ciudad los días de su agosto Soberano con las demostraciones de júbilo y satisfacción que han caracterizado siempre su lealtad [...]

El repique general de campanas, que el 18 por la noche había anunciado la festividad, dio la señal del júbilo el 19 por la mañana. A las nueve concurrió la municipalidad en casa del Excelentísimo Señor Consejero de Estado prefecto, que ya estaba acompañado de todos los funcionarios de la prefectura, y reunidos pasaron a casa del Excelentísimo Señor Conde de Montarco, comisario regio general de las Andalucías, a quien acompañaron a casa del Excelentísimo Señor mariscal duque de Dalmacia, donde se reunieron también la real audiencia, el cabildo eclesiástico, la universidad, el real cuerpo de maestranza y demás autoridades civiles y militares. En breve pasó toda la concurrencia a la iglesia metropolitana, donde se celebró una misa solemne, y se cantó el Te Deum, con asistencia de todas las autoridades, del estado mayor del ejército y de todas las tropas que estaban tendidas por la carrera. Concluido el servicio divino, acompañaron a su casa al Excelentísimo Señor general en jefe, donde le dieron el pláceme por la solemnidad del día: de allí pasaron acompañando a su casa al Excelentísimo Señor conde de Montarco, y cumplieron con S. E. el mismo deber.

Ya desde bien temprano habían concurrido a cumplimentar a S. M., por medio del Excelentísimo Señor Comisario Regio, la Real Audiencia, el cuerpo de la Real Maestranza, el cabildo eclesiástico, la universidad y demás corporaciones civiles; los estados mayores y oficiales de los cuerpos de artillería, inválidos y demás tropas españolas, sin un gran número de personas particulares. [...]

El Excelentísimo Señor Conde de Montarco dio en su casa un magnifico

---

<sup>1837</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 47.

<sup>1838</sup> GM, nº 93, 3 de abril de 1810, p. 391.

<sup>1839</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 230.

banquete, al cual fueron convidados todos los funcionarios públicos, civiles y militares, y las personas más distinguidas de esta ciudad. El [...] Comisario Regio general brindó a la salud y felicidad de S. M. el Emperador y Rey, y el [...] mariscal duque de Dalmacia a la de S. M. el Señor D. José Napoleón I.

Por la tarde hubo función de toros y de teatro para el pueblo, y por la noche comedia para las autoridades y demás personas distinguidas. La pieza que se representó fue la mayor piedad de Leopoldo el Grande [...]. A la comedia siguieron un cuarteto y un quinteto de música; y el baile pantomimo de las masas terminó a las doce y media [...].

Hubo iluminación general en toda la ciudad, y orquesta en las casas capitulares, que estaban iluminadas y colgadas según costumbre. [...]

A las diez de la noche empezó el baile, que ha dado el Excelentísimo Señor Conde de Montarco en el magnífico salón de la contaduría de esta Real Fábrica de tabaco, que estaba adornado con lazos y emblemas análogos a la festividad. Fueron convidadas a él todas las autoridades civiles y militares y las principales señoras de Sevilla. La asistencia del Excelentísimo Señor general en jefe, la brillante y numerosa concurrencia de señoras, la cordialidad y alegría general, la magnificencia del local; [...]. El baile se interrumpió a las tres para servir un magnifico y elegante ambigú: toda la noche se sirvieron líquidos con la mayor profusión. El baile continuó hasta que el día obligó a que sucediese el descanso a una noche tan placentera.

La municipalidad [...] no solamente repartió una cuantiosa limosna de pan a los vecinos indigentes, sino que también dio socorro general a los pobres de la cárcel y del presidio.

[...] Las concurrencias públicas en la plaza de toros y en el teatro, y las privadas en algunos bailes particulares, y tras diversiones caseras, se han verificado sin el menor desorden ni inquietud. [...]"<sup>1840</sup>

Lo mismo ocurrió el último año de la presencia de las fuerzas napoleónicas, como así lo conocemos por la Gaceta de Madrid, aunque en este caso “los costos que ocasionaban los banquetes, bailes y demás regocijos de esta clase se convirtieron en cuantiosas limosnas a los necesitados [...]”.<sup>1841</sup> Se puede analizar de esta manera la preocupación por la hambruna que padecían los más pobres de la ciudad. Como en los años anterior (según nos dice la Gaceta), el repique general de campanas y las salvas de artillería anunciaron al amanecer la festividad, y se repitieron en las horas

---

<sup>1840</sup> GM, nº 113, 23 de abril de 1811, p. 450.

<sup>1841</sup> GM, nº 147, 26 de mayo de 1812, p. 596.

acostumbradas, al igual que la reunión de todas las autoridades y las corporaciones, a las diez y media. Estas desde la casa del Conde de Montarco le acompañaron a la catedral para la solemne función de la iglesia con *Te Deum*, durante el que se encontraban formados destacamentos de las tropas de ambas naciones en la catedral.

A la tropa española y francesa que permanecía en la ciudad se le concedió un aumento en las raciones de vino y en cada una de las 30 parroquias de Sevilla se repartieron raciones de pan, carne, legumbres y de sopa económica a todos los pobres que se presentaron. Asimismo se concedió indulto a los presos de las cárceles y del presidio correccional que estaban detenidos solo por causas leves.

Durante la tarde, la música francesa y española que se había dispuesto en el paseo del Arenal no pudo sonar, así como tampoco la iluminación general que debía haber habido porque la impidió la copiosa lluvia,<sup>1842</sup> “que tanto necesitábamos”;<sup>1843</sup> pero ambas cosas tuvieron lugar en las casas capitulares. El teatro también estuvo iluminado y decorado particularmente, con un aumento de instrumentos de su orquesta, y en varias casas particulares hubo diversas diversiones.<sup>1844</sup> De esta manera acabaron las celebraciones el día del santo del nuevo rey.

#### ➤ *La Semana Santa de 1810*

La semana Santa sevillana fue particular en el primer año de ocupación, pues las cofradías tenían decidido no salir de procesión aquel año, pero José I estaba empañado en disfrutar de este acontecimiento desde que regresó a la capital hispalense el 12 de abril de su viaje por diferentes ciudades andaluzas. De esta manera, el Martes Santo, 17 de abril, se les envió una orden a todas las cofradías por las que se les mandaba salir porque el rey quería verlas.<sup>1845</sup>

El Jueves Santo, José I salió del Real Alcázar para asistir a los solemnes oficios que se celebraban en la Catedral. El rey llegó seguido de su comitiva y de una escolta de la Guardia Real, tras la protocolaria recepción, tomó el asiento que se le había preparado en la Capilla Mayor. Los demás miembros del cortejo ocuparon los bancos inmediatos a él, siguiendo un orden jerárquico. Tras el oficio, todos los asistentes acompañaron al rey hasta un altar en el trascoro, que había sido adornado con candelabros y colgaduras de

---

<sup>1842</sup> *Ibidem.*

<sup>1843</sup> *Ibidem.*

<sup>1844</sup> *Ibidem.*

<sup>1845</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 140.

terciopelo. Allí, el monarca se arrodilló ante un reclinatorio para después salir por la Puerta de San Miguel y dirigirse a su residencia.

A las tres de la tarde volvió a salir para visitar los sagrarios de la Catedral, de la Iglesia del Salvador, de San Miguel, de San Vicente y de la Magdalena. Estas visitas las hizo a pie y con un séquito reducido, pero a pesar de estar las calles por las que caminaba acordonadas por las tropas de la guarnición, no se impidió el acceso al resto de las personas.

Cuando transitaba por la calle Génova,<sup>1846</sup> se encontró con un niño huérfano que sería protagonista de la que quizás es, la anécdota más tierna del periplo andaluz que vivió José Napoleón. El niño en cuestión tendría unos ocho o nueve años y sin ningún tipo de complejos se acercó al rey para “suplicarle una carrera, pues sabía leer y escribir y no quería ser mendigo”.<sup>1847</sup> El niño era hijo de un corregidor de la ciudad de Talavera de la Reina, que acusado de traidor había sido conducido a Sevilla como preso y condenado a muerte, suceso que no pudo ejecutarse debido a la entrada de los franceses en la capital Hispalense, pero según narra la Gaceta, el infeliz acabó muriendo tras todas las vejaciones que había sufrido. La misma suerte corrió su esposa, por lo que este niño quedó desamparado junto con su hermano. Así se dedicaba a mendigar para poder sostener la vida de su hermano:

“Informado S. M. de estas circunstancias, mandó que se diese a este niño una plaza en un colegio de esta ciudad; pero, Señor, exclamó el niño, ¿quién mantendrá a mi pobre hermanito? S. M. vivamente enternecido ha dado orden para que se provea a la manutención y educación decente de estos dos huerfanitos”<sup>1848</sup>

El escritor francés Abel Hugo también recogió el hecho, pero con una visión algo diferente. Según cuenta, el niño se llamaba Manuel Liria y se había quedado huérfano después de que su padre, un oficial de la marina española, muriese en la batalla de Trafalgar. Además, sus cinco hermanos mayores también fallecieron en las batallas de Talavera, Ocaña y Sierra Morena combatiendo a los franceses. Así el niño fue recogido por un antiguo camarada de su padre, que trabajaba de obrero en el barrio de Triana. Compadecido de la mala dicha del niño, cuenta Hugo, José I decidió tutelarlos y ordenó que fuera enviado al palacio de pajes de Madrid para que fuera educado.

---

<sup>1846</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 320-321.

<sup>1847</sup> GM, n° 123, 20 de abril de 1810, p. 516.

<sup>1848</sup> *Ibidem.*

Llegado el Viernes Santo, día grande, se iba a notar la extinción de las órdenes religiosas, pues muchas cofradías tenían en ellas sus sedes y por lo tanto, el día había perdido su repercusión anterior. Sin tener en cuenta esto, el rey se dispuso para ver la procesión, aunque la mayor parte de las cofradías se negaron, a pesar de haber sido avisadas el martes de los deseos de Su Majestad. Las excusas fueron la falta de tiempo y de cera, pero finalmente tres decidieron hacer la estación de penitencia: el Prendimiento de la Iglesia de Santa Lucía, las Tres Necesidades de la Carretería y el Gran Poder de San Lorenzo. Las dos primeras contaron con nazarenos, mientras que la última no dispuso de ellos. Pese al esfuerzo de estas cofradías, el rey terminó por no contemplar los desfiles procesionales.<sup>1849</sup>

El Domingo de Resurrección, el Ayuntamiento dio un gran baile en honor de José I en el Archivo de Indias, el interior estuvo decorado de lienzos, pinturas y luminarias<sup>1850</sup> y los arcones fueron cubiertos con bellos paños para deleite de todos los que asistieron. Durante una hora y media el rey permaneció en la fiesta, pasado este tiempo regresó al Alcázar.<sup>1851</sup> La semana Santa había concluido dentro de una normalidad relativa, aunque no fue la última manifestación religiosa del año.

Otra fiesta religiosa celebrada fue la del Corpus Christi. El 21 de mayo salió la procesión por la ciudad, mientras que la carrera estaba adornada y llena de colgaduras, a la vez que la guarnición estaba formada a lo largo de la misma con la mayor disciplina y sobre sus armas. Según parece, los asistentes disfrutaron de aquel espectáculo, pues por otro lado, no hubo ni el menor desorden ni siquiera queja alguna durante el mismo.

La Municipalidad, al frente de la cual estaba el Comisario Regio Blas de Aranza, acompañó tanto a la procesión, como al cabildo eclesiástico y al clero, mientras la música sonaba la música. El mariscal Soult también presenció el Corpus desde los balcones de la Audiencia.<sup>1852</sup>

#### ➤ *El cumpleaños del Emperador*

Uno de los eventos más importantes en la nueva Andalucía fue, sin duda, el aniversario del Emperador (15 de agosto), festividad que se incorporó como una gran fiesta en la vida de los pueblos y ciudades de España. Este suceso tuvo tal magnitud que

---

<sup>1849</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 321-322.

<sup>1850</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 140.

<sup>1851</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 324

<sup>1852</sup> Gaceta de Sevilla, nº 58, 26 de junio de 1810, pp. 471-472.

no se podía dejar a la improvisación, de hecho contaba con un programa propio.

Las fiestas del cumpleaños de Napoleón en 1810 fueron organizadas por el Prefecto Solís<sup>1853</sup> y según el programa, el 14 de agosto por la tarde los repiques de campana anunciarían la fiesta, la cual comenzaría al día siguiente a las cuatro de la mañana con una salva general de artillería. A las diez de la mañana, todas las autoridades civiles y militares se dirigirían a la Catedral para la misa cantada y el *Te Deum* oficiado por el obispo, que estaría asistido por las principales autoridades eclesiásticas.<sup>1854</sup> Todo el clero debía acudir a este Servicio Divino,<sup>1855</sup> durante el cual el canónigo Morales también realizó un sermón.<sup>1856</sup> Mientras que tuviese lugar esta ceremonia en la Catedral hispalense, se repetirían las mismas funciones en todas las iglesias de Sevilla y de su provincia.<sup>1857</sup>

La iglesia estuvo adornada y engalanada para la ocasión, se situaron guardias de honor junto al Trono del Emperador y junto al del Rey. Tras la misa, lo que fuera obtenido de la ofrenda sería destinado para los pobres.

La guarnición y la Guardia Cívica habrían de tomar las armas “en grande uniforme”, situándose por destacamentos en la catedral. Después del *Te Deum*, los jóvenes huérfanos que fueran a casarse se colocarían al pie del altar, mientras que las bandas de los Regimientos tocaban la marcha de la coronación y el *vivat in aeternum*. Por su parte, el mariscal Soult se encargó de repartir la medalla que había que grabar en conmemoración de este aniversario.<sup>1858</sup> Esta medalla debía tener en su anverso los bustos de sus Majestades,<sup>1859</sup> mientras que el reverso tendría la siguiente inscripción:

“Aniversario del Emperador y Rey Napoleón y de la Emperatriz y Reina María Luisa, celebrado sobre las orillas del Betis por las tropas Imperiales y Galo-europeas en 15 y 16 de Agosto de 1810, por orden de S. E. el Mariscal del Imperio Duque Dalmacia, y de S. E. el Mariscal Duque de Treviso”<sup>1860</sup>

---

<sup>1853</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 123.

<sup>1854</sup> AMS, Sección VII, I, Expediente nº 46. “*Expediente sobre el Aniversario por el Emperador Napoleón y Emperatriz M<sup>a</sup> Luisa. Celebrado a las orillas del Betis*”.

<sup>1855</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. “*Programa para el aniversario de S. M. el Emperador y Rey Napoleón [...]*”, f. 84r.

<sup>1856</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 257-258.

<sup>1857</sup> AMS, Sección VII, I, Expediente nº 46. “*Expediente sobre el Aniversario por el Emperador Napoleón y Emperatriz M<sup>a</sup> Luisa. Celebrado a las orillas del Betis*”.

<sup>1858</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 279-280.

<sup>1859</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. “*Programa para el aniversario de S. M. el Emperador y Rey Napoleón [...]*”, f. 84v.

<sup>1860</sup> *Ibidem*.

A las cuatro y media de la tarde del día 15 se celebraron las carreras de toros, a los que asistió el Estado Mayor, asignándoles lugares preferenciales a las autoridades y a los oficiales, al igual que al clero, que recibió una invitación de honor. Después tuvieron lugar los bailes y los juegos públicos. A las ocho de la tarde, la ciudad tenía que estar lista para permanecer iluminada y a las nueve se tiraron 2.000 cohetes desde lo alto de la torre de Sevilla. Por último, tuvo lugar un baile de ceremonias en casa del Duque de Dalmacia al que estaban invitados todas las autoridades francesas y españolas, las señoras de la ciudad y de la provincia, los oficiales, la nobleza, las personas distinguidas de la ciudad y a cuantos pudiera albergar el local. Por su parte el clero recibió una invitación especial. Además, durante el banquete que tuvo lugar se hizo un brindis a la salud del Emperador.<sup>1861</sup>

A las tropas, tanto españolas como francesas, se les entregó el día 15 doble ración de vino; los guardias cívicos tuvieron permiso para todo el día; y aquellos presos militares que hubieran sido arrestados por indisciplina fueron puestos en libertad. A la mañana siguiente se reanudaron los actos festivos, a las 8 de la mañana hubo música de pífanos, tambores, castañuelas y panderetas; después de mediodía se entregaron los premios de los juegos; a las cuatro de la tarde, se realizaron carreras a pie y a caballo, una justa en el Guadalquivir y una cucaña en ese mismo lugar, con premios para los vencedores. A ambas orillas del río se situaron tiendas y por la noche la ciudad volvió a quedar iluminada.<sup>1862</sup>

Quienes quisieran participar en los juegos debían apuntarse en casa del gobernador de Sevilla quien daría una señal distintiva a cada participante. Nadie sería admitido a partir del 15 por la tarde. También se realizó una tertulia en casa del mariscal Soult tras los juegos, a la que estaban admitidas todas las personas invitadas al banquete.<sup>1863</sup>

Para el 16 se establecieron una serie de juegos. El primero de ellos se trataba del tiro al blanco, convocado para las cinco de la mañana donde se hacían las pruebas de artillería en el camino de Utrera. Quienes quisieran participar debían apuntarse en la casa del general gobernador de Sevilla hasta el día anterior por la tarde, pero no todos

---

<sup>1861</sup> AMS, Sección VII, I, Expediente nº 46. “Expediente sobre el Aniversario por el Emperador Napoleón y Emperatriz M<sup>a</sup> Luisa. Celebrado a las orillas del Betis”.

<sup>1862</sup> AMS, Sección VII, I, Expediente nº 46. “Expediente sobre el Aniversario por el Emperador Napoleón y Emperatriz M<sup>a</sup> Luisa. Celebrado a las orillas del Betis”.

<sup>1863</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. “Programa para el aniversario de S. M. el Emperador y Rey Napoleón [...]”, f. 84v.

podían optar a este concurso, solo estaban admitidos los militares franceses y españoles, los cívicos y los particulares que poseyeran licencias de armas. Se otorgarían seis premios, dos relojes de oro, dos de plata y dos abotonaduras de plata.

Otro de los juegos se trataba de las carreras de caballo frente a la fábrica de tabaco, así que se preparó el terreno para la competición. En esta se podía apuntar todo aquel que diese su nombre en la casa del gobernador de la ciudad que estaría abierta hasta el 15 por la tarde, solo los sirvientes serían excluidos de la actividad. La señal para empezar la carrera sería anunciada por tres golpes de baqueta sobre el tambor, quedando descalificados quienes iniciaran la salida antes de la señal. A las cinco de la tarde tendría lugar las carreras a pie. La señal y la forma de apuntarse era la misma que en la anterior competición. Los ganadores serían los seis primeros de las dos carreras, siendo los premios dos relojes de oro y dos abotonaduras de plata para el resto.

El último pasatiempo sería una doble cucaña, una estaría sobre el Guadalquivir y la otra a la orilla del río. Los admitidos se tendrían que dirigir a la policía encargada de estos juegos, la cual repartiría billetes numerados en el que se indicará el orden que se debía seguir. De esta manera, los premios serían seis para cada mástil, dos relojes de plata, dos vasos de plata dorados en su parte interior y otras dos abotonaduras de plata.<sup>1864</sup>

Este programa festivo fue enviado a los pueblos de la prefectura para que el cumpleaños de Napoleón se celebrara como en Sevilla o al menos, fuera lo más parecido posible.

La celebración fue todo un éxito, pues según se informa en la *Gaceta de Sevilla*, los asistentes llevaban emblemas y se prodigaron en aclamaciones de “Viva Napoleón el Grande”, “Viva María Luisa” y “Viva el Rey de Roma”.<sup>1865</sup> Además, en este primer año desde Écija se enviaron platos y otros enseres para el mencionado festejo por valor de 1.809 reales y medio.<sup>1866</sup>

Para la celebración de 1811 el cabildo mostró su preocupación por la falta de fondos disponibles para tal evento, pero no había en el seno municipal ninguna duda sobre si se celebraría el cumpleaños del Emperador, se costearía a pesar de ello. Quedaba fuera de toda duda que habría una comida “decente” para los pobres y los

---

<sup>1864</sup> AMCons, *Órdenes Recibidas*, Legajo 197. Expediente “Programa de las carreras y juegos que habrá en Sevilla el 16 de Agosto para el aniversario de SS. MM. II. y RR. El emperador Napoleón y la emperatriz María Luisa”.

<sup>1865</sup> *Gaceta de Sevilla*, nº 72, martes 20 de agosto de 1811, p. 575.

<sup>1866</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 7 de agosto de 1810.

presos y, mientras que la ciudad entera quedaría iluminada, encargando al vecindario que cada uno lo hiciera conforme a sus recursos, pero al mismo tiempo se advertía que existiría una multa de dos ducados para todo el que faltase a esta obligación. Asimismo y como el año anterior, la Municipalidad debía acudir a la misa que tendría lugar en la catedral.<sup>1867</sup>

El 15 de agosto hubo fuegos artificiales, lanzados desde el Prado de San Sebastián.<sup>1868</sup> También tuvo lugar un baile y un banquete dado por el Conde d'Erlon que se prolongaron hasta el día siguiente por la mañana y al que acudieron más de 400 invitados. Según describe la escena Félix González de León en sus *Crónicas*, en el interior del recinto:

“la cifra S. M. rodeada de una corona de laurel, que se repetía adornando la vasta sala del baile, recordó a los franceses el que presenta el exterior del Louvre por la parte del Sena. Un templo elegante de mirto y de rosas, bajo el que corrían aguas cristalinas y abundantes, y que, elevándose en medio de la sala, esparcía a todas partes la frescura y los más apacibles perfumes, producía el efecto más pintoresco [...]”<sup>1869</sup>

El último año que los franceses permanecieron en Sevilla también planearon la celebración de esta señalada fiesta, a pesar de la inminente evacuación y de los problemas que sufría el ejército francés.

El programa establecía que al amanecer el día 15 habría 101 cañonazos, quizás pueda sorprender semejante salva, pero puede responder al hecho de querer aparentar normalidad, pero sobre todo puede querer representar que el ejército francés seguía siendo dueño total de la situación bélica con esta prueba de fuerza. A las once de la mañana se celebró una misa solemne y el habitual *Te Deum*, oficiada por el obispo y a la que debía acudir todo el clero. Al mismo tiempo de este agradecimiento religioso, se realizaría otra salva de 101 cañonazos. Asistirían a la misa las autoridades civiles y militares, tanto francesas como españolas, además de la tropa y guardias cívicas se reuniría en gran ceremonia para asistir al culto. Después del *Te Deum*, la tropa se retiraría y recibiría las distribuciones mandadas. Por otro lado, se dejarían en libertad a los militares que estuviesen bajo arresto por faltas disciplinarias.

Habría durante este día una corrida de toros y al anochecer, fuegos artificiales, a la vez que se declaró que la ciudad quedaría iluminada durante la noche. En casa del

---

<sup>1867</sup> AMS, Sección VII, III, Expediente nº 32. Cabildo de 12 de agosto de 1811.

<sup>1868</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 230.

<sup>1869</sup> *Ibidem*, p. 281.

mariscal Soult se celebraría un baile y un banquete a las nueve de la noche, al que estarían invitadas las mismas personalidades de los dos años anteriores. Igualmente, se harían las distribuciones de alimentos a los pobres y a los establecimientos de caridad de la ciudad.<sup>1870</sup>

Como podemos observar, el programa se parece mucho al de 1810, aunque lógicamente sufriría las reducciones propias de la fecha en la que nos encontramos, dejándose sentir en el programa una austeridad que de una u otra forma, debió haberse notado en la celebración y que fue haciéndose más notable con el paso del tiempo.

#### ➤ *Las ejecuciones*

Evidentemente las ejecuciones no fueron una fiesta en sí misma, pero la justificación de este epígrafe dentro de este apartado se debe al carácter público que tuvieron estas desde el inicio de la guerra. Las ejecuciones públicas congregaron a gran cantidad de personas en las plazas, los balcones y las ventanas. Esta gran afluencia se congregaba en torno a un entarimado donde iba a morir el condenado,<sup>1871</sup> con ello se perseguía disuadir y dar escarmiento a quienes estuvieran tentados en ir contra las leyes del Reino.

Lo más usual en Sevilla fue que estas penas capitales se realizaran en la plaza de San Francisco (no fue el lugar exclusivo para llevar a cabo las ejecuciones, pues se hicieron igualmente en los Humeros o Perneo) y la forma más corriente de acabar con la vida del reo fue el garrote vil. En este sentido conocemos que la Sala del Crimen de la Audiencia pidió que se arreglara el mal estado del tablado que servía para ejecutar a los presos o al menos, que se construyera uno nuevo. Otros medio muy empleado fueron los fusilamientos y ya algo menos habitual, fue el ajusticiamiento por ahorcamiento.

Según los datos ofrecidos por el cronista González de León, disponibles en el Archivo Municipal sevillano, durante todo el período francés se produjo un total de 55 víctimas, aumentando en cada año, pues en 1810 hubo seis, en 1811 los ajusticiados fueron siete más y en 1812, 36, lo cual es un crecimiento de un 600% con respecto al primer año de ocupación y de casi un 277% con respecto a 1811, y estas cifras teniendo en cuenta que la retirada de las fuerzas imperiales se produjo en el mes de agosto. Hubo de todo entre los ajusticiados, asesinos, ladrones, guerrilleros, desertores...

---

<sup>1870</sup> AMS, Sección VII, I, Expediente nº 65. “Programa para el cumpleaños de Napoleón (1812)”.

<sup>1871</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 244.

La primera muerte de la que tenemos constancia se produjo el 1 de mayo de 1810, el desgraciado fue un francés que había forzado a una muchacha.<sup>1872</sup> La fecha es muy significativa, pues se produjo después de la marcha definitiva del rey de Andalucía, un ajusticiamiento durante la presencia del monarca podría haber tenido un efecto perjudicial para las intenciones del monarca, es posible incluso que para la moral de los habitantes de la ciudad hubiera descendido y que el buen recibimiento se hubiera transformado en desasosiego. De la misma manera, es importante recalcar que fue un francés precisamente quien fue llevado al cadalso. Pensamos que no era un simple castigo destinado para el que transgrediera las leyes, sino que con este hecho se mandaba un mensaje a los nuevos súbditos: los franceses iban a hacer cumplir la ley cayese quién cayese. Una semana después les tocó el turno a dos hombres que habían matado a un francés en Alcalá de Guadaíra; el 28 de junio, dos soldados españoles al servicio de José Napoleón que habían desertado; y el 24 julio, se produce la ejecución de Francisco Ruiz del Río que degolló a su mujer María Antonio García en el camino de San Jerónimo.

En 1811, el primer ajusticiamiento se produjo a los pocos días de comenzar el año, el 9 de enero, cuando se dio garrote a Bernardo Palacios y José González, los dos naturales de Sevilla, por llevar correos de los ejércitos españoles; el día 25 se volvió a repetir el caso con otras dos personas, pero en este caso el motivo fue pertenecer a una partida guerrillera; el 25 de mayo, un soldado francés desertor fue arcabuceado por este suceso y queremos destacar que a partir de entonces las ejecuciones por este motivo se multiplicaron. El verano de 1811 fue muy sangriento, pues son cinco muertes las que se produjeron: el 20 de junio dos soldados españoles son ejecutados en el Perneo por desertores; tres días más tarde, un sargento español por la misma razón; el 30 de julio, en el mismo lugar se fusiló a un paisano de Triana por sacar una navaja contra unos soldados franceses; el 8 del mes siguiente a un ladrón por garrote; y el 13 de septiembre, se volvió a fusilar a un soldado francés por abandonar las armas. Hasta noviembre no se volvió a repetir ninguna ejecución, fue la ya comentada del “Fraile”; el día 29, fue ahorcado el sargento Miguel López, cogido al frente de una partida por los franceses, pero su caso es curioso, debido a que se le habían formado dos consejos de guerra de los que había salido indemne, pero cuando se celebró el tercero, fue sentenciado por el mariscal Sault. Esta es la última ejecución del año, pero 1812, fue un año movido, pues en solo ocho meses de presencia francesa se produjeron 36 ajusticiamientos.

---

<sup>1872</sup> *Ibidem*, pp. 214-215.

El 4 de enero ya se ejecutó por garrote a un hombre por haberlo cogido con armas contra los franceses; el 9, sucedió lo mismo con Juan Domínguez, vecino de Dos Hermanas; dos días más tarde, dos hombres fueron condenados por una Comisión Militar por ladrones, estos eran F. Pérez y M. Camacho; por haber robado unos caballos fueron condenados dos hombres el día 13; el 30, se ejecutaron por garrote a un ladrón y a otro hombre, A. Gaviño, por portar armas; solo 24 horas después, Domingo Pérez fue condenado a garrote por la Junta Criminal, después de haber sido declarado culpable de ladrón. El primer día de febrero, fue el turno de un soldado español del Regimiento de Cazadores de Montaña al servicio de José I, quien era conocido con el sobrenombre de “el del Gallo”, el motivo fue haber robado unos vasos sagrados de un pueblo; el 8, se ejecutó a un asesino que mató a un hombre en la Calle del Mar unos años antes; el día 15, a un ladrón por garrote. El día 11 fue un día duro, pues se ejecutaron a tres ladrones por garrote, sentenciados por la Junta Criminal; cinco días después, se hizo lo propio con F. Bohórquez y M. Romero, que fueron los primeros en colgárseles unos carteles donde se publicaron los delitos que cometieron después de muertos.

Tras una cierta tranquilidad que duró hasta el 6 de mayo, la Junta Criminal condenó a garrote a J. Rincón y J. Morales por ladrones y por haberlos cogido con armas; el día 12, a otro por haber cometido un grave asesinato; el 21, se produjo un asesinato de un montañés, que fue ahorcado y quemado en su misma casa, situada en la Puerta de Carmona, casa que fue robada y saqueada por los ladrones que cometieron el asesinato. El 24 de mayo, fue capturado un oficial español que llevaba papeles y proclamas del gobierno, fue condenado a comparecer ante un pelotón de fusilamiento. Fue sacado a las ocho y media de la capilla en la que esperaba su fatal destino y condujo al Perneo, pero una vez allí no se produjo el desenlace esperado, pues el Gobernador había emitido una orden para suspender el ajusticiamiento y en su lugar fue llevado a prisión.

Los meses de verano fueron los últimos que vieron los franceses en tierras andaluzas y trajeron un gran número ajusticiamientos. Estos empezaron el 3 de junio, cuando un hombre llamado Bernal fue condenado a muerte por garrote por la Junta Criminal, su delito fue haber robado en el campo un saco de arroz a punta de escopeta; el 10 de junio se hizo lo propio con A. Béjar, que armado con unas pistolas robó unos bacalaos en un camino (recordemos que 1812 es el conocido como el “año del hambre” y que los robos de este tipo aumentarían en toda la región debido a las necesidades vitales); tras 48 horas, les tocó el turno a tres hombres que habían robado unas barricas

de harina, pero lo llamativo de este caso es que cuando fue a ejecutarse al último de los tres condenados, el tornillo del garrote se rompió sin haber podido terminar con la ejecución y según las fuentes, el pobre desgraciado pasó bastante tiempo medio muerto antes de que trajeran otro y terminara con su agonía. Siguiendo las mismas fuentes, ninguno de los que asistieron a este “espectáculo” imploró el perdón para el reo, debido al gran temor que tenían de los franceses. El día 26, fue el turno de dos hombres por haber cometido un asesinato. El 1 de julio, se ejecutó nada menos que a cuatro hombres por haber robado un saco de trigo; tres días más tarde, a Juan Fernández, quien robó a mano armada una vaca y al día siguiente, fue el turno de Juan García, por matar a un religioso Basilio. El 30 de julio, el ejecutado fue Juan González, quien cometió uno de los crímenes más abominables que se recogen, pues asesinó a su esposa e hijo pequeño. El 13 de agosto, Juan Alvará y Juan M. Torres fueron ejecutados mediante garrote vil por ladrones.<sup>1873</sup> De esta manera, vemos como en el verano de 1812 el hambre llevó a muchos a apoderarse de alimentos.

La lista que hemos reflejado es extensa y hemos visto los distintos motivos, pero merece la pena volver a recalcar el incremento de los ajusticiamientos por desertión a partir del mes de mayo de 1811 y por los robos de alimentos en 1812. Dos motivos que hemos analizados y que son una constante preocupación para las autoridades, por tanto, es lógico estén directamente relacionadas con el mayor número de penas capitales en estos años.

Por otro lado, la ejecución del 13 de agosto, fue la última condena a muerte que se llevó a cabo en la ciudad de Sevilla, pues la retirada de las tropas estaba muy próxima a consumarse. Por entonces, el mariscal Soult y el alto mando francés estaban preocupados por la ruta de retirada que iban a seguir sus hombres, por las poblaciones donde estos debían descansar y por los recursos disponibles, pero igualmente por sacar todo lo que pudieran de las poblaciones que estaban a punto de abandonar, las mismas que estaban al borde del colapso económico y no era para menos en el caso de la capital hispalense, pues dos años y medio de expolio económico y artístico habían conducido a esta situación.

---

<sup>1873</sup> *Ibidem*, pp. 214-215.



## 4.4. LA COMARCA DE ÉCIJA

La Comarca de Écija se encuentra al este de la provincia de Sevilla y limita con la de Córdoba al noreste, al sur con la Sierra Sur y al norte con la Campiña. Esta región está formada por los pueblos de Écija, de la que recibe el nombre, Cañada Rosal, Fuentes de Andalucía y La Luisiana. De todas ellas, nos centraremos en la población de Écija, la cual vivió grandes acontecimientos, pues para empezar fue incorporada a la Prefectura de Córdoba y solo esta razón bastaría para alterar el ritmo rutinario que existía en la villa antes de la presencia francesa.

### 4.4.1. Écija

Écija es un municipio que se encuentra al Este de la provincia de Sevilla, cuyo término municipal se extendía por 97.000 hectáreas, la mayor parte de ellas de suelo cultivable. En el último tercio del siglo XVIII, predominaban los cultivos de cereal, de olivar y viña, y en menor medida las leguminosas y los frutales. En cuanto a su población, el 50% se dedicaba a la actividad agrícola, siendo el 93,6% jornaleros, pero existió una incipiente industrialización basada en el textil, en la construcción y en la metalurgia, aunque también tuvo cierta relevancia el número de comerciantes.

A principios del siglo XIX, la población total de la ciudad estaba en torno a los 28.000 habitantes. Por entonces, hubo que hacer frente a la epidemia de fiebre amarilla, que se alargó desde 1800 hasta 1804, siendo precisamente estos dos años los más duros de la dolencia.<sup>1874</sup>

#### 4.4.1.1. La transición: de luchar por Fernando VII a asumir el poder francés

Desde la ciudad de Écija, donde llegaron las tres primeras divisiones francesas el 25 de enero de 1810 siguiendo la ruta del Camino Real de Andalucía, los conquistadores se abrieron en una formación de abanico para emprender la conquista y la ocupación de toda la comarca.<sup>1875</sup> Estas divisiones, probablemente compuestas por efectivos de la caballería ligera, solo eran una avanzadilla que entraron en el pueblo para exigir víveres y con la misma diligencia se retiraron una vez que tuvieron aquello

---

<sup>1874</sup> DE OLAVARRIETA JURADO, C. y RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A., *Los Niños de Écija*. Lucena: Olavarrieta Ed., 2011, pp. 23-24.

<sup>1875</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 646.

que fueron a buscar.<sup>1876</sup> Previamente, las tropas del mariscal Víctor habían sostenido un pequeño tiroteo con las fuerzas del duque de Alburquerque<sup>1877</sup> y los periódicos patrióticos recogían la noticia de la ocupación de esta ciudad así:

“Por aviso manuscrito publicado por esta Suprema Junta [de Sevilla], se nos dice que los enemigos en corto número entraron en Écija a exigir raciones y habiéndolo conseguido se retiraron”<sup>1878</sup>

Un par de días más tarde, el 27, los dragones de la 1ª División de la Reserva General de Caballería, mandados por el general Marie Victor Latour-Maubourg y adscritos al I Cuerpo de ejército, ocuparon nuevamente la localidad y 24 horas más tarde, Écija se vio desbordada por la afluencia masiva de los soldados de la 3ª División de infantería del I Cuerpo, 6.500 hombres al frente de los cuales estaba el general Eugène Casimir Villatte.

La conducta depredadora que estos soldados mantuvieron en estos días tuvo un doble efecto. De un lado, los ecijanos no se opusieron a la llegada de los franceses, ya que era evidente que no tenían ninguna posibilidad de oponerse en este sentido, pero los saqueos dieron una impresión de fuerza innecesaria que llegó a todos los habitantes e hizo inviable cualquier tipo de resistencia. El segundo motivo fue que la población no vio en los soldados imperiales a los garantes de la paz o de la seguridad, así que no fue la mejor forma, para el nuevo monarca, de darse a conocer a la población local.<sup>1879</sup>

Es cierto que algunos miembros de la sociedad colaboraron con las nuevas autoridades, ya fuera por convicción o por interés. Uno de estos casos lo representó el ex-regular Francisco de Paula Requena, antiguo miembro de la orden de Santo Domingo, quien defendió que desde que Carlos IV y Fernando VII abdicaron en Bayona y José Napoleón se hizo con la Corona “no he cesado de declamar contra el delirio de las juntas revolucionarias, y honra del pueblo en una lid [...], lo que me ha expuesto muchas veces a ser víctima de mi amada patria”.<sup>1880</sup> Por lo tanto, con esta actitud esperaba que se le prorrogara y habilitara nuevas licencias para confesar. Esta actitud era corroborada por el comandante de la plaza Monsieur Deschanges quien apoyaba su solicitud plenamente ante el obispo de Sevilla. Fue este apoyo el que provocó que

---

<sup>1876</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 81.

<sup>1877</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 26.

<sup>1878</sup> *Ibidem.*

<sup>1879</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 81-83.

<sup>1880</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 18, vicaría de Écija. Carta de Francisco de Paula Requena al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 10 de mayo de 1810, f. 1r.*

finalmente fuera habilitado para seguir confesando,<sup>1881</sup> por lo que el nuevo posicionamiento de este ex-regular fue positivo en lo que se concierne a este asunto personal.

#### 4.4.1.2. Écija, ¿Una ciudad fantasma?

Desde un primer momento, el pueblo habría sufrido el abandono de una parte importante de sus moradores, que huyendo de la soldadesca francesa se habían refugiado en las poblaciones vecinas o en los caseríos o posesiones rurales que pudieran haber tenido.

El mariscal Victor, quien estaba al mando de las tropas de ocupación que llegaron a Écija, montó en cólera por encontrar el pueblo tan vacío, lo cual era síntoma inequívoco de desafección y lo que era aún peor, imposibilitaba la entrega de los suministros que su tropa tanto necesitaba.<sup>1882</sup> Para evitar problemas de cualquier índole, el Consistorio elaboró un bando por el que prohibía la salida de la ciudad a todos los panaderos, molineros, horneros, hortelanos e incluso a los capitulares del Ayuntamiento, quienes debían velar por el bienestar de sus convecinos.<sup>1883</sup> La medida no debió de dar el resultado deseado, lo que unido a la actitud de la población local explicaría los excesos que cometieron las fuerzas francesas en un momento en el que se aproximaban a Sevilla y los altos mandos no deseaban dar más motivos a los sevillanos para ofrecer una feroz resistencia.

“Vieron [los habitantes de Écija] caer a golpe de las hachas, las puertas de las casas de aquellos vecinos que se habían ausentado; servir sus muebles de combustibles en las hogueras [...], por aquella, mejor que tropa disciplinada, horda salvaje que entre las tinieblas de la noche, interrumpidas por la rojiza llama del incendio, vivaqueaba por las calles y plazas [...], entregada al saqueo y al exterminio”<sup>1884</sup>

No fue hasta el mes de febrero cuando comenzaron a regresar los vecinos que habían abandonado sus casas unas semanas atrás.<sup>1885</sup> Allí se encontraron con los regimientos nº 14 de Dragones y nº 43 de Infantería, pues se fijó en esta ciudad su cuartel general, aunque igualmente los encontraremos en el distrito militar de Estepa.

---

<sup>1881</sup> *Ibíd.*, f. 1r-1v.

<sup>1882</sup> VARELA Y ESCOBAR, M., *Bosquejo histórico de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Écija*. Sevilla: Imprenta de Juan de los Reyes, 1892, pp. 140-141.

<sup>1883</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 24 de enero de 1810.

<sup>1884</sup> VARELA Y ESCOBAR, M.: *ob. cit.*, p. 141.

<sup>1885</sup> *Ibíd.*

Durante la primavera, un batallón de este último regimiento se encontraba acantonado en la villa, al mando del comandante Deschanges.<sup>1886</sup> Estas tropas quedaron alojadas en las posadas que iban desde la calle Puente hasta la calle Vidal, completando toda la manzana. Este espacio sufrió cambios urbanísticos y se convirtió en un auténtico recinto fortificado; en primer lugar, se cerraron todas las puertas de las posadas, salvo las de “Vista Alegre”; seguidamente, se pusieron en comunicación todas las posadas, como si el complejo fuera un único edificio; alrededor de ellos, se excavó un foso de más de cuatro metros de ancho y con una profundidad similar, con motivo de conceder a este edificio mayor control defensivo, en los ángulos se colocaron aspilleras y se levantó un baluarte triangular a la altura de los balcones de la posada de San Agustín. Al otro lado de la Alameda se levantó un muro semicircular de unos dos metros de profundidad y más de tres metros de alto.

Este recinto sirvió de cuartel, fortaleza y prisión, para construirlo se tuvieron que derribar algunas viviendas, mientras que otras quedaron dentro de la fortificación. De hecho, fue corriente que los vecinos que no podían pagar las contribuciones extraordinarias que eran exigidas por los franceses acabasen encarcelados, lo mismo ocurrió con los guerrilleros que eran apresados en la zona, aunque estos últimos pasaban poco tiempo como prisioneros, pues pronto eran fusilados a las afueras del puente.

No fueron estas las únicas obras defensivas que se encontraron a su vuelta los moradores, ya que se tapiaron las entradas a la ciudad, excepto los que daban a los caminos de Granada y Palma del Río. Aunque no fueron los cambios fisonómicos los únicos que se produjeron en este núcleo urbano, pues los franceses tomaron una serie de medidas que según los propios vecinos eran beneficiosas para todos. La primera de ellas, fue establecer un servicio de policía que tenía la misión de impedir los delitos y logró desempeñar con un gran grado de éxito esta función<sup>1887</sup> (en 1811, el Conde de Montarco señaló como único agente de policía a Ignacio de Reinas<sup>1888</sup> quien poco más tarde fue nombrado Comisario con un sueldo anual de 6.000 reales)<sup>1889</sup>; otra de las medidas fue establecer un alumbrado público con faroles que hicieron más seguro el tránsito nocturno; se construyó un cementerio en la calle Nueva para que los difuntos dejaran de ser enterrados en las iglesias; se fomentó la libre fabricación y venta de

---

<sup>1886</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 665.

<sup>1887</sup> VARELA Y ESCOBAR, M.: *ob. cit.*, p. 143-145 y 151.

<sup>1888</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 30 de marzo de 1811.

<sup>1889</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 10 de abril de 1811.

licores y de ciertos productos de primera necesidad, con lo que parte de la industria local se vio beneficiada.<sup>1890</sup>

Este fue el panorama que se encontraron los habitantes de la villa, tanto los que habían permanecido en ella como los que tuvieron que regresar para evitar males mayores.

#### 4.4.1.3. José Napoleón en Écija

Era el lunes por la mañana, 29 de enero, cuando la comitiva regia dejaba Córdoba y emprendía el camino hacia Sevilla con una presumible primera parada en Écija. El tiempo no había sido bueno en los días previos, las lluvias habían sido frecuentes y el camino había quedado embarrado, pero más embarradas quedaron las actitudes de los astigitanos por los excesos cometidos por los soldados franceses.

Antes de llegar a Écija, el rey paró en una pequeña población llamada La Carlota, donde las tropas del monarca no habían ocasionado ningún perjuicio a su paso. Las autoridades locales le rindieron el homenaje que se podía esperar y la actitud del pueblo fue igualmente buena. Pero las buenas ideas que se formar con este recibimiento se iban a esfumar pronto.

Al mediodía la comitiva se dispuso a entrar en Écija, cruzando por el puente de los diez ojos tendido sobre el río Genil. A la salida del puente llegaron al arrabal Barrera de los Mesones, donde la municipalidad esperaba al rey para ofrecerle su fidelidad.<sup>1891</sup> Al frente de los representantes de la ciudad se encontraban el corregidor Agustín Guajardo Fajardo y Contreras, el alcalde honorífico Fernando Arias de Saavedra, marqués de Quintana de las Torres, y el regidor decano Pedro Pareja y Mejía,<sup>1892</sup> pero en cambio el Regidor Perpetuo Miguel Divida y Gamboa estuvo ausente, por lo que más tarde tuvo que justificarse aunque sin mayor transcendencia porque sería confirmado en su puesto por el mismo José I.<sup>1893</sup> Tras la ceremonia de cumplimentación el rey entró en el caso urbano por la Puerta del Río y entre el repique general de campanas, cruzó las calles engalanadas de Arco Real del Puente y Caballero hacia el alojamiento que se le había dispuesto en el palacio de los marqueses de Peñaflor.<sup>1894</sup> El Marqués expuso que

---

<sup>1890</sup> VARELA Y ESCOBAR, M.: *ob. cit.*, pp. 151-152.

<sup>1891</sup> Ver Anexo XLV.

<sup>1892</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 83-85.

<sup>1893</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 11 de abril de 1810.

<sup>1894</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 85.

había gastado 1.278 reales y 26 maravedíes en los servicios de mesa del monarca, comprometiéndose la Municipalidad en devolvérselos.<sup>1895</sup>

En cuanto a la actitud del pueblo, esta no podía ser muy calurosa por los sucesos que les habían acontecido pocos días antes,<sup>1896</sup> pero las fuentes francesas naturalmente no ofrecen esta visión, de hecho podemos ver según ellas que el rey fue recibido con repique general de campanas, colgaduras en las calles y con repetidos vivas.<sup>1897</sup> Lo cierto es que el regidor Miguel de Vida y Gamboa se negó a recibir al monarca en la recepción que le hizo el ayuntamiento. Esta actitud fue, sin duda, castigada, aunque más tarde recuperó su destino municipal.

De lo que no podemos dudar es que José Bonaparte era un hombre inteligente y astuto, así que no resulta extraño que pudiera percatarse de cierta frialdad en las gentes de la localidad y esto explicaría mejor porqué decidió poner guardias en todos los templos, en los conventos de religiosas y en los establecimientos públicos.

Por la tarde, el rey recibió el cumplimiento del clero secular en su residencia provisional, donde acudieron los 12 curas de las parroquias de Santa Cruz, Santiago, Santa María, San Juan, Santa Bárbara y San Gil. Pero ni todas las audiencias, ni una ciudad engalanada podían ocultar que el recibimiento había sido algo frío, nada comparable al de la Carlota y mucho menos al de Córdoba,<sup>1898</sup> aunque por la parte del rey, había puesto todo de su parte por presentarse como el legítimo garante del orden y para ello como ya hemos dicho, su primer cuidado había sido poner “guardias en todos los templos, en los conventos de religiosas y en los establecimientos, públicos, para prevenir hasta el menor desorden”.<sup>1899</sup>

En el mes de abril José I volvió a la ciudad. El 7 se informó que al día siguiente entrarían en la ciudad su Cuartel General y al siguiente lo haría el propio monarca.<sup>1900</sup>

Sin embargo, no permaneció el rey mucho tiempo en la población esta vez, pues su presencia se debía al viaje que organizó para visitar las poblaciones más importantes de Andalucía que habían pasado a formar parte de la España josefina. La comitiva regia solo estuvo en la localidad la tarde y la noche del día 11. Cuando el rey entró en la ciudad, las calles por donde debía pasar estaban aseadas, mientras que las casas y los

---

<sup>1895</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de abril de 1810.

<sup>1896</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 85.

<sup>1897</sup> GM, n° 42, 11 de febrero de 1810, p. 170.

<sup>1898</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 86.

<sup>1899</sup> GM, n° 42, 11 de febrero de 1810, p. 170.

<sup>1900</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 7 de abril de 1810.

balcones estaban adornados con colgaduras como era habitual. Asimismo, las campanas de las iglesias sonaban sin cesar y se pretendió llevar a cabo un espectáculo de fuegos artificiales, aunque la falta de pólvora lo imposibilitó.<sup>1901</sup> De la misma manera, se mandó que se hiciera una iluminación general en el municipio,<sup>1902</sup> con lo cual se dignificaría aún más este acto.

Antes de irse promulgó un decreto para crear la guardia cívica local y se destituyeron a los miembros del Ayuntamiento.<sup>1903</sup> Así, tenemos la constancia de la presencia del rey el día 28, aunque esa misma noche partió hacia Carmona, según atestigua un policía de Napoleón, Lagarde.<sup>1904</sup>

Una última vez regresaría el rey a Écija, sería el 2 de mayo. Esta vez había iniciado el viaje de regreso a Madrid y después de abandonar Sevilla y pasar por Carmona, la primera parada en el itinerario era la ciudad astigitana. José I volvió a recibir los homenajes y honores pertinentes,<sup>1905</sup> para luego dirigirse al palacio de los marqueses de Peñaflor, en el cual fijó su residencia y pernoctó, casi con toda seguridad aquella noche y la siguiente. Según sabemos por las fuentes afrancesadas, la ciudad quedó iluminada como señal de alegría y un aspecto que destaca mucho es el hecho que la población estaba perdiendo su tibieza, con la que habían recibido por primera vez al rey.<sup>1906</sup> Según esta prensa, la ciudad entera dio muestras extraordinarias de satisfacción,<sup>1907</sup> pero el suceso que demostraba el cambio de actitud era que aquellos que formaban la Milicia Cívica decidieron escoltar a José Bonaparte hasta La Carlota, población distante a cuatro leguas.<sup>1908</sup> Fue la última vez que el Rey vio la localidad andaluza, bien si en un primer momento pareció que los pobladores no mostraron su afecto, sí es verdad que la actitud pareció hacerse más acogedora con cada nueva visita.

#### 4.4.1.4. La nueva realidad política

En la división administrativa que se hizo de Andalucía, Écija quedó como subprefectura dentro de la prefectura de Córdoba.<sup>1909</sup> Esto causó confusión en los

---

<sup>1901</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 316.

<sup>1902</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 7 de abril de 1810.

<sup>1903</sup> VARELA Y ESCOBAR, M.: *ob. cit.*, p. 142.

<sup>1904</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 18.

<sup>1905</sup> GM, nº 141, 21 de mayo de 1810, p. 593.

<sup>1906</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 340-341.

<sup>1907</sup> Gaceta de Sevilla, nº 44, 18 de mayo de 1810, p. 339.

<sup>1908</sup> GM, nº 141, 21 de mayo de 1810, p. 593.

<sup>1909</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 654.

primeros momentos. Así que el Cabildo, argumentando que su ciudad no tenía relaciones con Córdoba, envió al Marqués de Quintana y a Alonso Pareja en representación ante Blas de Aranza para que el Comisario Regio pudiera aclararles si debían sujetarse a las órdenes y bandos dirigidos desde Córdoba o si por el contrario debían atender a las de Sevilla.<sup>1910</sup>

La confusión del cambio dio lugar a graves quebraderos de cabeza que se repitieron hasta el verano, pues desde Osuna (¡englobada en la prefectura de Málaga!) se pedían recursos como si Écija hubiese quedado dentro de su subprefectura, lo cual no tenía lógica ya que era dependiente de la prefectura de Córdoba, teniendo en ella una subprefectura propia y provocando así mayor confusión. Al no tener claro la autoridad que debía reconocer y para que no se culpara a los miembros de la municipalidad de omisión en el servicio, pidieron que se le remitiera el oficio original que se trasladó desde Osuna para que fuera pasado al Comisario Regio y al Prefecto de Córdoba, a fin de que se resolvieran el asunto.<sup>1911</sup>

Mientras tanto, el Gobernador de Córdoba y Jaén reclamaba que los oficiales y soldados del Ejército español insurgente debían presentarse en los puntos señalados para prestar juramento de fidelidad a José I. Con el objetivo de facilitar el obediencia de esta orden a los interesados que se encontraban en Écija, Fuentes, La Campana y su partido,<sup>1912</sup> se nombró a un “caballero regidor por comisario para que ante él se presenten, los anote, sus armas, caballos y presten dicho juramento”.<sup>1913</sup> Fue Francisco de Sales Angulo el elegido para desempeñar el cargo de comisario. Al mismo tiempo, se mandó publicar la orden en la plaza principal para que todos tuvieran conocimiento de ella.<sup>1914</sup>

Lo que está claro era que los dueños de la realidad eran los soldados franceses, tanto es así que se producían interrupciones en las sesiones capitulares cuando un simple soldado entraba para entregar una orden de José I que no tenía mayor importancia que la de confirmar al Regidor perpetuo en su cargo, pero este ejemplo refleja fielmente la nueva realidad.<sup>1915</sup> De forma lógica, las autoridades debían prestar juramento al nuevo rey, lo cual tardó más de lo que se pudiera pensar. Los señores

---

<sup>1910</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 10 de marzo de 1810.

<sup>1911</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 22 de junio de 1810.

<sup>1912</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 15 de marzo de 1810.

<sup>1913</sup> *Ibidem*.

<sup>1914</sup> *Ibidem*.

<sup>1915</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 11 de abril de 1810.

Capitulares Diputados y Síndicos Procurador General y Personero del Común fueron convocados para el 7 de junio a las seis de la tarde para jurar lealtad a José Napoleón, a la Constitución y a las leyes, advirtiéndole que el que faltase debía afrontar las consecuencias de sus actos, pues se daría aviso a las autoridades.<sup>1916</sup>

El 19 de septiembre, el Comandante Militar mandaba que se dispusiera en las calles de alumbrado, ya que esta mediada favorecía a las patrullas y al común de la gente que circulara durante la noche. El Ayuntamiento trató de encontrar voluntarios que quisieran hacerse cargo de este asunto, quedando como comisionado Antonio de Aguilar para que admitiese las proposiciones que se hicieran.<sup>1917</sup>

Con la nueva Casa Real los derechos feudales habían quedado suprimidos en todo el reino, pero para Écija el Prefecto de la Provincia tuvo que recordarlo, ya que la Casa de Llerena estaba cobrando por dicha razón sobre la ciudad algunas libras de carne de las reses que se mataban en esta población, así se dictó que este privilegio y cualquier otro del mismo término habían quedado suprimidos. Los diputados del Ayuntamiento pasaron la orden a la carnicería para que la obedecieran a partir del día siguiente de haber recibido la misma, por tanto desde el 4 de octubre de 1810, se tenía que dejar de suministrar carnes al Conde del Montijo.<sup>1918</sup>

Había que mostrar la colaboración con los nuevos poseedores del poder político o de lo contrario los vecinos podían acabar en la cárcel. Por no mantener una conducta adecuada Sebastián Sánchez de Alcobendas, Manuel Núñez, Pablo Díaz y Antonio Rodríguez, oficiales de correo los dos primeros, cartero y mozo de oficio respectivamente, acabaron presos. Esto llevó a la Municipalidad en nombre de todo el pueblo, a pedir al mariscal Soult la liberación de los cuatro individuos, sosteniendo que ninguno había cometido algún exceso en el desempeño de su labor.<sup>1919</sup> No sabemos cómo se resolvió este caso, pero estaba claro que la situación política de 1810 no tenía nada que ver con la del año precedente.

#### 4.4.1.5. La situación militar de la población astigitana

A pesar de haber quedado dentro de la administración del Gobernador de los

---

<sup>1916</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 7 de junio de 1810.

<sup>1917</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 19 de septiembre de 1810.

<sup>1918</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 3 de octubre de 1810.

<sup>1919</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 28 de diciembre de 1810.

Reinos de Córdoba y Jaén, militarmente Écija siguió dependiendo de Sevilla,<sup>1920</sup> lo cual hace suponer que su posición estratégica era importante, algo que podría quedar refutado con la prohibición acerca de no mantener temas de conversación entre la población local en relación al Ejército o a las operaciones militares. El pretexto era que así se mantendría el buen orden que se vivía en la ciudad desde la entrada de las tropas, aunque ya hemos visto que esta no fue idílica. Cualquiera que contraviniera esta orden tendría que enfrentarse a una Comisión Militar que sería la encargada de imponer la pena correspondiente.<sup>1921</sup>

Las oficinas del gobierno militar en Écija se encontraban en el palacio de los marqueses de Peñaflores. El primer gobernador oficial de este núcleo urbano y de su distrito fue Joseph Bouvier des Eclaz, que ocupó el cargo por un período de quince meses en dos momentos diferentes, el primero comprendido desde febrero de 1810 a marzo del siguiente año, y el segundo desde comienzos de octubre del mismo hasta finales de noviembre, justo antes de regresar a Francia el 18 de diciembre.

Monsieur Bouvier era coronel del Regimiento nº 14 de dragones desde el 20 de septiembre de 1806, pocos días antes de la batalla de Jena-Auerstädt, y mantenía un gran rigor a la hora de imponer castigos, no teniendo ningún tipo de remordimiento a la hora de firmar las sentencias de prisión y muerte. Así ocurrió cuando encarceló a cuatro dependientes de la administración de Correos pese a no haber cometido ningún exceso que pudiera suponerles dicho castigo; misma situación que vivieron dos vecinos contra quienes no existían pruebas.

Por todos los medios intentó combatir a las fuerzas disidentes de la zona y para lograr su objetivo no vaciló ni un instante en destacar las tropas necesarias para perseguir y eliminar a las guerrillas. En este sentido obtuvo cierto éxito, pues mientras que duró su mando no fueron pocas las partidas desmanteladas,<sup>1922</sup> al menos hasta que fue relevado en el mando el 10 marzo de 1811, momento en el que abandonó la ciudad junto con la mayor parte de la guarnición,<sup>1923</sup> ya que fue puesto al frente de los Regimientos nº 14, 17 y 27 de dragones, cuyo nuevo destino era la conquista de Badajoz. Con el mismo fin, fue bajo su mando cuando comenzaron los trabajos para cerrar la ciudad del exterior y reforzar su seguridad en enero de 1811.

---

<sup>1920</sup> VARELA Y ESCOBAR, M.: *ob. cit.*, p. 145.

<sup>1921</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 3 de marzo de 1810.

<sup>1922</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 98-100.

<sup>1923</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 10 de marzo de 1811.

Su sustitución provocada a causa de la campaña de Badajoz causó un vacío de poder en el gobierno militar de Écija, aunque de forma breve, pues no había sido nombrado ningún sustituto de forma oficial, por tanto la responsabilidad en el cargo recayó en el oficial de mayor graduación presente en aquel momento. Este fue Nicolas Deschange, jefe de batallón del Regimiento nº 43 de infantería de línea.

Sería Victor Urbain Rémond, por entonces ayudante-comandante de 38 años de edad y originario de Normandía, el designado como comandante militar de la plaza. Su nombramiento fue hecho de forma oficial por la orden general del 17 de julio, pero es probable que no llegara ni a tomar posesión de su nuevo cargo, pues el 3 de agosto fue ascendido a general y destinado al mando de la 1ª Brigada de la División de Girard, en aquel mismo instante operante en Extremadura. Posiblemente, ni siquiera llegó a pisar el suelo astigitano.

Esta inestabilidad aparente provocó que el mariscal Soult decidiera que la mitad meridional del distrito de Écija quedase bajo la autoridad del gobernador de Ronda (junto con los municipios de Osuna y el Marquesado de Estepa), Louis Victorin Cassagne, de 37 años y general de la 1ª Brigada de la 2ª División de la Reserva de la “*Armée du Midi*”. No duró mucho en el desempeño de su nueva función, pues recordemos que en octubre se produjo el regreso de Monsieur Bouvier,<sup>1924</sup> pero recordemos que solo estuvo un mes ejerciendo el cargo, con lo cual es lógico que regresara la inestabilidad al cargo.

En cuanto al alojamiento de los soldados franceses siguió las pautas de la mayor parte de las poblaciones andaluzas que contaron con una guarnición, es decir, se alojarían en antiguos conventos suprimidos, palacios, posadas o en las casas de los vecinos. Aquí existió una Comisión de Alojamientos que tenía la misión de racionalizar los mismos, de tal manera que causaran los menos perjuicios posibles.<sup>1925</sup> De forma concreta sabemos que desde el 23 de abril un grupo de dragones franceses ocupaba una finca propiedad de Francisco Fernández, llamada la Santísima Trinidad y por la cual había que pagar una mensualidad porque se encontraba arrendada para este fin, aunque según extraemos de la sesión capitular a la altura del mes de julio no había recibido lo que le correspondía.<sup>1926</sup> Otro de los alojamientos que estuvo ocupado desde la entrada

---

<sup>1924</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 100-102 y 123.

<sup>1925</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 25 de febrero de 1810.

<sup>1926</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de julio de 1810.

de los franceses fue la Posada del Rosario,<sup>1927</sup> cuyo propietario se lamentaba casi al final de este periodo de los daños que habían causado los soldados, sobre todo en las puertas, que habían sido quemadas, las llaves, extraviadas, y los hierros de las ventanas, arrancados para hacer herraduras a los caballos.<sup>1928</sup> En esta condición permaneció hasta el 30 de junio de 1811, momento en el que la posada fue designada para formar parte del complejo de fortificación que se levantó en la ciudad.<sup>1929</sup> Para aquel mismo año tenemos constatada la presencia francesa en la Posada de la Merced Calzada, que funcionó como cuartel de caballería<sup>1930</sup> y que estuvo ocupada desde la entrada del ejército napoleónico en la ciudad,<sup>1931</sup> al igual que la anterior.<sup>1932</sup>

Con la llegada de 1812, el Gobernador Militar de Córdoba mandó que se hicieran las reparaciones necesarias al convento de San Francisco para que las tropas de infantería pudieran acuartelarse en él.<sup>1933</sup>

Es lógico que para atender a las diferentes necesidades militares hubiera algún sistema sanitario. En este sentido, el mariscal Soult mandó que se habilitara un Hospital de convalecientes que debía tener de 70 a 80 camas completas, con los útiles de cocina,<sup>1934</sup> aunque el 30 de agosto de 1810 se esperaba que tuviera unas 300 camas y 500 sábanas.<sup>1935</sup> Dicho hospital debía poder funcionar a pleno rendimiento al llegar el mes de febrero de 1811, pues contaba con todos los utensilios necesarios para ello y según decía el comisionado Pedro Cantoral y Estrada,<sup>1936</sup> esto se había logrado “sin la menor incomodidad del vecindario”.<sup>1937</sup>

#### 4.4.1.6. La creación de fuerzas locales

En primer lugar en este apartado debemos destacar la creación de la Milicia Cívica. Blas de Aranza redactó la orden para su organización el 15 de febrero de 1810, la cual fue puesta en conocimiento para los señores capitulares el 25. Estos acordaron que fuera el regidor Alonso Pareja el encargado de proponer la oficialidad y el número

---

<sup>1927</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 20 de diciembre de 1810.

<sup>1928</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 18 de agosto de 1812.

<sup>1929</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 21 de agosto de 1812.

<sup>1930</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 23 de febrero de 1811.

<sup>1931</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 15 de marzo de 1811.

<sup>1932</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 10 de septiembre de 1811.

<sup>1933</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 16 de enero de 1812.

<sup>1934</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 5 de octubre de 1810.

<sup>1935</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 30 de agosto de 1810.

<sup>1936</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 2 de julio de 1810.

<sup>1937</sup> *Ibidem*.

de cívicos, dada su condición de coronel honorario y de teniente de fragata retirado de la Real Armada, así como por su buena gestión en la Comisión de Alojamientos de la tropa francesa.<sup>1938</sup> Consiguientemente, se reservaron 80 plazas para las tres compañías, que englobaban dos de infantería y una de caballería.<sup>1939</sup> Estas debían preservar la tranquilidad interior, para cumplir con este fin el Real Decreto de 17 de marzo pedía que se reunieran fusiles y armas, Real Decreto que se mandó otra vez a imprimir y publicar en Écija en la primera quincena de mayo.<sup>1940</sup> Si bien en un principio los miembros de la Municipalidad estaban exentos de realizar el servicio en este cuerpo, a finales de diciembre de 1810 esta excepción fue levantada, excepto para los prefectos, los subprefectos, los secretarios de estos, los corregidores y los alcaldes.<sup>1941</sup>

Desde un primer instante, el Cabildo decretó que se formaran tres compañías, siendo una de caballería y dos de infantería como ya anunciamos, con el número de soldados que venía dispuesto por el Real Decreto. Como capitán de la compañía de caballería fue propuesto José Pareja, su teniente sería Antonio de los Reyes y su subteniente, José de Vargas. Para la primera compañía de Infantería, el Marqués de Cortés fue planteado para ser su capitán, mientras que Fernando Agustín Espinosa lo fue para teniente y Gerónimo Aguilar para subteniente. Por último, para la segunda compañía el regidor planteó la posibilidad de que el capitán fuera Francisco Javier de Villanueva, para teniente propuso a Antonio Martel y para subteniente a Antonio Aguilar Tortolero. En cuanto a la Plana Mayor la idea era ofrecer a José Pareja y Soto el rango de Sargento Mayor, puesto que había sido antiguo capitán del Ejército, mientras que Miguel Arjona fue promovido para Ayudante Mayor y José de Torres para Abanderado.<sup>1942</sup> Esta amplia propuesta fue vista con buenos ojos por el resto de los miembros del Ayuntamiento, en consecuencia fue aprobada sin ninguna modificación.<sup>1943</sup>

Sin embargo, José I decretó lo siguiente:

“Artículo I. Se formarán en esta Ciudad dos compañías de Infantería y una de Caballería de Milicia Cívica bajo el pie y reglas determinadas en nuestro decreto de 6 de febrero último.

---

<sup>1938</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 25 de febrero de 1810.

<sup>1939</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 3 de marzo de 1810.

<sup>1940</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226, Cabildo de 14 de mayo de 1810.

<sup>1941</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 28 de diciembre de 1810.

<sup>1942</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 26 de febrero de 1810.

<sup>1943</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 26 de febrero de 1810.

Artículo II. Nombramos primer Comandante de esta Milicia a Don Alonso Pareja y Soto, Ayudante a Don Miguel Arjona y Abanderado a José de Torres.

Artículo III. Asimismo nombramos para capitanes de las Compañías de Infantería al Marqués de Cortes de Graeba y Don Francisco Villanueva [;] para tenientes a Don Fernando Aguilar y Espinosa y Don Antonio Martel; y para subtenientes a Don Gerónimo Aguilar y Don Antonio Aguilar Tortolero.

Artículo IV. Quedan igualmente nombrados para Capitán de la Compañía de Caballería Don José Pareja Mantilla [;] para teniente Don Antonio de los Reyes [;] y para subteniente Don José de Vargas.

Artículo V. Nuestros Ministros de los Interior y de la Guerra quedan encargados de la ejecución de este decreto”<sup>1944</sup>

Por mandato de José I se promulgó una orden por medio de la cual los componentes de la Milicia Cívica se verían exceptuados del sistema de embargos y alojamientos, también serían juzgados por jueces militares cuando estuvieran desempeñando su función, mientras que en cualquier otra situación serían juzgados como cualquier otro ciudadano.

Tanto los uniformes como la alimentación de los hombres debían ser costeados con los fondos de propios, pero el Ayuntamiento lamentaba no poder hacerlo puesto que estos no alcanzaban para tal fin.<sup>1945</sup>

No obstante, a pesar de no conocer los miembros de la Milicia, sí sabemos que el 5 de mayo se decía en el pleno municipal que había que “reemplazar [a] varios individuos soldados, cabos y sargentos de la Milicia Cívica de esta ciudad, que por enfermos no pueden continuar en ella según el reconocimiento hecho por los facultativos Don Francisco García y Juan de Payba Sarabia”.<sup>1946</sup> En un principio fueron nombrados 257 individuos para servir en la Milicia, pero su comandante se quejaba que solo 155 habían quedado listos para el servicio activo, ya que 85 fueron excluidos por el Subprefecto y los 17 restantes no se habían presentado.<sup>1947</sup>

Lo cierto es que se estaba alargando demasiado en el tiempo la definitiva organización de este cuerpo, tanto que agotó la paciencia del Gobernador local Bouvier

---

<sup>1944</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de mayo de 1810. Extracto de las Minutas de la Secretaría de Estado, Écija, 11 de abril de 1810.

<sup>1945</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 11 de abril de 1810.

<sup>1946</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226, Cabildo de 5 de mayo de 1810.

<sup>1947</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 25 de mayo de 1810.

des Éclaz. Este hizo saber a los capitulares el 28 de mayo que disponían de tres días para que la Milicia fuera organizada y puesta bajo la autoridad del Subprefecto de la ciudad. Además, siguiendo sus instrucciones, debía contar con cinco compañías, cuatro de infantería y una de caballería. Cada compañía de infantería tendría que tener un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento mayor, cuatro sargentos, un cabo furrier, ocho cabos, un tambor y 60 soldados, todos listos para el servicio activo. Mientras que la de caballería dispondría de un capitán, un teniente, dos subtenientes, un mariscal jefe, cuatro mariscales de cuartel, un brigadier furrier, ocho brigadieres, un trompeta y 75 soldados.<sup>1948</sup>

Este “aviso” dio sus frutos, pues con el 1° de junio se nombró a los comisarios encargados de inspeccionar al Cuerpo de Milicias en la mañana del domingo 3 de junio.<sup>1949</sup>

No obstante, se habían producido ciertas vacantes en la oficialidad de este Cuerpo, por lo tanto se propusieron a varios vecinos para que las ocuparan, una propuesta que fue aceptada por el pleno municipal el 16 de julio. De esta manera, los afectados fueron el Segundo Comandante, para el cual fue nombrado el capitán Francisco Javier de Villa; para capitán de la primera compañía fue propuesto Fernando de Aguilar y Espinosa; para capitán de la segunda compañía se nombró a Antonio Martel; para capitán de la cuarta, al Ayudante Mayor del mismo cuerpo, Miguel de Arjona; como teniente de la misma se eligió a Antonio Aguilar Tortolero; para Segundo Ayudante, a José de Torres; los tenientes de la primera, segunda y tercera compañía, serían Marcos del Castrillo, José de Mesa y Cristóbal de Figueroa; para subtenientes de la tercera y cuarta compañías, a Agustín Cruzado y a Joaquín de la Puerta de forma respectiva; para subteniente de la compañía de caballería a Juan Bautista Armesto; como sargento primero de la misma, a Miguel Correas; por último, el nuevo abanderado fue Antonio Franco.<sup>1950</sup>

Sin embargo, era el Comisario Regio y Prefecto de Córdoba el encargado de confirmar esta nueva organización, pero las semanas pasaban y esta no llegaba, lo cual provocó la desesperación del comandante Alonso Pareja, que el día 28 de julio volvió a solicitar al Cabildo qué vecinos iban a ser empleados para reemplazar las vacantes y los consiguientes movimientos de aquel cuerpo. La única salida de la corporación

---

<sup>1948</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 26 de mayo de 1810.

<sup>1949</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 1 de junio de 1810.

<sup>1950</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de julio de 1810. (Anexo XLVI).

municipal era recordar a dicho comisario que esperaban su dictamen definitivo.<sup>1951</sup>

Estos cambios en la configuración de la Milicia Cívica fueron constantes a lo largo de todo el período de ocupación, pues así sucedió de nuevo a finales de 1810<sup>1952</sup> y de nuevo a principios de 1812, cuando el batallón se componía de ocho compañías de infantería y uno de caballería.<sup>1953</sup>

Cuantitativamente, la Milicia astigitana era importante, pues estaba compuesta por 385 hombres distribuidos en cuatro compañías de infantería y una de caballería.<sup>1954</sup> Curiosamente los individuos de esta guardia Cívica no prestaron el juramento de fidelidad al rey hasta el día 10 de junio:<sup>1955</sup>

“Lo bien dispuesto de la ceremonia y la multitud de personas que asistieron a ella con el mayor decoro, son una prueba de que los vecinos de aquella ciudad conocen cada día mas y mas cuanto importa el orden, y cuan dispuestos se hallan a hacer todos sus esfuerzos para concurrir por su parte a conservar la tranquilidad”<sup>1956</sup>

Además de esta fuerza, el 11 de abril de 1810 el Ministro de la Guerra, Gonzalo O'Farrill, manifestó la intención de reforzar las fuerzas paramilitares locales siguiendo el siguiente tenor:

“[...] Será del agrado de S. M. el que se estableciera en esta ciudad dos compañías de caballería o infantería tituladas de Cazadores de las Montañas, con fecha al Real Decreto de S. M. fechado en Jaén a treinta y uno de marzo último”<sup>1957</sup>

Paralelamente, en el mismo día el Rey decretó desde Córdoba que se crearan dos Compañías de Cazadores de las Montañas, una de infantería y otra de caballería, nombrándose por capitanes de las mismas a Ignacio de Mesa y a Cristóbal Carrillo.<sup>1958</sup> El objetivo era que cada compañía tuviese al menos 30 hombres.<sup>1959</sup> Más adelante, por orden de 24 de junio de 1810, el subprefecto de Écija mandó que se formara una Brigada de Transportes compuesta por diez carros y quince mulos o burros de carga,

---

<sup>1951</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 28 de julio de 1810.

<sup>1952</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 28 de diciembre de 1810.

<sup>1953</sup> GM, nº 31, 31 de enero de 1812, pp. 123-124. (Anexo XLVII).

<sup>1954</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 327.

<sup>1955</sup> GM, nº 175, 24 de junio de 1810, p. 746.

<sup>1956</sup> *Ibidem*.

<sup>1957</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 11 de abril de 1810.

<sup>1958</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226, Cabildo de 8 de mayo de 1810.

<sup>1959</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226, Cabildo 5 mayo de 1810. Carta de Gonzalo O'Farrill al Ayuntamiento de Écija, Córdoba, 5 de mayo de 1810.

haciéndose el reparto entre la población y pueblos de este partido, renovándose cada cinco días.<sup>1960</sup>

A su vez había que hacer cumplir la orden del Duque de Dalmacia del 11 de agosto y formar Brigadas de Escopeteros para el 1 de septiembre con voluntarios de buena conducta y que fueran robustos, asignándose un sueldo de doce reales a los miembros que fueran de caballería y ocho para los de a pie, aparte podrían quedarse con la tercera parte de las presas o productos de contrabando que se aprendieran.<sup>1961</sup> Hubo que esperar al 6 de septiembre para que se realizasen dos listas con los individuos que podían formar esta Brigada. Una contenía el nombre de los nueve hombres que se habían presentado voluntarios, mientras que la otra incluía a 16 individuos que habían sido indultados de sus delitos. Bajo esta situación es lógico que el cabildo no se atreviera a elegir entre ellos para formar parte de la citada Brigada, pues su buena conducta estaba en entredicho.<sup>1962</sup>

Sin embargo, una orden del 11 de octubre del mismo mariscal fijaba que cada compañía debía contar con 122 hombres. La compañía que debía ser formada en la ciudad debía empezar a conformarse a mediados de noviembre, pero el 16 de dicho mes aún no se había producido su configuración. En esta labor no solo se incluía al municipio de Écija, sino también a otras poblaciones: La Carlota, Luisiana, Santaella y las Nuevas Poblaciones.<sup>1963</sup>

Los escopeteros pasaron revista casi un año después de aquel suceso ante Juan Bautista de Castro, Inspector de las Tropas Nacionales. En el transcurso de la misma el inspector anotó que a este cuerpo le faltaban botas, botines, sillas, bridas y otros efectos.<sup>1964</sup>

También se organizó un cuerpo de policía, el cual quedaba fragmentado en cuatro según los cuarteles de barrios que existía en la localidad. Para el primer cuartel se nombró a Antonio de Aguilar y Vega como comisario; para el segundo, a José Martín; para el tercero, a Lucas Rubalcaba; y para el último, a Juan Pallón,<sup>1965</sup> aunque pudo excusarse de su nombramiento, por lo que en su lugar fue nombrado Domingo de

---

<sup>1960</sup> AM, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 25 de junio de 1810.

<sup>1961</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 23 de agosto de 1810.

<sup>1962</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 6 de septiembre de 1810.

<sup>1963</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de noviembre de 1810.

<sup>1964</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 2 de noviembre de 1811.

<sup>1965</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 18 de mayo de 1810.

Porta.<sup>1966</sup> Este es el último cuerpo local de seguridad, por tanto, vemos entonces como fue un tema muy preocupante y es que la presencia de diversas cuadrillas de bandoleros no dejaba tranquilo a ninguna autoridad.

#### 4.4.1.7. El problema guerrillero

A lo largo del año de 1810, el cabildo ecijano tuvo que hacer frente al problema guerrillero en su término municipal. De hecho, el Consistorio se quejaba el 3 de marzo de la intranquilidad que se vivía en los campos<sup>1967</sup> y un mes después, volvía a lamentarse sobre la cantidad de proscritos que rondaban en las proximidades de la ciudad, causando daños y otros problemas. La recién creada Milicia Cívica debía combatir a estos malhechores, pero según el testimonio que nos ha dejado el regidor Miguel Sánchez Covillas, nada hicieron a la altura de abril de 1810 para combatirlos de forma eficaz y tampoco parecía que pudieran hacer nada en un futuro cercano.<sup>1968</sup> Nuevamente, a principios de agosto el Intendente de la Provincia de Córdoba, Domingo Badía y Lebllich, recordaba que el orden debía seguir entre la población y dentro del municipio para que así se facilitara la persecución de los bandidos y de las partidas de la zona.<sup>1969</sup>

Para luchar contra este peligro se tomaron otras iniciativas, el gobernador Bouvier des Eclaz ofreció el indulto para quienes decidieran abandonar las armas y quisieran regresar a sus casas. Con el mismo objetivo el gobernador de Sevilla, el Barón Darricau, pensó que los sacerdotes mediaran en esta labor e intentaran apartarlos de los campos.<sup>1970</sup> Sin embargo, ninguna de estas medidas resultó eficaz para combatir a las partidas de guerrilleros y bandidos.

Pero a pesar de la numerosa presencia de los guerrilleros en el término municipal de Écija, no tenemos ninguna constancia de que se produjeran asesinatos de españoles por las bandas guerrilleras, pero el 25 de febrero el comandante militar envió un destacamento al camino entre Osuna y Estepa para que se cercioraran del asesinato de dos individuos que había sido cometido por bandidos, al menos *a priori*. Los cadáveres

---

<sup>1966</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 26 de mayo de 1810.

<sup>1967</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro nº 226, Cabildo de 3 de marzo de 1810.

<sup>1968</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 11 de abril de 1810.

<sup>1969</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 7 de agosto de 1810.

<sup>1970</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 308-309.

fueron efectivamente hallados y la justicia de Écija reconoció que se trataban de dos españoles, un clérigo y un sirviente.<sup>1971</sup>

En el mes de junio diversas cuadrillas de bandidos recorrieron las cercanías de Écija y las orillas del Guadalquivir. Estas eran perseguidas por las tropas francesas<sup>1972</sup> y según nos cuentan las fuentes afrancesadas “alcanzadas muchas veces por las columnas móviles del distrito, han reconocido al fin que el oficio de bandidos no les podía acarrear sino una funesta suerte en lo venidero.”<sup>1973</sup> Así, se recoge que la mayor parte de estas cuadrillas se disolvieron, y aquellos que las formaban solicitaron su indulto, prometiendo entregar sus armas y manifestando sus deseos de vivir bajo la protección de un gobierno justo.<sup>1974</sup> Casi de forma simultánea la Guardia Cívica del municipio cordobés de Fuente Palmera (a 25 kilómetros al norte de Écija) capturó a Salvador de Sierra, jefe de una partida de guerrilleros, quien fue conducido hasta el núcleo urbano astigitano y condenado a muerte casi de *ipso facto* por una comisión militar.<sup>1975</sup>

Poco tiempo después, a comienzos de julio, una cuadrilla de 23 miembros que solía rondar las inmediaciones de la ciudad fue desarticulada según informaba el barón Des-Eclaz. Este aseguraba que al menos diez de los malhechores habían sido abatidos gracias a la brillante labor del jefe de escuadrón del 14º de dragones, Monsieur Salmon. El resto de los componentes consiguieron huir, pero aseguraba el comandante militar que se los estaba persiguiendo.<sup>1976</sup> Las fuentes españolas dan otra versión en este sentido, ya que comentan que el 23 de julio una partida llegó a sorprender a los defensores, los cuales tuvieron que hacerse fuertes en los cuartos, asimismo señalaba que la partida guerrillera se retiró para ser comprensivos con la población.<sup>1977</sup>

En el mismo mes, el cabildo recibió órdenes del mariscal Soult para iniciar la creación de las brigadas de escopeteros compuestas, según las mismas, por los mozos de mejor conducta y más robustos. De manera que en los cabildos del 6 y del 24 de septiembre se trató este asunto para dar respuesta a los deseos de Soult, llegándose al acuerdo en la última reunión de establecer el cuartel de la brigada en el convento de los Carmelitas Descalzos. Más adelante, en las reuniones del 9 de octubre y del 19 del siguiente mes, quedó establecido que los oficiales de la brigadas serían propuestos por

---

<sup>1971</sup> GM, nº 75, 16 de marzo de 1810, p. 317.

<sup>1972</sup> GM, nº 175, 24 de junio de 1810, p. 746.

<sup>1973</sup> *Ibidem*.

<sup>1974</sup> *Ibidem*.

<sup>1975</sup> Gaceta de Granada, nº 62, 24 julio de 1810, p. 247.

<sup>1976</sup> Gaceta de Granada, nº 59, 13 de julio de 1810, p. 237.

<sup>1977</sup> Gaceta de Ayamonte, nº 4, 8 de agosto de 1810, p. 9.

el teniente general Martí, el cual entregaría una lista el 1 de diciembre. En ella quedaba reflejada que José Pareja y Montilla sería capitán comandante, y José Gallo y Juan Bautista Aumente, los subtenientes.<sup>1978</sup>

Fue así como parece que la lucha contra la guerrilla adquirió un nuevo impulso en Écija, pues el mismo 19 de noviembre el capitán Vergues del 14º de dragones, guiado por Larro, mariscal de logis de la compañía de escopeteros de Écija, alcanzó a una cuadrilla de bandidos que había interceptado en varias ocasiones la correspondencia entre el municipio astigitano y Córdoba. El resultado que conocemos por las fuentes consultadas fue que los insurgentes perdieron a 20 hombres, todos ellos muertos, mientras que la mayor parte de los supervivientes fueron heridos, allende de haber perdido numerosas armas y 16 caballos. Por la parte francesa no conocemos ninguna baja, seguramente para exaltar este hecho de armas, el único dato que conocemos es que el mariscal de Logis Larro fue recompensado por su labor de guía.<sup>1979</sup>

Llegado 1811 la situación con las guerrillas no había cambiado. El 28 de agosto se produjo el enfrentamiento con la partida de Francisco Lozano, alias “el Bolsero”. Su radio de acción habitual eran las tierras de la subprefectura de Lucena, pero dada la relativa proximidad de Écija, en el día señalado vadearon el río Genil por la altura de Puente Don Gonzalo. Así el 10 de septiembre, “el Bolsero” con 300 de sus hombres asaltó la villa de La Rambla (a 38 kilómetros al este de Écija). Según lo que hemos podido encontrar sobre dicho asalto, la superioridad francesa fue informada del suceso y rápidamente el jefe de batallón Frédéric Robin buscó castigar la osadía de la cuadrilla con 80 hombres de los regimientos nº 51 de infantería y nº 17 de dragones, encontrando a los guerrilleros entre Casariche y Badolatosa donde los atacó y persiguió durante dos leguas. En la acción los dragones mataron a 20 hombres y capturaron 7 caballos, sin sufrir ellos por su parte ni una sola baja, excepto un caballo que fue herido.

Según las informaciones que ofrece Álvarez Chocano, es probable que la partida de los Guerras mantuviera un enfrentamiento en el camino que conducía a Écija desde Osuna con una patrulla de lanceros, que en teoría escoltaba a la esposa de un jefe napoleónico. Es muy probable que dicho enfrentamiento tuviera lugar, ya que entre abril y junio de 1812 se encontraba acantonado en Osuna el Regimiento nº 7 de caballería ligera.<sup>1980</sup>

---

<sup>1978</sup> DE OLAVARRIETA JURADO, C. y RODRÍGUEZ MARTÍN: *ob. cit.*, pp. 36-37.

<sup>1979</sup> GM, nº 352, 18 de diciembre de 1811, p. 1.433.

<sup>1980</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 316-317 y 322.

Por Real Decreto de 31 de marzo de 1810 se mandó crear en Écija dos compañías de Cazadores de Montaña, una de ellas sería de infantería y la otra de caballería.<sup>1981</sup> No fueron estos los únicos aumentos que se produjeron en las fuerzas paramilitares de la población astigitana, por el Real Decreto del 29 de enero de 1812 se ordenaba que la Milicia Cívica “aumentarán seis compañías, que con las dos formadas [existían dos de infantería y de una de caballería] compondrán un batallón”,<sup>1982</sup> cuyo comandante sería Francisco Javier Villanueva y uno de sus capitanes sería curiosamente un clérigo de menores, Antonio de Aguilar.<sup>1983</sup> Todo esto ara intentar batir a las partidas.

Relacionado con el problema guerrillero estaba el del contrabando, que despertó algunas preocupaciones entre las autoridades, llegando el Gobernador Militar de Córdoba a ofrecer un indulto para los que se dedicaban a esta actividad, un recurso desesperado, pero que bien valía la pena intentar para acabar con esta actividad delictiva. El indulto se elaboró de forma oficial el 7 de julio de 1810 y daba quince días a quienes se presentaran ante las autoridades, incluyendo a los contrabandistas que hubiesen servido en el ejército insurgente.<sup>1984</sup>

Con la retirada estos problemas perdieron su importancia y es que Écija fue uno de los puntos de abastecimiento para las columnas del ejército<sup>1985</sup> hasta el momento en que la villa vio salir al último soldado el 28 de agosto de 1812.<sup>1986</sup> Esta se vislumbraba desde finales de agosto, algunas pistas la daban el montante de los suministros exigidos, pero no fue hasta el día 26 cuando se tuvo la certeza. En un cabildo extraordinario, el Corregidor sostuvo que el Gobernador le había asegurado que tenía órdenes de salir de la ciudad con toda la tropa en el ya mencionado 28 de agosto.<sup>1987</sup>

Una vez que las tropas salieron, el comandante de la Guardia Cívica se comprometió a velar y vigilar por la tranquilidad pública. Curiosamente, se mandó que las ventanas y los balcones de las casas estuvieran iluminadas para evitar insultos y otras vejaciones.<sup>1988</sup> El ejército español entraría en la ciudad solo dos días más tarde.<sup>1989</sup>

---

<sup>1981</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 mayo de 1810.

<sup>1982</sup> GM, nº 31, 31 de enero de 1812, p. 123.

<sup>1983</sup> *Ibidem*.

<sup>1984</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 12 de julio de 1810.

<sup>1985</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2005, p. 61.

<sup>1986</sup> VARELA Y ESCOBAR, M.: *ob. cit.*, p. 148.

<sup>1987</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo extraordinario de 26 de agosto de 1812.

<sup>1988</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de dicho 28 de agosto de 1812 [3].

<sup>1989</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 30 de agosto de 1812.

#### 4.4.1.8. Repercusiones económicas

##### a) ¿Cuáles fueron las demandas en especie?

###### ➤ *Los inicios nunca son fáciles*

Desde el primer instante de la llegada de los franceses la economía ecijana debería estirarse como un chicle para atender a las demandas que se iban a suceder. Mucho fueron los gastos ocasionados por los soldados y desde un primer momento, pues el 25 de enero de 1810 se exigieron varias raciones de víveres, dos días más tarde comenzó a llegar el grueso del ejército y con las consiguientes consecuencias logísticas y depredadoras. Hay que recordar que la ciudad fue saqueada durante el primer día de dominio francés, ninguna casa era segura, menos aún aquellas que permanecían cerradas, puesto que delataban a los moradores que habían optado por huir, así que muchas puertas fueron echadas abajo. Dentro de los casos concretos, podemos citar el del escribano local José María de los Ríos, en cuya casa se alojó una compañía entera de granaderos quienes saquearon la vivienda, provocando grandes destrozos en las puertas y paredes, donde buscaban falsos fondos, e igualmente en los protocolos de la notaría.

En febrero se comunicó que se dirigían a Écija cuatro galeras y 40 mulos que debían volver a Sevilla cargados de harina o en su defecto de cebada.<sup>1990</sup> El 13 del mismo, se decía que era imposible hacer frente al cupo de las 4.000 fanegas de trigo que se pedían, debido a la escasez que tenían los labradores de él, ya que unos días antes se habían pedido desde Córdoba contribuir con una remesa importante de suministros que en muchos casos había agotado todo el trigo, la cebada, vino y menestras disponibles, llegando incluso a recurrir a la ayuda de los pueblos más cercanos.<sup>1991</sup>

A comienzos de marzo, el coronel del 14º de Dragones reclamaba mayor número de mulas y caballos de tiro de los que el Comisario Regio Blas de Aranza les estaba requiriendo.<sup>1992</sup>

Por orden fechada en Sevilla el 17 de marzo, Blas de Aranza comunicó que a Écija le había correspondido un reparto de 3.000 fanegas de trigo,<sup>1993</sup> provocando una importante escasez que agravó la ya existente y que trajo una lógica subida del precio de cada hogaza, y 100 reses vacunas, unos pedidos que estaban destinados a la subsistencia

---

<sup>1990</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 10 de febrero de 1810.

<sup>1991</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 17 de febrero de 1810.

<sup>1992</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 8 de marzo de 1810.

<sup>1993</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 27 de marzo de 1810.

de las tropas de aquella capital. El Ayuntamiento señaló que el precio de las mismas se iría pagando según lo permitieran las circunstancias y que el encargado de elaborar las listas del reparto sería el Marqués de Quintana de las Torres, quien curiosamente se declaró incapaz de desempeñar esta labor.<sup>1994</sup>

Cuando el rey con su larga su larga comitiva llegó por segunda vez a Écija, se hizo necesario disponer de 80 reses vacunas para atender a las necesidades alimenticias de todos los “visitantes”.<sup>1995</sup> Al mismo tiempo se avisó al señor Luis de Alamis, Regidor y Diputado del Común del Abasto General, que para los días en los que el rey iba a permanecer en la ciudad debía conseguir la mayor cantidad posible de alimentos, como Francisco de Sales Angulo en lo respectivo al vino, ya que era el encargado del Abasto de este ramo.<sup>1996</sup>

Las peticiones no pararon, como en el resto de las poblaciones andaluzas que estaban bajo el dominio francés. A tanto llegó la situación que a mediados de abril la ciudad había contribuido para la subsistencia del Ejército con la tercera parte de sus existencias de granos, ganado vacuno y ganado lanar.<sup>1997</sup>

Por orden tanto de Blas de Aranza como del mariscal Soult fechada el 25 de abril, quedaba encomendado que todos los granos disponibles en los almacenes de la ciudad tenían que ser conducidos a Sevilla sin tiempo que perder porque había que suministrar de alimentos a los soldados franceses. Además, para lograr su ejecución se debían embargar las caballerías y los carros. Una vez que el Cabildo se reunió, este dilucidó que se entregarían la tercera parte de los que se hallaban en los almacenes, a la vez que mandaba un requerimiento a los pueblos vecinos con el fin de que mandaran las caballerías que pudieran para el transporte.<sup>1998</sup>

El ganado también era muy solicitado para la subsistencia de la tropa, así fue como el penúltimo día de julio se mandó edictos y bandos que anunciaban que todos los vecinos y hacendados de Écija tenían ocho días para presentar una certificación que acreditara los ganados de todas las especies que tuvieran, de forma que si no obedecían sería reclamado el ganado que las autoridades tuvieran a bien disponer.<sup>1999</sup>

El 1 de agosto, para garantizar la subsistencia de la tropa se acordó que se

---

<sup>1994</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 27 de marzo de 1810.

<sup>1995</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 7 de abril de 1810.

<sup>1996</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 7 de abril de 1810.

<sup>1997</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 15 de abril de 1810.

<sup>1998</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 27 de abril de 1810.

<sup>1999</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 30 de julio de 1810.

entregara en calidad de reintegro el trigo que existía en las paneras.<sup>2000</sup> Al día siguiente se pidió que se hiciera conducir a Sevilla 1.300 fanegas de trigo y otro envío de la misma cantidad de harina de trigo. A pesar de ello, la Municipalidad transmitió la notificación que dada la realidad del vecindario no tenía cómo aportar las 2.600 fanegas. Así, se intentó suministrar la primera partida, mientras que se pretendía convencer a Blas de Aranza para que perdonara la correspondiente a la harina, así como otras que se intentaran imponer.<sup>2001</sup>

Según la nueva resolución del subprefecto, de las 1.300 fanegas en especie 800 se sacarían de las que se retenían a Antonio Agustín Mendes, existentes en la Silla Decimal, mientras que las restantes serían repartidas entre los tenedores de esta especie.<sup>2002</sup>

Veinte días después se pidieron desde Sevilla 600 fanegas de trigo para que fueran conducidas a la capital en la misma tarde del 21 de agosto o a la mañana siguiente. El reparto se haría entre quienes no habían contribuido hasta aquel momento, incluyendo a quienes percibieran rentas, fueran vecinos de Écija, forasteros, labradores y personas que adquirieran granos. En el caso de no obtener las cantidades con la celeridad necesaria, se decía que habría que sacarlas de donde existieran con la intención de reintegrarlos. Fue así como al tener noticias de la existencia de 300 fanegas en los almacenes del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, estos fueron confiscados para la remisión a Sevilla.<sup>2003</sup>

Siguiendo la orden del prefecto de Córdoba, en la cual había un oficio del Intendente General de Andalucía, Presidente de la Junta Central de Subsistencia, se hacía necesario acopiar 30.000 fanegas de cebada. Estas serían compradas por Manuel de Reina, pero al no haber fondos públicos suficientes para ello y al no bastar los arbitrios que se habían impuesto hasta el momento, se dejaban en paréntesis la compra de esta cantidad hasta que hubiera posibilidades reales para reunir las.<sup>2004</sup> Paradójicamente a pesar de todos los problemas que se debían afrontar diariamente para surtir de productos a la soldadesca, conocemos que los labradores de “ajena jurisdicción” (como son llamados en las fuentes) no habían contribuido a la subsistencia de la misma a la altura de septiembre de 1810, por eso se debatía el mejor sistema para

---

<sup>2000</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 1 de agosto de 1810.

<sup>2001</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 2 de agosto de 1810.

<sup>2002</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 2 de agosto de 1810.

<sup>2003</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 21 de agosto de 1810.

<sup>2004</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 1 de septiembre de 1810.

retenerles el trigo, la cebada y en definitiva las semillas que fuera pertinente para aquel efecto.<sup>2005</sup> De la misma manera, quedaba prohibido en toda la provincia la extracción de granos para que fueran vendidos en otras.<sup>2006</sup>

Estos problemas no vieron aislados y el día 6 el Pósito del Común reclamaba al Consistorio, 114 fanegas y media de trigo más 90.000 reales y 20 maravedíes.<sup>2007</sup>

Cuatro días después, se alcanzó el acuerdo para publicar bandos y edictos que informarían a la población que quienes hubiesen dado suministros al ejército francés desde su entrada en la población, podían acudir a las casas consistoriales con los bonos y los documentos acreditativos para poder cumplir con su liquidación en Córdoba, lo cual se tenía que hacer en un término de ocho días como máximo. Fernando Tamariz Martel y Fernando de Aguilar Tortolero fueron los encargados de atender al público durante este periodo de tiempo, desde las nueve hasta las doce de la mañana y desde las cuatro a las seis de la tarde.<sup>2008</sup>

A mediados de mes un nuevo reparto realizado por el mariscal Soult implicaba que a la ciudad de Écija le habían tocado 1.313 fanegas de trigo, que debían ponerse en los almacenes de Sevilla.<sup>2009</sup> Una cantidad que sería nuevamente demandada el 10 de noviembre de 1810.<sup>2010</sup>

A principios de octubre, el Ordenador del Ejército protestaba furiosamente por la calidad de la harina que había llegado desde Écija. Tan mala era esta, que se pasó el aviso que las mismas no serían tomadas en cuenta en los suministros realizados por la municipalidad astigitana.<sup>2011</sup> Casi al mismo tiempo, la ciudad debía a Sevilla atrasos por la contribución de la tercera parte de trigo, así que se le obligó a entregar 5.000 fanegas, una disposición que se dispuso a cumplir de inmediato para evitar males mayores.<sup>2012</sup> También se pidieron cargamentos de leña, como el 17 de octubre en el que había que aportar 16.358 arrobas necesarias para los cuatro meses venideros.<sup>2013</sup>

Cuando el mariscal Soult se encontraba en Jerez de la Frontera, emitió una orden fechada el 28 de octubre y de la que el Cabildo tuvo conocimiento el 6 de noviembre, en

---

<sup>2005</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 1 de septiembre de 1810.

<sup>2006</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 1 de septiembre de 1810.

<sup>2007</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 6 de septiembre de 1810.

<sup>2008</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 10 de septiembre de 1810.

<sup>2009</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 19 de septiembre de 1810.

<sup>2010</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de diciembre de 1810.

<sup>2011</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 3 de octubre de 1810.

<sup>2012</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 6 de octubre de 1810.

<sup>2013</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 17 de octubre de 1810.

la que el partido de Écija y los pueblos que estaban bajo su jurisdicción debían entregar en Sevilla 25.000 fanegas de trigo y 10.000 de cebada, que serían pagadas a 50 reales la primera y a 30 la segunda.<sup>2014</sup> De forma concreta, a Écija le correspondieron 9.661 fanegas de trigo y 2.640 de cebada.<sup>2015</sup> Esto coincidió, al menos según la versión del Cabildo, con una malísima cosecha de granos cuyos frutos apenas daban para volver a sembrar la tierra. Esta situación se podía acreditar con los pagos que se estaban haciendo de los diezmos y con las quejas de los oficiales de las tropas de la guarnición y de las transeúntes, que no encontraban grano alguno. Además, se decía que si el nivel de exigencia era mantenido, los suministros dejarían de existir y la tropa no tendría a qué echar mano. De momento, solo se pedía al Gobernador que esta situación fuera comunicada al Duque de Dalmacia, aunque para ir dando cumplimiento a la orden se nombraba por comisarios a Bernardo Oviedo y a Fernando Tamariz Martel.<sup>2016</sup>

Además, concierne a este reparto, la cuarta parte de su valor y su porte sería pagado a su llegada a Sevilla, mientras que las restantes tres cuartas partes debían ser pagadas antes de final del año.<sup>2017</sup>

Las peticiones debieron ser más numerosas que las que indicamos, desafortunadamente no existen constancias de las mismas. Lo que sí queda claro es que las reservas de granos quedaron bajo mínimos, pues tenemos acreditadas la petición de 24.874 fanegas de trigo, otras 1.300 de harina de este grano y 32.640 de cebada. Todo ello sin contar las reses que al principio del análisis hemos indicado.

➤ ¿Mejóro la situación en 1811?

No parece que la situación mejorara en aquel año. Solo hubo que esperar al tercer día del año 1811 para que surgiera un nuevo contratiempo. En los almacenes no quedaban víveres para los caballos de la guarnición o de los soldados que llegaran de paso. Incluso después de haber tramitado todo tipo de requerimientos por medio de los medidores públicos de granos como por los subalternos de aquel juzgado, solo se pudieron reunir el día anterior en todo el pueblo 53 fanegas que para entonces ya habían sido distribuidas. Así que la premura por obtener tantas como Manuel Hernández, Guarda Mayor del Campo a quien se le asignó esta tarea, pudiera conseguir era

---

<sup>2014</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 6 de noviembre de 1810.

<sup>2015</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 12 de noviembre de 1810.

<sup>2016</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 6 de noviembre de 1810.

<sup>2017</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo extraordinario de 10 de noviembre de 1810.

esencial.<sup>2018</sup>

Las demandas habían sido tan elevadas que el 4 de febrero no había trigo, cebada o habas para el sostenimiento de los soldados franceses, ya fueran para los de la guarnición o para los transeúntes, por lo que era necesario hacer una requisición pagadera entre los vecinos.<sup>2019</sup> Esta escasez llegó hasta marzo, sobre todo, en lo concerniente a la cebada, lo cual llevó a las autoridades a intentar alimentar a los caballos de los regimientos franceses con trigo<sup>2020</sup> o con esta especie mezclada con cebada, algo que rechazaban los militares alegando que había suficiente cebada hasta la próxima recolección, justo lo contrario a lo que sostenían las autoridades locales, así que tendrían que comprarla donde la hubiera disponible, vendiendo el trigo si fuera necesario.<sup>2021</sup>

Inesperadamente, el domingo día 10 de marzo, el cabildo tuvo que reunirse de urgencia porque el Gobernador Militar de ella le exigió 300 cabezas de ganado vacuno para el día siguiente. Además recordaba que en los almacenes de la ciudad siempre tenían que haber dispuestas 2.000 raciones de pan, reemplazándose de forma inmediata las que fueran siendo consumidas, y que a pesar de haber 230 fanegas de cebada, estas tenían que aumentar hasta las 800 con toda celeridad.<sup>2022</sup>

A finales de marzo, se comunicó a las autoridades que tenían un descubierto con la ciudad de Sevilla de 2.057 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos de trigo correspondientes a las peticiones de los meses de septiembre y noviembre del año anterior, pues a 23 de septiembre solo había entregado 568 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos.<sup>2023</sup> Además, previamente, según la orden fechada en Sevilla el 17 de marzo, Blas de Aranza comunicó que a Écija le había correspondido un reparto de 3.000 fanegas de trigo,<sup>2024</sup> provocando una importante escasez que agravó la ya existente.<sup>2025</sup>

El mariscal Soult no contento con cómo se estaban repartiendo los suministros en Écija, exigió que se entregaran a sus soldados los que correspondían desde febrero hasta mayo incluidos, teniendo en cuenta la carne, el pan, vino y las 2.057 fanegas de

---

<sup>2018</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 3 de enero de 1811.

<sup>2019</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 4 de febrero de 1811.

<sup>2020</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 1 de marzo de 1811.

<sup>2021</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 8 de marzo de 1811.

<sup>2022</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 10 de marzo de 1811.

<sup>2023</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 26 de marzo de 1811.

<sup>2024</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 27 de marzo de 1810.

<sup>2025</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de junio de 1810.

trigo atrasadas.<sup>2026</sup> De poco sirvió, el día 4 el comandante militar señalaba que los almacenes no tenían ni trigo ni cebada para la distribución correspondiente al día 5, así que había que emplear los métodos oportunos para conseguirlos. El mariscal sostenía que si no se aseguraba el suministro para los cuatro días siguientes, haría arrestar al corregidor y a los cuatro principales miembros de la Municipalidad.<sup>2027</sup> Como veremos con las contribuciones en metálico, la ciudad pidió que este suministro le fuera exento o se le diera por cumplido<sup>2028</sup> al “estar todas las especies en sobrada forma por los labradores y hacendados por las requisiciones formadas que se le han hecho y aunque su pago se debe efectuar por la Real Hacienda no lo puede ejecutar por falta de metálico en la Tesorería”.<sup>2029</sup>

No tuvo que tener efecto la petición, puesto que el 19 de abril el comandante militar avisaba que había que cargar en distintos carros 1.000 fanegas de grano de cualquier forma,<sup>2030</sup> que tendrían como destino los almacenes sevillanos.<sup>2031</sup> El mismo y solo transcurrido un día, recordaba que este suministro no era un préstamo, sino una obligación, debido a que lo adeudado por la Municipalidad era mucho mayor. Además, había que tener dispuestos otras 1.500 fanegas para atender a nuevas necesidades o imprevistos. Era necesario cumplir la orden, por tanto a los vecinos deudores se les exigirían sus partidas por la vía militar y de acuerdo con la pequeña entrevista que Francisco Ignacio de Aguilar (Corregidor presidente) y Fernando Tamariz Martel (Regidor) tuvieron con el expresado comandante, lo que faltaba para tener listo el cargamento sería aportado por la Municipalidad en calidad de reintegro con los primeros granos que entraran, mientras que con respecto a la reserva de granos que se solicitaba, el comandante daría futuras instrucciones que en la medida de lo posible no perjudicara al vecindario.<sup>2032</sup>

En el mismo día, sabemos que se reunió de forma extraordinaria el consistorio. En la misma se acordó que lo que faltaba para las 1.000 fanegas se aportaría voluntariamente y dicho esto, se pudo reunir 298 fanegas, junto con 340 que fueron repartidas a diferentes vecinos en calidad de reintegro. A estas 638 había que sumar las cobradas que existían en la silla de algunos deudores que ya habían pagado, así que se

---

<sup>2026</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 2 de abril de 1811.

<sup>2027</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 5 de abril de 1811.

<sup>2028</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 13 de abril de 1811.

<sup>2029</sup> *Ibidem*.

<sup>2030</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 20 de abril de 1811.

<sup>2031</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 20 de abril de 1811.

<sup>2032</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 20 de abril de 1811.

congratulaban las autoridades que para el día siguiente se podían cargar las fanegas pedidas y si faltaba se podían tomar del Pósito Municipal.<sup>2033</sup> El 26 se tenían requisados las carretas para transportar a Sevilla los granos necesarios.<sup>2034</sup> Una quincena de días más tarde, el 10 de mayo se anunció la escasez de cebada.<sup>2035</sup>

Asimismo, los abastecedores provisionales de suministros para las tropas de pan, carne, leña, aceite, etc., declaraban el 25 de mayo que eran incapaces de seguir proporcionando lo que necesitaban para su sustento porque la Real Hacienda no pagaba sus servicios. Hasta final de mayo podían continuar con su actividad, pero avisaban al Consistorio que en junio no podrían continuar con ella. Con el fin de evitar la escasez y las consecuencias que se derivarían de la falta de alimentos para el ejército, el Ayuntamiento acordó hacer todo lo que estuviese en su mano para pagar a estos hombres.<sup>2036</sup> No bastó, puesto que tres días más tarde hubo que disponer que todo el ganado cerril no útil para los transportes o la agricultura debía ser requisado,<sup>2037</sup> cosa que al día siguiente se hizo con 20 cabezas de ganado.<sup>2038</sup>

El 28 de mayo el Comisario de Guerra enviaba un oficio a Écija para exigir 292 fanegas y 9 celemines de trigo, que debía la ciudad de la requisición pagadera y que debían estar listas para el día siguiente. A este oficio se agregó otro en el que el Intendente General pedía otras 1.000 fanegas de la misma especie con la intención de pagarlas a medida que se fueran proporcionando. En cuanto a la primera resolución el Ayuntamiento contestó que haría todo lo posible para que en el día 29 las cantidades de trigo pedidas estuvieran en los almacenes del ejército, pero con relación a la segunda dudaba sobre poder obtenerlas, debido a la carestía del trigo y al perjuicio que se haría a los prestamistas, así que pedía seguridades para que los granos fueran pagados según los precios que estos tuvieran en el día de su entrega.

Al contar con pocas fanegas en la Silla, se hizo un pedido a las personas que podrían proporcionarlas, con la promesa de devolverle su valor. De esta manera, entre solo seis personas se consiguió reunir 260 fanegas. Los implicados fueron el Corregidor del centro urbano con 60, Francisco Ignacio de Aguilar con la misma cantidad, Ignacio Fabián dio 50, mientras que Juan de Pallón, Francisco Javier Muñoz y Lucas Rubalcaba

---

<sup>2033</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 20 de abril de 1811. (Anexo XLVIII).

<sup>2034</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 26 de abril de 1811.

<sup>2035</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 10 de mayo de 1811.

<sup>2036</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 25 de mayo de 1811.

<sup>2037</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 28 de mayo de 1811.

<sup>2038</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 29 de mayo de 1811. (Anexo XLIX).

entregaron 30 cada uno.

En junio se pidió el trigo necesario para hacer 50.000 galletas sin importaba cómo conseguirlo, ya tuviera que realizarse un repartimiento o bien obtenerlo de cualquier depósito. Finalmente se recurrió a un empréstito, el cual fue posible porque en la misma orden se hablaba que las fanegas serían pagadas en el menor tiempo posible, la ciudad consiguió reunir 495 fanegas de las personas más pudientes del municipio.<sup>2039</sup> Si estas no bastaran, las autoridades habían concedido permiso para que se pudieran extraer de Osuna las fanegas que fueran menester.<sup>2040</sup>

Sin embargo, el subprefecto de la ciudad calculó que para producir semejante cantidad de galletas eran necesarias más fanegas de las que se habían reunido, exactamente pedía 623 con 7 celemines y 2 cuartillos de más, aunque podían aportarse en trigo o en metálico. Sabemos que para el 7 de julio las 623 fanegas ya se habían entregado.<sup>2041</sup>

Para el sostenimiento de la tropa, a mediados de junio, se hizo un cupo entre 48 vecinos quienes deberían aportar a mediados de mes 595 fanegas de trigo, 565 de cebada y 152 arrobas de aceite,<sup>2042</sup> aceptándose en especie o su equivalente en dinero. Este reparto era en condición de préstamo, así que su valor se restituiría según el precio que las especias tuvieran en el día de su entrega y supondrían un descuento en todas las contribuciones.<sup>2043</sup>

La ciudad quedaba avisaba el 7 de julio que el mariscal Soult tenía previsto pasar por ella, acompañado por varios destacamentos de soldados, así el Conde de Montarco ordenaba que era preciso tener acopiadas en los almacenes de subsistencia 3.000 fanegas de trigo, 5.500 de cebada, 150.000 raciones de carne y otras tantas de vino, legumbres, paja, sal, más de 20.000 raciones de aguardiente. Todo esto debía estar listo en ocho días, pero la localidad argumentaba la dificultad de semejante tarea, puesto que los municipios que le ayudaban a soportar todos los gastos habían sido separados de su autoridad. Además, los fondos disponibles para ello solo eran de 183.500 reales, lo que apenas daría para suministrar los dos tercios de lo demandado. Por último, exponía el gran sacrificio que había hecho la población al entregar 623 fanegas de trigo para

---

<sup>2039</sup> Ver Anexo L.

<sup>2040</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 5 de junio de 1811.

<sup>2041</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 7 de julio de 1811.

<sup>2042</sup> Ver Anexo LI.

<sup>2043</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 14 de junio de 1811.

hacer las ya referidas 50.000 galletas, más el empaquetado de las mismas.<sup>2044</sup> Para esto último, se emplearon 251 fanegas que hacían necesarias poder reunir 18.881 y 8 maravedíes para sufragarlas, más otros 4.000 para las pagar el esparto con el que se construiría el empaquetado de las galletas.<sup>2045</sup>

Dada esta situación se pedía que para cumplir con la orden quedaran designados otros fondos o que algunos pueblos ayudaran en el suministro de las especies, ya que así se evitaría el colapso económico de los vecinos y vecinas de Écija.<sup>2046</sup>

Situados en el mes de septiembre, concretamente el 21 el subprefecto hizo presente su descontento por la mala calidad del vino que se estaba suministrando a la soldadesca, debido a las quejas que él había recibido por parte del Comandante de la plaza. La respuesta de la municipalidad fue emitida con asombro, pues se habían esforzado enormemente para que esta especie no faltase, aún a costa de sufrir la escasez en el pueblo y en los más cercanos, así como en otros más distantes como Lucena, Cabra, Aguilar y Montilla. El Ayuntamiento sostuvo que para surtir el vino había tenido que conseguirlo en Málaga a pesar de los peligros que representaba el camino y que este era de una calidad indudable, así que si se estropeaba en la bodega de la Administración francesa no era culpa de la Municipalidad.

La única alternativa que restaba a esta corporación fue comisionar al regidor José Martín para que comprara el vino de buena calidad al precio que fuera en el lugar donde lo encontrara.<sup>2047</sup> Este informó el 24 que las reservas se habían agotado y que desconocía cuándo llegarían las recuas que conducían las nuevas partidas hasta los almacenes y para empeorar las dificultades, no había fondos disponibles para pagar a los arrieros que lo debían conducir corriendo peligro de que estos se volverían, por lo que en ese caso la situación no cambiaría nada y los problemas para el abasto del vino seguiría siendo el mismo,<sup>2048</sup> consiguientemente la escasez se hizo otra vez patente el 30.<sup>2049</sup>

Con relación a los suministros en el mes de noviembre y diciembre, Diego Elías reclamaba en abril de 1812 al prefecto de la provincia 132.000 reales por las cantidades

---

<sup>2044</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 7 de julio de 1811.

<sup>2045</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 26 de agosto de 1811.

<sup>2046</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 7 de julio de 1811.

<sup>2047</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 21 de septiembre de 1811.

<sup>2048</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 24 de septiembre de 1811.

<sup>2049</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 30 de septiembre de 1811.

de cebada y vino que había dado,<sup>2050</sup> los cuales volvió a reclamar el 17, aunque el débito con esta persona se había reducido un poco, solo hasta 114.405 reales y 18 maravedíes. La solución fue que el citado Elías pudiera percibir los débitos que los contribuyentes y pueblos de la subprefectura tenían en relación a los suministros del mes de noviembre.<sup>2051</sup>

Por otra parte, desde el 17 de julio hasta el 5 de diciembre se habían enviado al almacén general del Ejército en Sevilla, 4.116 fanegas y 1 celemin de trigo y 3.080 fanegas y 2 celemines de cebada, como producto de los diezmos de la vicaría astigitana.<sup>2052</sup> El 2 de noviembre había una falta alarmante de cebada para el suministro, por lo cual se hizo un repartimiento entre los pueblos que componían la subprefectura de Écija incluida esta ciudad, así que entre las personas más acaudaladas tendrían que reunirse 20.000 reales para comprar las cantidades de esta especie que serían necesarias para el suministro de la tropa.<sup>2053</sup>

Vistas todas estas exigencias es comprensible que las dificultades crecieran, mientras que el agotamiento económico era cada vez mayor. Todavía quedaban ocho meses de exigencias, pues a finales de 1811 nadie tenía segura una posible retirada francesa, lo que sí estaba claro es que habría que seguir cumpliendo con las demandas con todos los recursos disponibles y tratando de no incumplirlas.

➤ *La agónica situación de los últimos meses*

El panorama de la economía ya era lo bastante malo cuando estaba acabando 1811 y las peticiones sucesivas de 1812 solo empeorarían el escenario. Para comenzar, el 4 de enero se pidieron 500 fanegas de cebada, una demanda que estaba totalmente cubierta puesto que el día anterior se habían reunido 543<sup>2054</sup> después de haber practicado una “visita domiciliaria con el auxilio militar”.<sup>2055</sup> Por otra disposición del Comisario de Guerra de la plaza, para el día siguiente había que tener dispuestas 1.000 fanegas de trigo, 100 arrobas de legumbres secas y 3.000 fanegas de cebada.

Al mismo tiempo, el Prefecto de Córdoba señaló que para la subsistencia de las tropas que debían permanecer al menos los tres primeros meses del año era necesario

---

<sup>2050</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 3 de abril de 1812.

<sup>2051</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 17 de abril de 1812.

<sup>2052</sup> AGAS, ACS, Sección II, Legajo 12054, Documento nº 2. Expediente “*Administración de Écija*”, f. 25r-25v.

<sup>2053</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 2 de noviembre de 1811. (Anexo LII).

<sup>2054</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 4 de enero de 1812.

<sup>2055</sup> *Ibidem*.

imponer un nuevo reparto entre la población y consistía en 1.000 fanegas de trigo, 600 de cebada, 1.000 arrobas de carne, 60 de aceite, 60.000 de paja, 8.700 de leña, 5.000 de carbón, más otros 40.000 reales en carne o dinero, junto con 296.932 reales y 25 maravedíes.<sup>2056</sup> Todavía en enero la Municipalidad debía 400 arrobas de carne y una buena cantidad de reales como parte de la Contribución Extraordinaria del Millón de Reales impuesta a Écija en los meses de noviembre y diciembre.<sup>2057</sup>

Todas estas peticiones suponían un enorme esfuerzo, por ello en cuanto al trigo hubo que repartir 300 fanegas entre sus tenedores en proporción a las reservas que tuvieran.<sup>2058</sup> Pese a todo, la escasez se imponía y el 15 de enero las autoridades municipales recordaban que habría que hacer un esfuerzo para surtir a las tropas de granos, pues ya estaban sufriendo las consecuencias de la falta de los mismos.<sup>2059</sup> Tan escasas eran las reservas de granos que el 5 de marzo se decretó la prohibición de extraer de la población cualquier cantidad de trigo<sup>2060</sup> y posteriormente, se llegó a la necesidad de apremiar a quienes debían cantidades de trigo y de otras especies.<sup>2061</sup>

El hambre hacía estragos y el 5 de marzo la Junta de Beneficencia pidió para poder socorrer a los pobres que se le asignara varias rentas hasta el final de junio. Sin embargo, de las tres que solicitó, solo se le concedió el sobrante de la Bolsa de quiebras.<sup>2062</sup> En el último día de marzo, cuatro mil fanegas de trigo se le asignaron a Écija para los almacenes de la ciudad de Córdoba. No obstante, según la última relación entregada por los tenedores solo había 2.700 fanegas, de las que se habían exigido 1.100 para hacer galletas, pan y forrajes, mientras que el resto quedaba para el suministro de las tropas. Dada esta situación y según la declaración que se hizo sobre la situación que muchos vecinos vivían, en la que pasaban días sin comer pan, el Consistorio pidió a las autoridades cordobesas que lo exonerara de esta nueva obligación.<sup>2063</sup>

El 2 de abril se pidieron 300 fanegas de trigo y 40 de harinas que fueron repartidas entre los tenedores de forma proporcional a sus posibilidades,<sup>2064</sup> pero otra orden fechada el día anterior asignaba a Écija 4.000 fanegas de trigo de las 40.000 que

---

<sup>2056</sup> *Ibidem.*

<sup>2057</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 7 de enero de 1812.

<sup>2058</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo extraordinario de 5 de enero de 1812.

<sup>2059</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 15 de enero de 1812.

<sup>2060</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 5 de marzo de 1812.

<sup>2061</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 9 de marzo de 1812.

<sup>2062</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 5 de marzo de 1812.

<sup>2063</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 31 de marzo de 1812.

<sup>2064</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 2 de abril de 1812 [2].

debían suministrar todos los municipios de la provincia de Córdoba a la capital,<sup>2065</sup> las cuales pasado un mes aún no habían sido entregadas.<sup>2066</sup>

Unos días más tarde, el 5, fueron 400 reses vacunas y 3.000 carneros las que debían dar los pueblos de la prefectura para la subsistencia del ejército, teniendo esta villa que dar concretamente 50 vacas y 180 carneros,<sup>2067</sup> realizándose el reparto el día 9. Precisamente en este día, los deudores de los suministros vieron empeorar su situación legal, ya que muchos sufrieron el apremio militar. Nos referimos a los deudores del suministro de las tropas del mes de noviembre de 1811,<sup>2068</sup> una deuda que se situaba en los 91.337 reales y 30 maravedíes,<sup>2069</sup> y de los que lo eran del primer trimestre del año de 1812.<sup>2070</sup> Además, en este mes de abril se informó a las autoridades que el Prefecto de la provincia había practicado un nuevo reparto para la subsistencia de las tropas en aquel mes y para el de mayo. Esta consistió 1.250 fanegas de trigo, 5.000 de cebada, 750 arrobas de carne, 16 de aceite, 38.333 de paja, 7.067 de leña, 3.534 de carbón, más 1.819 reales y 17 maravedíes. La mitad debía estar pagada para el día 15 y completo para el 30. En este reparto contribuirían las villas de Aguilar, Guadalcazar, Cabra y Fernán Núñez a título individual.<sup>2071</sup>

A principios de mayo el abastecimiento público peligraba, por lo que era necesario entregar en aquella misma jornada 15.000 reales con calidad de reintegro a la Junta de Socorro, concediendo prioridad a este asunto.<sup>2072</sup> De hecho la escasez de trigo continuaba, tanto era así que en ninguno de los pueblos de la comarca se encontró el necesario para surtir al abasto de la ciudad. Además, las dificultades crecían, pues las justicias de aquellos pueblos impedían que se sacara el poco que había y los ladrones no paraban de robar este recurso de primera necesidad. Habiendo gastado todos los recursos a su disposición, no hubo otro remedio que disponer que se vendieran a precio libre las cantidades de trigo que hubiese.<sup>2073</sup> A pesar de esta complicada situación, el Comisario de Guerra Interino Diego Barbier, mandó que debían reintegrarse a los almacenes de Reserva en 48 horas las cantidades harina, cebada, habas y el trigo de escaña. Los diputados del ayuntamiento reconocieron que habían extraídos de los

---

<sup>2065</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 3 de abril de 1812.

<sup>2066</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 11 de mayo de 1812.

<sup>2067</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 7 de abril de 1812.

<sup>2068</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 9 de abril de 1812.

<sup>2069</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 22 de abril de 1812.

<sup>2070</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 9 de abril de 1812.

<sup>2071</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 13 de abril de 1812.

<sup>2072</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 8 de mayo de 1812.

<sup>2073</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 12 de mayo de 1812.

mencionados almacenes algunas cantidades, pero que lo hicieron bajo el amparo del Gobernador Gasquet, conociendo este la necesidad del vecindario. De esta manera, intentaba que el Comisario tomara conciencia de la actual realidad y anulara las posibles mediadas represivas.<sup>2074</sup>

Aún en el mismo mes, conocemos que desde esta ciudad se habían sacado 134 reses vacunas y 1.098 carneros con dirección a Córdoba.<sup>2075</sup> Sin conocer la fecha exacta, sabemos por una lista de gastos de conducción de reses vacunas, cerriles y carneros, que desde Écija a Córdoba se traspasaron 132 de las primeras y 2.500 de las segundas.<sup>2076</sup>

Desde finales de mayo encontramos una importante falta de información en este sentido. Tenemos que situarnos en agosto, cuando los mandos militares ya sabían que la situación en Andalucía era insostenible y que la retirada, que ya se había producido en los puntos más alejados de la actual provincia de Huelva, era la única opción viable. No por ello, se flexibilizó la actitud francesa con respecto a la entrega de los alimentos para los soldados. Así, el 5 de agosto se anunció a la Municipalidad que para el 15 debían entregar en los almacenes de reserva, la mitad del trigo y la cebada que se habían pedido (sin citar las cantidades), mientras que el resto se entregaría el 31.<sup>2077</sup> Es muy posible que por esta razón, el Comisario de Guerra notificase a principios de agosto que en el periodo más breve posible se tuvieran listas 150.000 raciones de galletas, pero al no ser suficientes los hornos que ya existían, se mandaron construir otros dos.<sup>2078</sup>

Igualmente, desde finales de julio se reclamaron a los pueblos de esta prefectura 140.000 fanegas de granos, dos tercios de los mismos de trigo y un tercio de cebada, que aún el 18 de agosto no se habían satisfecho. A estos habría que sumar 1.200.000 arrobas de paja que también estarían destinadas a la subsistencia del ejército.<sup>2079</sup>

Una de las últimas peticiones fue la que se hizo el 19 de agosto, según la orden correspondiente la ciudad astigitana debía entregar 24 vacas que pesaran como mínimo 120 libras cada una. Se trataba de una parte un reparto de 400 reses para toda la provincia que tenía el objetivo de asegurar la subsistencia de los soldados en los días previos y posteriores a la retirada. Se daba un plazo de tres días para que estuvieran listas y fueran entregadas en el corralón del Carmen, extramuros de la ciudad. Las prisas

---

<sup>2074</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 13 de mayo de 1812.

<sup>2075</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 16 de mayo de 1812.

<sup>2076</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 25 de mayo de 1812.

<sup>2077</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 5 de agosto de 1812.

<sup>2078</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 7 de agosto de 1812.

<sup>2079</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 18 de agosto de 1812.

fueron necesarias, pues la orden llegó a un solo día de cumplir el plazo.<sup>2080</sup>

Sin embargo, no fue la última. Un día más tarde, se dispuso que en 72 horas debieran conducirse a Córdoba 400 arrobas de carnes, dentro de un reparto de 1.800 quintales.<sup>2081</sup> El repliegue iba a consumarse y por ello, se pidieron que para el 30 se tuvieran listas 40.000 raciones de galleta y otras tantas de vino, aguardiente, vinagre, carne y legumbres.<sup>2082</sup> Incluso el último día, el mismo 28 se reclamaba que debían darse todas las fanegas de trigo y cebada posibles.<sup>2083</sup>

Recapitulando, en los últimos cinco meses, a Écija le había tocado 1.000 arrobas de carne, 240 de sal, 65 de vinagre, 48 de aguardiente, 40 de aceite, 17.672 de leña, 8.835 de carbón, 3.494 reales de vellón y se habían comprado 905 arrobas de legumbres.<sup>2084</sup> Con la llegada del día 28, qué duda cabe, que las autoridades locales respirarían con cierto alivio, ya que todas las peticiones desde 1810 habían extenuado todas las economías y a todos los ciudadanos.

#### ➤ *Las entregas de los animales de tiro*

La caballería era esencial para el ejército napoleónico, pero no pensemos que solo lo era para las unidades montadas del ejército, estos animales era fundamentales para transportar la artillería, las municiones, a los heridos y sobre todo, para transportar los víveres y el dinero de las contribuciones de un punto a otro.

Estos animales se empezaron a reclamar 6 de marzo de 1811 o por lo menos eso parece según la información que hemos hallado. El Intendente de la provincia de Córdoba exigió a esta población que se entregasen todas las caballerías de transporte disponibles con los arreos necesarios para cargar el grano y las legumbres secas destinadas a Sevilla.<sup>2085</sup>

En 8 de abril a Écija le correspondió el cupo de 28 caballos o mulas, o en su defecto tendrían que dar 3.000 reales por cada una, es decir, 84.000 reales. El Ayuntamiento intentó conseguir los animales pedidos, por lo que dio dos días para que todos los vecinos que tuvieran caballos o mulas los presentaran para que fueran reconocidos y aquellos que desobedecieran este mandato se enfrentarían a la pena

---

<sup>2080</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 21 de agosto de 1812.

<sup>2081</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 23 de agosto de 1812.

<sup>2082</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 26 de agosto de 1812.

<sup>2083</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de dicho 28 de agosto de 1812 [2].

<sup>2084</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 23 de agosto de 1812.

<sup>2085</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 8 de marzo de 1811.

correspondiente.<sup>2086</sup> La requisición fue muy despacio, pues el 3 de mayo no se había completado esta requisición como reconocía la máxima autoridad militar en Écija.<sup>2087</sup> De hecho el 24 del mes anterior se pasó un oficio al prefecto de la provincia haciéndole constar que era imposible aportar los 28 animales. La resolución del señor prefecto fue que ante esa situación se afrontara la cantidad de reales en los que fueron valorados,<sup>2088</sup> pero curiosamente unos días más tarde llegó un nuevo aviso a través del cual se comunicaba que si para el 15 de mayo no estaban en Córdoba los citados caballos o mulas, habría que entregar su valor en metálico, aunque estos habían visto doblado su aprecio, pasando de 3.000 a 6.000 reales cada uno.<sup>2089</sup> No obstante, a 10 de aquel mes solo se habían conducido a Córdoba 11 animales, 8 mulas y 3 caballos, así que los 17 restantes se iban a intentar reunir a toda consta en la tarde de aquel día para evitar todas las amenazas que estaban recibiendo.<sup>2090</sup> Esta cuestión parece que se resolvió definitivamente el 13 de mayo, cuando se dice que “esta ciudad ha entregado para la remonta 28 caballos y mulas”.<sup>2091</sup>

Sin embargo, una orden del Gobernador Militar de la plaza fechada en 27 de mayo instaba a que se realizara una requisición de 15 mulas o caballos con el fin de servir a los cuerpos de Caballería y Artillería.<sup>2092</sup> A partir del 5 de junio quedaba establecido que cada cuadrúpedo que se presentara para el servicio del Ejército fuera aceptado, debido a las necesidades del Ejército. Estos animales tendrían un valor de 3.000 reales la cabeza, que correría a cuenta de la contribución mensual. Así, que había que aportarlos antes de seis días o de lo contrario se exigirían mediante *manu militari* y en ese caso no se abonaría su precio.<sup>2093</sup> La municipalidad por iniciativa propia también aceptó que se entregaran caballos hasta alcanzar el número de 19, que eran los que les faltaban a la compañía de Escopeteros.<sup>2094</sup>

Un nuevo oficio con fecha del 12 de enero de 1812 y firmado en Córdoba alertaba al Consistorio que el pueblo debía 21 caballos por una requisición realizada. Reconociendo esta falta, se publicaron bandos y edictos para poder reunir a los animales, recordando que si no se hacía la entrega los morosos serían castigados.

---

<sup>2086</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 13 de abril de 1811.

<sup>2087</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 3 de mayo de 1811.

<sup>2088</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 4 de mayo de 1811.

<sup>2089</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 7 de mayo de 1811.

<sup>2090</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 10 de mayo de 1811.

<sup>2091</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 13 de mayo de 1811.

<sup>2092</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 28 de mayo de 1811.

<sup>2093</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 5 de junio de 1811.

<sup>2094</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 11 de junio de 1811.

Además, en el mismo día se informó que había que reunir 80 mulos o borricos necesarios para los transportes y para marchar a Córdoba, pero no era esta una ciudad de tradición arriera y la mayor parte de los burros estaban dedicados a la conducción de los granos a Sevilla y a otros servicios para las tropas transeúntes.<sup>2095</sup>

Para el 9 de febrero eran 30 caballos mayores los que debían dirigirse a Córdoba, aunque otra vez no estaban disponibles, por lo que no se podía cumplir con la petición.<sup>2096</sup> Junto a estos se hicieron necesarios otros 10 caballos para la remonta del 14º de Dragones que había tocado en suerte el 25 y que transcurridos dos días ya estaba ejecutándose,<sup>2097</sup> aunque el 3 de marzo aún quedaban 4 por entregar, lo que provocó que el Ayuntamiento sacara bandos a dicho efecto a todos los tenedores que poseyeran caballos o yeguas de más de cuatro años y mayores de siete cuartas para que los presentaran durante la mañana del 5, recibiendo aquellos que los entregaran una rebaja en la contribución.<sup>2098</sup> Nuevamente otros 24 se pidieron desde Córdoba el 29 de marzo.<sup>2099</sup>

El regimiento nº 10 de cazadores a caballo también necesitaban monturas que fueron requisadas el 30 de abril, un total de 62 caballos y yeguas.<sup>2100</sup> Para apoyar el repliegue militar, el Gobernador de la plaza ordenó el 23 de agosto que en un día debían requisarse 30 caballos, los cuales serían tomados en cuenta para la contribución mensual, evaluándose cada uno con 3.000 reales y teniendo sus dueños que presentar sus animales en la tarde del 24 en la Plaza Mayor a la espera de que estos fueran elegidos.<sup>2101</sup>

En conjunto, hemos notificado la petición de 289 caballos, yeguas, mulos o de cualquier otro animal que pudiera cumplir con los servicios exigidos y todo sin tener ninguna noticia al respecto en 1810, ni siquiera sin tener en cuenta posibles robos u otras entregas efectuadas al ejército.

#### *b) La subida de los precios*

Una de las consecuencias de los abastecimientos que hemos señalado en el

---

<sup>2095</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 15 de enero de 1812.

<sup>2096</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 5 de febrero de 1812.

<sup>2097</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 27 de febrero de 1812.

<sup>2098</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 3 de marzo de 1812.

<sup>2099</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 2 de abril de 1812 [1].

<sup>2100</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 25 de mayo de 1812.

<sup>2101</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 24 de agosto de 1812.

apartado anterior, fue la subida generalizada de los precios, como hemos visto en otras poblaciones. Las continuas exigencias y entregas de trigo en 1810 provocaron una importante escasez y que trajo una lógica subida del precio de cada hogaza en un cuarto a mediados de junio.<sup>2102</sup> El 26 de octubre se decidió subir 2 cuartos el precio de la libra de jabón, situándose en 8 maravedíes; al cuartillo de vino se le subiría 4 maravedíes y su precio quedó así fijado en 16 cuartos; por último, la hogaza de pan bazo se vendería a 12 cuartos y la de tahona a 16,<sup>2103</sup> unos precios ligeramente superiores a los que conocemos y que datan del mes de febrero anterior, momento en el que las autoridades de Écija aprobaron que la hogaza de pan bazo se vendiera a 10 cuartos y la de Tahona a 14,<sup>2104</sup> al igual que los precios que tenían marcados para el 14 de junio, ya que cada hogaza de pan había subido un cuarto a partir de aquel día.<sup>2105</sup>

La consecuente inflación del precio de los alimentos básicos que se estaba produciendo se vio agravada por la mala cosecha de 1811 y cuya principal repercusión fue el aumento del número de víctimas mortales por el hambre y la enfermedad.<sup>2106</sup> La primera señal de este proceso se produjo a comienzos de febrero del siguiente año, momento en el que se comunicó a los panaderos que podían, por el momento, vender a precio libre el pan que hornearan.<sup>2107</sup> De la misma manera, el 17 de abril se subió el precio del mismo, siendo el pan bazo vendido a 20 cuartos la hogaza, el pan de tahona de río a 23, y el de sangre a 24.<sup>2108</sup>

Sin embargo, hubo que dar marcha atrás y volver a decretar la libertad en la venta del pan de todas las clases el día 23 porque se conocía que había panaderos que estaban vendiendo el pan de contrabando en casas particulares y a precios más elevados de los indicados, produciéndose así perjuicios y desabastos en productos de primera necesidad, aunque se remarcaba que ante cualquier exceso en el precio de venta se actuaría para poner freno al mismo.<sup>2109</sup> Esto ocurriría el 21 de mayo, fecha en la que el Ayuntamiento mandó que se bajara el precio de pan un cuarto, alcanzando sus diversos tipos idénticos valores que los que tenían el 17 de abril.<sup>2110</sup> Aunque tan solo cuatro días

---

<sup>2102</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de junio de 1810.

<sup>2103</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 26 de octubre de 1810.

<sup>2104</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 25 de febrero de 1810.

<sup>2105</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de junio de 1810.

<sup>2106</sup> DE OLAVARRIETA JURADO, C. y RODRÍGUEZ MARTÍN: *ob. cit.*, p. 25.

<sup>2107</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 7 de febrero de 1811.

<sup>2108</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 17 de abril de 1811.

<sup>2109</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 23 de abril de 1811.

<sup>2110</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 21 de mayo de 1811.

más adelante, se decidió bajar un cuarto el precio al pan.<sup>2111</sup>

El 28 de mayo, se decretó que ante las sucesivas caídas de los precios del trigo, el pan debía venderse 2 cuartos más baratos a partir del 29, siendo el pan bazo vendido a 2 reales, el de tahona de río a 20 cuartos y el de sangre a 21.<sup>2112</sup> Igualmente, el 26 de agosto su precio fue de nuevo elevado debido a la falta de trigo, por ello se subió un cuarto su precio, quedando el bazo a 24, la tahona de río a 24 y la de sangre a 28.<sup>2113</sup> La subida se repitió de nuevo el 20 de septiembre<sup>2114</sup> y de nuevo el 28 de octubre, día en el que el precio alcanzó los 30 cuartos el pan bazo y la tahona de sangre a 34, sufriendo de forma general cada hogaza un cuarto.<sup>2115</sup> Los mismos tipos de pan subieron hasta los 34 y los 40 cuartos respectivamente el 1 de enero de 1812,<sup>2116</sup> pero solo cuatro días en un cabildo extraordinario el precio ascendió otro dos cuartos.<sup>2117</sup>

La evolución del precio del pan fue muy significativa para entender el proceso de inflación, aunque no fue el único producto que sufrió este aumento. El Intendente Prefecto de Córdoba para evitar excesivas alteraciones emitió una fechada a 22 de enero de 1811, las habas tenían que venderse a 36 reales la fanega y la cebada a 32.<sup>2118</sup> El aceite se vendía a 50 reales la arroba a finales de abril de 1811.<sup>2119</sup>

Al año siguiente hubo cambio en los precios, de esta manera la fanega de trigo se vendía por 200 reales; la de cebada por 80 (la inflación de estas especies fue desorbitada debido a su escasez, superando el 555% para el caso del trigo y el 250% exacto para la cebada). Los mandos militares franceses de Écija intentaron combatir la subida excesiva de los precios, prohibiendo que los caballos de los regimientos de caballería fueran alimentados con ahechaduras de trigo y cebada.<sup>2120</sup> El Conde de Montarco tampoco permaneció de brazos cruzados y tomó la decisión que a los pueblos se les diera gratis y sin reintegro, la cuarta parte del trigo que existiese en sus Pósitos para sembrar las tierras de cultivo.<sup>2121</sup> Por otro lado, otros precios de los que tenemos constancia son el de la arroba de carne que se vendía por 50; la de leña por real y medio;

---

<sup>2111</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 25 de mayo de 1811.

<sup>2112</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 28 de mayo de 1811.

<sup>2113</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 26 de agosto de 1811.

<sup>2114</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 20 de septiembre de 1811.

<sup>2115</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 28 de octubre de 1811.

<sup>2116</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 1 de enero de 1812.

<sup>2117</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo extraordinario de 5 de enero de 1812.

<sup>2118</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 22 de enero de 1811.

<sup>2119</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 26 de abril de 1811.

<sup>2120</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 1 de marzo de 1811.

<sup>2121</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 31 de octubre de 1811.

la de carbón por 5; la de aceite por 56 (entre 1811 y 1812 su precio había aumentado en más de un 55%); y la de paja por 3 reales.<sup>2122</sup>

c) *¿Cómo fue la evolución de los caudales públicos?*

➤ *Generalidades económicas*

Antes de comenzar el análisis hay que tener presente que las arcas Municipales no vivían una situación holgada en los pocos años que habían transcurrido de aquel siglo XIX. Esto se puede observar con el impuesto de Paja y Utensilio, pues únicamente por él se debían a la Hacienda estatal más de 600.000 reales, que se habían ido acumulando desde 1802 hasta 1809. Una cantidad nada desdeñable y que la nueva administración seguiría reclamando.<sup>2123</sup>

La evolución de la economía local fue mala como en todos los lugares andaluces. Específicamente a mediados de abril de 1810 conocemos la primera noticia acerca de los mismos. Esta hacía referencia a que los contribuyentes debían al erario público 400.000 reales, que entre otras cosas impedían el que se costearan los uniformes de los miembros de la Milicia Cívica y los cuales tenían que ser pagados antes de quince días.<sup>2124</sup> Para financiar el vestuario, unos días más tarde, se quisieron poner 9.000 reales a disposición del Comandante de Caballería Cívica José Pareja.<sup>2125</sup>

Al calcular el gasto que la ciudad tuvo que hacer frente en el mes de mayo de 1810, el cargo alcanzó 286.000 reales y 4 maravedíes, mientras que la data solo fue de 101.025 reales y 11 maravedíes,<sup>2126</sup> lo que se traduce en un déficit que rozaba los 185.000 reales. Por otro lado, José de la Concha como Subprefecto de Córdoba calculó a comienzos de julio que el gasto extraordinario anual para Écija podría ser de 903.240 reales, mientras que el producto se situaría en los 973.976 reales con 8 maravedíes<sup>2127</sup> y así se deduce que podría haber un cierto beneficio.

El último cálculo solo era una suposición, pero si atendemos al que se produjo en el mes de mayo, la ciudad estaría acumulando un importante déficit si continuaba a ese ritmo. Lo que sí sabemos con seguridad es que el Ministro de Hacienda reclamaba a través de Francisco Angulo, Comisario Regio de Córdoba, que la ciudad de Écija debía

---

<sup>2122</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 15 de enero de 1812.

<sup>2123</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de julio de 1810 [2].

<sup>2124</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de abril de 1810.

<sup>2125</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 18 de abril de 1810.

<sup>2126</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de junio de 1810.

<sup>2127</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 12 de julio de 1810.

entregar a la tesorería de Rentas Reales los 9.000 reales que se habían sacado de aquellas arcas para equipar a la Compañía de caballería de la Milicia Cívica.<sup>2128</sup> Estos a fecha de 28 de julio de 1810 no habían sido todavía pagados, así que el Ministro de Hacienda emitió una orden para que se hiciera inmediatamente. Consiguientemente, se acordó que con los primeros caudales disponibles en las arcas se haría el reintegro.<sup>2129</sup>

Por otro lado, la Junta de Subsistencia también se encontraba en una situación precaria, ya que en julio de 1810 debía 60.000 reales en los distintos ramos y suministros. La preocupación era máxima, debido a que solo quedaban 120 fanegas de trigo en reserva, es decir, suficientes para tan solo seis días. Por tanto, se hacía necesario conseguir fondos para solventar la deuda y adquirir nuevas especies, sobre todo de trigo, que era esencial para la subsistencia de los soldados. La ciudad dispuso que se entregaran 6.000 reales al tesorero Juan Ballón, a expensas de ingresos de nuevos fondos en la caja municipal. Con relación al trigo, no podía haber más solución que sacarlos del Pósito, aunque en calidad de reintegro.<sup>2130</sup>

El debut de agosto no pudo ser menos esperanzador. El Cabildo no tuvo otro remedio que enviar a Bernardo Vicente de Oviedo y a Francisco de Sales Angulo ante el Comisario Regio y Prefecto Francisco Angulo para exponerle el lamentable estado de las cuentas locales, por consiguiente ni se podían afrontar las nuevas contribuciones impuestas ni las deudas que ya tenía la ciudad.<sup>2131</sup>

Debido a los continuos problemas que encontraba la Municipalidad para cumplir con las exigencias que se le pedían con el fin de asegurar la subsistencia de los hombres bajo el mando supremo del mariscal Sout, se pidieron una serie de arbitrios. El primero fue disponer de los fondos del Pósito de Labradores de Córdoba en calidad de reintegro. Seguidamente, se podría pedir por medio de los hombres que considerara más oportunos los atrasos de los vecinos que debieran a los fondos públicos, empleando apremios militares si fuera necesario. La tercera postulación era restablecer la contribución de los pueblos cercanos para subvenir a todas las tropas estantes y transeúntes. Otras mediadas fueron las de cumplir con los atrasos de la Junta de Provisiones en el transcurso de un mes y las que fueran recientes cada diez días; se quería proponer a cuatro personas entre los labradores y criadores de ganados para que fueran incorporados a la Junta de Provisiones y se aseguraran de la igualdad a la hora de realizar los repartimientos,

---

<sup>2128</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de julio de 1810.

<sup>2129</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 28 de julio de 1810.

<sup>2130</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 28 de julio de 1810.

<sup>2131</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 1 de agosto de 1810.

siendo propuestos entre los labradores Miguel Pérez y Juan Meléndez, mientras que por criadores lo fueron Antonio Martel y Esteban Cañizares. También se contempló la posibilidad de proponer cuantos arbitrios fueran necesarios para aliviar a los labradores.<sup>2132</sup>

En el mes de septiembre se anunció a las autoridades que desde entonces y por cuatro meses, quedaba impuesta una nueva contribución extraordinaria que asegurara el suministro de alimentos a los soldados imperiales.<sup>2133</sup> A pesar de este impuesto, el cual se situó por encima de los 328.250 reales, el día 20 se pretendió realizar un reparto de 500.000 reales entre los vecinos y los labradores del término municipal con el mismo objetivo. Para poder cumplir con este nuevo reparto se mandó a todos los que gozaran de un sueldo de la Hacienda Pública, ya fueran vecinos, labradores o hacendados forasteros, que presentaran declaraciones juradas de sus rentas.<sup>2134</sup>

El 24, Domingo Badía y Lebllich, Intendente y Prefecto de Córdoba, recordaba que la ciudad de Écija debía depositar los 320.045 reales para la manutención del ejército<sup>2135</sup> como resultado de los atrasos que había tenido la Municipalidad en el contingente de junio, julio y agosto.<sup>2136</sup> El problema es que los diez días que se otorgaban para pagar aquella suma, se contaban desde la expedición de la orden y no desde que fuese tratada en el Cabildo, es decir, que el plazo acababa en realidad el día 28, así que ante cualquier incumplimiento la Municipalidad sería la responsable bajo todas las circunstancias. Debido a esta premura y al miedo consecuente se llevó a cabo el reparto, que llegó a los 320.700 reales. Cada contribuyente dispuso de dos días para dejar la suma que se le había asignado en la tesorería de Écija.<sup>2137</sup>

A 24 de horas de finalizar el plazo era imposible que semejante cantidad estuviera en la ciudad de Córdoba para que desde allí fuera remitida a Sevilla. Así, dado el atraso con la que había llegado la orden, se emitió una nueva que instaba a las autoridades a poner en Córdoba todo el dinero que pudiera para el 29, mientras que el resto de la suma debía estar en capital de Andalucía para el 8 de octubre a más tardar, siendo la Municipalidad la única responsable en el traslado de este capital hacia

---

<sup>2132</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 11 de agosto de 1810.

<sup>2133</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 17 de septiembre de 1810.

<sup>2134</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 20 de septiembre de 1810.

<sup>2135</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 24 de septiembre de 1810.

<sup>2136</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 27 de septiembre de 1810.

<sup>2137</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 24 de septiembre de 1810. (Anexo LIII).

Sevilla.<sup>2138</sup> A pesar de este posible éxito, la reunión de capitales se estaba retrasando y los nervios comenzaban a cundir en el Prefecto de Córdoba, que daba otro aviso al Cabildo de Utrera. Este, en la reunión del día 3, acordó requerir a los deudores de dicha contribución sus respectivas partidas y en caso de conseguir lo planeado, se procedería a apremiarlos a partir del 4.<sup>2139</sup>

Definitivamente, la distribución del préstamo quedó anotada en el cabildo del 16 de noviembre, en el cual se recogía el prestamista y la cantidad que había aportado. Gracias al registro sabemos que el empréstito fue dividido en tres pagos (26 de septiembre, 28 de septiembre y 2 de octubre) interviniendo muchos más vecinos que los que teóricamente debían haberlo pagado.<sup>2140</sup> El 19 de noviembre se dio aviso a Antonio Aguilar y a Manuel Franco para que iniciaran el cobro de la contribución de los cuatro meses para el sostenimiento de las tropas, pudiéndose descontar tan solo los pagos que hubieran dado los contribuyentes para los suministros desde el 1 de septiembre.<sup>2141</sup>

Por otro lado, desde Sevilla se pidieron 6.009 reales con 24 maravedís con los que al principio de cada año debía contribuir para la dotación de los presos de aquella ciudad y que hasta aquel momento de 1810, no lo había hecho. Se dieron ocho días para que esta cantidad estuviera en Sevilla o la ciudad sufriría el mismo castigo que tanto hemos repetido, el apremio. Una vez más, se aludió a los gastos extraordinarios que se estaban produciendo en el mantenimiento de la tropa para excusarse por haber faltado a esta obligación, así que se pedía a las autoridades sevillanas una prórroga sin fecha establecida, dado que los caudales públicos y los extraordinarios que se estaban imponiendo en todos los ramos no eran suficientes por aquella extraordinaria situación, aunque el Consistorio aseguraba que cuando dispusiera de caudales este saldo negativo quedaría solventado.<sup>2142</sup>

Claro está que las obligaciones en metálico no eran fáciles de cumplir y menos si había parte del vecindario con importantes deudas. Este era el caso de la Marquesa de Peñaflor quien debía por contribuciones 24.000 reales, una deuda que Antonio de Isla estaba dispuesto a solventar, entregando 1.000 reales semanales. El Ayuntamiento otorgó su gracia, aunque si el señor Isla faltaba en esta obligación, la responsabilidad

---

<sup>2138</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 27 de septiembre de 1810.

<sup>2139</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 3 de octubre de 1810.

<sup>2140</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de noviembre de 1810. (Anexo LIV).

<sup>2141</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 19 de noviembre de 1810.

<sup>2142</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 27 de septiembre de 1810.

caería hacia la Marquesa de Peñaflores.<sup>2143</sup> Otra persona que pidió moderación en las contribuciones que debía afrontar fue Antonio Landa, dueño de un molino conocido como Cortés del Puente. Por la mediación de José López expresaba su disconformidad con lo que debía pagar, pues según expresaba se consideraba que su molino le reportaba 9.000 reales anuales, cuando solo daba 5.000. El Ayuntamiento reconociendo que había cometido un error, inició los trámites para regular el cupo que debía afrontar. Otros que consiguieron una rebajada en sus impuestos fueron varios sastres escasos de trabajo.<sup>2144</sup>

A la hora de buscar soluciones que dieran respuesta a las necesidades del ejército, el cabildo acordó que se aumentara la contribución del reparto entre el vecindario, siendo el subprefecto de la ciudad quien debía señalar la cantidad que había que repartir.<sup>2145</sup>

Empero, no solo impuestos tuvo que afrontar la ciudad, también el pago de una cuantiosa multa de 100 ducados. El Prefecto de Córdoba a 18 de diciembre elaboraba la orden debido a que no se habían conducido a aquella ciudad los granos destinados a los almacenes de reserva. Las autoridades municipales, que recibieron una semana después la comunicación de esta multa, alegaron desconocer aquella obligación de enviar los granos.<sup>2146</sup> Además, a todas las entregas de suministros y de dinero vistas hasta el momento, hay que sumar el coste de la construcción un cementerio terminado a finales de 1811 y sufragado con los fondos públicos que había disponibles.<sup>2147</sup>

Así estaba la situación económica cuando se vislumbraba los albores de un nuevo año. Nadie sabía lo que estaba por venir, pero echando la vista atrás no había motivos para la esperanza, más bien al contrario, pues se podía intuir que las exigencias continuarían al mismo nivel al menos...

#### ➤ *La aparición de un nuevo impuesto*

La prefectura de Córdoba, dentro de la cual se encontraba la subprefectura astigitana con los consecuentes problemas que esto estaba ocasionado, tendría que soportar una contribución alta desde 1811 de tres millones de reales, es decir, lo mismo que se había impuesto a la de Sevilla. El origen de la misma era idéntico, el Duque de e

---

<sup>2143</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 9 de octubre de 1810.

<sup>2144</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 25 de mayo de 1811.

<sup>2145</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 10 de noviembre de 1810.

<sup>2146</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 28 de diciembre de 1810.

<sup>2147</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 18, vicaría de Écija*. Carta de Pedro Andino al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 6 de diciembre de 1811, f. 1r.

Dalmacia y mariscal del Imperio. A Écija le correspondía por este motivo un total de 382.509 reales, pudiéndose admitir las libranzas o los bonos de entrega de géneros o especies hasta la mitad de sus contingentes, pagando la otra mitad en dinero. Así el Ayuntamiento se sirvió de la experiencia de Antonio de Aguilar y Vega y de Manuel Franco para realizar un nuevo reparto hasta de 400.000 reales para procurar conseguir toda la cantidad que era demandada y todo siguiendo las directrices del que se realizó los cuatro meses anteriores.<sup>2148</sup>

Tan solo tres días más tarde de tener presente la anterior notificación, por consiguiente 24 de enero, el Cabildo comunicaba los problemas que tenía para pagar la contribución para finales de mes, ya que necesitaba más tiempo para realizar el padrón a través del cual se haría el reparto, así que instaba al subprefecto a que concediera su permiso para seguir con el criterio que había empleado para la contribución extraordinaria de los meses anteriores, aumentando una quinta parte cada partida. De esta manera se podría realizar el cobro de los 400.000 reales proyectados.<sup>2149</sup> La resolución del subprefecto fue que al ser la Municipalidad la encargada de reunir tan imperiosa suma, podía obrar como mejor le pareciera a fin de que la obligación fuera satisfecha en la fecha indicada, pero teniendo en cuenta que ya era 26 de enero recordaba que pondría a la ciudad en apremio si no se cumplía con exactitud. En el mismo sentido se expresaba el Gobernador de la Plaza, pues avisaba que si la contribución no estaba en lista para el día 31 se exigiría militarmente.

Ante las amenazas y el apuro temporal, el acuerdo que tomaron las autoridades fue que los 382.509 reales fueran obtenidos por medio de un empréstito forzoso.<sup>2150</sup> Aquellos y aquellas que intentaran librarse de lo que se les había repartido no tendrían suerte, como fue el caso de María del Rosario Roso que pidió que se le exoneraran los 500 reales que le había tocado, pero el Ayuntamiento contestó que no había lugar a su demanda y que cumpliera con lo mandado.<sup>2151</sup>

Finalmente, se puede comprobar que para el mes de enero la Municipalidad astigitana entregó por el cupo de enero 190.254 reales y 18 maravedís, es decir, casi el 50% de la contribución que se exigía. Sin embargo, si recordamos lo que dijimos anteriormente, se podía admitir hasta una libranza de la mitad de la contribución por las entregas que se hubieran hecho en suministros, que precisamente era lo que se alegaba,

---

<sup>2148</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 21 de enero de 1811.

<sup>2149</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 24 de enero de 1811.

<sup>2150</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 26 de enero de 1811.

<sup>2151</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 29 de enero de 1811.

teniendo que hacerlo constatar ante el Administrador General de Rentas Reales de Córdoba por medio de un bono que reflejase todas las entregas realizadas, firmado por Haurie y si hubiese cantidad que excediera al 50% contemplado, el sobrante se aplicaría a la contribución de febrero. Así, el Consistorio inició el proceso para obtener con la mayor brevedad el bono comprensivo al trigo y a la cebada que se había entregado.<sup>2152</sup>

En febrero tendría que afrontarse la misma cantidad como contribución, pero la economía era cada vez más delicada y así se hizo llegar al Conde de Montarco. El objetivo por muy justo que pudiera parecer, era a todas luces inviable, la liberación de tener que pagar esta contribución y la suspensión de cualquier tipo de apremio si no quedaba satisfecha.<sup>2153</sup> Vista la comunicación que las autoridades de Córdoba tenían con las de Écija, esta medida fue inútil como desde un principio parecía.

Un golpe aún mayor estaba por venir. Este llegó a principios de marzo y respondía a una orden firmada el 27 de febrero por el Conde de Montarco, en ella instaba a la Municipalidad a reunirse con el párroco más antiguo y con los tres vecinos más pudientes de la localidad para tratar la petición por la que había que exigir la contribución mensual hasta fin de junio, a la vez que había que reservar los bienes o efectos públicos destinados al pago de la misma. La comunicación llegó el 9 de marzo y para aquella misma tarde a las cuatro ya se dispuso la reunión con las personas señaladas, siendo los tres más pudientes el Marqués de Alcántara, José Rodríguez de Tejera y Juan de Pallón,<sup>2154</sup> aunque las resoluciones serían pospuestas hasta la reunión que tendría lugar la mañana del lunes 11.<sup>2155</sup> Llegado aquel momento la única vía que se podía seguir no era muy halagüeña, pues la ciudad sufría escasez de liquidez como también la mayor parte de los vecinos, así que había que reunir a todas las corporaciones del municipio para hacerlas conocedoras de la situación con la esperanza de recibir algún préstamo que solventara la demanda francesa.<sup>2156</sup> Paralelamente se haría frente a la contribución del mes que corría, cuya cantidad no había variado.<sup>2157</sup>

Sin embargo, el Consistorio se esforzaba duramente en hacer cumplir todos los compromisos que se le pedían, llegando a incluir a todo el que pudiera en las contribuciones. En este punto el prefecto de Córdoba avisó que los empleados de

---

<sup>2152</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 28 de febrero de 1811.

<sup>2153</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 13 de febrero de 1811.

<sup>2154</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 9 de marzo de 1811.

<sup>2155</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 9 de marzo de 1811.

<sup>2156</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 11 de marzo de 1811.

<sup>2157</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 9 de marzo de 1811.

Hacienda no debían estar incluidos como contribuyentes sino era comunicado por una orden superior, algo a lo que no habían esperado los señores capitulares, pues desde el cuatrimestre anterior aquellos empleados se hallaban en aquella situación,<sup>2158</sup> situación idéntica vivían los panaderos desde mediados de mayo.<sup>2159</sup>

Desde el punto de visto económico esta medida puede parecer un sin sentido, pues todas o casi todas las capas de la sociedad estaban incluidas en el pago de impuestos, así que la existencia de un grupo de exonerados no ayudaría a disminuir las dificultades, más bien al contrario. Precisamente este punto que defendemos queda refutado unas páginas más adelante del libro capitular 227, cuando se menciona que no existían fondos en los caudales de propios con los atender a los gastos de la alimentación de los presos que había en la cárcel de la ciudad.<sup>2160</sup> Siguiendo con esta idea y retomando la orden para pagar la contribución mensual hasta junio, también se argumentaba no disponer de dinero para llevarlo a cabo, así que se envió una petición para librarse de este impuesto apelando al corazón del prefecto de Córdoba, una idea que era cuanto menos muy ingenua.<sup>2161</sup>

Así lo hace pensar la orden del mariscal Soult por la que pedía que antes del 10 de mayo se entregaran en la Tesorería de Rentas de Sevilla 1.339.781 reales con 6 maravedíes. Bien es verdad que este cupo solo hacía referencia a los atrasos que se acumulaban por los meses de enero, febrero, marzo y abril, pero la exigencia de esta gran cantidad de dinero, que se podía entregar en metálico o en especie,<sup>2162</sup> elimina toda posibilidad que pudiera pudieran contemplar las autoridades con respecto a que sus suplicas fueran escuchadas.

Pronto Écija tuvo el dudoso honor de ser considerada la ciudad que acumulaba más retrasos en el pago de sus contribuciones.<sup>2163</sup> De hecho, la recaudación en mayo también sufría problemas y ante esto se pidió que se hiciera una lista con los morosos y deudores para que estos fueran arrestados y conducidos al castillo de Jaén.<sup>2164</sup> Estos últimos hechos llevaron a que el Gobernador de la provincia fijara que si para el 18 de mayo no se habían resuelto los atrasos de los últimos cuatro meses, se entregara una lista a las autoridades francesas con los 20 individuos que más deudas tuvieran para que

---

<sup>2158</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 21 de marzo de 1811.

<sup>2159</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 14 de mayo de 1811.

<sup>2160</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 21 de marzo de 1811.

<sup>2161</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 22 de marzo de 1811.

<sup>2162</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 29 de abril de 1811.

<sup>2163</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 8 de mayo de 1811.

<sup>2164</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 10 de mayo de 1811.

en consecuencia fueran hechos presos.<sup>2165</sup> No obstante, viendo la imposibilidad de llevarse a cabo su petición concedió una prórroga hasta el 25 de mayo, cuando haría las detenciones oportunas y en aquel caso, si para el 10 de junio no se habían pagado, los prisioneros serían trasladados a Francia.<sup>2166</sup>

Con una gran puntualidad llegó el 25 la orden del Gobernador de la ciudad para que se le pasase la lista de los 20 deudores de la contribución mensual extraordinaria de guerra, lo cual quiere decir que los atrasos no se habían pagado. El Ayuntamiento analizó los libros de cuentas y la elaboró, incluyendo en ella a los mayores insolventes de la población,<sup>2167</sup> pero no hay lista física que se hayan podido conservar. Sí sabemos que aquellos que la compusieron fueron hechos prisioneros entre finales de junio y principios de julio y conducidos a Córdoba, como fue el caso del Síndico Procurador General<sup>2168</sup> y a él lo acompañaron Andrés Francisco de la Barreda, Alonso Lazo y Luis Valdés.<sup>2169</sup>

Para la contribución de junio no se tolerarían retrasos ni excusas, por ello se comunicó a finales de mayo que para día 10 debía de estar resuelta o la población tendría que afrontar una multa de 200 ducados. No obstante, el regidor Manuel Franco hizo saber que esta orden era imposible de cumplir en esos términos a pesar de los esfuerzos que se realizaran y que ya se estaban haciendo, por tanto el Ayuntamiento pidió al Prefecto de la provincia una espera proporcionada, todo por el bien del Ejército y del vecindario, pues en caso de tener una respuesta afirmativa, el primero obtendría sus recursos y el segundo lograría evitar la multa.<sup>2170</sup> El hecho se consumó y el 11, Manuel Franco anunció que no se había podido cumplir con la orden prefijada.<sup>2171</sup>

La consecuencia no se hizo esperar y por una circular fechada el 10 de junio por el Prefecto de la provincia, las autoridades locales quedaban enteradas que el 18 partirían las tropas para exigir el adeudo con la mayor severidad, puesto que Écija debía 1.339.781 reales por la contribución mensual hasta abril. La posibilidad que daba el Prefecto de enviar esta cantidad para evitar el apremio era del todo inviable, pues vemos como de forma continua las obligaciones económicas no podían cumplirse ni en la fecha ni en la cantidad demandadas. Para colmo de males, la circular había llegado el día 17 y

---

<sup>2165</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 11 de mayo de 1811.

<sup>2166</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 14 de mayo de 1811.

<sup>2167</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 25 de mayo de 1811.

<sup>2168</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 10 de julio de 1811.

<sup>2169</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 17 de julio de 1811.

<sup>2170</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 5 de junio de 1811.

<sup>2171</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 11 de junio de 1811.

tampoco era viable reunir la citada cantidad y remitirla a Córdoba antes de la partida de los soldados.<sup>2172</sup>

La deuda fue rebajada de forma importante en los días siguientes, de tal forma que para el 24 esta se situaba en 541.000 reales. Así se señaló que cuando la ciudad hubiese entregado 271.000 reales (al menos la mitad en efectivo) se pondría en libertad a uno de los rehenes de los mayores deudores, a la vez que el resto serían libertados cuando se hubiera pagado lo restante.<sup>2173</sup>

En la reunión del 13 de julio el Marqués de Cortes de Graena y Francisco Javier de Villanueva comunicaron que el día 10 firmaron voluntariamente en Córdoba una obligación por la que el 20 se comprometían a remitir a aquella ciudad los 238.916 reales, que era lo que seguía debiendo de las contribuciones extraordinarias de los meses de enero, febrero, marzo y abril. Este compromiso se hizo a cambio de que el Gobernador de Córdoba les permitiera volver a Écija, aunque una vez pasado el plazo y si no se verificaba el pago, serían puestos en prisión otra vez.<sup>2174</sup> Todavía el 17 no se había reunido el citado montante, así que Diego Elías se ofreció voluntariamente para afrontar su pago con la condición<sup>2175</sup> “de que se le franqueen y entreguen por el Señor Comisionado de la Cobranza, todas las cantidades que diariamente recoja y perciba”,<sup>2176</sup> pudiéndose emplear el apremio con vistas a este objetivo.<sup>2177</sup>

Los retrasos correspondientes a mayo y junio debieron de ser cuantiosos, ya que en agosto existía una deuda acumulada de 1.020.024 reales, los cuales no dejaron de ser demandados con urgencia.<sup>2178</sup> A este respecto los representantes de la testamentaria María Josefa Fernández de Bobadilla se presentaron ante el cabildo el 31 de agosto de 1811 para pagar las contribuciones de los meses de mayo y junio, los cuales se traducían en 7.477 reales y 18 maravedíes. No obstante, decían haber entregado 4.282 reales y 16 maravedíes más de los que le habían correspondido en marzo y abril, así que pretendían que estos fueran admitidos como pago de las que llevaban atrasadas, algo que fue

---

<sup>2172</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 17 de junio de 1811.

<sup>2173</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 24 de junio de 1811.

<sup>2174</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 13 de julio de 1811.

<sup>2175</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 17 de julio de 1811.

<sup>2176</sup> *Ibídem*.

<sup>2177</sup> *Ibídem*.

<sup>2178</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 6 de agosto de 1811.

rechazado por los comisionados encargados de cobrar la contribución de los meses referidos.<sup>2179</sup>

Con el fin de reducir los retrasos en las contribuciones, el Gobernador de la provincia de Córdoba y Jaén ordenó que se apremiara a los morosos sin la menor dilación por medio de las ya tan mencionadas columnas móviles. Esta orden fue trasladada al cabildo la mañana del día 6 de septiembre por el Barón des Eclaz con el objetivo de reunir en una semana en la ciudad de Córdoba entre 500.000 y 600.000 reales. El subprefecto intervino en este caso, ya que había una importante penuria entre el vecindario, comprometiendo su palabra de honor ante el Gobernador que podía conseguir la cantidad de los pueblos de la subprefectura y de los contribuyentes de Écija si retiraba la amenaza de apremio. De este modo debían los deudores reunir la cifra para el 10 o de lo contrario no habría nadie que les librara del apremio militar, junto con un recargo del 10% sobre sus adeudos.<sup>2180</sup>

A pesar de las buenas disposiciones lo cierto es que el 21 de septiembre la morosidad resultaba insoportable, así que se actuaría contra los morosos con la mayor dureza posible si en la noche siguiente no tenían pagados sus atrasos<sup>2181</sup> y para más inri en el mes de septiembre la contribución fue recargada y esta se situó en 407.677 reales.<sup>2182</sup> Resultaba necesario resolver este tema con urgencia, pues para el 5 de octubre había que tener pagadas las contribuciones mensuales de los ocho primeros meses del año o el apremio sería la consecuencia lógica. El Ayuntamiento desde el mismo momento en el que conoció esta resolución, el 24 de septiembre, adoptó las medidas necesarias para que en seis días contados desde aquel instante, se realizara el pago por parte de los implicados sin la menor excusa.<sup>2183</sup> Otra vez la amenaza de arrestar a los deudores se cernía sobre ellos y como antes, primero serían confinados en Córdoba y Jaén de forma provisional para pasar de forma definitiva a Francia.<sup>2184</sup>

En la noche previa a la finalización del plazo, a pesar de las enormes diligencias que había tomado y practicado el Ayuntamiento, no estaba reunido todo lo adeudado hasta el 31 de agosto, siendo lo que faltaba unos 700.000 reales, una cifra nada desdeñable. El cabildo, que ya había aplicado el apremio, sostenía que en tres días podía

---

<sup>2179</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 31 de agosto de 1811.

<sup>2180</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 6 de septiembre de 1811.

<sup>2181</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 21 de septiembre de 1811.

<sup>2182</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 11 de noviembre de 1811.

<sup>2183</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 24 de septiembre de 1811.

<sup>2184</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 30 de septiembre de 1811.

reunir 400.000 si redoblaba estos castigos y que para lo restante sería necesario entre ocho y diez días más. Aunque para estos se reuniría en el 5 de octubre una Junta con los cuatro vecinos más pudientes de las seis collaciones que existían en Écija a fin de conseguir de ellos el crédito de dicha cifra, o bien para debatir si hacerse por un pequeño reparto entre todos los contribuyentes.<sup>2185</sup>

Concretamente el descubierto era de 730.000 reales, que se reclamaban con urgencia para el día 5 o en su defecto ocho individuos serían hechos prisioneros y conducidos hasta Francia, así que se pondría en marcha los apremios contra los deudores del cuatrimestre de mayo a agosto. Aquellos que debían la contribución desde abril serían conducidos a la cárcel; quienes debían desde mayo y junio, serían conducidos a la casa fuerte; mientras que para los que solo debían los meses de julio y agosto deberían soportar la carga de un soldado con la dieta de diez reales.<sup>2186</sup> Sin embargo, hasta el 5 de enero del siguiente año no tenemos la confirmación de que estos atrasos fueran solventados.<sup>2187</sup>

Según una copia de las cartas de pago de la contribución mensual desde junio hasta final de agosto, cuyo original estaba fechado en 12 de octubre, el Comisario Honorario de Guerra de Marina y tesorero principal de todas las Rentas Reales de la Provincia de Córdoba, Pedro Díez de Casco, acreditaba que la ciudad había entregado 886.636 reales y 24 maravedíes. Por junio se entregó 256.894 reales y 22 maravedíes; por julio, 382.509; y por agosto 247.233 reales y 2 maravedíes. Otras dos copias aseguraban que se habían entregado 32.532 reales y 22 maravedíes y 59.000 reales, ambas por la contribución de agosto.<sup>2188</sup>

Para ser más exactos, según la declaración de Pedro Ruiz de Amoraga, Contador Principal por S. M. de todas las Rentas de Propios y Arbitrios de la provincia de Córdoba, desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre<sup>2189</sup> el valor de “los cupos que han sido señalados [eran de] 4.255.841 reales y habiéndole dado por esta Tesorería hasta la cantidad de 3.850.497 reales y 3 maravedíes, le resulta un déficit de 405.343 y maravedíes”.<sup>2190</sup> No obstante, certificaba que se habían practicado varias liquidaciones por el valor de algunas especies suministradas por la Municipalidad astigitana,

---

<sup>2185</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario en la noche del día 4 de octubre de 1811.

<sup>2186</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 5 de octubre de 1811.

<sup>2187</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo extraordinario de 5 de enero de 1812.

<sup>2188</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 15 de octubre de 1811.

<sup>2189</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo extraordinario de 5 de enero de 1812, Certificaciones de las contribuciones de once meses del año 1811.

<sup>2190</sup> *Ibídem*.

ascendiendo estas a 403.169 reales y 5 maravedíes, por tanto el déficit por este concepto sería mínimo de poco más de 2.000 reales.<sup>2191</sup>

Al mismo tiempo la contribución de noviembre no se había completado. Esta era 217.026 reales, pero en enero no se había entregado todavía en su totalidad y el plazo para pagarlos había expirado, por lo que se reclamaba que fueran enviados inmediatamente a Córdoba, practicando las medidas necesarias con el objetivo de conseguirlos. Estos medios se restringieron finalmente al apremio militar, que no era poco, pero este no solo estuvo dirigido contra los atrasos en esta contribución sino también a los de los meses anteriores.<sup>2192</sup> Finalmente se dispuso que el dinero para cubrir las deudas en su totalidad por la contribución debía salir para Córdoba el 27 de enero.<sup>2193</sup>

Tampoco en diciembre se logró pagar la contribución extraordinaria en su totalidad, dejando adeudados 395.100 reales, que debían recaudarse antes del 31 de enero.<sup>2194</sup> Este plazo expiró sin que se hubiera pagado, por consiguiente el 1 de febrero se daban 48 para hacerlo o los deudores serían encerrados en la casa-fortaleza de Écija. Una vez allí, dispondrían de otros dos días para pagar o serían conducidos a Córdoba para su posterior encarcelamiento en el castillo de Jaén.<sup>2195</sup>

El año de 1811 había transcurrido con una vorágine de deudas, acumuladas por distintos motivos, pero agravadas por la contribución extraordinaria de guerra, la cual había debutado aquel mismo año. Los impuestos habían sido demasiado elevados, lo que provocó el continuo endeudamiento y el atraso en el pago, una situación a la que no se supo cómo poner fin. Bien es cierto que las deudas iban siendo pagadas, pero nunca consiguieron las autoridades ponerse al día con sus obligaciones y consecuentemente, los contribuyentes pagaron las consecuencias como hemos visto.

➤ *¿Cómo afrontar los impuestos de 1812?*

En los tres primeros meses de 1812 se impuso un nuevo reparto de 296.932 reales y 25 maravedíes,<sup>2196</sup> necesarios para la subsistencia de las tropas de la provincia

---

<sup>2191</sup> *Ibídem.*

<sup>2192</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 22 de enero de 1812.

<sup>2193</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 24 de enero de 1812.

<sup>2194</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 22 de enero de 1812.

<sup>2195</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 1 de febrero de 1812.

<sup>2196</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 4 de enero de 1812.

de Córdoba aparte de otros suministros que ya fueron enumerados en apartados anteriores.<sup>2197</sup>

Además hay que tener en cuenta que en el mes de enero aún se debían 105.594 reales de la contribución extraordinaria del Millón de Reales impuesta en los meses de noviembre y diciembre.<sup>2198</sup> Mientras que a los almacenes provinciales de Córdoba le eran debidos 400 arrobas de carne y 392.526 reales y 25 maravedíes hasta el 1 de enero, así que el gobernador militar tenía órdenes de ejecutar el apremio. Por su lado, la Municipalidad aludía que hasta el 24 de enero, día en el que se le había comunicado esta situación, desconocía que existiera deuda alguna, añadiendo la lamentable situación económica del vecindario que provocaba que a pesar de querer pagar las contribuciones le resultara un esfuerzo imposible, por tanto, Écija por sí sola no podía socorrer a todas las tropas estantes y transeúntes, junto con las que estaban en Córdoba.<sup>2199</sup>

Más elevada todavía era la deuda de la contribución extraordinaria de guerra, situada en 394.046 reales de vellón. El Barón de Digeón informó que para pagar esta suma se concedía hasta el 25 de febrero, pasado el plazo se ejecutaría el pago militarmente y se aplicaría un 1% de interés diariamente.<sup>2200</sup>

El 3 de febrero la Municipalidad avisó a los deudores hacendados domiciliados en Écija y en otras poblaciones de la subprefectura que tenían dos días para pagar sus cupos del año 1811 o serían trasladados a la ciudad los ganados de sus haciendas para venderlas en pública subasta y ellos serían detenidos a título individual.<sup>2201</sup>

Todos los retrasos forzaron llevaron al Ayuntamiento a decretar que los repartimientos se pagarían por personas y no por gremios.<sup>2202</sup> Se tenía la esperanza de poder así agilizar los cobros y evitar males mayores.

A principios de marzo, eran 788.092 reales los demandados por la contribución de febrero y de aquel mes que corría. Estos debían ser pagados el 30 de marzo o en su defecto se decretaría el apremio militar y una multa contra los que incurrieran, siendo de un 1% por cada día de retraso. Muchos deudores habían abandonado sus fincas en el término municipal, ya fueran sus dueños los vecinos de Écija o forasteros. Así, entre

---

<sup>2197</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 1 de febrero de 1812.

<sup>2198</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 7 de enero de 1812.

<sup>2199</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 24 de enero de 1812.

<sup>2200</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 14 de febrero de 1812.

<sup>2201</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 3 de febrero de 1812.

<sup>2202</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 22 de enero de 1812.

estos había numerosos deudores a los que se les vendería sus fincas en pública subasta sino saldaban sus cuentas.<sup>2203</sup>

Siguiendo el ejemplo de la ciudad de Sevilla, la cual por las duras circunstancias había conseguido que el mariscal Soult rebajase la contribución de 600.000 reales mensuales hasta los 400.000, la de Écija pretendió hacer lo mismo desde finales de mayo, por lo que suplicaba que la rebaja fuera de un 50% a la que hasta ahora había tenido comprometida.<sup>2204</sup> No conocemos la respuesta de las máximas autoridades, lo que sí sabemos es que en el verano de 1812 la ciudad cayó en el apremio, obligándola así a pagar la mitad de lo que debía por los seis primeros meses del año. El ayuntamiento dio hasta las 12 de la mañana del día siguiente, a saber la del 18 de julio, para que los deudores pagaran si no querían verse apremiados en aquella tarde. Estos pagos debían hacerse sin la menor excusa, sin que valiera los alegatos de haber entregado caballos, mulos, yeguas, trigo u otras especies.<sup>2205</sup>

En abril se hizo sabedor a los miembros de la corporación municipal que se debían 620.564 reales y 28 maravedíes por los seis primeros meses del año anterior de la contribución mensual por los frutos decimales.<sup>2206</sup> Junto con 450.000 que se reclamaban para reparar la Real Cárcel y para promover su limpieza, un asunto que se catalogaba de prioritario para la salud pública.<sup>2207</sup>

A todos estos gastos y a los ya vistos en años anteriores había que sumar otros 22.700 reales que supusieron el amurallamiento del municipio.<sup>2208</sup> En el mismo término de lo que podríamos llamar gastos de construcción, habría que sumar otros 20.000 reales que se repartirían entre el vecindario para la fortificación del puente que se estaba realizando.<sup>2209</sup> La misma obra sería al final financiada con un impuesto que gravaba cada casa de la población, las cuales estarían divididas en cuatro clases, imponiéndose a las de primera 6 reales mientras se irían rebajando progresivamente el impuesto para al resto.<sup>2210</sup> Otra partida ascendía a 50.029 reales y 14 maravedíes que respondían al

---

<sup>2203</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 13 de marzo de 1812.

<sup>2204</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 25 de mayo de 1812.

<sup>2205</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 17 de julio de 1812.

<sup>2206</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 7 de abril de 1812 [1].

<sup>2207</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 22 abril de 1812.

<sup>2208</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 13 de mayo de 1811.

<sup>2209</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de la tarde de 16 de julio de 1811.

<sup>2210</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 6 de agosto de 1811.

equipamiento de la Compañía de Escopeteros Francos.<sup>2211</sup> Por otra parte, a la Capilla Real de San Fernando había que satisfacerle 9.911 reales y ocho maravedíes.<sup>2212</sup>

No podemos olvidar los 21.667 reales y 14 maravedíes que supusieron los gastos en sueldos y materiales que se invirtieron en la obra de fortificación que se estaba llevando a cabo en Écija, aunque tal cantidad solo era para diciembre de 1811.<sup>2213</sup> Esta partida aumentó en 6.257 reales y 7 maravedíes durante los primeros quince días del siguiente año, ya que fue lo que supuso el coste de los hierros empleados en la fortificación y los jornales que hubo que satisfacer;<sup>2214</sup> y también lo hizo con otros 4.407 reales y 1 maravedí entre el día 1 y el 12 de mayo de 1812.<sup>2215</sup> Al ir finalizando la ocupación francesa, el gasto total de lo invertido en la fortificación del puente fue 166.537 reales y 9 maravedíes.<sup>2216</sup>

Muchos contribuyentes quisieron entregar joyas y otros objetos de plata de ley como pago de las contribuciones que debían hacer. El mariscal Soult había aceptado el 22 de julio que estas se aceptaran, pagando la onza a 18 reales.<sup>2217</sup> No es extraño que adoptase esta medida, puesto que según una orden del Barón Digeon fechada en Córdoba a 1 de agosto, se debían solo por la contribución mensual de los seis primeros meses del año 1.238.146 reales.

Sin embargo, se habían entregado en granos, mulos caballos y otras especies un valor de 1.182.138 reales, por lo que la deuda acumulaba era de 56.008 reales, más 394.046 reales por el mes de julio. El total era de 450.054 reales que debían entregarse para el 10 del corriente en plata labrada o en barras, o bien en dinero. La mala noticia fue que la notificación no llegó hasta el 14.

En relación al Ayuntamiento, expuso que en cuanto a lo que quedaba para ponerse al día con la contribución de los primeros seis meses había sido pagado por medio de Diego Elías, mientras que la otra cantidad se pretendía reunir en tres días o de lo contrario se sufriría el castigo militar que estaba fijado en estos casos.<sup>2218</sup> A este propósito los vecinos y vecinas de la población elevarían numerosas quejas contra la Masa y Silla Decimal, pues esta tenía un crédito en contra de 258.337 reales y 2

---

<sup>2211</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 24 de mayo de 1811.

<sup>2212</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de la tarde de 16 de julio de 1811.

<sup>2213</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 7 de enero de 1812.

<sup>2214</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 15 de enero de 1812.

<sup>2215</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 25 de mayo de 1812.

<sup>2216</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 1 de agosto de 1812.

<sup>2217</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 5 de agosto de 1812.

<sup>2218</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 14 de agosto de 1812.

maravedíes y en consideración de la población, con este caudal la contribución de julio podría afrontarse sin causar muchos más estragos en ella. De este modo, se actuaría con las mayores providencias para cobrar este adeudo.<sup>2219</sup>

En este ambiente a pocos días de la despedida, sabemos que el montante total exigido a los vecinos por las contribuciones de 1812 fue de 10.228.000 reales.<sup>2220</sup>

Un nuevo aviso se hizo en los últimos días de la ocupación. Los franceses conscientes de su inminente partida avisaban el 21 de agosto de 1812 que en aquella semana debía ponerse las contribuciones al día, semana que precisamente finalizaba al día siguiente. El propio Cabildo fue quién anunció que aplicaría el apremio a los morosos en caso de no recibir los pagos.<sup>2221</sup> Incluso habiendo reconocido el Gobernador el 26 de agosto que tenían que abandonar la plaza en poco más de 48 horas, no cesó en su empeño en hacer efectivas el cobro de las contribuciones. Así, indicó que en el tiempo que todavía permanecerían en Écija intentaría hacer efectivo las de julio y agosto a punta de bayoneta, unos 800.000 reales que la Municipalidad intentaría sacar de cualquier fondo disponible o incluso a través de préstamos<sup>2222</sup> y bajo en estas circunstancias acabaron las peticiones francesas, dejando tras de sí una ruina completa.

Algunos testigos contemporáneos aseguran que durante los dos años y medio que duró la ocupación, la ciudad de Écija entregó a los franceses más de diez millones de reales en metálico y en especie.<sup>2223</sup> Esta cifra es aproximada, ya que si presuponemos que se pagaron todas las mensualidades (algo que no se ha constatado en ningún municipio) y le sumamos el valor de las obras que se hicieron en el recinto fortificado, la cantidad supera los diez millones y eso, sin tener en cuenta ninguna entrega de alimentos.

#### *d) Penurias de la comunidad religiosa astigitana*

Las iglesias y los conventos también se vieron afectados, destacando en este sentido el convento de San Pablo y de Santo Domingo; su antiguo prior, fray Miguel de Navas se quejaba con las siguientes palabras:<sup>2224</sup>

“[...] los mencionados soldados franceses saquearon y destrozaron todas

---

<sup>2219</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 26 de agosto de 1812.

<sup>2220</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 1 de agosto de 1812.

<sup>2221</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 21 de agosto de 1812.

<sup>2222</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo extraordinario de 26 de agosto de 1812.

<sup>2223</sup> VARELA y ESCOBAR, M.: *ob. cit.*, p. 150.

<sup>2224</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 81-82.

las celdas y oficinas de dicho convento, principalmente su iglesia y sacristía, causando innumerables daños, quiebras y destrozos en los vestuarios sagrados, imágenes de los santos, [...], quemando y robando toda la plata que se conservaba en aquel santuario”<sup>2225</sup>

Para noviembre de 1810 la situación ya era preocupante, el día 12 los curas y mayordomos de las fábricas de las iglesias parroquiales informaban al Obispo de la miseria de las mismas y de la población en general, lo cual impedían que no se pudieran satisfacer los gastos que implica la visita del Visitador General Nicamor de Lorea, quien acudía a la población astigitana para celebrar misa.<sup>2226</sup>

Además, exponían que “las fábricas se hallan reducidas al estado de indigencia, que nunca han tenido, tanto que muchas de ellas a no variar las circunstancias, no podrán sostener el culto”,<sup>2227</sup> pues en la iglesia de San Juan su párroco había abandonado el gasto correspondiente para la cera y el vino y a los ministros no se les había podido pagar los maravedíes y el trigo que les correspondían; en la de Santa Bárbara, su mayordomo adeudaba más de 5.000 reales; la de San Gil estaba en la misma situación que la anterior; la de Santiago apenas contaba con fondos disponibles y debía a sus ministros los granos correspondientes a 1810; la de Santa María podía pagar los granos y el dinero que debía a sus ministros, pero en ese caso se quedaba sin fondos; y la de Santa Cruz se hallaba en la misma tesitura, por lo que debido a ello había tenido que trasladar su Iglesia a la del convento de Santo Domingo.<sup>2228</sup> Esta última contaba con otra carga anterior a la ocupación, ya que durante catorce meses había tenido que pagar dos pesetas diarias a dos soldados que se le había asignado, lo cual supuso un desembolso cercano a los 4.000 reales.<sup>2229</sup>

La llegada del nuevo año no mejoró su situación, por tanto los curas propios de las Iglesias parroquiales de Santa Cruz, Santa Bárbara y San Juan, fueron quienes informaron en esta ocasión de que las rentas de sus curatos estaban casi agotadas.<sup>2230</sup> Mientras que en diciembre de ese mismo año, el sacristán y sochantre de la parroquia de

---

<sup>2225</sup> *Ibidem*, p. 82.

<sup>2226</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 18, vicaría de Écija*. Carta de los curas propios y mayordomos de Fábricas de las Iglesias parroquiales de Écija al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 12 de noviembre de 1810, f. 1r.

<sup>2227</sup> *Ibidem*.

<sup>2228</sup> *Ibidem*, f. 1v.

<sup>2229</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 18, vicaría de Écija*. Carta José de Ortega al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 23 de abril de 1810, p. 1.

<sup>2230</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 18, vicaría de Écija*. Carta de Luis Navarro, Miguel de Rivas, Juan Felipe Pereiro y Francisco Alaja al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 11 de enero de 1811, p. 1.

Santiago protestaba por una orden recibida del Conde de Montarco, concerniente a la cesión de la mitad de los granos entregados por la municipalidad y de los libramientos de maravedís de la Catedral, señalando que si daba cumplimiento a esta se quedarían sin medios con los que subsistir.<sup>2231</sup>

La ocupación francesa trajo allende otras consecuencias económicas a parte de la quiebra de sus haciendas, como fue la ruina de gran parte del mobiliario de los conventos de Santo Domingo y de San Pablo, a consecuencia de los alojamientos de los soldados; y la escasez de alimentos disponibles.<sup>2232</sup>

Las comunidades de religiosas no corrieron mejor suerte, la priora de religiosas carmelitas descalzas exponía lo siguiente el 14 de octubre de 1811:

“por el inmenso cúmulo de males que las circunstancias producen nos hallamos reducidas a perecer si el corazón benéfico y paternal de V. S. I. no compadece nuestro estado [...]. Sobre nuestro capital insuficientísimo a rendir lo necesario para la estrecha manutención de esta comunidad va a sufrir la desmembración de la séptima parte con que debe contribuir a las urgencias del Estado, para lo cual ya está liquidado y tiene un recargo anual de 75% sobre a sus productos para la contribución que hace esta ciudad relativa a la subsistencia del Ejército Imperial. Excediendo del 25% restante las demás destinadas a la guarnición, fortificaciones, amurallamiento, creación de vestuarios y dotación de escopeteros francos y otras muchas [...]”<sup>2233</sup>

Así la mayor parte de sus ingresos estaban empeñados en pagar la contribución extraordinaria de guerra, mientras que el resto estaba dedicado a diversos asuntos, incluidos gastos relacionados con el mantenimiento de la guarnición, por tanto no bastaban para sostener al mismo tiempo a las religiosas. Bajo estas circunstancias las religiosas declaraban su temor a no poder seguir pagando las contribuciones, por lo que el apremio militar sería una consecuencia terrible para ellas. De esta manera solicitaron vender alguna de las fincas que poseía el convento y que formaban parte de las seis séptimas partes que no estaban destinadas a las necesidades del Ejército. El nuevo secretario del Obispo, Francisco Pereira, demandó sobre esta necesidad al vicario de Écija Francisco de Paula a principios de noviembre, respondiéndole no haber necesidad

---

<sup>2231</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente n° 18, vicaría de Écija*. Carta de José González al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 2 de diciembre de 1811, f. 1r.

<sup>2232</sup> DE OLAVARRIETA JURADO, C. y RODRÍGUEZ MARTÍN: *ob. cit.*, p. 25.

<sup>2233</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente n° 18, vicaría de Écija*. Carta de Josefa de San Felipe Neri, Inés de Jesús y Bárbara del Santísimo al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 14 de octubre de 1810, f. 1r-v.

de ello, por lo tanto el día 18, se informó a la comunidad que su petición había sido rechazada y que debían seguir actuando como hasta ahora lo estaba haciendo, es decir, cumpliendo con todas sus obligaciones con los recursos ya disponibles.<sup>2234</sup>

Parecida era la situación del convento de religiosas del Espíritu Santo. Según el testimonio de la priora Sor Josefa Trigo la situación había llegado a tal punto que había habido días en lo que ni siquiera dispusieron de una migaja de pan con el que sostenerse. Conocedora de la importancia de continuar pagando las contribuciones había llevado este deber hasta sus últimas consecuencias, aunque desde agosto de 1811 no pudo satisfacerlas con lo cual la comunidad había sido amenazada con el apremio militar. La única solución para estas religiosas era vender algunas de las fincas que disponía, como así lo permitió el Obispo tras consultar con el Vicario de Écija,<sup>2235</sup> decretando incluso que se “entregue en la administración de Bienes Nacionales la séptima parte del importe de la venta de las fincas que se enajenen”.<sup>2236</sup>

Los problemas, sin embargo, no terminaron para esta comunidad, pues a finales de abril del año siguiente volvieron a solicitar el permiso del Obispo para vender una o varias fincas, con el objetivo de conseguir fondos con los que hacer frente al impuesto extraordinario de guerra. Informaba la priora, además, que el benefactor que les había ido proporcionando lo necesario para subsistir les había dejado más de 36.000 reales. En esta ocasión la respuesta no fue tan positiva como la anterior, ya que el Obispo manifestaba que sin la expresa autorización del Rey era imposible realizar este tipo de ventas.<sup>2237</sup>

Como podemos observar fueron muchas las dificultades que vivieron las comunidades religiosas, pues si bien las órdenes masculinas dejaron de existir, sí que es cierto que sus conventos padecieron enormemente, al igual que lo hicieron las religiosas de la ciudad, puesto que al contribuir con sus rentas al sostenimiento de la soldadesca francesa entraron en una difícil situación para procurar su propio sustento.

---

<sup>2234</sup> *Ibidem*, f. 1v-2r.

<sup>2235</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04641. *Expediente nº 18, vicaría de Écija*. Carta de Sor Josefa Trigo y Comunidad del Convento del Espíritu Santo de Religiosas Carmelitas al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 6 de diciembre de 1811, f. 1r.

<sup>2236</sup> *Ibidem*, f. 1r.

<sup>2237</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04641. *Expediente nº 18, vicaría de Écija*. Carta de Sor Josefa Trigo y Comunidad del Convento del Espíritu Santo de Religiosas Carmelitas al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 24 de abril de 1812, f. 1r-v.

#### 4.4.2.2. La vida cotidiana

##### a) *Festejos reales e imperiales*

En Écija los festejos que mayor documentación han dejado han sido el santo del rey José y el cumpleaños del emperador Napoleón. Así durante el primer año de ocupación conocemos que se celebró el día de San José en honor del rey.<sup>2238</sup> El comisario Blas de Aranza fue el encargado de comunicar los preparativos más elementales que debían realizarse, dejando constancia que para tal acto la ciudad debía quedar iluminada para regocijo de toda la vecindad. Además, para los preparativos, que debieron ser similares al de otros lugares, se recomendaba que el Cabildo debiera ponerse de acuerdo con el resto de las autoridades y como era de esperar, en esta festividad no se podía dar la espalda a los menos favorecidos, a quienes se les repartiría una buena comida.

La resolución del Ayuntamiento fue que tanto en la víspera del día de la onomástica del rey como en el mismo 19 de marzo, hubiese repique general de campanas en todas las iglesias e iluminación general en las mismas noches. En cuanto a los pobres la comida sería buena y abundante. Además, por la mañana del 19 el cabildo secular y eclesiástico, junto con el Comandante Militar y la oficialidad de la tropa, acudirían a una misa cantada con el correspondiente *Te Deum* en la parroquia de Santa María; mientras que por la tarde tendría lugar en la Plaza Mayor una corrida de tres toros.<sup>2239</sup>

Esa es la información referente a aquella primera celebración, pero resulta curioso como un exactamente un año después de haber recibido las órdenes para realizar aquel festejo, llegaron las correspondientes para 1811. Según lo que se había estipulado, quedaba establecido que debía hacerse una función pública en la Iglesia, junto con las iluminaciones pertinentes y con otros regocijos que debían extenderse a la víspera de la fecha indicada y al día siguiente. A cargo de los preparativos quedaron Rafael Barnuevo y Fernando Aguilar Tortolero, quienes en aquel mismo día acudieron al alojamiento del Gobernador Militar para organizar la función correspondiente, regresando con los acuerdos a la sala capitular para informar al resto de miembros del Ayuntamiento que la función de la Iglesia debía tener lugar a las diez de la mañana del día 19. También quedó establecido que a las tres de la tarde debía de haber toros de cuerda en la Plaza

---

<sup>2238</sup> GM, nº 93, 3 de abril de 1810, p. 392.

<sup>2239</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 15 de marzo de 1810.

Mayor, a las siete de la noche, el repique de campanas y la iluminación de la ciudad (hora que quedó señalada también para la iluminación de la víspera). Por último, se dejó para las ocho el banquete en la casa de la Marquesa de Peñaflores, residencia en aquel momento del Gobernador Militar, un banquete que estaría convidado por la Municipalidad.<sup>2240</sup>

En 1812, a pesar de las dificultades, se iniciaron las disposiciones para volver a celebrar este día, pero con las limitaciones derivadas por aquel duro año. Según parece poco más se pudo hacer que un repique y una iluminación en la víspera y día de San José. En la mañana de aquel día, se programó la tradicional misa cantada en la Iglesia Parroquial Mayor, junto con el habitual *Te Deum*. Por último, se señalaba que dependiendo de la disponibilidad económica del Cabildo se haría una limosna para suministrar el socorro entre los pobres en aquella jornada, siendo los párrocos quienes la repartirían entre los feligreses de sus respectivas collaciones.<sup>2241</sup>

La otra gran fecha señalada en el calendario era el 15 de agosto, debido a que era el cumpleaños de S. M. I. Napoleón. Siguiendo las órdenes de José I para 1810 se realizarían las funciones y regocijos públicos que las circunstancias permitieran. El acuerdo municipal estableció que los miembros del Ayuntamiento debían salir de la Sala Capitular acompañados de los jefes y los cuerpos militares que se encontraran en la población, al igual que debían estar seguidos por el clero, por los miembros de la Junta de Subsistencia y por el resto de autoridades, dirigiéndose todos ellos a la Iglesia Mayor de Santa Cruz. Allí tendría lugar una misa cantada con la mayor solemnidad posible, entonándose también el *Te Deum* correspondiente. Por la tarde se librarían en la Plaza Mayor los toros que el tiempo permitiera,<sup>2242</sup> que fueron 20 novillos franqueados por los criadores de los mismos. Por su parte, los maestros carpinteros se encargarían de cerrar las bocacalles de la plaza, aportando las maderas que se hicieran necesarias.<sup>2243</sup> De la misma manera, se decía que a las horas competentes tendría que haber un repique general de campanas.

Las casas capitulares y la plaza debían estar adornadas, permaneciendo así durante la noche,<sup>2244</sup> al igual que estaría iluminada en las noches del 14 y 15 de

---

<sup>2240</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 15 de marzo de 1811.

<sup>2241</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 13 de marzo de 1812.

<sup>2242</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 17 de julio de 1810.

<sup>2243</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 30 de julio de 1810.

<sup>2244</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 17 de julio de 1810.

agosto.<sup>2245</sup> En el transcurso de esta última habría fuegos artificiales para diversión del vecindario y una vez que esto hubiera concluido, tendría lugar en la Sala Capitular un refrigerio al que asistirían las mismas autoridades que acudieron a la misa.<sup>2246</sup>

A pesar de estas resoluciones tomadas, pasado varios días, concretamente el 30 de julio, el Ayuntamiento fue informado que todas las funciones que habían sido organizadas en Sevilla para festejar el aniversario de Napoleón, debían llevarse a cabo en Écija, aunque en el grado que correspondía a una ciudad de menor rango económico que la capital hispalense. Así el programa de festejos fue enviado para que sirviera de guía.<sup>2247</sup> Entre otras cosas se disponía que:

“[...] una doncella pobre, honrada y virtuosa, case con un vecino igualmente horado, y dotada en honor del Emperador en la cantidad que se fije conveniente. Que se le pase por dicho señor Corregidor una lista de todas las señoras que deban concurrir al baile [...], debiendo entenderse por señoras, no solo las Marquesas, Condesas y demás de primer rango, sino también cualesquiera Virtuosa y Honesta que halla en la ciudad [...]. Que deberá determinarse una casa proporcionada para el baile, [...] proponiendo la de la Señora Marquesa de Peñafior. Que se reparta a los pobres una limosna de pan, carnes o lo que se fije conveniente. Que [...] deberá haber puestos de bebidas para que el común del pueblo acuda [...]. En conclusión, que era tiempo de tratar sobre los preparativos de tan gran función y de buscar una buena orquesta de música para el baile”<sup>2248</sup>

Es necesario añadir que la dote de la joven finalmente fue fijada en una fecha muy próxima al cumpleaños imperial, el 13 de agosto, aunque la espera mereció la pena porque se determinó que esta fuera de 100 ducados, que se entregarían de los fondos públicos una vez que el matrimonio se hubiera llevado a cabo.<sup>2249</sup>

También hubo festejos el día 16 y para que nada faltara en ellos se nombró como Diputados del Alumbrado y Fuegos Artificiales al Marqués de Cortes de Gerena y a Alonso Laro; para diputados del Refresco a Rafael Barnuevo y a Lucas Rubalcaba; para la Venta de la Plaza Mayor, los Novillos y Toros a José Martín y a Joaquín Lafita; como encargado de procurar el cumplimiento de la decoración en la casa de la Marquesa de Peñafior, al Conde de Valhermoso y al Marqués de Alcántara; para el recibimiento de

---

<sup>2245</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 30 de julio de 1810.

<sup>2246</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 17 de julio de 1810.

<sup>2247</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 30 de julio de 1810.

<sup>2248</sup> *Ibidem*.

<sup>2249</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 13 de agosto de 1810.

las damas, autoridades y demás convidados a la mencionada casa, a Miguel de Mesa, Francisco Angulo y Bernardo de Oviedo; para el surtido de la mesa y la servidumbre a Fernando de Aguilar Tortolero y a Galindo Quiñones; y para el recibimiento de los asistentes a la función religiosa a Fernando Tamariz Martel.<sup>2250</sup>

El mismo Fernando Aguilar informaba dos días antes de la fecha señalada que había una falta alarmante de cuchillos, cubiertos, manteles, vasos y botellas. Así los capitulares reclamaban que lo que fuera necesario fuera extraído de las mercaderías, fondas, cafés y de los sitios donde los hubiera.<sup>2251</sup>

En 1811 se celebró también aquella fecha tan señalada para los soldados franceses. En este sentido el Comandante Militar de la plaza avisaba que era necesario disponer varias funciones.<sup>2252</sup> Parte de las mismas serían financiadas por el Conde de Valhermoso, quien a principios de 1812 reclamaba 1.078 reales por los gastos derivados del día 15 de agosto.<sup>2253</sup>

La primera disposición tomada al respecto de esta festividad fue limpiar y adecentar las calles y barreras por los vecinos y vecinas de la población. Asimismo, en las noches del 14 y del 15 la ciudad debía quedar iluminada y debía haber un repique general de campanas. En la Iglesia Mayor de Santa Cruz se haría una misa con el acostumbrado *Te Deum* a las diez de la mañana del día 15, a la que asistirían todo el clero, la nobleza y el cuerpo cívico; por la noche quedó fijado un banquete y baile, amenizado por una orquesta, en las casas de la Marquesa de Peñaflor y del señor Gobernador. A este espectáculo quedaron invitadas todas las autoridades y señoras de la población, como había ocurrido el año precedente.

Fue el 8 de agosto cuando se nombraron a los diputados para todos los preparativos, así para el alumbrado y para la música se designó a Alonso Laso; para los refrigerios al Marqués de Cortes y a Rafael Ibáñez de Barnuevo; para el adorno de la casa de la señora Marquesa al Conde de Valhermoso y al Marqués de Alcántara; para el recibimiento de los convidados a Fernando Tamariz y Martel y a Fernando Aguilar Tortolero; para el surtido de la mesa a Francisco Sales Angulo; para recibir a la comitiva en la Iglesia a José Martín quien estaría acompañado del cura eclesiástico.<sup>2254</sup> Como podemos ver, muchos repitieron funciones que habían desempeñado solo un año antes.

---

<sup>2250</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 4 de agosto de 1810.

<sup>2251</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 13 de agosto de 1810.

<sup>2252</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 6 de agosto de 1811.

<sup>2253</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 22 de enero de 1812.

<sup>2254</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 8 de agosto de 1811.

Incluso para 1812 se planificó el cumpleaños imperial, aunque con mayores limitaciones y restricciones que en los años precedentes. La misa cantada con el tradicional *Te Deum* permaneció inalterable, escogiéndose la Iglesia de Santa Cruz como el lugar idóneo. A esta función, que tendría lugar el día 15 por la mañana, asistirían el clero secular y el ex-regular, el cuerpo municipal, la oficialidad de la tropa, la caballería y todas las señoras de la ciudad. Para la diversión del pueblo se celebraría por la tarde una corrida de tres toros en la plaza mayor, mientras que por la noche tendría comienzo un banquete con baile.

Como era costumbre, este último acto se localizó en las casas de Inés Pérez de Barradas, Marquesa de Peñaflor. El corregidor José Joaquín Díaz fue el encargado de realizar las invitaciones a la oficialidad, al clero, a los caballeros y señoras de Écija. El esplendor debía ser la tónica general en este día señalado, así que la Iglesia debía estar decorada y presentar colgaduras.

Esta tarea estuvo bajo la supervisión del regidor José Martín; para el recibimiento de las señoras y de la caballería, tanto en la Iglesia como en el convite, José Rodríguez y Miguel de Mesa estarían al cargo; los tres toros serían escogido por el regidor Lucas Rubalcaba y por José de Vargas, quien también estarían al cargo de la iluminación de las casas consistoriales durante la noche del 15 y su víspera, así como de la publicación de los bandos del repique general de campanas y de las mesas del banquete; para el acopio de sillas, servilletas, bateas y demás, los comisionados fueron el regidor José Rodríguez de Tejera y Cristóbal Carmona Camacho; por último, para la decoración de las casa de la señora Marquesa, los señalados fueron Juan Bautista Barradas y José Joaquín Villavicencio.<sup>2255</sup>

El programa festivo quedó publicado el 11 de agosto y en el mismo se recogió que se repartirían limosnas entre los más pobres, como la carne de los tres toros. Se entregaría a cada persona media libra por papeleta, las cuales que estarían firmadas por el corregidor.<sup>2256</sup> Debemos señalar que solo los gastos en cuchillos, cubiertos, vasos de cristal, platos de pedernal y otros utensilios derivados de la mesa, supusieron 6.029 reales y 18 maravedíes,<sup>2257</sup> mientras que la cena que dio el Gobernador supuso 3.753 reales.<sup>2258</sup>

---

<sup>2255</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 5 de agosto de 1812.

<sup>2256</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 11 de agosto de 1812.

<sup>2257</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 20 de agosto de 1812.

<sup>2258</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 28 de agosto de 1812.

b) *Otros aspectos interesantes de la vida astigitana*

En este sentido podemos destacar que los soldados franceses recibieron misa durante su estancia en Écija. En efecto, conocemos que durante los días festivos el encargado de celebrarla era José María Arroyo en la parroquia de Santa Cruz.<sup>2259</sup> Como conocemos que Francisco Cortés, organista de la parroquia de Santa María, pedía una ayuda por el trabajo que realizaba durante las funciones a las tropas, por el cual se le acabaría dando dos reales cada día que desempeñara su labor.<sup>2260</sup>

El *Corpus Christi* de 1810 fue otro motivo de celebración.<sup>2261</sup> El Gobernador expuso que la procesión debía salir con la mayor solemnidad, mientras que la tropa permaneció sobre las armas y los jefes militares acompañaron a las autoridades locales a la función acostumbrada.<sup>2262</sup> La falta de fondos no impidieron que se celebrara el Corpus al año siguiente, ya que la procesión tuvo lugar de igual forma y recorrió la estación acostumbrada, a la vez que se ajustaron los gastos todo lo posible en el convite que tuvo lugar para las autoridades civiles y militares.<sup>2263</sup> También se festejó en 1812, concretamente el 28 de mayo cuando se hizo una procesión general, tal y como era costumbre, junto con un convite al que asistió el clero y los jefes militares.<sup>2264</sup>

Otra festividad religiosa a debate fue la que implicaba la Natividad de la Virgen María, el 8 de septiembre. Este se centró en si era conveniente o no sacar en procesión a la Divina Patrona con la Advocación de María Santísima del Valle. La votación dio un empate entre los que defendían que saliera Nuestra Señora del Valle en procesión durante la tarde del 8, con aquellos que preferían que no se hiciera, así que el Corregidor Presidente fijó que no se celebrase la procesión, realizándose solo la función en la Iglesia.<sup>2265</sup>

En relación al día a día cotidiano, sabemos por ejemplo, que los puestos donde se vendían vino, aguardiente y otros licores, tenían un horario muy extractico, ya que estaban cerrados desde la hora de la oración hasta las ocho de la mañana. Esta situación llevó a Manuel Jiménez y a Juan López Gamarra a pedir la rescisión del contrato que

---

<sup>2259</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 18, vicaría de Écija*. Carta de Juan Fernández al Obispo Gobernador de Sevilla, Écija, 3 de agosto de 1810, f. 1r.

<sup>2260</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 3 de noviembre de 1810.

<sup>2261</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de junio de 1810.

<sup>2262</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 14 de junio de 1810.

<sup>2263</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 11 de junio de 1811.

<sup>2264</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 228. Cabildo de 25 de mayo de 1812.

<sup>2265</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 6 de septiembre de 1810.

tenían como abastecedores de aquellas bebidas en 1811.<sup>2266</sup>

Para ir finalizando con este apartado, destacaremos el ajusticiamiento producido en julio de 1810. El condenado fue Salvador de Sierra, líder de la guerrilla que él mismo había formado en Écija. Su pena fue establecida por una comisión militar de la ciudad astigitana, después de haber sido aprehendido por la Milicia Cívica de Fuente Palmera.<sup>2267</sup>

Este último hecho nos revela que la conflictividad de la zona sería importante, pero esta ejecución fue una excepción dentro de una cotidianidad que estuvo marcada por la presencia de las tropas imperiales y por sus constantes demandas. Las festividades y celebraciones solo supusieron un paréntesis en un periodo duro, unos momentos de cierta relajación, aunque no para los encargados de organizar y financiar dichas fiestas. La auténtica vida cotidiana fue el trabajo y el pago de las numerosas obligaciones que se impusieron durante aquellos años.

---

<sup>2266</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 15 de marzo de 1811.

<sup>2267</sup> Díaz Torrejón, F. L., “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, en *Actas. V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008), p. 64.



#### 4.5. EL BAJO GUADALQUIVIR (Utrera)

La comarca del Bajo Guadalquivir se encuentra al sur de la provincia de Sevilla, muy próxima a la provincia de Huelva y limitando al norte con la Comarca Metropolitana de Sevilla, al este con la Comarca de Morón y de Marchena, al sur con la Campaña de Jerez, en la provincia de Cádiz, y al oeste con el río Guadalquivir. Esta comarca está subdividida por 30 municipios diferentes y cuyo municipio principal (para nuestro objeto de estudio) es Utrera.

La susodicha población sufrió una importante merma en su vecindario a causa de la guerra, así lo indican las fuentes consultadas, ya que estas señalan que solo había 9.000 habitantes en el núcleo poblacional en 1809, es decir, unos 2.300 vecinos. Y es que no pasó mucho tiempo desde que ocurrieron los sucesos del 2 de mayo en Madrid hasta la llegada de la noticia a Utrera. En efecto, aquello sucedió solo cuatro días más tarde. Rápidamente, el cabildo decidió convocar una Junta para el mismo 6 de mayo, reuniéndose los vecinos en la capilla del Cristo de los Milagros, en la calle de Los Negros. Durante la sesión un coronel hacendado en la villa, Joaquín Cavaleri, organizó la recluta del cupo provincial y una lista de voluntarios.

Las medidas destinadas a la preparación de la guerra no se hicieron esperar. A finales de mes, el día 29, se determinó el alistamiento de todos los hombres de entre 16 y 45 años, sin excusas, excepto los que tuvieran algún impedimento físico. Veinticuatro horas más tarde, se configuró una Junta de Gobierno. El 6 de junio, se grabó la venta de carne y se dispuso que las primeras 2.000 fanegas de grano recolectadas fueran para suministrar al ejército.

El año continuó con los subsiguientes gastos derivados del conflicto, como ocurrió también en 1809, pues la guerra estaba más próxima al Sur peninsular y con ella, el paso de las tropas y de los dispendios provocados por ello, los cuales debían de ser abonados por el vecindario. Pero también era evidente el retroceso poblacional, pues en 1809 Utrera solo conservó 2.300 vecinos, unos 9.000 habitantes. La mayor parte de este descenso no se debió a las bajas producidas durante la contienda, sino a la movilización de la población,<sup>2268</sup> es decir, a la emigración de la población local a otras que se vieron menos presionadas por las autoridades, aunque probablemente se repitiera el patrón de otras localidades, en las que los habitantes huían hacia el campo, donde los

---

<sup>2268</sup> OTERO CAMPOS, J. A., *Utrera en el siglo XIX*. Sevilla: SIARUM EDITORES, 2005, p. 12-14, 21 y 34.

más acaudalados disponían de haciendas y los más humildes de alguna posesión.

### 4.5.1. Utrera

#### 4.5.1.1. La tan temida llegada francesa

Cuando finalizaba el primer mes del año de 1810, el miedo ante la más que probable llegada de las tropas extranjeras era patente y muchos convecinos habían decidido abandonar la villa. A consecuencia de esta situación el día 28 se produjo algún que otro robo en las casas de quienes habían “desaparecido”, ante lo cual el Ayuntamiento destinó a 20 hombres de confianza y a 2 sargentos de la Milicia Honrada local para que vigilaran el comportamiento de la población.<sup>2269</sup> El mismo día se dispuso que las partidas y soldados que estaban próximas a la ciudad, debían dirigirse a marchas forzadas a Sevilla para reforzar sus defensas y para ponerse bajo las órdenes del general Duque de Alburquerque, ya que la ciudad hispalense se encontraba en una situación precaria para resistir al Ejército Imperial.<sup>2270</sup>

Los franceses no tardaron en llegar a Utrera, lo cual queda demostrado por un acuerdo del Cabildo celebrado el día 30, en el que se prevenía que bajo ningún pretexto se hiciera cosa alguna que pudiera molestar a los soldados franceses, ya que se recordaba que en lugares como Córdoba no se había vivido ningún percance<sup>2271</sup> precisamente porque “no les han ofendido”.<sup>2272</sup> La preocupación en torno a este tema era máxima, pues se dejaba bien claro que para quien contraviniera la medida adoptada por el poder local, se enfrentaría a la pena capital y a la confiscación de todos sus bienes.<sup>2273</sup> Otra muestra de dicho nerviosismo fue la recogida de numerosas armas que se encontraban en posesión de los vecinos, las cuales se inutilizaron.<sup>2274</sup>

Esto nos lleva a suponer que la llegada de estos era inminente, incluso podría ser que una avanzadilla hubiese hecho acto de presencia. Lo cierto es que el párroco de la Iglesia de Santiago el Mayor dejó señalado que los franceses entraron en la villa el día

---

<sup>2269</sup> MORALES ÁLVAREZ, M., *Notas para la Historia local. Los franceses en Utrera*. Dos Hermanas: Utrera, 1990, p. 87.

<sup>2270</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 28 de enero de 1810, en reunión de las 10 de la mañana.

<sup>2271</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de enero de 1810.

<sup>2272</sup> *Ibidem*.

<sup>2273</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de enero de 1810.

<sup>2274</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 16 de abril de 1810.

31 antes de las nueve de la mañana.<sup>2275</sup> Esto da más sentido a la necesidad de tener listos para el día siguiente todos los suministros que necesitaran las fuerzas galas.<sup>2276</sup> Fue entonces cuando las autoridades decidieron capitular teniendo en cuenta también la huída de la Junta Central a Cádiz. Bajo estas condiciones, el grueso del I Cuerpo del Ejército francés mandado por el mariscal Víctor entró en Utrera el 1 de febrero, el mismo día que se produjo la entrada del rey José en Sevilla. En Utrera quedó una guarnición a cuyo cargo estaría el comandante Lanusse y el comisario de guerra Fabières,<sup>2277</sup> quienes situaron su sede militar en la Plaza del Pescado, en un edificio que era empleado como el ayuntamiento utrerano.<sup>2278</sup>

De esta manera, si el mando militar se situó en el cabildo, los miembros del ayuntamiento tuvieron que trasladarse a la plaza del Altozano, aunque no pudiera realizar una labor independiente, ya que sus actas eran tomadas bajo la supervisión de los oficiales del ejército. Seguidamente, el 4 de febrero, las principales personalidades del cabildo acudieron a Sevilla para reconocer al nuevo monarca en Sevilla,<sup>2279</sup> siendo recibidos cuatro días más tarde.<sup>2280</sup>

Tras estos sucesos, el 10, se ordenó a los vecinos ausentes que regresaran a sus casas y hogares.<sup>2281</sup> Es de reseñar que no todos lo hicieron, pues en la zona habría varias partidas formadas por vecinos que actuaron hasta el final del conflicto. De hecho se llegó a denunciar a la autoridad superior que había individuos que se habían unido a ellas.<sup>2282</sup> Sí hubo, en cambio, colaboración en las esferas más influyentes de la sociedad utrerana, pero parece que la inmensa mayoría solo lo hizo por evitar las penas que se reservaban a quienes osaban desobedecer a los nuevos amos de Andalucía. A este respecto responden hombres ilustres como el marqués de Casa Ulloa, el conde de Vista Hermosa, Mariano Fernández-Soler o Alonso de Riola.<sup>2283</sup>

Sin embargo, no debemos dejar pasar por alto los saqueos y daños que sufrieron muchos edificios en estos primeros instantes, sobre todo las bodegas y las casas de

---

<sup>2275</sup> MORALES PADRÓN, F.: *Catálogo de Archivos Parroquiales de la provincia de Sevilla*. Banco Español de Crédito: Sevilla, 1992, Tomo I, p. 508.

<sup>2276</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 31 de enero de 1810.

<sup>2277</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, pp. 22-24.

<sup>2278</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J. “Consolidación de Utrera durante la invasión napoleónica”. En *Actas. V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la Provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008), p. 135.

<sup>2279</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 24.

<sup>2280</sup> GM, nº 51, 20 de febrero de 1810, p. 208.

<sup>2281</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 10 de febrero de 1810.

<sup>2282</sup> GACETA DE SEVILLA, nº 44, 18 de mayo de 1810, p. 343.

<sup>2283</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 24.

vinos,<sup>2284</sup> como le ocurrió a José Rodríguez Ramos que perdió aguardiente por valor de 22.000 reales, una cantidad que el cabildo tendría que abonar.<sup>2285</sup> Por lo general, los soldados robaron grandes cantidades de vino, rompieron las tinajas, forzaron las puertas y se llevaron muchas de las herramientas que eran útiles para la labranza. El mayordomo de la fábrica parroquial de Utrera, José Peña, expuso en su informe del 10 de abril al Arzobispado, que su bodega fue de las que más sufrió, pues los soldados se llevaron todo el vino que se había producido en la cosecha del año anterior. En general, toda la población sufrió y más aún si tenemos en cuenta que debió acoger a las tropas.<sup>2286</sup> También padecieron pérdidas enormes muchos cortijos, pues de ellos se extrajeron el grano que contenían y los animales de tiro, a la vez que soportaron importantes daños materiales, etc.

Estos primeros días estuvieron acompañados de una fuerte represión, pues se asesinó a todo vecino sospechoso y muchas mujeres fueron violadas.

Una vez pasadas las tribulaciones de los primeros días, por orden de Soult se militarizaron los hospitales de la Santa Resurrección y de San Juan de Dios (este ya no existe, pero sabemos que se encontraba en la calle Álvarez Hazañas) para atender a los soldados que lo necesitaran y evitar masificaciones.<sup>2287</sup> Antes de tener dispuestos los dos hospitales, a finales de marzo de 1810 se ordenó que se habilitaran 40 estancias para militares enfermos.<sup>2288</sup> Lo que queda claro es que el orden debía volver cuanto antes, pues se avecinaba una visita muy importante.

#### 4.5.1.2. El nuevo rey en Utrera

El 12 de febrero, a los pocos días de haber tomado Sevilla, José I abandonaba la ciudad y llegaba a Utrera acompañado de un séquito entre los que destacaba el mariscal Soult, el general Villast y la oficialidad del Estado Mayor, cuyos soldados fueron alojados en las haciendas del marqués de Gandul y del ganadero José Cabrera Angulo.<sup>2289</sup>

El rey tenía planeado un trayecto que le depararía varias visitas por las tierras de

---

<sup>2284</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 59.

<sup>2285</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de julio de 1810.

<sup>2286</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 59.

<sup>2287</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, pp. 24-26.

<sup>2288</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 26 de marzo de 1810, reunión de las diez de la mañana.

<sup>2289</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, p. 135.

Cádiz, pues albergaba la esperanza de que su presencia inclinara la balanza en su favor y la capital gaditana capitulase, como ocurrió con Córdoba y Sevilla.<sup>2290</sup> Por consecuencia, el monarca pasaría la noche en la localidad, por lo que las casas de los vecinos más ilustres se pusieron a su disposición y a la de su séquito.<sup>2291</sup> La vivienda señalada para el hospedaje de José Bonaparte fue la de José Cabrera Angulo, situada en la calle Ancha, cerca de la Plaza del Altozano.<sup>2292</sup>

El monarca, escoltado por tres regimientos de la Guardia Real y de la Guardia de Honor de Sevilla,<sup>2293</sup> fue recibido por Diego Rico, Nicolás de Hita, Juan Vázquez y demás miembros del Ayuntamiento en las puertas del casco urbano;<sup>2294</sup> en ese día hubo repique de campanas de todas las iglesias, que debían repetirse el día que el rey abandonara la ciudad,<sup>2295</sup> y las viviendas se adornaron con colgaduras para tal evento, bajo una pena de cuatro ducados para quienes no lo hicieran.<sup>2296</sup> Sobre este acontecimiento la Gaceta de Sevilla añade que las calles y los balcones de las casas se llenaron de adornos y que los habitantes de Utrera saludaban al rey con vivas y otras aclamaciones.<sup>2297</sup> Pudiera parecer que los habitantes de Utrera estaban entusiasmados por la llegada de su nuevo soberano, pero no debemos olvidar la multa que pesaba sobre quienes no cumplieran con aquella solemne visita; el vicario eclesiástico, Ignacio de Aragón, también fue prevenido para que iniciara el repique de campanas cuando se produjera la entrada del rey.<sup>2298</sup>

La realidad era que la población local no estaba demasiado contenta con la actitud de los soldados franceses, no solo por su actitud depredadora, pues muchas mujeres habían sido forzadas por aquellos. Así se entiende la emisión de un bando para instar a la decoración de las fachadas.

Una vez que el soberano había llegado a la residencia que se le había dispuesto, las principales personalidades fueron a recibirle para rendirle homenaje, con la excepción de Alonso de Riola, lo cual le costaría un juicio militar y su destitución como

---

<sup>2290</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 136.

<sup>2291</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 25.

<sup>2292</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 137.

<sup>2293</sup> GM, nº 53, 22 de febrero de 1810, p. 221.

<sup>2294</sup> Para ver la diputación completa que recibió a José I consultar el Anexo LV.

<sup>2295</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 12 de febrero de 1810.

<sup>2296</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, pp. 137.

<sup>2297</sup> GM, nº 53, 22 de febrero de 1810, p. 222.

<sup>2298</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 137.

alcalde en favor de Juan de Ferreras Machado.<sup>2299</sup> El objetivo de los empleados municipales eran mantener sus puestos, cosa a lo que el rey accedió, excepto con Alonso de Riola por las razones que ya hemos comentado. Después, los miembros del cabildo, los clérigos, los empleados civiles y todos los que habían salido a recibir al rey le juraron fidelidad, al igual que hicieron con la Constitución y a las leyes.<sup>2300</sup>

“Juramos fidelidad y obediencia al Rey a la Constitución y a las Leyes y cumplir las obligaciones de nuestros respectivos Empleos con el solo objeto de la felicidad de la Nación y a la Gloria del Rey [...]”<sup>2301</sup>

Aquel mismo día, los habitantes de Utrera y sus autoridades propusieron a S. M. crear una Milicia como se disponía en el Real Decreto pertinente que debía hacerse.<sup>2302</sup> Acto seguido se pedía formar una lista con todos los vecinos que pudieran formar parte de ella para que al día siguiente, se presentaran ante los jueces del municipio y fueran multados con 20 ducados aquellos que no cumplieran con este mandato.<sup>2303</sup> Por su parte, el clero pidió que se le otorgara las imágenes y ornamentos de los conventos suprimidos, por lo que se dio a la Iglesia de Santa María la propiedad de la imagen de Nuestra Señora de la Consolidación, que antes había pertenecido a la orden de los mínimos,<sup>2304</sup> así como “las ropas que tiene en depósitos de los conventos de su feligresía, las que sean necesarias para su uso y decencia”;<sup>2305</sup> a la de Santiago se otorgó la Virgen del Rosario del extinto convento de Santo Domingo, así como los ornamentos de este monasterio y los de la Concepción.<sup>2306</sup> Con esta medida el gobierno Josefino pretendía combatir su fama de anticlerical y destructor del patrimonio religioso, al menos ante los utreranos y utreranas. Además, la medida fue acompañada de un mandato que preceptuaba poder usar todas las prendas necesarias para las efigies, de la forma que podían ser extraídas entre los ornamentos incautados del convento de los mínimos.<sup>2307</sup>

José I solo permaneció en la ciudad una noche, el martes día 13 a primera hora de la mañana estaba dispuesto a continuar con su camino hacia Jerez de la Frontera. Antes de reiniciar su camino se despidió de su anfitrión, haciéndole regalo de una sortija

---

<sup>2299</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, pp. 25. (Anexo LVI).

<sup>2300</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 135.

<sup>2301</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 13 de febrero de 1810.

<sup>2302</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 135.

<sup>2303</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 13 de febrero de 1810.

<sup>2304</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1997, p. 136.

<sup>2305</sup> GM, n° 53, 22 de febrero de 1810, p. 221.

<sup>2306</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *José Napoleón I en el Sur de España: ob. cit.*, 2008, p. 138.

<sup>2307</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, p. 150.

y exhortándolo como el verdadero “padre de los pobres” y acto seguido lo nombró caballero de la Real Orden de España.<sup>2308</sup> Además cedió a los pueblos las cosechas de aceitunas recogidas en las fincas que habían pertenecido a las órdenes religiosas ya extintas. Con este recurso pretendía compensar, aunque fuera en algo, los trastornos económicos que causaban la guerra y la manutención de los soldados al servicio de José Napoleón. Tras esto abandonaba el monarca el municipio, no sin antes ser cumplimentado a su salida con el repique general de campanas, como ocurrió a su entrada.<sup>2309</sup>

#### 4.5.1.3. 1810 el año de la Milicia Cívica y de otros cuerpos de seguridad

La marcha del rey reactivó la vida municipal dentro de la nueva administración Josefina. Fruto de ello, el 15 de febrero se leyó la Constitución de Bayona para que se tuviera conocimiento de ella y con el fin de que sus artículos fueran aplicados. Esta fue entregada a los miembros del consistorio municipal por el Comandante Militar de la Plaza, el Brigadier Carlos de Reding.<sup>2310</sup>

Días más tarde, el 18 se presentaron los hombres que estaban listos para formar parte de la Milicia Cívica y cuatro días después, se nombraron a los posibles candidatos para la oficialidad de la compañía, incluyendo los grados de capitán, teniente y subteniente,<sup>2311</sup> incluso uno de ellos, Julián Carrión, había prestado juramento de fidelidad a José I.<sup>2312</sup>

“Para capitán comandante:

En primer lugar a Don Juan José de Ulloa [,] Marqués de Casa Ulloa. En segundo a Don José de Aragón y Saavedra. En tercero a Don José Arias de Saavedra.

Para teniente se propone en primer lugar a Don José de Aragón y Saavedra. En segundo a Don José Arias de Saavedra. Y en tercero a Don Joaquín García Beato.

Para subteniente se propone en primer lugar a Don José Arias de Saavedra. En segundo a Don Joaquín García Beato. Y en tercero a Don

---

<sup>2308</sup> GM, nº 53, 22 de febrero de 1810, p. 222.

<sup>2309</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, p. 150.

<sup>2310</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 15 de febrero de 1810.

<sup>2311</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 22 de febrero de 1810.

<sup>2312</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 13 de febrero de 1810.

Julián Carrión [...]»<sup>2313</sup>

La propuesta fue aceptada de buen grado por la autoridad francesa, consecuentemente pasaron al Ministro de la Guerra para ser aprobados de forma definitiva y así tener constituida con la mayor brevedad la Primera Compañía de la Milicia Cívica,<sup>2314</sup> pues la escasez de personas aptas para el servicio junto con el gran número de personas que se encontraban fuera del municipio no permitieron crear otras.<sup>2315</sup> En total, la compañía comprendía 112 hombres, cuyos mandos los ejercieron el marqués de Casa Ulloa, José de Aragón y Arias de Saavedra y José Arias de Saavedra y Ulloa, tal y como se había recomendado.

No obstante, el papel que debía desempeñar este cuerpo provocó el descontento de la corporación municipal, puesto que consideraba que el nuevo cuerpo de seguridad solo debía mantener el orden interno del pueblo, lo cual se alejaba bastante de su rol de combatir a los grupos guerrilleros de la zona.<sup>2316</sup>

Hay que subrayar que alguno de los miembros de la milicia consiguió poco después de su nombramiento eludir el servicio. Ejemplo de ello fueron Julián Carrión, exonerado por estar próximo a los cincuenta años y trabajar en la Diputación de olivares y en la formación de inventario de Bienes Nacionales; Pedro Jiménez por caer enfermo frecuentemente y para acreditar lo cual aportó tres informes de médicos distintos;<sup>2317</sup> y Francisco Morales, como el anterior, exceptuado del servicio por enfermedad.<sup>2318</sup>

Estos son algunos casos concretos no los únicos, ya que el 20 de abril se concedió permiso a siete miembros para abandonar la Milicia Cívica<sup>2319</sup> y el 23 de abril, a otros tres.<sup>2320</sup> La constante se repitió a lo largo del tiempo y las actas capitulares están repletas de informes a este respecto, pero quienes no pudieron librarse del servicio fueron los miembros de la Municipalidad y los dependiente de la misma, una circunstancia que se les había comunicado por el Comandante de la plaza y por el

---

<sup>2313</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 22 de febrero de 1810.

<sup>2314</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 7 de marzo de 1810.

<sup>2315</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 16 de abril de 1810.

<sup>2316</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: ob. cit., p. 29.

<sup>2317</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de marzo de 1810, reunión de las seis de la tarde.

<sup>2318</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 13 de abril de 1810, reunión de las cuatro de la mañana.

<sup>2319</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 20 de abril de 1810.

<sup>2320</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 23 de abril de 1810, reunión de las once de la mañana.

propio Comandante de la Milicia.<sup>2321</sup>

Otro problema era cómo armar a la Milicia, pues muchas armas habían sido recogidas por las tropas francesas para su posterior inutilización. Ciertamente es que quedaban muchas escondidas, sobre todo en algunos cortijos, pues estas fueron robadas<sup>2322</sup> por “contrabandistas y gente armada que hacen correrías por este término”.<sup>2323</sup> En ayuda del cuerpo desde Sevilla habían llegado 150 fusiles, que parecieron un regalo, aunque se entregaron “sesenta a varios soldados encargados de la custodia de los equipajes, caballos y [demás] pertenecientes al primer cuerpo de Ejército”.<sup>2324</sup> Con el resto se armaron a los cívicos, pero quedaba por equipar otras dos compañías que debido a la entidad poblacional del municipio debían formarse. Precisamente, a mediados de abril se mandaba la creación inmediata de la Segunda Compañía, compuesta de 68 hombres, incluyendo a los oficiales y a los cabos.

Para capitanes se propusieron a Mariano Fernández Soler, a Pedro de Ledesma Sanabria y Francisco Ferreras, como primera, segunda y tercera opción respectivamente; para tenientes, a Pedro Ledesma Sanabria, Francisco Ferreras y Antonio Franco; para subtenientes a Francisco Ferreras, Antonio Franco y Diego Soler.<sup>2325</sup> El día 18 ya se había confirmado a Mariano Fernández Soler capitán de la compañía, la cual ya había sido creada<sup>2326</sup> y debía estar uniformada para el 29 de abril,<sup>2327</sup> pero no se consiguió puesto que en el cabildo del 2 de mayo se leyó una lista de trece milicianos que no podían costearse el vestuario necesario, por tanto debían ser vestidos a expensas de cuatro vecinos de la villa.<sup>2328</sup>

A pesar de todo lo dicho, los nombramientos definitivos de la oficialidad de las dos compañías llegaron a Utrera el día 30 a través de órdenes de los Ministros de Guerra y del Interior. Así para capitanes se nombraron al Marqués de Casa Ulloa y a Mariano Fernández Soler; para tenientes, a José de Aragón y Pedro Ledesma; como subtenientes los elegidos fueron José Arias de Saavedra y Francisco Ferreras.<sup>2329</sup>

---

<sup>2321</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 22 de mayo de 1810.

<sup>2322</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 16 de abril de 1810.

<sup>2323</sup> *Ibidem*.

<sup>2324</sup> *Ibidem*.

<sup>2325</sup> *Ibidem*.

<sup>2326</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 18 de abril de 1810, reunión de las diez de la mañana. (Anexo LVII).

<sup>2327</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 19 de abril de 1810.

<sup>2328</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de mayo de 1810.

<sup>2329</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1810.

Más adelante, a principios de 1811 se propuso la creación de una compañía de Cívicos a caballo para perseguir a los ladrones de la zona, aunque la idea no prosperó debido a la falta de caballos, de medios con los que dotarlos y al no haber voluntarios para ello. Esta razón provocó que se mandara una representación al duque de Dalmacia para que destinara 30 soldados de caballería francesa a la villa.<sup>2330</sup>

Ser miembro de la Milicia Cívica no implicaba de forma directa un estatus privilegiado dentro de la sociedad utrerana, anteriormente hemos nombrado algunos casos de milicianos que pedían su revocación de este puesto y a lo largo de toda la ocupación se produjeron nuevos casos. Ni siquiera estaba asegurada una buena alimentación, de hecho el Comandante de la Milicia advertía el 1 de junio de 1811 que algunos cívicos pobres necesitaban raciones para su subsistencia.<sup>2331</sup> El propio Conde de Montaco tomó cartas en el asunto y pidió informes al respecto con el fin de conceder las raciones a los cívicos que la necesitasen.<sup>2332</sup>

Estas precauciones no bastaron para frenar los problemas con las fuerzas insurgentes. A mediados de mayo de 1810 se realizó un recuento para saber cuántos individuos conformarían tres nuevas compañías de la Milicia Cívica de Utrera, siendo el número total de 294 vecinos<sup>2333</sup> que hicieron el juramento de fidelidad el 20 de mayo, salvo aquellos que ya lo habían hecho con anterioridad.<sup>2334</sup> En la misma sesión del día 17, en la que se realizó esta lista, se propusieron a los oficiales. Los primeros candidatos eran Diego Garcés, Cristóbal Arias de Saavedra y José Becquer para capitanes de la Tercera, Cuarta y Quinta Compañías respectivamente; para tenientes se planteó la posibilidad de elegir a José Rodríguez Ramos, a Juan Domínguez Ortiz o a José de Ordaz, mientras que para subtenientes, los candidatos más idóneos fueron Juan Vázquez M., José Gómez y Pedro de Céspedes,<sup>2335</sup> aunque los cargos definitivos sufrieron algunas modificaciones.<sup>2336</sup>

El 29 de mayo, reunidos en el cabildo todos los propietarios y hacendados de la villa, se dio a conocer la orden del mariscal Soult por medio de la que se tenía que establecer en la población una compañía de cazadores de caballería, sostenida

---

<sup>2330</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 12 de febrero de 1811.

<sup>2331</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 1 de junio de 1811.

<sup>2332</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de junio de 1811.

<sup>2333</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de mayo de 1810.

<sup>2334</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 20 de mayo de 1810.

<sup>2335</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de mayo de 1810.

<sup>2336</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 3 de junio de 1810, reunión de la mañana.

económicamente por aquellos, ya que el objetivo de estos era velar por las vidas y las propiedades de quienes los tenían que mantener. Aunque no sabemos si fue por miedo a contrariar al alto mando francés o porque de verdad la consideraban una buena medida, todos estuvieron de acuerdo en ello. De este modo, Pedro María de Quevedo y Juan Vicente Giraldes fueron designados para que establecieran quiénes debían contribuir y con qué cantidad.

En un primer momento se estableció que la compañía debía englobar un total de 40 plazas, sin contar con los oficiales.<sup>2337</sup> La formación quedó oficialmente aprobada el 5 de junio de 1810, pero con la curiosa anécdota de no haberse presentado hasta aquel momento ningún voluntario para alistarse en la misma, por lo que para atraer a posibles individuos se aumentó el sueldo de estos cazadores a seis reales de vellón diarios.<sup>2338</sup> Quizás por los problemas que se derivaban de la creación de esta compañía, Soult decidió que se instalara en la población una compañía de Cazadores de Montaña.<sup>2339</sup> En la prensa española se decía que las autoridades imperiales habían presionado para que se presentaran todos los caballos, las yeguas y potros de cuatro años que estuviesen domados.<sup>2340</sup>

Ciertamente fue así, pues en julio se decretó que todos los caballos domados y los potros mayores de cuatro años debían ser puestos a disposición de este cuerpo, conduciéndolos en un plazo de tres días contados a partir del 9, al Convento del Carmen, en horario de siete a once de la mañana y de cinco de la tarde a siete, aunque solo los más aptos para esta labor serían elegidos.<sup>2341</sup> A pesar de estar preparando la formación de esta compañía, los hombres seguían escaseando para el día 11 de julio, por tanto hubo que informar al mariscal Soult.<sup>2342</sup>

Ciertamente la seguridad no era un tema menor en Utrera, pues en febrero las partidas ya habían asaltado algunos cortijos y viviendas en busca de armas. Sus acciones se centraron en las Torres de Alocaz, en la carretera de Jerez a Cádiz, y en el camino hacia Alcalá de Guadaira.<sup>2343</sup> Incluso, se había advertido expresamente a las

---

<sup>2337</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de mayo de 1810

<sup>2338</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 5 de junio de 1810, reunión de la mañana.

<sup>2339</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 31.

<sup>2340</sup> Gaceta de Ayamonte, nº 3, 1 de agosto de 1810, p. 8.

<sup>2341</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de julio de 1810.

<sup>2342</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 11 de julio de 1810.

<sup>2343</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 30.

autoridades utreranas de la prohibición de habilitar víveres para los bandidos<sup>2344</sup> que perturbaban la paz del territorio, algo que se pudiera considerar por supuesto, pero el solo hecho de comunicarlo por vía oficial da a entender que se estaba produciendo esta situación.

A su vez, la autoridad local instaba a los hacendados y a los dueños de los cortijos que informaran del movimiento de las partidas si se producían en las inmediaciones de sus posesiones, debiendo dar aviso del número que las componían, de las armas que llevaban, si iban a pie o a caballo y de la dirección que tomaban.<sup>2345</sup> Toda medida era poca para combatir el peligro de las partidas, las cuales se dejaban sentir por las inmediaciones de la población y campaban a sus anchas por los alrededores.

#### 4.5.1.4. ¿Cómo sostener una lucha incansable?

La creación de los distintos cuerpos paramilitares utrerano implica la existencia de una o más partidas de guerrilleros que, como ya hemos dicho, asaltaban las haciendas locales.

La primera acción guerrillera contra las tropas francesas tuvo lugar el 26 de abril de 1810, cuando se dirigía hacia Jerez una requisita de 6.000 fanegas de trigo, 150 carneros y 1.500 ovejas sin apenas escolta. Cuando el convoy se hallaba a la altura de torres de Alocaz fue asaltado por una partida que hirieron a varios soldados, apoderándose de dos remesas de trigo y 40 ovejas.<sup>2346</sup> Como consecuencia se reforzó los convoyes<sup>2347</sup> y se intentó crear la citada compañía de Cazadores de Montaña,<sup>2348</sup> pero los asaltos continuaron, ya que a principios de mayo algunas partidas de ladrones se habían dejado ver por la zona y habían llegado a robar ganado en la venta de Peleón, cometiendo robos en Los Morales y en Mairena del Alcor. Varios destacamentos de caballería fueron enviados para dispersarlas, fue así como el jefe de escuadrón Thotoeste, que había salido de Sevilla el día 13, alcanzó a los bandidos entre Dos Hermanas y Utrera, produciéndose entonces un enfrentamiento entre ambas fuerzas. De los guerrilleros murieron ocho hombres, por parte francesa no se nombra ninguna baja,

---

<sup>2344</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 26 de marzo de 1810, reunión de las diez de la mañana.

<sup>2345</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 11 de julio de 1810.

<sup>2346</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 31.

<sup>2347</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de mayo de 1810, reunión de las once de la mañana.

<sup>2348</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 31.

solo menciona el papel destacado del destacamento del 4º regimiento de húsares.<sup>2349</sup>

El 26 y 28 de junio se produjeron nuevas emboscadas en el camino que conduce a Alcalá. Enfadado, Soult impuso al municipio dos multas de 20.000 reales cada una, que fueron conmutadas a cambio de que el Ayuntamiento reclutara a más hombres para vigilar los caminos y dar parte de los movimientos de los guerrilleros, así como de cuántos hombres componían las partidas, las armas que llevaban y todo lo concerniente a ellas. La colaboración en este sentido de los trabajadores de los cortijos y labradores, que fueron los que desempeñaron la función, fue muy tibia.<sup>2350</sup>

Fruto del poco empeño puesto en la vigilancia de los caminos, a pesar de haberse ordenado a la villa que estableciera brigadas de escopeteros en las principales vías de comunicación,<sup>2351</sup> el Duque de Dalmacia sufrió un ataque guerrillero el 27 de octubre cuando se dirigía hacia Jerez. Otra vez, el ataque se produjo en las torres de Alocaz. Aunque no sufrió ningún daño, los guerrilleros se apoderaron de varias armas y municiones.<sup>2352</sup> Como castigo se impuso al municipio una multa de 50.000 reales que debía ser pagada en seis días como muy tarde y aportados por las personas más pudientes del pueblo, aunque en calidad de reintegro. De la misma manera, deberían pagar el importe correspondiente a los caballos que habían muerto y el de las armas y los equipajes robados que había sufrido el convoy francés, siendo para este caso el plazo únicamente de 24 horas.<sup>2353</sup> Sobre estas mermas, el 2 de noviembre se elaboró una lista con el coste que había supuesto las pérdidas materiales del ataque, elevándose a 888 reales el valor de las armas perdidas, teniendo que entregarse a la mayor brevedad junto con dos caballos para compensar los animales que habían muerto en el choque.<sup>2354</sup>

No obstante, la multa no había sido pagada dos meses después de estos acontecimientos, pues desde Alcalá se envió una representación el día 24 de diciembre en la que se concedía cuatro días para efectuar el pago, en caso contrario se realizaría una ejecución militar. Esta situación fue tratada el 29 de diciembre, curiosamente el mismo día que las autoridades afirmaron enviar el importe íntegro de la multa.<sup>2355</sup>

Además, se establecieron otras medidas para evitar nuevas emboscadas. Estas

---

<sup>2349</sup> Gaceta de Sevilla, nº 44, 18 de mayo de 1810, pp. 342-343.

<sup>2350</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 31.

<sup>2351</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 27 de agosto de 1810.

<sup>2352</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 32.

<sup>2353</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 31 de octubre de 1810, reunión de la noche.

<sup>2354</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de noviembre de 1810.

<sup>2355</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de diciembre de 1810.

consistieron en derribar los zarzales y chumberas que flanqueaban los caminos a Lebrija y Alcalá de Guadaira.<sup>2356</sup> Lo mismo se decretó para el Camino Real que conducía desde esta villa a Sevilla, para esta labor se mandaron que 400 hombres fueran destinados en los trabajos.<sup>2357</sup> En cuanto a la villa, se ordenó que se fortificara para evitar posibles ataques.<sup>2358</sup>

La inseguridad en los caminos que llevaban a Utrera ya había sido manifestada por los alcaldes ordinarios unos meses antes.<sup>2359</sup> Tampoco ayudaba que estos necesitaran una pronta reparación, al igual que los puentes principales,<sup>2360</sup> implicando que las comunicaciones se hacían más lentas y daba a los insurgentes mayor oportunidad a la hora de atacar. Esta situación se intentó solucionar en la medida de lo posible, pero la falta de fondos suponía el principal obstáculo para ello, por lo tanto lo que se hizo en un primer momento fue elaborar un presupuesto sobre los costos que supondría las obras de reparación en los caminos que llevaban a Lebrija y a Alcalá. A continuación, se remitió la lista al Prefecto de la Provincia para que concediera el permiso de financiar tal obra con la Renta de Sal, cuyo precio había sido elevado en años anteriores precisamente para este caso. Por último, se obligó a los dueños de los predios a contribuir con carretas, rentas y operarios.<sup>2361</sup>

Esta situación de inseguridad en los trayectos trajo consecuencias importantes, ya que el 5 de noviembre el comandante militar de la villa de El Coronil (a 20 kilómetros al Sur de Utrera), Pedro Cabezas, fue raptado por una partida de línea española, aunque algunos días después quedó determinado que este suceso se produjo por la propia voluntad del susodicho,<sup>2362</sup> pues así lo aseguraban algunos vecinos como el presbítero José Canales.<sup>2363</sup> De todas maneras, el Excelentísimo Señor Mariscal del Imperio Duque de Dalmacia decidió “que se satisfagan a Doña María Verdugo mujer del citado comandante los sueldos y raciones que le corresponden desde el día en que

---

<sup>2356</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 32.

<sup>2357</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de noviembre de 1810.

<sup>2358</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 15 de noviembre de 1810.

<sup>2359</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera*. Carta de Diego de Torres Gínero y José Sáenz de Tejada al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 29 de mayo de 1810, f. 1r.

<sup>2360</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 12 de octubre de 1810.

<sup>2361</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 19 de octubre de 1810.

<sup>2362</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera*. Carta de José Canales al Obispo Gobernador de Sevilla, El Coronil, 20 de noviembre de 1810, p. 1.

<sup>2363</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera*. Carta de Alonso Castejón al Obispo Gobernador de Sevilla, El Coronil, 13 de noviembre de 1810, f. 1r.

fue preso hasta el momento en que los insurgentes se le ponga en libertad”.<sup>2364</sup>

Otras medidas que se tomaron para atender a la seguridad de la población fue el establecimiento de dos juzgados. Ambos se encontraban bajo la asignación del Alcalde por el estado noble Andrés Parejo Márquez. El localizado en la Iglesia Mayor quedó asistido por el licenciado Vicente Castaño y el Alcalde de segundo voto Isidro Jiménez, mientras que el de la parroquia de Santiago lo estaría por el licenciado Juan María de Navas. Asimismo las calles quedaron iluminadas todas las noches, cada collación del municipio quedó dividida en cuarteles que estarían bajo la vigilancia de cuatro alcaldes de barrio: para el de la Iglesia Mayor, Domingo de Soria y Andrés O.; para el de Santiago, José Romero y Simón de Veza. Estos tendrían además, la potestad para nombrar a los comisarios que considerasen oportunos para que vigilaran a los forasteros que transitaban por la villa en posesión de su pertinente pasaporte.<sup>2365</sup>

Resulta curioso que el Ayuntamiento enviase una representación al rey para pedirle que dejara como comandante de la Plaza al Brigadier Carlos de Reding, quien parecía que iba a cambiar de destino y al que se le tenía cierto aprecio en el desempeño de su función,<sup>2366</sup> pero en documentos fechados posteriormente encontramos a esta misma persona desempeñando el mismo cargo.<sup>2367</sup> Esta situación se mantuvo hasta el día 30 de abril, cuando tuvo que rechazarse la petición del cabildo, pues debido a las necesidades militares de Ronda, Carlos de Reding fue promovido a Mariscal de Campo y consecuentemente debía acudir a este sector.<sup>2368</sup> No obstante, en fechas posteriores podemos encontrarlo ejerciendo esta labor de Comandante Militar.<sup>2369</sup>

Una labor muy ardua como podemos ver, que se complementó con la creación de los diferentes cuerpos de milicianos. Ni así fue suficiente para establecer la total tranquilidad en el municipio y sobre todo, en sus alrededores. De hecho, la situación solo se complicaba más con el paso del tiempo.

---

<sup>2364</sup> *Ibídem.*

<sup>2365</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de mayo de 1810.

<sup>2366</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 8 de abril de 1810, reunión de las cuatro de la tarde.

<sup>2367</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 18 de abril de 1810, reunión de las diez de la mañana.

<sup>2368</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1810.

<sup>2369</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 1 de octubre de 1810.

#### 4.5.1.5. Asalto a Utrera

La seguridad de la villa fue una constante preocupación para las autoridades locales, ya hemos visto algunas medidas que se tomaron pensando en la misma, destacando por encima de todas la creación de la Milicia Cívica. Para aumentar la seguridad en el interior del municipio durante las noches, se acordó que las calles debían estar iluminadas. Cada propietario que tuviera una casa cerrada, debía aportar dos cuartos diarios con los que se compraría la leña necesaria para esta iluminación.<sup>2370</sup>

El año nuevo de 1811 trajo consigo el primer quebradero de cabeza para las tropas que estaban encargadas de mantener la seguridad en Utrera, ya que el 13 de enero hubo un ataque a la villa. El número de atacantes nos es desconocido, pero la guarnición quedó muy sorprendida, pues no existían indicios que hicieran presagiar esta acción, consecuentemente los franceses se replegaron al recinto amurallado que aún existía. No tenemos mucha información sobre el enfrentamiento, pero sí somos conocedores de que los guerrilleros asaltaron el recinto y se produjo un enfrentamiento directo entre los dos bandos, en el que murieron hombres de ambos. La escaramuza principal tuvo lugar en la plaza del cabildo, muy cerca de donde tenían los franceses su cuartel general. Al final, los insurgentes fueron rechazados por los soldados sin necesidad de apoyo de tropas auxiliares.

Los guerrilleros perdieron a varios hombres, algunos fueron muertos y otros hechos prisioneros y encarcelados, junto con algunos de los vecinos sospechosos de haber colaborado en esta acción. Entre estos últimos se encontraban los miembros del Ayuntamiento Sebastián Hurtado de Mendoza y Juan Domínguez Ortiz.

El hecho fue castigado con una multa de un millón de reales a pagar en dos plazos, impuesta por el mariscal Soult cuando conoció los acontecimientos. Además, debía pagarse una penalización de 4.000 reales por cada francés muerto y otra compensación por las 68 reses de ganado que fueron robadas por los rebeldes. Asimismo, se endureció el régimen militar: los capitulares fueron obligados a hacer la ronda por el pueblo durante el día, mientras que por la noche los encargados de realizarla serían los alguaciles y los miembros de los escopeteros; se eligieron a varios alcaldes de barrios responsables de la seguridad en su distrito y de denunciar a cualquiera que resultara sospechoso; por último, se levantaron varias tapias para

---

<sup>2370</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Acta Capitular de 13 de febrero de 1810.

asegurar los emplazamientos que ya existían o que habían sufrido daños.<sup>2371</sup>

La multa daría muchos problemas al cabildo de Utrera. De hecho, el 25 de enero había que entregar 434.000 reales para cumplir con la primera mitad del pago, pero no había mucho optimismo para poder reunir esta cantidad, pues la pobreza en el vecindario se había extendido y porque no había tanto numerario como para satisfacerlo.<sup>2372</sup> Entonces se decidió hacer el repartimiento entre las clases más pudientes del vecindario, mientras que los escasos fondos públicos que aún estaban disponibles se dedicaron a esta cuestión.<sup>2373</sup> El resto de la multa debía estar lista para el 2 marzo o la villa sería apremiada.<sup>2374</sup>

Varias veces se intentó conseguir una rebaja de la multa, pero Souto se mantuvo inflexible y confirmó que su decisión a raíz de lo acontecido el día 13 de enero era irrevocable.<sup>2375</sup>

Este suceso provocó que se renovase la orden para que los propietarios de las haciendas y cortijos avisaran de los movimientos de los insurgentes cuando los divisaran. Al mismo tiempo debían ponerse bajo vigilancia las avenidas más importantes del pueblo, asignándose a ello a las Brigadas de Escopeteros.<sup>2376</sup> Además, “desde las oraciones hasta media noche se hagan rondas por el Señor Corregidor y Municipales, y desde media noche hasta la oración patrullaran con las Brigadas de Escopeteros”<sup>2377</sup>. También por turnos, debían hacer ronda los alguaciles y los miembros del juzgado Antonio Jiménez Hurtado, Manuel González, Francisco Rodríguez y Gregorio Martínez.

Otra medida adoptada fue la de nombrar cuatro alcaldes de Barrio para cada una collación, siendo un total de ocho para las dos existentes. Así para la de la Iglesia Mayor fueron nombrados, José Garrido, José Escobar, José García Herrera y Francisco Quevedo; y para la de Santiago, Juan Vicente Giráldez, José Ortiz, Diego de Sidas y Antonio Gallardo. Para facilitar su labor, las calles debían quedar iluminadas y para eso se emplearía la leña de la Municipalidad, mientras que debían hacer las rondas diurnas

---

<sup>2371</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, pp. 32-33.

<sup>2372</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 25 de enero de 1811.

<sup>2373</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de enero de 1811.

<sup>2374</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 26 de febrero de 1811.

<sup>2375</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de marzo de 1811.

<sup>2376</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de enero de 1811.

<sup>2377</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de febrero de 1811.

acompañados de quienes el Corregidor creyese oportuno<sup>2378</sup> y averiguar en ellas si las tapias y postigos se encontraban en buen estado, al mismo tiempo que debían vigilar a las personas que resultasen sospechosas y a quienes mostrasen una actitud relajada. Ni que decir tiene que todas las personas encomendadas a la vigilancia de la población tenían que dar parte a la autoridad competente de las anomalías que fueran detectadas.<sup>2379</sup>

De igual forma se hicieron esfuerzos por aumentar la seguridad del amurallamiento de la ciudad, un proceso que terminó el 15 de febrero.<sup>2380</sup> Más tarde, llegaría para asentarse de forma permanente el Regimiento nº 1 de Dragones, lo cual tuvo un efecto contraproducente, pues al aumentar el número de soldados disponibles para defender la población la capacidad de la Municipalidad para cumplir con los suministros se veía comprometida, ya fueran para los soldados estantes o para las tropas que circulaban de manera itinerante hacia otros destinos. Igualmente quedaba en entredicho la capacidad de afrontar los compromisos con la ciudad y las autoridades hispalenses.<sup>2381</sup> En este mismo sentido, las dos Brigadas de Escopeteros que existían en la villa tenían que aumentar hasta los diez hombres, incluyendo a los cabos.<sup>2382</sup>

Este parece ser el único ataque que se produjo directamente al núcleo poblacional, pues no hemos hallado otras referencias que nos llevan a pensar que Utrera volvió a correr peligro.

#### 4.5.1.6. El final se acerca

Existe un vacío documental importante que dificulta nuestro análisis, la falta de documentación se extiende desde el 11 de septiembre de 1811 hasta el 12 de abril del siguiente año 1812. Lo que está claro es que la situación para los franceses en 1812 empeoró con el paso de las semanas y de los meses. Aunque en los primeros meses del nuevo año todavía había esperanzas de revertir la situación y de hecho, la prensa afrancesada intentaba poner todo de su parte para ayudar en este fin. Un ejemplo muy

---

<sup>2378</sup> Como acompañantes fueron elegidos Joaquín Cavaleri, José Gómez, Francisco Marqués, Diego Rico, José María Herrera, Fernando Sendera y Diego Ulloa. AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 15 de febrero de 1811.

Este último sería reemplazado unos días más tarde por encontrarse enfermo y tener más de 50 años. AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 22 de febrero de 1811.

<sup>2379</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de febrero de 1811.

<sup>2380</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 15 de febrero de 1811.

<sup>2381</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 3 de mayo de 1811.

<sup>2382</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 20 de mayo de 1811.

ilustrativo de ello lo tenemos en una noticia dada en la *Gaceta de Madrid* que no tiene especial relevancia para lo que era el plan de operaciones militares, pero ensalzar el posible aspecto positivo de la misma. La noticia trataba la llegada de tres desertores a la localidad de Utrera desde Algeciras, los cuales pertenecían al regimiento nº 28 del ejército español, los miembros de la *Gaceta* consideraban que “los demás han ido a sus casas, o vagan llenos de miseria por las montañas. El descontento y disgusto ha llegado a su mayor término entre los insurgentes [...]”<sup>2383</sup>

De la misma manera, el 3 de junio se mandaba que se publicasen edictos sobre la derrota que había sufrido Ballesteros en los alrededores de Bornos ante las fuerzas francesas, donde según las fuentes capitulares el general español había perdido la artillería, con 600 hombres hechos prisioneros, más 250 muertos.<sup>2384</sup> Dar a conocer esta noticia, fuera totalmente cierta o exagerada, era esencial para causar la impresión de que el ejército francés no estaba debilitado, como unos meses más tarde demostrarían los hechos al producirse la evacuación de Andalucía.

No ayudaba en nada la mala situación económica vivida la mayor parte de Andalucía. Las exigencias de suministros llevaron a la casi total falta de provisiones para la población local y por consiguiente, para el ejército. La carestía se generalizó en el conocido como el año del hambre. Esta situación no cambió, pues a pesar de establecerse una sopa económica para los más necesitados, se inició un brote de viruela que empeoró la situación, pero las requisas no cesaron durante este último año a pesar de todas las dificultades.

A esta mala condición se unió pronto la precaria situación militar francesa, que iba a ser la causante principal de la retirada de las tropas imperiales de Andalucía, sobre todo después de la derrota de los Arapiles. Esta retirada se llevó a cabo en Utrera el 28 de agosto, una vez que ya habían sido evacuadas Jerez de la Frontera y Sevilla. Los días previos a la salida de los franceses fueron jornadas donde imperó el caos, pues hubo numerosos saqueos y altercados. Una vez que los imperiales hubieron abandonado la ciudad, al día siguiente, se celebró la liberación de la población con corridas de toros y el 30, tuvo lugar la proclamación de la Constitución de Cádiz. Bajo la nueva situación la villa siguió contribuyendo al sostenimiento de las tropas, pero a partir de entonces a las españolas e incluso a las inglesas, que por un tiempo permanecieron acantonadas

---

<sup>2383</sup> GM, nº 64, 4 de marzo de 1812, p. 256.

<sup>2384</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 3 de junio de 1812.

allí.<sup>2385</sup>

En las actas capitulares, los últimos asuntos concernientes al gobierno francés datan del 22 de agosto,<sup>2386</sup> aunque no es la última entrada en el libro capitular, puesto que esta es del día 25 si bien es verdad que no se trata ningún asunto,<sup>2387</sup> ya que posiblemente de las autoridades locales ya conocerían la decisión del Alto Mando Francés y estuvieran bastante agobiadas al tener que proporcionar los últimos recursos o bien.<sup>2388</sup> Fuera por el motivo que fuera los franceses abandonaron el municipio, como dijimos, el 28 y jamás regresaron.

#### 4.5.1.7. Repercusiones económicas

A lo largo de la ocupación la economía fue empeorando poco a poco y los vecinos fueron endeudándose progresivamente. Tan mala fue la situación que a pocos meses del final de la guerra en Andalucía, se tuvieron que crear dos Juntas para atender lo mejor posible a todas las necesidades.

Estas fueron configuradas el 23 de abril de 1812. La primera fue la Junta de Subsistencia, cuyo presidente era el Conde de Vista Hermosa y entre sus atribuciones se encontraba organizar los repartimientos de todas las contribuciones, fueran en dinero, trigo, cebada, carne, vino, aceite o cualquier otra subsistencia que consumieran los soldados imperiales. La segunda fue la Junta de Guerra, en la que Cristóbal de Saavedra era el presidente. Las funciones que debía realizar estaban relacionadas con el alojamiento de la tropa, los bagajes de bestias y carretas, las guías y los suministros de los cuarteles.<sup>2389</sup> Por otro lado, todas las tesorerías existentes debieron fusionarse en una sola a cargo del Regidor Manuel Herrera, nombrado a este fin tesorero.<sup>2390</sup>

La industria local tampoco se libró de las consecuencias de la ocupación, puesto que quedó en unas condiciones lamentables. Este fue el caso de con la fábrica de salitre y de sus pertenencias. Ante el abandono que sufrió la misma, el Consejero de Estado Prefecto ordenó a la Municipalidad hacerse cargo de estas dependencias, con lo cual

---

<sup>2385</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, pp. 34-35.

<sup>2386</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 22 de agosto de 1812.

<sup>2387</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 25 de agosto de 1812.

<sup>2388</sup> MORALES PADRÓN, F.: *ob. cit.*, p. 508.

<sup>2389</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 23 de abril de 1812 (II).

<sup>2390</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 28 de abril de 1812 (I).

nombró a Juan de Ferreras para que se encargase de su inventario.<sup>2391</sup>

Empero para conocer al detalle la situación real hay que realizar un análisis más exhaustivo como pretendemos hacer a continuación.

a) *Medidas anticlericales*

Como en todos los lados, las instituciones religiosas que más sufrieron fueron los conventos, por ejemplo, el de Nuestra Señora de la Concepción fue incendiado y en el de Madre de Dios de la Antigua la plata y los ornamentos fueron robados. No fue mejor la suerte la iglesia parroquial, ya que la soldadesca entró en ella y quemó los altares y los santos.<sup>2392</sup> El santuario de la Virgen de la Consolación sufrió innumerables daños y pérdidas de sus ornamentos, debido a que los soldados franceses acampaban a sus anchas por sus estancias.<sup>2393</sup> Los conventos desocupados, pronto vieron entre sus muros a unos nuevos inquilinos, los soldados franceses, pues desde el 10 de febrero de 1810 las autoridades locales mandaban que “se proceda a habitarlos de camas y demás [...] para que se alojen en ellos las tropas [...] siempre que sus jefes se presten a ello”.<sup>2394</sup> Esta fue la situación que pudo haber ocurrido con el convento del Carmen que fue propuesto para cuartel de infantería en marzo de 1811.<sup>2395</sup>

Por tanto, los más perjudicados, como en todas partes, fueron las órdenes masculinas que son suprimidas en todo el territorio nacional. Esto suponía que sus miembros tenían que abandonar los conventos, pero lo mínimos utreranos no mostraron tan colaboradores como otros, ya que se resistieron a abandonar el monasterio hasta que los soldados franceses tuvieron que adoptar una actitud más dura, por lo tanto, no fue hasta la ocupación militar del cenobio cuando sus antiguos dueños no tuvieron otro remedio que efectuar su salida.

En cambio, las parroquias no vieron alteradas, al menos en apariencia, sus funciones religiosas, incluso puede decirse que en algún sentido fueron beneficiadas por el Decreto que ponía fin a las órdenes religiosas. Ya hemos comentado cómo José I concedió la imagen de Nuestra Señora de la Consolidación de la orden de los mínimos a la Iglesia parroquial. Aunque, tenemos que señalar que las parroquias de Santa María y Santiago dejaron de contar en este tiempo con las prestaciones pastorales que

---

<sup>2391</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 3 de agosto de 1811.

<sup>2392</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 59.

<sup>2393</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, p. 143.

<sup>2394</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 10 de febrero de 1810.

<sup>2395</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de marzo de 1811.

históricamente recibían de los cinco conventos masculinos que existían desde 1767 (franciscanos, mínimos, carmelitas, dominicos y juandedianos). Los centros hospitalarios, como los de la Resurrección, San Juan de Dios, de la Mesa o Santa Ana, tampoco vieron sus actividades interrumpidas, de hecho era necesario que estas continuaran para atender a los militares heridos y enfermos.

A diferencia de las órdenes masculinas, los tres centros de religiosas femeninas que existían en Utrera (dominicas, clarisas y carmelitas) pudieron mantener su actividad, aunque sufrieron el secuestro de sus bienes.<sup>2396</sup> También hay que decir que se estableció que las monjas debían quedar reunidas en un solo convento, pero hacia mediados de junio de 1812 este seguía siendo un tema sin resolver. En este momento, el vicario de la villa consiguió que el Comandante de la villa le dejase la labor de reunir a las monjas según su consideración y por tanto, decidió que sería mejor reunir a todas las monjas en dos conventos, ya que en uno solo sería imposible.<sup>2397</sup>

Específicamente, es interesante reseñar que la abadesa del convento de Santa Clara se quejaba en noviembre de 1810 de no poder disponer de los más de 5.000 reales con los que el convento debía contribuir a la ciudad de Jerez.<sup>2398</sup> Así, el gobierno decretó que “se embargue en el abono del Cortijo de Jaime Pérez como perteneciente a dicho Convento”.<sup>2399</sup> Por otro lado, a comienzos del mismo mes se revocó a los religiosos el privilegio “en cuanto al Pago de Millones”,<sup>2400</sup> por lo que desde entonces estaban obligados a pagar las contribuciones Municipales<sup>2401</sup> “como lo están en las Reales”.<sup>2402</sup>

#### ➤ *Desamortización de los bienes religiosos*

Los distintos conventos suprimidos sufrieron la desamortización de sus bienes patrimoniales por la exclaustración de sus efectivos, pues el nuevo gobierno decretó que todos los bienes que pertenecían a las antiguas órdenes religiosas suprimidas pasarían a automáticamente a ser propiedad de la nación.

---

<sup>2396</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, pp. 136-137.

<sup>2397</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera.* Carta de Ignacio de Aragón y Sanabria al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 15 de junio de 1812, f. 1v.

<sup>2398</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 15 de noviembre de 1810.

<sup>2399</sup> *Ibidem.*

<sup>2400</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 7 de noviembre de 1810.

<sup>2401</sup> *Ibidem.*

<sup>2402</sup> *Ibidem.*

En lo referente a las primeras labores de desamortización de los conventos, ya fueran masculinos o femeninos, estas empezaron en abril de 1810, si bien es cierto que a veces esta medida se retrasó hasta mayo como en el caso del convento de la Consolación. De esta manera, se realizaron expedientes de incautación que tendrían el efecto de poner fin a los saqueos indiscriminados que se habían producido. De hecho, en los dos meses previos a esta medida habían desaparecido los principales objetos de arte de las ermitas, hospitales y oratorios rurales de las haciendas y los cortijos.<sup>2403</sup>

En Utrera hubo numerosísimas propiedades incautadas, razón por la que se ordenaba que se realizara un inventario de todas las alhajas y de los demás efectos de los conventos de los religiosos y monjas que lo habían abandonado.<sup>2404</sup>

Entre los expedientes de desamortización de bienes rurales destacan el cortijo de Majalcadín, cercano al pueblo de El Coronil, el cual en 1810 tenía aproximadamente 4.850 reales de beneficio, 35 fincas de olivar, 4 fincas de viñas y otras tantas de pinares, todas dentro del término municipal utrerano. Para los bienes urbanos confiscados solo hemos encontrado información referente a los de la Consolación, que se componían de una veintena de casas, las más valoradas eran dos inmuebles ubicados en el número ocho de la calle de Coronilla y en el veinte de la Fuente. Estas propiedades estaban alquiladas y la renta que recibía el convento por ellas se situaba entre los 4.000 y 6.000 reales anuales.

Hay que hacer una mención especial a la incautación de uno de los edificios más emblemáticos del municipio, el santuario de la Virgen de Consolación. Este era un vasto complejo que se componía de una iglesia, una huerta y un corral, que se extendían por una superficie enorme de terreno.

El convento de San Francisco de la Plaza del Altozano, situado en el Real de la feria, fue tasado para su venta en dos millones de reales, aunque si era alquilado la cifra se situaba en 5.000 reales mensuales. En los bienes inmuebles se incluía una huerta aledaña al convento, el cual disponía de frutales y hortalizas que disponían de un sistema de regadío suministrado por un pozo y una noria; esta huerta estuvo valorada en 600 reales.<sup>2405</sup>

En mayo de 1812 el Obispo dio permiso para que fuera vendida la plata que

---

<sup>2403</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, pp. 140-142.

<sup>2404</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 4 de febrero de 1810, reunión de las doce del mediodía.

<sup>2405</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, pp. 142-143 y 145.

hubiera en cada parroquia hasta llegar a los 1.000 reales por cada una de ellas. Esta decisión fue tomada a raíz de la mala situación en la que se encontraba la Junta de Beneficencia local, la cual argumentaba estar sin medios para socorrer a los pobres de la villa por haber pagado un “riguroso” apremio.<sup>2406</sup> De hecho sabemos que a principios de 1810, las autoridades francesas habían exigido todas las alhajas de plata de las iglesias para posteriormente enviarlas a Sevilla a la tesorería del Ejército, el peso total de estas alhajas fue, aproximadamente, de 151 kilogramos.<sup>2407</sup>

No solo se expropiaron los metales preciosos o bienes raíces de los conventos, en abril de 1811 debían enviarse a Sevilla “los papeles de las Bibliotecas de los antiguos establecimientos del convento suprimido [no cita el nombre del susodicho]”,<sup>2408</sup> aunque antes se pasarían al Administrador de Bienes Nacionales para que este inspeccionara cuales no tenían utilidad y consecuentemente los remitiera a la ciudad hispalense,<sup>2409</sup> por lo que su uso más probable sería el de servir para la confección de cartuchos.

b) *Suministros realizados en especie*

Una de las primeras peticiones y paradójicamente de las últimas de las autoridades españolas hasta la definitiva evacuación de los soldados napoleónicos, llegó el día 27 de enero a las diez de la noche. Siguiendo las premisas del Duque de Alba había que proporcionar 4.200 raciones de pan antes de la una de la madrugada. A la tarde siguiente, el Comisario de Guerra pidió otras 2.800 que debían ser dadas de forma inmediata.<sup>2410</sup> Esta precipitación a la hora de reclamar los suministros era debida a la cercanía de los enemigos y a que no podían correr el riesgo de dejar a las tropas sin este suministro básico.

El Ayuntamiento conocía que las panaderías locales no eran suficientes para dar “abasto al público, y continuo tránsito de tropas por esta villa”,<sup>2411</sup> por tanto vigilaría que hubiera suficiente harina para suministrar a los soldados, moliendo todo el trigo que fuese necesario y que estuviera disponible en el Pósito.<sup>2412</sup>

---

<sup>2406</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 43, Vicaría de Utrera.* Carta del corregidor y miembros de la Junta de Beneficencia al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 6 de mayo de 1812, f. 1r-v.

<sup>2407</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, pp. 147-148.

<sup>2408</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 26 de abril de 1811.

<sup>2409</sup> *Ibidem.*

<sup>2410</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 28 de enero de 1810, reunión de las 8 de la noche.

<sup>2411</sup> *Ibidem.*

<sup>2412</sup> *Ibidem.*

Sabemos que en la primera semana las tropas consumieron grandes cantidades de carne, pues así queda reflejado en el acta capitular del 2 de abril cuando los oficiales del matadero se quejaban por no haber recibido el sueldo correspondiente a esta semana,<sup>2413</sup> sobre todo, debido “al mucho trabajo que tuvieron en la matanza de las reses en la primera semana de la entrada de las tropas francesas”.<sup>2414</sup>

Desde el primer momento se organizó un eficaz aparato para abastecer de suministros al ejército imperial, que constaba de comisarios locales, responsables ante los oficiales de los ejércitos encargados del ramo de cebada, carne, paja, vino, grano...<sup>2415</sup>

A pesar de las medias, muy pronto se empezó a notar la falta de víveres para abastecer a las tropas napoleónicas. De hecho, esto comenzó desde febrero de 1810, en primer lugar con la leña que debía darse a la tropa, motivo por el que se mandó cortar los acebuches de la Dehesa del Alcornocal, pues no se usaban para nada y se consideraban inútiles para otro servicio, pero al no tener el Cabildo fondos con los que costear este trabajo y su transporte a la villa, se decidió sacar esta actividad a subasta y asignarla a quien diera más cargas de leña, pues era esto de lo que estaban faltos los soldados en aquel momento.<sup>2416</sup> La escasez pronto afectó al suministro del pan, lo provocó que algunos soldados tomaran por la fuerza cierto número de hogazas de pan a Antonio Saña, a quien el Ayuntamiento compensaría abonándoselas más tarde.<sup>2417</sup>

Sin embargo, los productos que más escasearon fueron sobre todo el vino, la cebada y la carne, llegándose al extremo de sacrificar bueyes de labor para cumplir con las cuotas exigidas.<sup>2418</sup> En los primeros días del mes siguiente no hubo más remedio que enviar a Sevilla a Nicolás de Ita como apoderado del Ayuntamiento, con el propósito de reunirse con el Director General de Provisiones y de Proveedores y hacer comprender a este señor que la villa de Utrera no podía seguir aprovisionando a la tropa.<sup>2419</sup> El objetivo era convencer a los mandos franceses para que la librasen “de una contribución que la arruinará muy pronto o al menos que se comparta entre los Pueblos [...]”

---

<sup>2413</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de abril de 1810, reunión de las doce de la mañana.

<sup>2414</sup> *Ibidem*.

<sup>2415</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 24.

<sup>2416</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 23 de febrero de 1810.

<sup>2417</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de marzo de 1810.

<sup>2418</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 30.

<sup>2419</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 10 de marzo de 1810.

vecinos”.<sup>2420</sup> Ya hemos visto que no era extraño que se produjeran este tipo de peticiones, pero no eran nada usuales que se concedieran, pues estaba en juego la supervivencia del Ejército y su buen avituallamiento. Si esta petición fue escuchada o no de poco importa, pues las peticiones no pararon de llegar y la economía local no mejoró.

Dando un salto temporal y situándonos en el mes de agosto, se confirmó que las 88 reses destinadas para la subsistencia de las tropas transeúntes y de la guarnición habían sido totalmente consumidas, por lo que el día 9 era necesario hacer un nuevo repartimiento de otras 60 para atender a esta misma razón.<sup>2421</sup> El problema es que para el 4 de septiembre ya se habían agotado, por lo que entonces la nueva medida fue exigir por reparto entre la población 20.000 o 30.000 reales.<sup>2422</sup> Por otra parte, los labradores tuvieron que entregar la mitad de sus granos, ganado vacuno y lanar, para ser posteriormente remitidos a la ciudad de Sevilla.<sup>2423</sup>

A finales de septiembre serían 60.000 arrobas de paja las que debían remitirse a Sevilla, pero fue en ese momento cuando se elevó una queja ante la Junta de Subsistencia de la capital andaluza para que el pedido solo fuera una tercera parte de lo inicialmente demandado, pues el pueblo de Utrera hacía un gran consumo de esta especie y porque no había carretas suficientes para transportarlas, pues 34 de ellas habían sido destinadas a Jerez.<sup>2424</sup> No obstante, el Prefecto de la provincia redactó un oficio el 14 de octubre, a través del cual se demandaba 100.000 arrobas de esta especie y avisaba que de no darse cumplimiento a lo referido, una Comisión Militar se encargaría de ejecutarlo. La respuesta del Ayuntamiento no pudo ser otra que la de intentar satisfacerla por todos los medios, poniendo a José Soler<sup>2425</sup> y, unos días más tarde, a Sebastián Hurtado al frente de este importante cometido.<sup>2426</sup>

Este asunto provocó un pequeño problema con el Prefecto de Jerez, ya que este reclamaba que le devolvieran 20 carretas que pertenecían a la ciudad, pero las autoridades locales de la villa se defendieron exponiendo que estas eran esenciales para

---

<sup>2420</sup> *Ibidem.*

<sup>2421</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de agosto de 1810.

<sup>2422</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 4 de septiembre de 1810.

<sup>2423</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de septiembre de 1810.

<sup>2424</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 24 de septiembre de 1810.

<sup>2425</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de octubre de 1810.

<sup>2426</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 21 de octubre de 1810.

poder transportar la importante cantidad de paja a Sevilla.<sup>2427</sup>

A pesar de todo, los días iban transcurriendo y no se podía dar solución a la petición llegada desde Sevilla. El día 24 se intentó dar una solución, Utrera debía entregar 50.000 arrobas de paja en quince días, mientras que la otra mitad debía aportarla en dinero a razón de tres reales por arroba, lo que hacía un total de 150.000 reales, aunque para esto el plazo solo era de 96 horas. Con respecto a esto último, las autoridades locales eran pesimistas y no contemplaban poder reunir la cantidad ni siquiera bajo apremio, por consiguiente pidió que se admitiesen las 100.000 arrobas de paja en especie, como en un principio se contemplaba. Al mismo tiempo, sí se mostraba seguro en poder cumplir con la primera parte del pedido, es decir, con el envío de 50.000 arrobas en el plazo señalado, incluso indicaba que podría tardar algunos días menos.<sup>2428</sup>

Finalmente, desde Sevilla se mandó que la citada cantidad fuera enviada en especie o en dinero,<sup>2429</sup> parecía que el asunto se estaba a largando demasiado y por tanto, lo importante era resolver este asunto sin pérdida de tiempo. Además, en la reunión del 9 de enero se pidió que se remitiera a Sevilla toda la paja posible, fuesen las que fuesen las dificultades.<sup>2430</sup>

Ya en el mes de marzo siguiente, Utrera recibió la orden de tener prestas 6.000 raciones de toda clase para el abasto de la tropa en cualquier momento,<sup>2431</sup> pero esto suponía problemas serios, ya que tanto el 17<sup>2432</sup> como el 21 de abril se reflejan en las actas la escasez de trigo que había en la población. Además, en esta última reunión se señalaba que los tenedores de dicha especie solo contaban con 6.862 fanegas y que no iban a durar hasta la recogida de la próxima cosecha, por lo tanto la preocupación por la propia subsistencia del vecindario era importante. Para evitar la hambruna y problemas al suministrar las raciones al ejército francés, se adoptaron medidas duras: se hizo un repartimiento entre los tenedores de trigo, avisándolos que en caso de ocultar cantidades de esta especie se confiscarían y por último, a los deudores del repartimiento del trigo se

---

<sup>2427</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de octubre de 1810.

<sup>2428</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 24 de octubre de 1810, reunión de las siete de la noche.

<sup>2429</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 31 de octubre de 1810, reunión de la noche.

<sup>2430</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de enero de 1811.

<sup>2431</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de marzo de 1811.

<sup>2432</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de abril de 1811.

los apremiaría con todo el rigor necesario.<sup>2433</sup>

En mayo el Cabildo hizo un llamamiento desesperado al Administrador de Bienes Nacionales, comunicando tras hacer un exhaustivo reconocimiento de las reservas de granos solo había 6.800 fanegas, con las que eran imposibles atender a las necesidades de la guarnición y para empeorar la situación, se había establecido en la villa el Regimiento nº 1 de Dragones. Así las cosas, prácticamente suplicaban que les cediera 150 fanegas de habas y 350 de cebada para aliviar el consumo diario que hacían las unidades de caballería. Otra medida para evitar males mayores fue la prohibición de extraer cantidad alguna de los granos que quedaban hasta que se obtuviera respuesta de la superioridad sobre este mismo asunto.<sup>2434</sup> El administrador no tardó mucho en responder y cuando lo hizo, puso a disposición de la Municipalidad 500 fanegas de cebada para atender al consumo de los caballos del Ejército.<sup>2435</sup>

Por otro lado, las existencias de trigo se encontraban bajo mínimos. A finales de mayo solo había en todo el pueblo 5.039 fanegas. No era una cantidad que invitara al optimismo, por lo que el cabildo determinó retener a los propietarios de esta especie la tercera parte de sus posesiones y asegurar así la subsistencia del pueblo y de la tropa. No fue la única determinación, quedaba prohibido sacar cualquier cantidad del municipio<sup>2436</sup> y esta situación fue renovada en junio, pues la escasez de este cereal no había remitido, si bien el único alimento que podía sacarse eran las habas.<sup>2437</sup>

La ruina que vivía el pueblo quedó de nuevo demostrada en el mes de junio de 1811, pues el día 25 llegó una orden del mariscal Soult por la que se debía entregar 10.000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, pero cuando llegó el mes de septiembre solo se habían podido reunir 6.000 de cada una. Las autoridades francesas van a tener que aceptar estas y perdonar las 8.000 fanegas restantes, pues quedaba totalmente claro que era imposible exigir más a los vecinos de Utrera.<sup>2438</sup> El consumo de estos cereales era tan grande que para octubre se habían agotado 9.542 fanegas, siendo 2.559 de cebada y el resto de trigo.<sup>2439</sup>

El año 1812 trajo consigo un empeoramiento de la realidad local. En abril el

---

<sup>2433</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 21 de abril de 1811.

<sup>2434</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 3 de mayo de 1811.

<sup>2435</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 14 de mayo de 1811.

<sup>2436</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 23 de mayo de 1811.

<sup>2437</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de junio de 1811.

<sup>2438</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 34.

<sup>2439</sup> AGAS, ACS, Sección IX, Legajo 11327, nº 11. “*Razón de los granos consumidos en los pueblos por las justicias para el suministro de las tropas [...]*”, Sevilla, 29 de octubre de 1811.

Ayuntamiento pedía que se comprara trigo de cualquier pueblo, pues en Utrera no había y la supervivencia de este se encontraba en entredicho. Con este fin se dispusieron 42.000 reales procedentes del último repartimiento, más otros 60.000 que estaban adeudados y que debían exigirse de forma inmediata, junto con 20.000 de los restos de repartimientos anteriores, pero que de igual forma debían cobrarse con urgencia.<sup>2440</sup> Esta falta de trigo y por consecuencia de pan, era debida a las requisiciones que se habían llevado a cabo en el pueblo, por tanto bajo la nueva situación no se demandaría más granos, excepto en caso de necesidad extrema para la subsistencia de las tropas. En aquel supuesto, se abonaría la cantidad del grano por medio de los fondos municipales si estos fueran suficientes, sino se realizaría un repartimiento para evitar que los panaderos se quedaran sin trigo con el que hacer pan,<sup>2441</sup> alimento básico de la dieta. De la misma manera, había una alarmante falta de vino, lo que condujo a reconocer todas las bodegas y almacenes de este producto para evitar la ocultación y el acaparamiento.<sup>2442</sup>

Precisamente fue a mediados de este mes de abril el momento en el que llegó la orden de remitir a la capital hispalense 100 arrobas de bacalao, o en su defecto 50 de arroz o garbanzos para la subsistencia de la guarnición, en lugar de las cantidades de pan que normalmente se pedían, ya que se pretendía economizar el gasto de este alimento<sup>2443</sup> tan necesario como escaso en aquel momento.

Por otra parte, día 21 hacía una semana que el Comisario de Guerra había exigido 300 fanegas de trigo, pero como hemos venido diciendo escaseaba y en consecuencia no se pudieron entregar. Entonces el Consistorio fue advertido que en un plazo de tres días las debía entregar, advertencia que fue interpretada como un aviso de apremio y por tanto, las autoridades locales se pusieron manos a la obra para satisfacer lo que se había demandado, pero al no haber en la villa ni trigo ni pan se mandó a un comisionado para que lo adquiriese en Alcalá de Guadaíra o en Mairena del Alcor.<sup>2444</sup>

Cuatro días más tarde ya debían remitirse otras 500 fanegas a Sevilla, junto con las 300 anteriormente nombradas. Inmediatamente se decretó que para ello debían cobrarse la mitad de los 800.000 reales que suponía el total del repartimiento de aquel

---

<sup>2440</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 3 de abril de 1812.

<sup>2441</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 4 de abril de 1812.

<sup>2442</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 3 de abril de 1812.

<sup>2443</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 20 de abril de 1812, reunión capitular de las ocho de la noche.

<sup>2444</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 21 de abril de 1812.

trimestre, pero sin perjudicar la recaudación de los demás impuestos.<sup>2445</sup>

En mayo, se demandaron 4.800 quintales de carne que para el día 29 no se habían terminado de reunir. Por otro lado, el 29 el Comisario de Guerra ordenaba que en los almacenes de la villa debían de existir siempre 600 raciones de víveres y de forrajes a disposición de las tropas.<sup>2446</sup> Todo esto refleja la falta de víveres y por esta misma razón el Comandante de la villa tomó la siguiente decisión:

“se publique en bando prohibiendo vender pan a todo individuo que no sea panadero de profesión, pues serán castigados, el pan confiscado y vendido a beneficio de los Niños Expósitos, y que la entrada de víveres es permitida pero la salida prohibida sin licencia del Señor Corregidor”<sup>2447</sup>

Igualmente se prohibió sacar o vender cebada, pues hacía falta toda la disponible para alimentar a los caballos de los soldados franceses y aún así, esta no era suficiente.<sup>2448</sup>

Tanta escasez no iba a impedir que se desatendiera la manutención del ejército, así que un día después de la orden anterior, el 7 de junio, había que disponer en los almacenes 200 fanegas de trigo y 400 cebada, antes de tres jornadas.<sup>2449</sup> Los deudores de cebada no pudieron responder puntualmente a esta indicación, por lo que el 9 se les “avisó” que en caso de no satisfacer sus atrasos en 48 horas se les exigiría el doble.<sup>2450</sup>

No solo esto, el 8 se recordaba que debían mandarse para el día siguiente 1.500 raciones de pan y las mismas de vino para los soldados del general Bormair.<sup>2451</sup> Mientras a las once de la noche llegaba una nueva orden por la que se debían conducir 64.000 arrobas de paja al embarcadero de la marisma para enviarlas a la capital sevillana. Esta operación debía comenzar como muy tarde el día 11 del corriente mes y para transportarlas serían necesarias 40 carretas, algo que Utrera sola no podía proporcionar, así los pueblos cercanos debían auxiliarla. Por su parte, el Cabildo recomendaba a la Junta de Guerra que en el reparto se incluyera a los carreteros y labradores forasteros, pues hacía bastante tiempo que no se les habían pedido ningún servicio.<sup>2452</sup>

---

<sup>2445</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 25 de abril de 1812.

<sup>2446</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 29 de mayo de 1812.

<sup>2447</sup> *Ibidem*.

<sup>2448</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 6 de junio de 1812.

<sup>2449</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 7 de junio de 1812.

<sup>2450</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 9 de junio de 1812.

<sup>2451</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 8 de junio de 1812 (I).

<sup>2452</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 9 de junio de 1812.

Pasaban los días, las urgencias no terminaban y todo iba sumando en la lamentable situación local: la escasez de alimentos, de dinero para poder adquirirlo en otros lugares, las peticiones constantes... Con esta presión el 10 de junio se decretó que en dos días habría que exigir 256 fanegas de trigo a los labradores más adinerados o el dinero para poder adquirirlas, prometiéndoles reintegrarle su valor en el siguiente trimestre del año.<sup>2453</sup> Mientras tanto los deudores de cebada seguían sin regularizar su situación, como consecuencia el Ayuntamiento mandó que el 12 entregasen 20 fanegas y lo que sucesivamente fueran pudiendo o en caso contrario habría que apremiarlos.<sup>2454</sup>

Como el consumo no cesaba, el 14 de junio hubo que hacer otro repartimiento de 1.000 fanegas de cebada entre los labradores y tenedores de Utrera, con la condición de que su valor fuera reintegrado en las contribuciones que debieran y para los que estuvieran al corriente de pago, se haría en la próxima contribución.<sup>2455</sup>

A las tropas de la guarnición también había que alimentarlas fue por ello que el 18 de junio se pidieron a los tenedores y cosecheros del vino, un repartimiento que cubriese 150 arrobas de este producto,<sup>2456</sup> pero al no satisfacer las demandas no hubo más remedio que establecer requisiciones en bodegas y tabernas.<sup>2457</sup> Igualmente, fue necesario realizar una para que no faltara la paja para ellos ni para las tropas transeúntes,<sup>2458</sup> exigiéndose 52 carretas.<sup>2459</sup> Un día más tarde, el alcaide del matadero manifestaba que no había reses con las que alimentar a la guarnición, por lo que se mandó hacer un reparto de 30 cabezas de ganado vacuno.<sup>2460</sup>

El 22 de junio se pidió pan para tres días y cebada para cuatro, alimentos que estarían destinados al Regimiento nº 2 de Dragones, el cual se disponía a marchar inmediatamente.<sup>2461</sup>

Mientras tanto, desde Sevilla se reclamaron 25.000 fanegas de grano, pero a pesar de tener que ir preparando el repartimiento el Cabildo reclamaría al Mariscal Soult por no poder afrontar este y pediría una rebaja de los granos que entregar,<sup>2462</sup> pero esto

---

<sup>2453</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 10 de junio de 1812.

<sup>2454</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 11 de junio de 1812.

<sup>2455</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 14 de junio de 1812.

<sup>2456</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 18 de junio de 1812.

<sup>2457</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 24 de junio de 1812.

<sup>2458</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 18 de junio de 1812.

<sup>2459</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 21 de junio de 1812.

<sup>2460</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 19 de junio de 1812.

<sup>2461</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 23 de junio de 1812.

<sup>2462</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 26 de junio de 1812.

no se produjo. De hecho en los primeros de julio se seguían reclamando el pago de esta cantidad,<sup>2463</sup> de tal forma que el primer tercio debía ser remitido a Sevilla el 10 de julio como muy tarde.<sup>2464</sup> Cuatro días más tarde, se demandaban 2.000 fanegas de cebada que serían recogidas por el Capitán de Artillería ligera.<sup>2465</sup>

Quedaba claro que la cebada no podía faltar para atender a las necesidades de los soldados imperiales, así que para futuras entregas se hizo un repartimiento de 500 fanegas de este alimento entre los labradores y los tenedores. Las subsistencias de trigo por su parte, seguían en niveles mínimos y la consecuencia directa fue que al llegar el mes de julio no había para distribuir entre los panaderos, con lo cual se optó por hacer un reparto de 756 fanegas entre todos los labradores utreranos.<sup>2466</sup> Con relación las reses para abastecer tanto a soldados como a la vecindad, el Cabildo pidió 30 cabezas de ganado.<sup>2467</sup>

Apenas quedaba mes y medio para que los franceses abandonaran para siempre la localidad de Utrera, pero entonces se exigieron 150.000 arrobas de paja que debían ser conducidas a la vieja Híspalis. Tal cantidad podía deberse a la inminente retirada, ya que las tropas de la provincia de Huelva pivotarían antes sobre Sevilla en este repliegue, pero el Ayuntamiento desconocía que tal retirada pudiera producirse en un corto periodo de tiempo, así que lo único que demandaba era si las 74.000 arrobas que estaban de camino a la capital andaluza por el río se deducirían de la nueva petición.<sup>2468</sup> Sin embargo, la orden fue cumplida por quienes correspondía, con excepción con cuatro o cinco vecinos como numerosos forasteros, por ello hubo que pedir 130 carretas de pajas para compensar esta falta.<sup>2469</sup>

El día 22 de julio el Diputado de Subsistencias Militares manifestaba los problemas que había para suministrar de cebada a las tropas de caballería de la Guarnición, a las transeúntes y a los trenes de Artillería, no alcanzando los repartimientos que se habían realizado hasta el momento. En opinión de este diputado era indispensable realizar otro de 1.000 fanegas de cebada entre los labradores y

---

<sup>2463</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 5 de julio de 1812.

<sup>2464</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 7 de julio de 1812.

<sup>2465</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 30 de junio de 1812.

<sup>2466</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 1 de julio de 1812 (I).

<sup>2467</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 7 de julio de 1812.

<sup>2468</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 13 de julio de 1812.

<sup>2469</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 25 de julio de 1812.

hacendados.<sup>2470</sup>

Setenta y dos horas más tarde se volvieron a tener que entregar 30 reses vacunas para suministrar a los soldados franceses, pero también a la población local.<sup>2471</sup> Casi un mes más tarde, volvían a faltar el abastecimiento de carne, así que se ordenaba que se trajeran las reses que fueran necesarias para satisfacer la demanda.<sup>2472</sup>

La exigencia había sido máxima en estos dos años y medio de ocupación, pero quedaba un último esfuerzo por hacer. En agosto el corregidor de la villa manifestaba la necesidad urgente de abastecer a las tropas imperiales de carne, cebada y vino, productos que no sabía de dónde obtenerlos ni había los fondos para poder comprarlos.<sup>2473</sup> El 9 fue exigido el 5% de la contribución de granos de las 25.000 que fueron requeridas.<sup>2474</sup> Fruto de esta situación hubo que mandar a Sevilla 80 carros cargados de trigo o al menos, esas fueron las órdenes recibidas en la segunda quincena del mes, pero la Municipalidad encontró numerosas dificultades para cumplir con ella, por lo que las comunicó a la Superioridad para intentar conseguir algún tipo de dispensa que permitiese reducir este suministro.<sup>2475</sup>

En los últimos días, concretamente en el día 20, se pidió que estuvieran dispuestas 1.400 o 1.500 carretas de paja, ya que bajo ningún pretexto podía faltar este producto en los días sucesivos como ocurrió el 19 y el mismo día 20.<sup>2476</sup>

Haciendo un cálculo total de los suministros entregados por Utrera, estos aproximadamente fueron: 57.000 fanegas de trigo, 131.000 arrobas de paja, 1.000 arrobas de aceite, 1.500 carneros, 3.000 pares de botas, 3.000 ovejas, 800 vacas, 150 bueyes, 1.000 fanegas de cebada, 90.000 libras de carne.<sup>2477</sup> Es decir, nos encontramos con unas peticiones continuas y gravosas. Estas acabaron por arruinar la economía y las subsistencias disponibles, sobre todo lo referente a la paja, el vino, la carne, el trigo y la cebada. Estas dos últimas sufrieron mucho más, ya que desde mucho antes de la evacuación ya había problemas para suministrar las fanegas requeridas, llegando al punto de tener que adquirirlas en otras poblaciones, puesto que las reservas estaban en unos niveles preocupantemente bajos que ni siquiera eran suficientes para satisfacer la

---

<sup>2470</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 22 de julio de 1812.

<sup>2471</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 25 de julio de 1812.

<sup>2472</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 9 de agosto de 1812.

<sup>2473</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 7 de agosto de 1812.

<sup>2474</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 9 de agosto de 1812.

<sup>2475</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 16 de agosto de 1812.

<sup>2476</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 20 de agosto de 1812.

<sup>2477</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 26.

demanda de la población local y mucho menos para la guarnición y demás soldados transeúntes.

c) *La necesidad de animales de tiro para el Ejército*

Suponemos que estos animales fueron exigidos en el transcurso de este periodo, pero las noticias que tenemos al respecto comienzan a partir de 1811, extendiéndose por todo el año y continuando en el siguiente. Ya en enero de 1811 fueron exigidas 70 yeguas para servir al ejército, aunque es cierto que la orden fue redacta el 30 del mes anterior.<sup>2478</sup> El Cabildo protestó porque consideraba que este reparto tenía su origen en las cabezas existentes en el término municipal en el año 1809, pero en aquel momento aludía a la gran disminución que habían sufrido estas, aunque finalmente hubo que resignarse y cumplir la orden.<sup>2479</sup>

Las autoridades fueron informadas el 8 de mayo por el Gobernador de la plaza de que el mariscal Soult había tomado la resolución de recuperar 68 bueyes que los guerrilleros habían robado, aunque no sabemos dónde, teniendo la municipalidad utrerana que aportar cuatro de forma inmediata,<sup>2480</sup> aunque resulta muy interesante saber que el Ayuntamiento, a pesar del estado deplorable de las finanzas locales, se negó a admitir el valor de estos animales como descuento en futuras entregas, pues estuvieron destinados al mariscal Soult.<sup>2481</sup> Posteriormente, unos días más tarde, hubo una nueva petición de animales de tiro, en este caso fueron demandadas 55 yeguas que por orden municipal, debían aportar todos los criadores de la localidad. Si bien es verdad que el Ayuntamiento pedía que se tuvieran en cuenta en esta ocasión, las 16 que habían sido entregadas al Regimiento de Dragones nº 4.<sup>2482</sup>

La siguiente demanda sería ya el 21 de junio y directamente venía del Gobernador de Sevilla quien reclamaba 22 yeguas para el ejército.<sup>2483</sup> El mariscal Soult también exigiría caballos para el comandante Lemberg que se encontraba en Sevilla,<sup>2484</sup> pero desconocemos el número exacto que fue demandado así como el que finalmente fue aportado, ya que no hay ninguna mención sobre estos en la reunión capitular.

---

<sup>2478</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de enero de 1811.

<sup>2479</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 3 de enero de 1811.

<sup>2480</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 8 de mayo de 1811.

<sup>2481</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 1 de junio de 1811.

<sup>2482</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 14 de mayo de 1811, reunión capitular después de la oración del Ave María.

<sup>2483</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 21 de junio de 1811.

<sup>2484</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 5 de julio de 1811.

El último día de agosto volvieron a exigirse 30 yeguas o caballos para el servicio del Ejército.<sup>2485</sup> Tras esta, la próxima exigencia relacionada con animales de tiro que hemos hallado data del 20 de abril de 1812, cuando se demandaron “nueve mulos o mulas que han tocado a esta Villa para el Estado Mayor de Ingenieros”.<sup>2486</sup>

Hubo que esperar bastante tiempo para volver a encontrar exigencias de este tipo, concretamente hasta el 8 de junio de 1812, cuando se tuvo conocimiento de la reclamación de 24 bueyes que hizo el Coronel Larriu, Jefe del Estado Mayor de Gobierno de la ciudad de Sevilla.<sup>2487</sup> No pasaron ni diez días cuando de nuevo, el mismo protagonista, reclamaba que se hiciera “un repartimiento de caballos o yeguas para que inmediatamente se remitan a los Regimientos que en el día están con necesidad de ellos”.<sup>2488</sup> Era así como había que tener listos 12 animales para el día 21, recalando que fueran robustos, con una medida de siete cuartas y cuatro dedos, y de cuatro a nueve años.<sup>2489</sup> Tras estos le siguieron 80 yeguas<sup>2490</sup> destinadas a los destacamentos de dragones de los regimientos nº 4, 12 y 16.<sup>2491</sup> Para compensar a sus dueños se les hizo entrega de 70.000 reales que debían ser aportados entre todos los vecinos.<sup>2492</sup>

Los últimos animales que fueron comisionados fueron 6 caballos que solicitaba la Gendarmería Imperial de Sevilla, el 21 de agosto a pocos días de la salida francesa.<sup>2493</sup> Con estos animales eran 275 caballos o yeguas las que se habían demandado, junto con otros 92 bueyes y todo sin tener conocimientos de las peticiones que se realizaron en 1810.

#### *d) Obligaciones en metálico*

En primer lugar conocemos que el Ayuntamiento había desembolsado 18.000 reales para distintos asuntos el 8 de abril de 1810. Diez mil iban destinados a atender las necesidades diarias que pudieran surgir, mientras que el resto fue entregado a un Comandante de Escuadrón de Lanceros,<sup>2494</sup> seguramente en modo de contribución o

---

<sup>2485</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 31 de agosto de 1811.

<sup>2486</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 20 de abril de 1812, reunión capitular de las ocho de la noche.

<sup>2487</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 8 de junio de 1812 (II).

<sup>2488</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 17 de junio de 1812.

<sup>2489</sup> *Ibidem*.

<sup>2490</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 5 de julio de 1812 (I).

<sup>2491</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 23 de junio de 1812.

<sup>2492</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 24 de junio de 1812.

<sup>2493</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 21 de agosto de 1812.

<sup>2494</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 8 de abril de 1810, reunión de las cuatro

para sufragar alimentos para la tropa. A esta cifra hay que sumar 72.152 reales demandados por Blas de Aranza en concepto de la contribución de Paja y Utensilios, aunque en el mismo 13 de abril, momento en el que se conoce que se debe afrontar esta obligación, el Ayuntamiento estimaba que era casi incobrable por las continuas aportaciones que hacían sus vecinos y porque no quedaban muchos bienes disponibles de los conventos y hermandades suprimidos, como tampoco de los vecinos emigrados. Por tanto, la corporación municipal intentó convalidar el pago por los suministros que ya había entregado,<sup>2495</sup> no conocemos la respuesta, pero es altamente improbable que se admitiera tal proposición.

Para aliviar la presión fiscal a Utrera se asignaron a esta las poblaciones de El Coronil, Villafranca, Los Palacios y Molares. De esta manera, se esperaba que entre la segunda quincena de abril y la primera de mayo los nuevos repartimientos se ajustaran a la nueva situación.<sup>2496</sup>

El agotamiento llevó al cabildo a reclamar lo siguiente:

“[...] que recreciéndose de día en día las contribuciones de víveres y demás efectos que se suministran a las tropas se aumentaba el descontento [...]”<sup>2497</sup>

El descontento del pueblo no servía para remitir las angustias, es más, estas llevaron a recurrir a la venta de 500 fanegas de trigo del pósito municipal para atender, con su remate, a las necesidades diarias ordinarias y extraordinarias.<sup>2498</sup> Tampoco ayudó a calmar los ánimos la necesidad de repartir 20.000 reales entre los vecinos, pues era necesario terminar de costear los uniformes para las tres compañías de cívicos.<sup>2499</sup>

En lo que quedaba de año de 1810 las peticiones continuaron, tanto de animales como de suministros, pero finalmente por iniciativa del mariscal Soult se estableció que los suministros en especie que debía entregar la villa de Utrera para la subsistencia del V y del I Cuerpo fueran suspendidos, en su lugar se entregarían 300.000 reales en metálico en la Caja Real de Sevilla. Esta cantidad debía entregarse por plazos los días 5,

---

de la tarde.

<sup>2495</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 13 de abril de 1810, reunión de las cuatro de la tarde.

<sup>2496</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de abril de 1810.

<sup>2497</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 5 de junio de 1810, reunión de la mañana.

<sup>2498</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de junio de 1810.

<sup>2499</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 15 de junio de 1810.

15, 20 y 25 de diciembre.<sup>2500</sup> A la misma habría que unir los 50.000 reales que el ayuntamiento hizo efectivo a finales de mes, en concepto de multa por la acción guerrillera que tuvo lugar el 27 de octubre anterior.<sup>2501</sup>

Más tarde, se exigió la entrega de 160.000 reales mensuales que respondían a la Contribución Extraordinaria de Guerra, teniendo que entregarlos los días 15 y 30 de cada mes.<sup>2502</sup> Esta era la nueva obligación que correspondía a las arcas locales y a la que tendría que hacer frente hasta el final de forma mensual.

A los pocos días el vecindario fue multado con un millón de reales como castigo por asalto que se produjo el 13 de enero. El pueblo, que se encontraba por entonces arruinado, no pudo afrontar semejante imposición, por lo que dicha cantidad fue pagada por los particulares José Rafael Cabrera y Ángulo, José Soler y por el conde de Vista Hermosa.<sup>2503</sup>

Finalmente el apremio fue ejecutado, pero por otros motivos. A finales de abril la villa debía 160.000 reales en concepto de la contribución extraordinaria de guerra, es decir, la mensualidad al completo, y no pudiendo los deudores haberla podido satisfacer, serían apremiados hasta poder efectuar la misma. Mientras que para no provocar más la ira de los altos mandos franceses, tanto José Cabrera como José Soler decidieron pagar esta cantidad de sus propios bolsillos como lo hicieron anteriormente, aunque lo hicieron a cambio de que la suma les fuera devuelta. Al mismo tiempo, el intendente del ejército pidió 7.450 reales por el costo de los uniformes de la Compañía de Cazadores de Montaña, pidiendo además que se pagara la gratificación de esta compañía desde el 6 de julio en la empezó el servicio.<sup>2504</sup> Las medidas contra los deudores se concretaron en la reunión capitular del 8 de mayo, fecha en la que se acordó que estos debían ser apremiados con uno o dos soldados, quedando incluso arrestados en su domicilio o en la cárcel pública, según fuera el caso.<sup>2505</sup> El día 23, se volvió a insistir en esta idea, pero esta vez bajo la vigilancia de un cívico que ganaría 20 reales diarios a expensas de los insolventes.<sup>2506</sup>

El repartimiento mensual no iba a permanecer invariable, ya que por orden de 4

---

<sup>2500</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 1 de diciembre de 1810.

<sup>2501</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de diciembre de 1810.

<sup>2502</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de enero de 1811.

<sup>2503</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, pp. 32-33.

<sup>2504</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 26 de abril de 1811.

<sup>2505</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 8 de mayo de 1811.

<sup>2506</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 23 de mayo de 1811.

de mayo de 1811, el Consejero de Estado Prefecto sirvió que esta fuese de 172.000 reales a partir del 1 de aquel mismo mes.<sup>2507</sup> No obstante, posteriormente se comunicó que el incremento de estos 12.000 reales debía haber entrado en vigor desde abril y no desde mayo, por lo que debía tener un efecto retroactivo en relación a la contribución de guerra de abril.<sup>2508</sup>

A mediados de julio se realizó un cálculo sobre las cuentas municipales correspondiente a la primera mitad del año, cuyo balance arrojó un déficit de 400.000 reales contra la villa. El Cabildo no se atrevía aumentar los repartimientos para compensar este déficit, pues era consciente de las grandes dificultades que el vecindario estaba pasando para cumplir con lo que ya se le había repartido,<sup>2509</sup> sentenciando que “cuanto más se aumentase la Contribución más imposible sería recaudarla”.<sup>2510</sup> La única esperanza de las autoridades quedaba en esperar que los gastos fueran menores en el tercer trimestre del año para cubrir con lo que fuera una parte del referido déficit, pero pasó a un primer plano pagar la contribución extraordinaria de junio que se estaba debiendo y a cuya consecuencia, podría sufrirse un apremio militar que aumentara los daños y las penalidades de los habitantes.

La resolución final fue crear un fondo al que todos los vecinos que pudieran aportar algo lo hicieran, siempre bajo la consideración de los miembros del ayuntamiento.<sup>2511</sup>

Teniendo en cuenta el salto temporal en las actas nos situamos en el 2 de mayo de 1812, cuando el cabildo debatía sobre la proximidad de la llegada de una columna móvil que acudía para exigir el pago de 200.000 reales en efectivo que debían entregar los vecinos en concepto de los retrasos en la contribución desde enero hasta abril, como también otro por los suministros y por otros gastos de primera necesidad que fueron demandados por el Comisario de Guerra de la villa y para lo cual se exigió un repartimiento de 170.000 reales entre los vecinos más pudientes. Este quedó realizado en aquella misma jornada y debía ser cobrado en 24 horas, finalizando el plazo a las doce del mediodía del día siguiente y avisando a los interesados de la pena de apremio a

---

<sup>2507</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de mayo de 1811.

<sup>2508</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 10 de septiembre de 1811.

<sup>2509</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de julio de 1811, reunión capitular después de la oración del Ave María.

<sup>2510</sup> *Ibidem*.

<sup>2511</sup> *Ibidem*.

la que serían sometidos si no satisfacían las cantidades solicitadas.<sup>2512</sup>

Los interesados no tardaron en mostrar su descontento, fue el caso de Pedro Quevedo quien señaló la imposibilidad de pagar los 6.000 reales que se le pedían y en caso de ser apremiado avisaba que protestaría por los daños que los soldados pudieran ocasionarle en la oficina de correos que estaba a su cargo. El cabildo respondió que su reclamación no tenía razón de ser y que sería apremiado como había sido avisado, pero a la vez dejó constancia a la tropa para que respetara la oficina de correos anteriormente mencionada. Igualmente Rafael de Solís también protestó por los 1.000 reales con los que según él había sido multado, pero su suplica tampoco fue escuchada.<sup>2513</sup>

Esta cantidad era más difícil de afrontar si tenemos en cuenta que el 4 de mayo había que pagar 5.600 reales al Comisario de Policía por los robos de algunos muebles que había sufrido cuando las tropas españolas penetraron en la villa en 1811. A pesar de haber pasado más de un año de este suceso, fue en este momento cuando la resolución era firme a este respecto.<sup>2514</sup>

Sin embargo, a pesar de los desvelos de la municipalidad, la cantidad recogida no fue suficiente. Las deudas con respecto al retraso en las contribuciones seguían sin resolverse, al igual que los gastos generados por la subsistencia de los soldados y la alimentación de los caballos de las tropas, que habían aumentado enormemente debido a que desde el 27 de abril se había instalado en el municipio la columna móvil que debía recaudar los atrasos (la Municipalidad cifraba los gastos en subsistencia desde febrero hasta abril en 430.000 reales). Así, el Comisario de Guerra pedía otros 90.000 reales para la compra del trigo necesario para la tropa, suma que de nuevo se intentó obtener por medio de un repartimiento vecinal entre los vecinos que no fueron incluidos en el préstamo anterior y el cual debía ser satisfecho en el plazo de un día.<sup>2515</sup>

Al llegar el día 10 se tuvo que hacer un nuevo repartimiento de 320.000 reales para comprar el trigo, el pan y los forrajes necesarios para la tropa que se encontraba en Utrera, volviendo a señalar que este sería un préstamo en calidad de reintegro. Finalmente, se realizó uno por 328.000 reales y en él se incluyeron a numerosas personas que habían contribuido en los dos repartimientos realizados en los días previos. En esta ocasión, por la cuantía que se trataba, la mitad de ella debía ser cobrada

---

<sup>2512</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 2 de mayo de 1812 (I). (Anexo LVIII).

<sup>2513</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 2 de mayo de 1812 (II).

<sup>2514</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 4 de mayo de 1812.

<sup>2515</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 6 de mayo de 1812. (Anexo LIX).

en 24 horas, mientras que para el resto se darían diez días de plazo.<sup>2516</sup>

Uno de los contribuyentes, Joaquín Cavaleri reclamaría que se moderara la imposición que se le había hecho de 30.000 reales o en todo caso que se le permitiera pagar semanalmente 2.000 reales hasta que cumpliera con lo exigido, pero las autoridades rechazaron estas dos opciones, por lo que debía ajustarse a la forma de pago que se había establecido previamente. Por su parte, María Magdalena Ulloa pidió que se le eximiera la deuda o que se esperara a la recolección de los primeros granos para cobrarla, pero como en el caso anterior, su petición fue desechada.<sup>2517</sup>

Ambos serían posteriormente apremiados, pues no cumplieron con las exigencias demandadas. A pesar de ello, el Consejero de Estado de Prefecto decretó el 23 de mayo que al señor Cavaleri se le levantara el apremio para que pudiera entregar de una vez los 12.000 reales que todavía debía aportar, para lo cual la mitad debía ser satisfecha en tres días;<sup>2518</sup> hay que señalar que estos 12.000 reales son los correspondientes al repartimiento que le fue asignado el día 10, el cual como dijimos era de 30.000 reales, pero lo vio rebajado a la anterior cifra señalada.<sup>2519</sup> Por otro lado, la señora Ulloa se vio igualmente beneficiada con una medida idéntica que buscaba que pudiera pagar los 10.000 reales que correspondían en su caso.<sup>2520</sup> No obstante, no eran las únicas deudas que habían contraído, pues el primero debía también 106 libras de carne y la segunda, 2.636.<sup>2521</sup>

Los problemas crecieron aquel mismo día, ya que llegó una orden del Consejero de Estado Prefecto fechada el 15 de abril en la que se mandaba que “hasta que se reintegran los Dispersos se pague doble la contribución mensual”.<sup>2522</sup> Si ya era difícil afrontar todas las obligaciones, esta medida simplemente podría ser imposible de cumplir y las consecuencias del apremio podrían acabar con el delicado estado económico del pueblo, incluso intentar cumplir con ella podría provocar la muerte de numerosos vecinos que se quedarían desamparados. Por ello el Cabildo pretendió comunicar el estado en el que se encontraba la población y lo excesivamente gravado que se encontraban los contribuyentes a fin de que el Consejero de Estado diera marcha

---

<sup>2516</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 10 de mayo de 1812. (Anexo LX).

<sup>2517</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 12 de mayo de 1812.

<sup>2518</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 25 de mayo de 1812 (I).

<sup>2519</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 27 de mayo de 1812.

<sup>2520</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 25 de mayo de 1812 (I).

<sup>2521</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 27 de mayo de 1812.

<sup>2522</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 10 de mayo de 1812.

atrás en esta medida.<sup>2523</sup>

Sin embargo, conocemos que a finales de mayo el mismo Consejero de Estado recordaba que la Contribución Extraordinaria de Guerra se situaba desde el comienzo del mes en 260.000 reales, justo el doble de lo que había sido hasta entonces. De nada sirvieron las reclamaciones de las autoridades locales, ya que la medida fue impuesta. De esta manera, el mismo día se pasó oficio a la Junta de Hacienda para que hiciera el nuevo repartimiento,<sup>2524</sup> el cuarto en este mes de mayo, aunque fue de toda forma insuficiente para todos los gastos a los que se debía hacer frente, por lo que se optó por abolir este último y realizar otro que incluyera la mitad del dinero necesario para la mitad del trimestre.<sup>2525</sup> Aunque a finales de junio el Comandante de la plaza aseguraba que según una orden que acababa de recibir, la obligación de tener que pagar el doble de la contribución no se debía a que algunas personas de la población hubieran seguido al ejército de Ballesteros, sino que respondía a la necesidad de cubrir la rebaja que se había hecho a la ciudad de Sevilla por el mismo concepto, por lo tanto, se señalaba que una mitad se entregaría en metálico y la otra, en suministros.<sup>2526</sup>

Además, el Comisario de Guerra reclamaba 38.000 reales para satisfacer los sueldos de los generales.<sup>2527</sup> A ello, se sumó 65.000 que fueron demandados el 7 de junio.<sup>2528</sup>

La contribución del mes de mayo también sufrió retrasos, por consiguiente el Comandante de la plaza exigió el 19 de junio que tanto esta como la del mes de junio fueran depositadas en la Tesorería del Ejército, al mismo tiempo que había que poner fin a las deudas correspondientes de 1811,<sup>2529</sup> las cuales ascendían a 43.783 reales.<sup>2530</sup> Para ello se decretó un préstamo forzoso entre los que pudieran aportar algo sin excesivas dificultades. A aquellos hombres y mujeres que estuvieran incluidos en el préstamo, se les devolvería el dinero en el tercer trimestre del año. La cantidad que cada cual debía entregar tenía que estar satisfecha en 24 horas o en caso contrario, sufrirían apremio militar y si persistía esta actitud pasados tres días, los deudores serían

---

<sup>2523</sup> *Ibidem.*

<sup>2524</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 25 de mayo de 1812 (I).

<sup>2525</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 29 de mayo de 1812.

<sup>2526</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 26 de junio de 1812.

<sup>2527</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 29 de mayo de 1812.

<sup>2528</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 7 de junio de 1812.

<sup>2529</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 19 de junio de 1812.

<sup>2530</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 20 de junio de 1812.

conducidos a la cárcel pública, obedeciendo las indicaciones del Señor Comandante.<sup>2531</sup>  
Una gran paradoja para los prestamistas.

Todas las aportaciones se cumplían hasta el momento con retraso y cuando se podía, pero no ayudó mucho que el día 5 de julio llegara una orden del mariscal Soult exigiendo 200.000 reales que debían entregarse en las cajas del Ejército.<sup>2532</sup> Según se señalaba “en el término de seis días a más tardar”,<sup>2533</sup> pero el plazo transcurrió y el pago no se hizo efectivo, de hecho el 17 se reclamaban que se enviaran inmediatamente a Sevilla los 200.000 reales.<sup>2534</sup> También conocemos que por estas fechas el municipio adeudaba 40.000 reales en concepto de contribuciones.<sup>2535</sup>

Lo cierto es que la situación llegó a tal punto crítico que los retrasos se convirtieron en la cotidianidad y el Corregidor no tuvo más remedio que informar:

“[...] a los Señores Municipales presentes que siendo tan repetidas las órdenes que se han recibido para que los repartimientos de maravedís, granos y demás suministros se hagan con la mayor exactitud y arreglo. Desde luego por este les hace responsables a los Diputados de Hacienda de la falta de Observancia que se advierta en ellos. Igualmente les hace responsable de los perjuicios que se infiera a esta Municipalidad por la falta de formación del estado que cada mes han de entregar de los suministros hechos en él, y al Tesorero bajo la más estrecha responsabilidad le hace cargo de entregar otro igual estado de los fondos que hubieren entrado en su poder sin que se le admita partida alguna que no sea justificada con el competente documento [...]”<sup>2536</sup>

Sin embargo, la parte positiva fue que en julio se dejó de cobrar la doble contribución extraordinaria de guerra, aunque no volvió a sus niveles anteriores, pues se situó para este mes en 150.000 reales, aunque todos los parientes de aquellos que se habían marchado con los soldados españoles debían entregar el doble de la cantidad que les hubiera correspondido.<sup>2537</sup>

El 9 de agosto, con la retira francesa a pocas semanas de consumarse, se exigieron 300.000 reales que tenían el objetivo de suplir el valor de 25.000 fanegas de

---

<sup>2531</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 19 de junio de 1812.

<sup>2532</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 5 de julio de 1812 (I).

<sup>2533</sup> *Ibidem*.

<sup>2534</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 17 de julio de 1812, reunión de las diez de la mañana.

<sup>2535</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 5 de julio de 1812 (II).

<sup>2536</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 6 de julio de 1812.

<sup>2537</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 13 de julio de 1812.

cebada que no se habían entregado, junto con otras subsistencias.<sup>2538</sup> Además, había que entregar como contribución mensual 81.000 reales que debían estar listos el 25 de agosto.<sup>2539</sup> A todo esto hay que sumar 400 pesetas mensuales que había que dar al coronel del Regimiento nº 14 de Dragones en concepto de gastos de mesas y así se le entregaron.<sup>2540</sup>

Para el día 16 ya había expirado el plazo que se había concedido para sufragar los gastos de Mesa correspondientes a los meses de julio, agosto e incluso septiembre, cuyo valor total ascendía a 146.535 reales. De esta manera, había que reunirlos a la mayor brevedad con el esfuerzo de los vecinos más pudientes, dando como seguro granos y prometiendo reintegrar dichos fondos a la mayor brevedad. Otra deuda, esta vez en concepto de contribución, era de más de 43.000 reales que había que pagar en 48 horas o se sufriría un apremio riguroso;<sup>2541</sup> más 7.500 reales del sueldo del Comisario de Guerra de la población pertenecientes a los meses de junio, julio y agosto.<sup>2542</sup>

No se podía esperar mucha paciencia por parte de las autoridades francesas y así en la noche del 17 de agosto, el comandante de la plaza apremió a Juan Domínguez Ortiz, a José Cabrera y a Juan de Becquer y Tejada para que entre ellos pagaran las deudas que el municipio tenía por la contribución ordinaria de agosto y por la doble del mes de abril. Estos expusieron que intentaron resarcir la deuda vendiendo las fanegas de trigo necesarias para ello, pero que al no haber bastado mandaban que se hiciera un préstamo forzoso entre los habitantes más adinerados, que sería de 135.000 reales y que sería reintegrado con trigo.<sup>2543</sup>

En estos últimos días de agosto las autoridades francesas exigieron que todas las deudas y retrasos en las contribuciones, sueldos y otros menesteres en metálicos fueran resultas, pues bien sabían que si la retirada era segura, un posible regreso era bastante incierto.

En 1813, cuando los franceses ya habían abandonado la villa, el alcalde Diego de Sedas Mejías valoró en 27 millones de reales los gastos ocasionados por los invasores. Una cifra muy elevada, pero que es imposible de acreditar, aunque sí es muy

---

<sup>2538</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 9 de agosto de 1812.

<sup>2539</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 12 de agosto de 1812.

<sup>2540</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 13 de agosto de 1812.

<sup>2541</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 16 de agosto de 1812.

<sup>2542</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 18 de agosto de 1812.

<sup>2543</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 17 de agosto de 1812, reunión de las diez de la noche. (Anexo LXI).

factible que solo en impuestos extraordinarios se entregaran cinco millones de reales aproximadamente.<sup>2544</sup>

e) *¿Cómo afectó el sistema de contribuciones a los vecinos? Algunos casos particulares*

Ya hemos visto varios casos en los que los vecinos de Utrera fueron apremiados por ciertos retrasos relacionados con el pago de las contribuciones. En este epígrafe veremos otros casos más específicamente.

Qué duda puede haber que la situación económica era angustiosa, por tanto algunos vecinos para paliar su mala situación económica o para aprovecharse de la situación imperante, comenzaron a vender ganado de forma fraudulenta como ocurrió a principios de septiembre de 1811, momento en el que la Municipalidad tuvo noticias que esta situación había ocurrido con el ganado cabrío. Esto implicaba pérdidas para las arcas municipales, ya que se dejaban de cobrar los derechos impositivos de esta compraventa, los cuales eran necesarios para afrontar las sucesivas peticiones económicas procedentes de las autoridades francesas y que se situaban en 6 reales por cabeza. A raíz de esta noticia, solo quedaron habilitados dos puestos en los que se pudieran vender dicho ganado.<sup>2545</sup>

De manera particular y de forma temprana tenemos el caso de Catalina de Ulloa quien en octubre de 1810 sufrió el apremio militar. Esta señora esgrimía por entonces haber entregado 92 fanegas de trigo, pero debía aportar otras 205 que no tenía, pues su cosecha no bastaba para cubrir tal demanda y el poco del que disponía ya lo había consumido. Con esta situación, pedía el amparo del Cabildo, pero este lejos de concedérselo confirmó que esta mujer debía seguir sufriendo el apremio,<sup>2546</sup> al menos hasta que resolviera sus atrasos.

La misma respuesta negativa recibió Francisco Douet acerca de su petición para que se le reintegrara 116 fanegas de cebada, aunque en este caso la excusa fue porque el Cabildo no disponía de fondos.<sup>2547</sup>

En 1811 varios miembros de la sociedad eclesiástica utrerana mostraron su preocupación por los perjuicios económicos que los franceses estaban ocasionando.

---

<sup>2544</sup> OTERO CAMPOS, J. A.: *ob. cit.*, p. 26.

<sup>2545</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 4 de septiembre de 1811.

<sup>2546</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 12 de octubre de 1810.

<sup>2547</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 5 de noviembre de 1810.

Manuel Caballero y Juan Caramelo, sochantre y organista de la Iglesia de Santiago respectivamente, manifestaron al Obispo en el mes de octubre que a ambos se les adeudaba desde agosto los libramientos en grano<sup>2548</sup> y ponían el énfasis en el “excesivo gasto que ocasionan los continuos y casi diarios alojamientos, contribuciones, y demás gajes personales”<sup>2549</sup> ocasionadas por las exigencias del gobierno.

Otro caso parecido fue el del párroco Pedro Enrique Pacheco a principios de diciembre, quien debía pagar 8.300 reales mensuales en concepto de contribución, sin incluir en esta cantidad la manutención de los soldados<sup>2550</sup> y sostenía que:

“desde la entrada de los Franceses, son tantas, y tan repetidas las contribuciones, y prestamos, forzados, que me ha exigido esta Municipalidad, que ya no tienen lugar el Rendimiento [de las posesiones raíces propias y de capellanías] de estas para subvenir, ni a mi manutención, ni a contribuciones [...]

Contribuyendo además, con algunos prestamos forzosos en calidad de reintegro, lo que no se ha verificado, como efectivamente sucedió el cinco del pasado, que se presento, aquí el Señor Laterri, con su columna móvil en Comisión Militar, a la cobranza de quinientos cincuenta [ducados] y dos mil reales”<sup>2551</sup>

El párroco insistía en el hecho de que el pueblo no tenía fondos después de haber satisfecho esta demanda, por ello fue necesario realizar un nuevo repartimiento (de forma arbitraria para el párroco), en el que él debería aportar 7.500 reales. Para asegurar el mencionado pago, un soldado se quedaría junto al párroco, debiéndole pagar un duro por cada hora que se retrasara la entrega de la cantidad anteriormente citada.

Sin embargo este hombre nos sigue informando sobre la situación vivida a finales de 1811. Inmediatamente después de haber pagado a la columna móvil aquella suma, la municipalidad exigió al pueblo 20.000 pesos y más tarde, a finales de noviembre, pidieron al conjunto de la población 900.000 reales como contribución de un trimestre y medio. Así el día 1 de diciembre a las nueve de la noche se presentaron en su casa para que pagase lo que le pertenecía según el repartimiento, que era 2.557

---

<sup>2548</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera.* Carta de Manuel Caballero y Juan Caramelo al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 16 de octubre de 1811, f. 1r.

<sup>2549</sup> *Ibidem.*

<sup>2550</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera.* Carta de Pedro Enrique Pacheco al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 4 de diciembre de 1811, f. 1r.

<sup>2551</sup> *Ibidem.*

reales, bajo la amenaza de ir preso si no satisfacía aquella cantidad. Al verse imposibilitado, pues según su testimonio había aportado más de 10.000 reales en las dos últimas contribuciones, fue llevado preso al convento de San Francisco. Allí coincidió con otros sacerdotes por el mismo motivo, como fueron Alonso de Segura, Juan de Hinojos y Lorenzo de Aragón.<sup>2552</sup>

Al año siguiente, esta situación lastimosa era sufrida por Alonso José de Peña y Lorenzo María de Almorina, mayordomos de de las dos fábricas eclesiásticas de la villa, quienes exponían que:

“Desde la entrada de las tropas Imperiales han arrastrado los exponentes con contribuciones extraordinarias, acrecentamiento de gastos comunes, falta de cosechas y escasez de cobranzas, mas ya en el día no pueden continuar [en sus empleos] sin exponerse a graves y arriesgados apremios [...] y no teniendo medios para cubrir sus contribuciones como particulares, les deja sin arbitrios para llenar las obligaciones indispensables de sus respectivas iglesias”<sup>2553</sup>

Don Ignacio de Aragón confirmó la terrible situación en la que vivían ambos, así que él intentó conseguir una disminución en los gastos de las parroquias, así como conseguir la intervención del Obispo para que este lograra una disminución en las contribuciones.<sup>2554</sup>

El caso de Mariano Fernández Soler también resulta interesante por la forma en la que expresaba su imposibilidad de aportar 2.636 libras de carne o su equivalente en dinero para la subsistencia del Primer Cuerpo,<sup>2555</sup> en ellas se refleja cierto tono de gallardía, pero también de resignación con su suerte, pues aseguraba que “aunque la Municipalidad se valga de cuantos medios de compulsión y apremios que sean imaginables solo se conseguirá aumentarle sus incomodidades y molestias, y no otra cosa”.<sup>2556</sup> A pesar de sus esfuerzos y la entonación de su súplica, no consiguió nada de lo que pretendía.

No fueron los únicos descontentos, las quejas de particulares se multiplicaban y se hicieron frecuentes encontrarlas en los plenos de 1812. Este fue el caso de Juan

---

<sup>2552</sup> *Ibidem*, f. 1v.

<sup>2553</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera*. Carta de José de Peña y Lorenzo María de Almoriba al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 11 de febrero de 1811, f. 1r-v.

<sup>2554</sup> *Ibidem*, f. 2r.

<sup>2555</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 13 de mayo de 1812.

<sup>2556</sup> *Ibidem*.

Vicente Giraldez, a quien se pidieron 153 fanegas de trigo cuando únicamente debían exigirle la mitad. Afortunadamente para él, el cabildo reculó en su situación y redujo sus pretensiones a la mitad,<sup>2557</sup> aunque en raras ocasiones aceptaban las reclamaciones particulares.

Una institución que sufrió las consecuencias negativas de la presencia francesa fue la Pía Casa de niños expósitos. Los problemas económicos para esta no tardaron en llegar, pues a finales de junio de 1810 Francisco Bejerano, su administrador, informaba al Obispo de la pobreza de la institución, debido a las pocas rentas disponibles, a que había crecido el número de niños y a que los 3.000 reales otorgados por el Real Erario y por el Arzobispado alternativamente habían sido suprimidos. Ante esto, informaba que la Pía Casa no podía acoger a nuevos niños, consecuentemente para solventar esta situación pedía nuevos socorros al Obispo, algo que según la respuesta recibida no fue concedido.<sup>2558</sup>

Al año siguiente los problemas continuaron para ella y en el día de San José se daba cuenta de la miserable situación en la que se encontraba la casa de Niños Expíos por dos motivos principalmente. El primero, es que sus gastos excedían a sus rentas y el segundo, es que las limosnas que entregaba el Real Erario se habían suprimido, al igual que las que entregaba el Diocesano. Su grito de ayuda solo fue contestado el día 26 y se aconsejaba que para aliviar estas penurias la institución debía acudir a la Junta de Beneficencia.<sup>2559</sup>

No obstante, solo un día más tarde volvía a escribir el administrador de dicha Casa al Obispo, pero en esta ocasión para manifestarle su imposibilidad de seguir cuidado de la referida Casa, lo cual era corroborado por el vicario Ignacio de Aragón y Sanabria el 22 de abril. Este afirmaba ser cierto que este hombre no podía continuar con esta labor debido a su pobreza y a las contribuciones que diariamente se pedían al pueblo, con las cuales debía cumplir como cualquier otro vecino.<sup>2560</sup> Ante esta situación, sería la municipalidad la encargada de sostener la institución.<sup>2561</sup>

Al pósito municipal también le tocó vivir una difícil situación, varias veces se

---

<sup>2557</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 23 de abril de 1812.

<sup>2558</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente n° 43, vicaría de Utrera*. Carta de Francisco Bejerano al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 30 de junio de 1810, f. 1r-v.

<sup>2559</sup> AGAS.FA, Gobierno Y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente n° 43, vicaría de Utrera*. Carta de Francisco Bejerano al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 19 de marzo de 1811, p. 1.

<sup>2560</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente n° 43, vicaría de Utrera*. Carta de Francisco Bejerano al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 27 de marzo de 1811, f. 1r-v.

<sup>2561</sup> *Ibidem*, f. 3r.

habían tomado trigo del pósito para capear distintas circunstancias. De esta manera, el presidente de esta institución reclamaba el reintegro de 1.900 fanegas para poder con ellas atender a varias urgencias.<sup>2562</sup>

La iglesia también sufrió las consecuencias de la ocupación, el 29 de enero el corregidor de la villa demandó al vicario que franqueara como reintegro los capitales eclesiásticos que hubiese. La respuesta del vicario fue no tener autoridad para ello y que por consiguiente, debía esperar a obtener la referida autorización, pero ante la insistencia del corregidor y las amenazas de este de emplear la fuerza si no se entregaban esos capitales, acabó dando 4.290 reales.<sup>2563</sup>

Finalmente, para cerrar este capítulo, el 22 de agosto llegó una orden por la cual el Consejero de estado Prefecto ordenaba devolver a Diego Jiménez Vázquez 36.000 reales que le fueron exigidos como préstamo forzoso. Una orden que se dispuso a cumplir realizando, como no, otro repartimiento vecinal.<sup>2564</sup>

*f) Contribuciones a las tropas del Primer Cuerpo francés afincadas en Jerez de la Frontera*

Durante este tiempo, Utrera no solo estaba contribuyendo con su esfuerzo a mantener a las tropas que se emplazaban en Sevilla, a las que formaban parte de la guarnición o a las que pasaban por la localidad, sino también a las que se encontraban en Jerez de la Frontera.

Los pedidos eran de todo tipo: alimentos, dinero o incluso material para los hospitales jerezanos, como ocurrió con los hilos, material necesario para coser cualquier herida.<sup>2565</sup> A mediados del primer marzo en el que los franceses se hallaban en la ciudad, encontramos una primera petición procedente de la urbe gaditana para contribuir a la subsistencia de las tropas afincadas allí. Así, el 14 de marzo, el mariscal Víctor, al mando de estas últimas, ordenó una requisa de 600 cabezas de ganado vacuno, entre otras cosas, para abastecer a sus hombres, aunque el cabildo de Utrera podía pedir la ayuda de los pueblos de la comarca que se encontraran a seis leguas de distancia.<sup>2566</sup>

---

<sup>2562</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 31 de octubre de 1810, reunión de la noche.

<sup>2563</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente nº 43, vicaría de Utrera*. Carta de Ignacio de Aragón y Sanabria al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 1 de febrero de 1811, f. 1r-v.

<sup>2564</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 22 de agosto de 1812.

<sup>2565</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 28 de mayo de 1810.

<sup>2566</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 10 de marzo de 1810, reunión de las tres

Esta situación provocó que el Ayuntamiento protestara alegando que su deber era administrar únicamente a las tropas de Sevilla, pero su petición fue desechada.<sup>2567</sup> Esto no implica que las exigencias se entregaran de forma inmediata, pues sabemos que el 20 de abril aún se reclamaban 200 de estas reses.<sup>2568</sup> No hubo que esperar mucho tiempo para recibir nuevas peticiones de Jerez, el 29, el Cabildo tenía conocimiento de una nueva petición de 300 reses vacunas.

Era un asunto tan importante el suministrar reses que el Ayuntamiento dispuso que aquellos criadores y personas a cargo de reses mayores de tres años, (incluyendo vacas, toros, becerros y bueyes) que hubieran ocultado algunas de ellas para no incluirlas en pasados o futuros repartimientos tenían que ser multados con cuatro ducados. Los que quisieran ocultar sus reses a través de testaferros o de terceras personas, sufrirían una pena de cárcel de 30 días más una multa de 50 ducados.<sup>2569</sup> Estas medidas demostraban que la situación económica estaba lejos de ser boyante y al no detenerse las peticiones de carne y otros suministros, había que prestar especial vigilancia para que nadie eludiera sus obligaciones.

La Junta de Subsistencia de Jerez pasó varios oficios a la villa de Utrera fechados en 27, 28 y 30 de marzo, en los que pedía 6.000 fanegas de trigo<sup>2570</sup> (casi un mes después quedaban por entregar 4.000),<sup>2571</sup> 3.000 pares de zapatos, 20.000 quintales de paja y 1.000 arrobas de aceite. Esto dio paso a una serie de alegaciones para dejar de suministrar a esta ciudad, puesto que se declaraba que Utrera quedaba bajo la jurisdicción de Sevilla y era por tanto a la que debería abastecer.

Por otra parte, el cabildo municipal recibió una buena noticia, ya que a la vez que se conocía la resolución anterior se recibió otra que habilitaba al gobierno local para emplear los granos y el ganado de aquellos habitantes que hubiesen emigrado, para de esta manera poder responder a las necesidades de los militares imperiales.<sup>2572</sup>

Sin embargo, para empeorar la situación se tuvo conocimiento el 6 de abril, que la Junta de Subsistencias de Jerez advertía que no se habían recibido los últimos pedidos

---

de la tarde.

<sup>2567</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 30.

<sup>2568</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 20 de abril de 1810.

<sup>2569</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de marzo de 1810, reunión de las diez de la mañana.

<sup>2570</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de abril de 1810, reunión de las doce de la mañana.

<sup>2571</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 20 de abril de 1810.

<sup>2572</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de abril de 1810, reunión de las doce de la mañana.

demandados, por consiguiente daba un plazo de tres días para que se cumpliera con los repartimientos realizados sobre Utrera y los pueblos de su partido o en caso contrario recurriría a la ayuda del ejército para obtenerlos. El Ayuntamiento se defendía porque había recibido órdenes procedentes del mismo Duque de Belluno, por las cuales debían abastecer a las tropas del Primer Cuerpo y por tanto, se mandaba cumplir con las requisiciones que hiciera el Ordenador en Jefe Monsieur Denié.<sup>2573</sup>

A finales de mes hubo nuevas peticiones consistentes en tener que aportar 6.000 u 8.000 fanegas de trigo,<sup>2574</sup> que según se dice en el documento “se hallan en varios Almacenes con otras cosas”.<sup>2575</sup> Al igual que a principios del mes siguiente, momento en el cual se pidió para la subsistencia de los soldados de Jerez 6.000 fanegas de trigo y 1.500 ovejas. Se avisaba al Ayuntamiento, que se habían pedido 46 cabezas más de las necesarias, pero que serían rebajadas en el siguiente repartimiento que debía hacerse más adelante.

La sucesión de pedidos de Jerez en estos días y la advertencia de los que estaban por llegar, se debían a que la manutención de las tropas se encontraba en un punto crítico, ya que los dos últimos envíos de trigo habían sido interceptados por las partidas guerrilleras<sup>2576</sup> a la altura de las torres de Alocaz,<sup>2577</sup> siendo el total del trigo perdido el equivalente a 28 carretas. Por ello, se volvía hacer hincapié en la necesidad de enviar todo el trigo posible a la mayor brevedad.<sup>2578</sup> Las mermas también habían alcanzado al ganado ovino, pues se habían perdido en este asalto 40 cabezas,<sup>2579</sup> así que para compensar las pérdidas se demandaron unas 2.000 ovejas, de las cuales se tenían preparadas 1.500 entre los esfuerzos de los contribuyentes de Utrera, Villafranca y los Palacios. Finalmente, se decretó que estas poblaciones junto con la del Coronil redoblaran esfuerzos y entregaran la décima parte de sus cabezas, con lo cual se calculaba que faltarían unas 100. Estas a su vez serían compensadas con un nuevo repartimiento entre los utreranos que incluían a los carneros.<sup>2580</sup>

---

<sup>2573</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de abril de 1810, reunión de las diez de la mañana.

<sup>2574</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 29 de abril de 1810.

<sup>2575</sup> *Ibidem*.

<sup>2576</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de mayo de 1810, reunión de las once de la mañana.

<sup>2577</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 31.

<sup>2578</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de mayo de 1810, reunión de las once de la mañana.

<sup>2579</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, p. 31.

<sup>2580</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de mayo de 1810, reunión de las once

Las necesidades no quedaron colmadas, pues por oficio del 15 de mayo se pretendió conocer si el municipio de Utrera podría contribuir con 14.000 fanegas de trigo para la subsistencia del Primer Cuerpo francés, incluso se planteaba la posibilidad de que fueran 30.000. Sin embargo, después de enviar una lista a Joaquín María Sotelo de las fanegas necesarias para alimentar a la población, a la guarnición local, a las tropas transeúntes y a los propios labradores, los cuales necesitaban ciertas cantidades para continuar con sus labores, la villa fue exonerada de esta pesada contribución<sup>2581</sup> que hubiera puesto en riesgo la propia subsistencia de los habitantes.

Veinticuatro horas después, la Comisión de Subsistencias de Jerez asignó a Utrera un repartimiento de 5.700 fanegas de trigo y 150 bueyes, el cual debía estar listo para la segunda quincena de mayo. Ante esto, el Ayuntamiento empezó a dar cumplimiento de ella, junto con las poblaciones del Coronil y los Palacios.<sup>2582</sup> Algunos días después, la misma Comisión pediría 1.500 sacos de habas.<sup>2583</sup>

Igualmente en el mes de mayo de 1810, la ciudad de Utrera conocía que tenía que aportar 25.000 reales para los gastos de Mesa de los oficiales franceses situados en Jerez, un pago que debía hacerse de forma mensual,<sup>2584</sup> así queda constatado porque a mediados de junio se volvieron a pedir 2.000 reales correspondientes a las cuotas de mesa de los meses de abril y mayo.<sup>2585</sup>

Los suministros demandados desde Jerez de la Frontera parecían realizarse por quincenas, de hecho para la primera de junio se asignó a Utrera 5.000 fanegas de trigo y otras 150 reses vacunas.<sup>2586</sup> Estas últimas doblaron su número para el 14 de junio, con lo cual Sebastián Hurtado de Mendoza y José Becquer debían verificar el repartimiento, al mismo tiempo que pedían relaciones a los ganaderos para averiguar de cuántas cabezas disponían e intentaban conseguir rebajar la destinada para la guarnición y para las tropas de tránsito.<sup>2587</sup>

En el cabildo del día 20 se acordó gravar a los vecinos con 16.000 reales para

---

de la mañana.

<sup>2581</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de mayo de 1810.

<sup>2582</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 24 de mayo de 1810.

<sup>2583</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 28 de mayo de 1810.

<sup>2584</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de mayo de 1810.

<sup>2585</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 14 de junio de 1810.

<sup>2586</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 3 de junio de 1810, reunión de la mañana.

<sup>2587</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 14 de junio de 1810.

poder conducir el trigo que se demandaba desde la ciudad gaditana.<sup>2588</sup> Justo un mes más tarde, la nueva petición hacía referencia a la entrega de 35 camas necesarias para habilitar el Hospital jerezano.<sup>2589</sup> Otros 16.000 reales había que aportar para las gratificaciones de Mesa del mes de julio, con lo cual de forma rápida el Ayuntamiento puso en venta 400 fanegas de trigo procedentes, otra vez, del Pósito<sup>2590</sup> para intentar con su valor cubrir este descubierto.

El día 19 de agosto, el Consistorio tuvo que administrar el envío de dos “cabreros” que condujeran el ganado hacia los puntos en los que se encontraba la tropa y varios enseres necesarios para los hospitales, pero esta última no fue posible, pues no había nada que pudiera servir a este aspecto, ya que los materiales se habían entregado a la ciudad de Carmona para suministrar al Hospital de San Juan de Dios. Aquí no pararon las exigencias desde Jerez, pues se pidieron igualmente 32.000 reales correspondientes a las gratificaciones de mesa correspondientes a ese mes. No todas las noticias del día fueron malas para la economía, la parte positiva fue que se exoneró a la villa de contribuir con 1.000 arrobas de vino, una decisión con la que el cabildo se mostró muy agradecido.<sup>2591</sup>

Las peticiones llegaron incluso a los medios de transporte, teniendo que suministrar al servicio del ejército con once carretas,<sup>2592</sup> pero al mes siguiente se volverían a pedir carros, ya que resultaban fundamentales para el Parque de Artillería. En caso de no poder enviar ninguno, se reclamaba la compensación en dinero o de lo contrario una Comisión Militar lo exigiría por la fuerza. Sin embargo, el Cabildo confiaba en no tener que atender a esta petición, pues desde el 1 de septiembre había pasado a formar parte de la Prefectura de Sevilla y esperaba que las autoridades pudieran impedir cualquier contribución a Jerez.<sup>2593</sup>

De momento, esta esperanza no se vio cumplida el 14 de septiembre, cuando hubo otra demanda que se elevaba a 600 cabezas de ganado vacuno, contándose con las aportaciones procedentes de los tres municipios que en tantas ocasiones hemos señalado ya, el Coronil, los Morales y los Palacios.<sup>2594</sup> El día 21 aún no se había realizado el repartimiento, que en lo sucesivo pasó a ser urgente y en consecuencia se comenzó a

---

<sup>2588</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 20 de junio de 1810.

<sup>2589</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 20 de julio de 1810.

<sup>2590</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 31 de julio de 1810.

<sup>2591</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 19 de agosto de 1810.

<sup>2592</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 24 de septiembre de 1810.

<sup>2593</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 4 de septiembre de 1810.

<sup>2594</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 4 de septiembre de 1810.

realizar averiguaciones sobre la posibilidad de que los ganaderos estuvieran ocultando reses. En estas circunstancias se les impondrían una multa de 20 ducados y sufrirían la confiscación de la susodicha recua.<sup>2595</sup>

También en Jerez las necesidades eran importantes, tantas que llevaron a exigir a mediados de octubre “los víveres con que debe socorrerse aquella Junta [de Jerez] en los cuatro últimos meses del año”.<sup>2596</sup>

Mucho tiempo después, exactamente 18 meses, se enviaron 90.000 libras de carne a Jerez en compensación de las 400.000 fanegas de trigo que se habían exigido y que no podía afrontarse por no quedar en el pueblo nada de esta especie. Para la mañana siguiente al acordarse el repartimiento, es decir, para el 16 de abril debían tenerse listos todo el ganado.<sup>2597</sup>

Lo cierto, es que no se vuelven a encontrar nuevas peticiones y en el resto de 1810 y principios de 1811 tampoco se han hallado, con lo cual parece lógico pensar que desde Sevilla hubo algún tipo de aviso para que las demandas jerezanas se redujeran al mínimo indispensable.

g) *La inflación como medio de recaudación*

La subida de precios de algunos artículos de consumo fue una constante para subvenir algunas contribuciones, pues los recursos propios de la villa quedaron mermados con el tiempo y solo con los repartimientos vecinales o con la venta del trigo del pósito no bastarían, más si tenemos en cuenta que las exigencias no cesaron hasta la definitiva retirada de las fuerzas francesas, aunque a partir de entonces las demandas vendrían del lado español.

La situación real distaba mucho de ser buena. Debido a todos los gastos que habían representado el mantenimiento de todo un ejército en los primeros meses de ocupación, junto con las deudas que acumulaba el Ayuntamiento con los empleados del matadero, acudaron a la subida de los precios de algunos productos, ya que tenían la intención de pagar, aunque sin recurrir a los Fondos Propios. De esta manera, para cada libra de carne se añadieron 4 maravedís y 8 para la libra de jabón.<sup>2598</sup>

---

<sup>2595</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 21 de septiembre de 1810.

<sup>2596</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de octubre de 1810.

<sup>2597</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 15 de abril de 1812.

<sup>2598</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 2 de abril de 1810, reunión de las doce de la mañana.

En el mes de mayo de 1810, le fue comunicado a Utrera que tenía que aportar 25.000 reales en función de los gastos de Mesa de los oficiales franceses situados en Jerez. Para ayudar a una sufragar una parte de esta cantidad, que debía entregarse de forma mensual, se decidió subir algunos maravedíes el precio del cuartillo de aguardiente y la mistela, de la libra de jabón, de la carne de vaca y de la de cordero.<sup>2599</sup> Al cabo de unos días hubo nuevas subidas de precio, pues no hay que olvidar que todas las necesidades de la guarnición local debían quedar cubiertas, no solo las alimenticias. Así en la segunda quincena de mayo era preciso dar a las tropas que la componían 200 pares de pantalones blancos y para ello, el Cabildo se propuso subir 2 reales el precio del aceite,<sup>2600</sup> no siendo la primera vez que se planteada la subida de este producto.

Al llegar el verano el cabildo reconocía que la situación económica no era fácil, sobre todo, para atender a los gastos extraordinarios. La solución para que estos no dejaran las arcas públicas agotadas fue subir 4 reales la arroba de vino,<sup>2601</sup> pero no fue el único producto afectado debido a que al “carbón y frutas se exija el mismo [derecho] que cobra la Real Hacienda, y lo mismo a las tiendas de Mercadería y Mercería”.<sup>2602</sup> Las sandías y los melones, frutas estacionarias, fueron gravadas con lo que dispusieran los señores capitulares; el tocino sufrió la subida de un real por libra; el pescado, 6 por arroba, pero específicamente el bacalao quedó a expensas de lo que dispusieran los diputados.<sup>2603</sup>

Las necesidades acuciantes del año 12, junto con las penalidades de la población local, provocaron que los artículos de primera necesidad como lo eran el pan, la harina, el trigo, la cebada, el arroz y otros, dejaran de ser gravados.<sup>2604</sup> Había que intentar como fuera disminuir los efectos adversos que estaba provocando la hambruna padecida en Andalucía.

#### 4.5.1.8. La vida cotidiana

Los aspectos de la vida cotidiana son los más difíciles de rastrear, pero en ocasiones tenemos noticias de la celebración de distintas fiestas que siguieron celebrándose a pesar de las circunstancias o de otras que se incorporaron con la llegada

---

<sup>2599</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 17 de mayo de 1810.

<sup>2600</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 28 de mayo de 1810.

<sup>2601</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 27 de julio de 1810.

<sup>2602</sup> *Ibidem*.

<sup>2603</sup> *Ibidem*.

<sup>2604</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 16 de abril de 1812.

de los franceses. En estos últimos casos las autoridades galas pusieron mucho empeño para que tales festividades tuvieran una buena acogida entre la población local.

La primera celebración de la que tenemos noticias fue del *Corpus Christi*, que cronológicamente era posterior al día de San José y de la Semana Santa, pero en las actas capitulares del archivo no hay ninguna mención a estas últimas. En cambio, sabemos que el comandante Militar de Utrera mostró especial empeño para que se festejara el Corpus y al respecto tomó medidas con el fin de asegurar el orden durante la celebración. Así que de acuerdo con los curas José María Tirado, José María Pérez, José Cansino y Antonio Madrigal, se tomó la determinación de llevarla a cabo, con una procesión como se había realizado hasta entonces, aunque se acordaba que los gastos debían economizarse debido a la apurada situación financiera.<sup>2605</sup>

Otro de los nuevos festejos fue el cumpleaños de Napoleón el 15 de agosto de 1810. Las primeras instrucciones para tal evento, quizás el más importante a ojo de los militares franceses, llegaron el 27 de julio. En la reunión capitular se dispuso que se realizara:

“cuantas demostraciones sean compatibles con las circunstancias y posibilidad de este Pueblo, en donde por más que se quiera sus proporciones no facilitan cuanto el deseo de esta Municipalidad quisiera realizar en obsequio de tan digno objeto”<sup>2606</sup>

Finalmente, se festejó este día desde la víspera del día anterior al ponerse el sol con repique de campanas, con fuegos artificiales tirados desde la torre de la Iglesia Mayor, los cuales se prolongaron en los días siguientes hasta el 16.<sup>2607</sup>

A los repiques que continuaron el mismo día 15, siguieron las misas a las que asistieron las autoridades locales, incluyendo al clero y a los oficiales franceses. Muchos de los preparativos fueron organizados por el marqués de Casa Ulloa y el conde de Vista Hermosa, pero estos asistieron a los festejos celebrados en Sevilla, pues fueron invitados por el Gobernador.<sup>2608</sup> De la misma manera hubo corridas de toros y novillos en las tardes del 15 y del 16 de agosto; los balcones estuvieron adornados y llenos de colgaduras dentro de las posibilidades de cada vecino; durante las noches del 14, 15 y 16, el centro urbano quedó iluminado, especialmente los balcones del Ayuntamiento, que debían quedar decorados con una gran solemnidad. Aquí tuvo lugar un importante

---

<sup>2605</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 15 de junio de 1810.

<sup>2606</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 27 de julio de 1810.

<sup>2607</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 27 de julio de 1810.

<sup>2608</sup> OTERO CAMPOS, J.A.: *ob. cit.*, pp. 31-32.

convite al que acudió el Comandante de la villa y los oficiales de la guarnición francesa, española y de la Guardia Cívica, fiesta que quedó amenizada por una orquesta.

A título individual, Diego Muñoz de Alcalá, presbítero de la villa y quien había acogido a varios huérfanos, se mostraba deseoso de colaborar para festejar el cumpleaños de Napoleón. Por tanto, puso a disposición de la Municipalidad ocho dotes a razón de 1.000 reales cada una, a los que añadió el menaje del hogar y los instrumentos necesarios para las labores del campo para cada una de las ocho huérfanas que dependían de él. Al mismo tiempo, para los cinco huérfanos pondría a disposición dos vestiduras para cada uno.

El ayuntamiento, como no podía ser de otra manera, aceptó las dotes de las ocho huérfanas.<sup>2609</sup>

Cuando se acercaba la fecha, en los primeros días de agosto, se recibió un oficio del Gobernador General de la Provincia de Sevilla a través del cual quedaban invitadas todas las personas distinguidas para acudir a las funciones que tendrían lugar en la capital hispalense con motivo del cumpleaños imperial. Desde el ayuntamiento se nombraron como representantes del mismo al Conde de Vista Hermosa y al Marqués de Casa Ulloa.<sup>2610</sup>

Resulta curioso que no haya ninguna mención para esta celebración en el año 1811, pero en cambio sí existe para el siguiente, aunque se trata de una pequeña anotación. En ella se otorgan 2.000 reales al vicario eclesiástico el día 13 de agosto para que al día siguiente los repartiera entre los religiosos, día de celebración por el aniversario del Emperador de los Franceses.<sup>2611</sup> Es la única referencia existente en el archivo, pero no sabemos si este dinero correspondería al pago por funciones religiosas que se llevarían a cabo, por algún tipo de sostenimiento económico para este cuerpo religioso o para nuevas dotes, pero en el primer supuesto contrastaría mucho estos planes para festejar el día con los que se hicieron dos años antes. La explicación a esto es simple, la lastimosa situación económica impedía cualquier gasto suntuoso para este motivo.

Otras de las fiestas destacables durante el periodo francés fue la de la Virgen de la Consolación, una de las más tradicionales y populares que se habían celebrado hasta entonces en Utrera. En agosto de 1810, el Ayuntamiento comunicó que el deseo de la

---

<sup>2609</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 27 de julio de 1810.

<sup>2610</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 9 de agosto de 1810.

<sup>2611</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 13 de agosto de 1812.

población era que saliera la procesión y debido a la insistencia del consistorio, se estableció para el 1 de septiembre la salida de la Virgen. La fecha implicaba que se adelantaba la salida una semana de lo que era habitual. No fue el único cambio, pues también se modificó la carrera, quedando asignado otro itinerario.<sup>2612</sup> Ayudó mucho a esta celebración el papel que jugó el Comandante de la plaza, que al igual que ocurrió con el Corpus Christi, se mostró partidario de esta festividad. Al final quedó fijada la tarde del 8 de septiembre como la fecha en la que tendría lugar la procesión de dicha Virgen, siguiendo la misma estación que el Corpus.

Por este motivo, también se acordó “convidar” al señor Comandante y a la oficialidad del Cuerpo de la Milicia Cívica. Igualmente, se señalaba que la feria se celebraría en los días acostumbrados, a partir del día 8, situándose los ganados en la Resolana de la fuente y las tiendas en la plazoleta de la Iglesia Mayor.<sup>2613</sup>

En cuanto a las actitudes personales tampoco han llegado a nuestras manos numerosas noticias sobre las mismas, pero a comienzos de junio de 1812 el vicario de la villa, Ignacio de Aragón y Utrera, se quejaba porque las monjas entraban y salían de sus conventos de forma constante y así, el señor Aragón se dirigió al Comandante de la plaza para que no permitiera esta actitud, pues no respondía a ningún deseo del Gobierno. Además, por orden del Conde de Montarco las monjas de los tres conventos existentes debían quedar reunidas en uno solo, aunque aquellas que desearan abandonar la clausura podían hacerlo sin ningún tipo de problemas.<sup>2614</sup>

---

<sup>2612</sup> HERNÁNDEZ, S. y MAYO, J.: *ob. cit.*, p. 154.

<sup>2613</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 30 de agosto de 1810.

<sup>2614</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 43, Vicaría de Utrera*. Carta de Ignacio de Aragón y Sanabria al Obispo Gobernador de Sevilla, Utrera, 12 de junio de 1812, f. 1r-v.



## 4.6. CAMPIÑA DE MARCHENA Y MORÓN

Limitando al oeste con el Bajo Guadalquivir se encuentra esta comarca, que también limita al este con la Sierra Sur, al norte con la Campiña de Carmona y la Campiña de Écija y al sur con la Sierra de Cádiz.

### 4.6.1. Marchena

A la hora de analizar la situación de Marchena hay que tener presente que en las Actas Municipales, concretamente en el Legajo 21, faltan numerosos folios y otros están muy deteriorados y destruidos en parte por la acción humana. De esta última afirmación no tenemos dudas, ya que muchos folios aparecen cortados y rajados con un objeto afilado.

A finales del siglo XIX, la población de Marchena se situaba en torno a los 3.000 vecinos divididos en tres parroquias. En 1796, la parroquia de San Juan registraba 419 vecinos, la de San Sebastián, la más numerosa, 1.429, mientras que la de San Miguel tenía 1.046 vecinos. En total eran 2.894 vecinos,<sup>2615</sup> los cuales podían suponer más de 8.600 habitantes.

#### 4.6.1.1. Marchena entre los años 1810 y 1812

##### a) *¡Que llegan los franceses!*

Entre la noche del 28 de enero de 1810 y las primeras horas del 29 llegaron las primeras tropas francesas a Marchena<sup>2616</sup> y hasta el 1 de febrero, el flujo de soldados fue continuo.<sup>2617</sup> En estos primeros días, presumiblemente, los soldados saquearon el pueblo y las bodegas, derramando los caldos que en ellas se encontraban.<sup>2618</sup> No obstante, no está del todo clara la fecha exacta de esta llegada. Es seguro que cuando los franceses estaban en Écija iniciaron la marcha hacia Carmona, quedando Marchena a medio camino entre ambas, por lo que parece lógico que fuera ocupada por las fuerzas

---

<sup>2615</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 18.

<sup>2616</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 27.

<sup>2617</sup> RAMOS SUÁREZ, M. A., “Algunas consideraciones en torno al Patrimonio Bibliográfico y la ocupación napoleónica en Marchena”, en *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Marchena: Marchena en los tiempos contemporáneos (Siglos XIX y XX)*. (Marchena: Ayuntamiento de Marchena, octubre de 1998), p. 224.

<sup>2618</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 16 de febrero de 1810, 5r.

imperiales. De hecho en la reunión del cabildo del 2 de marzo, se hablaba sobre una requisita de armas que mandó un comandante francés el 29 de enero, por lo tanto esta fecha demuestra la presencia de los franceses en tierras marcheneras. Otra evidencia parece darla una obligación encontrada en las actas capitulares del Archivo Municipal de Marchena, fechada en el 31 de enero,<sup>2619</sup> en la que se dice “El Señor Francisco Barba entregará dos cántaros de vino para los dragones que están en [el convento] San Francisco”.<sup>2620</sup>

Así, todo apunta a que la entrada de los franceses se produjo en las últimas horas del día 28 de enero y de hecho el párroco de la iglesia de San Miguel así lo dejó reflejado en el libro de bautismo: “En 28 de enero en la noche entró la des-[deteriorado] los franceses en esta villa”,<sup>2621</sup> pues para los últimos días del mes ya estaban alojados algunos soldados en la villa y se habían realizado los primeros pedidos.

En este caso sí parece que la ocupación napoleónica tuvo consecuencias violentas, puesto que conocemos que la localidad fue saqueada y las bodegas locales, expoliadas.<sup>2622</sup> Las consecuencias se hicieron notar desde muy pronto y en ocasiones con el consentimiento del Ayuntamiento, pues este organismo procuró satisfacer todas las necesidades del gobierno francés en España.

Pero esta localidad no iba a ser un simple punto de paso, sino que en la villa permaneció una importante guarnición de infantería y caballería que estuvo en la localidad durante dos años y medio. Durante este periodo se ocuparon numerosas viviendas, como por ejemplo la casa de Francisco Monge en la calle Sevilla, presbítero de Marchena, en la que estuvieron instalados un grupo de oficiales, soldados y caballos, que se mantuvieron en la casa hasta el día 2.<sup>2623</sup> Poco a poco, pasados los primeros días de febrero, los ocupantes comenzaron a imponer sus normas y a regular la vida de los habitantes a través de las órdenes del Corregidor de la plaza, del Comandante militar de Carmona o de las que llegaban de Sevilla, procedentes del mariscal Soult o Blas de Aranza.<sup>2624</sup> Una de ellas supuso la creación del cuerpo de Milicia Cívica el 26 de febrero de 1810, siguiendo el modelo de la capital andaluza.<sup>2625</sup>

---

<sup>2619</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 26-27.

<sup>2620</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>2621</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 27.

<sup>2622</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 647.

<sup>2623</sup> RAMOS SUAREZ, M. A.: *ob. cit.* octubre 1998, p. 224.

<sup>2624</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 29.

<sup>2625</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 26 de febrero de 1810, f. 10r.

b) *La formación de las fuerzas locales de seguridad*

El cabildo tuvo notificación el 26 de febrero, casi un mes después de la entrada de los militares napoleónicos, de la obligación que tenía de crear una Milicia Cívica.<sup>2626</sup> Al respecto, se recomendaba que los hombres que lo compusieran estuvieran armados a la mayor brevedad posible, proporcionándoles todos los fusiles de caza disponibles en la villa.<sup>2627</sup>

El 2 de marzo comenzó a ponerse en marcha este proceso, momento en el que se nombró a Antonio Leguey comandante de esta fuerza paramilitar<sup>2628</sup> con un sueldo de 500 ducados<sup>2629</sup> y quien precisamente en junio fue nombrado corregidor de la villa.<sup>2630</sup> Para la operatividad de esta fuerza se iban a exigir armas blancas y de fuego, por lo que el Cabildo comisionó a Joaquín Marín C. para que llevara a la villa 50 fusiles y 15 espadas en mayo de 1810, pero el armamento no llegó porque el susodicho no se había atrevido a conducirlo sin una escolta que diera seguridad a su conducción en los caminos. Así se designó al sargento de caballería de esta Milicia, José Ponce, para que ayudara a custodiar el envío de estos pertrechos.<sup>2631</sup>

Para el 10 de julio ya existían tres compañías de infantería, cada una de ellas tenía un capitán, un teniente, un subteniente, cuatro sargentos, ocho cabos y dos tambores, aunque estos puestos estaban por entonces vacantes. Entre estas tres compañías de infantería el número total de cívicos era de 295. Además, existía una cuarta compañía de caballería, la cual tenía un capitán, un teniente, un subteniente, tres sargentos, ocho cabos, dos tambores, estos dos últimos puestos aún vacantes y 58 hombres. Esto supone una fuerza de 361 hombres.<sup>2632</sup> Casi todos eran miembros de las familias destacadas de Marchena y que tenían oficios importantes.<sup>2633</sup> A los milicianos se les trataría de incorporar dos tambores, que debían ser jóvenes de doce a quince años

---

<sup>2626</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 26 de febrero de 1810, f. 10r.

<sup>2627</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Carta del Barón Baussaiu al Corregidor de Marchena, Carmona, 12 de marzo de 1810, f. 12r.

<sup>2628</sup> GAMERO ROJAS, M., "Guerra y Paz en la Campiña sevillana: Marchena durante la ocupación napoleónica", en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII y XIX): VIII Jornadas de Historia Militar*. (Madrid: Cátedra "General Castaños", mayo 1998), p. 37.

<sup>2629</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 29

<sup>2630</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 37.

<sup>2631</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 14 de mayo de 1810, f. 54r-54v.

<sup>2632</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de agosto de 1810, f. 84r-92r. (Anexo LXII).

<sup>2633</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 37.

que pudieran costearse los uniformes.<sup>2634</sup> Por otro lado, el abanderado no fue designado hasta el 28 de agosto, siendo el elegido José María Ayllón y Hurtado.<sup>2635</sup>

Para mejorar la seguridad de la población, según López Navarro, a finales de octubre comenzó la creación de una compañía Franca de Escopeteros, pues el mariscal Soult había firmado una orden al respecto el día 11 anterior. Según la orden, la compañía debía estar compuesta por un teniente, un subteniente, dos sargentos, cuatro cabos, un trompeta y 46 escopeteros de entre 18 y 40 años. Estarían considerados de la misma manera que las tropas de línea españolas, por lo que consecuentemente tendrían derecho de alojamiento.<sup>2636</sup> En este sentido tenemos que advertir que según una noticia de la gaceta de Madrid del 30 de agosto, ya existía una compañía Franca de Escopeteros.<sup>2637</sup> Lo que parece más lógico es que existiera una compañía y se mandara crear otra, pues los caminos no eran muy seguros y así lo aseguraba Cristóbal Yago, ex-regular capuchino, que pedía permiso permanecer algún tiempo más en Marchena hasta que fuera más seguro viajar a su localidad.<sup>2638</sup>

A propósito de la noticia de la Gaceta de Madrid que hemos mencionado anteriormente, alababa su labor contra las fuerzas guerrilleras que actuaban en la zona:

“La guardia cívica y la compañía franca de Marchena están también animadas del mejor espíritu, y todos los días logran arrestar algunos forajidos. El 5 de este mes [agosto de 1810] supieron, que una cuadrilla de 14 hombres de a caballo se había apostado en el camino de Carmona: [...] marcharon contra ella, y tuvieron la felicidad de alcanzarla: mataron dos ladrones, y cogieron otros siete: las armas y los caballos, que también cogieron, se les han dado en señal de satisfacción a esta valerosa milicia [...]”<sup>2639</sup>

Tras estos hechos, no es de extrañar que el mariscal Soult decretase la creación de una nueva fuerza armada. Sería el propio Blas de Aranza el encargado de comunicar la orden y esta estaría fechada el 12 de agosto. A través de la misma, quedaba establecido que la nueva partida de escopeteros estuviese compuesta por un comandante, y seis subalternos, quienes debían asegurar el camino desde esta villa hasta la de Osuna. El primer oficial tendría un sueldo de 12 reales y el resto de 11 (se

---

<sup>2634</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 17 de julio de 1810, f. 81r.

<sup>2635</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de septiembre de 1810, f. 99r.

<sup>2636</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 82-83.

<sup>2637</sup> GM, n° 242, 30 de agosto de 1810, p. 1.081.

<sup>2638</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados Legajo 04635. *Expediente Asuntos Negados*. Carta de Cristóbal Yago al Obispo Gobernador de Sevilla, Marchena, 30 de abril de 1810, p. 1.

<sup>2639</sup> GM, n° 242, 30 de agosto de 1810, p. 1.081.

sobreentiende que son diarios). El 1 de septiembre, el Cabildo ya había tenido notificación de la disposición y nombró por comandante a José Lorenzo Platero, mientras que el resto de designados fueron Juan José (no menciona su apellido), Sebastián García, Francisco Armesto, Juan Acero, Juan Moreno Mauricio y Bernardo López, los siete vecinos de esta villa.<sup>2640</sup>

Sin embargo, estos alegaban algunos problemas físicos para librarse, al mismo tiempo que el Gobernador militar no consideraba que cumpliesen con las cualidades necesarias para desempeñar la labor que se esperaba de ellos. Por estas dos razones, el día 6 se manifestaba la necesidad de elegir otros seis escopeteros, ya que el comandante sí fue ratificado en su puesto. Los nuevos candidatos fueron Manuel Ibarzabal, Alonso Pimiento, Francisco Javier Fontanilla, Antonio Maqueda, José Alcázar Gamarro y José de Reina, igualmente vecinos de la villa. En esta ocasión se argumentaba que a estos nuevos miembros no se les admitiría excusa alguna, ni siquiera el tener que cumplir con sus funciones de guardias de cortijo que hasta aquel momento habían ejercido, puesto que la importancia de esta actividad quedaba relegada a la que tenía la partida de escopeteros.<sup>2641</sup> De todas formas, esta compañía no sería la única porque por orden de 24 de agosto había que formar otra bajo los mismos términos y la cual no se encontraba organizada casi un mes más tarde.

En esta ocasión, los seleccionados fueron Diego Urbina, Manuel Ordaz, Francisco Armesto, José Barreiro, Tomás Jiménez (alias Puchi) y Juan Acero, comandados por José Gómez Segura.<sup>2642</sup>

El 11 de octubre el duque de Dalmacia decretó la creación de una Brigada de Escopeteros con 55 hombres de entre 18 a 40 años, siendo 46 de ellos escopeteros. El resto serían un teniente, un subteniente, dos sargentos, cuatro cabos y un trompeta. Estos estarían divididos en un cuerpo de caballería, que lo formarían un teniente, un sargento, dos cabos, el trompeta y 20 hombres, mientras que por otra parte, el resto lo harían como miembros de la infantería. Cobrarían un sueldo diario, recibiendo el sargento 10 reales, los cabos, 8, y los escopeteros y el trompeta, 6. El uniforme sería igual para todos y estaría formado por una chaqueta de color pardo, vivos en el cuello, vuelta y solapa encarnada; el chaleco, el pantalón y el capote serían del mismo color que el uniforme; los botones debían ser blancos; como calzados la infantería llevaría medios

---

<sup>2640</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de septiembre de 1810, f. 99v.

<sup>2641</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 6 de septiembre de 1810, f. 100v-101r.

<sup>2642</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 17 de septiembre de 1810, f. 103v-104r.

botines de cuero la caballería, botas. Además, portarían un pañuelo negro en el cuello, sombrero redondo de copa alta con un ala levantada y una escarapela con los colores nacionales, mientras que las prendas menores serían las mismas que usaban los soldados de la *Grande Armée*. El armamento consistiría en un fusil con bayoneta y sable corto para la infantería, mientras que la caballería emplearía una carabina o un mosquetón, una pistola y un sable largo.<sup>2643</sup>

Los numerosos problemas que daban los guerrilleros forzaron al Consistorio a aprobar la creación de una partida de 40 hombres montados en el último verano de la guerra en Andalucía. A estos hombres se daría una ración militar y 6 reales diarios a cada uno, por su parte a los tenientes o cabos se les daría 9, y 12 al comandante. Las citadas cantidades las pagarían los labradores y hacendados, que serían entregadas de forma mensual.<sup>2644</sup>

Sin embargo, a pesar de las medidas adoptadas, la colaboración ciudadana con las guerrillas existió, aunque fuera de una forma más o menos velada. Estos hechos son constatados por el reproche que hizo el Comandante militar de Carmona a las justicias de Marchena por no combatir con suficiente arrojo a los malhechores que infestaban los caminos, así que en una carta fechada el 12 de marzo de 1810 expuso su preocupación acerca de no constatar que la Guardia Cívica desempeñara su labor a conciencia contra estos “brigantes”.<sup>2645</sup>

c) *Las acciones de las partidas y la lucha contra ella*

Desde el inicio de la ocupación, los llamados malvados y bandidos, haciendo referencia a las partidas de guerrilleros, infectaban los alrededores de la villa.<sup>2646</sup> Dicha situación se mantuvo más o menos estable, llegando hasta finales de la ocupación, cuando a la crítica situación de la población desde el punto de vista de su propia supervivencia, había que sumar la actuación de las partidas en el término municipal. Según el testimonio de Matías González el 23 de junio de 1812:

“[...] solo aspiran [las guerrillas] a sostener su depravada conducta y a incrementar sus vicios por los medios más viles como perjudiciales

---

<sup>2643</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. *Orden del Mariscal Soult, General en Jefe del Ejército Imperial del Mediodía de España*, Sevilla, 11 de octubre de 1810, f. 144r-144v.

<sup>2644</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 23 de junio de 1812.

<sup>2645</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 44.

<sup>2646</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Carta del Barón Baussaiu al Corregidor de Marchena, Carmona, 12 de marzo de 1810, f. 12r.

valiéndose de la rapiña, comprometiendo a los vecinos honrados, imponiéndoles unas veces crecidas contribuciones en sus Haciendas, otras robándoles los granos de las Eras, otras haciendo represalia de estos, de ganados y otros efectos hasta obligarlos al pago de sus infames, como arbitrarias contribuciones, llegado ya [...] [a] incendiar las Haciendas cuando la imposibilidad entorpece sus designios. Y finalmente, contagiando al traficante por la dura necesidad de verse empobrecidos de la noche al día, convertido ya el orden político y social en una completa ruina y desolación”<sup>2647</sup>

El día 24, se informaba desde Córdoba que dos destacamentos del 43º salieron de la ciudad para dirigirse a Morón y a Paradas para hacer frente a los insurgentes, la última población a tan solo nueve kilómetros de Marchena. Además, 30 hombres de caballería y 20 de infantería de la Guardia Cívica de Marchena debían unirse a estos destacamentos en Paradas, donde los insurgentes pretendían levantar al pueblo en armas contra las fuerzas francesas.<sup>2648</sup> Según sabemos hubo un enfrentamiento entre estas fuerzas y los guerrilleros, pero no sabemos el alcance que pudo haber tenido, la única noticia que tenemos del mismo trata sobre el comportamiento de los hombres de la Guardia Cívica marchenera:

“Los de la guardia se han portado muy bien, con especialidad la caballería mandada por el señor de la Concha, la cual ejecutó dos cargas con el mayor denuedo”.<sup>2649</sup>

De hecho pocos días después, se avisaba a todos los vecinos que toda colaboración con los insurgentes debía cesar de inmediato, o la responsabilidad sería del conjunto de la población y habría de enfrentarse a las consecuencias. Estas no se harían esperar, pues el 11 de mayo el Duque de Dalmacia ordenaba que se entregara el triple de los 31.125 reales que una partida había robado de las arcas municipales ante la escasa o nula resistencia de la población. El plazo para entregar el dinero sería de seis días y en caso de no hacerlo se pondrían a los contribuyentes bajo apremio militar.<sup>2650</sup> Para solventar el asunto, aquella misma tarde se produjo una reunión del cabildo con los principales vecinos y acaudalados para realizar el reparto.<sup>2651</sup>

---

<sup>2647</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 23 de junio de 1812.

<sup>2648</sup> GM, nº 102, 14 de abril de 1810, p. 428.

<sup>2649</sup> *Ibíd.*

<sup>2650</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 11 de mayo de 1810, f. 51v-52r.

<sup>2651</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 44.

Un nuevo aviso llegó del coronel Comisionado de la plaza de Morón de la Frontera, fechado el 14 de mayo y relativa a que se persiguiera a los malhechores y bandidos que transitaban por el territorio.<sup>2652</sup>

Al año siguiente, las incursiones de la guerrilla se volvieron a repetir. Concretamente en enero hubo de nuevo una acción contra los guerrilleros. En esta ocasión la Guardia Cívica de la villa de Fuentes, al mando del teniente coronel Antonio Armero, tuvo un choque con 18 o 20 miembros de una partida en el sitio de Berdeja, dentro del término municipal de Marchena. El capitán Francisco Escalera con unos 20 cívicos, más otros 7 voluntarios, dirigió la persecución y el ataque, el cual tuvo lugar en las inmediaciones del arroyo Peinado. El señor Escalera se abalanzó sable en mano sobre los brigantes, a pesar de lo crecido de las aguas y de que algunos de sus hombres tuvieron que bajar del caballo para cruzar el arroyo. Finalmente, a pesar de lo precipitado del ataque fueron capturados cinco guerrilleros, entre ellos el famoso Bartolo y el Zapatero, quienes resultaron gravemente heridos y que fueron conducidos a la villa de Fuentes. Junto a ellos se cogieron cuatro caballos y una infinidad de armas, por otra parte no conocemos que la Guardia Cívica tuviese alguna baja, aunque sí conocemos que una vez que los prisioneros fueron conducidos a la villa de Fuentes, siguieron persiguiendo a los supervivientes.<sup>2653</sup>

El 10 de abril se produjo la entrada de las partidas en el municipio, siendo las casas de varios vecinos saqueadas, pero curiosamente lo fueron las de aquellos que eran más adeptos al régimen josefino, por lo cual cabe pensar en la posibilidad de una colaboración interna. Entre las afectadas destacamos la casa de Manuel Montero, comandante de la Guardia Cívica, y la de los hermanos Diego y Bernardo Arcenegui, comerciantes franceses que vivían en el pueblo desde antes de estallar la guerra.<sup>2654</sup> Al primero se le comunicó para su satisfacción que la casa que estaba habitando sería reparada, así quedaba aliviada su preocupación por el dueño de la vivienda y por su familia.<sup>2655</sup> Por su parte, Diego Arcenegui perdió 24.000 reales en efectos que le habían sustraído los guerrilleros según pudo certificar.<sup>2656</sup>

Todos eran conocidos por “su adhesión al gobierno intruso, con la imprudencia de hablar en público despreciando [a] las autoridades españolas y logrando el odio

---

<sup>2652</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 18 de mayo de 1810, f. 56v.

<sup>2653</sup> Gaceta de Granada, n° 115, 29 de enero de 1811, pp. 567-568.

<sup>2654</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 44.

<sup>2655</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1811. Cabildo de 4 de mayo de 1811.

<sup>2656</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1811. Cabildo de 2 de mayo de 1811.

general del pueblo [...]. Hablaba censurando el poco patriotismo de estos vecinos, porque no evitaron que entrasen los brigantes [...] y manifestando no había ejércitos ni debía esperarse cosa favorable a los españoles”.<sup>2657</sup>

El 6 de octubre, los guerrilleros asaltaron un convoy de granos entre El Viso del Alcor y Marchena.<sup>2658</sup> Protagonizaron una nueva acción en la tarde del 26 de febrero, cuando el corregidor Antonio Leguey se dirigía a Sevilla para explicar a la Superioridad que resultaba imposible satisfacer las demandas que se había realizado a su localidad. Así a solo dos leguas de su destino, fue hecho prisionero por una partida de guerrilleros que actuaba en la zona, en el olivar conocido como los Pájaros,<sup>2659</sup> lo cual mostraba el creciente desplome del poder militar francés en Andalucía. A pesar de este indicio, es la última acción que conocemos, aunque cabe suponer que la actividad de los bandoleros sería frenética en estos meses.

#### *d) El daño de arquitectónico en la localidad*

No son fáciles de constatar los trabajos arquitectónicos que se llevaron a cabo en la ciudad mientras duró la presencia francesa, pero uno de los cambios que se produjeron fue en el edificio de la carnicería pública, ya que el 22 de agosto de 1810 llegó la orden de Blas de Aranza en la que aprobaba la demolición de aquel inmueble. Inmediatamente después, se iniciaron, en el mismo lugar teóricamente, las obras para la nueva edificación.<sup>2660</sup>

Parece claro que una de las mejoras se centró en arreglar el puente que se encontraba sobre el río Corbones, debido a que esta edificación era fundamental para la comunicación de Marchena con Osuna, por tanto era de vital importancia para el ejército francés. Para ello, en 1812 se solicitó a la Prefectura de Sevilla su arreglo y por una carta de la alta autoridad al corregidor de Marchena, del 19 de febrero, sabemos que la respuesta que se dio fue afirmativa. Aunque la obra nunca se llegó a culminar, pues unos meses más tarde se produjo la retirada y además, existe un expediente que data de septiembre a noviembre de 1813, en el que se recoge la reedificación de este puente.

De la misma forma se llevaron a cabo obras en la casa del gobernador, cosa que

---

<sup>2657</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 24 de noviembre de 1812.

<sup>2658</sup> AMMA, *Tropas Francesas*, Legajo 851. Carta del Comandante del Distrito de Carmona al Comandante de Mairena del Alcor, Carmona, 9 de octubre de 1811.

<sup>2659</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 28 de febrero de 1812.

<sup>2660</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 22 de agosto de 1810, 98v.

fue muy común en distintos puntos geográficos, pues los altos oficiales demandaban reformas en sus nuevas moradas, ya que las grandes mansiones iban a desempeñar un papel diferente del que habían sido concebidas en un principio.

El Hospital de la Misericordia sufrió graves daños entre finales de 1809 y septiembre de 1812, cuando su junta dejó de reunirse allí. Especialmente sufrieron su posada, que funcionó como cuartel para la soldadesca, su fábrica, sus muebles y enseres.

Los muros también se vieron afectados, pues en 1810 se ordenó el cerramiento de Marchena con respecto al exterior, con el fin de así evitar incursiones de partidas guerrilleras en la medida de lo posible. Sabemos que estos muros estaban aspillerados para poder disparar desde ellos en caso de amenaza.

Las parroquias y sus posesiones también sufrieron numerosos perjuicios, aunque estos fueron más frecuentes en las casas de propiedad eclesiástica y en sus fábricas que en sus templos. La razón que lo explica, entre otras, es que sus inquilinos abandonaron estas casas antes de que los franceses llegaran a la ciudad, por lo tanto, fueron ocupadas cuando llegaron las tropas. Pasada la guerra en Andalucía, el mayordomo de la Fábrica de la Iglesia parroquial de Marchena tuvo que vender lo producido en trigo y cebada para arreglarlas y volver hacerlas habitables. Por ejemplo, la casa ocupada por Antonio Aguilar necesitaba numerosos arreglos en la cocina, en los altos y bajos de la casa, hubo que rehacer un muro para la cuadra, recomponer la solería y otras reparaciones de forja y albañilería; por su parte en la casa nº 394 se destruyeron la cuadra, el corredor y las puertas de la cocina. Son solo algunos ejemplos que nos hacen ser conscientes de lo que soportaron muchas de las casas ocupadas, sobre todo, las que pertenecían a la Iglesia.

A pesar de no sufrir daños importantes, sí hubo reformas en las iglesias. En la de Santa María de la Mota se cerró la comunicación que existía entre el palacio y la tribuna de la Iglesia, de forma que no se podía acceder a la iglesia desde el patio, que servía de cuartel a las tropas. Esta reforma tenía claramente un carácter defensivo, pretendía conservar mejor los bienes y evitar profanaciones.<sup>2661</sup>

Antes los numerosos destrozos que estaban sufriendo estas casas, el síndico de la villa, Antonio María Caltemi, propuso que el antiguo convento de San Pedro Mártir fuera empleado como cuartel para la tropa. La proposición de este convento se hizo por ser el más adecuado según la opinión del síndico y por necesitar menos reparaciones

---

<sup>2661</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 58-61.

para habilitarlo. Este último era un aspecto muy importante, pues era la municipalidad quien debía costear los arreglos y por tanto, imponer la contribución consiguiente al vecindario.<sup>2662</sup>

En muchas ocasiones, seguir manteniendo el culto en los conventos era el medio ideal para protegerlos de posibles destrozos y de las pérdidas de sus imágenes y alhajas, pero no fue el caso del de Santo Domingo, ya que según una carta de fray Pedro Salvago, prior del convento al Ayuntamiento:

“En tiempo de la invasión enemigo no padeció mayor detrimento este convento en sus paredes y solo lo hay en alguno de sus tejados y en un número considerable de puertas que le faltan, las que me constan no se llevaron los enemigos, ni quemaron y las tienen algunos vecinos de esta, quienes no han querido dar parte de su retención, y por ignorarse quienes sean estos, no las ha podido recoger”<sup>2663</sup>

Así deducimos que no fueron los franceses los únicos responsables de los daños ocasionados en los conventos, al menos en este caso en particular.

Peor destino tuvo el convento de San Francisco. Este fue ocupado rápidamente por los soldados tras su entrada en Marchena y por consecuencia, todas las dependencias del convento sufrieron enormemente: el cenobio, el claustro, las celdas, el refectorio, la sacristía, e incluso su iglesia que fue utilizada como fábrica de salitre, esencial para la fabricación de pólvora. La consecuencia directa de esta última decisión fue el gran daño que sufrió el edificio.

Sin embargo, desde el 1 de mayo de 1812, la actividad salitrera en el interior de la Iglesia fue suprimida, ya que tenemos constancia de que a partir de entonces parte de sus dependencias se destinaron para la caballería, coincidiendo con la etapa de mayor presencia militar en la villa.

Del convento de San Agustín no conocemos demasiado, a pesar de la gran capacidad que tenía para albergar a un importante contingente de soldados en su interior. Todo parece indicar que a pesar de ello, no albergó a una gran cantidad de soldados. Puede que en su contra jugara el hecho de encontrarse un poco alejado de donde se desarrollaba la vida de la localidad.

Sobre el de los capuchinos, situado en el interior de la zona palaciega y con portería a la plaza Ducal, sabemos que el refectorio y las bodegas fueron ocupados por

---

<sup>2662</sup> *Ibidem*, pp. 63-64.

<sup>2663</sup> *Ibidem*, p. 65.

la tropa, mientras que varias dependencias del convento de los Santos Ángeles Custodios se destinaron como cuadras para los caballos de los soldados que estaban en el convento y en el palacio.

En conclusión, a la mayor parte de los conventos se les dio un uso militar, ya fuese como cuartel, fortaleza, cuadras, cárcel... pero también se convirtieron en casas de la administración, fábricas, en oficinas de los Bienes Nacionales, etc., con las consecuentes transformaciones.<sup>2664</sup>

e) *¿Qué ocurrió en los últimos meses?*

En este apartado queremos destacar sobre todo la persecución que vivieron algunos frailes marcheneros. A medida que se acercaba la fecha de salida de los franceses, estos pidieron al vecindario una lista de antiguos religiosos, en la que se debía anotar las casas donde moraban y la orden a la que pertenecían.

A principios del mes de agosto, el vicario José María García Mora comunicaba al Obispo que el 25 de julio a las diez de la noche, recibió un pliego del coronel del 2º de dragones imperiales para que le entregara una lista con los nombres de todos los ex-regulares que habitaban en Marchena, y en la que debía incluir dónde estaban alojados y los pueblos de dónde eran naturales. El día 28, se reunió con el nuevo Gobernador de Marchena, quien le informó que algunos de estos ex-regulares debían ser hechos presos y conducidos a la cárcel de la Cartuja de Sevilla y los que no fueran naturales de la villa, debían abandonarla.

Sin embargo, el cura consiguió que permanecieran en el pueblo y que aquellos que iban a ser llevados presos evitaran aquel suplicio, aunque tuvo que dirigirse a estos para que moderaran sus conversaciones en los corrillos y en privado, no tratando las noticias acerca de los posibles rumores sobre una eventual retirada o sobre la situación del ejército francés, ni asuntos profanos, y empleando las insignias clericales de ambos estados.<sup>2665</sup> Debido a la proximidad de las fechas, es posible que se produjera una relajación en las actitudes de los frailes, pues ellos habían sufrido enormes penalidades en este periodo y ahora algunos podían vislumbrar el final de su pesadilla personal a través de indicios que indicaban que una eventual evacuación se acercaba.

---

<sup>2664</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 65-67, 71-72 y 75.

<sup>2665</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04639. *Expediente n° 24, vicaría de Marchena.* Carta de José María García y Mora al Obispo Gobernador de Sevilla, Marchena, 10 de agosto de 1812, f. 1r-v.

Tras la elaboración de esta lista y de los acontecimientos relatados, el vicario fue requerido por el Comandante militar enviado a la villa, hecho motivado por el deseo del mariscal Soult de enviar a varios de estos frailes al convento de la Cartuja de Sevilla, que como hemos dicho funcionaba de prisión y de cuartel fortificado. El vicario aceptó las órdenes francesas, pero expondría más tarde al obispo de Sevilla que lo hizo forzado por la situación.<sup>2666</sup>

Sin embargo, derivado de todos los problemas que sufrían los franceses en todos los frentes, no solo en España, sino también en Europa, la presencia en Andalucía se volvió insostenible, con lo cual el 26 de agosto de 1812 abandonaron Sevilla. Ese mismo día, sobre la diez de la noche, llegaron los primeros soldados a Marchena, donde harían noche y permanecerían hasta el día siguiente, cuando retomaron la ruta hasta Osuna y posteriormente a Granada.

Empero no todos los soldados dejaron Marchena el día 27, pues existen aún dos recibos firmados el 28 en el que se recogen distintos suministros realizados, como ocho raciones de cebada para los caballos, así como una nota del hospital de Marchena<sup>2667</sup> en la que se alude a los soldados franceses que aún permanecían allí “a la salida de las tropas francesas el 29 de Agosto de 1812”,<sup>2668</sup> produciéndose el traslado de los soldados para Osuna a las tres de la tarde.<sup>2669</sup> Al día siguiente, como consecuencia de la retirada algunos prisioneros españoles huyeron del cuartel donde se encontraban detenidos. Esto era preocupante para la situación local, por ello era prioritario custodiar a quienes no se habían fugado hasta que llegara la primera autoridad española y se entregara su custodia a la misma. Incluso algunos franceses enfermos no pudieron ser evacuados y quedaron en el hospital de la villa, así que para evitar desórdenes se puso una Guardia Honrada al frente del orden interno.<sup>2670</sup>

Cuando los franceses abandonaron Marchena, las comunidades religiosas fueron las primeras en intentar volver a la situación anterior de la guerra. Por ello, pretendieron recuperar todos sus bienes confiscados, al mismo tiempo que deseaban recuperar los antiguos usos y costumbres.<sup>2671</sup>

En cuanto a la vida en el municipio tenemos que señalar que fue el 2 de

---

<sup>2666</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 34-35.

<sup>2667</sup> *Ibidem*, pp. 32-33.

<sup>2668</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>2669</sup> Gaceta de Sevilla, nº 1, 2 de septiembre de 1812, p 8.

<sup>2670</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 30 de agosto de 1812.

<sup>2671</sup> RAMOS SUAREZ, M. A.: *ob. cit.* octubre 1998, p. 226.

septiembre, el día escogido para que tuvieran lugar los festejos para celebrar la partida de las fuerzas napoleónicas. Estos consistieron en una misa solemne y en un *Te Deum* cantado a partir de las diez de la mañana en la Iglesia Mayor de la Parroquia de San Juan. Además, hubo un repique general de campanas que anunció al pueblo el inicio de la oración a fin de que este acudiera al evento.<sup>2672</sup>

Citaremos de forma anecdótica, pero la causa criminal abierta contra Bernardo Arcenegui, un francés afincado en Marchena y a quien se pidió cuantías sobre la conducta política que mantuvo durante el tiempo que permanecieron los franceses en el suelo de esta localidad sevillana.<sup>2673</sup> No tuvo mucha fortuna porque su actitud fue encontrada culpable, pues se dijo que se había adherido al gobierno intruso y que en público dirigió palabras ofensivas contra las autoridades españolas. También se le acusó de haber pedido 25.000 reales al municipio so pretexto que una partida guerrillera le había saqueado su casa. La opinión general también fue desfavorable con él, puesto que esta atestiguaba que no había efectos de gran valor en su vivienda y que en ningún caso llegaban a la anterior cantidad citada, más bien podrían estar alrededor de 4.000 reales. Esta actitud sería suficiente para las autoridades marcheneras, así que comunicaron estos testimonios al Juez de Primera Instancia que llevaba el asunto para que tomase la mejor disposición en este asunto.<sup>2674</sup>

Puede que hayamos relatado estos hechos como una anécdota, pero de la misma forma tenemos que advertir que las represalias contra antiguos habitantes de origen francés pudieran ser más habituales de lo que se pueda pensar.

#### 4.6.1.2. Repercusiones económicas

##### a) *El dinero de Marchena*

A medida que avanza el tiempo las contribuciones para satisfacer los gastos de guerra que debían pagar los vecinos de Marchena asfixiaba la economía local y la de todos los sectores económicos, acabando con las posibles adhesiones que podría haber suscitado el régimen a ciertas personas influyentes, aunque la oposición no llegaba a ser abierta por parte de estas personas. Más bien pasó lo contrario, se manifestaba una

---

<sup>2672</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 2 de septiembre de 1812.

<sup>2673</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Carta de Lorenzo Faraujo al Ayuntamiento de Marchena, Marchena, 23 de noviembre de 1812.

<sup>2674</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 24 de noviembre de 1812.

mayor obediencia al rey, a sus instituciones y a sus órdenes, pero poniendo mil y una excusas e impedimentos para dificultar sus cumplimientos, incluyendo la satisfacción de estos impuestos.

Esta desafección se incrementó en el año 1812, cuando se estaba comprobando la progresiva debilidad del ejército francés. Un ejemplo de ello se muestra cuando Juan Manuel Sáenz de Tejada rechazó el 3 de abril su nombramiento como miembro de la Junta de Subsistencia aludiendo haber sufrido un accidente que puso en peligro su vida; lo mismo ocurrió con Vicente Rodríguez, por, según él, carecer de conocimientos en esa rama y tener que atender a su familia; mientras que Lucas Fernández no se presentó a su nombramiento y Manuel Montiel ofreció múltiples disculpas.<sup>2675</sup>

Entrando en materia, el 17 de marzo, el cabildo tuvo que sacar del fondo del pósito 3.000 reales para las obras que se iban a realizar en el convento de San Pedro Mártir para, como ya hemos señalado, habilitarlo como cuartel.<sup>2676</sup> Las arcas municipales fueron menguando poco a poco y aumentando su deuda con el paso de los días. De esta manera, fueron exigidos 42.800 reales a comienzos de mayo como respuesta a los robos que se habían estado produciendo en la Tesorería de Rentas Reales del partido al que pertenecía Marchena.<sup>2677</sup>

Con 48 horas de diferencia, llegó una orden del Duque de Dalmacia comunicada por José Joaquín Martí, fechada en Morón en el día anterior, a través de la cual se exigía a los contribuyentes marcheneros el triple de 31.125 reales que había robado una partida, por lo que en total a afrontar era de 93.375 reales que debían estar en Sevilla en un plazo de seis días, bajo la pena de ejecución militar en caso de contravenir la orden. Además, para las cuatro de la tarde de aquel día, se citaba a las personas más acaudaladas del pueblo para darles a conocer la existencia de esta multa y el obedecimiento de las órdenes recibidas.<sup>2678</sup>

El último día de junio, el Ayuntamiento necesitaba dinero y decidió sacar 12.000 reales de los fondos del Pósito para pagar las conducciones de trigo a Sevilla, para pagar los jornales de los trabajadores que habían acudido a Morón en las obras del castillo y para otra serie de gastos.<sup>2679</sup>

---

<sup>2675</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, pp. 38-39.

<sup>2676</sup> RAMOS SUÁREZ, M. A.: *ob. cit.*, 1999, p. 64.

<sup>2677</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 8 de mayo de 1810, 50r.

<sup>2678</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 11 de mayo de 1810, 51v-52r.

<sup>2679</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 30 de junio de 1810, 75r.

Debido a los problemas económicos de la Corona y del Ejército, era necesario cobrar con puntualidad y eficacia aquellas obligaciones que por el mes de septiembre estuvieran pendientes, junto con los dos tercios de la Cuota de Paja, Utensilios y Aguardiente, lo que significaba tener que recolectar 73.331 reales con 22 maravedíes. Al no ser estos suficientes para financiar los gastos y debido a la escasez de ingresos, se procedió al sobrecargo de la mitad de las rentas provinciales, es decir, de las cuotas anteriormente citadas para el año 1810. En esta situación a la villa le tocaría 113.992 con 25 maravedíes, que se pagarían a través de un reparto vecinal.<sup>2680</sup> En el día 12 del mismo mes, fecha en la que llegó una orden del Intendente del Ejército de la Provincia de Sevilla, se demandaron 50.000 arrobas de paja que debían enviarse en el término de 15 días, pero el ayuntamiento pidió que esta cantidad fuera conmutada por un pago en metálico debido a los perjuicios que sufrían los labradores al conducirla a Sevilla. Finalmente la cuantía se fijó en 50.000 reales que debían repartirse sin demora o el apremio consecuente supondría al pueblo un gasto extraordinario de 70 reales por día.<sup>2681</sup>

Pasaban los meses y la situación no mejoraba, lo cual queda acreditado por un hecho del 11 de enero de 1811, día en el que se dio al Ayuntamiento de Marchena 24 horas para hacer frente al pago de 160.000 reales. El cabildo respondió que era imposible hacer frente a esta cantidad por la necesidad que vivía su población.<sup>2682</sup> Esta suma correspondía a la contribución extraordinaria de guerra y se pagaría de forma mensual.<sup>2683</sup> Veinte días más tarde no se había verificado su cobro, pues se recordaba que sin la menor dilación, el dinero debía ponerse en la Tesorería del Ejército, a la vez que se mandaba apremiar a los corregidores y a los alcaldes que no hubieran realizado las contribuciones. También había una advertencia al comandante de la plaza en caso de no recaudar los retrasos de la contribución de diciembre, ya que este sería relegado de su cargo<sup>2684</sup> por “otro oficial más celoso”.<sup>2685</sup>

Como ya sabemos esta contribución nació para ayudar a financiar la subsistencia del ejército. En este sentido, el Comisario Regio recordaba que todas las propiedades del término municipal, a excepción de las correspondientes al Secuestro Imperial,

---

<sup>2680</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 12 de septiembre de 1810, f. 102v.

<sup>2681</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 12 de septiembre de 1810, f. 101v.

<sup>2682</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 40.

<sup>2683</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1811. Cabildo de 11 de enero de 1811.

<sup>2684</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1811. Cabildo de 31 de enero de 1811.

<sup>2685</sup> *Ibidem*.

estaban sujetas al pago de la contribución mensual.<sup>2686</sup>

Pese a todos los esfuerzos, la deuda acumulada por el ayuntamiento en los atrasos de las contribuciones mensuales alcanza los 300.000 reales en el mes de agosto de 1811, teniendo que pagar esta cantidad junto con toda la cebada que se encontraba en el pueblo el día 12.<sup>2687</sup> Dado que no era posible pagar, los contribuyentes fueron apremiados militarmente. Para intentar solucionar este problema, el día 7 se reunió la Junta municipal con los vocales de la Junta de Subsistencia y con una representación de los hacendados más acaudalados. Ni el apremio ni esta resolución tuvieron efecto, debido a la ruina que en general se vivía. Por muchos apremios a los que eran sometidos, era imposible alcanzar la cifra adeudada. Finalmente, se acordó que cobrar las mensualidades de julio y agosto y los retrasos, tanto de los particulares como de los Bienes Nacionales.<sup>2688</sup>

Tampoco a principios de 1812 estaban siendo las contribuciones pagadas con la puntualidad que las autoridades francesas deseaban. Esto llevó al Cabildo a exigir un préstamo a numerosos vecinos.<sup>2689</sup> Uno de ellos fue José López, quien pagó su parte correspondiente al impuesto extraordinario de guerra y a quien se le exigieron más de 4.000 reales extras.<sup>2690</sup> Este remitió un memorial al Ayuntamiento que contenía una importante decisión del mariscal Soult:

“Remito al Señor General Gobernador de Sevilla para hacer Justicia al exponente y prevenir a la Municipalidad de Marchena reembolse a don José López todos los adelantos que por vía de préstamo ha hecho”<sup>2691</sup>

Un caso similar fue el de Agustín Almeida. Este había prestado 6.602 reales y esperaba su devolución porque estaba en posesión de los recibos correspondiente, por tanto así fue decretado.<sup>2692</sup>

Los continuos retrasos hicieron caer al Municipio en el apremio militar otra vez el 19 de mayo. En este día estaba presente en Marchena una columna móvil que tenía órdenes de cobrar los atrasos desde enero hasta abril, ambos incluidos. La deuda

---

<sup>2686</sup> *Ibidem.*

<sup>2687</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04638. *Expediente n° 24, Vicaría de Marchena.* Carta de Joseph Guerrero de Ahumada a Francisco Pereyra, Marchena, 20 de agosto de 1811, f. 1v.

<sup>2688</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 42.

<sup>2689</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Cabildo de 10 de febrero de 1812.

<sup>2690</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Carta de Comandante del Estado Mayor Duprar a la Municipalidad de Marchena, Sevilla, 14 de enero de 1812.

<sup>2691</sup> *Ibidem.*

<sup>2692</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Carta del Jefe del Estado Mayor Larriu a la Municipalidad de Marchena, Sevilla, 31 de enero de 1812.

superaba los 300.000 reales y la Tesorería no podía pagar, así fue como se apremió a todos los insolventes y se acordó que lo recaudado diariamente se entregaría al comandante de la columna.<sup>2693</sup>

Esta cantidad sería demandada a principios de agosto por el mismo motivo, expresamente se decía:

“Que según ya le tenía oficiado el Señor Gobernador de la Plaza en virtud de las Superiores Órdenes que tenía, para el apronto en el presente día de doscientos o trescientos mil reales que debían ser en cuenta de las contribuciones mensuales que [...] por este pueblo para proporcionar esta suma se había acordado por la Municipalidad el apremio de los deudores morosos al pago de sus descubiertos [...]. Se acordó proceda a la cobranza de los mensuales de julio y agosto, y hacer efectivos los débitos atrasados”<sup>2694</sup>

Con solo dos días de diferencia con respecto a la fecha en la que se reclamaba el pago de lo debido, el Ayuntamiento dispuso que el Corregidor y Regidor, Matías González, se presentara ante el mariscal Sout para informarle sobre la situación deplorable que vivía el municipio y consiguiera la gracia de Su Excelencia, valiéndose de los medios que tuviera a su disposición.<sup>2695</sup> Lo cierto es que para el 12 de agosto, a los miembros del cabildo les había sido comunicada la voluntad del Duque de Dalmacia de exonerar al pueblo del pago de más de 882.000 reales que por entonces se continuaban debiendo por las contribuciones ordinarias de 1811.<sup>2696</sup> Resultaría muy aventurado atribuir esta exoneración a la labor de Matías González, pues desconocemos la fecha exacta en la que la máxima autoridad francesa otorgó su gracia.

No obstante, las dificultades no solo se debían a la deuda natural, sino también por la codicia de algunos de los comandantes de las columnas móviles que acudían a recaudar las contribuciones y quienes exigían cantidades mayores de las correspondientes. Marchena fue uno de los pueblos afectados por este motivo, pues se remitieron a su Concejo órdenes provenientes de Consejero de Estado Prefecto de Sevilla, Joaquín Leandro de Solís, y del mariscal Sout para tranquilizar a las autoridades locales e informarlas de que los autores de los abusos serían castigados y las cantidades, reintegradas. Ciertamente es que volvían a instar a las autoridades para que

---

<sup>2693</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 19 de mayo de 1812.

<sup>2694</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 7 de agosto de 1812.

<sup>2695</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 10 de agosto de 1812 (III).

<sup>2696</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 12 de agosto de 1812.

presentaran ellas de quince en quince días las contribuciones y así evitar nuevos problemas de esta índole.<sup>2697</sup>

Lo cierto es que cuando los franceses abandonaron Andalucía se habían embolsado una gran cantidad en metálico, con seguridad entre finales de 1811 y el desalojo francés, estamos hablando de 1.284.669 reales<sup>2698</sup>. Por tanto, podemos suponer que la cantidad final pagada en metálico sería más del doble de la anterior. No obstante, en un informe posterior, la cifra anteriormente indicada ya había aumentado en 1.309.669 reales,<sup>2699</sup> pero nos queda claro que el dinero de Marchena acabó en los bolsillos franceses.

b) *¿Cómo fue el abastecimiento de alimentos?*

Ya hemos visto cómo las peticiones en torno al dinero trastocaron la vida económica, pero ¿qué hay con los alimentos? La carne y el pan fueron dos productos muy demandados, tampoco faltaron peticiones de otro tipo de viandas e incluso las referentes a carretas y animales de tiro.<sup>2700</sup> A continuación, para facilitar nuestra labor pasaremos a un análisis anual de las mismas.

➤ *Los esfuerzos de un duro comienzo*

De esta manera en 1810, las mismas fueron muy numerosas y comenzaron desde una fecha temprana, concretamente desde el 16 de febrero cuando el comandante militar de Écija exigió que se enviaran a aquella ciudad 2.000 arrobas de vino. Estas eran muy difíciles de conseguir porque los franceses habían dañado y vertido la mayor parte del vino existente en Marchena, con lo cual había que realizar un reparto entre el vecindario para paliar la escasez. Como consecuencia de la aparente falta de esta bebida, quedó terminantemente prohibido que ningún vecino o forastero sacara de la villa vino sin el permiso de los jueces.<sup>2701</sup>

El día 22 se pidió que fueran enviados de forma diaria al ejército que se

---

<sup>2697</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1811. Cabildo de 12 de diciembre de 1811.

<sup>2698</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f. 3v].

<sup>2699</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “Suministro francés- Boletín Oficial de 23 de enero de 1856”, 9 de mayo de 1856, [f.2r]

<sup>2700</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 40.

<sup>2701</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 16 de febrero de 1810, f. 4v-5r.

encontraba entre Medina Sidonia y Arcos de la frontera 6.000 raciones de pan, 100 fanegas de cebada, 800 de harina y 10 reses vacunas. Pero el Ayuntamiento argumentaba que la villa estaba separada de Medina Sidonia por 18 leguas de mal camino y que también había una importante falta de animales de tiro para las carretas, al igual que ocurría con el ganado y la cebada, productos que escaseaban desde que se produjo el saqueo de la ciudad a principios de mes.<sup>2702</sup> Por otra parte, por la misma fecha llegaron peticiones de las poblaciones de Fuentes, Carmona, Écija y Utrera.<sup>2703</sup> La respuesta del cabildo a estas exigencias siempre fue negativa, pues se justificaba haciendo referencia al saqueo que había sufrido el vecindario pocas semanas antes y a la disminución de las reservas de grano del pósito. Hay que destacar que en estos primeros días se entregaron dulces a los soldados que pasaban por la ciudad, junto con cera y otros víveres, incluidas sábanas y almohadas para el hospital de Carmona.<sup>2704</sup> El 26 de febrero, Blas de Aranza solicitaba que la leña fuera conducida hasta los caminos que eran transitados por la tropa o hasta sus campamentos,<sup>2705</sup> una orden a la que se habían adelantado las autoridades locales, pues ya estaban acopiando leña, aunque de todas formas mostraban su disposición a cumplirla.<sup>2706</sup> Esta leña, según la información existente, se había consumido totalmente para el 28 de abril, por consiguiente se hizo necesario acudir a los montes para sustraer más cantidades.<sup>2707</sup>

A comienzos del mes de marzo, el día 1, quedaba reflejado por escrito el desorden que había para repartir los víveres a las tropas transeúntes, así que el Cabildo mandó que se formaran diputaciones para cada ramo a fin de evitar estas confusiones y hacer este suministro mucho más eficiente.<sup>2708</sup> Después de esta medida, el primer acopio del que tenemos constancia es el fechado el 12 de marzo, en este día se mandó reunir 2.000 fanegas de cebada y 200 de habas, cantidades que debían ser enviadas a Sevilla para el 15.<sup>2709</sup>

Para complicar todavía más la economía local, el 18 se recibió una orden por la cual debía estar listo para el suministro de las tropas, 10 reses vacunas, 12 carneros, 2 cerdos, 300 arrobas de vino, 100 fanegas de harina blanca, 50 de cebada y 1.400 libras

---

<sup>2702</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 22 de febrero de 1810, f. 6v-7r.

<sup>2703</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 40.

<sup>2704</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 28.

<sup>2705</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 41.

<sup>2706</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 26 de febrero de 1810, 9v-10r.

<sup>2707</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 28 de abril de 1810, 45v.

<sup>2708</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de marzo de 1810, 16r.

<sup>2709</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 12 de marzo de 1810, 24r.

de menestra.<sup>2710</sup> El ayuntamiento acabó mandado los cerdos, los carneros, 6 vacas y la cantidad de cebada exigida. En cambio, de las 300 arrobas de vino, solo pudieron contribuir con 100; ante la falta de menestra se entregaron garbanzos; y en lo relativo a la harina, se alegó que hacía poco tiempo que se había comenzado a moler y solo disponían de 5 fanegas con las que cubrir las necesidades de la población.<sup>2711</sup>

El siguiente pedido del que tenemos constancia es del 21 de marzo, a través de ella se pedían para enviarlos a Sevilla 1.000 fanegas de trigo y 100 cabezas de ganado vacuno.<sup>2712</sup> Ninguna de estas se habían verificado el día 30, por tanto se avisaba si no estaban listas pronto se recurrirían a los apremios militares,<sup>2713</sup> pero no debe extrañarnos puesto que entre las dos peticiones solo habían transcurrido tres días.

De hecho dos días antes, Blas de Aranza emitió una orden que tardaría en llegar a la villa casi un mes. En la nueva comunicación se daba un estricto plazo de ocho días para reunir y mandar a Sevilla, 3.000 fanegas de trigo, 1.500 de cebada, 500 de habas y 150 reses vacunas. En el caso de no enviar estas cantidades se aplicaría un duro apremio militar.<sup>2714</sup> Tras una semana de duro esfuerzo, las autoridades habían logrado enviar 200 fanegas de cebada, 1.000 de trigo y 100 reses.<sup>2715</sup>

También llegaron desde Morón nuevas peticiones, pues el 5 de junio una orden de su comandante mandaba enviar 40 vacas, 150 fanegas de trigo y algunos pavos, pollos, ganillas y huevos para la mesa del coronel de 43º de infantería, quien precisamente era el comandante de este municipio, junto con 300 arrobas de vino, que según lo observado se consideraba como un favor al no ser tomada como una petición excesiva y por tanto, se decía que se había tenido una gran consideración con Marchena, debido fundamentalmente a los muchos envíos realizados a Carmona.

No obstante, como se había consumido prácticamente todo el vino, se tuvo a bien cambiar la demanda de esta especie por trigo, una especie de la que ya se habían enviado más de 4.000 fanegas.<sup>2716</sup>

Por otro lado, el 22 de septiembre se hizo una entrega de 1.500 fanegas de trigo

---

<sup>2710</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 18 de marzo de 1810, 29v.

<sup>2711</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 40.

<sup>2712</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 21 de marzo de 1810, 32r.

<sup>2713</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 30 de marzo de 1810, 35r.

<sup>2714</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 21 de abril de 1810, 41v.

<sup>2715</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 28 de abril de 1810, 45r.

<sup>2716</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 5 de junio de 1810, f. 66r-66v.

y 500 de cebada.<sup>2717</sup> También hemos podido constatar que entre el 11 de septiembre y el 17 de noviembre, aparte de las cantidades antes mencionadas, se entregaron 2.235 fanegas de trigo con 6 celemines y cuarto; otro tipo de trigo entregado fue el de escaña, de la que solo se hizo una sola entrega de 121 fanegas y 5 celemines el 4 de diciembre, mismo día en el que se entregaron 9 fanegas con cuatro celemines de yero. En cuanto a las entregas de cebada sobrepasaron las 776 fanegas en las dos semanas que transcurrieron desde el 13 de noviembre hasta el 27. De la misma manera, también hubo peticiones de habas, entregándose el 27 y el 30 de dicho mes un total de 204 fanegas. Por último, las arrobas de paja que el pueblo de Marchena dio entre el 31 de octubre y el 19 de noviembre, en once días diferentes, fueron de 4.763.<sup>2718</sup> Por estos meses finales hallamos una serie de recibos que reflejan algunas aportaciones individuales. La fecha en la comenzaron a producirse estas entregas fue a partir de octubre. Así tenemos al primero de todos, que según nos consta fue Miguel Fernández, el cual proporcionó 198 fanegas de trigo mojado;<sup>2719</sup> le sigue Francisco González que entregó 103 fanegas y 6 celemines de trigo el día 19;<sup>2720</sup> al día siguiente, José Moreno Bilorio dio 132 fanegas;<sup>2721</sup> nueve días más tarde fue Antonio Lebrón quien dio 61 fanegas y 8 celemines de trigo.<sup>2722</sup>

Otro tipo de suministros fue los que tendría que hacer la villa al Hospital Militar de Carmona, ya que en Marchena no contaba con uno propio. Fue así como a mediados de julio, Blas de Aranza reclamaba que se completara el pedido de 150 sábanas, 70 almohadas, 50 mantas y 100 camisas.<sup>2723</sup>

Aquí terminan nuestras noticias que afectan a 1810. El resumen de lo demandado asciende a 2.600 arrobas de vino, 6.000 raciones de pan, 904 de habas, 310 reses vacunas, 1.400 libras de menestra, 900 fanegas de harina, 4.426 de cebada, 12.485 de trigo, junto con 12 carneros, 6 cerdos, un número indeterminado de gallinas, huevos,

---

<sup>2717</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 40.

<sup>2718</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f, 1v-2r].

<sup>2719</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Carta de Juan José del Pino, Sevilla, 14 de Octubre de 1810.

<sup>2720</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Certificación firmada por Salvador Coderas, Sevilla, 19 de octubre de 1810.

<sup>2721</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Certificación firmada por Salvador Coderas, Sevilla, 20 de octubre de 1810.

<sup>2722</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Certificación firmada por Salvador Coderas, Sevilla, 29 de octubre de 1810.

<sup>2723</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 17 de julio de 1810, 80r.

leña y paja. De todo ello, solo hemos podido averiguar que se entregaron los cerdos y los carneros en su totalidad, junto con 106 vacas, 100 arrobas de vino, 1.526 fanegas de cebada, poco más de 121 de escaña, 7.735 de trigo, más otras 984 depositadas en el Almacén del Ejército Imperial situado en Sevilla,<sup>2724</sup> y 4.763 arrobas de paja.

➤ *La continuación en 1811*

Con la llegada del siguiente año, las peticiones van a multiplicarse y será más complicado que lleguen a buen término, pues 1811 y 1812 fueron años de escasez en las cosechas, de agotamiento de las arcas municipales debido al esfuerzo que llevan haciendo desde que comenzó la guerra, de subida de los precios, de generalización del hambre en muchas de las capas de la población, etc.<sup>2725</sup>

Algunos alimentos como la cebada eran tan escasos, que el único registro que hemos encontrado con respecto a ella está fechado en 26 de marzo, cuando se facilitaron 70 fanegas y dos celemines.<sup>2726</sup>

El 13 de junio, por su parte, el Jefe del Estado Mayor del Ejército envió una orden por la que deben hacerse un reparto de 20 caballos o yeguas, pero los problemas tampoco permitían poder hacer frente a tal petición, ya que existía una grave falta de estos animales por los continuos robos que se estaban sufriendo y por las requisas ya hechas. Así, los representantes del cabildo exponen que los caballos de los que disponían eran tan viejos que solo servían para trillar el campo y en su lugar proponían entregar dinero con el que adquirir los animales demandados.<sup>2727</sup>

También en junio se demandaron 6.400 fanegas de trigo y la misma cantidad de cebada, pero las autoridades intentaron rebajar el cupo debido a las dificultades que estaban teniendo los cultivos en aquel año, a los incendios que estaban provocando los brigantes en el campo, como así se lo comunicaban a los labradores, y a las cantidades que aquellos obtenían de estos.<sup>2728</sup> En este año se ha conservado 55 entradas en el

---

<sup>2724</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f. 4v-5r].

<sup>2725</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 41.

<sup>2726</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f. 2v].

<sup>2727</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, pp. 40-41.

<sup>2728</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Carta de Antonio Leguey al Consejero de Estado Prefecto, Marchena, 28 de junio de 1811.

Legajo 550 de las Contribuciones Extraordinarias del Archivo Municipal, que aseguran el suministro de 7.382 fanegas de trigo y 9 celemines desde el 18 de enero hasta el 4 de diciembre, aunque aparte de los referidos meses solo hay un día de agosto y otro de noviembre, estando la mayor parte de los registros concentrados en septiembre y octubre.<sup>2729</sup>

A comienzos de julio, el día, 5, se demandan 50 hombres para trabajar en las obras del castillo de Morón, además de 100 jergones para la tropa que allí estaba, 40 vacas, 150 fanegas de trigo, incluyendo una cantidad de pavos, pollos y huevos para la mesa del comandante. Las herramientas de trabajo de estos hombres debían ser aportadas por ellos mismos. La orden acabó siendo cumplida en parte, ya que los hombres acudieron a su destino, pero no así las herramientas, aunque se dice que de haber pedido aperos para la labranza hubiese sido otra cosa, mientras que el ganado no fue enviado, según parece, por la falta de todo tipo de animales, incluyendo las vacas de cría.<sup>2730</sup>

A la altura de octubre las tropas habían consumido un total de 1.588 fanegas de cebada y 2.703 de trigo a de 1811.<sup>2731</sup> En noviembre, se aseguraba que el día 27 se enviaría a Sevilla un cargamento de 400 o 500 fanegas de trigo junto con una escolta de 40 hombres,<sup>2732</sup> que pertenecían al producto de los diezmos y que habían sido reclamados.<sup>2733</sup>

No son muchas las notas que tenemos para este año, pero las obligaciones tuvieron que ser frenéticas, como dijimos solo conocemos dos anotaciones que hagan mención a la cebada, mientras que para el trigo hemos hallado peticiones por un equivalente próximo a las 17.200 fanegas, de las que se entregaron con seguridad 10.085. Cierto es que a lo largo de este año se entregaron 150 caballos para el ejército imperial, de los cuales 120 se enviaron a Sevilla, quince se entregaron al jefe del 4º Regimiento de Dragones el 15 de agosto y por último, diez a otro militar francés el 14

---

<sup>2729</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f, 2v-3r].

<sup>2730</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 40.

<sup>2731</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. “Razón de los granos consumidos en los pueblos por las justicias para el suministro de las tropas [...]”, Sevilla, 29 de octubre de 1811.

<sup>2732</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. Carta del capellán José Guerrero de Ahumadas, Marchena, 26 de noviembre de 1811.

<sup>2733</sup> AGAS, ACS IX, Legajo 11327, nº 11. Carta de A. Favieres, Comisario de Guerra de la Plaza de Marchena, al Vicario administrador de los diezmos, Marchena, 25 de noviembre de 1811.

de abril.<sup>2734</sup> Nada más reseñable podemos indicar para este año.

➤ *Ocho meses de reclamaciones constantes*

Para poder contribuir con todas las peticiones que se impusieron en los años anteriores, las autoridades decidieron aplicar préstamos a los contribuyentes más acomodados, como Ternero, Vázquez, Almeyda, Mancilla, Montero, entre otros. Este sistema fue frecuente hasta que el 10 de febrero de 1812, el mariscal Soult ordenó que no se volviera a hacer.<sup>2735</sup>

Más adelante aquel mismo mes, se hizo entre los tenedores de trigo un reparto de 200 fanegas de aquella especie. La resolución fue tomada el día 26 y solo se concedía una jornada para que estuvieran disponibles.<sup>2736</sup> Veinticuatro horas más tarde se hizo el aprecio de 50 arrobas vino que debían darse al ejército francés y cuyo aprecio fueron 2.300 reales.<sup>2737</sup>

En marzo, la escasez provocó que hubiera una falta preocupante tanto de granos como de pan. Debido a esto, muchos se vieron en la necesidad de mendigar o pedir limosna, mientras que otros iniciaron una ola preocupante de robos. El pueblo pasaba hambre, mientras que el sustento de los caballos del ejército y de los mismos soldados peligraba. Era preciso prohibir la extracción de cualquier especie de cereal y a la vez fijar el precio del trigo y del pan para evitar una inflación incontrolable, por consiguiente el precio máximo de la fanega de trigo se situó en 200 reales, mientras que simultáneamente el techo fijado para el precio del pan estaba en 34 cuartos para el de dos libras de pan prieto y 38 para el pan blanco.<sup>2738</sup> Dos semanas más tarde la situación casi no había cambiado, se instaba a buscar cebada de forma urgente para alimentar a la caballería, lo que llevó a repartir diligencias entre los pueblos de la comarca para que no faltara este surtido, junto con la orden de mandar a recoger los brotes a aún verdes del prado.

No obstante, ¿qué sucedería con relación a los hombres del Ejército? A estos

---

<sup>2734</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, [f. 3v].

<sup>2735</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, pp. 40-41.

<sup>2736</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Mandato de la Junta Municipal, Marchena, 26 de febrero de 1812. (Anexo LXIII).

<sup>2737</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “Relaciones de precios de las especies para el Ejército francés”, [f. 1r].

<sup>2738</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 4 de marzo de 1812.

tampoco debía faltarles el pan, así que se hizo una requisición domiciliaria para conseguir las cantidades necesarias.<sup>2739</sup>

En abril de 1812 llegaron nuevas peticiones, aunque difícilmente se podían cumplir con las mismas. Fruto de ello las autoridades decidieron recurrir a la fuerza militar para poder conseguir 60 fanegas de trigo, necesarias para el sostenimiento de las tropas de Morón de la Frontera, y para lograr este propósito se fijaron órdenes para arrestar a todo aquel que osara oponerse. Para evitar males mayores, los miembros del cabildo no tuvieron más remedio que instar a sus paisanos a que cumplieren con este requerimiento.<sup>2740</sup> Al final se proporcionó el doble, pues las 60 fanegas se dieron el 28 y el 29 de abril, y a los pocos días del mes de mayo, concretamente el 14, fueron 75 las suministradas.<sup>2741</sup>

El nivel de los precios de mayo es un buen indicador sobre lo difícil que podría ser acceder a los alimentos. Así tenemos que la fanega de trigo alcanzó los 400 reales; la de cebada, 160; las de afrecho, 36; la arroba de aceite, 68; la de vino, 46; la de leña se vendía a 10 cuartos y medio; la de leña verde a 2 reales; la de paja a real y medio; la libra de carne, 38 cuartos; la de sal, a 6; la de habichuelas, 30 cuartos; la de algodón a 18.<sup>2742</sup> Al mes siguiente los precios de algunos alimentos cambiaron, manteniéndose para la mayoría de los anteriores. Fue así como la fanega de trigo descendió hasta los 240 reales, por su parte la de cebada también descendió a los 65 reales, la de afrecho lo hizo hasta los 32, la arroba de paja bajó hasta los 12 cuartos y medio, aunque la arroba de vino subió 4 reales más.<sup>2743</sup>

En cuanto al reparto que se hizo el 13 de junio en Sevilla exigiendo yeguas y caballos a los pueblos de su prefectura, propició que Marchena tuviera que entregar 20 de estos animales. Al mismo tiempo el coronel de dragones nº 4 pidió 15 caballos del total que se debían entregar.<sup>2744</sup> No fue el único reparto realizado, pues había una importante escasez “por las muchas requisiciones que se han hecho, y continuos robos

---

<sup>2739</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo extraordinario de 22 de marzo de 1812.

<sup>2740</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 41.

<sup>2741</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f. 3r].

<sup>2742</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “Relaciones de precios de las especies para el Ejército francés”, [f.2r-2v].

<sup>2743</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “Relaciones de precios de las especies para el Ejército francés”, [f.3r].

<sup>2744</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 23 de junio de 1812.

ejecutados por las partidas de Brigantes”.<sup>2745</sup> Fue así como la Municipalidad pidió que se conmutara la quincena de caballos por su valor en metálico, puesto que había muy pocas cabezas y las existentes eran viejas, muy jóvenes o no aptas para el servicio militar.<sup>2746</sup>

En pleno verano, en la última semana de julio, se entregaron 567 fanegas y 6 celemines de trigo, junto con 79 fanegas y media de cebada.<sup>2747</sup> Para empeorar la situación el 18 de agosto se recibió una orden del mariscal Soult en la que se pedía grandes cantidades de raciones y víveres, así como que se recogiera todo el grano posible en la cilla y el pósito. Asimismo era obligatorio que el día 25 estuvieran recogidas sin falta dos terceras partes del grano existente en el pueblo. No cabe duda de que los franceses planeaban la evacuación y estaban procurándose el alimento en aquellos puntos donde transitarían los soldados.<sup>2748</sup> Como consecuencia se pusieron a disposición del ejército 614 fanegas de trigo. No fueron las únicas que se dieron en aquel mes, ya que trece días antes fueron 77 fanegas y media las proporcionas, más 163 de cebada, dadas solo veinticuatro horas antes.<sup>2749</sup> Con ellos se irían una pesada carga de alimentos y también los problemas derivados de los atrasos.

Aparte de todas las entregas ya señaladas, se suministraron a lo largo de la ocupación 1.000 raciones de pan, 5.125 de carne, 303 de vino, 105 de sal, 150 de legumbres, 520 de aceite, 64 de vinagre, 17 de manteca, 180 de aguardiente y otros licores, 453 fanegas de cebada, 17 de afrecho, 28 cargas de trigo verde, 100 arrobas de leña, 82 libras de tocino, 10 de queso y 6 de miel.<sup>2750</sup> No tienen porqué ser las únicas que se entregaron, probablemente se hicieron muchos más suministros de los que podemos imaginar y de los que hemos podido encontrar. Tenemos que incluir que según un cálculo posterior que se hizo, se proporcionaron a las tropas francesas 9.500 fanegas de trigo, 600 de cebada, 204 de habas, 121 de escaña y 145 caballos pedidos por

---

<sup>2745</sup> *Ibidem.*

<sup>2746</sup> *Ibidem.*

<sup>2747</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f, 3r].

<sup>2748</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 32.

<sup>2749</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f, 3r].

<sup>2750</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “El Infrascrito Excelentísimo de S. M. Interino de Ayuntamiento y Gobierno de esta Villa certifico: que entre los papeles de esta Secretaría de mi cargo y contaduría de contribuciones se han encontrado diseminados en diferentes parajes porción de recibos de suministros [...]”, Marchena, 26 de noviembre de 1831, [f, 5r].

requisición.<sup>2751</sup>

En 1814, el Cabildo tuvo que responder sobre su situación económica. En primer lugar, señaló que existía un corto número de vacas, cerdos, ganado lanar y cabrío. Quizás aún no se recuperó de las grandes exigencias de los franceses, que como hemos visto no son nada desdeñables. Para socorrer a los niños que lo necesitaban solo disponían de 150 ducados, junto con otros 550 reales que había donado la Duquesa de Venabente, dinero con el cual solo se podía socorrer a pocos de ellos. Además, existían 38 propietarios ausentes y 2.080 pobres de solemnidad y en cuanto a la renta de propios y arbitrios se elevaban a 67.031 reales y 28 maravedíes.<sup>2752</sup>

### c) Alojamiento de los franceses

La organización del alojamiento desde la llegada de las tropas imperiales estuvo a cargo de Manuel Conejero y Vega. Su labor ha llegado a nuestros días debido a una queja que presentó ante el Cabildo en el mes de julio de 1812, lamentándose por las escasas gratificaciones que había recibido por su labor.<sup>2753</sup> Bien es verdad que el 10 de agosto se nombró como sustituto a Matías Gonzálvez,<sup>2754</sup> pero este no desempeñó por mucho tiempo su labor.

En principio, el alojamiento de los soldados estuvo destinado en las casas de los particulares, pero a mediados del mes de marzo de 1810 se hablaba de la necesidad de establecer cuarteles. Al mismo tiempo, se señalaba que estos podían ser los conventos de la villa. Así fue como los miembros del Ayuntamiento designaron el convento de Santo Domingo para este fin, debido a que era el más proporcionado y el que supondría un menor gasto para habilitarlo.<sup>2755</sup> A este se destinaron 200 camas, siguiendo las órdenes del Coronel Barón Del Imperio.<sup>2756</sup>

Una de las quejas sobre el alojamiento provenía de Manuel Montiel en 1812, sobre todo de los oficiales franceses que se acomodaban en las propiedades de los hacendados:

“sufriendo siempre el alojamiento más gravoso de los jefes franceses,

---

<sup>2751</sup> AMMarch., *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Expediente “Suministro que hizo a las tropas francesas en la invasión de 1810-11-12” [s/n]

<sup>2752</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 132.

<sup>2753</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 9 de julio de 1812.

<sup>2754</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo del 10 de agosto de 1812 (II).

<sup>2755</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 12 de marzo de 1810, 24v.

<sup>2756</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 5 de abril de 1810, 37v.

estantes, o transeúntes [...] y para ocurrir a él tal alojamiento de camas, muebles [...] para las mesas, que suele ser de 15 o 20 cubiertos, tiene que abandonar su tráfico de labrador y sufrir indudables perjuicios, pues ni a sus bestias les queda cuadra ni camas a sus criados, y muchas veces casi a él”<sup>2757</sup>

Según el testimonio contemporáneo de Francisco Monge, el alojamiento de los soldados causó numerosos problemas:

“[...] que en la confusión que causó dicha ocupación con la porción de hombres y mujeres que se ampararon y ocuparon dichas casas del citado presbítero en algunas piezas altas de la misma, se advirtió el mayor desorden experimentando dicho patronato la pérdida de dineros, cubiertos de plata, alhajas de la misma especie, y de oro, dos caballos de su pertenencia, ropas de uso y mantelería...”<sup>2758</sup>

Este testimonio nos introduce la situación desastrosa que vivió en este período el estado religioso de la localidad, sobre todo las comunidades religiosas. Estas vieron disminuir las posesiones de tierras, las rentas provenientes de ellas, sus bienes muebles e inmuebles. Una vez que los frailes fueron exclaustados, las casas que poseían fueron vendidas como Bienes Nacionales, mientras que los conventos se destinaron a otros fines.

El convento de San Pedro Mártir fue empleado como cuartel de oficiales y soldados. Por otra parte, el convento de San Francisco, se convirtió en fábrica de salitre, mineral indispensable para la elaboración de pólvora, con lo cual la destrucción en su interior fue mayor.<sup>2759</sup> Probablemente, se alojaron en el interior de estos conventos los soldados del regimiento 2º y 10º de húsares, pues estos formaban parte de la guarnición de la localidad.<sup>2760</sup> En el caso contrario al de los anteriores tenemos al de San Agustín, que permaneció cerrado durante la ocupación. El de Santa Eulalia se convirtió en un fuerte, lo mismo ocurrió con el convento de los capuchinos, que se encontraba en uno de los frentes de la actual Plaza ducal. Tan importantes fueron los daños en este último que cuando volvió a estar abierto para el culto en septiembre de 1813, aún permanecían patentes algunos de los destrozos que sufrió durante la presencia francesa.<sup>2761</sup>

Mientras tanto, el palacio que pertenecía a la casa ducal de Osuna, tuvo un papel

---

<sup>2757</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 39.

<sup>2758</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 226.

<sup>2759</sup> *Ibidem*, p. 225.

<sup>2760</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, abril de 2003, p. 78.

<sup>2761</sup> RAMOS SUAREZ, M. A.: *ob. cit.* octubre 1998, p. 225.

muy similar a la mayor parte de los conventos marcheneros y de los estudiados, pues el edificio fue convertido en un fuerte donde permanecieron los soldados con sus caballos. Los destrozos debieron ser muchos en él, pero antes del periodo de la ocupación el palacio ya había sufrido importantes daños en la zona de las caballerizas, ya que el ejército español había ocupado la villa antes de los franceses.<sup>2762</sup>

Es una tarea prácticamente imposible calcular el coste económico de estos daños y más sin la documentación que avale los gastos efectuados en las obras de reparación, pero somos conscientes de que se elevarían a una cifra bastante importante.

#### *d) Los bienes patrimoniales de las Iglesias y las órdenes religiosas*

Es difícil valorar hasta dónde llegó la pérdida patrimonial y el expolio que sufrieron la Iglesias, las órdenes religiosas y las cofradías de Marchena, pues no existe una lista en la que se enumere todo lo que se entregó a las fuerzas francesas. Aparte, la localidad sufrió el expolio y la violencia de los soldados que la saquearon, al menos en dos ocasiones, al entrar en el municipio y en marzo de 1812. Lo más que podemos conjeturar es que la apropiación de bienes debió ser grande.

Cierto es que las parroquias se libraron de esta suerte adversa, pues no perdieron ni sus alhajas ni sufrieron el saqueo de sus posesiones. Lo mismo ocurrió con las ermitas que eran dependientes de la jurisdicción del Arzobispado de Sevilla, como era la de San Lorenzo.

Otro asunto es lo referente al mobiliario de las Hermandades y las Cofradías. En el caso de las imágenes, algunas se mantuvieron en sus capillas, como ocurrió con la de la Virgen del Rosario y la del Cristo de San Pedro, otras fueron ocultadas para ser salvadas, como por ejemplo fue el caso de la del Señor de la Humildad, ya que posteriormente fue encontrada en un pajar. En lo referente a los retablos, estos o no sufrieron daños o fueron mínimos.

En cuanto a las comunidades religiosas femeninas, al no abandonar estas sus conventos, no debieron padecer apenas pérdidas.

Los enseres de plata sufrieron, qué duda cabe, más que cualquier otro bien, no solo en los saqueos, sino por las órdenes dictadas por la oficialidad francesa que reclamaba su entrega tanto a particulares, como a instituciones. Por tanto, al poco tiempo de haberse consumado la ocupación, se exigieron que los conventos masculinos

---

<sup>2762</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, abril de 2003, p. 80.

suprimidos entregaran la plata que poseían, como los caudales y las contribuciones que el anterior gobierno había puesto en marcha y que hasta principios de 1810, no se habían terminado de reunir. Muchos enseres de oro y de plata se perdieron para siempre, pues eran enviados a Sevilla para convertirlos en monedas. Este proceso se hizo primero fuera del Reino de Sevilla y en los últimos meses de ocupación, en la Casa de la Moneda sevillana.<sup>2763</sup> Así por ejemplo, Blas de Aranza pidió que se entregaran todos los enseres de plata de todos los conventos suprimidos, una orden que fue comunicada al Ayuntamiento el 15 de mayo de 1810.<sup>2764</sup>

En cuanto a otros enseres litúrgicos y vestuarios que se custodiaban en las parroquias y en los conventos, al ser expulsados los frailes, estos objetos (casullas, capas, dalmáticas...) pasaron a las iglesias de las distintas comunidades o a las parroquias de la localidad. Particularmente todas las ropas de las iglesias de los conventos se llevaron a la parroquia de San Juan, tras un pago de 30 reales.<sup>2765</sup>

#### f) *El papel de la industria en Marchena*

Una de las que tenía una cierta importancia era la industria del jabón. Esta sufrió cambios en este periodo, pues hasta la llegada francesa el monopolio de la misma había sido un privilegio que recaía en las manos de la casa de Medinaceli. A partir de septiembre de 1811 este privilegio fue suprimido, por tanto, su fabricación y venta quedaron libres para todo el que quisiera dedicarse a este ramo de la industria, siempre que pagase los Reales Derechos que correspondían a la Corona.<sup>2766</sup>

Mayor importancia tuvo la actividad del salitre, la cual desempeñaba un papel fundamental para la fabricación de pólvora con la que surtir a los soldados franceses. Marchena se constituyó como un importante abastecedor y fabricante de salitre. La primera referencia a esta actividad la tenemos el 18 de julio de 1810, a través de una lista en la que se enumeraba a los empleados de la llamada Real Fábrica de Salitre.<sup>2767</sup>

El salitre se obtenía regando regularmente los escombros con agua caliente, pero necesitaban unas tierras salitreras desde el cual obtener esa materia prima, que podría venir de edificios abandonados o ruinosos. Además, para producirlo se debía de contar

---

<sup>2763</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 90 y 93-97.

<sup>2764</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 15 de mayo de 1810, f. 55r.

<sup>2765</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 103.

<sup>2766</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1811. Cabildo de 24 de septiembre de 1811.

<sup>2767</sup> La lista completa de los empleados se puede ver en el Anexo LXIV.

con la cercanía de materiales con los que calentar el agua.

En cuanto a lo primero, se sabía desde el siglo XVIII que Marchena disponía de tierras muy aptas para esta labor. De hecho antes de la ocupación, la Junta Central ya había mandado que se fabricase salitre en esta ciudad<sup>2768</sup> y con los franceses, se retomó la actividad. Se sugirió que lo hicieran los labradores después de haber terminado sus tareas agrícolas, incluso se les animó a que crearan una industria familiar. En teoría su principal uso sería para la fabricación de pólvora, pero las autoridades francesas hicieron referencia a su utilidad para las artes, la medicina y para otros usos públicos y domésticos.

Fue una medida bien acogida si tenemos en cuenta la difícil situación económica que se vivía en estos momentos, puesto que aquellos que quisieran entregar alguna cantidad de salitre podían hacerlo tanto en la salitrería de Marchena como en la de Écija, Utrera o Sevilla, pagándose en un principio cada arroba a 50 reales en metálico, pero a partir de comienzos de octubre, a 70. Además, había precios especiales según las cantidades aportadas, así cada arroba de más que se produjera cuando se sobrepasaran las 60 por año, se pagaría con 4 reales más de su precio original; 5 reales si superaban las 80; 7 si pasaban de las 100; 8 cuando fueran más de 200; 11 en caso de ser superior a 300; 13 si superaban las 400; y 15 para cuando fueran más de 500.<sup>2769</sup>

Como combustible con el que calentar el agua se empleaba leña, por lo cual los montes sufrieron graves daños. Uno de ellos fue el Monte Palacios, antigua propiedad de la suprimida casa de Arcos,<sup>2770</sup> que sufrió por las talas indiscriminadas que los vecinos y las vecinas de Marchena y Paradas realizaban para poder vender la leña resultante y obtener algún dinero con el que poder sobrevivir, una actitud que estaba amparada por las Justicias de ambas localidades que hacían la vista gorda.<sup>2771</sup> Bien es verdad que el administrador de la fábrica de salitres fue advertido por el Conde de Montarco para que se abstuviera de comprar esta leña,<sup>2772</sup> así que en mayo se pidió permiso para cortar 2.000 o 3.000 pinos del mismo coto.

En 1811, la actividad en el interior del antiguo edificio de la iglesia del convento

---

<sup>2768</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 66.

<sup>2769</sup> GM, nº 310, 6 de noviembre de 1810, p. 1.390.

<sup>2770</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 67.

<sup>2771</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Carta del Conde de Montarco a la Municipalidad de Marchena, Sevilla, 10 de febrero de 1812.

<sup>2772</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Carta de Gregorio Martínez Ávila, Comisionado Independiente de Bienes Nacionales, a la Municipalidad de Marchena, Marchena, 24 de febrero de 1812.

de San Francisco se acrecentó, pues la fábrica de Utrera dejó de funcionar en este sentido, por lo que muchas personas que depositaban el salitre allí, acabaron entregándolo en Marchena.

Cuatro meses después de la huida de los franceses, se juzgó la conducta de administrador de la fábrica, Juan José Fernández Ballesteros, por haber colaborado con el gobierno del rey intruso. Este hombre no solo era acusado por haber suministrado este material valiosísimo para hacer pólvora a los enemigos de la patria, sino también de haber mantenido ciertas charlas con el mariscal Soult y otros altos cargos del gobierno a los que había dado información de gran valor. El castigo impuesto no fue muy duro, pues sabemos que años después desempeñaba el cargo de empleado de la renta del salitre en la misma localidad.<sup>2773</sup>

g) *El año del hambre: 1812*

El final de 1811 no presagiaba nada bueno. El hecho era que los cultivos de granos estaban sufriendo por distintas causas, produciéndose el lógico descenso de la producción. Tratando de compensar esta situación, el Conde de Montarco se propuso fomentar la agricultura impulsando la siembra de la patata.<sup>2774</sup>

De poco sirvió lo anterior, puesto que en 1812 el hambre se extendía por la mayor parte de los municipios andaluces, debido principalmente a las dificultades económicas. De hecho a fecha de 1 de enero, las existencias de grano en el pueblo se redujeron a 1.395 fanegas de trigo, lo que no era bastante para el suministro de las tropas en los meses sucesivos y para las necesidades del pueblo, del que ya se decía que estaba hambriento.<sup>2775</sup> También de carne podía carecer Marchena en poco tiempo según exponía Antonio Gamarro, abastecedor de esta especie.<sup>2776</sup>

El Comisario Regio de las Andalucías tuvo que anunciar al cabildo su decisión del 13 de febrero por la que nombraba una Junta de Subsistencia, con el fin de que esta atendiera a la subsistencia del ejército, repartiendo entre los vecinos las cargas y los impuestos correspondientes de la forma más justa y equitativa. Esta debía estar compuesta, según el Comisario, por José Cándido Martínez (Contador de Rentas Unidas), Juan Manuel Montiel Labrador y Juan Díez de la Cortina (capitán retirado).

---

<sup>2773</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 67-68.

<sup>2774</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1811. Cabildo de 24 de diciembre de 1811.

<sup>2775</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Cabildo de 1 de enero de 1812.

<sup>2776</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Cabildo de 10 de febrero de 1812.

Fue el 16 de febrero cuando esta resolución llegó a manos de los capitulares, acto seguido se pusieron manos a la obra y para el día siguiente comenzaron las deliberaciones para que estuviera presta a la mayor brevedad.<sup>2777</sup> Esta Junta se vio reemplazada meses más tarde por otra, puesto que no consiguió solucionar nada.

El mismísimo Joaquín María Sotelo volvió a organizarla, eligiendo por vocales a Juan Manuel Montiel, Lucas Fernández, Juan Manuel Sáenz Tejaón, Vicente Rodríguez y Francisco Cortinas. En ellos depositaba su confianza para que mejoraran el sistema de repartimiento de contribuciones de guerra y de subsistencias.

Sin embargo, de los seis, cinco expusieron distintas excusas para que el Consejero de Estado nombrara a otros candidatos. El único que no emitió tales excusas fue Lucas Hernández, pero no porque estuviera de acuerdo con su elección, sino porque no se presentó pese a ser convocado al cabildo donde se trató la creación de la nueva Junta de Subsistencias.<sup>2778</sup>

Una idea de lo que supusieron las penurias que el vecindario tuvo que soportar en este año lo encontramos en el informe elaborado por el corregidor interino Matías González, el 4 de marzo:

“[...] el vecindario se halla en la mayor conmoción, los pobres son víctimas de la indigencia, los de buena conducta se constituyen en pedir limosna con sus lamentos irresistibles, los otros como es demasiado público se han dado al robo en términos tales que no hay ciudadano seguro ni aun en sus propias casas; los jornaleros aplicados tienen que dejar el trabajo porque son desposeídos en el momento que salen de la villa del triste alimento que conducen, y todos a la vez tendrán que ser por precisión que ser unos verdaderos ladrones; que ya se ha experimentado, y se experimentan cada instante tan precisas consecuencias como la emanación indispensable de la hambre devoradora de la naturaleza; que amén de todo ello no pueden prescindirse de la subsistencia de la guarnición tanto de los individuos de ella, como para sus caballos que estos perjuicios podrán ser del mayor incremento, si no se pone el más próximo remedio desde su principio, porque en efecto un pueblo hambriento y de un considerable gentío, que es espectador diariamente de las raciones que se dan a la tropa, aunque no es de esperar su docilidad podrá cometer algún atentado como

---

<sup>2777</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Cabildo de 17 de febrero de 1812.

<sup>2778</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 7 de junio de 1812.

frenéticos, impedidos de la misma hambre”<sup>2779</sup>

Era realmente un aviso a las autoridades, o bien se intenta poner remedio a esta situación, o se ponía en peligro la seguridad interna del municipio, más aún cuando los soldados franceses no dejan de recibir suministros a costa de la propia subsistencia de los vecinos, los cuales estaban alimentándose de hierbas silvestres ante la falta de trigo.<sup>2780</sup>

Sobre el sistema que se empleó para paliar en la medida de lo posible el hambre entre la población, este se basaba en la aportación de cereales de los hacendados más ricos y después repartirlo entre los pobres. Así el 20 de marzo se decretó por el cabildo municipal que se repartieran 100 fanegas de trigo, que debían de ser entregadas por Miguel Ponce, José Antonio Cortina, Juan Manuel Montiel y Francisco Fernández, teniendo que entregar a los dos primeros 30 fanegas y el resto, 20. En este reparto hubo una falta grave de colaboración por parte de los hacendados, lo que viene a significar la definitiva ruptura con el régimen Josefino, pues si al principio de la ocupación las clases más pudientes se habían imaginado ciertas ventajas, por estas fechas ya era obvio que mantener el estado permanente de guerra suponía un perjuicio para sus haciendas y sus fortunas.<sup>2781</sup>

Los pedidos no cesaban, fueran procedentes directamente de las tropas imperiales o de otras localidades como Osuna, Carmona, Arcos de la Frontera... bajo la amenaza de que en caso de no satisfacer los pedidos, las propias tropas se presentarían en la villa para requisar todo lo que pudieran. Al mismo tiempo, los vecinos se quejaban y ponían diferentes trabas, como es el caso de Juan Manuel Montiel, quien se negó a entregar dos reses vacunas hasta que no se le entregaran unas cien cabezas que le habían sido robadas.<sup>2782</sup>

Desde instancias más altas, el rey José, que quería hacerse conocer como “el rey de los pobres”, mandó repartir raciones de comida en los días de San José y en los días 15 y 16 agosto, días del cumpleaños del Emperador y de la Emperatriz María Luisa.<sup>2783</sup> Estos últimos repartos son sintomáticos, pues pasamos de las fiestas opulentas que se hicieron en numerosos municipios en 1810 durante por el aniversario del Emperador, a las limosnas para los pobres porque la situación económica había cambiado

---

<sup>2779</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro Capitular de 1812. Cabildo de 4 de marzo de 1812.

<sup>2780</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 32.

<sup>2781</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 43.

<sup>2782</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 32.

<sup>2783</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 43.

considerablemente.

#### 4.6.1.3. Consecuencias demográficas

La epidemia de fiebre amarilla que en 1811 estaba causando estragos en la región de Murcia preocupó enormemente a las autoridades. Con el objetivo de evitar que esta se propagara, se decidió que cualquier persona sospechosa de provenir de los parajes infectados sería arrestada y detenida de forma separada. Con ello se trataba de impedir el contacto con personas procedentes de aquellas regiones. Por último, se configuró una Junta de Sanidad presidida por el comandante militar de la plaza Juan de Lacarte y cuyos vocales serían Francisco Montero, Matías González y José Romero López. Esta Junta sería la encargada de velar por el bien común y por la salubridad del municipio, para ello contaría con el vicario eclesiástico como vicepresidente, al mismo tiempo que otros de sus miembros serían los curas de las parroquias de San Sebastián y San Miguel.<sup>2784</sup>

La misma se encargaba de analizar y debatir los asuntos concernientes a la salubridad del municipio. A este fin se reunieron todos los lunes de cada semana durante tres horas, de nueve a doce, para que a continuación iniciara la parte preventiva de sus acuerdos si fuera necesario, cosa que hasta el mes de febrero no fue necesaria porque la epidemia no había llegado al Reino de Sevilla. Era primordial que permaneciera así la situación, por lo que la Junta verificó y estrechó la limpieza de las calles, las plazas y el resto de los lugares públicos, teniendo especial cuidado con los lugares donde se depositaban basuras o donde hubiera “estiercoles”, aguas estancadas u otros residuos. De la misma manera, la cárcel y los cuarteles tendrían que mantener una limpieza óptima, por otra parte el Hospital debía mantener el aseo en todas sus operaciones.<sup>2785</sup>

Quizás fue el último año de la ocupación el más revelador en lo referente al estudio poblacional de Marchena. El número de matrimonios descendió considerablemente, lo cual fue una constante durante todo el período de ocupación. Con el número de difuntos ocurrió lo contrario, ya que estos presentaban una media de 150 personas en los años anteriores y en 1812, la cifra se disparó hasta los 194.

Curiosamente, en 1812 se celebró un bautizo de un niño francés, el único según los registros de las tres parroquias. En este registro el bautizo quedó anotado como

---

<sup>2784</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1811. Cabildo de 25 de octubre de 1811.

<sup>2785</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21, Libro capitular de 1812. Cabildo de 22 de febrero de 1812.

“francés gratis”, lo cual significa que no hubo que pagar las tasas eclesiásticas a las que todos estaban obligados. Este niño era hijo de Roque Almarans y de Genoveva de Almarans, mientras que sus padrinos fueron Francisco Curis, capitán del Regimiento de Cazadores nº 27, y Josefa Bermúdez.<sup>2786</sup>

Sin embargo, en el interrogatorio que se hizo a los pueblos de Andalucía en 1814 para conocer su situación, se señaló que la villa tenía 2.915 vecinos, pero se hizo especial hincapié en el hecho de que la población no disminuyó durante el tiempo que duró la ocupación. Así, eran un total de 10.927 almas, incluyendo al estado eclesiástico secular y regular, siendo 4.561 hombres y 6.366 mujeres. Había 2.915 matrimonios, 272 viudos, 690 viudas, 4.637 “de ambos sexos de comunión” y 2.318 almas de ambos sexos de párvulos.<sup>2787</sup>

#### 4.6.1.4. La vida cotidiana

Como en muchas otras poblaciones, vamos a destacar las fiestas locales en este apartado, ya que son las que más información han dejado disponible por no decir que es casi la única.

Para comenzar, aunque no se puede considerar fiesta como tal, hablaremos de la publicación de la Proclama de Amnistía que concedió el nuevo rey. Lo llamativo de esta noticia fue que alteró la normalidad de la villa. Una normalidad que como es lógico, ya se había visto perturbada por la llegada de las huestes napoleónicas. La recepción de esta noticia el 4 de marzo provocó el que se dispusiera de 48 horas para realizar los eventos pertinentes. Estos consistieron en un *Te Deum* en la Iglesia Mayor, junto con una misa solemne y una iluminación general de la villa que duraría tres días consecutivos, unas luminarias que empezarían en la víspera de la función.<sup>2788</sup>

La primera celebración en sí de la que tenemos constancia fue el juramento de fidelidad prestado a José I en la parroquia de San Juan Bautista el 6 de marzo, en la que se realizó una misa solemne, se cantó un *Te Deum*, hubo repique de campanas y música de capilla. Es de suponer que esta adhesión fue hecha por los miembros más destacados de la sociedad marchenera, sobre todo fue realizado los miembros del Ayuntamiento y las personas más influyentes de la vida eclesiástica.<sup>2789</sup> Estos actos estuvieron

---

<sup>2786</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, p. 31.

<sup>2787</sup> *Ibidem*, p. 129.

<sup>2788</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 4 de marzo de 1810, f. 22v.

<sup>2789</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 36-37.

acompañados por la iluminación general de la villa y por una fiesta que alcanzó a los más pobres, a quienes se les dio una buena comida.<sup>2790</sup>

Otra fiesta celebrada fue la del aniversario del emperador Napoleón y la emperatriz María Luisa en los días del 15 y 16 de agosto de 1810. Las primeras noticias acerca de la misma las encontramos en la sesión capitular del 1 de agosto, en la que se instaba a conmemorar dicho evento para demostrar la adhesión del Ayuntamiento a la nueva Corte.<sup>2791</sup> Sin embargo, debido a la destrucción que han sufrido las actas capitulares a lo largo de los años no se han conservado otras noticias o indicaciones sobre los eventos que tuvieron lugar en aquellos días centrales de agosto, aunque no debieron ser muy diferentes a los de los demás pueblos que hemos analizado, puesto que desde Sevilla se habían emitido órdenes y copias del programa de festejos que tendría lugar en la capital hispalense.

En 1812 se celebró el cumpleaños del Emperador con una función musical y la asistencia de la Junta Municipal a la iglesia de San Juan, donde se conmemoró este día.

Una de las fiestas con mayor repercusión era la del *Corpus Christi*, celebrada con gran entusiasmo desde tiempos del Concilio de Trento. Para la misma, el Ayuntamiento entregaba grandes cantidades de dinero. Aproximadamente la mitad del presupuesto destinado a las funciones de la Iglesia estaba reservado a esta función. Para 1810, durante esta fiesta, se pagaron a los costaleros por llevar la custodia y a los beneficiados por el asignado. Un año más tarde, solo se pagó a estos últimos, lo que lleva a pensar que no hubo que llevar la custodia. Curiosamente en 1812 no hubo gastos registrados para estos pormenores (seguramente debido a la crisis económica que vivía todas las instituciones, así como el pueblo, y a los problemas derivados de la acción guerrillera), aunque para 1813 (cuando los franceses ya no estaban en Andalucía) los gastos fueron del mismo orden que en 1810.

En cuanto a la Semana Santa, festividad de gran arraigo, en el mes de abril de 1810 el vicario de Marchena y de Paradas informaba a los sacerdotes de las parroquias que no realizaran las procesiones acostumbradas. De la misma manera, las hermandades conventuales y de penitencia, al ser abolidas, tampoco tenían permiso para salir procesionalmente. Posteriormente, en 1813, los mayordomos de las hermandades

---

<sup>2790</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 18 de marzo de 1810, f. 31r.

<sup>2791</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de agosto de 1810, f. 94r-94v.

volvían a solicitar permiso para celebrar la Semana Santa.<sup>2792</sup>

Son noticias escuetas, pero intensan, que reflejan y resumen muy bien el panorama festivo marchenero.

#### 4.6.2. Morón de la Frontera

Morón era un pueblo perteneciente a la Casa Ducal de Osuna. La mayor parte de su población se dedicaba a las labores del campo como lo eran los jornaleros, braceros y pequeños propietarios, pero se había consolidado para finales del siglo XVIII y principios del XIX una oligarquía poseedora de mayorazgos, juntos con los grandes propietarios y los grandes arrendatarios. Solo un pequeño porcentaje de la población, alrededor de un 10%, se dedicaba a la artesanía.

En 1808, el municipio contaba con unos 2.251 vecinos, lo que hace unas 9.000 personas, cuya composición social ya hemos indicado, aunque hay que señalar que existía un clero abundante.<sup>2793</sup> La llegada francesa hizo que se enmarcada en la Prefectura de Jerez de la Frontera y que adquiriera una gran relevancia a nivel local,<sup>2794</sup> tanto por el importante castillo que ofrecía importantes ventajas defensivas a los soldados de la guarnición, como por su nivel poblacional y situación geoestratégica. Quizás fue por estas razones, por las que se la escogió como cabeza de partido y a consecuencia, como residencia del Subprefecto o Comisario Extraordinario Juan Antonio Rivas,<sup>2795</sup> quien disfrutaba de un importante sueldo mensual, 1.666 reales y 22 maravedíes, que sería pagado entre todos los pueblos del distrito. Además, en concepto de dieta recibiría un alojamiento de acuerdo con su cargo y dos raciones diarias.<sup>2796</sup> La nueva subprefectura que encabezaría Morón comprendía las poblaciones de Montellano, el Coronil, Puebla de Cazalla y la Roda.<sup>2797</sup>

---

<sup>2792</sup> RAMOS SUÁREZ, M.A.: *ob. cit.*, 1999, pp. 37-39.

<sup>2793</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 74.

<sup>2794</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 24 de agosto de 1810, f. 113v.

<sup>2795</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 6 de junio de 1810, f. 54v.

<sup>2796</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Carta de Blas de Aranza al Corregidor y Ayuntamiento de Morón, Sevilla, 31 de mayo de 1810, 55r.

<sup>2797</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 7 de octubre de 1810, f. 133r.

#### 4.6.2.1. Morón entre los años 1810 y 1812

Antes de la llegada de los franceses, Morón recibió a un gran número de forasteros, de los cuales muchos eran soldados españoles dispersos por la “*Grande Armée*.” Los dispersos van a subsistir por medio de la ratería y del pillaje, ocasionando importantes perjuicios a los pueblos por donde pasaban. Morón también sufrió, sin excepción, con estos ex-combatientes, tanto que el Ayuntamiento resolvió que no se diera albergue, alojamiento ni acogida, ni se permitiera pernoctar a ningún soldado de cualquier regimiento que fuera, a no ser que trajera con él algún documento expedido por la Superioridad que ordenara aquello.

Los vecinos de los distintos pueblos también huían de los franceses, incluyendo familias enteras. Muchos habitantes de Écija huyeron al campo y otros tantos llegaron a Morón, pero numerosos moronenses también huyeron, siguiendo el ejemplo de otras poblaciones, por lo que se dirigieron a la Serranía de Ronda, donde creían que podrían encontrar un lugar seguro. Ante el temor de que el pueblo quedara desierto, el Ayuntamiento tomó cartas en el asunto y decretó que bajo ningún concepto se permitían las ausencias del pueblo sin la expresa autorización del Corregidor y de los alcaldes. Para justificar esta medida aludieron a que un vecindario compacto arrostra con mayor solvencia la adversidad. Se referían con esto, nada más y nada menos, a satisfacer los alojamientos, embargos y demás exigencias que iban a tener que hacer frente y que consecuentemente, serían menos traumáticos si había un mayor número de habitantes entre quienes repartirlos.

Sofocada la tentativa de éxodo, hubo que centrarse en mantener el orden interno, pues cualquier provocación podría dar pie a que los soldados imperiales saquearan la villa como había ocurrido en otras ocasiones. Ante esta posibilidad, el Ayuntamiento hizo hincapié en que lo mejor era continuar con la rutina de la vida cotidiana. Además, en la primera semana de 1810 el Ayuntamiento creó una fuerza de seguridad con este fin, llamada la Milicia Honrada. Formaron parte de esta milicia todos los vecinos con rentas o salarios fijos que por razones de edad o deficiencias físicas menores no eran aptos para el servicio en el ejército regular. Quedaban exceptuados de este servicio los jornaleros. Su principal labor era la vigilancia del ámbito local. Sus hombres no tenían asignación económica y debían costearse el armamento y el uniforme (casaca y pantalón pardo; chaleco blanco, vueltas, solapas y collarín encarnado; botones plateados con el

anagrama “Milicias Honradas de Morón”; y sombrero del país con galón de plata). Manuel Romero Zarco, oficial retirado, fue nombrado comandante de este cuerpo.

Por otro lado, el mismo día 28 de enero, el Ayuntamiento ordenó al comandante la distribución por el casco urbano de patrullas de gente armada con fusiles,<sup>2798</sup> durante el día como en la noche.

El mismo día llegó procedente de Arahál una la orden del 25 de enero de la Junta Suprema de Sevilla, en ella se instaba a todos los pueblos a poner a disposición de los comisionados Juan José Romero y José Fernández a toda la gente armada que pudieran reunir para la defensa de Sevilla, ante la llegada inminente de las tropas napoleónicas. Así se convocaron a todos los vecinos útiles y robustos, sin que importara su edad. Por otro lado, a los braceros, artesanos y demás trabajadores se les exhortaba para que continuaran con sus labores por el bien de la seguridad pública, incluyendo a los trabajadores forasteros que trabajaban en el campo.<sup>2799</sup>

#### *a) Los primeros meses bajo la ocupación*

A finales de enero de 1810 nadie era ajeno a la amenaza que suponían los franceses y la realidad de los pueblos afectados estaba marcada por el temor y la incertidumbre. La villa de Morón, que tenía unos 4.000 vecinos, que suponían algo más de 12.000 habitantes, se encontraba en una gran inquietud por este mismo motivo.<sup>2800</sup>

Por eso mismo, el ayuntamiento moronense intentó organizar, cumpliendo con las órdenes de la Junta Suprema de Sevilla, un alistamiento urgente de todos los vecinos útiles y robustos sin importar la edad, con el fin incorporarlos a las fuerzas que se pretendían reunir a la desesperada y sumarlos a los contingentes de todas las localidades de la provincia.<sup>2801</sup> El día 28 el Concejo anunció que todas las personas incluidas en dicha leva se debían presentar “con las armas que cada uno tenga en su casa [...] y estén pronto a salir [...] con el destino que sea necesario”.<sup>2802</sup>

Sobre los movimientos concretos que condujeron a los franceses a Morón no hay documentos que lo acrediten, aunque podemos suponerlos con bastante seguridad.

---

<sup>2798</sup> DÍAZ TORREJÓN, F., “Morón de la Frontera ante la ocupación francesa (enero de 1810)”. *MAUROR. Una revista para nuestra Cultura*. Primer Semestre 1999, nº 7, pp. 5-6.

<sup>2799</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 28 de enero de 1810.

<sup>2800</sup> DÍAZ TORREJÓN, F.: *ob. cit.*, 1999, nº 7, p. 3.

<sup>2801</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 28 de enero de 1810.

<sup>2802</sup> DÍAZ TORREJÓN, F.: *ob. cit.*, 1999, nº 7, p. 5.

El mismo día 28, el I Cuerpo del mariscal Victor abandonó Écija en cuatro columnas que se dirigían a Estepa, Osuna, Marchena y Carmona por el camino real, pues existen noticas que certifican la presencia francesa en todas estas poblaciones en la referida fecha. Podemos suponer de esta manera, que la entrada en Morón la realizaron las tropas procedentes de Osuna y Marchena, poblaciones que no distan más de cinco leguas. En cuanto a la identidad de las mismas, tampoco está documentada, pero hay que tener en cuenta que las avanzadillas en el ejército napoleónico estaban compuestas por unidades de caballería ligera. Además, al frente de las cuatro columnas anteriores, había unidades de este cuerpo, que estaban encuadradas en una Brigada bajo el mando del general Louis Chrétien Beaumont. Por ello, deducimos que las tropas que entraron en Morón pertenecían a esta brigada, siendo más concretamente las tropas del regimiento nº 2 de Húsares y del nº 5 de Cazadores a Caballo.

Sobre el día de entrada, la primera referencia acerca de la estancia francesa en Morón se remonta al 8 de febrero de 1810. No obstante, conocemos que Osuna ya había caído en poder de las tropas napoleónicas en el día 28 y ese mismo día emprendieron la marcha hacia Sevilla desde la línea Écija-Osuna-Morón, teniendo la capital hispalense a la vista el día 30. Ante estos datos, es más que probable que Morón fuese tomada en las primeras horas del 29 de enero. Dada también la ausencia de documentación sobre este hecho y a los desvelos del Ayuntamiento por mantener el orden, es lógico pensar que la población evitó saqueos y violencias.

La administración bonapartista comprendió la importancia estratégica de Morón y la convirtió en una villa castrense con numerosa guarnición, constituyéndola como una de las “*routes d'etape*” claves entre Sevilla y Ronda, pues cada una no estaba más alejada de diez leguas.<sup>2803</sup>

Sin embargo, durante los primeros meses de ocupación la población recibió la “visita” de numerosos contingentes de tropas y destacamentos poco numerosos que tenían el propósito de acelerar el envío de víveres hacia los lugares donde eran demandados. Estos primeros soldados evitaron mantener una actitud hostil, para asegurar que su misión se cumplía sin retrasos y para no despertar la animadversión de una población a la que no podían someter. Por este motivo, los saqueos, las profanaciones de las iglesias y otras formas de violencia no existieron en Morón en los primeros meses de 1810.

---

<sup>2803</sup> *Ibidem*, pp. 6-8.

Esta relativa tranquilidad cambió a partir de marzo. El día 13 llegaron 30 soldados españoles de infantería al servicio de José I y 15 húsares franceses. Los últimos se instalaron en el cuartel que se había habilitado en la calle Marchena, mientras que los españoles lo hicieron en casas particulares, pero a primera hora de la mañana del 16 fueron sorprendidos por un ataque de unos guerrilleros mandados por un tal Lobillo de Olvera, quien era conocido como “el Pastor” por utilizar siempre una zamarra y unos calzones de piel como los que empleaban aquellos. No tuvo el choque un buen resultado para las fuerzas partidarias del nuevo rey, puesto que gran parte del batallón fue hecho prisionero y 5 o 6 soldados murieron, entre los que se encontraban el comandante y el asistente.

Las consecuencias por este hecho no tardaron en llegar, pues el día 19 llegó una columna francesa compuesta por más de 1.000 hombres. Se trataba de un batallón del Regimiento 43º de infantería, junto con 50 húsares y un cañón de 8 libras, al mando del comandante Ferrand. Antes de llegar a la villa, el comandante recibió a una representación compuesta por el corregidor Miguel de Arizaga, por los alcaldes del estado noble y general, el marqués de Ariño y San Martín y Diego Jiménez, y por los miembros más respetados del clero. Monsieur Ferrand entró por la puerta de Utrera al frente de la columna, encontró la población muy sosegada y se dirigió al cabildo. Asegurado el control de la población, impuso una fuerte multa, que debía ser pagada en unas pocas horas si se quería evitar derramamiento de sangre y se concedió permiso a los soldados para que saquear todos los edificios que pudieran.

A los pocos días, esta situación se repitió, pero estuvo protagonizada por 300 o 400 soldados que llegaron desde Arahal y para rematar esta situación, a finales de marzo, llegó un batallón suizo que se alojó en el convento de San Francisco. Setenta y dos horas después de haber llegado fueron atacados por un contingente de hombres de las poblaciones vecinas de Montellano y Puerto Serrano. Esta vez, el ataque fue rechazado, pero de igual forma, a los pocos días los suizos tomarían represalias contra los moronenses. Finalmente, estos hombres fueron reemplazados por un batallón del regimiento 40º de infantería que al mando de Molliere se hicieron cargo de la guarnición.<sup>2804</sup>

A partir de mayo, la normalidad fue volviendo poco a poco y muestra de ello fue que el juramento de adhesión a José I se hizo por entonces, ya que a este propósito llegó a Sevilla una diputación para presentar su lealtad al rey, compuesta por el corregidor

---

<sup>2804</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 77-79.

Miguel Arizaga, el marqués de Ariño y San Martín, alcalde por el estado noble, Diego Jiménez, alcalde por el estado general, y por Joaquín Melo, el cura más antiguo de la villa,<sup>2805</sup> se formó la Milicia Cívica; se aplicaron los decretos que ponían fin a las órdenes religiosas masculinas, así que los bienes de los conventos de la Merced, San Francisco, La Victoria y San Juan de Dios pasaron a ser propiedad del Estado. Consecuentemente, los franceses se llevaron la plata labrada que se encontraba en el interior de estos conventos.<sup>2806</sup>

*b) Medidas de seguridad*

El 12 de marzo de 1810, un día antes del fatídico día 13, se celebró un pleno municipal de gran importancia para la vida interna. En esta reunión debatieron las primeras medidas que debían ser adoptadas para la seguridad de la villa ante la posible llegada de los insurgentes y para extender entre la población una mayor sensación de tranquilidad. Así una de las primeras decisiones fue dividir en 10 distritos la ciudad para prepararla lo mejor posible ante la probable llegada de las partidas. Al frente de los mismos estarían dos comisarios elegidos entre los vecinos, quienes estarían encargados de realizar la distribución de los servicios entre la población local.<sup>2807</sup> Al frente de los distritos estarían de forma respectiva José de Requena y Francisco Sánchez; Juan Jorge Ayón y Cristóbal de la Hera; Andrés Villalón y Sebastián Fernández; Juan Antonio Ortiz y Antonio Delgado; Francisco Javier Villalón y Francisco José Sánchez; Francisco Meneses y Cristóbal Ramos; Gabriel de Arenas y Alonso Garanito; Francisco Jiménez y Vicente Saavedra; Gerónimo Gómez Calero y Diego Parejo; y por último, Alonso de Vega y Cristóbal de la Cruz y López.<sup>2808</sup>

Este tipo de servicio de policía era obligatorio y nadie podía escapar de él bajo ningún concepto. En cada uno de los distritos las rondas policiales debían estar formadas por 8 hombres, lo que implica que en total había 80 hombres cumpliendo con esta labor de vigilancia.

Esta “policía local” era una medida de emergencia ante una inexistencia de la Milicia Cívica. Esta se convirtió en un cuerpo imprescindible para el gobierno Josefino, por consiguiente el 19 de abril de 1810 se publicó en los Reales Alcázares de Sevilla un

---

<sup>2805</sup> GM, n° 136, 16 de mayo de 1810, pp. 573-574.

<sup>2806</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 79.

<sup>2807</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 80-81

<sup>2808</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 12 de marzo de 1810, f. 33r-33v.

Real Decreto que ordenaba a los municipios donde no había aún una a constituir la sin pérdida de tiempo. Esta resolución llegó a Morón el 3 de mayo de mano del Teniente General José Joaquín Martí, inspector general de esta milicia, por la cual se debía formar tres compañías de cívicos con sus oficiales y jefes de cuerpo, que en total debían contar con 200 hombres para el 20 mayo,<sup>2809</sup> junto con ellos había que ocupar las plazas de tambor mayor, dos pífanos y seis tambores.<sup>2810</sup> El 11 de mayo ya había una cuarta compañía, pero en este caso estaba compuesta por hombres de caballería. Su cuartel general quedó establecido en la Plaza Baja de la casa que poseía Juan de la Reguera, inmediata a la calle Corredera.

Esta milicia estaría apoyada por una Compañía de Cazadores de 50 hombres que reforzaría la seguridad al perseguir a los malhechores por la comarca y cuya constitución fue contemporánea. En este caso, los grandes propietarios se comprometieron a mantenerla por repartimiento y a organizarla,<sup>2811</sup> promoviendo a José Francisco Osuna para el grado de capitán de la misma, pues se le consideraba la persona idónea para velar por la seguridad de la población y para conseguir la organización y animar al alistamiento.<sup>2812</sup> Esta actitud resulta lógica, pues trataban de asegurar sus posesiones y fuentes de riqueza de los robos y abusos que como hemos visto estaban a la orden del día. Más tarde, el 11 de agosto el mariscal Soult ordenó la creación de unas Brigadas de Escopeteros en los caminos para asegurar los mismos.<sup>2813</sup> La reglamentación de la Brigada fue elaborada por el mariscal Soult dos meses después y remitido a las poblaciones de Lora del Río, Marchena, Osuna y a esta vecindad.<sup>2814</sup> No obstante, el Ayuntamiento, siempre dispuesto a obedecer, esperaba que para aliviar a sus convecinos y convecinas la compañía de Cazadores fuera abolida, ya que ambos cuerpos tenían la misma finalidad.<sup>2815</sup>

De todas formas, el Cuerpo debía contar con 55 hombres de entre 18 a 40 años, siendo 46 de ellos escopeteros. El resto lo compondrían un teniente, un subteniente, dos

---

<sup>2809</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 81.

<sup>2810</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 3 de mayo de 1810, f. 40r.

<sup>2811</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 81-82.

<sup>2812</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 9 de mayo de 1810, 44v.

<sup>2813</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 1 de septiembre de 1810, f. 122r.

<sup>2814</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. *Orden del Mariscal Soult, General en Jefe del Ejército Imperial del Mediodía de España*, Sevilla, 11 de octubre de 1810, f. 144r.

<sup>2815</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 1 de septiembre de 1810, f. 123r.

sargentos, cuatro cabos y un trompeta. El teniente, un sargento, dos cabos, el trompeta y 20 hombres harían el servicio como soldados de caballería, por otra parte, el resto lo harían como miembros de la infantería. El uniforme sería igual para todo ellos, una chaqueta de color pardo, vivos en el cuello, vuelta y solapa encarnada, tanto el chaleco como el pantalón y el capote serían del mismo color que el uniforme; los botones serían blancos, medios botines de cuero para la infantería y botas para la caballería. Por lo demás, tendrían pañuelo negro para el cuello, sombrero redondo de copa alta con un ala levantada y escarapela nacional, mientras que las prendas menores serían igual a las del Ejército Imperial. Su armamento estaría compuesto por un fusil con bayoneta y sable corto para la infantería, mientras que la caballería emplearía una carabina o un mosquetón, una pistola y un sable largo.

Estos cobrarían un sueldo diario, recibiendo el sargento 10 reales, los cabos, 8, y los escopeteros y el trompeta, 6.<sup>2816</sup>

Todas estas medidas fueron completadas con una más, con el cierre de las calles y las bocacalles que conducían al interior de la ciudad, dejando únicamente cinco salidas, en las cuales se situarían los cívicos para vigilar quién entraba y salía.<sup>2817</sup> Estas cinco salidas eran las de la calle Utrera, Marchena, Fuensanta, Llanete y Pozo de Miradueñas, por contra se cerraron al menos 18 calles que daban al campo (Castro, Haza, Arco de la Victoria, Pozoloco, Puerta de Sevilla, Matadero, Francisco Díaz, Vilches, Vilanos, Zamora, Osuna, Campanas, Concepción, Castillo, Barreros, Espíritu Santo, Madereros y Mudos). La guardia que debía custodiar la entrada de la puerta de Utrera debía estar alojada en la posada de Ignacio Guardado, la de Marchena en el convento de la Merced, la de Fuensanta en las últimas casas situadas en la calle Ancha, la de Llanete estarían en la calle del mismo nombre y por último, las del Pozo de Miradueñas en las casas del final de la calle conocida como Cruz Verde, cuyo nombre oficial era Acera.

De la misma manera, las puertas falsas que los vecinos tuvieran en sus casas y dieran al campo, serían tapiadas.<sup>2818</sup> Todas estas obras fueron iniciadas a partir de mayo de 1810,<sup>2819</sup> lo cual nos indica la importancia estratégica de Morón, dado que en otras

---

<sup>2816</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. *Orden del Mariscal Soult, General en Jefe del Ejército Imperial del Mediodía de España*, Sevilla, 11 de octubre de 1810, f. 144r-144v.

<sup>2817</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 82.

<sup>2818</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 5 de mayo de 1810, f. 42r.

<sup>2819</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 123.

poblaciones las obras de cerramiento no comenzaron hasta meses más tarde. Al frente de esta operación se designó a los alarifes Antonio Ferrer y Cristóbal Núñez Becerra.<sup>2820</sup>

Otra medida para implementar la salvaguardia para la población, pero también para las tropas, fue la de hacer que cada persona tuviera que dar justificación de las armas que poseía. Uno de estos individuos fue Julián de Torralba. Este declaraba que tenía en su casa dos escopetas, una bayoneta, dos pistolas y un sable corto, todo porque aludía tener que defender su casa y los caudales que tenía a su cargo como Administrador de la Hacienda y Rentas, unas rentas pertinentes al Secuestro Imperial en Morón y de la Casa de Osuna. Además, añadía que ya poseía todo el arsenal antes de que la Grande Armée llegara a Morón y esperaba que se le diera el permiso necesario para seguir poseyéndolas.<sup>2821</sup>

A todo esto hay que sumar que a principios de 1812 se designó al jefe de la Policía local, siendo elegido Antonio Cañejo Zamorano que dispondría de un sueldo de 9.600 reales al año.<sup>2822</sup>

#### ➤ *La reconstrucción del castillo*

La reconstrucción del castillo de Morón se puede considerar como la medida estrella de la política de seguridad que llevaron a cabo las autoridades francesas. Por su posición estratégica y por el abrigo que daría a los soldados ante posibles ataques, el castillo de Morón iba a tener un papel relevante en la vida y en los bolsillos de la población. Situado en un cerro en el centro del casco urbano de Morón, dominando a toda la población, los franceses comprendieron su importancia y a finales de marzo fue ocupado por el regimiento 40º, que lo empleó como polvorín y cuartel, pero al mismo tiempo comenzaron las obras de fortificación, lo que conllevó las consiguientes exigencias de dinero a la población para llevar a cabo estas intenciones. Sin embargo, hasta la sesión que mantuvo la municipalidad el 2 de junio de 1810 no se conocieron los grandes planes que existían para mejorar las defensas del castillo y estas fueron comunicadas por una carta del gobernador de Sevilla, el Baron Darricau, al

---

<sup>2820</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 5 de mayo de 1810, f. 42r.

<sup>2821</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Carta de Julián de Torralba a los Alcaldes de Morón, Morón de la Frontera, 26 de septiembre de 1810, 75r.

<sup>2822</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 24 de febrero de 1812, f. 198v.

Ayuntamiento:<sup>2823</sup>

“Prevengo a V. S. que el Excelentísimo Señor Duque de Dalmacia concede que los pueblos de la jurisdicción de Morón, que me ha señalado, contribuyan a los gastos que necesitan las fortificaciones del castillo de Morón, de consiguiente podrá V. S. hacer el repartimiento, conforme a los medios de cada pueblo que ha de contribuir”<sup>2824</sup>

Era el pueblo de Morón el que estaba encargado de realizar los repartimientos a los demás pueblos de su jurisdicción,<sup>2825</sup> la cual englobaba además de la propia villa moronense, Puerto Serrano, Coripe, Coronil, Puebla de Cazalla, Montellano, Arahal, Paradas, Villanueva de San Juan, Molares, Utrera, Osuna, Saucejo, Pruna, Olvera y Marchena. El Ayuntamiento nombró al vecino de Osuna, Francisco Serrano, y al de Morón, Antonio Ferrer, encargados de presupuestar los gastos en los operarios, materiales de construcción y otros derivados, todo bajo la supervisión de un comandante de ingenieros francés que estaría a cargo de las obras.<sup>2826</sup>

Los repartimientos eran difíciles de llevar a cabo, pues suponía una carga más a las ya muy mermadas arcas y recursos de la población, más aún en el resto de los pueblos, que aparte de reunir el capital tenían que enviarlo. Por esta razón, los habitantes de Morón tenían que adelantar el dinero y los materiales necesarios para continuar con las reparaciones, bajo la promesa de que al llegar los recursos enviados desde los pueblos se procederían al reintegro de lo adelantado.<sup>2827</sup>

De hecho, estos empezaron a comienzos del verano. En junio, se pidió al Ayuntamiento de Utrera la madera necesaria para las obras, más una cuadrilla de 40 operarios, teniendo aquella corporación que aportar su sueldo, aunque el mariscal Soult diría que de momento no aportasen nada hasta una posterior confirmación.<sup>2828</sup> Esta llegaría apenas pasada una semana y emanaba del propio mariscal, quien disponía que era necesario enviar “*todas las planchas y maderas que se pidan para la obra del Castillo*”.<sup>2829</sup> Pareció haber vía libre para las demandas, por lo que poco después se

---

<sup>2823</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 89.

<sup>2824</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Carta del Barón de Darricau, General Gobernador de la provincia de Sevilla, al Ayuntamiento y Justicia de Morón de la Frontera, Sevilla, 31 de mayo de 1810, f. 51r.

<sup>2825</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 2 de junio de 1810, f. 50v.

<sup>2826</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 2 de junio de 1810, f. 53r.

<sup>2827</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 90.

<sup>2828</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 6 de junio de 1810.

<sup>2829</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 14 de junio de 1810.

demandaron 17.000 reales para las obras, pero el cabildo utrerano contestó remitiendo la orden del Prefecto de 17 de abril, por medio de la cual solo tenían que contribuir a la ciudad de Jerez de la Frontera para la subsistencia del Primer Cuerpo.<sup>2830</sup> El 6 de junio de 1810 se solicitó a Marchena 50 trabajadores para que ayudaran en las obras que tenían que llevar consigo martillos, picos, azadas y escardillos,<sup>2831</sup> mientras que parte del convento de la Merced de Morón fue destruido para obtener materiales de construcción, lo mismo ocurrió con la ermita de San Roque, que por entonces se encontraba abandonado.<sup>2832</sup>

A pesar de las medidas vistas hasta ahora, la financiación de las obras no resultaba suficiente, así que hubo que recargar, en Morón y en sus aldeas, dos cuartos cada libra de jabón y de carne y al cuartillo de aguardiente, por el contrario al cuartillo de vino solo se le subió un cuarto con respecto a su precio ordinario.<sup>2833</sup>

A pesar de estos problemas para llevar a cabo las reparaciones, el castillo quedó destinado como cuartel de las tropas de la guarnición, mientras que las tropas de paso se alojarían en las casas particulares. De la misma manera, se dispuso en él un polvorín, un almacén donde se guardarían los granos recogidos para la guarnición, así como para los que debían ser enviados a Sevilla o a Jerez, una tahona y una cárcel, destinados tanto a los guerrilleros, como a los soldados españoles capturados o simplemente, a los vecinos que fueran incapaces de pagar las contribuciones, entre los que podían estar los miembros de la municipalidad. Entre las personas ilustres destacan la encarcelación de Antonio Villalón y Ayón en mayo de 1812 por no haber podido pagar 4.400 reales; a Tomás de Soria también iba a ocurrirle lo mismo por deber una cantidad de 4.875 reales, pero para evitar la prisión vendió algunos olivares a José María de Angulo, para así poder pagar su deuda.<sup>2834</sup>

c) *¡Adiós, Morón! ¡Adiós!*

Los indicios de la retirada debieron ser más o menos evidentes en el mes de agosto, ya que los soldados se fueron concentrando y el tránsito de las tropas aumentó. Quizás fue por ello por lo que un mayor número de personas pidieron que les fuera

---

<sup>2830</sup> AMU, Actas Capitulares, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 8 de julio de 1810.

<sup>2831</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 6 de junio de 1810, f. 66r.

<sup>2832</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 91.

<sup>2833</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 6 de agosto de 1810, f. 91r.

<sup>2834</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 90-91.

exonerado el servicio que prestaban en la Milicia Cívica. Fue el caso de los tres médicos de la población (Juan Gómez, Miguel López y Francisco Villar) quienes lo hicieron el 2 de agosto, excusándose en el gran número de enfermo que había entre el vecindario.<sup>2835</sup> Al día siguiente fue el turno de Antonio Domínguez, que al no tener tierras que le procuraran un sustento, debía trabajar para ello, lo cual según él hacía imposible compaginar esta labor con las obligaciones de un cívico.<sup>2836</sup>

En la noche del 29 de agosto de 1812 los franceses abandonaron Morón, después de que las tropas procedentes de Olvera y Ronda se fueran concentrando en la ciudad. Tras la salida, el destino era Osuna, pero no partieron sin antes saquear el municipio y llevarse todo lo que podían cargar en las mochilas y los carros.<sup>2837</sup>

#### 4.6.2.2. Repercusiones económicas

A este respecto, las autoridades civiles sufrieron grandes preocupaciones para satisfacer las peticiones de dinero y grano que demandaron los franceses, a lo que se unió el gran costo que supuso la fortificación del castillo. La situación económica fue tan asfixiante que muchos jornaleros y pequeños labradores acudirían a la Serranía de Ronda para buscar refugio y acabarían nutriendo las filas de las partidas guerrilleras, pues de otra forma hubieran tenido que dar todo lo que tuvieran para mantener a las fuerzas de ocupación, lo que les hubiera llevado a una ruina familiar. Esta situación también provocó que los campos fueran abandonados, que la agricultura estuviera en estado de ruina y se generalizara el hambre, cosa que no impedía que las obligaciones impositivas disminuyeran, con lo cual aquella situación descrita empeoraría con el paso de los meses.<sup>2838</sup>

##### a) *Un reguero de exigencias*

Las peticiones francesas fueron periódicas y abundantes, pero desafortunadamente no se ha reflejado en las actas, pues existen importantes saltos temporales. Lo que sí podemos afirmar es que empezaron a finales de enero de 1810, es decir, desde el mismo momento en el que los franceses pusieron el pie en Morón. De

---

<sup>2835</sup> AMMor, *Quintas*, Legajo 659. Carta de Juan Gómez, Miguel López y Francisco Villar al Comandante Militar de Morón, Morón de la Frontera, 2 de agosto de 1812.

<sup>2836</sup> AMMor, *Quintas*, Legajo 659. Carta Cristóbal Caballos al Comandante Militar de Morón, Morón de la Frontera, 3 de agosto de 1812.

<sup>2837</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 95.

<sup>2838</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 87-88.

esta manera, se extrajeron del pósito 254 fanegas y 7 celemines de trigo para que fueran entregadas a distintos panaderos, los cuales debían realizar el pan necesario para las tropas imperiales que permanecían en la villa y para los que pasaran hacia otros destinos. De estas cantidades se sacaron 14.766 raciones de pan, las mismas que sirvieron para alimentar a los soldados y abastecer a poblaciones cercanas que por entonces las necesitaban, como Arcos de la Frontera, Arahál y Las Cabezas de San Juan. En Morón solo se entregaron 986 raciones, es decir, aproximadamente el 6'68% de todo el que se hizo. Estas fueron dadas a José Garnier el 4 de febrero y fueron enviadas al castillo, donde ya había tropas instaladas. Otras 1.097 raciones fueron siendo consumidas por distintas tropas que transitaban por Morón.

De la misma manera, hubo que atender a las necesidades de los soldados que se encontraban en Sevilla y en Jerez de la Frontera.<sup>2839</sup> Con respecto a esta última ciudad, Morón había sido incluida dentro de la Prefectura jerezana,<sup>2840</sup> por tanto al principio de la ocupación se había creado una Junta de Subsistencia en Jerez para atender las necesidades del ejército francés y reclamaba que Morón nombrara a un diputado para susodicha, a fin de representar a la villa como a su partido. Junto con esta petición, se deslizó un repartimiento reclamando 3.000 fanegas de trigo y para quienes no dispusieran de este cereal podían contribuir con dinero en metálico, estableciéndose el valor de cada fanega en 40 reales. Además, la Junta jerezana decidió extender sus peticiones a dos poblaciones dependientes de Morón, así fue como el Coronil debía aportar 2.000 fanegas y Puerto Serrano, 300.<sup>2841</sup>

Las peticiones de esta Junta continuaron de manera excesiva, lo cual junto a la apurada situación de la Casa de Provisiones de Morón, forzó en octubre a repartir entre el vecindario una suma total de 500.000 reales, aunque fue una medida excepcional y por una sola vez. La distribución del mismo debía hacerse por el orden de las Rentas Provinciales y de Utensilios. Los encargados de velar por su cumplimiento fueron Antonio Villalón y Villalón, el Conde de Miraflores y Diego González Caballos. Como la contribución era para surtir de alimento a los soldados, los contribuyentes podían entregar las especies necesarias en lugar del cupo que les había correspondido.<sup>2842</sup> Un

---

<sup>2839</sup> *Ibidem*, pp. 84-85.

<sup>2840</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 24 de agosto de 1810, f. 113v.

<sup>2841</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 12 de abril de 1810, f. 37v.

<sup>2842</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 30 de octubre de 1810, f. 142v-143r.

mes después, a la altura del 23 de noviembre, el reparto no había se había ejecutado, así que los tres encargados anteriores debían reunirse diariamente en las Casas del Marqués de Nevares con Alejandro Lineros, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde y desde las tres y media hasta las ocho para que en un término de ocho días pagasen se pagara esta cantidad.<sup>2843</sup>

También hubo que mandar a Jerez los granos de los diezmos, que eran destinados a los soldados del I Cuerpo. Al menos hemos podido constatar el envío de dos remesas. La primera fue el 7 de julio de 1811, las tropas del coronel del 1º de Dragones, el Barón Dermocourt, transportaron 500 fanegas de cebada y 225 de trigo. Dos semanas más tarde, el envío contenía 1.491 fanegas de trigo, más otras 44 extras de este cereal y 27 de cebada que fueron entregadas al Comandante de la Plaza, siguiendo las órdenes del Comandante de Jerez.<sup>2844</sup>

En el ámbito local también se llevaron a cabo planes para crear una Junta de Subsistencia propia. De hecho, el corregidor y el párroco de Morón elaboraron un memorial para el Prefecto de Sevilla, tratando de convencerle acerca de esta necesidad. Curiosamente esta no sería dependiente de la de Jerez, sino que pedían que lo fuera de la de Sevilla. Incluso daba una serie de candidatos para configurarla, siendo estos: Miguel de Arizaga, el corregidor, Diego Jiménez Palomo, Joaquín Melo, José de Angulo, Diego Romero, Antonio Romero y Antonio Villalón y Ayón.<sup>2845</sup>

Otro reparto de alimentos se hizo el 28 de julio, aunque no se ha conservado la orden de Blas de Aranza en la que se nombraban las cantidades a aportar, pero sí sabemos que la exacción englobaba a alimentos de primera necesidad como el trigo, la cebada, las legumbres, el vino, el vinagre y la carne. Las autoridades acordaron entonces, mandar una comisión al Comisario Regio intentando que fuera eximida esta contribución, ya que confiaban en hacerle ver que a causa del enorme tránsito de soldados por el municipio, del surtido diario a las tropas de la guarnición y a los elevados gastos que estaba representando la fortificación del castillo, los habitantes estaban sobrecargados de suministros y contribuciones.<sup>2846</sup>

---

<sup>2843</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 23 de noviembre de 1810, f. 148r.

<sup>2844</sup> AGAS, ACS, Sección II, Legajo 12054, Documento nº 2. Expediente “*Administración de Morón de la Frontera*”, f. 7r. y 16r.

<sup>2845</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 27 de agosto de 1810, f. 120v-121r.

<sup>2846</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 28 de julio de 1810, f. 68v.

Sin embargo, ni los Caudales de Propios ni los arbitrios antiguos o los nuevos, bastaban para auxiliar a la Municipalidad en la tarea de surtir al ejército francés de todo lo necesario para su sustento. La dramática y angustiosa situación obligó a imponer una contribución en efectivo<sup>2847</sup> “a los propietarios, negociantes y otras clases del Estado que se hallen en posibilidad de pagarlas”.<sup>2848</sup> Aunque se señalaba que sería en último recurso y siempre y cuando los fondos destinados a la subsistencia del ejército fueran insuficientes.<sup>2849</sup>

Como consecuencia, el 3 de febrero de 1812 se dijo que no había en la villa existencias para las tropas de la guarnición o para las que pasaran por allí. Con el fin de solventar esta disyuntiva, se procuró que se extrajera las especies de las personas que las tuvieran, bajo la condición de abonarles su valor en descuento en las contribuciones.<sup>2850</sup> La mayor escasez afectaba al trigo, tanto fue así que el 6 de marzo un diputado del Cabildo partió a la Puebla de Cazalla con el dinero necesario para comprar aquel cereal.<sup>2851</sup> El paso del tiempo no hizo sino dificultar las cosas, en poco más de un mes se llegó al punto de no tener nada para los soldados napoleónicos, pero tampoco había para el vecindario. Entonces había que adquirir el trigo en otras poblaciones vecinas, llegando incluso a Écija y Córdoba. A esta misión se envió al harinero Juan Bellido con el dinero de los vecinos más pudientes, pero se avisó que aquellos que por su propia iniciativa quisieran o pudieran traer el trigo, así lo hicieran.<sup>2852</sup> No mucho más tarde de haberse llegado a este acuerdo, el 10 de abril, el Comandante de la plaza instaba a las autoridades a que tomaran todas las medidas necesarias para subsanar la escasez, así que para que no faltara el suministro de pan se consideró que los vecinos más actos lo aprontaran o entregaran su valor en metálico, aunque se tendría en cuenta lo que entregara a la hora de hacer los nuevos repartos en las contribuciones de guerra.<sup>2853</sup>

En los primeros días del mes de junio, hubo que reclamar 60 reses vacunas que habían sido pedidas tanto por el Prefecto de la Provincia el 27 de mayo, como por el

---

<sup>2847</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Carta de Joaquín María de Sotelo a la Municipalidad de Morón, Jerez de la Frontera, 2 de septiembre de 1810, f. 124r.

<sup>2848</sup> *Ibidem*.

<sup>2849</sup> *Ibidem*, f. 124v.

<sup>2850</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 3 de febrero de 1812, f. 194v-195r.

<sup>2851</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 6 de marzo de 1812, f. 207r.

<sup>2852</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 8 de abril de 1812, f. 201v.

<sup>2853</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 10 de abril de 1812, f. 208r-208v.

Ordenador del Centro del Ejército dos días después. Los avisos fueron escuchados y el reparto se hizo entre los criadores y labradores de la villa con proporcionalidad al número de cabezas de ganado que tuviera cada cual. En la misma sesión capitular, se dijo que en el lugar conocido como Las Rozas había un importante número de ganado que pertenecía a personas que eran deudores de los repartimientos de las contribuciones, así que se mandó a Francisco Gigato y a Alonso de Vega, auxiliados por Francisco de Arias (alguacil menor), a que examinaran aquel sitio e hicieran una requisición de aquel ganado, no solo para ayudar a cubrir la demanda de las 60 reses, sino también para ayudar a asegurar la subsistencia de la soldadesca.<sup>2854</sup>

Una orden fechada a 19 del presente asignaba a Morón un reparto de 2.659 fanegas de trigo y 1.329 de cebada.<sup>2855</sup> El 13 de julio llegó un nuevo reparto, en esta ocasión consistente en 4.000 fanegas de trigo y 2.000 de cebada, junto con 85.000 arrobas de paja, que formaba parte de una enorme cantidad que se dividiría entre las seis prefecturas de Andalucía, consistente en ¡cinco millones! Además, como colofón a este análisis, el Comandante de la plaza dentro de todas estas reclamaciones, exigió 1.000 fanegas de cebada adicionales para el consumo del tren de artillería del Ejército, más 340 para el cuerpo de ingenieros, junto con una cantidad enorme de dinero.<sup>2856</sup>

*b) Las contribuciones para financiar la guerra*

En cuanto a las contribuciones necesarias para poder hacer frente a los enormes gastos financieros, la principal que era necesaria pagar era la Extraordinaria de Guerra y la Contribución para la subsistencia de las tropas imperiales estantes y transeúntes, a las que había que sumar las que de forma excepcional se pedían desde Sevilla o Jerez. Esta contribución se paga mensualmente en metálico, a diferencia de la contribución para la subsistencia que se pagaba en especie, aunque podía conmutarse por dinero, siendo el equivalente a una fanega de trigo 40 reales y por una cebada, 25. A Morón le correspondió pagar unos 105.000 reales al mes por este motivo, pero no era fácil hacer frente a esta suma, ya que conocemos que el 23 de noviembre de 1811 las autoridades reclamaban a las justicias moronenses la obligación de pagar 420.000 reales en la Caja

---

<sup>2854</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 5 de junio de 1812, f. 218v.- 219r.

<sup>2855</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 24 de junio de 1812, f. 221v.

<sup>2856</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 13 de julio de 1812, f. 224r-224v.

Real de Jerez por los últimos cuatro meses.<sup>2857</sup> En enero de 1812, se hizo saber al señor Conde de Montarco que si quería que se cobraran la renta real de Millones, Cientos y Alcabalas tendría que moderar o eliminar las Extraordinarias para la Subsistencia de las tropas, pues estas excedían los productos y las rentas de los capitales territoriales e industriales.<sup>2858</sup>

Además, en las mismas fechas el retraso en el pago de las contribuciones era notorio y la Municipalidad se justificaba por las importantes deudas de los hacendados forasteros, así que se recurrió a la posibilidad de que el señor Comandante de la plaza iniciara un apremio en los pueblos donde habitan aquellos hacendados. Tras esto recomendaba que en caso de no satisfacerla, fueran conducidos hasta Morón, permaneciendo allí hasta que hubiesen resuelto sus deudas.<sup>2859</sup>

No obstante, los mismos vecinos y vecinas adeudaban una parte significativa de las contribuciones, así que se iniciaron los apremios militares y se tomaron medidas extremas como subastar o adjudicar las fincas de los deudores.<sup>2860</sup> El 8 de marzo el adeudo de la Municipalidad ya alcanzaban los 700.000 reales,<sup>2861</sup> cuya mitad tenía que entregarse en metálico en dos días,<sup>2862</sup> admitiéndose la “otra mitad en el valor de los efectos suministrados hasta aquí”.<sup>2863</sup>

Resultaba muy difícil ponerse al día con las mismas, aún en la primera quincena de mayo los atrasos se situaban en 364.975 reales y 26 maravedíes, aunque se hizo una rebaja por una orden fechada el día 10, si bien había que pagar 200.000 reales en 24 horas como contrapartida. La falta de metálico estaba presente y la ruina estaba generalizada, así que la única solución que encontró el Ayuntamiento fue que todos los contribuyentes pagaran la contribución correspondiente a aquel mes<sup>2864</sup> y apremiar a quien no pagara su respectivo cupo.<sup>2865</sup>

A pesar de esta situación, la deuda no se pudo eliminar, por tanto el 29 de junio

---

<sup>2857</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 86.

<sup>2858</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 28 de enero de 1812, f. 191v.

<sup>2859</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 28 de enero de 1812, f. 192r.

<sup>2860</sup> *Ibíd.*, f. 192v.

<sup>2861</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 8 de marzo de 1812, f. 202v.

<sup>2862</sup> *Ibíd.*, f. 208v.

<sup>2863</sup> *Ibíd.*

<sup>2864</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 12 de mayo de 1812, f. 212v.

<sup>2865</sup> *Ibíd.*, f. 214r.

el Ayuntamiento tuvo conocimiento que su deuda sería recargada con una multa por no haber cumplido con su obligación.<sup>2866</sup> No hubo que esperar ni quince días para tener que atender nuevas exigencias. El 13 de julio, el comandante de la plaza deslizaba una orden para que la villa afrontase el pago de 650.000 reales en dos plazos, venciendo el primero con tan solo 48 horas de margen, mientras que el otro finalizaba el 31. Esta cantidad no respondía al capricho del Comandante militar, sino que emanaba directamente del mariscal Soult que buscaba cobrar la máxima cantidad posible de los seis millones de reales que debía en su conjunto toda la prefectura en concepto de contribuciones atrasadas. Esta resolución es todavía más lógica si tenemos en cuenta el poco tiempo que quedaba para que el ejército francés abandonara Andalucía. Para pagar esta cantidad, no se admitiría ningún tipo de descuento por las anticipaciones que se hubieran hecho.<sup>2867</sup>

Como hemos venido diciendo las deudas se hicieron corrientes, así Juan de la Reguera y Urbino, noble con mayorazgo, poseedor de amplias propiedades inmobiliarias y cuya fortuna estaba valorada en 542.000 reales, había acumulado una deuda de 14.318 reales y 8 maravedíes a fecha del 26 de septiembre de 1811. Otro caso fue el de la vecina María de los Dolores Gallardo, viuda, y las consecuencias económicas que le supuso. Esta señora era hacendada y debía en 1812, 16.987 reales en concepto de la contribución para la subsistencia de las tropas. Las constantes presiones de la municipalidad llevaron a que fuera Juan Antonio Ortiz quien pagara la citada cifra por medio de una obligación escriturada el 13 de marzo de 1812, por la que doña María se comprometía a devolverle el dinero en el término de cuatro años, acabando en la navidad de 1816. Doña Bárbara Montero también debía 6.600 reales el 31 de enero de 1812, por lo que vendió dos aranzadas y media de olivar a Benito Cavada. En marzo del mismo año, el día 23, Agustín Angulo Valenzuela, caballero maestrante de la Real Maestranza de Sevilla, noble con mayorazgo, debió vender 16 aranzadas de olivar por 60.800 reales a José Carmona, así pudo hacer frente a los 39.623 reales que debía, aunque ya José Carmona le había adelantado 500 reales para pagar el sueldo de un soldado que se alojaba en su casa por haber sido sancionado con el apremio militar.

No obstante, hubo otras aportaciones que se hicieron y que penalizaron la economía local. Por ejemplo, los caudales de Propios y Arbitrios del Ayuntamiento

---

<sup>2866</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 29 de junio de 1812, f. 223r.

<sup>2867</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 13 de julio de 1812, f. 224v-225r.

sufrieron en los dos primeros años de ocupación una gran merma, pues tuvieron que desembolsar 42.099 reales y 11 maravedíes para la reconstrucción del castillo, correspondiendo 32.082 reales en 1810 y el resto, 10.017 reales y 11 maravedíes , a 1811.

Con relación a sanciones y multas también hubo que enfrentarse a ellas. El 16 de marzo de 1810, por ejemplo, los habitantes de Morón tuvieron que pagar 200.000 reales de multa como castigo por las muertes de algunos soldados y por haber sido capturados otros tres días antes por una partida de guerrilleros.<sup>2868</sup> Sabemos que existió otra multa de 106.000 reales impuesta por *Monsieur* Ferrant, pues se hablaba de ella en el cabildo de 2 de junio,<sup>2869</sup> junto con los “gastos de la remisión del resto hasta doscientos mil reales, guardando las reglas del capital y bienes que cada vecino posea [...]”<sup>2870</sup>

Así, a los millones que debieron entregarse por las contribuciones extraordinarias, al menos desde plano teórico, habría que sumar las cantidades entregadas por los impuestos ordinarios, por los pagos de las multas, por aportaciones individuales, etc. Todo ello justificaría los atrasos, las deudas y los apremios de los que hemos estado hablando, puesto que sería la lógica consecuencia de todo ello.

#### 4.6.2.3. Consecuencias demográficas

La despoblación de la que hemos hablado y que tuvo lugar en los primeros días pudo contenerse, pero hubo parte de la población que no regresó o que se marchó con el paso del tiempo. Fue así como se mandó al Corregidor que no dispensara más pasaportes a ningún vecino, por temor a que no regresara, y para que volvieran los que estaban ausentes se concedió un periodo máximo de tres días, de lo contrario habría represalias para quienes no lo hicieran.<sup>2871</sup> La situación continuó de esta manera hasta 1812, quejándose el Cabildo “que es perjudicial a los demás vecinos que sufren las cargas que aquellos debían llevar, entre ellas la de alojamientos en los cuales se han advertido que algunas casas por no estar con la decencia correspondiente, no alojan los oficiales que se destinan a ellas”.<sup>2872</sup> Por otra parte, el comportamiento de los soldados

---

<sup>2868</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 78 y 88-94.

<sup>2869</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1810. Cabildo de 2 de junio de 1810, f. 53v.

<sup>2870</sup> *Ibidem*.

<sup>2871</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Primer Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 20 de enero de 1810, 189v-190r.

<sup>2872</sup> *Ibidem*.

franceses en las casas particulares fue fuente de conflictos, lo que no invitaba a que los vecinos permanecieran impasibles. Consecuentemente muchos de ellos dejaron de arreglar sus habitaciones para no tenerlas útiles en los momentos que había que realizar los repartimientos de alojamiento, y por consecuencia, librarse de esta pesada carga.<sup>2873</sup>

No obstante, las advertencias de poco sirvieron, pues hubo quien abandonó su hogar para unirse a las fuerzas del general Ballesteros, lo que provocó la cólera de las autoridades francesas. De esta manera, a finales de mayo de 1812, el prefecto interino de aquella provincia, el señor Rodrigo Sanjurjo, comunicaba a la Municipalidad que había que remitirle una lista con los individuos que hubiesen seguido a las fuerzas españolas durante sus últimas incursiones, una lista en la que se debía incluir el nombre de sus padres y de sus parientes,<sup>2874</sup> pues sería totalmente plausible que estos tuvieran que pagar los platos rotos.

#### 4.6.2.4. La vida cotidiana

Como viene siendo frecuente en estos apastados, hemos enfocado nuestro análisis hacia las fiestas, ya que aquí también han dejado un mayor rastro y testimonios. Las de tipo religiosa tuvieron una gran importancia y tradición para la población de Morón. Los franceses fueron conscientes de aquello y por eso respetaron la mayoría, menos la función del Patriarca San José en el primer año de la ocupación, pues al estar reciente el choque entre los soldados franceses y la partida del “Pastor” no se celebró. Para más inri, al día siguiente de haber sucedido este hecho, se produjo el saqueo de las tropas francesas, por lo que tampoco se pudo realizar.<sup>2875</sup> Es de suponer que por estos mismos motivos no se pudo celebrar el santo del rey José.

Pero no solo se iban a celebrar fiestas religiosas. Los franceses implantaron otras nuevas, destacando, cómo no, la del cumpleaños del emperador Napoleón. La celebración propiamente dicha tendría que ser el 15 de agosto, aunque la festividad se extendió al 14 y al 16. Fue el 24 de julio cuando Comisario Regio Prefecto trasladó el programa de fiestas elaborado por el mariscal Soult, así que a más tardar, el Ayuntamiento tuvo conocimiento de los planes a comienzos de agosto.<sup>2876</sup>

---

<sup>2873</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, pp. 94-95.

<sup>2874</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Segundo Libro Capitular del año 1812. Cabildo de 24 de mayo de 1812, f. 215r.

<sup>2875</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 92.

<sup>2876</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Carta de Blas de Aranza

El 14 de agosto por la tarde, la celebración comenzó con el repique de campanas y con la música militar en la plaza del Ayuntamiento; durante los tres días la ciudad quedó iluminada a partir de las ocho de la tarde; pero fue el 15 cuando los festejos llegaron a su punto álgido: a las cuatro de la mañana una salva de artillería anunciaba el comienzo de la celebración, más tarde, a las diez, se reunieron en la casa del Comandante de la plaza, situada en la calle Corredera, todas las autoridades civiles y militares, tanto francesas como españolas, para ir juntos a la parroquia de San Miguel donde se celebró la misa y el *Te Deum*,<sup>2877</sup> al mismo tiempo que en el resto de Iglesias de la villa debía celebrarse el Servicio Divino.<sup>2878</sup> Según se dispuso:

“La Iglesia [de San Miguel] estará adornada con todo el esplendor y magnificencia posible. Se situarán Guardias de honor junto al trono de S. M. el Emperador, que representa la primera potencia del mundo, y junto al trono de S. M. el Rey de España, se podrán sillas en el coro y en el interior de la Iglesia para las señoras y personas convidadas. Se pedirá una ofrenda para beneficio de los pobres”<sup>2879</sup>

Este embellecimiento fue financiado por José Pérez de Bolaños, marqués de Pilares, y por José Romero de los Viejos, nombrado por la Municipalidad para este fin. En las demás iglesias del pueblo debían celebrarse actos similares y simultáneos al de la parroquia de San Miguel. Las tropas de la guarnición, la Milicia Cívica y la compañía de Cazadores Francos debían estar con sus armas y sus uniformes immaculados en la iglesia, distribuidos por destacamentos, mientras que el resto de los soldados estarían en la Plaza de Armas, en la de Comestibles y en la de la Iglesia de San Miguel. Después de la ceremonia debía tocarse la marcha de la Coronación y el *vivat in eternum*. Seguidamente, a medio día debía distribuirse entre los soldados franceses y entre los cívicos la doble ración de vino para festejar el evento. El producto de la limosna que se recogiera en la Iglesia sería otorgada a los pobres. Por su parte, las autoridades dieron un banquete desde las tres de la tarde en la casa del comandante de la guarnición, donde se brindó a la salud de Napoleón I, Emperador de los franceses. Dos horas más tarde, hubo una corrida de toros en la plaza de la Carrera. El día terminó, de nuevo, con un banquete en la casa del comandante al que estaban invitados todas las autoridades, las señoras y personas ilustres, el cual comenzaría a las ocho de la tarde, justo en el mismo

---

al Corregidor y al Ayuntamiento de Morón, Sevilla, 24 de julio de 1810, 74r. Hemos de señalar que se conserva el programa de fiestas para el cumpleaños de Napoleón en unas excelentes condiciones.

<sup>2877</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 93.

<sup>2878</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Tercer Libro Capitular del año 1810. Programa para el cumpleaños de Napoleón, f. 88r.

<sup>2879</sup> *Ibidem*.

momento en el que debía empezar a iluminarse el municipio, una iluminación que también tuvo que llevarse a cabo el día previo y el posterior. El 16 se realizó un nuevo banquete para las autoridades civiles y militares, a la misma hora en la que comenzó el del día previo.

Debido a las manifestaciones de júbilo que debían llevarse a cabo en aquellas jornadas, se hizo hincapié en la necesidad de acopiar toda la cantidad de vino que fuera posible.<sup>2880</sup> Durante estos días de fiesta tampoco se descuidó la seguridad, pues un piquete militar rondaba la ciudad para asegurar que nada extraño perturbaría esta festividad.<sup>2881</sup>

No hay ninguna noticia más. Es notable que estas se corresponden con el año 1810, por lo que hay tres opciones para los años sucesivos. Puede que no se celebraron, cosa difícil de imaginar, aunque es posible si tenemos en cuenta los problemas que dieron las fuerzas insurgentes. Otra opción es que se llevaron a cabo, pero de una forma tan modesta que no dejaría constancia en los registros. La última es la más simple, es la pérdida de las referencias de estos eventos.

---

<sup>2880</sup> *Ibidem*, f. 88r.-88v. y 89v.-90r.

<sup>2881</sup> LÓPEZ NAVARRO, F.: *ob. cit.*, p. 93.

## 4.7. LA SIERRA SUR

Situada en el suroeste de la provincia se encuentra la Sierra Sur, que limita al norte con la comarca de Écija, al este con la de Morón y Marchena, mientras que al sur, la mayor parte del territorio limita con la actual provincia de Málaga. Esta comarca se encuentra conformada por 19 municipios, dentro de los cuales hemos analizado Estepa y Osuna, dos poblaciones de gran entidad y que tuvieron gran importancia durante estos dos años y medio.

### 4.7.1. Estepa

Antes de confirmarse la presencia de los franceses en la localidad, Estepa contaba con unos 7.000 habitantes y tenía un ayuntamiento muy arraigado al Antiguo Régimen, que presentaba una doble estructura que dividía y separaba a los miembros del Estado noble y del Estado llano, discriminando y perjudicando a estos últimos en beneficio de los primeros, como en el resto de las poblaciones. Además, había numerosos establecimientos eclesiásticos. A comienzos de 1810, existían dos parroquias (Santa María y San Sebastián), tres iglesias (Los Remedios, el Carmen y la Concepción); dos conventos de frailes (San Francisco y la Victoria), uno de monjas (Santa Clara) y tres ermitas (San Juan, San Antonio Abad y la Asunción).

De igual manera, para el aspecto sanitario disponía de un local que fue habilitado como hospital con el nombre de Nuestra Señora de la Asunción y otro junto a la ermita homónima. Otros edificios a destacar eran el Pósito municipal<sup>2882</sup> y la cárcel.

#### 4.7.1.1. Estepa durante los años de la ocupación

Fue la tarde del 28 de enero de 1810 cuando las tropas francesas llegaron a la localidad de Estepa comandadas por el general Latour-Maubourg, procedentes de Écija,<sup>2883</sup> desde donde se habían puesto en movimiento aquella misma mañana las avanzadillas del ejército francés. El ejército imperial napoleónico siempre se distinguió por su movilidad, por la rapidez en sus desplazamientos, para esto la caballería era una fuerza primordial, pues además de lo mencionado, funcionaba como pantalla para que

---

<sup>2882</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 647-648.

<sup>2883</sup> PRIETO PÉREZ, J. O., *La Roda de Andalucía: desde la Guerra de la Independencia al fin del franquismo*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2009, p. 17.

los enemigos no pudieran ver las maniobras francesas ni cuántos hombres componían sus fuerzas. Teniendo esto en cuenta y el hecho de que las avanzadillas de este ejército estaban formadas por soldados de caballería, sobre todo por caballería ligera, podemos decir que los primeros que llegaron a la villa ostipense eran miembros de algunos regimientos que están encuadrados en la División montada del I Cuerpo, mandados por el general Latour-Maubourg.

La ocupación se produjo durante las primeras horas de aquella de tarde sin ningún tipo de oposición por parte de la población local, con lo cual los ocupantes se vieron libres de acceder a las calles de la localidad estepeña. En estos primeros momentos, no hubo demasiados motivos para resistir a los nuevos amos del país, ya que según parece no todos los soldados se mostraron demasiado agresivos con los habitantes ni con sus posesiones.

A los pocos días de haberse iniciado la ocupación, Estepa tuvo que prestar juramento de fidelidad al nuevo Rey. Fueron las clases más representativas de esta ciudad las que tuvieron que cumplimentar esta orden, de forma que el 28 de febrero de 1810 se juró obediencia a José I, a instancia de Manuel María Cambronero, a la sazón Ministro de Justicia de Andalucía y que se encontraba allí camino de reunirse con el séquito del Rey, que se dirigía a Málaga. Siguiendo la orden del Ministro, el corregidor Benito Jordán convocó en el Ayuntamiento a los distintos miembros del Concejo y a los personajes más notables que pudieran quedar en la población. Bajo la atenta mirada de Cambronero todos debieron proceder a prestar juramento, siendo en primera instancia el turno de los miembros del cabildo (alcaldes ordinarios, regidores, jurados, diputados, los síndicos capitulares y el corregidor); luego fue el turno para el estado eclesiástico dirigidos por el Vicario Pedro José Baena, de la nobleza y los distintos miembros de la oligarquía local; por último, fue el turno de los representantes de los restantes estamentos y corporaciones gremiales como los escribanos, médicos, artesanos, comerciantes, abogados...<sup>2884</sup>

De la misma manera la jurisdicción política-administrativa de la localidad cambió, pues dependía de la prefectura de Málaga,<sup>2885</sup> lo mismo que ocurrió con Osuna, aunque la última palabra en asuntos militares y administrativos vendría de los poderes sevillanos, concretamente de Soult y Blas de Aranza.

---

<sup>2884</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 646-649.

<sup>2885</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 75.

En la última semana de febrero Blas de Aranza, Comisario Regio e Intendente del Reino de Sevilla, mandó una circular a los municipios de este reino para que se llevaran a cabo las órdenes supresoras contra los conventos masculinos que existían en los mismos. La municipalidad estepeña recibió, como todas, dichas órdenes y por tanto su cometido era asegurar el cierre de los conventos de La Victoria y de San Francisco. Según la normativa, las comisiones que debían ejecutar la supresión de los conventos debían componerse de un juez o un delegado municipal, de un escribano y un eclesiástico secular. En esta localidad, se constituyó una comisión por cada convento, los nombres de sus integrantes no son desconocidos, aunque sabemos que formaron parte de ellas el escribano público Miguel Zamorano, Ambrosio Muñoz Soria y Nicolás Terán Quevedo, estos dos párrocos de Santa María y San Sebastián respectivamente.

La supresión de los conventos se realizó a comienzos de marzo. Reuniendo en primer lugar a las comunidades religiosas en sus sacristías o salas capitulares, los jueces requirieron a los prelados correspondientes un inventario de los bienes conventuales y una lista en la que debían incluirse todos los individuos de estos dos conventos, apareciendo sus nombres, apellidos y el pueblo de donde eran naturales. Después, ambas comisiones inventariaron las antiguas posesiones de estos conventos y fijaron el destino para cada una. Así, por ejemplo, los cálices, patenas y ornamentos fueron asignados al Ministerio de Negocios Eclesiásticos; bibliotecas, cuadros y obras de arte al Ministerio del Interior; y bienes muebles, raíces, rentas y efectos al Ministerio de Hacienda.

Mientras tanto, el Convento de madres franciscanas de Santa Clara siguió abierto, pero es cierto que su comunidad se vio fuertemente reducida durante los años de la ocupación. En 1812, el último de la presencia francesa en Andalucía, no había más de 9 religiosas, siendo su abadesa Sor María Josefa de Jesús.<sup>2886</sup> Además, tuvieron que aportar a los franceses importantes sumas de dinero, de trigo, cebada y aceite.<sup>2887</sup>

*a) La guarnición del municipio*

El gobierno militar de la población fue desde los primeros momentos una cuestión importante para Soult, quien nombró a los comandantes militares de la plaza. A pesar de que constituía una gran preocupación para el mariscal, solo tenemos noticias sobre el primero de ellos, Luis Bourbon Busset, capitán del Regimiento nº 27 de

---

<sup>2886</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 650-651.

<sup>2887</sup> PRIETO PÉREZ, J. O.: *ob. cit.*, p. 17.

Cazadores a Caballo. Este importante personaje para la vida estepaña, estuvo al mando de su guarnición durante los primeros diez meses de 1810. Durante su período de mando desarrolló una intensa actividad bélica para perseguir a los guerrilleros y someter a los insurgentes del Marquesado, incluso él mismo encabezó en numerosas ocasiones las columnas móviles. Pero no solo existieron autoridades militares francesas en Estepa, sino que asimismo hubo jefes militares españoles de ideología afrancesada y que fueron los jefes de los soldados españoles del rey José Napoleón.

En este caso concreto, el elegido, Juan Naghten tenía bajo su mandato a la Milicia Cívica y la Compañía de Guías. Este hombre fue antiguo coronel del Regimiento de Irlanda del Ejército español y cambió de bando tras la batalla de Uclés, el 13 de enero de 1809. En 1811, Naghten fue trasladado de Estepa a Osuna, por lo tanto fue sustituido por el afrancesado Miguel de Soto, quien había sido Sargento mayor del Batallón nº 5 de Voluntarios de Sevilla hasta la acción de Arquillos, producida el 20 de enero de 1810, donde la formación fue prácticamente destruida. Miguel de Soto fue el último jefe militar español en este núcleo poblacional, pues se quedó con el cargo hasta el fin de la ocupación.<sup>2888</sup>

La primera guarnición de la villa, después de la entrada de los franceses, estuvo formada por la 7ª compañía del Regimiento nº 27 de Cazadores a Caballo, los “*Chasseurs du Prince d’Aremberg*”, adscritos al IV Cuerpo Imperial, mientras que el resto del regimiento quedaba establecido en las orillas del río Tinto. Estos eran aproximadamente unos 100 montados<sup>2889</sup> comandados, como ya hemos dicho, por el capitán François Louis de Bourbon Busset quien ejercía como comandante militar de la plaza.<sup>2890</sup> Estos hombres no permanecieron en el casco urbano, pues poseían una gran movilidad y su radio de acción se extendía hacia todas direcciones, al oeste llegaba a las proximidades de Osuna, al norte llegaba más allá de Puente Don Gonzalo y Lucena, en el Sur llegaba hasta la Serranía de Ronda, y al este, a Loja,<sup>2891</sup> llevando a todos estos lugares la lucha contra las guerrillas. Tanto Bourbon Busset como sus hombres permanecieron en Estepa hasta finales de 1810, fecha en la que partieron hacia Sevilla para formar parte del ejército que partirá hacia Extremadura.<sup>2892</sup>

---

<sup>2888</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 663 y 670.

<sup>2889</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., “Un Borbón en la Estepa Napoleónica: François Louis de Bourbon-Busset”, en *V Jornadas sobre Historia de Estepa: La época contemporánea*. (Estepa: Ayuntamiento de Estepa, Abril de 2002), p. 203.

<sup>2890</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 109-110.

<sup>2891</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, abril 2002, pp. 211-212.

<sup>2892</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 110.

Estepa estaba en un punto intermedio de Sevilla y Granada, y entre febrero y mayo de 1810 este regimiento sufrió un continuo movimiento hacia los dos destinos anteriormente indicados, por ello se establecieron en este punto. Su principal misión era mantener despejada esta ruta de enemigos, por lo que estaban muy atentos a las guerrillas que circulaban por las riberas del río Genil. Los regimientos nº 14 de Dragones y nº 43 de infantería también hacían acto de presencia por el territorio del marquesado, aunque no tuviesen su cuartel general aquí.

Hay que mencionar que los dos primeros escuadrones de este regimiento de dragones permanecieron acantonados durante casi todo el período que estudiamos en esta zona, así que su presencia es normal contrastarla en Estepa y en Osuna.

De la misma manera, los 1.538 hombres que componían el Regimiento nº 54 de Línea permanecieron en Estepa desde septiembre de 1811 hasta febrero del año siguiente con una doble misión, vigilar las comunicaciones entre Sevilla y Antequera, al tiempo que debían ocupar la segunda línea en torno a la Serranía de Ronda, uno de los núcleos insurgentes más importantes en Andalucía.

También parece probable que el Regimiento nº 55 de Infantería de Línea permaneciera un corto periodo de tiempo en Estepa o en sus inmediaciones, pues entre el viernes 24 y el martes 28 de abril de 1812 fueron enterrados en el Hospital de la Asunción tres soldados y un granadero pertenecientes al regimiento. En otros momentos de 1812, tenemos noticias de la presencia de otros regimientos,<sup>2893</sup> ya que el soldado del Regimiento nº 21 de Dragones Rimeries fue enterrado en el mismo hospital anteriormente citado el 7 de febrero, mientras que el soldado Juan Colivieau fue inhumado el 7 de agosto en la parroquia de San Esteban, perteneciente al nº10 de Cazadores.<sup>2894</sup>

Los soldados que componían la guarnición fueron alojados en el pósito, pero ante la incapacidad de sus instalaciones para alojar a todas las tropas, estas quedaron acuarteladas en casi todas las casas del Barrio Nuevo.<sup>2895</sup>

#### *b) Tropas locales*

Un aspecto muy importante a destacar es la formación de la Milicia Cívica local por parte del Ayuntamiento de Estepa en el primer semestre de 1810, bajo la

---

<sup>2893</sup> APESM. *Defunciones*. Libro Nº7, f. 255v.

<sup>2894</sup> APESM. *Defunciones*. Libro Nº10, f. 53r.

<sup>2895</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, Abril de 2002, p. 205.

supervisión del Comandante Militar Bourbon Busset. No conocemos con exactitud el número de compañías, pero cada una de las mismas debía estar compuesta por un capitán, un teniente, un sargento primero, cuatro segundos, ocho cabos, dos tambores y 82 soldados. Esta milicia estaba, desde el plano jurisdiccional, bajo la autoridad del General Inspector de tropas españolas en la circunscripción hispalense, el teniente general afrancesado José Joaquín Martí. El jefe de la Milicia Cívica fue el comandante Luís Juárez de Negrón y Montiel, antiguo oficial de artillería y miembro de la nobleza estepeña.

Por otro lado, tenemos la Compañía de Guías Españoles, creada con el objetivo de orientar a los franceses por aquellas tierras durante sus misiones represoras. Para realizar esta labor era necesario poseer un buen conocimiento sobre el territorio, por lo que es lógico suponer que serían los paisanos de Estepa quienes formarían este grupo de tropas afrancesadas, por lo que en conclusión podríamos añadir que eran los equivalentes guerrilleros del ejército napoleónico.

La creación de esta compañía también fue promovida por Busset al igual que la Milicia Cívica, en noviembre de 1810. El impulso, probablemente, fue debido al fracaso de los soldados de Napoleón a la hora de combatir y perseguir a los guerrilleros. En principio, el Ayuntamiento dispuso de 15.000 reales para el equipamiento de estas tropas, aunque para ello fue necesario que el Comandante militar amenazara a la Corporación y después prometiera que la cantidad sería reembolsada. Una vez que la compañía fue formada, estuvo bajo las órdenes del “*Farolero*”, quien actuó como su jefe.

Sin embargo, estas tropas tuvieron una vida efímera, pues en poco tiempo serían destruidos por una partida de insurgentes.<sup>2896</sup> En otro intento por mantener el orden dentro de la población se fijó en Estepa una Comisaría de Policía, que sería una de las dos existentes en la subprefectura de Osuna. El primer responsable de este organismo fue el escribano Francisco María del Pozo, pero antes de producirse la evacuación fue reemplazado por Rodrigo de Ávalos.<sup>2897</sup>

### c) *Las construcciones defensivas en Estepa*

Debido a la situación permanente de guerra y a la continua amenaza que suponía la guerrilla, las autoridades francesas realizaron obras defensivas en la mayor parte de

---

<sup>2896</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 668-670.

<sup>2897</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 339.

las zonas que ocupaban y Estepa no fue una excepción. Una de las primeras medidas fue aislar a la población del exterior, para lo cual se levantaron muros en las desembocaduras de las calles que tenían salida al exterior, al mismo tiempo que se tapiaron los patios y postigos de las casas que enmarcaban el contorno urbano.

Sin embargo, no existió una total incomunicación de la población, ya que se dejaron ciertas salidas y entradas a pesar de la vigilancia de los miembros de la Milicia Cívica. Conocemos que la entrada del Camino de Royá, que conectaba con el camino de Sevilla, permaneció abierta y es probable que ocurriera lo mismo con la de la Cuesta de la Coracha, donde antiguamente se encontraba el antiguo acceso principal al núcleo poblacional.

Un dato importante a conocer es la edificación de un fuerte dentro de la villa. Como consecuencia de la precaria situación que vivía el ejército imperial en 1811, se hizo necesario reforzar las poblaciones andaluzas más importantes, sobre todo en la zona occidental de la Prefectura de Málaga. Por esta misma razón Estepa sufrió un nuevo proceso de reforzamiento que culminó con la construcción de un fuerte en la parte más elevada de esta plaza, desde donde se podía controlar los alrededores del pueblo. El fuerte quedó asignado en la zona amurallada, siendo la parte principal del mismo la conocida como Torre del Homenaje. Esta obra quedó concluida en los últimos meses de la presencia francesa, tiempo en el que guarnición local se alojara en él hasta el 1 de septiembre de 1812, cuando se produjo su salida definitiva.<sup>2898</sup> Esto está documentado por la noticia de la muerte de un soldado el día 30 de agosto en el Archivo parroquial de la Iglesia de Santa María:

“En la Villa de Estepa en treinta días del mes de Agosto de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa un soldado de las tropas Francesas que se despeñó del castillo en que estaba acuartelado. No se supo su nombre, ni de qué pueblo era natural”<sup>2899</sup>

#### *d) El Movimiento Guerrillero en Estepa y su comarca*

En las proximidades del pueblo de Estepa, las partidas de bandoleros encontraron en las riberas del río Genil y en las proximidades del camino real que conectaba Sevilla con Granada un lugar donde actuar, por lo tanto las operaciones bélicas afectaron de forma importante a la población ostipense.

---

<sup>2898</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 670-672.

<sup>2899</sup> APESM. *Defunciones*. Libro N°7, f. 262v.

Muchas partidas guerrilleras utilizaron este sector como base de sus operaciones. Así ocurrió con la partida de Antonio Mellado a principios de 1810. Esta partida se componía de unos 200 hombres que centraban su labor en la zona del Genil, al norte de la comarca del espacio estepeño. La existencia de estos fue efímera, pues el 20 de junio de 1810 se enfrentaron frontalmente con las tropas capitaneadas por Luis Bourbon Busset en las afueras de Estepa. Según la “*Gaceta de Sevilla*”, cuya ideología es profrancesa, 31 guerrilleros encontraron la muerte, mientras que su jefe, Antonio Mellado, había sido capturado, junto con una gran cantidad de papeles y 40 caballos. Con esta derrota se daba a la cuadrilla por destrozada y se creía que la tranquilidad llegaría a los pueblos de las orillas del Genil.<sup>2900</sup>

Una semana más tarde, el mismo capitán Busset hizo frente a 300 contrabandistas que tenían la intención de dirigirse al alto Genil. Los guerrilleros fueron perseguidos y acometidos en las cercanías de Puente de Gonzalo, donde fueron envueltos. El resultado fue favorable para los franceses, aunque algo discutible en cuanto a la veracidad exacta de los mismos, pues según las fuentes fueron muertos 52 guerrilleros, se hicieron más de 100 heridos, se capturó 65 caballos y una gran cantidad de mercancías que se introducían fraudulentamente. Entre las bajas de la cuadrillas se encontraba su líder, un tal Gómez y un emisario inglés, al que seguramente servían de escolta.<sup>2901</sup>

Otra de las partidas que campaba a sus anchas por este territorio fue la de Bartolo, que actuó del mismo modo en Osuna y Écija, según sus intereses y en función de las ventajas estratégicas que podían encontrar. A principios de 1811, contaba con 20 hombres, pero a finales del mismo año tenía más del doble y al contrario que la anterior, actuó durante todo el periodo de ocupación.

El 3 de mayo de 1810, después de haberse detenido en Puente Don Gonzalo, fue sorprendida en Puerto Alegre por las fuerzas de Busset, a 20 kilómetros al noreste de Estepa. El 9 de diciembre del año siguiente por la noche, el jefe de escuadrón Lepage al frente de una columna del Regimiento nº 14 de Dragones, atacó a Bartolo y sus hombres en Pedrera (10 kilómetros al sur), perdiendo los bandoleros 9 hombres muertos y varios heridos.<sup>2902</sup> Estas cifras de bajas provienen de las fuentes francesas, pero solo podemos constatar el ajusticiamiento de dos de sus miembros por garrote, Francisco Martín y

---

<sup>2900</sup> Gaceta de Sevilla, nº 57, 25 de junio de 1810, p. 463.

<sup>2901</sup> Gaceta de Granada, nº 52, 19 de junio de 1810, p. 209

<sup>2902</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 674-676.

José Francisco Enri, en la capital de Andalucía el 25, según las crónicas de González.<sup>2903</sup>

Por otro lado tenemos la partida de la Roda, cuyo nombre proviene del lugar en el que erigieron su cuartel general, el Torcal de Antequera. El 19 de octubre de 1811 actuaron en la región de Estepa, atacando el camino desde esta ciudad a Antequera a 24 soldados del Regimiento Nº 58 de Infantería de Línea, que volvían del hospital militar de Sevilla. Los guerrilleros fueron rechazados gracias a la valentía y destreza mostrada por el cabo Etienne Péchard, aunque al coste fue de 10 bajas (dos muertos y ocho heridos), mientras que la guerrilla perdió tres hombres y los mismos caballos, según el parte oficial del gobernador de Málaga.

La partida de los Guerras también actuó en esta zona y muchos de sus miembros eran originarios de Estepa y Osuna, pues cinco de ellos eran vecinos del pueblo que ahora nos ocupa. Su comandante fue Miguel Hidalgo y gracias a sus tácticas prudentes no perdieron un solo hombre en sus actuaciones, por el contrario acabó con la vida de 85 franceses.<sup>2904</sup>

Esta partida estuvo compuesta por 18 hombres a caballo cuando comenzó el conflicto, de los cuales ninguno fue muerto ni capturado, por lo que al final del conflicto seguían formando parte de ella. Aparte de su jefe, el resto de componentes eran Diego Hidalgo, hermano del comandante, Juan Bermudo, Pedro Caro, Rodríguez el Bolero, Copete Coronilla, el Cordobés, Carpio López, Luis López, Francisco, Pedro y José Quiroz, Juan, Francisco y José Guerra (de quienes toma el nombre la partida), otros tres de Estepa y El Rubio, otro de Miragenil (un antiguo barrio de lo que hoy es Puente-Genil).<sup>2905</sup>

Según el escritor Álvarez Chocano, la clave de su éxito residía en su estrategia de ataque:

“Todos [eran] muy buenos jinetes, todos excelentes tiradores, conociendo los campos, veredas, lindes y padrones del país, y teniendo los caballos acostumbrados a saltar arroyones, barrancos y vallados. Siempre se reservaron de la infantería, para evitar sus descargas; pero viendo caballería, no consultaban el número de enemigos. Unas veces salían uno o dos de la partida a dar la cara y atraer a los franceses a donde esperaban los demás; otras veces salían desde luego todos. Jamás comenzaban

---

<sup>2903</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 313.

<sup>2904</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 676-678.

<sup>2905</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. Cit.*, diciembre 2006, p. 239.

acometiendo; se presentaban para ser acometidos. Esperaban, cada cual con una escopeta en la mano, y la otra colgada. Todos enajenados dejaban a los franceses acercarse hasta una distancia conveniente; y entonces disparaban; revolviendo enseguida los caballos y huyendo sin desmoronarse. A la carrera cargaban las escopetas, que habían vaciado. Contenían a los caballos, para ir dando lugar a que los franceses ganaran terreno, y se aproximaran a la distancia que antes, y a una voz del comandante, volvían caras, y hacían otro disparo; continuando de esta manera, matando franceses, hasta que estos, convencidos de que era imposible alcanzarlos, hacían altos, y los Guerras paraban también.”<sup>2906</sup>

Aproximadamente por mayo de 1812, en el camino que conducía de Estepa a Écija, estos tropezaron con una sección de lanceros, adscrita al regimiento N° 7 de *chevau-légers* y que escoltaban a la mujer de un coronel francés.<sup>2907</sup> El resultado de este choque fue que varios soldados murieron y la mujer fue secuestrada y permaneció con ellos durante tres días, hasta que fue liberada y entregada a su marido en Santaella por Diego Hidalgo, quien en agradecimiento recibió una escolta francesa.<sup>2908</sup> Otros choques sostenidos por esta partida en Estepa o en sus alrededores fueron el que se produjo en los barracones de río Blanco (entre El Rubio y Marinaleda) contra 40 afrancesados. Asimismo, tampoco se discute la veracidad de un ataque contra la Milicia Cívica de Estepa en una de las puertas de acceso a la villa.<sup>2909</sup>

La acción guerrillera no se restringe a estos grupos, pues en la noche del 8 al 9 de mayo una partida no identificada, aunque según las fuentes, numerosa, pretendió entrar en la villa sin lograrlo. La Gaceta de Sevilla nos cuenta que el corregidor hizo dar la voz de alarma y el pueblo en su conjunto, o mayoritariamente, los enfrentó a pesar de tener pocas armas.<sup>2910</sup>

En Valdelarosa, a 18 kilómetros al este, hubo un choque contra 90 hombres montados el 13 de agosto de 1810, perdiendo los guerrilleros 35 hombres entre muertos y prisioneros, más 27 caballos, 40 fusiles y 15 sables, mientras que por parte francesa no hubo ni una sola baja, según siempre una fuente profrancesa como la Gaceta de Granada.<sup>2911</sup> Pocos días después, el 17, se produjo otro enfrentamiento en las zonas

---

<sup>2906</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. Cit.*, diciembre 2006, pp. 239-240.

<sup>2907</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 56.

<sup>2908</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. Cit.*, diciembre 2006, pp. 240-241.

<sup>2909</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 57.

<sup>2910</sup> Gaceta de Sevilla, n° 44, 18 de mayo de 1810, p. 342.

<sup>2911</sup> Gaceta de Granada, n° 76, 11 de septiembre de 1810, p. 304.

montañosas de Los Corrales, donde 30 cazadores franceses se toparon con una guerrilla que les superaba ampliamente en número, las fuentes no hablan del resultado del encontronazo ni de ninguna baja francesa, pero es de suponer que no tuvo un saldo favorable para los soldados imperiales, pero curiosamente es de reseñar que el oficial Antonio Delawart murió en el Hospital de la Asunción como consecuencia de las heridas que había recibido.<sup>2912</sup>

Además, a principios de mayo de 1811 la comarca vio como varias guerrillas actuaban al unísono. La noche del día 4, tomaron la Roda, a 15 kilómetros al este, y se dirigieron a Estepa, pero la guarnición imperial se retiró debido a su inferioridad numérica, dejando a las autoridades municipales sumidas en el caos.<sup>2913</sup> Así, sin posibilidad de defender la villa, las figuras seculares y eclesiásticas más importantes de la villa salieron a calmar a los asaltantes. Capeado el temporal y menguado el peligro sobre Estepa, la guarnición local volvió a tomar posesión de la misma hasta su retirada definitiva en septiembre de 1812.<sup>2914</sup>

El verano de 1811 fue sin duda uno de los más activos en cuanto a asaltos, ya que se contabilizan como mínimo, más de una decena de acciones y solo en los meses de julio y agosto. La recolección de los granos del diezmo parece haber incentivado a las partidas en aquel periodo estival.

Siguiendo un orden cronológico, el 8 de julio a las dos de la mañana los hombres del capitán volante de caballería Francisco Lozano, asaltaron a Antonio Rivera y a otros arrieros que conducían 18 fanegas de trigo a Estepa, aunque lo principal era la cantidad de cebada que transportaban, consistente en 111 fanegas y seis celemines. El día 22, Antonio Rivera fue de nuevo asaltado, esta vez se encontraba en compañía de Javier Díaz y Francisco Pérez. Los tres habían partido de la pequeña población de Corcoya y marchaban a la cilla de Estepa. Su cargamento, a pesar de ser muy modesto, 34 fanegas y media de cebada y 9 de trigo, nunca llegó a su destino.<sup>2915</sup> El 29 por la tarde tuvo lugar un nuevo golpe:

“[...] viniendo de la campiña del Gallo, con grano del diezmo de este partido para la cilla, los harrieros Francisco González y Antonio Abad Fernández, acompañados del fiel montado José de Reina, en el sitio que

---

<sup>2912</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, abril 2002, pp. 213-214.

<sup>2913</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 679.

<sup>2914</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 324.

<sup>2915</sup> AGAS, ACS, Sección II, Legajo 12054, Documento nº 2. Expediente “*Administración de Estepa*”, f. [124r.-130v.]. *Ibidem*, [f. 127r].

llaman el Chaparral de Andrade, se presentaron unos hombres armados a caballo, que separando del camino a las recuas y sus conductores, los introdujeron en el Monte que está junto al Salado, donde dejaron situados a los harrieros y al fiel, se llevaron las trece bestias que venían cargadas con 20 fanegas de trigo y 17 de cebada [...]"<sup>2916</sup>

Tan solo 48 horas después de haberse producido el anterior despojo, se produjeron otro dos. En uno los bandidos consiguieron robar 26 fanegas de cebada y 19 de trigo, mientras que el otro se produjo en Corcoya. Según los testimonios no se pudo ofrecer ninguna resistencia frente a los insurgentes, los cuales consiguieron penetrar en el granero del diezmo y robar 6 fanegas de cebada.

En agosto, este tipo de acontecimientos comenzaron el 2; la zona atacada fue Pedrera, a solo 12 kilómetros al sur. Si nos dejamos guiar por la documentación, esta nos dice que, más de 200 bandoleros atacaron la villa, apoderándose de toda la cebada que existía de los diezmos. No dudamos de la veracidad de este suceso, aunque resulta desconcertante que no haya más noticias de un ataque de tal envergadura. La población de la Roda también fue asaltada aquel mismo día y como prueba sus autoridades poseían un recibí firmado por el capitán Francisco Lozano por valor de 12 fanegas de trigo y 9 de cebada. Únicamente con dos días de diferencia, la partida de los Tiradores de Cádiz se apoderó de 29 fanegas de trigo y 36 de cebada.<sup>2917</sup>

De nuevo el 7 de agosto se produjo un doble asalto, el primero tuvo lugar durante la madrugada cuando “se presentaron en el cortijo del Rincón situado a dos leguas de Estepa, donde se hallaba [...] Juan Onofre Sobrevilla, varios hombres armados a caballo, de los cuales, se dejaron ver siete, les hicieron resistencia dos guardas, pero yendo a pegar fuego al pajar y las demás oficinas tuvieron que ceder, entonces dichos hombres encerraron en un cuarto, a toda la gente del cortijo [...] y se llevaron 27 fanegas y media de trigo”.<sup>2918</sup>

El siguiente tuvo lugar entre las 9 y las 10 de la mañana, momento en el que unos guerrilleros robaron a Ignacio Higuera 3 fanegas de trigo que llevaba al depósito de Gilena, cuando se encontraba cerca del Molino conocido como el “Quemado”. El mismo pueblo sufrió un nuevo percance dos días después, protagonizado por los hombres del Bolsero, quienes se hicieron dueños de 24 fanegas y media de trigo y 10 de cebada. Podemos conjeturar que en el robo del día 7 no se produjeron las condiciones

---

<sup>2916</sup> *Ibidem*, [f. 124v.-125r.].

<sup>2917</sup> *Ibidem*, [f. 124., 127v. y 130r.-130v.].

<sup>2918</sup> *Ibidem*, [f. 125r].

ideales para adueñarse de unas cantidades más elevadas y vista la posibilidad de llevar a cabo una nueva irrupción, no se dudó en hacerla.

Cerrando este ciclo, se sitúa una el 15 de agosto, el mismo día del cumpleaños de Napoleón y en el que las tropas francesas estarían más concentradas en poblaciones importantes para festejar aquel acontecimiento, aunque con mayor austeridad que en el año anterior. En aquella ocasión salieron numerosos arrieros de Estepa para la Alameda (Málaga), a 30 kilómetros de la localidad estepeña. A las seis de la mañana se encontraron con un destacamento francés que también había ido a la misma aldea a recoger granos. Salieron de aquel pueblo, juntos, a las 12 de la mañana con una recaudación total de 179 fanegas y celemines, de las cuales 87 fanegas y 11 celemines eran de cebada, mientras que las restantes 91 fanegas y 6 celemines eran de trigo. Llegando el convoy al lugar conocido como Peresón de Fajardo, se presentó una partida que empezó a combatir contra la tropa francesa. Los arrieros tomaron el camino de Casariche, para luego encaminarse a Estepa, aunque antes de llegar una nueva partida de doce hombres se presentó y se apoderó del cargamento.<sup>2919</sup>

No fue hasta el 19 de noviembre para que se produjera una nueva acción, o al menos para que llegara a nuestros días la noticia de la siguiente acción de la que tenemos constancia. Esta se produjo otra vez cerca de la aldea de la Alameda. El jefe de escuadrón del 14º de dragones, comandante de una columna móvil que tenía su radio de acción entre Estepa y Osuna, dirigió el enfrentamiento contra la cuadrilla conocida como “La Rosa”, la cual se inició hacia la cinco de la tarde.<sup>2920</sup>

“Una descarga vigorosa introdujo el terror y la muerte entre los bandidos; 20 de ellos fueron muertos, heridos un gran número, y los demás escaparon aprovechándose de la obscuridad. Entre los muertos se ha encontrado un mariscal de logis, dos brigadieres y otros muchos soldados antiguos. La mitad de esta cuadrilla estaba armada con lanzas”<sup>2921</sup>

Las acciones contra las guerrillas se multiplicaron por estas fechas y en las posteriores en toda la provincia sevillana y Estepa no iba a ser una excepción, pero seguimos encontrando la misma constante, ni un solo dato acerca de las posibles bajas francesas.

---

<sup>2919</sup> *Ibidem*, [f. 125v.126r. y 129r.-130r.].

<sup>2920</sup> GM, nº 361, 27 de diciembre de 1811, p. 1.471.

<sup>2921</sup> *Ibidem*.

Desde finales de agosto de 1812, se hizo patente que los franceses estaban planeando abandonar Estepa, algo que era más evidente a partir del 24 de agosto cuando se levantó el asedio a Cádiz y el 26, cuando comenzó la evacuación de Sevilla. Por entonces, el cuerpo de ingenieros llevaba ya una semana trabajando en la carretera por la cual debía transitar el ejército durante su retirada y Estepa era uno de los puntos por donde debían pasar las tropas, por lo que los trabajos alrededor del término se intensificaron.

Los primeros convoyes y trenes de equipajes llegaron procedentes de Sevilla el día 29, para dejar paso a un gran número de tropas. A la cola de la columna de retirada se iban incorporando las guarniciones de las villas que iban siendo desalojadas, así como una larga lista de afrancesados entre los que se encontraban los empleados estepeños Rodrigo de Ávalos, Comisario de policía, y Pedro San Martín, Administrador de Rentas Reales. Fue el martes 1 de septiembre de 1812 cuando el último soldado napoleónico salió del pueblo para no volver más.

El día 3 llegó la vanguardia del 4º Ejército español del general Ballesteros, formada por los regimientos comandados por el coronel Ramón Salvador. Habían transcurrido treinta y un meses desde que los franceses entraron en Estepa, tras los cuales esta había quedado exhausta poblacional y económicamente. Pero el cambio de “patrón” no iba a suponer el final de los esfuerzos ni una nueva etapa de prosperidad.<sup>2922</sup>

#### 4.7.1.2. Repercusiones económicas

Estepa no iba a ser ajena a la situación económica que vivió el resto del territorio andaluz ocupado y muchas de las exacciones exigidas al municipio emanan directamente del Duque de Dalmacia.

En primer lugar, el monasterio de religiosas de Santa Clara, que permaneció abierto, aunque no de forma altruista, tuvo que hacer frente a numerosas contribuciones demandadas por las autoridades francesas, las cuales pudieron ser satisfechas debido a la falta de fondos líquidos. Así, amenazadas con el apremio militar, las monjas tuvieron que enajenar algunas de sus propiedades para hacer frente a las mensualidades. Por escritura notarial del 8 de agosto de 1812, las monjas pusieron a la venta 4 fanegas y 5 celemines de tierra “en el Partido que nombran del Rosal Orden” a los vecinos Juan José González, Francisco de Reina y Antonio López a cambio de 11.541 reales. Esta

---

<sup>2922</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 687-688.

venta, efectuada poco antes de la salida de los franceses de la población, denota el interés de conseguir recursos en metálico ante su inminente retirada.

No solo pagaron contribuciones el convento de las monjas, por su posición geográfica, el municipio tuvo que afrontar numerosas peticiones de víveres, dinero y alojamiento a las tropas permanentes y transeúntes. Por su ventajosa posición geográfica se convirtió en un punto estratégico desde el punto de vista militar. Esto era debido a que se encontraba a mitad de camino entre Sevilla y Granada, por lo que se constituyó como una “*route d’etape*” para los soldados bonapartistas que ocupan estos reinos, el IV Cuerpo en tierras granadinas y el I Cuerpo en las sevillanas y gaditanas. El ayuntamiento ostipense recurrió al repartimiento vecinal para poder abonar todas las demandas que le llegaran.

En cuanto a los alojamientos, estos fueron repartidos por sorteo entre sus habitantes en función de la capacidad económica de cada vecino. Fue en el Barrio Nuevo donde se soportaron la mayor cantidad de alojamientos. Mayoritariamente, los vecinos eran reacios a tener alojados a los franceses en sus casas y con esta situación resulta fácil imaginar que la convivencia no era ni la más agradable ni la más placentera, solamente fue posible por el temor que infundía la presencia de los militares de Napoleón. Con estas perspectivas, las familias se convirtieron en los primeros núcleos de resistencia antifrancesa, pues existen testimonios acerca del asesinato de algunos soldados, cuyas desapariciones eran justificadas con la idea de la desertión.<sup>2923</sup> De esta manera, tenemos noticias de un escritor contemporáneo que dejó escrito “ya empiezan a caer franceses como moscas; los pozos se llenan de cadáveres; (...); cada casa es un panteón”.<sup>2924</sup>

Además de estas cargas impositivas, la municipalidad estepaña debía satisfacer el pago del Comandante Militar, de forma que siguiendo las tarifas publicadas el 17 de agosto de 1810 a un capitán le correspondía 1.400 reales de vellón mensuales. Así que si extrapolamos, el sueldo del capitán Bourbon Busset durante los diez meses que estuvo ocupando dicho puesto, le supuso a las arcas municipales 14.000 reales.

El ayuntamiento ostipense debió invertir la mayor parte de su tiempo en conseguir víveres mediante los repartimientos vecinales. Las peticiones sucesivas de las autoridades francesas llevaron a tal punto las reservas locales que para finales de 1810, resultaba imposible seguir satisfaciendo con puntualidad las nuevas exigencias. Así el

---

<sup>2923</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, pp. 653 y 662-663.

<sup>2924</sup> *Ibidem*, p. 663.

22 de diciembre el alcalde Mayor Gabriel del Águila comunicó al mariscal Soult que no había fanegas suficientes para cumplir con el repartimiento.

El gremio de paños de Madrid va a verse enormemente afectado por ser quien recibía las rentas pertenecientes al arrendamiento del Marquesado. Para el año de 1810, la sociedad había entregado cantidades en especie por valor de 284.533 reales y 11 maravedíes. Para dejar de afrontar semejante gasto exigió que fuera el vecindario de Estepa quien suministrara lo que correspondía a esa sociedad, medida que no prosperó, aunque en noviembre de 1811 se pidiera que la liquidación de la suma indicada anteriormente se encargara a la Dirección de Reales Provisiones de Málaga. No conocemos la respuesta del organismo malagueño, pero por la precaria situación del gremio durante el periodo, parece que no consiguió su objetivo.

Además, desde esta población debieron salir recursos a los almacenes militares de Sevilla y Écija, incluyendo caballos para las remontas y animales de tiro para los trenes de artillería. Para el Ayuntamiento fue un verdadero dolor de cabeza suministrar todos los pedidos que llegaban a sus manos, pues no solo debió aportar suministros a los soldados de la guarnición francesa de la villa, sino en general a todo el Ejército Imperial, por eso mismo creó una Junta de Subsistencias.

Por otra parte, estaban los impuestos en metálico que se organizaron según las necesidades. Conocemos algunas de estas contribuciones extraordinarias, por ejemplo, en el verano de 1810, al Marquesado de Estepa se le hizo un repartimiento 800.000 reales anuales que tenían el objetivo de abastecer a las fuerzas napoleónicas de la zona. Este reparto se fijó en las dos terceras partes de la Renta Provincial, por consiguiente a Estepa correspondían 533.000 reales.

En febrero de 1811, el ayuntamiento malacitano exigió un nuevo repartimiento para equipar al Regimiento Fijo de Málaga Nº 6, una unidad de soldados españoles al servicio de José I. La cantidad alcanzaba 106.600 reales.<sup>2925</sup>

Debemos aclarar que no sabemos con qué puntualidad se satisfacían estos tributos o cuándo se pagaban otros, pero lo que podemos suponer es que al menos estos fueron satisfechos, pues no hay ningún indicio que haga pensar lo contrario, aunque según hemos visto en otros casos los problemas habrían sido la tónica general y los atrasos, la predominante.

---

<sup>2925</sup> *Ibidem*, pp. 664 y 685-686.

#### 4.7.1.3. La muerte, una visita frecuente y desagradable

Algo que destaca por encima de todo en esta villa fueron las muertes violentas que se produjeron y que salpicaron la cotidianidad, pues estas se produjeron tanto en Estepa como en las poblaciones de los alrededores, produciéndose entre el 30 de octubre de 1810 y el 24 de agosto de 1812.

La primera de las mismas corresponde a Pedro Martín, muerto en el Cortijo del Gallo probablemente a mano de los franceses. Este tiene el lamentable honor de encabezar la lista de asesinatos de esta zona:

“En la Villa de Estepa en treinta días del mes de Noviembre digo de Octubre de mil ocho cientos diez se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción un hombre que mataron en el Cortijo de Gayo. Dijeron se llamaba Pedro Martin, que era natural de la Cueva del Becerro, y estaba casado [...]”<sup>2926</sup>

Sin embargo en las inmediaciones de Lora de Estepa, a poco más de 6 kilómetros al sureste de Estepa, se produjo la muerte de tres hombres el 7 de mayo de 1811 por causas violentas. Estos hombres fueron Antonio Romero, Antonio Venamegil y Juan Santaella, de 35 años, 30 y 20 respectivamente. La fecha de la muerte de estos coincide con la acción de distintas partidas que se enfrentaron con la guarnición imperial de la villa ostipense. Unos días más tarde, el 5 de junio, no muy lejos de allí, en Alameda, apareció muerto de un tiro el vecino Felipe Narbona. El 16 de agosto, un día después de las celebraciones por el cumpleaños del Emperador, de nuevo un vecino natural de Lora de Estepa apareció muerto, se trataba de Rafael Jiménez, un joven de tan solo 20 años; el día 24 se encontró el cadáver de disparo Antonio Carbonero, vecino de Gilena (a 16 kilómetros al suroeste de Estepa) y quien murió de un disparo; cuatro días más tarde fue el turno de otro habitante de Lora de Estepa, Francisco Fernández. El mes de septiembre fue mucho más calmado en cuanto a muertes violentas, pues no se constata ninguna, pero esta situación solo se mantuvo hasta el 26 de octubre, cuando se verificó la muerte de Eusebio Guerrero por herida de bala.

En el mes de noviembre en las proximidades de la Sierra del Becerrero aparecieron cuatro nuevos asesinados. En ella aparecieron los cadáveres de Antonio González, Bartolo Granados, Juan Campos y Francisco Maldonado. Estos dos últimos

---

<sup>2926</sup> APESM. *Defunciones*, Libro N°7, f. 234r.

hombres aparecieron el 26 de noviembre y compartían características similares, pues ambos presentaban heridas de arma blanca, probablemente producidas por los sables o las bayonetas napoleónicas.

Que todos estos hombres aparecieran muertos en la susodicha sierra o en sus proximidades es un buen indicador de las posibles circunstancias que pudieron ocurrir. Este paraje resultaba un refugio para guerrilleros, bandoleros o para quienes desearan escapar de la autoridad francesa, por consiguiente, se convirtió en un lugar donde las fuerzas contraguerrilleras podrían realizar sus batidas.

No obstante, no terminaron aquí las muertes por causas no naturales en 1811. El 9 de diciembre, entre las poblaciones de Pedrera y Los Corrales, apareció muerto Domingo González, el cual pudo pertenecer a la partida de Bartolo, en este caso, encontraría la muerte en el transcurso de la “batalla” contra la columna del jefe de escuadrón Lepage.

En el nuevo año la dinámica se mantuvo. El 10 de enero apareció asesinado el vecino de Lora Pablo Fernández y tan solo ocho días después, lo hizo un mozo de Pedrera, José Gutiérrez.

Hasta el 18 de marzo no hay nuevas muertes que lamentar. Llegado aquel día en las cercanías de Gilena, fue muerto por arma de fuego Francisco Ruiz, apodado “Carambú”. Cinco días más tarde corrió la misma suerte José Borrego, el cual tan solo tenía 22 años, aunque en esta ocasión el difunto apareció en Lora de Estepa. Más represivo todavía resultó ser el mes de abril, ya el día 4 en Pedrera fue hallado sin vida el cuerpo de Manuel Jurado, cuyos restos mortales presentaban importantes signos de violencia. Por su parte, en Valdelarosa entre el 29 y el 7 de mayo fueron asesinados Antonio Ramírez y Pedro Ramírez respectivamente, los dos parientes y encontrados en el campo. Gilena fue golpeada por segunda vez en este breve lapso de tiempo por la violencia, de ahí que aparecieran tiroteados los cadáveres de Blas Carbonero y de Lope Rodríguez, respectivamente el 26 y el 29 de mayo.

Los vecinos de esta localidad también se vieron afectados y sobre todo en la recta final de la ocupación, pues las autoridades francesas llevaron a cabo nuevas acciones represoras en un intento desesperado por consolidar su posición en Andalucía. Fue de esta manera como entre las balas y los golpes de sable, cayeron Tomás Rujano el

18 de julio y Jerónimo Álvarez Cantalejos, el 5 de agosto.<sup>2927</sup>

La última muerte fue la de un sargento disperso de las tropas españolas el 24 de agosto, pero que no pudo ser identificado:

“En la Villa de Estepa en veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil ocho cientos doce se enterró con solemne en la Iglesia de la Santa Vera Cruz, ayuda de Parroquia de Santa María la mayor, un sargento disperso de las Tropas de España, que mataron los Franceses, no se ha podido averiguar su nombre”<sup>2928</sup>

Esta última muerte tiene una gran importancia en cuanto a su significado histórico, pues muestra que las fuerzas españolas no dejaban de presionar a las imperiales en momentos tan tardíos, con la evacuación a la vuelta de la esquina, por lo que esta era la consecuencia lógica del debilitamiento de las tropas galas.

Por otra parte, en los archivos parroquiales se encuentran registrados los fallecimientos de nueve soldados franceses a lo largo de la ocupación, muertos en la villa por heridas o por enfermedades en el Hospital de de Nuestra Señora de la Asunción. Esto nos da la imagen de un término municipal donde existía una gran atmósfera hostil, pero es probablemente que los párrocos de Estepa no reflejaran las muertes producidas en otros términos municipales, así que dada esta conclusión, el número de soldados fallecidos pudo haber sido mayor.<sup>2929</sup>

El primero de ellos en fallecer fue Antonio Delwars, un oficial del regimiento nº 27 de cazadores a caballo que fue enterrado el 19 de agosto de 1810 en la Ermita de Nuestra Señora de La Asunción.<sup>2930</sup> Este es el único soldado cuya muerte quedó documentada en 1810, incluso para el año siguiente no existe ni una sola referencia a este tema, por lo que hay que situarse en 1812 para volver a encontrar algún testimonio sobre cualquier soldado muerto.

En orden cronológico, la primera muerte de este año ocurrió el 7 de febrero, siendo el desafortunado un dragón francés originario de Italia. Se trataba del soldado Rimeries que solo tenía 21 años y que fue enterrado en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción.<sup>2931</sup> Poco más de una semana después, el sábado 15, en el mismo cementerio fue enterrado José de Regnes, soldado del Regimiento nº 55 de

---

<sup>2927</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 359-361 y 391-392.

<sup>2928</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, F. 262r.

<sup>2929</sup> Para ver el listado completo consultar el Anexo LXV.

<sup>2930</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 230v.

<sup>2931</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 251v.

línea.<sup>2932</sup> Después de este debemos situarnos en la última semana de abril, que es especialmente negra para las tropas francesas, el regimiento afectado fue el 55º de infantería de línea, en concreto la brigada del general Vichery.<sup>2933</sup> Este perdió a dos soldados de nombre desconocido el día 24 y el 28, a un granadero llamado Francisco Tonnellier, el 27, y al soldado Benquier Davad al día siguiente.<sup>2934</sup>

De nuevo se produjo un alto en lo que a las bajas francesas se refiere, reanudándose estas en agosto. El día 6 murió José Chalet, enterrado en la parroquia de San Sebastián. Al sepelio de este hombre acudieron los cuerpos militares de Estepa y el mismísimo Gobernador, por lo que puede que fuera un miembro destacado dentro del ejército. Juan Coluvieau, del Regimiento de cazadores nº 10 que murió solo un día más tarde, fue enterrado en el mismo lugar.<sup>2935</sup> Más adelante, el 21 de agosto murió Juan Francisco Alizad.<sup>2936</sup> El último soldado francés muerto se produjo el 30 de agosto, solo 48 horas antes de que los soldados abandonaran la villa, la causa probable fue el suicidio, pues según se recoge en su partida de defunción se despeñó por el castillo donde hacía guardia.<sup>2937</sup> Este suceso puede estar relacionado con la gran presión psicológica a la que se enfrentaban los soldados y al desánimo que podía cundir entre muchos de ellos.

La mayor parte de estos soldados murieron en 1812 como hemos señalado, lo que nos remonta a varios hechos: la situación precaria de la *Armée du Midi*, el impulso de las fuerzas aliadas en el sector andaluz y la llegada del año del hambre, que no solo afectaría a los residentes en el pueblo, sino a los soldados imperiales.

Por otro lado, dejando un poco de lado las muertes violentas, nos encontramos en posición de afirmar que en 1810 hubo un total de 66 defunciones, entre las cuales se incluyen muertes violentas y naturales, tanto de vecinos como de soldados franceses, españoles o inclusive a diversos miembros de la guerrilla. Este nivel se mantuvo estable al año siguiente, pues encontramos 67 defunciones. En cambio el último año de la presencia francesa, que solo va a llegar hasta el día 1 de septiembre, fue el más mortal para todos, pues los conflictos bélicos se hicieron más regulares y cotidianos, a la misma vez que las penurias económicas pasaron factura a las capas más débiles de la

---

<sup>2932</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 252r.

<sup>2933</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 366.

<sup>2934</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 255v.

<sup>2935</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 10, f. 53r.

<sup>2936</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 261v.

<sup>2937</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 262v.

sociedad estepeña. Consecuentemente, en 1812 el número de fallecidos alcanza los 122,<sup>2938</sup> aumentando casi un 100% con respecto a los años anteriores.

Con lo cual hubo un total de 255 muertes en Estepa en el periodo que comprendió a la ocupación francesa.

En cuanto al número de nacimientos, más o menos, el nivel se mantuvo en los dos primeros años de ocupación, con 161 alumbramientos en 1810 y 151 en 1811, lo cual es algo inferior a la media que había entre 1801 y 1809, que eran de 162'7. En 1812 se produjo realmente el descenso, pues el número de bebés nacidos se situó en 112.<sup>2939</sup>

Queda claro que 1812 fue un año negro en todos los sentidos, la conflictividad y la mala situación económica, provocaron un mayor número de decesos y el efecto contrario para la natalidad.

#### ➤ *Las ejecuciones en Estepa y sus alrededores*

Como consecuencia de la conflictividad de la zona, en la ciudad de Estepa y sus alrededores se produjeron múltiples ejecuciones a lo largo de esta etapa de la historia. Estepa quedó judicialmente sujeta a la Junta Criminal Extraordinaria de Málaga, que juzgaba a los rebeldes y tomaba las medidas correspondientes, aunque hay que añadir que existió en la localidad una Comisión Militar encargada de administrar justicia.

A un nivel inferior estaba la comisaría de policía, encargada de vigilar la seguridad pública y la opinión ciudadana en el ámbito local. En Estepa fueron comisarios Francisco María del Pozo, escribano de número, y Rodrigo de Ávalos.<sup>2940</sup>

Según los archivos parroquiales de los libros de defunciones de las Iglesias de Santa María y San Sebastián, hemos comprobado que entre 1810 y 1812 hubo tres ajusticiamientos en la villa y dos muertes violentas producidas en un descampado.

El primero de ellos fue Juan Francisco Polo, natural de Orihuela y vecino de Benaocaz, en la Serranía de Ronda:

“En la Villa de Estepa en siete días del mes de Mayo de mil ocho cientos once se enterró con solemne en esta Parroquia de Santa María la mayor: Juan Francisco Polo, soltero, natural de la villa de Origuela Reino de

---

<sup>2938</sup> APESM. *Defunciones*, Libro N° 7, f. 237r., 249v. y 270r.

<sup>2939</sup> NAVARRO DOMÍNGUEZ, J. M.: *ob. cit.*, 2008, pp. 120-121.

<sup>2940</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 680.

Aragón, y vecino en la de Benaocaz en la Serranía de Ronda, preso en la cárcel de esta dicha villa de Estepa, y arcabuceado por la tropa francesa en la mañana de dicho día”<sup>2941</sup>

Al mes siguiente, el 25 de junio, murieron Vicente García, de Almuñecar, y Leonardo Medina, de Montellano:

“En la Villa de Estepa en veinte y cinco días del mes de junio de mil ocho cientos once se enterró con solemne en esta Parroquia de Santa María la mayor: Vicente García, soltero, natural de Almuñecar, preso en la cárcel de esta dicha villa de Estepa, y arcabuceado por la tropa francesa en la mañana de citado día [...]

En la Villa de Estepa en veinte y cinco días del mes de junio de mil ocho cientos once se enterró con solemne en esta Parroquia de Santa María la mayor: Leonardo Medina, soltero, natural de Montellano, preso en la cárcel de esta dicha Villa de Estepa, y arcabuceado por la tropa francesa en la mañana de citado día”<sup>2942</sup>

Los entierros fueron costeados por las limosnas de los habitantes estepeños.<sup>2943</sup> Todos fueron fusilados después de haber pasado un tiempo en la cárcel de Estepa y enterrados en la Iglesia de Santa María, con lo cual podemos deducir que fueron hechos presos en este término y que probablemente tenían relación con la guerrilla.

También hemos podido verificar que el 7 de junio de 1812, siete individuos fueron sacados de la cárcel ostipense y conducidos hasta un lugar próximo llamado el Portichuelo, un pequeño paso entre los cerros situados a un legua y media de Estepa en dirección a La Roda, escoltados por una partida de soldados franceses. Llegados a este lugar los prisioneros fueron fusilados<sup>2944</sup> y después “los enterraron en una calera que había en dicho sitio”.<sup>2945</sup> Todos menos Juan Álvarez y Victorino Limón eran naturales o vecinos de Gilena, pero curiosamente la identidad de aquellos nos es desconocida.

Según lo anterior, parece que estas ejecuciones fueron realizadas en medio de un ambiente clandestino y sin haberse realizado una sentencia judicial, de espaldas a cualquier tribunal civil o militar.<sup>2946</sup>

---

<sup>2941</sup> APESM. *Defunciones*, Libro N° 7, f. 241r.

<sup>2942</sup> *Ibidem*, f. 242r.

<sup>2943</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 681.

<sup>2944</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 356.

<sup>2945</sup> *Ibidem*.

<sup>2946</sup> *Ibidem*.

Cerca de Estepa, en el mismo área de la prefectura de Osuna, en el pueblo de Alameda se llevó a cabo la ejecución de los hermanos Juan y Diego Ruiz de Flores, ejecutados el 18 de agosto de 1811. Estos dos hombres eran naturales de Umbrete y presumiblemente soldados del ejército español del general Blake, por lo que podemos imaginar que se trataban de soldados dispersos o desertores de este ejército que operaba en el Reino de Valencia contra el mariscal Suchet y quienes pretendían volver a su lugar de origen. Para su mala fortuna, en las proximidades de Alameda fueron capturados por una columna móvil imperial, enjuiciados y condenados a muerte, por lo que fueron fusilados inmediatamente.<sup>2947</sup>

Estas muertes demuestran que las ejecuciones no solo se realizaban en las capitales de provincia o en las de prefectura, pues en una población que no era cabeza de partido se habían producido dos en un único día. Tampoco debe resultarnos extraño el hecho de que cualquier medio que ayudase a terminar con la guerra era tomado sin ninguna dilación, incluso este tipo de acciones podía resultar ejemplarizante para la población y provocar que los habitantes locales abandonase cualquier idea sobre ofrecer resistencia.

#### **4.7.2. Osuna**

Para Osuna la principal fuente de información proviene de los trabajos de Díaz Torrejón,<sup>2948</sup> los cuales han sido complementados con los fondos documentales del archivo municipal y del archivo de protocolos notariales.

Este municipio era la población principal de este territorio y su importancia se reflejó en los hechos que iba a acontecer a este vecindario, ya que para comenzar Osuna fue cabeza de subprefectura, pero dentro de la prefectura de Málaga, aunque tradicionalmente había pertenecido al Reino de Sevilla. Esta subprefectura quedaba limitada de la siguiente forma. Al Noreste el curso del río Genil marcaba sus límites, a la altura de la localidad de Alameda y la desembocadura del río Salado, en Écija. Al Noroeste, podemos trazar una línea imaginaria entre el punto anterior hasta mitad de camino entre Arahal y Morón de la Frontera. En el Suroeste, partiendo desde estos

---

<sup>2947</sup> *Ibidem*, p. 354.

<sup>2948</sup> Sobre todo y por encima de otras obras, nos referimos a la obra titulada *Osuna Napoleónica*.

derroteros hasta las proximidades de Pruna. Por último, al Sureste el punto anterior quedaría unido con el cauce del Genial, en las cercanías de Alameda.<sup>2949</sup>

#### 4.7.2.1. Osuna entre los años 1810 y 1812

##### a) *La entrada de los franceses en Osuna*

Fue a las dos de la tarde del 28 de enero de 1810 cuando los franceses entraron por primera vez en Osuna,<sup>2950</sup> aunque ya se venía anunciando el hecho en una ciudad tan importante como esta que contaba con más de 4.000 vecinos, es decir, unos 14.000 habitantes,<sup>2951</sup> desde la mañana de aquel día.<sup>2952</sup> La primera consecuencia de esta entrada fue el saqueo de las casas y del vecindario.<sup>2953</sup> Desde que se produjo el avance del ejército napoleónico a principios de enero, los ursanenses decidieron buscar una nueva sensación de seguridad en los campos y en poblaciones del sur, pero aquellos que se quedaron aceptaron los hechos consumados y no ofrecieron ningún tipo de resistencia.

Pero fue a partir de aquel día, 28 de enero, cuando la localidad se incorporó *de facto* a la España Josefina. Las primeras tropas que entraron en Osuna fueron las encuadradas en el I Cuerpo del mariscal Victor, aunque exactamente no conocemos su identidad. Probablemente, fueran avanzadillas de caballería ligera, pues eran estas unidades quienes abrían el camino del Ejército francés. En este caso podría ser que los protagonistas fueran las brigadas del general Louis Chrétien Beaumont, concretamente serían algunos escuadrones de los regimientos nº 2 de húsares y nº 5 de cazadores a caballo.

En los días inmediatamente posteriores, Osuna no albergó ninguna guarnición francesa, lo cual contribuyó favorablemente para que los ánimos se calmaran y el miedo dejara paso a la tranquilidad y al sosiego. Este fue el caso de las mercedarias del convento de las Descalzas que habiendo abandonado su monasterio voluntariamente al producirse la llegada de las tropas napoleónicas, regresaron el 6 de febrero. Como ellas, muchos vecinos retornaron en estas jornadas inmediatamente posteriores.

---

<sup>2949</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 654.

<sup>2950</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 56.

<sup>2951</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 151.

<sup>2952</sup> GARCÍA BLANCO, ANTONIO M<sup>a</sup>., *Resumen de un siglo. Personas, cosas y sucesos que han pasado y yo he visto en el siglo XIX (Desde 1800, en que nací, hasta 1900, en que habré acabado ya)*. Osuna: Imprenta de M. Ledesma Vidal, 2006, p. 17.

<sup>2953</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, p. 56.

Sin embargo, los franceses volvieron al poco tiempo y se hicieron con el control total del pueblo. Casi con toda seguridad, esta nueva llegada se produjo el lunes 12 de febrero y creemos que los hombres que llegaron a Osuna provenían de Écija. Lo que es seguro, es que desde aquel día los escuadrones 1º y 2º del regimiento nº 14 de dragones permanecieron acantonados en la ciudad astigitana, eran en total 347 hombres comandados por Joseph Bouvier des Eclaz, pertenecientes a la 1ª División de la Reserva General de caballería. Con el paso de los días, estos efectivos se vieron reforzados con otras unidades de infantería. La llegada de los soldados implicó que las nuevas autoridades militares procuraran conseguir y alentar el orden dentro de la población, para lo cual establecieron el toque de queda durante las noches y convirtieron a la Municipalidad en responsable de que esto se cumpliera, comisionando a Juan Francisco Lasarte (regidor primero por el estado noble) para extremar la vigilancia durante las rondas nocturnas con la ayuda de una patrulla de alguaciles.

El asentamiento definitivo de los franceses era un hecho consumado, había tardado algunos días más que en otras ciudades sevillanas ya comentadas como pudieron ser Carmona o Écija, pero finalmente responde al modelo general de asentamiento en la provincia sevillana. Por tanto, fue desde este día cuando las corporaciones y órdenes sociales ursaonenses debieron jurar fidelidad a José I, aunque el marqués de Casa-Tamayo lo hizo el 11 de agosto y el conde de Puerto-Hermoso cinco días después. Incluso hubo quien se negó a ello, como el presbítero Domingo Bergé, que afirmó preferir morir antes que cometer infidelidad contra Fernando VII. Algo menos tardó el cabildo de la Colegiata, que no hizo su juramento de sumisión hasta el 28 de febrero y bajo las exigencias del ministro de Justicia de Andalucía, Manuel María Cambronero. Resulta evidente a través de esta actitud que el nuevo rey no levantaba pasiones entre los miembros de la sociedad ursaonense, de hecho hasta marzo, tras muchas deliberaciones, no se envió al monarca una comisión para prestar el acta de fidelidad encabezada por Manuel Aranza de Aguirre, secretario del cabildo.

Esta comisión empezó a ser organizada por el Ayuntamiento en los primeros días de marzo y la misma debía alcanzar a S. M. en alguna de las localidades que estaba visitando. La representación quedó formada por siete personas, personificando a la municipalidad, el corregidor Antonio Palacios, el alcalde por el estado noble Cristóbal Govantes y el diputado de abastos Manuel Boy; por la Iglesia Colegial estaba el canónigo Manuel Aranza de Aguirre; por el Colegio-Universidad, el doctor José de Torres Linero; Por la nobleza Juan de Dios Govantes Vizarrón; y un representante del

clero secular, cuya identidad no podemos asegurar, pero pudiera tratarse de Francisco José Aguilar.

El 12 de marzo la diputación emprendió el viaje hacia Antequera, donde se esperaba la llegada del rey para dos días después. Allí y desde entonces, Juan de Dios Govantes Vizarrón, se convirtió en un gran colaboracionista con el nuevo régimen. No en vano obtuvo la condecoración de la Real Orden de España y el nombramiento de comandante de la Milicia Cívica.

No todos aceptaron a las nuevas autoridades. Un caso claro de no alineamiento fue Manuel María Labrador, presbítero y teniente cura de la Iglesia Colegial. Este mostró su descontento y desacuerdo con las nuevas autoridades francesas y afrancesadas, criticando toda colaboración y pregonando su intención de criticar el sistema de José I, al que no consideraba sabio ni capacitado para traer la felicidad al Reino, así que por tanto no debía ser obedecido.

Su actitud y su obstinación en no corregir su posición provocaron que sus bienes fueran saqueados, mientras que él sufrió varios arrestos e incluso agresiones físicas. A tal estado llegó el castigo que fue fusilado justo antes de producirse la evacuación francesa, pero de forma casi inverosímil logró salvarse, si bien es verdad que quedó malherido por bala y por bayoneta.<sup>2954</sup>

Sin embargo, fue por esta altura del mes cuando se produjo un hecho destacado, pues según hemos podido comprobar por una noticia fechada el 24 de marzo, la ciudad tuvo que enviar una diputación al Gobernador General para justificarse del asesinato de un soldado francés que se había cometido en dicho pueblo y a consecuencia del cual se le había impuesto una fuerte contribución en concepto de multa. Los diputados fueron recibidos por el Gobernador quien les comunicó que estaba persuadido que los “hombres honrados” de Osuna no habían tenido nada que ver en este asunto, pero había sido su pusilanimidad la que en última instancia había sido la causante de este desgraciado asesinato. El gobernador acabó por decir que los hombres se habían visto mal influenciados y que los ilustrados y los hacendados no supieron frenarlos a tiempo. A pesar de esto les concedió su misericordia, aunque no sabemos cómo esta quedó demostrada, y acabó diciendo a dicha diputación que siempre podrían contar con su benevolencia si el pueblo daba señales de fidelidad al rey y a las leyes del Reino.<sup>2955</sup>

---

<sup>2954</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 19-20, 38-39, 43-45, 47-49, 239 y 344.

<sup>2955</sup> GM, nº 96, 6 de abril de 1810, p. 404.

b) *El Gobierno Municipal*

El primer Cabildo Josefino se constituyó sobre los restos de la Junta Patriótica formada en 1808. Por ello, no es de extrañar que las solicitudes para abandonar los puestos de responsabilidad local se hicieran corrientes, puesto que muchos no sentían agrado alguno por la causa del nuevo rey, que a sus ojos solo era un usurpador.<sup>2956</sup> Esta actitud no implica que se buscara la cólera de las nuevas autoridades, por ello mismo se envió la ya comentada diputación ante el nuevo soberano, para que le trasladase el debido homenaje a su real persona.<sup>2957</sup>

La máxima autoridad civil era el prefecto de Málaga, pues hemos visto que Osuna en la nueva administración había quedado englobada en esta prefectura.

Antes de analizar las idas y venidas de los miembros del cuerpo consistorial, hay que hacer una pequeña mención a la sede del mismo. Esta había estado desde 1533 en el edificio de la Plaza Mayor donde se encontraban las casas capitulares, pero los franceses lo desalojaron para emplearlo como sede del gobierno militar. De esta manera, la nueva ubicación buscada fue el extinto convento jesuita de San Carlos el Real, situado en la calle Sevilla y muy cercano a la Plaza Mayor.

Volviendo a los primeros miembros de ayuntamiento, el pionero en presentar su dimisión fue Cristóbal Govantes y Valdivia, alcalde por el estado noble. Presentó a las autoridades su renuncia alegando que sus bienes privados le reclaman una total dedicación. Su solicitud fue aceptada y tuvo efecto a partir del 1º de mayo, cuando el ministro de Justicia de Andalucía le excusó para seguir sirviendo en su empleo. Muchos de los capitulares se lanzaron después a imitar su ejemplo y presentaron sendas solicitudes, pero se encontraron con la negativa de la superioridad bonapartista.

Hubo que esperar hasta la segunda quincena de julio para que se produjera el relevo en el seno de la municipalidad. Los primeros miembros que podemos catalogar como Josefinos fueron designados sin ser propuestos por la Junta Municipal, ya que esta aún no se había constituido. Entonces el encargado de nombrar a los titulares del ayuntamiento fue el prefecto José Cervera, quien siguió su criterio personal. Desconocemos en quienes cayó esta responsabilidad, solo sabemos que Pedro José Yolis y Doblas fue el corregidor. Esta junta dejó paso a otra en la segunda semana de diciembre, mucho más conocida, pues la formaban Felipe Cepeda y Ortiz de Abreu,

---

<sup>2956</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 150.

<sup>2957</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Legajo 103. Cabildo de 4 de marzo de 1810, f. 19r.

como corregidor, y José María Galván, Pedro Rodríguez y Sebastián García Portillo, como regidores. Aunque todavía falta por identificar a uno de los regidores, en esta ocasión la designación del prefecto fue realizada siguiendo la propuesta de la junta anterior.

El nuevo corregidor compartía muchas de las ideas del proyecto josefino y mantuvo una buena relación con personas destacadas que defendían al nuevo monarca, como eran Alberto Lista, Félix José Reino y el abate José Marchena, aunque al finalizar esta etapa se convirtió en uno de los más firmes defensores del absolutismo de Fernando VII. Además, este hombre tenía una fuerte personalidad y acaparó casi todo el protagonismo en la vida municipal, allende de ser el propietario más poderoso de toda la villa.

Otros cargos ajenos a los órganos ejecutivos, pero con una gran importancia, fueron el alcalde mayor y el secretario de cabildo. El primer cargo fue ejercido durante todo el período de ocupación por Antonio Palacio y Cortés, pues su puesto no era susceptible de un relevo anual. En cuanto a la relevancia del segundo cargo, que carecía de voz y voto en la municipalidad, residía en estar facultado para oficializar los documentos municipales, por lo que su firma daba fe de los acuerdos adaptados, legalizaba las actas y ofrecía testimonio de las actuaciones consistoriales.

Durante la ocupación del municipio ursonés, el cargo de secretario lo desempeñaron dos titulares. A la entrada de las tropas era Diego José Bello quien se encontraba ejerciendo este puesto, pero en el mes de abril de 1810 tuvo que dejarlo vacante debido a que cayó gravemente enfermo. Su sustituto fue Joaquín Moreno Auriolés, que había llegado de Ronda para ocupar la vacante y que siguió ejerciendo de secretario hasta la salida de los soldados franceses.<sup>2958</sup>

El cabildo formado bajo la autoridad de José I debió hacer frente a la difícil situación derivada de la guerra, consistente en cumplir con las demandas de las autoridades militares, administrar el gobierno municipal con la difícil situación de guerra, celebrar las nuevas fiestas de corte afrancesado e incluso recibir a personajes tan ilustres como lo hizo con el mariscal Soult el 16 de septiembre de 1811. En este recibimiento estuvo acompañado por las altas dignidades de la sociedad local, por el

---

<sup>2958</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 151, 152-154, 156-157 y 162.

cabildo colegial y el resto de párrocos, a los que precisamente el mariscal francés demandó sobre las cuentas de las Iglesias locales.<sup>2959</sup>

*c) Partidarios y desafectos del nuevo sistema Josefino*

Osuna no era el mejor lugar para que el nuevo sistema encontrara numerosos apoyos entre la sociedad ursoonesa. La realidad social de Osuna no era la ideal para ello. Las clases dominantes concentraban un gran poder señorial y formaban un grupo oligárquico entre el que no era plausible que las nuevas ideas se extendieran y encontraran apoyo. Tampoco lo era entre la masa del pueblo, fundamentalmente debido al bajo nivel educativo de estas.

➤ *Apoyos al nuevos Régimen*

En Osuna hubo varios vecinos que no vieron con malos ojos el cambio de régimen, pero no podemos encuadrar en un único sector social a aquellos que decidieron colaborar con las autoridades francesas, aunque quienes decidieron prestar su apoyo tras la invasión de Andalucía a comienzos de 1810 eran sin duda una minoría.

Muchos de ellos no hicieron otra cosa más que aprovechar la situación para obtener puestos y cargos en las instituciones locales. Estos constituyeron una mayoría entre los que decidieron cambiar de bando y recibieron el nombre de juramentados. Los miembros del funcionariado local estuvieron entre sus filas y a pesar de no casar con las nuevas ideas, incluso alguno poseía una mentalidad claramente reaccionaria, pesó mucho más el deseo por conservar su puesto que mantener sus principios. También es cierto que alguno albergaba verdaderos sentimientos bonapartistas.

Entre los funcionarios convencidos de que el cambio traería nuevos aires progresistas destacaban José Rodríguez de Quesada, secretario de la subprefectura, Antonio Ramón Bermúdez, depositario de Rentas Reales, y Manuel María Mejía, administración de Bienes Nacionales.

Un ejemplo de caso contrario a estos fue Antonio Palacios y Cortés, que supo cómo colaborar con las nuevas autoridades sin que ello supusiera un cambio ideológico en su pensamiento. Cuando el ejército imperial hizo acto de presencia en la villa servía como corregidor. Más adelante, tras jurar adhesión al rey José I fue nombrado alcalde

---

<sup>2959</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente n° 30, vicaría de Osuna.* Carta de Francisco Joseph Aguilar al Obispo Gobernador de Sevilla, Osuna, 19 de septiembre de 1811.

mayor, aunque podemos creer que desde su puesto conspiró a favor de algunos de los sucesos bélicos que ocurrieron en la villa y que sin duda necesitaron de la colaboración local.

Otra parte de los colaboracionistas no estuvieron marcados por el oportunismo, hubo quien poseía un espíritu crítico con respecto a la situación que Osuna vivía como pueblo de señorío. Estas personas tenían una mentalidad más abierta y no veían con malos ojos reducir las diferencias entre el vecindario, así como empezar a regularizar la vida del mismo, hasta entonces dominado por la familia de los Téllez Girón. En general, esta corriente crítica con la sociedad y la realidad existente hasta entonces provenía de la intelectualidad local, que contaba con una formación universitaria.

Un apoyo singular que obtuvo José I en Osuna se encontró entre el grupo de franceses y sus descendientes que vivían allí desde la segunda mitad del siglo XVIII. En 1791 había en el pueblo 43 personas de esta nacionalidad, quienes habitaban con sus respectivas familias.<sup>2960</sup> Uno de ellos era Juan Pedro Berge, quien había renunciado a su nacionalidad francesa de forma oficial tiempo atrás, pero para las autoridades fernandinas era indudable que este tipo de personas en su interior veían con buenos ojos la llegada de un Bonaparte al trono de España, más si tenemos en cuenta que Juan Castains, Juan Bautista Sazié,<sup>2961</sup> Pedro Serreille<sup>2962</sup> y Pedro Cambús<sup>2963</sup> fueron encarcelados por orden de las autoridades locales en 1809 sin otro delito aparente que el tener sangre francesa. Salvo excepciones todos colaboraron con el nuevo régimen y algunos de ellos de forma activa, lo que llevó a José Miqueo, francés procedente de Escou y afincado en Osuna desde 1786, a aceptar un puesto de responsabilidad en la administración napoleónica, en este caso como administrador local de los bienes secuestrados a los ciudadanos exiliados en Cádiz y en la Isla de León.<sup>2964</sup>

Sin embargo, verdaderamente existió un reducido grupo de bonapartistas convencidos, capaces de elegir entre opciones políticas siguiendo lo que les dicta la razón.

---

<sup>2960</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 377-378, 385 y 389-390.

<sup>2961</sup> APNO, Libro nº 884, Años 1808-1809. Escribano Antonio José Rodríguez. *Obligaciones*, 28 de marzo de 1809, f. 99r.

<sup>2962</sup> APNO, Libro nº 884, Años 1808-1809. Escribano Antonio José Rodríguez. *Obligaciones*, 28 de marzo de 1809, f. 99v-100r.

<sup>2963</sup> APNO, Libro nº 884, Años 1808-1809. Escribano Antonio José Rodríguez. *Obligaciones*, 28 de marzo de 1809, f. 100v.

<sup>2964</sup> APNO, Libro nº 881, Años 1807-1815. Escribano Andrés José Montero. *Arrendamiento*, 9 de marzo de 1812, f. 39r.

Entre estos el caso más representativo fue el de Juan de Dios Govantes Vizarrón, que pertenecía a una de las familias más poderosas de la nobleza ursoonense. Con su adhesión al rey José I recibió numerosas críticas entre los de su clase e incluso provocó algún conflicto familiar, pues como veremos, su cuñado, Cristóbal Govantes y Valdivia, fue uno de los mayores defensores de la causa patriótica de Osuna.<sup>2965</sup>

Juan de Dios Govantes en 1808 participó activamente en el levantamiento popular contra los franceses, convirtiéndose en el representante de la Junta Gubernativa de Osuna ante la Suprema de Sevilla.<sup>2966</sup> Todo cambió cuando la villa de Osuna tuvo que cumplimentar a José I en Antequera, el 14 de marzo de 1810. Una diputación en representación de la nobleza local se dispuso para tal propósito y en dicho encuentro se produjo el punto de inflexión en su actitud.<sup>2967</sup>

Desde entonces comenzó a colaborar con el nuevo régimen y para empezar aceptó el mando de una compañía de la Milicia Cívica como capitán,<sup>2968</sup> para más tarde conseguir la comandancia de dicho cuerpo.<sup>2969</sup>

Tras el 1 de septiembre de 1812, aquellos que colaboraron con las nuevas autoridades y que no decidieron retirarse con el Ejército Imperial sufrieron las consecuencias por sus actos. Según los Decretos de 11 de agosto y 21 de septiembre de 1812 emitidos por las Cortes de Cádiz, los partidarios del rey intruso debían ser susceptibles de purificación y en Osuna la tarea de llevar esto a cabo fue asumida por Agustín Cortés y Llamas, siguiendo en muchas ocasiones las acusaciones y denuncias realizadas por el clero, sobre todo, por el cabildo eclesiástico de la Iglesia de la Colegial.

Los que decidieron exiliarse fueron una minoría en comparación con los que sufrieron la persecución judicial. En este aspecto destacaron Juan Antonio del Campo Mazón, que siguió al Ejército francés hasta Nogaro, el Comisario Agustín Ruiz, que se estableció en Saint Avril con su mujer u uno de sus hijos, y el subteniente de escopeteros Francisco Villar, el cual estableció su residencia en Bourges.

---

<sup>2965</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 399-400.

<sup>2966</sup> AMO, Actas Capitulares, Libro nº 102. Orden de 26 de julio de 1808, f. 50v.

<sup>2967</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 400.

<sup>2968</sup> AMO, Actas Capitulares, Libro nº 103. “*Lista comprehensiva de las personas que la Justicia de la Villa de la Villa de Osuna considera más a propósito para una de las dos Compañías de Infantería de que debe componerse la Guardia Cívica, para el servicio de la misma según el Real Decreto*”, 31 de marzo de 1810, f. 59r.

<sup>2969</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1811-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Poder*, 4 julio 1811, f. 222r.

Entre los colaboracionistas más afectados estuvieron Manuel María Mejía, administrador local de Bienes Nacionales, el cual soportó el embargo de algunas de sus propiedades. Antonio Ramón Bermúdez, depositario de Rentas Reales, fue destituido en su cargo y vetado para volver a ocuparlo. Manuel Antonio de Campos, maestro en Artes del Colegio-Universidad y teniente de tropas Josefinas, sufrió un consejo de guerra. José de Figueroa, corregidor de la municipalidad josefina en 1812, fue inhabilitado para desempeñar cargos públicos. Manuel Pardillo, comisario de policía, igualmente inhabilitado para ejercer su profesión de abogado y escribano político, al igual que para desempeñar cualquier cargo del Gobierno español.<sup>2970</sup>

Sin embargo, hubo afrancesados que salieron peor parados y fueron conducidos a presión. Conocemos el caso de dos personas que fueron encarcelados por sus ideas políticas. El primero era Antonio Soubriel quien estuvo en la cárcel hasta el 18 de noviembre de 1812, fecha en la que recupera su libertad bajo fianza, aunque se avisaba que bajo la orden de un juez podría volver a prisión.<sup>2971</sup> El segundo fue Antonio Pío Guerra, antiguo vecino de Estepa, que fue detenido “por haberse producido con expresiones escandalosas sobre la defensa de la Nación”<sup>2972</sup> y puesto en libertad bajo fianza el 14 de diciembre, teniendo presente que si un juez pedía su encarcelación de nuevo, tendría que volver a prisión.<sup>2973</sup>

➤ *Desafectos, el bando patriótico*

La mayor parte de la sociedad ursonense era desafecta al gobierno de José Napoleón. Quitando a quienes lo eran por motivos ideológicos, gran parte de la población local se opuso a los franceses por los perjuicios que estos les ocasionaban, manifestados en las desorbitadas exigencias de impuestos, de embargos o de víveres destinados a la subsistencia de las tropas y de alojamientos, por tanto he ahí las razones que llevó a la mayoría del pueblo llano a no ver con buenos ojos a las nuevas autoridades. Lógicamente también ofrecieron una mayor resistencia los miembros del clero regular que se sintieron atacados por las medidas de excomunión. Por otra parte, quienes tenían como benefactor a la Casa Ducal de Osuna y ejercían una función preponderante en la villa, vieron peligrar su estatus quo al ser declarada esta casa

---

<sup>2970</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 403-405.

<sup>2971</sup> APNO, Libro nº 887, Años 1807-1812. Escribano Francisco González de Saravia. *Fianza*, 19 noviembre 1812, f. 217r.

<sup>2972</sup> APNO, Libro nº 887, Años 1807-1812. Escribano Francisco González de Saravia. *Fianza*, 24 diciembre 1812, f. 236r.

<sup>2973</sup> *Ibidem.*

enemiga del nuevo soberano.

Sin embargo la resistencia entendida como tal brilló por su ausencia y aquellos que decidieron no colaborar con las guerrillas, prefirieron callar y no mostrar su animadversión. Incluso hubo quien la camufló debajo de una falsa fachada de servilismo.

A continuación vamos a relatar a los personajes locales que destacaron en este ámbito.

Primero comenzaremos por una serie de familias que demostraron un gran ardor por el partido contrario al de José I, pero que mantuvo esta actitud de camuflaje a la que acabamos de hacer referencia. Este fue el caso de la familia de Castro, cuyos máximos representantes en este sentido fueron Juan José de Castro Aranza y Aguirre, que para mantener las apariencias llegó a lucir las insignias de capitán de la Milicia Cívica durante este periodo, pero no por ello se produjo un cambio en su pensamiento político; Antonio de Castro y Zambrana era tío del anterior y ostentó el cargo de presidente del pósito pío del doctor Navarro y Cofradía de la Santa Caridad; y Francisco y Vicente de Castro, los dos hermanos se alistaron en el Batallón de Voluntarios que se levantó en Osuna en 1808, ocupando el cargo de capitanes, pero este ferviente ardor contra los franceses se acalló con la presencia de estos, aunque no desapareció.

Otra familia destacable fue la representada por José Montero y Martín, miembro de la burguesía acomodada. En 1808 cuando estalló la guerra contaba con 50 años y era demasiado mayor como para prestar servicio activo, eso no le desanimó y decidió colaborar ayudando a organizar el Batallón de Voluntarios, asumiendo importantes funciones. Primero aceptó ser miembro de la comisión de alistamiento y socorro de los mozos y más tarde, fue el representante de las autoridades ursaonenses ante la Junta Provincial de Sevilla. Sus tres hijos tomaron ejemplo de él y acabaron por presentarse a servir al referido batallón, a la vez que su padre decidió que mientras prestaran este servicio los mantendría él mismo y por consiguiente, sus hijos renunciaban al sueldo que les correspondía. Al producirse la ocupación de Osuna, esta familia pasó desapercibida en los dos años y medio siguientes.

Uno de los personajes más emblemáticos de la vida de Osuna fue Cristóbal Valdivia, doctor en leyes por el Colegio-Universidad desde 1795. Él estaba convencido ideológicamente de la causa fernandina. Cuando llegaron los franceses el 28 de enero de

1810 era el alcalde de la municipalidad por el estado noble.<sup>2974</sup> En congruencia con su pensamiento buscó la forma de abandonar su cargo y tras diversas excusas consiguió que el Ministro de Justicia de Andalucía autorizara el relevo el 1 de mayo.<sup>2975</sup> Posteriormente desapareció de la vida pública, pero es curioso que a pesar de oponerse al nuevo sistema, se benefició de las medidas desamortizadoras en Osuna, pues consiguió obtener el arrendamiento de once fincas que supusieron más de 1.635 fanegas de tierra. Tras la vuelta de Fernando VII recuperó su antigua trayectoria política.

Dentro del estado eclesiástico también hubo un profundo apoyo a Fernando VII, sobre todo, como hemos dicho del clero regular, pues en Osuna había nada menos que diez conventos de frailes que se vieron afectados por la política francesa. El clero secular tampoco estuvo muy lejos de las posiciones de sus colegas regulares, aunque existieron algunas excepciones.

Entre ellos destacó Fray Manuel Marrufo quien desde el primer momento fue consciente de los peligros que traían consigo los franceses para las órdenes religiosas y para él mismo, ya que al ponerse en marcha los decretos de supresión religiosa en el mes de marzo era prelado del convento de San Francisco. Además, por los mismos decretos debía regresar a Utrera, su localidad natal, por lo que perdería la cátedra que disfrutaba en la facultad del Colegio-Universidad.<sup>2976</sup> Al final consiguió sortear esta última suerte tras varias diligencias y así el Comisario Regio de Andalucía le concedió permiso para permanecer en Osuna<sup>2977</sup> y poder conservar su cátedra. Posteriormente, desde el 1 de julio de 1810 hasta finales del mismo mes de 1812, administró la Casa de Expósitos.<sup>2978</sup>

Tras la salida de las tropas francesas, las órdenes religiosas fueron restablecidas y Marrufo volvió a su antigua comunidad.

Un ejemplo de la desafección que mostró el clero lo encontramos en Manuel María Labrador, teniente cura de la Colegiata. Sus ideas antifrancesas llegaban a tal extremo que no dudó en pregonarlas públicamente, tal conducta provocó que las autoridades francesas lo tomaran por loco, pero su actitud no cambió, por lo que tuvo que soportar el saqueo de su casa, ser encarcelado e incluso ser condenado a muerte y

---

<sup>2974</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 377-378, 380-382 y 384.

<sup>2975</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de Manuel María Cambrones al Ayuntamiento de Osuna, Sevilla, 1 de mayo de 1810, f. 52r.

<sup>2976</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 384-385.

<sup>2977</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103, Cabildo de 15 de abril de 1810, f. 31v-32r.

<sup>2978</sup> AMO, “*Libro de Entradas y Salidas de Niños Expósitos*”, Libro nº 478, Años 1810-1812.

sufrir heridas de balas y de bayonetas, de las cuales solo consiguió reponerse tras tres meses de reposo.<sup>2979</sup>

En conclusión, fueron los estamentos sociales más favorecidos por el Antiguo Régimen, junto a la mayoría del pueblo llano, los que sintieron un mayor rechazo al nuevo sistema político. Aunque es mucho más difícil rastrear la conducta patriótica del común de la población, pues si no hay noticias sobre su pertenencia a algún grupo guerrillero, es casi imposible que existan testimonios sobre ello, mientras que para los miembros de la nobleza o del clero, sus actividades y su comportamiento son mucho más fáciles de rastrear, a la vez que nos sirve para poner rostro al descontento local con la presencia extranjera.

#### *d) La estancia de diferentes regimientos militares*

Para alojar a todas las tropas que permanecieron en Osuna se constituyó una Junta de de Alojamientos en la primera semana de mayo de 1810, formada por dos miembros, el síndico Leonardo Recio y el diputado Manuel Boy. Estos lograron albergar a la guarnición de forma más o menos rápida.<sup>2980</sup>

Fueron numerosos los regimientos que se alojaron en Osuna como guarnición o por otros motivos militares, pero al tener el municipio una importante situación estratégica las tropas transeúntes fueron igualmente abundantes, aunque por su carácter temporal quedan excluidos de análisis en este apartado.

Una de las primeras unidades en ser desplegadas por la campaña sevillana y cordobesa fue el regimiento nº 43 de infantería línea. Además uno de sus batallones se encontraba en Écija y Osuna en las semanas inmediatamente posteriores a la invasión de Andalucía, con una fuerza de 2.000 hombres. Al llegar el mes de marzo de 1810, Osuna se convirtió en el cuartel general del 1<sup>er</sup> batallón del 43<sup>o</sup> regimiento de línea que estaba al mando del teniente coronel Bernard Ferran, por consiguiente sus soldados formaron parte de la guarnición local. Su presencia se mantuvo en el tiempo por espacio de dos meses, transcurrido el cual fueron trasladados a la ciudad de Ronda.

Esto no supuso que los miembros de 43<sup>o</sup> de línea desaparecieran del territorio ursaonense, porque casi de forma inmediata el 3<sup>er</sup> batallón tomó el relevo y hasta el verano de 1811 podemos encontrar a los soldados de este batallón en la zona. Entonces,

---

<sup>2979</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 388.

<sup>2980</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 160.

el batallón fue agregado a la 1ª Brigada de la División de infantería del IV Cuerpo Imperial y se concentró en la prefectura de Granada, excepto una pequeña compañía que bajo las órdenes de un capitán permaneció guarnecida en el castillo de Teba.

Nuevamente, tras la reorganización de la “*Armée du Midi*” el 7 de febrero de 1812, el Regimiento 43º regresó al distrito ursonés como parte de la 4ª División de infantería del general Jean François Leval. Así que desde marzo los efectivos del regimiento se concentraron en este sector, primero lo hicieron el 2º y el 3º batallón el 1 de marzo, luego le siguió el 1º batallón el día 15 del mismo mes, y por último, a mediados de mayo, llegó el 4º batallón. Una compañía de este regimiento (100 soldados) sería la guarnición que el 13 de abril se vio sorprendida por el asalto de las tropas del general Ballesteros.

También estuvo en la localidad el Regimiento nº 14 de dragones. Es muy probable que este regimiento fuera el primero de caballería acantonado en Écija y en otras poblaciones de los alrededores, así al menos lo podemos constatar desde el 12 de febrero de 1810 en el caso de Osuna. Orgánicamente el regimiento pertenecía a la 1ª División de la Reserva General de caballería que mandaba el general Latour-Maubourg (desde febrero de 1811 se integraban en la brigada del general François Léon Ormancey, en la 2ª División de caballería de la “*Armée du Midi*”), pero los únicos presentes en el territorio fueron sus dos primeros batallones, compuestos por 347 hombres y 310 caballos, liderados por el coronel Joseph Bouvier des Eclaz.

A lo largo de 1810, soldados de esta unidad integraron la guarnición de Osuna. A pesar de no ser muy numerosos, en agosto fijó su residencia en el pueblo un escuadrón de 200 jinetes. En ese mismo verano sabemos que una columna dirigida por el capitán Lepage tenía la misión de limpiar los alrededores de Osuna de elementos insurreccionales, así realizó numerosas batidas en las cercanías de Los Corrales, donde se refugiaban numerosas partidas de guerrilleros.

A pesar de que el cuartel general de los dragones de este regimiento se encontraba en Écija, en la guarnición de Osuna siempre había miembros de este. No fue el caso en el breve lapso de tiempo entre febrero y marzo de 1811, cuando la unidad partió hacia la campaña de Extremadura, pero tras unos meses de ausencia hizo su regreso y mantuvo el control de la plaza hasta la retirada definitiva de las fuerzas francesas.

Por otro lado, el Regimiento nº 54 de infantería de línea no estuvo en los

primeros momentos en el municipio ursaonense. Su llegada se produjo cuando el mariscal Soult lo trasladó allí de forma oficial el 5 de noviembre de 1811, puesto que el regimiento hacía algo más de un mes que ya se encontraba allí, con sus tres batallones y con el coronel Jacques Saint-Faust al frente de los mismos esperando instrucciones. El mando del 54º fue otorgado provisionalmente al general Maransin con la misión de cubrir la Serranía de Ronda y mantener la seguridad de la comunicación entre Antequera y Sevilla.

Cuantitativamente se trató de una presencia importante, 1.538 hombres componían el regimiento, aunque solo estuvieron seis meses en el municipio y no todos al mismo tiempo, debido a que dos de sus batallones fueron movilizados al sitio de Tarifa en diciembre de 1811. Más tarde regresaron, permaneciendo en Osuna hasta la reordenación del ejército del 7 de febrero, siendo entonces encuadrados en la 2ª División de infantería del general Pierre Barrois.

Sin embargo, la necesidad de reforzar el sector obligó a que los hombres del 5º regimiento de dragones fueran enviados a Osuna el 16 de abril de 1812, solo tres días más tarde del primer ataque de las fuerzas españolas contra la población, las cuales llegaron a penetrar por sus calles. Su 1º escuadrón repartió sus hombres entre Osuna y Estepa, desarrollando desde ambas localidades una fuerte actividad anti-guerrillera. Así, el día 23 mantuvo un fuerte choque con los insurgentes en Aguadulce, en la que un dragón encontró la muerte; y otro el 7 de junio en las orillas del río Corbones, cerca de Puebla de Cazalla, contra la partida de Bartolo. No mucho más tiempo permanecería el regimiento por las inmediateces, pues a mediados de julio fueron trasladados a Extremadura.

Regimiento nº 7 de Caballería ligera mismo tiempo que el anterior, llegó el 7º de Caballería ligera y lo hizo con los mismos objetivos. Esta fuerza de combate estaba compuesta por 320 lanceros polacos, pertenecientes a dos escuadrones de dicho regimiento, anteriormente conocido como Regimiento nº 1 de lanceros del Vístula y cuya nomenclatura cambió a través del Decreto de 18 de junio de 1811.

Estos dos escuadrones estaban mandados por el coronel Ignace Ferdinand Stokowski, pero solo estuvieron un mes en el municipio ursaonés, ya que pasaron en mayo a Écija para permanecer allí hasta el final.

Doscientos cincuenta soldados pertenecientes a cuatro compañías del 3º batallón del Regimiento nº 32 de infantería de línea formaron parte de la nueva guarnición en

julio de 1812. Por tanto, ellos tuvieron que defender la ciudad de la llamada “sorpresa de Osuna” (que más adelante comentaremos) en la noche del 24 de julio.<sup>2981</sup>

e) *Fuerzas locales de seguridad*

Las fuerzas locales de carácter paramilitar fueron la Milicia Cívica y la Compañía Franca de Escopeteros. La primera se basaba en la idea que los propios habitantes debían vigilar por la tranquilidad de la villa. Podrían formar parte de ella los padres o cabezas de familia con propiedades, no mayores de 60 años, incluyendo a los primogénitos cabezas de familia mayores de 17 años, los artesanos con tienda propia o abierta, los empleados civiles y los reformados, civiles y militares que recibiesen un sueldo del erario público.<sup>2982</sup> La segunda, fue creada por el deseo del mariscal Soult de “conservar el buen orden en Andalucía, reprimir los excesos que cometen los forajidos en los campos, proteger a los viajeros y asegurar las comunicaciones”.<sup>2983</sup>

Para formar parte de esta Compañía de Escopeteros los habitantes locales debían tener entre 18 y 40 años, debían de ser robustos, disponer de “buenas costumbres” y de “buenas disposiciones” para el servicio. Los sargentos recibirían una paga de 10 reales diarios, los cabos, ocho, y 6 el resto de los escopeteros. Los oficiales por su parte, gozarían de salarios y raciones de la misma índole que las que debían recibir los oficiales de la misma graduación del ejército regular.

En conjunto estos dos cuerpos disponían de unos importantes efectivos, pues la actividad guerrillera en la zona fue muy importante y las autoridades locales no podían arriesgarse a ofender a la superioridad francesa, que precisamente hacía tanto hincapié en esta lucha. Además, si tenemos en cuenta los efectivos de los mismos cuerpos disponibles en Écija, cuyas autoridades padecía los mismos problemas y por consiguiente también tuvo que mantener un fuerte contingente de estos cuerpos, los efectivos totales nunca serían inferiores a 700 individuos.

Sin embargo, la efectividad de estos cuerpos paramilitares es muy discutible, ya que las guerrillas seguían atacando a su antojo los alrededores de Osuna.<sup>2984</sup> Incluso se llegó a instar a que se armara a toda costa al pueblo para que se defendiera de los bandidos.<sup>2985</sup> Incluso se mandaron manifiestos exhortando a la defensa contra estos

---

<sup>2981</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp.107-114.

<sup>2982</sup> GM, n° 125, 5 de mayo de 1810, p. 522.

<sup>2983</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 135.

<sup>2984</sup> *Ibidem*, pp. 136 y 327.

<sup>2985</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de Blas de Aranza al Ayuntamiento de Osuna, Sevilla, 9 de

individuos, llegando a calificar a los indolentes de ser más peligrosos que los propios guerrilleros, así que siguiendo las órdenes del mariscal Soult hubo que arrestar y confiscar los bienes de aquellos que no pusieran todo su celo en combatir y en resistir a las partidas. Incluso se llegaba más lejos, pues quienes exageraran o inventaran las noticias sobre los brigantes serían juzgados por una Comisión Militar. Al mismo tiempo, se hizo responsable a todo el vecindario de los fondos que fueran robados, teniendo que reintegrar el triple de su valor y reparando los desperfectos que pudieran ocurrir.<sup>2986</sup>

Las tareas preventivas no se pararon ahí, puesto que el general José Joaquín Martí mandó que se informara de toda la gente armada que transitara por el término o por las haciendas. De manera que debían informar de su número y dirección a los dueños y capataces de los cortijos como a las Justicias del pueblo, si estos hombres armados iban a pie o a caballo y si eran soldados del ejército español, contrabandistas o ladrones.<sup>2987</sup>

Además, en Osuna se estableció una de las dos Comisarías de Policía que se fijaron en la subprefectura, la cual debía contribuir a mantener el orden y en caso necesario, combatir los efectos de la guerrilla. El primer responsable de la misma fue Manuel Pardillo del Pino que estuvo en el cargo hasta mediados de abril de 1811. Llegado este momento, Agustín Ruiz fue su sustituto.<sup>2988</sup>

#### ➤ *La Milicia Cívica*

A finales de febrero de 1810 llegó la orden procedente del Marqués de Sopetrán concerniente a formar la Milicia Cívica correspondiente.<sup>2989</sup> Así que el 2 de marzo, el Cabildo comenzó a organizar esta fuerza, que debía estar compuesta por dos compañías de infantería y una de caballería. Así, este mismo día, se designó una comisión para regularizar los pormenores del alistamiento, dirigida por el regidor decano Juan Francisco Lasarte y los contribuyentes Juan Francisco Castro y Baltasar de Ayala. En un primer momento, estos elaboran una serie de bandos a través de los cuales llamaban a los vecinos para que se inscribieran forzosamente. Los resultados no fueron los esperados, ya que a finales de mes las autoridades municipales recibieron un edicto del

---

mayo de 1810, f. 65r.

<sup>2986</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de José Joaquín Martí al Ayuntamiento de Osuna, Morón de la Frontera, 10 de mayo de 1810, f. 66r-66v.

<sup>2987</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de Antonio Moreno de Guerra y Francisco Bermúdez de Castro a las Justicias de Osuna, Sevilla, 6 de mayo de 1810, f. 67r-67vr.

<sup>2988</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 339.

<sup>2989</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Legajo 103. Orden de 23 de febrero de 1810, f. 17r.

rey en la que eran exhortados a acelerar la formación de este cuerpo. La consecuencia fue que el corregidor Antonio Palacios y el alcalde del Estado noble, Cristóbal Govantes, demandaron a los comisionados las listas de aquellos que se habían inscrito para enviárselas a su vez al comandante militar Bernard Ferran.<sup>2990</sup> Así sabemos que el 31 de marzo se habían inscrito 220 vecinos, que serían distribuidos en tres compañías. En teoría, cada compañía de esta Milicia debía contar con un capitán, un teniente, un sargento primero, cuatro segundos, ocho cabos, dos tambores y 82 cívicos,<sup>2991</sup> aunque finalmente quedó estructurada de la siguiente manera:

- La 1ª Compañía de infantería estuvo compuesta por 98 hombres, 82 de los cuales eran soldados y 16, oficiales. Entre estos últimos se encontraban Juan de Dios Govantes Vizarrón, capitán, Juan Francisco Lasarte, teniente, Juan de la Cruz Rosso, subteniente, y Francisco Ortiz, sargento primero.
- La 2ª Compañía de infantería constaba de 98 individuos, con el mismo número de oficiales y el mismo de soldados que la anterior. El cuadro superior de mando lo integraban Lázaro Bonilla, capitán, Juan de Castro, teniente, Antonio de Castro, subteniente, y Jerónimo Mendoza, sargento primero.
- La Compañía de caballería no era muy numerosa, apenas contaban con 24 jinetes en total, incluyendo a los oficiales. Entre ellos estaban José Barrientos, capitán, Manuel de Castro, teniente, Martín Galván, alférez, José María Sauvidet, sargento primero, Miguel Barra, cabo primero, y Francisco Núñez, cabo segundo.<sup>2992</sup>

En total, para la fecha de su creación, la Milicia podía contar con 219 individuos con los que asegurar el interior de la localidad y a los cuales se exigió el pertinente juramento de fidelidad al Rey. Hay que añadir, que hubo que informar del número de armas, municiones y piedras de chispas que tenían, aparte del vestuario que debían emplear, junto con el número de individuos que podían costeárselos por sí mismos.<sup>2993</sup>

Las compañías fueron subdivididas a su vez en escuadrones, compuestos entre 20 y 30 hombres, mandados por dos cabos. Al frente de todo el cuerpo se encontraba

---

<sup>2990</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 137-138.

<sup>2991</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de Miguel de Soto al Ayuntamiento de Osuna, Osuna, 11 de mayo de 1810, f. 55v.

<sup>2992</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Expediente “Lista comprehensiva de las personas que la Justicia de la villa de Osuna considera más apropósito para la partida de caballería que debe componerse la Guardia Cívica [...]”, Osuna, 31 de marzo de 1810, f. 59r-63v.

<sup>2993</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de Miguel de Soto al Ayuntamiento de Osuna, Osuna, 11 de mayo de 1810, f. 55-56rv.

Miguel de Soto, antiguo sargento mayor del batallón nº 5 de Voluntarios de Sevilla y que desde el 20 de enero de 1810 se había pasado al bando josefino. Este hombre llegó a Osuna sobre el 11 de mayo y la primera dificultad a la que debió enfrentarse fue a la protesta que habían generado los alistamientos, pues algunos los consideraban arbitrarios.

En cuanto a su composición social, la Milicia estaba formada por un gran número de miembros de las clases acomodadas, incluso encontramos a los mayores hacendados de la villa como Felipe Cepeda, Lope de Valderrama, Francisco de Borja Galván, Antonio Abad de la Puerta y José de Figueroa, conde de Puerto Hermoso. De la misma manera había profesionales liberales y artesanos, cuyo estatus los mantenía como una de las clases más favorecidas de este núcleo urbano. Este fue el caso de Juan Bautista Pardillo, Francisco González de Sarabia (escribanos), José Rodríguez de Quesada, Manuel Boy (abogados), Sebastián Fernández (médico), Juan Luque (boticario), José Miqueo, Juan Holgado y Miguel Arriza (comerciantes).

Precisamente todos ellos eran los más interesados en mantener el orden social para proteger sus posesiones y su patrimonio. Entre las labores que realizaron destacaba la vigilancia de las cuatro puertas que comunicaban a Osuna con otras poblaciones. Entre esta vigilancia y las patrullas de ronda, eran necesarios 43 personas cada día para realizar estas dos labores.

Desde mayo de 1810, las exigencias del servicio provocaron que el número de milicianos aumentase. De esta manera, en el mes de diciembre parece ser que existían seis compañías y que el día 11 se redactó un Real Decreto autorizando la creación de una séptima, por lo que haciendo una extrapolación nos daría una fuerza importante que superaría los 500 hombres.

Sea como fuere, lo cierto es que quienes formaban la Milicia Cívica no estaban equipados como realmente se esperaba. La culpa de ello la tenía la escasez de armas, ante lo cual las autoridades josefinas no tuvieron otro remedio que recurrir a las armas de fuego y blancas del propio vecindario, pero a pesar de ello los resultados no fueron los deseados. En este estado de cosas, fue la administración napoleónica la que acabó proporcionando las armas a la Milicia de Osuna. El mariscal Soult ordenó al gobernador militar de Córdoba por entonces, el general Jean Joseph Dessolle, a principios de mayo que les hiciera entrega de una remesa de fusiles y escopetas.<sup>2994</sup>

---

<sup>2994</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 139-142.

Según las referencias documentales que hemos podido hallar, sabemos que sus miembros mantuvieron ciertas reuniones en el suprimido convento de San Agustín,<sup>2995</sup> por lo que cabe suponer la idea que este edificio fue adjudicado como cuartel o sala de reuniones de los mismos.

A partir de mediados de 1811, lo más significativo en relación a la composición de esta Milicia fue el cambio en su comandancia. Desde esta fecha el mando lo ejerció Juan de Dios Govantes Vizarrón, capitán del la 1ª Compañía de infantería, pues Miguel de Soto había sido trasladado a la localidad vecina de Estepa. Al frente de los mismos no se produjo cambio alguno y hasta el final de la Osuna napoleónica estaría al frente de esta fuerza paramilitar.<sup>2996</sup>

La labor de este cuerpo recibió un pequeño elogio en la *Gaceta de Madrid*, en la que se dice que “así se ve que la guardia cívica de Osuna establece una buena policía en su distrito, y cuida incesantemente de la seguridad de los convoyes, de los oficiales enviados a comisión, y de los caminantes”.<sup>2997</sup>

#### ➤ *Compañía Franca de Escopeteros*

La Compañía Franca de Escopeteros de Osuna se configuró más tarde que la Milicia Cívica, siendo el 11 de octubre cuando se elaboró su decreto de formación. Sus componentes no llegaron a ser demasiado numerosos, solo 55 (46 escopeteros, un trompeta, un teniente, un subteniente, dos sargentos y cuatro cabos),<sup>2998</sup> pero el esfuerzo sí fue grande para reunir a todos ellos, al igual que los que se hicieron para distribuirlos en un cuerpo de infantería y otro de caballería.<sup>2999</sup> Este último esuvo formado por un teniente, un sargento, dos cabos, un trompeta y 20 escopeteros, por otro lado un subteniente, un sargento, dos cabos y 26 escopeteros fueron quienes formaron la compañía de infantería.<sup>3000</sup> Aunque a lo largo del tiempo que duró la ocupación francesa de la plaza, esta compañía aumentó el número de sus miembros y así, en mayo de 1812, solo su caballería estaba formada por más de 100 jinetes.

---

<sup>2995</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Cabildo de 13 mayo de 1810, f. 54v.

<sup>2996</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 143.

<sup>2997</sup> GM, nº 242, 30 de agosto de 1810, p. 1.081.

<sup>2998</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. *Orden del Mariscal Soult, General en Jefe del Ejército Imperial del Mediodía de España*, Sevilla, 11 de octubre de 1810, f. 144r.

<sup>2999</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 143.

<sup>3000</sup> AMMor, *Actas Capitulares*, Legajo 61, Cuarto Libro Capitular del año 1810. *Orden del Mariscal Soult, General en Jefe del Ejército Imperial del Mediodía de España*, Sevilla, 11 de octubre de 1810, f. 144r.

Según quedaba establecido los uniformes y el armamento debían ser suministrados por el Ayuntamiento, como también debía hacerlo con la Milicia Cívica.

Los escopeteros no solo tenían su radio de acción en el término municipal o jurisdiccional de Osuna. Conocemos que la caballería de esta fuerza estuvo en Málaga durante más de un mes, incorporándose a la guarnición de aquella ciudad. Aunque cierto es que su habitual medio de actuación fue el ámbito rural, para precisamente asegurar la tranquilidad de los caminos y los campos. Así que su labor fue la de combatir a los guerrilleros y a los malhechores en este medio, pero los éxitos que lograron contra ellos fueron muy escasos y cuando se produjeron, estos no llegaron por su actuación, sino por la colaboración de las tropas del ejército regular.

Para finalizar, debemos resaltar el hecho que desde mediados de 1811 la administración afrancesada decidió que el mando de la Milicia Cívica como de la Compañía Franca de Escopetera residiese en una sola persona. Para esta labor fue elegido Juan Naghten, quien desde entonces asumió el puesto de gobernador de las tropas españolas de Osuna.<sup>3001</sup>

*f) La fortificación del núcleo urbano*

Las autoridades municipales recibieron muy pronto, a comienzos de marzo de 1810, la orden del teniente coronel Bernard Ferran concerniente a iniciar las obras necesarias con el objetivo de que la ciudad quedara al abrigo de cualquier posible sobresalto. Por lo tanto, el límite exterior de la población debía quedar cerrado y el citado teniente coronel exigía que las obras comenzaran de forma inmediata y bajo la supervisión de un oficial imperial designado por él mismo. La Municipalidad accedió a sus demandas y constituyó una comisión con este objetivo, además de otorgar facultades en esta materia a los señores capitulares Manuel Berraquero y Manuel Caballero, al igual que al vecino Juan José de Castro.

De esta manera y en poco tiempo, Osuna quedó aislada del exterior y solo contaba con algunos pasos abiertos, los cuales eran estrechamente vigilados y provistos de portones que se cerraban cuando caía la noche y no se volvían abrir hasta el alba. Los puntos de acceso al exterior eran los que conectaban el municipio con los caminos reales que conducían a Sevilla, Morón, Antequera y Écija.

Sobre el 29 de marzo ya casi estaban terminadas este tipo de obras, pues la

---

<sup>3001</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 144-145.

mayor parte de las bocacalles externas fueron tapiadas y lo mismo ocurrió con los postigos de las viviendas particulares del extrarradio, aunque aún quedaban algunas. Estas obras fueron costeadas con el trigo del pósito municipal o con el importe de su venta, dada la escasez de fondos del ayuntamiento en aquel momento.

Estas medidas no fueron suficientes para tranquilizar a los mandos militares de Osuna, por tanto era necesario erigir un fuerte en plena superficie urbana. Esta idea no era nueva, desde que el pueblo fue tomado por las fuerzas francesas se consideró necesaria una fortificación para apoyar al Ejército Imperial. Respondiendo a esta necesidad, los mandos militares se fijaron en el punto geográfico más elevado de la población, pues brindaba mayores ventajas defensivas y al mismo tiempo constituía un magnifico punto de observación. Así, en el referido punto se encontraban los edificios de la Colegiata, el Colegio-Universidad y el monasterio de la Encarnación, todos los cuales quedarían incluidos en la nueva construcción y constituirían la base de la nueva ciudadela, facilitando los trabajos de construcción.

No obstante hubo que esperar hasta el verano de 1810 para que las obras comenzaran. En primer lugar, estas solo concernían a los espacios aledaños de los edificios, por tanto, la vida cotidiana que en ellos se llevaba no se vio afectada, al menos de momento. En 1811 la situación cambió, sobre todo porque la situación militar del Ejército francés se volvió más delicada, por lo tanto el mariscal Soult, dentro de un plan defensivo, delimitó la línea occidental de la prefectura de Málaga y ordenó acelerar los proyectos de fortificación de esta zona, donde se encontraba Osuna. Entonces fue necesario desalojar los inmuebles, por lo que el 12 de junio se le comunicó al claustro de la Universidad que eran expulsados del edificio por necesidades militares, aunque los soldados imperiales solo ocupaban las dos habitaciones más próximas a la puerta de entrada del edificio, que eran la capilla y la sala Girona. El día 31, se hizo lo mismo con la comunidad religiosa de la Colegiata. Las corporaciones protestaron enérgicamente y llevaron sus quejas a las autoridades napoleónicas competentes, logrando así evitar el desahucio, pero no la continuación de las obras.

En 1812, el capitán de ingenieros *Monsieur* Chambaud realizó una inspección de las obras en Osuna y en otras poblaciones de la prefectura malagueña, siguiendo los dictados del duque de Dalmacia. Por entonces, los trabajos para reforzar la fábrica del Colegio-Universidad habían finalizado y el lugar contaba con parapetos y algunas almenas, por lo que el nuevo proyecto para las autoridades sería componer un andén sobre el mirador existente en la Colegia para la artillería. A pesar de estos esfuerzos, el

capitán Chambaud, considerando el conjunto poco consistente y teniendo dudas en cuanto a su defensa, elaboró un informe con sus preocupaciones sobre este sistema de fortificaciones y lo remitió al mariscal Soult.

S. E. no tardó en hacerse oír y por medio de una orden firmada el 9 de febrero de 1812, mandaba que los trabajos del fuerte fueran perfeccionados a la mayor brevedad,<sup>3002</sup> hasta que estuviera “*la garnison à l’abri d’un coup de main*”.<sup>3003</sup> En la misma orden también se preveía la construcción de un almacén de víveres y agua con reservas para quince días, así los soldados tendrían las subsistencias necesarias para esperar a los refuerzos en caso de necesidad.

Pero a pesar de todas las órdenes y todos los empeños por concluir las obras, no fue más que con los sucesos bélicos del 13 de abril y del 24 de julio, cuando de verdad se cuestionara la fragilidad de la plaza de Osuna. Así el 9 de agosto, el mariscal volvía a insistir en la necesidad de intensificar los trabajos construcción. De hecho, en el mes de agosto se encontraba en Osuna un oficial de ingenieros, venido de Ronda por orden del mariscal Soult con un piquete de zapadores<sup>3004</sup> para “trazar nuevas obras que deberán ser ejecutadas, sean para perfeccionar las que existen, sean para añadir las a la defensa”.<sup>3005</sup>

Ante esta situación, el gobernador militar de Préau mandó desalojar definitivamente los edificios, pues era necesaria la totalidad de los tres edificios para mejorar la defensa de la plaza. De poco valieron los nuevos recursos y las súplicas de las corporaciones. Así las monjas mercedarias descalzas del monasterio de Nuestra Señora de Trápana abandonaron sus dependencias el 2 de agosto y fueron acogidas por las monjas del convento de Santa Catalina; el cabildo eclesiástico de la Colegial se trasladó el 16; y el claustro del Colegio-Universidad lo hizo desde la segunda semana de julio, trasladando sus efectos hacia el palacio del Duque, situado en la calle La Huerta. El edificio de las monjas fue el destinado para hospital, el de la Colegial para almacén y el de la Universidad fue el designado como cuartel, aunque aquí también se acumularon víveres y agua para los soldados en caso de necesidad.

No hay dudas que el ritmo de las obras se había acelerado (al igual que lo hicieron los gastos, soportados por el vecindario, como el caso del doctor Navarro,

---

<sup>3002</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001 pp. 122-123, 128-130 y 289.

<sup>3003</sup> La guarnición al abrigo de un golpe de mano. *Ibidem*, p. 130.

<sup>3004</sup> *Ibidem*, pp. 130 y 460.

<sup>3005</sup> *Ibidem*, p. 460.

quien tuvo que aportar 2.000 reales) y el gobernador militar intentó asegurar que los materiales de obra no faltaran en ningún caso y para ello no dudó en amenazar al vecindario con apremiarlo en caso de verse obligado para conseguirlos. Finalmente el esfuerzo fue en vano, pues la retirada comenzó al poco tiempo y en Osuna se consumó el 1 de septiembre.<sup>3006</sup>

De los tres edificios destinados para constituir la ciudadela de Osuna, el que prestó servicio durante más tiempo a la guarnición fue el Colegio-Universidad. Por más de un año sirvió de acuartelamiento a los soldados, pero bien es verdad que la mayor parte de este tiempo solo sufrió una ocupación parcial, solo el último mes y medio de ocupación estuvo totalmente operativo.<sup>3007</sup>

*g) Las consecuencias de la política clerical de José I para los conventos ursonenses*

En Osuna había aproximadamente 200 religiosos, el 1,5% de la población total, y todos se vieron afectados por la llegada de las fuerzas napoleónicas y por la política del nuevo rey. No se hizo esperar mucho la llegada de los Decretos de 18 y 21 de agosto de 1809 a la localidad, pues el 26 de febrero del año siguiente el comisario regio Blas de Aranza dirigió una copia de los mismos al corregidor Antonio Palacios para que a la mayor brevedad la acatara. Ante la nueva realidad de Andalucía y sobre todo, del antiguo Reino de Sevilla, el ayuntamiento no tenía otra opción que obedecer.

Reunido el cabildo el 2 de marzo, se dispuso a ello, contando con la ayuda del clero secular. Ambos se pusieron en marcha para formar varias comisiones encargadas de la supresión de los conventos. Cada una de estas estaba formada por un juez o delegado municipal, un eclesiástico secular y un escribano. Nueve fueron las comisiones creadas en Osuna, dado que existían otros tantos establecimientos conventuales susceptibles a ser cerrados, ya que el convento del Espíritu Santo quedaba al margen de la extinción por ser la Casa de niños expíos y prestar una doble función benéfica y social.<sup>3008</sup> De esta forma, los conventos clausurados fueron el de Santo Domingo, el de San Francisco, de San Agustín, de San Juan de Dios, del Carmen

---

<sup>3006</sup> *Ibidem*, p. 130-132 y 289-290

<sup>3007</sup> *Ibidem*, p. 290. Como consecuencia de esta ocupación el edificio sufrió importantes daños, sobre todo en la capilla, al haber sido esta la habitación más utilizada. También sufrieron daños el altar, la reja renacentista, el púlpito, la sacristía y el propio archivo. Las consecuencias fueron en primer lugar, el cierre por algún tiempo de la sala Girona, la reparación de la mayor parte de los elementos dañados y el lógico desembolso económico que supuso todas estas labores; por ejemplo el responsable de la clasificación y el enlajado del archivo se embolsó 2.000 reales: *Ibidem*, p. 291.

<sup>3008</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 55-56. Ver Anexo XI.

Calzado, de la Victoria, de los Mercenarios Calzados, de la Consolación terceros de penitencia y el del Santo Calvario franciscanos recoletos.<sup>3009</sup> Por comisionados de los mismos se nombraron a Leonardo Recio y Frías, Síndico Procurador General Abogado, junto con Francisco Sarabia para el Convento de la Victoria; Pedro José Yolis con Manuel Pardillos serían los responsables del de Santo Domingo; Juan María de la Cueva y Juan Pardillo para el de San Francisco; para el de la Merced, José Domingo Casaux y a Juan del Pozo; para el de San Agustín, Manuel de Casas y Antonio Rodríguez; para el de la Consolación, José Rodríguez de Quesada y Andrés Montero; para el del Carmen Calzado, José Ayala y José Cerros; para el Calvario, Diego José Bello. También se fijó que el primero de ellos que finalizara se ocupara del convento de San Juan de Dios.<sup>3010</sup>

Las comisiones contaron respectivamente con la ayuda de los siguientes eclesiásticos: Juan Montero; Fernando Jiménez, Alejandro Pérez; Leonardo Linero; Miguel de Molina; Francisco Manuel de Pro.; Antonio Pedro Mérida; Idelfonso Aizepara; y a José Gómez, este último para el de San Juan de Dios y que hasta que los miembros de las demás comisiones terminaran su tareas, trabajaría solo.<sup>3011</sup>

Los comisionados comenzaron su labor el 4 de marzo, día en el que fueron reunidas las comunidades religiosas afectadas por los decretos en las salas capitulares o en las sacristías de sus respectivos conventos. Luego se exigió una declaración exacta de las propiedades que poseían y se realizó una lista nominal de todos los frailes. La declaración de los bienes fue remitida a Blas de Aranza el 29 de marzo, pasando a manos de los Bienes Nacionales.

Fue entonces cuando las comisiones recogieron las alhajas de oro y plata, las cuales fueron trasladadas al Pósito Municipal.<sup>3012</sup> Con la supresión de los conventos nació una nueva preocupación para los poderes locales, ya que estos consideraban que el número de iglesias disponibles para administrar el pasto espiritual era muy escaso si se tenía en cuenta el crecido vecindario que vivía en la localidad.<sup>3013</sup>

A partir de aquel momento, algunos conventos volvieron a acoger personas en su

---

<sup>3009</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente n° 30, vicaría de Osuna*. Carta de Francisco Joseph Aguilar al Obispo Gobernador de Sevilla, Osuna, 9 de marzo de 1810, f. 1r.

<sup>3010</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Legajo 103. Cabildo de 2 de marzo de 1810, f. 18r-18v.

<sup>3011</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Legajo 103. Carta de Francisco de Aguilar al corregidor Antonio Palacios, Osuna, 3 de marzo de 1810, f. 20r-20v.

<sup>3012</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 56-57.

<sup>3013</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Legajo 103. Cabildo de 4 de marzo de 1810, f. 19v.

interior, pero no eran precisamente frailes o religiosos, por ejemplo, el suprimido convento de San Juan de Dios fue reabierto el mismo día 29 para albergar en él un hospital militar. Fue de esta manera como las autoridades aceptaron la devolución de ciertos elementos de culto necesarios para la celebración de los oficios y como regresaron cinco frailes de su antigua comunidad para ejercer de enfermeros (fray Francisco Ruiz, prior; fray Rafael Calatrava; fray Vicente Tañur; fray Miguel García; y fray Pedro Nieto). En principio el hospital contó con 32 camas y fue administrado por el Ayuntamiento a través del síndico Agustín Lobatón, por lo tanto fue esta institución quien eligió a fray Pedro Nieto como su director, hasta su muerte el 5 de marzo de 1812, y después a Pedro Alcántara. Por el hospital pasaron la mayor parte de los soldados franceses que fueron heridos en la zona o aquellos que cayeron enfermos por distintos motivos.

La Colegiata fue otro de los edificios reabiertos en estas primeras fechas. El establecimiento sacro fue destinado a continuar con el culto en la villa casi de forma exclusiva y para ello, el cabildo eclesiástico decidió aumentar el número de oficios para dar respuesta a la demanda de los vecinos.<sup>3014</sup> Además, en su ayuda el Ministro de Asuntos Eclesiásticos, Miguel José de Aranza, dio su concesión para establecer cinco parroquias en las iglesias de los ex-regulars de San Francisco, La Victoria, la del Carmen Calzado, la de la Merced Descalza y San Agustín, contando cada una con una demarcación de aproximadamente 1.000 vecinos, junto con dos auxiliares, como eran las de Santo Domingo y la de los Terceros.<sup>3015</sup> No obstante, debido a las protestas de la junta capitular de la Colegiata, esta continuó siendo la matriz principal y finalmente, solo tres nuevas iglesias fueron habilitadas. Las mismas carecían de pila bautismal, cruz mayor y archivo, pero para el mes de octubre la situación aún está paralizada a espera de una resolución definitiva.

En cambio ya sabemos que los conventos de religiosas no se vieron afectados por la política religiosa de José I. En Osuna las 160 monjas carmelitas, clarisas, dominicas, mercedarias y franciscanas decidieron no abandonar la clausura y permanecer en sus conventos, o al menos no tenemos ninguna constancia de lo contrario. Pero no se libraron de las exigencias económicas francesas, dejando a la mayor parte de ellas en una gran penuria, incluso las profesas del monasterio de Nuestra Señora de Trápana fueron desalojadas en agosto de 1812 para que las tropas

---

<sup>3014</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 62 y 126-127.

<sup>3015</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta del obispo gobernador Manuel Cayetano al ayuntamiento de Osuna, Sevilla, 22 de abril de 1810, f. 50r.-50v.

napoleónicas pudieran establecer allí un hospital militar.<sup>3016</sup>

➤ *La nueva vida de los frailes locales*

Los frailes exclaustros debieron iniciar un éxodo forzoso, lo que tenía un doble efecto, por un lado aquellos que no eran originarios de Osuna tuvieron que marchar a sus lugares de origen, pero por otro, muchos religiosos foráneos volvieron. Esto provocó un cierto problema, ya que hubo quien se resistió a abandonar la población y recurrió a la misma superioridad para conseguir la gracia.<sup>3017</sup>

Algunos encontraron una nueva vida puesto que tuvieron que adaptarse a las circunstancias, así tenemos el ejemplo de Pedro Nieto, antiguo presbítero de la suprimida orden de San Juan de Dios. Este fue nombrado administrador del Hospital que había en su viejo convento, ya que había en él varios soldados franceses enfermos. En su labor contó con la ayuda de Agustín Lobatón, designado como diputado de la Hospitalidad representando al cuerpo capitular. Al mismo tiempo, se restituyeron las alhajas necesarias para que en el Hospital se pudieran celebrar los Santos Sacramentos.<sup>3018</sup>

Incluso existió quien pidió licencias para volver a confesar, siendo uno de estos agraciados fue Francisco J. Calvo, ex-religioso de la orden de minios.<sup>3019</sup> Otro que parece haber sido “recompensado” con esta gracia fue Sebastián Morera, en este caso contó con la mediación de Sor María de los Dolores Guerrero, abadesa del convento de Santa Clara, la cual pidió que el antiguo miembro de la orden de San Francisco fuera el nuevo confesor de su convento.<sup>3020</sup> Fue el propio Obispo de Sevilla quien anotó en la misma carta que había sido enviada a su persona: “despáchese la habilitación”.<sup>3021</sup>

No obstante, a la hora de conceder cualquier licencia al respecto, Blas de Aranza tuvo muy en cuenta las posibles historias personales, sobre todo, en lo que se refiere a la edad de los solicitantes. Cinco fueron los frailes agraciados y todos sobrepasaban los 50 años, incluso alguno de ellos era septuagenario, concretamente se trataba del dominico

---

<sup>3016</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 64 y 66-67.

<sup>3017</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 59.

<sup>3018</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Legajo 103. Cabildo de 29 de marzo de 1810, f. 27r.-27v.

<sup>3019</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 30, vicaría de Osuna*. Carta de Francisco J. Calvo al Obispo Gobernador de Sevilla, Osuna, 22 de mayo de 1810, p. 1.

<sup>3020</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 30, vicaría de Osuna*. Carta de Sor María de los Dolores Guerrero al Obispo Gobernador de Sevilla, Osuna, 22 de junio de 1810, p. 1.

<sup>3021</sup> *Ibidem*.

Francisco Moreno, el carmelita José Reguñad, el mínimo Francisco de Paula Calvo, el tercero Francisco Moriel y el franciscano Manuel Marrufo. De todas formas no fueron los únicos que pudieron continuar viviendo en Osuna, pues debido a que las autoridades estaban algo descuidadas en este asunto un cierto número de ex-religiosos pudieron permanecer ilícitamente en el pueblo. Igualmente este descuido repercutió de manera negativa en la subsistencia de los frailes, debido a que las pensiones prometidas no llegaron, bien es cierto que esto no era tanto por la actitud despreocupada de la autoridad competente, sino por la dificultad por obtener los recursos.

En Osuna los frailes tuvieron que soportar las arbitrariedades de Francisco José Aguilar, vicario de la villa. Este cometía diversos abusos contra los antiguos frailes, a quienes reunió en el antiguo convento jesuita de San Carlos el Real para insultarlos y hablarles en tales términos que algunos llegaban a llorar, mientras defendía que no había otra autoridad existente que él mismo y Napoleón. Los informes enviados al Arzobispado tienen un sesgo claramente partidario según las preferencias de quien lo enviara, las cuales eran las que primaban a la hora de devolver las patentes de confesión y predicación. De hecho, recomendaba al Obispo de Sevilla denegar la solicitud para aquellos frailes que no contaran con la simpatía del vicario. De todas formas, fueron pocos los exclaustrados que obtuvieron algún empleo eclesiástico y los afortunados estuvieron destinados en varias sacristías.

El 27 de agosto de 1811, la autoridad municipal ursaonense pidió al vicario una lista en la que incluyera a todos los ex-regulares que había en la villa, distinguiendo a los naturales y a los forasteros, con el fin de cumplir una orden del general Louis Victorin Cassagne, a la sazón gobernador del distrito de Ronda y en aquel momento también de Osuna, que obligaba a los frailes no naturales a dejar el vecindario en un plazo de 24 horas y a establecerse en otro lugar alejado como mínimo a seis leguas de este municipio.

La orden fue acatada sin problemas y con una sorprendente prontitud por los poderes locales. El 7 de septiembre a las ocho de la mañana, los frailes exclaustrados recibieron un ultimátum para abandonar el pueblo, incluso esto afectó a los que poseían desde el año anterior un permiso de residencia firmado por el Comisario Regio e Intendente de Sevilla. Ni siquiera los cinco que recibieron licencia oficial a causa de su avanzada edad se libraron del cumplimiento de este mandato, aunque debemos aclarar que dos de ellos habían fallecido y otros tantos se hallaban impedidos. El gobernador Cassagne recibió algunas suplicas para que tuviera piedad de la suerte de estos infelices,

pero no mostró ningún tipo de misericordia. Consecuentemente, el 8 de septiembre de 1811 los últimos ex-regulares abandonaron la población sin que conozcamos un destino concreto para los mismos.

Todavía permanecían para estas fechas algunos miembros de las desaparecidas órdenes religiosas. Estos vieron su forma de vida de nuevo en peligro, debido a que a finales de año, por Real Decreto, quedaban anulados los permisos concedidos por el Arzobispado para predicar y confesar. La labor de los curas se vio por consecuencia sobrepasada a sus capacidades y el vicario Aguilar recibió multitud de quejas en este sentido.

En este contexto, no hubo otro remedio que elevar un oficio al poderoso Conde de Montarco el 5 de enero del siguiente año, con el objetivo de conseguir la restitución de las facultades pastorales a un grupo de religiosos ursaonenses para que continuaran ejerciendo la labor confesional. Hasta el mes siguiente, concretamente el 9 de febrero, no llegó la real clemencia del rey José a este respecto. A pesar de esta gracia, lo que marcaba la vida para los antiguos frailes era la inestabilidad.<sup>3022</sup>

#### *h) La Gobernación Militar*

En un primer momento el distrito militar ursaonés como tal no existía, pues este dependía del gobernador militar de Écija. Esta situación se mantuvo hasta principios de agosto de 1811, cuando su dependencia pasó a las manos de gobernador de Ronda. La nueva situación no fue duradera, ya que el 6 de septiembre nació el distrito militar de Osuna. Su primer comandante fue Jean Baptiste Berton, nombrado a comienzos de noviembre por el mariscal Soult.

Los méritos de este bonapartista a ultranza pesaron mucho para conseguir este nombramiento, entre ellos estaba su participación en la toma de la ciudad prusiana de Halle en 1806 y las funciones como gobernador de Málaga entre febrero de 1810 y septiembre de 1811, por consiguiente su prestigio estaba fuera de toda duda dentro de la carrera militar.

Durante su mandato no tuvo ningún reparo a la hora de ponerse al frente de sus hombres y conducirlos en persona en el campo de operaciones,<sup>3023</sup> así ocurrió por ejemplo cuando combatió con una columna de 100 jinetes a las guerrillas en Ardales

---

<sup>3022</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 59-61 y 65.

<sup>3023</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 102-103.

durante la noche del 5 al 6 de febrero de 1812. Según las fuentes francesas, la columna imperial mató a 30 brigantes, hirió a varios de ellos y capturó 38 caballos, todo ello sin perder un solo hombre.<sup>3024</sup> Lo mismo ocurrió cuando se enfrentó a la caballería española del general Ballesteros en Cártama, durante la primera quincena de febrero. El coronel Berton al mando de la caballería del general Rey puso en fuga a la caballería enemiga, tomando 60 caballos y varios prisioneros.<sup>3025</sup>

De la misma manera, castigó duramente a quienes se atrevieron ser insumisos al gobierno francés. A lo largo de su mandato, decenas de civiles acabaron siendo ejecutados o aparecieron muertos de forma violenta en los campos. El distrito permaneció en este estado de tensión continuo hasta finales de la primavera de 1812, justo cuando Berton se incorporó al escenario bélico del Campo de Gibraltar y dejó su puesto como gobernador.

Su sustituto fue Charles Beauvais de Préau quien tuvo su residencia en la casa de Felipe Cepeda y Ortiz de Abreu, rico hacendado y corregidor de la municipalidad en 1811. La fachada de dicha morada daba hacia la calle La Huerta y la espalda a la Plaza Mayor.<sup>3026</sup> No permaneció demasiado tiempo en el cargo, aunque por razones bien distintas a las de su predecesor, pues desde mediados de agosto se estaba llevando a cabo la evacuación de Andalucía y sus servicios fueron requeridos por entonces en el distrito de Marbella. Él fue el encargado de hacer frente a la 3ª División del Ejército Español el 24 de julio de 1812. Ante la superioridad enemiga tuvo la destreza y la sangre fría de conducir a sus soldados hasta el fuerte construido en el punto más elevado de la población y ello a pesar de las dos heridas graves de bayoneta que recibió en el furor de la acción, más otras de bala en el muslo y en el brazo derecho.

Beauvais de Préau fue el último gobernador militar de Osuna, puesto que nadie fue nombrado para reemplazarlo.<sup>3027</sup> Tampoco existía ningún tipo de necesidad para ello, pues en unos pocos días, antes de finalizar el mes, las tropas napoleónicas abandonarían Osuna para siempre.

---

<sup>3024</sup> GRASSET, A., *Málaga provincia francesa (1811-1812)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1996, p. 351.

<sup>3025</sup> *Ibidem*, p. 395.

<sup>3026</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., “Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)”. En: *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 2008, nº 10, p. 32.

<sup>3027</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L., *ob. cit.*, 2001, pp. 104-105.

➤ *La comandancia militar*

Al igual que el resto de ciudades y pueblos de Andalucía, Osuna contó con un comandante militar que se encargaba de vigilar a la población y de velar por la seguridad de la misma ante cualquier amenaza interna o externa. Este comandante era independiente al de Écija, pues recordemos que hasta agosto de 1811 Osuna formó parte del distrito militar de la ciudad astigitana.

El primer comandante militar fue Bernard Ferran, un teniente coronel que era caballero de la Legión de Honor<sup>3028</sup> y jefe del 1<sup>er</sup> batallón del 43<sup>o</sup> de línea. Este llegó a su nuevo destino el 2 de marzo de 1810 siguiendo las órdenes del mariscal Soult. Tres lustros de experiencia le avalaban, a pesar de tener en aquellos momentos solo 35 años, destacando sobre todo en las campañas de 1805 y 1807.

Su mandato solo duró dos meses, pero entre la población local y sobre todo para la Municipalidad fue recordado como un militar amable. A él le correspondió entre otras cosas, confirmar el cierre de los conventos masculinos, la exclaustación de los frailes, el acantonamiento del perímetro urbano y la organización de la Milicia Cívica. Además, rara vez abandonó la población durante el tiempo que se encontró al frente de la misma, en una de estas pocas salidas contabilizamos la que hizo por orden del general Nicolas Philippe Guye, gobernador de la provincia de Sevilla, para mandar una parada militar en la Plaza de San Francisco de Sevilla con motivo de la celebración de la onomástica de S. M. José I.

En la primera semana del mes de mayo dejó de ser comandante militar en suelo ursaonense para serlo de la ciudad de Ronda.

Lo más probable es que su sustituto fuera el capitán del Regimiento n<sup>o</sup> 14 de dragones, aunque con exactitud solo podemos decir que desempeñó las labores correspondientes a este cargo a partir de ese mismo verano. Al contrario que *monsieur* Ferran, en ocasiones este capitán de dragones se puso al frente de su columna para combatir la amenaza guerrillera, puesto que su regimiento era una columna móvil que formaba parte de la guarnición de Osuna, pero el grueso de los mismos se encontraban en Écija. De todas las batidas que encabezó, debemos destacar la que acabó con la destrucción de la partida de “Siguidón”, al frente del 14<sup>o</sup> de dragones y del 43<sup>o</sup> de línea.

Aproximadamente, su labor como comandante se extendió hasta febrero o marzo

---

<sup>3028</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Legajo 103. Cabildo de 27 de marzo de 1810, f. 22v.

de 1811, momento en el que su regimiento fue trasladado a Extremadura.

El siguiente comandante que hemos logrado verificar se trata de Nicolas Deschange, jefe del 3<sup>er</sup> batallón del Regimiento n° 43 de línea y ascendido a este puesto por la orden general del 17 de julio de 1811. Su labor solo duró cuatro meses y poco sabemos sobre ella, así en noviembre se encontraba en el Campo de Gibraltar junto al resto de su batallón, combatiendo al general Ballesteros.

Cuando Osuna pasó a depender del distrito castrense de Málaga, el único comandante militar que hemos podido confirmar ha sido a *monsieur* Créspin, capitán del 43° de línea y que ejerció dicho empleo con total certeza en el mes de abril de 1812. Créspin fue quien organizó la defensa de la plaza cuando el IV Ejército Español irrumpió por primera vez en la misma (en abril), llegando a ser herido en la pierna durante el transcurso de la batalla.<sup>3029</sup>

#### *i) Ataques a Osuna*

Al menos podemos hablar en este caso de dos ataques bien documentados y que tuvieron tal envergadura. Ambos se produjeron en 1812, cuando la situación militar era más delicada desde el punto de vista francés.

#### ➤ *Primer aviso de las tropas españolas*

La ciudad de Osuna presentaba desde el comienzo un gran atractivo militar para los nuevos ocupantes. En primera instancia se trataba de un lugar de convergencia entre los grandes caminos que discurrían de Granada y Málaga a Sevilla, y de Córdoba y Écija a Ronda y al Campo de Gibraltar. A esto hay que añadir su condición como cabeza de partido y su considerable vecindario, lo que la hacía destacar por encima de las localidades más cercanas.<sup>3030</sup>

Sin embargo, en 1812 la situación no era favorable a las fuerzas imperiales en España y Andalucía, sus fuerzas se habían visto reducidas por las bajas provocadas por la guerra, a lo cual se unió la circunstancia previa de que Napoleón había retirado de la Península Ibérica importantes cantidades de soldados veteranos. Unas bajas que mermaron el poder efectivo del ejército francés en España en general y de la *Armée du Midi* en particular. Mientras tanto, el general Ballesteros estaba operando en la actual

---

<sup>3029</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 117-120.

<sup>3030</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 93.

provincia de Málaga y en la parte más occidental de la de Cádiz.<sup>3031</sup>

A comienzos de abril se tuvo la noticia de que el mariscal Soult había salido de Sevilla para proteger Badajoz de un posible ataque de Wellington. Esto animó a las fuerzas españolas para conseguir una importante victoria retomando la capital andaluza. El general español Penne Villemur con una división del 5º Ejército se aproximó a la ciudad, mientras que Ballesteros emprendió el camino para reforzarlo. Soult consciente del peligro, volvió sobre sus pasos e hizo retroceder a los regimientos españoles.

Ballesteros debió entonces retroceder hacia la Serranía de Ronda<sup>3032</sup> y en este repliegue, enterado el 11 de abril de la salida del coronel Berton con la mayor parte de la guarnición de Osuna con la intención de hacer una inspección sobre Cañete la Real y Ardales, el general español decidió atacar la ciudad con tres regimientos de milicias y 200 hombres de caballería, bajo las órdenes del brigadier Marcos Castrillo, marqués de las Cuevas. El enemigo al que tendría que enfrentarse sería a un contingente de 50 escopeteros a pie y 100 hombres del regimiento nº 43 que habían quedado para asegurar la tranquilidad de la población.<sup>3033</sup>

El día 13 sobre las cinco de la mañana, la caballería española, irrumpió en el municipio por la puerta orientada al camino de Sevilla. El puesto de guardia fue sorprendido y reducido, aunque algunos lograron huir y dieron la voz de alarma, lo que permitió<sup>3034</sup> que la guarnición se refugiara en el fuerte y en el campanario de la catedral, gracias a la labor del capitán Créspin, quien cedió el mando al capitán Mallet por haber caído herido.<sup>3035</sup> La guarnición se hizo fuerte alrededor de la torre de la Iglesia Colegial, desde allí el sargento Houtin dirigió los disparos de los hombres a los que mandaba,<sup>3036</sup> provocando importantes pérdidas a sus enemigos. Al no poder reducir la resistencia, el marqués de las Cuevas ordenó a sus hombres que mantuvieran a la guarnición aislada mientras eran saqueadas las casas de los oficiales franceses. El botín cosechado fue una importante reserva de grano y una enorme suma de dinero que había en la caja de la administración, donde estaban reunidas todas las rentas.

El 15 por la mañana, las fuerzas españolas volvieron a la lucha para acabar con los focos de resistencia, pero entonces se divisó a una columna francesa a la cabeza de

---

<sup>3031</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, p. 173.

<sup>3032</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 440-441.

<sup>3033</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, pp. 173.

<sup>3034</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 441.

<sup>3035</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.* p. 173.

<sup>3036</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 442.

la cual estaba el hermano pequeño del duque de Dalmacia, el general Pierre Benoît Soult, que se dirigía a Antequera con el regimiento nº 10 de cazadores y el tercer batallón del 43º de línea.<sup>3037</sup> El marqués de las Cuevas temiendo el enfrentamiento con estos nuevos refuerzos, decidió emprender la retirada pese a contar con más hombres disponibles.<sup>3038</sup> Por entonces sus soldados se retiraron tras sufrir 50 bajas y numerosos heridos, pero con el botín a buen recaudo.<sup>3039</sup> Las bajas francesas son menos conocidas, puesto que las noticias procedentes del bando bonapartista no señalan ninguna, pero al menos un soldado de la guarnición murió durante el choque entre las dos fuerzas y otro soldado afrancesado, el sargento primero de la Compañía Franca de Escopeteros Francisco Berraquero, aunque con relación al número de prisioneros, estos se pueden cifrar en torno a los 70, realizados en los primeros momentos del ataque, entre ellos se encontraba el comisario de guerra *monsieur* Faviers, más un grupo importante de jóvenes que engrosarían las filas del ejército español. No cabe duda que algunos se marcharon de forma voluntaria, como fue el caso del coronel retirado Francisco Castellón,<sup>3040</sup> pero puede que otros se vieran obligados a raíz de la situación, ya que existe un documento fechado en los primeros días de 1813 que habla de un gran número de mozos sacados por el Marqués de las Cuevas,<sup>3041</sup> si bien el término sacado no es rotundo y puede hacer referencia solo al hecho de que estos jóvenes siguieron los pasos del ejército de Ballesteros, pero no podemos precisar la cifra exacta de jóvenes que siguieron los pasos del ejército español y por desgracia, tampoco cuántos lo hicieron por propia voluntad y cuántos por la fuerza de las circunstancias.

También existió un número más o menos elevado de víctimas anónimas a consecuencia de este enfrentamiento, pero el número exacto está indocumentado, pues lo más probable es que se realizara un enterramiento común para todos los fallecidos y que las defunciones no se constataran.

El hecho de que las tropas españolas pasaran desapercibidas, que atacaran el municipio en el momento en el que su guarnición estaba bajo mínimos y que supieran dónde estaban las cajas de las contribuciones, nos lleva a pensar que la colaboración ciudadana jugó un papel importante en todos estos actos. Incluso el marqués de Las Cuevas consiguió recursos en especie para sus soldados y los granos que tanto

---

<sup>3037</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.* pp. 173-174.

<sup>3038</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 445.

<sup>3039</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.* pp. 174.

<sup>3040</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 444-446.

<sup>3041</sup> APNO, Libro nº 895, Años 1813-1814, Escribano Antonio José Rodríguez. Poder de 2 de enero de 1813, f. 3r-3v.

escaseaban por aquellos momentos. Cabe mencionar que el vecindario también participó en los actos de pillaje y saqueo que se produjeron en el interior de la villa. Muchos no reflexionaron en las consecuencias que a posteriori tendría a ocasionar su actitud y acompañaron a los soldados españoles en estas conductas depredadoras, recorriendo las casas donde se hospedaban los franceses y afrancesados, saqueándolas sin ningún tipo de pudor. De este proceso no se libró ni las dependencias del ayuntamiento, por entonces situadas en el Convento de San Carlos el Real, sufriendo el Archivo Municipal una pérdida irreparable, pérdida que se deja sentir a la hora de abordar el estudio de esta etapa.

Por su parte, las autoridades francesas castigaron la actitud permisiva de la población local. El mariscal Soult impuso una fuerte multa a la población e hizo responsable de las pérdidas materiales al administrador, al tesorero y al contador de Rentas Reales, es decir, a Sebastián de Ortega, Antonio Ramón Bermúdez y Francisco Gallegos respectivamente, quienes debieron aportar la mitad de la cantidad robada en concepto de negligencia por no haber puesto a salvo el montante en las cajas centrales o en algún lugar del fuerte.

Pero esto solo fue un aviso de lo que llegaría unos meses más tarde, un aviso mucho más serio, toda una sorpresa.<sup>3042</sup>

#### ➤ *La “sorpresa” de Osuna*

Uno de estos episodios y curiosamente de los más relevantes fue la llamada “sorpresa de Osuna”. Esta supuso de nuevo, nada más y nada menos, que la entrada de las tropas españolas en la villa de Osuna durante la dominación francesa, en el preciso momento en el que la coyuntura era la menos propicia para las tropas imperiales, debido a los enfrentamientos bélicos que se estaban produciendo en numerosos lugares de Andalucía durante los meses de junio y julio de 1812.

A estas alturas, la guerra en el centro de Andalucía la protagonizaba la 4ª División de Infantería de la *Armée du Midi*, que contaba con unos 10.000 hombres y al frente de los cuales estaba el general Jean François Leval, y el 4º ejército español, el cual tenía unos efectivos más reducidos, pero no buscaba el enfrentamiento directo, sino en los puntos donde podía disfrutar de ventaja numérica. Al mando de ellos, se encontraba el teniente general Ballesteros, a quien ya hemos visto anteriormente

---

<sup>3042</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 442-445 y 447.

emplear tácticas similares en el Condado de Niebla.

Entre junio y julio de 1812, Ballesteros y sus hombres seguían operando en la región de Málaga, haciendo que las tropas francesas debieran reforzar la capital malacitana y Antequera, entre otras ciudades. Este motivo obligó al general Leval a permanecer en la zona junto a sus fuerzas. Sin embargo, los franceses no podían defender todas las poblaciones, así que cuando se dispusieron a marchar hacia Antequera a comienzos del mes de julio, Ballesteros entró en la capital malagueña el día 14, pues esta había quedado desguarnecida, por consiguiente al retirarse esa misma noche lo hizo cargado de un gran botín.

Cabe mencionar que esta retirada también reflejaba la debilidad de las fuerzas españolas, pues eran incapaces de afianzar sus conquistas y de mantener el control estable sobre un territorio fijo.<sup>3043</sup>

Después de que la 4ª División española escapase de una trampa preparada por el general Leval para destruirla a la altura de Campillos (Málaga),<sup>3044</sup> llegó el día 23 a la localidad de El Saucejo, donde probablemente Ballesteros fuera informado de la situación en la que había quedado Osuna. Por tanto, militarmente los franceses de aquella población corrían un serio riesgo, pues en julio de 1812 las necesidades militares en otros puntos de Andalucía habían reducido a la guarnición de la ciudad a cuatro compañías del primer batallón del Regimiento Nº 32 de infantería de línea y a una compañía del segundo escuadrón del Regimiento Nº 14 de dragones. En total, las fuerzas imperiales no llegaban a los 300 soldados.

A esta debilidad patente de las tropas napoleónicas hay que sumar que el día 24 solo se encontraban presentes la mitad de los soldados, pues el gobernador Préau había destacado a una columna móvil con la mitad de sus fuerzas para reconocer la situación de los pueblos del distrito ursaonense. Así a la una de la noche, cuando habían transcurrido 100 días exactos de la primera incursión, 3.000 soldados del 4º Ejército Español se pusieron en marcha y llegaron a su destino sobre las cuatro, pero no realizaron el asalto sobre las puertas de la ciudad, sino que intentaron hacer una abertura en la parte más frágil de la muralla. Nadie ni siquiera la Guardia Cívica, se percató de este acontecimiento, por lo que cabe pensar que pudieron hacer la vista gorda y colaborar con las fuerzas de Ballesteros. De ahí el enfado de los altos mandos militares

---

<sup>3043</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: "Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)", *ob. cit.*, 2008, pp. 30-31.

<sup>3044</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 448.

y de Soult con los vecinos de Osuna. Esta supuesta, pero probable, permisividad conllevó a que se impusiera a la población una fuerte multa.<sup>3045</sup>

El peso de las operaciones por la parte española la llevaron el Batallón del General, adscrito a la 1ª División del 4º Ejército Español, y una sección de la 3ª División, siendo probable que fueran los regimientos Inmemorial del Rey y Castropol. Eran unos 1.500 soldados mandados por el coronel Felipe Berenguer, quienes amparados por la oscuridad de la noche consiguieron tomar posiciones frente a la villa.<sup>3046</sup> Los primeros españoles que entraron en la villa tenían el objetivo de acabar con la guarnición, de forma que subieron por la calle Sevilla hacia la Plaza Mayor, buscando la casa donde se alojaba el gobernador Beauvais Préau, cosa que les había sido revelada.<sup>3047</sup> Este lejos de acobardarse decidió defenderse junto con cinco soldados de su guardia personal, así sable en mano pretendió llegar al convento de San Francisco donde se encontraba el grueso de la guarnición, recibiendo durante esta acción un balazo en el brazo derecho y una herida de bayoneta en el muslo antes de alcanzar su objetivo.<sup>3048</sup>

La guardia francesa que precisamente se encontraba en aquel convento, a la sazón, cuartel de las tropas, dieron la voz de alerta y comenzaron un intenso tiroteo contra sus enemigos. En un primer momento, los franceses se atrincheraron en el convento, pero ante el peligro que suponía quedarse allí el gobernador Préau ordenó la retirada hacia el fuerte que estaba situado en las alturas de la población, debido a la amenaza que significaban las dos piezas de volantes españolas. Subiendo por la cuesta de San Antón y soportando un inmenso fuego, los soldados napoleónicos llegaron a su destino sin perder un solo hombre, por su parte los españoles sufrieron varias bajas.

Mientras las fuerzas del general Ballesteros intentaron tomar el fuerte o al menos forzar la rendición de los soldados que allí se parapetaron, aunque sin ningún resultado positivo, en el otro extremo de la ciudad (con los primeros rayos del sol despuntando) entraba un convoy con grandes cantidades de grano procedente de Estepa y escoltado por un destacamento de infantería perteneciente al Regimiento Nº 32, al mando del teniente Lavauzelle. Estos fueron atacados y abandonaron su preciada carga cerca de la

---

<sup>3045</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: "Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)", *ob. cit.*, 2008, pp. 31-33.

<sup>3046</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 449.

<sup>3047</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: "Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)", *ob. cit.*, 2008, p. 33.

<sup>3048</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 450.

Puerta de Granada y buscaron refugio junto a sus compañeros en el fuerte. En esta marcha, los franceses sufrieron dos bajas antes de ponerse a cubierto, uno de los mismos fue el propio teniente Lavauzelle quien resultó muerto.

Las horas iban pasando y los ataques españoles contra el fuerte no daban el resultado deseado, lo cual fue minando la confianza del coronel Felipe Berenguer, quien estaba al mando de los asaltantes, así que respondiendo a las tácticas del general Ballesteros decidió abandonar sus posiciones. A las seis de la tarde terminaron los disparos y una hora más tarde, los españoles comenzaron a replegarse.

Aparte de un cuantioso botín, las fuerzas fernandinas también hicieron 50 prisioneros, la mitad de ellos pertenecientes a un regimiento de cazadores españoles al servicio de José Napoleón, los cuales habían llegado la tarde anterior al pueblo para pernoctar en él. Hay que tener en cuenta igualmente, los 25 muertos o heridos que habían sufrido los franceses a lo largo de la contienda;<sup>3049</sup> 12 muertos y 16 heridos correspondían al regimiento nº 32 de línea.<sup>3050</sup> Por su parte, entre las filas de Ballesteros había habido 20 muertos, 60 heridos y 12 prisioneros.<sup>3051</sup>

#### j) *Los Guerras y otras partidas en Osuna*

A pesar de que la acción de las tropas regulares españolas fue significativa, no debemos olvidar la de las guerrillas, cuya presión constante e imprevisible las hacían igual de temibles. Precisamente para luchar contra ellas se constituyeron las fuerzas paramilitares locales, pero al no ser estas muy efectivas los mandos militares franceses tuvieron que destinar una serie de tropas para vigilar los sectores de Écija y Osuna, siendo en este caso concreto el Regimiento nº 14 de dragones, al frente del cual estaba el capitán Lapage, que centró su vigilancia desde Écija a Teba, y el Regimiento nº 27 de cazadores a caballo, mandado por el capitán François Louis de Bourbon Busset, más pendiente del marquesado de Estepa, aunque a veces basculaba hasta Lucena e incluso Ronda.<sup>3052</sup>

En algunos momentos puntuales en los extremos de este sector actuaron otras columnas móviles en persecución de los guerrilleros como eran las columnas del mayor

---

<sup>3049</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)”, *ob. cit.*, 2008, pp. 34-35.

<sup>3050</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 114.

<sup>3051</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 35.

<sup>3052</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 328.

Bonny, que actuó principalmente por la Sierra Norte de Sevilla y Córdoba, y el destacamento del jefe de batallón Frédéric Robin, por la campaña cordobesa.<sup>3053</sup>

A pesar de todo este movimiento de tropas y de la vigilancia establecida en la región, la seguridad en los caminos dejaba mucho que desear, fruto de lo cual el correo tenía serias dificultades para llegar a la villa.<sup>3054</sup> La situación no mejoró después, pues todavía en octubre de 1811 había lamentos acerca de esta misma circunstancia por la existencia de numerosos asaltantes y de varias cuadrillas.<sup>3055</sup>

No obstante, el movimiento guerrillero había empezado a constatarse en Osuna desde antes de la llegada de los franceses. Desde mediados de julio de 1809 por los campos ursaonenses había una partida. Sus miembros no eran demasiados numerosos, alrededor de unos 42 hombres, de los cuales solo 8 eran montados, pues muchos habían desertado.<sup>3056</sup> Estos ni estaban bien armados ni poseían ningún tipo de disciplina, ya que incluso se sublevaron contra su comandante, Eulogio Enrique de Galarza,<sup>3057</sup> que curiosamente acabaría siendo detenido.

Parece ser que muchos de sus individuos estaban motivados por los 6 reales diarios que les otorgaba el gobierno, lo que provocaba que su actitud dejara mucho que desear. Esta actitud explica que algunos de sus miembros estuvieron en manos de la justicia en septiembre. Estos eran el soldado Juan Díaz, detenido en la cárcel de Osuna, y su jefe, el anteriormente citado Eulogio Enrique de Galarza, preso en Úbeda.<sup>3058</sup>

Fue a partir del 28 de enero de 1810 cuando las partidas guerrilleras adquirieron un nuevo impulso gracias precisamente, a la llegada de los franceses. Poco tiempo después, el 2 de marzo, el teniente coronel Bernard Ferran se quejaba de “las inquietudes que causaban [...] la proximidad de las bandas de brigantes”.<sup>3059</sup> La presencia de soldados dispersos también era una fuente de preocupación para las autoridades, pues estos nutrían las filas de insurgentes.<sup>3060</sup> El teniente coronel Ferran

---

<sup>3053</sup> *Ibidem*, p. 330.

<sup>3054</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 30, vicaría de Osuna*. Carta de Francisco Joseph Aguilar al Obispo Gobernador de Sevilla, Osuna, 22 de abril de 1810, p. 1.

<sup>3055</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 30, vicaría de Osuna*. Carta de Julián Jiménez Prieto al Obispo Gobernador de Sevilla, Los Corrales, 8 de octubre de 1811, f. 1r.

<sup>3056</sup> APNO, Libro nº 887, Años 1807-1812, Escribano Francisco González de Saravia, Poder de 23 de julio 1809, f. 91v-92v.

<sup>3057</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 307.

<sup>3058</sup> APNO, Libro nº 881, Años 1807-1815, Escribano Andrés José Montero, *Fianza, la Real Justicia contra Antonio Díaz y Otros*, 15 de septiembre de 1809, f. 99v.

<sup>3059</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro nº 103. Orden de 2 de marzo de 1810, f. 25.

<sup>3060</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 308.

preocupado por esta situación, intentó evitar por todos los medios que los soldados tomaran las armas contra las fuerzas imperiales y para ello recomendaba a aquellos que volvieran con sus familias y por consiguiente a sus trabajos, fueran cuales fueran.<sup>3061</sup>

La partida de los Guerras, quizás la que más repercusión tuvo en este ámbito territorial, era genuina de las comarcas de Estepa y Osuna,<sup>3062</sup> así que su radio de acción se circunscribe al Marquesado de Estepa, por lo que no era extraño ver sus andaduras tanto en Estepa, como en Écija u Osuna.<sup>3063</sup> Este grupo guerrillero nació en la segunda mitad de 1810 y estaba integrada por unos 20 hombres aproximadamente. Muchos de ellos estaban vinculados por relaciones familiares, por ejemplo había cuatro hermanos apellidados Quirós Alés, otros cuatro Guerra Quirós y dos Hidalgos González, pero es que además los dos primeros grupos de hermanos eran primos hermanos entre ellos, ya que el abuelo paterno de los Quirós Alés y el abuelo materno de los Guerras Quirós eran hermanos. Este tipo de relaciones favorecía la cohesión del grupo y reforzaba las relaciones entre todos.

Otra de las peculiaridades del grupo eran que todos sus componentes eran menores de 30 años y naturales de la comarca: uno había nacido en Miragenil, otro en Osuna, cinco en Estepa y ocho en El Rubio. Por tanto, su conocimiento del terreno era superior al de las tropas francesas.<sup>3064</sup> Incluso algunos autores como Álvarez Chocano los caracterizaba por una indumentaria propia de la región, consistente en un calzón corto, una faja encarnada, botín y zapato de becerro, una zamarra de lana larga y un sombrero calañés.<sup>3065</sup>

Conocemos que en una ocasión los Guerras estuvieron en las proximidades de Osuna, rondando un cortijo de la zona, cuando se toparon en el camino con unos 40 soldados franceses. Su comandante, Miguel Hidalgo, pensó que si los franceses los veían retrocederían hasta Osuna buscando seguridad. Con el fin de evitarlo debía atraerlos al cortijo Andrés Luque, así que fingió estar dormido en su caballo hasta que estuvo muy próximo a sus enemigos, momento en el que aparentó huir en dirección al

---

<sup>3061</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro nº 103. Orden de 2 de marzo de 1810, f. 24.

<sup>3062</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, marzo 1996, p. 678.

<sup>3063</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, diciembre 2006, pp. 241.

<sup>3064</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: "El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)", *ob. cit.*, 2008, p. 56.

<sup>3065</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 321.

cortijo, atrayéndolos en esta empresa. Salieron entonces el resto de la partida, matando a algunos soldados y apresando al resto, que serían enviados al general Ballesteros.<sup>3066</sup>

En las inmediaciones del municipio actuaron otras partidas y en ocasiones uniendo fuerzas, así ocurrió el 30 de diciembre de 1811 cuando cuatro partidas distintas se coaligan para saltar en El Saucejo a un convoy de dragones que transportaba las contribuciones de muchos pueblos, quizás con destino a Osuna,<sup>3067</sup> pues los dos municipios se encuentran separados por unos 20 kilómetros. Según hemos podido ver en la Gaceta de Madrid, las partidas que se agruparon para tamaña empresa fueron la de Pedro Saldivar, la de Bartolo, la de Ortega y la del Valenciano, las cuales se enfrentaron a los hombres del Regimiento nº 14<sup>3068</sup> y según la misma fuente “veinte y dos andiros quedaron muertos, entre ellos un oficial y muchos heridos. Mr. Gautoir, teniente del 14º de dragones, se distinguió particularmente en esta acción”.<sup>3069</sup> Quizás la cifra resulte un tanto exagerada y más propia de una campaña de propaganda, pero sin duda, la operación fue desbaratada y fue un fracaso para las cuadrillas que habían intervenido.

En otras ocasiones, fueron las partidas a título individual las cuales realizaron estos ataques, como la de Bartolo el 22 de enero siguiente, atacando a un oficial y ocho soldados del Regimiento nº 14 de dragones, quienes cayeron en una emboscada cuando regresaban a Estepa tras cumplir un servicio de correo. Los soldados imperiales lo tuvieron difícil para salir de esta situación con vida, de hecho, seis cayeron abatidos. Después de este golpe, la partida corrió a buscar refugio en los cerros de Los Corrales, donde lograron escapar de las represalias del gobernador militar de Osuna, Jean Baptiste Berton.<sup>3070</sup>

La partida de Bartolo no tuvo un número regular en su composición, según los meses se multiplicaban o reducían rápidamente sus efectivos. Sabemos que en 1811 la partida tenía 20 hombres y a finales del año ya disponía de más del doble. Su mayor éxito fue subsistir hasta el final de la contienda, a pesar de la dura represión que las tropas napoleónicas llevaban a cabo.

---

<sup>3066</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, diciembre 2006, pp. 241.

<sup>3067</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 59.

<sup>3068</sup> GM, nº 64, 4 de marzo de 1812, p. 255.

<sup>3069</sup> *Ibidem.*

<sup>3070</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 60.

Aparte del enfrentamiento ya descrito anteriormente, mantuvo otros con las fuerzas francesas entre las localidades de Estepa, Écija y Osuna. Por ejemplo ocurrió en la noche del 9 de diciembre de 1811 entre Los Corrales y Pedrera, próximo al pueblo de Osuna, otro choque entre la citada partida y una columna del Regimiento nº 14, a cuyo frente estaba Lepage. En esta ocasión el parte francés comunicaba que fueron nueve bandidos los que encontraron la muerte en el enfrentamiento, pero en cambio en el Archivo Parroquial de Pedrera solo se puede localizar una muerte violenta que coincida con la fecha citada.

Pocos días más tarde, el 22 de enero, volvieron a actuar en las inmediaciones de Osuna. Esta vez Bartolo y sus 40 hombres contaban con superioridad numérica sobre un destacamento de la guarnición de Osuna a la que emboscaron, pues este estaba formado por un sargento y ocho dragones del 14º quienes tenían la misión de llevar unos despachos a Osuna. Cuando el ayudante comandante Berton acudió en refuerzo de sus camaradas, encontró seis de ellos muertos y a los guerrilleros retirándose, casi con toda seguridad buscando la seguridad de la sierra de Los Corrales.<sup>3071</sup>

Otras cuadrillas tuvieron peor suerte, como le ocurrió a la comandada por Juan Pérez, alias “Siguidón”, junto con sus 21 hombres quienes provenían de tierras ursaonesas, astigitanas y estepeñas.<sup>3072</sup>

Un exceso de confianza llevó a esta guerrilla a atacar a una patrulla francesa muy inferior en número el 21 de agosto de 1810, cerca de un molino de un tal Lobo,<sup>3073</sup> a unos 15 kilómetros al norte de Osuna, pero a pleno campo abierto,<sup>3074</sup> exactamente en la laguna de Calderón. Sin embargo, esta osadía la acabaron pagando con su vida, pues rápidamente el cazador se convirtió en la presa, ya que los franceses que parecían aislados solo eran una avanzadilla de una poderosa fuerza mixta,<sup>3075</sup> compuesta por el regimiento nº 43 de línea y el 14 de dragones, apoyados a su vez por la Compañía Franca de Escopeteros y la Milicia Cívica de Osuna.<sup>3076</sup> Según las fuentes, 17 miembros de la partida murieron,<sup>3077</sup> entre los cuales estaban su líder y el segundo al mando, Bernardo Pérez, hermano de Bartolo. Trece individuos fueron identificados entre los

---

<sup>3071</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 311-314.

<sup>3072</sup> Gaceta de Granada, nº 81, 28 de septiembre de 1810, p. 320.

<sup>3073</sup> GM, nº 257, 14 de septiembre de 1810, p. 1.144.

<sup>3074</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 314.

<sup>3075</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, *ob. cit.*, 2008, pp. 60.

<sup>3076</sup> Gaceta de Sevilla, nº 79, Viernes 31 de agosto de 1810, pp. 643-644.

<sup>3077</sup> Gaceta de Granada, nº 73, 31 de agosto de 1810, p. 293.

caídos en el transcurso del enfrentamiento: Juan Domínguez, Francisco Castillo, Francisco Díaz Morillos, Juan José Antonio, Pedro de Pozos, Francisco Muñoz, Antonio García, Juan Linares, Carlos de Reina, Juan Tenoz, Diego Calabazas, Francisco Tevos y Juan Padilla.<sup>3078</sup> Además, fueron aprehendidos 13 caballos, 17 escopetas, 6 pistolas y 7 sables.<sup>3079</sup> Mientras los franceses por su parte, solo tuvieron a un dragón levemente herido. Durante la lucha que se produjo, sobresalió la actuación del capitán del regimiento nº 14, *monsieur* Le Page, el franco Pedro Rodríguez, que mató a un guerrillero, y el cívico de caballería Francisco Gijón, que mató a tres.<sup>3080</sup>

En realidad se trataba de una trampa que el comandante militar de Osuna, en aquel tiempo el de Écija, diseñó para “castigar la osadía, y vengar los asesinatos cometidos por algunas cuadrillas de bandidos que infestaban el territorio de mi distrito”.<sup>3081</sup>

No fue esta la única operación que llevó a cabo el capitán Lapage al frente del 14º de dragones, pues desde el día 17 de agosto había realizado otras dos batidas contra las fuerzas guerrilleras en los alrededores de Osuna. Según fuentes oficiales francesas, con lo cual la total exactitud de los acontecimientos pueden estar inflamados por la propaganda, el día 17 en los montes de Los Corrales atacó a una cuadrilla de 200 hombres, a los que dispersó, consiguiendo matar a quince de ellos, hacer tres prisioneros y coger otros quince caballos. Tres días después, en los alrededores de Osuna se topó con otra compuesta entre 30 y 40 bandidos, de los que mató a quince y capturó a doce caballos.

Por tanto, en cinco días, desde el 17 al 21, consiguió asestar tres duros golpes a otras tantas guerrillas y logró acabar con la vida de 47 guerrilleros, aprehender 40 caballos y un gran número de armas. Todo esto le valió la felicitación y el elogio público de la alta cúpula militar.<sup>3082</sup>

Suerte similar vivió la partida llamada del Valenciano, dirigida por un tal Luis Raga. A principios de noviembre de 1811 sufrió una importante pérdida en cuanto a efectivos se refiere durante un fuerte enfrentamiento con el escuadrón de dragones de Lepage. Este “choque” tuvo lugar como consecuencia de la intensidad que estaba tomando la lucha contra los insurgentes. A pesar del revés que significó para su líder

---

<sup>3078</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 315.

<sup>3079</sup> Gaceta de Granada, nº 81, 28 de septiembre de 1810, p. 320.

<sup>3080</sup> GM, nº 257, 14 de septiembre de 1810, p. 1.144.

<sup>3081</sup> *Ibidem.*

<sup>3082</sup> Gaceta de Sevilla, nº 80, Martes 4 de septiembre de 1810, p. 650.

este golpe adverso, el grupo logró recuperarse en poco tiempo y el 30 de diciembre ya los encontramos asaltando a un convoy francés en las cercanías de El Saucejo, con la colaboración de otro grupo liderado por un tal Ortega.

Nada más se sabe de aquellos hombres liderados por Ortega. La poca información disponible la volvemos a sufrir cuando queremos rastrear la acción de la guerrilla del presbítero Juan Durán, aunque sabemos que era un grupo de 50 hombres montados y que poseía un carácter oficial, pues el Consejo de Regencia lo había reconocido. El único hecho de armas que hemos encontrado de ella es un enfrentamiento que mantuvo en las cercanías del cortijo Casablanquilla en la madrugada del 8 de febrero de 1812. Sobre el resultado, parece ser que el jefe de esta partida encontró la muerte junto con diez de sus hombres.<sup>3083</sup>

Otra partida a reseñar es la de Osuna, llamada así porque todos sus miembros eran naturales de esta localidad o de su demarcación. Aparte de esto, no son muy conocidas su composición orgánica ni sus actuaciones armadas, aunque con respecto a ellas ha trascendido la que se produjo el 24 de agosto de 1810 contra la guarnición de Estepa en Los Corrales, a la cual consiguió matar a 16 soldados antes de que buscaran refugio en la expresada localidad.<sup>3084</sup>

También conocemos otras acciones que protagonizaron algunos grupos guerrilleros, aunque no conocemos con exactitud quién las encabezó. A principios de 1811 debido al descuido de las autoridades castrenses y a la mengua de la guarnición local, los guerrilleros consiguieron una incursión de cierto éxito en la villa, hasta el punto de penetrar en la villa y robar los fondos de las cajas reales, sin dejar tiempo a las fuerzas francesas para que reaccionaran a tiempo.<sup>3085</sup>

Otra tuvo lugar casi un año después, a comienzos de enero de 1812, una cuadrilla intentó asaltar un convoy de granos que se dirigía al pueblo, pero la acción fue desbaratada por el capitán Vautrin y sus 20 hombres. Las consecuencias que conocemos de este enfrentamiento fue que la partida perdió dos hombres y varios fueron heridos, igualmente perdieron gran cantidad de armas.<sup>3086</sup>

---

<sup>3083</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 64-65.

<sup>3084</sup> Gaceta de la Regencia de España e Indias, nº 80, Jueves 11 de octubre de 1810, p. 781.

<sup>3085</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 324.

<sup>3086</sup> GM, nº 62, 2 de marzo de 1812, p. 248.

Este fenómeno guerrillero no desapareció con el final de la guerra, pues muchos hombres no tuvieron otro oficio ni medios con los que ganarse la vida. De hecho, tras la retirada de los franceses, conocemos una nueva etapa de bandolerismo que provocó incendios, robos y asesinatos en la zona. Ante esta situación, el Cabildo de Osuna y la gran mayoría de los propietarios propusieron el 6 de septiembre de 1812, crear una Ronda Armada con la que combatir a estos delincuentes.<sup>3087</sup>

➤ *La Cárcel de Osuna*

Dada la intensidad de la actividad guerrillera en la zona, Osuna contó con una cárcel que sirvió como elemento represivo, cuyo alcaide en esta etapa fue José Bonilla.<sup>3088</sup> Este establecimiento que no ha sobrevivido hasta nuestros días, se encontraba contiguo a la ermita de San Juan y próximo al ayuntamiento por el lado este y en su recinto se incluía la Torre del Agua.<sup>3089</sup>

Durante estos dos años y medio, la cárcel de Osuna acogió a los detenidos realizados por la Milicia Cívica en el marco urbano, pero también los realizados por el alguacil mayor y los alcaldes de barrio en el transcurso de sus rondas. De la misma forma, también eran conducidos a esta prisión insalubre los capturados en el campo por las columnas móviles francesas y por las compañías francas de escopeteros.

Entre 1810 y 1812, los condenados a muerte eran ejecutados en la Plaza Mayor de la villa, convirtiéndose en una de las zonas más protegidas, pues en ella se concentraba todo el poder de la Osuna napoleónica.<sup>3090</sup>

k) *Una retirada anunciada*

El año 1812 fue el último que los soldados imperiales permanecieron en Andalucía. Ya hemos mencionado en varias ocasiones como a medida que pasaban los meses, la situación del Ejército francés se volvía más precaria y para muchos miembros del Alto Mando estaba claro que Andalucía debía ser evacuada para evitar grandes pérdidas. Esta posibilidad empezó a ser más real tras la derrota del mariscal Marmont frente al duque de Wellington el 22 de julio en los campos de Salamanca. Con ella la

---

<sup>3087</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, diciembre 2006, pp. 241.

<sup>3088</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. Declaración testamentaria 28 enero 1811, f. 43v.

<sup>3089</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro nº 107, “*Plan político y económico para la custodia, salubridad, aseo y posible comodidad de los presos y dependientes en la Real Cárcel de esta Villa de Osuna*”, 4 agosto 1819, f. 156-164.

<sup>3090</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 347-348.

capital del Reino estaba en peligro y para combatir esta amenaza José I debía recurrir a la “Armée du Midi”.<sup>3091</sup>

El mes de agosto la vida en el municipio estuvo marcada por la escasez y la miseria general. Los ciudadanos fueron las principales víctimas de esta crisis, especialmente entre las capas más débiles, pues la carestía de productos de primera necesidad y el encarecimiento de los pocos disponibles produjeron un aumento de la mortalidad, sobre todo entre los ancianos y los niños.

La economía local estaba arruinada, pues la presión fiscal en este período no había dejado de crecer. Tanto las corporaciones públicas como privadas se vieron afectados y se encontraban faltos de capitales, lo mismo que la mayor parte de los vecinos. Entre todos destaca la situación del Ayuntamiento que rozaba la quiebra y por tanto, difícilmente podía cumplir con las exigencias de las autoridades napoleónicas, con lo cual en las últimas semanas de ocupación casi todas las peticiones fueron acompañadas con la amenaza del apremio militar.

En las últimas semanas del mes de agosto, el gobernador de Préau continuó ejerciendo sus funciones, aún convaleciente de las heridas que había recibido durante la última incursión del Ejército Español. Antes de ser trasladado a Marbella a mediados de agosto, activó las medidas sancionadoras impuestas por el Duque de Dalmacia como castigo a la actitud permisiva de la población ante la incursión de las fuerzas españolas el 24 de julio. El gobernador exigió a la municipalidad que cumpliera con la multa impuesta bajo fuertes amenazas.

Por estos mismos días hubo una mayor preocupación por terminar las obras del fuerte en torno a la Colegiata y el Colegio-Universidad, pues las últimas acciones bélicas contra las fuerzas españolas hicieron que los franceses se centrasen en poner a punto su único recurso defensivo. Tampoco quedó descuidado el cumpleaños del Emperador, ya que por orden del mariscal Soult quedaban programados una serie de actos para festejarlo.

De lo que no hay duda es que en las últimas semanas hubo un mayor tráfico de columnas de soldados franceses, lo que probaba que la evacuación no tardaría en llegar. Regimientos enteros pernoctaron en los antiguos conventos habilitados como cuarteles, al igual que los soldados heridos o enfermos, que desbordarían la capacidad del hospital de San Juan de Dios. Además, multitud de zapadores trabajaban en los alrededores de la

---

<sup>3091</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 456.

villa para acondicionar los caminos que el ejército debía seguir en la retirada, con especial empeño en la ruta de Sevilla a Granada, sobre todo en el tramo que iba de Carmona a Estepa. Para ellos se trazaron nuevas vías paralelas a la principal, con el objetivo que fueran más adecuadas para los trenes de artillería y los carruajes pesados.

¿Cómo justificaban las autoridades militares todos estos movimientos sin levantar los ánimos de la población local? Simplemente se contentaban con advertir que esta situación respondía a un momentáneo cambio de posición del ejército y no a una evacuación.

El 28 de agosto entraron en la villa los primeros efectivos que habían abandonado Sevilla, sobre todo se trataba de una avalancha de afrancesados y funcionarios civiles que se veían obligados a emigrar. Entre estos cientos de personas hubo personajes muy célebres: Joaquín María Sotelo, el último prefecto de Sevilla; Diego Tanco, secretario de la Comisaría Regia General de Andalucía y subprefecto titular de Osuna; Alberto Lista, presbítero y director de la *Gaceta de Sevilla*; José Isidoro Morales, arcediano de Niebla y canónigo de la catedral de Sevilla; Sebastián de Miñano, escritor y racionero de la misma; Juan Antonio Báñez, administrador principal de Bienes Nacionales; y Antonio Sánchez Torres, comisario de policía de Marchena. Estos no fueron los únicos, ya que a medida que avanzaban los días siguieron llegando más afrancesados y funcionarios.

Junto con estos personajes ilustres llegó la División de Reserva de la “*Armée du Midi*”, mandada por el general Jacques Louis Tilly y compuesta por la Brigada Morgan, los Regimientos nº 9 de infantería ligera y nº 96 de línea, y algunas compañías de la Marina napoleónica. Estas tropas tenían la misión de escoltar y proteger al convoy del ataque de las guerrillas. Por la tarde de aquella misma jornada el mariscal Soult y su Estado Mayor Central llegaron a la villa.

Al amanecer el día siguiente, este Estado Mayor reemprendió su camino, junto con su jefe, el general Honoré Théodore Gazan, que formaba parte del séquito del mariscal francés. Al alba salieron de la villa escoltados por el Regimiento nº 14 de dragones camino de Antequera.

Mientras tanto, Osuna quedó establecida como punto de reunión para las fuerzas procedentes de Cádiz y de la Serranía de Ronda. A la espera de ellas quedó la División de Reserva del general Tilly. Aproximadamente hacia medio día llegaron la 5ª División de infantería del general Jean Baptiste Semellé, la Brigada del general Georges Alexis

Mocquery y los Regimientos nº 5 y nº 27 de cazadores a caballo. En total el 29 de agosto había en Osuna 19 batallones y seis escuadrones, que sumaban más de 10.000 hombres.

Entre los días 30 y 31, los soldados que llegaron a Osuna fueron los pertenecientes a la 2ª Brigada de la 3ª División del general Eugène Casimir Villatte y a la Brigada de caballería del general Pierre Bonnemains. Después, fueron apareciendo otros regimientos que poco a poco absorberían a la guarnición local, verificando la tan ansiada evacuación. El 31 se presentaron los últimos soldados que formaban la retaguardia del Ejército, pero su identidad no se puede asegurar completamente, pero podemos suponer que se tratarían del regimiento nº 94 y nº 95 de infantería de línea, junto con el nº 4 de dragones, que en conjunto reunían 4.000 hombres. A estos se unieron los últimos soldados de la guarnición antes de emprender el camino de la retirada.

Después de algunas horas de descanso, los últimos soldados franceses abandonaron Osuna durante la madrugada del 1 de septiembre mientras casi todo el vecindario dormía. Casi con toda seguridad abandonaron el municipio por la Puerta de Granada para encauzar el Camino Real. Dos años, siete meses y tres días después de la ocupación, Osuna se vio libre de soldados extranjeros.

A la mañana del día siguiente, las tropas españolas hicieron acto de presencia y entraron en la villa entre las aclamaciones y la alegría del pueblo,<sup>3092</sup> para poner punto a un periodo histórico conflictivo y ruinoso para la localidad, pero verdaderamente interesante.

#### 4.7.2.2. Repercusiones económicas

##### a) *Los suministros*

La población, como en la gran parte de los casos estudiados, tuvo que suministrar alimentos a los soldados de la guarnición y a las fuerzas transeúntes. A este esfuerzo se sumaron los cinco establecimientos de almacenaje de granos: el pósito municipal, el pósito pío del Doctor Navarro, la cilla de la Casa Ducal, el depósito de la Real Hacienda y la casa tercia de la Iglesia Metropolitana de Sevilla. Estos almacenes asumieron el rol, junto con el vecindario ursonés, de abastecedores del Ejército

---

<sup>3092</sup> *Ibidem*, pp. 459-465 y 467-468.

Imperial, contribuyendo asimismo con tributos en especie que correspondían a Osuna en los repartimientos provinciales.

No obstante, al paso de unos pocos meses los efectos negativos de la guerra se dejaron sentir sobre los campos de cultivo ursaonenses y por consecuencia, la producción que comenzó a disminuir, las reservas de granos se agotan y la carestía de granos comienza a notarse.<sup>3093</sup> No por ello se relajaron las peticiones de suministros y víveres, ya que Soult no podía permitir que su ejército se viera desabastecido a pesar de la carestía general en Andalucía, más acuciante en 1812.

➤ *Requisiciones realizadas entre 1810-1812*

Resulta elocuente que las primeras peticiones estén fechadas el 13 de febrero de 1810, un día después de producirse la ocupación definitiva napoleónica. Para entonces, el Ayuntamiento no disponía de los fondos necesarios para hacer frente a la situación. No quedaba otro remedio que realizar un repartimiento vecinal de 100.000 reales,<sup>3094</sup> aunque se precisaba que era fundamental “no incluir en él a aquellas personas que por una pequeña finca o corto tráfico se le repartía una muy corta cantidad, cuya cobranza trae más incomodidad que ventaja en las actuales circunstancias”.<sup>3095</sup> Para conseguir esta cifra, el día de San Valentín, Antonio Castro y Zambrana por parte del pósito Pío del Doctor Navarro pusieron a disposición de la municipalidad las 1.831 fanegas y 11 celemines de trigo con el que el establecimiento contaba; de la misma manera Domingo José Estrada, como contador de la cilla de la Casa Ducal, informaba a las autoridades locales de las existencias de las reservas que administraba, que eran 3.060 fanegas de trigo, 60 de cebada y otras pequeñas cantidades de legumbres.

El empeño por colaborar con las nuevas autoridades produjo sus frutos de forma inmediata, pues en las paneras y trojes de los cuatros grandes almacenes locales se apilaban 8.622 fanegas y 8 celemines de trigo, que rápidamente fueron embargadas por los capitulares. Era una medida desesperada para evitar cualquier tipo de apremio, al mismo tiempo que el suministro de los distintos productos necesarios para la tropa era encomendado a tres particulares. Este sistema solo tuvo vigencia hasta el 25 de febrero, cuando estas personas fueron sustituidas por la Comisión de Suministro de Víveres,<sup>3096</sup> la cual estuvo compuesta por Domingo Mohedano, Marqués del Casal, José Sánchez

---

<sup>3093</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 207-208, 214 y 220.

<sup>3094</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>3095</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 13 de febrero de 1810, f. 7r.

<sup>3096</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 40-41 y 215.

Jurado y Juan de Dios Govantes quienes debían realizar la distribución de los suministros de forma metódica.<sup>3097</sup>

Pocos días más tarde, a mediados de marzo, en Osuna se detectó la presencia de un comisario de guerra encargado de la intendencia, dejando así de depender del comisario de guerra de Écija. Este era el capitán Lareche, que tenía que asegurar la manutención de la guarnición y de las tropas transeúntes, pero también tuvo que asegurar el surtido de víveres a otros depósitos militares, como fue el caso de Écija, donde se encontraban los soldados del regimiento nº 14 de dragones y nº 43 de infantería de línea. Igualmente, en estos días Osuna estaba inscrita en la demarcación territorial hispalense, por tanto estaba incluida en los repartimientos provinciales de víveres.

Otro de los primeros suministros realizados a las tropas francesas fueron 500 fanegas de trigo en forma de harina, que habían sido molidas el 26 de enero para socorrer a las tropas españolas del marqués de Albuquerque. Al ser tomada Osuna por las fuerzas napoleónicas esta harina permaneció almacenada en el pósito municipal,<sup>3098</sup> pero se recurrió a ellas debido al aumento del consumo diario por parte de las tropas. No obstante, no fueron suficientes y por tanto, el 2 de abril no quedó más remedio que mandar a moler otras 600 fanegas de trigo del mismo pósito para el mismo fin, por lo que en poco más de un mes las tropas habían consumido más de 1.100 fanegas.<sup>3099</sup> Estas se sacaron en calidad de reintegro a principios de mayo,<sup>3100</sup> por lo que hubo que transcurrir un mes para que fueran aportadas. Al ser en calidad de reintegro, había que reponerlas al Pósito Municipal, con lo cual Juan Francisco Lasarte advertiría el 25 de abril de ello.<sup>3101</sup>

Al mismo tiempo, se repartieron al municipio 3.000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, más 200 de habas y 100 reses vacunas. De estas cantidades, se debían enviar a la Dirección General de Víveres de Écija aproximadamente 1.000 fanegas de trigo y 30 cabezas de ganado vacuno, el resto debía ser trasladado hasta Sevilla.<sup>3102</sup> Aunque hubo muchas dificultades en encontrar tantas cabezas de ganado, ya que hasta

---

<sup>3097</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Cabildo de 25 de febrero de 1810, f. 9v.

<sup>3098</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 216-217.

<sup>3099</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 2 de abril de 1810, f. 28r.

<sup>3100</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 3 de mayo de 1810, f. 43r.

<sup>3101</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Carta de Juan Francisco Lasarte al corregidor Antonio Palacios y Cortes, Osuna, 25 de abril de 1810, f. 45r.

<sup>3102</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 15 de abril de 1810, f. 32r.-32v.

el 15 de abril las tropas de la guarnición y las transeúntes habían consumido 126.<sup>3103</sup>

En esta etapa bimensual se produjo una última extracción del Pósito de 1.478 fanegas de trigo, pero esta vez el objetivo era venderlas para obtener 49.402 reales y así satisfacer el repartimiento del millón de reales impuestos al conjunto de los pósitos del Reino de Sevilla. Con esta última cifra se habían extraído 4.678 fanegas desde la entrada de las tropas francesas en Osuna, cifra que suponía más de la mitad de las reservas existentes en los cinco grandes depósitos ursonenses.

El 15 de abril las autoridades locales tuvieron constancia de que debían contribuir a la subsistencia del V Cuerpo Imperial del mariscal Mortier y de las tropas que escoltaban a José I por el viaje que estaba realizando por tierras andaluzas. Así, el cupo que debía suministrar se situó en las 3.000 fanegas de trigo, otras tantas de cebada, 200 de habas y 100 reses de vacunas.<sup>3104</sup> El cabildo trató de cumplir con esta orden, pero solo pudo mandar 2.000 fanegas de trigo, bajo el pretexto de haberse enviado a la Dirección General de Víveres de Écija cerca de 1.000 de las demás especies y de no disponer de más. Las reses vacunas tampoco fueron enviadas, ya que se alegó que la población no disponía de las mismas, excepto de aquellas que se dedicaban a las tareas agrícolas, pues el resto habían sido sacrificadas para abastecer a las tropas.<sup>3105</sup>

Los comisarios de guerra que habían sido enviados a la villa el 14 de abril, *monsieur* Cretien y Manuel de Ayllón, desaprobaron el acuerdo capitular y el cabildo no tuvo más remedio que reunirse el día 23 a las once de la mañana.<sup>3106</sup> Durante la misma se dijo que se estaba a punto de franquear la requisición de las 3.000 fanegas de trigo, pero en cuanto a la cebada solo se podían enviar 312 fanegas y media, mientras que solo había disponibles 67 de habas. En el pueblo no había más de donde poder obtener las cantidades necesarias, de hecho según el estado de existencias del 5 de abril solo había en la localidad 815 fanegas de cebada, de las cuales se habían consumido para el día 18, 190. Por otra parte, no se hallaba ni una fanega de habas más entre la población. En consecuencia se invitaba a la Municipalidad a comprar tanto la cebada, como las habas y el ganado necesario para satisfacer las demandas francesas,<sup>3107</sup> pero al no haber tampoco fondos no hubo más remedio que comisionar a Cristóbal Govantes para que

---

<sup>3103</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 15 de abril de 1810, f. 32r.-32v. y 35r.

<sup>3104</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 218-219.

<sup>3105</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 15 de abril de 1810, f. 32v.

<sup>3106</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Carta de Manuel de Ayllón al Corregidor de Osuna, Osuna, 22 de abril de 1810, f. 39r.

<sup>3107</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 23 de abril de 1810, f. 38r.-38v.

tratara personalmente el asunto con el Comisario Regio Blas de Aranza en Sevilla.<sup>3108</sup> No existe repuesta documental al respecto o mejor dicho, no ha quedado constancia de la misma, pero por lo que parece que Comisario Regio dio un respiro a las autoridades locales, ya que tampoco existen nuevas reclamaciones sobre el asunto.

Ya en 1811, el mariscal Soult decretó que las requisiciones realizadas en el área ursaonense permutaran de destino, desde Écija hasta Sevilla. Más concretamente el 3 o 4 de marzo, se presentó en la villa el ciudadano francés Juan Lams para verificar que las transacciones comerciales que por entonces se estaban practicando en Osuna para abastecer los almacenes militares, se estaban realizando correctamente y sin ningún tipo de problema. Este hombre se reunió con las autoridades locales y pidió a estas que retiraran 507 fanegas de trigo. En su segunda visita, durante la primera semana de junio, consiguió que se extrajera del pósito 1.358 fanegas de cereales, las cuales se sacaron entre los días 2 y 7, retirándose el primero de ellos 500 fanegas de trigo, el día 6, 250 del mismo cereal, y al día siguiente 388 de trigo y 220 de cebada.<sup>3109</sup>

Debido a todas estas confiscaciones, se hablaba de manera rotunda del hecho de que las tropas francesas habían requisado todas las cosechas de la villa de Osuna correspondientes a 1810 y 1811, sin ser ellas suficientes para cubrir las demandas impuestas.<sup>3110</sup>

De la misma manera la villa hubo de contribuir a otras intendencias militares como la de Málaga, pues desde que desde la publicación del Real Decreto de 17 de abril de 1810, Osuna y su partido quedaban ligados a la prefectura de Málaga desde el punto de vista político-administrativo,<sup>3111</sup> aunque la teoría no se correspondía con la práctica, puesto durante muchos meses siguió dependiendo de Sevilla para lo económico y de Córdoba en lo militar. No obstante, desde el verano el ascendiente fiscal malagueño se empezó a notar.

Para mantener a la guarnición de 8.000 soldados que se encontraban en la capital de la Costa del Sol eran necesarios tres millones de raciones de víveres anuales, que debían ser aportados por los pueblos de su prefectura. Por eso, en marzo de 1811 el prefecto José Cervera reclamó a la villa ursaonense 1.000 fanegas de trigo, pero el

---

<sup>3108</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 23 de abril de 1810, f. 40r.-40v.

<sup>3109</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 221-223.

<sup>3110</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04636. *Expediente nº 30, vicaría de Osuna*. Carta de Luis de Ruiz al Obispo Gobernador de Sevilla, Sevilla, 20 de septiembre de 1811, f. 1r.

<sup>3111</sup> ESPAÑA (Ed.), *Prontuario de leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. D el año de 1810*. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810, p. 59.

ayuntamiento solo puede enviar 703, que era todo lo que disponía en su pósito. Desconocemos más cantidades concretas, pero la presencia de un diputado de la subprefectura de Osuna en la Junta Provincial de Subsistencia de Málaga durante los últimos meses de ocupación, confirma la aportación del municipio y de su distrito al abasto creciente de Málaga.

Otro compromiso abastecedor existió con las tropas imperiales de Ronda, ya que sabemos que en la segunda quincena de abril se remitieron a dicha ciudad malagueña los cupos que correspondían para los meses de enero y febrero, consistentes en 379 fanegas y media de trigo. Más adelante, el 25 de julio y el 1 de agosto partieron del pueblo dos convoyes cargados con 873 fanegas del mismo cereal, correspondientes a las cuotas de marzo a julio. En diciembre se produjo el último envío constatado, el cual se trataba de galletas elaboradas por los panaderos locales con la harina procedente de 93 fanegas de trigo. En total se enviaron a Ronda solo en 1811, un montante de 1.345 fanegas.

No podemos olvidar que estos aprovisionamientos externos se realizaron a la vez que el abastecimiento de la propia plaza militar de Osuna. Su guarnición para el año de 1811 consumió grandes cantidades de trigo, de las cuales solo podemos verificar 1.596, que solo serían una parte de las mismas. El 7 de junio no quedó más remedio que sacar del pósito 20 fanegas de trigo para venderlas y con el dinero resultante comprar cebada<sup>3112</sup> “para los caballos de la tropa de esta guarnición y demás transeúntes”.<sup>3113</sup> El 16 de septiembre hubo que hacer otra retirada de 230 fanegas y media para las tropas que acompañaban al mariscal Soult.

No tenía muchas opciones el Ayuntamiento para conseguir todas estas cantidades, por tanto se vio en la necesidad de obligar a que tanto hacendados como corporaciones participaran en el sostenimiento de la guarnición. Entre los mayores contribuyentes destacan Cristóbal Govantes, Antonio de Castro, Lope de Valderrama, José Sánchez Jurado, Antonio de Alonso Rufrancos, Sebastián Ribera, Mariana Romero, Domingo Mohedano, marqués de Casal, la Iglesia Colegial, la Cofradía de la Santa Caridad y Colegiata-Universidad.

Sobre esta última institución tenemos algunas notas acerca de las requisiciones efectuadas durante el verano de 1811 para el aprovisionamiento de la guarnición de Ronda. Según el cupo que se le había sido asignado, debía aportar 22 fanegas y media

---

<sup>3112</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 224-227.

<sup>3113</sup> *Ibíd.*

de cebada, cereal del que precisamente no disponía, por tanto, no tuvo más remedio que adquirirlo a cambio de 1.024 reales.<sup>3114</sup>

➤ *Juntas encargadas del aprovisionamiento*

Dicha Comisión estuvo compuesta por José Sánchez Jurado, Juan de Dios Govantes Vizarrón y por Domingo Mohedano, marqués del Casal. Debido a la intensa actividad que debieron llevar, sus integrantes se vieron desbordados y al cabo de tres meses presentaron su dimisión, aunque el Ayuntamiento insistió en su continuidad por considerarla beneficiosa para el público.

Meses más tarde fue cuando apareció la auténtica Junta de Subsistencia, que se encargaría del aprovisionamiento de las fuerzas imperiales, ya fueran estantes o transeúntes. Desde 1811 tuvo una mayor importancia, momento en el que sus miembros fueron José de Torres Linero, su presidente, José Sánchez Jurado, Manuel Aranza de Aguirre y N. Martín, como vocales, Alonso Montero Coracho y Agustín Lobatón serían los proveedores de víveres, y José Rodríguez de Quesada sería el secretario Contador.

Otra de las juntas encargadas de suministrar todo lo necesario a los soldados franceses fue la Junta de repartimiento, cuyo objetivo sería distribuir entre los vecinos los impuestos tanto en metálico como en especie. Entre los repartimientos que debía administrar estaba la llamada contribución de Utensilio y Paja, con el cual se pretendía sufragar los gastos que pudieran generar las tropas de tránsito, sobre todo en lo referente a avituallamiento y alojamiento. Este arbitrio afectaba a los propietarios y a las corporaciones locales, como era el caso del cabildo de la Colegiata que en 1810 tuvo que hacer frente al cupo de 1.700 reales.

La Junta estuvo formada por Pedro José Yolis, Miguel de Ayala, Miguel Antonio Barrientos y Vicente Gómez Alarcón.

En este sentido también tenemos que hacer referencia a la Junta de Embargos que asumió el rol de practicar las requisiciones de aquellos artículos y materiales que resultan indispensables para el soldado. Inicialmente esta labor estuvo a cargo del alguacil mayor Alonso Bejarates, pero debido a la gran cantidad de demandas se hizo necesaria la creación de esta junta, en la que participan numerosos vecinos de distintos órdenes sociales, entre los cuales estaba en 1812 Cristóbal José Garrido, representante del cabildo eclesiástico de la Iglesia Colegial.

---

<sup>3114</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 227-228 y 287.

Consecuencia directa de los suministros realizados a las tropas francesas, fuera del orden que fuera, fue la creación de una Junta de Beneficencia para socorrer a las capas más deprimidas de la sociedad, que sufrió más a partir del primer trimestre de 1812.<sup>3115</sup> Para aliviar esta situación, el mariscal Soult llegó a conceder que dicha junta pudiera disponer de los despojos de las carnicerías públicas.<sup>3116</sup> En ella se encontraban el subprefecto de la villa, representantes del cabildo, algunos médicos y sobre todo, un conjunto de sacerdotes locales encabezados por el vicario.<sup>3117</sup>

➤ *Remontas para caballería*

Al existir una importante cantidad de soldados de caballería en la guarnición de Osuna, una de las obligaciones de este municipio era reponer las monturas de la caballería francesa, lo cual se unía a las importantes cargas que ya soportaba la población. En un principio esta obligación, si tenemos en cuenta que a comienzos del siglo XIX se dedicaban más de 3.000 fanegas de tierras concejiles a dehesas de yeguas y potros (2.646 fanegas eran para pastos de yeguas y 984 para potros),<sup>3118</sup> no podría suponer grandes trastornos.

Sin embargo, fueron tantas las necesidades y las peticiones que tuvo que soportar el distrito que se convirtió en una carga muy pesada, otra más junto con el alojamiento y abastecimiento militar. Además, desde el principio se hizo notar, ya que en marzo de 1810 las autoridades bonapartistas decretaron una requisita general de caballos y mulos en la villa, aunque bajo el compromiso de compensar económicamente a sus dueños.<sup>3119</sup> No obstante, no fue hasta meses después cuando la administración hizo efectivos los pagos.

A medida que se pretendía combatir a las fuerzas guerrilleras con más determinación, mayores eran las requisas que se necesitaban. Fue así como se acabó restringiendo la posesión de caballos a un reducido número de ciudadanos. Por la orden del 25 de mayo de 1810 se estableció la obligatoriedad de declarar ante las autoridades militares todos los animales de silla y tiro, por otra parte, se restringía el uso de los caballos para aquellos vecinos que tuvieran una renta igual o superior a 5.000 reales o

---

<sup>3115</sup> *Ibidem*, pp. 158-161.

<sup>3116</sup> AME, *Actas Capitulares*, libro nº 228, Cabildo de 8 de mayo 1812.

<sup>3117</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 161.

<sup>3118</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 98, “*Interrogatorio Político respondido por los Síndicos*”, 27 de mayo de 1803, f. 63r.

<sup>3119</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez, Poder de 28 de septiembre 1810, f. 186r-186v.

labraran una tierra de 50 fanegas como mínimo. Todos aquellos ciudadanos que no cumplieren estas condiciones estaban obligados a vender a sus bestias<sup>3120</sup> “dentro de los quince días después de la publicación de la presente orden, y de no hacerlo dichos caballos serán confiscados”,<sup>3121</sup> en este supuesto los que fueran aptos para el servicio militar pasarían al depósito de caballería.

La medida causó un gran trastorno en Osuna, pues había muchos pequeños labradores que fueron privados de sus animales, quedando los grandes hacendados como únicos poseedores de estos animales. Sin contar, claro está, a los ejemplares que fueron destinados para las autoridades administrativas y judiciales, a la Milicia Cívica, a la Compañía Franca de Escopeteros y a los escuadrones imperiales.

Con los planes de invasión de Extremadura, Osuna sufrió un embargo masivo de caballerías y carruajes como ocurrió en las prefecturas de Sevilla, Málaga, Córdoba, Jaén y Jerez, pero al finalizar la campaña el mariscal Soult decidió reintegrar los animales y los carros a sus legítimos dueños, obviamente los que no habían sido muertos o destruidos durante la maniobra. Para aquellos que hubiesen perdido sus animales de tiro o sus carros en el transcurso de esta campaña, el gran militar francés prometió indemnizaciones.

Puede parecer que las necesidades de monturas llegarían a su fin, pero de nuevo a mediados de 1811 se verifica una nueva requisita que afectó especialmente a Osuna. Las necesidades de reforzar las unidades de caballería del ejército, así como la de rehacer los parques militares auxiliares de caballería, forzaron a tomar esta decisión.

Entre el 19 y el 30 de junio, los caballos y los mulos de toda la subprefectura de Osuna debían ser conducidos y presentados ante una comisión de remonta establecida en Écija. Sometidos a un concienzudo reconocimiento, los animales que eran seleccionados fueron tasados y dirigidos a los regimientos de caballerías o a los trenes de artillería, según las características individuales de cada animal. Sus propietarios deberían recoger los recibos de indemnización que más tarde se deberían hacer efectivos. Si se intentaba ocultar a los animales y esto era descubierto, o simplemente para aquellos que no los presentaran en el plazo dispuesto, la confiscación de los mismos sería la primera consecuencia, exponiéndose también a posibles penas de

---

<sup>3120</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 230.

<sup>3121</sup> *Ibidem.*

prisión.<sup>3122</sup>

Resulta evidente que los animales fueron una víctima directa de la guerra, pues sufrirían y morirían por miles durante el bienio en el que se desarrolló la guerra en tierras andaluzas. Es una lástima no poder profundizar más en este aspecto, ya que no hemos encontrado datos acerca del número exacto de bestias que fueron aportados por los habitantes de Osuna en las distintas requisas y peticiones del ejército imperial.

➤ *Consecuencias de los suministros satisfechos a las tropas francesas*

En Osuna el primer año de ocupación se salvó bastante bien, quizás viviendo de la renta que disfrutaba desde hacía tiempo como una de las comarcas del Reino de Sevilla que mayor recolección en granos presentaba de forma proporcional.<sup>3123</sup> No hubo la misma suerte en 1811 y 1812, pues la escasez y la merma de productos alimenticios se hizo cada vez más general. Según el testimonio de Antonio María García Blanco, que solo era un niño de 12 años cuando los franceses abandonaron Osuna:

“[...] las personas famélicas cundían por todas partes, y los ganados mermaban en el campo, y hasta la volatería y la caza y la carne fina faltaba”<sup>3124</sup>

Con el paso de los meses el hambre se fue dejando notar por el municipio y según testimonios no era extraño ver a las personas más famélicas buscando alimentos por el campo, ya fuera por medio de la recolección o por la caza. No fue una situación anómala según las circunstancias, pues los jornaleros y los artesanos en paro difícilmente podían pagar 8 reales por una hogaza de pan. No siempre las hiervas o los pequeños animales eran suficientes para mitigar el hambre, lo que llevó a algunos ciudadanos a delinquir. Fue así como hubo una mayor presencia de cuadrillas de forajidos que empleaban la violencia para conseguir alimentos, de modo que los almacenes de muchos cortijos y aldeas que no estaban vigilados por las fuerzas imperiales fueron saqueados, por eso Soult estuvo decidido a trasladar el fruto de estos a lugares más vigilados para garantizar su seguridad.

Si las recolecciones en 1810 fueron malas, las de los dos años siguientes fueron incluso peor, por lo que la situación no pudo mejorar. El precio de los granos se disparó, no solo por la menor cantidad disponible, sino también por la actuación de los

---

<sup>3122</sup> *Ibidem*, pp. 230-232.

<sup>3123</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro nº 99. Cabildo de 8 de junio de 1804, f. 25v.

<sup>3124</sup> GARCÍA BLANCO, A. M.: *ob. cit.*, p. 26.

especuladores, aunque de forma concreta desconocemos el valor que alcanzó la fanega de trigo, pero dado los casos que hemos tenido la oportunidad de analizar, el precio no sería barato.

Esto provocó que las autoridades municipales intentaran controlar el mercado para evitar sus excesos, pero este esfuerzo no fue suficiente, aunque no cedieron en su empeño al buscar depósitos de granos escondidos e imponiendo fuertes castigos a los especuladores.<sup>3125</sup> Los militares napoleónicos también pusieron de su parte para evitar la inflación, prohibiendo que los caballos de los regimientos de caballería fueran alimentados con ahechaduras, trigo o cebada.<sup>3126</sup> Los resultados fueron insuficientes y el trigo que se pudo obtener fue a fuerza de requisiciones.

La única solución posible entonces era prestar servicios benéficos para atenuar la delicada situación. El Ayuntamiento canalizó las ayudas a través de la Junta de Beneficencia, pero las arcas municipales apenas podían aportar los fondos necesarios para combatir la hambruna vivida. Así que hubo que buscar la ayuda de otras instituciones locales y de los vecinos más adinerados. Un claro ejemplo de esto fue la petición del corregidor José de Figueroa al cabildo de la Colegiata para que entregara de forma mensual alguna limosna, cosa que hizo desde marzo de 1812 donando 200 reales al mes.<sup>3127</sup>

Desde la más alta instancia política de Andalucía, el Comisario Regio Conde de Montarco decidió que a los pueblos se les diera gratis la cuarta parte del trigo que existiera en sus Pósitos con el fin de sembrar las tierras de cultivo.<sup>3128</sup> De la misma manera, que se recomendaba buscar nuevos cultivos con los que paliar esta mala situación y acudiera al auxilio de los cereales tradicionales, como era la patata, que presentaba mayores ventajas a los rigores atmosféricos,<sup>3129</sup> y el maíz, para a poder hornear pan a falta de trigo.

Donde precisamente más se notó el efecto del hambre en la sociedad ursaonense fue en la Casa de niños expósitos, establecida en el convento del Espíritu Santo, en la calle Sevilla. Los fondos que recibía sufrieron una dura reducción de sus recursos como consecuencia de la política económica que las autoridades locales tuvieron que llevar.

---

<sup>3125</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 423-424 y 426.

<sup>3126</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro nº 227. Cabildo de 1 de marzo de 1811.

<sup>3127</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 425.

<sup>3128</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro nº 227. Cabildo de 31 de octubre de 1811.

<sup>3129</sup> AMMarch, *Actas Capitulares*, Libro nº 21. Cabildo de 24 de diciembre de 1811.

Hasta el verano de 1810, los apuros económicos para la Casa Cuna fueron sorteados de forma más o menos adecuada, pero a partir de entonces la situación comenzó a agravarse. El número de niños que entraban en la institución y a los que se debía atender, no dejaba de crecer al tiempo que los fondos disponibles se reducían. En total fueron 108 niños los que ingresaron en la Casa Cuna, lo cual desbordó todas las previsiones y por lo tanto, los costes se dispararon. Cada niño expósito suponía para la institución un coste de 748 reales en cuanto alimentación, vestidos y asistencia sanitaria, y solo para mantener a los lactantes había que sostener a 190 amas de leche, a las que se le pagaba entre 30 y 40 reales por cabeza más un pago en especie.

Esta combinación de falta de ingresos, junto con el incremento de los gastos y la escasez de suministros sumió al establecimiento en una grave crisis económica. A pesar de los intentos que se hicieron por recibir ayudas, la mortalidad afectó a la mitad de los niños internos, por lo que en todo el periodo napoleónico contabilizamos 89 fallecidos, la mayor parte de ellos causados por el hambre entre los meses de marzo y mayo de 1812.<sup>3130</sup>

La Iglesia de Osuna como institución también se vio gravemente afectada por todos los suministros y entregas que tuvo que realizar, al igual que ocurrió en los pueblos de la subprefectura. Este fue el caso de La Lentejuela, donde el cura José del Valle se quejaba por la escasez de fondos que padecía, recalando que en su vecindario apenas quedaban 80 vecinos. Bajo esta situación, para alimentarse él y a su anciana madre, retuvo en su poder 8 fanegas de trigo y 4 de cebada del fondo de primicias.<sup>3131</sup>

No fue este hombre el único en retener alimentos o dinero para mantener su subsistencia. Esto lo podemos corroborar por la orden que el Vicario Francisco Aguilar. A instancias del Obispo de Sevilla, ordenó a los curas de los pueblos de la subprefectura que dieran al administrador de la fábrica de la iglesia colegial lo que hubiesen retenido en su poder, aunque por otro lado señalaba sus dudas sobre si su orden iba a ser obedecida debido a las necesidades que vivían todos los curas en aquel momento.<sup>3132</sup> Precisamente esto fue lo que ocurrió con Julián Jiménez Prieto, cura de Los Corrales, que confirmaba el haberle sido comunicada por el vicario de Osuna la disposición del

---

<sup>3130</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 426-429.

<sup>3131</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente n° 30, vicaría de Osuna.* Carta de José del Valle al Obispo Gobernador de Sevilla, La Lentejuela, 2 de septiembre de 1811, p. 1.

<sup>3132</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente n° 30, vicaría de Osuna.* Carta de Francisco Aguilar al Obispo Gobernador de Sevilla, La Lentejuela, 19 de septiembre de 1811, f. 1r.

Obispo acerca de la recolección de las primicias. Ante tal disposición, el cura declaraba haber retenido 18 fanegas de trigo y 1.878 reales por las necesidades que sufría, pero que no podía devolverlo al administrador de la fábrica por su extrema pobreza.<sup>3133</sup>

*b) Los impuestos cobrados en Osuna*

De la misma manera que hubo un establecimiento pertinente de la administración de los Bienes Nacionales, existió en Osuna una delegación de Rentas Reales que tenía el deber de recaudar todas las contribuciones destinadas al Estado. Para tal fin, desde la Real Resolución de 5 de abril de 1800, estuvo compuesta por un administrador, un depositario y un contador. Entre 1810 y 1812 esta delegación estaba subordinada a la principal de Málaga, a la que debía rendir cuentas.

La administración de las Rentas Reales en este periodo fue un puesto ocupado por Sebastián de Ortega y Aluces, quien mantuvo su puesto incluso después de la evacuación del Ejército Imperial y hasta su muerte el 15 de junio de 1813. En 1811 trabajaban en esta rama de la administración Andrés María Lizama, como oficial primero, Manuel Ortega, de oficial segundo, y Andrés Arriza, de oficial auxiliar. Mientras que depositario fue Antonio Ramón Bermúdez y Salguero.<sup>3134</sup>

También fue necesario imponer impuestos indirectos a algunos productos para poder financiar los gastos diarios a los que había que hacer frente.<sup>3135</sup>

➤ *Obligaciones del cabildo de la Colegiata y el Colegio-Universidad*

Como consecuencia de las penurias económicas de Osuna, la Colegiata debió contribuir en los repartimientos vecinales como si de uno más se tratara y lo debió hacer tanto con tributos en metálicos como en cupos de granos para el abasto militar.

La presión fiscal constante y creciente implicó grandes desembolsos para sus arcas, que se hicieron más importantes desde 1811. Las nuevas reclamaciones no se pudieron atender como cabría esperar debido a que la Comisión de Secuestros había privado a esta institución de sus ingresos en metálico y una orden del mariscal Soult lo había hecho de las rentas en especie. Esto no solo mermó su capacidad para hacer frente a los repartimientos, sino que puso en peligro la propia subsistencia de sus miembros,

---

<sup>3133</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04637. *Expediente nº 30, vicaría de Osuna.* Carta de Julián Jiménez Prieto al Obispo Gobernador de Sevilla, Los Corrales, 26 de noviembre de 1811, f. 1r.

<sup>3134</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 178-180.

<sup>3135</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Cabildo de 3 de mayo de 1810, f. 44r.

pues la institución estaba gravada con más de 200.000 reales de impuestos anuales, mientras que sus ingresos no superaban los 32.000.<sup>3136</sup>

Ni en esta delicada situación sus miembros vieron reducida la presión fiscal a la que fueron sometidos. Muestra de ello es que a finales de julio de 1811 debían aportar “cerca de diez mil reales para la Municipalidad y Junta de Subsistencia”.<sup>3137</sup>

La consecuencia lógica de este cóctel fue que no existía puntualidad a la hora de satisfacer los impuestos, en consecuencia, el Ayuntamiento, abrumado por las cargas y las presiones, actuó con mano firme. El 14 de agosto, aludía a un posible apremio militar, cuando el escribano Juan Bautista Pardillo se personó en la iglesia para requerir notarialmente el señalamiento de una finca cuyo valor equivalía al de 212 fanegas de cebada que el cabildo adeudaba como contribución.

Al no poder hacer milagros con la economía, no quedó más remedio que optar por la enajenación de los bienes de la mesa capitular como solución momentánea a los problemas económicos,<sup>3138</sup> era la única salida viable con la que se podía contar para aliviar la situación.

El 28 de septiembre se produjo la venta del primer inmueble, una casa en la Calle Carrera nº 39 que hacía esquina por la parte de abajo con la calle Gordillo, que fue adquirida por el canónigo Manuel Quirós a cambio de 11.700 reales.<sup>3139</sup>

Unos días antes, el 16, se produjo la visita del Excelentísimo Duque de Dalmacia a la villa y con él llegó una nueva contribución mensual de 250.000 reales. Consecuencia directa fue que la Colegiata tenía que abonar por este concepto un cupo de 8.500 reales al mes, pero no pudo ni hacer frente a la primera mensualidad, por lo que volvió a recibir una amenaza de apremio. Este anuncio causó una honda preocupación entre los miembros del cabildo eclesiástico, por lo que decidieron entrevistarse con el consistorio municipal para trasladar su voluntad de pagar a toda costa, incluso si fuera necesario procederían a vender todas sus fincas y la plata labrada que tuvieran. El ofrecimiento no conmovió a los miembros del ayuntamiento, los cuales no solo rechazaron la propuesta, sino que con mayor determinación exigieron el pago de la mensualidad en un plazo de tres días o actuarían en consecuencia. Así, de forma

---

<sup>3136</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 249.

<sup>3137</sup> *Ibidem.*

<sup>3138</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 249-250.

<sup>3139</sup> APNO, Libro nº 891, Años 1811-1812, Escribano Juan Bautista Pardillo. Venta de 28 de septiembre de 1811, f. 432r-436v.

urgente se convocaron ante notario a los deudores de la Iglesia, al mismo tiempo que se enviaban cobradores extraordinarios a los pueblos del término para recaudar los honorarios correspondientes a censos y memorias.

Este esfuerzo no fue suficiente, pues se solo logró reunir 4.250 reales, la mitad del cupo. El Ayuntamiento no podía estar contento, pues a su vez estaba presionado por el gobierno josefino, por lo que dio un nuevo plazo de 24 horas para recibir el pago o en consecuencia, se pondría en marcha el apremio militar.

Sin embargo, por distintos medios y recursos se fue evitando el tan temido castigo hasta la mañana del viernes 29 de noviembre, fecha en la que el apremio se consumó sobre los tres claveros colegiales, el abad Esquivel, el maestrescuela Bustamante y el tesorero Rubio. Estos debían mantener a dos soldados en sus respectivos domicilios, pagándoles de su bolsillo 4 reales por hora. Desesperados por acabar con la situación que se alargaba por más de una semana, la Colegiata insistió al Subprefecto, al Gobernador militar y a la Municipalidad para que aceptaran la plata labrada como descuento de la contribución.

Dos días más tarde, la gravedad de su situación se agudizó, pues el ayudante comandante Berton había ordenado detener a los 40 deudores principales de la villa para conducirlos como rehenes al fuerte de Gibralfaro, en Málaga, y entre estos se encontraban Luis María Esquivel. En su ayuda se convocó un cabildo de urgencia y se nombran comisionados al maestrescuela Bustamante y al canónigo Crespo para que dirigieran a la máxima autoridad del distrito las oportunas diligencias. El militar francés acabó por ceder y Esquivel fue liberado, pero a cambio de poner en arresto a otros dos miembros de la Colegiata. Esta situación volvió a producir las quejas de la institución porque otros cuerpos y vecinos que estaban en la misma situación solo sufrían un único arresto. Fue así como finalmente se resolvió que solo hubiera un único arrestado y no dos, el cual acabó siendo por elección el canónigo José Miguel de Estrada.<sup>3140</sup>

Al menos a finales de año recibió la Colegiata una buena noticia por parte de la Comisión Imperial de Secuestros de España, que confirmaba por orden de 8 de enero que se le pagaran los “Granos y Maravedíes que tenía devengados hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos once”.<sup>3141</sup> Sin embargo no se hizo de forma inmediata, sino que los pagos se irían haciendo según entraran las especias en la cilla y los fondos en las arcas del Secuestro Imperial de Osuna.

---

<sup>3140</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 250-253.

<sup>3141</sup> *Ibidem*, p. 254.

Para sobrevivir en 1812, la Colegiata no tuvo más remedio que poner en venta una parte de sus bienes, algo que hizo vendiendo sus bienes a bajo precio, pues no existían grandes cantidades de efectivo entre la población o entre las instituciones interesadas.

Los recursos obtenidos fueron tan exiguos que rápidamente fueron consumidos y prácticamente en la subsistencia de los miembros del cabildo eclesiástico, pero no se podía dejar a un lado las contribuciones mensuales y para no sufrir nuevos apremios no existía otro remedio que hacer efectivos los pagos.<sup>3142</sup> Así por ejemplo, el 31 de mayo hubo que vender un predio rústico de 14 celemines de tierra calma situado a la salida de la calle Mancilla; por ella se obtuvieron 3.000 reales<sup>3143</sup> que fueron dedicados íntegramente a satisfacer los impuestos correspondientes, pero no bastaron y la institución volvió a ser apremiada, prologándose esta situación por 39 días. A la hora de pagar a los soldados que cumplían con el apremio, tanto en esta ocasión como en la anterior, hubo que recurrir a los enseres de plata que aún estaban en posesión de este órgano, al menos así lo aseguraban su junta capitular en noviembre de 1814, cuando justificaba el expolio que había sufrido la Iglesia en la época bonapartista. ¿Cuál fue la cantidad entregada? La desconocemos y tampoco existen datos al respecto, solo el viajero inglés Richard Ford se atreve a indicar que la cantidad fue algo más de cinco quintales castellanos, lo que supondría unos 230 kilogramos de plata, algo que resulta bastante improbable.

En agosto, el último mes que los franceses estuvieron en Osuna, la institución religiosa debió vender el cortijo de Gordillo y otras seis fanegas de tierras en el paraje de paraje de la “Torre de las Cabras”.

En total, durante el último año, la Iglesia Colegial aparte de este cortijo y estas dos suertes de tierra, se vio en la necesidad de enajenar dos casas y un horno dentro del casco urbano, a lo que hay que añadir dos suertes de tierras más en el mismo término municipal.

La Universidad contribuyó igualmente al mantenimiento de las tropas acantonadas en Osuna con dinero en metálico. Para el año 1811 en concepto de impuesto extraordinario, en un primer momento, dio 1.000 reales en dos plazos separados por quince días; el 30 de septiembre vendió 8 fanegas y 4 celemines de

---

<sup>3142</sup> *Ibidem*, pp. 254-256.

<sup>3143</sup> APNO, Libro nº 891, Años 1811-1812, Escribano Juan Bautista Pardillo. Venta de 31 de mayo de 1812, f. 217r-220v.

cebada por 416 reales y la misma cantidad de trigo por 944 reales, lo que hacía un total de 1.360 reales que se dieron para la misma finalidad.

También debió hacer frente a otros impuestos establecidos por el Ayuntamiento con el objetivo de sostener a la Compañía Franca de Escopeteros. No se trataba de una gran cantidad, pero tampoco tenía una cuantía fija, por ejemplo, en septiembre de 1810 debió pagar 24 reales, mientras que en febrero siguiente fueron 36, así que podemos establecer como media unos 30 reales mensuales.

Con respecto a la contribución mensual impuesta por el mariscal Soult en septiembre de 1811, a la Universidad le correspondieron 200 reales al mes, aunque luego aumentarían a 300, pero al carecer de la potencia económica de otras instituciones no fue excesivamente perjudicada por este nuevo arbitrio.

Para el mes de julio de 1812, la situación económica de la Universidad era deplorable, pues se calcula que entre 1810 y 1812 sufrió una pérdida de 13.879 reales debido al desfase entre las entradas de fondos en sus arcas y las salidas, cifradas las primeras en 54.979 reales y las últimas en 68.858. Así cuando llegó el mes julio el centro debía hacer frente a diversas obligaciones que tenía atrasadas, entre ellas los salarios que estaban por pagar de los catedráticos, y para esto debía vender parte de la plata labrada que tenía. El receptor de dichos objetos fue el maestro platero Pablo Díaz quien los valora en 10.091 reales y los fundió para hacer pequeños lingotes, los cuales fueron repartidos a los distintos acreedores.

Esta fue la deplorable situación de la institución que no fue, ni más ni menos, que la vivida por otras instituciones locales y andaluzas, al igual que la de los habitantes a nivel individual. Como ocurrió en toda Andalucía, la situación mejoró con la evacuación de los soldados franceses, en este caso concreto el 1 de septiembre, lo que permitió que desde entonces se encaminase hacia una lenta recuperación, pues la administración española no dio un gran respiro económicamente hablando.<sup>3144</sup>

#### ➤ *Las contribuciones extraordinarias del cabildo*

Las autoridades locales debieron imponer un sistema de repartimiento entre los vecinos para atender a las necesidades del Ejército y de la Administración francesa. En este sistema impositivo debían participar las distintas corporaciones locales, como la

---

<sup>3144</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 256, 261-263 y 286-288.

Colegiata,<sup>3145</sup> pues los recursos de la población local eran insuficientes.

Fue el 13 de febrero de 1810 cuando las autoridades locales empezaron a experimentar qué repercusiones traería consigo la guerra en Andalucía. Aquel día ante la avalancha de pedidos de los oficiales napoleónicos, no quedó más remedio que decretar el repartimiento de 100.000 reales entre los vecinos,<sup>3146</sup> puesto que había un número importante de soldados en la villa, que iban a permanecer como guarnición de la misma y también había que atender a los que pasarían por el pueblo con otro destino. En el referido reparto se instó que no se incluyeran en él a los propietarios de pequeñas fincas o a los pequeños comerciantes, pues literalmente se dijo que esta “cobranza trae más incomodidad que ventaja en las actuales circunstancias”.<sup>3147</sup>

Entre finales de marzo y la primera mitad de abril el cabildo municipal se encontraba abrumado por las circunstancias y no tuvo más remedio que exigir el pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias a los morosos y deudores, ya que ni siquiera la anterior contribución se había resuelto en su totalidad. Se llegó entonces a la siguiente resolución: o se satisfacían las deudas o se decretaría el apremio contra los deudores, no solo en sus bienes, sino también en sus personas.<sup>3148</sup>

La medida no resultó efectiva, ya que una semana más tarde se dio un “aviso” a todos los deudores por el que si en un plazo de 48 horas no habían satisfechos sus débitos, no quedaría más remedio que apremiarlos militarmente,<sup>3149</sup> aunque vencido el plazo no hay noticias sobre si hubo mayores consecuencias en este asunto.

Para colmo de males, en abril el general Jean Joseph Dessolle, primer gobernador militar de los Reinos de Córdoba y Jaén, impuso a Osuna un impuesto en metálico de 120.000 reales, que provocó numerosas quejas y lógicos retrasos en la cobranza de esta cantidad, perjudicando a los que habían pagado su cupo. Así fue como el día 28 se mandó publicar bandos en los que se fijaba un plazo de tres días para desagraviar a los “quejosos” y al mismo tiempo se iniciase la recaudación,<sup>3150</sup> aunque en la práctica hubo que esperar al 5 del mes siguiente para que comenzara.<sup>3151</sup>

De esta manera en el poco tiempo que los franceses llevaban asentados en

---

<sup>3145</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 249.

<sup>3146</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103, Cabildo de 13 de febrero de 1810, f. 7r.

<sup>3147</sup> *Ibídem.*

<sup>3148</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103, Cabildo de 18 de abril de 1810, f. 35v.

<sup>3149</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103, Cabildo de 26 de abril de 1810, f. 41r.

<sup>3150</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103, Cabildo de 28 de abril de 1810, f. 41v. y 43r.

<sup>3151</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103, Cabildo de 5 de mayo de 1810, f. 48v.

Osuna, esta población había tenido que desembolsar más de 300.000 reales y sin tener en cuenta ninguna otra aportación, pérdidas materiales o suministros entregados. ¿Cómo pudieron soportar los vecinos semejante carga? La respuesta no resulta fácil, puesto que excepto las corporaciones y la nobleza, el resto de los vecinos no podían pagar con puntualidad, con lo cual o bien pagaban con retraso tras ser amenazados velada o directamente, o eran apremiados hasta que pudieran hacerlo. Sin embargo, el Ayuntamiento comprendió que debía recurrir a otros medios, por lo que desde el 3 de mayo aplicó una serie de impuestos indirectos que gravaron con un cuarto de real la venta de cada cuartillo de vino y cuya recaudación estuvo a cargo del Regidor Pedro de Matas.<sup>3152</sup>

No obstante, al pertenecer Osuna a la prefectura de Málaga desde el punto de vista político-administrativo (después de entrar en vigor la división territorial francesa por el decreto de 17 de abril de 1810),<sup>3153</sup> debía ayudar al abastecimiento de las tropas napoleónicas de esta ciudad como indicamos hace algunas páginas.

Esta nueva vía de presión fiscal se hizo más patente a partir del verano de 1810, momento desde el cual las autoridades malagueñas tenían mayores dificultades para proveer a las unidades napoleónicas de los suministros necesarios. Así el prefecto José Cervera encargó a la Junta de Subsistencia malagueña realizar un presupuesto anual razonado en el que se contemplaran todas las necesidades y el consecuente repartimiento entre los partidos de la prefectura, incluyéndose en esta medida a Osuna. El aprovisionamiento que debía hacer Málaga suponía unos 15 millones de reales al año, en los cuales se englobaban 151.000 raciones de alimentos para los soldados de la guarnición de Sevilla y 2.993.000 para los 8.000 soldados de su propia guarnición, a lo que había que sumar 730.000 de forrajes para los 2.000 caballos que disponían. De esta manera y de pronto, a Osuna le tocaba contribuir con una renta de 533.000 reales anuales, dos tercios de la Renta Provincial que se le reconoció, aunque de una forma un tanto arbitraria.<sup>3154</sup> Debido a la falta de documentación en el Archivo Municipal ursonense desconocemos si estas cantidades fueron satisfechas en algún momento.

Ya en octubre de 1811 la superioridad de Málaga llevó a cabo otro repartimiento provincial. La iniciativa provino del nuevo gobernador, el general Jean Pierre Maransin, que reclamaba un millón de reales a los ayuntamientos integrados en su prefectura, por

---

<sup>3152</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103, Cabildo de 3 de mayo de 1810, f. 44r.

<sup>3153</sup> BURGUEÑO RIVERO, J., *Geografía Política de la España Constitucional: la división provincial*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1996, p. 74.

<sup>3154</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 194-195.

consiguiente a Osuna le toca que contribuir con 136.053 reales,<sup>3155</sup> pero volvemos a encontrar el mismo problema, no podemos comprobar si se llegó a pagar total o parcialmente, o incluso podría ocurrir que no tuviese un efecto práctico, pero son hipótesis que por el momento no podemos responder.

Desde Málaga también llegaría la obligación de sostener a las tropas españolas que entraron al servicio de José Napoleón, se trataba del Regimiento de línea nº 6 de Málaga. Osuna no fue el único municipio que debía contribuir a su manutención, esta debía correr por cuenta de todos los pueblos de la prefectura malacitana, pero los oficiales del regimiento siempre se quejaron de los desprovistos que se encontraban sus hombres, por lo que las peticiones de fondos para su subsistencia y equipamiento eran continuas. En febrero de 1811, el prefecto Cervera vio llegar a sus manos un informe procedente del Gobernador en el cual había que repartir entre Málaga, Antequera, Archidona, Vélez-Málaga, Osuna y Estepa, la cantidad de 485.200 reales para el regimiento. De esta cantidad, Osuna debía contribuir con 106.600 reales, superando a cualquiera de las demás poblaciones, incluyendo a la capital.

No obstante, los problemas con las contribuciones empeoraron desde enero de 1811, cuando se reguló el cobro de las mismas de forma mensual y con un carácter periódico. Por ejemplo, el 16 de septiembre, al pasar el mariscal Soult por la villa comunicaba al ayuntamiento del nuevo gravamen que le había tocado, 250.000 reales mensuales (seguramente sería un incremento del que estaba fijado desde el mes de enero anterior).

Las dificultades fueron numerosas para satisfacer el importe. Este hecho queda demostrado con la situación de la Iglesia Colegial, que ni siquiera pudo hacer frente a la primera mensualidad, 8.000 reales. Las amenazas de apremio no solucionaban nada, pues la suma no lograba ser reunida de ninguna de las maneras. La única solución plausible fue enviar una comisión ante el Duque de Dalmacia para conseguir una rebaja en esta carga. El mariscal francés se mostró inflexible y no solo eso, sino que dio instrucciones al Jean Baptiste Berton, a la sazón gobernador militar del distrito, para que actuara sin piedad contra los morosos. Cuarenta deudores fueron arrestados como consecuencia.

La llegada de 1812 empeoró la situación económica, a la par que la militar para las fuerzas francesas no marchaba nada bien. Tanto la prefectura sevillana como la

---

<sup>3155</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, p. 270.

malagueña estaban exhaustas y ante esto, el gobernador militar de esta última, el general Maransin aconsejaba a Soult que Osuna podría ofrecer más socorros económicos que cualquier otra subprefectura y con una mayor facilidad:<sup>3156</sup>

“Será necesario, Señor [refiriéndose a Soult], que el distrito de Osuna, que es el más rico y donde las contribuciones pueden elevarse con más facilidad, venga a socorrernos [...]”<sup>3157</sup>

Sin embargo, volvemos a encontrarnos con la falta de documentación que apoye la puesta en práctica de este consejo, pero está claro que reflejaba al menos el pensamiento de que la economía ursaonense no estaba tan mal como el resto y todavía era posible sacar más rédito de ella, algo que consideramos dudoso por las continuas amenazas de apremio que ya se habían producido ante los retrasos y los impagos de las cuotas fijadas con anterioridad. De manera, que un nuevo gravamen o el aumento de los ya existentes, solo hubiera provocado nuevas dificultades y nuevas desesperanzas entre los mandos franceses.

➤ *Una carga adicional: las multas*

Las multas impuestas a una población podían tener distinto orígenes, pero una de las más usuales era por el apoyo que los ciudadanos dieran al ejército español o las partidas de guerrilleros que constantemente acechaban a los soldados franceses. Además, para el mariscal Soult era suficiente motivo para sancionar económicamente a una población el hecho de que permitiera la incursión de cualquier tropa enemiga en su término municipal, fuera de la clase que fuera, por tanto la población local en ese caso quedaría obligada a reponer del valor de los efectos saqueados y a soportar una contribución extraordinaria de guerra. Asimismo, el pueblo era responsable de velar por la seguridad de los caudales públicos, por lo que en caso de “consentir” el robo debía pagar una sanción que fuera el triple de la suma sustraída.

Tenemos constancia que la villa fue sancionada con al menos tres multas, las cuales guardan semejanzas con relación a sus motivos.

La primera fue impuesta a comienzos de 1811. Por entonces las autoridades francesas esgrimieron como causa determinante la pasividad y la permisividad del vecindario ante los elementos guerrilleros que incluso penetraron en la villa. Resulta evidente que por esas fechas los grupos de bandoleros actuaban por Osuna y sus

---

<sup>3156</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 196-198.

<sup>3157</sup> *Ibidem*, p. 198.

inmediaciones, más si tenemos en cuenta la proximidad de la Serranía de Ronda, considerada como un nido de guerrilleros.

El problema es que no sabemos a cuánto asciende la cantidad que fue sustraída de Osuna, en consecuencia resulta imposible determinar la cuantía de la multa, solo podemos asegurar que debía haber sido el triple de lo robado.<sup>3158</sup>

Las otras dos multas se debieron a la incursión de las tropas españolas del 4º Ejército en el municipio, produciéndose una el lunes 13 de abril de 1812<sup>3159</sup> y la segunda y última, durante la noche del 24 de julio.<sup>3160</sup> En ambos casos las consecuencias son más conocidas, por ello mismo le dedicaremos más adelante un apartado exclusivo. De esta manera podremos llevar un análisis con mayor profundidad.

A tenor de las tres multas queda claro que las autoridades francesas no estaban dispuestas a perdonar ninguna actitud que levantara las sospechas sobre un posible movimiento colaboracionista, pero si este no existía y solo se trataba de una suposición, según el razonamiento francés las multas fueron el medio por el cual reforzar la lucha de las poblaciones locales contra las partidas, aunque solo fuera por evitar la posterior sanción económica.

### *c) Pérdidas económicas provocadas por los asaltos de las tropas españolas*

Tras el primer ataque en el mes de abril de 1812, las pérdidas económicas fueron muy importantes, pues aparte del saqueo de efectos personales y de una importante cantidad de grano, consiguieron robar una cantidad importante de dinero, exactamente 419.433 reales y 20 maravedís, en los cuales estaban comprendidos la contribución mensual, las rentas reales (5.513 reales y 2 maravedís) y un depósito hecho por la localidad vecina de Cañete (1.192 reales y 26 maravedís).<sup>3161</sup> Aparte del dinero en metálico los españoles también consiguieron hacerse con importantes cantidades de granos, exactamente con 276 fanegas de cebada y 30 de trigo.<sup>3162</sup>

Pero estas pérdidas tuvieron consecuencias dramáticas. Las autoridades francesas sancionaron a los habitantes de Osuna, pues era claro que de una u otra forma habían colaborado con las fuerzas españolas, ya que no se entendía que nadie hubiese

---

<sup>3158</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 200-201.

<sup>3159</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, p. 471.

<sup>3160</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: "Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)", *ob. cit.*, 2008, p. 33.

<sup>3161</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, p. 471.

<sup>3162</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 202.

sido consciente de la proximidad de estas y no dieran el pertinente aviso. El 30 de abril, el mariscal Soult hizo responsables solidarios de la mitad de la suma sustraída a los tesoreros, administradores y contadores de rentas,<sup>3163</sup> concretamente a los señores Sebastián de Ortega, Antonio Ramón Bermúdez y Francisco Gallegos, quienes fueron puestos bajo arresto y se confiscaron sus bienes. La otra mitad debía ser pagada por los habitantes de Osuna en un plazo de cuatro días, al ser considerados fautor del robo.<sup>3164</sup> Aparte debían pagar el valor de los objetos personales que los soldados de la guarnición habían perdido. Además, para facilitar que esta medida llegara a buen término se pusieron a los empleados encargados de las rentas bajo arresto y sus bienes fueron secuestrados hasta que hubieran satisfecho la cantidad que se les reclamaba.

Por último, se hizo responsable al oficial superior comandante de Osuna de hacer cumplir las órdenes de este decreto,<sup>3165</sup> lo que “será comunicado a M. Conde de Montarco, Comisario Real de Andalucía, y dirigido a M. ordenador en jefe del ejército, así como M. general gobernador de Málaga, y al general Soult, comandante de la reserva [...]”<sup>3166</sup>.

Hubo algunos vecinos que se vieron duramente reprendidos por la conducta que habían mantenido antes y durante la entrada de las tropas españolas en la villa. Este fue el caso del presbítero Manuel María Labrador quien, como no podía ser de otra manera, socorrió a los soldados españoles.

Para cumplir con todas estas exigencias y al mismo tiempo completar las medidas sancionadoras, se otorgó al vecindario plazo de cuatro días para que llevase a cabo la restitución del dinero.

En términos generales, el valor de lo sustraído suponía más de 400.000 reales, sin contar con el valor de los cereales y los efectos del saqueo, por tanto si en estos casos la multa ascendía al triple de lo sustraído, el montante final sería de 1.258.000 reales aproximadamente.<sup>3167</sup>

En cuanto a las pérdidas sucedidas en la noche del 24 de julio de 1812, los españoles se apoderaron de las 220 fanegas de trigo y cebada de las tartanas y furgones del convoy que había abandonado los franceses. Además, se llevaron unos 300 caballos,

---

<sup>3163</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, p. 174.

<sup>3164</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 447.

<sup>3165</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, pp. 471-472.

<sup>3166</sup> *Ibidem*, p. 472.

<sup>3167</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 202 y 447.

600 mulos y 204 cabezas de ganado caprino,<sup>3168</sup> tomados a los vecinos de Osuna, en concreto a Manuel y Juan Labado.<sup>3169</sup> A todo esto hay que añadir los frutos del saqueo de las casas donde se hospedaban los franceses, llevándose el dinero, caballos y muchos efectos personales del gobernador Préau.<sup>3170</sup>

En esta ocasión no solo los vecinos de Osuna sufrieron las consecuencias del asalto de los españoles, también las sintieron los pueblos de su subprefectura, al ser considerados responsables del asalto, ya que se les acusaba de no haber dado el aviso sobre el paso del ejército enemigo por sus rutas y caminos.<sup>3171</sup> Cuatro días más tarde de esta “sorpresa”, el mariscal Soult condenó a los ursaonenses a pagar, mediante repartimiento vecinal, el doble de la cantidad en que estuvieran valorados los granos y los caballos sustraídos por las tropas españolas.<sup>3172</sup> En la lógica del mariscal no tenía cabida que toda una división española pudiera infiltrarse hasta el mismo corazón del distrito sin ser ni siquiera detectada, de ahí que decidiera castigar a todos los pueblos de la subprefectura junto a Osuna.<sup>3173</sup>

La cantidad de la multa o de la sustracción no ha llegado a nuestros días, pero debió de ser sustanciosa. De todas formas, solo quedaba un mes para la definitiva retirada de las tropas francesas por consiguiente es posible que no llegara a ser efectuada, dada la altura temporal en la que se encontraban.

#### *d) Efectos de la desamortización en Osuna*

El ministerio de Hacienda contempló el establecimiento de administraciones provinciales y locales para controlar y administrar los bienes desamortizados. Precisamente Osuna por su categoría poblacional fue una de las localidades de Andalucía que contó con una administración particular de Bienes Nacionales. Blas de Aranza por medio de un despacho firmado el 8 de marzo de 1810, designó a la delegación responsable de su administración. De esta manera, Manuel Mejía sería el titular y máximo responsable de dicho organismo, pero hasta el lunes 2 de abril no tomó posesión de su cargo, ya que con anterioridad a su nombramiento era el alcalde

---

<sup>3168</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 35.

<sup>3169</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 452.

<sup>3170</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 35.

<sup>3171</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 203.

<sup>3172</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)”, *ob. cit.*, 2008, p. 35.

<sup>3173</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 453.

ordinario de Marchena.

Entre el equipo de empleados con los que contó se encontraban Ignacio María Galeazo como oficial primero, aunque de forma ocasional ocupó el cargo de administrador; José Valero y Diego Rodríguez serían los oficiales; y Francisco Ramos, el citador. Asimismo, todas las operaciones necesitaban de un notario o un escribano y para ello se contó con la asistencia de Antonio José Rodríguez.

En cuanto a sus oficinas, estas fueron situadas en la casa nº 6 de la calle La Huerta, un inmueble cedido en calidad de arrendamiento por el hacendado Lope Valderrama. Este arrendamiento era, en principio, por un período de tres años en los que se embolsaría 5 reales diarios. Igualmente, Manuel Mejía obtenía el uso personal de determinadas habitaciones del inmueble y de su jardín.<sup>3174</sup>

Pero, ¿cuáles fueron los bienes más afectados por las medidas desamortizadoras en Osuna?

Los más perjudicados fueron los pertenecientes a la Casa Ducal de Osuna, a la que dedicaremos más adelante un breve epígrafe. Esta casa nobiliaria había quedado proscrita por Napoleón por el Decreto del 7 de diciembre de 1808, por lo que su patrimonio quedó para ser de inmediato confiscado como indemnización de guerra.<sup>3175</sup> Los bienes muebles e inmuebles de la familia de los Téllez Girón pasaban a ser dominio directo del Emperador de los franceses y su administración era confiada a la Comisión Imperial de Secuestro, con sede en Madrid. Aparte de esta casa señorial, las medidas confiscatorias tuvieron como principal objetivo los bienes y rentas de las comunidades religiosas regulares y las propiedades de los ciudadanos desafectos al nuevo régimen.

Resulta evidente que las dos primeras fueran las más afectadas, ya que de las 137.580 fanegas de tierra que formaban el término municipal de Osuna, 25.000 pertenecían a la Casa Ducal, dentro de las 60.000 que poseía la nobleza, y 6.000 eran de las comunidades religiosas y capellanías, lo que supone exactamente que el 22,53% de la propiedad de la tierra pertenecían a los Téllez-Girón y a las órdenes religiosas.<sup>3176</sup>

---

<sup>3174</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 169-170.

<sup>3175</sup> GM, nº 151, 11 de diciembre de 1808, p. 1.565.

<sup>3176</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 171-172 y 180.

➤ *Efectos de esta política sobre los bienes y las rentas de las Comunidades Religiosas Regulares*

Ya hemos dicho anteriormente cómo las diez comunidades de frailes que existían en Osuna a la llegada de los franceses fueron suprimidos a partir del 4 de marzo de 1810, pero ¿qué suerte corrieron los bienes que habían acumulado a lo largo de los siglos?

Estos eran sobre todo un notable patrimonio de propiedades rústicas y urbanas. Dando un dato que pueda servir para hacernos una idea, a principios del siglo XIX el clero regular se hallaba en posesión de 3.000 fanegas de tierra en el término municipal de Osuna, además contaba al mismo tiempo con las rentas de otras tantas cedidas por capellanías. Esta cantidad correspondía al 4,36% del total del ruedo agrario ursaonense y más de la mitad de las tierras concejiles o de propios. Antes de la Guerra de la Independencia, solo con la Real Cédula de 21 de enero de 1807 de Carlos IV, los bienes eclesiásticos habían sufrido una mínima acción segregadora.<sup>3177</sup> Según este decreto el rey podía “enajenar los predios rústicos y urbanos pertenecientes a capellanías eclesiásticas, y también para vender la séptima parte de los demás bienes propios de la iglesia, conventos, comunidades, etc.”.<sup>3178</sup>

Esta era la situación de las propiedades de las comunidades religiosas cuando los franceses hicieron su aparición. A partir de entonces quedaron bajo la administración de los Bienes Nacionales, aunque ante la falta de una administración local al principio fue el Ayuntamiento quien se encargó de ellos, sobre todo, de los bienes muebles y de las alhajas que precisamente se trasladaron a una de las dependencias del pósito municipal para ser custodiadas. Los bienes raíces, más importantes, esperaron a la llegada de la correspondiente administración, así cuando se produjo la venida de Manuel Mejía, este comenzó a actuar según las directrices marcadas por los decretos y las leyes.

En muchos casos los bienes fueron ofrecidos a los ciudadanos para sacar así un beneficio a las nuevas propiedades del Estado y que repercutiera así en las arcas de la Hacienda estatal. Las fincas susceptibles de ser vendidas eran anunciadas y se venderían en pública subasta, luego las personas interesadas eran reclamadas ante la presencia del administrador Mejía. En aquel momento un empleado municipal pregonaba el inmueble que se iba a vender y de forma inmediata se abría la puja. No obstante, no se vendía la

---

<sup>3177</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 172.

<sup>3178</sup> GM, nº 21, 3 de marzo de 1807, p. 247.

propiedad, sino que las propiedades eran subastadas en régimen de arrendamiento por un tiempo de cuatro años, por otra parte, los pagos se realizaban semestralmente, coincidiendo con las festividades de San Juan y Navidad.

En 1811 al menos 22 fincas urbanas y 8 predios rústicos fueron subastados, pertenecientes al:

- Convento de la Merced. De este se subastaron ocho fincas, correspondientes a dos molinos harineros en Gilena, una mata de olivar en Capaparda, el colegio de la Gama en la Zorita, dos casas en la calle Caldenegro y Migolla, un corralillo en la calla Antequera, y un corral con jardín junto al convento.
- Siete propiedades del Convento del Carmen. Estas corresponden a dos matas de olivar en los Hidalgos y a cinco casas en las calles Albarizuela, Écija, Puerta de Ronda, Sevilla y Plazuela del Salitre.
- Seis fincas del Convento de la Victoria. Una era una mata de olivar en Algorrobo; dos solares en el entorno urbano de la villa y tres casas en las calles San Pedro, Granada y Barbabaeza.
- Cuatro inmuebles en el casco urbano pertenecientes al Convento de Santo Domingo. Se trataban de una caballeriza con dos corrales unidos y tres casas en la calle San Cristóbal, Carrera y Carretería.
- Tres fincas del Convento de Consolación, las cuales eran una mata de olivar en las Canteras, un corral con postigo en la calle de la Cruz y una casa en la calle Puentezuela.
- Una casa en la calle Arrecife del extinto Convento de San Francisco.
- Una casa en la calle Capitán del Convento de San Agustín.<sup>3179</sup>

No fueron estos los únicos bienes eclesiásticos que se vieron afectados, ya que los que pertenecían a las entidades eclesiásticas foráneas fueron igualmente desamortizados. De esta manera se subastaron, por ejemplo, un haza de 20 fanegas de tierra que pertenecían al tribunal de la Santa Inquisición de Sevilla y dos casas del Convento del Carmen de Antequera.

En general todas las antiguas posesiones del clero regular pasaron a manos privadas, sobre todo en 1811, año en el que la Administración de Bienes Nacionales de Osuna ingresó 16.653 reales como renta anual. Esto hace suponer que en 1810 y 1812, los beneficios que aportaron los bienes patrimoniales eclesiásticos desamortizados

---

<sup>3179</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 173-174.

fueron importantes y eso, a pesar de la salida de las autoridades francesas y sus colaboradores más afines cuatro meses antes de que finalizase 1812.<sup>3180</sup>

➤ *Consecuencias económicas para la casa ducal de Osuna*

En los primeros momentos de la etapa que conocemos como Guerra de la Independencia, Francisco de Borja Téllez Girón, Duque de Osuna, se adhirió al régimen josefino e hizo juramento de fidelidad a José Napoleón, aunque no parecía que compartiera los principios ideológicos de este partido. Pero la actitud del duque cambió con la derrota del ejército imperial en Bailén y con la posterior evacuación de Madrid por parte del mayor de los Bonaparte y de su corte.

Cuando Napoleón al frente de su *Grande Armée* inició la campaña de invasión española, declaró, el 12 de noviembre de 1808 en Burgos, enemigos de España y Francia y traidores a ambas coronas a aquellos que habían roto su juramento de fidelidad. Entre los que estaba la Casa de Osuna,<sup>3181</sup> cuyos bienes serían administrados por Manuel Gutiérrez, vecino de Madrid, como agente principal.<sup>3182</sup>

Por ello mismo, tras la ocupación de Andalucía por parte de las tropas francesas, la Casa de Osuna vio reducido su patrimonio en su totalidad, pues la Comisión de Secuestros y otras delegaciones locales administradas por ella, se hicieron cargo de sus bienes raíces. Con anterioridad, durante la toma de Málaga, el general Sebastiani ya se había apoderado de un millón de Reales pertenecientes a la Hacienda Ducal.

En 1810, el Secuestro napoleónico incautó solo en Osuna, 53 cortijos pertenecientes a la familia de los Téllez Girón,<sup>3183</sup> que suponían aproximadamente unas 25.000 fanegas de tierra.<sup>3184</sup> Por lo general, cada una de estas fincas tenía una gran

---

<sup>3180</sup> *Ibidem*, pp. 174-175.

<sup>3181</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “La Casa ducal de Osuna durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)”. En: *APUNTES 2. Apuntes y documentos para la Historia de Osuna*, 1998, nº 2, pp. 70-72.

<sup>3182</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de Miguel María Pérez de Luna, a las Justicias de Osunas, Osuna, 23 de febrero de 1810, f. 12r.

<sup>3183</sup> Los Cortijos incautados fueron los siguientes: Acebuche, Cortijo de Luisa Acuña, Albinas de Cuevas, Alburruca, Aljibón, Cortijo de Catalina Arévalo, Cortijo de Marcos Astegui, Belmonte, Boca del Sabinal, Cabeza de Alcalá, Cortijo de Lope Cabezas, Calderón, Cerro de Ojén, Dehesa de la Dueña Alta, Enanas, Encina del Rincón, Cortijo de En medio, Cortijo de García Ramírez, Granadillo y Pozo del Alcaide, Herrería, Hornillo, Huertezuela de Alcalá, Huerto del Ejido, Cortijo de Lantejuela, Cortijo de Juan Linero, Llano del Alguacil, Majano, Marcelina, Mojón Blanco, Molinillo, Montoso, Ojén, Cortijo de Alonso Oviedo, Palmar, Paredón, Pedregoso, Peñón de Romero, Peruétno, Pola, Pozanco de la Puente, Cortijo de los Pozos, Retama, Cortijo de Pascual del Rey, Rincón del Mesto, Cortijo de Fernando Romero, Rosal, Cortijo del Rubio, Cortijo de Antón Ruiz, Cortijo de Francisco Sánchez, Tejar, Vegas del Duque y Villar de Asensio. DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 174-176.

<sup>3184</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “La Casa ducal de Osuna durante la Guerra de la Independencia (1808-

extensión, lo que en muchas ocasiones dificultaba encontrar arrendatarios individuales.<sup>3185</sup> Así las cosas, algunas de estas posesiones, como la Dehesa de la Dueña, eran divididas en pequeñas parcelas que salían a pública subasta para ser arrendadas al mejor postor,<sup>3186</sup> estas nuevas parcelas solían oscilar entre las cuatro y las seis fanegas de tierra. Otras veces en cambio, los arrendamientos eran hechos por individuos múltiples. Los arrendamientos eran hechos por un plazo de seis años.<sup>3187</sup> Así, las cantidades que se obtuvieron fueron importantes, a lo hay que sumar, las 3.060 fanegas de trigo y las 60 de cebada que se encontraban almacenadas en la Cilla del Duque, recaudadas en base al derecho señorial, en su mayor parte por diezmos.

No solo se vieron afectadas sus posesiones en Osuna, en Marchena Blas de Aranza pidió en marzo de 1810 que todo lo que se encontrara en la Casa de la Duquesa, viuda por aquellos momentos, fuera remitido a Sevilla para asistir a la subsistencia del Rey y del V Cuerpo que estaban a punto de regresar a la capital. En otras ciudades también perdieron sus posesiones urbanas, en Sevilla por ejemplo, su palacio fue empleado como residencia privada del Conde de Montarco y en ella se ubicaron las oficinas de la Comisaría Regia General de Andalucía.<sup>3188</sup>

A partir de febrero de 1810 la administración del Secuestro Imperial de Osuna comenzó su actividad y el día 20 fueron adjudicadas las primeras suertes correspondientes a las fincas del Granadillo, Llano del Alguacil y Molinillo. Con el transcurrir de los meses se multiplicaron el número de los bienes enajenados que habían pertenecido a la Casa de Osuna, siendo en 1811 cuando esta actividad sufre un mayor incremento (coincidiendo en ser el año mejor documentado), pues fueron subastadas 83 suertes pertenecientes a 23 fincas distintas, a lo que hay que añadir 18 cortijos indivisibles, en total 2.959 fanegas de tierra. Estas fueron adquiridas por 74 arrendatarios distintos a cambio de 43.685 reales,<sup>3189</sup> una suma nada desdeñable.

➤ *Propiedades de los ciudadanos desafectos al nuevo régimen*

No fueron muchos los vecinos de Osuna que abandonaron la villa al producirse

---

1814)”: *ob. cit.*, pp. 80-81.

<sup>3185</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 177.

<sup>3186</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “La Casa ducal de Osuna durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)”: *ob. cit.*, p. 81.

<sup>3187</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 177.

<sup>3188</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “La Casa ducal de Osuna durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)”: *ob. cit.*, pp. 81-82.

<sup>3189</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 177.

la invasión y posterior ocupación de su municipio, ya fuera por falta de sentimiento por la causa patriótica o por el miedo a las repercusiones, fuera la razón que fuera, lo cierto es que el número de vecinos se mantuvo estable. En cambio, aquellos que huyeron fueron considerados desafectos al régimen y al propio rey, por lo tanto había que actuar en consecuencia contra ellos y lo más habitual fue que las autoridades decretaran la incautación de sus bienes.

Para poder actuar de esa manera, los prefectos encargaban a los ayuntamientos la elaboración de listas de bienes de aquellos que habían huido a Cádiz o a la Isla de León. Normalmente, se designaba a una persona lo suficientemente solvente para que los administrara, en el caso de Osuna y su área subprefectural fue el comerciante José Miqueo, curiosamente de origen francés,<sup>3190</sup> bajo el título de “Administrador que lo es de los Bienes Provisionales, secuestrados y confiscados por el Real Imperio, situados en esta dicha Villa, y Pueblos comprendidos en su subprefectura y sus términos, [a] los Domiciliados y Hacendados en la ciudad de Cádiz y Real Isla de León”.<sup>3191</sup>

No fueron muchas las propiedades secuestradas en este sentido en Osuna y por supuesto, nada comparables a los bienes incautados al clero regular y a la Casa Ducal. Las noticias más abundantes sobre estas proceden de 1812, cuando se incautó la casa nº 7 de la calle Gordillo, perteneciente a Marcos Sauvidet, comerciante de Cádiz;<sup>3192</sup> la nº 4 de la calle del Carmen, perteneciente a Juan Pérez Castilla y que disfrutaba María Magdalena Pérez, vecina gaditana;<sup>3193</sup> una mata de olivar junto con cinco fanegas de tierra en la “Boca del Sabinal o Torre de las Cabras”, propiedad de Baltasara Bravo, igualmente residente en Cádiz;<sup>3194</sup> y una casa en el nº 72 de la Calle la Cruz.<sup>3195</sup>

En el exterior de lo que es el recinto municipal, pero dentro de la subprefectura, destacan las incautaciones que fueron hechas al vecino gaditano Juan Francisco de Leceta y Oyarvide. Este hombre perdió sus propiedades, que se encontraban en Pedrera y los alrededores, las mismas englobaban 30 fanegas de tierra de labor en el “Partido de Besocano”, 16 aranzadas de olivar en el pago del “Toledillo y Cerro del Manzano”; 4

---

<sup>3190</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 178.

<sup>3191</sup> APNO, Libro nº 881, Años 1807-1815, Escribano Andrés José Montero. Arrendamiento, 9 de marzo de 1812, f. 39r.

<sup>3192</sup> APNO, Libro nº 881, Años 1807-1815, Escribano Andrés José Montero. Arrendamiento, 10 de enero de 1812, f. 29r.

<sup>3193</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 179.

<sup>3194</sup> APNO, Libro nº 881, Años 1807-1815, Escribano Andrés José Montero. Arrendamiento, 11 de enero de 1812, f. 30r.

<sup>3195</sup> APNO, Libro nº 881, Años 1807-1815, Escribano Andrés José Montero. Arrendamiento, 28 de febrero de 1812, f. 41r.

fanegas conocidas como “la Huerta” y la mitad de una casa en la misma Pedrera. Todas estas propiedades fueron concedidas a Arcadio del Valle por una renta anual de 525 reales y por un tiempo de cuatro años.<sup>3196</sup>

➤ *Principales beneficiados de la política desamortizadora*

En Osuna fueron numerosas las personas que se beneficiaron de las medidas desamortizadoras, al igual que pertenecían a distintas condiciones sociales, pero sin duda los mayores beneficiados fueron quienes disponían de mayores recursos económicos, es decir, los grandes hacendados, pues en 1811 el 75% de las tierras fueron adquiridas únicamente por tres vecinos.

La persona que superó a todos sus competidores en cantidad de propiedades adquiridas fue Cristóbal Govantes y Valdivia, quien recordemos era el alcalde por el estado noble de Osuna durante los primeros meses de 1810. Este consiguió el 8 de junio de 1811 el arrendamiento 11 cortijos de grandes extensiones, que suponían 1.635 fanegas y media de tierra, a cambio de 14.100 reales por año.

Tras él, fue Francisco de Borja Galván el que más propiedades consiguió adquirir. Sabemos que en junio de 1811 consiguió la adjudicación de 541 fanegas de tierras divididas en cuatro grandes cortijos. El arrendamiento de las mismas le supondría anualmente un desembolso de 6.645 reales.

El tercero en discordia fue Martín Galván, familia del anterior. Junto con su madre, Mariana Romero, obtuvo el arrendamiento del cortijo del Paredón a principios de 1810, cuya extensión era de 240 fanegas. En el mes de julio del año siguiente se hizo con otra finca de 130 fanegas. En total, debían ingresar en las arcas del Secuestro Imperial un montante de 3.600 reales por estas propiedades.

Menor en importancia que los anteriores tuvieron las adquisiciones de Antonio de Castro, otro miembro del estado noble que supo aprovechar su situación, quien consiguió la mitad del cortijo de la Dueña Alta por una renta anual de 8.700 reales. Esta mitad se extendía por casi 1.000 fanegas. La otra extensa mitad la adquirió Jerónimo Hidalgo.

También hubo otros grupos que participaron en este proceso, como el clero secular. Este se aprovechó de su fuerte posesión económica para participar en la adquisición de nuevas propiedades que aumentaron su patrimonio o incluso lo hicieron

---

<sup>3196</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 179.

algunos de sus miembros a título personal, como ocurrió entre 1810 y 1811. Algunos ejemplos lo constituyeron el cura párroco de la Colegiata, Fernando Jiménez, que compró cuatro fanegas de tierra; Juan García de la Fuente, teniente de cura de la misma iglesia, adquirió un corral ajardinado; José del Valle, sacerdote titular del Saucejo, seis fanegas de labor; Alonso Núñez hizo lo propio con cuatro fanegas del cortijo de Belmonte; y Arcadio Delgado, otras cuatro del cortijo la Pola.

Entre el grupo nobiliario, el marqués de Casa-Tamayo supo aprovechar bien esta coyuntura. Antes de cumplirse un mes de la ocupación francesa en la villa, Alonso Tamayo recibe en arrendamiento 26 fanegas de tierra pertenecientes al cortijo de Ojén. A finales de año, consiguió en una subasta otra finca de 25 fanegas, conocida por el cortijo del Cerro de Ojén.<sup>3197</sup>

Juan Bejarano Hidalgo tampoco se quedó atrás en este aspecto. Esta persona, de reconocido prestigio en el ámbito local, llegó a adquirir 76 fanegas a cambio de 1.824 reales anuales, por un período de cuatro años.<sup>3198</sup> Los empleados públicos recurrieron igualmente a este tipo de subastas, así Antonio Delgado, depositario del pósito municipal, se hizo con 24 fanegas; José Miqueo, con una caballeriza y dos corrales que pertenecían al convento de Santo Domingo; y Antonio Ramón Bermúdez, depositario de las Rentas Reales, adquirió tres fanegas y diez celemines de la Casa Ducal.<sup>3199</sup>

Qué duda cabe que este proceso desamortizador en Osuna llevó importantes beneficios a las arcas del Estado, pero al menos igual de favorecidos resultaron las clases económicamente dominantes, las cuales tenían el poder adquisitivo necesario para hacerse con la mayor parte de estos bienes raíces, lo que a su vez supuso un aumento del fenómeno latifundista frente a las propiedades de media o pequeña extensión.

#### *e) Los alojamientos*

Para terminar el apartado económico trataremos el tema del alojamiento. Como en todas las poblaciones la responsabilidad de la asistencia castrense, y por tanto los servicios básicos y los gastos derivados de la misma, eran responsabilidad del vecindario y del gobierno local.

---

<sup>3197</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 180-183.

<sup>3198</sup> APNO, Libro nº 883, Cuaderno de 1810. Escribano Antonio José Rodríguez. Arrendamiento, 11 de junio de 1810, f. 252v.-253v.

<sup>3199</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 181.

Durante los primeros meses de ocupación los soldados fueron alojados en las casas particulares según la capacidad económica de sus vecinos y según el criterio de una comisión municipal que era la encargada de organizar los alojamientos.<sup>3200</sup> Sin embargo, debido a la animadversión de muchos vecinos por sus nuevos “inquilinos” comenzó una resistencia pasiva basada en desamueblar las habitaciones o tapar las cuadras para que no fueran utilizadas de caballerizas, provocando que en consecuencia otros habitantes se vieran perjudicados por una sobrecarga en esta obligación.<sup>3201</sup> A veces, llegaron incluso al asesinato de los soldados, aprovechando la calma de la noche y a la idea de una posible desertión del soldado para justificar su ausencia.

Estos motivos junto con las mayores ventajas que presentaban reunir a todas las tropas bajo el mismo techo provocaron que el sistema de alojamientos sufriera importantes modificaciones y dada la importante cantidad de conventos que quedaron despoblados, la ecuación fue fácil de resolver.

Solo hizo falta que el comandante militar de entonces, el capitán Lepage, reclamara los susodichos inmuebles. Fue así como mandó que se habilitara como acuartelamiento el antiguo convento de San Francisco, situado en uno de los laterales de la Plaza Mayor. Casi con toda seguridad, fue en la segunda mitad de 1810 cuando el referido convento se vio convertido en un cuartel militar.

Como en otras poblaciones, también las posadas eran susceptibles de alojar a los soldados, al menos a comienzos de la ocupación hasta que se terminaran las obras de la plaza fuerte que se estaba construyendo. En este caso existían tres establecimientos públicos en Osuna situados en la calle Écija, propiedad de José Medina, otra en la calle Migolla, de Antonio Villar, y la última en la Carrera, esquina a la callejuela de las Comedias, de Juan Guerra.<sup>3202</sup>

#### 4.7.2.3. Consecuencias demográficas

Tras no obtener permiso del párroco de Osuna para consultar los archivos eclesiásticos, las mejores opciones en este apartado son el análisis de la fiebre amarilla, que tanto preocupó a las autoridades, y las muertes violentas producidas en el término municipal.

---

<sup>3200</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 123.

<sup>3201</sup> AMO, *Actas capitulares*, Libro 103. Cabildo de 5 de mayo de 1810, f. 48r.

<sup>3202</sup> DÍAZ TORREJÓN, pp.124-125 y 412.

a) *Epidemia de fiebre amarilla*

La epidemia de esta enfermedad y la escasez de alimentos fueron de las mayores preocupaciones para las autoridades locales. En cuanto al brote de fiebre amarilla, provocó que la vida cotidiana se viera alterada, no tanto por los contagios producidos como por las medidas preventivas que hubo que tomar. Además, ambos fenómenos iban de la mano, pues en la opinión del teniente Alphone Grasset “la miseria favorece el progreso de la fiebre amarilla”.<sup>3203</sup>

Esta enfermedad tuvo mayor virulencia entre finales de 1810 y comienzos del siguiente año, precisamente coincidiendo con los primeros síntomas de la crisis de subsistencia y teniendo su foco de origen en la Región de Murcia, lo cual preocupó mucho a las autoridades andaluzas, ya que había miedo a que esta penetrara en Andalucía por el Reino de Granada y desde aquí comenzara a propagarse.<sup>3204</sup> Por eso mismo tenemos una copia de la orden en el Archivo Municipal de Niebla con las disposiciones para prevenir nuevos brotes.

Sin embargo, Osuna no se vio salpicada por la epidemia y su vida cotidiana no se vio alterada por lo que fue la enfermedad en sí, más bien lo fue por las disposiciones preventivas que se tomaron, pues dada la lejanía de los puntos más afectados (Murcia, Cartagena, Lorca, etc.) podemos pensar que no existió un solo caso de esta fiebre.

Una de las primeras tomadas a esta causa fue rastrear el comercio para que los productos consumidos en la villa no procedieran de las zonas infectadas o en cuarentena. Los comerciantes, arrieros y trajinantes difícilmente podían eludir los controles cuando la población estaba prácticamente cerrada al exterior, salvo por cuatro entradas principales.

También se instaló una Junta de Sanidad, integrada por los principales médicos, cirujanos y farmacéuticos del municipio, así como por los oficiales sanitarios del hospital militar de San Juan de Dios, los cuales estuvieron presididos por el subprefecto o por el corregidor con la asistencia de dos o tres miembros de la municipalidad. Finalmente y en última instancia, sería el gobernador o el comandante militar quien debía refrendar los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad.

Para atender a cualquier tipo de eventualidad se prepararon zonas de aislamiento (estas podrían ser las fábricas de las ermitas de la Vía Sacra y de Santa Ana) y se

---

<sup>3203</sup> GRASSET, A.: *ob. cit.*, p. 176.

<sup>3204</sup> AMMarch, *Actas Capitulares*, Libro nº 21. Cabildo de 25 de octubre de 1811.

aumentaron las precauciones para evitar posibles contagios. También se publicó un código de medidas higiénicas, aunque esto no causó un gran revuelo.<sup>3205</sup> Con anterioridad, en mayo de 1810, el Ayuntamiento ya había impuesto la obligatoriedad a cada vecino de asear, al menos dos veces al día, la porción de la calle que correspondiera a la fachada de su vivienda con el fin de evitar consecuencias adversas a la salud pública. Concretamente el día 3, se acordó la publicación de un bando municipal para que la población conociera la obligatoriedad de tener barrida y recogida toda la basura que hubiera en las puertas de sus casas hasta el arrollo de forma diaria para las siete de la mañana, así como la de los corrales. Tras esto se debía trasladar al campo las inmundicias y había que regar para poder limpiar bien las zonas señaladas, tanto por la mañana como a las cinco de la tarde. Si alguien incumplía lo establecido sería multado con dos ducados si era su primera infracción, el doble para la segunda y así sucesivamente, depositándose lo recogido en las multas en una Caja para el Socorro de los Pobres.<sup>3206</sup>

Otras normas impuestas por el mariscal Soult causaron un mayor revuelo entre los habitantes del vecindario. Este fue el caso de tener que realizar los enterramientos fuera del casco urbano, algo que chocaba con el deseo de los ursanenses de seguir enterrando a sus fallecidos en los cementerios habituales, es decir, dentro de los conventos de la Merced y del Carmen, aunque a veces los más pobres eran conducidos hasta un pequeño campo santo colindante con la Colegiata. Así el decreto de Soult no tuvo gran acogida popular, pues contradecía una de las tradiciones más arraigadas. Mucho después de producirse la evacuación todavía continuaba esta polémica, pues de forma general no había consenso para establecer un cementerio extramuros, ni tampoco los malos olores en los conventos señalados y en las zonas aledañas eran razones suficientes para cambiar esta situación, la cual se mantuvo hasta 1847.

Dado que finalmente no se produjo ninguna defunción a causa de la fiebre amarilla, las prescripciones del mariscal Soult con respecto a los enterramientos se relajaron y no derivaron en grandes polémicas. Así la situación, las respuestas de las autoridades locales para la epidemia fueron más preventivas que efectivas, ocasionando solo perjuicios secundarios que nada tenían que ver con los problemas sanitarios que en otras partes se pudieron originar por la misma enfermedad.<sup>3207</sup>

---

<sup>3205</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 432-433.

<sup>3206</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Cabildo de 3 de mayo de 1810, f. 43v.

<sup>3207</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 433-434.

*b) Las muertes no naturales*

Como en todas las poblaciones andaluzas los fallecidos por causas no naturales aumentaron como era lógico por la situación que se vivía en el territorio andaluz, es decir, por la acción de los soldados franceses, los ataques guerrilleros y la actuación de los bandidos, pero esta última fue la menos frecuente y la más esporádica.

En Osuna, durante todo el tiempo que duró la presencia del ejército francés, hubo un total de 32 individuos fallecidos por razones extraordinarias, o al menos ese es el número que se puede contabilizar en este momento, pero no hay que olvidar que en medio de una guerra siempre se pueden producir asesinatos que no quedan registrados en ninguna parte.

El primer año de ocupación parece ser el más tranquilo de todos, produciéndose solo cuatro asesinatos en toda la subprefectural, pero en este apartado nos centraremos en aquellos que se produjeron en la localidad ursonensa. El primero que podemos citar es el de Juan de Aguilar, asesinado el 14 de junio en el cortijo de Casas Altas, dentro del término municipal de Osuna. A este le siguió Manuel Conejo, encontrado sin vida en el campo el 12 de agosto.

Las dos muertes tienen en común el haberse producido en el medio rural, no es descabellado de esta manera suponer que pudieron ser consecuencia de la acción de las batidas de las columnas imperiales que luchaban contra las fuerzas guerrilleras o contra cualquier eventualidad que pudiera perturbar la tranquilidad de los pueblos y ciudades.

El siguiente año, 1811, fue más duro porque se produjeron ni más ni menos que catorce muertes violentas en la subprefectura. Generalmente los cadáveres aparecieron más próximos a la localidad de Estepa, concretamente por la Sierra del Becerrero, salvo alguna excepción. Otra cosa que tienen en común es que fueron muertes producidas por heridas de bala o por arma blanca, lo que unido al hecho de que todos ellos fuesen españoles, nos lleva a pensar a que podrían pertenecer a distintas partidas guerrilleras o a bandas de bandidos.

En 1812, el número de asesinatos registrados en la subprefectura llegó nuevamente a catorce, pero solo fueron contabilizados los que se produjeron hasta el 1 de septiembre, fecha en la que el Ejército Imperial abandonó este territorio.

El lunes 13 de enero, en el cortijo de Birrete, dentro del término municipal ursonense, fue hallado sin vida Jerónimo Pariente, cuya acta de defunción especifica

que fue muerto por los franceses. Pablo Fernández fue el segundo asesinado de Estepa en los pocos días que se llevaba de año. En enero, se constataría una muerte más, pero como la de Pablo Fernández, se produjo en las cercanías de Estepa.

Tras estas tres muertes en toda el área vivió un tiempo de respiro que concluyó en el mes de marzo. Especialmente virulento fue abril de 1812, coincidiendo con el momento a partir del cual la subprefectura se convirtió en el teatro de operaciones del ejército español del general Ballesteros, por esta razón hay un mayor movimiento de unidades imperiales y una mayor tensión.

La muerte más cercana a la localidad de Osuna se produjo en los alrededores de La Lantejuela el 15 de mayo, allí fue muerto y enterrado Sebastián Malaver. El resto, como hemos señalado, están más próximas a la localidad estepeña.

En total, el número de muertes violentas en el sector ursaonés se sitúa en 33 personas, pero nos referimos al número que pudieron ser documentados y que ha llegado a nuestros días, pues al producirse estos hechos hace más de 200 años, muchos archivos de la demarcación no han conseguido sobrevivir hasta la actualidad. De todas formas y con los datos que disponemos, las localidades más afectadas fueron Lora de Estepa, Gilena y Pedrera, en los que fueron asesinados 22 personas, lo que supone un 66,6% de las muertes violentas acontecidas en esta subprefectura. Curiosamente este gran porcentaje tiene lugar en las poblaciones menos habitadas, mientras que los asesinatos ocurridos en las proximidades de las plazas que contaban con mayor número de vecinos se trataban de personas externas a ellos. Esto puede explicarse por la mayor presencia de soldados franceses en estas y en razón de ello, eran sometidas a una mayor vigilancia y a un mayor control.

Y ¿qué ocurre con las bajas francesas? Sobre ellas hay un gran silencio documental que puede responder a distintas causas, pero en cualquier caso debieron ser mayores a las que podemos contabilizar, ya que en los archivos parroquiales solo podemos ver los fallecidos en los hospitales de los pueblos, por lo tanto aquellos que murieron directamente en la lucha son desconocidos. Además, hay que advertir en este punto que en la mayoría de los casos no hemos podido analizar los archivos parroquiales, pues salvo excepciones de destrucción de los mismos como fue el caso de Manzanilla, hemos tenido impedimentos por parte de los distintos párrocos.

Entrando en análisis, entre 1810 y 1812 en Osuna, nada más que fallecieron tres

soldados franceses dentro de la población.<sup>3208</sup> El primero de ellos fue asesinado por arma de fuego en la noche del 11 de marzo de 1810,<sup>3209</sup> mientras que “iba con las patrullas que celaban la tranquilidad pública de esta Villa”.<sup>3210</sup> Por este motivo fueron procesados dos vecinos de la villa, pero tras dos meses de prisión fueron puestos en libertad bajo fianza.<sup>3211</sup>

El siguiente en la lista fue Juan Pedro Avaran, del que desconocemos la causa exacta de su muerte, pero fue enterrado en el convento de Santa Catalina el 24 de abril de 1810 con cierta solemnidad.

El tercero en cuestión fue un soldado perteneciente a una unidad de dragones, pero desconocemos a cuál exactamente, asimismo tampoco sabemos el día exacto de su muerte ni su nombre. Por otra parte, este hombre fue asesinado durante las primeras semanas de 1811 y casi con total seguridad sería un dragón del Regimiento nº 14, que era el único que estaba presente en la zona por aquella fecha. También pudiera ser que por la fecha, la muerte esté directamente relacionada con la incursión de las guerrillas en el pueblo, siendo el Colegio-Universidad o sus cercanías el lugar más probable donde este encontró la muerte. Esto se puede suponer porque el comisionado universitario, Antonio Maldonado, tuvo que declarar ante las autoridades ecijanas por la muerte del dragón en cuestión.

A mitad de camino entre Estepa y Osuna, en Aguadulce, a 12 kilómetros al oeste de la primera y a 14 al este de la segunda, se produjo la muerte de un dragón del Regimiento nº 5 que formaba parte de la guarnición ursaonense.<sup>3212</sup> La razón más probable sería un ataque sorpresa de alguna fuerza guerrillera mientras que una columna de este regimiento cubría el trayecto entre Osuna y Estepa.

Pero, ¿cómo afectó toda esta situación bélica a la población total? Pues bien sabemos por una carta de varios eclesiásticos de Osuna entre los cuales se encontraba el vicario, que a principios de febrero de 1812 la villa tenía 5.000 vecinos y 15.000 almas de confesión,<sup>3213</sup> manteniendo la estabilidad poblacional a la que aludimos en los primeros instantes de este análisis

---

<sup>3208</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 358-361, 391-392 y 394.

<sup>3209</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Fianza carcelera*, 5 de mayo de 1810, f. 83r.

<sup>3210</sup> *Ibidem.*

<sup>3211</sup> *Ibidem.*

<sup>3212</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 365-367.

<sup>3213</sup> AGAS.FA, Gobierno y Asuntos Despachados, Legajo 04640. *Expediente nº 30, vicaría de Osuna.*

#### 4.7.2.4. La vida cotidiana

##### a) *Convivencia con los franceses*

De forma general las capas más baja de la sociedad no tenían una ideología definida, mayoritariamente no mostraban una preferencia política por la monarquía borbónica o bonapartista. Ciertamente es que a medida que avanzaba el tiempo, estas clases se mostraron contrarias al poder extranjero, precisamente por el peso de las cargas económicas que debían soportar, las que dañaban su economía gravemente y por consecuencia, sus preocupaciones estaban centradas sobre todo en su subsistencia.

Por otro lado, las clases más poderosas fueron contrarias al régimen josefino, salvo excepciones. Ellas engloban a la nobleza, a la burguesía y a las instituciones religiosas, que poseían grandes propiedades de bienes raíces y de bienes muebles e inmuebles, por lo tanto, eran contrarios a las innovaciones que podría llevar consigo el nuevo sistema político. A la hora de demostrar su descontento, aprovechaban la clandestinidad para encender los ánimos y avivar las llamas del patriotismo entre las capas más humildes del vecindario.

Para satisfacer las exigencias de impuestos, embargos, suministro y demás peticiones de las fuerzas imperiales, el Ayuntamiento recurrió a los repartimientos vecinales. Estos gravaban más a los contribuyentes más adinerados, ya que las exacciones iban en función a la capacidad económica de cada uno, aunque no quiere decir esto que las clases menos favorecidas no se vieran perjudicadas por esta situación. Esto unido con el sistema de alojamientos y la subida de los impuestos indirectos, que gravaban algunos artículos de consumo, acabaron por poner en contra de la monarquía josefina a muchos miembros de la sociedad ursoense.

Así la convivencia se hizo mucho más difícil, lo que implicó que el rencor e incluso el odio hacia las tropas francesas aumentara, fruto del avasallamiento más que del patriotismo.

El miedo a las repercusiones que pudieran tomar las tropas francesas, obligó que la población local no tomara ninguna decisión que pudiera dañar a las susodichas tropas, pero a la menor muestra de debilidad los vecinos no vacilaban en atentar contra la propia vida de los soldados. En este sentido tenemos una noticia. Una noche un tal

---

Carta de Francisco Aguilar, Alejandro Pérez y Fernando Jiménez al Obispo Gobernador de Sevilla, Osuna, 9 de febrero de 1812, f. 1r.

Cejudo, vecino de la calle Navalagrulla, mató a un dragón mientras que estaba alojado en su casa.<sup>3214</sup> Lo mismo ocurrió la noche del 11 de marzo cuando dos vecinos, cuya identidad no podemos demostrar al 100%, mataron a un soldado de la guarnición, aunque parece ser que uno de ellos fue Antonio Palomo.<sup>3215</sup>

Por su parte, los franceses intentaban hacerse respetar por medio de su fuerza, pues eran sabedores que la población local no podía ofrecer resistencia. Para evitar cualquier intento de rebelión se prohibieron las reuniones en las calles y en las plazas públicas, se estableció el toque de queda durante las horas nocturnas y se estableció la obligatoriedad de viajar con salvoconductos. Para aquellos que transgredieran estas normas, la ley actuaría con todo su peso para dar ejemplo al resto del vecindario.

La información que pudiera llegar a la villa también sería controlada por la superioridad francesa, evitando que se supiera ciertas noticias y propagando otras que interesarían a las autoridades, por tanto, todas las noticias que tuvieran un enfoque nacionalista serían eliminadas o parcialmente suprimidas.<sup>3216</sup> Esta política informativa se reflejó en la prohibición de hablar del Ejército Imperial y de las operaciones que este llevaba a cabo, advirtiendo que en caso de no cumplir con esta medida existirían severos castigos.<sup>3217</sup>

En relación a este tema a Osuna llegaban algunos periódicos de forma regular, pero no existía uno de realización local. Conocemos así que por orden del subprefecto Diego Tanco, el cabildo eclesiástico de la Colegiata debió abonarse a la *Gaceta de Málaga* desde el mes de julio de 1810, aunque el mismo subprefecto autorizó dos meses más tarde que la suscripción fuera cambiada a la *Gaceta de Madrid*. La municipalidad ursaonense también estaba obligada a recibir este periódico y al ser capital de la subprefectura tenía que adquirir tres ejemplares por número. Tampoco hay que descartar que circularan por Osuna en otras publicaciones de corte afrancesada como la *Gaceta de Sevilla* y del *Correo Político y Militar de Córdoba*.<sup>3218</sup>

Empero, lo que marcó la convivencia fue una tensa calma que a veces se rompió, pero que en general se mantuvo en todo el periodo.

---

<sup>3214</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 407-410.

<sup>3215</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Fianza carcelera*, 5 de mayo de 1810, f. 83r.

<sup>3216</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 410-411.

<sup>3217</sup> AME, *Actas Capitulares*, Libro nº 226. Cabildo de 3 de marzo de 1810.

<sup>3218</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 412.

### *b) Las ejecuciones en Osuna*

En Osuna las ejecuciones se llevaron a cabo en la Plaza Mayor, al ser este el lugar más concurrido del pueblo. Las ejecuciones debían ser ejemplarizantes y por ello mismo se buscó que la ubicación del cadalso estuviera en un lugar significativo. La idea era que el temor cundiera entre la población y así se evitaran posibles comportamientos, sobre todo, a lo que se refiere a prestar ayuda a las guerrillas. A la hora de llevar a cabo la pena máxima las autoridades mandaban levantar un cadalso, consistente en un tablado con los postes necesarios para los pobres diablos que fueran a ser ejecutados, esperando a los sentenciados estaba el verdugo. Al ser este evento lo más concurrido posible, se fijaban edictos en las puertas del Ayuntamiento, en las esquinas de la calle Gordillo, en la plazuela del Salitre, al final de la calle Granada y en la plaza Esparteros.

Los condenados debían recorrer la distancia que había desde la cárcel hasta la Plaza Mayor, unos 100 metros. La rutina de estos condenados a la espera de su suerte era muy simple, el reo permanecía en la capilla alrededor de 24 horas, que estaba situada en una habitación de la Torre del Agua. Allí estaría asistido por algunos religiosos y por el escribano, si necesitaba hacer testamento. Los miembros de la Cofradía de la Santa Caridad también asistían a los reos, acompañándolos desde la capilla hasta el lugar el lugar donde se les daba cristiana sepultura.

En la subprefectura de Osuna se llevaron a cabo un total de 30 ejecuciones, concentradas entre 1811 y 1812, aunque no hay que descartar en absoluto que en 1810 se produjera alguna, solo que no podemos evidenciarlas por falta de documentación. Concretamente en Osuna, se contabilizan diez condenas capitales en 1811 y ocho en 1812.

En el área de la subprefectura de Osuna fueron ejecutados quince individuos en 1811 por distintos motivos. En la mañana del 28 de enero fueron conducidos al patíbulo cinco personas que la noche anterior habían permanecido en la capilla. Los ejecutados fueron Juan de Mesa, José Rodríguez Casaux, Juan Castillo Navarro, Manuel Torrejón y Antonio de Rivas, excepto el primero todos eran mozos solteros, vecinos de Osuna cuatro de ellos y el otro de Gilena. Los motivos de estas ejecuciones no fueron recogidos por el párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, quien recogió la defunción de estos hombres, pero por la fecha podemos considerar que podían estar vinculados de alguna forma con la entrada de los guerrilleros en Osuna y el robo de las cajas reales. Los condenados eran de una condición muy humilde y con un escaso nivel

cultural, pues solo José Rodríguez supo firmar su testamento.<sup>3219</sup> De todos ellos, al menos los tres primeros fueron ahorcados, así que es muy probable que los otros dos corrieran la misma suerte.<sup>3220</sup>

Durante las difíciles horas que permanecieron los condenados en la capilla, estuvieron asistidos por el cura párroco de la Iglesia Colegial Fernando Jiménez, por el antiguo franciscano Francisco de la Fuente, el presbítero Juan López, el miembro del claustro de la Universidad Juan Nepomuceno y el del cabildo de la Colegiata Francisco Javier Oquendo. Los cadáveres de estos desdichados fueron expuestos en diversos puntos de la villa, como las entradas y las salidas, así como en los caminos.<sup>3221</sup>

De nuevo el 22 de agosto se produjeron nuevas ejecuciones, concretamente las de Juan Macías, Antonio Ángel, Juan Bermúdez<sup>3222</sup> y los dos hermanos Joaquín y José Calzado.<sup>3223</sup> Otra vez se trataba de cinco hombres que estaban en la prisión de Osuna esperando el momento de tener que comparecer ante una comisión militar que debía desplazarse desde Ronda,<sup>3224</sup> siguiendo las órdenes del gobernador del momento, el general Louis Victorin Cassagne. El veredicto condenó a los hombres a muerte, los cuales eran muy jóvenes, el más pequeño de ellos solo tenía 18 años, y naturales o vecinos de Pedrera, aunque no conocemos el supuesto delito que habían cometido y por el que se habían “ganado” la pena capital, pero siguiendo el testimonio de García Blanco, su delito había sido robar una oveja para no morir de hambre.

En la mañana del 22 de agosto tuvo lugar la ejecución, posiblemente en la Plaza Mayor, pero en esta ocasión no conocemos el método por el que se ejecutó a los cinco hombres.<sup>3225</sup> A través de sus testamentos podemos confirmar que todos procedían de una condición social y económica muy modesta, estando sumidos en la pobreza y que poseían poco más que la ropa que en aquel momento llevaban.<sup>3226</sup>

---

<sup>3219</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 348, 350-351 y 357.

<sup>3220</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Declaraciones testamentarias*, 28 de enero de 1811, f. 43r-46r.

<sup>3221</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 351.

<sup>3222</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Declaraciones testamentarias*, 22 de agosto de 1811, f. 297v-301v.

<sup>3223</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 352.

<sup>3224</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Declaraciones testamentarias*, 22 de agosto de 1811, f. 297v-301v.

<sup>3225</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 351-352.

<sup>3226</sup> APNO, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Declaraciones testamentarias*, 22 de agosto de 1811, f. 297v-301v.

El resto de ejecuciones de 1811, cinco para ser más exactos, no tuvieron lugar en Osuna, pero sí en los límites de su subprefectura. Tres de ellas se produjeron en Estepa y dos en Alameda, que fue la única población de la subprefectura donde se llevaron a cabo este tipo de condena sin ser cabeza de partido.

Para 1812 el número de ajusticiamientos fue muy similar al del año precedente, situándose en quince, si bien deberíamos tener en cuenta que los franceses no completaron el año en Andalucía, pues la evacuaron cuatro meses antes de que finalizase, por lo tanto, 1812 es un año más duro que el anterior si atendemos al número de víctimas por mes. Así, mientras que en 1811 se ejecutó a 1,25 personas cada treinta días, un año después la media subió hasta 1,875.

El comienzo de año ya fue sangriento. El 11 de enero fueron conducidos al cadalso Francisco Alfaro y Alonso Montes, aunque el delito cometido es una incógnita. Ambos fueron enterrados en los campos de Osuna, así que presumiblemente podemos suponer que la ejecución se produjo fuera del casco urbano. Con esta situación es probable que el medio del ajusticiamiento fuera el fusilamiento.

Un mes más tarde, el 15 de febrero, fue el turno de Arcadio Villar, enterrado en la iglesia de la Victoria.<sup>3227</sup>

Con anterioridad al 18 de marzo, el Gobernador de Osuna había enviado hasta Marchena a tres hombres condenados a trabajos públicos en Sevilla,<sup>3228</sup> no conocemos sus delitos, pero estos hombres lograron sortear la muerte, que no era poca cosa dada la situación que se estaba viviendo. Cinco días después, el 23, se produjo la ejecución más importante del año en Osuna, el lunes santo. Se formó una causa contra cuatro vecinos de Osuna, a saber Francisco Camúñez, Francisco Jurado, Manuel García Zambrano y Antonio Benítez. La comisión militar estuvo constituida por oficiales de la guarnición y seguramente presidida por el gobernador Jean Baptiste Berton.<sup>3229</sup>

Estos hombres, cuya causa de ajusticiamiento es desconocida, eran de condición social pobre, como casi todos los casos hasta ahora mencionados. Sin embargo, en este en particular, una parte de las limosnas recaudadas por la Santa Caridad fue destinada a socorrer a las familias de estos hombres.

---

<sup>3227</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 352 y 354-355.

<sup>3228</sup> AMMarch, *Tropas francesas*, Legajo 851. Carta del Breigadier Gobernador del distrito de Marchena al Comandante de la plaza de Marchena, Sevilla, 18 de marzo de 1812.

<sup>3229</sup> APNP, Libro nº 890, Años 1810-1812. Escribano Antonio José Rodríguez. *Declaraciones testamentarias*, 23 de marzo de 1812, f. 76r-80r.

Más tarde, el 6 de mayo, se produjo el final de los ajusticiamientos en la Osuna napoleónica. Quien cerró este capítulo penoso para la historia local de la población ursaonense fue Juan Bellido,<sup>3230</sup> en cuya partida de defunción reza “murió inocente a mano de los Franceses”.<sup>3231</sup>

De los 30 ejecutados en la demarcación ursaonense, 25 eran naturales o vecinos de los pueblos adscritos al área subprefectural. Específicamente doce eran de Osuna, ocho de Gilena y cinco de Pedrera, aunque por la cantidad de población en cada localidad, son las dos últimas las que soportaron en un mayor grado los efectos de la represión francesa. De la misma manera, destaca la juventud de los ajusticiados que no superan los 30 años, siendo un caso llamativo el de Juan Macía que solo tenía 18; junto a esto y consecuencia directa de lo mismo, la mayor parte eran solteros, pues 18 no estaban casados.<sup>3232</sup>

### c) *Las nuevas celebraciones*

Antes de producirse la dominación francesa existían trece fiestas en Osuna, todas ellas de motivos religiosos, ni una sola contaba con un carácter civil.<sup>3233</sup> Las más importantes eran las fiestas del patrón de la villa, San Arcadio, que daba el pistoletazo de salida a las celebraciones locales y que era celebrada como fiesta de primera clase con octava desde 1672. Tras estas venían en importancia la Natividad de la Virgen y el santoral dedicado a la Inmaculada Concepción. Igualmente existían otras celebraciones no oficiales de menor entidad y cuya importancia o transcendencia no sobrepasaba los límites domésticos. Estas estaban relacionadas con las promesas que se realizaban a ciertas divinidades a cambio de alguna gracia o protección.

No fueron ajenos los espectáculos taurinos que se llevaron a cabo durante el siglo XVIII y principios del XIX. Igualmente existieron representaciones de teatro, pero desde 1781 no se realizaba ninguna al quedar prohibidas por el rey Carlos III.

Sin embargo, cuando se produjo la incorporación de Osuna a la España josefina,

---

<sup>3230</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 355.

<sup>3231</sup> *Ibidem.*

<sup>3232</sup> *Ibidem*, p. 357.

<sup>3233</sup> Estas celebraciones eran San Arcadio, el 12 de enero; San Sebastián, el 20 de enero; la Purificación de la Virgen, 2 de febrero; el Domingo de Quincuagésima, en el mes de febrero; el Miércoles de Ceniza, en el mismo mes; San León, el 1 de marzo; Rogaciones o Letanías, en varios días del mes de abril; el Corpus Christi, en junio; la Octava del Corpus, al domingo siguiente que la festividad anterior; San Roque, el 16 de agosto; la Virgen de Consolación, el 8 de septiembre; la Virgen del Rosario, el primer domingo de octubre; y la Purísima Concepción, el 8 de diciembre. AMO, *Actas Capitulares*, Libro nº 94, Año 1799. “*Tabla de las funciones públicas que hace, y a que asisten los señores concejo, justicia y regimiento de esta villa de Osuna [...]*”

la vida interna de la villa sufrió importantes cambios y eso se reflejó también en el calendario de celebraciones. De manera oficial las fiestas que existían con anterioridad no quedaron prohibidas ni suspendidas, puesto que esto hubiera supuesto una medida muy impopular, una cosa era emprender acciones contra las instituciones clericales y otra contra sus fiestas, apoyadas y esperadas por la gran mayoría de los ciudadanos. No existe ningún decreto, instrucción o reglamento que prohibiera las festividades religiosas, más bien al contrario, las autoridades francesas acudían siempre que podían a las funciones litúrgicas, así no es extraño que el gobernador militar asistiera a oír misa a la Iglesia de la Colegiata.

Salvo algunos casos concretos, las fiestas se siguieron celebrando, pues la falta de noticias sobre las mismas nos conduce a pensar que si no hubiese sido así alguna noticia hubiera llegado a nuestros días, sobre todo si tenemos en cuenta que las Actas Municipales de 1810 están disponibles en los Archivos Municipales de Osuna, no así las correspondientes para 1811 hasta finales del mes de agosto del año siguiente.<sup>3234</sup> Sí es cierto que la celebración de San Arcadio no se celebró en 1810 por las inclemencias meteorológicas, aplazando la procesión para cuando el tiempo lo permitiera,<sup>3235</sup> aunque resulta muy probable que debido a la presión que se vivía por las circunstancias de aquel momento y a la entrada del Ejército Imperial dos semanas más tarde, la fiesta fuera suspendida definitivamente.

El cierre de los conventos en Osuna conllevó la pérdida de las celebraciones religiosas que dependían de ellos. Esto fue lo que ocurrió cuando el convento de Santo Domingo fue clausurado y con las festividades que dependían de él, concretamente con las de San Sebastián y la Virgen del Rosario; por otra parte, el cierre del convento de Consolación puso punto final a las funciones realizadas en el día de San Roque.

En contrapartida, surgieron nuevos festejos provenientes de los nuevos poderes que, estos sí, tenían un carácter civil y que acabaron marcando el calendario local, así que las verdaderas fiestas durante los dos años y medio que duró la ocupación fueron las de carácter cívico-militar, las cuales eran fomentadas desde las autoridades con toda pompa y sin escatimar esfuerzos ni gastos. Entre ellas las que sobresalían por encima de las demás eran las celebraciones realizadas el día 19 de marzo, con motivo de la onomástica del rey José, y el cumpleaños del Emperador, el 15 de agosto.<sup>3236</sup>

---

<sup>3234</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 414-416.

<sup>3235</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro nº 103. *Oficio*, 12 de enero de 1810, f. 1.

<sup>3236</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, p. 417.

➤ *El día de San José*

El primer festejo “impuesto” que se llevó a cabo en Osuna fue siguiendo las órdenes de un Real Decreto firmado por José Napoleón a comienzos de febrero. Según este había que cantar un *Te Deum* en acción de gracias por el feliz suceso que había supuesto la llegada del nuevo rey a tierras andaluzas. La circular establecía que los cultos debían celebrarse al domingo siguiente de recibir la citada orden.

Sin embargo, hubo que esperar al día de San José para ver la Iglesia de la Colegiata engalanada y abarrotada de concurrencia. Entre los asistentes destacaban los máximos representantes civiles y militares. El festejo que tuvo lugar en 1810 fue el que contó con más esplendor en todo el periodo que duró la presencia francesa.<sup>3237</sup> Los homenajes que tuvieron lugar siguieron el programa de actividades mandado por el Intendente de Sevilla, Blas de Aranza, quien instaba a seguir los festejos con regocijo y alegría.<sup>3238</sup> Para cumplir con la orden, las autoridades locales pidieron la colaboración de los habitantes de la villa, así en la víspera del día señalado, es decir, en la noche del 18 marzo, hubo repique general de campanas e iluminación de todo el pueblo, a la vez que una banda de música tocaba desde los balcones en las Casas de Capitulares.<sup>3239</sup>

Al día siguiente, en la iglesia Colegial se cantó una misa y el *Te Deum*, como ya hemos señalado anteriormente. La misa fue oficializada por el abad Luis María Esquivel y contó con la presencia de la municipalidad, que se encontraba situada en la Capilla Mayor delante de las rejas del coro, y de la oficialidad francesa, que también ocupaba una posición de honor. Hubo ausencias destacadas de todas formas, como la del Comandante militar de la plaza, el teniente coronel Bernard Ferran, quien al frente del regimiento nº 43 de línea se encontraba en Sevilla para la parada militar que debía tener lugar en plaza de San Francisco, precisamente para festejar el día de San José.

Finalizado estos actos en la iglesia, tuvo lugar una comida extraordinaria para los presos de la cárcel de la villa, que fue costeada por el alcalde por el estado noble Cristóbal Govantes y servida por los mismos miembros de la municipalidad. El día finalizó con la iluminación de la torre de la Iglesia Colegial durante la noche.

En los dos años siguiente, la importancia que siguió teniendo este día es incuestionable, pero la situación económica imperante impidió que los actos de

---

<sup>3237</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 417-418.

<sup>3238</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Carta de Blas de Aranza al Ayuntamiento de Osuna, Sevilla, 13 de marzo de 1810, f. 23r.

<sup>3239</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Cabildo de 17 de marzo de 1810, f. 21v.

celebración alcanzaran el brillo que mostró en 1810, lo que sumado a la falta de datos directos tampoco contribuye de la mejor manera a reconstruir los festejos. A pesar de esto, sabemos que en 1811, la Municipalidad socorrió a los vecinos más necesitados con 1.000 hogazas de pan, elaboradas con la harina resultante de la molienda de 17 fanegas de trigo sacadas del Pósito.

En cuanto al último año, 1812, no tenemos ningún tipo de referencia al respecto. El silencio documental que hemos encontrado en el Archivo Municipal nos lastra en este punto. Seguramente se realizó algún tipo de celebración para este día, más teniendo en cuenta la presencia francesa aún en el municipio y que todavía quedaban más de cinco meses para que se produjera la evacuación de Andalucía, por tanto, todavía era el momento de seguir mirando hacia la vida cotidiana.

Lo que está claro es que los gastos derivados de estas fiestas fueron descendiendo a medida que la situación económica del conjunto de la población se fue deteriorando, guardando una relación directamente proporcional. En parte guarda toda lógica, el 19 de marzo de 1810 los franceses llevaban aproximadamente mes y medio en Osuna y las cargas económicas todavía no se hacían notar en exceso, las mismas que fueron socavando la economía local en los meses subsiguientes.<sup>3240</sup>

#### ➤ *El cumpleaños del Emperador*

Era la segunda festividad en el calendario bonapartista, el 15 de agosto. Que sea la segunda en cronología no significa que sea la segunda en importancia, ya que en la mayor parte de las poblaciones ocurrió más bien al contrario, se puso más énfasis aún si cabe para celebrar el cumpleaños de Napoleón que para la onomástica del rey José. Esto es lógico, ya que el Ejército Imperial seguía dependiendo de las decisiones superiores del Emperador.

Es por ello que los mariscales y generales franceses intervenían directamente en la organización de los festejos, pues muchos de ellos siguen ciegamente y con pasión los designios de Napoleón, sirviendo a la causa de forma incondicional, al menos es la actitud que dominó entre la alta oficialidad hasta la Primera Abdicación en 1814. Uno de estos fieles seguidores era el mariscal Soult, por ello diseñó una serie de programas para celebrar estos mismos actos.

En Osuna fueron los subprefectos los encargados de organizar dichos festejos y

---

<sup>3240</sup> DÍAZ TORREJÓN, F. L.: *ob. cit.*, 2001, pp. 418-419.

dar cuenta de los mismos ante el Duque de Dalmacia. Para 1810 y 1811 el subprefecto encargado de esta tarea fue Diego Tanco, mientras que para 1812 fue Juan Antonio del Campo Mazón.

Para el primer año en el que se celebró el aniversario del Emperador de los franceses, el programa contemplaba el inicio de la fiesta desde el día anterior. El 14 de agosto de 1810 por la tarde se iniciaron los festejos y se hizo público el programa para el día siguiente. El 15 de agosto tuvo lugar un servicio divino en la iglesia principal, la cual debía estar adornada con todo el esplendor posible para recibir a las autoridades civiles, eclesiásticas y a los cuerpos militares. Después se realizaron festejos que se extendieron a todo el vecindario y para amenizar el día a los habitantes hubo función musical, que corrió a cargo de las arcas del Colegio-Universidad, elevándose el importe a 30 reales. A las tropas francesas se les dobló la ración de vino o de aguardiente; los pobres también fueron beneficiados con un mayor reparto de pan. Por la noche tanto el Ayuntamiento, como la torre de la Colegiata y las casas privadas de los capitulares permanecieron alumbrados hasta el 16 de agosto, día señalado para concluir los festejos.

En los dos años sucesivos volvemos a encontrar el problema de la falta de documentación, que vuelve a perjudicar este proceso de investigación, aunque no por ello repercute en nuestro ánimo para seguir con nuestra labor histórica. Así para 1811, conocemos que para que los presos vivieran este día especial de forma menos dramática que el resto del año, las raciones de pan repartidas se multiplicaron, con lo cual los panaderos locales recibieron 30 fanegas de trigo procedentes del pósito pío del Doctor Navarro, produciéndose 1.500 hogazas de pan.

Este es de los pocos datos que hemos podido obtener en lo referente al cumpleaños del 15 de agosto de 1811, pero todavía menos información hemos obtenido para 1812. Conjeturando no debemos dudar que en 1811 se realizaran festejos similares a los de 1810, aunque como hemos definido para el día de San José, con menor cantidad de actividades y con un gasto menor, precisamente por el perjuicio económico que las tropas militares suponían. En 1812, la situación bien pudiera ser distinta, pues solo estaríamos a quince días de que los franceses abandonaran Osuna y a pesar de pretender dar imagen de normalidad, la mayor parte de los mandos militares conocerían la decisión del alto mando y posiblemente esta situación repercutiría en los festejos de aquel último año. Ciertamente es que conocemos la orden del Duque de Dalmacia para que a media mañana del 15 de agosto se oficiara una misa y se cantase un *Te Deum* en la iglesia principal de cada población, lo cual fue ejecutado por las autoridades,

ajustándose a la orden. Posiblemente la función se realizó en la Colegiata, a pesar de que para el día siguiente tenía establecido su cierre definitivo, por lo que en este caso tendríamos la última función religiosa de dicha iglesia durante la ocupación francesa.<sup>3241</sup>

#### ➤ *Otras fiestas*

En Osuna se realizaron otras celebraciones relacionadas con acontecimientos importantes que guardan dependencia con el triunfo de las armas del Ejército francés, así la transcendencia de estas derivaron en la expresión jubilosa de los franceses y de los afrancesados, surgiendo fiestas improvisadas al no estar en el calendario oficial. Podemos señalar tres de ellas en Osuna, que curiosamente coinciden en 1811.

La primera de estas es la que se derivó de la victoria del Ejército Imperial frente a las tropas españolas, simbolizada en la toma de Badajoz el 10 de marzo, después de mes y medio de asedio. De esta forma, se realizaron oficios religiosos en la Colegiata pocos días después de este suceso bélico y con todo el aparato acostumbrado para estas ocasiones.

El segundo acto festivo vino por la unión matrimonial entre Napoleón y María Luisa de Austria, el 20 de marzo. Las autoridades locales entre las que se encontraba el Gobernador, el Subprefecto, el Comandante militar y Corregidor, en sesión privada y extraordinaria acordaron que se cantara un *Te Deum*. Además, se decretaron tres noches de iluminación y de repique de campanas.

El último acto fue con motivo de la visita que hizo el Duque de Dalmacia y su numeroso séquito con motivo de la expedición que había emprendido a Granada y Málaga, haciendo una parada en la villa el 16 de septiembre. Es probable que incluso el mariscal pasara la noche en el municipio. Lo que sí sabemos con seguridad es que en el tiempo que duró su visita, las autoridades municipales acudieron ante su presencia para complimentarlo, recibiendo representaciones de todas las corporaciones municipales y grandes muestras de alborozo.

También hubo otras fiestas napoleónicas que se manifestaron en espectáculos públicos como los juegos de toros, sobre todo, las corridas que fueron frecuentes como aderezo de las celebraciones oficiales, como así ocurrieron en poblaciones más o menos cercanas como Antequera, Écija, Ronda o Utrera.

Un hecho a destacar en la vida cotidiana de la Osuna napoleónica fue el

---

<sup>3241</sup> *Ibidem*, pp. 419-420 y 461.

avistamiento de un cometa en aquel mismo año, conocido como el Gran Cometa de 1811. Estrictamente no es una celebración festiva, pero al ser un hecho extraordinario lo incluimos en este apartado. Este fenómeno comenzó a hacerse visible a finales del mes de agosto y según los testigos de la época su cola llegó a medir cuatro varas. Cada anochecer era visible cerca de la Osa Menor y desde este punto surcaba el cielo con dirección norte. Su estela permaneció visible casi tres meses, de forma que en noviembre aún era visible, aunque ya de forma muy tenue y próxima a la línea del horizonte.

Para algunos supersticiosos este hecho podía significar un augurio de la llegada de tiempos mejores,<sup>3242</sup> para otros ciudadanos concretamente podía significar “la señal de la libertad de la nación oprimida por los ejércitos de Napoleón”.<sup>3243</sup>

---

<sup>3242</sup> *Ibidem*, pp. 421-422 y 435.

<sup>3243</sup> *Ibidem*.



## 5. RECAPITULACIONES

Llegados a este punto es importante hacer una pequeña síntesis que resuma nuestra ardua labor, pero sin caer en demasía en la repetición de unas ideas que han sido expresadas en numerosas partes de este trabajo.

Ya hemos insistido en las diferencias que existían entre las ocupaciones de ambas provincias, resumidas en pocas palabras: la provincia de Huelva tuvo una ocupación mucho menos estable que la de Sevilla. Cierto es que no en todo el territorio onubense ocurrió lo mismo, ya que hubo mayor presencia de las tropas francesas al este del río Tinto y entre las poblaciones que hemos estudiado fue en el municipio de Niebla, donde el esquema sevillano se pudo reproducir. En Niebla hubo una guarnición permanente, excepto en los momentos en los cuales el ejército español presionó tanto que obligó a las fuerzas francesas a emprender una retirada estratégica. ¿Qué podemos decir de las poblaciones onubenses que estaban al este de esta población? Nos referimos a La Palma del Condado, Villalba del Alcor y Manzanilla. Estas estaban en la zona de control de la *Grande Armée*, pero al no tener una entidad poblacional importante o al no ser un punto estratégico clave, la estancia de una guarnición se hacía innecesaria, aunque es cierto que tuvieron que soportar las cargas económicas consecuentes. En el resto de los municipios estudiados, los franceses no pudieron establecerse por las limitaciones militares de sus fuerzas, salvo en la Sierra de Huelva, pues en 1811 la posición militar napoleónica parecía más consolidada, sobre todo, con la toma de Badajoz. En el resto de pueblos lo común fue que las fuerzas francesas acudieran para pedir suministros y recursos, normalmente en forma de columna móvil en poblaciones no muy distantes de la zona controlada por las fuerzas napoleónicas, pero al mismo tiempo tuvieron que soportar la presión de las tropas españolas en forma de peticiones.

Por otro lado, en Sevilla el modelo fue el distinto. Por lo general y fue la nota predominante en casi toda la provincia, hubo una presencia estable hasta la retirada final en el verano de 1812. Esta estrategia nos parece más lógica para proteger a la ciudad hispalense y más factible de llevar a cabo, pues la mayor parte de los pueblos y ciudades que hemos estudiado contaban con mayores facilidades para la defensa. También contribuyó a ello el que las ciudades y pueblos de esta demarcación geográfica ofrecieran mayores oportunidades para mantener a las tropas y por la cercanía que presentaba con respecto al frente gaditano.

Prácticamente, las actuales provincias de Huelva y Sevilla, fueron dos entidades distintas que respondieron a la realidad que desde el punto de vista militar tenían que afrontar el Alto Mando. El territorio sevillano mucho más alejado del frente presentaba mayores ventajas para el establecimiento, mientras que el onubense no pudo estar completamente sojuzgado, a lo cual no ayudaba la proximidad de zonas tan conflictivas como Portugal o Badajoz. Desde allí operaban las fuerzas militares aliadas, por lo que la inestabilidad era mucho mayor, así que no quedó más remedio que fijar posiciones defensivas en una línea geográfica segura como era la del río Tinto e iniciar incursiones de castigo según lo permitieran las circunstancias. Qué duda cabe, que esta situación local afectó al desarrollo de las operaciones globales y viceversa, pues no se podía dejar el asedio gaditano para reforzar las posiciones en Huelva, pero tampoco descuidar estas para asegurar otras zonas conflictivas.

No obstante, ya hemos insistido en las diferencias y es el turno de establecer las semejanzas. ¿Qué características comunes podemos encontrar? Para comenzar, podemos hablar de las fechas de ocupación. Normalmente la ocupación o llegada de los nuevos dueños de la situación se produjo en fechas muy similares. Se puede resumir que los habitantes locales, dependiendo de la villa en cuestión, vieron llegar a las huestes galas entre finales de enero y marzo de 1810. Así, aclararemos que en la provincia de Sevilla la presencia se produjo en los primeros momentos simplemente por la cercanía a la ruta de aproximación del ejército francés, consecuentemente las poblaciones más al oeste tardaron más en notar la presencia de los enemigos de los partidarios de la dinastía de los Borbones.

Con respecto a las que mantuvieron una presencia estable, fuera cual fuera la localización de la población, una coincidencia de todas las que mantuvieron una guarnición fue que se reforzaron las fortificaciones lo máximo posibles. Los fuertes o castillos se modernizaron para poder albergar a una importante cantidad de hombres, o se modernizaron las fortalezas para poder emplear la artillería. De la misma manera, se extendieron nuevas medidas de seguridad que para empezar cambiaron el aspecto físico de las ciudades y pueblos, ya que las murallas se extendieron y las salidas al exterior se tapiaron y se controlaron. También se crearon cuerpos paramilitares como hemos visto: Milicia Cívica, Compañías Francas de Escopeteros...

Estas medidas no solo buscaban defender a las poblaciones del ejército español, pues no se produjeron muchas acciones contra las tropas regulares, excepto en Constantina u Osuna. Para más inri la acción militar más importante tuvo lugar en

Villanueva de los Castillejos, pero esta población no estaba bajo la influencia de las tropas de José Napoleón. Más bien, las mayores preocupaciones las provocaban las partidas de guerrilleros, pues estos tenían una mayor maniobrabilidad y sabían pasar desapercibidos para la vigilancia francesa. Además, su número era muy variable por lo que no se podía medir la magnitud de un ataque, menos aún si actuaban varias cuadrillas de manera conjunta como ya hemos ejemplificado. Sus ataques eran más veloces y podían producirse en cualquier punto de la geografía estudiada, no necesariamente en una ciudad, ya que el medio rural ofrecía mayores posibilidades para los componentes de estas fuerzas, que por lo general conocían el terreno y jugaban con esa ventaja.

Otra similitud fue la supresión de las órdenes religiosas masculinas. Era muy extraño que un núcleo poblacional no contara con algún tipo de convento. Incluso a veces, según la entidad poblacional, había más de una comunidad religiosa. Estas se vieron afectas por la Real Orden de José I concernientes a la exclaustación de los mismos. Las consecuencias de esta decisión fueron varias. Para empezar surgió un grupo de descontentos con la política religiosa de José I, que en ocasiones tomaron las armas contra las nuevas autoridades. Tampoco hay que desdeñar lo que ocurrió con las propiedades de estas órdenes suprimidas, ya que estas pasaron a ser propiedad estatal y a estar gestionadas por la Administración de Bienes Nacionales. No solo estas son las características que hay que resaltar, ya que la vida interna de los conventos estuvo muy alterada, por ejemplo, muchos de ellos se convirtieron en centros de alojamientos para las guarniciones locales, por lo que hubo que adaptarlos para que cumplieran con esta función.

¿Hubo siempre colaboracionismo en las ciudades ocupadas? La respuesta es afirmativa, como no podía ser de otra forma, pero ¿de qué tipo? Bien, la verdad es que la colaboración por convicción en la causa napoleónica fue la menos habitual y en nuestro estudio, este tipo de casos ha sido el menos habitual. Quienes colaboraron con las nuevas autoridades lo hicieron porque no tuvieron más remedio que aceptar los hechos consumados, aunque hubo un grupo de individuos que solo quería conservar su influencia en la nueva sociedad. Estas dos posibilidades concernieron a la mayor parte de la sociedad acomodada que decidió no huir a Cádiz o a otros focos de resistencia, puesto que la inmensa mayoría de las clases más desfavorecidas, es decir, las masas de campesinos, artesanos, trabajadores de la rama industrial, etc., solo pudieron aceptar los hechos y acatar las órdenes, pues no tenían la posibilidad de dejar sus medios de subsistencia.

No podemos olvidar la cuestión económica en estas recapitulaciones, puesto que la economía no es la ciencia exclusiva de este trabajo, pero sí es una parte importante del mismo. Los impuestos ordinarios no han sido nuestro eje vertebrador como se ha podido ver, ya que este ha estado formado por los extraordinarios, los mismos que surgieron para mantener a los soldados imperiales. Una de las razones que explica este motivo, ha sido el hecho de que este tipo de impuestos ha dejado una mayor cantidad de información. En 1810, la mayor parte de las peticiones eran en especie, pero al año siguiente se impuso una contribución en metálico sobre los municipios que estaban bajo el control directo de las águilas napoleónicas. Los recursos propios de los gobiernos locales fueron insuficientes para cubrir los cupos asignados, por lo que no hubo más remedio que realizar repartos vecinales que arruinaron las economías individuales y las institucionales. Para “ayudar” a los contribuyentes, en ocasiones, se permitía que se entregara una parte de los impuestos extraordinarios en especie y otra en metálico, e incluso se hicieron descuentos por adelantos que se hubieran dado o por la mala situación económica imperante, aunque estos casos fueron muy escasos a pesar de las numerosas comisiones enviadas a la superioridad pidiendo su gracia. A esta penuria se sumó otra carga, el sostenimiento de la guarnición, pues esta implicaba tener que mantenerla diariamente. Además, por si fuera poco, hubo que reformar los distintos recintos con el coste que ello supuso, hablamos de conventos, fuertes, posadas e incluso casas particulares.

En ocasiones los Ayuntamientos recurrieron a la venta de tierras comunales para poder obtener recursos extraordinarios y aliviar tanto su situación como la de sus habitantes. Otro recurso empleado fue el de los impuestos indirectos, ya que se gravaron algunos productos básicos con el mismo fin. Estas medidas resultaron ineficaces y particularmente la última fue más perjudicial que beneficiosa.

Con este último punto aludimos al tema de la inflación, la cual fue prácticamente constante en los dos años y medio estudiados. Aparte afectó prácticamente a todos los alimentos de primera necesidad y a todos los territorios. La razón de la misma no fue el gravamen anterior anunciado hace pocas líneas, pues respondía a todo un conjunto de razones: malas cosechas, escasez de alimentos, demandas exacerbadas, falta de dinero, etc. Todo ello provocó la subida indiscriminada de los precios, a la cual intentaron poner remedio las autoridades municipales, aunque sin mucho éxito. De la misma manera, el círculo vicioso no se cerró y la escasez de las cosechas continuó en estos años, al mismo tiempo que lo hicieron las demandas de suministros y de dinero, con lo que los precios

se inflaban de manera constante.

Toda esta situación provocó que las economías no pudieran soportar las demandas de peticiones por parte del ejército imperial, por consiguiente los retrasos en satisfacer las mismas se hicieron la norma habitual. Consecuencia de esto último fueron los apremios militares a los pobladores locales, los cuales tenían la misión de forzarlos a pagar aquello que se les había demandado.

En relación a la demografía,, hay que recordar las dificultades que hemos tenido para poder realizar un estudio profundo a causa de los vacíos documentales en los archivos parroquiales y de las excusas de varios párrocos a la hora de consultar sus fondos. Pero retomemos el hilo, una consecuencia directa de la inflación fue la menor disponibilidad de los alimentos, lo que unido a las malas cosechas y a los esfuerzos por satisfacer las demandas francesas provocaron una creciente hambruna en Andalucía, que fue más palpable en 1812. Como es lógico la demografía se vio afectada, pues lo común fue que la natalidad fuera en descenso y la mortalidad en aumento. No es extraño que esta última aumentara, pues la situación bélica, las dificultades derivadas de mantener a un ejército y la lucha sin cuartel contra las partidas, provocaron un aumento del número de fallecidos. Además, por otra parte, en muchos lugares fue corriente que muchos vecinos y vecinas abandonaran sus hogares a medida que se acercaban los soldados napoleónicos, como fue el caso de Morón de la Frontera, Écija, Villanueva de los Castillejos..., lo que también contribuyó a disminuir la población de los municipios.

Cambiando de tercio, sin lugar a dudas la vida cotidiana estuvo marcada por la estancia de los distintos cuerpos franceses en los municipios, por la necesidad de cumplir con las nuevas órdenes referentes a los suministros y por la tensa situación provocada por la lucha, en especial, contra los guerrilleros. La violencia se generalizó, hasta tal punto que fueron frecuentes las ejecuciones de bandidos, malhechores y otros individuos peligrosos.

Sin embargo, hubo tiempo para el esparcimiento y los franceses fueron muy cuidadosos a la hora de promover el mismo. No nos referimos a las distracciones que podía dar la bebida en las tabernas y posadas, las cuales tenían un horario de apertura estricto, más bien hacemos referencias a dos acontecimientos importantes y novedosos para la sociedad española de la época: la celebración de San José, el 19 de marzo, y el cumpleaños de Napoleón, el 15 de agosto. Ambos se planificaban con antelación suficiente para que las nuevas autoridades tuvieran tiempo de preparar todo lo necesario y para poder enviar a los pueblos y ciudades el programa festivo. Además, los eventos

no solo se limitaban a los días señalados, sino que se extendían desde la noche anterior y al día siguiente para infundir en ellos mayor solemnidad. Otra característica que compartieron es que hubo mayores estipendios en 1810 que en los dos años siguientes, fundamentalmente porque el agotamiento de las arcas locales no era tan elevado en los primeros momentos.

Con este tipo de celebraciones se esperaba dar un respiro a los súbditos de la monarquía josefina, al mismo tiempo que se buscaba reforzar el concepto de autoridad de la misma. Al festejar estas fechas se dejaba claro que la situación política había cambiado profundamente en España.

Sin embargo, ¿tenían la misma significación las dos festividades? Según nuestro criterio, no. Es cierto que al celebrar el día de la onomástica del rey se pretendía que el mayor número de habitantes entendiera la importancia y el poder del nuevo rey, José I. Era una forma de comunicar que el Trono estaba ocupado por otra persona que representaba a una nueva dinastía. Ese cambio tenía que ser positivo y no ayudaba a ello las continuas exigencias de todo tipo que hacía el ejército, así que una celebración era un buen medio para hacer llegar a los municipios, las bondades del nuevo soberano y así que estas no solo quedaran por escrito en los bandos y decretos reales.

No obstante, la posible importancia de la fiesta en honor de José I se vio reducida por la de su hermano, el Emperador de los franceses. El ejército francés y su Alto Mando obedecían los deseos de Napoleón y si luchaban por la causa del mayor de los hermanos Bonaparte, era solo porque así lo esperaba el Emperador. De esta manera, que los miembros del ejército celebraran su cumpleaños era entendible, pero que fuera un día festivo para toda la sociedad, situándola al mismo nivel que la festividad de San José, indicaba que Napoleón era la principal figura de la Corona imperial francesa y de la española, pues si bien no era el monarca, su hermano lo era por sus designios.

Así podemos finalizar esta labor, concluyendo que hubo dos modelos de ocupación en ambos territorios por fuerza de las circunstancias, con una vida interior que difería entre ambos, aunque ya hemos dicho que en los pueblos onubenses con una guarnición francesa vivían de forma similar a la de los sevillanos. Esto también condicionó las acciones francesas sobre el territorio y sobre su plan de operaciones en el suroeste peninsular, pero lo cierto es que los soldados de la *Grande Armée* evacuaron Andalucía a finales del verano de 1812, produciéndose primero la retirada de los puntos más occidentales del territorio estudiado, replegándose sobre Sevilla y desde esta ciudad, a finales de agosto, sobre posiciones más orientales. En poco tiempo, la marcha

de los imperiales se hizo efectiva, con lo que damos por concluido este apasionante análisis de nuestra historia local.



## ANEXOS

- I. Militares fallecidos en Aroche entre 1810 y 1812
- II. Repartimiento de cuero realizado entre los cosecheros de Aroche, realizado el 29 de mayo de 1811
- III. Listas de las personas que entregaron sus armas en Aroche, el 3 de febrero de 1810
- IV. Localización de los municipios analizados
- V. Individuos reclutados en Zalamea la Real y sus aldeas el 7 de marzo de 1811 para el ejército del general Ballesteros
- VI. Cruz del Cantarero, Valverde del Camino
- VII. Lista de los Mozos de la Villa de los Castillejos que han resultado inútiles para el servicio de las Armas
- VIII. Lista de Soldados que se sortearon en Villanueva de los Castillejos el 4 de mayo de 1810
- IX. Lista de los Mozos de la Villa de los Castillejos que fueron designados para ingresar en el ejército español el 24 de mayo de 1810
- X. Mozos útiles de Villanueva de los Castillejos que quedaron destinados al servicio de las Armas el 3 de abril de 1811
- XI. Lista de los hombres desechados para el servicio militar en Villanueva de los Castillejos, 3 de abril de 1811
- XII. Planos sobre la fortificación de Gibraleón durante la ocupación francesa
- XIII. Diputados de calles de Gibraleón nombrados el 25 de agosto de 1811
- XIV. Mozos de Manzanilla que deben ser aplicados en el servicio de Quintas (2 de septiembre de 1810)
- XV. Deudores al pósito de Villalba a fecha de 15 de agosto de 1811.
- XVI. Miembros de las seis partidas creadas en Cazalla de la Sierra el 12 de agosto de 1812 para combatir a los guerrilleros
- XVII. Repartimiento de 15.000 reales hecho en Cazalla de la Sierra el 12 de abril de 1812
- XVIII. Escopeteros nombrados en Constantina el 9 de diciembre de 1810
- XIX. Propuesta de oficiales del Ayuntamiento de Constantina para la Milicia Cívica, 21 de octubre de 1810

- XX. Tercera parte de las arrobas con las que debían contribuir los vecinos, hacendados forasteros, tenedores, fabricantes, labradores y eclesiásticos de Constantina en 6 de mayo de 1810
- XXI. Fanegas de trigo para abastecer de pan a los heridos que pasaron por Constantina el 22, 23 y 24 de mayo, y reclamadas el 1 de diciembre de 1811
- XXII. Reparto realizado en abril de 1812 de 3.000 arrobas de vino entre los cosecheros y tenedores de Constantina
- XXIII. Arrobas de vino entregadas a día 9 de abril de 1812 por los cosecheros y tenedores, en relación al reparto de 3.000 arrobas que se había realizado previamente
- XXIV. Reparto de 47.170 reales para reparar el castillo-fortaleza de Constantina
- XXV. Cuadro poblacional de la villa de Constantina entre 1789 y 1826
- XXVI. Deudores del repartimiento de los 47.170 reales para el castillo de Constantina
- XXVII. Distribución de la población de Constantina por sectores de actividad, según el Padrón “Abalúos” de 1814
- XXVIII. Miembros de la diputación de Alcalá de Guadaira enviada a José I con motivo del acta de fidelidad de la villa en 1810
- XXIX. Composición de la Milicia Cívica de Alcalá de Guadaira, creada el 12 de marzo de 1810
- XXX. Oficialidad de la Milicia Cívica alcalaense reformada el 14 de marzo de 1810
- XXXI. Estructura de la Milicia Cívica alcalaense en septiembre 1810 de por compañías
- XXXII. Comparativa de los oficiales de la milicia horada de 1808 con los oficiales de la Milicia Cívica de 1810
- XXXIII. Lista de los vecinos y labradores de Carmona, realizada el 4 de mayo de 1812, que debían aportar fanegas de trigo para realizar 13.000 raciones de pan
- XXXIV. Vecinos de Carmona que debían pagar los atrasos de las mensualidades de marzo, abril y mayo de 1811
- XXXV. Lista de los vecinos de Carmona que contribuyeron al préstamo forzoso para pagar los 300.000 reales que se debían por las contribuciones hasta el 15 de agosto de 1811
- XXXVI. Repartimiento para la recaudación de los 100.000 reales que debía afrontar Mairena del Alcor en junio de 1811

- XXXVII. Vecinos que pagaron el atraso de las contribuciones mensuales el 19 de junio de 1811
- XXXVIII. Autoridades civiles y eclesiásticas que acordaron nombrar una representación de la Ciudad de Sevilla para negociar capitulación con el ejército francés
- XXXIX. Relación de empleados públicos sevillanos que prestaron juramento de obediencia a José I (10 de febrero de 1810)
  - XL. Oficialidad de los cuatro batallones de la Milicia Cívica creados el 6 de febrero de 1810 en Sevilla
  - XLI. Miembros de la primera Junta Extraordinaria Criminal
  - XLII. Relación de obras que se llevaron los franceses de las Iglesias de la ciudad de Sevilla
  - XLIII. Miembros del Cabildo sevillano formado el 13 de junio de 1810
  - XLIV. Comitiva que salió de Écija a recibir a José I el 29 de enero de 1810
  - XLV. Oficialidad de la Milicia Cívica de Écija a 16 de julio de 1810
  - XLVI. Oficialidad del batallón de la Milicia Cívica creado el 29 de enero de 1812 en Écija
  - XLVII. Vecinos que aportaron granos para las 1.000 fanegas que se demandaban el 20 de abril de 1811
  - XLVIII. Lista del ganado vacuno requisado para la tropa en Écija, 29 de mayo de 1811
  - XLIX. Reparto realizado el 14 de junio de 1811 por parte de los vecinos de Écija para el sostenimiento de la tropa
    - L. Empréstito que los vecinos de Écija hicieron para aportar las fanegas necesarias para hacer 50.000 galletas en 5 de junio de 1811
    - LI. Reparto de 20.000 reales hecho el 2 de noviembre de 1811 para la adquisición de cebada
    - LII. Reparto para la contribución extraordinaria para la subsistencia del Ejército francés realizado en Écija el 24 de septiembre de 1810
    - LIII. Distribución del préstamo de 320.045 reales realizado el 26 de septiembre de 1810
    - LIV. Miembros del Ayuntamiento de Utrera que recibieron a José I el 12 de febrero de 1810
    - LV. Composición de la Segunda Compañía de la Milicia Cívica de Utrera en 18 abril de 1810

- LVI. Repartimiento realizado el 2 de mayo de 1812 a los vecinos más acaudalados de Utrera
- LVII. Miembros de la sociedad utrerana que juraron fidelidad a José I
- LVIII. Repartimiento realizado el 6 de mayo de 1812 a los vecinos más acaudalados de Utrera
- LIX. Repartimiento realizado el 10 de mayo de 1812 a los vecinos más acaudalados de Utrera
- LX. Repartimiento realizado el 17 de agosto de 1812 entre los vecinos más acaudalados de Utrera
- LXI. Miembros de la Milicia Cívica de Marchena el 10 de julio de 1810
- LXII. Requisición de trigo para el día 27 de febrero de 1812 destinado a la Subsistencia de la Guarnición de Marchena
- LXIII. Empleados de la Real Fábrica de Salitre de Marchena
- LXIV. Soldados franceses muertos y enterrados en Estepa.
- LXV. Miembros de la Milicia Cívica de Osuna



## II. Listas de las personas que entregaron sus armas en Aroche, el 3 de febrero de 1810

1. Juan Mayo.
2. José Martín.
3. José Lázaro.
4. José de Lancha.
5. Félix Vázquez.
6. El P. J. Román.
7. José Ruiaro Márquez.
8. Gaspar García.
9. José Talego.
10. Referino Navas.
11. Tomás Conde.
12. Juan el Borjero, natural de Portugal.
13. Ventas Fernández.
14. Faustino Infante.
15. La viuda de Linos Carretero.
16. José Castilla.
17. Nicolás Oliveros.
18. Pedro Oliveros.
19. Francisco Salazar.
20. Esteban García.
21. Francisco Borja Benítez.<sup>3244</sup>

---

<sup>3244</sup> AMAr, *Actas Capitulares*, Legajo 19, Expediente “*Lista de personas que han presentado sus armas hoy, 3 de febrero de 1810*”.

**III. Repartimiento de cuero realizado entre los cosecheros de Aroche, realizado el 29 de mayo de 1811**

<b>Nombre</b>	<b>Arrobas</b>	<b>Quintales</b>
Matías Salazar	4	1
Marina Halcón	1	-
Juan de Garfía	1	-
José Boza	6	-
Feliz Parreño	3	-
Juan Soria	4	-
Antonia Parreño	2	-
Manuel Arujo	1	-
Manuel de Sánchez Valle	1	-
Juan de Cala	-	1
Santiago de Sánchez	-	1
Tomás Navas	-	2
Sebastián Rúa	-	2
Valero Muñiz	1	-
Tomás Conde	-	2
Juan Navas	-	1
Pedro Delgado	-	1
Corona Bellido	1	-
Frutos Delgado	2	-
José Boza	-	2

Francisco Oliveros	-	1
Francisco Masera	-	1
Sebastián Sánchez Barranca	-	1
José María Suazo	1	-
José Delgado	2	-
Luis Bravo	4	2
Catalina Flores	2	-
Matías Leal	1	-
El Alcalde Pedro Oliveros	2	-
Gregorio Cañado	2	-
José Cañado	1	1
José Sánchez Galán	1	-
Bartolomé Carquera y Pedro Brujo	-	No se ve
Sebastián Carlos	-	No se ve
Miguel Noguera	1	-
José Soria	3	-
Pedro Carlos	-	2
Pedro Masera	1	-
Tomás Cuaresma	3	-
El Conde del Álamo	5	-
Mateos Carlos	2	-
Juan Antonio	2	-

Rodríguez		
Pedro Muñiz	-	2
Francisco Bocanegra	1	2
Antonio Bocanegra	1	2
Gerónimo Romero	-	1

Fuente: AMAr., Expedientes y actas de reclutamiento, Legajo 336. Expediente "Repartimiento de Cuero entre los cosecheros para Remitir a los Señores Generales Blake y Ballesteros hoy 29 de mayo de 1811 [...]", f. 10r. (Elaboración propia).

#### IV. Militares fallecidos en Aroche entre 1810 y 1812

Nombre	Fecha	Edad	Rango Militar	Localidad
Jacinto Cordero	20/2/1810	18	Soldado del 2º Batallón de Voluntarios de Sevilla, 3ª Compañía	Arcos de la Frontera
Juan Martín	01/2/1811	-	Soldados del Regimiento de León	-
Miguel Gómez	4/2/1811	-	Sargento 2º del Regimiento de Pavia	Sevilla
Ignacio Torres	8/2/1811	-	Sargento 2º del Regimiento de Monforte	Orense
Francisco Mallares	20/2/1811	.	Cabo 2º del Regimiento de Monforte, 1ª Compañía	San Salvador de Cairo
Juan Martín	28/2/1811	-	Soldado del Regimiento de Castropol	Soriana (Oviedo)

Juan Martínez	1/3/1811	-	Soldado del Regimiento de Castropol	-
José Bogallo	19/3/1811	-	Soldado del Regimiento de Toledo	San Martín de Agel (Santiago de Compostela)
Juan Corrales	20/3/1811	-	Soldado de caballería ligera, 1ª Compañía de Granada de Llerena	Herreruela (Extremadura)
Manuel de Valles	21/3/1811	-	Soldado del Regimiento de Castropol, 1º batallón, 2ª Compañía	Alango (Alcaña, Orense)
Fernando Valedor Inabia	30/5/1811	37	Teniente Coronel de la división del general Ballesteros	Santa María del Castina (Lena, Asturias)
José Casadiego	6/7/1811	-	Soldado del Regimiento de Castropol, de la 4ª	Revillada (Asturias)
Manuel del Castillo	29/10/1811	-	Sargento 2º del Regimiento Provincial de Salamanca	-

Musi Antoni	24/11/1811	-	Soldado francés	Francia
Vicente Marcas	21/4/1812	-	Soldado de la 1ª Compañía de Tiradores de Badajoz	Benavente (Zamora)

Fuente: APA., *Defunciones*, Libro 6º (1777-1818), f. 269v-292r. (Elaboración propia).

**V. Individuos reclutados en Zalamea la Real y sus aldeas el 7 de marzo de 1811 para el ejército del general Ballesteros**

1. Manuel Gómez, vecino de Zalamea, calle de la Iglesia, hijo de Bernardo.
2. Ignacio Librero, vecino de Zalamea, calle Alameda, hijo de Esteban.
3. Cornelio López, vecino de Zalamea, calle Alameda, hijo de Eugenio.
4. José Patricio Berrocal, vecino de Zalamea, calle Arroyo, hijo de Francisco.
5. Manuel Cornejo, vecino de Zalamea, calle Arroyo, hijo de Julián.
6. (14r) Manuel Moreno, vecino de Zalamea, Calle la Plaza, hijo de Juan Simón.
7. Francisco González Bolaños, vecino de Zalamea, Calle Castillo, hijo de Manuel.
8. Juan Pichardo, vecino de Zalamea, Calle Pie de la Acorre, hijo de José.
9. José Domínguez, vecino de Zalamea, Calle Pie de la Acorre, hijo de Alonso.
10. Celestino de la Banda, vecino de Zalamea, Calle Real, hijo de Antonio.
11. Antonio de la Banda, vecino de Zalamea, Calle Real, hijo de Antonio.
12. Dionisio Caballero, vecino de Zalamea, Calle Fontanilla, hijo de Juan.
13. José Ramírez, vecino de Zalamea, Calle Nueva, hijo de Blas.
14. Ramón de la Banda, vecino de Zalamea, Calle Nueva, hijo de Próspero.
15. Eduardo Moreno, vecino de Zalamea, Calle Barrios, hijo de Simón.
16. Manuel Gil, vecino de Zalamea, Calle Barrios, hijo de Juan.
17. Pablo Gil, vecino de Zalamea, Calle Barrios, hijo de Juan.
18. José López, vecino de Zalamea, Calle Barrios, hijo de José.
19. Crispín Serrano, hijo de Juan.
20. Celedonio Ruiz, hijo de José.

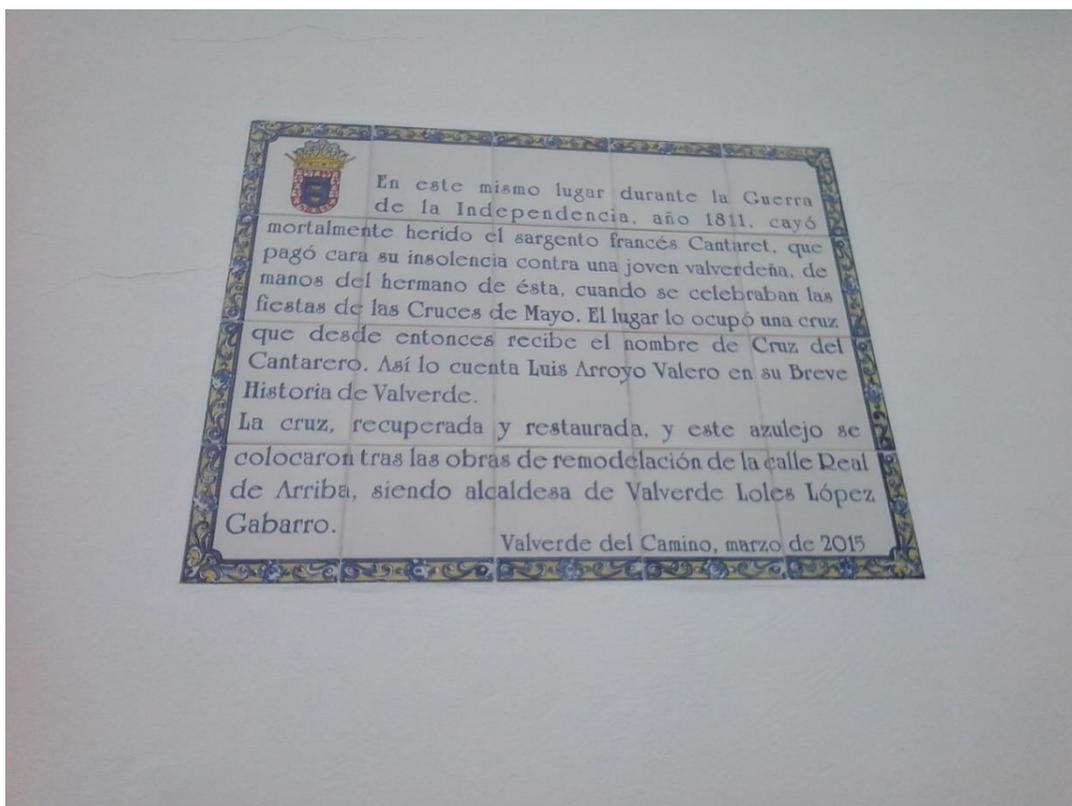
21. Tomás Serrano, vecino de Zalamea, Calle Barrios.
22. Antonio José Vázquez, vecino de Zalamea, Calle Barrios, hijo de Juan.
23. Matías Pérez de León, vecino de Zalamea, Calle Barrios, hijo de José.
24. Gregorio Maestre, vecino de Zalamea, Calle Tejada, hijo de Segundo.
25. Juan Cándido Millán, vecino de Zalamea, Calle Tejada, hijo de Fernando.
26. José Serrano, vecino de Zalamea, Calle Tejada, hijo de Antonio.
27. Manuel Martínez, vecino de Zalamea, Calle Tejada, Serrano hijo de José.
28. Pedro Romero, vecino de Zalamea, Calle Ejidos, hijo de Antonio.
29. José Gómez, vecino de Zalamea, Calle Ejidos, hijo de Francisco.
30. Pablo Falcón, vecino de Zalamea, Calle San Vicente, hijo de Antonio.
31. Justo Domínguez, vecino de Zalamea, Calle San Vicente, hijo de Juan.
32. Eusebio Gómez de Ramírez, hijo de Juan.
33. Feliciano Ramírez, hijo de Diego.
34. Isidro García hijo de Lucas, vecino de Membrillo Alto.
35. Agustín León, vecino de Membrillo Alto, hijo de Juan.
36. Críspulo, vecino de Membrillo Bajo, León hijo de Gerónimo.
37. José García, vecino de Monte, hijo de José.
38. Ramón García, vecino de Monte, hijo de Francisco.
39. Anacleto García, vecino de Monte, hijo de José.
40. Ambrosio García, vecino de pie de la Sierra, hijo de Juan.
41. Aquilino Plano, hijo de Manuel.
42. Manuel Ramírez hijo de Francisco.
43. Francisco Isidro Lorenzo.
44. Dionisio Moya, hijo de José.
45. Manuel Ramírez, hijo de Diego.
46. Julián Fernández, hijo de José.
47. León García, hijo de Juan.

48. Cariano Díaz, hijo de Francisco.<sup>3245</sup>

---

<sup>3245</sup> AMZ, *Quintas, Expedientes de Reclutamiento*, Legajo 154. Expediente “Autos formados para el alistamiento de los mozos en el año ya citado [1811] a consecuencia de orden del Señor General D. Francisco Ballesteros”.

## VI. Cruz del Cantarero, Valverde del Camino



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

## **VII. Lista de los Mozos de la Villa de los Castillejos que han resultado inútiles para el servicio de las Armas**

1. Bartolomé Domínguez.
2. Francisco Domínguez.
3. Domingo Martínez Redondo.
4. Fernando Vázquez.
5. Blas Rodríguez.
6. Gaspar Morón.
7. Francisco Barroso.
8. Juan Miguel Márquez.
9. Alberto Hernández.
10. Sebastián Tenorio.
11. Agustín Pérez Tenorio.
12. Nicolás González.
13. Juan Limón Morón.
14. Pedro Gómez Hidalgo.<sup>3246</sup>

---

<sup>3246</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Lista de los Mozos de la Villa de los Castillejos que han resultado inútiles para el servicio de las Armas*, Ayamonte, 2 de mayo de 1810.

## VIII. Lista de Soldados que se sortearon en Villanueva de los Castillejos el 4 de mayo de 1810

1. Bartolomé, hijo de Bartolomé Giraldo, reemplazado por Rafal Martín.<sup>3247</sup>
2. Francisco, hijo de Antonio Leero.<sup>3248</sup>
3. Gerónimo Ramírez, reemplazado por Juan Limón.<sup>3249</sup>
4. Antonio Domínguez.<sup>3250</sup>
5. Juan Giraldez, reemplazado por Diego Domínguez.
6. Francisco González, reemplazado por Marcos Delgado.<sup>3251</sup>
7. Francisco, hijo de Patricio Conde.
8. Ramón, hijo de Joaquín Gómez.<sup>3252</sup>
9. Marcos Medinilla, sustituido por Joaquín Valiente.<sup>3253</sup>
10. Domingo, hijo de Marcos Ramírez.<sup>3254</sup>
11. Manuel Martín, reemplazado por Francisco Rodríguez.<sup>3255</sup>
12. Diego, hijo de Diego Mendoza.
13. Francisco Domínguez Márquez.<sup>3256</sup>

---

<sup>3247</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo para los substitutos que quedan expresados*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3248</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo de trece hombres practicado dicho día*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3249</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo para los substitutos que quedan expresados*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3250</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo de trece hombres practicado dicho día*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3251</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo para los substitutos que quedan expresados*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3252</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo de trece hombres practicado dicho día*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3253</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo para los substitutos que quedan expresados*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3254</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo de trece hombres practicado dicho día*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3255</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo para los substitutos que quedan expresados*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

<sup>3256</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo de trece hombres practicado dicho día*, Ayamonte, 4 de mayo de 1810.

**IX. Lista de los Mozos de la Villa de los Castillejos que fueron designados para ingresar en el ejército español el 24 de mayo de 1810**

1. Antonio, hijo de Domingo Alfonso.
2. Joaquín, hijo de José Valiente, que sustituía a Domingo Fernández.
3. Rafael, hijo de Juan Martín.
4. Fernando, hijo de Francisco Barba.
5. Marcos, hijo de Gaspar Delgado.
6. Domingo, hijo de Martín.
7. Juan, hijo de Patricio Conde.
8. Juan Limón Fernández.
9. Juan, hijo de Francisco Limón.
10. Manuel Jesús Giráldez.<sup>3257</sup>

---

<sup>3257</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). *Sorteo practicado en el día 24 de mayo, Ayamonte, 24 de mayo de 1810.*

## **X. Mozos útiles de Villanueva de los Castillejos que quedaron destinados al servicio de las Armas el 3 de abril de 1811**

1. Antonio Macías, hijo de Francisco.
2. Domingo Fermosino, hijo de Domingo.
3. Juan Torroco, hijo de Alonso.
4. Fernando Rodríguez Tenorio, hijo de Sebastián.
5. Juan Morón, hijo de Domingo.
6. Tomás Domínguez, hijo de Andrés.
7. Gaspar de la Feria, hijo de José.
8. José Mora, hijo de José.
9. José Alonso Barrero, hijo de Alonso.
10. Martín Limón, hijo de Juan.
11. Manuel Díaz Peinado, hijo de Pedro.
12. Dionisio Márquez, hijo de Juan.
13. Matías de Cádiz, hijo de Juan.
14. Nicolás González, hijo de Juan.
15. Francisco García, hijo de Manuel.
16. Manuel Sapillo, hijo de José.
17. Juan Barba, hijo de Rafael.
18. Domingo Martín Monje, hijo de Juan.
19. Manuel Silgado, hijo de Martín.
20. Ramón de Torres, hijo de Ramón.
21. Tomás Deleito, hijo de José.
22. Antonio Beltrán, hijo de Gaspar.
23. Domingo Gómez Limón, hijo de Domingo.
24. Fernando Pastor Rodríguez Morón, hijo de Domingo.
25. Domingo Lorenzo, hijo de José.
26. Diego Hernández Rubio, hijo de Francisco.<sup>3258</sup>

---

<sup>3258</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Expediente “Relación de los Mozos útiles de la Villa de Villanueva de los Castillejos que quedaron destinados al Servicio de las Armas”, Ayamonte, 3 de abril de 1811.

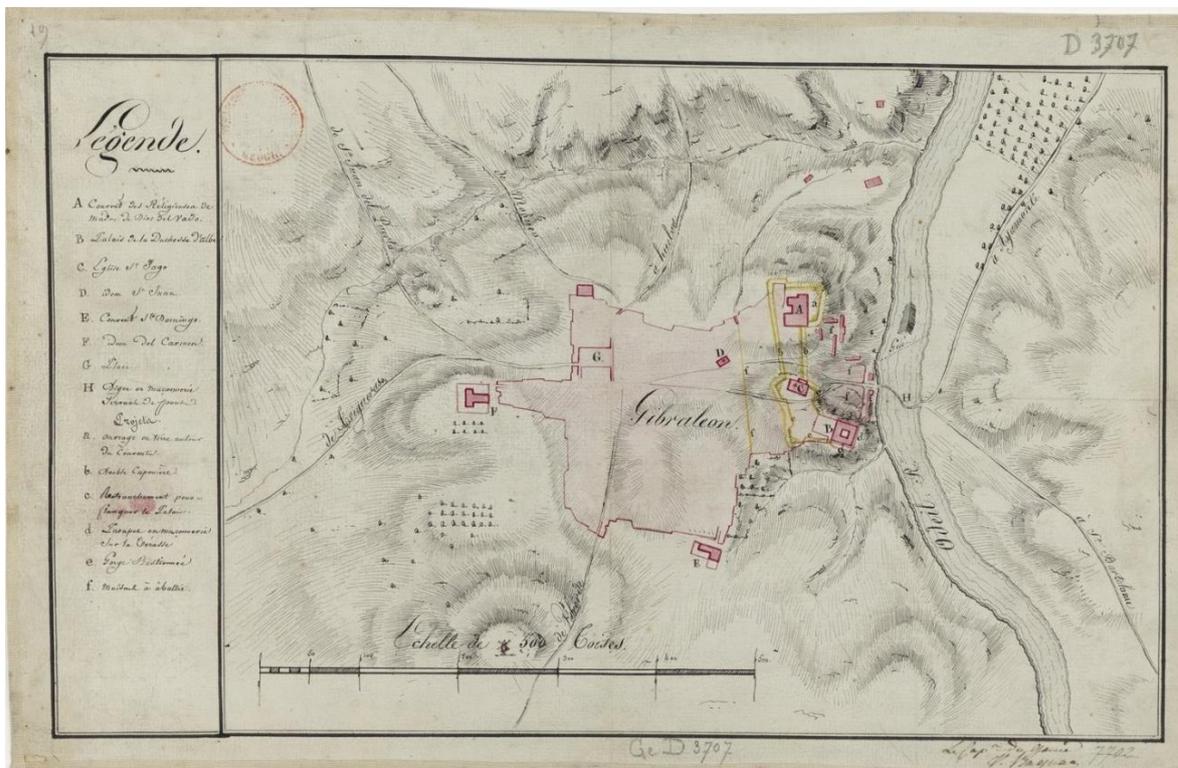
## **XI. Lista de los hombres desechados para el servicio militar en Villanueva de los Castillejos, 3 de abril de 1811**

1. Manuel de Mora, hijo de José.
2. Agustín Pérez Tenorio, hijo de Agustín.
3. Francisco Morgado, hijo de Juan.
4. José Rangel Rodríguez Centeno.
5. Rodrigo Gómez, hijo de Gaspar.
6. Juan Limón Morón, hijo de Juan.
7. Juan Miquel Márquez, hijo de José.
8. Bartolomé Domínguez, hijo de Francisco.
9. Bartolomé Tenorio, hijo de Juan.<sup>3259</sup>

---

<sup>3259</sup> AMVC, *Quintas*, Legajo 99, Expedientes Generales de Reclutamiento (1801-1826). Expediente “*Lista de los desechados por sus enfermedades de la villa de Castillejos*”, Ayamonte, 3 de abril de 1811.

## XII. Planos sobre la fortificación de Gibraltár durante la ocupación francesa



Fuente: Gallica.bnf.fr, GED-3707.

### **XIII. Diputados de calles de Gibraleón nombrados el 25 de agosto de 1811**

Para la calle Villadentro: Manuel Donaire y José Gil.

Para la calle Río: Francisco de Campos y José Cruz.

Para la calle del Carmen: Pedro Rodríguez y Antonio Quintero.

Para la calle Mangaban: Diego Romero y Rodrigo Pérez.

Para la calle Cabreros: Antonio Álvarez y Simón Rosa.

Para la calle Alonso Delgado: Manuel Reyes y Simón Márquez.

Para la calle Santo Domingo: Manuel Macías y Bernardo Domínguez.

Para la calle Niebla: Francisco Obel y José Ramírez.

Para la Plaza de Feria: Miguel de Torres y Bernardo Domínguez.

Para la Calle de Don Juan: Antonio Márquez y a Juan Ramírez Charpeco.

Para la Calle Quintero y Huelva: Ignacio Sánchez y José Reyes.<sup>3260</sup>

---

<sup>3260</sup> A. M. G., Actas Capitulares, Legajo 14. Acuerdo de 25 de agosto de 1811.

**XIV. Mozos de Manzanilla que deben ser aplicados en el servicio de Quintas (2 de septiembre de 1810)**

1. Francisco Martínez.
2. Juan de Almonte.
3. Pedro García
4. Fernando Mateos.
5. Lázaro Bernal.
6. Francisco Domínguez.
7. Francisco de Torre.
8. Diego Gil Mayor.
9. José Morales.
10. Alonso Gómez
11. Juan Díaz.
12. José Caro
13. Juan Galiano.
14. Roque de Vargas.
15. José Mateo.
16. Alonso Asencio.
17. Juan García
18. José Escobar.
19. Juan José García.
20. Diego González.
21. Alonso Pérez.
22. Lucas García Herrera.
23. Joaquín de Salas.
24. Juan Corrales.
25. José Martín.
26. Antonio Camuñas.
27. Francisco Breval.
28. Alonso Pérez de Francisco.

29. Manuel Pérez.
30. (El nombre resulta ilegible) Rodríguez.
31. José Coronado.
32. Manuel García Matamoros.
33. Manuel Casado.
34. Francisco Romero.
35. Juan Mateos.
36. Alonso Díaz.
37. Manuel Osorno
38. Manuel Blas la Peña.
39. Nicolás Méndez.
40. Francisco Rayes.
41. José Domínguez Alonso.
42. Juan Morales.
43. Juan Corrales Mayor.
44. Juan Gómez.<sup>3261</sup>

---

<sup>3261</sup> AMMan, *Quintas*, Legajo 130. Decreto de la Junta de Sevilla, Ayamonte, 2 septiembre 1810.

**XV. Deudores al pósito de Villalba a fecha de 15 de agosto de 1811**

VECINO	CANTIDAD QUE ADEUDA EN FANEGAS DE TRIGO
Alonso Martín	12
Antonio Larios	11 y media
Antonio de León	43
Alberto Matamoros	24 y media
Viuda de Juan Cabrillar	17
Diego Zambrano	38 y media
Dionisio Pérez	4 y media
Francisco de Toro mayor	58 y media
Francisco Romero mayor	23 y un cuarto
Francisco Romero menor	9 y tres cuartos
Francisco Esteban de Dios	31 y media
Gonzalo Moreno	39
Gregorio de Toro	25 y tres cuartos
José Vayas mayor	16 y media
Juan de Rey	9
Martín de Reina	44
Manuel de Salas	23
Martín Vázquez	11 y media
Nicolás de Arana	6
Pedro Díaz Fernández	37
Pedro López menor	36

Fuente: AMVA, *Entradas y Salidas de Grano del Pósito*, Legajo 674. “Cuaderno para el Asiento de las partidas de trigo que se han reintegrado al pósito de esta Villa que principal desde el día 15 de agosto de 1811”, [f. 1r-11r]. (Elaboración propia).

## XVI. Miembros de las seis partidas creadas en Cazalla de la Sierra el 12 de agosto de 1812 para combatir a los guerrilleros

- Comandante Primero: Pascual Vázquez.
- Comandante Segundo: Donato Isla.

<b>Primera Partida</b>	
<b>Jefe</b>	Agustín Chacón
<b>Individuos</b>	Antonio Martínez, Francisco Hernández, Alonso Díaz, José Pardo, Antonio Silva (menor), Casimiro Sánchez, Antonino Cantos, Antonio María Carrera, Antonio García Rosas, Antonio Martín Santos y Paulino Machín.

Fuente: AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Ciudadanos nombrados por la Villa en 12 de agosto de 1812 para limpiar su término de las partidas de bandidos y ladrones*”, [f. 1r]. (Elaboración propia).

<b>Segunda Partida</b>	
<b>Jefe</b>	Pedro Campos Celestino
<b>Individuos</b>	Francisco Alonso Reyes, José Rodríguez González, Andrés Gago, Francisco Ruda, Juan Ortega, Manuel Lora, Ricardo Fernández, José Conejo Enamorado, Manuel Pardo, Juan Aguirre y José Naranjo.

Fuente: AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Ciudadanos nombrados por la Villa en 12 de agosto de 1812 para limpiar su término de las partidas de bandidos y ladrones*”, [f. 1r-1v]. (Elaboración propia).

<b>Tercera Partida</b>	
<b>Jefe</b>	José Álvarez Rivera
<b>Individuos</b>	Juan Campos Harriero, Paro? Naranjo, Felipe Martín, Francisco Vallejos, Ignacio Britos (mayor), Manuel Merchán Chamizo, José Rondón, Antonio González Morales, José Félix

	Vega, Pedro Mateos Peña y Antonio Delgado.
--	--

Fuente: AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Ciudadanos nombrados por la Villa en 12 de agosto de 1812 para limpiar su término de las partidas de bandidos y ladrones*”, [f. 1v]. (Elaboración propia).

<b>Cuarta Partida</b>	
<b>Jefe</b>	Desgracias Peras
<b>Individuos</b>	Manuel Campos Espinosa, Antonio Díaz, Pedro Rubiano, Diego Ganazo, Fernando González Pajarraco, Carmelo Álvarez, Juan Alonso Haro, Martín Jiménez, Blas Pineo, Antonio Villarroel y José Rosas.

Fuente: AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Ciudadanos nombrados por la Villa en 12 de agosto de 1812 para limpiar su término de las partidas de bandidos y ladrones*”, [f. 1v]. (Elaboración propia).

<b>Quinta Partida</b>	
<b>Jefe</b>	Cristóbal de Osorio
<b>Individuos</b>	Juan Porras Torres, Gabriel Ruda, Antonio Martín Haba, Pedro Pernía, Manuel Sampedro, Pedro Sampedro, José Lira (mayor), José Santos, Epifanio Barreda, Nicolás Barras y Antonio Grande Ocaña.

Fuente: AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Ciudadanos nombrados por la Villa en 12 de agosto de 1812 para limpiar su término de las partidas de bandidos y ladrones*”, [f. 2r]. (Elaboración propia).

<b>Sexta Partida</b>	
<b>Jefe</b>	José Trujillo
<b>Individuos</b>	Antonio Camargo, José Guillén, Antonio Bosada, José Pernía, Antonio Merchán hijo de Cristóbal, Nicolás Rodríguez Márquez, Nicolás Pacheco (menor), Francisco González Enamorado, Antonio Pozo, Rafael Chacón y Ricardo Gálvez.

Fuente: AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Ciudadanos nombrados por la Villa en 12 de agosto de 1812 para limpiar su término de las partidas de bandidos y ladrones*”, [f. 2r]. (Elaboración propia).

**XVII. Repartimiento de 15.000 reales hecho en Cazalla de la Sierra el 12 de abril de 1812**

<b>Vecino</b>	<b>Calle de residencia</b>	<b>Reales a pagar</b>
Perfecto Bogallo	Huertas	50
Ricardo Vargas	Huertas	150
Antonio Vargas	Huertas	150
Francisco García Bermejo	Huertas	20
Sebastián González	Huertas	100
José Lara A.	Huertas	50
Pedro Bosada	Iglesia	50
Ignacio Brito mayor	Iglesia	50
Francisco Vallejos	Iglesia	100
Juan Campos	Iglesia	50
Felipe Martín	Azarín	50
Antonio Herrera	Azarín	50
Pedro Álvarez	Azarín	50
Francisco Carrera	Parras	30
Antonio Delgado	Parras	100
Viuda de Antonio Gironda	Parras	50
Antonio Vega	Parras	50
Pascual Vázquez	Parras	200

Antonio González Morales	Parras	200
José Cornello	Parras	100
Francisco Cabrera	Parras	50
José Félix Vega	Parras	30
José Álvarez Ortega	Parras	200
Carmelo Álvarez Ortega	Parras	200
Pedro Mateos Peña	Parras	100
José Cárdenas y su madre	Parras	300
Antonio Parra	Catalina	40
Manuel Ramos	Catalina	50
Antonio Díaz	Catalina	100
Antonio Ángel Reyes	Catalina	30
Pedro Gutiérrez	Olmo	40
Manuel Vega	Olmo	50
Manuel Martín	Olmo	50
Benito Puendoro	Olmo	20
Juan Chaves	Olmo	50
Diego Gamazo	Olmo	100
Juan Lemos	Cuesta Pozuelo	100
Pedro Moreno	Cuesta Pozuelo	50
Antonio Vallejos, mayor	Cuesta Pozuelo	50
Antonio Valero, menor	Cuesta Pozuelo	50
Manuel Álvarez Barrera	Pozuelo	50

Juan Martín Barrera	Pozuelo	50
Luis Falcón	Guzmán	50
Peregrino Campos Guerrero	Guzmán	20
Manuel Sánchez	Guzmán	30
Diego Catalán	Guzmán	30
Viuda de Francisco Reina	Guzmán	30
Gregorio Gálvez	Guzmán	50
Cristóbal Reina	Pedraza	100
Manuel Santana	Pedraza	100
Juan Santana	Pedraza	50
Roque Fernández	Pedraza	50
Antonio Rodríguez	Pedraza	150
Martín Jiménez	Pedraza	50
Faustino Jiménez y Antonio Villarreal	Pedraza	100
José Navas, mayor	Pedraza	50
José Rojas	Pedraza	50
Antonio Camargo	Zapata	100
Juan Porras	Zapata	50
José Tirado	Zapata	50
Gabriel Ruda	Zapata	50
José Martín Haba	Zapata	50
Antonio Martín Haba	Zapata	50
Viuda de Manuel Falcón	Zapata	50

Pedro Cornia	Zapata	50
Herederos de Tadeo Valero	San Francisco	300
José Díaz Pijolín	San Francisco	50
Francisco Quintana	San Francisco	50
Francisco Escudero	Judería	30
Alcalde Eustaquio Grande	Judería	100
Pedro Medina y hermanas	Judería	100
Antonio Silva	Judería	150
Pascacio García	Judería	150
José Pérez Portugués	Judería	50
Epifanio Barreda	Judería	100
Juan García Bermejo	Judería	100
Manuel Carrera	Judería	50
José Lira, mayor	Judería	30
Antonio María Benítez	Judería	50
Manuel Benegas	Judería	50
Juan de Tena, Vicario	Judería	50
Antonio González de Lara	Judería	100
Donato Isla	Judería	200
José Santos	Judería	100
Manuel Mateos	Judería	100
José Almagro	San Juan	100
Josefa Mateos Peña	San Juan	30

Manuel Enrique	San Juan	50
Deogracias Pérez	San Juan	100
Julián Robles	San Juan	200
Antonio Acosta	San Juan	50
Antonio Valero	San Juan	30
Agustín Tejadillo	San Juan	30
Manuel Alonso Aristas	San Juan	30
Julián Lara	Mesones	200
Juan Osorio	Mesones	200
Viuda de Tomás Pardo	Mesones	100
José Pérez	Mesones	250
Manuela Santiago	Mesones	100
Fernando Lugo	Mesones	200
Vicenta y Petronila González	Mesones	50
Antonio Carrera	Mesones	50
Antonio Martín Santos	Mesones	150
Joaquín de la Barrera	Mesones	200
José Tolero	Mesones	40
Bartolomé Chacón	Plazuela	50
Agustín Chacón	Plazuela	20
María Sánchez	Plazuela	50
Francisco Hernández	Plazuela	20
Francisco Cernada	Plazuela	150

Juan Bayto	Plazuela	150
Pedro Campos	Plazuela	20
José Rodríguez González	Plazuela	50
Antonio Martínez	Plazuela	300
Sandalio Vargas	Plazuela	300
José Nolaes Merchán	Plazuela	100
Andrés Gago	Plazuela	100
Manuel García	Plazuela	30
Francisco Ballesteros	Plazuela	100
Manuel Álvarez Vega	Plazuela	200
Juan Ortega	Plazuela	60
Manuel Cumplido	Plazuela	100
Juan Sánchez	Plazuela	100
Manuel Todar	Plazuela	100
Antonio Cumplido	Plazuela	30
Francisco Gallego	Plazuela	50
Alonso Díaz	Plazuela	200
Francisco Ruta	Llana	30
Juan Argandoña	Llana	100
Guillermo G.	Llana	50
Martín Todar	Llana	100
Hospital de la Caridad	Llana	200
Cayetano Fernández	Llana	50
Casimiro Sánchez	Llana	40

Juan Sosa	Llana	50
Francisco Martínez	Llana	400
Narciso Villarroel	Llana	50
Manuel Lora	Llana	50
Manuel Rivera	Llana	30
Ricardo Pernía	Llana	20
Hermanos de Francisco Pernía	Llana	100
Pedro González	Llana	50
Andrés Fonseca	Llana	50
Manuel Silvestre	Llana	50
José Sosa	Llana	200
Luis Fajardo	Llana	200
José Vega, mayor	Llana	200
Antonio Pérez	Llana	100
Juan Sánchez Canto	Llana	50
Manuel Sánchez Canto	Llana	50
Viuda de José González	Lora	150
Francisco Navas, mayor	Lora	50
Antonio Camargo	Lora	50
Antonio Morales	Lora	50
Manuel Naranjo Mariscal	Lora	100
Manuel Naranjo Suárez	Lora	40
José García Talavera	Lora	50

Manuel Vega	Lora	40
Francisco Sosa	Lora	50
José Naranjo	Lora	100
Nicolás Barrás	Lora	50
Francisco Vega	Lora	100
Viuda de Antonio Indiano	Lora	30
Manuel Cascajora	Lora	30
Joaquín Cuartillo	Lora	20
Rafael Chacón	Lora	20
José Sánchez Lara	Lora	20
Nicolás Pacheco, menor	Segunda	50
José Lima, menor	Tercera	50
Justo Gil	Tercera	40
Nicolás Núñez	Tercera	50
Antonio Gil	Tercera	30
Antonio Pacheco	Tercera	30
Benito Navas	Cuarta	50
Nicolás Guindos	Cuarta	30
Manuel Abad	Cuarta	40
Antonio Campos	Cuarta	40
Ricardo Gálvez	Cañal	50
Antonio Porriño	Cañal	40
Luis el Zorro	Cañal	40
Rafael Figueroa	Cañal	40

Ramón Zambrano	Cañal	20
Juan Aguirre	Cañal	100
Antonio Grande	Piernas	100
Viuda de Andrés Grande	Piernas	50
Francisco Navas	Piernas	100
Ramón Gómez	Piernas	100
José Cuesta	Piernas	50
Juan José Mellado	Piernas	50
José García	Piernas	100
Antonio Pozo	Piernas	100
Nicolás Roda Márquez	Piernas	50
Cristóbal Merchán	Piernas	100
Nicolás Chillio	Piernas	50
Francisco Torero	Piernas	200
Joaquín Mellado	Piernas	50
Antonio Rodas Márquez	Piernas	50
José Artiaga	Piernas	50
Alejandro Gareva	Piernas	450
Diego García	Piernas	150
Manuel Gómez	Piernas	150
<b>TOTAL</b>		16.940

Fuente: AMCS, *Actas Capitulares*, Libro 3. Expediente “*Repartimiento ejecutado por el Ayuntamiento de esta villa en el día 12 de abril de 1812 para el destino que se halla mandado en Acuerdo, de este día, y de la cantidad de 15.000 reales*”. (Elaboración propia).

## **XVIII. Escopeteros nombrados en Constantina el 9 de diciembre de 1810**

- Vecinos de Constantina: José Núñez Ulloa, su hermano Juan Núñez, Juan Montero, José Gallardo Liñán, José Lozano, Antonio Blanco, José Blanco, José González, Rafael Cartaya, Rafael Núñez de Ulloa.
- Vecinos de las Navas: Antonio García, Juan Algarrada, Antonio Díaz, Pedro Gálvez, Manuel García Pérez y Pedro Ortega.<sup>3262</sup>

---

<sup>3262</sup> AMCons, *Varias Disposiciones*, Legajo 228. “Expediente formado para la Compañía Franca de Escopeteros”, [f. 3r].

## **XIX. Propuesta de oficiales del Ayuntamiento de Constantina para la Milicia Cívica, 21 de octubre de 1810**

- Comandante: Felipe Gómez Tabuada.
- Sargento Mayor: Cayetano Sarabia.
- Ayudante: Rafael Campana.
- Capitanes: José Hidalgo Avellaneda, José Zambrano, José Caro y Fernando de Lugo y Rivas.
- Tenientes: José Castañeda, Serafín Velázquez, Rafael Navarro y Manuel Ramos.
- Subtenientes: Francisco Caro Velero, Francisco Bracho, Francisco de la Madrid y Juan Castañeda.
- Abanderado: Antonio Villarroel.
- Sargentos Primeros: Juan Gallardo Castillo, Francisco Fernández Guerrero, Francisco Perea y Rodrigo de la Peña.
- Sargentos Segundos: Fernando Peña Ruiz, Fernando Peña, Ramón Casimiro, Antonio Fernández Pasco, Fernando Muñoz García, Antonio Muñoz, José Díaz Villanueva, Joaquín Centeno, Ignacio Villanueva, Mariano de San Román, José García Nieto, Juan León Espada, Rafael Arroyo, José García Cañete, Antonio Florencio y Julián García.
- Cabos: Juan Caballero, Cristóbal Ulloa, Rafael Ulloa, Juan de Dios Álvarez, José González, Antonio Blanco Castro, José Campos, Diego de León Ruiz, Juan Vázquez, Alonso Navarro, Tomás Corrales, José Moreno, Lorenzo Casimiro, Manuel Rodríguez Larios, José Batista, Juan Chaparro, Alfonso Lucas, Justo Fernández, Manuel Lima, Pablo Vicente, Juan García Moreno, Juan Ignacio Moreno, Antonio Luna, Antonio Castaño Buzón, Antonio Santa María Avellaneda, Juan Corrales, Antonio Guerrero, Juan Gómez Magalla, Francisco López, Francisco López, Francisco Torres, José Montero y Diego de la Tabla.<sup>3263</sup>

---

<sup>3263</sup> AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41. Cabildo de 21 de octubre de 1810, pp. 430-431.

**XX. Tercera parte de las arrobas con las que debían contribuir los vecinos, hacendados forasteros, tenedores, fabricantes, labradores y eclesiásticos de Constantina en 6 de mayo de 1810**

<b>Nombres</b>	<b>Arrobas de vino</b>
Isidro Zambrano	20
Rafael Caro	83
Juan Baena	66
Julián García	34
Alonso Márquez	10
Pedro Parra	10
Fernando Levanto	50
Sebastián Lequerica	50
Diego Muñoz	10
José Cano	166
Manuel Cano	134
Lorenzo Llanisarre	10
Las madres monjas	83
Andrés Cardoso	10
José, el Cardena	74
Jerónimo Cardoso	74
Joaquín Centeno	7
Bernarda la estanq.	10
Rodrigo Peña	50

Felipe Gómez	50
Francisco Marín	40
Juan Borda	117
Dolores Castañeda	33
Manuel Nepamu.	39
Juan Gallardo	30
Cayetano Sanabria	10
Pedro Brancho	83
Juan de Casaus	100
Ignacio Moreno	39
Manuel del Real	82
Cristóbal Montoro	20
Cayetano Salamanca	46
Diego Avellaneda	46
Luis Avellaneda	35
Gómez de Córdoba	10
Fernando Vargas	13
José Cano	20
Juan Andrés	50
Fernando Ponce	20
Antonio Yustas	23
Lorenzo Irizarri (así está bien, antes no)	23
Manuel del Real	25

Las monjas	126
Francisco Perea	25
Antonio Fajardo	23
Juan Borda	273
Antonio Perea	150
Dolores Castañeda	20
Las Tornicas	40
Ignacio Moreno	46
José Neves	25
Francisco Moreno Ramos	11
Pedro de Ávila	11
Fernando Aguilar	100
Antonio Ramos	22
Andrés Arias	7
Juan Lozano	8
Julián García	3
Rafael Caro	9
Rodrigo de la Peña	2
Serafín Velázquez	5
Fernando Valencia	2
Ignacio de Lora	1
Pedro Ribero	2
Manuel Lora	3
<b>TOTAL</b>	<b>2.819</b>

Fuente: AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Expediente formado para exacción de la tercera parte de los efectos que señala la orden con que principia*”, [f. 11r-13r]. (Elaboración propia).

**XXI. Fanegas de trigo para abastecer de pan a los heridos que pasaron por Constantina el 22, 23 y 24 de mayo, y reclamadas el 1 de diciembre de 1811**

<b>VECINO</b>	<b>FANEGAS</b>	<b>VALOR</b>
Manuel Caro	3	360
Francisco Marín	1	120
Gerónimo Cardoso	2	240
Juan Gallardo Castillo	1	120
Francisco Marín Gaspar	4	480
Francisco Prados	0,5	60
Cristóbal Romero	1	120
Rafael Caro	1,5	180
Conde de Fuente el Salce	2	240
Cayetano Sarabia	0,5	60
Antonio Florencio	2	240
Ignacio Moreno	1,5	180
Antonio Díaz Meléndez	2	240
Antonio Ávila Martín	1	120
Antonio Gómez, el Gallego	1	120
Rafael Perea	1	120
Antonio Mejía	2	240
Fernando Ponce	4	480
José Caro	2	240

Viuda de Manuel Lora	2	240
Convento de Santa Clara	3	360
Nicolás Grados	0,2 y dos cuartillos	25
Francisco Ramos	8	960
Antonio Díaz Meléndez	1	120
Juan José Aorremocha	1	120
Viuda de Antonio Domínguez	1	120
Juan Zambrano y Zambrano	2	240
José Naranjo	0,5	60
Andrés Cardoso	1,5	180
José Gaspar y Lora	1	120
Manuel Caro	2	240
Cristóbal Dávila	0,5	60
Antonio Fajardo	0,5	60
José Caro	2	240
Rafael Caro	1,5	180
Diego Santos	1	120
Fernando Lugo	1	120
Antonio Maíñar	1	120
José García Cañete	1	120
Juan Romero y García	1	120
Antonio Rodríguez Perea	1	120
Francisco Ramos	20	2.400

<b>TOTAL</b>	<b>86</b> fanegas, celemenes y cuartillos	<b>8</b> <b>2</b>	<b>10.405</b>
--------------	---	----------------------	---------------

Fuente: AMCons, *Actas Capitulares*, Libro 41. Cabildo de 1 de diciembre de 1811, pp. 758-759. (Elaboración propia).

## **XXII. Reparto realizado en abril de 1812 de 3.000 arrobas de vino entre los cosecheros y tenedores de Constantina**

- Contribuyentes de primera clase, quienes debían entregar 35 arrobas: Andrés Arias, Gumersindo Fernández, María Belén, Manuel del Real, Rafael Caro, Felipe Gómez, Cayetano de Salamanca, Antonio Zambrano, José Lorenzo, Cristóbal Romero, Antonio Ramos, Francisco Ramos, José Caro, Isabel de Cárdenas, Manuel Caro, Jerónimo Cardoso, Pedro Manuel del Rivero, Francisco Marín Gaspar, Antonio Rodríguez Perea, Cristóbal Dávila, Convento de Santa Clara, José Hidalgo Avellaneda, Ramón Casimiro, Pedro Moreno, Juan Zambrano, Cayetano Sarabia, Antonio Meléndez Hernando, Pedro Bracho, Josefa Gómez, los herederos de Sebastián Lequerica, Juan Borda, Fernando Aguilar y Juan Andrés de Olea.
- Contribuyentes de segunda clase, quienes debían entregar 25 arrobas: Juan Lozano, Juan Fajardo, Juan Gallardo Castillo, Manuel Lechuga, Cristóbal Lora, Bernardo Mozo, Julián García, Ana de Lugo, Juan Baena, Rodrigo de la Peña, Isidro Zambrano, la viuda de Miguel Posadas, la viuda de Antonio Santamaría, Diego de León, José de Castañeda, Alonso Márquez, Antonio Mainado, Ignacio de Lora, José García Romero, Antonio Yustas, Juan Marín Ramírez, la viuda de José Florencio, Ignacio Moreno, Manuel de la Gala, Luis de Cárdenas, Andrés Cardoso, la Viuda de Juan Vicente, Francisco Marín Ramírez, Lorenzo Irizarri, la viuda de Manuel Lora, Juan José Torromocha, viuda de Francisco González Acosta, Juan de Ávila, Antonio Fajardo, Mariano Centeno, Rafael Perea, Juan Zurita, Juan Casaus, Manuel Barragán, Diego Avellaneda, Antonio Briones y José Calderón.
- Contribuyentes de tercera clase, quienes debían entregar 15 arrobas: Diego Muñoz Molinero, Fernando de Vargas, Ambrosio Lucas de Ocaña, Juan Aldomar, Rafael Campana, José de Vargas, José Lama Pereira, Josefa Rivas, Fernando de Lugo, José de Neira Fajardo, Francisco Fernández Guerrero, Francisco Meléndez Asenjo, Esteban Fernández, Pedro de Castro, Antonio Villarroel, Francisco Perea, Antonio Ruiz Espinosa, Félix Landero, José Gaspar y Lora, Pablo Vicente, Antonio Florencio, José Elías Romero, Manuel Márquez, el Señor Conde, Manuel Salgado, Luis María de Córdoba, Basilio Pereira, Joaquín Marín, Manuel Rodríguez Llerena, Antonio Rodríguez Gaspar, Viuda de José Lama, Clemente Aranda, José Montero, José Navarro Corrales, Viuda de Limón López, Manuel de

los Reyes, Fernando Valencia, José de Neves, Clemente Romero y el Yerno Ramos, Serafín Velázquez, Tomás Ferrero, Juan Rodríguez Luque, Bernardo Peña Ruiz, Pedro de Ávila, Fernando Martín, Francisco Caro, Juan de Olea, Juan Montero, El Conde de Valle Hermoso, Domingo Álvarez Navalcollado, José Bohorquez de Lora, la Condesa de Mejorada y Juan Martín.<sup>3264</sup>

---

<sup>3264</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Expediente formado para el acopio y reparto de 3.000 arrobas de vino para su remisión al Ejército [,] en virtud de la Orden Superior [,] entre los cosecheros y tenedores de este especie*”, [f. 2r-3v].

**XXIII. Arrobas de vino entregadas a día 9 de abril de 1812 por los cosecheros y tenedores, en relación al reparto de 3.000 arrobas que se había realizado previamente**

<b>Vecino</b>	<b>Arrobas</b>
Convento de Santa Clara	10
Antonio Zambrano	10
Mariano Centeno	6
José Cañete	6
Francisco Marín Ramírez	6
Antonio Florencio	4
Manuel Márquez	4
Viuda de Juan Vicente	6
Pablo Vicente	4
Viuda de Simón López	4
Pedro Bracho	10
Juan Borda	10
Juan Casaus	6
Manuel Salamanca	4
Dolores Castañeda	10
Juan de Ávila	6
Cristóbal de Ávila	10
Pedro Moreno	10
Cayetano Salamanca	10
Manuel del Real	10

Francisco Meléndez	4
José Montero	4
Fernando Peña Ruiz	4
Diego de Avellaneda	6
Pedro del Rivero	10
Francisco Ramos	10
Felipe Gómez	10
Gómez de Córdoba	10
Antonio Meléndez Enamorado	10
Viuda de José Florencio	6
Ramón Casimiro	10
José Lorenzo	10
José Romero	4
Ambrosio Ocaña	4
Isabel de Cárdenas	10
Antonio Yustas	6
Condesa de Mejorada	4
Manuel Caro	10
José Caro	10
Luis de Córdoba	4
Luis de Cárdenas	6
Bernardo Mozo	6
Fernando Martín	4
Manuel Salgado	4

José Borja	10
Ignacio Lora	6
Manuel Gala	6
Juan Marín	6
Julián García	6
Juan Lozano	6
Juan Baena	6
Juan Rodríguez	4
Viuda de Antonio de Santamaría	6
Jerónimo Cardoso	10
José de Vargas	4
María Belén	10
Rodrigo de la Peña	6
Herederos de Lequerica	10
Andrés Cardoso	6
Basilio Pereira	4
Tomás Ferrero	4
Viuda de Francisco Jacobo	4
Viuda de Manuel Lora	6
Francisco Marín Gaspar	10
Francisco Caro	4
Manuel Lechuga	6
José Lama Pereira	4
José Neves	4

Pedro Castro	4
Andrés de Arias	10
Lorenzo Irrizarre	6
Manuel Rodríguez Llerena	4
Esteban Fernández	4
Juan Gallardo Castillo	6
Francisco Fernández Guerrero	4
Antonio Fajardo	6
Juan Zambrano	10
Serafín	6
Luis de Avellaneda	6
Manuel de Barragán	6
Clemente R. y Manuel Ramos	4
Alonso Márquez	6
Juan José Torremocha	6
Viuda de Fernando de Banto	6
Clemente Aranda	4
Pedro Ávila	4
Rafael Caro	10
Juan Andrés	10
Miguel Posadas	6
Cristóbal Romero	10
Antonio Rodríguez Perea	10
Juan Martín	4

Antonio Ramos	10
Cayetano Sarabia	10
Fernando Aguilar	10
Ana de Lugo	6
Antonio M.	6
Antonio Briones	6
José Calderón	6
Diego Muñoz Molinero	4
Juan Aldomar	4
Josefa de Rivas	4
Fernando de Lugo	4
José N. Fajardo	4
Antonio Villarroel	4
Francisco Perea	4
Félix Landero	4
José Gaspar y Lora	4
Joaquín Marín	4
Antonio Rodríguez Gaspar	4
Viuda de José Lama	4
José Navarro Corrales	4
Juan de Olea	4
Juan Montero	4
Domingo Álvarez	4
<b>TOTAL</b>	<b>730</b>

Fuente: AMCons., *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Expediente formado para el acopio y reparto de 3.000 arrobas de vino para su remisión al Ejército [.] en virtud de la Orden Superior [.] entre los cosecheros y tenedores de este especie*”, [f. 4r-5v]. (Elaboración propia).

## **XXIV. Reparto de 47.170 reales para reparar el castillo-fortaleza de Constantina**

- Ciudadanos de primera clase que debían pagar 400 reales: Fernando Lugo y Rivas, Rafael Caro, Felipe Gómez, Manuel del Real (presbítero), José Zambrano y Avellaneda, José Caro, Juan Lozano, Jerónimo Cardoso (presbítero), Manuel Caro, Fernando Ponce, el Conde de Fuente el Salce, José Neves, Cristóbal de Ávila (presbítero), Serafín Velázquez, Antonio Perea, Juan Zambrano y Zambrano, Cayetano Sarabia, el Convento de Santa Clara, Sebastián Lequerica, José de Castro, Pedro de Castro. Manuel Gómez y Antonio Ramos.
- Ciudadanos de segunda clase que debían pagar 300 reales: Josefa Gómez, Antonio Florencio, Rafael Perea y su padre, Juana Surita, los herederos de Manuel Madero, Juan Fajardo Villalobos, Juan Gallardo Castillo, Julián García, Juan Andrés Fernández de Olea, Ignacio Fernández (párroco), Antonio Ruiz, Antonio Meléndez Enamorado, Alonso Moreno, Antonio Mejía, Juan Baena (párroco), el Vicario Isidoro Zambrano, Cayetano de Salamanca, María Muñoz, la viuda de Ignacio Tirado, José Valcárcel, Francisco Marín Ramírez, Pedro de Ceballos Brancho, Dolores Castañeda, Josefa Castañeda, Francisco Fernández Araujo, José Castañeda, Alonso Marqués Y Cristóbal Ramos (párroco).
- Ciudadanos de tercera clase que debían pagar 200 reales: Luis de Córdoba, Gumersindo Fernández de Córdoba, los herederos de Pedro Burgos, María Belén Fernández de Olea, José Vargas, Rodrigo de la Peña, Juan de Dios Consuegra y su yerno Alfonso, Juan Marín Ramírez, Pablo Vicente, los herederos de Juan Nepom. Romero, Ignacio Moreno, Basilio Pereira, Francisco Marín Payar, la viuda y los herederos de Manuel de Lora, Juan Oviedo, Clemente Romero, Pedro Moreno, Fernando Valencia, Clemente Aranda, Francisco López, José Lorenzo, José Elías Romero, Andrés Arias, Francisco Caro, José de Borja, Juan de Ávila, Diego Muñoz, Francisco Meléndez Asenjo, la viuda de Simón López, Antonio Fajardo, Pedro Toquelo, Nicolás Grados, Manuel de la Gala, Andrés Cardoso, Ramón Casimiro, Antonio Yustas, Antonio Neira y su hermana, Manuel Gaspar y su padre, Esteban González Fernández, Pedro Rivero, Manuel Prados, Diego Barón y Antonio Maíñar.

- Ciudadanos de cuarta clase que debían pagar 150 reales: Ignacio Fernández, Francisco Álvarez Hortelano, Antonio Álvarez, Camilo Gallardo, Francisco Perea Vicente, Antonio Naranjo, Antonio González Gallego, Francisco Prados, Francisco Cárdenas, Moreno el de Cardoso, José Montero, Mariano Centeno, Dionisio González Aranda y Juan Montes Pavero.
- Ciudadanos de quinta clase que debían pagar 100 reales: José de Madrid, Ignacio Ojeda, Isidro Carrera, José Hidalgo de la Tabla, José Pardo, José Félix Muñoz, Francisco Lozano, Juan Fernández Muñoz, los herederos de Pedro Meléndez Noveo, Manuel Lechuga, Pedro Feliciano, Antonio Gallardo Vicente, Miguel Posadas, Juan Castañeda, Juan José Navarro, Francisco Villar, Pedro Villaverde, Manuel de la Cruz, Diego de León Fajardo, Juan Chaparro, Francisco Gallardo Vicente, Pedro Gallardo Vicente, Antonio Cabrera Saavedra, Antonio Rodríguez Gaspar, Diego de León, Francisco Ramos, José García Romero, Joaquín Marín, Fernando Félix Muñoz, Antonio Rodríguez (párroco), Gómez de Córdoba (el mayor), los herederos de Juan Vicente Meléndez, Antonio Olivero, la viuda de Antonio Domínguez, Antonio de la Torre, Francisco Gallego el Alvañiz, Alonso Navarro, José Naranjo, los herederos de José Florencio, Idelfonso Gordillo, José Gaspar de Lora, Antonio de Ávila Martín, Antonio Martín Mantea, Andrés García, Juan Márquez, Antonio Alejos Lagos, la viuda de Antonio Reyes, Manuel Rodríguez Salgado, Juan José Torremocha, Antonio López García, Francisco Torres, Diego González, Pedro Lagos, Tomás Ferrero, Manuel del Real, la viuda de Juan Romero Moyano, Rafael Arroyo, Fernando Martín Barragán, Manuel Fajardo, Cristóbal Castillo, José Lozano Jurando, Antonio Domínguez, Juan Luna de Castro, Juan Vicente Montero, Antonio Meléndez Castillo, Francisco Moreno (el menor), la viuda de Basilio Martín, Fernando Peña Ruiz, Antonio Prados, Domingo Grande de Vega y los herederos de Andrés Martín Barragán.
- Ciudadanos de sexta clase que debían pagar 50 reales: Ambrosio Ocaña, Juan Adomán, Rafael Campana, la viuda de Antonio de Santamaría, Ignacio Lora, la viuda de José Lama, Antonio García Pérez, la viuda de Andrés Arizmendi, Manuel de los Reyes, Juan Jiménez, Cristóbal Gordillo y su hijo, Alonso Meléndez Vargas, Antonio Blanco, Antonio Carmona, Bernabé Lechuga, Francisco González Perica, Juan Corrales y su hermana, Francisco Pérez de Guzmán, José Meléndez Castillo, José Lama Pereira, Manuel Sánchez Redondo, José Núñez Gallego, Ramón Lama (párroco),

Félix Landero (párroco), Antonio Ramírez Gallardo, José Pereira, Juan Pequeño, la viuda de Francisco Magalla y su hijo, Francisco Bolaños, Ignacio Montero, Pedro Peña, viuda de Francisco González de Acosta, Antonio Martín Barragán, José Pinedo Castillo, Miguel de Neira, Juan Meléndez Castillo, José Martín Barragán, Antonio Espadilla, José Ramírez Pastor, José Navas, Antonio Camacho, Isidoro González, Antonio Pinedo Parra, José Puerto Nogales, la viuda de Francisco Fuentes Castillo, José Gallardo Fajardo, Matías Cabrera, José Sánchez Montero, José Moreno (hijo de Pedro), la viuda de Manuel Fernández Muñoz, José Valdivieso (el mayor), Pedro de Ávila Álvarez, José Cabrera Domínguez, Alonso Asenjo, Juan Carmona, José Gallardo Vicente, Diego Gómez Peña, la viuda de Juan Lechuga, María Roso, José Pérez Navarro, Miguel Muñoz Caballero, Antonio López Perea, Juan Guerra Ortiz, Antonio Fernández Adame, la viuda de Antonio Navarro, Manuel Jiménez, Antonio Villaruel, Diego Melgarejo, Juan Viejo, Joaquín Centeno, Juan León Espada, Ignacio Castillo, Francisco Morilla, Juan Ramírez Pastor, la viuda de Antonio Moreno, Antonio Hidalgo Cerrano, Mateo Castaño, Francisco Valencia López, la viuda de Diego Flores, la viuda de José Gordillo, Antonio de los Santos, Pedro Romero, Manuel Rodríguez Llerena, Antonio Paños, Andrés Lechuga, Francisco Ávila Jorge, Antonio Hidalgo de la Tabla, Francisco López Valverde, Manuel Ulloa, Antonio Marín, Juan Malavent, Andrés Martín Buenavida, José y Pedro Ortega, Cristóbal de Lora, Antonio Valverde Pérez (hijo de Cristóbal), Manuel Pinedo, Francisco Rodríguez Llerena, Cristóbal Valverde Pérez, José Fuentes y su madre, Diego Cuevas, Andrés Martirio Mantea y su madre, Antonio Lorenzo, la viuda de Antonio León Fajardo y su yerno Fernando, Arica Feliz, Pedro Muñoz Letrado, Antonio Cabrera Ramírez, Juan Valencia de Ávila, Francisco Lechuga, Antonio Fernández (el diablo), José Navarro, Andrés Gallardo de la Torre, José Centeno, José Rodríguez Gaspar, Juan Luna Vicente, Francisco Basilio de la Torre, Manuel Centeno, Juan León Sevillano, Manuel Morilla, Francisco Cabrera, Onofre Pinedo, Andrés Aranda, Ignacio Díaz, Vicente Lermel Calderero, José Navarro Calavaso, Juan Hierro, los herederos de Antonio Fuentes, Antonio González Ana María, Ante Bolaños, José García Nietos, Ignacio Villanueva y Lorenzo Fernández.

Con todos estos la cantidad total repartida era de 41.250 reales,<sup>3265</sup> a los que se sumaron 5.994.

---

<sup>3265</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Repartimiento para la exacción de 40.000 reales para la fortificación del fuerte del castillo*”, [f. 6r-12v].

## **XXV. Deudores del repartimiento de los 47.170 reales para el castillo de Constantina**

- Deudores de segunda clase; 300 reales cada uno: Ignacio Fernández de Olea, Antonio Meléndez Enamorado, Isidro Zambrano (vicario) y Francisco Fernández Araujo.
- Deudores de tercera clase; 200 reales cada uno: Herederos de Juan Nep. Romero, José Borja, Juan de Ávila, Nicolás Grados y Manuel Gaspar y su padre.
- Deudores de cuarta clase; 150 reales cada uno: Camilo Gallardo, Antonio Naranjo, Dionisio González, Moreno el de Cardoso y José Montero.
- Deudores de quinta clase; 100 reales cada uno: José Hidalgo de la Tabla, José Félix Muñoz, Juan José Navarro, Antonio Rodríguez Gaspar, Francisco Ramos, Fernando Félix Muñoz, Antonio Olivero, Francisco Gallego (el Albañil), Alonso Navarro, José Gaspar de Lora, Manuel Márquez, Antonio López García, Pedro Lagos, Tomás Ferrero, Manuel del Real, la viuda de Juan Romero Morano, Manuel Fajardo, Antonio Domínguez, Francisco Moreno (el menor) y Antonio Prados.
- Deudores de sexta clase; 50 reales cada uno: Ignacio Lora, viuda de Andrés Arizmendi, Manuel Velos Reyes, Juan Jiménez, Cristóbal Gordillo y su hijo, Juan Cornales y su hermana, Francisco de Guzmán, Antonio Ramírez Gallardo, la viuda de Francisco Magallas y su hijo, Ignacio Montero, la viuda de Francisco González Acosta, Antonio Martín Barragán, Miguel Pererira, José Puerto Nogales, Matías Cabrera, la viuda de Manuel Fernández Muñoz, José Gallardo Vicente, la viuda de Juan Lechuga, María Roso, José Pérez Navarro, Antonio López Perea, la viuda de Antonio Navarro, Manuel Jiménez, Diego Melgarejo, Juan León Espada, Juan Ramírez Pastor, Mateo Castaño, Pedro Romero, Antonio Paños, Francisco López Valverde, Manuel Ulloa, Antonio Marín, José y Pedro Ortega, Antonio Valverde Pérez (hijo de Cristóbal), Manuel Penio, Francisco Rodríguez Llerena, José Fuentes y su madre, Arica Félix, Antonio Cabrera Ramírez, José Navarro, José Centeno, José Rodríguez Gaspar, Juan León Sevillano, Francisco Cabrera, José Navarro

Calabaso, los herederos de Antonio Fuentes, Antonio González de Ana María, Antonio Bolaños e Ignacio Villanueva.<sup>3266</sup>

---

<sup>3266</sup> AMCons, *Repartimientos*, Legajo 1345. “*Repartimiento para la exacción de 40.000 reales para la fortificación del fuerte del castillo*”, [f. 17r-17v].

**XXVI. Cuadro poblacional de la villa de Constantina entre 1789 y 1826**

<b>Años</b>	<b>Número de habitantes</b>
1789	4.837
1797	5.257
1802	5.615
1806	5.675
1826	6.568

Fuente: SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 20.

**XXVII. Distribución de la población de Constantina por sectores de actividad, según el Padrón “Abalúos” de 1814**

Sector Primario

Agricultores	373
Propietarios agrícola-ganaderos	144
Ganaderos	57

Fuente: SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 29.

Sector Secundario

Fabricantes de aguardiente	30
Fabricantes de cuero	3
Vinatero	1
Cerrajero	1
Madereros (Atarrazanas)	20
Zapateros	33
Alarifes y Albañiles	12
Caleros	5
Alabardoneros	2
Sastres	2
Herreros y herradores	10
Carpinteros	14
Heladero	1
Alfareros de ladrillos	2
Obreros de ladrillos	2
Espartero	1

Calderero	1
Confiteros	6
Zurrador	1

Fuente: SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, pp. 29-30.

#### Sector Terciario

Traficantes de aguardiente	86
Tráfico ordinario a Sevilla	5
Barbero	1
Tejedor y Barbero	1
Sangrador y Barbero	1
Médico	1
Cirujano	1
Boticarios	2
Eclesiásticos	3
Organista	1
Sochantre	1
Tenderos	24
“Tendajos” o “Vendejas”	15
Escribanos	5
Procurador	1
Dependientes Rentas Reales	3
Dependientes	4
Fiel de Rentas Reales	1
Contador de Rentas	1

Administradores de Rentas Reales	2
Guarda de Dehesa	1
Farolero	1
Sacristán	1
Tercenista	1
Cabo de la Partida de Renta	1
Teniente Coronel	1

Fuente: SERRANO VARGAS, A. y ÁLVAREZ PIZARRO, J.A.: *ob. cit.*, p. 30

**XXVIII. Miembros de la diputación de Alcalá de Guadaira enviada a José I con motivo del acta de fidelidad de la villa en 1810**

- Francisco Carvallo, alcalde ordinario, vara estado noble.
- José Casado, alcalde ordinario, vara de estado general.
- Luis María Gallazo, alguacil mayor, con voz y voto de regidor.
- Pedro García y Juan Días Galindo, regidores.
- Gabriel de Lora y Agustín Bono, Diputados de Abasto.
- Manuel Navarrete y Francisco Arias, síndicos.
- Antonio Muñoz Bermúdez, vicario de la Iglesia de Santiago, junto con los curas José María Suarez y Gutiérrez, Francisco de Paula Adán y Francisco de Zafra.<sup>3267</sup>

---

<sup>3267</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1994, p. 52.

## **XXIX. Composición de la Milicia Cívica de Alcalá de Guadaira, creada el 12 de marzo de 1810**

- Teniente: Francisco Fernández Arias Doblado.
- Sargentos: Juan Fernández y Fernando García Santiago.
- Cabos: Julián de Campos, José Pérez Talega, Fernando Zerguera y Santiago de la Peña.<sup>3268</sup>
- Soldados: José María Trujillo, “hijo de otro”; José María Rincón, hijo de Tomás; José Olías, hijo de Pedro; Antonio Ojeda Llamas, hijo de Alonso; José María Calderón, hijo de Francisco; Manuel López Vizcaíno, hijo de Juan; José Zúñiga, hijo de Juan;<sup>3269</sup> “el hijo de José Suarez Corral de Concejo”;<sup>3270</sup> Sebastián Segura, hijo de Juan; Manuel del trigo, hijo de Juan Luis; Juan Romero, “hijo de otro”; Antonio Pallares, hijo de Blas; Diego Mejías de la Rosa, “hijo de otro”; Juan Barello, hijo de Bartolomé; Manuel Bulnes, viudo; Manuel Rivero, hijo de María Delgado; Francisco Díaz, hijo de José; José Donoso, “hijo de otro”; Manuel Ponce, hijo de Pedro;<sup>3271</sup> “el hijo de Francisco Martín el Serrano”;<sup>3272</sup> Juan Manuel García, “hijo de otro”; Juan José Ramos, hijo de José; Pedro Casado, hijo de Francisco; Juan Campos, “hijo de otro”; José Álvarez de Flores, hijo de Francisco; Juan Bulnes, hijo de Fernando; Juan Pineda, “hijo de otro”; Francisco Moreno, hijo de Manuel Moreno Castellón; Félix García, hijo de Miguel; Mateos de la Fuente, hijo de Antonio.<sup>3273</sup>

---

<sup>3268</sup> AMAG, *Actas Capitulares*, Libro 26. Cabildo de 12 de marzo de 1810, f. 9r-9v.

<sup>3269</sup> *Ibidem*, 9v.

<sup>3270</sup> *Ibidem*.

<sup>3271</sup> *Ibidem*.

<sup>3272</sup> *Ibidem*.

<sup>3273</sup> *Ibidem*, f. 9v-10r.

### **XXX. Oficialidad de la Milicia Cívica alcalareña reformada el 14 de marzo de 1810**

- Capitán: Juan Fresnedo, antiguo comandante de caballería del regimiento de Montesa, ya retirado. En un primer momento aceptó el cargo sin ninguna pega, pero en el mes de agosto pidió que se le retirase del cargo debido a su enfermedad.<sup>3274</sup>
- Teniente: Francisco Fernández Arias Doblado.
- Sargentos: Antonio Santos Cerezo, José Galindo, Juan Fernández y Fernando García.
- Cabos: Manuel de Bulnes, Juan de Campos, José Álvarez Flores, Antonio León, Francisco Calderón Carvallo, Juan Luis Trigo menor, Santiago la Peña y José María Mateos.<sup>3275</sup>
- Tambor: José Manflora.
- Soldados: José María Trujillo, José María Rincón, Manuel del Trigo, Sebastián Segura, Diego Mejías de la Rosa, Antonio Martín Reyna, Francisco Núñez, Antonio Hernández, Juan Gandul hijo de Manuel,<sup>3276</sup> Antonio Curado, José Olias menor, Nicolás Carrasco, Juan Díaz de la Fuente, Franco Borge, José de los Santos, José Muñoz Nolase, Agustín Benítez, Juan Pineda menor, Marcos de la Fuente, José García Santiago, Juan Delgado, José de Dios Sánchez Lara, Francisco de Paula García, Juan de Ojeda, Juan Galindo menor, Juan Ramos Algarino, José Díaz de la Fuente, Juan José Mejías de la Rosa, Félix García Santiago, Antonio Alejo Cabello, Juan José Donoso, Pedro Sánchez, Juan Ponce Valle, Juan Benítez, Manuel Muñoz Nolasco Álvarez Prieto, Manuel Lora, Fernando Bono, Francisco de Paula Casado, Pedro López Prieto, Manuel de la Fuente, Manuel Zarza, Antonio Carvallo, Juan Luis Pescuezo menor, Pablo Moreno, Juan Díaz de la Fuente Navarrete, Manuel Vallejo, Agustín Carvallo, Manuel Mateo, Pedro García Carrión menor, Honorio Durán, Antonio Buitrago, Diego Araujo, José Casado, Francisco Muñoz Porras, Juan Antonio García, Antonio García menor, Antonio

---

<sup>3274</sup> ROMERO GABELLA, P.: *ob. cit.*, pp. 476-477.

<sup>3275</sup> José María Mateos fue exonerado del servicio de la Milicia Cívica el 2 de abril de 1810 al tener cumplidos los 50 años, por lo que fue reemplazado por José Antonio de la Rosa. AMAG, Quintas, Legajo 84. Expediente Milicia Cívica, [f. 14v].

<sup>3276</sup> Según el testimonio de Alonso Gandul, hermano de Manuel, su consanguíneo no tenía ningún hijo llamado Juan. AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente “*Milicia Cívica*”, [f. 20r].

Ojeda Araujo, Francisco García Mairena, José Donoso y Pedro Casado.<sup>3277</sup>

---

<sup>3277</sup> AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente “*Milicia Cívica*”, f. 4r-5v.

## **XXXI. Estructura de la Milicia Cívica alcalareña en septiembre 1810 de por compañías**

### Primera Compañía

- Capitán: Pedro Trujillo.
- Teniente: Francisco Sánchez.
- Subteniente: José Álvarez.
- Sargento Primero: Antonio Santos Cerezos.
- Sargentos Segundos: Juan Matías Casado, Juan Luis Trigo Sánchez, Juan Claros y José Antonio de la Rosa.
- Cabos: Francisco Martín Lora, Juan de Ojeda, Juan Sánchez, Juan José Donoso, Juan Galindo menor, Juan Alberro Machuca, Juan Pérez Rubio y Juan de Víbora.
- Soldados: Manuel Díaz, Sebastián Sampoz, Francisco Pícaro, Nicolás Sánchez Bravo, Antonio de Sola, Francisco Jiménez, Juan Manuel Muñoz, Juan de Escobar, Tomás Borje, Antonio Martín Reyna, Manuel Ruiz, Pedro López, Juan Ramos Catalán, Francisco Jiménez Blanco, José Jiménez (hijo del anterior), Santiago de la Peña, Thomas Ballesteros, Manuel de los Reyes, Francisco Espinosa, Alonso Llamas Santiago, Pedro Sánchez Ibarguen, Francisco Rosales, Placido Comesaña (médico), Manuel García, José Díaz Pescuezo, Francisco Moreno Mayor, Fernando Ojeda Pimienta, Juan Jiménez Querido, Manuel Espinal hijo de Fernando, Francisco Araujo menor, Aniceto Vascón, Francisco Benítez menor, Gerónimo Espinal, Francisco Rodríguez, Bartolomé Calderón, Francisco Ojeda Pimienta, José de Zúñiga, Manuel Rodríguez Cárdenas, Juan Fuentes, cabo (ilegible). Espinosa, Manuel Bautista, Santiago García Mayor, cabo Manuel Morales, Juan Olías, Juan Espinal, Juan Antonio Zúñiga, cabo Francisco Campos, Juan Hermosín, Francisco Mateos, José Bernal mayor, José Bernal menor, Juan Pérez Cachopo, Manuel Ponce, Francisco Díaz Cabrero, Manuel Gandul, Juan Gandul (hijo del anterior), Francisco González Baños, Alonso Gandul, Juan Gandul (hijo del anterior), Manuel Ruiz, Juan Gómez Guillén, José Ballesteros, José Ballesteros menor, José Pineda, Juan Ramos, Francisco González Canastilla, Thomas Rincón, José Rincón, José González Canastilla, Luis González, Salvador Tello, Alonso Barrera, Francisco Estaban de Silva, José Olías, Manuel Ponce, José Olías

Navarrete, José Suárez, José Suárez menor, Juan Segura (muerto), Sebastián Segura Y Juan Bosada.<sup>3278</sup>

Segunda Compañía:

- Capitán: Pedro Clavijo.
- Teniente: Francisco Casado Valle.
- Subteniente: José Chamorro.
- Sargento Primero: José Casado Miranda.
- Sargentos Segundos: Fernando Bono, Francisco Álvarez, Manuel de Trigo y Fernando de Bulnes.
- Cabos: Juan Antonio de Dios Sánchez, Francisco Chirrinó, Juan Luis Trigo Valle, Juan de Dios Navarrete, Manuel Cariño, José de Dios Sánchez, Manuel Calderón y Miguel de Oliveros.
- Soldados: Manuel Ramírez, Juan Antonio Barrera, Francisco Alba, Antonio Roldán (se fue a otro pueblo), Manuel Benítez, Juan Díaz de la Fuente, Nicolás Carrasco (se fue a otro pueblo), Francisco Borje, José Antúnez, José Matías Ceballos, Francisco Zarza, Juan José Núñez, Luis Navarrete, Pablo Rincón, Juan García Gasapo, José Ricardo Bono, José López, Juan Casado, Pedro de la Comba, Francisco Morillo, cabo Francisco González Pulido, Manuel Moriel, Juan Rico, José de los Santos, Antonio González, Marcos Martínez, Pedro Jiménez Alcoholado, Juan Medina, Martín Eustaquio Vidal, Juan Álvarez Aguilar, Francisco Martínez Borriquito, Juan Domínguez Zubujenos, José Domínguez (hijo del anterior), José Benítez, cabo Francisco Sánchez Carmona, Manuel Álvarez, Francisco de Prado, José Roque Romero, Juan Jiménez, Pedro Calzado mayor, Juan Rodríguez Agramont, Juan José Vergara, José Muñoz Nolasco, Antonio González, Manuel Machuca, Cristóbal Rodríguez mayor, Juan Romero, Juan Díaz Bedoya, Juan González Ravadán, Antonio Vázquez, Juan Rodríguez Arresifero, Fernando de la Fuente, Juan de Rivas, Diego Mejías de la Rosa, Diego Mejías (hijo del anterior), Francisco de Paula, Agustín Benítez, Cristóbal de Silva, José Suárez, Fernando Cerquera, José García Santiago, José Rodríguez, Alonso Casado mayor, Alonso Casado menor, José de Dios Sánchez Lara, Manuel Rivero Delgado, Juan Ramos, José Díaz López, Antonio Pérez Farolero, Luis Bosada, Manuel Rivero, José de Alba, Juan Álvarez, Francisco Ramos, Juan Delgado, Manuel Muñoz

---

<sup>3278</sup> AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente “*Formado para la Organización de la Guardia Cívica de esta Villa en Cumplimiento de las Superiores Órdenes[...]*”, [f. 15-16v].

Nolasco, Juan Lorenzo Ramos, Antonio Cabello, Francisco de Paula García, Alonso Gavira, Juan Luis Álvarez y Bartolomé Bosada.<sup>3279</sup>

### Tercera Compañía

- Capitán: José Calvo.
- Teniente: José Sánchez.
- Subteniente: Ignacio Garrido.
- Sargento Primero: Manuel Olías.
- Sargentos Segundos: Manuel Bulnes, Juan de Campos, Julián de Campos y Gerónimo de Arroyos.
- Cabos: Miguel Gómez, Pedro López Ruíz (sargento de la primera), José María Sancho, Antonio de Dios Sánchez, Antonio Caro y Bueno, Francisco Muñoz Portillo, Francisco Bulnes y Alonso Ojeda Llamas.
- Soldados: Juan Ramos, Agustín Carvallo, Salvador Araujo, Juan Zarza mayor, José Zarza, Vicente Ordoñez, Francisco Carvallo, Cristóbal Gracia, Francisco López, José Donoso menor, Juan José Mejías Rosa, Antonio Moreno, Francisco Sánchez, Antonio Ponce hijo de Pedro, Juan Rodríguez, Juan Luis González, Bartolomé Campos, Juan de Dios Sánchez, Francisco Caballero Vallejos, Francisco Martínez el Serrano, Pedro Arias, Juan García Carretero, Juan Domínguez menor, Diego Alba, Manuel de Alba, Pedro Sánchez, José Araujo, el alcalde Juan Ponce Valle, José Ponce, Manuel Díaz Navarrete, Francisco García Carretero, Manuel Ruiz Montero, Francisco Zarza, Antonio Lora, Juan Zerquera, Francisco Bono, José Casado menor, Juan Sánchez Carmona, Juan Roque Mejías, Juan Vallejos, Juan Benítez, Francisco Vicente Fernández, Manuel Rubiano, cabo Juan Rubiano, Manuel García Tudesco, Manuel Pineda mayor, Juan Carvallo, Juan Carvallo menor, Juan Carlos Espinal, Manuel Pineda menor, Manuel Muñoz Nolasco, Manuel Lora, Bartolomé Zúñiga, Juan Rosales, Juan Rosales menor, cabo José Vázquez Martínez, Antonio Gracia Rodríguez, Antonio Baes, Alonso García Colorado, cabo Domingo de Vega, Juan García Cabezas González, Francisco Pineda, Andrés Gracia (se fue a vivir a Utrera), Juan González el gallego, Diego Baes, Gabriel Herrera, Pedro López Prieto, Fernando López, Antonio de la Fuente, Manuel de la Fuente, José Ramos, Manuel Casado hijo de Juan Lorenzo,

---

<sup>3279</sup> AMAG, Quintas, Legajo 84. Expediente “*Formado para la Organización de la Guardia Cívica de esta Villa en Cumplimiento de las Superiores Órdenes [...]*”, [f. 16v-18r].

Manuel Ponce, Felipe Muñoz Nolasco, Manuel Zarza, Miguel Ojeda, Juan Casado menor, Manuel Rico, Manuel Rodríguez Vázquez y Antonio Carvallo.<sup>3280</sup>

#### Cuarta Compañía

- Capitán: Pedro Medrán.
- Teniente: Juan Chacón.
- Subteniente: José María Mateos.
- Sargento Primero: Fernando García.
- Sargentos Segundos: Luis Romero, Juan Fernández Albaunca, Alonso Morillo y Francisco Casado García.
- Cabos: Antonio González, José Moreno, José Herrera, Diego Álvarez de Trigo, Antonio Ojeda Llamas, José Fernández Miranda, José Arias Gordillo y Manuel Ruiz Lara.
- Soldados: José Pérez Talega, Antonio Ventero, Juan García, Manuel Casado, Manuel García Colorado, Antonio Sosa, Francisco Sosa, Juan Luis Díaz Pescuezo, cabo Antonio Granados, Juan José Prieto, Juan Ballesteros, Manuel Prieto, Francisco Sutil, Antonio Borje, Miguel Ramos, Francisco Herrera (se fue a vivir a otro pueblo), Miguel Algarín, Juan José Moreno Rivero, cabo Juan Boje, Manuel Ordoñez, Francisco García Mairena, Juan Ventero, Alonso Hartillo, Antonio Moreno, Manuel Mateos, Manuel García el Socato menor, Santiago García menor, Francisco García menor, Juan Rosas, Juan Rosas menor, Sargento Pedro Casado, Marcos de la Fuente, Antonio Estepa, José Lara, Alonso García Mairena, José Zarza, Manuel Rivero, Pedro de Lora, Pablo Moreno, Luis García de Trigueros (se fue a vivir a Utrera), Juan Ruiz Montero, Juan Manuel Cordero, José Moreno, Juan Moreno Macho, Juan Díaz Navarrete, Manuel Vallejos, Bartolomé García, Juan Ordóñez, Juan Cadenas, Francisco Lara, Juan Vascón, Sebastián Ant., José Antúnez, Gabriel Redondo, Juan Trigueros, Agustín Pérez, Manuel Romero, Manuel Durán, Honorio Durán, Agustín Millán (muerto), Juan Pineda, Antonio de los Reyes (fugado), Antonio Buitrago, Juan José Martínez Reyna, Antonio Morales, Diego Araujo, José Espinal, Cristóbal Arias Gordillo, Juan Alb. Prieto, Alonso Hartillo (muerto), Antonio Casado, cabo José Fernández Miranda menor, sargento Antonio Ojeda menor, José Casado, Pedro Moreno, Francisco Mejías de la Rosa, Francisco

---

<sup>3280</sup> AMAG, *Quintas*, Legajo 84. Expediente “*Formado para la Organización de la Guardia Cívica de esta Villa en Cumplimiento de las Superiores Órdenes [...]*”, [f. 18r-20r].

Fragas, Juan González Plácido, Manuel Piña, Manuel González Hartillo, Pedro María Galeano (pasó a oficial) y Francisco Muñoz Porras.<sup>3281</sup>

---

<sup>3281</sup> AMAG, Quintas, Legajo 84. Expediente “*Formado para la Organización de la Guardia Cívica de esta Villa en Cumplimiento de las Superiores Órdenes [...]*”, [f. 20r-22v].

**XXXII. Comparativa de los oficiales de la milicia horada de 1808 con los oficiales de la Milicia Cívica de 1810**

	Milicia honrada	Milicia Cívica
Torcuato del Moral	Capitán de caballería	Comandante de batallón
Pedro Trujillo	Subteniente de caballería	Capitán de la 1 <sup>a</sup> Compañía
Juan Luis Trigo	Subteniente de caballería	Sargento 2 <sup>o</sup> , 1 <sup>a</sup> Compañía
Fernando Bulnes	Teniente de caballería	Sargento 2 <sup>o</sup> , 2 <sup>a</sup> Compañía
Juan María Mateos	Subteniente de caballería	Subteniente, 2 <sup>a</sup> Compañía
Juan Chamorro	Capitán de infantería	Subteniente, 2 <sup>a</sup> Compañía
Antonio Santos Cerezo	Teniente de infantería	Sargento 1 <sup>o</sup> , 1 <sup>a</sup> Compañía
José González	Subteniente de infantería	Teniente, 3 <sup>a</sup> Compañía
Juan Luis Trigo V.	Subteniente de infantería	Cabo, 2 <sup>a</sup> Compañía

Fuente: ROMERO GABELLA, P.: *ob. cit.*, pp. 476-477.

**XXXIII. Lista de los vecinos y labradores de Carmona, realizada el 4 de mayo de 1812, que debían aportar fanegas de trigo para realizar 13.000 raciones de pan**

<b>Barrio de Santa María</b>	<b>Fanegas de trigo</b>
Juan Verrugo	8
Tomás Ruiz	1
Manuel Santaella	6
Juan de Briones y Guzmán	4
Pedro Villegas	2
Juan Blanco	6
María del Carmen Briones	20
Juan de Alba	5
Vicente Fernández	1,5
José Benítez	0,5
José Sánchez	1,5
El Marqués del Valle	2,5
Ignacio Romero	3
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

<b>San Salvador</b>	<b>Fanegas</b>
Juan González	1
Luis Cansino	2
Gregorio de Hoya	2
Juan Rodríguez	2
Diego Fernández	1
María Gil	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

<b>San Bartolomé</b>	<b>Fanegas</b>
Mariana del Villar	2
María de los Dolores Buiza	2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

<b>San Blas</b>	<b>Fanegas</b>
Tomás Sánchez	2
Antonio de Córdoba	4
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

<b>San Felipe</b>	<b>Fanegas</b>
José Antonio Trigueros	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 2 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

<b>Santiago</b>	<b>Fanegas</b>
Antonio Briones	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

<b>San Pedro</b>	<b>Fanegas</b>
Manuel Barragán	1
Pedro Bugallal	4
Domingo Falcón	2
Antonio Pérez	1
Ana Fernández	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

<b>Santa María</b>	<b>Fanegas</b>
José Romero	2
José Medina	1

<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
--------------	----------

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. Estas personas darían las fanegas en pan. (Elaboración propia).

<b>San salvador</b>	<b>Fanegas</b>
Juan Ruiz	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 4 de mayo de 1812. Estas personas darían las fanegas en pan. (Elaboración propia).

<b>San Blas</b>	<b>Fanegas</b>
Juan Caro	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 2 de mayo de 1812. Estas personas darían las fanegas en pan. (Elaboración propia).

<b>Santiago</b>	<b>Fanegas</b>
Ramón Fernández	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 2 de mayo de 1812. Estas personas darían las fanegas en pan. (Elaboración propia).

<b>San Pedro</b>	<b>Fanegas</b>
Miguel Caballos	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 226, Cuaderno Tercero. Cabildo de 2 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

**XXXIV. Vecinos de Carmona que debían pagar los atrasos de las mensualidades de marzo, abril y mayo de 1811**

<b>Barrio de Santa María</b>	<b>Reales</b>
María del Carmen Briones	200.000
Juan Blanco González	6.000
Juan Miguel Romero	6.000
Juan José Briones	15.000
Pedro Villegas	10.000
Benito Irribarra	5.000
Ignacio Romero	2.000
Juan Verrugo Montenegro	2.000
Juan Briones y Guzmán	3.000
Manuel Santaella	3.000
Gerónimo Acuña por la señora Marquesa del Saltillo	6.000
Antonio Quintanilla	6.000
José Montero (Párroco)	1.000
El señor Baylio	2.000
Salvador Bautista (Párroco)	1.000
Pedro Ruiz (Párroco)	2.000
Tomás de Haro	1.000
Miguel Vázquez	1.000
Lorenzo Montero (Párroco)	1.000
El Señor Marqués del Valle	1.000

María Navarro (viuda)	2.000
Pedro Rodríguez (Párroco)	2.000
Juan José San Juan	1.000
Miguel Florencio González	1.000
Domingo Álvarez	1.000
Bernabé Montes	1.000
Francisco Amadeo	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>283.000</b>

Fuente: AMCar, Actas Municipales, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia del Salvador</b>	<b>Reales</b>
Juan José Ruiz	12.000
Manuel de Rueda	2.000
Juan González Albañil	3.000
Luis Cansino y Castilla	1.000
Francisco Caro Acuña	8.000
Bárbara Heras	1.000
Gregorio de Hoya	1.000
Manuel Troncoso	1.000
José Prieto	1.000
Juan Rodríguez Forelo	1.000
María Gil	1.000
José de la Pueguera	1.000
Ana Romero	1.000
Ana Romero	1.000

<b>TOTAL</b>	<b>35.000</b>
--------------	---------------

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de San Tiago</b>	<b>Reales</b>
Tomás Valderravano	1.000
Nicolás del Pino	1.000
Antonio Barrios (Párroco)	2.000
María Jiménez (Viuda)	1.000
Bárbara del Pino	1.000
Pedro Cansino	1.000
Antonio Chamorro	1.000
Juan María Briones	2.000
Antonio de Briones	2.000
Juan de Ávila	1.000
Convento de Santa Clara	8.000
Teodomiro Morales	1.000
Ramón Fernández	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de San Blas</b>	<b>Reales</b>
Manuel de Campos	1.000
Juan Caro Locella	2.000
Francisco Javier de Córdoba	3.000
Felipe García	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de San Felipe</b>	<b>Reales</b>
José Antonio Trigueros	2.000
Francisco Domínguez	1.000
José Romero Cabrera	3.000
Antonio Seija	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de San Bartolomé</b>	<b>Reales</b>
Diego Duarte	8.000
Pedro de la Fuente	1.000
Manuel Benítez	2.000
Pedro Linares	1.000
José Morales	1.000
Juan de la Rosa	1.000
Herederas de José Gutiérrez (Párroco)	1.000
Pedro Gómez	1.000
Juan Galán	1.000
Vicente y Ramón Benítez	2.000
Lorena Bautista y hermanos	2.000
Mariana del Villar	2.000
Manuel Parejo	3.000
María Minero	2.000
Juan de Alba	6.000
Lorenzo Domínguez	1.000
Francisco Herrera	2.000

Marcos Rosales	1.000
Juan Freire y sus tías	1.000
Nicolás Vera	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio Santana (Primer Cuartel)</b>	<b>Reales</b>
Los tres García	9.000
Juan González Montañés	1.000
Ignacio García	1.000
Joaquín Rodríguez, “el Pelao”	1.000
Francisco de la Barrera	3.000
Sebastián de Prada y Gracia Pérez	1.000
Teresa Núñez	1.000
José Bautista	3.000
José Barrera Gutiérrez	5.000
Juan Vergara Ramírez	4.000
Francisca Vasallos	4.000
José Martín de Palma	1.000
Fernando Gómez	1.000
Francisco Barrera Ávila	1.000
Juan Peña (Calle Carpinteros)	1.000
Miguel Martín Alcaide	2.000
Francisco de Paula Rueda	2.000
José Cabezas	5.000
Manuel Fernández Aperador	1.000

Rodrigo Benítez Mayordomo	1.000
Antonio Toranzo	1.000
Salvador Ruiz	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio Santana (Segundo Cuartel)</b>	<b>Reales</b>
Pedro Alonso, “el Tarco”	1.000
Antonio Fernández, “el Merino”	2.000
Vicente Castillo	5.000
Miguel Caballos	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio del Carmen (Primer Cuartel)</b>	<b>Reales</b>
Antonio Laborda	2.000
Antonio Domínguez	1.000
Francisco de Alba	1.000
Antonio Barrera	1.000
María Josefa Barrera	4.000
Anselmo Fernández	1.000
Manuel Barrera	1.000
Antonio Barrios (Párroco)	2.000
Juan Romero Toro	2.000
Juan Infantes Candileja	2.000
José Fernández Pepón	2.000

Juan Cabezas, “el Pelao”	2.000
Isabel González	2.000
Juan Rodríguez Chinguel	2.000
Antonio Hidalgo	1.000
Domingo Celado	2.000
Antonio Álvarez	1.000
José Almorín	1.000
Antonio Toranzo	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio del Carmen (Segundo y Tercer Cuartel)</b>	<b>Reales</b>
José Rodríguez Enamorado	1.000
José Gutiérrez	2.000
Domingo Fernández	2.000
Juan Maqueda Hortelano	1.000
Ana Fernández Farela	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio del Carmen (Cuarto Cuartel)</b>	<b>Reales</b>
José Morillo	2.000
José Gavira	1.000
Manuel Calderón	2.000
Luis Buzón	1.000
José Sánchez	4.000

Manuel Barragán	1.000
Telmo Martínez	3.000
José Domínguez Mamorro	4.000
Clemente Gijón	2.000
Francisco Villa y su Yerno	2.000
Francisco Eslabón	1.000
Antonio Calvo	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>24.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Quinto. Cabildo de la noche de 21 de junio de 1811. (Elaboración propia).

**XXXV. Lista de los vecinos de Carmona que contribuyeron al préstamo forzoso para pagar los 300.000 reales que se debían por las contribuciones hasta el 15 de agosto de 1811**

<b>Parroquia de Santa María</b>	<b>Reales</b>
Juan Blanco	3.000
Pedro Villegas	3.000
Ignacio Romero	3.000
Juan Verrugo Montenegro	3.000
Juan de Briones Guzmán	2.000
Gerónimo Acuña	3.000
Manuel Santaella	3.000
Antonio Quintanilla	3.000
Pedro Ruiz	1.000
El Marqués del Valle	2.000
Juan Gongora	1.000
Domingo Álvarez	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio del Salvador</b>	<b>Reales</b>
Juan José Ruiz	3.000
Manuel de Rueda	2.000

Juan González Albañil	1.000
Francisco Caro Auñón	4.000
Gregorio de Hoya	1.000
Manuel Troncoso	1.000
José Prieto	2.000
José de la Reguera	1.000
Ignacio Aguirre	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de Santiago</b>	<b>Reales</b>
Antonio Barrios (Párroco)	1.000
Bárbara del Pino	1.000
Antonio Chamorro	1.000
Antonio de Briones	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de San Blas</b>	<b>Reales</b>
Manuel Campos	1.000
Juan Caro	3.000

Francisco Javier de Córdoba	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de San Felipe</b>	<b>Reales</b>
José Antonio Trigueros	2.000
Francisco Domínguez	1.000
Antonio Seija	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Parroquia de San Bartolomé</b>	<b>Reales</b>
Diego Duarte	3.000
Pedro de la Fuente	1.000
Manuel Benítez	1.000
Pedro Linares	3.000
Lorenza Bautista	1.000
Mariana del Villar	1.000
Manuel Parejo	2.000
Domingo Carrera	1.000
Juan de Alba	2.000

Marcos Rosales	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio Santana, Primer Cuartel</b>	<b>Reales</b>
Juan Manuel Herrera	3.000
Francisco la Barrera	2.000
Sebastián de Prada y Gracia Pérez	1.000
Teresa Núñez	1.000
José Bautista	1.000
José Barrera Gutiérrez	3.000
Juan de Vergara	2.000
Francisco Vasallos	2.000
José Martín de Palma	2.000
Francisco Barrera Ávila	1.000
Juan Peña	1.000
Miguel Martín	1.000
Francisco de Paula Rueda	1.000
José Cabezas	2.000
Antonio Toranzo	1.000

Salvador Ruiz	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio de Santana, Segundo Cuartel</b>	<b>Reales</b>
Pedro Alonso, “el Turco”	1.000
Vicente Castillo	1.000
Miguel Caballos	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811.

<b>Barrio del Carmen, Primer Cuartel</b>	<b>Reales</b>
Antonio Laborda	1.000
Antonio Domínguez	1.000
Francisco de Alba	1.000
Antonio Barrera	2.000
Manuel Barrera	1.000
Antonio Barrios (Párroco)	1.000
Juan Romero Toro	1.000
Juan Infantes Candileja	1.000

Juan Cabezas, “el Pelao”	1.000
Isabel González	1.000
Juan Rodríguez Chinguel	1.000
Antonio Hidalgo	1.000
Domingo Gelado	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio del Carmen, Segundo y Tercer Cuarteles</b>	<b>Reales</b>
José Gutiérrez	1.000
Domingo Fernández Soltero	1.000
Ana Fernández Farela	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

<b>Barrio del Carmen, Cuarto Cuartel</b>	<b>Reales</b>
José Gavira	1.000
José Sánchez	1.000
Telmo Martínez	1.000
José Domínguez Chamorro	1.000

Clemente Gijón	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>

Fuente: AMCar, *Actas Municipales*, Libro 225, Cuaderno Séptimo. Cabildo de 14 de agosto de 1811. (Elaboración propia).

**XXXVI. Repartimiento para la recaudación de los 100.000 reales que debía afrontar Mairena del Alcor en junio de 1811**

<b>Vecino</b>	<b>Calle de residencia</b>	<b>Reales a pagar</b>
Juan Martínez Dávila	Mesones	800
José Madroñal	Mesones	500
Pedro Mellado	Mesones	400
José Armesto	Mesones	300
Francisco Jiménez Roldán	Mesones	500
Felipe Cabrera	Mesones	2.000
Bartolomé de Castro	Mesones	1.000
Bartolomé Sutil	Mesones	1.000
Viuda de Juan de Bustos	Mesones	1.000
Viuda de Diego Gavira	Mesones	600
Viuda de Juan Galochas	Mesones	800
Juana María Delgadillo	Mesones	800
Manuel Sutil	Mesones	800
Pedro Jiménez Falcón	San Sebastián	500
Viuda de Cristóbal Martínez	San Sebastián	700
José María Mateos	San Sebastián	600
Antonio Florido	San Sebastián	1.000
Bartolomé Martínez	San Sebastián	500

Manuel Trancoso	San Sebastián	900
José González Chaque	San Sebastián	1.000
José León Maldonado	San Sebastián	1.000
Manuel Jiménez	San Sebastián	600
Juan Mateo Conejo	Bernardo	800
Antonio Domínguez	Bernardo	800
Juan Capitas	Bernardo	2.000
José Navarro	Bernardo	600
Antonio Martín	Bernardo	300
José González	Arrabal	600
Andrés Sutil	Arrabal	2.500
Juan Figueroa	Arrabal	500
José María Sánchez	Arrabal	1.000
Juan Sánchez Florido	Arrabal	2.000
Juan Vela	Arrabal	800
Manuel Mateo Conejo	Arrabal	700
José Yáñez	Arrabal	2.000
Juan José Ortiz	Arrabal	800
Francisco Sánchez Santiago	Arrabal	2.000
José Gavira	Arrabal	500
Juan Guillén	Arrabal	900
Alonso Sánchez	Arrabal	900
José Domínguez Pereira	Arrabal	4.000
Manuel Figueroa menor	Arrabal	1.500

Antonio Cañitas	Arrabal	1.000
Juan Bonilla	Arrabal	2.000
Manuel Rodríguez	Arrabal	800
Francisco Jiménez Calvo	Arrabal	600
Diego de Rivas	Arrabal	800
Alonso Jiménez	Arrabal	1.000
Andrés Serrano	Arrabal	700
Juan Pérez	Arrabal	2.000
Juan Ignacio Romero	Arrabal	600
José Lucena	Arrabal	1.000
José Morales	Gandul	3.000
Miguel Jiménez	Gandul	300
Francisco Jiménez Gandulero	Gandul	800
José Casimiro Sánchez	Gandul	900
Francisco Sánchez Sombrerilo	Gandul	400
Bernardo Domínguez	Gandul	1.000
Diego León	Gandul	200
José Carrión Sobrado	Gandul	300
Salvador Rodríguez	Gandul	400
José Carrión Reyes	Gandul	1.000
Tomás Sánchez Viñas	Gandul	800
Pedro Sánchez Barrera	Gandul	800
Sebastián López	Gandul	1.000
Juan Marín Rabadán	Gandul	1.000

Juan de Leal	Gandul	1.100
Pedro Marín	Gandul	500
José Ortiz Rubio	Gandul	200
José García Arévalo	Gandul	300
Juan Miguel Domínguez	Gandul	300
Juan González Corregidor	Gandul	300
Juan Cañitas	Gandul	500
José Trigueros	Gandul	1.000
Francisco Martínez Delgadillo m.	Gandul	300
Juan Donoso	Cabras	500
Juan Marín	Cabras	500
Juan Mateos Conejo	Cabras	500
Diego Montes Espinosa	Cabras	500
Juan Manuel Madroñal	Cabras	800
José Martínez	Cabras	200
José Jiménez Caco	Trianilla	500
Francisco Mellado	Trianilla	500
José González Corregidor	Trianilla	800
José León Pulido	Trianilla	400
Juan Madroñal Prado	Trianilla	400
Salvador Arenas	Trianilla	300
Viuda de Juan Madroñal	Trianilla	300
José Guillén	Trianilla	200
Francisco Marín	De la Iglesia	700

Alonso Madroñal	De la Iglesia	2.500
José Serrano	De la Iglesia	600
Matías Vázquez	De la Iglesia	650
Juan Herrera	De la Iglesia	300
Manuel Crespo menor	Coracha	600
Antonio de Alba	Coracha	600
Fernando Río	Coracha	500
Juan Gavira	Coracha	2.500
Bartolomé Solumeca	Coracha	700
Pedro Nolasco Galochas	Del Arco	500
Manuel Sánchez Santiago	Del Arco	800
Manuel Viñas	Del Arco	4.000
Félix Jiménez	Del Arco	600
Manuel Crespo	Del Arco	1.500
Pedro Sánchez Santiago	Del Arco	500
Manuel Arenas	Hondilla	600
José Martín	Hondilla	300
Manuel Reyes	Hondilla	600
Francisco Rodríguez	Hondilla	800
Antonio Jiménez Colorado	Hondilla	300
José de los Santos	Hondilla	300
Cristóbal Carrión	Hondilla	300
María Pérez	Real	500
Francisco Corregidor	Real	600

Juan de Castro menor	Real	600
Juan Madroñal Chico	Real	300
Ángel Jiménez	Ancha	4.900
José Rodríguez Hortelano	Ancha	500
Francisco Rodríguez Febrero	Ancha	1.500
José Sánchez Santiago	Ancha	800
José Carm. Lucenilla	Ancha	300
Francisco Marchena	Ancha	3.000
José Rodríguez	Ancha	300
Diego Mellado	Ancha	500
José García	Ancha	400
Francisco López de la Calle	Ancha	100
Ramón Martín	Ancha	500
Juan José Jiménez	Ancha	500
Juan Díaz	Ancha	500
José Espinosa	Ancha	2.000
Viuda de José de Alba	Ancha	500
Francisco Romero	Ancha	500
José Lucena	Ancha	400
José Jiménez Roquero	Ancha	500
José Vela	Ancha	2.700
Quintín Mateos	Ancha	400
Diego de Castro	Ancha	400
Antonio Molina	Ancha	2.000

Diego Fernández	Ancha	300
Francisco Jiménez Calvo	Ancha	300
Juan Rivera	Ancha	1.000
Francisco Rodríguez	Ancha	400
Manuel Galochas	Ancha	1.000
Cristóbal de la Fuente	Ancha	400
Andrés Guerrero	Ancha	300
Francisco Salas	Ancha	200
<b>TOTAL</b>		<b>125.650</b>

Fuente: AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. “Padrón de los vecinos que han hecho el préstamo para el pago de la multa de los 100.000 reales, compra de caballos de la casa de Postas y demás gastos”, 15 de mayo de 1811. (Elaboración propia).

**XXXVII. Vecinos que pagaron el atraso de las contribuciones mensuales el 19 de junio de 1811**

<b>Vecinos</b>	<b>Importe en Reales</b>
Felipe Cabrera	1.500
El Señor Cura	500
Viuda de Lucas de Prada	500
Manuel José Pérez de la Vega	2.000
Manuel Mellado	1.000
Juan Sánchez Santiago	2.000
Francisco Viñas	1.500
Juan de Ortega	1.000
Manuel Galochas	500
Domingo Antonio Prendas	500
Bartolomé Florido	500
Manuel Sutil	500
Antonio Domínguez	500
José Yáñez	1.000
José Almesto	500
Alonso Mayoral Cansino	1.000
Antonio Florido	1.000
Andrés Sutil	1.000
Bartolomé de Castro	1.000
Manuel Rodríguez	1.000
Bernardo Domínguez	500

José González Corregidor	500
José Gavira	800
Juan Pérez	1.500
José Morales	2.000
Juan Sánchez Florido	1.000
José Domínguez Pereira	2.000
José Espinosa	1.000
José Vela	1.000
José María Sánchez	1.000
Alonso Sánchez	500
Joaquín Esquivel	2.000
Manuel Villas	1.500
Juan Guillén	1.000
Antonio Cañitas	1.000
Manuel Figueroa menor	1.000
Diego Mellado	500
Sebastián López de la Calle	500
Quintín Mateos	500
Francisco Pérez	500
Francisco Domínguez Fácil	1.000
Pedro Sánchez Santiago	500
Juan de Seas	500
Diego Fernández Aletea	500
Andrés Serrano	500

Juan Rivera	1.000
Juan Marín C. Gandul	500
Félix Jiménez	500
José Jiménez Caco	500
José Jiménez Roquero	500
Ramón Martín	500
Diego de Castro	500
Viuda de Juan de Bustos	500
Ángel Jiménez	1.500
José María Sánchez	500
Diego Aragón	1.000
Tomás Sánchez Viñas	500
Cristóbal Mateos Conejo	1.500
Juan de Carmona	500
José María Mateos	500
Viuda de Cristóbal Conejo	500
Pedro García	500
Pedro Sánchez Barrera	500
Juan de Castro menos	500
José Sánchez Lucena en la Plaza	1.000
Bartolomé Mateos Jaropo	500
Manuel Arenas	500
Manuel Crespo mayor	500
Francisco Rodríguez menor	500

Juan José Ortiz	500
Bartolomé Sutil	500
José Carrión Reyes	1.500
Pedro Molases Galochas	500
Juan Jiménez Gandulero	500
Matías Capitas	1.000
Francisco Romero	500
Juan Mateo Conejo	500
Juan Capitas	1.500
Andrés Guerrero	500
Francisco Jiménez Gandulero	1.000
José González Chaqui	500
José García	500
Juan Figueroa menor	500
José Sánchez Santiago	1.000
Matías Vázquez	1.000
Francisco Marchena	1.000
Alonso Mellado	500
Antonio Jiménez Colorado	500
José Trigueros Palomo	500
Antonio Molina	500
Manuel Jiménez Calvo	500
Francisco Rodríguez	1.000
Juan Mateos Pérez	500

José María Madroñal	500
Juan Bonilla	2.000
Diego León	500
Francisco Sánchez Santiago	700
José Sánchez Casimiro	800
Juan Gavira	1.500
José Sánchez Santiago	400
José Capitas	320
Juan Mateos Conejo	600
<b>Total</b>	82.120

Fuente: AMMA, *Tropas francesas*, Legajo 851. “Lista de los vecinos de esta Villa que han pagado para el apronto de las contribuciones mensuales atrasadas que por apremio militar se les ha cobrado en 19 de junio de 1811”. (Elaboración propia).

### **XXXVIII. Autoridades civiles y eclesiásticas que acordaron nombrar una representación de la Ciudad de Sevilla para negociar capitulación con el ejército francés**

Manuel de Mier; José García Infante, Fernando de Carbia, Marqués de Loreto; José Escobar, sindico general; Joaquín María de las Cuevas; Lope Mallorquín; Francisco Guerrero, Presidente del convento de San Pablo; Fr. Nicolás de Arjona, Presidente del Convento de Montesión; Fray Gregorio Caballero, guardián de San Antonio; Fray Antonio Regalo, comendador de la Merced; Fray Juan González, presidente de los Terceros; Fernando Román, cura de San Andrés; Juan Muñoz, cura de Santiago; Manuel Timonero, cura de la Magdalena; Diego Martín Blanco, cura de San Nicolás; Antonio Granados, cura de San Bartolomé; Juan de Mena, de Omnium Sanctorum; Eugenio José Gómez, cura de San Lorenzo; Antonio Fernández, canónigo presidente de la Colegial; Francisco Rodríguez de Caraza, decano de la Inquisición; José Urruchi, prior del Consulado; José María de Jesús; comendador de San José; Feliciano Romero, presidente del Valle; Andrés Monti, cura de San Román; Fray José María Tisardier, por la comunidad de San Pedro de Alcántara; Juan de Luna, cura de San Juan de la Palma; Juan Macedo, cura de San Pedro; Matías Espinosa, cura de San Ildefonso; Manuel Delgado, cura de San Gil; el padre Juan Espejo, presidente de San Basilio; Joaquín Montoya, cura de Santa Lucía; Rafael Escudero, de San Julián; el padre Gregorio Domínguez, provincial de los Menores; José Vera y Limón, cura de Santa Catalina; Francisco Cavaleria, marqués de la Granja; José Rodríguez, cura de San Marcos; Francisco de Paula Vega, cura de San Miguel; José de Mier, alcalde del crimen; Testimo Escudero, oidor y gobernador de la sala del Crimen; Francisco Ozabarieta, alcalde del Crimen; Francisco Fernández del Orrío, alcalde del Crimen; Juan de Moya, fiscal interino del Crimen; Antonio María Tirandier, cura de Santa Marina; Fray Antonio Estrada, Guardián de San Diego; Gabriel de Cantaneda, prepósito de San Felipe Neri; Miguel López, cura del Sagrario; José Martínez, cura de San Lorenzo; José Rosendo de Carmona, cura de San Martín; Francisco Fuentes, catedrático de la universidad; Francisco Garrido, cura de la Colegial; Juan Portón, presidente; Juan de Vargas, veinticuatro; José María Tirado, teniente tercero; Francisco de Paula Cabrera, cura del Hospital del espíritu Santo; Diego Guerrero, veinticuatro; Martín Fernández García, diputado del común; Manuel Chavarria, representante de los gremios; Pablo Pérez Levames; Fernando Miguel Hurtado, teniente alcaide de los alcázares; Joaquín de

Goyorreta, veinticuatro y procurador mayor; Joaquín Leandro de Solís, teniente primero y Asistente interino; José Roque Marmolejo, catedrático; Juan José Sereno, diputado del común; Ignacio de Careces, veinticuatro; Antonio Carreño, cura de San Gil; Pedro Peraza, cura del Sagrario; Antonio Zambrano, Jurado; Manuel Peroso, jurado; Rafael Antón de la Emina Chantre; Leandro de Flores, cura de San Roque; Fray Juan Sánchez, presidente de la Buena Ventura; Fray Vicente, rector del colegio del Ángel; Celestino Sánchez; cura de San Isidoro.<sup>3282</sup>

---

<sup>3282</sup> AMS, Sección VII, II, Expediente nº 19, “*Expediente de capitulaciones con el Ejército Francés. Cabildo General celebrado el 31 de enero*”.

### **XXXIX. Relación de empleados públicos sevillanos que prestaron juramento de obediencia a José I (10 de febrero de 1810)**

- En la Real Audiencia
  - Oidores: M. Beunza, Fernando Carvia de Torrevedra, Teótimo Escuder, José García Infante y José Eugenio de Calzadilla.
  - Alcaldes del Crimen: F. Fernández del Pino, José de Mier, Pedro Simón López de Haro, F. de Olavarrieta y Joaquín de Santa María.
  - Fiscales interinos: Tomás Agredano, Tomás José de Moya y J. Osario de los Ríos.
  - Subalternos: Relatores y Escribanos de Cámara.
- Del Colegio de Abogados juraron fidelidad 75 personas, sin incluir los Escribanos de Provincia, Procuradores y Alguaciles.
- Escribanos públicos: José de la Barrera y Castro, Francisco José Ascarza, F. Taviel de Andrade, José María Arenas, José de Molino, A. Vascón, Francisco de Paula Cáceres, M. de Quesada, José A. Santana, A. Hermoso Miguel, Juan Francisco González de Andía, Francisco de Cárdenas, José Andía y José de Robles y Quijada.<sup>3283</sup>

---

<sup>3283</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 187.

## **XL. Oficialidad de los cuatro batallones de la Milicia Cívica creados el 6 de febrero de 1810 en Sevilla**

- Comandante del 1<sup>er</sup> batallón: Manuel de Cárdenas.
- Comandante del 2<sup>o</sup> batallón: Juan María Saavedra.
- Comandante del 3<sup>er</sup> batallón: Marqués de la Tons y la Cueva.
- Comandante del 4<sup>o</sup> batallón: Manuel Raquejo.
- Capitanes: Nacho de Rojas, Manuel Cepeda, Miguel de Zafra, Juan María Saavedra, Clemente Tolesano, José Marmolejo, Juan Carguet, José Rivero, Antonio Aguirre, Juan de Dios Morquecho, José de la Barqueta, José Rech y Ferrando, Manuel Raquejo, José María Venenc, Miguel Osorno, Joaquín María de la Cueva, Antonio Mier y Juan José Romero.
- Tenientes: Vicente Villavicencio, José María García, Manuel de Aguilar y Cueto, Fernando Pio Arenzana, Manuel Romero y Reina, Vicente Gregorio Moreno, Pedro Andino, Ramón de Cáceres, Manuel de Siles, José Sáenz de Ramírez, Diego de la Barrera, Diego de Lora, José María de Cubas, Francisco Ladrón, Joaquín Jacome, Antonio de los Ríos, José de la Higuera y Lara y José del Villena.
- Subtenientes: Tomas López de Haro, Francisco Martínez de Morel, Antonio Garay, Diego Suarez, Francisco Rodríguez, Francisco Escarena, Francisco Xavier Guillen, José María Pardo, Joaquín Morales, Juan Marques Borroso, Cándido Ruiz, Antonio Meneses, José Cepeda, Cayetano de Vargas, José Urquiaga y Antonio Aguilera.
- Ayudantes: Leandro Bulnes, Antonio González, Rodrigo José Gutiérrez, Leandro Gutiérrez de Medina, Fernando Caamaño y Miguel Baldaran.
- Abanderados: Antonio Contreras Roca, Francisco Saña y Miguel de Barri.<sup>3284</sup>

---

<sup>3284</sup> GM, n° 51, 20 de febrero de 1810, p. 209.

## **XLI. Miembros del Cabildo sevillano formado el 13 de junio de 1810**

- Corregidor: Joaquín de Goyoneta
- Procurador Mayor: Martín Sarabia.
- Regidores: Marqués de Loreto, Andrés de Coca, Marqués de Rivas, Francisco Cavaleri, Francisco Esquivel, Marqués de Iscar, Gerónimo Moreno, José de Checa, Marqués de la Granja, Marqués de Castilleja, Marqués de las Torres, Joaquín Clarebour, Marqués de Sortes, Marqués de AlENTOS, Marqués de Tablantes, Antonio Bernis, Eduardo Valvidares, José del Valle, Juan José Cerero, Celedonio Alonso, Marqués de Torres Blanca, Nicolás Jorge Arezpachoga, Diego Guerrero y Sidón y Ignacio de Cáceres.
- Secretarios: Ventura Ruiz Huidobro y Conde de Villa-Pineda.<sup>3285</sup>

---

<sup>3285</sup> GM, nº 180, 29 de junio de 1810, p. 765.

## **XLII. Miembros de la primera Junta Extraordinaria Criminal**

- Presidente: Teótimo Escudero.
- Jueces: Pedro Simó, Francisco Olavarrieta, Marcos Martín de Oviedo y Tomás Romero Agredano.
- Fiscal: Francisco José Fuentes.<sup>3286</sup>

---

<sup>3286</sup> MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, p. 212.

### **XLIII. Relación de obras que se llevaron los franceses de las Iglesias de la ciudad de Sevilla**

#### Obras sustraídas de la Iglesia Nuestra Señora Santa María la Blanca

- “Dos medios puntos grandes, que contienen el prodigio de N. S. de las Nieves hecho en la capital de Roma”. Las dos eran obras de Murillo, una era la aparición de la Virgen a Patricio y a su mujer; la otra, el Papa Liberio y la procesión al monte Esquilino.
- Lienzo de Morales del Nacimiento de Jesús con María, José y San Juan Bautista.
- Otros dos medios puntos regulares de Murillo. Uno contiene la Concepción y otro el evangelista San Juan.
- Dos lienzos regulares del mismo autor, con el Evangelista y la Dolorosa.<sup>3287</sup>

#### Obras sustraídas de la Iglesia Señora Santa Ana de Triana en marzo de 1810

- En la capilla de Santa Ana y Rufina se quitó un retablo que contenía las siguientes pinturas: Una Resurrección, la Cena, San Cristóbal, San Martín o San Jorge y otras dos que no fueron identificadas.
- De la Capilla de San Francisco se extrajo un cuadro de San Idelfonso.<sup>3288</sup>

#### Obras sustraídas de la Iglesia de San Román

- De aquí se llevaron un lienzo donde estaba pintado dicho santo. Aparecía de cuerpo entero, con un libro en la mano y la lengua en la otra, el muchacho Barula aparecía a su lado.<sup>3289</sup>

#### Obras sustraídas de la Iglesia de Santa Catalina

- Una obra de Santa Catalina realizada por Murillo.<sup>3290</sup>

#### Obras sustraídas del Hospital de San Lázaro

- Una pintura arrancada del altar, muy antigua, en la que se representaba la advocación del santo.<sup>3291</sup>

---

<sup>3287</sup> CORTINES MURUBE, F.: *ob. cit.*, pp. 98-99.

<sup>3288</sup> *Ibidem*, p. 99.

<sup>3289</sup> *Ibidem*.

<sup>3290</sup> *Ibidem*, p. 100.

#### Obras sustraídas del Convento de Santa Paula

- En total fueron sustraídas 14 obras, 6 correspondientes a la Vida de la Virgen y 8 de la de San Juan Evangelista, entre las cuales se encontraban dos de la Fe y la Caridad.<sup>3292</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de Santa Isabel

- Del altar de la iglesia, el nuevo gobierno ordeno retirar dos obras. Uno del Juicio Universal y otro del Nacimiento de N. Señor Jesucristo.<sup>3293</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de los Capuchino

- El Jubileo de la Porciúncula.<sup>3294</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de Santa María de Gracia

- Se extrajeron: “[...] un lienzo de medio punto del descendimiento de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo; tres en tablas de los dos patriarcas San Francisco y Santo Domingo y un Crucificado [...]”<sup>3295</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de San Basilio

- Un lienzo de un crucifijo, uno de Nuestra señora de Belén, otro de la Consolación, de N. Patriarca de San Basilio Magno, en el que daba reglas a los patriarcas de otras religiones.<sup>3296</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de San Leandro

- Tres lienzos: uno de San José y otros dos de San Juan escribiendo el Apocalipsis, estos dos últimos de Valdés.<sup>3297</sup>

#### Obras sustraídas del Colegio de Santo Tomás.

- Dos obras de Zurbarán. Uno es de Santo Tomás de pie, a los lados tenía a los cuatro doctores de la Iglesia; en la parte superior a Jesucristo, San Pablo y Santo Domingo de Guzmán; en la inferior al emperador Carlos V, don Francisco Diego Deza, arzobispo que fue

---

<sup>3291</sup> *Ibíd.*

<sup>3292</sup> *Ibíd.*

<sup>3293</sup> *Ibíd.*

<sup>3294</sup> *Ibíd.*

<sup>3295</sup> *Ibíd.*

<sup>3296</sup> *Ibíd.*, p. 101.

<sup>3297</sup> *Ibíd.*

de Sevilla y fundador del colegio. El otro era un retrato de este arzobispo.<sup>3298</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de la Merced Calzada

- Del Clérigo Juan de Roelas un cuadro de Santa Ana que se encontraba en su capilla. Tres cuadros sobre el martirio de Santa Catalina. Cinco del retablo Nuestro Padre San Pedro Nolasco. Otros tantos del de San Ramón.
- Hay un número importantes de obras de autor desconocido que desaparecieron. Un San Laureano, un Jesús de cuerpo entero, otro de medio cuerpo y otro caído, el Convite de Asuero, el suplicio de Amán, el triunfo de Judith, una Señora de la Merced, un San Pedro Nolasco, un San Pedro Pascual, un San Ramón (estas cinco últimas obras se encontraban en la pechina de la escalera), un Fray Antonio de San Pedro de la portería, la Oración del Huerto del Claustro, la Cena del Refectorio, un Nacimiento de la sala de Recreación, un San Vicente Ferrer de la sala baja de los superiores, una Soledad del cuarto Bajo, un Señor de la Columna de la sala de profundis.<sup>3299</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de San Agustín

- Parece que todas las obras fueron sacadas del convento y solo se recuperaron más tarde unas pocas que aún permanecían en el Alcázar. Entre las desaparecidas estaban un lienzo de Santa Lucía de autor desconocido, otros dos de otras santas y dos tablas con jeroglíficos de San Agustín, sostenidas por unos ángeles de Murillo; del mismo autor se reclamaban otras cuatro con grupo de ángeles.<sup>3300</sup>

#### Obras sustraídas del Convento de la Encarnación.

- Una Purísima Concepción de Nuestra Señora que se encontraba en el altar frente a la puerta principal. El autor era Juan de Roelas.<sup>3301</sup>

#### Obras sustraídas del Hospital de la Caridad

- Son ocho cuadros que fueron realizados por Bartolomé Murillo. Estas obras eran el Milagro de multiplicar los panes y los peces, un Moisés dando de beber a su pueblo en el desierto, el milagro del paralítico de

---

<sup>3298</sup> *Ibídem.*

<sup>3299</sup> *Ibídem*, pp. 101-102.

<sup>3300</sup> *Ibídem*, pp. 102-103.

<sup>3301</sup> *Ibídem*, pp. 103-104.

la piscina, una parábola del hijo pródigo, un Ángel liberando a San Pedro de la prisión y de sus cadenas, la historia de Abraham cuando hospedó a tres ángeles en su casa, un San Juan de Dios llevando a un pobre sobre sus hombros y una Santa Isabel reina de Hungría curando a los pobres.<sup>3302</sup>

---

<sup>3302</sup> *Ibidem*, pp. 104-105.

**XLIV. Fondas y posadas en Sevilla (Julio de 1810)**

<b>Calle</b>	<b>Nombre</b>	<b>Capacidad</b>
Ahorcos	Del Cristo de dentro	40
Bayona	Palencia	48
Harina	Del elefante	60
Jimios	De la Reina	28
Del Pescado	Del Cristo de fuera	64
De la Plaza de Toros	Del Áncora	44
Borceguinería	Del Moro	50
Borceguinería	Del Carmen	50
Borceguinería	De Vicente Aguilera	-
Del Pozo Seco	De Pedro Gordillo	23
Del Aire	De Baviera	-
Francos	Los Tres Reyes	-
San Pablo	San Pablo	-
San Pablo	El León de Oro	-
Rabeta	Jesús María	40
La Palma	La Palma	30
Colcheros	Colcheros	-
Alcuceros	El Zapatillo	-
Lineros	Lineros (Posada)	45
Lineros	Fonda de Lineros	26
Correo	Sol	-

Burro	De la Castaña	35
Correo Viejo	Correo Viejo	23
Buen Suceso	De la Beata	40
Alfalfa	De la Alfalfa	60
Costanilla	De la Costanilla	28
Parra	De la Parra	18
San Idelfonso	Del Príncipe	55
Mesones	Del Blanquillo	26
Mesones	Del Quemado	35
Mesones	Del Lobo	23
Alhóndiga	Dos Puertas	64
Alhóndiga	Rincón	-
Alhóndiga	De Cartuja	60
Alhóndiga	Del Cornejo	50
Alhóndiga	Del Soldado	50
Bodegón	De la Miel	22
Frente a la Alhóndiga	De la Encomienda	30
Frente a la Alhóndiga	De Juan de Luque	-
Costales	De Costales	-
Sardinas	De la Pintada	40
Plaza del Carbón	Posada Nueva	26
Plaza del Carbón	Del Pino	60
Fr. del cuartel de San Pedro	La Estrella	25
Callejuela Morería	La Morería	-

Viejos	Los Viejos	-
Ancha de la Feria	Ancha	20
Plaza de la Feria	De los Portales	16
Macarena	Concepción	-
San Roque	Del Osario	33
Calzada de San Benito	Posada Nueva	-
Altozano de Triana	De los Panaderos	-
San Jacinto	Las Princesas	49
San Jacinto	Ánimas	28
San Jacinto	Mantequero	44
Castilla	Las Bocas	50
Castilla	De la O	80
Castilla	De Cartuja	90
Concepción	De la Concepción	80
Concepción	Nueva	100

Fuente: MORENO ALONSO, M.: *ob. cit.*, 1995, pp. 236-237.

## **XLV. Comitiva que salió de Écija a recibir a José I el 29 de enero de 1810**

- Joaquín Fajardo, corregidor, caballero de la orden de Carlos III.
- Pedro Pareja y Mejía, capitán de navío, caballero de la orden de Santiago, regidor decano.
- El marqués de Quintana de las Torres, maestre de Granada, regidor.
- Pedro Cantoral y Estrada, regidor.
- Miguel Cubillas, regidor.
- Francisco Angulo, maestrante de Sevilla, regidor.
- Cristóbal de Figueroa, maestrante de Ronda, regidor.
- Alonso Pareja, teniente de navío retirado, regidor.
- Alonso Mantilla, maestrante de Sevilla. Regidor.
- Francisco del Castillo, regidor.
- Luis de Alanís, regidor.
- Jurados:
  - Juan de Vera.
  - Cristóbal Camacho.
  - Juan Guisado.
  - Salvador Gómez.
  - Fernando Bonilla.
- El cuerpo de párrocos de Écija.<sup>3303</sup>

---

<sup>3303</sup> GM, nº 42, 11 de febrero de 1810, p. 170.

## **XLVI. Oficialidad de la Milicia Cívica de Écija a 16 de julio de 1810**

PLANA MAYOR	
Comandante	Alonso Pareja y Tortolero
Comandante Segundo	Francisco Javier de Villanueva
Ayudante Mayor	Antonio de Aguilar Tortolero
Ayudante Segundo	José de Torres
Cirujano	Francisco García
Capellán	Juan Ortiz
Abanderado	Antonio Franco

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de julio de 1810. (Elaboración propia).

PRIMERA COMPAÑÍA	
Capitán	Fernando de Aguilar y Espinosa
Teniente	Marcos Castrillo
Subteniente	Antonio Abad y García

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de julio de 1810. (Elaboración propia).

SEGUNDA COMPAÑÍA	
Capitán	Antonio Martel
Teniente	José de Mesa Suárez de Toledo
Subteniente	Francisco de Paula Díaz

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de julio de 1810. (Elaboración propia).

TERCERA COMPAÑÍA	
Capitán	Antonio de los Reyes
Teniente	Gerónimo de Aguilar

Subteniente	Agustín Cruzado
-------------	-----------------

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de julio de 1810. (Elaboración propia).

CUARTA COMPAÑÍA	
Capitán	Miguel de Arjona
Teniente	Cristóbal de Figueroa
Subteniente	Joaquín de la Puerta

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de julio de 1810. (Elaboración propia).

COMPAÑÍA DE CABALLERÍA	
Capitán	José Pareja y Mantilla
Teniente	José de Vargas
Subtenientes	Juan B. Armesto y Mallera y Miguel Correas

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 16 de julio de 1810. (Elaboración propia).

## **XLVII. Oficialidad del batallón de la Milicia Cívica creado el 29 de enero de 1812 en Écija**

*Para las ocho compañías de infantería:*

- Comandante: Francisco Xavier Villanueva.
- Ayudante: José de Torres.
- Abanderado: Cristóbal Galván.
- Capitanes: Agustín Aguilar, de granaderos; Marcos Castrillo, de tiradores; Antonio Martel, Gerónimo Aguilar, Miguel Arjona, Antonio de Aguilar, José Vargas; y Cristóbal Figueroa.
- Tenientes: Serafín Eslava, de granaderos; Francisco de Paula Díaz, de tiradores; José Mesa; Agustín Cruzado; el Marqués de Alcántara; Antonio Franco; Juan Bautista Armesto; y Antonio Bermudo Ayora.
- Subtenientes: Domingo Antonio Garci; Francisco Xavier Mantilla, de tiradores; José López; Ramón Alfaro; Diego Elías; Joaquín Pallón; Francisco González; e Idelfonso Mantilla.

*Para la compañía de caballería:*

- Capitán: Antonio Reyes.
- Teniente: Miguel Correas.
- Subteniente: Francisco Ramet.<sup>3304</sup>

---

<sup>3304</sup> GM, nº 31, 31 de enero de 1812, pp. 123-124.

**XLVIII. Vecinos que aportaron granos para las 1.000 fanegas que se demandaban el 20 de abril de 1811**

<b>De forma voluntaria</b>	
<b>Vecino</b>	<b>Fanegas</b>
El Corregidor	100
Francisco Ignacio de Aguilar	100
Fernando Tamariz Martel	28
Manuel Franco	50
José de Paiba Sarabia	20
<b>Total</b>	<b>298</b>

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 20 de abril de 1811. (Elaboración propia).

<b>Reparto en calidad de Reintegro</b>	
<b>Vecino</b>	<b>Fanega</b>
José de Torre	20
Pedro Bernagué	100
Juan Pallón	50
Diego de Elías	20
Juan Trujillo	50
Ignacio Fabián	50
Esteban Cañizares	50
<b>Total</b>	<b>340</b>

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo extraordinario de 20 de abril de 1811. (Elaboración propia).

**XLIX. Lista del ganado vacuno requisado para la tropa en Écija, 29 de mayo de 1811**

<b>Tenedores</b>	<b>Número de Reses</b>
Catalina Porcel	2
Marqués de Villaverde	2
Francisco Ignacio de Aguilar	2
Juan Bueno	2
Fernando Martel	2
Estaban Cañizares	2
Ignacio Fabián	2
José Martín	2
El Señor Corregidor	2
María Roso	1
Marqués de Alcántara	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 29 de mayo de 1811. (Elaboración propia).

**L. Empréstito que los vecinos de Écija hicieron para aportar las fanegas necesarias para hacer 50.000 galletas en 5 de junio de 1811**

<b>Vecino</b>	<b>Fanegas de trigo</b>
Juan Bueno	50
Francisco y Pedro Morales	25
Pablo Morales	25
Salvador Benítez	50
Catalina Porcel	50
José de la Torre	50
Antonio Montes	30
Esteban Cañizares	100
Francisco Parandones	15
Sebastián Baena	30
José Rodríguez	50
Fernando Ag. de Aguilar	20
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 5 de junio de 1811. (Elaboración propia).

**LI. Reparto realizado el 14 de junio de 1811 por parte de los vecinos de Écija para el sostenimiento de la tropa**

<b>Vecino</b>	<b>Fanegas de trigo</b>	<b>Fanegas de cebada</b>	<b>Arrobas de aceite</b>
Corregidor	25	25	6
Francisco Ignacio de Aguilar	25	25	6
Miguel de Mesa	-	-	6
Manuel Franco	10	10	-
Lucas Rubalcaba	-	10	-
Francisco Angulo	-	10	-
Alonso Laso	10	10	-
José Martín	15	15	-
Fernando Martel	25	25	-
Conde de Valhermoso	10	10	-
Andrés de la Barreda	-	-	8
Bernardo Oviedo	-	-	15
José Sarabia, secretario	10	10	-
Vicario Eclesiástico	10	10	-
Marqués de Peñaflor	25	25	-

Marqués de Villaverde	40	40	-
Marqués de Alcántara	20	20	20
Esteban Cañizares	10	10	-
Pedro Bernaqué	5	5	-
José Rodríguez Tejera	20	20	-
José María Ríos	-	10	.
Ignacio Fabián	15	15	-
Rafael Hidalgo	15	15	-
Juan de Pallón	20	20	-
Juan Bueno	25	25	-
José Pareja	-	-	20
Sebastián Baena	15	15	-
Miguel Escribano	-	-	30
José García, C <sup>e</sup> Mendoza	10	10	6
Joaquina del Castillo	10	10	-
Fernando Bonilla	-	-	9
Juan Alfaro Carballo	10	10	-
Francisca Pialorci	-	-	6
José Alanís	20	20	-

José Armesto	-	-	10
Pablo Morales	10	10	-
Miguel de Arjona	-	-	10
José de la Torre	5	5	-
El mismo por sus administraciones	30	30	-
Vicente Domínguez por el mismo motivo	30	30	-
José Sarabia por las suyas	10	10	-
Francisco Rivero	10	10	-
José Núñez	-	-	8
Salvador Benítez	15	15	-
Antonio Escaladas	-	-	6
Miguel Pérez	10	10	-
José Ruiz	-	-	6
Miguel Sánchez Cobillas	15	15	-
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>	<b>565</b>	<b>152</b>

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 14 de junio de 1811. (Elaboración propia).

**LII. Reparto de 20.000 reales hecho el 2 de noviembre de 1811  
para la adquisición de cebada**

<b>Vecino</b>	<b>Reales</b>
El señor Corregidor	1.000
Francisco Ignacio de Aguilar	1.500
Fernando Martel	700
José Mesa	250
Lucas Rubalcaba	250
Manuel Franco	250
Francisco Angulo	300
Andrés de la Barreda	400
Conde de Valhermoso	750
José Martín	250
Vicente Domínguez por sus administradores	2.000
José de la Torre por sus administradores	2.000
Marqués de Villaverde	1.000
Marqués de Alcántara	600
José Rodríguez de Tejera	600
Rafael Hidalgo	200
Juan Bueno	400
Ignacio Fabián	300
Juan Meléndez	200

Benito Daza por sus administradores	300
José Payba Sarabia por sus administradores	400
Pedro Bernasquet	300
Juan Pallón	300
Esteban Cañizares	300
Los herederos de Josefa de Bobadilla	400
Catalina Porces	300
Josefa Alanís	300
Sebastián de Baena	200
Salvador Benítez	200
Antonio de Isla	200
José Pareja	200
El gremio de mercaderes	1.500
El gremio de pañeros	1.000
El gremio de Pasas e higuera	600
El gremio de especieros	300
El gremio de zapateros	250
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>

Fuente: A. M. E., *Actas Capitulares*, Libro 227. Cabildo de 2 de noviembre de 1811. (Elaboración propia).

**LIII. Reparto para la contribución extraordinaria para la subsistencia del Ejército francés realizado en Écija el 24 de septiembre de 1810**

<b>Vecino</b>	<b>Contribución</b>
José Joaquín Díaz, Corregidor	7.000
Juan Alfonso	6.000
Juan Pallón	15.000
Pedro Bernasque	15.000
José Rodríguez de Tejera	20.000
Francisco Ignacio de Aguilar	3.000
José María de Mesa Suárez	1.200
Ignacio Fabián	4.000
A los herederos de Francisco Muñoz del Castillo	15.000
Sebastián de Baena y compañía	20.000
Marqués de Villaverde	30.000
Luis de Alanís	15.000
José Álvarez, por los señores Méndez e hijo	10.000
Pablo Ceballos	4.000
Fernando Martel	3.000
Conde de Valhermoso	3.000
Andrés de la Barreda	1.500
Manuel Franco	1.000
Lucas Rubalcaba	1.000

Pablo Comas	2.000
Segismundo Fabrés	4.000
Antonio Torrija	6.000
Fernando Galán	2.000
Francisco Sánchez	3.000
José María Arroyo	6.000
María del Socorro Castrillo	3.000
Francisco Antonio Feijó	3.000
Al Vicario Eclesiástico	3.000
Pedro Bosquet	6.000
Vicente Domínguez	3.000
Benito Daza	2.000
José Lozano	6.000
Salvador Gómez, Presbítero	3.000
Bárbara Cano	2.000
Fernando Bonilla	8.000
Salvador Gómez	3.000
Juana Atencio, viuda de Pedro Haro	4.000
Marquesa de Peñaflores	11.000
Esteban Cañizares	1.500
Marqués de Cortés	2.000
Miguel Pérez	1.500
Marqués de Alcántara	2.000
Marqués de Casaavedra	1.000

Catalina Porcel	1.000
Antonio Martel	1.000
José de la Torre	1.000
Miguel Hernández	500
José Calvo	4.000
José García	2.000
Pablo Morales del Puente	1.000
Bárbara Fernández, viuda del Chalán	1.000
Francisca Pialorzi	2.000
Juan Gómez Angelina	1.000
Francisco Correas	1.000
Pablo Morales	1.000
Antonio Grande	1.000
Juan de Osuna	1.000
Juan Isla	1.000
Pedro Estrada	3.000
Joaquín Silván	1.000
Francisco Angulo	3.000
José Delgado	1.500
José Oneti	1.000
Miguel Cobillas	1.000
Francisco Pinto	1.000
Alonso de Pradas	1.000
José María Ríos	1.000

Pablo Ruiz Trujillo	2.000
Marqués de Quintana	2.000
Marquesa Paniega	1.000
Alonso Pareja	2.000
José Pareja	2.000
Antonio Reyes	1.000
Marquesa de Alcántara	3.000
Francisco Mantilla Ruiz	1.000
Nicolás Montero	2.000
Manuel Jiménez por la Compañía del Vino	4.000
Félix Carvajal	1.000
Juan Gamarra como administrador del Aguardiente	2.000
Rafael Hidalgo	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>320.700</b>

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 24 de septiembre de 1810.  
(Elaboración propia).

**LIV. Distribución del préstamo de 320.045 reales realizado el 26 de septiembre de 1810**

<b>Vecino</b>	<b>Reales</b>
José de Mesa	1.200
Benito Daza	2.000
Juan Pedro Jiménez	1.000
Francisco Lozano y Cantero	6.000
María del Valle Puertas	2.000
Domingo de los Reyes	1.000
Pablo de Morales	1.000
Pedro Busquet	3.000
Manuel Franco	1.000
Vicario Eclesiástico	3.000
Miguel Hernández	500
Félix Carbajal	1.000
Miguel Arjona	2.000
Lucas Rubalcaba	1.000
El corregidor José Juan Díaz	7.000
Pedro Cantoral y Estrada	3.000
Marqués de Villaverde	30.000
José Pareja	2.000
Rafael Hidalgo	2.000
Francisco Ignacio Aguilar y Navas, regidor	3.000

Fernando Galán	2.000
Juan Alfonso	6.000
Fernando Martel, Regidor	3.000
Juan Gómez Angelina	1.000
Fermín Romero	1.000
Pedro Bermasquet	15.000
Francisco Cruz y Corona	1.000
Antonio Martel	1.000
Catalina Porcel	1.000
Esteban Cañizares	1.500
Luis Alanís	1.200
Juan Pallón	1.200
Francisca Pialorzi	2.000
José María Arroyo	6.000
La Marquesa viuda de Alcántara	3.000
El Marqués de Alcántara	2.000
El Marqués de Saavedra	1.000
José Oneti	1.000
El Conde de Valhermoso	3.000
Alonso de Pradas	1.000
Alonso Pareja	2.000
Segismundo Fabrés y compañía	4.000
Nicolás Montero	2.000
Bárbara Fernández	1.000

Salvador Gómez Presbítero	3.000
Pablo Morales	1.000
Francisco Sánchez	3.000
Juan de Osuna	800
Bárbara Cano	2.000
Pablo Caballos	4.000
Ignacio Fabián	4.000
El Marqués de Cortés, Regidor	2.000
Miguel Pérez	1.500
Salvador Gómez	3.000
Antonio de los Reyes	1.000
José Rodríguez de Tejera	20.000
Miguel Sánchez Cobillas	1.000
Juan de Villa	600
Antonio Grande	1.000
Antonio Torrija	6.000
Francisco Pinto	1.000
Francisco Angulo	1.500
Joaquín Silván	1.000
Francisco Correas	1.000
Juana Atencio	4.000
Los herederos de Francisco Martínez del Castillo	15.000
Francisco Mantilla Ríos	1.000

Marcelino Jiménez	1.000
Sebastián de Baena	20.000
Fernando de Bonilla	8.000
María del Socorro Castrillo	3.000
Diego Oropeza	1.000
Manuel Jiménez y Compañía	4.000
José Delgado	1.500
La Marquesa de Peñaflores	11.000
Diego Elías	1.000
José María Ríos	1.000
Juan López Gamarra y Compañía	2.000
Miguel E.	1.500
Vicente Domínguez administrador del Marqués de las Torres	3.000
Antonia Guerra	2.000
Pablo Comas	2.000
Juan Verdugo	1.500
Jerónimo Soler	1.000
Manuel de Arias	1.000
Francisco Barros	1.000
Andrés Francisco de la Barreda	1.500
Juan García	1.000
Juan Antonio Pérez	1.000
Francisco Montero	1.000

Pablo Ruiz	1.000
Fernando Damas	1.000
Manuel Pérez	1.000
Francisco de Paula Capitán	1.000
José Madoz	2.000
Antonio Pérez	1.000
El Marqués de Quintana	2.000
José Curquejo	800
Andrés Baena	700
<b>TOTAL</b>	<b>295.500</b>

Fuente: AME, *Actas Capitulares*, Libro 226. Cabildo de 3 de octubre de 1810. (Elaboración propia).

**LV. Miembros del Ayuntamiento de Utrera que recibieron a José I el 12 de febrero de 1810**

- El abogado de los Reales Concejos Juan de J. y Machado.
- Andrés Parejo Marques, regente de la vara de Alcalde Ordinario por el estado noble.
- Isidro Jiménez Fernández, regente de la vara de Alcalde Ordinario por el estado general.
- Diego Garcés y José Rodríguez Ramos, regidores perpetuos.
- José Hondas y Oric Gómez, diputados del Común.
- Sebastián Hurtado de Mendoza, sustituto del Síndico personero.
- Diego Rico, Nicolás de Hita y Juan Vázquez.<sup>3305</sup>

---

<sup>3305</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (Año 1808-1811). Cabildo de 12 de febrero de 1810.

## **LVI. Miembros de la sociedad utrerana que juraron fidelidad a José I**

El regidor, Domingo de Bengoechea; José Gómez, diputado del Común; Diego Guerra Vicente, escribano público; Antonio Jiménez Hurtado, alguacil de bajomundos; Gerónimo González Cordero, abogado; Ignacio Ortivillada, procurador; Francisco José Rodríguez Duarte, alguacil mayor de entregas; Miguel María de Ojeda, escribano; Fernando Gutiérrez de Salas, escribano público; Juan Domínguez y Muñoz, escribano; José María Madrigal, alguacil del crimen; Francisco Morillos, procurador; los porteros del ayuntamiento Antonio Gómez Calvo y Manuel González; Juan María de Navas, abogado; Tiburcio Hidalgo, Procurador; Ignacio López de Soria, abogado; Juan Domínguez, procurador; los abogados Vicente Castaño, Vicente Giráldez, Matías Gómez de Saavedra y Julián Carrión; Pedro Carvajal Fernández, alguacil; y los Ministros Felipe de Bustos, Joaquín de Lagos y Francisco Rodríguez.<sup>3306</sup>

---

<sup>3306</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 13 de febrero de 1810.

## **LVII. Composición de la Segunda Compañía de la Milicia Cívica de Utrera en 18 abril de 1810**

Capitán: Mariano Fernández Soler.

Subteniente: Francisco Ferreras.

Soldados: Francisco Montes, Francisco Duarte, Juan de Dios Estrada, Juan Tarreglosa, Narciso Roca, José Roca, Francisco de San Juan, José Ramos, José Gandul, Antonio Ramos, Bernabé de Morales, Francisco Pastor, José Villalba, Francisco Jiménez, Ramón de Arenas, Pedro González Guijarro, Antonio de Sedas, Francisco Jiménez Piedraita, Manuel del Puerto, Diego García, Juan Vidal, Mariano García, Juan Antonio Álvarez, Pedro vecino de la calle del Molino, Diego Soler, Juan Rodríguez, Guillermo Valiet, Antonio García Fuente Vieja, Vicente Ambrosiano, Manuel López, José Ochoa, Antonio Carrión, José Carrión, Luis Saavedra, Santiago González, Juan de Barcia, Tomás Martín, Manuel C., José Fernández, Rafael Márquez, Diego de Sedas, Andrés Ruiz, Tomás de Lagos, Fernando Gutiérrez menor, Juan Infante, José Pérez, Pedro Valdeón, Juan de Ortega, Francisco Estrado, José de Arcicas, Domingo Abad Moreno, Melchor de Barrios, Andrés Contreras, Pedro de Alba, Francisco Segura, Miguel Valiet, Juan de Tejada, Juan Ruiz, Alonso de Pompas, José Bernal el menor, Juan Carvajal, José Sanabria, Francisco Orihuela, Juan de la Rubia, el menor, Antonio Franci., Felipe de Bustos, Pablo Mansilla, Bartolomé Romero, José Téllez, Juan Martínez, Antonio Martínez, José Mansilla, Antonio Miranda, Juan Gómez, Joaquín Biguil, José Romero, Manuel Fernández y José Monreal.<sup>3307</sup>

---

<sup>3307</sup> AMU, *Actas Capitulares*, Libro 82 (1808-1811). Cabildo de 18 de abril de 1810, reunión de las diez de la mañana.

**LVIII. Repartimiento realizado el 2 de mayo de 1812 a los vecinos más acaudalados de Utrera**

<b>Vecino</b>	<b>Cantidad en reales</b>
José de Cabrera	40.000
Juan Domínguez	25.000
Joaquín de Cavaleri	15.000
José Soler	10.000
El Conde de Vista Hermosa	10.000
Juan Becquer	10.000
El Marqués de Gandul	6.000
José Aragón	4.000
Manuel Herrera	1.000
José Becquer	2.000
El Corregidor Nicolás de Ita	2.000
Diego Rico	3.000
Pedro Quevedo	6.000
Catalina Álvarez	6.000
Juan Giráldez	4.000
Bernardino Gibaja	10.000
Ignacio Aragón	1.000
José García Herrera	6.000
Juan Antonio Alcaraz y Compañía	3.000
Manuel Martínez	2.000
Juan de Mena	1.000

Lorenzo Aragón	1.000
Rafael Caro	1.000
Rafael Solís	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>170.000</b>

Fuente: AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 2 de mayo de 1812 (I). (Elaboración propia).

**LIX. Repartimiento realizado el 6 de mayo de 1812 a los vecinos más acaudalados de Utrera**

<b>Vecino</b>	<b>Cantidad en reales</b>
Marqués de Casa Ulloa	14.000
Herederos de José Saavedra	10.000
Catalina Ulloa	4.000
Magdalena Ulloa	10.000
Mariano Soler	4.000
Juan de Ferreras	4.000
Andrés Monge	1.000
Alonso Peña	1.500
Herederos de Isidoro de León	1.000
Narciso Roca	1.000
Diego Jiménez Vázquez	4.000
José Saborido	1.000
Francisco de Paula Mansera	2.000
Diego de Sedas	1.000
Francisco Quevedo	500
Andrés Contreras	1.500
Rodrigo Jiménez	1.500
Tomás Martín	500
José Mateo Rosa	500
Mateo Villalba	500
Antonio Martín Farfán	500

Arcadio Fernández	500
Antonio García	1.000
Antonio Carrión	1.000
Juan Antonio González	500
Manuel Gandul	500
Francisco López	500
Antonio García	500
Miguel de Aquino	500
Mateo Jiménez	2.000
Pedro Pacheco	1.000
Juan Barco	500
Juan de la Rubia	500
Viuda de Pedro Barroso	500
Isabel Domínguez	500
Antonio García	500
Isabel Boza	500
Francisco Adouna	1.000
Francisco Meléndez	500
Los taberneros de Jerez	2.000
Juan del Río	500
Domingo Peinado	500
Francisco de Reyna	1.000
Juan García Gálvez	1.000
Jacinto Fernández	500

Juan de Soto Ponce	500
José Camicova	500
Andrés Ángel	500
Antonio Climino	500
Pedro Curado	1.000
Matías González	500
Ignacio de Cózar	500
Pedro Guijarno	500
Manuel de Ojeda	500
Pedro Romero	3.000
<b>Total</b>	<b>90.000</b>

Fuente: AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 6 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

**LX. Repartimiento realizado el 10 de mayo de 1812 a los vecinos más acaudalados de Utrera**

<b>Vecino</b>	<b>Cantidad en reales</b>
José Cabrera	80.000
Conde de Vista Hermosa	15.000
Juan Becquer	20.000
Marqués de Gandul	10.000
Marqués de Casa Ulloa	10.000
José Aragón	10.000
Joaquín Cavaleri	30.000
Juan Vicente Giraldez	12.000
Herederos de José Saavedra	10.000
José Soler	15.000
Catalina Álvarez	8.000
Catalina Ulloa	4.000
Juan de Ferreras	2.000
María Magdalena de Ulloa	6.000
Mariano Fernández Soler	8.000
Diego Rico	8.000
Pedro María Quevedo	3.000
Diego Guerra y José Garrido	1.000
Diego Jiménez Vázquez	12.000
José García Herrera	8.000
Juan Domínguez Ortiz	25.000

Rafael Caro	2.000
Manuel de Herrera	4.000
Narciso Roca	2.000
Juan de Mena y hermanas	2.000
Juan Antonio Alcaraz y compañía	2.000
El Vicario Eclesiástico	2.000
Francisco Moreno	6.000
Diego de Sedas	1.000
Manuel Herrera	1.000
Pedro Sanabria	4.000
Francisco Castiñeira	4.000
Lorenzo Aragón	1.000
<b>Total</b>	<b>328.0000</b>

Fuente: AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 10 de mayo de 1812. (Elaboración propia).

**LXI. Repartimiento realizado el 17 de agosto de 1812 entre los vecinos más acaudalados de Utrera**

Vecino	Cantidad en Reales
José Soler y Sepulbeda	6.000
Juan Ferreras	6.000
Juan Vicente Giraldez	6.000
José Cabrera	20.000
Juan Domínguez Ortiz	15.000
Juan Becquer	20.000
Diego Rico	2.000
Manuel de Herrera	1.000
Conde de Vista Hermosa	8.000
José de Aragón	6.000
Catalina Álvarez	4.000
Pedro de Quevedo	3.000
Juan Antón de Niebla	3.000
José González	3.000
Diego de Sedas	3.000
Rafael de los Santos	2.000
Alonso Peña	2.000
Francisco Adorna	2.000
Francisco López	2.000
José García Herrera	3.000
Santiago Givaja	6.000

Joaquín Cavaleri	4.000
Pedro Pacheco	2.000
Andrés Monge	2.000
Domingo Pensado	1.000
Rodrigo Ximenez	3.000
<b>Total</b>	<b>135.000</b>

Fuente: AMU, *Actas Capitulares*, Libro 83 (1812-1813). Cabildo de 17 de agosto de 1812, reunión de las diez de la noche. (Elaboración propia).

## **LXII. Miembros de la Milicia Cívica de Marchena el 10 de julio de 1810**

### Primera Compañía:

- Capitán: Manuel Cortinas.
- Teniente: Diego Villalón Viaña.
- Subteniente: Gregorio Valgañón.
- Sargentos:

Sargento Primero: José Navarro.

Sargentos Segundos: Anselmo Clavijo, Manuel Galiano, Sebastián de los Pazos, Antonio Galeazo.

- Cívicos: José Medina, Antonio Barrera, Gonzalo de Palina, Alonso Calderón, José de Hierro, Pedro Pernía, Luis Lasa, Agustín Madrigal, Juan Romero, José González, Manuel de Rojas (mayor), Francisco García, Juan Baeza, Antonio González, José Zúñiga, Francisco Salguero, Juan Acebedo, Juan José Suárez, Manuel Suárez, Sebastián Aguilar, Antonio Avispón, Francisco Segovia, Julián Serrano, Juan Romero, José Antonio López, Francisco Medina, Francisco Barca, Diego Valois, Manuel Osorio, Francisco Garzón, Manuel Ramírez, José Sánchez, Idelfonso Sáenz, José Ruíz, Manuel Pérez, Cristóbal Fernández, José Torres y Romero, Antonio de Vega, Valentín Pavón, Antonio Falcón, Juan Tejada, Manuel Martín Lobo, Francisco Carmona, Juan Díaz González, Miguel Baeza, Francisco Cabrera, Francisco de Paes la Cabrera, Antonio Góngora, Bartolomé Díaz, José de Rueda, Antonio de Vilches, Juan de Vargas, Juan Moreno, José González, Juan Machado, José Pérez, Francisco Martín, Miguel García, Pedro de la Cruz, Antonio Salvado y Luque, Francisco Carmona, Juan Barrera, Camilo Rodríguez, Pedro Montellano, Juan González, Francisco de Paula Martín, Antonio Hernández, Manuel Garzón, José Colorado, Antonio Sánchez, Antonio de Luna, Pedro Robles, Tomás Lebrón, Manuel Martín, Luis Vilorio, José Pérez, José Tirado, Francisco Martín, Cristóbal López, Miguel Romero, Manuel Pra, Manuel López, Antonio Lebrón, Francisco Madrid,

Francisco Baeza, Andrés Mateos, José Carrillo, Manuel Díaz, Juan Moreno y Manuel de Rueda.<sup>3308</sup>

Segunda Compañía:

- Capitán: Tomás Vázquez.
- Teniente: Antonio María Cantelmi.
- Subteniente: Francisco Fernández, mayor.
- Sargentos:
  - Sargento Primero: Rafael Alerón.
  - Sargentos Segundos: Manuel de las Bárcenas, Joaquín Sánchez del Toro y Manuel Conejero y Vega.
- Cívicos: Antonio Ramos, Andrés Pulido, Manuel Vázquez Vega, Esteban Pazos, Vicente Ramos, Juan Cabela, Francisco Verdes, José Carmona, Bernardino Sancherey, Francisco Guadalupe, José Muñoz, Nicolás Lebrija, José Alacha, José Guerra, Francisco Martín, Juan Monasterio, Francisco González, José de Vega, José de Torres, Francisco Morán, Ramón de Torres, Antonio Ojeda, Joaquín Marín, Anastasio de Vega, José de Tejada, Francisco de Pruna, Manuel de Rey, Andrés Ruíz, Francisco Jiménez, José Moreno, Antonio Álvarez Canales, Andrés Sánchez, José Hernández, Antonio Sánchez, Juan Pérez, Antonio Celada, Juan Benjumeda, José Olaya, José Ruíz, Antonio Ponce, José Montero, Antonio Ponce, Manuel Ponce, José Martínez Rubio, Francisco Muñoz, Ignacio Ramírez, José Contreras, José González, Lucas Fernández, Juan Manuel Tejada, Juan Bautista Baeza, Juan Martín, Francisco Mansilla, José Rubio, Juan Vázquez, Francisco Alfonso, Manuel Merino, Francisco Duque, Fernando Franco, Juan Márquez, José Rodríguez, Juan Maguada, José Díaz Redondo, Juan González, Sebastián Leño, Pedro Falcón, Juan Segovia, Tomás Eyartillo, Francisco Pinto, Miguel Bazán, Manuel Pargañeda, Juan Antonio Villarroya, Juan Villarroya, Juan Sánchez del Pozo, Antonio López, Juan Antonio Heredia, Agustín Silgado, Mateo Jiménez, Diego Hernández, Juan José Garzón, Francisco López, Juan Vela, Manuel Migens, Félix Romero, Pablo Fernández, José Arraz, Nicolás Avispón, Sebastián Jiménez, Juan Jiménez y Francisco Montero.<sup>3309</sup>

---

<sup>3308</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de agosto de 1810, 84r-85r.

<sup>3309</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de agosto de 1810, 86r-87v.

### Tercera Compañía:

- Capitán: Juan Manuel Montiel.
- Teniente: Miguel Sarmiento.
- Subteniente: Diego Ponce y Luna.
- Sargentos:
  - Sargento primero: Antonio Gómez.
  - Sargentos Segundos: Gil Calderón, Andrés Villarejo, Manuel Laborda y Francisco de Borja Hidalgo.
- Cívicos: José García Villegas, Ignacio de Guerra, Juan Díez de la Cortina, José Ayllón, Manuel Espinosa, Manuel Sánchez, Antonio Álvarez, Manuel Álvarez, Manuel Cortés, José Espinosa, Juan Díaz, José Mallén, Juan Mallén Corista, Bartolomé Carmona, Gaspar Oliva, Francisco Martín, José López, Ignacio Lara, Juan Pérez, Francisco Voleo, Francisco Javier González, Juan Hurtado, Juan Melero, Antonio Ornía, Francisco González, José Colorado, Luis Sánchez, Domingo Pargañeda, Juan Romero, Rafael Hidalgo, Antonio Moreno, Miguel Romero, Juan Cobano, Esteban Moreno, Miguel González, Miguel Sánchez, José Aguilar, Joaquín Duarte, Miguel Ramírez, Ignacio Martín, José Suárez, Manuel de la Cruz, Antonio Segovia, José María Martín, Miguel Ribero, Manuel Bazán, Francisco Martín, Ignacio Martín, Francisco Jiménez, José Monge, Juan Buendía, José Rodríguez, José Serrano, Agustín Carrillo, Pablo Barrera, José Galindo, Domingo Superviela, Juan Mota, José Antúnez, Miguel Moreno, Andrés Martín, Diego del Puerto, Antonio Baeza, José Gregorio Pedrajas, Ignacio Zayas, José González, Manuel Martín, Andrés Romero, Juan Mañino, Juan García, Juan Conejero, José de Rueda, Salvador Fontanilla, José de Vilches, Antonio Vilches, Miguel González, José Moreno Lobillo, Juan Mateo, Miguel de Vilches, Manuel López, Agustín Baeza, Bartolomé Madrid, Juan Sánchez, Manuel el Portugués, Francisco Aguilar, Manuel Hurtado, José Ordaz, Cristóbal de Perea, Manuel de Arias, Antonio Carretero, José Espinosa y Juan Porra.<sup>3310</sup>

### Compañía de Caballería:

- Capitán: José Ponce.

---

<sup>3310</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de agosto de 1810, 88r-89v.

- Teniente: Francisco Fernández.
- Alférez: Lorenzo de Rodas.
- Sargentos:
  - Sargento Primero: Pedro Sáenz Fernández.
  - Sargentos Segundos: Andrés Sánchez y José Martínez Rubio.
- Cívicos: Manuel Ponce, José Baquero, Juan García, José Pulido, Sebastián de los Ríos, Pedro Campillos, Manuel de Rojas (menor), Esteban Ponce, Bartolomé de Guerra, Lorenzo Cortinas, Nicolás Cortinas, Pedro Cortinas, Julián Serrano, Vicente Rodríguez Alacha, Diego Arceneguí, Pedro Martín Baco, José Ruíz Villares, Antonio Jiménez Calderón, Gregorio Simanca, Manuel de Vega, Antonio Morillas, José Buendía, Antonio Romero, Pablo López, Antonio Basols, José Segreras, Luis Romero, Felipe Espinosa, Juan Ternero, Manuel Matute, Tomás García de Soria, Juan Estrella, Francisco García, Matías González, Francisco Nieves, Pedro Sánchez del Pozo, Francisco Zafra, Juan Zafra, Antonio Bonilla, Antonio Montes, Manuel Fernández, José Jiménez, Manuel López, Antonio Conejero, José Romero López, José Martín Cortés, Francisco Javier Benjumeda, Manuel Martín, Manuel Cañete, Antonio Vicente, Bernardo Arcenegui, José Lorenzo Platero, Manuel Ordaz, Antonio Marín Valentín, José García, Miguel Pareja, Francisco Pareja e Ignacio Barrionuevo.

Plana Mayor:

- Comandante: Diego María Montero.
- Ayudante: Juan de Morillas.
- Abanderado: Vacante.<sup>3311</sup>

---

<sup>3311</sup> AMMarch., *Actas Capitulares*, Legajo 21. Cabildo de 1 de agosto de 1810, f. 90r-92r.

**LXIII. Requisición de trigo para el día 27 de febrero de 1812  
destinado a la Subsistencia de la Guarnición de Marchena**

<b>Vecino</b>	<b>Fanegas</b>
Manuel María de Rojas	10
Agustina Lobato (viuda)	2
Miguel Ponce	50
Cándido Sarmiento	20
Juan Manuel Montiel	20
José Antonio Cortinas	50
Tomás Vázquez	2
José Guerrero de Ahumada	6
Francisco Fernández	20
Diego Riquel	4
Beatriz Montiel	2
Manuel Montiel	2
José Alonso Vicente	2
Francisco Ternero	2
Manuel Benjumea	1
Guillermo López	1

Matías González	1
Clara Salvado	1
José Giraldo	4
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

Fuente: AMMarch, *Contribuciones Extraordinarias*, Legajo 550. Mandato de la Junta Municipal, Marchena, 26 de febrero de 1812. (Elaboración propia).

## **LXIV. Empleados de la Real Fábrica de Salitre de Marchena**

Para el 18 de julio de 1810, los empleados en esta fábrica eran los siguientes:

- Juan José Fernández Ballesteros, administrador, 26 años.
- José García, interventor, 38 años.
- Juan Romero, maestro de labradores, 36 años.
- Miguel Royo, 26 años.

Además se indicaba la necesidad de nuevos empleados bajo el título de “trabajadores de precisa necesidad”:

- Cayetano Ruiz, oficial empilador, 30 años.
- Antonio Morilla, oficial empilador, 20 años.
- Sebastián García, focatero, 16 años.
- Juan de Perea, conductor de polvo, 50 años.
- Pedro Rodríguez, capataz de rodo, 22 años.<sup>3312</sup>

---

<sup>3312</sup> GAMERO ROJAS, M.: *ob. cit.*, p. 66.

## **LXV. Soldados franceses muertos y enterrados en Estepa**

Antonio Delwars, 19 de agosto de 1810

“En la Villa de Estepa en diez y nueve días del mes de Agosto de mil ocho cientos y diez se enterró con solemne en el panteón la Ermita de Nuestra Señora de la Asunción, D. Antonio Delwars, soltero, hijo de Pedro José Delwars natural de Mons, Departamento de Yesnmape, oficial del Regimiento nº 27 de Cazadores de caballo de las tropas francesas [...]”<sup>3313</sup>

Soldado Rimeries, 7 de febrero de 1812

“En la Villa de Estepa en siete días del mes de Febrero de mil ocho cientos dos se enterró con solemne en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción: Rimeries, soldado de veinte y uno de dragones de las tropas francesas, natural de Pievezals Provincia de Italia [...]”<sup>3314</sup>

José de Regnes, 15 de febrero de 1812

“En la Villa de Estepa en quince días del mes de Febrero de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción: José de Regnes (hijo de Santiago, y de María Regnes, su mujer. Domiciliados en Sera Cantón) soldado del regimiento Nº 54 de las tropas francesas [...]”<sup>3315</sup>

Soldado desconocido, 4 de abril de 1812

“En la Villa de Estepa en veinte y cuatro días del mes de Abril de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción: un soldado del regimiento 55 de infantería de las tropas francesas (no se ha podido averiguar su nombre) [...]”<sup>3316</sup>

Francisco Tonnellier, 27 de abril de 1812

“En la Villa de Estepa en veinte y siete días del mes de Abril de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción: Francisco Tonnellier, soldado del

---

<sup>3313</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 230v.

<sup>3314</sup> *Ibidem*, f. 251v.

<sup>3315</sup> *Ibidem*, f. 252 r.

<sup>3316</sup> *Ibidem*, f. 255v.

regimiento 55 de granaderos de infantería de las tropas francesas [...]”<sup>3317</sup>

Soldado desconocido, 28 de abril de 1812

“En la Villa de Estepa en veinte y ocho días del mes de Abril de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción: un soldado francés, del regimiento 55 de infantería de las tropas francesas, no se ha podido averiguar su nombre [...]”<sup>3318</sup>

Benquier Davad, 28 de abril de 1812

“En la Villa de Estepa en veinte y ocho días del mes de Abril de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción: Benquier Davad, soldado francés, del regimiento 55 de infantería [...]”<sup>3319</sup>

José Chalet, 6 de agosto de 1812

“En la Villa de Estepa en el día seis del mes de Agosto de mil ochocientos doce años, se enterró en esta parroquia del Señor San Sebastián en sepultura de la Fabrica con solemne aumento de doce presencias y misa a D<sup>n</sup> José Chalet de nación francés, según dijo ser del Departamento del Leguadoc, tuvo asistencia de los cuerpos militares presidiéndolos el Señor Comandante de esta Plaza [...]”<sup>3320</sup>

Juan Coluvieau, 7 de agosto de 1812

“En la Villa de Estepa en siete de Agosto de mil ochocientos doce años se enterró con llano en esta parroquia del Señor San Sebastián en sepultura de la Fabrica Juan Coluvieau del Regimiento de cazadores nº 10 [...]”<sup>3321</sup>

Juan Francisco Alizad, 21 de agosto de 1812

“En la Villa de Estepa en veinte y un días del mes de Agosto de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio del Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción: Juan Francisco Alizad, soldado de las tropas francesas, natural de Malzi Departamento de Laina, hijo de Pedro Alizad y de Teresa Laina u mujer [...]”<sup>3322</sup>

---

<sup>3317</sup> *Ibídem.*

<sup>3318</sup> *Ibídem.*

<sup>3319</sup> *Ibídem.*

<sup>3320</sup> APESS. *Defunciones*, libro Nº 10, f. 53r.

<sup>3321</sup> APESS. *Defunciones*, Libro Nº 10, f. 53r.

<sup>3322</sup> APESM. *Defunciones*, Libro Nº 7, f. 261v.

Soldado desconocido, 30 de agosto de 1812

“En la Villa de Estepa en treinta días del mes de Agosto de mil ocho cientos doce se enterró de caridad en el cementerio Real Hospital de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa: un soldado de las tropas Francesas que se despeñó del castillo en que estaba acuartelado. No se supo su nombre, ni de qué pueblo era natural [...]”<sup>3323</sup>

---

<sup>3323</sup> *Ibidem*, f. 262v.

## LXVI. Miembros de la Milicia Cívica de Osuna

### Primea Compañía:

- Capitán: Juan de Dios Govantes Bizarrón.
- Teniente: Juan Francisco Lasarte.
- Subteniente: Juan de la Cruz Rosso.
- Sargento Primero: Francisco Ortíz.
- Sargentos Segundos: Juan Molina, Carlos Zamora y Sebastián Pallares.
- Cabos Primeros: Antonio Silgado, Vicente Molina, Pedro Prados y Juan López Matas.
- Cabos Segundos: Antonio Varona, Plácido Sánchez, Francisco Cadenas y Arcadio García.
- Cívicos: Nicolás Arriza, Félix Buguella, José Rodríguez de Quesada, Rafael Romero, Juan Escobar, Casiano Vidal, Agustín Montiel, Agustín García, Pedro López, Francisco García, Pedro López, Francisco García, Tomás Sánchez Tirilla, Antonio Brito, Gabriel Domínguez, Antonio Arbolea, Antonio Díaz, José Martínez, Manuel Pallares, José Maldonado, Antonio Soubrier, Manuel Boy, Gerónimo Holgado, Miguel Rodríguez, Diego Oliva, Diego Domínguez, Sebastián Portillo, Juan Pirri, Manuel Angulo, Manuel León, Manuel Clesambo, Pedro Clesambo, Juan Delgado, su hermano Francisco, Manuel González, Gerónimo de Vargas, Gabriel Serrano, Manuel Perro Gómez, Pablo Hernández, Francisco Asparen, Ignacio Sánchez, Juan de Cuevas, Bernardino Guerrero, Juan Cipino, Antonio Pardillo, Francisco Muñoz, Juan Pardillo, José Buzón, Pedro Rodríguez, José de Castro, Francisco Martín, Luis de Torres, Rafael Gómez, Miguel Buzón, Juan María Mamelos, Francisco Rodríguez, Juan Buzón, Francisco Bermúdez, Alonso Angulo, Francisco Paz, Antonio María Fernández, Francisco Barrera, Francisco Herrera, Juan Luque, José Lineros, Juan Vibena, Juan Chacón, José Miqueo, Juan Baptista Despoey, Antonio Martín, Juan Holgado, Lope Valderrama, José Paiba, José Tigüeros, Antonio Villalobos de Rivera, Antonio Rufrancos, Gerónimo Moreno, José Pirro, Diego Serrato, Cristóbal Varillas menor, José Carnero, Dionisio Fernández Araujo, Alfonso Rivera y Manuel Besares.<sup>3324</sup>

---

<sup>3324</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Expediente “Lista comprehensiva de las personas que la Justicia

### Segunda Compañía:

- Capitán: Lázaro Bonilla.
- Teniente: Juan de Castro.
- Subteniente: Antonio de Castro.
- Sargento Primero: Gerónimo Mendoza.
- Sargentos Segundos: Antonio Chavero, Ignacio Barragán, Salvador Molina y Francisco Jiménez de Jiménez.
- Cabos Primeros: Juan Rasrullo, Diego Montero, Juan López Montero y Francisco de Paula Andújar.
- Cabos Segundos: Pedro Ruiz, Baltasar Mendoza, Manuel Pérez y Luis Moreno.
- Cívicos: Manuel Guerrero, Francisco Ayala, Juan Roque, Baltasar Guerrero, José Alcalde, Antonio Lozano, Francisco Sánchez, José Pinto, Antonio Herrera, un hijo de Antonio Pinto, Francisco Buzón, Antonio Hernández, Miguel Butaneda, Arcadio Giraldez, Diego Guillén, Juan Narbona, Francisco Marín, un hijo de Juan León, Francisco González, Juan Carvajal, Juan Gómez, Manuel Rodríguez, Pedro Gallardo, Juan Pardillo, José Prieto Doblas, José Romero, Antonio Vejarano, José León, Pedro Pinguelo, Gerónimo Arriza, Felipe Cepeda, Diego Castilla, un hijo de Juan José Montero, Antonio Alcalde, Antonio Chavero, Francisco de Paula Rangel, Antonio Ruiz, Francisco Gómez, Manuel Gálvez, Pablo Rodríguez, Manuel Verragano, José Cervera, Juan Vejarano, su hijo, Francisco Maqueda, Antonio Jurado, un hijo de Juan Chirinos, Cosme Estrada, José del Valle Guillén, Manuel Orellana, José Olivares, Miguel Arriza, Francisco de Paula Reyes, Diego Hernís, Francisco Benavides, José Lavisera, José Valeros, Pedro Regalado, Francisco Mármol, José Jiménez, Antonio Campos, Isidro del Valle, José Bores, Manuel Pardillo, su hijo José, Francisco de Paula Sánchez, Francisco Pinto, Manuel de Campos, Francisco María Fernández, Mariano Masona, Antonio Domínguez, Andrés Garrido, Alonso Rivera, Francisco Maqueda, un hijo de José de Dios Fernández, su hermano Sebastián, Andrés Domínguez, Diego Rodríguez Paredes, Manuel Martín, un hijo de Arcadio de Huertas, José Romero y José Bazo.<sup>3325</sup>

---

de la villa de Osuna considera más apropiado para una de las dos compañías de infantería que debe componerse la Guardia Cívica [...]”, Osuna, 31 de marzo de 1810, f. 59r-60v.

<sup>3325</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Expediente “Lista comprehensiva de las personas que la Justicia

Compañía de caballería:

- Capitán: José Barrientos Padilla.
- Teniente: Manuel de Castro y Roso.
- Alférez: Martín Galván Romero.
- Sargento: José María Saubidet.
- Cabo Primero: Miguel Barra.
- Cabo Segundo: Francisco Núñez.
- Soldados: Joaquín Cuello, Francisco Verja Galván, Antonio Abad Puertas, Juan Angulo Pérez, Esteban Sánchez, Martín Galván, José Galván, Antonio Zamora Puertas, Francisco Puestas menor, Francisco Sarabia, Anrcadio Barra, Félix Lobo, Antonio Puertas, Juan Pedro Zamora, Luis Gómez, Francisco Zamora, Manuel Pardillo y Francisco Rodríguez.<sup>3326</sup>

---

de la villa de Osuna considera más apropiado para una de las dos compañías de infantería que debe componerse la Guardia Cívica [...]”, Osuna, 31 de marzo de 1810, f. 61r-62v.

<sup>3326</sup> AMO, *Actas Capitulares*, Libro 103. Expediente “Lista comprehensiva de las personas que la Justicia de la villa de Osuna considera más apropiado para la partida de caballería que debe componerse la Guardia Cívica [...]”, Osuna, 31 de marzo de 1810, f. 63r-63v.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes consultadas:

- ARCHIVOS:

ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA.

ARCHIVO HISTÓRCIO PROVINCIAL DE SEVILLA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE GUADAIRA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE AROCHE.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CALAÑAS.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CARMONA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CAZALLA DE LA SIERRA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CONSTANTINA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ÉCIJA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE GIBRALEÓN.

ARCHIVO MUNICIPAL DE HUELVA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE LA PALMA DEL CONDADO.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MANZANILLA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MARCHENA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MOGUER.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE NIEBLA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE OSUNA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA.

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL CAMINO.

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLABA DEL ALCOR.

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ZALAMEA LA REAL.

ARCHIVO PRIORAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE AROCHE.

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRACIA DE CALAÑAS.

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE CARMONA.

ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN DE COSNTANTINA.

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ESTEPA.

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN DE ESTEPA.

ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL REPOSO DE VALVERDE DEL CAMINO.

ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE OSUNA.

- OTRAS FUENTES:

PRONTUARIO DE LEYES Y DECRETOS DEL REY NUESTRO SEÑOR DON JOSÉ NAPOLEÓN I. DEL AÑO DE 1808. TOMO I. Madrid: Imprenta Real, 1810.

PRONTUARIO DE LEYES Y DECRETOS DEL REY NUESTRO SEÑOR DON JOSÉ NAPOLEÓN I. DEL AÑO DE 1810. TOMO II. Madrid: Imprenta Real, 1810.

EL CONCISO (COLLECCIÓN 1810-1814)

EL SEMANARIO PATRIÓTICO (Colección 1808-1812).

ESTATUTO DE BAYONA (1808).

GACETA DE AYAMONTE (Colección de 1810).

GACETA DE GRANADA (Colección 1810-1811).

GACETA DE MADRID (Colección 1807-1814).

GACETA DE SEVILLA (Colección 1810-1814).

GACETA DE LA REGENCIA DE ESPAÑA E INDIAS (Colección 1810-1812).

## **Bibliografía seleccionada:**

ARTEAGA GÓMEZ, Jorge, “Carmona entre la epidemia de la fiebre amarilla de 1800 y la invasión de las tropas francesas en 1810”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*. (Carmona: Ayuntamiento de Carmona, (2005).

BALLESTEROS, Antonio y NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel, “1810: Consejo de Guerra en Alcalá de Guadaíra o de los Panaderos”. En *Actas V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008).

BARRIO GONZALO, Maximiliano, “Reforma y supresión de los regulares, en *España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)*. (Instituto de Historia, nº 20, 2000).

BISSO, José, “Crónica de la provincia de Sevilla”, en: *Crónica General de España, o sea Historia Ilustrada y Descriptiva de sus provincias*, (Madrid: ed. Rubio, Grilo y Vitturi, 1869).

BURGUEÑO RIVERO, Jesús, *Geografía Política de la España Constitucional: la división provincial*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

CARDOSO, Ciro F. S. y PÉREZ BRIGNOLI, Héctor, *Los métodos de la Historia*. Barcelona: Crítica, 1999.

CARPENTIER, Jean y LEBRUN, François, *Histoire de France*. Paris: Éditions du Seuil, 2000.

CORTINES MURUBE, Felipe, *De la Independencia. Los franceses en Lebrija y otros escritos*. España: Muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos de Lebrija, 2008.

DE DIEGO GARCÍA, Emilio, *España, El Infierno de Napoleón: 1808-1814. Una Historia de la Guerra de la Independencia*. España: La esfera de los libros, 2008.

DE OLAVARRIETA JURADO, Carlos y RODRÍGUEZ MARTÍN, José Antonio, *Los Niños de Écija*. Lucena: Olavarrieta Ed., 2011.

DE VEGA DOMÍNGUEZ, Jacinto, *Huelva a finales del Antiguo Régimen: 1750-1833*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1995.

DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis. “Estepa napoleónica (1810-1812)”, en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa: El Marquesado de Estepa*. (Estepa: Ayuntamiento

de Estepa, marzo de 1996).

- “La Casa ducal de Osuna durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)”. En: *APUNTES 2. Apuntes y documentos para la Historia de Osuna*, 1998, nº 2.

- “Morón de la Frontera ante la ocupación francesa (enero de 1810)”. *MAUROR. Una revista para nuestra Cultura*. Primer Semestre 1999, nº 7

- *Osuna napoleónica (1810-1812): una villa andaluza y su distrito durante la ocupación francesa*. Sevilla: Fundación Genesisian, 2001.

- “Un Borbón en la Estepa Napoleónica: François Louis de Bourbon-Busset”, en *V Jornadas sobre Historia de Estepa: La época contemporánea*. (Estepa: Ayuntamiento de Estepa, Abril de 2002).

- *José Napoleón I en el Sur de España. Un viaje Regio por Andalucía (Enero-Mayo 1810)*. Córdoba: Caja Sur Publicaciones, 2008.

- “El movimiento Guerrillero en la Sevilla Napoleónica (1810-1812)”, en *Actas. V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008).

- Un episodio bélico de la Guerra de la Independencia: la sorpresa de Osuna (24 de julio de 1812)”. En: *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 2008, nº 10.

DOMÍNGUEZ CORNEJO, Manuel y DOMÍNGUEZ PÉREZ DE LEÓN, Alejandro, *Zalamea la Real. Aproximación histórica*. Zalamea la Real: Ayuntamiento de Zalamea la Real, 1994.

GAMERO ROJAS, Mercedes. “Guerra y Paz en la Campiña sevillana: Marchena durante la ocupación napoleónica”, en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII y XIX): VIII Jornadas de Historia Militar*. (Madrid: Cátedra “General Castaños”, mayo 1998).

GAMERO ROJAS, Mercedes y JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Javier. “Las tierras Concejiles en Alcalá de Guadaira en los siglos XVIII y XIX: situación e intentos de reforma hasta 1865”, en *Actas de las VI Jornadas de Alcalá de Guadaira*. (Sevilla: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Octubre de 1998).

GARCÍA BLANCO, Antonio María, *Resumen de un siglo. Personas, cosas y sucesos que han pasado y yo he visto en el siglo XIX (Desde 1800, en que nací, hasta 1900, en que habré acabado ya)*. Osuna: Imprenta de M. Ledesma Vidal, 2006.

GAVIRA MATEOS, Manuel, “Recuerdos locales de la invasión francesa en la villa de Mairena del Alcor”, en *Actas V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008).

GÓMEZ IMAZ, Manuel, *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910.

GRASSET, Alphonse, *Málaga provincia francesa (1811-1812)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1996.

HERNÁNDEZ ENVIZ, Leonor, “Aspectos de la vida de Carmona al comienzo de la Guerra de la Independencia”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*. (Carmona: Ayuntamiento de Carmona, 2005).

HERNÁNDEZ GÓNZÁLEZ, Salvador y MAYO RODRÍGUEZ, Julio. “Consolidación de Utrera durante la ocupación Napoleónica (1810-1812)”, en *Actas V Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla: la Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008).

IBÁÑEZ, José, “Diario de las Operaciones de la División del Condado de Niebla, que mandó el Mariscal de campo D. Francisco de Copons y Navia, desde el día 14 de abril de 1810, que tomó el mando, hasta el 14 de enero de 1811, que pasó este general al 3º Ejército”, en *El Mariscal Copons y la defensa del territorio onubense en 1810-1811*. (España: Universidad de Huelva, 2011).

LÓPEZ NAVARRO, Francisco, “La invasión y ocupación francesa: Morón de la Frontera, 1810-1812”, en *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*. (Morón de la Frontera: Fundación Municipal de Cultura “Fernando Villalón”, noviembre de 1998).

LOVETT, Gabriel H., *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. Barcelona: Ediciones Península, 1975, T. II.

MARÍN DE LA ROSA, José, “Los Franceses en Gibraltor durante la Guerra de la Independencia”. *Gibraltor Cultural*. Junio 2008, nº 3, p. 12.

- *Conociendo Gibraltor desde su reconquista hasta finales del siglo XIX*. España: Asociación GIBRALEÓN CULTURAL, 2016.

MENGUIANO ROMERO, María Teresa, *La Guerra de la Independencia en la Sierra de Huelva*. España: Diputación Provincial de Huelva, 2017.

MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte, rey de España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.

MIRA TOSCANO, Antonio, VILLEGAS MARTÍN, Juan y SUARDÍAZ FIGUEIRO, Antonio. *La Batalla de Castillejos y la Guerra de la Independencia en el Andévalo Occidental*. España: Diputación de Huelva, 2010.

- “La campaña francesa de Extremadura”. *Gibraleón Cultural*. Diciembre 2011, nº 10, p. 32.

MORALES ÁLVAREZ, Manuel, *Notas para la Historia local. Los franceses en Utrera*. Dos Hermanas: Utrera, 1990.

MORALES PADRÓN, Francisco (Coord.): *Catálogo de Archivos Parroquiales de la provincia de Sevilla*. Banco Español de Crédito: Sevilla, 1992, Tomo I.

MORENO ALONSO, Manuel, “La Sierra de Aracena en el siglo XIX: contribución a la historia rural de España”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*. (Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Diciembre de 1976).

- “Iglesia y sociedad en Alcalá entre la peste de 1800 y la invasión napoleónica”. En *Actas de las IV Jornadas de Alcalá de Guadaira*: 1994.

- *Sevilla napoleónica*. Sevilla, Alfar, 1995.

- *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine*. Málaga: Algazara, 1997.

- “La Junta de Generales de Carmona”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*: (Carmona: Ayuntamiento de Carmona, 2005).

- “Los Brigantes de la Sierra Sur y el bandolerismo romántico”, en *Actas de las III Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. Sierra Sur*. (Sevilla: ASCIL, diciembre de 2006).

- *El Nacimiento de una Nación*. Madrid: Cátedra, 2010.

NATHAN, Fernand (Ed.), *Mémoires du Sergent Bourgogne*, París: 1947.

NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel, *La feria de Mairena del Alcor: Mercado y fiesta (1750-1850)*. Sevilla: Ayuntamiento de Mairena del Alcor y Diputación Provincial de Sevilla, 1997.

- “La Guerra de la Independencia en Paradas”, en *II Jornadas sobre la Historia de Paradas: Paradas, 2.200 años de historia*. (Brenes: área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas, abril de 2003).

- “La organización militar francesa en Carmona durante la Guerra de la Independencia”, en *Actas IV Congreso de Historia de Carmona. Carmona en el siglo XIX (1808-1871)*. (Carmona: Ayuntamiento de Carmona, 2005).

- “Los Alcores Durante la Guerra de la Independencia”. En *Actas V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla. La Guerra de la Independencia en la provincia de Sevilla*. (Málaga: ASCIL, 2008).

PEÑA GUERRERO, María Antonia, *El Tiempo y las Fuentes de su Memoria: Historia Moderna y Contemporánea de la Provincia de Huelva. Tomo IV*. San Juan del Puerto: Diputación Provincial de Huelva, 1995.

- *El tiempo de los franceses. La Guerra de la Independencia en el Suroeste español*. España: Ayuntamiento de Almonte, 2000, p. 23.

OTERO CAMPOS, José Andrés, *Utrera en el siglo XIX*. Sevilla: SIARUM EDITORES, 2005.

POSAC JIMÉNEZ, María Dolores, “Terribles sufrimientos padecidos por los habitantes de Aracena tras el nombramiento de un alcalde afrancesado”. *HESPERIDES. Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Andalucía “Hespérides”*. Abril 2012, nº 14.

PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio, *La Roda de Andalucía: desde la Guerra de la Independencia al fin del franquismo*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2009.

RAMOS SUÁREZ, Manuel Antonio, “Algunas consideraciones en torno al Patrimonio Bibliográfico y la ocupación napoleónica en Marchena”, en *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Marchena: Marchena en los tiempos contemporáneos (Siglos XIX y XX)*. (Marchena: Ayuntamiento de Marchena, octubre de 1998).

- *El patrimonio cultural de Marchena y la ocupación Napoleónica*. Ayuntamiento de Marchena: Marchena, 1999.

ROMERO GABELLA, Pablo, “Reclutamiento, Milicias y esfuerzo bélico en Alcalá de Guadaíra durante la Guerra de la Independencia (1808-1812)”, en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (Siglos XVIII y XIX)*. (Madrid: Cátedra General Castaños, mayo de 1998).

ROS, Carlos, *Historia de la Iglesia en Sevilla*. Sevilla: Castillejo, 1992.

SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, “Historia local en la Andalucía Contemporánea”, en *V Jornadas sobre Historia de Estepa: la época contemporánea*. (Estepa: Ayuntamiento de

Estepa, abril de 2002).

SERRANO VARGAS, Antonio (Coord.), *II Centenario de la Resistencia de Constantina a la invasión napoleónica (1810-1812)*. Constantina: Ayuntamiento de Constantina, 2010.

SERRANO VARGAS, Antonio y ÁLVAREZ PIZARRO, José Antonio, *Constantina a principios del Siglo XIX (1800-1820)*. Constantina: Asociación Cultural Gertrudis Gómez de Avellaneda, 1995.

VALOR PIECHOTTA, Magdalena, “La fase de ocupación del Castillo de Constantina (1810-1812)”, en *II Centenario de la resistencia de Constantina a la invasión napoleónica (1810-1812)*. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010).

VARELA Y ESCOBAR, Manuel, *Bosquejo histórico de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Écija*. Sevilla: Imprenta de Juan de los Reyes, 1892.

VILLEGAS MARTÍN, Juan y MIRA TOSCANO, Antonio, *El Mariscal Copons y la defensa del territorio onubense en 1810-1811*. España: Universidad de Huelva, 2011.

#### **Medios Digitales:**

NAPOLEÓN. Episodio 3. *La conquete du pouvoir*. Tout l’Histoire. 13 de diciembre de 2012.

Sitios Webs:

**Bibliothèque National de France.** Plan de Gibraleon (1 página). Disponible en URL: <http://www.bnf.fr/fr/acc/x.accueil.html>

## **ABREVIATURAS**

AGAS: Archivo General del Arzobispado de Sevilla.

AHPS: Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

AMAG: Archivo Municipal de Alcalá de Guadaira.

AMAr: Archivo Municipal de Aroche.

AMC: Archivo Municipal de Calañas.

AMCar: Archivo Municipal de Carmona.

AMCS: Archivo Municipal de Cazalla de la Sierra.

AMCons: Archivo Municipal de Constantina.

AME: Archivo Municipal de Écija.

AMG: Archivo Municipal de Gibralfón.

AMH, Archivo Municipal de Huelva.

AMLP: Archivo Municipal de La Palma del Condado.

AMM: Archivo Municipal de Mairena del Alcor.

AMMan: Archivo Municipal de Manzanilla.

AMMarch: Archivo Municipal de Marchena.

AMMog: Archivo Municipal de Moguer.

AMMor: Archivo Municipal de Morón de la Frontera.

AMN: Archivo Municipal de Niebla.

AMO: Archivo Municipal de Osuna.

AMS: Archivo Municipal de Sevilla.

AMU: Archivo Municipal de Utrera.

AMV: Archivo Municipal de Valverde del Camino.

AMVA: Archivo Municipal de Villalba del Alcor.

AMVC: Archivo Municipal de Villanueva de los Castillejos.

AMZ: Archivo Municipal de Zalamea la Real.

APA: Archivo Prioral de Nuestra Señora de la Asunción de Aroche.

APC: Archivo Parroquial de la Iglesia de Santa María de Gracia de Calañas.

APCARSP: Iglesia Parroquial de Carmona, San Pedro.

APCons: Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación de Constantina.

APESM: Archivo Parroquial de la Iglesia de Santa María de Estepa.

APESS: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Sebastián de Estepa.

APV: Archivo Parroquial de Nuestra Señora del Reposo de Valverde del Camino.

APNO: Archivo de Protocolos notariales de Osuna.